Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 23, QUINTANA ROO)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador de contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, sin la necesidad de suscribir un convenio modificatorio.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

50-GYR-050GYR988-T-4-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 22 de mayo de 2024, emitida por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**004869** de fecha 23 de mayo de 2024, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Con fecha 29 de mayo de 2024, se llevó a cabo el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, mediante la cual, el Titular de la División de Servicios Integrales, en términos de lo establecido en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizó correcciones aritméticos específicamente en los montos presupuestales adjudicados, que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con partida presupuestaria **33903 (Servicios integrales)**, solicitud número **0000389140-2024**, de fecha **17 de enero de 2024**, emitido por la Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 5,277 de fecha 20 de octubre de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 128928, denominada **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, arrendamiento, distribución, reparación, importación, instalación, reacondicionamiento, y reconstrucción de: equipos y aparatos de uso médico, paramédico, clínico, hospitalario y de laboratorio; artículos farmacéuticos, reactivos químicos, medicamentos, material de curación y quirúrgico, desinfectantes, antibióticos, productos o sustancias bactericidas, antimicrobianas, antivirales y antimicóticas; así como diversos

productos químicos para laboratorio y tratamiento médico.

II.2 El **C. Víctor Jesús Verdiguel Llamas**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 59,400 de fecha 04 de julio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Teutli Otero, Titular de la Notaría Pública número 161 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 128928* mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MDI891030IH9.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 9172 0440, correo electrónico: victor.verdiguel@medicaldimegar.com.mx y domicilio ubicado en **Calle Floresta número 168, Colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 23, QUINTANA ROO)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones realizadas a la Convocatoria y oficio de solicitud de elaboración de contrato"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,762,839.39 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$442,054.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.),** que hace un total de **$3,204,893.69 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.),** y un monto máximo de **$6,879,784.39 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$1,100,765.50 (UN MILLÓN CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, que hace un total de **$7,980,549.89 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 23, QUINTANA ROO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** conforme los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar posterior a la fecha de corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Oftalmología, en el periodo del Sistema de **"EL INSTITUTO"**, para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones

integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como lo ofrecido en su propuesta técnica y económica, estos últimos documentos se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo tanto básicos como complementarios, deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad Médica y, a su vez, podrán coordinarse con quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO TI1 "GUIA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA"** y **ANEXO TI2 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS"**, documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el SMI para CEO, a partir del día treinta y seis (36) natural posterior a la emisión del fallo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de treinta y cinco (35) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos para la prestación del servicio señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **23 de mayo de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, la devolución y reposición de Equipo Médico, Instrumental y los Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso

se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el numeral **8.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones

no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional de conformidad con lo establecido en el numeral **8.1** de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos

que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **6 de junio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	POR "EL PROVEEDOR" MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. R.F.C.: MDI891030IH9
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios R.F.C. [redacted]	**C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS** Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO IGNACIO PRIETO TORRES
Jefe de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo
R.F.C. [redacted]

RPSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T424-027

ANEXO 1 (UNO)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000389140 - 2024

Dependencia Solicitante	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio Oftalmología

Fecha Impresión: 17/01/2024 Fecha Validación: 16/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 740,257,314.30		33903 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
77,632.7	74,181.6	59,166.0	69,696.5	60,459.4	55,590.8	50,413.0	60,457.2	53,115.1	57,593.9	69,896.7	57,052.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE $ 740,257,314.30
SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 30 100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMIREZ GARCEN

Autorizo
COORDINADOR TEC. DE ADMON DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T424-027

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones realizadas a la Convocatoria y oficio de solicitud de elaboración de contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

Anexo Técnico para la contratación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica", contiene todas y cada una de las características, la descripción, las especificaciones y las cantidades de los bienes por adquirir o condiciones del servicio por contratar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

GLOSARIO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LOS CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2
1. OBJETO DEL SERVICIO 6
2. ALCANCES 6
3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIO 6
4. EQUIPO MÉDICO 10
5. INSTRUMENTAL 16
6. BIENES DE CONSUMO 18
7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 23
8. ASISTENCIA TÉCNICA 26
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD 29
10. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (PREVIA Y CONTINUA) 30
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS 31

GLOSARIO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LOS CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Accesorios: Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.

Administrador del Contrato: Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP.

Área contratante: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios, conforme a lo siguiente:

a) En Órganos Normativos:

La CABCS a través de la CTABIA y de la CTBS, así como las Divisiones que las integran.

La UCS, CCSG y la DIDT, para los casos previstos en el numeral 5.3.8 de estas POBALINES.

b) En OOAD:

A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.

c) En UMAE:

A través de la DAU

Área requirente: Área en el IMSS a que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP.

Área técnica: Área del IMSS a que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP.

Bienes de Consumo: Concepto determinado en el artículo 3, fracción XII del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud". En el IMSS se clasifican de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.

Bienes de Consumo Complementarios: Aquellos insumos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.

CCEE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.

CEE: Comunidad Económica Europea.

CENETEC: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.

CEO: Centro de Excelencia Oftalmológica.

CEYE: Servicio de la Unidad médica cuyas funciones son: obtener, centralizar, preparar, esterilizar, clasificar y distribuir el material de consumo, canje, ropa quirúrgica e instrumental médico quirúrgico a los servicios asistenciales de la unidad médica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE: Es la simbolización señalada en el artículo 3 fracción VI del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud".

CLVSI: Clave de Servicio Integral.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental referido en la fracción II del artículo 2 de la LAASSP.

Contrato: Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo con los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Deducciones: Las que están determinadas conforme a los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.

Defecto de Calidad: Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

Esterilización: A la destrucción o eliminación de cualquier forma de vida; se puede lograr a través de procesos químicos o físicos. La esterilización se puede lograr mediante calor, gases (óxido de etileno, ozono, dióxido de cloro, gas plasma de peróxido de hidrógeno o la fase de vapor del peróxido de hidrógeno), químicos (glutaraldehído y ácido paracético), irradiación ultravioleta, ionizante, microondas y filtración. (NOM-045-SSA2-2005) para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales.

FDA: Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).

HGR: Hospital General Regional.

HGS: Hospital General de Subzona.

HGZ: Hospital General de Zona.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras

gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

LIO: Lente Intraocular.

Mínima invasión: Término utilizado para designar a los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que se realizan por vía endoscópica o quirúrgica que permiten el acceso a las cavidades y estructuras del paciente por vías naturales o quirúrgicas, logrando con esto una intervención con menor daño a los tejidos blandos del paciente.

MIPYMES: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral para CEO, así como el envío de la información generada por este servicio requerido por el área solicitante.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

Paquete: Conjunto o agrupación de procedimientos médicos (Diagnóstico o Terapéuticos), de acuerdo con lo establecido en el Anexo TI Requerimientos

Partida: Agrupamiento de procedimientos y sus bienes de consumo, que incluyen el equipo e instrumental para su realización por OOAD O UMAE.

Pena convencional: A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP

PMR: Precio Máximo de Referencia.

Procedimiento diagnóstico: Técnica Médica que tiene la finalidad de determinar la naturaleza de una patología.

Procedimiento médico: Al conjunto de actividades que realiza el médico o el personal de salud de acuerdo en lo establecido en la "NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud"; Pudiendo ser diagnóstico o terapéutico, integrados para este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo contenido en los "Términos y Condiciones"

Procedimiento terapéutico: Técnica Médica que tiene la finalidad de tratar, curar o corregir una patología.

Productividad: La cantidad de procedimientos realizados, en un tiempo determinado.

Proveedor: Persona que señala el artículo 2 fracción VI de la LAASSP.

Puesta a Punto: Momento en el que el equipo médico y/o insumos se encuentran debidamente instalados y en óptimas condiciones para la prestación del servicio contratado.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Registro Sanitario: Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.

Requisición: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en el artículo 27 del RLAASSP, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero

SAT: Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SE: Secretaría de Economía

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación para la dotación de bienes y servicios que permitan al IMSS obtener lo necesario para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SSA: Secretaría de Salud.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

UMAA: Unidad Médica de Atención Ambulatoria.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.

Verificación: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso b) del RIIMSS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), tiene por objeto garantizar la atención a la población derechohabiente que requiere de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de cirugía oftalmológica. Realizados con los más altos estándares de calidad y vanguardia, permitiendo proporcionar una atención médica ambulatoria, impactando en la reducción de riesgo de complicaciones intrahospitalarias, mediante la estandarización de procesos, procedimientos y actividades sujetas a la producción de servicios, con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y técnicos necesarios para la atención integral de las necesidades de salud en las unidades médicas del Instituto que contarán con este servicios.

2. ALCANCES.

El SMI para CEO abarcará un período de contratación a partir del siguiente día natural a la emisión y notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024, dentro del cual se incluyen múltiples procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos en la especialidad de oftalmología, para la atención de pacientes con afecciones oculares, trastornos de la visión y otras patologías oftalmológicas como lo son las cataratas y retinopatía diabética, por citar algunos casos, que afecta a una gran parte de la población en nuestro país.

Esto hace necesario, continuar con un diagnóstico y tratamiento eficaz que permitan atender estos problemas de salud, en la población derechohabiente, siempre con el objetivo de ofrecer un mayor bienestar y altos estándares de seguridad con la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que se lleven a cabo los diferentes tipos de cirugías y procedimientos oftalmológicos, a través de los recursos materiales y tecnológicos que consisten de: Equipo Médico, Instrumental y Bienes de Consumo, los cuales son proporcionados por medio de estos servicios, al interior de nuestras unidades médicas.

Entre los elementos a considerar para la prestación del servicio, se encuentran:

- Contar con procedimientos de calidad diagnóstica en las distintas pruebas oftalmológicas empleadas, para que ello incida en una mejor toma de decisiones clínicas en el personal médico y un menor riesgo de complicaciones.
- Contar con procedimientos quirúrgicos y terapéuticos con altos niveles de sofisticación que beneficien a los pacientes, con técnicas de mínima invasión tanto de cámara anterior como posterior, que condicionan menor incidencia de complicaciones, y acorta el tiempo de recuperación.
- Contar con el equipo especializado, el instrumental y los bienes de consumo que aseguren la realización de cada uno de los procedimientos oftalmológicos y quirúrgicos en la prevención y tratamiento de las enfermedades oculares.
- Mejorar la atención oftalmológica con los medios adecuados en el diagnóstico y los métodos quirúrgicos apropiados, brindando la atención médica oportuna con calidad y confianza en el manejo de la patología oftalmológica.
- Eficientar los procesos de cirugía oftalmológica con el apoyo de personal técnico en el pre, trans y postoperatorio.

3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

El SMI para CEO consiste en la atención de pacientes con problemas oftalmológicos y los secundarios a las complicaciones de la diabetes mellitus, como lo son las cataratas y retinopatía diabética, siendo motivos de alta solicitud de atención afectando a una gran parte de la población, derivado la alta demanda que se genera con este tipo de complicaciones en la población mexicana, se requiere llevar a cabo procedimientos

ANEXOS
DIVISIÓN DE

diagnósticos y quirúrgicos vinculados a los problemas de salud en este tipo de padecimientos, a través de cirugías mínimamente invasivas y con equipo médico de vanguardia.

Por consiguiente, el SMI para CEO considera la provisión de estas tecnologías o dispositivos médicos, a través de un Licitante, que una vez "Adjudicado" administre y, a la vez, proporcione los equipos médicos, instrumental y los bienes de consumo que son necesarios para la atención de la salud.

Así como, la asistencia técnica con personal calificado, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos médicos y todo el instrumental que sea proporcionado para la ejecución del servicio, incluyéndose la transferencia de conocimiento la cual consiste en el adiestramiento del personal médico en el uso del equipo médico oftalmológico, el instrumental y los bienes de consumo que sean proporcionados en estos servicios, para garantizar su utilidad durante las diferentes etapas del proceso quirúrgico: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio en forma programada como de urgencia.

Por lo tanto, el licitante debe considerar dentro de su propuesta técnica que esta incluya:

1. Equipo médico.
2. Instrumental.
3. Bienes de Consumo (básicos y complementarios).
4. Asistencia técnica (y técnicos en sitio).
5. Supervisor de Operaciones.

Debiendo el licitante garantizar la compatibilidad de todos los equipos médicos con sus accesorios, consumibles, instrumental y bienes de consumo (básico y complementario), de acuerdo con los requerimientos establecidos, los cuales se describen en los siguientes anexos:

ANEXO T1." REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".
ANEXO T2. "EQUIPO de SMI para CEO".
ANEXO T3. "INSTRUMENTAL de SMI para CEO".
ANEXO T4. "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO".

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento terapéutico (paquete 1 terapéutico) o a un procedimiento diagnóstico (paquete 2 diagnóstico), realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida", la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad).

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico efectivamente realizado. Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO", los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente Catálogo, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS.

No.	Clave procedimiento	Procedimiento
1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.
2	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.
3	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.
4	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.
5	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.
6	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.
7	10.14.013	Retiro de Silicón.
8	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.
9	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).
10	10.14.016	Cirugía de catarata extracapsular con LIO.
No.	Clave procedimiento	Procedimiento
11	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.
12	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).
13	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA.

Partida	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad
1	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes
2	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali
		020301022151	HGZMF	8	Ensenada
		020518UA2110	UMAA	36	Tijuana
3	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo
4	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche
5	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo
		050907UA2151	UMAA	90	Torreón
6	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez
7	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez
8	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua
		081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez
		08A101062151	HGR	1	Chihuahua
9	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio
		101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio
10	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León
11	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco
12	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto
13	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara
		140168062151	HGR	46	Guadalajara
14	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla
		156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad
15	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo
		160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla
16	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia
17	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca
18	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic
19	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo
20	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez
21	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla
22	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro
23	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún
24	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
25	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad
		260401022151	HGZMF	32	Guasave
26	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo
27	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa
28	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero
		291906UA2110	UMAA	39	Matamoros
29	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl
30	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz
31	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba
32	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida
		330126UA2151	UMAA	1	Mérida
33	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas
34	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
		365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero
35	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez
		375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
39	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
40	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón
43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

3.4 PROCEDIMIENTOS E IMPORTE MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR PARTIDA PARA EL PERÍODO 2024

Partida	Procedimientos		Importe sin IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	317	800	$ 2,038,656.00	$ 5,115,390.00
2	2,567	6,418	$ 11,103,089.40	$ 27,723,397.95
3	1,318	3,291	$ 3,533,975.00	$ 8,801,773.00
4	723	1,812	$ 4,104,621.00	$ 10,307,660.00
5	563	1,407	$ 4,388,329.50	$ 10,967,174.50
6	1,165	2,900	$ 4,127,276.00	$ 10,277,611.00
7	1,250	3,124	$ 5,925,886.35	$ 14,850,958.70
8	855	2,131	$ 5,967,463.00	$ 14,882,213.00
9	198	495	$ 1,437,058.00	$ 3,594,431.00
10	1,079	2,691	$ 5,687,767.00	$ 14,184,994.00
11	746	1,866	$ 3,375,208.00	$ 8,449,021.00
12	301	750	$ 1,733,903.00	$ 4,312,282.00
13	2,649	6,628	$ 13,333,981.52	$ 33,398,218.36
14	5,251	13,131	$ 16,543,781.75	$ 41,383,684.25
15	1,026	2,567	$ 3,748,569.00	$ 9,371,269.00
16	1,671	4,176	$ 12,546,274.12	$ 31,361,719.80
17	1,888	4,720	$ 8,698,014.00	$ 21,745,975.00
18	160	400	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
19	3,134	7,837	$ 11,722,700.00	$ 29,318,423.00
20	174	436	$ 1,260,696.00	$ 3,163,267.00
21	318	795	$ 1,779,986.00	$ 4,449,965.00
22	878	2,193	$ 3,978,808.36	$ 9,921,211.84

Partida	Procedimientos		Importe sin IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
23	787	1,836	$ 2,800,730.00	$ 6,871,415.00
24	764	1,830	$ 2,808,802.00	$ 6,941,962.00
25	695	1,738	$ 5,598,544.00	$ 14,005,546.00
26	866	2,164	$ 4,166,721.00	$ 10,418,462.00
27	775	1,936	$ 3,363,253.00	$ 8,395,155.00
28	439	1,088	$ 2,327,941.00	$ 5,765,800.00
29	147	367	$ 776,557.00	$ 1,935,629.00
30	583	1,434	$ 2,292,277.00	$ 5,561,209.00
31	663	1,635	$ 3,687,369.00	$ 9,048,759.00
32	2,672	6,675	$ 15,448,308.14	$ 38,619,844.30
33	333	835	$ 2,193,016.00	$ 5,500,719.00
34	3,262	8,152	$ 10,691,657.00	$ 26,723,510.00
35	1,603	3,968	$ 8,715,121.36	$ 21,732,580.56
36	1,514	3,751	$ 15,852,164.31	$ 39,435,599.33
37	190	471	$ 1,922,981.00	$ 4,794,879.00
38	340	848	$ 3,499,903.54	$ 8,727,187.26
39	894	2,221	$ 7,631,394.88	$ 19,108,938.34
40	610	1,521	$ 5,324,939.17	$ 13,287,823.21
41	1,172	2,931	$ 6,465,367.31	$ 16,176,597.88
42	318	797	$ 2,649,048.00	$ 6,687,725.00
43	232	577	$ 2,675,266.63	$ 6,677,907.26
44	1,635	3,994	$ 16,386,503.68	$ 40,034,097.93
Total	48,725	121,337	$ 255,510,228.02	$ 637,022,785.47
Importe BCC			$ 1,129,594.12	$ 1,129,594.12
Total + BCC			$ 255,510,228.02	$ 638,152,379.59
IVA			$ 40,881,636.48	$ 102,104,380.73
Total con IVA			$ 296,391,864.50	$ 740,256,760.32

* La cantidad enunciada en la tabla del Bien de Consumo Complementario (BCC) es referencial, siendo estos enunciativos mas no limitativos para la realización de los procedimientos en cada una de las Unidades Médicas. Los cuales se desglosan en el ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO.

4. EQUIPO MÉDICO.

El SMI para CEO comprende el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios médicos con la inclusión del equipo médico que se requiere para efecto de garantizar la producción del servicio, a través de los estudios diagnósticos y los procedimientos quirúrgicos que son necesarios en los servicios de oftalmología, de conformidad a los siguientes tipos de unidades médicas: UMAA, HGR, HGS, HGZ, HGZMF y UMAE.

Por lo cual, es necesario contar con equipos Nuevos o Usados que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años* de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019 al 2024, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico" Nuevo o Usado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán contar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá presentar al Administrador del Contrato, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida entre enero a diciembre del 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado que tenga la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para CEO".

Cabe precisar que cualquiera de los documentos antes señalados, solo se entregarán en el caso de los equipos usados y los deberá entregar al administrador de contrato correspondiente el licitante que sea adjudicado en alguna de las partidas correspondientes.

Es importante señalar que No presentar estos documentos al Administrador del Contrato, a más tardar al momento de la entrega de los equipos médicos en las unidades médicas, será motivo de la rescisión del contrato que haya sido previamente adjudicado en el fallo correspondiente.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los treinta y cinco (35) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, con base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA CEO y considerando, a su vez, la instalación y puesta en operación del equipo médico considerado en el ANEXO T20 EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

* De acuerdo con lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona en el apartado 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

4.1 Equipo Médico Itinerante Extramuros del SMI para CEO.

Equipo Médico Itinerante Extramuros del SMI para CEO, entendiéndose como aquel equipo que debe ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) de su adjudicación y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen de la presente contratación, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma OOAD/UMAE, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio de la OOAD/UMAE correspondiente con previo acuerdo entre el Jefe de Servicio y Licitante adjudicado correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Unidad de Facoemulsificación.
- Microscopio Oftalmológico Básico (solo segmento anterior) o de nivel superior.

- Esterilizador de Vapor.

Nota: el licitante deberá llevar lo necesario para la realización de cirugías en las sedes indicadas.

4.1.2 Equipo Médico Itinerante intramuros del SMI para CEO.

Se entenderá como Equipo Médico Itinerante Intramuros del SMI para CEO, todo aquel equipo, que tiene bajo requerimiento, los cuales se solicitaran de acuerdo con la programación de procedimientos, por lo que el licitante deberá ofertar el equipo que a continuación se menciona para las unidades médicas que lo solicitan:

- Equipo Laser Transescleral para ciclofotocoagulación micro pulsado.
- Fotocoagulador integral para Retina, estado sólido.
- Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Óptica de segmento anterior, posterior y cédulas ganglionares.
- Microscopio Especular y accesorios.

Nota: Consultar Anexo T11 Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para CEO

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario completos en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

4.2 Mejoras Tecnológicas.

Si durante la vigencia del contrato, existen mejoras tecnológicas en los equipos médicos y las mismas son apropiadas a los servicios contratados, el licitante adjudicado podrá proponer al Administrador del Contrato, donde presta los servicios, el cambio o la actualización de los equipos derivadas de las mejoras tecnológicas o del software de utilización, sin ningún tipo de incremento en el precio unitario, ni el costo adicional del servicio y sin que, esto afecte la continuidad en la prestación del servicio.

De considerarse viable la solicitud y justifique un beneficio para el Instituto, se podrá realizar el cambio o la actualización del equipo, incluyéndose todos los accesorios y/o consumibles necesarios en su operación y la carga del software con la nueva versión.

En el caso de que se trate de un cambio en un modelo diferente, al ofertado de inicio, deberá acompañarse de los registros sanitarios, certificados de calidad y demás documentación solicitada en el presente procedimiento de contratación, para su revisión, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Debiéndose integrar la documentación técnica que ampare y justifique los motivos por los cuales deban realizarse las mejoras tecnológicas en el equipo médico, la revisión y aceptación de estos trabajos será responsabilidad del Administrador del Contrato, el cual revisará, analizará y autorizará el desarrollo del mismo, incluyendo la participación del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

De llevarse a cabo está mejora tecnológica, deberá considerarse la transferencia de conocimiento en el personal usuario con el uso de estos equipos, en caso de ser necesario.

4.3 Documentación requerida del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o de Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, de conformidad con el inciso "e" del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y, anexar lo siguiente:

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes, expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

4.3.2 En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.3.2 Del Equipo Médico ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA, CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes a nombre del fabricante de los bienes, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

4.3.3 En caso de presentar multimarca, de las dos o más opciones propuestas por el licitante para el equipo ofertado, todos deben cumplir cabalmente con lo solicitado en el numeral 4.2 y sus subnumerales, 4.2.1, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.18, 4.2.19 y 4.2.20, 4.2.20.1 y 4.2.20.2 de Términos y Condiciones, con base en el artículo 26, de la LAASSP.

En caso de que alguna marca ofertada no cumpla con lo solicitado se desecharan todas las opciones propuestas por el licitante.

4.3.4 El archivo deberá estar organizado por clave y equipo, por cada equipo deberá presentar el Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual, enseguida el Registro Sanitario o Prorroga del registro y que concuerde con el catálogo, por último, deberá colocar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente registro sanitario y al folleto o catalogo o referencia grafica o manual.

En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"
Contenido de la carpeta:

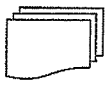

EJEMPLO:

1 Unidad de Facoemulsificación.

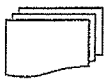

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP.

2 Microscopio Quirúrgico Oftalmológico Avanzado (531.626.0115).



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre las características de la especificación técnica).
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP.

4.4 Adecuación, Instalación y Puesta a Punto de Equipo Médico.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Consulta Externa de Oftalmología, en el caso de los equipos de diagnóstico y otro en Quirófanos de la Unidad Médica para el equipo restante, a título gratuito y con instalación eléctrica, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del Licitante, con el que proporcionará el SMI para CEO, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran en las áreas donde se hará uso de los mismos, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para CEO, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado, en términos de lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de dar seguimiento al desarrollo de estas actividades y en todo momento podrá apoyarse con el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica que tenga a su cargo estos servicios, a fin de verificar su cabal cumplimiento.

Por lo anterior, se deberá firmar el FORMATO T7 "RECEPCIÓN DE EQUIPOS" y con ello se realizará la entrega recepción de los equipos médicos en forma oficial, en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo médico, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Licitante a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar el inicio en la prestación del servicio al día natural 36, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo .

4.5 Supervisor de Operaciones.

El licitante adjudicado asignará un "Supervisor de Operaciones" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con lo contenido en el FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, entrega del instrumental y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de todos los aspectos relacionados con la operación, el mantenimiento de la tecnología médica y demás que resulten de tipo administrativo y su vinculación directa con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada, esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del Supervisor de Operaciones, que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual la Contratante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, para dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Nota: El supervisor en operaciones deberá ser mencionado dentro de su propuesta, sin embargo, no se considerará para evaluación técnica.

5. INSTRUMENTAL.

En el ANEXO T3 "INSTRUMENTAL" de SMI para CEO, se describen los sets de instrumental que el licitante adjudicado deberá suministrar en las unidades médicas, a más tardar el día 35 natural posterior a la emisión y notificación del fallo, para llevar a cabo los procedimientos que se describen en el Catálogo de Procedimientos, de acuerdo con las Unidades Médicas, localizadas en el ANEXO TI1 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DE SMI PARA CEO." De conformidad con lo descrito en el ANEXO TI1 Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para CEO

Para el caso de instrumental, ya están considerados rangos con variación hasta de "+/- 10 %" en las medidas en el ANEXO T3 "CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL" de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental está acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes, así como al tipo de procedimiento programado.

Las características de instrumental referidas a nombres propios, y que no están referenciadas en los catálogos, podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar el Catálogo del instrumental actualizado, emitido por el fabricante, con el que prestará el servicio.

5.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "INSTRUMENTAL de SMI para CEO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o de Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, de conformidad con el inciso "e" del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

5.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, el licitante deberá presentar:

5.1.1.2 Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

5.1.1.3 Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

5.1.2 En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

5.1.3.2 Registro sanitario.

5.1.3.3 Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

Además, al tratarse de Bienes Internacionales:

5.1.3.4 Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.

En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable).

5.1.3.5 En caso de presentar multimarca, de las dos o más opciones propuestas por el licitante para el instrumental ofertado, todos deben cumplir cabalmente con lo solicitado en el numeral 4.2 y sus subnumerales, 4.2.1, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.18, 4.2.19 y 4.2.20, 4.2.20.1 y 4.2.20.2 de Términos y Condiciones, con base en el artículo 26, de la LAASSP.

En caso de que alguna marca ofertada no cumpla con lo solicitado se desecharan todas las opciones propuestas por el licitante.

5.1.3.6 El archivo deberá estar organizado por clave e instrumental, por cada equipo deberá presentar el Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual, enseguida Registro Sanitario o Prorroga del registro correspondiente al equipo y que concuerde con el catálogo, por último, deberá colocar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente registro sanitario y al folleto o catalogo o referencia grafica o manual.

En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

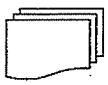

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO:

Oftalmo 1 Set de segmento anterior, para el procedimiento: 10.13.001 Cirugía de catarata con LIO. 10.14.01 6 Cirugía de catarata extracapsular con LIO.

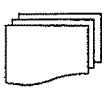

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP.

Oftalmo 2 Set de segmento posterior, para el procedimiento: 10.14.008 Cirugía de vítreo mínima invasión 10.14.009 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO 10.14.010 Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser y 10.14.011 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.

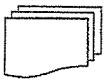

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP*.

Una vez adjudicado y formalizado el contrato, el licitante entregará los sets de instrumental a las unidades médicas mediante el FORMATO T17.1 "Relación de Sets de Instrumental ACEPTADOS", donde se enumerarán y armarán de acuerdo a la lista correspondiente por charola (segmento anterior o segmento posterior), ordenados para ser verificados por el Jefe de Servicio de Quirófano o el personal del Instituto que se designe para su verificación (completos y en perfecto estado).

Será responsabilidad del licitante adjudicado, realizar el lavado y esterilización del instrumental, así como realizar la entrega del set de instrumental 30 minutos antes de cada procedimiento y con apego a la NOM-045-SSA2-2005.

6. BIENES DE CONSUMO

En el ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO." se detallan los Bienes de Consumo Básicos y Complementarios, los cuales están configurados para la realización de los diversos procedimientos del SMI para CEO.

1. Bienes de Consumo Básico. Forman parte de cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios siendo utilizados al 100%, ya que se consideran esenciales o de primera necesidad, que el Licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" conforme al ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

2. Bienes de Consumo Complementario. Es aquel que se utilizara de manera ocasional y dependiendo de la necesidad con el paciente para cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios, que el licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" conforme al ANEXO TI "REQUERIMIENTOS del SMI para CEO" la cantidad solicitada es referencial para el formato de cotización siendo enunciativo mas no limitativo para la realización de los procedimientos durante la contratación.

La cantidad enunciada en la tabla del Bien de Consumo Complementario es referencial, siendo estos enunciativos mas no limitativos para la realización de los procedimientos en cada una de las Unidades Médicas.

6.1 Bienes de Consumo Básicos.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos, la cual deberá entregarse a más tardar dentro del día treinta y cinco (35) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

Y se hará constar en el FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO", para control interno de la Unidad Médica.

Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos, ni deberá considerarse para fines de facturación y/o pago para el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otro lado, las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos, se efectuará previamente al procedimiento programado, dentro de los siete (7) días naturales, antes de la fecha considerada para llevar a cabo dichos procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de siete (7) días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO".

Asimismo, se deberá garantizar la disponibilidad de los Bienes de Consumos Básicos y Complementarios, en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje.
Debiendo contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote).
- Cantidad.
- Fecha de fabricación y caducidad.
- País de origen del bien de consumo.

Los Bienes de Consumo, deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO" y deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requerido para la prestación del servicio, a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto. Por lo tanto, deberá garantizar que el periodo de caducidad de los bienes de consumo que entregará no será menor a doce meses, contados, a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Debiendo cumplir con las obligaciones de canje por caducidad, vicios ocultos o mala calidad del producto y en caso de omisión deberá responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al área de servicio y/o terceros.

El licitante adjudicado, está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes, etc.) de los bienes de consumo, descrito en el ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO", en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico especialista cuente con la opción específica para cada paciente.

El Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar su dotación oportuna y se lleven a cabo los procedimientos que están programados con entera normalidad y satisfacción para los pacientes programados en dicho período. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

Adicionalmente, se deberá asegurar un stock de bienes de consumo con el que deban contar las unidades médicas, ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de aquellos pacientes fuera de programación estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y el Licitante adjudicado en dicha partida.

Por lo que, el licitante adjudicado entregará quince (15) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo solicitados, inclusive instrumental del inventario existente en la Unidad Médica, de que se trate, en condiciones estériles y en perfecto estado, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO".

Lo anterior, en el entendido de que cada unidad médica contará con un stock suficiente, según lo solicitado en los párrafos previos y en caso de así requerirlos.

Si por causas imputables al Licitante adjudicado se diera la cancelación de algún procedimiento programado, este último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor de Operaciones y se registrará en el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

Si alguno de los bienes de consumo presentara algún problema o defecto, el Licitante adjudicado deberá sustituirlo de manera inmediata por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin costo para el Instituto. Los Bienes de consumo implantables (como lentes intraoculares, anillos de fijación etc.) deberán tener etiqueta engomada para poder ser adheridos al expediente del paciente y al FORMATO T14. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS que especifique marca, modelo, material, lote, registro sanitario, caducidad, esterilidad, dioptrías o según del bien que se trate.

6.2 Bienes de Consumo Complementarios.

En el caso de los Bienes de Consumo Complementarios, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos por cada Unidad Médica con base en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO", debiéndose entregar bajo la supervisión del auxiliar de la Administración del Contrato (Jefe de Servicio o Coordinador Clínico) y haciéndose constar en el FORMATO T10 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de siete (7) días naturales por Unidad Médica, la cual deberá ser dentro de los treinta y cinco (35) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la emisión del Fallo.

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios que se vayan a utilizar en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

Es decir, está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, de acuerdo con el ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO", relacionados con la cartera de servicios de cada Unidad Médica contenida en el ANEXO T 1, y serán foliados y facturados por separado.

6.3 Documentación requerida tanto de los bienes de consumo básicos como complementarios, contenidos en el ANEXO T4 "CÁTALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO"

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o de Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, de conformidad con el inciso "e" del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y, anexar lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, el licitante deberá presentar:

6.3.1.1 Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
6.3.1.2 Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

6.3.2 En el caso de que algún Bien de Consumo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.3.3 De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar copia simple del Certificado FDA, CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite los bienes de consumo FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

6.3.4 En caso de presentar multimarca, de las dos o más opciones propuestas por el licitante para los Bienes de Consumo ofertados, todos deben cumplir cabalmente con lo solicitado en el numeral 4.2 y sus subnumerales, 4.2.1, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.18, 4.2.19 y 4.2.20, 4.2.20.1 y 4.2.20.2 de Términos y Condiciones, con base en el artículo 26, de la LAASSP.

En caso de que alguna marca ofertada no cumpla con lo solicitado se desecharan todas las opciones propuestas por el licitante.

6.3.5 El archivo deberá estar organizado por clave y bienes de Consumo, por cada equipo deberá presentar el Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual, enseguida Registro Sanitario o Prorroga del registro correspondiente al equipo y que concuerde con el catálogo, por último, deberá colocar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente registro sanitario y al folleto o catalogo o referencia grafica o manual.

En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA" para los procedimientos 10.13.001 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.016"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO:

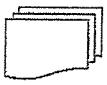

Cabeza de ocutomo
(Vitrectomía) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.

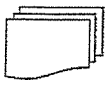

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Casete y juego de tubería I/A desechable.

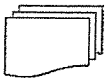

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.

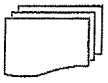

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

(No es necesario repetirlos por cada procedimiento)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

10.14.903 Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 cc, estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 GA., pza. O inyectable a través de la unidad de Vitrectomía.

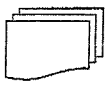

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

10.14.904 Líquido perflurocarbonado de 5 a 7 ml.

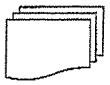

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los licitantes adjudicados, deberán presentar marca y número de lote de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como los datos del contacto del fabricante o distribuidor autorizado de los mismos FORMATO T 18 "RELACIÓN DE MARCAS Y LOTES DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS", aceptados durante su evaluación, para presentarlos a la unidad médica, antes de la puesta en operación.

7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos y el instrumental en las mejores condiciones para su uso, permitiendo a los cirujanos y oftalmólogos realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo de servicios y en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

En consecuencia, el licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta técnica lo referente a los mantenimientos preventivos y correctivos, con la finalidad de que la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla conforme a la normatividad.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al Programa de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del equipo médico y del instrumental que viene contenido en el presente documento, cuyo control estará dado por medio de los siguientes formatos: FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS" y FORMATO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL".

En ambos documentos deberá firmarse de conformidad a los trabajos realizados, por conducto del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y el Representante del Licitante adjudicado, formando parte en la Metodología del Plan de Trabajo FORMATO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO".

7.1 Mantenimiento preventivo del equipo médico y el instrumental

El Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo médico y el instrumental deberá realizarse atendiendo las especificaciones técnicas y la periodicidad con que se recomiendan estos trabajos por parte de la marca del fabricante.

En este sentido, el mantenimiento preventivo del equipo médico deberá considerar el cambio de componentes tecnológicos que por desgaste o avería de los mismos puedan ocasionar problemas o paros técnicos en los equipos y su reemplazo oportuno, incluyéndose como mínimo el servicio de mantenimiento cada seis meses, según los manuales del fabricante.

A la conclusión de estos trabajos, se deberá realizar la orden de servicio correspondiente y anexarse al FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS." Estos trabajos deberán incluir la Bitácora de Mantenimiento para su registro y colocación en el Departamento de Conservación de la Unidad Médica.

En el caso del Instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos cada dos (2) meses o antes de ser solicitado conforme al uso y las condiciones físicas que presente el instrumental, con una planeación de reemplazo en aquellas piezas que estén deterioradas, desgastadas, dañadas y/o simplemente no tengan la funcionalidad que requieren en cada uno de los procedimientos terapéuticos de cirugía oftalmológica. Las pinzas reusables deberán ser reemplazadas conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el FORMATO T5 "REPORTE DE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS". Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado, deberá informar por escrito al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y del Instrumental que sugiere el FABRICANTE, notificando a su vez al Administrador del Contrato.

En caso de ser necesario y de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes que se consideren pertinentes, si no está enunciada la recomendación del fabricante. Por lo que, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos cada seis meses para el equipo médico y en caso del instrumental cada dos meses o antes de ser necesario, contando a partir de haberse emitido el fallo correspondiente, con la finalidad de mantener y alcanzar los estándares de seguridad recomendados en la resolución WHA60.29 de la OMS.

EJEMPLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES EN QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO Y/O INSTRUMENTAL
AÑO 2023 – 2024

Cabe señalar que las fechas de mantenimiento preventivo no podrán pasar del mes señalado y sólo podrán ser modificadas por razones en las que la realización del mantenimiento impida la continuidad del servicio en ese mismo horario y la frecuencia de utilización de los equipos médicos y del instrumental.

Por lo que, las fechas programadas de los servicios de mantenimiento preventivo no deberán coincidir con los horarios de productividad del servicio, con el previo acuerdo entre las partes; es decir, Licitante Adjudicado y Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y el consentimiento del Administrador del Contrato, en un plazo no menor a 15 (quince) días naturales antes de la realización del mantenimiento preventivo programado con anterioridad, para efecto de las acciones que dé lugar.

El tiempo de realización del mantenimiento preventivo deberá considerar el número de equipos ubicados en la unidad médica y este no deberá excederse las 12 (doce) horas de una jornada laboral para no afectar la continuidad del servicio.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato llevará a cabo el control del mantenimiento preventivo en el FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS". Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico. Este último remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato una vez avalado mediante la documentación y firmas correspondientes.

Asimismo, el Licitante Adjudicado deberá colocar una etiqueta en el equipo médico que consigne la fecha de realización del mantenimiento, las condiciones de operatividad del equipo médico, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución inmediata para que, en un plazo máximo de 48 horas, a partir de haberse detectado el problema se resuelva la problemática y se cuente de nuevo con la funcionalidad adecuada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por lo tanto, el técnico designado por el Licitante Adjudicado deberá informar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico una vez conocido el problema, para su solución oportuna y considerar los tiempos establecidos, previa notificación al Administrador del Contrato por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

7.2 Mantenimiento correctivo de equipo médico e instrumental.

El mantenimiento correctivo del equipo médico y el instrumental se realizará cuando estos presenten problemas o averías técnicas en alguna de sus partes o componentes que afecten la funcionalidad de los mismos y ello imposibilita su continuidad en el servicio.

Una vez conocida la problemática, se deberá otorgar la atención inmediata para efecto de poder corregir esta situación y se realizará el reporte respectivo para que sea atendido. Para ello, el Licitante adjudicado tendrá la responsabilidad de realizar las reparaciones respectivas que sean necesarias para no afectar la continuidad del servicio y garantizando la calidad de los trabajos con personal técnico calificado, el uso de herramienta profesional y piezas nuevas y originales de conformidad a la marca del fabricante.

Cuando se identifique que se requiere la sustitución de alguna de las partes o componentes que por el uso o desgaste puedan afectar la operación, o bien cuando por el tiempo de vida útil del equipo médico y del instrumental sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones y de los insumos tecnológicos que se requieran para el mantenimiento correctivo, serán por cuenta del Licitante Adjudicado. Sin costo adicional para el Instituto.

Como resultado en el mantenimiento correctivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución inmediata para que, en un plazo máximo de 48 horas, a partir de haberse detectado el problema se resuelva la problemática y se cuente de nuevo con la funcionalidad adecuada.

Por lo tanto, el técnico designado por el Licitante Adjudicado, deberá informar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico una vez conocido el problema, para su solución oportuna y considerar los tiempos establecidos, previa notificación al Administrador del Contrato por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

En caso de que la reparación del equipo médico y del instrumental no sea factible, estos deberán ser reemplazados o sustituidos de manera total, considerando y a la vez incluyendo el tipo y las características técnicas iguales o superiores a la de los bienes al momento de su adjudicación, teniendo un plazo máximo de 48 horas para el cambio o sustitución, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice de manera telefónica o por correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente por parte del Licitante adjudicado del servicio.

Dicho mantenimiento correctivo deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y será avalado mediante firma autógrafa en el FORMATO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL".

Toda vez que, el Licitante adjudicado del servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente que deberá elaborar, con su registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formatos correspondientes, antes mencionados tanto del equipo médico como del instrumental.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las cuarenta y ocho (48) horas, se realizará la penalización correspondiente, de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días hábiles, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidos en un lapso no mayor a cuarenta y ocho (48) horas por otro idéntico o de características superiores, lo cual se hará mediante el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

En caso de no realizarse la sustitución del equipo médico o instrumental conforme a lo estipulado en el párrafo anterior, se tendrá como límite máximo un plazo de setenta y dos (72) horas para llevarse a cabo dicha sustitución, una vez pasando este término y de no haberse dado cumplimiento alguno, se podrá realizar la rescisión del contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo, así como el correctivo del equipo médico y de instrumental propiedad del Licitante adjudicado deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando las condiciones de operatividad de los equipos médicos, instrumental y la continuidad del Servicio Médico Integral (SMI para CEO).

8. ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de Oftalmología, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para CEO.

TÉCNICO EN SITIO:

Presentar currículo donde avale la experiencia mínima de cuando menos un año en áreas de servicio, iguales o similares, motivo de la presente contratación, realizando actividades de asesoría y soporte técnico, seleccionando, revisando, preparando, configurando y verificando las herramientas requeridas consistentes en equipos, instrumental y de bienes de consumo para que estas funcionen correctamente al momento de los procedimientos de atención a la salud.

Con amplio conocimiento y capacidad técnica en la definición y generación del ambiente controlado de trabajo y su desarrollo, así como de las herramientas de programación elegidas, consistentes de las tecnologías sanitarias que se consideren necesarias para el desarrollo de los procedimientos y en la planificación de la integración y capacitación del personal usuario, debe tener experiencia o entrenamiento en el uso de las herramientas adquiridas, conocer cómo preparar el entorno perioperatorio y configurar la herramienta de desarrollo seleccionada en la programación de los procedimientos.

Que cuenten con los conocimientos técnicos especializados a nivel técnico o profesional en las áreas de biomédica, optometría o de enfermería, con amplio conocimiento en el manejo de dispositivos biomédicos.

Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

Para efectos de evaluación de la experiencia laboral de los técnicos, será mediante el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio por partida.

Documento firmado por el personal propuesto por el licitante y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante, en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

El licitante deberá designar TÉCNICOS capacitados en Procedimientos de Oftalmología y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o distribuidor autorizado o alguna institución privada que acredite el reconocimiento de los mismos, dando cobertura a los turnos matutino y vespertino de lunes a viernes, (puede variar durante jornadas quirúrgicas a sábado y domingo) conforme a la programación y necesidades de las Unidades Médicas del Instituto, para que asistan en forma logística al personal institucional en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas Quirúrgicas de Oftalmología o de Consulta Externa según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de los procedimientos.

El TÉCNICO, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el Licitante adjudicado y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades asistenciales del Técnico para los procedimientos del Servicio Médico Integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO).

Previo al procedimiento.

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino, a las 7:30 a 14:00 horas
- Turno vespertino, a las 13:30 a 20:00 En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica para definir el horario, debiendo el Licitante designar un TÉCNICO por cada sala de Oftalmología.

Es obligación del TÉCNICO entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos según la programación quirúrgica, con el siguiente procedimiento:

El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se podrán llevar a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

Deberá entregar y tener listos 15 (quince) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

Durante el evento.

Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos (operatividad de los equipos, ajuste de parámetros, cálculo de lente intraocular, manejo del equipo diagnóstico).

Asistencia técnica al Cirujano Oftalmólogo con respecto a la provisión de insumos y adecuado uso de los equipos.

Posterior al evento.

Lavar el instrumental, ensamblarlo en el set de instrumental y equipo según corresponda, será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.

Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

Entregar la etiqueta del material implantado a enfermería para que sea adherido al expediente por esta última.

El Técnico designado por el licitante adjudicado será el responsable del resguardo de equipos, accesorios, instrumental y bienes de consumo.

- Actividades administrativas del Técnico para los procedimientos de oftalmología.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento.
c) El Jefe de Servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado en cada uno de los procedimientos para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y aseguramiento en el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos, recibiendo este último una copia física de la programación final de los procedimientos, ya sea en forma semanal, mensual, trimestral, semestral, anual o según las necesidades del servicio.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) Generar el Reporte Mensual conforme al FORMATO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS", en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS", el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico especialista que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica según el caso, para su facturación mensual.

f) Registrar la Información del Instituto en el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD", los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos, firmada por el técnico, supervisor de operaciones y firma del auxiliar de contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico) avalando la información, la enviará en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo ctsi.ceo@imss.gob.mx.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE. El cual se deberá consultar de acuerdo a la TABLA DE PERSONAL REQUERIDO DEL SMI PARA CEO POR UNIDAD MÉDICA, del Anexo TII.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados. El Jefe o Encargado del Servicio y el Proveedor Adjudicado conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor adjudicado elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo electrónico ctsi.ceo@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo TI),
OOAD/UMAE (con base al Anexo TI),
Clave Presupuestal (con base al Anexo TI),
Tipo (con base al Anexo TI),
Número (con base al Anexo TI),
Localidad (con base al Anexo TI),
NSS paciente,

Nombre(s) paciente,
Apellido paterno paciente,
Apellido materno paciente,
Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
Cantidad,
Precio unitario

9.1 Apoyo a la operación.

Con el fin de eficientar la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

a- Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
b- El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a cada una de las Unidades Médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo de las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

10. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (PREVIA Y CONTINUA)

La Transferencia del Conocimiento previa y continua, sobre el manejo de los equipos médicos, instrumental y los bienes de consumo será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato la lista del personal que recibirá este tipo adiestramiento.

El Administrador del Contrato, proporcionará a más tardar el día 12 (doce) natural posterior al fallo, la lista del personal que recibirá este adiestramiento, considerando que el desarrollo de estos eventos tendrá lugar en las instalaciones de las unidades médicas que están consideradas en las diversas partidas, según correspondan, una vez obtenida la lista del personal el Licitante adjudicado deberá conformar o elaborar el PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO utilizando el FORMATO T8 "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", que deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar el día 15 (quince) natural posterior al fallo.

Este programa, deberá considerar La "Transferencia del Conocimiento" que consiste en el adiestramiento del personal usuario en el uso de las herramientas tecnológicas que son requeridas en el SMI para CEO, la cual deberá realizarse de manera previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato en la cual por necesidades del servicio sea necesario llevarse a cabo. En ambas su realización tendrá efecto para el buen uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y el adecuado conocimiento de los bienes de consumo; así como el tipo de procedimientos que están incluidos en el catálogo de procedimientos, los términos y condiciones y anexo técnico que deberán ser dados a conocer al personal usuario, el cual deberá ser avalado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, pasando por el visto bueno del Director de la Unidad y con conocimiento al Administrador del Contrato, éste último deberá enviar copia en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PDF de la lista de asistencia del personal usuario como una evidencia en el cumplimiento de la trasferencia de conocimiento llevada a cabo por el licitante adjudicado, enviando copia de la misma al correo electrónico institucional ctsi.ceo@imss.gob.mx, a más tardar 3 (tres) días después de haberse cumplido la misma.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de licitantes con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 (quince) días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, a través del Administrador del Contrato al Licitante adjudicado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", el cual será avalado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de este adiestramiento al personal usuario, el Licitante adjudicado extenderá constancia con su firma y las del personal del Instituto.

La Transferencia del Conocimiento previa deberá otorgarse dentro del período comprendido del día 15 (quince) al día 35 (treinta y cinco) natural posterior al fallo.

La Transferencia del Conocimiento continua se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será a petición por escrito de este.

11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas el Licitante adjudicado deberá reportar cada una de las incidencias presentadas por los Jefes de Servicio, de la semana previa, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS", y enviarlo ese mismo día por correo electrónico al Administrador del Contrato.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Firma de los responsables del proyecto:

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo:

Autorizó:

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho. Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Antonio Rafael Castro González
Jefe de Área Médica en la Coordinación
Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
2.- TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
2.1 Tipo de Contratación 2
2.2 Vigencia de la prestación del servicio. 2
3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4
4.2 Documentación Técnica 5
5.- TIPO DE ABASTECIMIENTO. 18
6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 19
7.- NIVELES DE SERVICIO 20
8.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 22
8.2 Deducciones. 26
9.- DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. 30
10.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
11.- CONDICIONES DE LA PRESTACION Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
12.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 33
13.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO. 33
14.- ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO. 35
15.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 36
17. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. 37
18. AVISO DE PRIVACIDAD. 37
19. RELACION DE DOCUMENTOS MINIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA. 37
20. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA 37
21. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO 38
22. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS. 39

Nota: En caso de que el Licitante esté en posibilidad de dar inicio, antes del vencimiento del plazo de treinta y cinco (35) días naturales, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del contrato correspondiente.

b) LUGAR: Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo tanto básicos como complementarios, deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad Médica y, a su vez, podrán coordinarse con quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA" y ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS".

c) CONDICIONES: Será responsabilidad del Licitante adjudicado realizar por cuenta propia las maniobras correspondientes para el transporte, la carga y descarga de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en el lugar de entrega, así como lo relacionado con la instalación y la puesta en operación en el sitio designado por la unidad médica, sin costo adicional para el Instituto. Por consiguiente, la transportación, aseguramiento, cuidado y resguardo de los equipos médicos, el instrumental y los bienes de consumo, es responsabilidad del licitante adjudicado hasta que finalice la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, el instrumental y los bienes de consumo, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la OOAD/UMAE, en su ausencia.

Es importante mencionar que el Licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en los documentos de "Términos y Condiciones" y "Anexo Técnico", los cuales hará suyos para su presentación como parte de su Propuesta Técnica presentando el FORMATO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO", en el cual deberá establecer el cronograma de las actividades y tareas que deberá cumplir, con apego al programa de trabajo antes mencionado, para la puesta en marcha y operación en la prestación del servicio solicitado.

Cabe señalar que el "Programa de Trabajo" se complementa con las actividades de trasferencia del conocimiento relacionadas con el adiestramiento y capacitación del personal usuario en el uso de los equipos médicos, el instrumental y los bienes de consumo. Así como con los plazos establecidos para las entregas subsecuentes de instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), el mantenimiento preventivo y/o correctivo y la asistencia técnica que se especifica en el Anexo Técnico de este servicio.

La entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico (Anexo T2 Equipo Médico), el instrumental (Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental) y los bienes de consumo (Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios) deberá realizarse dentro de los treinta y cinco (35) días naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del Fallo.

Por otra parte, la primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de siete (7) días naturales por Unidad Médica, la cual deberá ser dentro de los treinta y cinco (35) días naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del Fallo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO).

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere del Servicio Médico Integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), para la realización de procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos de cirugía oftalmológica, con los más altos estándares de calidad y oportunidad en la atención médica de forma ambulatoria, lo que condiciona menor riesgo de complicaciones intrahospitalarias, ofreciendo a los derechohabientes la estandarización de procedimientos con equipo médico, instrumental y bienes de consumo, necesarios para la atención de salud, dentro de las unidades médicas del Instituto que contarán con estos servicios.

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos y condiciones.

2.- TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Tipo de Contratación

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, POR MONTO DE PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO POR PARTIDA ADJUDICADA de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 85 de su Reglamento (RLAASSP)

2.2 Vigencia de la prestación del servicio.

La vigencia del periodo de contratación para el SMI para CEO será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) PLAZO: El Licitante se obliga a iniciar el SMI para CEO, a partir del día treinta y seis (36) natural posterior a la emisión del Fallo, por lo que el licitante que resulte adjudicado contará con un plazo de treinta y cinco (35) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los presentes "Términos y Condiciones".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En este mismo sentido, el Licitante adjudicado deberá contar con la disponibilidad para cada unidad médica de un "Stock de Reserva" de estos bienes de consumo, correspondiente a tener una cantidad de bienes para 7 (siete) días naturales de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente en la operación semanal durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.1 Equipo Médico Itinerante Extramuros del CEO.

Se entenderá como Equipo Médico Itinerante Extramuros del CEO, aquel equipo que debe ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) de su adjudicación y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen de la presente contratación, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma OOAD/UMAE, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de algunas jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse a otra sede, sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo que se tenga contratado para la prestación del servicio de la OOAD/UMAE correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Unidad de Facoemulsificación.
- Microscopio Oftalmológico Básico (solo segmento anterior) o de nivel superior.
- Esterilizador de Vapor.

Nota: el licitante deberá llevar lo necesario para la realización de cirugías en las sedes indicadas.

3.1.2 Equipo Médico Itinerante intramuros del CEO.

Se entenderá como Equipo Médico Itinerante Intramuros del SMI para CEO, todo aquel equipo, que tiene bajo requerimiento, los cuales se solicitaran de acuerdo con la programación de procedimientos y/o consultas dentro de la unidad sede, por lo que el licitante deberá ofertar el equipo que a continuación se menciona para las unidades médicas que lo solicitan:

- Equipo Laser Transescleral para ciclofotocoagulación micro pulsado.
- Fotocoagulador integral para Retina, estado sólido.
- Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Óptica de segmento anterior, posterior y cédulas ganglionares.
- Microscopio Especular y accesorios.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes "Términos y Condiciones" y en el "Anexo técnico", describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para cada una de las partidas de su interés en su propuesta técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el Licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral (SMI para CEO).

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentacion Legal Administrativa

Los Licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la documentación legal-administrativa, firmada por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos

4.2 Documentación Técnica

El Licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliado y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación técnica:

4.2.1. Propuesta técnica:

El Licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica", de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte del presente procedimiento de contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones, Presentando el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para CEO" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2. Currículum individualizado del personal propuesto:

Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de oftalmología, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP), el cual deberá contener cuando menos la siguiente información:

Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.
Para efectos de evaluación de la experiencia laboral de los técnicos, será mediante el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio por partida.
Todo el personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 **"Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la respectiva firma del personal propuesto y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del Licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable.
El licitante deberá ofertar únicamente la cantidad de personal solicitado por partida como se indica en el Anexo T11 "Distribución de equipo, instrumental y personal del SMI para CEO", en caso de ofertar más personal solo se tomará en cuenta de forma progresiva y consecutiva al personal solicitado, el personal excedente no será tomado en cuenta para efectos de evaluación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE ACTUATAS

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.3 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:

a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.4 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

El licitante para acreditar que el personal especialista técnico en sitio propuesto cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:

a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos de facoemulsificación, facovitrector, microscopio de alta especialidad, tomografía de coherencia óptica y microscopia especular. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuesto para prestar el servicio.
b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.5 Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para prestar el servicio.

El licitante deberá presentar una carta en hoja membretada con formato libre en donde manifieste que se comprometa a entregar, una vez adjudicado y previo a la firma del contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas y pagos de cuotas al

IMSS del personal propuesto, evaluado y aceptado en este procedimiento de contratación. Si el personal no se encuentra registrado en el IMSS, adicionalmente a las altas del IMSS, deberá presentar el Convenio de participación conjunta correspondiente de la empresa donde labora, acreditando tener el personal propuesto para prestar el servicio. En caso de tratarse de personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato que lo vincule con el licitante y en su caso el convenio de participación conjunta.

4.2.6 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.7 Equidad de Género.

En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.8 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.9 Aviso de importación.

Deberá presentar dentro de su propuesta escrito en formato libre en hoja membretada del Licitante y debidamente firmado por su representante legal, donde se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; si oferta equipamiento nuevo o en caso de ser usado.

El no presentar el escrito de su compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.10 Carta Factura de los equipos.

Deberá presentar escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal del Licitante donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a entregar copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que se instale en la unidad.

El no presentar el escrito de su compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.11 Fecha de Fabricación de los Equipos Médicos.

En el caso de ser equipos usados; se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los 5 (cinco) años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo nuevo o usado deberá estar comprendida a partir del mes en que se realice la apertura de propuestas de este evento, del año 2019, entregando en la propuesta técnica el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico".

El no presentar el formato T30 Equipo, será causal de desechamiento.

4.2.12 Experiencia del Licitante.

Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones

públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizara una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Especialidad del Licitante.

El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Metodología.

Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.
La metodología deberá incluir:

1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación del o los CEO ofertados.
2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los CEO ofertados.
3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.
4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Documento digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Plan de Trabajo propuesto

Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para CEO"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para CEO con temario por objetivos, teórico práctico.
V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.
VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para CEO (al concluir su contrato).

Nota: El Plan de Trabajo propuesto deberá desarrollarse de lo general a lo particular, en el entendido que por cada partida de su interés deberá especificar claramente la organización del recurso físico y humano para determinada OOAD/UMAE, con cada una de sus sedes.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante.

Presentar currículum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:

1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.
2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).
3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.

4.2.17 Cumplimiento de contratos.

Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante del documento Criterios de Evaluación, podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro, deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob y vigentes en el portal del SAT.
2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos, se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje

4.2.18 Registros sanitarios.

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Licitante deberá presentar:

4.2.18.1 Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

4.2.18.2 Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS, en el que identifique aquellos que oferte.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, será causal de desechamiento.

4.2.19 Folletos, catálogos y manuales.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software que se incluye en los equipos, deberán estar en idioma español y corresponder exactamente a lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, se requiere que el Licitante presente en base a los Anexos Técnicos y de Términos y Condiciones, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, mismos que **deberán tener correspondencia con la descripción técnica solicitada y, además, a lo enunciado y ofertado por el Licitante**, esto de acuerdo a marca, modelo, número de catálogo, número de parte, etcétera, según corresponda; es decir con la descripción técnica enunciada por el Licitante en el Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable)**. Tal documentación deberá ser completa y en idioma español, en caso de estar en idioma distinto al español deberá proporcionar su traducción simple, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías en las cuales se pueda corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el Licitante deberá referenciar de manera clara, precisa y objetiva la descripción técnica así mismo la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien presentado, considerando marca, modelo, número de catálogo, número de parte, según corresponda, para denotar la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar folletos, catálogos y manuales con traducción simple y en correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.20 Certificados de calidad.

4.2.20.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del Licitante, vigente.

El no presentarlo, será causal de desechamiento.

4.2.20.2 Certificados de calidad. Copia simple del Certificado de Calidad ISO-13485:2016 a nombre del fabricante de cada bien que oferte (equipo, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios) o copia simple del Certificado FDA vigente o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

El no presentarlo, será causal de desechamiento.

4.2.21 Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio.

El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen a dar cumplimiento con las siguientes Normas Oficiales:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el Licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito de compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.22 VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

El Licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas del Instituto que participen en el presente SMI para CEO, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía o Encargado del Servicio de CEO, que proporcionará las facilidades con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de CEO, instrumental y bienes de consumo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y dos días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, el Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía de la sede (s) por OOAD/UMAE de que se trate, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para CEO, mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", (carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa Licitante) el cual deberá elaborar y presentar el Licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del Licitante como parte de su Propuesta Técnica.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los Licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de CEO, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa Licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del Licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del Licitante.

En todos los casos, visite u opté por no realizar la visita a sitio, el Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica, el **Formato T31 "Carta relativo a la obligación del Licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, contenida en "Formatos de SMI para CEO", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Oftalmología y Bienes de Consumo, condiciones físicas y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) por separado de la(s) partida(s) en la(s) que participe y lo presentará para su evaluación de su propuesta.

El no incluirlo será motivo de descalificación.

Sí acudió a la visita, agregado al **Formato T31**, detallará adjuntará a su propuesta técnica mediante escrito en formato libre en hoja membretada de la licitante, cada uno de los requerimientos de adecuaciones específicas derivadas de su visita a la o las unidades médicas que se requieran de espacio físico en las unidades médicas del destino final de los equipos y que sean necesarios y directamente estén relacionados con la instalación del equipo y la prestación del servicio.

Lo anterior servirá al Licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 35 días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica.

Es importante aclarar que el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación, selección y asignación del espacio físico en el que material de uso y la tecnología médica deberán ubicarse para su resguardo las dudas y aclaraciones que no se solventen con la inspección física y derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los Licitantes que participen.

En la visita que opté por realizar el Licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno

de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los licitantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de Conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa Licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los Licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.
El importe de los gastos generados por estas visitas a las instalaciones referidas en los párrafos anteriores correrá absolutamente por cuenta del Licitante.

Durante la presentación documental de su propuesta en todos los Licitantes se verificará:

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y legible, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante adjudicado.

De los requisitos a cumplir obligatorios por cada Licitante: La omisión de la presentación, de alguna de las características, especificaciones y/o la falta de claridad o de precisión en los requisitos técnicos con relación a lo ofertado, será causa para desechar las propuestas de los Licitantes, toda vez que afectan la solvencia de la propuesta y no pasarán a ser evaluados los requisitos en donde se otorguen puntos.

5.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un sólo Licitante por partida, un Licitante podrá participar en varias partidas. La partida consiste en un OOAD/UMAE que puede tener una o más unidades médicas, misma que incluye dos paquetes que consisten en procedimientos terapéuticos y procedimientos diagnósticos, debiendo considerar el Catálogo de Procedimientos y Anexo TI "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO", con la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

finalidad de que el Licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los Licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Los Licitantes para la presentación de sus proposiciones técnicas deberán apoyarse y ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

Para el caso del Licitante que resulte adjudicado la conciliación de los procedimientos efectivamente realizados, al momento de la prestación del servicio, deberá ser presentada junto con la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La CTSMI realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica**, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los Licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de **puntos o porcentajes**, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
d) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el Licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 Equipo del SMI para CEO, Anexo T3 Instrumental del SMI para CEO y Anexo T4 Bienes de consumo del SMI para CEO.**
e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos,

catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con su traducción simple al español, que envíe el Licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

f) Se revisará y analizará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad (con su traducción simple al español) solicitados en el Anexo Técnico.

g) El cumplimiento de los requisitos legales y administrativos se realizará por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Contratante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

i) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.

j) La calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje que los Licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los Licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la Contratante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación, conforme a los criterios de ponderación que permitirán evaluar las propuestas técnicas presentadas.

7.- NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
El licitante adjudicado informará por escrito al Administrador del Contrato el nombre de la o las persona(s) designada(s) como Supervisor de Operaciones, que deberán coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.	En un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente.
El Licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá a punto los equipos médicos y el instrumental para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado.	Dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Adecuación del área física (si se requiere) El Licitante deberá realizar las adecuaciones del área física que sean necesarias para el funcionamiento de los equipos.	Dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo T3 "Catálogo de Set Instrumental".	Deberá ser a más tardar al día 35 (treinta y cinco) naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
Primera dotación de bienes de consumo básico y complementario por Unidad Médica.	Deberá ser al día 35 (treinta y cinco) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
La dotación de bienes de consumo básicos subsecuente que corresponderá al consumo por Unidad Médica.	Deberá ser cada 7 (siete) naturales, antes de la programación de los eventos quirúrgicos.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Sera de acuerdo al manual del fabricante, de no estar especificado, será por lo menos cada 6 (seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de mantenimiento preventivo de Equipos médicos e instrumental" para lo cual, el Licitante deberá presentarlo dentro de los 40 (cuarenta) días naturales (para el Instituto) posteriores a la instalación de los equipos.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, reemplazo del instrumental.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos (de acuerdo con el manual del fabricante) y del Instrumental, en un plazo máximo de 2 a 3 días naturales, contados a partir de la fecha establecida para realizarlo.
Reporte de Mantenimiento correctivo del equipo médico e instrumental y asistencia técnica.	En un plazo máximo de 8 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 "Reporte de mantenimiento correctivo de Equipos médicos e instrumental".
Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del instrumental, reparaciones y/o reemplazo del mismo.	El Licitante deberá efectuar las reparaciones en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación de la falla FORMATO T6 "Reporte de mantenimiento correctivo de Equipos médicos e instrumental" por parte del Instituto. La sustitución la realizará dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATO T14 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios" y FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados" con periodo mensual contemplado del día 24 al 25 de cada mes.
El licitante entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos de acuerdo a lo solicitado	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla, durante un procedimiento	La sustitución del bien por otro de iguales características y calidad a las requeridas en un tiempo no mayor de 15 minutos.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Programación de transferencia de conocimiento previa para personal de la unidad médica: - médicos especialistas de oftalmología - Ingeniería Biomédica y/o Conservación - Enfermería	FORMATO T8 Programa de Transferencia del conocimiento, se entregará a más tardar el día 15 (quince) natural, a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
La Transferencia del Conocimiento continúa.	Se realizará de manera continua posterior a una primera etapa de transferencia de conocimiento previa, en la cual por necesidades del servicio sea necesaria llevarse a cabo esta práctica en el personal usuario, durante la vigencia del contrato.

8.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1 Penas Convencionales.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, en todos los casos se deberá determinar y documentar la causa por la cual el Licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado por Unidad Médica, y debe de realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable", al Licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega por escrito al Administrador del Contrato de la o las persona(s) designadas como Supervisor de Operaciones, que deberán coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas, días hábiles, a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Administrador del Contrato.	Administrador del Contrato
2. Incumplimiento en la entrega, instalación y la puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 35 (treinta y cinco) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
3.- Incumplimiento en la dotación, inicial, de los sets de instrumental descrito en el Anexo T3 "Catálogo de Set Instrumental".	Cuando exceda del día 35 (treinta y cinco) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
4. Incumplimiento de la primera dotación de bienes	Cuando exceda los 35 (treinta y cinco)	1 (uno) % sobre el valor de la	Jefe de Servicio o Coordinador	Administrador del Contrato

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
de consumo básicos por Unidad Médica.	días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	
5. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo complementarios por Unidad Médica.	Cuando exceda los 35 (treinta y cinco) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
6. Incumplimiento en la realización de las actividades relacionadas con la "Transferencia de Conocimiento Previa" para personal usuario en la Unidad Médica.	Cuando exceda los 35 (treinta y cinco) días naturales, a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
7. Incumplimiento en la realización de las actividades relacionadas con la "Transferencia de Conocimiento Continua" para personal usuario en la Unidad Médica.	Cuando exceda el día 15 (quince) natural, una vez solicitada la misma y aún no se cuenta con el Programa de Transferencia del conocimiento.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
7.- Incumplimiento en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles al momento del procedimiento y en condiciones de esterilidad y empaquetado, para su uso.	Cuando no entregue los bienes de consumo nuevos y estériles de acuerdo a la cirugía programada.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
8. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo sugerido por el fabricante.	A partir del día siguiente, posterior, a la fecha programada en el calendario de mantenimiento preventivo.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
9. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del instrumental.	A partir de cumplido el plazo de las 48 horas para dar la atención técnica.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
10. Cuando no se tenga la presencia del Técnico antes del procedimiento, ni la preparación de equipos médicos, instrumental y bienes de consumo.	30(treinta) minutos antes de cada procedimiento, de acuerdo a los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por evento.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
11. Cuando no se entregue el reporte mensual del registro de la productividad a la CTSMI, de los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días naturales, posteriores, al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por Unidad Médica adjudicada, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato

8.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el Licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP. En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI5.2 "Notificación de Deductivas", al Licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI5 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Entrega parcial o deficiente de instrumental y bienes de consumo, que deberán estar disponibles al momento de cada procedimiento, de acuerdo a la programación de cada unidad médica.	Entrega de instrumental y bienes de consumo nuevos y en condiciones aceptables para su uso.	Al inicio de cada procedimiento	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente, más IVA.	Hasta 30 veces que incurra en entregas parciales o deficientes de instrumental y/o bienes de consumo en el transcurso del contrato o 10 veces que incurra en entregas parciales o deficientes de instrumental y/o bienes de consumo en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del Instrumental.	En los períodos establecidos en el programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y del Instrumental.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente, más IVA.	Hasta 30 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del Instrumental en el transcurso del contrato o 5 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del Instrumental en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo de manera deficiente el	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas	Por cada día natural que exceda el	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento	Hasta 30 ocasiones que lleve a cabo de manera	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la	Administrador del Contrato.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del Instrumental.	contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por vía telefónica y/o correo electrónico.	nivel de servicio.	(s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente, más IVA	deficiente el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del Instrumental en el transcurso del contrato o 5 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del Instrumental en un mes.	Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios en condiciones estériles y material completos.	15 (quince) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos de tolerancia para la entrega del material.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente, más IVA.	Hasta 30 ocasiones no se lleve a cabo la entrega de instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios en condiciones estériles y material completos en el transcurso del contrato o 10 ocasiones no se lleve a cabo la entrega de instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios en condiciones estériles y material	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
				completos en un mes.		
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios con defecto o falla durante un procedimiento.	15 (quince) minutos una vez detectado el problema o la falla técnico.	15 (quince) minutos de tolerancia para la entrega del nuevo material.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente más IVA.	Hasta 30 ocasiones que no se lleve a cabo la sustitución del instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios con defecto o falla durante un procedimiento en el transcurso del contrato o 5 ocasiones que no se lleve a cabo la sustitución del instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios con defecto o falla durante un procedimiento en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se lleve a cabo el procedimiento por causas imputables al licitante.	Conforme a los eventos programados y de urgencia.	Por cada suspensión de procedimientos.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente, más IVA.	Hasta 10 ocasiones no se lleve a cabo el procedimiento por causas imputables al licitante en el transcurso del contrato o 3 ocasiones no se lleven a cabo el procedimiento por causas	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.

11.- CONDICIONES DE LA PRESTACION Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Oftalmología, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para CEO (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 **del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación que a la letra dice:

> *Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 12-11-2021 54 de 355 disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, realicen pagos parciales o diferidos que liquidan saldos de comprobantes fiscales digitales por Internet, o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo. Los contribuyentes que exporten mercancías que no sean objeto de enajenación o cuya enajenación sea a título gratuito, deberán expedir el comprobante fiscal digital por Internet que ampare la operación.*

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
				imputables al licitante en un mes.		

9.- DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Equipo Médico, Instrumental y los Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

10.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

a) Nombre.
b) R.F.C.
c) Domicilio.
d) Número de instrumento jurídico.
e) Número de Proveedor.
f) Número de procedimiento de contratación.
g) Número de la fianza
h) Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del SMI para CEO, de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T10 "Control semanal de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T15 "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados". Derivados de los reportes firmados por los Médicos Oftalmólogos que realicen los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato y el Director de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado.

El licitante deberá entregar en Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada a la Administración de la Unidad Médica.

13.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes servidores públicos: Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y por el Jefe de Conservación o Ingeniero Biomédico Delegacional, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica y/o Ingeniero Biomédico Delegacional.	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo.	• Formato T7 "Recepción de equipos" del servicio médico integral en los Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO)".
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	2. Verificar que el licitante realice la entrega de estos documentos a los responsables, conforme al inicio de la vigencia del contrato y la prestación del servicio para su distribución al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador y Director de la Unidad Médica.	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia de conocimiento para el personal de la unidad médica dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales posteriores a la emisión del Fallo.	• Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el licitante y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Jefe de Conservación y/o Ingeniero Biomédico Delegacional.	4. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo y/o correctivo de los Equipos Médicos e instrumental. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Equipos Médicos e instrumental.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	5. Verificará que se realicen los reemplazos de instrumental reusable.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo del Instrumental.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días naturales y corresponderá a lo programado en el Formato T10" control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".	Formato T10 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	9. 7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Formato T10 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Formato T16" Reporte de Incidencias.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante.	• Bitácora de visitas del supervisor de operaciones. • Formato T16 "Reporte de Incidencias. • Hoja de programación Quirúrgica firmada por el técnico al menos 24 horas antes de los procedimientos.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador y Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	10. Verificará que el licitante retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	11. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del Licitante para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento según corresponda: • Bitácora de visitas del supervisor de operaciones. • Formato T5 reporte de mantenimiento preventivo. • Formato T6 Reporte de Mantenimiento Correctivo • Formato T16 "Reporte de Incidencias. • Hoja de programación Quirúrgica firmada por el técnico al menos 24 horas antes de los procedimientos. • Formato T14 Reporte Individual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Formato T26 Control de productividad.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	12. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la Unidad Médica del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	13. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la Unidad Médica que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	14. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la Unidad Médica asignada.	

14.- ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio del servicio al día **36 (treinta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del Fallo,** en coordinación con el Administrador del Contrato de las Unidades Médicas del Instituto que le haya sido asignada, por lo que dentro del plazo de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del Fallo, deberán acordar los detalles del FORMATO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO", acorde a la propuesta dentro de la evaluación, el cual deberá ser entregado al Administrador del Contrato, a más tardar el día **6 (seis) natural a partir de la emisión y notificación del Fallo,** debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de la prestación del Servicio Médico Integral, al menos, al día siguiente del plazo otorgado para tal efecto, para lo cual el referido documento constará de:

Conformación del grupo de administración del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará conformado por el personal que actualmente administra y opera los servicios y el prestador del servicio; dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas.

El Licitante adjudicado deberá entregar los acuerdos de los niveles de operación y el plan de trabajo para la implementación y puesta en operación del servicio en la Unidad Médica que corresponda.

15.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado deberá coordinar la logística de Entrega de instalaciones y el retiro del equipo, a la finalización del contrato y cuando el Instituto así se lo requiera, a fin de

realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante Acta-Entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

16.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato será el responsable de notificar al Licitante adjudicado de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no exista daño en las instalaciones del Instituto causados por la prestación del servicio o por impericia del licitante adjudicado.
La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y Cargo del Servidor Público responsable de auxiliar y reportar incumplimientos al Administrador del Contrato.

OOAD	
RESPONSABLES DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS (Cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.	Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) (Responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones).
Jefe de Conservación en la Unidad Médica.	
Ingeniero Biomédico Delegacional.	
Administrador de la Unidad Médica.	
Director de la Unidad Médica.	

UMAE	
RESPONSABLES DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS (Cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica de Alta Especialidad.	Jefe de Servicios Administrativos en LA Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) (responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones).
Jefe de Conservación en la Unidad Médica de Alta Especialidad.	
Ingeniero Biomédico Unidad Médica de Alta Especialidad.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UMAE	
RESPONSABLES DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS (Cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Administrador de la Unidad Médica de Alta Especialidad.	
Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad.	

17. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Debido a la característica del SMI para CEO 2024 no requiere del sistema póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18. AVISO DE PRIVACIDAD.

Debido a la característica del SMI para CEO 2024 no requiere del sistema de manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19. RELACION DE DOCUMENTOS MINIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de Fabricación de los Equipos Médicos (Formato T30 Equipo)
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.19	Folletos, catálogos y manuales.
4.2.20	Certificados de Calidad subnumerales 4.2.20.1 y 4.2.20.2
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visita a las Instalaciones (formato T31 "Carta relativo a la obligación del Licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda)

20. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.2	Currículum individualizado del personal propuesto
4.2.3	Copia de Cédulas y Titulo Profesional o Técnico del personal propuesto

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.4	Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio
4.2.5	Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para el servicio
4.2.6	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad
4.2.7	Equidad de Genero
4.2.8	MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.12	Experiencia del licitante
4.2.13	Especialidad del licitante
4.2.14	Metodología
4.2.15	Plan de trabajo propuesto
4.2.16	Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante
4.2.17	Cumplimiento de contratos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.19	Folletos, catálogos y manuales.
4.2.20	Certificados de Calidad subnumerales 4.2.20.1 y 4.2.20.2
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales

21. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad subnumerales 4.2.20.1 y 4.2.20.2
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	NOMBRE
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para CEO
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para CEO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUMERAL	DOCUMENTO
Anexo T3	Instrumental del SMI para CEO
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica
FORMATO	**NOMBRE**
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

22. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS.

No. de Formato / Anexo	Nombre
Formato T0	Programa de Trabajo
Anexo T1	Requerimiento del SMI para CEO
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para CEO
Anexo T3	Instrumental del SMI para CEO
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos

No. de Formato / Anexo	Nombre
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T10	Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementario
Anexo T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para CEO
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Anexo T21	Propuesta Técnica
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Firma de los responsables del proyecto:

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo:

Autorizó:

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho. Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Antonio Rafael Castro González
Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Partida	clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Cie9	Procedimiento	Mínimo 2024	Maximo 2026	Monto presupuestal Mínimo 2024	Monto presupuestal Maximo 2024
1	01	Aguascalientes	0101113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	156	390	$ 1,716,156.00	$ 4,290,390.00
1	01	Aguascalientes	0101113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	85	213	$ 212,500.00	$ 532,500.00
1	01	Aguascalientes	0101113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	80	200	$ 120,000.00	$ 300,000.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	74	186	$ 553,298.00	$ 1,390,722.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	8	19	$ 92,216.00	$ 219,013.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	15	37	$ 165,015.00	$ 407,037.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	16	41	$ 162,768.00	$ 417,093.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	15	37	$ 207,900.00	$ 512,820.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	4	9	$ 15,620.00	$ 35,145.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	2	5	$ 19,680.00	$ 49,200.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	4	10	$ 10,000.00	$ 25,000.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	2	5	$ 2,138.00	$ 5,345.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 3,400.00	$ 7,650.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	6	14	$ 36,000.00	$ 84,000.00
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	120	300	$ 180,000.00	$ 450,000.00
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	64	160	$ 478,528.00	$ 1,196,320.00
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	10	$ 44,004.00	$ 110,010.00
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	8	20	$ 81,384.00	$ 203,460.00
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	8	19	$ 82,704.40	$ 196,422.95
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	2	4	$ 7,810.00	$ 15,620.00
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	178	446	$ 267,000.00	$ 669,000.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	720	1,800	$ 5,383,440.00	$ 13,458,600.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	30	74	$ 345,810.00	$ 852,998.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	30	74	$ 330,030.00	$ 814,074.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	24	61	$ 244,152.00	$ 620,553.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	74	186	$ 1,025,640.00	$ 2,577,960.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	2	4	$ 19,680.00	$ 39,360.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	37	93	$ 92,500.00	$ 232,500.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	760	1,900	$ 812,440.00	$ 2,031,100.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	160	400	$ 136,000.00	$ 340,000.00
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	200	500	$ 300,000.00	$ 750,000.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	164	409	$ 1,226,228.00	$ 3,058,093.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	19	47	$ 219,013.00	$ 541,769.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	37	93	$ 407,037.00	$ 1,023,093.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	24	61	$ 244,152.00	$ 620,553.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	11	28	$ 152,460.00	$ 388,080.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	1	1	$ 3,905.00	$ 3,905.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.013	Retiro de Silicón.	1	2	$ 10,000.00	$ 20,000.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	1	1	$ 17,000.00	$ 17,000.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	1	2	$ 9,840.00	$ 19,680.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	19	47	$ 47,500.00	$ 117,500.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	360	900	$ 384,840.00	$ 962,100.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	320	800	$ 272,000.00	$ 680,000.00
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	360	900	$ 540,000.00	$ 1,350,000.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	370	925	$ 2,766,490.00	$ 6,916,225.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	22	56	$ 253,594.00	$ 645,512.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	24	61	$ 244,152.00	$ 620,553.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	22	56	$ 304,920.00	$ 776,160.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	1	2	$ 3,905.00	$ 7,810.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.013	Retiro de Silicón.	22	56	$ 220,000.00	$ 560,000.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	22	56	$ 55,000.00	$ 140,000.00
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	240	600	$ 256,560.00	$ 641,400.00
5	05	Coahuila	0503337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	162	405	$ 1,211,274.00	$ 3,028,185.00
5	05	Coahuila	0503337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	13	32	$ 143,013.00	$ 352,032.00
5	05	Coahuila	0509907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	351	877	$ 2,624,427.00	$ 6,557,329.00
5	05	Coahuila	0509907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	4	10	$ 40,692.00	$ 101,730.00
5	05	Coahuila	0509907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	33	83	$ 368,923.50	$ 927,898.50
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	256	640	$ 1,914,112.00	$ 4,785,280.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	19	47	$ 219,013.00	$ 541,769.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	20	51	$ 220,020.00	$ 561,051.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	22	56	$ 223,806.00	$ 569,688.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	41	102	$ 568,260.00	$ 1,413,720.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	1	2	$ 3,905.00	$ 7,810.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.013	Retiro de Silicón.	1	2	$ 10,000.00	$ 20,000.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	1	2	$ 17,000.00	$ 34,000.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	1	3	$ 9,840.00	$ 29,520.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	80	200	$ 200,000.00	$ 500,000.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	380	950	$ 406,220.00	$ 1,015,550.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	304	760	$ 258,400.00	$ 646,000.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	1	2	$ 6,000.00	$ 12,000.00
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	32	80	$ 48,000.00	$ 120,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	440	1,100	$ 3,289,880.00	$ 8,224,700.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	22	56	$ 253,594.00	$ 645,512.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	22	56	$ 242,022.00	$ 616,056.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	24	61	$ 244,152.00	$ 620,553.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	22	56	$ 304,920.00	$ 776,160.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	22	56	$ 85,910.00	$ 218,680.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.013	Retiro de Silicón.	22	56	$ 220,000.00	$ 560,000.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	22	56	$ 374,000.00	$ 952,000.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	4	9	$ 28,712.28	$ 64,602.63
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	180	450	$ 450,000.00	$ 1,125,000.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	22	56	$ 23,518.00	$ 59,864.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	440	1,100	$ 374,000.00	$ 935,000.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	4	9	$ 7,332.00	$ 16,497.00
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	4	9	$ 6,000.00	$ 13,500.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	180	450	$ 1,345,860.00	$ 3,364,650.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	8	19	$ 92,216.00	$ 219,013.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	9	$ 44,004.00	$ 99,009.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	84	210	$ 854,532.00	$ 2,136,330.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	40	100	$ 554,400.00	$ 1,386,000.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	3	8	$ 7,500.00	$ 20,000.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	19	47	$ 20,311.00	$ 50,243.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 3,400.00	$ 7,650.00
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	44	110	$ 66,000.00	$ 165,000.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	196	490	$ 1,465,492.00	$ 3,663,730.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	8	19	$ 92,216.00	$ 219,013.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	3	8	$ 33,003.00	$ 88,008.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	3	7	$ 30,519.00	$ 71,211.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	2	5	$ 27,720.00	$ 69,300.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	2	5	$ 5,000.00	$ 12,500.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	30	74	$ 32,070.00	$ 79,105.00
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	40	100	$ 60,000.00	$ 150,000.00
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	160	400	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	2	5	$ 5,000.00	$ 12,500.00
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 3,400.00	$ 7,650.00
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	19	47	$ 28,500.00	$ 70,500.00
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	128	320	$ 957,056.00	$ 2,392,640.00
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	8	20	$ 20,000.00	$ 50,000.00
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	61	153	$ 456,097.00	$ 1,143,981.00
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	1	2	$ 3,905.00	$ 7,810.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	680	1,700	$ 5,084,360.00	$ 12,710,900.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	2	5	$ 23,054.00	$ 57,635.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	10	$ 44,004.00	$ 110,010.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	4	10	$ 40,692.00	$ 101,730.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	2	5	$ 27,720.00	$ 69,300.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	19	47	$ 47,500.00	$ 117,500.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	360	900	$ 384,840.00	$ 962,100.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 3,400.00	$ 7,650.00
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	2	5	$ 10,883.22	$ 27,208.05
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	368	920	$ 2,751,536.00	$ 6,878,840.00
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	2	5	$ 23,054.00	$ 57,635.00
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	10	26	$ 110,010.00	$ 286,026.00
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	78	195	$ 195,000.00	$ 487,500.00
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	232	580	$ 248,008.00	$ 620,020.00
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	56	140	$ 47,600.00	$ 119,000.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	204	511	$ 1,525,308.00	$ 3,820,747.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	1	1	$ 13,860.00	$ 13,860.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	5	13	$ 19,525.00	$ 50,765.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	4	9	$ 39,360.00	$ 88,560.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	6	15	$ 15,000.00	$ 37,500.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 850.00	$ 850.00
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	80	200	$ 120,000.00	$ 300,000.00
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	576	1,440	$ 4,306,752.00	$ 10,766,880.00
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	8	19	$ 29,899.52	$ 71,011.36
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	37	93	$ 92,500.00	$ 232,500.00
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	360	900	$ 384,840.00	$ 962,100.00
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	132	330	$ 112,200.00	$ 280,500.00
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	80	200	$ 403,728.80	$ 1,009,322.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	832	2,080	$ 6,220,864.00	$ 15,552,160.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	10	24	$ 110,010.00	$ 264,024.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	12	31	$ 122,076.00	$ 315,363.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	32	80	$ 443,520.00	$ 1,108,800.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	50	125	$ 125,000.00	$ 312,500.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	520	1,300	$ 555,880.00	$ 1,389,700.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 850.00	$ 850.00
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	93	233	$ 469,334.73	$ 1,175,860.13
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	646	1,616	$ 4,830,142.00	$ 12,082,832.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	8	20	$ 92,216.00	$ 230,540.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	6	16	$ 66,006.00	$ 176,016.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	3	8	$ 30,519.00	$ 81,384.00

14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	3	7	$ 41,580.00	$ 97,020.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.013	Retiro de Silicón.	1	3	$ 2,783.75	$ 8,351.25
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	61	153	$ 152,500.00	$ 382,500.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	564	1,410	$ 602,916.00	$ 1,507,290.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	564	1,409	$ 479,400.00	$ 1,197,650.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	643	1,608	$ 964,500.00	$ 2,412,000.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	920	2,300	$ 6,878,840.00	$ 17,197,100.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	17	42	$ 195,959.00	$ 484,134.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	16	40	$ 176,016.00	$ 440,040.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	8	21	$ 81,384.00	$ 213,633.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	8	20	$ 110,880.00	$ 277,200.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	88	220	$ 220,000.00	$ 550,000.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	810	2,026	$ 865,890.00	$ 2,165,794.00
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	885	2,212	$ 752,250.00	$ 1,880,200.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	208	520	$ 1,555,216.00	$ 3,888,040.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	9	$ 46,108.00	$ 103,743.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	1	3	$ 11,001.00	$ 33,003.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	2	5	$ 7,810.00	$ 19,525.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	12	30	$ 30,000.00	$ 75,000.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	2	5	$ 2,138.00	$ 5,345.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	2	6	$ 1,700.00	$ 5,100.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	643	1,608	$ 964,500.00	$ 2,412,000.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	151	378	$ 1,129,027.00	$ 2,826,306.00
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	1	3	$ 1,069.00	$ 3,207.00
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	1,612	4,030	$ 12,052,924.00	$ 30,132,310.00
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	12	30	$ 166,320.00	$ 415,800.00
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	18	45	$ 61,053.12	$ 152,632.80
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	13	33	$ 221,000.00	$ 561,000.00
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	15	37	$ 37,500.00	$ 92,500.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	542	1,355	$ 4,052,534.00	$ 10,131,335.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	24	61	$ 276,648.00	$ 703,147.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	41	102	$ 451,041.00	$ 1,122,102.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	27	67	$ 274,671.00	$ 681,591.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	112	280	$ 1,552,320.00	$ 3,880,800.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	542	1,355	$ 1,355,000.00	$ 3,387,500.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	200	500	$ 213,800.00	$ 534,500.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	120	300	$ 102,000.00	$ 255,000.00
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	280	700	$ 420,000.00	$ 1,050,000.00
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	160	400	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	960	2,400	$ 7,177,920.00	$ 17,944,800.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	52	130	$ 599,404.00	$ 1,498,510.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	52	130	$ 572,052.00	$ 1,430,130.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	8	21	$ 81,384.00	$ 213,633.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	80	200	$ 1,108,800.00	$ 2,772,000.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	16	40	$ 40,000.00	$ 100,000.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	60	150	$ 64,140.00	$ 160,350.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	1,200	3,000	$ 1,020,000.00	$ 2,550,000.00
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	706	1,766	$ 1,059,000.00	$ 2,649,000.00
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	126	315	$ 942,102.00	$ 2,355,255.00
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	22	56	$ 253,594.00	$ 645,512.00
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	26	65	$ 65,000.00	$ 162,500.00
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	218	545	$ 1,629,986.00	$ 4,074,965.00
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	100	250	$ 150,000.00	$ 375,000.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	352	880	$ 2,631,904.00	$ 6,579,760.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	9	$ 46,108.00	$ 103,743.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	16	40	$ 176,016.00	$ 440,040.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	19	47	$ 193,287.00	$ 478,131.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	12	30	$ 166,320.00	$ 415,800.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	6	14	$ 56,673.36	$ 132,237.84
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	5	12	$ 12,500.00	$ 30,000.00
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	464	1,161	$ 696,000.00	$ 1,741,500.00
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancun	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	242	605	$ 1,809,434.00	$ 4,523,585.00
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	24	61	$ 236,160.00	$ 600,240.00
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	120	300	$ 300,000.00	$ 750,000.00
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancun	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	44	110	$ 47,036.00	$ 117,590.00
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancun	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	196	400	$ 166,600.00	$ 340,000.00
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	161	360	$ 241,500.00	$ 540,000.00
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	282	706	$ 2,108,514.00	$ 5,278,762.00
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	129	322	$ 322,500.00	$ 805,000.00
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	352	800	$ 376,288.00	$ 855,200.00
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	1	2	$ 1,500.00	$ 3,000.00
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	212	530	$ 1,585,124.00	$ 3,962,810.00
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	10	25	$ 115,270.00	$ 288,175.00
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	6	15	$ 66,006.00	$ 165,015.00
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.013	Retiro de Silicón.	8	20	$ 80,000.00	$ 200,000.00
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	368	920	$ 2,751,536.00	$ 6,878,840.00
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	37	93	$ 426,499.00	$ 1,072,011.00
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	5	12	$ 55,005.00	$ 132,012.00
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	28	71	$ 284,844.00	$ 722,283.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	16	40	$ 221,760.00	$ 554,400.00
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	5	12	$ 12,500.00	$ 30,000.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	264	660	$ 1,973,928.00	$ 4,934,820.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	19	47	$ 219,013.00	$ 541,769.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	56	140	$ 616,056.00	$ 1,540,140.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	40	101	$ 406,920.00	$ 1,027,473.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	36	90	$ 498,960.00	$ 1,247,400.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	15	37	$ 37,500.00	$ 92,500.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	176	440	$ 188,144.00	$ 470,360.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	252	630	$ 214,200.00	$ 535,500.00
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	8	19	$ 12,000.00	$ 28,500.00
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	294	734	$ 2,198,238.00	$ 5,488,118.00
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	15	37	$ 165,015.00	$ 407,037.00
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	366	915	$ 915,000.00	$ 2,287,500.00
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	100	250	$ 85,000.00	$ 212,500.00
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	162	405	$ 1,211,274.00	$ 3,028,185.00
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	2	5	$ 23,054.00	$ 57,635.00
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	15	37	$ 165,015.00	$ 407,037.00
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	52	130	$ 130,000.00	$ 325,000.00
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	2	5	$ 2,138.00	$ 5,345.00
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	2	5	$ 1,700.00	$ 4,250.00
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	68	170	$ 508,436.00	$ 1,271,090.00
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	19	47	$ 20,311.00	$ 50,243.00
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	37	93	$ 31,450.00	$ 79,050.00
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	19	47	$ 114,000.00	$ 282,000.00
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	60	150	$ 90,000.00	$ 225,000.00
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	88	220	$ 657,976.00	$ 1,644,940.00
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	3	7	$ 34,581.00	$ 80,689.00
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	56	140	$ 84,000.00	$ 210,000.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	122	280	$ 912,194.00	$ 2,093,560.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	22	56	$ 253,594.00	$ 645,512.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	2	6	$ 22,002.00	$ 66,006.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	9	22	$ 91,557.00	$ 223,806.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	4	10	$ 55,440.00	$ 138,600.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	2	5	$ 7,810.00	$ 19,525.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	2	5	$ 19,680.00	$ 49,200.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	300	750	$ 750,000.00	$ 1,875,000.00
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	120	300	$ 180,000.00	$ 450,000.00
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	409	1,000	$ 3,058,093.00	$ 7,477,000.00
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	250	624	$ 625,000.00	$ 1,560,000.00
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	4	11	$ 4,276.00	$ 11,759.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	960	2,400	$ 7,177,920.00	$ 17,944,800.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	48	121	$ 553,296.00	$ 1,394,767.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	5	12	$ 55,005.00	$ 132,012.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	40	101	$ 406,920.00	$ 1,027,473.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	48	121	$ 665,280.00	$ 1,677,060.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	30	74	$ 116,366.10	$ 287,036.38
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.013	Retiro de Silicón.	18	46	$ 180,000.00	$ 460,000.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	11	28	$ 75,071.04	$ 191,089.92
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	11	27	$ 27,500.00	$ 67,500.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	8	19	$ 8,552.00	$ 20,311.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	9	23	$ 7,650.00	$ 19,550.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	6	14	$ 9,600.00	$ 22,400.00
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	28	70	$ 42,000.00	$ 105,000.00
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	706	1,766	$ 5,278,762.00	$ 13,204,382.00
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	16	41	$ 40,000.00	$ 102,500.00
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	708	1,770	$ 756,852.00	$ 1,892,130.00
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	19	47	$ 16,150.00	$ 39,950.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	200	500	$ 1,495,400.00	$ 3,738,500.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.009	Cirugía de vítreo mínima invasión.	16	41	$ 184,432.00	$ 472,607.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	12	30	$ 132,012.00	$ 330,030.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	9	23	$ 91,557.00	$ 233,979.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	8	20	$ 110,880.00	$ 277,200.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	61	153	$ 152,500.00	$ 382,500.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	15	37	$ 16,035.00	$ 39,553.00
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	12	31	$ 10,200.00	$ 26,350.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	43	Azcapotzalco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	400	1,001	$ 2,990,800.00	$ 7,484,477.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	43	Azcapotzalco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	41	102	$ 472,607.00	$ 1,175,754.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	43	Azcapotzalco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	41	102	$ 451,041.00	$ 1,122,102.00

34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	44	111	$ 447,612.00	$ 1,129,203.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	41	102	$ 568,260.00	$ 1,413,720.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	254	635	$ 635,000.00	$ 1,587,500.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	1,015	2,538	$ 1,085,035.00	$ 2,713,122.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	689	1,719	$ 584,800.00	$ 1,461,150.00
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	340	850	$ 510,000.00	$ 1,275,000.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	366	915	$ 2,736,582.00	$ 6,841,455.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	9	$ 46,108.00	$ 103,743.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	10	$ 44,004.00	$ 110,010.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	4	11	$ 40,692.00	$ 111,903.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	4	10	$ 55,440.00	$ 138,600.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	4	10	$ 10,000.00	$ 25,000.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	4	9	$ 4,276.00	$ 9,621.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 3,400.00	$ 7,650.00
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	4	9	$ 6,000.00	$ 13,500.00
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	669	1,673	$ 5,002,113.00	$ 12,503,021.00
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	4	9	$ 35,195.36	$ 79,189.56
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	56	140	$ 140,000.00	$ 350,000.00
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	64	160	$ 68,416.00	$ 171,040.00
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	80	200	$ 120,000.00	$ 300,000.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	367	917	$ 2,744,059.00	$ 6,856,409.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	10	$ 46,108.00	$ 115,270.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	10	$ 44,004.00	$ 110,010.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	3	7	$ 30,519.00	$ 71,211.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	2	5	$ 27,720.00	$ 69,300.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	45	112	$ 112,500.00	$ 280,000.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	223	520	$ 238,387.00	$ 555,880.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	26	65	$ 22,100.00	$ 55,250.00
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	56	140	$ 84,000.00	$ 210,000.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	401	1,003	$ 2,998,277.00	$ 7,499,431.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	37	93	$ 426,499.00	$ 1,072,011.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	37	93	$ 407,037.00	$ 1,023,093.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	262	655	$ 2,665,326.00	$ 6,663,315.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	480	1,200	$ 6,652,800.00	$ 16,632,000.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	15	37	$ 51,097.95	$ 126,041.61
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.013	Retiro de Silicón.	20	51	$ 200,000.00	$ 510,000.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	1	1	$ 17,000.00	$ 17,000.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	1	1	$ 6,002.36	$ 6,002.36
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	37	93	$ 92,500.00	$ 232,500.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	40	100	$ 42,760.00	$ 106,900.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 850.00	$ 850.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.019	Cirugía de implante valvular (Cirugía de derivación en glaucoma).	112	280	$ 1,528,800.00	$ 3,822,000.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.020	Cirugía de Trabeculectomía.	40	100	$ 78,087.60	$ 195,219.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.021	Cirugía de glaucoma mínimamente invasiva (con implante).	40	90	$ 600,000.00	$ 1,350,000.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	37	93	$ 59,200.00	$ 148,900.00
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	2	5	$ 3,000.00	$ 7,500.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	34	84	$ 254,218.00	$ 628,068.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	10	26	$ 115,270.00	$ 299,702.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	16	39	$ 176,016.00	$ 429,039.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	32	81	$ 325,536.00	$ 824,013.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	48	120	$ 655,280.00	$ 1,663,200.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	10	26	$ 39,050.00	$ 101,530.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.013	Retiro de Silicón.	16	39	$ 160,000.00	$ 390,000.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	8	21	$ 136,000.00	$ 357,000.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	1	3	$ 9,840.00	$ 29,520.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	2	6	$ 5,000.00	$ 15,000.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	1	2	$ 1,069.00	$ 2,138.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	2	5	$ 1,700.00	$ 4,250.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	1	2	$ 6,000.00	$ 12,000.00
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	4	11	$ 6,000.00	$ 16,500.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	160	400	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	12	31	$ 138,324.00	$ 357,337.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	8	20	$ 88,008.00	$ 220,020.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	26	64	$ 264,498.00	$ 651,072.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	120	300	$ 1,663,200.00	$ 4,158,000.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	3	7	$ 11,553.54	$ 26,958.26
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.013	Retiro de Silicón.	7	17	$ 70,000.00	$ 170,000.00
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	4	9	$ 68,000.00	$ 153,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	63	158	$ 471,051.00	$ 1,181,366.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	104	260	$ 1,145,621.36	$ 2,864,053.40
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	52	130	$ 572,052.00	$ 1,430,130.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	104	260	$ 1,057,992.00	$ 2,644,980.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	41	102	$ 568,260.00	$ 1,413,720.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	8	19	$ 24,242.72	$ 57,576.46
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.013	Retiro de Silicón.	37	93	$ 370,000.00	$ 930,000.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	67	167	$ 1,139,000.00	$ 2,839,000.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	6	14	$ 32,037.12	$ 74,753.28
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	5	12	$ 12,500.00	$ 30,000.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	120	300	$ 128,280.00	$ 320,700.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	64	160	$ 54,400.00	$ 136,000.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.019	Cirugía de implante valvular (Cirugía de derivación en glaucoma).	88	220	$ 1,201,200.00	$ 3,003,000.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.020	Cirugía de Trabeculectomía.	60	151	$ 104,196.60	$ 262,228.11
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.021	Cirugía de glaucoma mínimamente invasiva (con implante).	40	100	$ 600,000.00	$ 1,500,000.00
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	26	65	$ 106,387.32	$ 265,968.30
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	60	150	$ 90,000.00	$ 225,000.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	100	250	$ 747,700.00	$ 1,869,250.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	19	47	$ 219,013.00	$ 541,769.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	19	47	$ 209,019.00	$ 517,047.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	20	51	$ 203,460.00	$ 518,923.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	216	540	$ 2,993,760.00	$ 7,484,400.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	19	47	$ 73,464.07	$ 181,726.91
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.013	Retiro de Silicón.	40	100	$ 400,000.00	$ 1,000,000.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	8	19	$ 136,000.00	$ 323,000.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	19	47	$ 129,445.10	$ 320,206.30
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	37	93	$ 92,500.00	$ 232,500.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	112	279	$ 119,728.00	$ 298,251.00
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 850.00	$ 850.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	220	550	$ 1,644,940.00	$ 4,112,350.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	70	175	$ 806,890.00	$ 2,017,225.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	30	74	$ 330,030.00	$ 814,074.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	120	300	$ 1,220,760.00	$ 3,051,900.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	80	200	$ 1,108,800.00	$ 2,772,000.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	11	28	$ 41,893.72	$ 106,638.56
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.013	Retiro de Silicón.	22	56	$ 220,000.00	$ 560,000.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	15	37	$ 255,000.00	$ 629,000.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	11	28	$ 73,817.59	$ 187,899.32
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	30	74	$ 75,000.00	$ 185,000.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	160	400	$ 171,040.00	$ 427,600.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	161	402	$ 136,850.00	$ 341,700.00
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	6	14	$ 30,855.48	$ 71,996.12
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	240	600	$ 360,000.00	$ 900,000.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	224	560	$ 1,674,848.00	$ 4,187,120.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	3	7	$ 34,581.00	$ 80,689.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	3	7	$ 33,003.00	$ 77,007.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	54	135	$ 549,342.00	$ 1,373,355.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	22	54	$ 304,920.00	$ 748,440.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	5	13	$ 19,525.00	$ 50,765.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.013	Retiro de Silicón.	2	5	$ 20,000.00	$ 50,000.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	3	7	$ 51,000.00	$ 119,000.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	2	5	$ 19,680.00	$ 49,200.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	3	7	$ 7,500.00	$ 17,500.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	1	1	$ 1,069.00	$ 1,069.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 850.00	$ 850.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	1	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	1	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	42	105	$ 314,034.00	$ 785,085.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	10	25	$ 115,270.00	$ 288,175.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	8	20	$ 88,008.00	$ 220,020.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	32	80	$ 325,536.00	$ 813,840.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	120	300	$ 1,663,200.00	$ 4,158,000.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	2	4	$ 7,810.00	$ 15,620.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.013	Retiro de Silicón.	6	14	$ 60,000.00	$ 140,000.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	5	13	$ 85,000.00	$ 221,000.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	1	2	$ 8,008.63	$ 16,017.26
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	2	5	$ 5,000.00	$ 12,500.00
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 3,400.00	$ 7,650.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	300	750	$ 2,243,100.00	$ 5,607,750.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	218	522	$ 2,512,886.00	$ 6,017,094.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	250	625	$ 2,750,250.00	$ 6,875,625.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	152	380	$ 1,546,296.00	$ 3,865,740.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	112	280	$ 1,552,320.00	$ 3,880,800.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	50	101	$ 182,779.50	$ 369,214.59
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.013	Retiro de Silicón.	39	98	$ 390,000.00	$ 980,000.00

44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	64	160	$ 1,088,000.00	$	2,720,000.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO)	19	47	$ 122,383.18	$	302,737.34
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	16	40	$ 40,000.00	$	100,000.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	4	9	$ 4,276.00	$	9,621.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	19	47	$ 16,150.00	$	39,950.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.019	Cirugía de implante valvular (Cirugía de derivación en glaucoma).	87	217	$ 2,014,050.00	$	5,023,550.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.020	Cirugía de Trabeculectomía.	192	430	$ 402,224.64	$	900,815.60
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.021	Cirugía de glaucoma mínimamente invasiva (con implante).	40	80	$ 942,000.00	$	1,884,000.00
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.022	Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.	92	231	$ 454,119.36	$	1,140,234.48
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	84	210	$ 126,000.00	$	315,000.00
								Total	**49,025**	**122,112**	**$ 255,510,992.02**	**$**	**637,023,170.63**
								Total de bienes de consumo complementario				**$**	**1,129,594.12**

ANEXO TI REQUERIMIENTO de BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

$ 638,152,764.75

Partida	clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clvsi	Bien de Consumo complementario (BCC)	Cantidad referencial 2024	Numero consecutivo
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	2
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	3
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	4
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	5
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	6
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	7
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	8
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	9
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	10
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	11
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% Ico. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	12
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	13
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	14
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	15
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	16
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	17
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	18
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	19
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	20
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	21
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	22
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	23
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	24
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	25
1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	26
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	27
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	28
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	29
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	30
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	31
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	32

ANEXOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	33
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	34
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	35
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	36
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	37
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	38
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	39
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	40
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	41
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	42
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	43
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	44
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	45
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	46
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	47
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	48
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	49
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	50
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	51
2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	52
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	53
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	54
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	55
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	56
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	57
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	58
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	59
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	60
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	61
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	62
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	63
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	64
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	65
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	66
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	67
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	68
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	69
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	70
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	71
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	72
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	73
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	74
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	75
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	76
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	77
2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	78

2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	79
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	80
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	81
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	82
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	83
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	84
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	85
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	86
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	87
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.917	Anillo de tension capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	88
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	89
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	90
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	91
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	92
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMAPA ANTERIOR DE 20 GA.	1	93
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	94
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	95
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	96
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	97
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	98
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	99
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	100
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	101
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	102
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	103
2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	104
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	105
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	106
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	107
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	108
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	109
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	110
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	111
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	112
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	113
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.917	Anillo de tension capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	114
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	115
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	116
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	117
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	118
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMAPA ANTERIOR DE 20 GA.	1	119
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	120
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	121

ANEXOS DIVISIÓN DE COMPRAS

3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	122
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	123
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	124
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	125
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	126
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	127
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	128
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	129
3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	130
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	131
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	132
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	133
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	134
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	135
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	136
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	137
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	138
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	139
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	140
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	141
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	142
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	143
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	144
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	145
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	146
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	147
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	148
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	149
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	150
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	151
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	152
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	153
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	154
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	155
4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	156
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	157
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	158
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	159
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	160
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	161
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	162
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	163
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	164
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	165
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	166
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	167

5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	168
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	169
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	170
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	171
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	172
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	173
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	174
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	175
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	176
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.933	Lente rigido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	177
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	178
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	179
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	180
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	181
5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	182
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	183
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.904	Liquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	184
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	185
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	186
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	187
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	188
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	189
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	190
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	191
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	192
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	193
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	194
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	195
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	196
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	197
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	198
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	199
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	200
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	201
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	202
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.933	Lente rigido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	203
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	204
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	205
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	207
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	209
5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	211
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	213
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.904	Liquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	214
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	215
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	216
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	217

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	218
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	219
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	220
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	221
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	222
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	223
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	224
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	225
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	226
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	227
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	228
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	229
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	230
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	231
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	232
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	233
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	234
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	235
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	236
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	237
6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	238
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	239
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	240
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	241
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	242
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	243
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	244
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	245
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	246
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	247
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	248
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	249
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	250
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	251
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	252
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	253
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	254
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	255
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	256
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	257
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	258
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	259
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	260
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	261
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	262
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	263
7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	264

8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	265
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	266
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	267
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ecutomo y lanceta).	1	268
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	269
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	270
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	271
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	272
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	273
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	274
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	275
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	276
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	277
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	278
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	279
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	280
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	281
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	282
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	283
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	284
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	285
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	286
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	287
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	288
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	289
8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	290
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	291
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	292
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	293
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ecutomo y lanceta).	1	294
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	295
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	296
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	297
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	298
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	299
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	300
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	301
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	302
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	303
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	304
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	305
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	306
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	307

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	308
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	309
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	310
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	311
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	312
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	313
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	314
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	315
8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	316
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	317
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	318
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	319
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	320
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	321
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	322
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	323
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	324
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	325
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	326
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	327
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	328
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	329
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	330
8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	331
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	332
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	333
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	334
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	335
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	336
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	337
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	338
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	339
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	340
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	341
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	342
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	343
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	344
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	345
9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	346
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	347
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	348
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	349
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	350
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	351
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	352
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	353
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	354
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	355
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	356
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	357
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	358

9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	359
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	360
9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	361
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	362
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	363
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	364
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	365
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	366
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	367
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	368
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	369
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	370
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	371
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	372
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	373
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	374
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	375
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	376
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	377
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.929	Acetonido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	378
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	379
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	380
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	381
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	382
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	383
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	384
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	385
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	386
10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	387
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	388
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	389
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	390
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	391
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	392
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	393
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	394
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	395
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	396
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	397
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	398
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	399
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	400
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	401

ANEXOS
DIVISIÓN DE CIENCIAS

11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	402
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	403
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	404
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	405
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	406
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	407
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	408
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	409
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	410
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	411
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	412
11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	413
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	414
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	415
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	416
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	417
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	418
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	419
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	420
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	421
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	422
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	423
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	424
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracarnerular.	1	425
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	426
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	427
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	428
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	429
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	430
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	431
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	432
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	433
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	434
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	435
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	436
12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	437
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	438
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	439
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	440
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	441
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	442
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	443
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	444
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracarnerular.	1	445
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	446
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	447
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	448
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	449
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	450

13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	451
13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	452
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	453
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	454
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	455
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	456
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	457
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	458
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	459
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	460
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	461
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	462
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	463
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% Ico. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	464
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	465
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	466
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	467
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	468
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	469
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	470
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	471
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	472
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	473
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	474
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	475
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	476
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	477
13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	478
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	479
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	480
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	481
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	482
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	483
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	484
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	485
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	486
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	487
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	488
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	489
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% Ico. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	490
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	491
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	492
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	493

ANEXOS DISPOSICIONES

14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	494
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	495
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	496
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	497
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	498
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	499
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	500
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	501
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	502
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	503
14	15	Edo. de Méx. Ote.	156006UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	504
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	505
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	506
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	507
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	508
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	509
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	510
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	511
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	512
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	513
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	514
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	515
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	516
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	517
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	518
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	519
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	520
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	521
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	522
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	523
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	524
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	525
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	526
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	527
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	528
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	529
14	15	Edo. de Méx. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	530
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	531
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	532
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	533
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	534
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	535
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	536
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	537
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado	1	538
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	539

15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	540
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	541
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	542
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirurgicas estéril y desechable.	1	543
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	544
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	545
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	546
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	547
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	548
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	549
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	550
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	551
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	552
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	553
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	554
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	555
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	556
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	557
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	558
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	559
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado	1	560
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	561
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	562
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	563
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	564
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.923	Sobres de microesponjas quirurgicas estéril y desechable.	1	565
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	566
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	567
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	568
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	569
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	570
15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	571
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	572
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.904	Liquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	573
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	574
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.906	Canula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	575
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	576
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	577
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	578
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	579
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	580
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	581
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	582
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracarnerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	583
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.923	Sobres de microesponjas quirurgicas estéril y desechable.	1	584
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	585

ANEXOS
DICTAMEN

16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	586
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	587
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	588
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	589
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	590
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	591
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	592
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	593
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	594
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	595
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	596
16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	597
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	598
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	599
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	600
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	601
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	602
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	603
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	604
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	605
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	606
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	607
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	609
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	609
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	610
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	611
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	612
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	613
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	614
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	615
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	616
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	617
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	618
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	619
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	620
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	621
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	622
17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	623
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	624
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	625
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	626
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	627
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	628
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	629
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	630
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	631
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	632
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	633
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	634

18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	635
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	636
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	637
18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	638
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	639
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	640
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	641
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	642
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	643
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	644
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno	1	645
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	646
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	647
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.917	Anillo de tension capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	648
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	649
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	650
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	651
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	652
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	653
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	654
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	655
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	656
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	657
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	658
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	659
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	660
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	661
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	662
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	663
19	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	664
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	665
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	666
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	667
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	668
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	669
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	670
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	671
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	672
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, esteril y desechable.	1	673
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.917	Anillo de tension capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	674
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	675
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	676
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	677

ANEXOS
DIVISIÓN DE CARTAS

20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	678
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	679
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	680
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	681
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	682
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	683
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	684
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	685
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	686
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	687
20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	688
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	699
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	690
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	691
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	692
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	693
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	694
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	695
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	696
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.923	Sobres de microesponjas quirurgicas estéril y desechable.	1	697
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	698
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	699
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	700
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	701
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	702
21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	703
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	704
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	705
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	706
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	707
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	708
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	709
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	710
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	711
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	712
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	713
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	714
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	715
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.923	Sobres de microesponjas quirurgicas estéril y desechable.	1	716
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	717
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	718
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	719
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	720
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	721
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	722
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	723
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	724

22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	725
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	726
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	727
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	728
22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	729
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancun	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	730
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	731
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	732
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	733
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	734
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	735
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	736
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	737
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	738
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	739
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	740
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	741
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	742
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	743
23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancun	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	744
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	745
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	746
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	747
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	748
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	749
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	750
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	751
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	752
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	753
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	754
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	755
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	756
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	757
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	758
24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	759
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	760
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	761
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	762
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ecutorno y lanceta).	1	763
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	764
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	765
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	766
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	767
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	768
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	769
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	770

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	771
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	772
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	773
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	774
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	775
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	776
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	777
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	778
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	779
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	780
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	781
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	782
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	783
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	784
25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	785
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	786
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	787
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	788
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	789
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	790
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	791
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	792
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	793
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	794
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	795
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	796
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	797
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	798
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	799
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	800
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	801
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	802
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	803
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	804
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	805
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	806
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	807
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	808
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	809
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	810
25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	811
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	812
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	813
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	814
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	815
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	816

26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	817
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	818
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	819
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	820
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	821
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	822
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	823
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	824
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	825
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	826
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con canula de 27G).	1	827
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	828
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	829
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	830
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	831
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	832
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	833
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	834
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	835
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	836
26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	837
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	838
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.904	Liquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	839
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	840
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.906	Canula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de oculterno y lanceta).	1	841
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	842
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	843
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	844
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	845
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	846
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	847
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	848
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	849
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	850
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	851
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	852
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con canula de 27G).	1	853
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	854
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	855
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	856
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	857
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	858
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	859
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	860
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	861
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	862
27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	863

ANEXOS
DICTAMEN

28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	864
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	865
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	866
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	867
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	868
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	869
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	870
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	871
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	872
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	873
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	874
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	875
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	876
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	877
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	878
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	879
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	880
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	881
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	882
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	883
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	884
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	885
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	886
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	887
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	888
28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	889
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	890
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	891
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	892
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	893
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	894
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	895
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	896
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	897
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	898
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	899
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	900
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	901
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	902
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	903
28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	904
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	905
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	906
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	907

29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	908
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	909
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	910
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	911
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	912
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	913
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	914
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza	1	915
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	916
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	917
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	918
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	919
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	920
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	921
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	922
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	923
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	924
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	925
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	926
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	927
29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	928
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	929
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	930
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	931
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	932
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	933
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	934
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	935
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	936
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	937
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	938
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	939
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	940
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	941
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	942
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	943
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	944
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	945
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	946
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	947
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	948
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	949
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	950
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	951
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	952
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	953
30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	954

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	955
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	956
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	957
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	958
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	959
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	960
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	961
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	962
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	963
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	964
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	965
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	966
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	967
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	968
31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	969
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	970
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	971
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	972
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	973
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	974
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	975
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	976
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	977
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	978
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	979
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	980
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	981
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	982
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	983
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	984
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	985
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	986
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	987
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	988
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	989
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	990
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	991
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	992
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	993
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	994
32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	995
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	996
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	997
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	998
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	999
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1000

32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1001
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1002
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1003
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1004
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMAPA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1005
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1006
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1007
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1008
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1009
32	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1010
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1011
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1012
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1013
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	1014
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1015
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1016
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1017
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1018
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1019
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1020
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1021
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1022
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1023
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1024
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMAPA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1025
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1026
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1027
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1028
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1029
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1030
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1031
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1032
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1033
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1034
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1035
33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1036
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1037
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1038
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1039
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	1040
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1041
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1042
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1043
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1044

ANEXOS
DICTAMEN TÉCNICO

34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1045
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1046
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1047
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1048
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1049
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1050
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1051
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con canula de 27G).	1	1052
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1053
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1054
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	1055
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1056
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1057
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1058
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1059
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1060
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1061
34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	1062
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1063
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1064
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1065
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1066
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1067
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1068
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1069
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1070
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1071
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1072
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1073
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1074
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1075
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1076
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1077
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con canula de 27G).	1	1078
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1079
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1080
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	1081
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1082
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1083
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1084
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1085
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1086
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1087
34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	1088
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1089
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1090
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1091
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1092

35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1093
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1094
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1095
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1096
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1097
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1098
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1099
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1100
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1101
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1102
35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1103
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1104
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1105
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1106
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1107
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1108
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1109
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1110
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1111
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1112
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1113
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1114
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1115
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1116
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1117
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1118
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1119
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.929	Acetanido triamicinadene (triamcinolona). Opcional	1	1120
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1121
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1122
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1123
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1124
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1125
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1126
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1127
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1128
35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1129
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1130
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1131
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1132
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1133
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1134
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1135
36	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1136

ANEXOS
DISPOSICIONES

36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1137
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1138
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1139
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1140
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1141
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1142
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1143
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1144
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1145
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1146
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1147
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1148
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1149
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1150
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1151
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1152
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1153
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1154
36	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1155
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1156
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1157
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1158
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	1159
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1160
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1161
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1162
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1163
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1164
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1165
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1166
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1167
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1168
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1169
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1170
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1171
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1172
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1173
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1174
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1175
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1176
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1177
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1178
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1179
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1180
37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1181

38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1182
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1183
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1184
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1185
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1186
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1187
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1188
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1189
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1190
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1191
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1192
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1193
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1194
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1195
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1196
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1197
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1198
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1199
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1200
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1201
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1202
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1203
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1204
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1205
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1206
38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftalmicas sin conservador. Opcional	1	1207
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1208
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1209
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1210
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1211
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1212
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1213
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1214
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1215
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1216
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1217
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1218
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1219
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1220
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1221
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1222
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1223
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1224

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1225
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1226
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1227
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1228
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1229
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1230
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1231
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1232
39	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1233
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1234
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1235
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1236
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1237
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1238
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1239
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1240
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1241
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1242
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1243
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1244
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1245
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1246
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.925	Gas oftalmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1247
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1248
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1249
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1250
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1251
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1252
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1253
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1254
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1255
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1256
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1257
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1258
40	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1259
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1260
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1261
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1262
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1263
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1264
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1265
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1266
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1267
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1268
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1269
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1270

41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1271
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1272
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1273
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1274
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1275
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1276
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1277
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1278
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1279
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1280
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1281
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1282
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1283
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1284
41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1285
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomia. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1286
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1287
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1288
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1289
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1290
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1291
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1292
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1293
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1294
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.917	Anillo de tension capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1295
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1296
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1297
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1298
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1299
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMAPA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1300
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1301
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1302
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1303
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicon circular estilo 505. Opcional	1	1304
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1305
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1306
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.934	Sonda de endoiluminacion.	1	1307
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1308
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1309
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1310
42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1311
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomia. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1312
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1313
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1314
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1315
43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1316

ANEXOS
DIVISIÓN DE CTAOS

43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1317
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1318
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1319
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1320
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1321
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1322
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1323
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1324
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1325
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1326
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1327
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1328
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1329
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	1330
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1331
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1332
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1333
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1334
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	1335
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1336
43	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1337
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	1338
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1339
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1340
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	1341
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1342
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1343
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	1344
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1345
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1346
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	1347
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1348
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1349
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1350
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1351
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	1352
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1353
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	1354
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	1355
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.931	Esponja de silicon para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	1356
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	1357
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	1358
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	1359
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	1360
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0 opcional	1	1361
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	1362
44	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	1363

, siendo estos enunciativos mas no limitativos para la realizacion de los procedimientos en cada una de las Unidades Médicas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	Li. Susana Gabriela Negrón Rodriguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Con fundamento en el artículo 152 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Lic. Adrián Yoan Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, firma en sustitución por ausencia de la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodriguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo designada mediante oficio D35384912810/000284 de fecha 05 de febrero de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024

Anexo T2 Equipo Médico

Numeral	Descripción
1	**** 531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.**
1.1	**Aparato para extracción de catarata por facoemulsificasión y vitrectomía anterior.**
1.1.1	Punta de facoemulsificasión recta y/o angulada desechable con bisel en el rango de 15° a 45 °.
1.2	**Pieza de mano para Sistema de ultrasonido.**
1.2.1	Para facoemulsificación.
1.2.2	Tipo piezoeléctrico (o ultrasónica).
1.2.3	Titanio.
1.2.4	Esterilizable.
1.3	**Con sistema de enfriamiento para la pieza de mano y la punta.**
1.4	**Sistema de ultrasonido:**
1.4.1	Frecuencia en el rango de 28 a 35 KHz.
1.4.2	Modo de pulso.
1.5	**Modos de operación:**
1.5.1	Pulsado.
1.5.2	Continuo.
1.5.3	Oscilación. (opcional).
1.5.4	Modo Burst o incremento.(o equivalente de esta función según tecnología del fabricante)
1.6	**Sistema de irrigación y aspiración:**
1.6.1	Pieza de mano irrigación aspiración de punta intercambiable con manga o camisa de silicón:
1.6.2	Diámetro de puerto de aspitración de 0.2-0.5 mm.
1.6.2.1	Punta de silicón compatible con el equipo ofertado.
1.6.3	Punta con puerto curva de I/A.
1.6.4	Punta con puerto a 90° de I/A bimanual o punta con puerto recta o Punta de I/A con ángulo de 45°
1.6.5	Bomba Peristáltica y/o Tipo Venturi
1.6.6	**Irrigación:**
1.6.6.1	Gravedad y/o infusión forzada o presurizada.
1.6.6.2	Poste de infusión controlado (según tecnología del fabricante,manual o electrico por pedal).
1.6.6.3	Despliegue visual y/o auditivo de bajo flujo o baja presión.
1.6.6.4	Máximo vacío entre 600 a 700 mmHg.
1.6.6.5	Método de reflujo asistido.
1.7	**Vitrectomía anterior.**
1.7.1	Ocutomo o vitrector tipo guillotina compatible con el equipo ofertado.
1.7.2	Velocidad de corte variable programable por el operador.
1.8	**Modos de operación:**
1.8.1	Irrigación continua.
1.8.2	Diatermia bipolar
1.8.3	Pedal que permita el control de funciones del equipo. (según tecnología del fabricante)
1.8.4	Despliegue de parámetros en pantalla táctil, matriz activa, LCD o LED y/o auditivo debajo flujo o baja presión
1.8.5	Alarmas audibles y visuales de error o falla durante la operación.
1.9	**Accesorios:**
1.9.1	Llave(s) o pinza(s) para puntas de facoemulsificación e irrigación y aspiración según tecnología del fabricante.
1.9.2	Soporte rodable (o fijo al equipo según tecnología del fabricante) con poste de infusión.
1.9.3	Estuche para guarda y esterilización o según tecnologia del fabricante.
1.9.4	Pedal que permita el control de funciones.
2	**531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado. Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, consta de:**
2.1	**Equipo con visión: estereoscópica, binocular o tridimensional.**
2.2	**Estativo fijo o rodable como parte del sistema.**
2.3	**Características de la pantalla de control:**
2.3.1	Táctil o LCD (según tecnología del fabricante).
2.3.2	Integrada en el estativo.
2.4	**Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados.**
2.4.1	Pedal impermeable inalámbrico de control con (cable de respaldo opcional). O pedal alámbrico según tecnología de cada
2.5	Respaldo de energía eléctrica (UPS) de al menos 30 minutos en caso de corte de suministro eléctrico.
2.6	**Características del estativo:**
2.6.1	Columna-estativo rodable o fijo:
2.7	**Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:**
2.7.1	Longitud según tecnología del fabricante
2.7.2	Angulo de giro de al menos 270° o ±135°.
2.8	**Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado o brazo elevador o conforme a la tecnología del fabricante:**
2.8.1	Longitud según tecnología del fabricante
2.8.2	Angulo de giro de al menos 270° o ±135°.
2.8.3	Sistema auto compensado, según tecnología del fabricante.
2.8.4	Sistema de frenos de fricción o electromagnéticos.
2.8.5	Carrera vertical de al menos 640 mm o ±320 mm o Carrera: +360 mm / -360 mm o conforme a la tecnología del fabricante.
2.9	**Sistema XY motorizado con pre-centrado automático:**
2.9.1	De al menos 40 mm en X.
2.9.2	De al menos 40 mm en Y.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.10	**Soporte o gancho para pedal.**
2.11	**Características de la base:**
2.11.1	Base con al menos 4 ruedas.
2.11.2	Sistemas de frenos en al menos 2 ruedas.
2.12	**Características del microscopio o cabezal, Características de la óptica:**
2.12.1	Apocromática de gran campo.
2.12.2	Sistema de aumento motorizado con relación de 1:6 o mayor. O con aumentos desde 4.2 hasta 21X
2.12.3	Controlable desde el pedal.
2.12.4	Continuo.
2.12.5	Con velocidad ajustable.
2.12.6	Sistema de area de enfoque fino motorizado de 40 MM a 45 mm o mayor. Con botón de reinicio
2.13	**Características del tubo binocular:**
2.13.1	Tubo binocular oblicuo de 45° con una inclinación variable de al menos 45° a 90 ° (según tecnologia del fabricante)
2.13.2	Con ajuste de la distancia interpupilar.
2.13.3	Oculares de 10 X o mayor.
2.13.4	Con compensación de ametropias de ± 5 dioptrías o mayor.
2.13.5	Concha ocular integrada ajustable.
2.13.6	Objetivo con distancia de trabajo de 175 mm o mayor.
2.14	**Características de la co-observación:**
2.14.1	Características del tubo binocular:
2.14.2	Tubo con ángulo de 45°(o de mayor amplitud según tecnología del fabricante)
2.14.3	Con ajuste de la distancia interpupilar.
2.14.4	Oculares con la misma magnificación a los configurados en el tubo binocular principal
2.14.5	Con compensación de ametropías de ± 5 dioptrías o mayor.
2.14.6	Divisor óptico de haces 50:50 o Divisor de rayos
2.14.7	Concha ocular integrada ajustable.
2.15	**Basculación o inclinacion del microsocpio:**
2.15.1	De -50° o menor.
2.15.2	De +15° o mayor.
2.16	**Características del sistema de iluminación:**
2.16.1	Luz LED
2.16.2	Sistema para la obtención del reflejo rojo con intensidad regulable (coaxial)
2.16.3	Filtro contra radiación UV.
2.16.4	Filtro para protección de retina.
2.16.5	Fuente de luz (LED) de repuesto en caso de que la fuente de luz principal falle
2.17	**Sistema de iluminación coaxial directa o por medio de fibra óptica (luz fría).**
2.17.1	Sistema de cambio rápido para la luz de repuesto.(Para LED).
2.18	**Accesorios incluidos:**
2.18.1	Cable de respaldo del pedal inalámbrico incluido
2.18.2	Respaldo de energía (UPS) de al menos 30 minutos,
2.18.3	Al menos 3 juegos de capuchones re-esterilizables incluidos
2.18.4	Lámpara de repuesto.
2.18.5	Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro compatible con el equipo ofertado
2.18.5.1	Pantalla de visualización externa en tiempo real
2.18.6	**Para las unidades Seleccionadas (ver Anexo T11) deberá considerar el siguiente accesorio (goniolente):**
2.18.6.1	**Goniolente de apoyo para visualización de malla trabecular y el canal de Schlemm**
2.18.7	**Accesorios para segmento posterior, solo en Unidades Seleccionadas (ver Anexo T11):**
2.18.7.1	Sistema interconstruido al microscopio avanzado, que permita usar lentes precorneales sin ayuda de asistente.
2.18.7.2	Dos lentes precorneales de 40D o mayor y de 120D a 132D
2.18.7.3	Brazo de sujeción de lente precorneal.
2.18.7.4	Sistema inversor de imágenes de gran campo para Vitrectomia.
3	**531.626.0123 Microscopio para oftalmocirugia de alta especialidad.** **Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.**
3.1	**Equipo con visión: estereoscópica, binocular o tridimensional.**
3.2	**Estativo fijo o rodable como parte del sistema.**
3.3	**Características de la pantalla de control:**
3.3.1	Táctil.
3.3.2	Integrada en el estativo.
3.3.3	Con un tamaño de 3 pulgadas o mayor.
3.3.4	Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados.
3.3.5	Capacidad para programación de al menos 10 usuarios como mínimo. (opcional)
3.4	**Pedal impermeable inalámbrico de control (de al menos 14 funciones programables por usuario) con cable de respaldo** o
3.5	**Respaldo de energía eléctrica (UPS) de al menos 30 minutos en caso de corte de suministro eléctrico.**
3.6	**Características del estativo:**
3.6.1	Columna-estativo rodable o fijo:
3.7	**Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:**
3.7.1	Longitud *según tecnología del fabricante*
3.7.2	Ángulo de giro de al menos 270° o ±135°.
3.8	**Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado:**
3.8.1	Longitud *según tecnología del fabricante.*
3.8.2	Ángulo de giro de al menos 270° o ±135°.
3.8.3	Sistema auto compensado.o según tecnologia del fabricante.
3.8.4	Sistema de frenos electromagnéticos.
3.8.5	Carrera vertical de al menos 600 mm o ±360 mm.
3.9	**Sistema XY motorizado con pre-centrado automático:**
3.9.1	De al menos 50 mm o más en X.
3.9.2	De al menos 50 mm o más en Y.
3.10	**Soporte o gancho para pedal.**

3.11	**Características de la base:**
3.11.1	Base con al menos 4 ruedas.
3.11.2	Sistemas de frenos en al menos 2 ruedas.
3.12	**Características del microscopio o cabezal, Características de la óptica:**
3.12.1	Apocromática de gran campo.
3.12.2	Sistema de aumento motorizado con relación de 1:6 o mayor *O con aumentos desde 4.2 hasta 21x*
3.12.3	Controlable desde el pedal.
3.12.4	Continuo.
3.12.5	Con velocidad ajustable.
3.12.6	Sistema de area de enfoque fino motorizado de 50 mm o mayor. Con botón de reinicic
3.13	**Características del tubo binocular:**
3.13.1	Tubo binocular oblicuo 45° con una inclinación variable de al menos 45° a 90 ° (o de mayor amplitud según tecnologia del
3.13.2	Con ajuste de la distancia interpupilar.
3.13.3	Oculares de 10 X o mayor.
3.13.4	Con compensación de ametropías de ± 5 dioptrías o mayor.
3.13.5	Concha ocular integrada ajustable.
3.13.6	Objetivo con distancia de trabajo de 175 mm o mayor.
3.14	**Características del asistente integrado:**
3.14.1	Características del tubo binocular:
3.14.2	Tubo binocular oblicuo 45° con una inclinación variable de al menos 45° a 90 ° o de acuerdo a tecnologia del fabricante o de
3.14.3	Con ajuste de la distancia interpupilar.
3.14.4	Oculares con la misma magnificación a los configurados en el tubo binocular principal
3.14.5	Con compensación de ametropías de ± 5 dioptrías o mayor.
3.14.6	Concha ocular integrada ajustable.
3.14.7	Dispositivo de enfoque independiente.
3.14.8	Sistema de aumento dependiente o independiente.
3.15	**Basculación o sistema de balanceo de brazo:**
3.15.1	De -20° o menor.
3.15.2	De +15° o mayor.
3.15.3	Filtro para protección de retina *(de acuerdo a tecnología del fabricante,*
3.16	**Características del sistema de iluminación:**
3.16.1	Luz LED
3.16.2	Sistema para la obtención del reflejo rojo con intensidad regulable.
3.16.3	Filtro contra radiación UV.
3.16.4	Fuente de luz (LED) de repuesto en caso de que la fuente de luz principal falle.
3.16.5	Sistema de iluminación coaxial directa o por medio de fibra óptica (luz fría)
3.16.6	Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua.
3.16.7	Sistema de cambio rápido para la luz (LED) de repuesto.
3.17	**Accesorios**
3.17.1	Cable de respaldo del pedal inalámbrico incluido
3.17.2	Respaldo de energía (UPS) de al menos 30 minutos,
3.17.3	Al menos 3 juegos de capuchones re-esterilizables incluidos
3.17.4	Lámpara de repuesto. *Compatible con el equipo ofertado.*
3.17.5	Set de baterías recargables para el pedal inalámbrico. (opcional)
3.17.6	Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro compatible con el equipo ofertado
3.17.7	Pantalla de visualización
3.18	**Accesorios para cirugía de retina:**
3.18.1	Invertidores de imagen automático *según tecnología del fabricante..*
3.18.2	Sistema de lentes aéreo con lentes en el rango de 60D a 90D y 120D a 132D.
4	*** 531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador, tecnología láser de diodo de estado sólido Nd: YVO4 láser de doble frecuencia, bombeado con diodo, cw, con longitud de onda de 532nm para aplicaciones oftalmológicas en consultorio y quirofano**
4.1	Equipo oftalmológico de láser endofotocoagulador.
4.2	Medio activo: diodo láser de estado sólido de frecuencia doblada
4.3	Láser con una longitud de onda continua del haz de tratamiento de 514 a 532nm.
4.4	Láser aplicado a través de endosonda curva.
4.5	Potencia máxima en la córnea entre 1.2 W o 1.5 W y 2 W.
4.6	Intervalo entre pulsos de 10 ms a 800 ms o mayor.
4.7	Luz guía o haz de puntería de 620 a 650 nm o mayor
4.8	Duración del pulso, seleccionable en forma continua de 10 ms (milisegundos) a 2500 ms
4.9	Intervalo entre pulsos de 100 ms o menor a 800 ms o mayor.
4.10	Pantalla LCD para el control, despliegue y ajuste de los siguientes parámetros: potencia, intervalo entre pulsos, duración,
4.11	Pedal para la activación de disparo del láser.
4.12	Longitud del cable del pedal de 2m como mínimo.
4.13	Sistema de enfriamiento termoeléctrico o de aire según tecnología del fabricante
4.14	**Sistema de seguridad del equipo:**
4.14.1	Botón de bloqueo en la consola del equipo activado por el usuario, en caso de situaciones de emergencia
4.14.2	Sistema de autobloqueo del disparo del láser en caso de que algún parámetro se encuentre fuera del rango establecido
4.15	**Mesa de elevación electromotorizada de la misma marca del láser (solamente para consultorio), con:**
4.15.1	Accesible para pacientes en silla de ruedas
1.15.2	Con puntos de sujeción o agarre para el paciente al momento del disparo.
4.16	**Accesorios:**
4.16.1	Al menos tres lentes para protección de láser (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
4.16.2	Filtro fijo protector para el cirujano y ayudante adaptable al microscopio.
4.16.3	Oftalmoscopio láser indirecto (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
4.16.4	Lámpara de hendidura de la misma marca, especialmente diseñada para uso de láser con posibilidad de comunicarse con
4.16.5	Lente de contacto Mainster estándar de 90° (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
4.16.6	Lente de contacto Goldman de tres espejos (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
4.16.7	Lente de contacto tipo Ritch para trabajos de trabeculoplastía (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
4.16.8	Regulador de voltaje (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.17	**Consumibles:**
4.17.1	Al menos cincuenta endosondas (Indicar marca y modelo y/o número de catálogo).
4.17.2	Al menos 25 endosondas rectas de 25 gauge.
4.17.3	Al menos 10 endosondas rectas de 23 gauge.
4.17.4	Al menos 5 endosondas curvas de 23 gauge.
4.17.5	Al menos 5 endosondas rectas de 20 gauge.
4.17.6	Al menos 5 endosondas curvas de 20 gauge.
5	**531.247.0023 Equipo de Criocirugía Oftalmológica.** **Equipo portátil utilizado como tratamiento a través de congelación de tejidos en cirugía oftálmica.**
5.1	Con despliegue digital de temperatura
5.2	Con despliegue digital de tiempo de congelación
5.3	Con interruptor de pie (a prueba de explosiones)
5.4	Con sistema de congelación
5.5	Congelación rápida o instantánea
5.6	**Accesorios:**
5.6.1	Regulador de presión y manómetro.
5.6.2	Manguera de conexión del tanque al equipo.
5.6.3	Tanque contenedor de gas de CO_2 o N_2O de acuerdo a la tecnología del fabricante.
5.6.4	Lápiz aplicador reutilizable para vítreo con punta dentro del rango de 0.89 mm a 1.3 mm de diámetro
5.6.5	Lápiz aplicador curvo reutilizable para extracción de catarata de 1.9 mm de diámetro o menor.
5.6.6	Lápices aplicadores reutilizables para desprendimiento de retina curvos de 3.17 mm de diámetro o menor
5.6.7	glau
6	**Equipo de Facovitrectomía.** **Equipo para extracción de catarata por facofragmentación, así como para extraer el humor vítreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva.**
6.1	**Pieza de mano para Sistema de ultrasonido.**
6.1.1	Para facoemulsificación
6.1.2	Tipo piezoeléctrico o piezas de mano de potencia de ultrasonido (U/S, modos de fragmentación ultrasonica ajustable)
6.1.3	Titanio.
6.1.4	Esterilizable.
6.1.5	**Con sistema de enfriamiento con al menos dos de los siguientes:**
6.1.5.1	Bypass
6.1.5.2	Aire
6.1.5.3	Agua
6.1.5.4	Pasivo
6.2	**Sistema de ultrasonido:**
6.2.1	Frecuencia en el rango de 28 a 35 KHz.
6.2.2	Modos de operación:
6.2.2.1	Pulsado
6.2.2.2	Continuo
6.2.2.3	Modo burst o incremento
6.3	**Sistema de irrigación y aspiración (I/A) con:**
6.3.1	Pieza de mano para irrigación y aspiración de punta intercambiable con manga o camisa de silicón
6.3.1.1	Diámetro del puerto de aspiración de 0.2-0.5 mm.
6.3.1.2	Punta curva de I/A con puerto.
6.3.1.3	Punta con angulo recto a 90° de I/A o Punta con angulo a 45° de I/A, con puerto.
6.3.2	Bomba peristáltica y/o venturi con un vacío máximo de 500 a 700 mmHg.
6.3.3	Irrigación con control de presión por gravedad y/o irrigación forzada.
6.3.4	Método de reflujo asistido.
6.3.5	Despliegue visual y/o auditivo de bajo flujo o baja presión.
6.3.6	Poste de infusión controlado por pedal.
6.4	**Vitrectomía anterior.**
6.4.1	Ocutomo o vitrector tipo guillotina o sonda de vitrectomia anterior tipo guillotina compatible con el equipo ofertado.
6.4.1.1	Velocidad de corte variable programable por el operador.
6.4.1.2	Velocidad variable mínima de 5000 cortes por minuto
6.5	**Vitrectomía posterior.**
6.5.1	Programación de velocidad de corte controlado por el operador.
6.5.2	**Modo de corte:**
6.5.2.1	Lineal.
6.5.2.2	Fija.
6.5.3	Rango de cortes entre 1 a 10,000 por minuto.
6.5.4	Pieza de mano posterior u ocutomo posterior, tipo guillotina o sonda de vitrectomia posterior tipo guillotina compatible con el
6.5.5	Pieza de mano o fragmentador para segmento posterior.
6.5.6	**Microtijeras programables para:**
6.5.6.1	Un corte.
6.5.6.2	Multicorte.
6.5.7	Control programable de fluidos viscosos o silicón para inyección y extracción
6.5.8	Endoiluminación por fibra óptica LED.
6.6	**Diatermia bipolar**
6.6.1	Pinzas bipolares:
6.6.1.1	Recta
6.6.1.2	Angulada.
6.7	**Despliegue de parámetros en pantalla táctil o matriz activa.**
6.8	**Pedal programable con protección contra agua, que controle:**
6.8.1	Modos de operación del equipo.
6.8.2	Pieza de mano para sistema de ultrasonido y sistema para irrigación y aspiración.
6.9	**Alarmas audibles y visuales de error o falla durante la operación.**
6.10	**Accesorios:**

6.10.1	Soporte rodable con poste de infusión.
6.10.2	Estuche para guarda y esterilización (mínimo 2)
6.10.3	Llave(s) o pinza (s) para puntas de facoemulsificación e irrigación y aspiración
6.10.4	Puntas de cauterio bipolar.
7	**** 531.385.1080 Esterilizador de vapor. Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, instrumental y material empleado durante la atención, oftalmológica.**
7.1	Controlado por microprocesador.
7.2	Tipo gabinete o sobremesa.
7.3	2 charolas de esterilización grandes de 60cm x 41cm x 19cm con dimesión interna del caset de 38cm x 18cm x 7.5 cm
7.4	Con depósito de agua autónomo
7.5	Salida automática de vapor a botella de condensación o salida de agua residual.
7.6	Equipo con depósito de agua integrado con sistema de recuperación de condensaciones y válvulas de desagüe
7.7	Despliegue digital de presión, temperatura, tiempo de esterilización y progreso de ciclo
7.8	Selección de programas por medio de teclado *o pantalla táctil (opcional,*
7.9	Control automático de todo el proceso de esterilización, indicando el proceso de esterilización y fin de ciclo
7.10	Sistema de seguridad con cinta testigo.
7.11	**Accesorios:**
7.11.1	Charola en acero inoxidable o casete con dimensión 180mm x 380mm x 75mm
7.11.2	Mesa para equipo de esterilización
8	*** SCCB Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Optica de segmento anterior, posterior y células ganglionares.**
8.1	Aplicación para imágenes de fondo de ojo
8.2	Autofluorescencia
8.3	**Aplicaciones de OCT para:**
8.3.1	Retina
8.3.2	Segmento anterior y/o angiografía
8.4	**Funciones de:**
8.4.1	Enfoque automático (Auto-focus) o enfoque manual según tecnología de cada fabricante.
8.4.2	Seguimiento automático (auto-tracking)
8.5	**Adquisición y procesamiento de imágenes en tercera dimensión: 3 segundos o menos.**
8.5.1	Capturas de Imágenes OCT
8.5.2	Velocidad de Escaneo: 30,000 imágenes por segundo o mayor a 50,000
8.5.3	Profundidad de Escáner A: 1.9 mm o mayor
8.5.4	Resolución axial: 6 µm o 7 µm o menor
8.5.5	Resolución Transversal: 5µm o mayor.
8.5.6	Diámetro de pupila, mínimo de 2mm a 3.3mm
8.5.7	Fuente Optica con diodo superluminiscente: 840 nm (+/- 210 nm) O 1050 nm
8.5.8	Alta resolución topográfica y tercera dimensión en tomografía de coherencia óptica
8.5.9	Captura de Imágenes de Fondo de Ojo
8.5.10	Campo Visual: 30 grados o mayor
8.5.11	Frecuencia de Imágenes
8.6	**Manipulación de imágenes retinales en tercera dimensión**
8.6.1	Que tome imágenes tomográficas con cruz seccional y coronal o según tecnologia del fabricante
8.6.2	Fijación interna y/o externa del ojo
8.7	**Computadora interna o externa**
8.7.1	Con capacidad para almacenar mínimo 60,000 imágenes o 320 G bites o mayor.
8.7.2	Que incluya teclado y mouse o pantalla touch screen
8.7.3	Con capacidad de almacenamiento externo via puertos USB
8.7.4	Interface para la importación y exportación de los estudios de paciente
8.7.5	Software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el
8.7.6	Generación de reportes oftalmológicos
8.8	**Incluye mesa de elevación eléctrica**
8.9	**Alimentación eléctrica 115v 60 Hz**
8.10	**Accesorios:**
8.10.1	Mesa de elevación eléctrica accesible para paciente en silla de ruedas
8.10.2	Impresora láser color.
8.10.3	Regulador de voltaje con (No break) de acuerdo a especificaciones del fabricante
8.11	**Consumibles:**
8.11.1	Papel y tóner para impresora.
9	*** 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR. Equipo médico de diagnóstico para oftalmología que se utiliza para medir la densidad celular endotelial de la superficie corneal y el espesor de la córnea. Cuenta con un sistema integrado de análisis celular, que determina en forma rápida y precisa el conteo de las células. Para uso clínico en pacientes.**
9.1	**Microscopio especular por el método de fotografía de no contacto.**
9.2	**Con pantalla táctil de 8.4 pulgadas como mínimo, a color de LCD o tecnología superior.**
9.3	**Cámara digital interconstruida con flash de luz xenón o led o tecnología superior.**
9.3.1	**Modo de captura de la imagen con autoalineación y autoenfoque para modo manual o automático.**
9.3.2	**Iluminación para la captura de la imagen por fuente de luz halogena o LED o tecnologia superior.**
9.3.3	**Captura fotográfica de la imagen endotelial:**
9.3.3.1	Area de captura máxima en el rango de 0.25 x 0.55 mm.
9.3.3.2	Con cinco posiciones de captura mínimo: una central (1 punto) y cuatro en periféricos (4 puntos)
9.4	**Con despliegue en pantalla de los valores de análisis:**
9.4.1	Número de células analizadas.
9.4.2	Densidad celular.
9.4.3	Coeficiente de variación del área de la célula.
9.4.4	Porcentaje de hexagonalidad de las células.
9.4.5	Área promedio de la célula.
9.4.6	Área mínima de la célula.
9.4.7	Área máxima de la célula.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9.4.8	Paquimetría
9.5	**Con desplazamiento del cabezal en los ejes X, Y y Z.**
9.6	**Con mentonera.**
9.7	**Presentacion de histogramas:**
9.7.1	Area (Distribución por áreas o polimegatismo)
9.7.2	Apex (Pleomorfismo con la distribución según el tipo de formas poligonales)
9.8	**Con dispositivos para la salida de datos:**
9.8.1	USB, LAN y/o tarjetas SD.
9.8.2	Impresora a color
9.9	**Accesorios:**
9.9.1	Con mesa de elevación de funcionamiento eléctrico.
9.9.2	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con un tiempo de respaldo de 15 minutos como mínimo.
10	**531.660.0096 Oftalmoscopio Binocular Indirecto. Inalámbrico**
10.1	**Sistema de óptica sellado**
10.2	**Cabezal ajustable en perímetro y altura.**
10.3	**Ajuste de distancia interpupilar.**
10.4	**Filtro azul cobalto para angioscopía fluorescente.**
10.5	**Filtro UV.**
10.6	**Filtro verde aneritra.**
10.7	**Lente anesférico de cristal de + 20 Dioptrías.**
10.7.1	Lupa de +20 dioptrias
10.8	**Lámpara de halógeno de 6v /10w. o LED.**
10.9	**Ajuste de haz de luz.**
10.10	**Dispositivo de espejo de enseñanza.**
10.11	**Control de intensidad de luz.**
10.12	**Estuche para guarda.**
10.13	**Accesorios:**
10.13.1	Espejo de enseñanza.
10.13.2	Depresor escleral.
10.13.3	Maletín de guarda y transporte.
10.13.4	Unidad de carga o Transformador de mesa de conexión a 120V/60Hz.
10.14	**Consumibles:**
10.14.1	Tarjetas para diagnóstico de fondo.
10.14.2	Focos de halógeno 6v/10w o LED
10.14.3	Batería de repuesto
11	**531.325.0069 Unidad para ultrasonografía oftalmológica.** **Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares.**
11.1	**Ultrasonido ocular con pantalla interconstruida blanco y negro, 64 niveles de gris o mayor y teclado alfanumérico o**
11.2	**Con modos de operación A, B.**
11.2.1	Modo A para cálculos de :
11.2.1.1	Longitud axial.
11.2.1.2	Longitud del vítreo.
11.2.1.3	Profundidad de cámara anterior.
11.2.1.4	Espesor de lentes.
11.3	**Función para cálculo de lentes intraoculares de acuerdo a :**
11.3.1	SRK II, Haigis Hofer Q,
11.3.2	SRK/T, Holladay, como mínimo.
11.4	**Mediciones de distancia y área.**
11.4.1	Ángulo de escaneo de 0° a 60° o mayor.
11.4.2	Frecuencia de rastreo 10 MHz. Para Modo A .
11.4.3	Intervalo medible de 15 mm o menor, 39 mm o mayor o mediciones de acuerdo a la tecnología del fabricante
11.4.4	Ganancia variable.
11.4.5	Transductor y sonda con frecuencia de 12 MHz o mayor con ángulo de rastreo en modo B.
11.5	**Porta transductores.**
11.6	**Accesorios:**
11.6.1	Software, sistema operativo y manejador de base de datos que garantice el almacenamiento de la información
11.6.2	Software para cálculo de lente intraocular con las fórmulas antes descritas.
11.6.3	Unidad grabadora CD y DVD +-RW o USB
11.6.4	Pantalla LCD o según tecnología del fabricante de 10" o mayor
11.6.5	Teclado en español y mouse o tecnología superior
11.6.6	Unidad de energía ininterrumpida (UPS) con respaldo de 15 minutos como mínimo
11.6.7	Carro de transporte con sistema de fijación de equipo, ruedas con freno y espacio para todos los componentes o base con
11.6.8	Impresora de inyección de tinta blanco y negro o térmica con consumibles o LASER (B/N)
11.6.8.1	Calidad fotográfica.
11.6.9	Copa de inmersión para Biometría.
12	**531.772.0265 Refractor y Queratómetro Automático.** **Aparato que realiza autorefracción y queratometría en diferentes tipo de pacientes (aún con catarata o lente intraocular)**
12.1	**Panel de control:**
12.1.1	Panel de control con posición a 90 o 180°
12.2	**Con alineamiento automático o inicio automático**
12.2.1	Con rango de esfera de -17D a+20D o RANGO DE ESFERA DE -25D A +22D en pasos de 0.12 dioptrías a 0.25 dioptrías
12.2.2	Rango de cilindro de -7 D a + 7 D o RANGO DE CILINDRO DE -10D A +10D con pasos de 0.12 dioptrías a 0.25 dioptrías
12.2.3	Rango del eje de 0 a 180° en pasos de 1°
12.2.4	Líneas de Agudeza de 20/15 a 20/400 o Marcas de alineación. o DISTINTOS TIPOS DE INDICADORES O MARCAS NECESARIAS
12.2.5	Distancia al Vértice Distancia al Vértice de acuerdo a la tecnología del fabricante
12.3	**Rangos de Queratometria**
12.3.1	De 30.00 o 33.00 dioptrías a 67.50 dioptrías con pasos de 0.12 a 0.25 dioptrías
12.3.2	Eje de 0 o 1 a 180° en pasos de 1°
12.4	**Pantalla:**

12.4.1	De 5" o mayor
12.4.2	CRT, interface, RS-232C, Video ó salidas USB
12.5	**Eléctrico de 90-264 VAC o 100-240 VAC, 50-60 Hz o de acuerdo a la tecnología del fabricante.**
12.6	**Impresión de refracción, objetiva, subjetiva, visión cercana, agudeza visual, bajo contraste, queratometria, distancia al**
12.7	**Mesa de altura eléctrica**
13	**** 531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (Itinerante)**
13.1	Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmologicas de
13.1.1	Sistema articulado por brazos contrabalanceados.
13.1.2	Con columna de base rodable y frenos.
13.1.3	Panel de control manual.
13.1.4	Interruptor para iluminación.
13.1.5	Regulación de luminosidad.
13.1.6	Pedal para control remoto de funciones.
13.1.7	Optica de gran angular de 5 aumentos motorizado.
13.1.8	Enfoque fino motorizado.
13.1.9	Oculares de 10x ó 12.5x con ajuste de ametropias +/- 5 diop o mayor
13.1.10	Iluminación coaxial por medio de lámpara halógena o LED a través de fibra óptica o coaxial
13.1.11	Distancia de trabajo de 200 mm.
13.1.12	Acoplamiento XY con desplazamiento de +/- 25 mm ó mayor.
13.1.13	Lámpara de luz LED para repuesto
13.2	**Accesorios:**
13.2.1	Divisor de haz de luz 50% : 50% que permita mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador
13.2.2	Dispositivo de co-observación simultanea (con oculares de las mismas características, respecto al microscopio principal), con
13.2.3	Regulador de voltaje supresor de picos
13.2.4	Funda protectora para guarda del microscopio
13.2.5	Focos LED
13.3	Tipo de alimentación:
13.3.1	Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz.
13.3.2	Frenos Electromagneticos

*** Equipo Itinerante intramuros**

**** Equipo itinerante extramuros**

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de Equipo Médico por paquete

Equipo Médico para el Paquete 1 Procedimientos Terapéuticos

Numeral	Equipo Médico
1	** 531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.
2	531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado. Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, consta de:
2.18.7	Accesorios para segmento posterior (10.13.001, 10.14.015), solo en Unidades Seleccionadas (ver Anexo T11):
3	531.626.0123 Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad. Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.
4	* 531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador, tecnología láser de diodo de estado sólido Nd: YVO4 láser de doble frecuencia, bombeado con diodo, cw, con longitud de onda de 532nm para aplicaciones oftalmológicas en **quirófano.**
5	531.247.0023 Equipo de Criocirugía Oftalmológica. Equipo portátil utilizado como tratamiento a través de congelación de tejidos en cirugía oftálmica.
6	Equipo de Facovitrectomía. Equipo para extracción de catarata por facofragmentación, así como para extraer el humor vítreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva.
7	** 531.385.1080 Esterilizador de vapor. Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, instrumental y material empleado durante la atención, oftalmológica.

Equipo Médico para el Paquete 2 Procedimientos Diagnósticos

Numeral	Equipo Médico
4	* 531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador, tecnología láser de diodo de estado sólido Nd: YVO4 láser de doble frecuencia, bombeado con diodo, cw, con longitud de onda de 532nm para aplicaciones oftalmológicas en **consultorio.**
8	* SCCB Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Optica de segmento anterior, posterior y células ganglionares.
9	* 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR. Equipo médico de diagnóstico para oftalmología que se utiliza para medir la densidad celular endotelial de la superficie corneal y el espesor de la córnea. Cuenta con un sistema integrado de análisis celular, que determina en forma rápida y precisa el conteo de las células. Para uso clínico en pacientes.
10	531.660.0096 Oftalmoscopio Binocular Indirecto. Inalámbrico
11	531.325.0069 Unidad para ultrasonografía oftalmológica. Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares.
12	531.772.0265 Refractor y Queratómetro Automático. Aparato que realiza autorefracción y queratometría en diferentes tipo de pacientes (aún con catarata o lente intraocular)
13	** 531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (itinerante)

*** Equipo Itinerante intramuros**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

** Equipo itinerante extramuros

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T3 "Catálogo de set instrumental"

PROCEDIMIENTOS DE SEGMENTO ANTERIOR.

Oftalmo 1	**Set de segmento anterior, para el procedimiento:** **10.13.001 Cirugía de catarata con LIO.** **10.14.016 Cirugía de catarata extracapsular con LIO.** **10.14.015 Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).**	
id_iqx	**Instrumental**	**Cantidad**
iqx1	Asa de Snellen para cristalino o Asa para cristalino.	1
iqx2	Blefaróstato de alambre Barraquer 10 a 15mm.	1
iqx4	Blefaróstato Lieberman 15mm	1
iqx5	Caja de esterilización de 5 a 6 X 10 pulgadas.	1
iqx6	Cánula de Simcoe de doble via de I/A curva o recta 23 GA.	1
iqx7	Choper núcleo Nagahara.	1
iqx8	Choper tipo Seibel horizontal y vertical	1
iqx10	Gancho de Sinskey, angulado de 0.15 a 0.25mm. de diámetro, longitud de 120 mm a 130 mm o Gancho de Sinskey, angulado de 0.22mm., longitud de 119 mm.	1
iqx12	Inyector para lente ocular plegable reutilizable, según marca de lente ofertado	1
iqx14	Manipulador de lente Lester con punta angulada.	1
iqx15	Manipulador de núcleo de Akahoshi o de Sinkey II. O Drysdale.	1
iqx18	Microportagujas Barraquer curvo, sin retén, longitud de 120 a 136 mm.	1
iqx20	Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3 mm o Bishop delicadas	1
iqx22	Pinza capsulorrexis, extremos de agarre ultrafinos, ramas delgadas de 10 a 11 mm., de longitud, compatible con tamaño de incisión corneal.	1
iqx23	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	1
iqx26	Pinza Mc Pherson angulada y recta, sin dientes, con plataforma.	1
iqx27	Pinza plegadora de lente o Kellan o Burato, según lente ofertado.	1
iqx28	Pinza Prechopper de Akahoshi combo.	1
iqx29	Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.	1
iqx31	Tijera cornoescleral castroviejo hoja pequeña, curva fina.	1
iqx32	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
iqx33	Tijera Vannas, curva y recta cuello de cisne, longitud 5 a 9.5 mm.	1
iqx34	Tijera Wescott curva y recta, puntas romas, longitud 110 a 120 mm.	1
iqx17	Microgancho de iris kuglen	1
iqx37	Cánula de I/A bimanual	1
iqx39	Espátula de cruz para manejo de nucleo	1
iqx43	Tijera de corte LIO	1
iqx40	Gancho kuglen para manipulación de Iris	1
	Total de piezas	28

PROCEDIMIENTOS DE SEGMENTO POSTERIOR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oftalmo 2	**Set de segmento posterior, para el procedimiento:** **10.14.008 Cirugía de vítreo mínima invasión.** **10.14.009 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.** **10.14.010 Cirugía de vítreo mínima invasión con Endolaser.** **10.14.011 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser.** **10.14.012 Implante de lente intraocular en segundo tiempo.** **10.14.013 Retiro de Silicón.** **10.14.014 Facovitrectomia sin LIO con endolaser.**	
id_iqx	**Instrumental**	**Cantidad**
iqx2	Blefaróstato de alambre Barraquer 10 a 15mm.	1
iqx3	Blefaróstato Liberman o Kershner o Lancaster, longitud en rango de 7 a 8 cm.	1
iqx5	Caja de esterilización de 5 a 6 X 10 pulgadas.	1
iqx9	Compás Castroviejo.	1
iqx11	Gancho para membrana tipo Eckard angulado 100° aprox., con extremo distal cónico de 23 o 25 GA.compatible con tamaño de la incisión o Gancho para membrana angulado 100° aprox., con extremo distal cónico de 23 o 25 GA.compatible con tamaño de la incisión desechable	1
iqx13	Mango de Backflush de gran capacidad con reserva extragrande 23 o 25GA, con punta desechable o reusable, compatible con tamaño de la incisión.	1
iqx19	Microtijeras curvas horizontales de 23 o 25 GA. Podrán ofertar solo una tijera de cualquier tamaño solicitado.compatible con tamaño de la incisión. desechable	1
iqx20	Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3 mm o Bishop delicadas	1
iqx21	Pinza Bonaccolto angulada o recta utilitaria para manejo de cánulas.	1
iqx23	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	1
iqx24	Pinza de disección de la membrana limitante interna, de 23 o 25 GA compatible con tamaño de incisión desechable.	1
iqx26	Pinza Mc Pherson angulada y recta, sin dientes, con plataforma.	1
iqx29	Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.	1
iqx30	Pinzas vitroretiniales para remover cuerpos extraños el calibre desde 14 a 25 Ga, compatible con tamaño de la incisión.	1
iqx34	Tijera Wescott curva y recta, puntas romas, longitud 110 a 120 mm.	1
iqx25	Pinza de membranectomía o tipo cocodrilo de 23 o 25 GA.	1
iqx35	Tijeras curvas horizontales finas para membranectomía con una curvatura horizontal de 23 GA. o 25 GA., y de 0.5 mm a 12 mm de longitud (reusables o desechables).	1
iqx16	Micro pinzas para membrana.	1
iqx38	Cánula diamantada punta suave para membrana limitante interna (tipo tano)	1
iqx36	Asa flexible para membrana limitante tipo Finess loop peeling MLI	1
	Total de piezas	**20**

ANEXO T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario

	PAQUETES BÁSICOS	
10.13.001	**Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.**	
id_bcb	**Descripción Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre si (cánulas, cuchillas y puntas para Faco).Set. de facoemulsificación para la unidad de Facoemulsificación que incluye:**	**Cantidad**
bcb1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Amp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o1.5 ml.	1
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 23 a 27 g de 7mm a 22 mm o "j" 25 g de 7mm a 22 mm.	1
bcb9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	1
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	1
bcb13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	2
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	1
bcb21	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACO, tener disponibles las siguientes características: acrílico e hidrofóbico o hidrofílico.	1 a elección del cirujano
bcb22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	
bcb24	Lente para cámara anterior.	
bcb27	Quistitomo de 25 GA para capsulorrexis estéril y desechable Pza.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
10.14.008	**Cirugía de vítreo mínima invasión.**	
id_bcb	**Descripción del bien de consumo: Set de vitrectomia posterior: 1 Set de vitrectomia para segmento posterior, Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre si, que incluye:**	**Cantidad**
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb3	Cabeza de ocutomo (vitrectomia) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb5	Cánula con punta blanda de silicón estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta escleral). Pza.	1
bcb6	Cánula de Infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb11	Conector tipo luer con tapones.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb16	Funda para pantalla de equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	1
bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	1
bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
10.14.009	**Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.**	
id_bcb	**Descripción del bien de consumo: Sets de procedimiento combinado faco- vitrectomía para el equipo dual (facoemulsificación/vitrectomía) Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre sí (cánulas, cuchillas y puntas para Faco y vitrectomía) que incluyen:**	**Cantidad**
bcb1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Amp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o1.5 ml.	1
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb3	Cabeza de ocutomo (vitrectomia) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb5	Cánula con punta blanda de silicón estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta escleral). Pza.	1
bcb8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 23 a 27 g de 7mm a 22 mm o "j" 25 g de 7mm a 22 mm.	1
bcb9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	1
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb11	Conector tipo luer con tapones.	1
bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	1
bcb13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	1
bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	2
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	1
bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	1
bcb21	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACO, tener disponibles las siguientes características: acrílico e hidrofóbico o hidrofílico.	1 a elección del cirujano
bcb22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	
bcb24	Lente para cámara anterior.	
bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	1
bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	1
bcb27	Quistitomo de 25 GA para capsulorrexis estéril y desechable Pza.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
10.14.010	**Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.**	

id_bcb	Descripción del bien de consumo:Set de vitrectomia posterior: 1 Set de vitrectomia para segmento posterior. Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre sí, que incluye:	Cantidad
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb3	Cabeza de ocutomo (vitrectomia) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb5	Cánula con punta blanda de silicón estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta escleral). Pza.	1
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb11	Conector tipo luer con tapones.	1
bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb16	Funda para pantalla de equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	1
bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	1
bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
bcb29	Sonda curva **y** recta para endofotocoagulación, calibre 23 o 25, compatible con fuente de endoláser y sistema óptico (filtros).	1
10.14.011	**Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.**	
id_bcb	**Descripción del bien de consumo: Set. de procedimiento combinado faco- vitrectomia para el equipo dual (facoemulsificación/vitrectomia) Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre sí, que incluye:**	**Cantidad**
bcb1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Amp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o1.5 ml.	1
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb3	Cabeza de ocutomo (vitrectomia) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb5	Cánula con punta blanda de silicón estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta escleral). Pza.	1
bcb7	Cánula de irrigación, angulada. 23 o 25 G.	1
bcb8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 23 a 27 g de 7mm a 22 mm o "j" 25 g de 7mm a 22 mm.	1
bcb9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	1
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb11	Conector tipo luer con tapones.	1
bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	1
bcb13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	1
bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	2
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	1
bcb21	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACO, tener disponibles las siguientes características: acrílico e hidrofóbico o hidrofílico.	1 a elección del cirujano
bcb22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	
bcb24	Lente para cámara anterior.	
bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	1
bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	1
bcb27	Quistitomo de 25 GA para capsulorrexis estéril y desechable Pza.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
bcb29	Sonda curva **y** recta para endofotocoagulación, calibre 23 o 25, compatible con fuente de endoláser y sistema óptico (filtros).	1
10.14.012	**Implante de lente intraocular en segundo tiempo.**	
No. Prog.	**Descripción**	**Cantidad**
bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	1
bcb21	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACO, tener disponibles las siguientes características: acrílico e hidrofóbico o hidrofílico.	1 a elección del cirujano
bcb22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	
bcb24	Lente para cámara anterior.	
bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	2
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	1
bcb9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	1
10.14.013	**Retiro de Silicón.**	
No. Prog.	**Descripción, Set de inyección de fluidos viscosos o retiro que incluye:**	**Cantidad**
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb11	Conector tipo luer con tapones.	1
bcb6	Cánula de Infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1
bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	1
bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb16	Funda para pantalla de equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
10.14.014	**Facovitrectomía sin LIO con endoláser.**	
No. Prog.	**Descripcion Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre si (cánulas, cuchillas y puntas para Faco).Set. de procedimiento combinado faco- vitrectomia para el equipo dual (facoemulsificación/vitrectomia) ySet de vitrectomia posterior: 1 Set de vitrectomia para segmento posterior que incluyen:**	**Cantidad**

bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 23 a 27 g de 7mm a 22 mm o "j" 25 g de 7mm a 22 mm.	1
bcb27	Quistitomo de 25 GA para capsulorrexis estéril y desechable Pza.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	1
bcb13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	2
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	1
bcb9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	1
bcb7	Cánula de irrigación, angulada. 23 o 25 G.	1
bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	2
bcb3	Cabeza de ocutomo (vitrectomia) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	1
bcb11	Conector tipo luer con tapones.	1
bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	1
bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	1
bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	1
bcb5	Cánula con punta blanda de silicón estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta escleral). Pza.	1
bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	1
bcb29	Sonda curva **y** recta para endofotocoagulación, calibre 23 o 25, compatible con fuente de endoláser y sistema óptico (filtros).	1
bcb1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Amp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o1.5 ml.	1
10.14.015	**Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).**	
No. Prog.	**Descripción; Todos los insumos que integran el set deben ser compatibles entre si (cánulas, cuchillas y puntas para Faco). Set. de facoemulsificación para la unidad de Facoemulsificación que incluye:**	**Cantidad**
bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	1
bcb2	Bolsa contenedora.	1
bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	1
bcb8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 23 a 27 g de 7mm a 22 mm o "j" 25 g de 7mm a 22 mm.	1
bcb27	Quistitomo de 25 GA para capsulorrexis estéril y desechable Pza.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	1
bcb13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	1
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	1 a eleccion del cirujano
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	
bcb1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Amp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o1.5 ml.	1
10.14.016	**Cirugía de catarata extra capsular con LIO.**	
id_bcb	**Descripción del bien de consumo.**	**Cantidad**
bcb7	Cánula de irrigación, angulada. 23 o 25 G.	1
bcb19	Hialorunato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	2 a eleccion del cirujano
bcb17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1ml, de acuerdo a cada fabricante.	
bcb22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	1 a elección del cirujano.
bcb23	Lente intraocular rígido de PMMA de cámara posterior o cámara anterior 0 a +30 dioptrias o de 1 a +30 dioptrías	
bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	1
bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	1
10.14.017	**Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.**	
No requiere bienes de consumo básico		
10.14.018	**Microscopia especular (conteo celular endotelial).**	
No requiere bienes de consumo básico		
10.14.023	**Fotocoagulación para retina, estado solido**	
No requiere bienes de consumo básico		

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		
Clave BCC	**BCC**	**Cantidad**
10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1
10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1
10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1
10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1
10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1
10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1
10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1
10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1
10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1
10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1
10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1

10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1
10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1
10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1
10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1
10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1
10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1
10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1
10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1
10.14.933	Lente rígido perforado para sutura **no** absorbible. Opcional	1
10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1
10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1
10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1
10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1
10.14.938	Tropicamida - fenilefrina de 5mg a 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024

Anexo T11 Distribución de Equipo Médico
** Equipo itinerante extramuros del CEO

No.	Partida	Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Numeral 1	Numeral 2	Numeral 2.16.7	Numeral 3	Numeral 4	Numeral 5	Numeral 6	Numeral 7
								** 531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.	531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.	Accesorios para segmento posterior	531.626.0123 Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	531.430.0061 Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido. QX	531.247.0023 Equipo de Criocirugía Oftalmológica.	Equipo de Facovitrectomía.	** 531.385.1080 Esterilizador de vapor.
1	1	01	Aguascalientes	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	0	0	0	1	1	0	1	1
2	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	1	1	1	0	1	1	0	1
3	2	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	1	1	1	0	1	0	0	1
4	2	02	Baja California	020518UA2110	UMAA	36	Tijuana	0	0	0	1	1	1	1	1
5	3	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	1	1	1	0	1	1	0	2
6	4	04	Campeche	040138UA2151	UMAA	14	Campeche	0	0	0	1	0	1	1	2
7	5	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	1	1	1	0	0	0	0	1
8	5	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	1	1	1	0	0	0	0	1
9	6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Alvarez	1	1	1	0	1	1	0	1
10	7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla Gutiérrez	0	0	0	1	0	1	1	1
11	8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	0	0	0	1	1	1	1	1
12	8	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juarez	1	1	1	0	1	1	0	1
13	8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	1	1	0	0	0	0	0	1
14	9	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gomez Palacio	1	1	0	0	0	0	0	1
15	9	10	Durango	101310UA2110	UMAA	53	Gomez Palacio	1	1	0	0	0	0	0	1
16	10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	0	0	0	1	0	1	1	1
17	11	12	Guerrero	120215UA2110	UMAA	29	Acapulco	0	0	0	1	0	1	1	1
18	12	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	1	1	1	0	1	0	0	1
19	13	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	1	1	0	0	0	0	0	1
20	13	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	0	0	0	1	0	0	1	1
21	14	15	Edo. de Mex. Ote.	150606UA2110	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	0	0	0	1	1	1	1	1
22	14	15	Edo. de Mex. Ote.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	0	0	0	1	0	1	1	1
23	15	16	Edo. de Mex. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	1	1	1	0	1	1	0	1
24	15	16	Edo. de Mex. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	1	1	0	0	0	0	0	1
25	16	17	Michoacán	170308UA2110	UMAA	75	Morelia	2	2	0	1	0	0	1	2
26	17	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	0	0	0	1	1	1	1	1
27	18	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA	28	Tepic	1	1	0	0	0	0	0	1
28	19	20	Nuevo Leon	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	0	0	0	2	1	1	2	2
29	20	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juarez	1	1	1	0	0	0	0	1
30	21	22	Puebla	220120UA2151	UMAA	1	Puebla	1	1	0	0	1	0	0	1
31	22	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	1	1	1	0	1	1	0	1
32	23	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	1	1	0	0	1	0	0	1
33	24	25	San Luis Potosi	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosi	1	1	0	0	0	0	0	1
34	25	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	1	1	1	0	0	1	0	1
35	25	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	0	0	0	1	0	1	1	1
36	26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	0	0	0	1	0	0	1	1
37	27	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	0	0	0	0	1
38	28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	1	1	1	0	0	1	0	1
39	28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros	1	1	0	0	1	0	0	1
40	29	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohtencatl	1	1	1	0	1	0	0	1
41	30	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Veracruz	1	1	1	0	1	0	0	1
42	31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	1
43	32	33	Yucatan	330109062151	HGR	12	Mérida	0	0	0	2	1	1	2	2
44	32	33	Yucatan	330126UA2151	UMAA	1	Merida	1	1	0	0	0	0	0	1
45	33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	1	1	1	0	0	0	0	1
46	34	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	0	0	0	1	1	1	1	2
47	34	39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	0	0	0	1	1	0	1	1
48	35	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	1	1	0	0	1	0	0	1
49	35	40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Alvaro Obregon	0	0	0	1	1	1	1	2
51	37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	1	1	1	0	0	1	0	1
52	38	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200170IC2153	HESP	25	Monterrey	0	0	0	1	0	1	1	3
54	40	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1	1	0	0	0	1	1	1
55	41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A120IC2153	HESP	1	Leon	0	0	0	1	1	1	1	1
56	42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregon	0	0	0	1	0	1	1	2
57	43	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	0	0	0	1	0	1	1	1
								34	34	18	25	25	28	26	65

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T11 bis "Distribución de Equipo Médico itinerante en unidades medicas con bajo requerimiento" intramuros del SMI para CEO"

*** Equipo Itinerante intramuros del CEO**

												Numeral 4			
No.	**Partida**	**Clave OOAD/UMAE**	**OOAD/UMAE**	**Clave Presupuestal**	**Tipo**	**Número**	**Localidad**					*** 531.430.0061 Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido. QX**			
2	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali								
9	6	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Alvarez								
10	7	07	Chiapas	070122UA2110	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez					1			
11	8	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua								
13	8	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua					1			
16	10	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León								
23	15	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo								
24	15	16	Edo. de Méx. Pte.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla								
	24	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí					1			
36	26	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo					1			
38	28	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero								
39	28	29	Tamaulipas	291906UA2110	UMAA	39	Matamoros								
42	31	32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	8	Córdoba								
43	32	33	Yucatán	330109062151	HGR	12	Mérida								
45	33	34	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas								
51	37	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara					1			
55	41	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León								
56	42	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón					1			
												6			

Paquete 2											
Numeral 4	Numeral 8	Numeral 9	Numeral 10	Numeral 11	Numeral 12	Numeral 13	TOTAL DE EQUIPOS	Sets de Instrumental			
531.430.0061 Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido.	SCCB Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Óptica de segmento anterior, posterior y células ganglionares.	531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR.	531.660.0096 Oftalmoscopio Binocular Indirecto Inalámbrico.	531.325.0069 Unidad para ultrasonografía oftalmológica.	531.772.0265 Refractor y Queratómetro Automático.	** 531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO.		Segmento Anterior	Segmento Posterior	No. De Técnicos por turno en sitio:	No. De Supervisores de Operación:
1	0	0	1	1	1	1	9	1	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	11	1	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	10	1	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	12	3	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	4	
0	1	0	1	1	1	1	10	2	1	4	
0	0	0	1	1	1	1	8	1	1	2	
0	0	0	1	1	1	1	8	1	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	13	1	1	2	
0	1	1	1	1	1	1	10	2	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	10	1	1	2	
1	1	0	1	1	1	1	12	1	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	8	1	0	2	
0	0	0	1	1	1	1	7	1	0	2	
0	0	0	1	1	1	1	7	1	1	2	
0	1	0	1	1	1	1	9	2	1	2	
0	1	1	1	1	1	1	10	2	1	2	
1	0	1	1	1	1	1	11	1	1	2	
0	1	1	1	1	1	1	9	2	1	2	
0	1	1	1	1	1	1	9	3	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	12	2	1	2	
0	1	1	1	1	1	1	10	3	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	11	1	1	2	
0	0	0	1	1	1	1	7	1	0	2	
0	0	0	1	1	1	1	12	4	1	4	
1	1	1	1	1	1	1	12	3	1	2	Podrán cubrir para diferentes partidas de su interés
0	0	0	1	1	1	1	7	1	0	2	
1	1	1	1	1	1	1	15	3	1	4	
0	0	0	1	1	1	1	8	1	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	9	1	0	2	
1	0	0	1	1	1	1	11	1	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	11	2	0	2	
0	1	0	1	1	1	1	8	2	0	2	
0	0	0	1	1	1	1	9	1	1	2	
0	0	0	1	1	1	1	8	2	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	2	
0	0	1	1	1	1	1	9	2	1	2	
0	0	0	1	1	1	1	9	1	1	2	
1	0	1	1	1	1	1	10	1	0	2	
1	0	0	1	1	1	1	10	1	1	2	
1	0	0	1	1	1	1	10	2	1	2	
0	0	0	1	1	1	1	7	2	0	2	
1	1	1	1	1	1	1	15	3	1	4	
0	1	1	1	1	1	1	9	2	0	2	
0	0	0	1	1	1	1	8	1	1	2	
1	1	1	1	1	1	1	13	2	1	4	
1	1	1	1	1	1	1	11	2	1	2	
1	1	0	1	1	1	1	10	2	0	2	
1	1	1	1	1	1	1	13	2	1	4	
0	0	0	1	1	1	0	8	1	1	2	
0	0	0	1	1	1	0	9	1	1	6	
0	1	1	1	1	1	0	10	1	2	2	
1	1	1	2	1	1	0	12	1	1	2	
0	0	0	1	1	1	0	8	1	1	4	
0	0	1	1	1	1	0	8	1	1	2	
27	25	24	56	55	55	49	546	87	45	130	

4 8 9 total

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Numeral 4	Numeral 8	Numeral 9	TOTAL DE EQUIPOS
* 531.430.0061 Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido.	* SCCB Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Óptica de segmento anterior, posterior y células ganglionares.	* 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR.	
	1	1	2
			0
1			2
	1	1	2
		1	2
		1	1
	1	1	2
	1		1
			1
1			2
	1	1	2
	1		1
	1		1
			0
	1	1	2
1	1	1	4
			0
1	1	1	4
4	10	9	29

FORMATO T0. "PROGRAMA DE TRABAJO".

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, para lo cual deberá cumplir con los plazos establecidos para entregas de equipos, instrumental, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

		2024																																
No.	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45			
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																															
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																															
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																															
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																															
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																															
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																															
7	Capacitación Previa		del día 15																al 35															
8	Entrega, instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 35																															
9	Entrega del instrumental		dentro del día 35																															
10	Entrega de Bienes de Consumo básicos		dentro del día 35																															
11	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios		dentro del día 35																															
12	Inicio de la prestación del servicio																																	

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T5. "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS".

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO

Nombre de equipo / Set de Instrumental	Fecha Programada	Fecha Realizada	Observaciones

*Anexo a este reporte se debe entregar las copias de las órdenes de servicio correspondientes.
** La fecha del formato deberá ser la del día en que se entrega la información al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Administrador del Contrato o Auxiliar del Administrador del Contrato	Nombre y firma del Jefe de Servicio	Nombre y firma del Técnico quien realizó el (los) mantenimiento (s)

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Administrador del Contrato quién podrá designar al (los) auxiliar(es) que considere, para tal efecto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T6. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			

El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Administrador del Contrato quién podrá designar al (los) auxiliar(es) que considere, para tal efecto.

Nombre y firma del Administrador del Contrato o Auxiliar del Administrador del Contrato	Nombre y firma del Jefe de Servicio	Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T7. "RECEPCIÓN DE EQUIPOS".

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:

Fecha de manufactura de los equipos:	
Fecha de inicio de la vigencia:	
Fecha de término de la vigencia:	
Nombre genérico del equipo:	
Clave de cuadro básico:	
Marca:	
Modelo:	
Número de serie:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	(Si/no)
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.	(Si/no)
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo: **1**-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato. **2**-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento. **3**-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado. **4**-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes. **5**-Otro, especifique.	(Si/no)

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	Nombre y firma del Jefe de conservación de la unidad:	Nombre y firma del Supervisor por parte del proveedor:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T8. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

(Adiestramiento sobre el uso y manejo los equipo/instrumental/bien de consumo)

PROVEEDOR ADJUDICADO_____

UNIDAD MEDICA: _____

EQUIPO/INSTRUMENTA/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

Nombre y firma del Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T9. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

(Adiestramiento sobre el uso y manejo del equipo/instrumental/bien de consumo)

LICITANTE: ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

EQUIPO/INSTRUMENTA/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

Nombre y firma del Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T13. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO

UNIDAD MEDICA: _____

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____

No. CONTRATO: _____ SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Clave de procedimiento	Nombre del Bien de consumo básico	Lote:	Fecha	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EN TEXTO

FORMATO T14. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor adjudicado:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T15. REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del		al	
Proveedor adjudicado:				
Total de procedimientos realizados por mes				
Clave procedimiento	Procedimiento	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		
Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes				
Clave BCC	BCC	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la Unidad Médica	
Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica	
Técnico asistente del proveedor	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN VALOR

FORMATO T15.1 NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE

OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
El cual el proveedor (adjudicado) es acreedor toda vez que el Servicio Centro de Excelencia Oftalmológica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico,
Administrador, Director de la Unidad
Médica

Deberá tener fecha, firma del representante legal y sello de la empresa de enterado de la notificación en los tiempos conforme a los Términos y condiciones

SIN TEXTO

FORMATO T15.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA:
_____

UNIDAD MÉDICA: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.
El cual el proveedor (adjudicado) es acreedor toda vez que el Centro de Excelencia Oftalmológica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico,
Administrador, Director de la Unidad
Médica

Deberá tener fecha, firma del representante legal y sello de la empresa de enterado de la notificación en los tiempos conforme a los Términos y condiciones

SIN VALOR

FORMATO T16. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor adjudicado:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
Unidad Médica:			Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental y/u (otros)	Nombre de la pieza y/o dispositivo médico		Marca	
Descripción de la falla o problema:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T 17. RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DEL EQUIPO MÉDICO

UNIDAD MÉDICA:

_____

LICITANTE ADJUDICADO: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

PARTIDA(S):_____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO ACEPTADO	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
1	*531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.*			
2	*531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.*			

"LUGAR" A ____ DEL MES DE _____DE 202_

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T 17. 1 RELACIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS:

UNIDAD MÉDICA: _____

LICITANTE ADJUDICADO: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

No.	NOMBRE DEL SET INSTRUMENTAL ACEPTADO (LISTA DE PIEZAS ORDENADAS PÓR CHAROLA) ACEPTADO: Ejemplo: *Set de segmento anterior:*	MARCAS:	CANTIDAD
1	*Inyector para lente ocular plegable reutilizable. Según marca de lente ofertado.*	XXX	4
2	*Tijera Wescott curva o recta, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.*		4
3	*Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.*		4
4	*Blefaróstato de alambre Barraquer 10 a 15mm.*		4
5	*Gancho de Sinskey, angulado de 0.15 a 0.25mm. de diámetro, longitud de 120 a 130 mm.*		4
6	*Microportagujas Barraquer curvo, sin retén, longitud de 120 a 130 mm.*		4
7	*Tijera Vannas, curva o recta cuello de cisne, longitud 5 a 8 cm.*		4
8	*Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.*		4
9	*Pinza Mc Pherson angulada, sin dientes, con plataforma.*		4
10	*Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.*		4
11	*Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm.*		4
12	*Choper tipo Seibel.*		4
13	*Manipulador de núcleo de Akahoshi o de Sinkey II. O Drysdole.*		4
14	*Choper núcleo Nagahara.*		4
15	*Pinza Prechopper de Akahoshi combo.*		4
16	*Pinza capsulorrexis, extremos de agarre ultrafinos, ramas delgadas de 10 a 11 mm., de longitud, compatible con tamaño de incisión corneal.*		4
17	*Manipulador de lente Lester con punta angulada.*		4
18	*Caja de esterilización de 5 X 10" o 6 X 10 " pulgadas.*		4
19	*Pinza plegadora de lente o Kellan o Burato según lente ofertado.*		4
20	*Tijera cornoescleral curva fina.*		4
21	*Asa de Snellen para cristalino.*		4
22	*Cánula de Simcoe de doble vía de I/A curva o recta 23 GA.*		4
23	*Blefaróstato Lieberman mediano.*		4
	Total de piezas		

"LUGAR" A ___ DEL MES DE _____DE 202_

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T18 "RELACIÓN DE MARCAS Y LOTES DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"

	NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA XXX			
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	MARCA:	No. De lote:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LUGAR" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONCURSOS

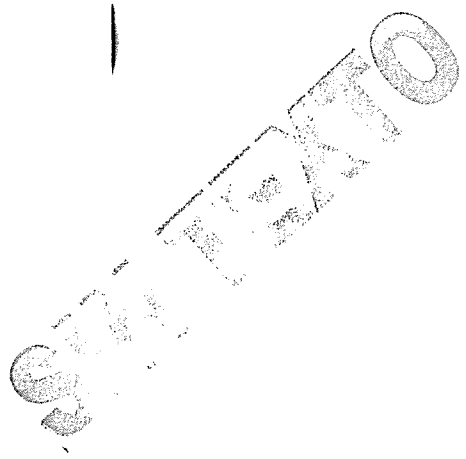

FORMATO T19 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES:

LUGAR A ____ DEL MES DE _____DE 202_

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico,
Administrador, Director de la Unidad Médica

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto los datos de las personas designadas como Supervisor en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios una vez adjudicado deberán ser los mismos que están enlistados en su propuesta técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA (adjudicada).

SIN TEXTO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE: "EJEMPLO DE REQUISITADO"
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos académicos	Experiencia laboral	Años de experiencia del personal	Dominio de Herramientas (documento que avale)
1	Juan Pérez Reyes	Supervisor	Ing. Biomédico	Título Cédula Profesional	Soluciones Oftalmológicas SA Servicios Médicos SA de CV	3 años 3 meses 2 años 1 mes	Constancia en Facoemulsif. Constancia en Microscopio Certificado en Esterilización
2	Gustavo Hernández Juárez	Técnico en Sitio	Enfermero	Certificado de estudios	Productos Varios SA Hospital de la Luz	1 año 5 meses 2 años 4 meses	Constancia en Facoemulsif. Constancia en Microscopio Certificado en Esterilización
				Promedio de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:		4 años 6 meses	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos académicos	Experiencia laboral	Años de experiencia del personal	Dominio de Herramientas (documento que avale)
1							
2							
				Promedio de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:		0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos académicos	Experiencia laboral	Años de experiencia del personal	Dominio de Herramientas (documento que avale)
1							
2							
				Promedio de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:		0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD"

del	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	NSS paciente	Nombre(s) paciente	Apellido paterno paciente	Apellido materno paciente	Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa)	Clave procedimiento/bcc	Procedimiento/bcc	Cantidad	Precio unitario

SIN TEXTO

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO" NUEVO O USADO

Que avale no más de 5 Años de Fabricación, al momento del inicio de la prestación del servicio y hasta la conclusión del mismo, cubriendo la vigencia del contrato. (Fabricado a partir de 2019 en adelante)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública No._____
Presente.

_____ (nombre) _____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del licitante) _____, manifiesto que los equipos médicos entregados por la empresa que represento, son: _____(Nuevos o Usados)_____ y cuentan con **no más de cinco** años de fabricación (Fabricados en el año: _____) al momento de inicio de la prestación del servicio y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir con la vigencia del contrato.

Asimismo, en el caso de que los equipos médicos que presento sean usados y hayan estado en operación, aseguro que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños físicos en su estructura externa o interna que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del mismo y/o el retardo en la prestación del servicio. Para lo cual presento al **Administrador del Contrato el Dictamen técnico o la Orden de servicio, correspondiente, misma que avala el funcionamiento adecuado del equipo médico por el fabricante o distribuidor autorizado que cuenta con la exclusividad de la marca del equipo.**

Una vez expresado lo anterior, manifiesto mi compromiso de conocer y entregar los equipos médicos bajo los parámetros establecidos en la presente contratación, reconociendo que debo cumplir con la veracidad de la información para efecto de cumplimiento y de la entrega de los equipos médicos que son requeridos durante la vigencia del contrato del SMI para CEO 2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN
Nombre marca y modelo	

Lugar y Fecha.

_____
Nombre y firma del representante
Legal de la empresa
(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

*De conformidad a lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona en el apartado 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

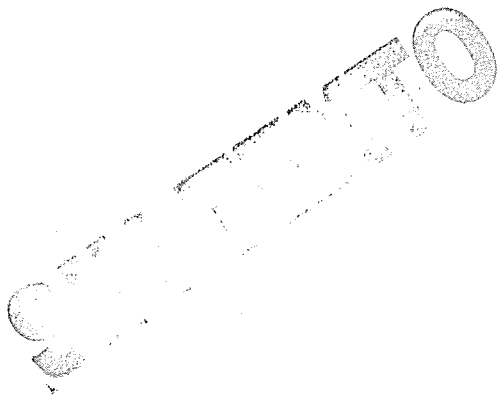

FORMATO 31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN"

(De las instalaciones, que sean necesarias de cada unidad médica que corresponda).

"LUGAR", a __ de _____ 20__

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del 04 de abril de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de continuar con la Junta de Aclaraciones de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Ingeniero Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social PF032, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, cuya firma se indica al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, en este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

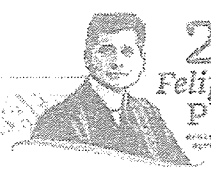

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de marzo de 2024, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, la cual se suspendió en diversas ocasiones dado el volumen y composición de las solicitudes de aclaración recibidas a la convocatoria, así como por la integración de las precisiones técnicas; en la sesión del 04 del presente mes y año a las 16:00 horas, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 04 de abril de 2024, día y hora en que se actúa a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Técnica determinó bajo su estricta responsabilidad y entregó al Área Contratante mediante oficio correspondiente de fecha 04 de abril de 2024, las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnicos, Términos y Condiciones así como al resto de los Anexos; de conformidad con el artículo 33 de la Ley, las cuales están contenidas en el Anexo I.

II. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, derivado de las precisiones técnicas antes indicadas y de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la Convocatoria :

Precisión		
No.	Dice:	Debe decir:
1	Encabezado de Convocatoria LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023	Encabezado de Convocatoria LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
2	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. h) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por Delegación y UMAE por partida no deberá ser superior o rebasar el monto máximo	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. h) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por Delegación y UMAE por partida no deberá ser superior o rebasar el monto máximo

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Precisión		
No.	Dice:	Debe decir:
	determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI para CEO 2024. i) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por partida no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI para CEO 2024.	determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI para CEO 2024, para lo cual únicamente se tomará la oferta económica que presenten para los procedimientos del Anexo TI. Sin omitir requisitar aquellos que correspondan a los Bienes de Consumo Complementario, que puedan corresponder a cada partida. i) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por partida no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI para CEO 2024 para lo cual únicamente se tomará la oferta económica que presente para los procedimientos del Anexo TI. Sin omitir requisitar aquellos que correspondan a los Bienes de Consumo Complementario, que puedan corresponder a cada partida
3	ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO XVII FORMATO DE COTIZ	ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA Formato de Cotización CEO 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

III. Contestación a las solicitudes de aclaración (preguntas).

A continuación, se informa que las solicitudes de aclaración (en adelante, preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter técnico (Anexo II) fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante oficio correspondiente.

Por lo que hace a las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (Anexo III), fueron otorgadas por el Área Contratante, es decir por la División de Servicios Integrales; ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas, se adjuntan a la presente acta; los cuales serán difundidos a través de la Plataforma Integral CompraNet (en formato pdf y editable).

Asimismo, considerando el volumen de la información, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas, precisiones y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna, toda vez que las mismas serán dadas a conocer a los licitantes mediante la Plataforma Integral CompraNet.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento, la Convocante otorga doce horas contadas a partir de la publicación de la presente acta en la Plataforma antes indicada, a efecto de que los licitantes puedan formular y enviar a través del mismo medio, las preguntas (repreguntas) relacionadas exclusivamente con las respuestas proporcionadas en los Anexos I, II y III, con lo que se garantiza el plazo establecido en el citado precepto legal, para lo cual deberán emplear el formato establecido en la Plataforma Integral CompraNet; una vez concluido dicho plazo se realizará la descarga de las repreguntas recibidas por los licitantes.

Por lo antes expuesto, se suspende la sesión de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento; por lo tanto, se comunica que la cantidad de repreguntas recibidas, así como las respuestas a los licitantes serán dadas a conocer el día 10 de abril de 2024 a las 11:00 horas, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer , se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al acto proceden a la firma del acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez, quienes reciben copia de la misma, siendo las 18:30 horas, del día 04 de abril de 2024.

Esta acta consta en total de 54 fojas: 06 fojas del Acta; 03 fojas del Anexo I correspondiente a las Precisiones Técnicas; 44 fojas del Anexo II correspondiente a las Respuestas Técnicas y 01 foja del Anexo III correspondiente a las Respuestas Legales-Administrativas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez Testigo Social PF032		

----------FIN DEL ACTA----------

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

ANEXO I

PRECISONES TÉCNICAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JUNTA DE ACLARACIONES
04/ABRIL/2024

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Anual, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024, para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA".

Aclaraciones genéricas.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "se acepta" se refieren a las propuestas que no modifican características ni requisitos técnicos de los bienes y que pudieran implicar mejores condiciones para el Instituto, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "no se acepta", se brindan en ese sentido por no ajustarse a los requisitos establecidos por el Instituto y se reitera que la oferta deberá sujetarse a cada una de las especificaciones descritas en los Anexos correspondientes, de manera específica en cada caso.

- Las precisiones detalladas a continuación, se hacen con el objeto de exista una mayor claridad de los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.

No.	Dice:	Debe decir:
1.	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral de Para Centros de Excelencia Oftalmológica** **ANEXO XXI** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral de Para Centros de Excelencia Oftalmológica** **ANEXO XXI** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo Técnico	ANEXO TECNICO SMI para CEO 2024 0
2	Términos y Condiciones	TERMINOS Y CONDICIONES SMI p.
3	Anexo T1 Requerimientos SMI para CEO	Anexo T1 Requerimiento SMI pa
4	Anexo T2 Equipo Médico	Anexo T2 SMI para CEO 2024.xlsx
5	Anexo T3 Instrumental	Anexo T3 Instrumental del SMI
6	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo T4 Bienes de Consumo del SMI par.

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo Técnico	ANEXO TÉCNICO.docx
2	Términos y Condiciones	TÈRMINOS Y CONDICIONES.docx
3	Anexo T1 Requerimientos SMI para CEO	Anexo T1 Requerimientos SMI
4	Anexo T2 Equipo Médico	Anexo T2 Equipo Médico.xlsx
5	Anexo T3 Instrumental	Anexo T3 Instrumental.xlsx
6	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y C

		7	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo T11 Distribución de Equipc			7	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo T11 Distribución de Equ
		11	Formato T21 Propuesta para la Evaluación Técnico/Documental	Formato T21 Propuesta para la Eva			11	Formato T21 Propuesta para la Evaluación Técnico/Documental	Formato T21 Propuesta para la Ev

Nota: Con fundamento en lo establecido por los artículos 26 párrafo séptimo y 33 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la precisión T del presente documento, no representan una modificación a las condiciones contenidas en la Convocatoria, ni sustitución de bienes o servicios convocados originalmente, ni tampoco una adición de distintos rubros o variación alguna de sus características, el objeto de dichas precisiones es dar a conocer los formatos correctos que el licitante deberá incluir en su propuesta, estando dentro del término previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y puedan ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de sus propuestas. Lo anterior no limita la participación ni el número de licitantes y se realiza en igualdad de condiciones.

Autorizó

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez

Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Antonio Rafael Castro González

Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

HPS/LACC

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 24 MAY 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFE/2024/004869
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
	Contratos Totales:
	29
	Contratos BESA:
	10
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En relación al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con número **LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024** para la contratación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024**, del cual la División de Servicios Integrales emitió el Fallo en el cual resultaron adjudicados los licitantes **Gvicoa, S.A. de C.V., Juan Francisco Solís González y Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

MONTOS DE CONTRATACIÓN	
Monto mínimo presupuestal total adjudicado	Mínimo: $ 191, 765,714.76 (Ciento noventa y un millones, setecientos sesenta y cinco mil, setecientos catorce pesos 76/100 M.N.) antes de I.V.A.
	I.V.A. Tasa 16% $30, 682,514.36 (Treinta millones, seiscientos ochenta y dos mil, quinientos catorce pesos 36/100 M.N.)
	Mínimo: $ 222, 448,229.12 (doscientos veintidós millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, doscientos veintinueve pesos 12/100 M.N.) incluyendo I.V.A.
Monto máximo presupuestal total adjudicado	Máximo: $477, 992,176.55 (cuatrocientos setenta y siete millones, novecientos noventa y dos mil, ciento setenta y seis pesos 55 /100 M.N.) antes de I.V.A.
	I.V.A. Tasa 16% $76, 478,748.25 (setenta y seis millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, setecientos cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.)
	Máximo: $ 554, 470,924.80 (quinientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta mil, novecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo

SIN TEXTO

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a) segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para la elaboración de los instrumentos jurídicos correspondientes y la gestión para su formalización; con los números de contrato asignados por esta División a mi cargo de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 párrafo sexto de POBALINES y el párrafo sexto del artículo 84 del citado Reglamento.

Número de contrato	Ver Anexo A
Objeto	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024
Vigencia del servicio	A partir del día treinta y seis (36) natural posterior a la emisión del Fallo, por lo que los licitantes que resultaron adjudicados contarán con un plazo de treinta y cinco (35) días naturales para la instalación y puesta a punto.
Vigencia del contrato	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto por cada contrato, de conformidad con el Anexo A.
Monto de la garantía	De conformidad con la relación de contratos que se adjunta como Anexo A.
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento. Divisible.

Por lo anterior, anexo en la siguiente información en medio magnético (USB):

1. Procedimiento de contratación (convocatoria, actas correspondientes a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de fallo)
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta técnica y económica de los licitantes adjudicados
4. Propuesta legal-administrativa de los licitantes adjudicados
5. Oficios de designación de los administradores del contrato
6. FO-CON 3
7. Anexo A correspondiente a la relación de contratos. (formato pdf y editable)

Finalmente, una vez formalizado el contrato abierto correspondiente, pido se remita al área a mi cargo, copia del instrumento jurídico en sus versiones completa y pública, así como la garantía de cumplimiento, así como las opiniones de cumplimiento positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT, a fin de reportarlos e incorporarlos a los datos relevantes del mismo en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior se debe incorporar y reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Para su conocimiento. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. – Mismo fin. (*)
Lic. Ricardo Rafael Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. - Mismo fin. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. - Mismo fin. (*)
Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. - Mismo fin. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ADGM

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23. ELABORACIÓN DE FORMATOS PARA LA COBRANZA. EL ADMINISTRATIVO DE APOYO REALIZARÁ EL LLENADO DE LOS FORMATOS SOLICITADOS POR EL CLIENTE PARA LA COBRANZA CORRESPONDIENTE A LAS CIRUGÍAS REALIZADAS.

24. PREPARACIÓN DE CAJAS DE CONSUMO PARA EL DÍA SUBSECUENTE. EL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y EL ENCARGADO DE SUMINISTRO INTERNO PREPARARÁN LAS CAJAS PARA EL DÍA SIGUIENTE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL PUNTO 6.

25. CIERRE DE CAMPAÑA. AL FINAL DEL ÚLTIMO DÍA DE LA CAMPAÑA SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CIERRE DE LA CAMPAÑA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REVISIÓN Y RECOLECCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL. EL COORDINADOR OPERATIVO REVISA CON CADA TÉCNICO EL CONTENIDO DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL ENTREGADOS, ASEGURÁNDOSE DE QUE SE ENCUENTREN COMPLETOS Y SIN DAÑOS.
- RETIRO DE EQUIPOS. EL INGENIERO DE CONSERVACIÓN REALIZARA EL RETIRO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS PARA LA CAMPAÑA, Y EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE DISTRIBUCIÓN REALIZARÁN ES TRASLADO CORRESPONDIENTE.
- CONTEO DE CIRUGÍAS REALIZADAS. EL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y EL ENCARGADO DE SUMINISTRO INTERNO REALIZARÁN EL CONTEO FINAL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, Y ESCANEARÁN PARA SU DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
- INVENTARIO FINAL. AL CONCLUIR LA CAMPAÑA, EL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y EL ENCARGADO DE SUMINISTRO INTERNO REALIZAN EL INVENTARIO FINAL, TOMANDO COMO BASE EL INVENTARIO TEÓRICO FINAL OBTENIDO DEL CONTROL DE SI PARA CAMPAÑA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

III. DIAGRAMA DE GANTT

ACTIVIDAD	DURACIÓN	RESPONSABLE	NO. DE DÍAS: 2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	...
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO	6 DÍAS	ÁREA ADMINISTRATIVA																								
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	2 DÍA	GERENCIA ADTVA. COMERCIAL																								
FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	15 DÍAS	GERENCIA ADTVA. COMERCIAL																								
ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10 DÍAS	GERENCIA ADTVA. COMERCIAL																								
ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS CONTRATADOS	2 DÍAS	UNIDAD INTEGRA																								
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS	2 DÍAS	GERENTE DE UNIDAD INTEGRA																								
APROVISIONAMIENTO DE RECURSOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	45 DÍAS	ÁREAS OPERATIVAS																								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

APROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS	35 DÍAS	OPERACIONES/ COMPRAS	
INSTALACIÓN DE EQUIPOS	10 DÍAS	CONSERVACIÓN / DISTRIBUCIÓN	
APROVISIONAMIENTO DE INSTRUMENTAL	35 DÍAS	COMPRAS/ UNIDAD INTEGRA	
ENTREGA DE INSTRUMENTAL	10 DÍAS	DISTRIBUCIÓN	
APROVISIONAMIENTO DE INSUMOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS	35 DÍAS	OPERACIONES/ ALMACÉN	
ENTREGA DE INSUMOS	10 DÍAS	DISTRIBUCIÓN	
APROVISIONAMIENTO DE UNIDADES DE ALMACENAJE Y RESGUARDO	35 DÍAS	OPERACIONES/ COMPRAS	
INSTALACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAJE Y RESGUARDO	10 DÍAS	DISTRIBUCIÓN	
ADECUACIONES DE ÁREAS NECESARIAS	35 DÍAS	INFRAESTRUCTURA	
RECEPCIÓN DE LISTA DE PERSONAL A CAPACITAR	10 DÍAS	UNIDAD MÉDICA	
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	12 DÍAS	RECURSOS HUMANOS	
CAPACITACIÓN PREVIA	ENTRE DÍA 15 Y 45	ENCARGADO DE CAPACITACIÓN	
PREPARACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONTROL	17 DÍAS	UNIDAD INTEGRA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CONTINUO	UNIDAD INTEGRA	

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

| | | |

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 13,000.	10.14.903	VRI600 OXANE® 5700, JERINGA DE 10 ML... CONSTELLATION PAQUETE VTC • PACK ESTÉRIL PARA INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACEITE DE SILICONA INCLUYE: ADAPTADOR DE JERINGA VFC CON ENGAUGE® RFID, CILINDRO DE JERINGA DE 10 CC, TAPÓN DE JERINGA, CÁNULA CALIBRE 20, CÁNULA CALIBRE 23, CÁNULA CALIBRE 25, MANGUITO DE EXTRACCIÓN DE ALTA VELOCIDAD, VARILLA DE EMPUJE • ENGAUGE® RFID • ESTÉRIL, DE UN SOLO USO	BAUSCH & LOMB ALCON	VRI600 y 8065750957	VER CATALOGO DE PRODUCTOS STELLARIS PAG. 11, Y PRODUCTOS CONSTELLATION PAG. 3 Y 4	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.903	0164C2002SSA 1644E2009SSA	17/07/2026 PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.903	TÜV ISO 13485:2016	06/03/2025 24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	10.14.904	LÍQUIDOS DE PERFLUOROCARBONO.  VRI100 DK-LINE® 5ML... (REFERENCIA GRÁFICA) • LOS LÍQUIDOS DE PERFLUOROCARBONO DEBEN ELIMINARSE AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO. • LOS PFCL SE ENTREGAN CON UNA JERINGA DE PLÁSTICO DE 5 ML O 10 ML Y UNA CÁNULA DE CALIBRE 20. EL TAPÓN DEL VIAL DEBE RETIRARSE ANTES DE EXTRAER EL PFCL. LA MISMA CÁNULA PUEDE USARSE INTRAOCULARMENTE SOLO SI NO HA ESTADO EN CONTACTO CON EL TAPÓN DEL VIAL	BAUSCH & LOMB	DKLINE VRI100	VER FOLLETO DE PERFLUOROCARBONOS PAG. 2 Y 3	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.904	0143C2002SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.904	TÜV	06/03/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 a 25 G.	10.14.905	SONDA DE DIATERMIA, DSP • 339.21 | CALIBRE 25	ALCON	339.21 25GA	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.905	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.905	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	10.14.906	CÁNULA DE PUNTA SUAVE • UN SOLO USO, ESTÉRIL • PUNTA SUAVE CON PUNTA DE SILICONA VERDE 8065149523 | CALIBRE 23 | 10/CAJA 8065149525 | CALIBRE 25 | 10/CAJA	ALCON	8065149523 | 23 GAUGE Ó 8065149525 | 25 GAUGE	VER FOLLETO HAND HELD PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.906	862E94 SSA	17/12/2026	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.906	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G largs.	10.14.912	RETROBULBARES DE PUNTA ATKINSON 101-23 | 23GA x 1 1/2" (38 mm) Ó 101-25 | 25GA x 1 1/2" (38 mm) RETROBULBARES DE PUNTA AFILADA 103-25 25GA x 1 1/2" (38 mm)	EAGLE	101-23 Ó 10125 Ó 103-25	VER CATALOGO EAGLE PAG. 5	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.912	00119E99 SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.912	ISO 13485:2016	18/08/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de V2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	10.14.913	SUTURAS Y AGUJAS... NYLON... FORMA...MONOFILAMENTO AGUJA...CIRCULO...3/8 AGUJAS DE LA SERIES-A ESPATULADA... ARMADO. DOBLE... AGUJA...LARGO(MM)... 6.19 MEDIDA...10-0 LONGITUD...CM...30	ALCON	8065698001	VER CATALOGO DE SEGMENTO ANTERIOR PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.913	0010E80SSA	11/05/2026	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.913	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	10.14.914	SUTURAS QUIRURGICAS Y AGUJAS... AGUJA...CIRCULO...1/2... RECTA MEDIDA...10-0... POLIPROPILENO	ALCON	8065304901	VER CATALOGO DE SEGMENTO ANTERIOR PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.914	3111C915SA	16/01/2025	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.914	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	10.14.915	CONSTELLATION® ULTRAVIT® SONDA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR • ANTERIOR DE CAUBRE 20 ULTRAVIT® SONDA DE VITRECTOMÍA • CÁNULA DE IRRIGACIÓN CURVA • RFID ENGAUGE®	ALCON	MODELO CONSTELLATION 8065751020	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.915	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.915	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1[2][3][4][5][6][7][8][9][10][11][12][13][14][15][16][17][18][19][20][21][22][23][24][25][26][27][28][29][30][31][32][33][34][35][36][37][38][39][40][41][42][43][44]
	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	10.14.915	CORTADOR DE VITRECTOMÍA ANTERIOR CALIBRE 20	BAUSCH & LOMB	DP4400-6	VE CATALOGO CIRUGIA PARA CATARATA STELLARIS PAG. 6	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.915	0016E2008SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.915	TÜV	06/03/2025	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	10.14.916	RETRACTORES DE IRIS FLEXIBLES GRIESHABER CINCO RETRACTORES PARA UNA SOLA CIRUGIA CAJA/1	ALCON	611.74	VER CATALOGO DE SEGMENTO ANTERIOR PAG. 61	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.916	0131E2001SSA	21/02/2025	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.916	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	10.14.917	ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR... DIÁMETRO ABIERTO 10,11,12 Y 13.	AJL OPHTALMIC	ACS-PL	VER CATALOGO ANILLO CAPSULAR PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.917	2333C2012SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.917	ISO 13485:2016	20/08/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	10.14.918	EL CUCHILLETE DE SEGURIDAD BEAVER XSTAR CRESCENT, ÁNGULO DE 55°, BISEL HACIA ARRIBA, ESTÁ DISEÑADO PARA CREAR UNA ÓPTIMA ARQUITECTURA EN EL TÚNEL.	BVI	378234	VER CATALOGO CUCHILLAS Y HOJAS BEAVER PAG.13	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.918	0842E2022SSA	25/08/2027	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.918	ISO 13485:2016	17/05/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilocarpina siempre que sea uso intracamerular.	10.14.922	MIOSTAT® (CARBACOL 0.01%) SOLUCION INTRAOCULAR VIDA ÚTIL DE 24 MESES 1.5 ML, GV (N), RX (LTX) 0065002315	ALCON	MIOSTAT	VER CATALOGO DE SEGMENTO ANTERIOR PAG. 60	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.922	262M94 SSA	29/06/2025	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.922	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted] www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	10.14.923	MICROSPONJA ALCON ESPONJA QUIRÚRGICA CON MANGO VERDE PUNTA REGULAR SOBRE/10	ALCON	8065100002	VER CATALOGO DE SEGMENTO ANTERIOR PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.923	8994BSSA	08/07/2026	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.923	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	10.14.925	ISPAN SF6 GAS INTRAOCULAR 8065797005 125 GM... ISPAN C3F8 GAS INTRAOCULAR 8065797105 125 GM...	ALCON	ISPAN C3F8	VER FOLLETO GAS INTRAOCULAR PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.925	1803C2035SA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.925	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	10.14.925	ISPAN SF6 GAS INTRAOCULAR 8065797005 125 GM... ISPAN C3F8 GAS INTRAOCULAR 8065797105 125 GM...	ALCON	ISPAN SF6	VER FOLLETO GAS INTRAOCULAR PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.925	1937C2013SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.925	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA	10.14.927	MANTENEDOR DE CÁMARA PUNTA ROSCADA CALIBRE 23 (10/CAJA) ESTÉRIL, DESECHABLE (10/CAJA); X20-3273 23 GAUGE	KATENA	K20-3273	VER CATALOGO KATENA PAG. 185	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.927	1548E2018SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.927	ISO 13485:2016	02/05/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml a 0.75ml a 1ml con cánula de 27G)	10.14.928	Especificaciones: Composición de una jeringa de 0,5 ml: = 0,125 mg = Azul brillante G MEMBRANEBLUE-DUAL®: Tinte para teñir MII. Las membranas ERM y PVR consisten en: = Combinación de TrypanBlue 0,15% + BBG 0,025% + 4% PEG CANULA DE IRRIGACION ROSCADA 27G ALCON	DORC ALCON	MEMBRANE BLUE DUAL B065488120	VER FOLLETO MEMBRANE BLUE DORC PAG. 3 Y VER CATALOGO DE PRODUCTOS DE CATARATA ALCON PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.928	2367R2015SSA 862E94 SSA	30/07/2026 17/12/2026	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.928	ISO 13485:2016 ISO 13485:2016	24/04/2025 01/03/2026	13, 32, 44	6, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	10.14.930	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1[2]3[4]5[6]7[8]9[10]11[12]13[14]15[16]17[18]19[20]21[22]23[24]25[26]27[28]29[30]31[32]33[34]35[36]37[38]39[40]41[42]43[44]
	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 50% o Esponja de silicón circular estilo 50% Opcional	10.14.931	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1[2]3[4]5[6]7[8]9[10]11[12]13[14]15[16]17[18]19[20]21[22]23[24]25[26]27[28]29[30]31[32]33[34]35[36]37[38]39[40]41[42]43[44]
	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	10.14.932	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1[2]3[4]5[6]7[8]9[10]11[12]13[14]15[16]17[18]19[20]21[22]23[24]25[26]27[28]29[30]31[32]33[34]35[36]37[38]39[40]41[42]43[44]
	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	10.14.933	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1[2]3[4]5[6]7[8]9[10]11[12]13[14]15[16]17[18]19[20]21[22]23[24]25[26]27[28]29[30]31[32]33[34]35[36]37[38]39[40]41[42]43[44]
	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	10.14.934	DISEÑADO PARA DEFORMARSE LIGERAMENTE EN EL HOYUELO, EN EL CUBO PARA UN ENGANCHE SEGURO. -CAPAZ DE PARTICIPAR EN LOS CENTROS DE CÁNULA 23G O 25 G -TROCAR/CÁNULA EDGEPLUS® DE 25, 1 DE CADA UNO, JUEGO EN PAQUETE -ÁREA DE COBERTURA MÁS AMPLIA QUE EL ESTÁNDAR O EL GRAN ANGULAR -DISEÑADO PARA ADAPTARSE A UN CIRCUITO DE SERVICIO ESTABLE -EL A	ALCON	8065751577	VER CATALOGO ALCON PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.934	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.934	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 36, 35, 39, 41, 44



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted] www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	10.14.935	SONDA ESTÁNDAR RECTO: CALIBRE 23 - 14390 Ó CALIBRE 25 - 13920 -PROPORCIONA ACCESO DIRECTO AL SITIO DE TRATAMIENTO. -FACILITA LA FÁCIL INSERCCIÓN Y EXTRACCIÓN EN EL SITIO DE LA ESCLEROTOMÍA. -MAYOR VISIBILIDAD GRACIAS A LA PUNTA CÓNICA.  SONDA ESCALONADD EN ÁNGULO: CALIBRE 23 - 14400 -LA AGUJA SUAVE Y LIGERAMENTE CÓNICA PERMITE LA INSERCIÓN DE LA PUNTA DE ÁNGULO A TRAVÉS DE CÁNULAS ESTÁNDAR Y CON VÁLVULA. -EL DISEÑO PATENTADO PROPORCIONA UNA COBERTURA COMPLETA DE LA RETINA PERIFÉRICA SIN RETIRAR LA SONDA DEL OJO. -OFRECE UN ÁNGULO RÍGIDO Y FLIO DE 45° PARA UNA ALTERNATIVA RESISTENTE A LAS SONDAS DE PUNTA FLEXIBLE. 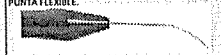	IRIDEX	14390 Ó 13920 Ó 14400	VER CATÁLOGO IRIDEX PAG. 3 Y 4	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.935	0054E201755A	12/07/2028	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.935	ISO 13485:2016	02/02/2025	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	10.14.936	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	10.14.937	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COMPUESTA DE ESTEROISÓMERO CRISTALINO ISOTÁTICO DE POLIPROPILENO.	JOHNSON & JOHNSON	P869BT	VER CATALOGO SUTURAS PAG. 62	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.937.	7965155A	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.937	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina de 5mg a 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	10.14.938	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

000397

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
1	531.661.0079 UNIDAD DE	1	531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.													

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	FACOEMULSIFICACIÓN.														
1.1	APARATO PARA EXTRACCIÓN DE CATARATA POR FACOEMULSIFICASIÓN Y VITRECTOMÍA ANTERIOR.	1.1	**INDICACIONES DE USO** EL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN STELLARIS™ DE BAUSCH & LOMB HA SIDO DISEÑADO PARA SER USADO EN LA CIRUGÍA DEL SEGMENTO ANTERIOR. PERMITE REALIZAR OPERACIONES DE FACOEMULSIFICACIÓN, IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, COAGULACIÓN BIPOLAR Y VITRECTOMÍA. UTILICE EXCLUSIVAMENTE PAQUETES DESECHABLES APROBADOS POR BAUSCH & LOMB Y MANGOS DE BAUSCH & LOMB DISEÑADOS PARA SU USO CON EL SISTEMA. LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES PUEDE VERSE DISMINUIDA SI AL SISTEMA SE CONECTAN ACCESORIOS QUE NO HAN SIDO DISEÑADOS PARA EL MISMO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS PAG. PREF-1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.1.1	PUNTA DE FACOEMULSIFICASIÓN RECTA Y/O ANGULADA DESECHABLE CON BISEL EN EL RANGO DE 15° A 45 °.	1.1.1	MICROFLOW®PLUSTM 30° DP8330S MICROFLOW®PLUSTM 45° DP8345S 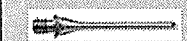	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER CATALOGO DE QUIRUGICOS STELLARIS PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2	PIEZA DE MANO PARA SISTEMA DE ULTRASONIDO.	1.2	**ACCESORIOS Y MANGO DE FACOEMULSIFICACIÓN** ANTES DE CADA USO, SE DEBEN INSPECCIONAR EL MANGO DE ULTRASONIDOS, LOS ACCESORIOS REUTILIZABLES Y EL CABLE PARA DETECTAR SIGNOS DE CONTAMINACIÓN O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑO. 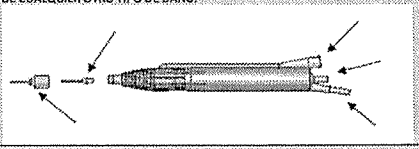	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS PAG. 5-8 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2.1	PARA FACOEMULSIFICACIÓN:	1.2.1	**4.7. FUNCIÓN DE ULTRASONIDOS** LA FACOEMULSIFICACIÓN HACE REFERENCIA AL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN ULTRASÓNICA DEL CRISTALINO MEDIANTE UNA AGUJA VIBRADORA QUE FUNCIONA A UNA FRECUENCIA SUPERIOR A LA GAMA DE FRECUENCIAS ACÚSTICAS, EN LA CÁMARA ANTERIOR DEL OJO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2.2	TIPO PIEZOELÉCTRICO (O ULTRASÓNICA)	1.2.2	**ACCESORIOS Y MANGO DE FACOEMULSIFICACIÓN** ANTES DE CADA USO, SE DEBEN INSPECCIONAR EL MANGO DE ULTRASONIDOS, LOS ACCESORIOS REUTILIZABLES Y EL CABLE PARA DETECTAR SIGNOS DE CONTAMINACIÓN O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑO. 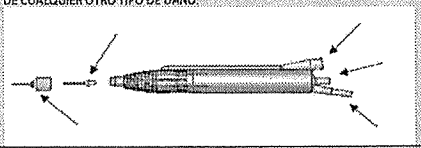	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS PAG. 5-8 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2.3	TITANIO.	1.2.3	MANGO DE IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN • ASA DE IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN CON CONECTORES LUER Y EMPUÑADURA ESTRIADA • TITANIO. • DESMONTE PARA UNA LIMPIEZA PROFUNDA. • LONGITUD TOTAL (EXCLUYENDO EL CONO LUER): 96 MM, 3,8 PULGADAS.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER FOLLETO HANDPIECES B&L STORZ. PAG. 8-1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2.4	ESTERILIZABLE.	1.2.4	**5 LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN** EL MANGO, LA AGUJA Y EL MANGUITO DE IRRIGACIÓN SE DEBEN ESTERILIZAR ANTES DE SU USO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 5-11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

1.3	CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA LA PIEZA DE MANO Y LA PUNTA.	1.3	VENTEO POR AIRE VENTEO POR FLUIDO	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 3-31	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN N A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN N A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.4	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	1.4	**4.7. FUNCIÓN DE ULTRASONIDOS** LA FACOEMULSIFICACIÓN HACE REFERENCIA AL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN ULTRASÓNICA DEL CRISTALINO MEDIANTE UNA AGUJA VIBRADORA QUE FUNCIONA A UNA FRECUENCIA SUPERIOR A LA GAMA DE FRECUENCIAS ACÚSTICAS, EN LA CÁMARA ANTERIOR DEL OJO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN N A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN N A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.4.1	FRECUENCIA EN EL RANGO DE 28 A 35 KHZ (JUNTA DE ACLARACIONES ID 513655, RANGO DE 28 A 43.5 KHZ).	1.4.1	**ESPECIFICACIONES DE LA FUNCIÓN DE ULTRASONIDO** 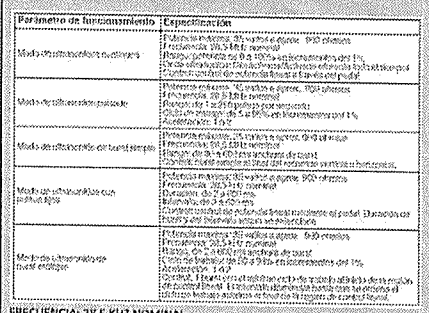 FRECUENCIA: 28,5 KHZ NOMINAL	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 9-15	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN N A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN N A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.4.2	MODO DE PULSO.	1.4.2	**ULTRASONIDO EN MODO DE PULSACIÓN** LA POTENCIA DE ULTRASONIDO EN MODO DE PULSACIÓN SE PUEDE AJUSTAR ENTRE 1% Y 100%, MEDIANTE LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, LOS BOTONES DEL MANDO DE PEDAL, O EL CONTROL REMOTO Y TAMBIÉN EN INCREMENTOS DEL 1% MEDIANTE EL TECLADO. EL CONTROL DE SALIDA DE LA PULSACIÓN SE PUEDE PROGRAMAR ENTRE 1 Y 250 PULSOS POR SEGUNDO, EN INCREMENTOS DE 1 PULSO POR SEGUNDO (PPS)	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN N A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN N A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.5	MODOS DE OPERACIÓN:	1.5	**ESPECIFICACIONES DE LA FUNCIÓN DE ULTRASONIDO** 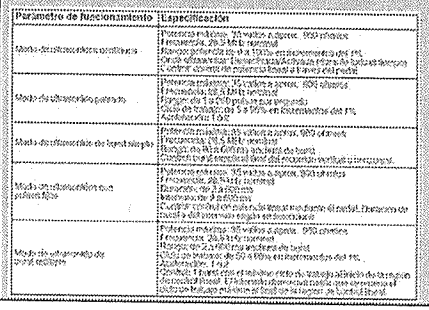	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 9-15	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN N A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN N A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.5.1	PULSADO.	1.5.1	**ULTRASONIDO EN MODO DE PULSACIÓN** LA POTENCIA DE ULTRASONIDO EN MODO DE PULSACIÓN SE PUEDE AJUSTAR ENTRE 1% Y 100%, MEDIANTE LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, LOS BOTONES DEL MANDO DE PEDAL, O EL CONTROL REMOTO Y TAMBIÉN EN INCREMENTOS DEL 1% MEDIANTE EL TECLADO. EL CONTROL DE SALIDA DE LA PULSACIÓN SE PUEDE PROGRAMAR ENTRE 1 Y 250 PULSOS POR SEGUNDO, EN INCREMENTOS DE 1 PULSO POR SEGUNDO (PPS)	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.5.2	CONTINUO.	1.5.2	***DESCRIPCIÓN DE LOS MODOS DE ULTRASONIDO*** LA APLICACIÓN DE LA POTENCIA DE ULTRASONIDO PUEDE SER FIJA O LINEAL. LA POTENCIA LINEAL SE CONTROLA PROPORCIONALMENTE MEDIANTE EL PEDAL ENTRE CERO Y EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA CONSOLA. LA POTENCIA DE ULTRASONIDO EN MODO DE PULSACIÓN SE PUEDE AJUSTAR ENTRE 0% Y 100%, EN INCREMENTOS DEL 5% MEDIANTE LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, LOS BOTONES DEL MANDO DE PEDAL, O EL CONTROL REMOTO. TAMBIÉN EN INCREMENTOS DEL 1% MEDIANTE EL TECLADO. LA SALIDA DE ULTRASONIDOS SE ACTIVARÁ EN EL NIVEL DE POTENCIA MÍNIMA PROGRAMADA CUANDO EL PEDAL ALCANCE LA REGIÓN DE ULTRASONIDO ACTIVO Y AUMENTARÁ HASTA ALCANZAR LA SALIDA MÁXIMA PROGRAMADA EN FUNCIÓN DEL RECORRIDO LINEAL DEL PEDAL.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-19	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.5.3	OSCILACIÓN. (OPCIONAL).	1.5.3	N/A	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	N/A	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.5.4	MODO BURST O INCREMENTO.(O EQUIVALENTE DE ESTA FUNCIÓN SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	1.5.4	***ULTRASONIDO EN MODO BURST*** EL ULTRASONIDO EN MODO BURST ES UN MODO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA ANTERIOR QUE PROPORCIONA UNA ENERGÍA ULTRASÓNICA MÍNIMA. EL ULTRASONIDO SE APLICA MEDIANTE BURST SIMPLE O MÚLTIPLE CON UNA POTENCIA FIJA, O BIEN MEDIANTE BURST FIJO CON UN CONTROL LINEAL DE POTENCIA. LA DURACIÓN DEL BURST PUEDE OSCILAR ENTRE 2 Y 600 MSEG.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6	**SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN:**	1.6	**IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN** IRRIGACIÓN LA IRRIGACIÓN FORMA PARTE DEL SISTEMA DE FLUÍDICA, PERMITE EL CONTINUO FLUJO DE FLUIDO PARA COMPENSAR EL FLUIDO QUE SE EXTRAE DEL OJO MEDIANTE ASPIRACIÓN. LA ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LA IRRIGACIÓN ESTÁ CONTROLADA POR UNA VÁLVULA POR ESTRECHAMIENTO, QUE SE ABRE CUANDO SE PRESIONA EL PEDAL Y SE CIERRA CUANDO SE LIBERA EL PEDAL. TAMBIÉN HAY UN MODO DE "SÓLO IRRIGACIÓN", EN EL QUE EL PEDAL CONTROLA LA ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LA IRRIGACIÓN. EL BOTÓN DE LLENADO DE LA PANTALLA QUIRÚRGICA ABRE LA VÁLVULA DE CONTROL DE LA IRRIGACIÓN DURANTE 20 SEGUNDOS PARA FACILITAR LA CAPTACIÓN DE SOLUCIÓN DE IRRIGACIÓN HACIA EL INTERIOR DE UN CONTENEDOR QUIRÚRGICO. **IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN** LA FUNCIÓN DE VACÍO AVANZADO PERMITE ALCANZAR NIVELES DE VACÍO DESDE 0 HASTA 600 MMHG EN INCREMENTOS DE 1 MMHG, DEPENDIENDO DEL MODO DE FUNCIONAMIENTO. LOS LÍMITES DE LA ASPIRACIÓN SE ESTABLECEN A TRAVÉS DE LA PANTALLA TÁCTIL, EL CONTROL REMOTO O LOS BOTONES DEL MANDO DE PEDAL (SI HA SIDO PROGRAMADO PARA ELLO). EN EL MODO I/A, LA IRRIGACIÓN SE ACTIVA EN LA REGIÓN 1 DEL RECORRIDO DEL PEDAL, Y TANTO LA IRRIGACIÓN COMO LA ASPIRACIÓN SE ACTIVAN EN LA REGIÓN 2 DEL RECORRIDO DEL PEDAL.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-7 Y 4-8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.1	PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN DE PUNTA INTERCAMBIABLE CON MANGA O CAMISA DE SILICÓN:	1.6.1	**5.4. MANGOS DE IRRIGACIÓN Y MANGOS DE IRRIGACIÓN/ ASPIRACIÓN** EL MANGO SE DEBE LIMPIAR POR INYECCIÓN Y ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE ANTES DE SU PRIMER USO, ANTES DEL PRIMER USO DE CADA DÍA Y ENTRE CADA USO, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN. BL3160* MANGO DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN SISTEMA STELLARIS™ • DISEÑADO PARA USAR CON LA SERIE BL31XX DE I/APUNTAS	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 5-5	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 37, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			• BLOQUEO PATENTADO CONECTOR DE RIEGO PARA UTILIZAR CON STELLARIS® JUEGOS DE TUBOS DEL SISTEMA • LONGITUD TOTAL: 109 MM,4,3 PULGADAS				VER FOLLETO HANDPIECES B&L STORZ PAG. 8-1							
1.6.2	DIÁMETRO DE PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0.2-0.5 MM.	1.6.2	• EJE RECTO DE CALIBRE 16 CON PUNTA DE ASPIRACIÓN EN ÁNGULO DE 90 ° Y PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0,3 MM. • SE UTILIZA PARA ELIMINAR MATERIAL CORTICAL PERIFÉRICO. • TITANIO. • LONGITUD TOTAL: 43 MM, 1,7 PULGADAS	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER FOLLETO HANDPIECES B&L STORZ PAG. 8-2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.2.1	PUNTA DE SILICÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	1.6.2.1	A: RETIRE EL MANGUITO DE IRRIGACIÓN DE SILICONA 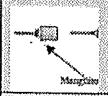	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 5-8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.3	PUNTA CON PUERTO CURVA DE I/A.	1.6.3	• PUNTA DE EJE CURVADO I / A CON DIÁMETRO EXTERIOR DE CALIBRE 16 Y PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0,3 MM • IDEAL PARA OJOS HUNDIDOS. • TITANIO. • LONGITUD TOTAL: 43MM, 1.7 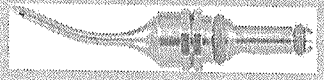	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER FOLLETO HANDPIECES B&L STORZ PAG. 8-2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.4	PUNTA CON PUERTO A 90° DE I/A BIMANUAL O PUNTA CON PUERTO RECTA O PUNTA DE I/A CON ÁNGULO DE 45°	1.6.4	• EJE RECTO DE CALIBRE 16 CON PUNTA DE ASPIRACIÓN EN ÁNGULO DE 90 ° Y PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0,3 MM. • SE UTILIZA PARA ELIMINAR MATERIAL CORTICAL PERIFÉRICO. • TITANIO. • LONGITUD TOTAL: 43 MM, 1,7 PULGADAS. 	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER FOLLETO HANDPIECES B&L STORZ PAG. 8-2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.5	BOMBA PERISTÁLTICA Y/O TIPO VENTURI	1.6.5	ESTA FUNCIÓN EMPLEA UNA BOMBA PERISTÁLTICA PARA QUE HAYA UN FLUJO DE 1 ML/MIN A 60 ML/MIN, Y UNOS NIVELES DE VACÍO DE 0 A 650 MM HG.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 1-13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6	IRRIGACIÓN:	1.6.6	IRRIGACIÓN LA IRRIGACIÓN FORMA PARTE DEL SISTEMA DE FLUÍDICA, PERMITE EL CONTINUO FLUJO DE FLUIDO PARA COMPENSAR EL FLUIDO QUE SE EXTRAE DEL OJO MEDIANTE ASPIRACIÓN. LA ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LA IRRIGACIÓN ESTÁ CONTROLADA POR UNA VÁLVULA POR ESTRECHAMIENTO, QUE SE ABRE CUANDO SE PRESIONA EL PEDAL Y SE CIERRA CUANDO SE LIBERA EL PEDAL	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.1	GRAVEDAD Y/O INFUSIÓN FORZADA O PRESURIZADA.	1.6.6.1	IRRIGACIÓN ALIMENTACIÓN POR GRAVEDAD DESDE EL FRASCO DE I/V HASTA LA VÁLVULA POR ESTRECHAMIENTO CON CONTROL DE ACTIVACIÓN/INACTIVACIÓN MEDIANTE EL PEDAL.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 9-16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

1.6.6.2	POSTE DE INFUSIÓN CONTROLADO (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, MANUAL O ELÉCTRICO POR PEDAL).	1.6.6.2	EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD PRINCIPAL, CERCA DEL SOPORTE DE GOTERO, HAY TRES BOTONES QUE SIRVEN PARA MOVER EL SOPORTE HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO O HACIA LA ALTURA PREDETERMINADA EN EL MODO ACTUAL DE OPERACIÓN. IRRIGACIÓN ALIMENTACIÓN POR GRAVEDAD DESDE EL FRASCO DE I/V HASTA LA VÁLVULA POR ESTRECHAMIENTO CON CONTROL DE ACTIVACIÓN/INACTIVACIÓN MEDIANTE EL PEDAL.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 1-11 VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 9-16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.3	DESPLIEGUE VISUAL Y/O AUDITIVO DE BAJO FLUJO O BAJA PRESIÓN.	1.6.6.3	VENTANA EMERGENTE DE MENSAJES ESTE TIPO DE VENTANA APARECE PARA MOSTRAR MENSAJES DE ERROR Y DE AVISO. EL CUADRO PRESENTARÁ UN BORDE ROJO SI SE TRATA DE UNA CONDICIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD. DEBERÁ ELEGIR LA OPCIÓN ADECUADA ANTES DE QUE CONTINÚE EL SISTEMA. MIENTRAS SE MUESTRE EN PANTALLA UNA VENTANA EMERGENTE NO SE PODRÁ REALIZAR NINGUNA TAREA. EL CIRUJANO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO UNA VEZ RECTIFICADO EL ERROR. SELECCIÓN DEL TONO Y CONTROL DEL VOLUMEN IRRIGACIÓN, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% VACÍO, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% U/S, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% BIPOLAR, TONO 1 - TONO 10, DE 20% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% VIT, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% OCLUSIÓN, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% ERROR, DE 20% A 100%, INCREMENTOS DEL 5%	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 2-5 VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 3-25	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.4	MÁXIMO VACÍO ENTRE 600 A 700 MMHG.	1.6.6.4	NIVEL DE VACÍO FIJO O NIVEL MÁXIMO DE VACÍO LINEAL, PARA LOS MODOS DE VACÍO 0 MMHG A 20 MMHG, INCREMENTOS DE 1 MMHG 20 MMHG A 200 MMHG, INCREMENTOS DE 5 MMHG 200 MMHG A 600 MMHG, INCREMENTOS DE 10 MMHG MÍNIMO DE 10 MMHG PARA MODOS U/S	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 3-32	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.5	MÉTODO DE REFLUJO ASISTIDO.	1.6.6.5	REFLUJO LA ASPIRACIÓN DEL FLUIDO HACIA EL CASETE COLECTOR SE REALIZA A TRAVÉS DEL MANGO Y DE UN CONJUNTO DE TUBOS. EL REFLUJO EJERCE MOMENTÁNEAMENTE UNA PRESIÓN INVERSA DESDE LA LÍNEA DE ASPIRACIÓN PARA LIMPIAR EL PUERTO DE ASPIRACIÓN DEL MATERIAL QUE HAYA QUEDADO ATASCADO. EN EL SISTEMA DE VACÍO AVANZADO, EL REFLUJO SE GENERA POR LA PRESIÓN DE IRRIGACIÓN. EL MÓDULO DE VACÍO AVANZADO DEL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN STELLARIS HA SIDO DISEÑADO PARA SER UTILIZADO CON REFLUJO CONTINUO, PERO EL MODO DE REFLUJO PODRÁ PROGRAMARSE EN CADA MODO QUIRÚRGICO PARA QUE SEA CONTINUO O ESTÉ DESACTIVADO (QUE NO HAYA NINGUNO). SI ESTÁ ACTIVADA, LA FUNCIÓN DE REFLUJO SE INICIA CON EL MOVIMIENTO HACIA DENTRO DEL PEDAL EN TODOS LOS MODOS DE ASPIRACIÓN.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.7	VITRECTOMÍA ANTERIOR.	1.7	VITRECTOMÍA EL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN STELLARIS ES COMPATIBLE TANTO CON UNA CUCHILLA DE VITRECTOMÍA NEUMÁTICA (ESTÁNDAR) Y UNA DE ALTA VELOCIDAD (OPCIONAL). LA CUCHILLA DE VITRECTOMÍA NEUMÁTICA UTILIZA AIRE A PRESIÓN GENERADO POR UN COMPRESOR INTERNO PARA ACTIVAR LA CUCHILLA DE VITRECTOMÍA TIPO GUILLOTINA. LA CUCHILLA DE VITRECTOMÍA DE ALTA VELOCIDAD USA UN MANGO ELÉCTRICO PARA ACTIVAR LA CUCHILLA Y CONSEGUIR UN CORTE DE VITRECTOMÍA TIPO GUILLOTINA DE ALTA VELOCIDAD. EN AMBOS CASOS, EL SISTEMA DE VACÍO AVANZADO PERMITE UNA ASPIRACIÓN CAPAZ DE EXTRAER EL MATERIAL VÍTREO HACIA EL PUERTO, DONDE ES CORTADO Y ASPIRADO A TRAVÉS DEL CONJUNTO DE TUBOS FLEXIBLES HASTA LLEGAR AL RECIPIENTE COLECTOR DESECHABLE.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-10	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			ACCIONADOR VIT. ANTERIOR NEUMÁTICO				VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 1-11								
1.7.1	OCUTOMO O VITRECTOR TIPO GUILLOTINA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	1.7.1	LA CUCHILLA DE VITRECTOMÍA NEUMÁTICA UTILIZA AIRE A PRESIÓN GENERADO POR UN COMPRESOR INTERNO PARA ACTIVAR LA CUCHILLA DE VITRECTOMÍA TIPO GUILLOTINA DP4400-6 CORTADOR NEUMÁTICO ANTERIOR CALIBRE 20 CON IRRIGACIÓN 	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-10 VER CATALOGO DE QUIRUGICOS STELLARIS PAG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.7.2	VELOCIDAD DE CORTE VARIABLE PROGRAMABLE POR EL OPERADOR.	1.7.2	MODOS DE CUCHILLA DE VITRECTOMÍA EL SISTEMA DE VACÍO AVANZADO PERMITE DOS MODOS DE CUCHILLA DURANTE LA VITRECTOMÍA: **CORTE FIJO** CUCHILLA NEUMÁTICA: EL CONTROL PUEDE AJUSTARSE PARA PROPORCIONAR UNA VELOCIDAD DE CORTE FIJA DE 0 A 800 CORTES POR MINUTO EN INCREMENTOS DE 30 CORTES POR MINUTO UTILIZANDO LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, O DE 1 CORTE POR MINUTO UTILIZANDO EL TECLADO NUMÉRICO. CUCHILLA ELÉCTRICA DE ALTA VELOCIDAD: EL CONTROL PUEDE AJUSTARSE PARA PROPORCIONAR UNA VELOCIDAD DE CORTE FIJA DE 600 A 1500 CORTES POR MINUTO EN INCREMENTOS DE 50 CORTES POR MINUTO UTILIZANDO LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, O DE 1 CORTE POR MINUTO UTILIZANDO EL TECLADO NUMÉRICO. **CORTE LINEAL DOBLE** CUCHILLA NEUMÁTICA: EL CONTROL PUEDE AJUSTARSE PARA PROPORCIONAR UNA VELOCIDAD DE CORTE LINEAL DE 0 A 800 CORTES POR MINUTO EN INCREMENTOS DE 30 CORTES POR MINUTO UTILIZANDO LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, O DE 1 CORTE POR MINUTO UTILIZANDO EL TECLADO NUMÉRICO. CUCHILLA ELÉCTRICA DE ALTA VELOCIDAD: EL CONTROL PUEDE AJUSTARSE PARA PROPORCIONAR UNA VELOCIDAD DE CORTE LINEAL DE 600 A 1500 CORTES POR MINUTO EN INCREMENTOS DE 50 CORTES POR MINUTO UTILIZANDO LOS BOTONES DE FLECHA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, O DE 1 CORTE POR MINUTO UTILIZANDO EL TECLADO NUMÉRICO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8	**MODOS DE OPERACIÓN:**	1.8	PERMITE REALIZAR OPERACIONES DE FACOEMULSIFICACIÓN, IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, COAGULACIÓN BIPOLAR Y VITRECTOMÍA.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. PREF-1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.1	IRRIGACIÓN CONTINUA.	1.8.1	EL BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO CONTROLA LA FUNCIÓN DE IRRIGACIÓN CONTINUA, ABRIENDO O CERRANDO LA VÁLVULA POR ESTRECHAMIENTO DE IRRIGACIÓN EN EL SISTEMA FLUÍDICO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 2-15	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

										01/04/23					
1.8.2	DIATERMIA BIPOLAR	1.8.2	**4.8. FUNCIÓN DE COAGULACIÓN** LA COAGULACIÓN BIPOLAR SE LLEVA A CABO CON LA FUNCIÓN DE COAGULACIÓN DEL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN STELLARIS. SE UTILIZAN COMO ELECTRODOS MANGOS DE LÁPIZ O FÓRCEPS BIPOLARES. LA POTENCIA DE COAGULACIÓN SE PUEDE AJUSTAR DESDE EL 0% HASTA EL 100% DE LA POTENCIA DE SALIDA UTILIZANDO LAS TECLAS DE FLECHA HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO. LOS MODOS DE COAGULACIÓN DISPONIBLES SON: * MODO DE COAGULACIÓN FIJA: PROPORCIONA UNA SALIDA REGULABLE DE ENTRE EL 0 Y EL 100%. LOS NIVELES DE POTENCIA SE CONFIGURAN MEDIANTE EL CONTROL DE LOS BOTONES DE FLECHA. LA COAGULACIÓN FIJA PUEDE ACTIVARSE DESDE CUALQUIER BOTÓN DEL MANDO DE PEDAL, SI HA SIDO PROGRAMADO PARA ELLO. LA COAGULACIÓN FIJA PERMANECE ACTIVA MIENTRAS EL BOTÓN PERMANECE PRESIONADO. * MODO DE COAGULACIÓN LINEAL: PROPORCIONA UNA SALIDA REGULABLE DE ENTRE EL 0 Y EL 100%. LOS NIVELES DE POTENCIA SE CONFIGURAN MEDIANTE EL CONTROL DE LOS BOTONES DE FLECHA. LA COAGULACIÓN LINEAL SE SELECCIONA DESDE EL MENÚ DE RELOJ EN LA PANTALLA QUIRÚRGICA PRINCIPAL. LA COAGULACIÓN LINEAL SE INICIA PRESIONANDO EL PEDAL, SI HA SIDO PROGRAMADO PARA PERMITIR EL CONTROL LINEAL EN FUNCIÓN DEL MOVIMIENTO ANGULAR DEL PEDAL.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.3	PEDAL QUE PERMITA EL CONTROL DE FUNCIONES DEL EQUIPO. (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	1.8.3	MANDO DE PEDAL EL MANDO DE PEDAL INCLUYE EL MANDO DE PEDAL EN SÍ Y CUATRO BOTONES PROGRAMABLES, Y PROPORCIONA LA PRINCIPAL INTERFAZ ENTRE EL USUARIO Y EL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN PARA CONTROLAR LA MAYORÍA DE LAS FUNCIONES. EL MANDO DE PEDAL PUEDE UTILIZARSE EN MODO ALÁMBRICO O INALÁMBRICO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 1-13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.4	DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA TÁCTIL, MATRIZ ACTIVA, LCD O LED Y/O AUDITIVO DEBAJO FLUJO O BAJA PRESIÓN	1.8.4	**4.1. ORDENADOR** EL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN STELLARIS FUE DISEÑADO PARA QUE SEA FÁCILMENTE ACTUALIZABLE, CON EL OBJETO DE APROVECHAR LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE APAREZCAN EN EL FUTURO. INCLUYE UNA PANTALLA TÁCTIL EN COLOR DE 18,1 PULGADAS CON UNA PROPORCIÓN ALTURA/ANCHURA DE 3X4. ESTA PANTALLA ES LA INTERFAZ PRINCIPAL ENTRE USTED Y EL SISTEMA. LA CONSOLA PUEDE INCLINARSE 15º HACIA ADELANTE Y 15º HACIA ATRÁS, Y GIRAR 90º HACIA LA DERECHA O HACIA LA IZQUIERDA. EL BRILLO DE LA PANTALLA SE CONTROLA DESDE LA PANTALLA ADICIONAL A/V	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.5	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE ERROR O FALLA DURANTE LA OPERACIÓN.	1.8.5	VENTANA EMERGENTE DE MENSAJES ESTE TIPO DE VENTANA APARECE PARA MOSTRAR MENSAJES DE ERROR Y DE AVISO. EL CUADRO PRESENTARÁ UN BORDE ROJO SI SE TRATA DE UNA CONDICIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD. DEBERÁ ELEGIR LA OPCIÓN ADECUADA ANTES DE QUE CONTINÚE EL SISTEMA. MIENTRAS SE MUESTRE EN PANTALLA UNA VENTANA EMERGENTE NO SE PODRÁ REALIZAR NINGUNA TAREA. EL CIRUJANO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO UNA VEZ RECTIFICADO EL ERROR. SELECCIÓN DEL TONO Y CONTROL DEL VOLUMEN IRRIGACIÓN, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% VACÍO, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% U/S, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% BIPOLAR, TONO 1 - TONO 10, DE 20% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% V/T, SIN TONO, TONO 1 - TONO 10, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% OCLUSIÓN, DE 0% A 100%, INCREMENTOS DEL 5% ERROR, DE 20% A 100%, INCREMENTOS DEL 5%	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 2-5 VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 3-25	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.9	**ACCESORIOS:**	1.9	ACCESORIOS:			1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN			0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

1.9.1	LLAVE(S) O PINZA(S) PARA PUNTAS DE FACOEMULSIFICACIÓN E IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	1.9.1	ENROSQUE Y ASEGURE LA AGUJA DE ULTRASONIDO AL MANGO DE ULTRASONIDOS MEDIANTE UNA LLAVE DE ENROSCADO. 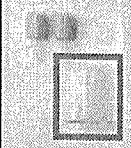	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 4-21 VER CATALOGO DE QUIRÚGICOS STELLARIS PAG. 2 (REFERENCIA GRAFICA	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.9.2	SOPORTE RODABLE (O FIJO AL EQUIPO SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE) CON POSTE DE INFUSIÓN.	1.9.2		BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 1-2 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERTCAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

1.9.3	ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN O SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.	1.9.3	ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN 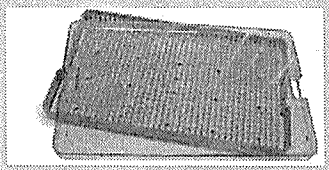	DUCKWORTH &/ KENT	T/010	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER CATALOGO DUCKWORTH &/ KENT PAG. 203	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO CE ISO 13485:2016	24/05/24 19/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.9.4	PEDAL QUE PERMITA EL CONTROL DE FUNCIONES.	1.9.4	MANDO DE PEDAL EL MANDO DE PEDAL INCLUYE EL MANDO DE PEDAL EN SÍ Y CUATRO BOTONES PROGRAMABLES, Y PROPORCIONA LA PRINCIPAL INTERFAZ ENTRE EL USUARIO Y EL SISTEMA DE MEJORA DE LA VISIÓN PARA CONTROLAR LA MAYORÍA DE LAS FUNCIONES. EL MANDO DE PEDAL PUEDE UTILIZARSE EN MODO ALÁMBRICO O INALÁMBRICO.	BASUCH & LOMB	STELLARIS	1. UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR STELLARIS VISIÓN SYSTEM PÁG. 1-13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN A	0016E2008 SSA DOF 1022E2001SSA	PRORROGA 07/05/23 DOF PRORROGA 01/04/23	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN A	CERTIFICADO EC ISO 13485:2016	26/05/24 06/03/25	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000407

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO	PROPUESTA DEL LICITANTE				INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO	EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA	SECCIÓN TÉCNICA	SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)	PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

DIRECCIÓN DE CONTENIDO MINERO

NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD	OFERTA EL EQUIPO	EQUIPO (CO BASE AL ANEXO T1:
1	531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.	1	531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.												
1.1	APARATO PARA EXTRACCIÓN DE CATARATA POR FACOEMULSIFICASIÓN Y VITRECTOMÍA ANTERIOR.	1.1	EL CENTURION® SILVER SYSTEM ESTÁ DISEÑADO PARA LA EXTRACCIÓN DEL CRISTALINO CON CATARATAS A TRAVÉS DE PEQUEÑAS INCISIONES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE INYECCIÓN DE LENTES INTRAOCULARES. ESTE SISTEMA PERMITE QUE AL CIRUJANO EMULSIFICAR Y ASPIRAR EL CRISTALINO EN EL OJO, MIENTRAS QUE SUSTITUYE CON SOLUCIÓN SALINA EQUILIBRADA EL FLUIDO Y EL MATERIAL DEL CRISTALINO ASPIRADO. EL SISTEMA INCLUYE UN PEDAL PARA PERMITIR QUE EL CIRUJANO PUEDA CONTROLAR EL CAUDAL DE FLUÍDICA, LA VELOCIDAD DE ASPIRACIÓN, LA POTENCIA DE FACO, LA TASA DE CORTE DE VITRECTOMÍA, LA TASA DE INYECCIÓN DE LIO, CAPSULOTOMÍA ANTERIOR, Y LA POTENCIA DE COAGULACIÓN. INDICACIONES DE USO EL CENTURION® SILVER SYSTEM ESTÁ INDICADO PARA LA EMULSIFICACIÓN, SEPARACIÓN, IRRIGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LAS CATARATAS, EL MATERIAL RESIDUAL CORTICAL Y LAS CÉLULAS EPITELIALES DEL CRISTALINO, ASPIRACIÓN DEL VÍTREO Y CORTE ASOCIADO CON LA VITRECTOMÍA ANTERIOR, COAGULACIÓN BIPOLAR Y LA INYECCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR. LA PIEZA DE MANO DE INYECCIÓN DE LIO AUTOSERT® ESTÁ DISEÑADA PARA EL IMPLANTE EN EL OJO DE LAS LENTES INTRAOCULARES APROBADAS ACRYSOF® DESPUÉS DE LA EXTRACCIÓN DE CATARATAS.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.1 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 18, 21, 23, 28, 31, 32, 36, 44
1.1.1	PUNTA DE FACOEMULSIFICASIÓN RECTA Y/O ANGULADA DESECHABLE CON BISEL EN EL RANGO DE 15° A 45 °.	1.1.1	PUNTAS FACO 30°KELMAN®, 0,9 MM MINI FLARED ABS® 8065750852 45°KELMAN®, 0,9 MM MINI FLARED ABS® 8065750853	ALCON	8065750852 8065750853	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG.. 6.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 18, 21, 23, 28, 31, 32, 36, 44
1.2	PIEZA DE MANO PARA SISTEMA DE ULTRASONIDO.	1.2	PIEZA DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO INFINITI® OZIL® CON AMPLITUD TORSIONAL ULTRASÓNICA QUE SE PUEDE UTILIZAR DE MODO EXCLUSIVO, EN COMBINACIÓN O ALTERNANCIA CON FACO TRADICIONAL. LA PIEZA DE MANO CENTURION® OZIL® ESTÁ IDENTIFICADA EN LOS DOS CONECTORES DE LA PIEZA DE MANO DE FACO; SOLO LA PIEZA DE MANO INFINITI® OZIL® ESTÁ IDENTIFICADA EN LA PARTE INFERIOR. (LA PIEZA DE MANO CENTURION® ACTIVE SENTRY FUNCIONARÁ EN EL CENTURION® SILVER SYSTEM; NO OBSTANTE, SOLO COMO PIEZA DE MANO CENTURION® OZIL®.) SOLO UNA PIEZA DE MANO DE FACO SE PUEDE CONECTAR AL MISMO TIEMPO EN CUALQUIERA DE LOS CONECTORES, A MENOS QUE LA CARACTERÍSTICA ULTRACHOP ESTÉ HABILITADA, EN CUYO CASO EL SISTEMA ACEPTARÁ DOS PIEZAS DE MANO FACO. 	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.2 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 18, 21, 23, 28, 31, 32, 36, 44
1.2.1	PARA FACOEMULSIFICACIÓN:	1.2.1	PIEZAS DE MANO FACO LAS PIEZAS DE MANO DE FACO ALCON INTEGRAN IRRIGACIÓN, ASPIRACIÓN Y EMULSIFICACIÓN. (VÉASE FIGURAS 2-15 Y 2-16). LAS TRES FUNCIONES DE LA ETAPA DE EXTRACCIÓN DEL CRISTALINO PERMITEN AL CIRUJANO DE MANERA SIMULTÁNEA MANTENER O INFLAR LA CÁMARA ANTERIOR, EMULSIFICAR EL CRISTALINO, Y ASPIRAR EL MATERIAL DEL CRISTALINO DEL OJO. LAS PIEZAS DE MANO DE FACO SE UTILIZAN PARA APLICACIONES DE ULTRASONIDOS EN EL CENTURION® SILVER SYSTEM CON PUNTAS TURBOSONICS®, QUE ESTÁN DISPONIBLES	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.17- 2.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15 18, 21, 23, 28, 31, 32, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			EN UNA SERIE DE ESTILOS Y CON DISTINTOS BISELES, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES Y TÉCNICAS DEL CIRUJANO PARA OBTENER EL MEJOR RENDIMIENTO DE LA PIEZA DE MANO TORSIONAL OZIL® UTILICE LAS PUNTAS RECOMENDADAS POR SU REPRESENTANTE ALCON.  ACCESORIOS PIEZA DE MANO TORSIONAL OZIL® 8065750469				VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 6.2							
1.2.2	TIPO PIEZOELÉCTRICO (O ULTRASÓNICA)	1.2.2	(54) TÍTULO: PIEZA DE MANO ULTRASONICA TORSIONAL (57) RESUMEN UNA PIEZA DE MANO (10) QUE TIENE DOS CONJUNTOS DE ELEMENTOS PIEZOELÉCTRICOS (18, 20). UN CONJUNTO DE ELEMENTOS (20) ESTÁ POLARIZADO PARA PRODUCIR PARA PRODUCIR UN MOVIMIENTO DE TORSIÓN UN CONTROLADOR DE ULTRASONIDO APROPIADO IMPULSA CADA CONJUNTO DE ELEMENTOS EN SUS RESPECTIVAS FRECUENCIAS RESONANTES PARA PRODUCIR VIBRACIÓN LONGITUDINAL Y OSCILACIÓN TORSIONAL. PIEZAS DE MANO FACO LAS PIEZAS DE MANO DE FACO ALCON INTEGRAN IRRIGACIÓN, ASPIRACIÓN Y EMULSIFICACIÓN. (VÉASE FIGURAS 2-15 Y 2-16). LAS TRES FUNCIONES DE LA ETAPA DE EXTRACCIÓN DEL CRISTALINO PERMITEN AL CIRUJANO DE MANERA SIMULTÁNEA MANTENER O INFLAR LA CÁMARA ANTERIOR, EMULSIFICAR EL CRISTALINO, Y ASPIRAR EL MATERIAL DEL CRISTALINO DEL OJO. LAS PIEZAS DE MANO DE FACO SE UTILIZAN PARA APLICACIONES DE ULTRASONIDOS EN EL CENTURION® SILVER SYSTEM CON PUNTAS TURBOSONICS®, QUE ESTÁN DISPONIBLES EN UNA SERIE DE ESTILOS Y CON DISTINTOS BISELES, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES Y TÉCNICAS DEL CIRUJANO. PARA OBTENER EL MEJOR RENDIMIENTO DE LA PIEZA DE MANO TORSIONAL OZIL® UTILICE LAS PUNTAS RECOMENDADAS POR SU REPRESENTANTE ALCON.  ACCESORIOS PIEZA DE MANO TORSIONAL OZIL® 8065750469	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER FOLLETO PATENTE OZIL PAG.1 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.17- 2.18 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 6.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2.3	TITANIO.	1.2.3	LAS PUNTAS U/S ESTÁN HECHAS DE ALEACIÓN DE TITANIO DE GRADO QUIRÚRGICO, Y SE CONECTAN A UNA PIEZA DE MANO DE FACO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA MECÁNICA AL CRISTALINO, AYUDAR EN SU ELIMINACIÓN POR ASPIRACIÓN PIEZA DE MANO INFINITI™ OZIL™ TORSIONAL -TITANIO	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.19 VER FOLLETO OZIL TORSIONAL PÁG.8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.2.4	ESTERILIZABLE.	1.2.4	PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN, CONSULTE LAS INSTRUCCIONES DE USO (INSTRUCCIONES DE USO) SUMINISTRADAS CON LA PIEZA DE MANO. LA PIEZA DE MANO DE FACO Y EL INYECTOR DE LIO INTREPID® AUTOSERT® DEBEN ESTAR A TEMPERATURA AMBIENTE JUSTO ANTES DE SU USO. DEJE QUE LA PIEZA DE	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.13 Y 1.14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F.	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			MANO SE ENFRÍE DURANTE AL MENOS 15 MINUTOS DESPUÉS DE LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE; NO SUMERJA LA PIEZA DE MANO EN LÍQUIDO CUANDO ESTÉ CALIENTE.						1232E2003 SSA					
1.3	CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA LA PIEZA DE MANO Y LA PUNTA.	1.3	SISTEMA DE ASPIRACIÓN BYPASS - LA PUNTA ABS® CONTIENE UN PEQUEÑO ORIFICIO EN LA PARTE DISTAL DE LA PARED DE LA PUNTA. ESTO AYUDA A MANTENER EL FLUJO A TRAVÉS DEL SISTEMA INCLUSO DURANTE LA OCLUSIÓN DE LA APERTURA PRINCIPAL DE LA PUNTA. AJUSTE DE TIEMPO DE VENTEO - ESTA FUNCIÓN SE UTILIZA PARA AJUSTAR EL GRADO DE PRESIÓN DE VENTILACIÓN EN LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO QUE SE AJUSTA EN RESPUESTA A UN VENTEO (DURANTE LA TRANSICIÓN DE LA POSICIÓN DE PEDAL 2 A LA POSICIÓN 1). HAY TRES OPCIONES: MIN, MEDIO Y MÁX. EL MÍNIMO ES EL VALOR POR DEFECTO QUE PROPORCIONA UN RENDIMIENTO DE VENTEO SIN MODIFICAR. LOS AJUSTES MEDIO Y MÁX AUMENTAN LA PRESIÓN NETA EXPERIMENTADA EN LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO DESPUÉS DE UN VENTEO. TORSIONAL GENERA MENOS CALOR QUE EL ULTRASONIDO LONGITUDINAL EN ESTE EJEMPLO, LA PUNTA ESTÁ 10·C MÁS FRÍA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.19 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG 2.50 VER FOLLETO OZIL TORSIONAL PÁG.8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 1 18, 21, 23, 2 28, 31, 32, 3 36, 44
1.4	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	1.4	DISTINTAS MODALIDADES TRADICIONALES DE CONTROL DE LA ENERGÍA DE ULTRASONIDO, INCLUYENDO LA APLICACIÓN CONTINUA, PULSADA Y "BURST", ASÍ COMO EL CONTROL DEL CICLO DE TRABAJO. LAS PIEZAS DE MANO DE FACO SE UTILIZAN PARA APLICACIONES DE ULTRASONIDOS EN EL CENTURION® SILVER SYSTEM CON PUNTAS TURBOSONICS®, QUE ESTÁN DISPONIBLES EN UNA SERIE DE ESTILOS Y CON DISTINTOS BISELES, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES Y TÉCNICAS DEL CIRUJANO. PARA OBTENER EL MEJOR RENDIMIENTO DE LA PIEZA DE MANO TORSIONAL OZIL® UTILICE LAS PUNTAS RECOMENDADAS POR SU REPRESENTANTE ALCON.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.2 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG 2.17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 1 18, 21, 23, 2 28, 31, 32, 3 36, 44
1.4.1	FRECUENCIA EN EL RANGO DE 28 A 35 KHZ (JUNTA DE ACLARACIONES ID 513655, RANGO DE 28 A 43.5 KHZ).	1.4.1	FACOEMULSIFICACIÓN: (PIEZA DE MANO CENTURION® OZIL®, PIEZA DE MANO INFINITI® OZIL®) SUBMODOS: CONTINUO, BURST, PULSADO RECORRIDO LONGITUDINAL PUNTA A 100 %: 0,0084 ± 0.0018 CM (0,0033 ± 0,007") **FRECUENCIA RESONANTE: 43,5 KHZ ± 3,0 KHZ** VELOCIDAD PUNTA: 11,5 M/S ± 2,3 M/S (451"/SEG ± 90.2"/SEG) RECORRIDO DE TORSIÓN PUNTA A 100 %: 0,0069 ± 0,0023 CM (0,0027 ± 0,0009") FRECUENCIA RESONANTE: 32,0 KHZ ± 2,0 KHZ RANGO DE VELOCIDAD DE PULSO: 1 - 250 PPS ON TIME: 0 - 100 % BURST ON TIME: 2 - 500 MS BURST OFF TIME: 2500 - 0 MS	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1.24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 1 18, 21, 23, 2 28, 31, 32, 3 36, 44
1.4.2	MODO DE PULSO.	1.4.2	RANGO DE VELOCIDAD DE PULSO: 1 - 250 PPS ON TIME: 0 - 100 % BURST ON TIME: 2 - 500 MS BURST OFF TIME: 2500 - 0 MS	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1.24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 18, 21, 23, 2 28, 31, 32, 3 36, 44
1.5	MODOS DE OPERACIÓN:	1.5	SUBMODOS: CONTINUO, BURST, PULSADO	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1.24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 18, 21, 23, 2 28, 31, 32, 3 36, 44
1.5.1	PULSADO.	1.5.1	**MODO FACO PULSADO** - CUANDO SE OPERA EN ESTE MODO DE FUNCIONAMIENTO, LA POTENCIA Y LA AMPLITUD LONGITUDINAL TORSIONAL SE ACTIVA Y DESACTIVA SEGÚN UNA POTENCIA Y FRECUENCIA DETERMINADA POR EL AJUSTE DE FRECUENCIA DEL PULSO (PPS), Y EN UN CICLO DE TRABAJO AJUSTABLE POR EL OPERADOR (TIME ON	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F.	02/02/28 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 18, 21, 23, 2 28, 31, 32, 3 36, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			%). LA SUMA DEL TIME ON TORSIONAL (%) Y EL TIME ON LONGITUDINAL (%) NO PUEDE SUPERAR EL 100%. SI ES MENOS DE 100%, EL CICLO DE TRABAJO RESTANTE, O EL PORCENTAJE DE TIEMPO DESACTIVADO ES UN "OFF-TIME" O TIEMPO DE INACTIVIDAD.				SILVER PÁG. 2.81		1232E2003 SSA	13/09/27					
1.5.2	CONTINUO.	1.5.2	MODO FACO CONTINUO - EN ESTE MODO, LA POTENCIA FACO SE SUMINISTRA DURANTE EL 100% DEL TIEMPO EN LA POSICIÓN 3 DEL PEDAL. CUANDO EL AJUSTE DE POTENCIA LONGITUDINAL O AMPLITUD TORSIONAL SE ESTABLECE EN 0% (SIN POTENCIA), A CONTINUACIÓN, SE SUMINISTRA ÚNICAMENTE POTENCIA FACO TORSIONAL O LONGITUDINAL, DURANTE EL 100% DEL TIEMPO, A LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO. ESTO PERMITE QUE EL USUARIO TENGA LA ENERGÍA ULTRASÓNICA LONGITUDINAL O LA AMPLITUD TORSIONAL DE MANERA CONTINUA, SI ASÍ SE DESEA. EL USUARIO PUEDE SELECCIONAR CUALQUIER VALOR FIJO O VALORES LINEALES INICIAL Y FINAL PARA AMBAS, % POTENCIA LONGITUDINAL Y % AMPLITUD TORSIONAL CUANDO ESTÁ EN LA POSICIÓN 3 DEL PEDAL MOSTRANDO SUS DIÁLOGOS DE BOTÓN DE VISUALIZACIÓN OVAL.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.80	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.5.3	OSCILACIÓN. (OPCIONAL).	1.5.3	MODO FACO "BURST" (A RÁFAGAS) - CUANDO SE OPERA EN ESTE MODO DE FUNCIONAMIENTO, AL "BURST» (RÁFAGA) TORSIONAL LE SIGUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS UN "BURST" (RÁFAGA) LONGITUDINAL, SEGUIDO DE UNA PAUSA. LA DURACIÓN DEL "BURST" (RÁFAGA) DE FACO SE DETERMINA A TRAVÉS DE LOS AJUSTES EN EL PANEL; POR EJEMPLO, EN LAS FIGURAS MOSTRADAS ABAJO, EL "ON TIME" (TIEMPO DE ACTIVACIÓN) ES 70 MS TORSIONAL, 30 MS LONGITUDINAL, Y LA DURACIÓN DEL "OFF TIME" (INACTIVO) ESTÁ DETERMINADO POR LA POSICIÓN LINEAL DEL PEDAL EN POSICIÓN 3. AL COMIENZO EL "OFF TIME" ES IGUAL A 2500 MS, Y SE REDUCE GRADUALMENTE A MEDIDA QUE SE PRESIONA EL PEDAL.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.82	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.5.4	MODO BURST O INCREMENTO.(O EQUIVALENTE DE ESTA FUNCIÓN SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	1.5.4	MODO FACO "BURST" (A RÁFAGAS) - CUANDO SE OPERA EN ESTE MODO DE FUNCIONAMIENTO, AL "BURST» (RÁFAGA) TORSIONAL LE SIGUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS UN "BURST" (RÁFAGA) LONGITUDINAL, SEGUIDO DE UNA PAUSA. LA DURACIÓN DEL "BURST" (RÁFAGA) DE FACO SE DETERMINA A TRAVÉS DE LOS AJUSTES EN EL PANEL; POR EJEMPLO, EN LAS FIGURAS MOSTRADAS ABAJO, EL "ON TIME" (TIEMPO DE ACTIVACIÓN) ES 70 MS TORSIONAL, 30 MS LONGITUDINAL, Y LA DURACIÓN DEL "OFF TIME" (INACTIVO) ESTÁ DETERMINADO POR LA POSICIÓN LINEAL DEL PEDAL EN POSICIÓN 3. AL COMIENZO EL "OFF TIME" ES IGUAL A 2500 MS, Y SE REDUCE GRADUALMENTE A MEDIDA QUE SE PRESIONA EL PEDAL.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.82	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6	SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN:	1.6	MODO DE OPERACIÓN IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN MODO IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (IRR/ASP) PROPORCIONA IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN PERISTÁLTICA SIMULTÁNEA PARA SU USO CON PIEZAS DE MANO Y PUNTAS I/A. EL CONTROL DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN TODAS LAS ETAPAS QUIRÚRGICAS EXCEPTO LA COAGULACIÓN.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.83	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.1	PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN DE PUNTA INTERCAMBIABLE CON MANGA O CAMISA DE SILICÓN:	1.6.1	CONFIGURACIÓN DE LA PIEZA DE MANO DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN 1. ENROSQUE LA PUNTA I/A A LA PIEZA DE MANO I/A. APRIETE FIRMEMENTE USANDO LA LLAVE DE PUNTA I/A. RETIRE LA LLAVE DE PUNTA I/A Y GUÁRDELA PARA RETIRARLA AL FINALIZAR. 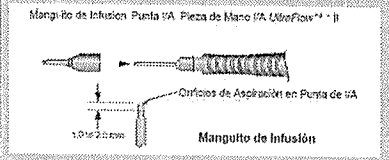	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 3.9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.2	DIÁMETRO DE PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0.2-0.5 MM.	1.6.2	RANGO DE VACÍO RECOMENDADO PARA LAS CÁNULAS DE I/A ES IMPORTANTE QUE ÚNICAMENTE SE UTILICE EL TAMAÑO CORRECTO DE PUNTA I/A CUANDO SE OPERE CON VACÍO MÁXIMO. SÓLO DEBEN UTILIZARSE PUNTAS I/A DE 0,2 MM O 0,3 MM. PUNTA I/A SP ULTRAFLOW*, 0,3 MM CURVADA..... 8065817601	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.15	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

							VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 6.4								
1.6.2.1	PUNTA DE SILICÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	1.6.2.1	MANGUITO DE INFUSIÓN - ESTE MANGUITO DE SILICONA DE UNA SOLA PIEZA ENCAJA EN LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO PARA PROPORCIONAR FLUIDO DE IRRIGACIÓN EN EL OJO 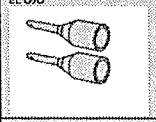	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 2.27	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.3	PUNTA CON PUERTO CURVA DE I/A.	1.6.3	PUNTA I/A SP ULTRAFLOW®, 0,3 MM CURVADA 8065817601	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 6.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.4	PUNTA CON PUERTO A 90° DE I/A BIMANUAL O PUNTA CON PUERTO RECTA O PUNTA DE I/A CON ÁNGULO DE 45°	1.6.4	PUNTA I/A SP ULTRAFLOW®, 90º EN ÁNGULO. 8065817301	ALCON	8065817301	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 6.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.5	BOMBA PERISTÁLTICA Y/O TIPO VENTURI	1.6.5	MODO DE OPERACIÓN IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN MODO IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (IRR/ASP) PROPORCIONA IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN PERISTÁLTICA SIMULTÁNEA PARA SU USO CON PIEZAS DE MANO Y PUNTAS I/A..... BOMBA PERISTÁLTICA DEL CENTURION MR SILVER SYSTEM: 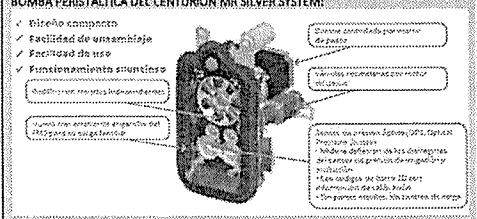	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN VISION SYSTEM PAG. 2.83 VER CENTURION SILVER BROCHURE PÁG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6	IRRIGACIÓN:	1.6.6	GOTERO AUTOMATIZADO PARA FLUÍDICA TRADICIONAL POR GRAVEDAD, CONTROLADOS DESDE EL PANEL FRONTAL, PEDAL, O MANDO A DISTANCIA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1-2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.1	GRAVEDAD Y/O INFUSIÓN FORZADA O PRESURIZADA.	1.6.6.1	GOTERO AUTOMATIZADO PARA FLUÍDICA TRADICIONAL POR GRAVEDAD, CONTROLADOS DESDE EL PANEL FRONTAL, PEDAL, O MANDO A DISTANCIA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F.	02/02/28 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24 28, 31, 32, 35 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

							SILVER PÁG. 1-2		1232E2003 SSA	13/09/27					
1.6.6.2	POSTE DE INFUSIÓN CONTROLADO (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, MANUAL O ELÉCTRICO POR PEDAL).	1.6.6.2	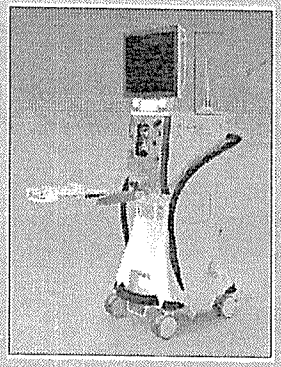 GOTERO AUTOMATIZADO PARA FLUÍDICA TRADICIONAL POR GRAVEDAD, CONTROLADOS DESDE EL PANEL FRONTAL, PEDAL, O MANDO A DISTANCIA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.1 REFERENCIA GRAFICA VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.3	DESPLIEGUE VISUAL Y/O AUDITIVO DE BAJO FLUJO O BAJA PRESIÓN.	1.6.6.3	LOS CONTROLES DE CIRUGÍA VARÍAN CON LA ETAPA Y EL MODO FACO SELECCIONADO EN ESE MOMENTO, AUNQUE TODAS LAS ETAPAS DE FACO CONTIENEN AJUSTES LONGITUDINALES (%) Y TORSIONALES (%). SI SE PULSA EL BOTÓN SUPERIOR CENTRAL DE MODO, LOS MODOS CONTINUO, PULSADO, Y "BURST" (A RÁFAGAS) SE OFRECEN EN UNA LISTA DESPLEGABLE CON DIFERENTES AJUSTES PARA CADA UNO, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA, TODAS LAS ETAPAS DE FACO CONTIENEN LOS MISMOS CONTROLES DE FLUÍDICA PARA LA IRRIGACIÓN, EL VACÍO Y LA ASPIRACIÓN. 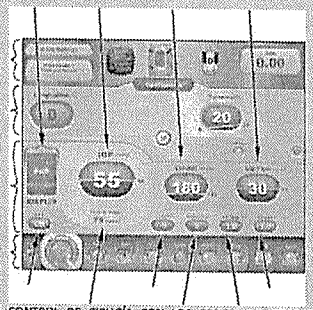 VENTANA DE CONTROL DE CIRUGÍA CON LOS CONTROLES PARA CIRUGÍA FACO IDENTIFICADOS ESTA MITAD SUPERIOR DE LA VENTANA DE CONTROL DE CIRUGÍA SE USA PARA OBSERVAR LOS NIVELES ACTUALES DE RENDIMIENTO QUIRÚRGICO Y PARA AJUSTAR LA CONFIGURACIÓN DE LA CIRUGÍA PULSANDO EN LAS VENTANAS Y BOTONES	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.74 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2-69 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			DE VISUALIZACIÓN OVALES Y LOS BOTONES QUE MUESTRAN LOS CUADROS DE DIÁLOGO DE CONTROL. ALTAVOCES HAY TRES ALTAVOCES UBICADOS EN LA PARTE FRONTAL Y A CADA LADO DE LA CONSOLA. ESTOS ALTAVOCES PRODUCEN CONFIRMACIONES DE VOZ, JUNTO CON MÚLTIPLES TONOS, PARA PERMITIR QUE EL CENTURION® SILVER SYSTEM SE COMUNIQUE CON EL USUARIO. LOS TONOS AUDIBLES INDICAN UN CAMBIO EN EL MODO DE FUNCIONAMIENTO Y PREVIENEN AL OPERADOR SOBRE CIERTAS SITUACIONES TALES COMO LA OBSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA. ADEMÁS, SE GENERA UN TONO DISTINTO PARA INDICAR DE FORMA AUDIBLE LOS NIVELES DE VACÍO; EL TONO AUMENTA A MEDIDA QUE AUMENTA EL NIVEL DE VACÍO. EL VOLUMEN DE LOS ALTAVOCES SE PUEDE AJUSTAR A TRAVÉS DE LOS MENÚS PERSONALIZAR.				SILVER PÁG. . 2.4								
1.6.6.4	MÁXIMO VACÍO ENTRE 600 A 700 MMHG.	1.6.6.4	VACÍO A NIVEL DEL MAR: FACOEMULSIFICACIÓN: 0 - 650 MMHG (0 - 867 HPA) MÁXIMO VITRECTOMÍA: 0 - 650 MMHG (0 - 867 HPA) MÁXIMO IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN: 0 - 650 MMHG (0 - 867 HPA) MÁXIMO	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1.24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.6.6.5	MÉTODO DE REFLUJO ASISTIDO.	1.6.6.5	REFLUJO PROGRAMABLE, PRESURIZADO A TRAVES DEL PEDAL	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.7	VITRECTOMÍA ANTERIOR.	1.7	MODO DE FUNCIONAMIENTO DE VITRECTOMÍA ANTERIOR (VIT ANT) EL MODO DE VITRECTOMÍA ANTERIOR (VIT ANT) SE UTILIZA PARA DIRIGIR UN VITREÓTOMO CENTURION® DEL CALIBRE 23 Y DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO. EL CONTROL FIJO Y LINEAL DE LA VELOCIDAD DE CORTE ES AJUSTABLE DESDE 1 HASTA 4000 CORTES POR MINUTO EN TODOS LOS MODOS DE VITRECTOMÍA (EXCEPTO EN EL MODO DE IRIDECTOMÍA PERIFÉRICA, EN QUE LA TASA DE CORTE ES EL ÚNICO CONTROL FIJO). EL CONTROL FIJO Y LINEAL DE VACÍO Y ASPIRACIÓN SE PROPORCIONA EN LOS CINCO MODOS DE VITRECTOMÍA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 2.90	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.7.1	OCUTOMO O VITRECTOR TIPO GUILLOTINA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	1.7.1	CAPACIDAD PARA MANEJAR UN SISTEMA DE CORTE TIPO GUILLOTINA PARA VITRECTOMÍA CENTURION® ULTRAVIT® DE ALTO RENDIMIENTO. CADA SONDA ESTÁ COMPLETAMENTE PREMONTADA Y NO REQUIERE LUBRICACIÓN O LIMPIEZA ANTES DE LA CIRUGÍA. ESTOS VITREÓTOMOS TIPO GUILLOTINA ESTÁN DISEÑADOS PARA UN SOLO USO. 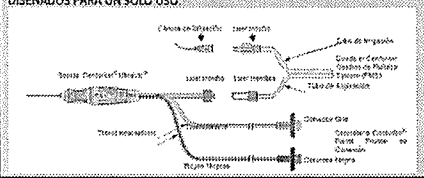	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 1.2 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 2.24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.7.2	VELOCIDAD DE CORTE VARIABLE PROGRAMABLE POR EL OPERADOR.	1.7.2	EL CONTROL FIJO Y LINEAL DE LA VELOCIDAD DE CORTE ES AJUSTABLE DESDE 1 HASTA 4000 CORTES POR MINUTO EN TODOS LOS MODOS DE VITRECTOMÍA (EXCEPTO EN EL MODO DE IRIDECTOMÍA PERIFÉRICA, EN QUE LA TASA DE CORTE ES EL ÚNICO CONTROL FIJO). EL CONTROL FIJO Y LINEAL DE VACÍO Y ASPIRACIÓN SE PROPORCIONA EN LOS CINCO MODOS DE VITRECTOMÍA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 2.90	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			LOS PARÁMETROS PREESTABLECIDOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CADA ETAPA SE PROGRAMAN EN EL SISTEMA COMO CONFIGURACIÓN ALCON. ESTOS PARÁMETROS OPERATIVOS PREDETERMINADOS SE PUEDEN MODIFICAR TEMPORALMENTE, Y LUEGO SE PUEDEN GUARDAR DE FORMA PERMANENTE CON EL NOMBRE DE UN NUEVO MÉDICO MEDIANTE EL DIÁLOGO PERSONALIZAR / GUARDAR COMO.				VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG.. 2.78								
1.8	MODOS DE OPERACIÓN:	1.8	VITRECTOMÍA ANTERIOR: SUBMODOS: VIT ANTERIOR, ELIMINACIÓN EPI, CORTE I/A, IRID PERIFÉRICA, ASP-VISCO CENTURION® ULTRAVIT® SONDA: 1 A 4000 CPM (5000 CPM DISPONIBLE EN CIERTOS MERCADOS)	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.24	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.1	IRRIGACIÓN CONTINUA.	1.8.1	IRRIGACIÓN CONTINÚA BAJO DEMANDA.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG., 1.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.2	DIATERMIA BIPOLAR	1.8.2	DIATERMIA (COAGULACIÓN): 10 W MÁXIMO, CARGA DE 75 Ω 76 VPP A 1,5 MHZ ± 5 %, CARGA DE 75 Ω FORMA DE ONDA: SINUSOIDAL POSIBILIDAD DE COAGULACIÓN BIPOLAR.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 1.24 VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG., 1.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.3	PEDAL QUE PERMITA EL CONTROL DE FUNCIONES DEL EQUIPO. (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	1.8.3	A TRAVÉS DEL PEDAL, EL CIRUJANO CONTROLA DIVERSAS FUNCIONES DENTRO DE LOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA USANDO EL PEDAL Y LOS INTERRUPTORES DE ENCENDIDO/APAGADO CON EL PIE (HORIZONTAL Y VERTICAL). EL PEDAL PERMITE AL CIRUJANO CONTROLAR EL FLUJO DE IRRIGACIÓN, LA VELOCIDAD DE ASPIRACIÓN, LA POTENCIA DE LA PIEZA DE MANO DE FACO, EL CORTE DE VITRECTOMÍA, LA POTENCIA DE COAGULACIÓN Y LA INYECCIÓN DE LIO. 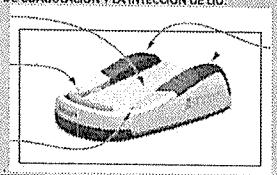	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG.. 2.7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.4	DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA TÁCTIL, MATRIZ ACTIVA, LCD O LED Y/O AUDITIVO DEBAJO FLUJO O BAJA PRESIÓN	1.8.4	PANTALLA PLANA ARTICULADA: LCD, COLOR, DE MATRIZ ACTIVA CON PANTALLA TÁCTIL.	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG.. 1.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.8.5	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE ERROR O FALLA DURANTE LA OPERACIÓN.	1.8.5	ALTAVOCES HAY TRES ALTAVOCES UBICADOS EN LA PARTE FRONTAL Y A CADA LADO DE LA CONSOLA. ESTOS ALTAVOCES PRODUCEN CONFIRMACIONES DE VOZ, JUNTO CON MÚLTIPLES TONOS, PARA PERMITIR QUE EL CENTURION® SILVER SYSTEM SE COMUNIQUE CON EL USUARIO. LOS TONOS AUDIBLES INDICAN UN CAMBIO EN EL	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG.. 2.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F.	02/02/28 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MANIFESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO TÁCITO

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			MODO DE FUNCIONAMIENTO Y PREVIENEN AL OPERADOR SOBRE CIERTAS SITUACIONES TALES COMO LA OBSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA. ADEMÁS, SE GENERA UN TONO DISTINTO PARA INDICAR DE FORMA AUDIBLE LOS NIVELES DE VACÍO; EL TONO AUMENTA A MEDIDA QUE AUMENTA EL NIVEL DE VACÍO. EL VOLUMEN DE LOS ALTAVOCES SE PUEDE AJUSTAR A TRAVÉS DE LOS MENÚS PERSONALIZAR.						1232E2003 SSA	13/09/27				
1.9	ACCESORIOS:	1.9	ACCESORIOS:	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	ACCESORIOS:	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. , FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
1.9.1	LLAVE(S) O PINZA(S) PARA PUNTAS DE FACOEMULSIFICACIÓN E IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	1.9.1	PUNTA U/S CON MANGO/LLAVE DE PUNTA - LA PUNTA SE UNE A LA PIEZA DE MANO ULTRASÓNICA. APRIETE BIEN LA PUNTA CON LA LLAVE DE PUNTA "ALL-IN-ONE", DESPUÉS RETIRE LA LLAVE DE LA PUNTA. HAY DISPONIBLES VARIOS DISEÑOS DE PUNTAS. 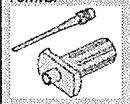 LLAVE DE LA PUNTA I/A -SE REQUIERE UNA LLAVE SEPARADA PARA ASEGURAR FIRMEMENTE LA PUNTA I/A A SU PIEZA DE MANO, Y TAMBIÉN PARA SEPARAR LA PUNTA CUANDO LA CIRUGÍA SE HAYA COMPLETADO. 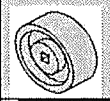	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.27	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24 28, 31, 32, 35 36, 44
1.9.2	SOPORTE RODABLE (O FIJO AL EQUIPO SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE) CON POSTE DE INFUSIÓN.	1.9.2	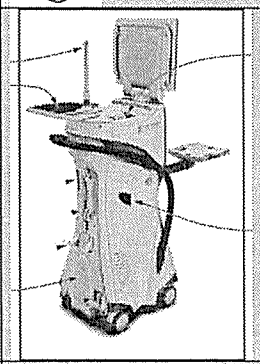	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. . 2.4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16 18, 21, 23, 24 28, 31, 32, 35 36, 44
1.9.3	ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN O SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.	1.9.3	ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN 	DUCKWORTH &/ KENT	T7010	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER CATALOGO DUCKWORTH &/ KENT PAG. 181	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	CERTIFICADO CE ISO 13485:2016	24/05/24 19/09/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 1 18, 21, 23, 24 28, 31, 32, 35 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

1.9.4	PEDAL QUE PERMITA EL CONTROL DE FUNCIONES.	1.9.4	A TRAVÉS DEL PEDAL, EL CIRUJANO CONTROLA DIVERSAS FUNCIONES DENTRO DE LOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA USANDO EL PEDAL Y LOS INTERRUPTORES DE ENCENDIDO/APAGADO CON EL PIE (HORIZONTAL Y VERTICAL). EL PEDAL PERMITE AL CIRUJANO CONTROLAR EL FLUJO DE IRRIGACIÓN, LA VELOCIDAD DE ASPIRACIÓN, LA POTENCIA DE LA PIEZA DE MANO DE FACO, EL CORTE DE VITRECTOMÍA, LA POTENCIA DE COAGULACIÓN Y LA INYECCIÓN DE LIO. 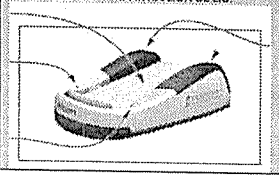	ALCON	CENTURION® SILVER SYSTEM	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER MANUAL DEL OPERADOR CENTURIÓN SILVER PÁG. 2.7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 1 FACOEMULSIFICACIÓN B	1738E2017 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	02/02/28 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/1. FACOEMULSIFICACIÓN	FDA ISO 13485:2016	21/09/24 24/04/25	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
531.626.0115 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.

FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

2	531.626.0115 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO. EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS Y/O MICROQUIRÚRGICAS, POR MÉTODO NO INVASIVO, CONSTA DE:	2	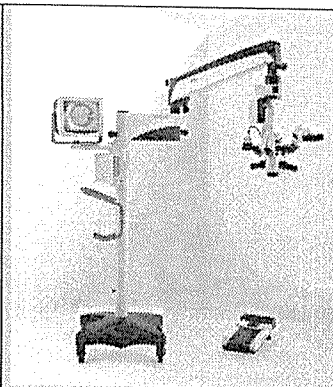 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO LEICA M822 POSEE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DOBLE CON UN LED PARA LA LUZ PRINCIPAL Y UNA LÁMPARA HALÓGENA PARA LOGRAR UN REFLEJO ROJO INSUPERABLE Y ESTABLE. ESTE INNOVADOR SISTEMA DE ILUMINACIÓN, COMBINADO CON LA ÓPTICA LEICA DE RECONOCIDO PRESTIGIO/CALIDAD/PRECISIÓN PROPORCIONA A LOS CIRUJANOS UNA VISIÓN SIN PRECEDENTES PARA REALIZAR LA CIRUGÍA CON MAYOR PRECISIÓN Y EFICIENCIA	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 1 (REFERENCIA GRAFICA) VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.1	EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOSCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.	2.1	SOLO PARA SUS OJOS ERGONOPTICS™ ES LA AMPLIA GAMA DE TUBOS BINOCULARES Y LENTES INTERCAMBIABLES DE LEICA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VISIÓN INDIVIDUALES DE CADA USUARIO. NINGÚN OTRO SISTEMA DE MICROSCOPIO OFRECE UNA GAMA TAN AMPLIA DE LENTES Y BINOCULARES PARA CIRUJANOS Y AYUDANTES. DISPOSITIVO PARA AYUDANTE DISPOSITIVO ESTEREOSCÓPICO PARA ASISTENTE	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 9 y 17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.2	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.	2.2	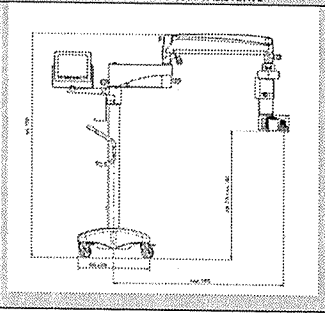	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 18 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:	2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:									CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.3.1	TÁCTIL O LCD (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.3.1	UNIDAD DE CONTROL INDICACIÓN DE DATOS EN LA PANTALLA LCD, CONTRASTE Y LUMINOSIDAD AJUSTABLES.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.3.2	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.	2.3.2	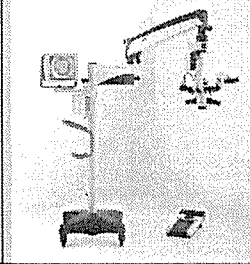	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 1 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.4	SISTEMA MODULAR QUE PERMITA ADAPTAR ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.	2.4	FLEXIBILIDAD CON VALOR A LARGO PLAZO LA FLEXIBILIDAD DE HOY Y LA COMPATIBILIDAD DE MAÑANA LO CONVIERTEN EN UNA INVERSIÓN INTELIGENTE A LARGO PLAZO EL LEICA M822 INCLUYE INTERFACES MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS PARA ACEPTAR Y MONTAR FÁCILMENTE UNA AMPLIA GAMA DE ACCESORIOS, AHORA Y EN EL FUTURO. ESTOS MEJORAN EL FLUJO DE TRABAJO, OFRECEN MEJORES RESULTADOS QUIRÚRGICOS Y PERMITEN LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS QUIRÚRGICAS.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 15	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.4.1	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL CON CABLE DE RESPALDO (OPCIONAL). O PEDAL ALÁMBRICO SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.	2.4.1	INTERRUPTORES DE PIE MULTIFUNCIÓN CABLEADOS E INALÁMBRICOS (5) PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE TODOS LOS USUARIOS HAY DISPONIBLES CUATRO MODELOS DE INTERRUPTORES DE PIE: CABLEADOS O INALÁMBRICOS, CON 12 FUNCIONES O 16 FUNCIONES, QUE OFRECEN CUATRO FUNCIONES DE MICROSCOPIO O ACCESORIOS LIBREMENTE PROGRAMABLES. EL INTERRUPTOR DE PIE INALÁMBRICO LEICA OFRECE LA MÁXIMA MOVILIDAD PARA HACER AJUSTES FÁCIL Y RÁPIDAMENTE. LA TECNOLOGÍA INALÁMBRICA HACE QUE NUESTRA VIDA DIARIA SEA MÁS FÁCIL. EN LA SALA DE OPERACIONES, EL CONTROL INALÁMBRICO DE ALTO RENDIMIENTO DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BRINDA CONVENIENCIA, AHORROS SIGNIFICATIVOS EN COSTOS Y CONFIABILIDAD. CLASE DE PROTECCIÓN IPX8 A PRUEBA DE AGUA	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 11 VER CATALOGO FOOTSWITCH PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.5	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN	2.5	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA.	ISB ISOLA BASIC	N8KS 600	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	VER CATALOGO MICRO VOLT ISB SOLA BASIC PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2.	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2.	N/A	N/A	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.					OFTALMOLÓGICO AVANZADO		MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO			MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO				21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.6	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:	2.6	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.		CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.6.1	COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO:	2.6.1	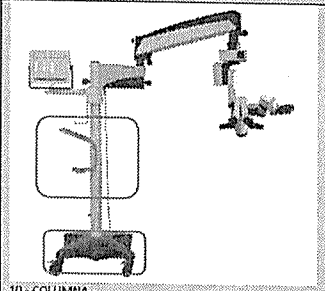 10 - COLUMNA	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.7	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL:	2.7	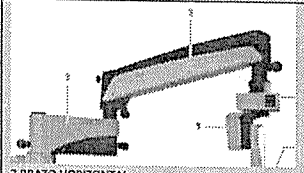 2 BRAZO HORIZONTAL	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.7.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	2.7.1	ALCANCE EXTENSIÓ N 1480 MM MÁX.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG. 74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.7.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	2.7.2	ZONA DE GIRO EJE 1 (PARA LA COLUMNA): ±170° EJE 2 (EN EL CENTRO): +150°/–170° EJE 3 (POR ENCIMA DEL MÓDULO XY): ±270°	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG. 74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

2.8	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO ELEVADOR O CONFORME A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE:	2.8	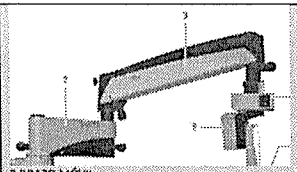 3 BRAZO MÓVIL	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.8.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	2.8.1	ALCANCE EXTENSIÓN 1480 MM MÁX.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.8.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	2.8.2	ZONA DE GIRO EJE 1 (PARA LA COLUMNA): ±170° EJE 2 (EN EL CENTRO): +150°/–170° EJE 3 (POR ENCIMA DEL MÓDULO XY): ±270°	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.8.3	SISTEMA AUTO COMPENSADO, SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.	2.8.3	ELEVACIÓN MÍN. 650 MM EQUILIBRADO MEDIANTE RESORTE DE GAS	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.8.4	SISTEMA DE FRENOS DE FRICCIÓN O MANUALES. O SEGUN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.	2.8.4	FRENOS: 4 FRENOS DE ARTICULACIÓN MECÁNICOS, PALANCA DE BLOQUEO PARA MOVIMIENTO VERTICAL 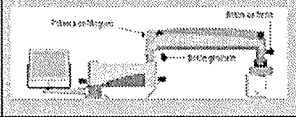	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.74 VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.24 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.8.5	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM O ±320 MM O CARRERA: +360 MM / -360 MM O CONFORME A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	2.8.5	ELEVACIÓN MÍN. 650 MM	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.9	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO:	2.9	MÓDULO XY : FUNCIONAMIENTO DEL ENFOQUE MOTORIZADO, 50 MM×50 MM, CON REINICIALIZACIÓN AUTOMÁTICA	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

2.9.1	DE AL MENOS 40 MM EN X.	2.9.1	MÓDULO XY : FUNCIONAMIENTO DEL ENFOQUE MOTORIZADO, 50 MM×50 MM, CON REINICIALIZACIÓN AUTOMÁTICA.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.9.2	DE AL MENOS 40 MM EN Y.	2.9.2	MÓDULO XY : FUNCIONAMIENTO DEL ENFOQUE MOTORIZADO, 50 MM×50 MM, CON REINICIALIZACIÓN AUTOMÁTICA.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.10	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.	2.10	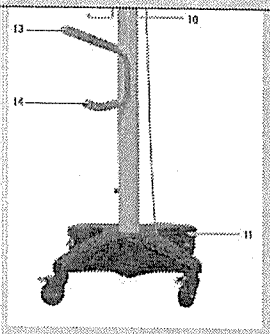 14 DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN DEL PEDAL DE CONTROL	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.11	CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:	2.11	CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.		CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.11.1	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.	2.11.1	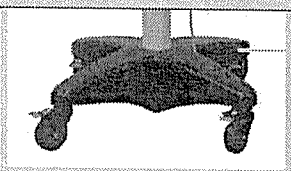	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.11.2	SISTEMAS DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS.	2.11.2	FRENOS: 4 FRENOS DE PIE, INTEGRADOS EN LOS RODILLOS	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.74	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

																31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.12	**CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL, CARACTERÍSTICAS DE LA ÓPTICA:**	2.12	**CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL, CARACTERÍSTICAS DE LA ÓPTICA:**		M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.		CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.12.1	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.	2.12.1	**ÓPTICA LEICA** LAS IMÁGENES CON COLOR NATURAL, LA PROFUNDIDAD DE CAMPO SUPERIOR Y EL ALTO CONTRASTE PROPORCIONAN INFORMACIÓN CRUCIAL PARA LOGRAR EL ÉXITO EN LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA. EL LEICA M822 INCORPORA LA ÓPTICA APO OPTICHROME™ SERIE 800 CON UNA ALTA RESOLUCIÓN DE LOS DETALLES MÁS PEQUEÑOS. ÓPTICA CON CORRECCIÓN APOCROMÁTICA	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 5 VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.12.2	SISTEMA DE AUMENTO MOTORIZADO CON RELACIÓN DE 1:6 O MAYOR. O CON AUMENTOS DESDE 4.2 HASTA 21X	2.12.2	RANGO DE ZOOM ZOOM APOCROMÁTICO 6:1, MOTORIZADO, CON DOS TRAYECTORIAS DE HACES DISTINTAS	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.12.3	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.	2.12.3	PREAJUSTES PARA PROCEDIMIENTOS REPETITIVOS (6) STEPCYCLE™ PERMITE AL CIRUJANO PROGRAMAR Y CONMUTAR ENTRE LOS AJUSTES PREDEFINIDOS COMO ILUMINACIÓN, ENFOQUE Y ZOOM PARA CADA PASO DE UN PROCEDIMIENTO. ESTOS PREAJUSTES PUEDEN SELECCIONARSE USANDO EL PEDAL DE CONTROL, LO QUE AHORRA TIEMPO Y DEJA LAS MANOS LIBRES PARA TRABAJAR ININTERRUMPIDAMENTE.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.12.4	CONTINUO.	2.12.4	**AJUSTE DEL AUMENTO (ZOOM)** PUEDE AJUSTAR LOS AUMENTOS MEDIANTE EL PEDAL DE CONTROL/DISPOSITIVO DE CONTROL MANUAL O MEDIANTE LA BARRA DE AJUSTE "AUMENTO" DEL MENÚ PRINCIPAL DEL DISPOSITIVO DE CONTROL. SI PULSA BREVEMENTE LA TECLA "+" O "-", EL VALOR DE LOS AUMENTOS SE MODIFICARÁ CON INCREMENTOS DE 1. SI MANTIENE PULSADA LA TECLA, EL VALOR SE MODIFICARÁ EN INCREMENTOS DE 5.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.32	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.12.5	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.	2.12.5	LAS VELOCIDADES DEL MANDO PUEDEN MODIFICARSE HACIENDO CLIC EN LOS BOTONES "+"/"-". ADEMÁS PUEDE AJUSTAR LA VELOCIDAD HACIENDO CLIC DIRECTAMENTE EN LA BARRA DE LA PANTALLA.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.30	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.12.6	SISTEMA DE AREA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 40 MM A 45 MM O MAYOR. CON BOTÓN DE REINICIO	2.12.6	RANGO DE ENFOQUE 54 MM, MOTORIZADO, CON REINICIO AUTOMÁTICO	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13	**CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:**	2.13	**CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:**	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.		CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13.1	TUBO BINOCULAR OBLICUO DE 45° CON UNA INCLINACIÓN VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90 ° (SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE).	2.13.1	TUBOS BINOCULARES ÁNGULO VARIABLE 0° – 180° ÁNGULO VARIABLE 30° – 150° ÁNGULO VARIABLE 10° – 50° ULTRALOW™ III ÁNGULO VARIABLE 10° – 50° ÁNGULO VARIABLE 5° – 25° ÁNGULO INCLINADO 45°	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13.2	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	2.13.2	AJUSTES DEL TUBO 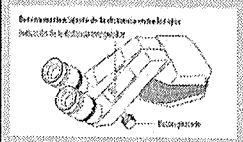	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13.3	OCULARES DE 10 X O MAYOR.	2.13.3	OCULARES GRAN ANGULAR PARA USUARIOS CON GAFAS 10×, 12,5×	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13.4	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	2.13.4	**DETERMINACIÓN/AJUSTE DE LAS DIOPTRÍAS** LAS DIOPTRÍAS PUEDEN REGULARSE GRADUALMENTE PARA CADA OCULAR DE +5 A –5. LAS DIOPTRÍAS DEBEN AJUSTARSE DE FORMA EXACTA Y DEBE HACERSE POR SEPARADO PARA CADA OJO.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13.5	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	2.13.5	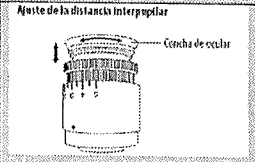	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.13.6	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.	2.13.6	OBJETIVOS OPTICHROME™ DT 175 MM/F = 200 MM	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2.	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2.	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

						OFTALMOLÓGICO AVANZADO.		MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO			MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016			21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:	2.14	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN											5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44		2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	2.14.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:											5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44		2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.2	TUBO CON ÁNGULO DE 45°(O DE MAYOR AMPLITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	2.14.2	TUBOS BINOCULARES ÁNGULO INCLINADO 45°	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.3	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	2.14.3	AJUSTES DEL TUBO 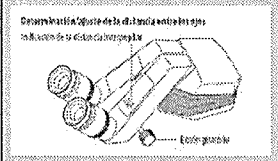	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.4	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	2.14.4	OCULARES GRAN ANGULAR PARA USUARIOS CON GAFAS 10×, 12,5×	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	2.14.5	**DETERMINACIÓN/AJUSTE DE LAS DIOPTRÍAS** LAS DIOPTRÍAS PUEDEN REGULARSE GRADUALMENTE PARA CADA OCULAR DE +5 A −5. LAS DIOPTRÍAS DEBEN AJUSTARSE DE FORMA EXACTA Y DEBE HACERSE POR SEPARADO PARA CADA OJO.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.6	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50 O DIVISOR DE RAYOS.	2.14.6	DIVISOR DE HACES 50% / 50%, , DIVISOR DE HACES GIRATORIO LEICA	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

							MÁS AVANZADO PÁG. 17								31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.14.7	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	2.14.7	Ajuste de la distancia interpupilar 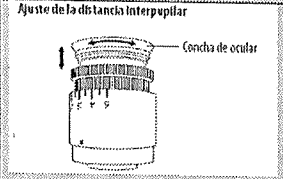	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.18	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 27,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.15	BASCULACIÓN O INCLINACION DEL MICROSOCPIO:	2.15	BASCULACIÓN:	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.		CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 27,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.15.1	DE -50° O MENOR.	2.15.1	MECANISMO DE INCLINACIÓN MOTORIZADO, +15° / -50°	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 27,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.15.2	DE +15° O MAYOR.	2.15.2	MECANISMO DE INCLINACIÓN MOTORIZADO, +15° / -50°	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.16	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:	2.16	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:					CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.16.1	LUZ LED. (JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513676, SE ACEPTA QUE OFERTE ILUMINACIÓN HALOGENA PUNTO. 2.16.1., 2.16.5 Y 2.17.1 DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.16.1	ILUMINACIÓN PRINCIPAL: CONCEPTO DE ILUMINACIÓN LED INTEGRADO PARA UNA ILUMINACIÓN INTENSIVA Y HOMOGÉNEA DEL CAMPO VISUAL	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.16.2	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE (COAXIAL)	2.16.2	REFLEJO ROJO BRILLANTE Y ESTABLE CON TECNOLOGÍA OTTOFLEX™ COAXIAL, EL LEICA M822 PROPORCIONA UN REFLEJO ROJO INSUPERABLE HASTA LOS FRAGMENTOS CORTICALES MÁS PEQUEÑOS PUEDEN VERSE CLARAMENTE CON UNA ILUMINACIÓN MÍNIMA. EL GRAN DIÁMETRO OTTOFLEX™ COAXIAL PROPORCIONA UN REFLEJO ROJO ESTABLE EN TODOS LOS PASOS DE LA CIRUGÍA DE CATARATAS. INCLUSO SI EL OJO SE MUEVE INTRAOPERATIVAMENTE	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 5	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			DURANTE EL USO DEL FACO, MANTENIÉNDOSE EN EL CAMPO DE ILUMINACIÓN. AJUSTE DEL BRILLO EL BRILLO DE LA ILUMINACIÓN PRINCIPAL ACTIVA Y DE LA ILUMINACIÓN OTTOFLEX™ COAXIAL PUEDE AJUSTARSE MEDIANTE EL PANEL TÁCTIL O MEDIANTE EL PEDAL DE CONTROL.				VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.31								
2.16.3	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	2.16.3	FILTRO PROTECCIÓN UV INCORPORADA 400 NM	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.16.4	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.	2.16.4	FILTRO PROTECCIÓN UV INCORPORADA 400 NM	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.16.5	FUENTE DE LUZ (LED) DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE. (JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513676, SE ACEPTA QUE OFERTE ILUMINACIÓN HALOGENA PUNTO. 2.16.1., 2.16.5 Y 2.17.1 DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.16.5	CAMBIADOR RÁPIDO DE CON DOS BOMBILLAS DE PRECISIÓN...BOMBILLAS HALOGENAS 12 V /50 W	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.17	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).	2.17	EL CONCEPTO DE BAJA ILUMINACIÓN LEICA EL EXTRAORDINARIO GRADO DE TRANSMISIÓN DE LA LUZ Y LA ALTA EFICIENCIA DEL OTTOFLEX™ COAXIAL PROPORCIONA AL CIRUJANO UNA IMAGEN BRILLANTE, ALTAMENTE DEFINIDA, INCLUSO CON BAJOS NIVELES DE ILUMINACIÓN.	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO LEICA M822 EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON REFLEJO ROJO MÁS AVANZADO PÁG. 5	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.17.1	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO. (PARA LED). (JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513676, SE ACEPTA QUE OFERTE ILUMINACIÓN HALOGENA PUNTO. 2.16.1., 2.16.5 Y 2.17.1 DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.17.1	CAMBIADOR RÁPIDO DE CON DOS BOMBILLAS DE PRECISIÓN... BOMBILLAS HALOGENAS 12 V /50 W	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18	ACCESORIOS INCLUIDOS:	2.18	ACCESORIOS INCLUIDOS:												5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18.1	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO INCLUIDO (JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA 513677, SE ACEPTA OFERTAR LA CARACTERISTICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE EL CABLE DE RESPALDO DEL DEL PEDAL INÁLAMBRICO SEA OPCIONAL)	2.18.1	N/A (OPCIONAL)	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	N/A	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS.	2.18.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS.	ISB ISOLA BASIC	NBKS 600	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER CATALOGO MICRO VOLT ISB SOLA BASIC PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	N/A	N/A	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18.3	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES INCLUIDOS.	2.18.3	PRODUCTOS REUTILIZABLES SUMINISTRADOS POR LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG, MEDICAL DIVISION, COMO BOTONES GIRATORIOS, CRISTALES PROTECTORES PARA OBJETIVOS Y CAPUCHONES ESTERILIZABLES. **INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA**	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.63	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18.4	LÁMPARA DE REPUESTO.	2.18.4	BOMBILLAS HALÓGENAS 12 V /50 W **INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA**	LEICA	M822 F20	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M822 PÁG.72	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18.5	SISTEMA DE VIDEOGRABACIÓN O ALMACENAMIENTO USB O CD O DVD O DISCO DURO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	2.18.5	**SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA** CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO: 256 GB. RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA TRASERA (NUMÉRICA): 200 MP, TIPO DE CÁMARA TRASERA: CÁMARA CUÁDRUPLE. 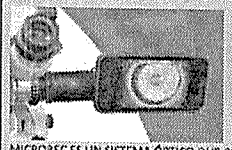 MICROREC ES UN SISTEMA ÓPTICO QUE CONECTA LA CÁMARA DE TU SMARTPHONE A TU MICROSCOPIO O LÁMPARA DE HENDIDURA.	SAMSUNG MICRO REC CUSTOM DIGITAL	SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA MICRO REC CUSTOM DIGITAL	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER SAMSUNG GALAXY S23 PAG. 1 VER MICROREC BROCHURE PAG. 1 Y2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	N/A	N/A	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	N/A	N/A	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44
2.18.5.1	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN EXTERNA EN TIEMPO REAL	2.18.5.1	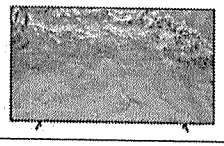	SAMSUNG	BU8000 CRYSTAL	2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.	VER SAMSUNG PANTALLA PÁG. 1 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	N/A	N/A	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	N/A	N/A	5, 13,15, 22,23, 29, 32, 35, 36, 44	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, ,16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

DIRECCIÓN DE CONSULTO... ANEXOS

			PANTALLA SAMSUNG MOD. BU8000 CRYSTAL 43 PULGADAS													
2.18.6	PARA LAS UNIDADES SELECCIONADAS (VER ANEXO T11) DEBERÁ CONSIDERAR EL SIGUIENTE ACCESORIO (GONIOLENTE):	2.18.6	SE ELIMINA EN PRECISIONES DE JUNTA DE ACLARACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.18.6.1	GONIOLENTE DE APOYO PARA VISUALIZACIÓN DE MALLA TRABECULAR Y EL CANAL DE SCHLEMM	2.18.6.1	SE ELIMINA EN PRECISIONES DE JUNTA DE ACLARACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.18.7			ACCESORIOS PARA SEGMENTO POSTERIOR, SOLO EN UNIDADES SELECCIONADAS (VER ANEXO T11):													
2.18.7.1	SISTEMA O INTERCOSNTRUIDO AL MICROSCOPIO, AVANZADO QUE PERMITA USAR LENTES PRECORNEALES SIN AYUDA DE ASISTENTE.	2.18.6.1	LOS SISTEMAS CONVENCIONALES REQUIEREN INVERSORES INDIVIDUALES PARA QUE, TANTO EL CIRUJANO COMO EL ASISTENTE, VEAN UNA IMAGEN VERTICAL DE LA RETINA. CON EL INVERSOR INTEGRADO DEL LEICA RUV800 NO SE REQUIERE NINGÚN INVERSOR ADICIONAL PARA EL CIRUJANO O EL ASISTENTE.	LEICA	RUV 800	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	VER LEICA_ RUV800_ BROCHURE PAG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 15, 22, 29	2, 3, 5, 6, 8, 12, 15, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 37
2.18.7.2	DOS LENTES PRECORNEALES DE 40D O MAYOR Y DE 120D A 132D.	2.18.6.2	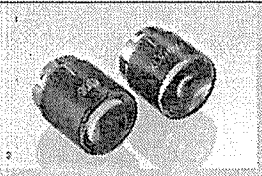 LENTES FRONTALES LENTE CON VISIÓN XL, 132 DIOPTRÍAS PARA UN ÁNGULO DE VISIÓN DE 124° APROX. LENTE 90D (OPCIONAL), 90 DIOPTRÍAS PARA UN ÁNGULO DE VISIÓN DE 90° APROX.	LEICA	RUV 800	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	VER LEICA_ RUV800_ BROCHURE PAG. 2 (REFERENCIA GRÁFICA) VER LEICA_ RUV800_ BROCHURE PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 15, 22, 29	2, 3, 5, 6, 8, 12, 15, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 37
2.18.7.3	BRAZO DE SUJECIÓN DE LENTE PRECORNEAL.	2.18.6.3	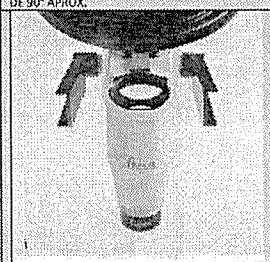	LEICA	RUV 800	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	VER LEICA_ RUV800_ BROCHURE PAG. 2 (REFERENCIA GRÁFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 15, 22, 29	2, 3, 5, 6, 8, 12, 15, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 37
2.18.7.4	SISTEMA INVERSOR DE IMÁGENES DE GRAN CAMPO PARA VITRECTOMIA.	2.18.6.4	EL LEICA RUV800, CON SU INVERSOR INTEGRADO, ESTÁ SITUADO BAJO LA ÓPTICA DEL MICROSCOPIO Y PROPORCIONA AL CIRUJANO, AL ASISTENTE Y A LA CÁMARA DE VÍDEO LA MISMA VISIÓN VERTICAL DE LA RETINA.	LEICA	RUV 800	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	VER LEICA_ RUV800_ BROCHURE PAG. 3 VER LEICA_ RUV800_ BROCHURE PAG. 2 (REFERENCIA GRÁFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	5, 15, 22, 29	2, 3, 5, 6, 8, 12, 15, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 37

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

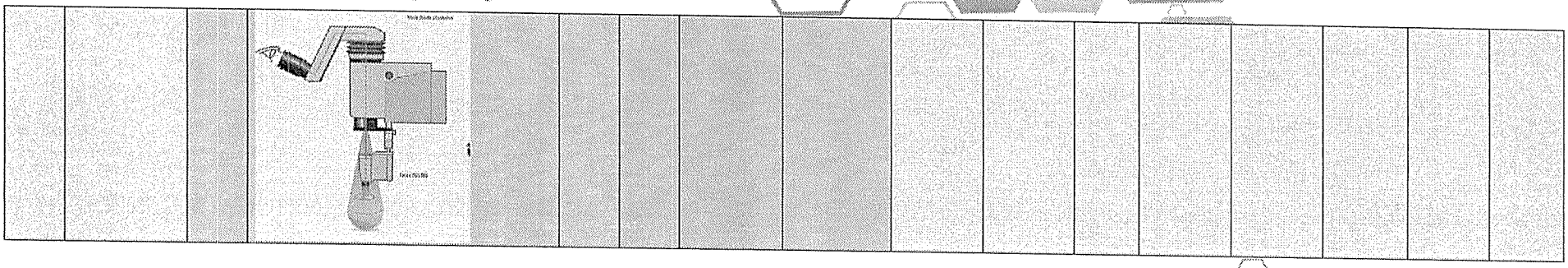

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
531.626.0123 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (NOMBRE DEL ARCHIVO Y FOLIO O PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
3	531.626.0123 MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.	3		LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 5	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36,	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	EQUIPO RODABLE NO INVASIVO DE PRECISIÓN EN MICROSCOPÍA OFTALMOLÓGICA, EMPLEADO COMO AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.		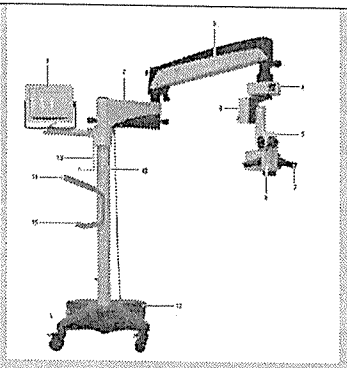 EL MICROSCOPIO LEICA M844 REDEFINE POR COMPLETO EL CONCEPTO DE CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA DE CALIDAD EN LO QUE A MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS SE REFIERE, GRACIAS A LA COMBINACIÓN DE LA CALIDAD ÓPTICA DE MÁS ALTO NIVEL Y DE LAS TECNOLOGÍAS MÁS DESTACADAS DE ENTRE LAS UTILIZADAS EN LA FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS.			DE ALTA ESPECIALIDAD	(REFERENCIA GRAFICA) VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 3	PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		38, 39, 41, 44	32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.1	**EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOSCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.**	3.1	ILUMINACIÓN EFICAZ MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CUATRO TRAYECTORIAS DE RAYOS INDEPENDIENTES A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE ZOOM COMÚN, EL QUADZOOMTM DE LEICA PROPORCIONA UN 100% DE VISIÓN ESTEREOSCÓPICA APO OPTICHROMETM Y UN 100% DE ILUMINACIÓN, TANTO PARA EL CIRUJANO PRINCIPAL COMO PARA EL ASISTENTE. LEICA PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CIRUJANOS UNA AMPLIA SELECCIÓN DE BINOCULARES Y TRES TIPOS DIFERENTES DE OBJETIVOS, CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES PARTICULARES DE CADA UNO DE ELLOS.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 6 Y 10	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.2	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.	3.2	ESTATIVO LEICA F40: MÁXIMO APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO Y CAMPO DE MOVILIDAD AMPLIADO EL NUEVO LEICA M844 F40 CUENTA CON EL PIE MÁS PEQUEÑO Y EL CAMPO DE MOVILIDAD MÁS AMPLIO ENTRE LOS MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DISPONIBLES ACTUALMENTE EN EL MERCADO. EL MICROSCOPIO SE PUEDE UBICAR FÁCILMENTE EN CUALQUIER LUGAR ALREDEDOR DE LA MESA DE OPERACIONES GRACIAS A SU DISEÑO. CUATRO GRANDES RUEDAS PIVOTANTES 360° Y UNA EMPUÑADURA DE BARRA DE FÁCIL AGARRE PERMITEN TRASLADAR EL MICROSCOPIO SIN ESFUERZO DE UN LUGAR A OTRO.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 9 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			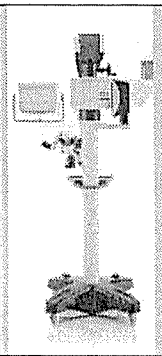												
3.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:	3.3	UNIDAD DE CONTROL DE DOBLE FUNCIÓN Y PANTALLA DE VÍDEO EL LEICA M844 VIENE EQUIPADO CON UNA UNIDAD DE CONTROL ÚNICA EN SU CLASE QUE PUEDE CONMUTARSE ENTRE USO GENERAL Y MONITOR DE VÍDEO A TIEMPO REAL DURANTE LA INTERVENCIÓN. DOTADO DE CÁMARA, UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA Y MONITOR, TODO INTEGRADO EN EL ESTATIVO DE SUELO LEICA F40, NO ES NECESARIO UTILIZAR UNA TARJETA DE VÍDEO APARTE. EL EQUIPO DE CIRUJANOS AL COMPLETO PUEDE BENEFICIARSE DE LAS VENTAJAS DEL VÍDEO DURANTE CUALQUIER INTERVENCIÓN. SI HUBIERA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA FUENTE DOCUMENTAL EN VÍDEO DE MAYOR CALIDAD, EL PERSONAL SIEMPRE CUENTA CON LA OPCIÓN DE CONECTAR AL SISTEMA UN MONITOR DE VÍDEO ADICIONAL.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.3.1	TÁCTIL.	3.3.1	UNIDAD DE CONTROL INTUITIVO GRACIAS A SU NUEVA PANTALLA TÁCTIL, SE PUEDE EJERCER UN CONTROL INTUITIVO SOBRE TODAS LAS FUNCIONES DEL LEICA M844. EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL ES CLARO Y SENCILLO E INCORPORA DIVERSAS CARACTERÍSTICAS MUY INNOVADORAS. 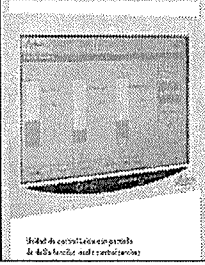	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 8 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

3.3.2	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.	3.3.2	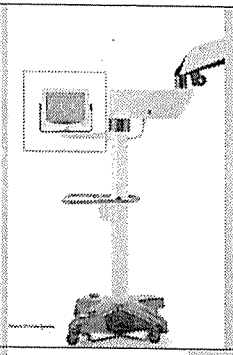	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 4 Y (REFERENCIA GRAFICA) PÁG.8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.3.3	CON UN TAMAÑO DE 3 PULGADAS O MAYOR.	3.3.3	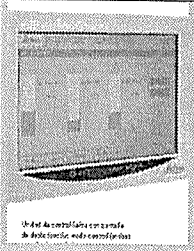	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 8 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.3.4	SISTEMA MODULAR QUE PERMITA ADAPTAR ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.	3.3.4	SELECCIÓN INDEPENDIENTE DE ACCESORIOS DE OBSERVACIÓN DE ÁNGULO ABIERTO EL DISEÑO DEL MICROSCOPIO LEICA M844 LE PERMITE GOZAR DE UNA COMPATIBILIDAD ABSOLUTA CON LOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN DE ÁNGULO ABIERTO Y LOS INVERSORES DE IMAGEN ESTEREOSCÓPICA. ADEMÁS, EL CIRUJANO PUEDE CONTROLAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OCULUS SDI/BIOM INTEGRADO POR MEDIO DEL PEDAL DE 16 FUNCIONES DEL LEICA M844, CON LO QUE EL CONTROL DE TODO EL SISTEMA SE REALIZARÁ CON UN SÓLO PEDAL EN LUGAR DE CON DOS.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 11 VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 44 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			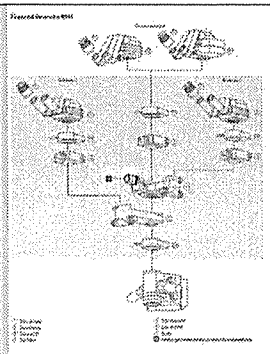												
3.3.5	CAPACIDAD PARA PROGRAMACIÓN DE AL MENOS 10 USUARIOS COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)	3.3.5	PORQUE CADA PERSONA ES PARTICULAR LOS PARÁMETROS DE INICIO COMO, POR EJEMPLO, LA ILUMINACIÓN Y LOS NIVELES DE AUMENTO, SE PUEDEN PERSONALIZAR Y PROGRAMAR MEDIANTE LA UNIDAD DE CONTROL PARA HASTA 30 USUARIOS DIFERENTES. YA QUE LA CONFIGURACIÓN PROPIA DE CADA CIRUJANO DISTINTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE CON SOLO PULSAR UN BOTÓN, EL MICROSCOPIO ESTARÁ PREPARADO AL INSTANTE PARA INICIAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO O PARA SER UTILIZADO POR EL SIGUIENTE CIRUJANO, LO QUE SE TRADUCIRÁ EN UN FLUJO DE TRABAJO DENTRO DEL EQUIPO QUIRÚRGICO MÁS RÁPIDO Y EFICAZ.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.4	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL (DE AL MENOS 14 FUNCIONES PROGRAMABLES POR USUARIO) CON CABLE DE RESPALDO O PEDAL IMPERMEABLE ALÁMBRICO DE CONTROL (DE AL MENOS 14 FUNCIONES PROGRAMABLES POR EL USUARIO) CON CLABLE DE RESPALDO) JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA 513682, SE ACEPTA OFERTAR LA CARACTERISTICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE EL CABLE DE RESPALDO DEL DEL PEDAL INÁLAMBRICO SEA OPCIONAL)	3.4	AMPLIA GAMA DE PEDALES LEICA OFRECE TRES VARIANTES DE PEDAL PARA QUE LAS NECESIDADES DE CUALQUIER USUARIO QUEDEN CUBIERTAS. TANTO EL XY, COMO EL ZOOM, EL ENFOQUE Y LA ILUMINACIÓN PUEDEN CONTROLARSE MEDIANTE EL PEDAL DE 12 FUNCIONES EN SU VARIANTE TRANSVERSAL O LONGITUDINAL. EL NUEVO PEDAL TRANSVERSAL DE 16 FUNCIONES OFRECE AL USUARIO CUATRO OPCIONES ADICIONALES PARA REALIZAR TAREAS INDIVIDUALES, COMO SON EL USO INVERTIDO, EL STEPCYCLETM O LA FUNCIÓN DE LUZ AMBIENTAL. 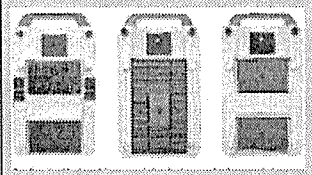 CLASE DE PROTECCION IPX8 IMPERMEABLE	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 11 VER CATALOGO PEDAL INALAMBRICO PÁG. 2 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

3.5	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	3.5	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	ISB ISOLA BASIC	NBKS 600	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO ISB SOLA BASIC EN TU PROTECCIÓN TU ÚNICA OPCIÓN PÁG. 2 INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	NA	NA	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.6	**CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:**	3.6	**CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:**	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD		CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.6.1	COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO:	3.6.1	ESTATIVO LEICA F40: MÁXIMO APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO Y CAMPO DE MOVILIDAD AMPLIADO EL NUEVO LEICA M844 F40 CUENTA CON EL PIE MÁS PEQUEÑO Y EL CAMPO DE MOVILIDAD MÁS AMPLIO ENTRE LOS MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DISPONIBLES ACTUALMENTE EN EL MERCADO. EL MICROSCOPIO SE PUEDE UBICAR FÁCILMENTE EN CUALQUIER LUGAR ALREDEDOR DE LA MESA DE OPERACIONES GRACIAS A SU DISEÑO. CUATRO GRANDES RUEDAS PIVOTANTES 360° Y UNA EMPUÑADURA DE BARRA DE FÁCIL AGARRE PERMITEN TRASLADAR EL MICROSCOPIO SIN ESFUERZO DE UN LUGAR A OTRO. 	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 9 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.7	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL:	3.7	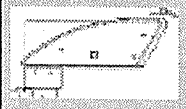	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 15 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.7.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	3.7.1	ALCANCE MÁXIMO 1492 MM MÁX.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.7.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	3.7.2	ZONA DE GIRO EJE 1 (PARA LA COLUMNA): ±170° EJE 2 (EN EL CENTRO): +150°/–170°	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	VER MANUALDE INSTRUCCIONES	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3.	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3.	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36,	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			EJE 3 (POR ENCIMA DEL MÓDULO XY): ±270°			DE ALTA ESPECIALIDAD	LEICA M844 PÁG. 78	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		38, 39, 41, 44	14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.8	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:	3.8	 EQUILIBRADO RESORTE DE GAS DE AJUSTE CONTINUO	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 15 Y (REFERENCIA GRAFICA) VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.8.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	3.8.1	ALCANCE MÁXIMO 1492 MM MÁX.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.8.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	3.8.2	ZONA DE GIRO EJE 1 (PARA LA COLUMNA): ±170° EJE 2 (EN EL CENTRO): +150°/–170° EJE 3 (POR ENCIMA DEL MÓDULO XY): ±270°	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 78	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.8.3	SISTEMA AUTO COMPENSADO.O SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.	3.8.3	EQUILIBRADO RESORTE DE GAS DE AJUSTE CONTINUO	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.8.4	SISTEMA DE FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS	3.8.4	ESTATIVO DE SUELO CON CUATRO FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS CUATRO FRENOS **ELECTROMAGNÉTICOS**, CONFIRMACIÓN GIRANDO LAS ASAS, UNA PALANCA DE BLOQUEO PARA EL MOVIMIENTO VERTICAL	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14 VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 78	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.8.5	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 600 MM O ±360 MM.	3.8.5	RANGO VERTICAL 846MM	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

3.9	**SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO:**	3.9	MÓDULO XY MOTORIZADA, RADIO DE MOVIMIENTO 50 x 50MM, CON REINICIO AUTOMÁTICO	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.9.1	DE AL MENOS 50 MM O MÁS EN X.	3.9.1	MÓDULO XY MOTORIZADA, RADIO DE MOVIMIENTO 50 x 50MM, CON REINICIO AUTOMÁTICO	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.9.2	DE AL MENOS 50 MM O MÁS EN Y.	3.9.2	MÓDULO XY MOTORIZADA, RADIO DE MOVIMIENTO 50 x 50MM, CON REINICIO AUTOMÁTICO	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.10	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.	3.10	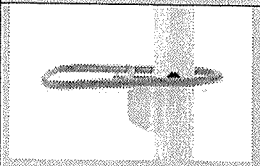	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.11	**CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:**	3.11	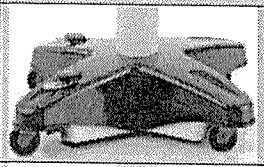	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.11.1	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.	3.11.1	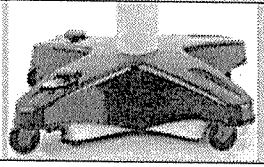	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

3.11.2	SISTEMAS DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS.	3.11.2	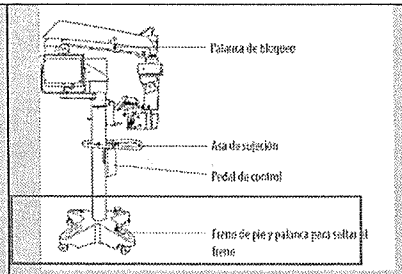	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 29 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.12	**CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL, CARACTERÍSTICAS DE LA ÓPTICA:**	**3.12**	OPTICHROME™ ÓPTICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA ALTO CONTRASTE, COLORES BRILLANTES, DEFINICIÓN DE IMAGEN Y RESOLUCIÓN	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 76	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.12.1	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.	3.12.1	ÓPTICA OBJETIVOS CON CORRECCIÓN APOCROMÁTICA DIÁMETRO DE CAMPO 7MM – 80MM	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.12.2	SISTEMA DE AUMENTO MOTORIZADO CON RELACIÓN DE 1:6 O MAYOR.O CON AUMENTOS DESDE 4.2 HASTA 21X	3.12.2	CAMBIADOR DE AUMENTOS ZOOM 6:1 APOCROMÁTICO Y MOTORIZADO CON 4 TRAYECTORIAS DE RAYOS INDEPENDIENTES	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.12.3	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.	3.12.3	Pedal de control 16 funciones transversales 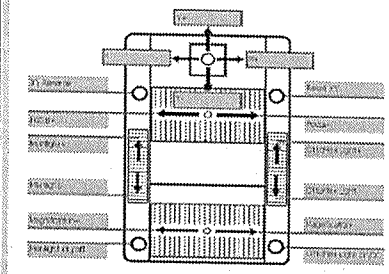	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 15 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.12.4	CONTINUO.	3.12.4	AJUSTE DEL AUMENTO (ZOOM) PUEDE AJUSTAR LOS AUMENTOS MEDIANTE EL PEDAL DE CONTROL/DISPOSITIVO DE CONTROL MANUAL O MEDIANTE LA BARRA DE AJUSTE "AUMENTO" DEL MENÚ PRINCIPAL DEL DISPOSITIVO DE CONTROL. SI PULSA BREVEMENTE LA TECLA "+" O "–", EL VALOR DE LOS AUMENTOS SE MODIFICARÁ CON INCREMENTOS DE 1. SI MANTIENE PULSADA LA TECLA, EL VALOR SE MODIFICARÁ EN INCREMENTOS DE 5.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 35	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.12.5	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.	3.12.5	LAS VELOCIDADES DEL MANDO PUEDEN MODIFICARSE HACIENDO CLIC EN LOS BOTONES "+"/"–". ADEMÁS PUEDE AJUSTAR LA VELOCIDAD HACIENDO CLIC DIRECTAMENTE EN LA BARRA DE LA PANTALLA.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG.33	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.12.6	SISTEMA DE AREA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 50 MM O MAYOR. CON BOTÓN DE REINICIO	3.12.6	RANGO DEL ENFOQUE 54MM, MOTORIZADO, CON REINICIO AUTOMÁTICO	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.13	**CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:**	3.13	TUBO BINOCULAR ERGONOMÍA PERFECTA EN CUALQUIER SITUACIÓN 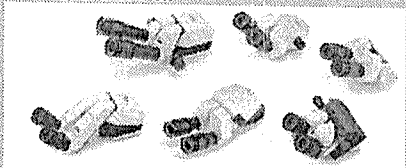	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 10 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

3.13.1	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACIÓN VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90 °. (O DE MAYOR AMPLITUD SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE).	3.13.1	TUBO BINOCULAR 10–50°, TIPO II, ULTRALOW ™ II • DESTACA POR SU BAJA ALTURA DE OBSERVACIÓN • ÁNGULO Y ALTURA DE OBSERVACIÓN AJUSTABLES • DISTANCIA INTERPUPILAR REGULABLE 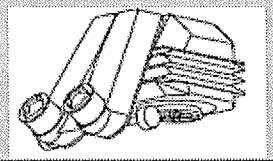	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 46 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.13.2	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	3.13.2	TUBO BINOCULAR 10–50°, TIPO II, ULTRALOW ™ II • DESTACA POR SU BAJA ALTURA DE OBSERVACIÓN • ÁNGULO Y ALTURA DE OBSERVACIÓN AJUSTABLES • DISTANCIA INTERPUPILAR REGULABLE 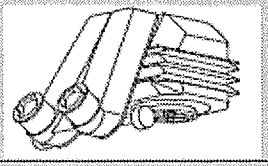	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 46 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.13.3	OCULARES DE 10 X O MAYOR.	3.13.3	 Ocular 10× Ocular 8.33× Ocular 12.5×	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 47	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.13.4	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	3.13.4	DETERMINACIÓN/AJUSTE DE LAS DIOPTRÍAS LAS DIOPTRÍAS PUEDEN REGULARSE GRADUALMENTE PARA CADA OCULAR DE +5 A –5. LAS DIOPTRÍAS DEBEN AJUSTARSE DE FORMA EXACTA Y DEBE HACERSE POR SEPARADO PARA CADA OJO. ÚNICAMENTE ASÍ PERMANECE CONSTANTE LA NITIDEZ DE LA IMAGEN EN TODO EL RANGO DE ZOOM = PARFOCALIDAD. SI EL AJUSTE DE DIOPTRÍAS DE LOS DOS OJOS SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE, EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO GARANTIZA UN TRABAJO MÁS DESCANSADO.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 19	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.13.5	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	3.13.5	Ajuste de la distancia interpupilar Concha de ocular 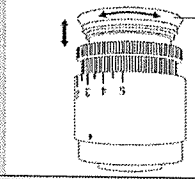	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 19 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.13.6	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.	3.13.6	OBJETIVOS OPTICHROME™ DT 175 MM/F = 200 MM	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 76	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14	**CARACTERÍSTICAS DEL ASISTENTE INTEGRADO:**	3.14	**CARACTERÍSTICAS DEL ASISTENTE INTEGRADO:**					CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	3.14.1	TUBO BINOCULAR ERGONOMÍA PERFECTA EN CUALQUIER SITUACIÓN 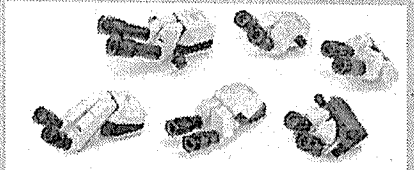	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 10 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.2	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACIÓN VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90 ° O DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE O DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE	3.14.2	TUBO BINOCULAR 10–50°, TIPO II, ULTRALOW ™ II • DESTACA POR SU BAJA ALTURA DE OBSERVACIÓN • ÁNGULO Y ALTURA DE OBSERVACIÓN AJUSTABLES • DISTANCIA INTERPUPILAR REGULABLE 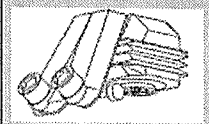	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 46 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.3	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	3.14.3	TUBO BINOCULAR 10–50°, TIPO II, ULTRALOW ™ II • DESTACA POR SU BAJA ALTURA DE OBSERVACIÓN • ÁNGULO Y ALTURA DE OBSERVACIÓN AJUSTABLES	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 46	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36,	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			• DISTANCIA INTERPUPILAR REGULABLE 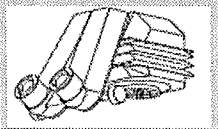			DE ALTA ESPECIALIDAD	Y (REFERENCIA GRAFICA)	PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		38, 39, 41, 44	32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.4	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	3.14.4		LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 47 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	3.14.5	DETERMINACIÓN/AJUSTE DE LAS DIOPTRÍAS LAS DIOPTRÍAS PUEDEN REGULARSE GRADUALMENTE PARA CADA OCULAR DE +5 A –5. LAS DIOPTRÍAS DEBEN AJUSTARSE DE FORMA EXACTA Y DEBE HACERSE POR SEPARADO PARA CADA OJO. ÚNICAMENTE ASÍ PERMANECE CONSTANTE LA NITIDEZ DE LA IMAGEN EN TODO EL RANGO DE ZOOM = PARFOCALIDAD. SI EL AJUSTE DE DIOPTRÍAS DE LOS DOS OJOS SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE, EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO GARANTIZA UN TRABAJO MÁS DESCANSADO.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 19	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.6	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	3.14.6		LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 19 Y (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.7	DISPOSITIVO DE ENFOQUE INDEPENDIENTE.	3.14.7	BOTÓN GIRATORIO PARA EL AJUSTE DE PRECISIÓN DEL ENFOQUE (SOLO SUPLEMENTO PARA EL ASISTENTE DE 0° PARA LEICA M844)	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.14.8	SISTEMA DE AUMENTO DEPENDIENTE O INDEPENDIENTE.	3.14.8	BOTÓN GIRATORIO PARA EL AJUSTE DE PRECISIÓN DEL ENFOQUE (SOLO SUPLEMENTO PARA EL ASISTENTE DE 0° PARA LEICA M844)	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.15	**BASCULACIÓN O SISTEMA DE BALANCEO DE BRAZO:**	3.15	EQUILIBRADO DEL BRAZO MÓVIL ⇨ CONTROLE SI EL MICROSCOPIO SE MUEVE POR SÍ SOLO. EL MICROSCOPIO BAJA:	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG.28 Y 33	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36,	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			⇨ GIRE EL BOTÓN GIRATORIO EN EL SENTIDO DE LAS AGUJAS DEL RELOJ. EL MICROSCOPIO SUBE; ⇨ GIRE EL BOTÓN GIRATORIO EN EL SENTIDO CONTRARIO AL DE LAS AGUJAS DEL RELOJ. AJUSTE DE LA INCLINACIÓN ⇨GIRE LOS BOTONES GIRATORIOS (56) DE REGULACION DE LA INCLINACION EN LA DIRECCION QUE DESEE Y RETENGALOS. EL MICROSCOPIO SE INCLINARA EN LA DIRECCION DESEADA. EL MICROSCOPIO PUEDE INCLINARSE 15° HACIA ADELANTE Y 50° HACIA ATRAS.			DE ALTA ESPECIALIDAD		PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		38, 39, 41, 44	32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.15.1	DE -20° O MENOR.	3.15.1	MECANISMO DE INCLINACIÓN MOTORIZADO, +15° / –50°	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.15.2	DE +15° O MAYOR.	3.15.2	MECANISMO DE INCLINACIÓN MOTORIZADO, +15° / –50°	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.15.3	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA (DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	3.15.3	FILTROS DE BARRERA IR Y UV, DOS PORTAFILTROS INTEGRADOS PARA FILTROS OPCIONALES	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.16	**CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:**	3.16	**CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:**					CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.16.1	LUZ LED (JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513681, SE ACEPTA QUE OFERTE ILUMINACIÓN HALOGENA PUNTO. 3.16.1., 3.16.4 Y 3.16.7 DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	3.16.1	LA BAJA LUMINOSIDAD GARANTIZA QUE NO SE PRODUCIRÁ CANSANCIO EN LA VISTA Y QUE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE SERÁ LA MÁXIMA GRACIAS A SUS DOS BOMBILLAS Y DOS PRISMAS, EL LEICA M844 CREA UN AUTÉNTICO AMBIENTE DE ILUMINACIÓN TRIDIMENSIONAL. EL LEICA M844 TOMA UN RAYO DE LUZ Y PROYECTA UNA IMAGEN CLARA, NÍTIDA Y HOMOGÉNEA INCLUSO EN CONDICIONES DE BAJA LUMINOSIDAD, GRACIAS A UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN ENFOCADA Y DIRECTA QUE SUSTITUYE A LA FIBRA ÓPTICA. ESTA COMBINACIÓN DE ILUMINACIÓN **HALÓGENA** DIRECTA Y TRANSMISIÓN ÓPTICA DE GRAN EFICACIA, QUE SE HA	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			PROBADO A LO LARGO DE 25 AÑOS, GARANTIZA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y EL DESCANSO DE LA VISTA DEL CIRUJANO.												
3.16.2	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.	3.16.2	VEA LAS COSAS DE OTRO COLOR EL SISTEMA INTEGRADO DE ILUMINACIÓN INDEPENDIENTE OTTOFLEXTMII CONFIERE UN REFLEJO ROJO CON BRILLO INCLUSO EN CONDICIONES DE BAJA LUMINOSIDAD, A LA VEZ QUE REALZA EL CONTRASTE DE LA VISTA. ESTE SISTEMA ÚNICO PERMITE VISUALIZAR CON MÁS FACILIDAD CONDICIONES ANATÓMICAS COMPLEJAS, COMO ES EL CASO DE PUPILAS CONTRAÍDAS O ESTADOS AVANZADOS DE CATARATAS. CON UN AJUSTE GRADUABLE DESDE 4 A 35MM DE DIÁMETRO, OTTOFLEXTM II PONE EL BRILLO DONDE MÁS SE NECESITA. AJUSTE DEL BRILLO EL BRILLO DE LA ILUMINACION PRINCIPAL Y DE LA ILUMINACION OTTOFLEX™ II PUEDE AJUSTARSE MEDIANTE EL PANEL TACTIL O MEDIANTE EL PEDAL DE CONTROL.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 7 VER MANUAL DE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG.34	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.16.3	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	3.16.3	FILTROS DE BARRERA IR Y UV, DOS PORTAFILTROS INTEGRADOS PARA FILTROS OPCIONALES	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.16.4	FUENTE DE LUZ (LED) DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.(JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513681, SE ACEPTA QUE OFERTE ILUMINACIÓN HALOGENA PUNTO. 3.16.1., 3.16.4 Y 3.16.7 DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	3.16.4	PORTALÁMPARAS DE CAMBIO RÁPIDO CON DOS LÁMPARAS HALÓGENAS DE 12V / 50W	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.16.5	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).**	3.16.5	LA BAJA LUMINOSIDAD GARANTIZA QUE NO SE PRODUCIRÁ CANSANCIO EN LA VISTA Y QUE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE SERÁ LA MÁXIMA GRACIAS A SUS DOS BOMBILLAS Y DOS PRISMAS, EL LEICA M844 CREA UN AUTÉNTICO AMBIENTE DE ILUMINACIÓN TRIDIMENSIONAL. EL LEICA M844 TOMA UN RAYO DE LUZ Y PROYECTA UNA IMAGEN CLARA, NÍTIDA Y HOMOGÉNEA INCLUSO EN CONDICIONES DE BAJA LUMINOSIDAD, GRACIAS A UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN ENFOCADA Y DIRECTA QUE SUSTITUYE A LA FIBRA ÓPTICA. ESTA COMBINACIÓN DE ILUMINACIÓN HALÓGENA DIRECTA Y TRANSMISIÓN ÓPTICA DE GRAN EFICACIA, QUE SE HA PROBADO A LO LARGO DE 25 AÑOS, GARANTIZA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y EL DESCANSO DE LA	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

			VISTA DEL CIRUJANO.													
3.16.6	CON REGULACIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA EN FORMA CONTINUA.	3.16.6	AJUSTE DEL BRILLO EL BRILLO DE LA ILUMINACIÓN PRINCIPAL Y DE LA ILUMINACIÓN OTTOFLEX™ II PUEDE AJUSTARSE MEDIANTE EL PANEL TÁCTIL O MEDIANTE EL PEDAL DE CONTROL.	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 34	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.16.7	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ (LED) DE REPUESTO. .(JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513681, SE ACEPTA QUE OFERTE ILUMINACIÓN HALOGENA PUNTO. 3.16.1., 3.16.4 Y 3.16.7 DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	3.16.7	PORTALÁMPARAS DE CAMBIO RÁPIDO CON DOS LÁMPARAS HALÓGENAS DE 12V / 50W	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA M844 PÁG. 14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.17						ACCESORIOS										3.17
3.17.1	**CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO INCLUIDO (OPCIONAL)** JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA 513682, SE ACEPTA OFERTAR LA CARACTERISTICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE EL CABLE DE RESPALDO DEL DEL PEDAL INÁLAMBRICO SEA OPCIONAL)	3.17.1	OPCIONAL N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.17.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS,	3.17.2	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	ISB ISOLA BASIC	NBKS 600	3. 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO ISB SOLA BASIC EN TU PROTECCIÓN TU ÚNICA OPCIÓN PÁG. 2 INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.17.3	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES INCLUIDOS.	3.17.3	PRODUCTOS PRODUCTOS REUTILIZABLES SUMINISTRADOS POR LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG, MEDICAL DIVISION, COMO BOTONES GIRATORIOS, CRISTALES PROTECTORES PARA OBJETIVOS Y CAPUCHONES ESTERILIZABLES. **INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA**	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844 PÁG. 68	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.17.4	LÁMPARA DE REPUESTO.	3.17.4	BOMBILLAS INCANDESCENTES 12 V /50 W INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	LEICA	M844 F40	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	VER MANUALDE INSTRUCCIONES LEICA M844	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3.	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3.	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36,	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.					DE ALTA ESPECIALIDAD	PÁG. 76	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		38, 39, 41, 44	14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.17.5	SET DE BATERÍAS RECARGABLES PARA EL PEDAL INALÁMBRICO. (OPCIONAL)	3.17.5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.17.6	SISTEMA DE VIDEOGRABACIÓN O ALMACENAMIENTO USB O CD O DVD O DISCO DURO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	3.17.6	**SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA** CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO: 256 GB. RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA TRASERA (NUMÉRICA): 200 MP, TIPO DE CÁMARA TRASERA: CÁMARA CUÁDRUPLE. 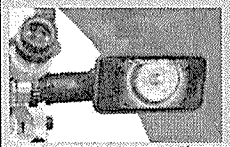 MICROREC ES UN SISTEMA ÓPTICO QUE CONECTA LA CÁMARA DE TU SMARTPHONE A TU MICROSCOPIO O LÁMPARA DE HENDIDURA.	SAMSUNG MICRO REC CUSTOM DIGITAL	SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA MICRO REC CUSTOM DIGITAL	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER SAMSUNG GALAXY S23 PAG. 1 VER MICROREC BROCHURE PAG. 1 Y2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	N/A	N/A	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.17.7	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN	3.17.7	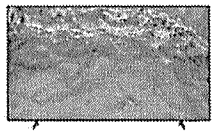 PANTALLA SAMSUNG MOD. BU8000 CRYSTAL 43 PULGADAS	SAMSUNG	BU8000 CRYSTAL	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER SAMSUNG PANTALLA PÁG. 1 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	N/A	N/A	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.18	ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE RETINA:	3.18	**ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE RETINA:**											4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.18.1	INVERTIDORES DE IMAGEN SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	3.18.1	INVERTIDORES DE IMAGEN. EL LEICA RUV800, CON SU INVERSOR INTEGRADO, ESTÁ SITUADO BAJO LA ÓPTICA DEL MICROSCOPIO Y PROPORCIONA AL CIRUJANO, AL ASISTENTE Y A LA CÁMARA DE VÍDEO LA MISMA VISIÓN VERTICAL DE LA RETINA	LEICA	RUV800	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA RUV800 PAG.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
3.18.2	SISTEMA DE LENTES AÉREO CON LENTES EN EL RANGO DE 60D A 90D Y 120D A 132D.	3.18.2	LENTES FRONTALES LENTE CON VISIÓN XL, 132 DIOPTRÍAS PARA UN ÁNGULO DE VISIÓN DE 124° APROX. LENTE 90D (OPCIONAL), 90 DIOPTRÍAS PARA UN ÁNGULO DE VISIÓN DE 90° APROX	LEICA	RUV800	3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	VER CATALOGO LEICA RUV800 PAG.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 3. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA	CERTIFICADO CE CERTIFICADO 9001:2015 CERTIFICADO	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 10, 11, 13, 17, 19, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 39,

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

| | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
531.430.0061 EQUIPO DE FOTOCOAGULADOR.
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
4	* 531.430.0061 EQUIPO DE FOTOCOAGULADOR, TECNOLOGÍA LÁSER DE DIODO DE ESTADO SÓLIDO ND: YVO4 LÁSER DE DOBLE FRECUENCIA, BOMBEADO CON DIODO, CW, CON LONGITUD	4	OFTALMOLOGÍA INDICADO PARA LA FOTOCOAGULACIÓN DE LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR, INCLUYENDO: • FOTOCOAGULACIÓN EN LA RETINA, FOTOCOAGULACIÓN PANRETINIANA Y ENDOFOTOCOAGULACIÓN INTRAVÍTREA DE	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 INTRODUCCIÓN 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	DE ONDA DE 532NM PARA APLICACIONES OFTALMOLÓGICAS EN CONSULTORIO Y QUIROFANO		ANOMALÍAS VASCULARES Y ESTRUCTURALES EN LA RETINA Y LA COROIDES, INCLUYENDO: – RETINOPATÍA DIABÉTICA PROLIFERATIVA Y NO PROLIFERATIVA – NEOVASCULARIZACIÓN COROIDEA – OCLUSIÓN DE RAMA VENOSA RETINIANA – DEGENERACIÓN MACULAR ASOCIADA A LA EDAD – DESGARROS Y DESPRENDIMIENTO DE RETINA – RETINOPATÍA DEL PREMATURO – EDEMA MACULAR – DEGENERACIÓN RETICULAR – OCLUSIÓN DE LA VENA CENTRAL DE LA RETINA • IRIDOTOMÍA, IRIDOPLASTIA EN GLAUCOMA DE ÁNGULO CERRADO Y TRABECULOPLASTIA EN GLAUCOMA DE ÁNGULO ABIERTO LOS SISTEMAS LÁSER IQ 577® (577 NM, AMARILLO VERDADERO) E IQ 532® (532, VERDE) SON LÁSERES DE ESTADO SÓLIDO CON CAPACIDAD DE EMITIR ONDA CONTINUA Y MICROPULSE® PARA APLICACIONES OFTÁLMICAS.				VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 INTRODUCCIÓN 7	RETINA, ESTADO SÓLIDO			RETINA, ESTADO SÓLIDO				39, 41, 44
4.1	EQUIPO OFTALMOLÓGICO DE LÁSER ENDOFOTOCOAGULADOR.	4.1	OFTALMOLOGÍA INDICADO PARA LA FOTOCOAGULACIÓN DE LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR, INCLUYENDO: • FOTOCOAGULACIÓN EN LA RETINA, FOTOCOAGULACIÓN PANRETINIANA Y ENDOFOTOCOAGULACIÓN INTRAVÍTREA DE ANOMALÍAS VASCULARES Y ESTRUCTURALES EN LA RETINA Y LA COROIDES, INCLUYENDO: – RETINOPATÍA DIABÉTICA PROLIFERATIVA Y NO PROLIFERATIVA – NEOVASCULARIZACIÓN COROIDEA – OCLUSIÓN DE RAMA VENOSA RETINIANA – DEGENERACIÓN MACULAR ASOCIADA A LA EDAD – DESGARROS Y DESPRENDIMIENTO DE RETINA – RETINOPATÍA DEL PREMATURO – EDEMA MACULAR – DEGENERACIÓN RETICULAR – OCLUSIÓN DE LA VENA CENTRAL DE LA RETINA • IRIDOTOMÍA, IRIDOPLASTIA EN GLAUCOMA DE ÁNGULO CERRADO Y TRABECULOPLASTIA EN GLAUCOMA DE ÁNGULO ABIERTO	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 INTRODUCCIÓN 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.2	MEDIO ACTIVO: DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO DE FRECUENCIA DOBLADA.	4.2	LOS SISTEMAS LÁSER IQ 577® (577 NM, AMARILLO VERDADERO) E IQ 532® (532, VERDE) SON LÁSERES DE ESTADO SÓLIDO CON CAPACIDAD DE EMITIR ONDA CONTINUA Y MICROPULSE® PARA APLICACIONES OFTÁLMICAS.	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 INTRODUCCIÓN 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.3	LÁSER CON UNA LONGITUD DE ONDA CONTINUA DEL HAZ DE TRATAMIENTO DE 514 A 532NM.	4.3	ONDA CONTINUA DE 532 NM	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 INTRODUCCIÓN 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.4	LÁSER APLICADO A TRAVÉS DE ENDOSONDA CURVA.	4.4	PIEZAS DE MANO ENDOPROBE: PRECISAMENTE EN EL OBJETIVO CENTRO VIRGINIA RETINA Y UNIVERSIDAD GEORGE WASHINGTON LA INSTRUMENTACIÓN ENDOPROBE APUNTA A LA RETINA PARA ENTREGAR ENERGÍA PRECISA EXACTAMENTE DONDE LA NECESITA.	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	FOLLETO IRIDEX VITREORETINAL PAG. 2 Y 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			CON UNA AMPLIA GAMA DE MODELOS, EXISTE UN ENDOPROBE PARA CADA CASO DE LÁSER VITREORRETINIANO. MAXIMICE LA ENERGÍA DEL LÁSER UN ÁNGULO DE CONO MÁS CERRADO PERMITE EL TRATAMIENTO A UNA MAYOR DISTANCIA DE LA RETINA Y AYUDA A PRESERVAR LA DENSIDAD DE POTENCIA DEL LÁSER, CREANDO UN PROCEDIMIENTO MÁS SEGURO. ESCALONADO EN ÁNGULO EN ÁNGULO DE 45° CALIBRE 23 14400 					RETINA, ESTADO SÓLIDO			RETINA, ESTADO SÓLIDO				39, 41, 44
4.5	POTENCIA MÁXIMA EN LA CÓRNEA ENTRE 1.2 W O 1.5 W Y 2 W.	4.5	 POTENCIA DEL TRATAMIENTO IQ 532: DE 50 A 2000 MW (ADMINISTRADA), DEPENDIENDO DEL DISPOSITIVO DE EMISIÓN.	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 33 VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 38	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.6	INTERVALO ENTRE PULSOS DE 10 MS A 800 MS O MAYOR.	4.6	PULSO CW: 10 MS 3000 MS O PULSO ÚNICO	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER IQ 532 BROCHURE PAG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.7	LUZ GUÍA O HAZ DE PUNTERÍA DE 620 A 650 NM O MAYOR	4.7	PUNTERIA DE LÁSER LÁSER DE DIODO, 635 NM NOMINALES	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER IQ 532 BROCHURE PAG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.8	DURACIÓN DEL PULSO, SELECCIONABLE EN FORMA CONTINUA DE 10 MS (MILISEGUNDOS) A 2500 MS.	4.8	DURACIÓN CW-PULSE: DE 10 MS A 3000 MS U ONDA CONTINUA HASTA 60 SEGUNDOS AJUSTES DE MICROPULSE (OPCIONAL): DE 0,05 MS A 1,0 MS	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 38	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.9	INTERVALO ENTRE PULSOS DE 100 MS O MENOR A 800 MS O MAYOR.	4.9	INTERVALO DE REPETICIÓN DE 10 MS A 3000 MS O UN SOLO IMPULSO MICROPULSE: DE 1,0 MS A 10,0 MS	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 38	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.10	PANTALLA LCD PARA EL CONTROL, DESPLIEGUE Y AJUSTE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: POTENCIA, INTERVALO ENTRE PULSOS, DURACIÓN, ACTIVACIÓN DEL LÁSER Y CONTADOR DE DISPAROS. CON CAPACIDAD DE GUARDAR AL MENOS 10 USUARIOS	4.10	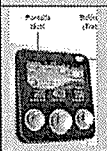	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. USO 15	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			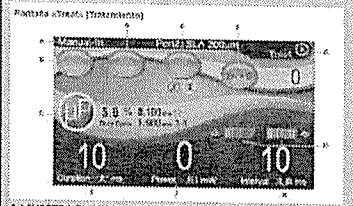 A MUESTRA EL ESTADO DEL FILTRO DE SEGURIDAD OCULAR Y EL DISPOSITIVO DE EMISIÓN. B ACCEDE A LA PANTALLA DE OPCIONES. C (OPCIONAL) AJUSTA LOS PARÁMETROS DE MICROPULSE. CUANDO ESTÁ ACTIVADO MICROPULSE, SE MUESTRAN LOS PARÁMETROS A LA DERECHA DEL BOTÓN (VER IMAGEN). D ACCEDE A LA PANTALLA DE VALORES PREDEFINIDOS. E CAMBIA EL PUERTO. F REINICIA EL CONTADOR DE IMPULSOS. G INDICA EL MODO DE LÁSER: • «READY» (PREPARADO): EL LÁSER ESTÁ PREPARADO; SE EFECTUARÁ UN DISPARO AL PULSAR EL PEDAL. • «STANDBY» (ESPERA): EL LÁSER ESTÁ INACTIVO. • «TREAT» (TRATAMIENTO): EL LÁSER ESTÁ EFECTUANDO UN DISPARO (PEDAL PULSADO). H AJUSTES DEL HAZ DE REFERENCIA Y DEL LIO. I MUESTRA LA DURACIÓN DEL IMPULSO. SE AJUSTA CON EL BOTÓN DE CONTROL. J MUESTRA LA POTENCIA DEL IMPULSO. SE AJUSTA CON EL BOTÓN DE CONTROL. SE MANTIENEN DOS PARÁMETROS DE POTENCIA: UNO PARA CW-PULSE Y OTRO PARA MICROPULSE (SI CORRESPONDE). K MUESTRA EL INTERVALO ENTRE IMPULSOS. SE AJUSTA CON EL BOTÓN DE CONTROL. **GUARDAR AL MENOS 10 USUARIOS** MENÚ «PRESET» (VALORES PREDEDEFINIDOS) PARA ACCEDER AL MENÚ «PRESET» (VALORES PREDEDEFINIDOS), EN LA PANTALLA «STANDBY» (ESPERA), TOQUE «PRESETS» (VALORES PREDEFINIDOS). 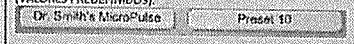 A VALORES PREDEFINIDOS PROGRAMABLES. B PULSE EL BOTÓN DE SELECCIÓN PARA CARGAR EL VALOR PREDEFINIDO SELECCIONADO Y VAYA A LA PANTALLA «STANDBY» (ESPERA). C CANCELE LA CARGA DE LA SELECCIÓN DE VALORES PREDEFINIDOS Y VUELVA A LA PANTALLA «STANDBY» (ESPERA). D VAYA A LA PANTALLA «PRESETS» (VALORES PREDEDEFINIDOS) PARA VER, ACTUALIZAR O SELECCIONAR LOS PARÁMETROS PREDEFINIDOS.				VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 18									
4.11	PEDAL PARA LA ACTIVACIÓN DE DISPARO DEL LÁSER.	4.11	CONFIGURACIÓN DEL PEDAL INALÁMBRICO EL PEDAL INALÁMBRICO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • PEDAL ACCIONADO POR BATERÍA (CON O SIN AJUSTE DE POTENCIA) • RECEPTOR ACTIVADO POR LA CONSOLA DEL LÁSER CONECTE EL RECEPTOR INALÁMBRICO AL RECEPTÁCULO DE PEDAL SITUADO EN LA PARTE TRASERA DEL SISTEMA DE	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			LÁSER. TRES PULSADORES (SEGÚN CORRESPONDA) EN EL PEDAL CONTROLAN LO SIGUIENTE: • PULSADOR IZQUIERDO = DISMINUYE LA POTENCIA (MANTÉNGALO PULSADO PARA DISMINUIR EL PARÁMETRO A VELOCIDAD CONSTANTE) • PULSADOR CENTRAL = ACTIVA EL LÁSER • PULSADOR DERECHO = AUMENTA LA POTENCIA (MANTÉNGALO PULSADO PARA AUMENTAR EL PARÁMETRO A VELOCIDAD CONSTANTE)												
4.12	LONGITUD DEL CABLE DEL PEDAL DE 2M COMO MÍNIMO.	4.12	 INCLUIDOS 2M DE LONGITUD	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 12	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.13	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO TERMOELÉCTRICO O DE AIRE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	4.13	ENFRIAMIENTO REFRIGERADO POR AIRE/TEC	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER IQ 532 BROCHURE PAG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.14	**SISTEMA DE SEGURIDAD DEL EQUIPO:**	**4.14**	**SISTEMA DE SEGURIDAD DEL EQUIPO:**											15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.14.1	BOTÓN DE BLOQUEO EN LA CONSOLA DEL EQUIPO ACTIVADO POR EL USUARIO, EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	4.14.1	INTERBLOQUEO DE SEGURIDAD UN INTERRUPTOR DE BLOQUEO ELECTRÓNICO EN EL PUERTO DE FIBRA IMPIDE LA EMISIÓN DEL LÁSER SI UN DISPOSITIVO DE EMISIÓN NO ESTÁ CONECTADO CORRECTAMENTE. INTERBLOQUEO REMOTO SE PROPORCIONA UN INTERRUPTOR DE BLOQUEO DE PUERTA EXTERNO PARA INHABILITAR EL LÁSER EN CASO DE QUE SE ABRA LA PUERTA DE LA SALA DE TRATAMIENTO DURANTE EL TRATAMIENTO. TAMBIÉN SE PROPORCIONA UN CABLE DE PUENTE DEL INTERRUPTOR DE BLOQUEO.	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 34	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.14.2	SISTEMA DE AUTOBLOQUEO DEL DISPARO DEL LÁSER EN CASO DE QUE ALGÚN PARÁMETRO SE ENCUENTRE FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO.	4.14.2	INTERBLOQUEO DE SEGURIDAD UN INTERRUPTOR DE BLOQUEO ELECTRÓNICO EN EL PUERTO DE FIBRA IMPIDE LA EMISIÓN DEL LÁSER SI UN DISPOSITIVO DE EMISIÓN NO ESTÁ CONECTADO CORRECTAMENTE. INTERBLOQUEO REMOTO SE PROPORCIONA UN INTERRUPTOR DE BLOQUEO DE PUERTA EXTERNO PARA INHABILITAR EL LÁSER EN CASO DE QUE SE ABRA LA PUERTA DE LA SALA DE TRATAMIENTO DURANTE EL TRATAMIENTO. TAMBIÉN SE PROPORCIONA UN CABLE DE PUENTE DEL INTERRUPTOR DE BLOQUEO.	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 34	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.15	**MESA DE ELEVACIÓN ELECTROMOTORIZADA DE LA MISMA MARCA DEL LÁSER (SOLAMENTE PARA CONSULTORIO), CON:**	4.15	LAS ESTACIONES DE TRABAJO CON LÁMPARA DE HENDIDURA DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE IRIDEX SON ECONÓMICAS Y DE ALTA CALIDAD, IDEALES PARA SU USO EN UNA OFICINA PRIVADA O EN UNA CLÍNICA. * EL DISEÑO COMPACTO Y AUTÓNOMO DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO AHORRA ESPACIO	IRIDEX	SL 9800	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER LTQ667 SLIT LAMP WORKSTATION 9800 LED PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			* LA FUENTE DE ILUMINACIÓN LED OFRECE LUZ BLANCA CON TEMPERATURA DE COLOR CONSTANTE Y UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A 50.000 HORAS DE TRABAJO. * LÁMPARA DE HENDIDURA CON ÓPTICA CONVERGENTE DE ALTA CALIDAD Y CAMBIADOR DE AUMENTO DE 5 POSICIONES * OCULARES DE 10X CON ÁNGULO DE CONVERGENCIA DE 6° PARA UNA VISUALIZACIÓN CÓMODA * MESA EN VOLADIZO, ACCESIBLE EN SILLA DE RUEDAS Y CON ALTURA AJUSTABLE ELÉCTRICAMENTE * LISTO PARA LÁSER: DISEÑADO PARA PERMITIR UNA INSTALACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA DE LOS COMPONENTES DEL LÁSER * COMPATIBLE CON UNA VARIEDAD DE CONSOLAS LÁSER IRIDEX Y ADAPTADORES DE LÁMPARA DE HENDIDURA (DE UN SOLO PUNTO Y DE MÚLTIPLES PUNTOS) * DIVISOR DE HAZ Y TUBO OBSERVADOR OPCIONALES 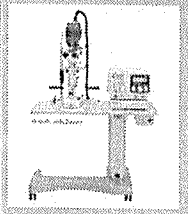													
4.15.1	ACCESIBLE PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	4.15.1	* MESA EN VOLADIZO, ACCESIBLE EN SILLA DE RUEDAS Y CON ALTURA AJUSTABLE ELÉCTRICAMENTE	IRIDEX	SL 9800	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER LT0667 SLIT LAMP WORKSTATION 9800 LED PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
1.15.2	CON PUNTOS DE SUJECIÓN O AGARRE PARA EL PACIENTE AL MOMENTO DEL DISPARO.	1.15.2	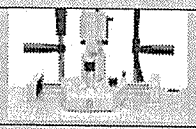	IRIDEX	SL 9800	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER LT0667 SLIT LAMP WORKSTATION 9800 LED PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16	ACCESORIOS:	4.16	ACCESORIOS:											15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16.1	AL MENOS TRES LENTES PARA PROTECCIÓN DE LÁSER (INDICAR	4.16.1	TRES LENTES PARA PROTECCIÓN INCLUIDOS EN LA PRESENTE OFERTA	N/A	N/A	4.- FOTOCOAGULADOR	VER LENTES DE PROTECCIÓN PAG.1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO	N/A	N/A	15, 17, 19, 22, 23, 29,	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).					INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.		4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO			/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO			32, 35, 39, 41, 44	17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16.2	FILTRO FIJO PROTECTOR PARA EL CIRUJANO Y AYUDANTE ADAPTABLE AL MICROSCOPIO.	4.16.2	PROTECCIÓN DEL FACULTATIVO LOS FILTROS DE SEGURIDAD OCULAR PROTEGEN AL FACULTATIVO CONTRA LA LUZ DE LÁSER DE TRATAMIENTO REFLEJADA. HAY FILTROS DE SEGURIDAD OCULAR INTEGRADOS INSTALADOS PERMANENTEMENTE EN CADA ADAPTADOR DE LÁMPARA DE HENDIDURA (SLA) Y OFTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA LÁSER (LIO) COMPATIBLES. FILTROS DE SEGURIDAD PARA LOS OJOS 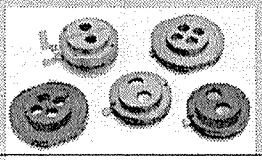	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER MANUAL DEL USUARIO IQ577_IQ532 PAG. 32 VER 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, IRIDEX_EYEFILTERS PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16.3	OFTALMOSCOPIO LÁSER INDIRECTO (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).	4.16.3	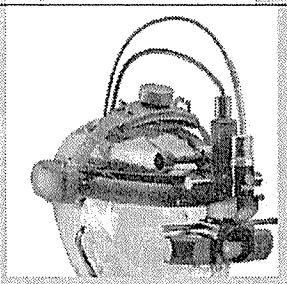 MARCA IRIDEX, MOCELO: IRIDEX LIO PLUS	IRIDEX	IRIDEX LIO PLUS	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER FOLLETO IRIDEX® LIO PLUS REFERENCIA GRAFICA PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16.4	LÁMPARA DE HENDIDURA DE LA MISMA MARCA, ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA USO DE LÁSER CON POSIBILIDAD DE COMUNICARSE CON SISTEMA MULTI IMAGEN PARA IMPRESIÓN DEL TRATAMIENTO.	4.16.4	LÁMPARAS DE HENDIDURA IRIDEX SL 9800 LÁMPARA DE HENDIDURA, CSO SL9800/5X 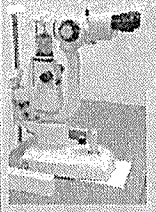	IRIDEX SAMSUNG MICRO REC CUSTOM DIGITAL	SL 9800/5X SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA MICRO REC CUSTOM DIGITAL	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER TXCELL BROCHURE PAG. 6 VER SLIT LAMP, CSO SL9800-5X PAG. 1 Y 9 VER SAMSUNG GALAXY S23 PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA N/A DOF	12/07/28 N/A DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485 N/A	26/05/24 02/02/25 N/A	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO: 256 GB, RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA TRASERA (NUMÉRICA): 200 MP, TIPO DE CÁMARA TRASERA: CÁMARA CUÁDRUPLE. 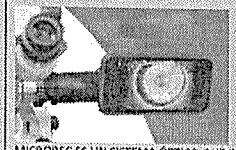 MICROREC ES UN SISTEMA ÓPTICO QUE CONECTA LA CÁMARA DE TU SMARTPHONE A TU MICROSCOPIO O LÁMPARA DE HENDIDURA. IMPRESORA LÁSER COLOR.	BROTHER	HL-4050CDN		VER MICROREC BROCHURE PAG. 1 Y2 VER FOLLETO BROTHER HL-4050CDN PAG. 1								
4.16.5	LENTE DE CONTACTO MAINSTER ESTÁNDAR DE 90º (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).	4.16.5	LENTE DE CONTACTO MAINSTER ESTÁNDAR DE 90º , MARCA OCULAR INSTRUMENTS, MODELO: OMRA 5 	OCULAR INSTRUMENTS	OMRA 5	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER OCULAR INSTRUMENTS PAG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	010033E2000SSA	PRORROGA	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	ISO 13485	27/11/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16.6	LENTE DE CONTACTO GOLDMAN DE TRES ESPEJOS (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).	4.16.6	LENTE DE CONTACTO GOLDMAN DE TRES ESPEJOS MARCA OCULAR INSTRUMENTS, MODELO: OG3MA 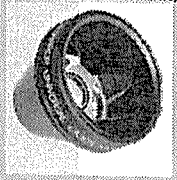	OCULAR INSTRUMENTS	OG3MA	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER OCULAR INSTRUMENTS PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	010033E2000SSA	PRORROGA	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	ISO 13485	27/11/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.16.7	LENTE DE CONTACTO TIPO RITCH PARA TRABAJOS DE TRABECULOPLASTÍA (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).	4.16.7	SE ELIMINA EN PRESICIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES (GLAUCOMA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.16.8	REGULADOR DE VOLTAJE (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).	4.16.8	REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA ISOLA BASIC, MODELON 8K5 600	ISOLA BASIC	N8K5 600	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	VER CATALOGO ISB PAG.2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	N/A	N/A	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.17	CONSUMIBLES:	4.17												15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

4.17.1	AL MENOS CINCUENTA ENDOSONDAS (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).	4.17.1	AL MENOS CINCUENTA ENDOSONDAS:	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	N/A	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.17.2	AL MENOS 25 ENDOSONDAS RECTAS DE 25 GAUGE.	4.17.2	25 ENDOSONDAS RECTAS DE 25 GAUGE. ESTÁNDAR RECTO * PROPORCIONA ACCESO DIRECTO AL SITIO DE TRATAMIENTO. * FACILITA LA FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN EN EL SITIO DE LA ESCLEROTOMÍA. * MAYOR VISIBILIDAD GRACIAS A LA PUNTA CÓNICA CALIBRE 25 MARCA IRIDEX MODELO 13920 	IRIDEX	13920	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	FOLLETO IRIDEX VITREORETINAL PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.17.3	AL MENOS 10 ENDOSONDAS RECTAS DE 23 GAUGE.	4.17.3	10 ENDOSONDAS RECTAS DE 23 GAUGE. ESTÁNDAR RECTO * PROPORCIONA ACCESO DIRECTO AL SITIO DE TRATAMIENTO. * FACILITA LA FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN EN EL SITIO DE LA ESCLEROTOMÍA. * MAYOR VISIBILIDAD GRACIAS A LA PUNTA CÓNICA CALIBRE 23 MARCA IRIDEX MODELO 14390 	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	FOLLETO IRIDEX VITREORETINAL PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.17.4	AL MENOS 5 ENDOSONDAS CURVAS DE 23 GAUGE.	4.17.4	5 ENDOSONDAS CURVAS DE 23 GAUGE. ESCALONADO EN ÁNGULO EN ÁNGULO DE 45° CALIBRE 23 MARCA IRIDEX MODELO 14400 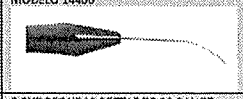	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	FOLLETO IRIDEX VITREORETINAL PAG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44
4.17.5	AL MENOS 5 ENDOSONDAS RECTAS DE 20 GAUGE.	4.17.5	5 ENDOSONDAS RECTAS DE 20 GAUGE. ESTÁNDAR RECTO * PROPORCIONA ACCESO DIRECTO AL SITIO DE TRATAMIENTO. * FACILITA LA FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN EN EL SITIO DE LA ESCLEROTOMÍA. * MAYOR VISIBILIDAD GRACIAS A LA PUNTA CÓNICA CALIBRE 20 MARCA IRIDEX MODELO 14390 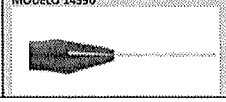	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	FOLLETO IRIDEX VITREORETINAL PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 34, 35, 39, 41, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

4.17.6	AL MENOS 5 ENDOSONDAS CURVAS DE 20 GAUGE.	4.17.6	5 ENDOSONDAS CURVAS DE 20 GAUGE ESCALONADO EN ÁNGULO EN ÁNGULO DE 45° CALIBRE 20 MARCA IRIDEX MODELO 10562 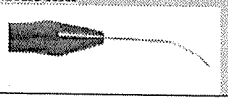	IRIDEX	IQ 532	4.- FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	FOLLETO IRIDEX VITREORETINAL PAG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	0054E2017 SSA	12/07/28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO / 4. FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	CERTIFICADO CE ISO 13485	26/05/24 02/02/25	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 37, 34, 34, 35, 39, 41, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA.

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
5	531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA. EQUIPO PORTÁTIL UTILIZADO COMO TRATAMIENTO A TRAVÉS DE CONGELACIÓN DE TEJIDOS EN CIRUGÍA OFTÁLMICA.	5	1. APLICACIONES EL EQUIPO RODABLE CRYO-S ELECTRIC PUEDE SER UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL USO DEL AIRE FRIO EN LAS SIGUIENTES LESIONES: OFTALMOLOGÍA * LESIONES VIRALES DE CORNEA, * FACOMETACORESIS, * CAMBIOS DERMATOLÓGICOS DE PALPEBRA * CRIOEPILACIÓN, * CRYOEXTRACCIÓN,	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO S. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ S. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ S. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			* CAMBIOS EN CIRCUNFERENCIA DE RETINA, * RETINOPATÍAS EN INFANTES PREMATUROS, * CRÍOTERAPIA PARA LA HINCHAZÓN DE RETINA, * GLAUCOMA, * RETINOBLASTOMA, * ENFERMEDAD CONJUNTIVA CRÓNICA OCULAR, * CRYOPEXI: - TRATAMIENTO PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA												
5.1	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA	5.1	INDICADOR DE LA TEMPERATURA DE LA CRÍOSONDA, CAPACIDAD DE REGULAR LA TEMPERATURA DE TRABAJO INDICADOR DE MODO DEL EQUIPO: FREEZING READY STOP WAIT CLEANING 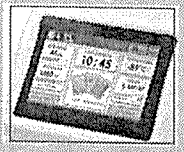	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. S31.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 10 Y REFERENCIA GRAFICA PAG. 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. S31.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. S31.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.2	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE TIEMPO DE CONGELACIÓN	5.2	INDICADOR DE LA TEMPERATURA DE LA CRÍOSONDA, CAPACIDAD DE REGULAR LA TEMPERATURA DE TRABAJO INDICADOR DE MODO DEL EQUIPO: FREEZING READY STOP WAIT CLEANING	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. S31.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 10 Y REFERENCIA GRAFICA PAG. 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. S31.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. S31.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			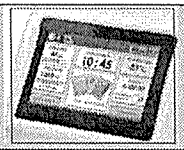												
5.3	CON INTERRUPTOR DE PIE (A PRUEBA DE EXPLOSIONES)	5.3	FIGURA 4. PEDAL NEUMÁTICO DE DESCONEXIÓN A PRUEBA DE EXPLOSIONES DEL EQUIPO CRYO-S ELÉCTRICO 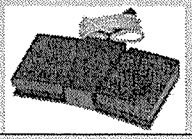	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.4	CON SISTEMA DE CONGELACIÓN	5.4	CRÍOSONDAS CON SENSORES DE TEMPERATURA CON UN TIEMPO DE CONGELACIÓN Y DESCONGELACIÓN DE 2 A 3 s	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.5	CONGELACIÓN RÁPIDA O INSTANTÁNEA	5.5	CRÍOSONDAS CON SENSORES DE TEMPERATURA CON UN TIEMPO DE CONGELACIÓN Y DESCONGELACIÓN DE 2 A 3 s	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6	ACCESORIOS:	5.6	ACCESORIOS:	METRUM	CRYOFLEX									4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6.1	REGULADOR DE PRESIÓN Y MANÓMETRO.	5.6.1	PRESIÓN DE TRABAJO PUEDE SER REGULADA POR EL USUARIO 45 BAR CON MANÓMETRO PARA TANQUE DE ÓXIDO NITROSO CON RANGO DE 51 A 66 KG/CM2	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6.2	MANGUERA DE CONEXIÓN DEL TANQUE AL EQUIPO.	5.6.2	FIGURA 5. MANGUERA DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA (EQUIPO – CILINDRO), DIFERENTES MEDIDAS	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-S ELECTRIC PAG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

						CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA					CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA				37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6.3	TANQUE CONTENEDOR DE GAS DE CO2 O N2O DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	5.6.3	OXIDO NITROSO (N2O), EN CILINDROS PRESURIZADOS DE ACERO.	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER MANUAL INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO CRYO-5 ELECTRIC PAG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6.4	LÁPIZ APLICADOR REUTILIZABLE PARA VITREO CON PUNTA DENTRO DEL RANGO DE 0.89 MM A 1.3 MM DE DIÁMETRO	5.6.4	 MICRO CRYOPRUEBA Ø1.0MM TYPE: OP-L008/RF	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER OPHTHALMOLOGICAL PROBES PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6.5	LÁPIZ APLICADOR CURVO REUTILIZABLE PARA EXTRACCIÓN DE CATARATA DE 1.9 MM DE DIÁMETRO O MENOR.	5.6.5	 CRYO PRUEBA PARA CATARATA 1.5MM TYPE: OP-C013/RF	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER OPHTHALMOLOGICAL PROBES PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.6.6	LÁPICES APLICADORES REUTILIZABLES PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA CURVOS DE 3.17 MM DE DIÁMETRO O MENOR	5.6.6	 MICRO CRYOPRUEBA PARA RETINA 3.0 MM TYPE: OP-R010S/RF	METRUM	CRYOFLEX	CARPETA 4.2.19 / CATALOGO / EQUIPO 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	VER OPHTHALMOLOGICAL PROBES PAG. 5	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	1980E2002SSA	13/06/2027	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 5. 531.247.0023 EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ISO 13485:2016	01/08/2025	4, 10, 11, 15, 17, 19, 22, 32, 35, 36, 38,39, 41,44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 22 25, 28, 32, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
6	EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE CATARATA POR FACOFRAGMENTACIÓN ASÍ COMO PARA EXTRAER EL HUMOR VÍTREO DEL	6	EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM ES UN EQUIPO QUIRÚRGICO MULTIFUNCIONAL PARA EL USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA DEL SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR. LAS POSIBILIDADES DEL PRODUCTO INCLUYE UNA VARIEDAD DE PIEZAS DE MANO QUE OFRECEN LA POSIBILIDAD DE CORTAR VÍTREO Y TEJIDO, EMULSIFICAR EL CRISTALINO, ILUMINAR EL SEGMENTO	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR DEL GLOBO OCULAR CON FINES DE TRATAMIENTO CON TÉCNICA INVASIVA.		POSTERIOR DEL OJO, Y APLICAR DIATERMIA PARA DETENER LA PÉRDIDA DE SANGRE.												27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1	PIEZA DE MANO PARA SISTEMA DE ULTRASONIDO.	6.1	AL SELECCIONAR LA PIEZA DE MANO U/S, SE PROPORCIONA IRRIGACIÓN, ASPIRACIÓN Y POTENCIA FACO A LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO. LA POTENCIA FACO SE DEFINE COMO PROPORCIONAL AL DESPLAZAMIENTO DE LA PUNTA FACO. LA AMPLITUD DEL DESPLAZAMIENTO DE ULTRASONIDO DE LA PUNTA FACO ES PROPORCIONAL A LA POTENCIA DE ULTRASONIDO INDICADA EN EL PANEL FRONTAL DE LA CONSOLA. EL USUARIO TIENE LA POSIBILIDAD DE AJUSTAR EL NIVEL DE ASPIRACIÓN, LOS NIVELES DE VACÍO Y LA POTENCIA DE FACO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS FLECHAS DE AJUSTE O EL MANDO A DISTANCIA. PIEZAS DE MANO DE ULTRASONIDO (U/S) LAS PIEZAS DE MANO OZIL ® TORSIONAL DE ALTO RENDIMIENTO SON INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y DEBEN MANIPULARSE CON EXTREMO CUIDADO. LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO NO DEBE SER TOCADA POR NINGÚN OBJETO SÓLIDO DURANTE SU USO. INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA CIRUGÍA DEBERÁ LIMPIAR LA PIEZA DE MANO A FONDO. ASEGÚRESE DE QUE EL CABLE ESTÁ COMPLETAMENTE SECO ANTES DE CONECTARLO A LA CONSOLA. PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDOS (U/S) INFINITI® - ESTA PIEZA DE MANO SE UTILIZA PARA APLICACIONES DE ULTRASONIDO EN EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM CON PUNTAS TURBOSONICS® DE 1,1 MM PUNTAS O TURBOSONICS® DE 0,9 MM, INCLUYENDO LAS PUNTAS FLARED Y/O ABS®. 	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.91 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG.1.17 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.146	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	30/07/24 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.1	PARA FACOEMULSIFICACIÓN:	6.1.1	AL SELECCIONAR LA PIEZA DE MANO U/S, SE PROPORCIONA IRRIGACIÓN, ASPIRACIÓN Y POTENCIA FACO A LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.91	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	30/07/24 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.2	TIPO PIEZOELÉCTRICO O PIEZAS DE MANO DE POTENCIA DE ULTRASONIDO (U/S, MODOS DE FRACMENTACIÓN ULTRASONICA AJUSTABLE)	6.1.2	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL OFICINA INTERNACIONAL SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN PATENTES (PCT) (54) TÍTULO: PIEZA DE MANO ULTRASÓNICA TORSIONAL(57) RESUMEN UNA PIEZA DE MANO (10) QUE TIENE DOS CONJUNTOS DE ELEMENTOS PIEZOELÉCTRICOS (18, 20). UN CONJUNTO DE ELEMENTOS (20) ESTÁ POLARIZADO PARA PRODUCIR MOVIMIENTO LONGITUDINAL. EL OTRO CONJUNTO DE ELEMENTOS (18) ESTÁ POLARIZADO PARA PRODUCIR UN MOVIMIENTO DE TORSIÓN. UN CONTROLADOR DE ULTRASONIDO APROPIADO IMPULSA CADA CONJUNTO DE ELEMENTOS EN SUS RESPECTIVAS	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER PATENTE OZIL ALCON PÁG. 1 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG.1.17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	30/07/24 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			FRECUENCIAS RESONANTES PARA PRODUCIR VIBRACIÓN LONGITUDINAL Y OSCILACIÓN TORSIONAL. PIEZAS DE MANO DE ULTRASONIDO (U/S) LAS PIEZAS DE MANO OZIL ® TORSIONAL DE ALTO RENDIMIENTO SON INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y DEBEN MANIPULARSE CON EXTREMO CUIDADO. LA PUNTA DE LA PIEZA DE MANO NO DEBE SER TOCADA POR NINGÚN OBJETO SÓLIDO DURANTE SU USO. INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA CIRUGÍA DEBERÁ LIMPIAR LA PIEZA DE MANO A FONDO. ASEGÚRESE DE QUE EL CABLE ESTÁ COMPLETAMENTE SECO ANTES DE CONECTARLO A LA CONSOLA. PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDOS (U/S) INFINITI® - ESTA PIEZA DE MANO SE UTILIZA PARA APLICACIONES DE ULTRASONIDO EN EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM CON PUNTAS TURBOSONICS® DE 1,1 MM PUNTAS Ó TURBOSONICS® DE 0,9 MM, INCLUYENDO LAS PUNTAS FLARED Y/O ABS®. 				VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.146								
6.1.3	TITANIO.	6.1.3	PIEZA DE MANO INFINITI™ OZIL™ TORSIONAL TITANIO LAS PUNTAS U/S ESTÁN HECHAS DE UNA ALEACIÓN DE TITANIO DE GRADO MÉDICO, Y SE ADOSAN A LAS PIEZAS DE MANO U/S Y TORSIONAL OZIL® PARA EMITIR ENERGÍA MECÁNICA AL CRISTALINO, COLABORANDO EN SU EXTRACCIÓN POR ASPIRACIÓN.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER OZIL TORSIONAL INFINITI PÁG. 8 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.147	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F. 1232E2003 SSA	30/07/24 D.O.F. 13/09/27	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.4	ESTERILIZABLE.	6.1.4	PARA CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN, ACUDA A LAS INSTRUCCIONES DE USO (DFU) INCLUIDAS EN LA PIEZA DE MANO	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.17	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.5	CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON AL MENOS DOS DE LOS SIGUIENTES:	6.1.5	CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON AL MENOS DOS DE LOS SIGUIENTES:					CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.5.1	BYPASS	6.1.5.1	SISTEMA BYPASS DE ASPIRACIÓN - LA PUNTA ABS® INCLUYE UN PEQUEÑO AGUJERO EN LA PARTE DISTAL DE LA PARED DE LA PUNTA.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO	CARPETA 4.2.18 REG SAN/	1644E2009 SSA	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/	ISO 13485:2016	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

							CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.147	EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	D.O.F.		EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	FDA		19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.5.2	AIRE	6.1.5.2	DEJE AL MENOS DOS PIES DE SEPARACIÓN CON EL PANEL POSTERIOR DE LA UNIDAD PARA FACILITAR LA CORRIENTE DEL VENTILADOR. DE ESTA MANERA ASEGURARÁ EL FLUJO DE AIRE NECESARIO PARA UNA CORRECTA REFRIGERACIÓN DE LA CONSOLA.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PÁG. 1.16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.5.3	AGUA	6.1.5.3	N/A									ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.1.5.4	PASIVO	6.1.5.4	N/A									ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.2	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	6.2	EL MODO FACO PROPORCIONA CAPACIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN UTILIZANDO PIEZAS DE MANO DE POTENCIA DE ULTRASONIDO (U/S) CONTROLADAS POR EL PEDAL.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.91	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.2.1	FRECUENCIA EN EL RANGO DE 28 A 43.5 KHZ (ID DE LA PREGUNTA 513694 LICITANTE MEDICAL DIMEGAR SA DE CV, SE ACEPTA PFERTAR LA CARACTERISTICA DE	6.2.1	FRECUENCIA LONGITUDINAL: 43.5 ± 3.0 KHZ FRECUENCIA TORSIONAL: 32.0 ± 2.0 KHZ VELOCIDAD DE PULSO: 0-100 PPS LONGITUD DEL BURST LONGITUDINAL: 5A500MS LONGITUD DEL BURST TORSIONAL: 2A500MS	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	UN RANGO DE 28 43,5 KHZ).														30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.2.2	MODOS DE OPERACIÓN:	6.2.2	MODOS DE OPERACIÓN:					CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.2.2.1	PULSADO.	6.2.2.1	MODO FACO: SUBMODO PULSADO EL SUBMODO FACO PULSADO SE PUEDE AJUSTAR LA POTENCIA U/S FUA O LINEAL. (POTENCIA%) EN VELOCIDAD (PULSOS POR SEGUNDO-PPS) Y TIEMPO DE CONEXIÓN (%) DE PULSOS DE POTENCIA U/S. EL PULSO SE CONTROLA CON EL PEDAL DESDE LA PARADA DOS HASTA LA PRESIÓN TOTAL DEL PEDAL. EL PORCENTAJE REAL DE TIEMPO DE ACTIVACIÓN DE LA POTENCIA U/S SE REFLEJA EN LA VENTANA ACTUAL. HAY CINCO SUBMODOS DISPONIBLES EN MODO FACO QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN: EN CADA SUBMODO, LOS PANELES DE ASPIRACIÓN Y VACÍO SON IDÉNTICOS, MIENTRAS QUE LOS PANELES DE ULTRASONIDO CAMBIAN DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL MODO EN USO EN ESE MOMENTO. -3D - BURST - PERSONALIZADO (SOLO EN VISTA AVANZADA) -PULSADO - CONTINUO	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.103 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.91	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.2.2.2	CONTINUO	6.2.2.2	MODO FACO: SUBMODO CONTINUO EL SUBMODO FACO CONTINUO PROPORCIONA POTENCIA U/S FUA O LINEAL. (POTENCIA %). LA POTENCIA FACO SE CONTROLA CON EL PEDAL DESDE LA PARADA DOS HASTA LA PRESIÓN TOTAL DEL PEDAL. EL PORCENTAJE REAL DE TIEMPO DURANTE EL QUE LA POTENCIA U/S ESTÁ ACTIVA SE REFLEJA EN LA VENTANA ACTUAL. HAY CINCO SUBMODOS DISPONIBLES EN MODO FACO QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN: EN CADA SUBMODO, LOS PANELES DE ASPIRACIÓN Y VACÍO SON IDÉNTICOS, MIENTRAS QUE LOS PANELES DE ULTRASONIDO CAMBIAN DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL MODO EN USO EN ESE MOMENTO. -3D - BURST - PERSONALIZADO (SOLO EN VISTA AVANZADA) -PULSADO - CONTINUO	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.107 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.91	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.2.2.3	MODO BURST O INCREMENTO	6.2.2.3	MODO FACO: SUBMODO BURST - OZIL® BURST AL UTILIZAR ESTE MODO, EL ESTALLIDO FACO ES SEGUIDO INMEDIATAMENTE POR EL ESTALLIDO TORSIONAL, SEGUIDO DE UN TIEMPO DE INTERRUPCIÓN. LA DURACIÓN DEL ESTALLIDO FACO SE DETERMINA CON EL AJUSTE EN EL PANEL, POR EJEMPLO DE 35MS EN LA FIGURA 2-69, LA DURACIÓN DEL ESTALLIDO TORSIONAL ES DE 70MS. LA DURACIÓN DEL TIEMPO DE DESCONEXIÓN SE DECIDE CON EL PEDAL EN POSICIÓN 3. AL PRINCIPIO ES IGUAL A 2500MS, Y GRADUALMENTE SE REDUCE A MEDIDA QUE SE PRESIONA EL PEDAL. AL PRESIONAR EL PEDAL EN TODA SU TRAYECTORIA, EL TIEMPO DE	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.99	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			DESCONEXIÓN SERÁ IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL PANEL - 10 MS EN EL EJEMPLO DADO.												40, 41, 42, 43, 44
6.3	SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN (I/A) CON	6.3	MODO IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (I/A) EN MODO I/A, LA PANTALLA CIRUGÍA INCLUYE PANELES PARA CONTROLAR UNA PIEZA DE MANO DE IA. LA PRESIÓN DE VACÍO SE CONTROLA SIEMPRE DE FORMA LINEAL Y EL VACÍO NO SE PUEDE DESCONECTAR.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.120	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.1	PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN DE PUNTA INTERCAMBIABLE CON MANGA O CAMISA DE SILICÓN:	6.3.1		ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.150 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.1.1	DIÁMETRO DE PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0.2-0.5 MM.	6.3.1.1		ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.150 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.1.2	PUNTA CURVA DE I/A CON PUERTO	6.3.1.2	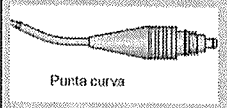	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.150	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.1.3	PUNTA CON PUERTO A 90°(O DE ANGULO RECTO) DE I/A O PUNTA CON PUERTO A 45° DE I/A	6.3.1.3	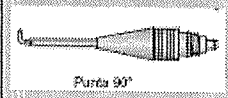	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.150 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.2	BOMBA PERISTÁLTICA Y/O VENTURI CON UN VACÍO	6.3.2	ELEVACIÓN DINÁMICA	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO	CARPETA 4.2.18 REG SAN/	1644E2009 SSA	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/	ISO 13485:2016	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	MÁXIMO DE 500 MMHG A 700 MMHG.		EL VALOR EN LA BARRA DE LA PANTALLA INDICA EL TIEMPO DE ELEVACIÓN REAL. PARA EL AJUSTE DEL NIVEL DE ASPIRACIÓN DE LA BOMBA AL INICIO DE LA OCLUSIÓN, LA CONFIGURACIÓN DE LA ELEVACIÓN DINÁMICA PUEDE VARIAR DESDE -2 A 4, EN INCREMENTOS DE 1. CUANDO LA BARRA DE AJUSTE MUESTRA UNA ELEVACIÓN DINÁMICA DE -2, INDICA QUE EL TIEMPO DE AJUSTE DEL NIVEL DE ASPIRACIÓN DE LA BOMBA ES EL MÁS DESPACIO. CUANDO LA BARRA DE AJUSTE MUESTRA UNA ELEVACIÓN DINÁMICA DE 4, INDICA QUE EL TIEMPO DE ELEVACIÓN EN EL AJUSTE DEL NIVEL DE ASPIRACIÓN DE LA BOMBA ES EL MÁS RÁPIDO. VACÍO@ NIVEL DEL MAR: VITRECTOMÍA: 0 A 650 MMHG FRAGMENTACIÓN: 0 A 650 MMHG EXTRUSIÓN: 0 A 650 MMHG EXTRACCIÓN: 0 A 650 MMHG IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN: 0 A 650 MMHG FACOEMULSIFICACIÓN: 0 A 650 MMHG SUBSISTEMA DE EXTRACCIÓN EL SUBSISTEMA DE EXTRACCIÓN UTILIZA EL SUMINISTRO DE DISTRIBUCIÓN NEUMÁTICA PARA PROPORCIONAR VACÍO CONTROLADO PRESIÓN AL CIRCUITO DE EXTRACCIÓN. CONSTA DE LOS COMPONENTES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN. JUNTO CON EL CONTROLADOR DEL MÓDULO, ESTOS COMPONENTES SE UTILIZAN PARA CONTROLAR LA PRESIÓN, EL VACÍO Y EL FLUJO EN EL CIRCUITO DE EXTRACCIÓN. • UN REGULADOR DE PRESIÓN QUE REGULA LA PRESIÓN MÁXIMA DE ALIMENTACIÓN AL CIRCUITO. • UNA VÁLVULA DE CIERRE NORMALMENTE CERRADA QUE SE UTILIZA PARA CERRAR EL SUMINISTRO DE AIRE AL CIRCUITO. • DOS VÁLVULAS PROPORCIONALES NORMALMENTE CERRADAS QUE SUMINISTRAN AIRE A UN GENERADOR DE VACÍO. • UN GENERADOR DE VACÍO VENTURI QUE PROPORCIONA VACÍO AL CIRCUITO. EL SISTEMA DE EXTRACCIÓN ESTÁ BASADO EN VENTURI; SIN EMBARGO, DADO QUE EL SISTEMA CONSTELLATION® TIENE LA CAPACIDAD DE MEDIR EL FLUJO DE FLUIDO ASPIRADO, SE ADMITEN LOS MODOS DE CONTROL DE FLUJO Y DE SUCCIÓN. MODO DE FLUJO EN EL MODO DE CONTROL DE FLUJO, EL CAUDAL COMANDADO POR EL USUARIO A TRAVÉS DEL PEDAL DEL INTERRUPTOR DE PIE SE UTILIZA COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA EL ALGORITMO QUE CONTROLA LA PRESIÓN EN LA CÁMARA DE SUCCIÓN. EL CAUDAL REAL CALCULADO SE UTILIZA COMO VARIABLE DE ENTRADA AL LAZO DE CONTROL. LA BOMBA DE ORENAJE PERISTÁLTICA ESTÁ CONFIGURADA PARA UNA VELOCIDAD QUE DA COMO RESULTADO EL ÍNDICE DE FLUJO DESEADO CON AJUSTES REALIZADOS PARA MANTENER EL NIVEL DE FLUIDO EN EL CASETE EN EL MEDIO DEL RANGO OPERATIVO DEL MODO DE FLUJO. SI EL NIVEL DE LÍQUIDO SALE DEL RANGO DE OPERACIÓN DEL MODO DE FLUJO, YA NO SE PUEDEN REALIZAR MEDICIONES DE FLUJO PRECISAS Y EL MODO DE FLUJO SE APAGA.				CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.91 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.3 VER CONSTELLATION SERVICE MANUAL PÁG. 2.29, 2.30 Y 2.31	EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	D.O.F.		EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	FDA		19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.3	IRRIGACIÓN CON CONTROL DE PRESIÓN POR GRAVEDAD Y/O IRRIGACIÓN FORZADA.	6.3.3	MODO IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (I/A) EN MODO I/A, LA PANTALLA CIRUGÍA INCLUYE PANELES PARA CONTROLAR UNA PIEZA DE MANO DE IA. LA PRESIÓN DE VACÍO SE CONTROLA SIEMPRE DE FORMA LINEAL Y EL VACÍO NO SE PUEDE DESCONECTAR. CUANDO EL SISTEMA DETECTA UNA OCLUSIÓN, APARECERÁ LA PALABRA "OCLUSIÓN" EN EL PANEL DE EXTRACCIÓN (EN MODO FLUJO) BAJO LOS CONTROLES DEL LÍMITE BÁSICO Y SONARÁ UNA ALARMA. BOTÓN ORIGEN (INFUSIÓN/IRRIGACIÓN): • INFUSIÓN FORZADA DE GAS • POWER POLE/GOTERO	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.120 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.50	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			• GRAVEDAD POR LO GENERAL, EL PEDAL PROPIAMENTE DICHO SIRVE PARA CONTROLAR UN PARÁMETRO, COMO POR EJEMPLO EL VADO, CON EL ÁNGULO DE PRESIÓN DEL PEDAL PROPORCIONAL A LA SALIDA DEL PARÁMETRO. EN ALGUNOS MODOS DE OPERACIÓN, EL PEDAL SIIVE PARA CONECTAR/DESCONECTAR UNA FUNCIÓN, CUANDO CUALQUIER PRESIÓN RESULTA EN UNA EMISIÓN FIJA DE SU PARÁMETRO. 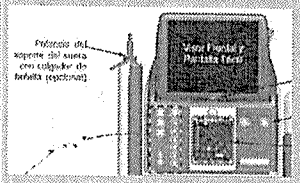 				VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.9 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.3 (REFERENCIA GRAFICA)								40, 41, 42, 43, 44
6.3.4	MÉTODO DE REFLUJO ASISTIDO.	6.3.4	BARRA MENÚ: OPCIONES- CONFIGURACIÓN DEL DOCTOR - CIRUGÍA- REFLUJO LA SUBPESTAÑA REFLUJO (QUE SE MUESTRA EN LA FIGURA 2-12) PERMITE AL USUARIO CAMBIAR CIERTAS PREFERENCIAS RELACIONADAS CON EL REFLUJO DURANTE LA CIRUGÍA. 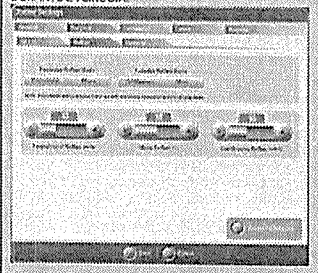	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.23	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.5	DESPLIEGUE VISUAL Y/O AUDITIVO DE BAJO FLUJO O BAJA PRESIÓN.	6.3.5	BARRA MENÚ: OPCIONES- CONFIGURACIÓN DEL DOCTOR - AJUSTES DE SONIDO. AL SELECCIONAR LA PESTAÑA SONIDOS LA PANTALLA MUESTRA LA FIGURA 2-18. ESTA PANTALLA PERMITE AL OPERADOR AJUSTAR EL VOLUMEN DE TODOS LOS TONOS CONTINUOS ASÍ COMO LAS CONFIRMACIONES DE VOZ DE CADA DOCTOR. ADEMÁS DEL NIVEL DE VOLUMEN, EL OPERADOR PUEDE TAMBIÉN ACTIVAR/DESACTIVAR UN SONIDO, EXCEPTO LO QUE SIGUEN, QUE NO PUEDEN SER NUNCA DESCONECTADOS: • DIATERMIA • LÁSER • ERRORES • OCLUSIÓN FACO • TECLA NO VÁLIDA • VOZ • ALARMA DE INFUSIÓN	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.30	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.3.6	POSTE DE INFUSIÓN CONTROLADO POR PEDAL.	6.3.6	POR LO GENERAL, EL PEDAL PROPIAMENTE DICHO SIRVE PARA CONTROLAR UN PARÁMETRO, COMO POR EJEMPLO EL VADO, CON EL ÁNGULO DE PRESIÓN DEL PEDAL PROPORCIONAL A LA SALIDA DEL PARÁMETRO. EN ALGUNOS MODOS DE OPERACIÓN, EL PEDAL SIIVE PARA CONECTAR/DESCONECTAR UNA FUNCIÓN, CUANDO CUALQUIER PRESIÓN RESULTA EN UNA EMISIÓN FIJA DE SU PARÁMETRO.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			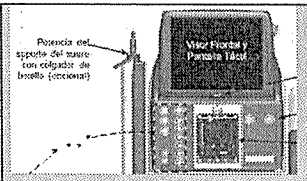				VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.3 (REFERENCIA GRAFICA)								30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.4	VITRECTOMÍA ANTERIOR.	6.4	VITRECTOMÍA ANTERIOR: SUBMODOS: HÚMEDO, SECO VELOCIDAD DE CORTE: 0 A SONDA MÁXIMA MODO VITRECTOMÍA EL MODO VITRECTOMÍA PROPORCIONA CORTE VÍTREO Y VACÍO UTILIZANDO UNA SONDA DE VITRECTOMÍA DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA CONECTADA POR TUBOS A UNA FUENTE DE PRESIÓN DE AIRE Y UN PUERTO DE VACÍO. HAY CINCO SUBMODOS DISPONIBLES, CADA UNO CON SU PROPIO NIVEL DE VACÍO Y VELOCIDAD DE CORTE POR DEFECTO. LOS VALORES SE AJUSTAN UTILIZANDO LAS FLECHAS, INCLUSO CON EL PEDAL PRESIONADO.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.4 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.77	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.4.1	OCUTOMO O VITRECTOR ANTERIOR TIPO GUILLOTINA. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	6.4.1	SONDAS DE VITRECTOMÍA • SONDA ULTRAVIT® CALIBRE 20, 23, 25, 25+™ Y 27+™ GA • SONDA ULTRAVIT® AVIT CALIBRE 20 Y 23 GA 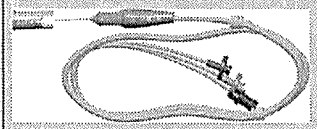 	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.144 VER FOLLETO CONSTELLATION ESPAÑOL PÁG. 2 (REFERENCIA GRÁFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.4.1.1	VELOCIDAD DE CORTE VARIABLE PROGRAMABLE POR EL OPERADOR.	6.4.1.1	VITRECTOMÍA: SUBMODOS: 3D, MOMENTARIO, PROPVAC, VITVET VELOCIDAD DE CORTE: SONDA ULTRAVITG) 7500: 100 A 7500 CPM SONDA ULTRAVITLD 5000: 100 A 5000 CPM SONDA ULTRAVITG) 2500: 100 A 2500 CPM TECLAS DE AJUSTE DEL VALOR DEL PARÁMETRO ARRIBA/ABAJO LAS TECLAS AJUSTE DEL VALOR DEL PARÁMETRO ARRIBA/ABAJO SIRVEN PARA AJUSTAR LOS VALORES (PARÁMETROS) EN UN PANEL DE CONTROL DE LA CIRUGÍA QUE CUENTA CON FLECHAS DE AJUSTE (EJ., PRESIÓN, VACÍO, VELOCIDAD DE CORTE). LOS PANELES DE CONTROL DE LA CIRUGÍA SE SELECCIONAN A TRAVÉS DE LA TECLA DE NAVEGACIÓN, Y UN MARGEN AZUL INDICA QUE EL PANEL HA SIDO SELECCIONADO.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.3 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.12	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

6.4.1.2	VELOCIDAD VARIABLE MÍNIMA DE 5000 CORTES POR MINUTO.	6.4.1.2	VITRECTOMÍA: SUBMODOS: 3D, MOMENTARIO, PROPVAC, VITWET VELOCIDAD DE CORTE: SONDA ULTRAVITG) 7500: 100 A 7500 CPM SONDA ULTRAVITLD 5000: 100 A 5000 CPM SONDA ULTRAVITG) 2500: 100 A 2500 CPM SONDA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR 20GA 5000 ANTERIOR 8065751020 CONSTELLATION® ULTRAVIT® SONDA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR • ANTERIOR DE CALIBRE 20 ULTRAVIT® SONDA DE VITRECTOMÍA • CÁNULA DE IRRIGACIÓN CURVA • RFID ENGAUGE® 8065751020 | 6/CAJA 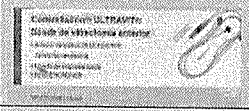	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.3 VER ACCESORIOS DEL CONSTELLATION® VISION SYSTEM PAG.1 VER CONSTELLATION RETINA 2019 PAG. 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5	VITRECTOMÍA POSTERIOR.	6.5	VITRECTOMÍA: SUBMODOS: 3D, MOMENTARIO, PROPVAC, VITWET VELOCIDAD DE CORTE: SONDA ULTRAVITG) 7500: 100 A 7500 CPM SONDA ULTRAVITLD 5000: 100 A 5000 CPM SONDA ULTRAVITG) 2500: 100 A 2500 CPM	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.1	PROGRAMACIÓN DE VELOCIDAD DE CORTE CONTROLADO POR EL OPERADOR:	6.5.1	TECLAS DE AJUSTE DEL VALOR DEL PARÁMETRO ARRIBA/ABAJO LAS TECLAS AJUSTE DEL VALOR DEL PARÁMETRO ARRIBA/ABAJO SIRVEN PARA AJUSTAR LOS VALORES (PARÁMETROS) EN UN PANEL DE CONTROL DE LA CIRUGÍA QUE CUENTA CON FLECHAS DE AJUSTE (EJ., PRESIÓN, VACÍO, VELOCIDAD DE CORTE). LOS PANELES DE CONTROL DE LA CIRUGÍA SE SELECCIONAN A TRAVÉS DE LA TECLA DE NAVEGACIÓN, Y UN MARGEN AZUL INDICA QUE EL PANEL HA SIDO SELECCIONADO.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.12	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.2	MODO DE CORTE:	6.5.2	MODO DE CORTE:									ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

6.5.2.1	LINEAL.	6.5.2.1	FRAGMENTACIÓN: SUBMODOS: LINEAL, FIJO, MOMENTARIO TIP STROKE@ 100%: 3.1 ± 0.5 MILS AT 100% POWER RESONANT FREQUENCY: 43.5 ± 3.0 KHZ PULSE RATE RANGE: 0- 100 PPS	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.2.2	FIJA.	6.5.2.2	FRAGMENTACIÓN: SUBMODOS: LINEAL, FIJO, MOMENTARIO TIP STROKE@ 100%: 3.1 ± 0.5 MILS AT 100% POWER RESONANT FREQUENCY: 43.5 ± 3.0 KHZ PULSE RATE RANGE: 0- 100 PPS	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.3	RANGO DE CORTES ENTRE 1 A 10,000 POR MINUTO.	6.5.3	CONSTELLATION® VITRECTOMÍA PAQUETE TOTAL PLUS® 8065752435 | 10 000 CPM	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER SURGICAL RETINA PRODUCT CATALOG PÁG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.4	PIEZA DE MANO POSTERIOR U OCUTOMO POSTERIOR, TIPO GUILLOTINA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	6.5.4	SONDAS DE VITRECTOMÍA • SONDA ULTRAVIT® CALIBRE 20, 23, 25, 25+™ Y 27+™ GA  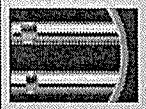	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.144 VER FOLLETO CONSTELLATION ESPAÑOL PÁG. 2 (REFERENCIA GRÁFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.5	PIEZA DE MANO O FRAGMENTADOR PARA SEGMENTO POSTERIOR.	6.5.5	PIEZA DE MANO DE FRAGMENTACIÓN LA PIEZA DE MANO DE FRAGMENTACIÓN ESTÁ CONFIGURADA PARA PROPORCIONAR VACÍO Y FRAGMENTACIÓN DE FORMA SIMULTÁNEA, O SÓLO VACÍO, DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN DE LA CONSOLA. LA PIEZA DE MANO TIENE UNA CARCASA DE ACERO INOXIDABLE PARA UNA MAYOR DURACIÓN Y FIABILIDAD. A PARTE DE LA CONEXIÓN Y RETIRADA DE LA AGUJA Y LA LÍNEA DE ASPIRACIÓN, NO ES NECESARIO REALIZAR NINGÚN OTRO MONTAJE O DESMONTAJE.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.145	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

6.5.6	MICROTIJERAS PROGRAMABLES PARA:	6.5.6	MODO TIJERAS EL MODO TIJERAS, QUE SE MUESTRA EN LA FIGURA 2-95, OFRECE LA FUNCIÓN DE CORTE UTILIZANDO TIJERAS DE POTENCIA NEUMÁTICA CONTROLADA POR EL PEDAL. LAS TIJERAS DE POTENCIA NEUMÁTICA UTILIZAN UNAS MICROTIJERAS ENCAJADAS EN LA PIEZA DE MANO NEUMÁTICA ALCON™/GRIESHABER™, QUE ESTÁN CONECTADAS A TRAVÉS DE UN TUBO CON EL PUERTO NEUMÁTICO DEL PANEL FRONTAL. HAY DOS SUBMODOS DISPONIBLES: MULTICORTE Y PROP (PROPORCIONAL). EN EL MODO TIJERAS, LA PANTALLA CIRUGÍA INCLUYE PANELES PARA EL CONTROL DE LAS TIJERAS Y LAS PINZAS BIMANUAL.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE USUARIO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.143	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.6.1	UN CORTE.	6.5.6.1	TIJERAS: SUBMODOS: **PROPORCIONAL**, MULTI-CORTE PRESIÓN PROPORCIONAL: 0-50 PSI @NIVEL DEL MAR VELOCIDAD MULTI CORTE: **CORTE ÚNICO** A 450 CPM	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.6.2	MULTICORTE.	6.5.6.2	TIJERAS: SUBMODOS: PROPORCIONAL, **MULTI-CORTE** PRESIÓN PROPORCIONAL: 0-50 PSI @NIVEL DEL MAR VELOCIDAD **MULTI CORTE**: CORTE ÚNICO A 450 CPM	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.7	CONTROL PROGRAMABLE DE FLUIDOS VISCOSOS O SILICÓN.	6.5.7	TECLAS DE AJUSTE DEL VALOR DEL PARÁMETRO ARRIBA/ABAJO LAS TECLAS AJUSTE DEL VALOR DEL PARÁMETRO ARRIBA/ABAJO SIRVEN PARA AJUSTAR LOS VALORES (PARÁMETROS) EN UN PANEL DE CONTROL DE LA CIRUGÍA QUE CUENTA CON FLECHAS DE AJUSTE (EJ., PRESIÓN, VACÍO, VELOCIDAD DE CORTE). LOS PANELES DE CONTROL DE LA CIRUGÍA SE SELECCIONAN A TRAVÉS DE LA TECLA DE NAVEGACIÓN, Y UN MARGEN AZUL INDICA QUE EL PANEL HA SIDO SELECCIONADO. MODO CONTROL DEL FLUIDO VISCOSO (VFC) EL MODO VFC (CONTROL DEL FLUIDO VISCOSO) PRESENTA LA PRESIÓN EN EL CONECTOR VFC DEL PANEL FRONTAL PARA LA INYECCIÓN DE FLUIDO (EJ., ACEITE DE SILICONA), O VACÍO PARA LA EXTRACCIÓN, A TRAVÉS DE LOS TUBOS VFC HACIA UNA JERINGA. UTILIZANDO EL VACÍO, EL MODO VFC PROPORCIONA UNA FORMA DE EXTRUIR EL FLUIDO A TRAVÉS DE LA JERINGA VFC	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.12 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.132	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.5.8	ENDOILUMINACIÓN LED (ID DE LA PREGUNTA 513695 LICITANTE MEDICAL DIMEGAR SA DE CV, SE ACEPTA OFERTAR PARA EVALUACIÓN ENDOILUMINACIÓN POR FIBRA OPTICA LED O XENON) .	6.5.8	ILUMINACIÓN LA ILUMINACIÓN PRINCIPAL LA PROPORCIONAN DOS PUERTOS CONTROLADOS DE FORMA INDEPENDIENTE SITUADOS JUSTO DEBAJO DE LA PANTALLA. LA EMISIÓN DE LUZ DE ESTOS PUERTOS SE BASA EN UNA LÁMPARA DE **XENON** QUE GENERA LUZ BLANCA DE ALTO BRILLO. CADA PUERTO PERMITE EL USO DE SONDAS DE FIBRA 20, 23, Y 25 GA DE TERMINADO ACMI Y OFRECEN LAS SIGUIENTES EMISIONES MÍNIMAS PARA LAS SONDAS (100%; 0-200 HORAS DE USO DE LA LÁMPARA): · SONDAS 20 GA = 16 ± 6 LUMEN (@ 115% PUNTO DE AJUSTE; 0-400 HORAS DE USO DE LA LÁMPARA)	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			- SONDAS 23 GA = 23± 13 LUMEN (@ 115% PUNTO DE AJUSTE: 0-400 HORAS DE USO DE LA LÁMPARA) - SONDAS 25 GA = 23±13 LUMEN (@ 115% PUNTO DE AJUSTE: 0-400 HORAS DE USO DE LA LÁMPARA)												40, 41, 42, 43, 44
6.6	DIATERMIA BIPOLAR	6.6	DIATERMIA: FRECUENCIA: 1.5 MHZ ± 10%. PERFIL DE ONDA: SINUSOIDAL POTENCIA EMITIDA 10 VATIOS MÁXIMO A 100% CON 75 ± 10% CARGA NO INDUCTIVA RANGO DE POTENCIA 0- 100% DE POTENCIA MÁXIMA EMITIDA	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.6.1	PINZAS BIPOLARES:	6.6.1	LAS PINZAS DE COAGULACIÓN BIPOLAR CUENTAN CON UN DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO QUE REDUCE LA FATIGA DE LA PIEZA DE MANO, Y PROPORCIONA SEGURIDAD Y UN CONTROL PRECISO. ESTÁN DISPONIBLES EN ALEACIÓN DE TITANIO ANTI-ADHERENTE, MUY CONDUCTORA O EN CONFIGURACIONES DE UN SÓLO USO. TAMBIÉN ES POSIBLE ENCONTRARLAS EN UNA GRAN VARIEDAD DE ESTILOS DE PUNTAS.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.151	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.6.1.1	RECTA	6.6.1.1	ACCESORIOS BIPOLARES DE UN SOLO USO PINZAR IRIS/JOYERO RECTAS 8065129501	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 6.7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.6.1.2	ANGULADA.	6.6.1.2	ACCESORIOS BIPOLARES DE UN SOLO USO PINZAR IRIS/JOYERO CURVAS 8065129101	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 6.7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.7	DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA TÁCTIL O MATRIZ ACTIVA.	6.7	EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM ES UN EQUIPO QUIRÚRGICO MULTIFUNCIONAL PARA EL USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA DEL SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR. LAS POSIBILIDADES DEL PRODUCTO INCLUYE UNA VARIEDAD DE PIEZAS DE MANO QUE OFRECEN LA POSIBILIDAD DE CORTAR VÍTREO Y TEJIDO, EMULSIFICAR EL CRISTALINO, ILUMINAR EL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO, Y APLICAR DIATERMIA PARA DETENER LA PÉRDIDA DE SANGRE. EL VACÍO SIRVE PARA RETIRAR MATERIA OCULAR DEL OJO Y SE CONSIGUE CONECTANDO LOS TUBOS DE LA PIEZA DE MANO EN EL PUERTO DEL CASETE DE FLUIDOS. LA FUNCIÓN DE IRRIGACIÓN/INFUSIÓN SE OFRECE PARA REEMPLAZAR EL FLUIDO EN EL OJO Y ENTRA EN EL OJO DIRECTAMENTE	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			A TRAVÉS DE UNA CÁNULA DE INFUSIÓN O UNA PIEZA DE MANO. LA INTERFAZ GRÁFICA CON EL OPERADOR FUNCIONA A TRAVÉS DE MENÚS. EL OPERADOR REALIZA ENTRADAS UTILIZANDO LA PANTALLA TÁCTIL, EL MANDO A DISTANCIA Y EL PEDAL. PANTALLA PRINCIPAL LA PANTALLA PRINCIPAL ESTÁ DIVIDIDA EN TRES ÁREAS: BARRA MENÚ, GLOBALES, Y EL ÁREA DE ESTADO DEL SISTEMA QUE SE MUESTRA EN LA FIGURA 2-7. LA BARRA MENÚ OFRECE OPCIONES DISPONIBLES EN CUALQUIER ESTADO DEL SISTEMA. EL ÁREA GLOBALES APORTA EL CONTROL DE LAS FUNCIONES DISPONIBLES EN TODOS LOS MODOS QUIRÚRGICOS Y PARA CUALQUIER ESTADO DEL SISTEMA. EL ÁREA ESTADO DEL SISTEMA OFRECE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE UNO DE LOS SIGUIENTES ESTADOS DISPONIBLES: CONFIGURAR, CIRUGÍA O FINAL DEL CASO. ESTOS ESTADOS SE SELECCIONAN PRESIONANDO LA PESTAÑA ASOCIADA EN LA BARRA MENÚ. LA FIGURA 2-7 MUESTRA EL ESTADO CONFIGURAR. 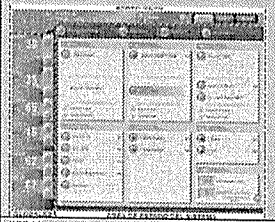				VER MANUAL DE USUARIO CONSTELLATION PAG. 2.15								40, 41, 42, 43, 44
6.8	PEDAL PROGRAMABLE CON PROTECCIÓN CONTRA AGUA, QUE CONTROLE:	6.8	PEDAL LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA CONSOLA DEL CONSTELLATION® VISION SYSTEM SE CONTROLAN A TRAVÉS DEL PENAL QUE MUESTRA LA FIGURA 2-3. EL PEDAL CUENTA CON UN PEDAL PROPIAMENTE DICHO, INTERRUPTORES IZQUIERDO Y DERECHO VERTICAL/HORIZONTAL, INTERRUPTORES DE PEDAL IZQUIERDO Y DERECHO, Y UNA PALANCA DE AJUSTE DE TENSIÓN. UNA VENTANA DE AVISO APARECERÁ SIEMPRE QUE EL PEDAL NO SE ENCUENTRE CONECTADO. POR LO GENERAL, EL PEDAL PROPIAMENTE DICHO SIIVE PARA CONTROLAR UN PARÁMETRO, COMO POR EJEMPLO EL VADO, CON EL ÁNGULO DE PRESIÓN DEL PEDAL PROPORCIONAL A LA SALIDA DEL PARÁMETRO. EN ALGUNOS MODOS DE OPERACIÓN, EL PEDAL SIIVE PARA CONECTAR/DESCONECTAR UNA FUNCIÓN, CUANOO CUALQUIER PRESIÓN RESULTA EN UNA EMISIÓN FIJA DE SU PARÁMETRO. GRADO DE PROTECCIÓN IP CONSOLA: IPXO PEDAL: IPX8	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.9 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.3.	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.8.1	MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	6.8.1	PEDAL LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA CONSOLA DEL CONSTELLATION® VISION SYSTEM SE CONTROLAN A TRAVÉS DEL PENAL QUE MUESTRA LA FIGURA 2-3. EL PEDAL CUENTA CON UN PEDAL PROPIAMENTE DICHO, INTERRUPTORES IZQUIERDO Y DERECHO VERTICAL/HORIZONTAL, INTERRUPTORES DE PEDAL IZQUIERDO Y DERECHO, Y UNA PALANCA DE AJUSTE DE TENSIÓN. UNA VENTANA DE AVISO APARECERÁ SIEMPRE QUE EL PEDAL NO SE ENCUENTRE CONECTADO. POR LO GENERAL, EL PEDAL PROPIAMENTE DICHO SIIVE PARA CONTROLAR UN PARÁMETRO, COMO POR EJEMPLO EL VADO, CON EL ÁNGULO DE PRESIÓN DEL PEDAL PROPORCIONAL A LA SALIDA DEL PARÁMETRO. EN	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			ALGUNOS MODOS DE OPERACIÓN, EL PEDAL SIIVE PARA CONECTAR/DESCONECTAR UNA FUNCIÓN, CUANDO CUALQUIER PRESIÓN RESULTA EN UNA EMISIÓN FIJA DE SU PARÁMETRO. EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM ES UN EQUIPO QUIRÚRGICO MULTIFUNCIONAL PARA EL USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA DEL SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR. LAS POSIBILIDADES DEL PRODUCTO INCLUYE UNA VARIEDAD DE PIEZAS DE MANO QUE OFRECEN LA POSIBILIDAD DE CORTAR VÍTREO Y TEJIDO, EMULSIFICAR EL CRISTALINO, ILUMINAR EL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO, Y APLICAR DIATERMIA PARA DETENER LA PÉRDIDA DE SANGRE. EL VACÍO SIRVE PARA RETIRAR MATERIA OCULAR DEL OJO Y SE CONSIGUE CONECTANDO LOS TUBOS DE LA PIEZA DE MANO EN EL PUERTO DEL CASETE DE FLUIDOS. LA FUNCIÓN DE IRRIGACIÓN/INFUSIÓN SE OFRECE PARA REEMPLAZAR EL FLUIDO EN EL OJO, Y ENTRA EN EL OJO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE UNA CÁNULA DE INFUSIÓN O UNA PIEZA DE MANO. LA INTERFAZ GRÁFICA CON EL OPERADOR FUNCIONA A TRAVÉS DE MENÚS. EL OPERADOR **REALIZA ENTRADAS UTILIZANDO LA PANTALLA TÁCTIL, EL MANDO A DISTANCIA Y EL PEDAL.**				VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.1								
6.8.2	PIEZA DE MANO PARA SISTEMA DE ULTRASONIDO Y SISTEMA PARA IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN.	6.8.2	PEDAL LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA CONSOLA DEL CONSTELLATION® VISION SYSTEM SE CONTROLAN A TRAVÉS DEL PENAL QUE MUESTRA LA FIGURA 2-3. EL PEDAL CUENTA CON UN PEDAL PROPIAMENTE DICHO, INTERRUPTORES IZQUIERDO Y DERECHO VERTICAL/HORIZONTAL, INTERRUPTORES DE PEDAL IZQUIERDO Y DERECHO, Y UNA PALANCA DE AJUSTE DE TENSIÓN. UNA VENTANA DE AVISO APARECERÁ SIEMPRE QUE EL PEDAL NO SE ENCUENTRE CONECTADO. POR LO GENERAL, EL PEDAL PROPIAMENTE DICHO SIIVE PARA CONTROLAR UN PARÁMETRO, COMO POR EJEMPLO EL VADO, CON EL ÁNGULO DE PRESIÓN DEL PEDAL PROPORCIONAL A LA SALIDA DEL PARÁMETRO. EN ALGUNOS MODOS DE OPERACIÓN, EL PEDAL SIIVE PARA CONECTAR/DESCONECTAR UNA FUNCIÓN, CUANDO CUALQUIER PRESIÓN RESULTA EN UNA EMISIÓN FIJA DE SU PARÁMETRO. EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM ES UN EQUIPO QUIRÚRGICO MULTIFUNCIONAL PARA EL USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA DEL SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR. LAS POSIBILIDADES DEL PRODUCTO INCLUYE UNA VARIEDAD DE PIEZAS DE MANO QUE OFRECEN LA POSIBILIDAD DE CORTAR VÍTREO Y TEJIDO, EMULSIFICAR EL CRISTALINO, ILUMINAR EL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO, Y APLICAR DIATERMIA PARA DETENER LA PÉRDIDA DE SANGRE. EL VACÍO SIRVE PARA RETIRAR MATERIA OCULAR DEL OJO Y SE CONSIGUE CONECTANDO LOS TUBOS DE **LA PIEZA DE MANO EN EL PUERTO** DEL CASETE DE FLUIDOS. LA FUNCIÓN DE **IRRIGACIÓN/INFUSIÓN** SE OFRECE PARA REEMPLAZAR EL FLUIDO EN EL OJO, Y ENTRA EN EL OJO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE UNA CÁNULA DE INFUSIÓN O UNA PIEZA DE MANO. LA INTERFAZ GRÁFICA CON EL OPERADOR FUNCIONA A TRAVÉS DE MENÚS. EL OPERADOR REALIZA ENTRADAS UTILIZANDO LA PANTALLA TÁCTIL, EL MANDO A DISTANCIA Y EL PEDAL. PIEZAS DE MANO Y PUNTAS ULTRAFLOW®* LA PIEZA DE MANO ULTRAFLOW® SE UTILIZA EN MODO I/A PARA MANTENER LA PRESIÓN DE LA CÁMARA CON IRRIGACIÓN MIENTRAS SE RETIRA LA MATERIA CORTICAL POR MEDIO DE LA ASPIRACIÓN. PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDOS (U/S) INFINITI® - ESTA PIEZA DE MANO SE UTILIZA PARA APLICACIONES DE ULTRASONIDO EN EL CONSTELLATION® VISION SYSTEM CON PUNTAS TURBOSONICS® DE 1,1 MM PUNTAS Ó TURBOSONICS® DE 0,9 MM, INCLUYENDO LAS PUNTAS FLARED Y/O ABS®.	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.9 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.1 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.149 VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.146	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			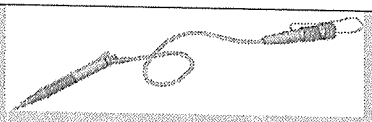												
6.9	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE ERROR O FALLA DURANTE LA OPERACIÓN.	6.9	BARRA MENÚ: OPCIONES- CONFIGURACIÓN DEL DOCTOR - AJUSTES DE SONIDO. AL SELECCIONAR LA PESTAÑA SONIDOS LA PANTALLA MUESTRA LA FIGURA 2-18. ESTA PANTALLA PERMITE AL OPERADOR AJUSTAR EL VOLUMEN DE TODOS LOS TONOS CONTINUOS ASÍ COMO LAS CONFIRMACIONES DE VOZ DE CADA DOCTOR. ADEMÁS DEL NIVEL DE VOLUMEN, EL OPERADOR PUEDE TAMBIÉN ACTIVAR/DESACTIVAR UN SONIDO, EXCEPTO LO QUE SIGUEN, QUE NO PUEDEN SER NUNCA DESCONECTADOS: • DIATERMIA • LÁSER • ERRORES • OCLUSIÓN FACO • TECLA NO VÁLIDA • VOZ • ALARMA DE INFUSIÓN	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.30	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.10	**ACCESORIOS:**	6.10	**ACCESORIOS:**												
6.10.1	SOPORTE RODABLE CON POSTE DE INFUSIÓN.	6.10.1	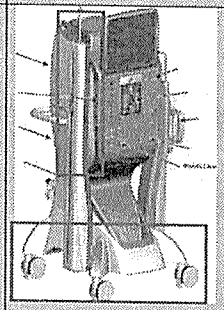	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 1.1 REFERENCIA GRAFICA	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.10.2	ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN. (MÍNIMO 2)	6.10.2	2 ESTUCHES PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN 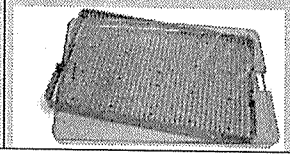	DUCKWORTH &/ KENT	T7010	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	VER CATALOGO DUCKWORTH &/ KENT PAG. 181	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	D.O.F.	N/A	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	CERTIFICADO GB96/9732 DIRECTIVA-93-42-EEC, CERTIFICADO GB966456 ISO13485-2016	04/05/24 13/09/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															40, 41, 42, 43, 44
6.10.3	LLAVE(S) O PINZA (S) PARA PUNTAS DE FACOEMULSIFICACIÓN E IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN.	6.10.3	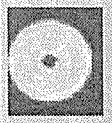 LLAVE DE PUNTA I/A	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER SURGICAL RETINA PRODUCT CATALOG PÁG.3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
6.10.4	PUNTAS DE CAUTERIO BIPOLAR.	6.10.4	LAS PINZAS DE COAGULACIÓN BIPOLAR CUENTAN CON UN DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO QUE REDUCE LA FATIGA DE LA PIEZA DE MANO, Y PROPORCIONA SEGURIDAD Y UN CONTROL PRECISO. ESTÁN DISPONIBLES EN ALEACIÓN DE TITANIO ANTI-ADHERENTE, MUY CONDUCTORA O EN CONFIGURACIONES DE UN SÓLO USO. TAMBIÉN ES POSIBLE ENCONTRARLAS EN UNA GRAN VARIEDAD DE ESTILOS DE PUNTAS 	ALCON	CONSTELLATION® VISION SYSTEM	EQUIPO DE FACOVITRECTOMÍA	VER MANUAL DE FUNCIONAMIENTO CONSTELLATION VISION SYSTEM, PAG. 2.151	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 6. FACO VITRECTOMIA	1644E2009 SSA D.O.F.	30/07/24 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 6. FACO VITRECTOMIA	ISO 13485:2016 FDA	24/04/25 15/05/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPÉUITICOS.
531.385.1080 7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR.
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)								
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD	PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx @me ial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

							(TRADUCCION Y REFERENCIADO)								
7	** 531.385.1080 ESTERILIZADOR DE VAPOR. EQUIPO SEMIPORTÁTIL PARA ESTERILIZAR POR MEDIO DE VAPOR AUTOGENERADO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL EMPLEADO DURANTE LA ATENCIÓN, OFTALMOLÓGICA.	7	EL STATIM ESTÁ INDICADO PARA QUE LO UTILICEN PROFESIONALES SANITARIOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DENTALES Y MÉDICOS, INCLUIDOS INSTRUMENTOS HUECOS, DISEÑADOS PARA SOPORTAR LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR.	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.1	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.	7.1	IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DE PLACAS CONTROLADORAS HAY TRES TIPOS DIFERENTES DE PLACAS CONTROLADORAS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN STAT.SOYUNIDADES TIPO 5000/ 5000S/ 5000 G4 (CONSULTE 'REVISIÓN DE PCB' MÁS ARRIBA). SE PUEDEN IDENTIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA (FIGURA 3): FIGURA 3 CARACTERÍSTICAS TÍPICAS: • NÚMERO DE REVISIÓN EN LA PARTE INFERIOR DERECHA. • MICROPROCESADOR RECTANGULAR MÁS EPROM • PUENTE 'W1' PARA CALIBRACIÓN • CONECTOR AZUL 'INTERFAZ DE PRESIÓN/ IMPRESORA'  PLACA TIPO REVISIÓN 6.X (2004 - 2007): CARACTERÍSTICAS TÍPICAS: • NÚMERO DE REVISIÓN EN LA PARTE INFERIOR DERECHA. • MICROPROCESADOR CUADRADO MÁS EPROM • PUENTE 'W1' PARA CALIBRACIÓN • CONECTOR AZUL 'INTERFAZ DE PRESIÓN/ IMPRESORA' 	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER TATIM-5000-5000S-5000-G4-SERVICE-MANUAL EN, PAG. 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.2	TIPO GABINETE O SOBREMESA.	7.2	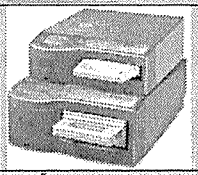	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 (REFERENCIA GRAFICA) PAG.1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.3	2 CHAROLAS DE ESTERILIZACIÓN GRANDES DE 60CM X 41CM X 19CM	7.3	TAMAÑO DE LA UNIDAD (L X AN X AL): 23,6" X 16,1" X 7,5" / 60 CM X 41 CM X 19 CM DIMENSIONES INTERNAS DEL CASSETTE:	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER ESTERILIZADOR DE VAPOR	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7.	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7.	CERTIFICADO DE FABRICANTE	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	CON DIMESIÓN INTERNA DEL CASET DE 38CM X 18CM X 7.5 CM.		15" X 7" X 3" / 38 CM X 18 CM X 7,5 CM				FOLLETO STATIM G4, PAG. 2	ESTERILIZADOR DE VAPOR			ESTERILIZADOR DE VAPOR	PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016		29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.4	CON DEPÓSITO DE AGUA AUTÓNOMO	7.4	**3.4 LLENADO DEL DEPÓSITO DE AGUA** CUANDO RELLENE EL DEPÓSITO, ASEGÚRESE DE ESTAR UTILIZANDO SOLAMENTE AGUA DESTILADA PROCESADA CON VAPOR QUE CONTENGA MENOS DE 5PPM DE SÓLIDOS DISUELTOS EN TOTAL (CON UNA CONDUCTIVIDAD MENOR A 10 MS / CM). PARA RELLENAR EL DEPÓSITO, SIGUA LOS PASOS SIGUIENTES (CONSULTE LA FIGURA 5): 1. SAQUE EL SOMBRERETE DEL DEPÓSITO . 2. DERRAME AGUA DESTILADA PARA PROCESO DE VAPOR EN EL DEPÓSITO HASTA QUE ESTÉ CASI LLENO (UN MÁXIMO DE 4 LITROS). UTILICE UN EMBUDO PARA EVITAR LOS DERRAMES. 3. REEMPLACE Y AJUSTE LA TAPA. 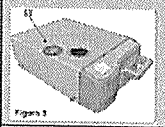	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.14	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.5	SALIDA AUTOMÁTICA DE VAPOR A BOTELLA DE CONDENSACIÓN O SALIDA DE AGUA RESIDUAL.	7.5	**3.3 CONEXIÓN DEL RECIPIENTE PARA AGUA RESIDUAL** LA BOTELLA DE DESECHOS SE USA PARA RECOGER LAS AGUAS RESIDUALES DESPUÉS DE HABERSE CONVERTIDO EN VAPOR Y DE HABERSE DRENADO DEL CASSETTE. PARA CONECTAR LA BOTELLA DE DESECHOS AL STATIM, SIGA LOS SIGUIENTES PASOS (VER FIGURA 4): 1. INSERTE EL TUBO DE SALIDA EN EL RACOR SITUADO EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD Y TIRE SUAVEMENTE PARA COMPROBAR QUE ESTÉ BIEN AJUSTADO. 2. CORTE EL TUBO HASTA OBTENER EL LARGO DESEADO Y COLOQUE SUAVEMENTE EL ACCESORIO DE LA BOTELLA DE DESECHOS EN SU LUGAR. 3. COLOQUE EL EXTREMO LIBRE DEL TUBO EN EL ORIFICIO DE LA TAPA DE LA BOTELLA DE DESECHOS Y APRIETE EL ACCESORIO CON LA MANO. NO ENROLLE EL TUBO DE ESCAPE. 4. DESTORNILLE LA TAPA Y LA UNIDAD DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR DE COBRE DE LA BOTELLA DE DESECHOS. LA TAPA Y EL SERPENTÍN DEBERÁN SALIR JUNTOS. 5. LLENE LA BOTELLA DE DESECHOS CON AGUA HASTA LA LÍNEA DE MÍN. Y COLOQUE NUEVAMENTE EL MONTAJE DE TAPA Y CONDENSADOR DE COBRE. VACÍE LA BOTELLA DE DESECHOS A MENUDO PARA EVITAR OLORES DESAGRADABLES Y LA DECOLORACIÓN DEL CONTENIDO (SE PUEDE AGREGAR UN DESINFECTANTE DE BAJO NIVEL, PREPARADO SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, A LA BOTELLA DE DESECHOS PARA REMEDIAR ESTA SITUACIÓN.) COMO MÍNIMO, VACÍE LA BOTELLA DE DESECHOS CADA VEZ QUE VUELVA A RELLENAR EL DEPÓSITO. 6. COLOQUE LA BOTELLA DE DESECHOS CERCA DE LA UNIDAD. GUARDE LA BOTELLA DEBAJO DE LA UNIDAD. SE	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@me

ial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			PUEDE DIRIGIR EL TUBO A TRAVÉS DE UN ORIFICIO, (8 MM DE DIÁMETRO) EN LA MESA Y ASEGURARLO CON LAS ABRAZADERAS DE NYLON SUMINISTRADAS. 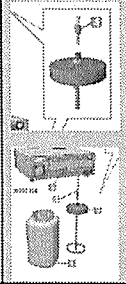												
7.6	EQUIPO CON DEPÓSITO DE AGUA INTEGRADO CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CONDENSACIONES Y VÁLVULAS DE DESAGÜE.	7.6	**3.3 CONEXIÓN DEL RECIPIENTE PARA AGUA RESIDUAL** LA BOTELLA DE DESECHOS SE USA PARA RECOGER LAS AGUAS RESIDUALES DESPUÉS DE HABERSE CONVERTIDO EN VAPOR Y DE HABERSE DRENADO DEL CASSETTE. PARA CONECTAR LA BOTELLA DE DESECHOS AL STATIM, SIGA LOS SIGUIENTES PASOS (VER FIGURA 4): 1. INSERTE EL TUBO DE SALIDA EN EL RACOR SITUADO EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD Y TIRE SUAVEMENTE PARA COMPROBAR QUE ESTÉ BIEN AJUSTADO. 2. CORTE EL TUBO HASTA OBTENER EL LARGO DESEADO Y COLOQUE SUAVEMENTE EL ACCESORIO DE LA BOTELLA DE DESECHOS EN SU LUGAR. 3. COLOQUE EL EXTREMO LIBRE DEL TUBO EN EL ORIFICIO DE LA TAPA DE LA BOTELLA DE DESECHOS Y APRIETE EL ACCESORIO CON LA MANO. NO ENROLLE EL TUBO DE ESCAPE. 4. DESTORNILLE LA TAPA Y LA UNIDAD DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR DE COBRE DE LA BOTELLA DE DESECHOS. LA TAPA Y EL SERPENTÍN DEBERÁN SALIR JUNTOS. 5. LLENE LA BOTELLA DE DESECHOS CON AGUA HASTA LA LÍNEA DE MÍN. Y COLOQUE NUEVAMENTE EL MONTAJE DE TAPA Y CONDENSADOR DE COBRE. VACÍE LA BOTELLA DE DESECHOS A MENUDO PARA EVITAR OLORES DESAGRADABLES Y LA DECOLORACIÓN DEL CONTENIDO. (SE PUEDE AGREGAR UN DESINFECTANTE DE BAJO NIVEL, PREPARADO SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, A LA BOTELLA DE DESECHOS PARA REMEDIAR ESTA SITUACIÓN.) COMO MÍNIMO, VACÍE LA BOTELLA DE DESECHOS CADA VEZ QUE VUELVA A RELLENAR EL DEPÓSITO. 6. COLOQUE LA BOTELLA DE DESECHOS CERCA DE LA UNIDAD. GUARDE LA BOTELLA DEBAJO DE LA UNIDAD. SE PUEDE DIRIGIR EL TUBO A TRAVÉS DE UN ORIFICIO, (8 MM DE DIÁMETRO) EN LA MESA Y ASEGURARLO CON LAS ABRAZADERAS DE NYLON SUMINISTRADAS.	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			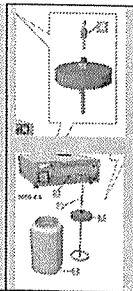												
7.7	DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y PROGRESO DE CICLO.	7.7	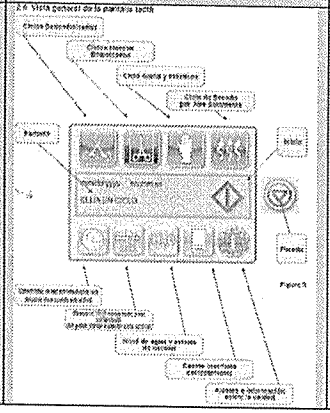	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

7.8	SELECCIÓN DE PROGRAMAS POR MEDIO DE TECLADO *O PANTALLA TÁCTIL (OPCIONAL)*	7.8	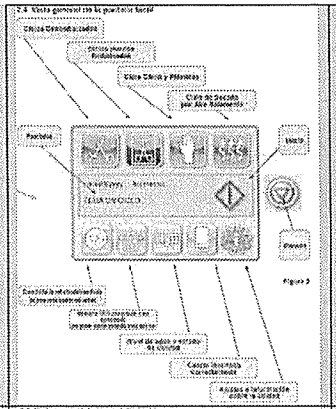	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.9	CONTROL AUTOMÁTICO DE TODO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, INDICANDO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN Y FIN DE CICLO.	7.9	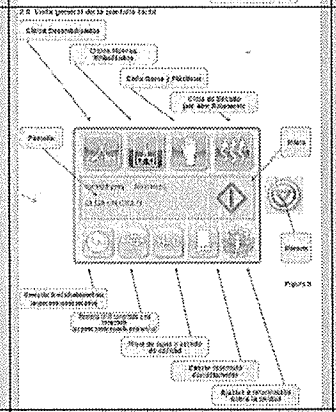	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER MANUAL COLTENE STATIM 2000G4 5000 G4 PAG.8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.10	SISTEMA DE SEGURIDAD CON CINTA TESTIGO.	7.10	CINTA TESTIGO INCLUIDA EN LA PRESENTE OFERTA 	CINTA TESTIGO	3M	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER ESTERILIZADOR DE VAPOR CINTA TESTIGO DE VAPOR CLASE 1 PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	ISO 13485:2016	01/09/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.11	ACCESORIOS:	7.11	ACCESORIOS:											4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@me ial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.11.1	CHAROLA EN ACERO INOXIDABLE O CASETE CON DIMENSIÓN 180MM X 380MM X 75MM.	7.11.1	DIMENSIONES INTERNAS DEL CASSETTE: 15" X 7" X 3" / 38 CM X 18 CM X 7,5 CM	STATIM G4	SCICAN	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR FOLLETO STATIM G4, PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	1661E2013 SSA	27/01 /28	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	CERTIFICADO DE FABRICANTE PARA EXPORTAR (MCE) CERTIFICADO ISO 13485: 2016	12/02/2025 13/12/2026	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
7.11.2	MESA PARA EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN	7.11.2		STALION	MOD. NT-110	7.- ESTERILIZADOR DE VAPOR	VER FOLLETO STALLION PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	DOF	DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 7. ESTERILIZADOR DE VAPOR	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @me ial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000488

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS.
SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
8	SCCB EQUIPO DE DIAGNÓSTICO AVANZADO MEDIANTE IMAGEN DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	8	EL SPECTRALIS OCT SE COMPONE DE DOS SISTEMAS DE BARRIDO DE LÁSER, EL TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA SPECTRAL-DOMAIN (SD-OCT) Y EL OFTALMOSCOPIO CONFOCAL DE BARRIDO DE LÁSER (CSLO), PERMITIENDO ASÍ LA ADQUISICIÓN SIMULTÁNEA DE IMÁGENES DE SECCIÓN TRANSVERSAL O BARRIDOS DE	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	DE SEGMENTO ANTERIOR, POSTERIOR Y CÉLULAS GANGLIONARES.		VOLUMEN DE LA RETINA Y DE UNA IMAGEN DE REFERENCIA INFRARROJA					COHERENCIA ÓPTICA			COHERENCIA ÓPTICA				44
8.1	APLICACIÓN PARA IMÁGENES DE FONDO DE OJO	8.1	PREPARATIVOS II (CONTINUACIÓN) EN CUANTO EL RAYO LÁSER ENTRE EN LA PUPILA, EL FONDO DEL OJO SE VISUALIZA EN LA PANTALLA	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E20145SA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.2	AUTOFLUORESENCIA	8.2	LOS TIPOS DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN POSIBLES SON LA ANGIOGRAFÍA FLUORESCEÍNICA Y CON VERDE DE INDOCIANINA, ADQUISICIÓN DE IMÁGENES INFRARROJAS Y LIBRES DE ROJO, ASÍ COMO LA AUTOFLUORESCENCIA DE FONDO.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E20145SA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.3	**APLICACIONES DE OCT PARA:**	8.3	APLICACIONES DE OCT PARA:											4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.3.1	RETINA	8.3.1	LOS EQUIPOS DE LA SERIE SPECTRALIS SON EQUIPOS DIAGNÓSTICOS CONCEBIDOS PARA LA EXPLORACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA RETINA DEL OJO HUMANO Y PARA LA EVALUACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE VARIAS ENFERMEDADES DEL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E20145SA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.3.2	SEGMENTO ANTERIOR Y/O ANGIOGRAFÍA	8.3.2	LOS EQUIPOS DE LA SERIE SPECTRALIS SON EQUIPOS DIAGNÓSTICOS CONCEBIDOS PARA LA EXPLORACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA RETINA DEL OJO HUMANO Y PARA LA EVALUACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE VARIAS ENFERMEDADES DEL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO. MÓDULO DE SEGMENTO ANTERIOR EL MÓDULO DEL SEGMENTO ANTERIOR SPECTRALIS APORTA UNA NUEVA DIMENSIÓN A LAS IMÁGENES DEL SEGMENTO ANTERIOR. CONSISTE EN UNA LENTE ADICIONAL Y UN SOFTWARE DEDICADO. EL MÓDULO DE SEGMENTO ANTERIOR ES COMPATIBLE CON TODOS LOS MODELOS SPECTRALIS SDOCT.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 1 VER SPECTRALIS_BROCHURE_ANTERIOR-SEGMENT-MODULE PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E20145SA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.4	**FUNCIONES DE:**	8.4	FUNCIONES DE:											4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.4.1	ENFOQUE AUTOMÁTICO (AUTO-FOCUS) O ENFOQUE MANUAL SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.	8.4.1	SI SE REALIZAN MEDICIONES DE LA CAPA DE FIBRAS NERVIOSAS DE LA RETINA (RNFL), EL EQUIPO ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE LA AYUDA DE FIJACIÓN APROPIADA.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.4.2	SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO (AUTO-TRACKING)	8.4.2	EYE TRACKING, HEIDELBERG NOISE REDUCTION GRACIAS AL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INTERFERENCIAS DE HEIDELBERG ENGINEERING (HEIDELBERG NOISE REDUCTION), TODOS LOS EQUIPOS DE LA SERIES SPECTRALIS BRINDAN IMÁGENES CSLO Y SD-OCT DE ALTA CALIDAD. TODOS LOS EQUIPOS DISPONEN DE UN SEGUIDOR DE OJO (EYE TRACKING) EN DIRECTO COMBINADO CON UN SISTEMA DE BARRIDO DE DOBLE HAZ PERMITIENDO ASÍ LA GENERACIÓN DE IMÁGENES OCT LIBRES DE ARTEFACTOS PRODUCIDOS POR MOVIMIENTOS DEL PACIENTE.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5	**ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EN TERCERA DIMENSIÓN: 3 SEGUNDOS O MENOS.**	8.5	SI SE PULSA EL ICONO DE IMPRESIÓN DE LA BARRA DE HERRAMIENTAS, SE IMPRIMIRÁ, EN FUNCIÓN DE LA FICHA SELECCIONADA, UNA IMAGEN INDIVIDUAL, UN INFORME DE EXAMEN INDIVIDUAL, UN INFORME DE MAPA DE ESPESOR O UN INFORME DE IMAGEN 3D. TENER EN CUENTA QUE LAS IMÁGENES 3D Y MAPAS DE ESPESOR SOLAMENTE PUEDEN IMPRIMIRSE DESDE LAS FICHAS CORRESPONDIENTES. LA SUPERPOSICIÓN AUTOMÁTICA EN DIRECTO DE LAS IMÁGENES (ART, AUTOMATIC REAL TIME) PERMITE DIFERENCIAR EFICAZMENTE LAS "INTERFERENCIAS" DE LAS SEÑALES "VERDADERAS" PROVENIENTES DEL TEJIDO.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 42 VER CATALOGO SPECTRALIS PAG.4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.1	CAPTURAS DE IMÁGENES OCT	8.5.1	SE PUEDEN COPIAR IMÁGENES OCT INDIVIDUALES DE UNA SERIE DE IMÁGENES Y GUARDARLAS COMO IMAGEN INDIVIDUAL. ESTAS IMÁGENES INDIVIDUALES PUEDEN SELECCIONARSE, POR EJEMPLO, COMO IMAGEN DE REFERENCIA PARA EXÁMENES DE SEGUIMIENTO.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 42	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.2	VELOCIDAD DE ESCANEO: 30,000 IMÁGENES POR SEGUNDO O MAYOR O MAYOR A 50,000 (JUNTA DE ACLARACIONES, ID DE LA PREGUNTA 513696 DEL LICITANTE MEDICAL DIMEGAR SA DE CV, SE PERMITE	8.5.2	VELOCIDAD DE ESCANEO 40,000 A-SCANS/SEGUNDO	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	FOLLETO HRA+OCT, PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	OFERTAR 40,000 IMÁGENES POR SEGUNDO)														
8.5.3	PROFUNDIDAD DE ESCÁNER A: 1.9 MM O MAYOR	8.5.3	ESPECIFICACIONES DEL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN LÁSER PROFUNDIDAD DE BARRIDO MÁXIMA 8MM	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT+HRA INSTRUCCIONES DE SERVICIO, PÁG. 354	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.4	RESOLUCIÓN AXIAL: 6 µM O 7 µm O MENOR	8.5.4	RESOLUCIÓN AXIAL (EN TEJIDO) 3.5 MICRONES – DIGITAL	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	FOLLETO HRA+OCT, PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.5	RESOLUCIÓN TRANSVERSAL: 5 µM O MENOR	8.5.5	RESOLUCIÓN TRANSVERSAL 14 MICRONES (EN TEJIDO)	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	FOLLETO HRA+OCT, PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.6	DIÁMETRO DE PUPILA, MÍNIMO DE 2MM A 3.3 MM	8.5.6	DIAMETRO DE PUPILA ≥ 3 MM	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	FOLLETO HRA+OCT, PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.7	FUENTE ÓPTICA CON DIODO SUPERLUMINISCENTE: 840 NM (+/- 210 NM) O 1050 NM	8.5.7	FUENTES DE LUZ.. SD-OCT DIODO SUPERLUMINISCENTE (SLD), LONGITUD DE ONDA MEDIA 870NM, PRODUCTO LASER DE CLASE 1	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT+HRA INSTRUCCIONES DE SERVICIO, PÁG. 353	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.8	ALTA RESOLUCIÓN TOPOGRÁFICA Y TERCERA DIMENSIÓN EN TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA.	8.5.8	EL SPECTRALIS HRA + OCT COMBINA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SPECTRALIS HRA Y SPECTRALIS OCT PLUS. LOS SEIS MODOS DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN PUEDEN REALIZARSE POR SEPARADO O COMBINARSE ENTRE SÍ. SE SOPORTAN LOS SIGUIENTES MODOS Y OPCIONES DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN:... IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN VENTANA DE ANÁLISIS OCT – FICHA 3D-VIEW.. FICHA 3D VIEW (IMAGEN 3D)	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 2 VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 31	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			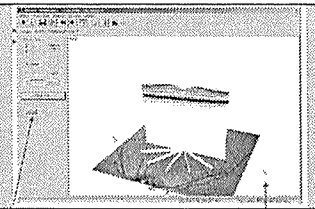													
8.5.9	CAPTURA DE IMÁGENES DE FONDO DE OJO	8.5.9	CAPTURA DE PANTALLA PARA VER UNA CAPTURA DE PANTALLA DE LA VENTANA ACTIVA (VENTANA SUPERIOR VISUALIZADA EN LA PANTALLA), PULSAR SIMULTÁNEAMENTE LOS BOTONES CTRL + P. DESGLOSAR SECUENCIAS DE IMÁGENES (EXPAND) LAS IMÁGENES DE FONDO DE OJO Y OCT DE UNA SECUENCIA DE IMÁGENES1 PUEDEN VISUALIZARSE INDIVIDUALMENTE. HACER CLIC EN UNA VISTA PRELIMINAR Y SELECCIONAR LA OPCIÓN EXPAND (DESGLOSAR EN IMÁGENES INDIVIDUALES) EN EL MENÚ DE CONTEXTO. SE ABRE UNA NUEVA FICHA EN LA QUE SE VISUALIZAN LAS IMÁGENES INDIVIDUALES (VISTA PRELIMINAR) DE LA SERIE DE IMÁGENES.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 42	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.10	CAMPO VISUAL: 30 GRADOS O MAYOR	8.5.10	CAMPO DE VISION TRANSVERSAL: ÁNGULO DE LA TOMOGRAFÍA 30°X30°	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT+HRA INSTRUCCIONES DE SERVICIO, PÁG. 354	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.5.11	FRECUENCIA DE IMÁGENES	8.5.11	MODO DE ALTA VELOCIDAD (HS)...FRECUENCIA DE IMÁGENES	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT+HRA INSTRUCCIONES DE SERVICIO, PÁG. 354	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.6	**MANIPULACIÓN DE IMÁGENES RETÍNALES EN TERCERA DIMENSIÓN**	8.6	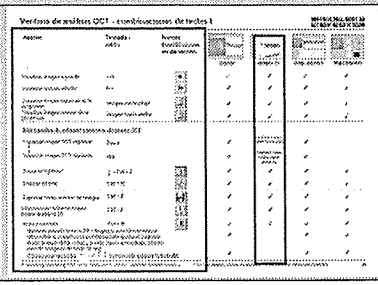	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 32	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

8.6.1	QUE TOME IMÁGENES TOMOGRÁFICAS CON CRUZ SECCIONAL Y CORONAL O SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.	8.6.1	LA POSICIÓN DE LA IMAGEN DE SECCIÓN TRANSVERSAL OCT SE INDICA COMO PATRÓN AZUL EN LA IMAGEN DE FONDO DE OJO. LA PUNTA DE LA FLECHA INDICA LA DIRECCIÓN DE BARRIDO. PARA CENTRAR EL PATRÓN DE BARRIDO EXACTAMENTE SOBRE LA ZONA DESEADA, ARRASTRAR EL PATRÓN CON EL BOTÓN IZQUIERDO DEL RATÓN Y COLOCARLO EN LA POSICIÓN DESEADA. BARRIDOS DE SECCIÓN TRANSVERSAL SELECCIONAR EL PATRÓN DE BARRIDO LINEAL Y LA DIRECCIÓN DE BARRIDO (LÍNEA VERTICAL U HORIZONTAL) HACIENDO CLIC SOBRE LOS BOTONESCORRESPONDIENTES DE LA VENTANA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN. LA POSICIÓN, INCLINACIÓN Y LONGITUD DEL BARRIDO LINEAL PUEDEN MODIFICARSE ARRASTRANDO EL NODO FINAL DE LA LÍNEA DE BARRIDO CON EL RATÓN A LA POSICIÓN DESEADA. 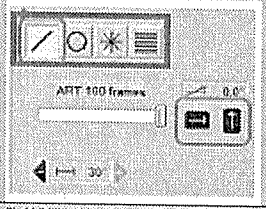 	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 12 VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 13	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E201455 A	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.6.2	FIJACIÓN INTERNA Y/O EXTERNA DEL OJO	8.6.2	EL SPECTRALIS HRA + OCT COMBINA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SPECTRALIS HRA Y SPECTRALIS OCT PLUS. LOS SEIS MODOS DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN PUEDEN REALIZARSE POR SEPARADO O COMBINARSE ENTRE SÍ. SE SOPORTAN LOS SIGUIENTES MODOS Y OPCIONES DE ADQUISICIÓN DE IMÁGEN: ... AYUDAS EXTERNAS E INTERNAS DE FIJACIÓN	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.7	**COMPUTADORA INTERNA O EXTERNA**	8.7	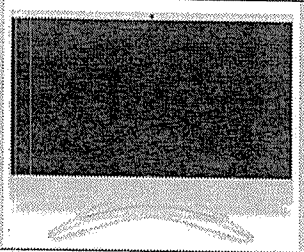	HP	HP ALL-IN-ONE 22-C007LA	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DESKTOP HP ALL-IN-ONE 22-C007LA PAG. 1 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.7.1	CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR MÍNIMO 60,000 IMÁGENES O 320 G BITES O MAYOR.	8.7.1	MEMORIA ☑ 4GB ☑ CANTIDAD: 4 GB ☑ VELOCIDAD: PC4-17000 MB/S ☑ TIPO: DDR4-2133	HP	HP ALL-IN-ONE 22-C007LA	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE	VER FOLLETO ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DESKTOP HP ALL-IN-ONE 22-C007LA PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			UNIDAD DE DISCO DURO 1 TB			COHERENCIA ÓPTICA		COHERENCIA ÓPTICA			COHERENCIA ÓPTICA				34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.7.2	QUE INCLUYA TECLADO Y MOUSE O PANTALLA TOUCH SCREEN	8.7.2	TECLADO, MOUSE Y DISPOSITIVOS DE ENTRADA TECLADO USB	HP	HP ALL-IN-ONE 22-C007LA	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DESKTOP HP ALL-IN-ONE 22-C007LA PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.7.3	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO VIA PUERTOS USB	8.7.3	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO VIA PUERTOS USB 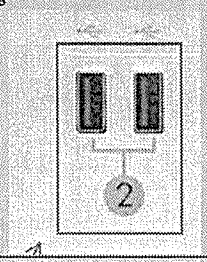	HP	HP ALL-IN-ONE 22-C007LA	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DESKTOP HP ALL-IN-ONE 22-C007LA PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.7.4	INTERFACE PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PACIENTE.	8.7.4	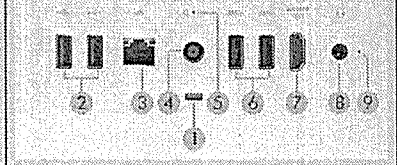	HP	HP ALL-IN-ONE 22-C007LA	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DESKTOP HP ALL-IN-ONE 22-C007LA PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.7.5	SOFTWARE PARA CAPTURA, EDICIÓN, OBSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES CAPTURADAS, COMPATIBLE CON EL ORDENADOR Y EL EQUIPO PRINCIPAL (INDICAR MARCA, NOMBRE Y/O VERSIÓN DEL SOFTWARE)	8.7.5	VERSIONES DE SOFTWARE PARA COMPROBAR LA VERSIÓN DEL HEIDELBERGER EYE EXPLORER Y DE LOS MÓDULOS DE ADQUISICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES INSTALADOS EN SU ORDENADOR, ABRIR EL MENÚ HELP (AYUDA) EN LA VENTANA DE LA BASE DE DATOS Y SELECCIONAR DESPUÉS EL ÍTEM ABOUT (ACERCA DE). LA VERSIÓN DE SOFTWARE 5.1 COMPRENDE EL MÓDULO DE ADQUISICIÓN SPECTRALIS VERSIÓN 5.1, EL MÓDULO DE VISUALIZACIÓN SPECTRALIS 5.1 Y EL SOFTWARE HEIDELBERG EYE EXPLORER VERSIÓN 1.6.1.	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 45	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E201455 A	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

8.7.6	GENERACIÓN DE REPORTES OFTALMOLÓGICOS	8.7.6	IMPRESIÓN DE INFORMES PARA IMPRIMIR VARIAS IMÁGENES DE FONDO DE OJO U OCT EN UN SOLO INFORME, COPIAR LAS IMÁGENES DE VISTA PRELIMINAR CORRESPONDIENTES AL "LIGHTBOX" DEL ARCHIVO DE PACIENTE, MARCAR TODAS LAS IMÁGENES Y SELECCIONAR *PRINT* (IMPRIMIR) EN EL MENÚ DE CONTEXTO. A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁ LA VENTANA *PRINT SPECTRALIS REPORT* (IMPRIMIR INFORME SPECTRALIS).	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT GUÍA RÁPIDA, PÁG. 39	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA D.O.F.	20/02/25 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.8	INCLUYE MESA DE ELEVACIÓN ELÉCTRICA	8.8	Mesa de Elevación Eléctrica con ruedas (Seguros en las 4 Ruedas). Altura Mínima: 63 cm. Aprox. Altura Máxima: 81 cm. Aprox. Cuenta con un contacto eléctrico y un cajón. Interruptor para subir y bajar la Mesa, (se encuentra en la parte inferior de la tabla Cuenta con interruptor Luminoso de Encendido (Verde). Alimentación: 115 V AC, 60Hz. Dimensiones de la tabla: 48 cm. (Ancho) x 84 cm. (Largo) Aprox. Ideal para el uso en silla de ruedas	STALLION	NT-110	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO MESA DE ELEVACIÓN ELÉCTRICA PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.9	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 115V 60 HZ	8.9	DATOS ELÉCTRICOS VOLTAJE DE ENTRADA 110-240 V FRECUENCIA 50/60HZ	HEIDELBERG ENGINEERING GMBH	SPECTRALIS	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER SPECTRALIS OCT+HRA INSTRUCCIONES DE SERVICIO, PÁG. 355	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	1799E2014SSA	20/02/25	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 13485: 2016 EC CERTIFICATE	13/01/2027 17/12/2025	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.10	**ACCESORIOS:**	8.10	ACCESORIOS:												2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.10.1	MESA DE ELEVACIÓN ELÉCTRICA ACCESIBLE PARA PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS	8.10.1	Mesa de Elevación Eléctrica con ruedas (Seguros en las 4 Ruedas) Altura Mínima: 63 cm. Aprox. Altura Máxima: 81 cm. Aprox. Cuenta con un contacto eléctrico y un cajón. Interruptor para subir y bajar la Mesa, (se encuentra en la parte inferior de la tabla Cuenta con interruptor Luminoso de Encendido (Verde). Alimentación: 115 V AC, 60Hz. Dimensiones de la tabla: 48 cm. (Ancho) x 84 cm. (Largo) Aprox. Ideal para el uso en silla de ruedas	STALLION	NT-110	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO MESA DE ELEVACIÓN ELÉCTRICA PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.10.2	IMPRESORA LÁSER COLOR.	8.10.2	IMPRESORA LASER DE COLOR DE ALTA VELOCIDAD RED Y DUPLEX INTEGRADO	BROTHER	HL-4050CDN	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO BROTHER HL-4050CDN PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44
8.10.3	REGULADOR DE VOLTAJE CON NO BREAK DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	8.10.3	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	ISB ISOLA BASIC	NBKS 600	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER CATALOGO ISB SOLA BASIC EN TU PROTECCIÓN TU ÚNICA OPCIÓN PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	ISO 9001-2015	04/07/23	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

8.11	CONSUMIBLES:	8.11	CONSUMIBLES:												
8.11.1	PAPEL Y TÓNER PARA IMPRESORA.	8.11.1	PAPEL 500 HOJAS BLANCO Y TÓNER PARA IMPRESORA. INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	BROTHER	KIT 4 TONER BROTHER TN336 NEGRO, CYAN, MAGENTA, AMARILLO	8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	VER FOLLETO BROTHER HL-4050CDN PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	D.O.F.	D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	4, 10, 11, 13, 17, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 41, 44	2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

000497

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.
PAQUETE 2 PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO.
531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)							
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD	PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

9	**9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA OFTALMOLOGÍA QUE SE UTILIZA PARA MEDIR LA DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL DE LA SUPERFICIE CORNEAL Y EL ESPESOR DE LA CÓRNEA. CUENTA CON UN SISTEMA INTEGRADO DE ANÁLISIS CELULAR, QUE DETERMINA EN FORMA RÁPIDA Y PRECISA EL CONTEO DE LAS CÉLULAS. PARA USO CLÍNICO EN PACIENTES.**	9	EL MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 DE NIDEK PROVEE CAPTURA DE IMAGEN SIN CONTACTO, CAPTURA DE IMAGEN DE ALTA MAGNIFICACIÓN DE ENDOTELIO PERMITIENDO LA OBSERVACIÓN DEL TAMAÑO Y FORMA DE LAS CELULAS. A TRAVES DE LAS IMAGENES CAPTURADAS SE ANALIZA LA INFORMACIÓN COMO EL NUMERO DE CELULAS ENDOTELIALES, DENSIDAD DE CELULA Y AREA DE CELULA. LAS IMAGENES CAPTURADAS Y LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DEL ENDOTELIO SE UTILIZAN PARA AYUDAR A LA CIRUGIA DE CORNEA, SEGUIMIENTO POST OPERATORIO Y OBSERVACIÓN DE CÓRNEA COMO DESÓRDENES ENDOTELIALES O ESTADO DE LA CORNEA EN PACIENTES QUE UTILIZARON LENTES DE CONTACTO POR UN LARGO PERIODO. LA OBSERVACIÓN ES POSIBLE EN EL AREA CENTRAL (ANGULO VISUAL: 5°) Y AREA PERIFERICA (ANGULO VISUAL: 27°) USANDO LA FUNCIÓN DE CAPTURA DE PERIFERIA COMO TAMBIEN EN EL CENTRO DE LA CORNEA. SE PUEDEN IMPRIMIR LAS IMAGENES CAPTURADAS Y LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS EN LA IMPRESORA INCORPORADA O UNA IMPRESORA PARA VIDEOS OPCIONAL, O ENVIAR A UN DISPOSITIVO EXTERNO A TRAVES DE LA CONEXIÓN LAN.	NIDEK	CEM-530	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530, PAG. 23	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.1	MICROSCOPIO ESPECULAR POR EL MÉTODO DE FOTOGRAFÍA DE NO CONTACTO.	9.1	EL MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 DE NIDEK PROVEE CAPTURA DE IMAGEN SIN CONTACTO, CAPTURA DE IMAGEN DE ALTA MAGNIFICACIÓN DE ENDOTELIO PERMITIENDO LA OBSERVACIÓN DEL TAMAÑO Y FORMA DE LAS CELULAS.	NIDEK	CEM-530	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530, PAG. 23	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.2	CON PANTALLA TÁCTIL DE 8.4 PULGADAS COMO MÍNIMO, A COLOR DE LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.	9.2	EL PANEL DE PANTALLA TACTIL LCD A COLOR ES DE 8,4 PULGADAS. SE PUEDE INCLINAR TIRANDO DE LA PARTE INFERIOR Y FIJAR A DIVERSOS ANGULOS.	NIDEK	CEM-530	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530, PAG. 27	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.3	CÁMARA DIGITAL INTERCONSTRUIDA CON FLASH DE LUZ XENÓN O LED O TECNOLOGÍA SUPERIOR.	9.3	CAPTURA DE IMAGEN DEL ENDOTELIO ESTE INSTRUMENTO CAPTURA IMAGENES DEL ENDOTELIO CON UN METODO SIN CONTACTO UTILIZANDO EL PRINCIPIO DE **REFLEXIÓN ESPECULAR**. UN RAYO DE LUZ SE PROYECTA DIAGONALMENTE SOBRE EL ENDOTELIO DEL PACIENTE, Y LA LUZ ESPECULAR REFLEJADA DESDE LA SUPERFICIE DEL ENDOTELIO EN EL BORDE DE LA CAMARA ANTERIOR ES CAPTURADA POR UNA **CAMARA CCD** UBICADA EN EL MISMO ANGULO DE INCIDENCIA QUE LA FUENTE DE LUZ. LA PARTE ILUMINADA POR EL RAYO ES EL AREA DE CAPTURA. **(TECNOLOGÍA SUPERIOR)**	NIDEK	CEM-530	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530, PAG. 25	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

9.3.1	MODO DE CAPTURA DE LA IMAGEN CON AUTOALINEACIÓN Y AUTOENFOQUE PARA MODO MANUAL O AUTOMÁTICO.	9.3.1	CAPTURA DE IMAGEN DEL ENDOTELIO ESTE INSTRUMENTO CAPTURA IMAGENES DEL ENDOTELIO CON UN METODO SIN CONTACTO UTILIZANDO EL PRINCIPIO DE REFLEXIÓN ESPECULAR. UN RAYO DE LUZ SE PROYECTA DIAGONALMENTE SOBRE EL ENDOTELIO DEL PACIENTE, Y LA LUZ ESPECULAR REFLEJADA DESDE LA SUPERFICIE DEL ENDOTELIO EN EL BORDE DE LA CAMARA ANTERIOR ES CAPTURADA POR UNA CAMARA CCD UBICADA EN EL MISMO ANGULO DE INCIDENCIA QUE LA FUENTE DE LUZ. LA PARTE ILUMINADA POR EL RAYO ES EL AREA DE CAPTURA. PANTALLA DE CAPTURA ESTA ES LA PANTALLA PARA CAPTURAR IMAGENES ENDOTELIALES Y OBSERVAR EL SEGMENTO ANTERIOR. LAS CONFIGURACIONES PARA EL METODO DE CAPTURA DE IMAGEN COMO LA LAMPARA DE FIJACIÓN, SEGUIMIENTO AUTOMATICO Y DISPARO AUTOMATICO TAMBIEN SE PUEDEN REALIZAR AQUI.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	VER MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG. 25 Y 32	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.3.2	ILUMINACIÓN PARA LA CAPTURA DE LA IMAGEN POR FUENTE DE LUZ HALOGENA O LED O TECNOLOGIA SUPERIOR.	9.3.2	CAPTURA DE IMAGEN DEL ENDOTELIO ESTE INSTRUMENTO CAPTURA IMAGENES DEL ENDOTELIO CON UN METODO SIN CONTACTO UTILIZANDO EL PRINCIPIO DE REFLEXIÓN ESPECULAR. UN RAYO DE LUZ SE PROYECTA DIAGONALMENTE SOBRE EL ENDOTELIO DEL PACIENTE, Y LA LUZ ESPECULAR REFLEJADA DESDE LA SUPERFICIE DEL ENDOTELIO EN EL BORDE DE LA CAMARA ANTERIOR ES CAPTURADA POR UNA CAMARA CCD UBICADA EN EL MISMO ANGULO DE INCIDENCIA QUE LA FUENTE DE LUZ. LA PARTE ILUMINADA POR EL RAYO ES EL AREA DE CAPTURA.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530, PAG. 25	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.3.3	CAPTURA FOTOGRÁFICA DE LA IMAGEN ENDOTELIAL:	9.3.3	CAPTURA DE IMAGEN DEL ENDOTELIO ESTE INSTRUMENTO CAPTURA IMAGENES DEL ENDOTELIO CON UN METODO SIN CONTACTO UTILIZANDO EL PRINCIPIO DE REFLEXIÓN ESPECULAR. UN RAYO DE LUZ SE PROYECTA DIAGONALMENTE SOBRE EL ENDOTELIO DEL PACIENTE, Y LA LUZ ESPECULAR REFLEJADA DESDE IA SUPERFICIE DEL ENDOTELIO EN EL BORDE DE IA CAMARA ANTERIOR ES CAPTURADA POR UNA CAMARA CCD UBICADA EN EL MISMO ANGULO DE INCIDENCIA QUE LA FUENTE DE LUZ. LA PARTE ILUMINADA POR EL RAYO ES EL AREA DE CAPTURA.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530, PAG. 25	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.3.3.1	ÁREA DE CAPTURA MÁXIMA EN EL RANGO DE 0.25 X 0.55 MM.	9.3.3.1	CAMPO DE LA CAPTURA 0,25 (ANCHO) X 0,55 (ALTO) MM	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	FOLLETO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.3.3.2	CON CINCO POSICIONES DE CAPTURA MÍNIMO: UNA CENTRAL (1 PUNTO) Y CUATRO EN PERIFÉRICOS (4 PUNTOS).	9.3.3.2	POSICIÓN DE LA CAPTURA CENTRAL 1 PUNTO PARACENTRAL 8 PUNTOS (5º DE ÁNGULO VISUAL, 45º DE ESPACIO) PERIFÉRICO 6 PUNTOS (27º DE ÁNGULO VISUAL, 60º DE ESPACIO)	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	FOLLETO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

9.4	CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS VALORES DE ANÁLISIS:	9.4	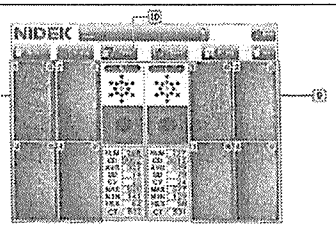	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.42	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.1	NÚMERO DE CÉLULAS ANALIZADAS.	9.4.1	NUMERO DE CELULAS ENDOTELIALES ANALIZADAS	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.2	DENSIDAD CELULAR.	9.4.2	NUMERO DE CELULAS ENDOTELIALES POR AREA DE UNIDAD (1 MM2)	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.3	COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÁREA DE LA CÉLULA.	9.4.3	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.4	PORCENTAJE DE HEXAGONALIDAD DE LAS CÉLULAS.	9.4.4	PROPORCIÓN DE CÉLULAS HEXAGONALES ENCONTRADAS EN EL ENDOTELIO ANALIZADO	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.5	ÁREA PROMEDIO DE LA CÉLULA.	9.4.5	AREA PROMEDIO DE ENDOTELIO ANALIZADO	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.6	ÁREA MÍNIMA DE LA CÉLULA.	9.4.6	ÁREA MÍNIMA DE ENDOTELIO ANALIZADO	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

9.4.7	ÁREA MÁXIMA DE LA CÉLULA.	9.4.7	ÁREA MÁXIMA DE ENDOTELIO ANALIZADO	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.40	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.4.8	PAQUIMETRÍA	9.4.8	PAQUIMETRIA EL ESPESOR DE LA CÓRNEA SE MIDE ÓPTICAMENTE EN UN METODO SIN CONTACTO	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.25	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.5	CON DESPLAZAMIENTO DEL CABEZAL EN LOS EJES X, Y Y Z.	9.5	4. JOYSTICK SE UTILIZA PARA ALINEAR Y ENFOCAR. PARA LA ALINEACIÓN HORIZONTAL, MUEVA EL JOYSTICK HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA. PARA LA ALINEACIÓN VERTICAL, ROTE EL JOYSTICK. PARA EL AJUSTE DEL ENFOQUE, MUEVA EL JOYSTICK HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.27	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.6	CON MENTONERA.	9.6	11. APOYO PARA LA BARBILLA LIMPIE EL APOYO PARA LA BARBILLA PARA CADA PACIENTE.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.28	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.7	PRESENTACION DE HISTOGRAMAS:	9.7	2.7.5 PANTALLA DE ANÁLISIS EN DETALLE ESTA ES LA PANTALLA PARA VER Y CONFIRMAR LOS DETALLES DE DATOS DE CAPTURA. ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE ANÁLISIS SE PUEDEN CAMBIAR Y LOS ANÁLISIS SE PUEDEN VOLVER A REALIZAR. COMPARADOS CON LA PANTALLA DE RESULTADOS DE CAPTURA, LOS HISTOGRAMAS DE PLEOMORPHISM (APEX) Y POLYMEGATHISM (AREA) PERMITEN EL FÁCIL RECONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.45	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.7.1	ÁREA (DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS O POLIMEGATISMO)	9.7.1	2.7.5 PANTALLA DE ANÁLISIS EN DETALLE ESTA ES LA PANTALLA PARA VER Y CONFIRMAR LOS DETALLES DE DATOS DE CAPTURA. ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE ANÁLISIS SE PUEDEN CAMBIAR Y LOS ANÁLISIS SE PUEDEN VOLVER A REALIZAR. COMPARADOS CON LA PANTALLA DE RESULTADOS DE CAPTURA, LOS HISTOGRAMAS DE PLEOMORPHISM (APEX) Y POLYMEGATHISM (AREA) PERMITEN EL FÁCIL RECONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.45	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.7.2	APEX (PLEOMORFISMO CON LA DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL TIPO DE FORMAS POLIGONALES)	9.7.2	2.7.5 PANTALLA DE ANÁLISIS EN DETALLE ESTA ES LA PANTALLA PARA VER Y CONFIRMAR LOS DETALLES DE DATOS DE CAPTURA. ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE ANÁLISIS SE PUEDEN CAMBIAR Y LOS ANÁLISIS SE PUEDEN VOLVER A REALIZAR. COMPARADOS CON LA PANTALLA DE RESULTADOS DE CAPTURA, LOS HISTOGRAMAS DE PLEOMORPHISM (APEX) Y POLYMEGATHISM (AREA) PERMITEN EL FÁCIL RECONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES.	NIDEK	CEM-530	9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.45	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.-531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/2025	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

9.8	CON DISPOSITIVOS PARA LA SALIDA DE DATOS:	9.8	CON DISPOSITIVOS PARA LA SALIDA DE DATOS:											11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.8.1	USB, LAN Y/O TARJETAS SD.	9.8.1	CONECTORES DE INTERFAZ USB (USB1.1) LAN (10 BASE-T/100 BASE-TX) BNC (VIDEO DE COMPOSICIÓN, NTSC)	NIDEK	CEM-530	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	MANUAL DE USUARIO MICROSCOPIO ESPECULAR CEM-530 PAG.144	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	1170E2019SSA	04/06/24	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	ISO 13485	16/01/202 5	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.8.2	IMPRESORA A COLOR	9.8.2	IMPRESORA LASER DE COLOR DE ALTA VELOCIDAD RED Y DUPLEX INTEGRADO	BROTHER	HL-4050CDN	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	VER FOLLETO BROTHER HL-4050CDN PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ 8. EQUIPO SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ 8. SCCB EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA	N/A	N/A	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.9	ACCESORIOS:	9.9	ACCESORIOS:											11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.9.1	CON MESA DE ELEVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO.	9.9.1	MESA DE ELEVACIÓN ELÉCTRICA STALLION, MOD. NT-110	STALLION	NT-110	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	FOLLETO STALLION	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	N/A	N/A	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44
9.9.2	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) CON UN TIEMPO DE RESPALDO DE 15 MINUTOS COMO MÍNIMO.	9.9.2	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	ISB ISOLA BASIC	NBKS 600	9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	CATALOGO ISB SOLA BASIC EN TU PROTECCIÓN TU ÚNICA OPCIÓN PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 9. 9.- 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR	N/A	N/A	11, 13, 17,19, 23, 32, 35, 39, 41, 44	2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS
531.660.0096 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)								
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATÁLOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD	PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10	531.660.0096 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	10	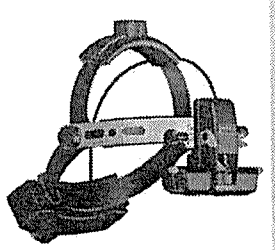	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 1 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.1	SISTEMA DE ÓPTICA SELLADO:	10.1	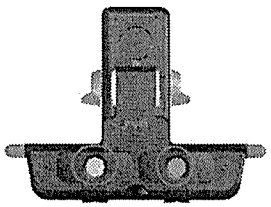 R ÓPTICA DEL OCULAR	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG.2 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.2	CABEZAL AJUSTABLE EN PERÍMETRO Y ALTURA.	10.2	AJUSTE DE LA CINTA CRANEAL AJUSTE CONFORTABLE AJUSTE EL TAMAÑO (A) FIG.1 Y LA ALTURA (B) FIG.2, DE MODO QUE EL INSTRUMENTO SE ADAPTE CÓMODAMENTE AL PERÍMETRO Y PARTE SUPERIOR DE LA CABEZA. 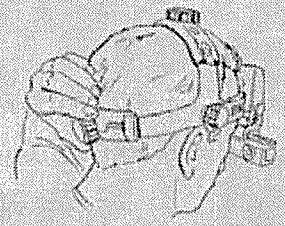	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 3	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			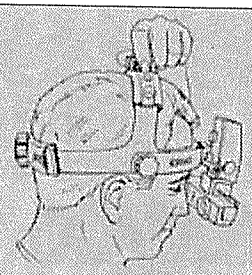												
10.3	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR.	10.3	REGULADOR DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR (S) DEBIDO A QUE LOS OJOS ESTÁN DISOCIADOS, ES ESENCIAL PRESTAR UN CUIDADO ESPECIAL PARA ASEGURARSE DE AJUSTAR CORRECTAMENTE LA ÓPTICA (OCULARES) DELANTE DE CADA OJO. AJUSTE SIEMPRE LA PALANCA DE SELECCIÓN DE APERTURA (H) A LA MANCHA LUMINOSA GRANDE PARA ESTE PROCEDIMIENTO.	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
10.4	FILTRO AZUL COBALTO PARA ANGIOSCOPÍA FLUORESCENTE.	10.4	CÍRCULO AZUL FILTRO AZUL COBALTO PARA ANGIOSCOPIA CON FLUORESCEÍNA.	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 5	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
10.5	FILTRO UV.	10.5	FILTROS IR / UV SIEMPRE ESTARA 100% PROTEGIDO CON NUESTROS FILTROS IR / UV INTEGRADOS EN LA ÓPTICA. LOS PRODUCTOS LED NO EMITEN LONGITUDES DE ONDA UV O IR DAÑINAS.	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER KEELER PRODUCT CATALOG 2019 SPANISH PÁG. 16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
10.6	FILTRO VERDE ANERITRA.	10.6	CÍRCULO VERDE	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	VER CATALOGO VANTAGE	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35,	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			FILTRO EXENTO DE ROJO – ESTE FILTRO REDUCE LA LUZ ROJA, DE FORMA QUE LA SANGRE PARECE NEGRA, RECORTADA SOBRE UN FONDO OSCURO.			INDIRECTO. INALÁMBRICO	PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 5	BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO		D.O.F.	BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO			36, 38, 39, 41, 44	16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.7	LENTE ANESFÉRICO DE CRISTAL DE + 20 DIOPTRÍAS.	10.7	OCULAR MAXLIGHT® 20 DIOPTER	OCULAR INSTRUMENTS	OI-20	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER FOLLETO OCULAR INSTRUMETS OI-20 PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.7.1	LUPA DE +20 DIOPTRIAS	10.7.1	OCULAR MAXLIGHT® 20 DIOPTER OI-20	OCULAR INSTRUMENTS	OI-20	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER FOLLETO OCULAR INSTRUMETS OI-20 PÁG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.8	LÁMPARA DE HALÓGENO DE 6V /10W. O LED.	10.8	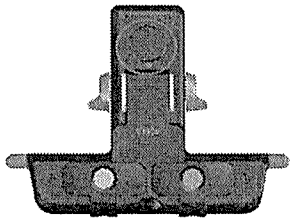 P BOMBILLA O CUBIERTA DE LED	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.9	AJUSTE DE HAZ DE LUZ.	10.9	REGULADOR DEL ÁNGULO DEL ESPEJO (J) LA LUZ SE COLOCA VERTICALMENTE EN LOS DOS TERCIOS SUPERIORES DEL CAMPO DE VISIÓN HACIENDO GIRAR EL HUSILLO (J) SITUADO A CADA LADO DEL BLOQUE BINOCULAR.	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.10	DISPOSITIVO DE ESPEJO DE ENSEÑANZA.	10.10	COLOCACIÓN DE LA LENTE HIMAG™ (M) Y DEL ESPEJO DE INSTRUCCIÓN (N) PARA COLOCAR LA LENTE HIMAG™, EMPÚJELA SIMPLEMENTE DELANTE DE LA VENTANA, TAL COMO SE INDICA EN EL DIAGRAMA. PARA RETIRARLA, INVIERTA ESTA OPERACIÓN. 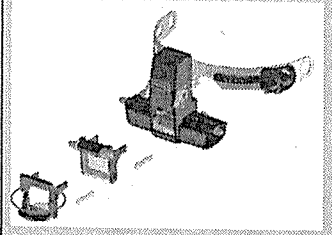	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.11	CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ.	10.11	INTERRUPTOR FRONTAL DE GRADUACIÓN DE LUZ (T) ENCIENDA LA ILUMINACIÓN HACIENDO GIRAR EL INTERRUPTOR FRONTAL DE GRADUACIÓN DE LUZ (T) EN SENTIDO ANTIHORARIO.	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.12	ESTUCHE PARA GUARDA.	10.12	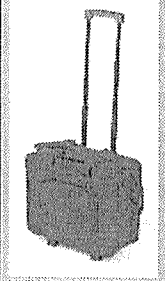 INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	KEELER	SPECTRA PLUS SOFT CASE	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO KEELER CATALOGUE OPHTHALMIC AND OPTOMETRIC INSTRUMENTS PÁG. 37 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.13	ACCESORIOS:	10.13	ACCESORIOS:					CARPETA 4.2.18 REG SAN/	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17,	1|2|3|4| 5|6|7|8|9|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

								EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO		PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO			19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.13.1	ESPEJO DE ENSEÑANZA.	10.13.1	COLOCACIÓN DE LA LENTE HIMAG™ (M) Y DEL ESPEJO DE INSTRUCCIÓN (N) PARA COLOCAR LA LENTE HIMAG™, EMPÚJELA SIMPLEMENTE DELANTE DE LA VENTANA, TAL COMO SE INDICA EN EL DIAGRAMA. PARA RETIRARLA, INVIERTA ESTA OPERACIÓN. 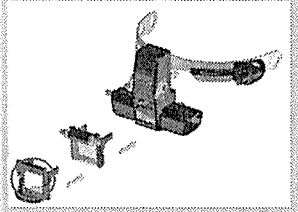	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.13.2	DEPRESOR ESCLERAL.	10.13.2	DEPRESORES ESCLERALES LOS DEPRESORES ESCLERALES PERMITEN OBSERVAR LA ORA SERRATA.	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.13.3	MALETÍN DE GUARDA Y TRANSPORTE.	10.13.3	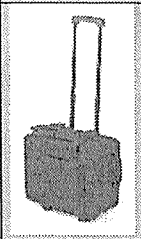 INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	KEELER	SPECTRA PLUS SOFT CASE	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO KEELER CATALOGUE OPHTHALMIC AND OPTOMETRIC INSTRUMENTS PÁG. 37 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10.13.4	UNIDAD DE CARGA O TRANSFORMADOR DE MESA DE CONEXIÓN A 120V/60HZ.	10.13.4	COLOQUE SU BATERÍA DE RESERVA O DEL CASCO EN EL CARGADOR DE LITIO, TAL COMO SE MUESTRA. 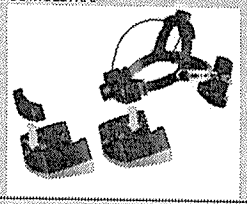	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 7 REFERENCIA GRAFICA	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.14	**CONSUMIBLES:**	10.14	**CONSUMIBLES:**											4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.14.1	TARJETAS PARA DIAGNÓSTICO DE FONDO.	10.14.1	TARJETAS PARA DIAGNÓSTICO DE FONDO. 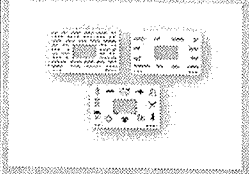	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO KEELER CATALOGUE OPHTHALMIC AND OPTOMETRIC INSTRUMENTS PÁG. 38 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44
10.14.2	FOCOS DE HALÓGENO 6V/10W O LED	10.14.2	FOCOS DE HALÓGENO 6V/10W O LED 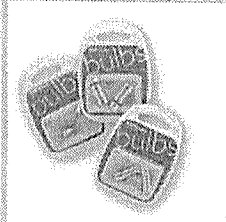 2 BOMBILLAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE OFERTA	KEELER	BULBS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO KEELER CATALOGUE OPHTHALMIC AND OPTOMETRIC INSTRUMENTS PÁG. 36 (REFERENCIA GRAFICA) VER CATALOGO	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43| 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			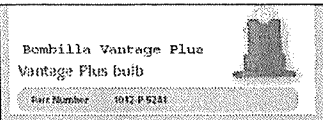				KEELER CATALOGUE OPHTHALMIC AND OPTOMETRIC INSTRUMENTS PÁG. 37 (REFERENCIA GRAFICA)								
10.14.3	BATERÍA DE REPUESTO	10.14.3	BATERIA DE RESERVA 2 COLOQUE SU BATERIA DE RESERVA O DEL CASCO EN EL CARGADOR DE LITIO, TAL COMO SE MUESTRA	KEELER	VANTAGE PLUS	10.- OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. INALÁMBRICO	VER CATALOGO VANTAGE PLUS Y VANTAGE PLUS LED KEELER PÁG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	1838E2017SSA D.O.F.	SOLICITUD DE PRORROGA 01/08/22 D.O.F.	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/ 10. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO DIAGNÓSTICO. INALÁMBRICO	FDA/ ISO 13485	23/02/25 04/02/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43| 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS
531.325.0069 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)								
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD	PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
11	531.325.0069 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA. EQUIPO AUXILIAR EN EL	11	INDICACIÓN DE USO EL VUPAD ESTÁ DESTINADO PARA SU USO EN LA VISUALIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL OJO Y LA ÓRBITA UTILIZANDO ULTRASONIDO B-SCAN Y A-SCAN.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONDMED PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	DIAGNÓSTICO DE RETINOPATÍAS EN PACIENTES DIABÉTICOS, LESIONES O TUMORES OCULARES.														22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.1	ULTRASONIDO OCULAR CON PANTALLA INTERCONSTRUIDA BLANCO Y NEGRO, 64 NIVELES DE GRIS O MAYOR Y TECLADO ALFANUMÉRICO O CARACTERÍSTICAS SUPERIORES DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	11.1	LOS CONTROLES PUEDEN SER AJUSTADOS POR EL USO DEL CURSOR EN LA PANTALLA.  DESPLIEGUE MONITOR DE 10.1" DE ALTA RESOLUCIÓN (1920 X 1080 PÍXELES) CON INTERFACE MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN (HDMI), INCLINACIÓN AJUSTABLE Y GIRATORIO. INGRESE UN NUEVO PACIENTE SELECCIONANDO LA TECLA <NEW PATIENT> (PACIENTE NUEVO), INTRODUZCA LA INFORMACIÓN APROPIADA Y SELECCIONE EL BOTÓN <OK> (ACEPTAR).	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 7 MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG.3 (REFERENCIA GRAFICA) MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 10 MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.2	CON MODOS DE OPERACIÓN A, B.	11.2	INDICACIÓN DE USO EL VUPAD ESTÁ DESTINADO PARA SU USO EN LA VISUALIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL OJO Y LA ÓRBITA UTILIZANDO ULTRASONIDO B-SCAN Y A-SCAN.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.2.1	MODO A PARA CÁLCULOS DE :	11.2.1	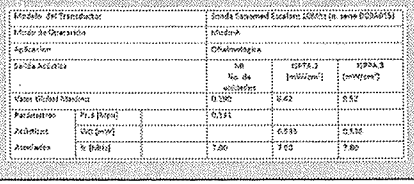 Modelo del Transductor: Sonda Diagnostica Ecográfica 10MHz de serie (OD5A0753) Modo de Operación: Modo A Aplicación: Oftalmológica Sonda Acústica: MB (No. de activos) 64 / GATE 3 [mW/cm²] 0.62 / SPTA 3 [mW/cm²] 0.52 Valor Global Nominal: 0.595 Parámetros: Pr.4 [MPa] 0.591 Acústicos: MI 0.595 / 0.595 / 0.538 Atenuación: % [dB/cm] 7.00 / 7.00 / 7.00	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 11	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

																40|41|42|43|44
11.2.1.1	LONGITUD AXIAL.	11.2.1.1	MEDICIONES: PROFUNDIDAD ANTERIOR (PCA), ESPESOR DEL CRISTALINO, VÍTREO, Y LONGITUD AXIAL (AXL) CÁLCULO DE PROMEDIOS Y DESVIACIONES ESTÁNDAR PARA UN MÁXIMO DE 10 LECTURAS POR EXAMEN VELOCIDADES CONFIGURABLES PARA DIFERENTES ZONAS DE TEJIDO.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.2.1.2	LONGITUD DEL VÍTREO.	11.2.1.2	MEDICIONES: PROFUNDIDAD ANTERIOR (PCA), ESPESOR DEL CRISTALINO, VÍTREO, Y LONGITUD AXIAL (AXL) CÁLCULO DE PROMEDIOS Y DESVIACIONES ESTÁNDAR PARA UN MÁXIMO DE 10 LECTURAS POR EXAMEN VELOCIDADES CONFIGURABLES PARA DIFERENTES ZONAS DE TEJIDO. MEDICIONES ILIMITADAS UTILIZANDO CALIBRES LINEALES Y HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE ÁNGULOS.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8 Y 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.2.1.3	PROFUNDIDAD DE CÁMARA ANTERIOR.	11.2.1.3	MEDICIONES. PROFUNDIDAD ANTERIOR (PCA), ESPESOR DEL CRISTALINO, VÍTREO, Y LONGITUD AXIAL (AXL) CÁLCULO DE PROMEDIOS Y DESVIACIONES ESTÁNDAR PARA UN MÁXIMO DE 10 LECTURAS POR EXAMEN VELOCIDADES CONFIGURABLES PARA DIFERENTES ZONAS DE TEJIDO.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.2.1.4	ESPESOR DE LENTES.	11.2.1.4	MEDICIONES: PROFUNDIDAD ANTERIOR (PCA), ESPESOR DEL CRISTALINO, VÍTREO, Y LONGITUD AXIAL (AXL) CÁLCULO DE PROMEDIOS Y DESVIACIONES ESTÁNDAR PARA UN MÁXIMO DE 10 LECTURAS POR EXAMEN VELOCIDADES CONFIGURABLES PARA DIFERENTES ZONAS DE TEJIDO.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.3	FUNCIÓN PARA CÁLCULO DE LENTES INTRAOCULARES DE ACUERDO A :	11.3	FUNCIÓN PARA CÁLCULO DE LENTES INTRAOCULARES DE ACUERDO A:												4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.3.1	SRK II, HAIGIS HOFER Q,	11.3.1	FÓRMULAS IOL ESTÁNDAR: BINKHORST, REGRESIÓN-II (SRK II), T TEÓRICA (SRK/T),HOLLADAY, HOFFER-Q, HAIGIS (OPCIONAL) POST-REFRACTIVA: REGRESIÓN MIÓPICA LATKANY, HIPERMETRÓPICA LATKANY, DOBLE-K DE ARAMBERRI	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.3.2	SRK/T, HOLLADAY, COMO MÍNIMO.	11.3.2	FÓRMULAS IOL ESTÁNDAR: BINKHORST, REGRESIÓN-II (SRK II), T TEÓRICA (SRK/T),HOLLADAY, HOFFER-Q, HAIGIS (OPCIONAL) POST-REFRACTIVA: REGRESIÓN MIÓPICA LATKANY, HIPERMETRÓPICA LATKANY, DOBLE-K DE ARAMBERRI	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.4	MEDICIONES DE DISTANCIA Y ÁREA.	11.4	A-SCAN ARBITRARIO: PERMITE AL USUARIO VER UN TRAZO DE A-SCAN A LO LARGO DE CUALQUIER VECTOR. MEDIDA LINEAL: PONE PINZAS AJUSTABLES EN LA IMAGEN Y MUESTRA LA DISTANCIA. MEDICIONES ILIMITADAS UTILIZANDO CALIBRES LINEALES Y HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE ÁNGULOS.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 6 MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

11.4.1	ÁNGULO DE ESCANEO DE 0° A 60° O MAYOR.	11.4.1	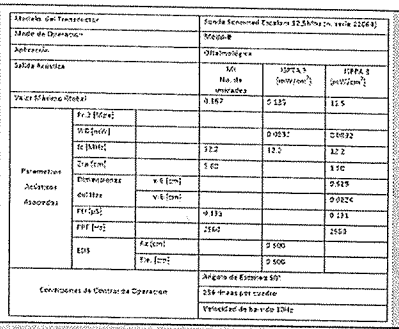	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 12	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E20155SA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.4.2	FRECUENCIA DE RASTREO 10 MHZ. PARA MODO A.	11.4.2	ESPECIFICACIONES A SCAN SONDAS DE ULTRASONIDO TRANSDUCTOR SELLADO DE 10 MHZ FOCALIZADOS CON SONDA DE NIVEL DE INMERSIÓN O SONDA DE TOQUE SUAVE PARA UN CONTACTO DIRECTO.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E20155SA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.4.3	INTERVALO MEDIBLE DE 15 MM O MENOR, 39 MM O MAYOR O MEDICIONES DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	11.4.3	MEDICIONES ILIMITADAS UTILIZANDO CALIBRES LINEALES Y HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE ÁNGULOS.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER MANUAL DE USUARIO VUPAD PAG. 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E20155SA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.4.4	GANANCIA VARIABLE.	11.4.4	LOG GAIN (GANANCIA LOG) AJUSTA LA AMPLITUD GENERAL DE LA SEÑAL RECIBIDA. GANANCIA EXPONENCIAL AJUSTA LA AMPLITUD GLOBAL DE LA SEÑAL EN LA IMAGEN CON UN EFECTO MÍNIMO SOBRE EL RUIDO DE BAJO NIVEL (TAMBIÉN CONOCIDO COMO "E-GAIN"-GANANCIA-E-).	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER MANUAL DE USUARIO VUPAD PAG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E20155SA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.4.5	TRANSDUCTOR Y SONDA CON FRECUENCIA DE 12	11.4.5	ESPECIFICACIONES B-SCAN / UBM SONDAS DE ULTRASONIDO	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER MANUAL DE USUARIO VUPAD PAG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA	1761E20155SA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35,	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	MHZ O MAYOR CON ÁNGULO DE RASTREO EN MODO B.		B-SCAN: SERIES HD DE SONDAS B-SCAN SELLADAS CON TRANSDUCTORES FOCALIZADOS DISPONIBLES EN FRECUENCIAS DE 12 MHZ O 20 MHZ					ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA			ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA			36, 38, 39, 41, 44	13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.5	PORTA TRANSDUCTORES.	11.5	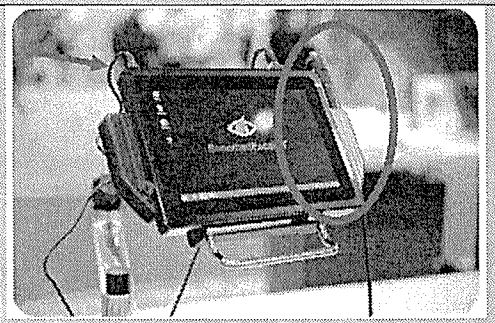	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 3 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.6	ACCESORIOS:	11.6	ACCESORIOS:													4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.6.1	SOFTWARE, SISTEMA OPERATIVO Y MANEJADOR DE BASE DE DATOS QUE GARANTICE EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	11.6.1	• SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 8 • DISCO DURO DISCO DURO 128 GB SSD DE ESTADO SÓLIDO REGISTROS DEL EXAMEN DEL PACIENTE BASE DE DATOS DE PACIENTES CON ALMACENAMIENTO DE REGISTROS DE EXÁMENES Y CAMPO EXPANDIDO QUE PERMITE REALIZAR UNA SENCILLA BÚSQUEDA.	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 10 Y 9	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|44
11.6.2	SOFTWARE PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR CON LAS FÓRMULAS ANTES DESCRITAS.	11.6.2	FÓRMULAS IOL ESTÁNDAR: BINKHORST, REGRESIÓN-II (SRK II), T TEÓRICA (SRK/T),HOLLADAY, HOFFER-Q, HAIGIS (OPCIONAL) POST-REFRACTIVA: REGRESIÓN MIÓPICA LATKANY, HIPERMETRÓPICA LATKANY, DOBLE-K DE ARAMBERRI	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			(INCLUIDO EN EL EQUIPO)												19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.3	UNIDAD GRABADORA CD Y DVD +-RW O USB	11.6.3	UNIDAD MULTIMEDIA GRABADORA DE DVD SUPERMULTI	HP	15AC114LA	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER FOLLETO LAPTOP HP 15-AC114LA PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.4	PANTALLA LCD O SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE DE 10" O MAYOR	11.6.4	PANTALLA CON RETROILUMINACIÓN WLED DE ALTA DEFINICIÓN BRIGHTVIEW DE 15,6 PULGADAS EN DIAGONAL (1366 X 768)	HP	15AC114LA	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER FOLLETO LAPTOP HP 15-AC114LA PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.5	TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE O TECNOLOGÍA SUPERIOR.	11.6.5	TECLADO TIPO ISLA DE TAMAÑO NORMAL CON TECLADO NUMÉRICO ESPAÑOL	HP	15AC114LA	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER FOLLETO LAPTOP HP 15-AC114LA PÁG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.6	UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) CON RESPALDO DE 15 MINUTOS COMO MÍNIMO.	11.6.6	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	ISB ISOLA BASIC	NBKS 600	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER CATALOGO ISB SOLA BASIC EN TU PROTECCIÓN TU ÚNICA OPCIÓN PÁG. 2 INCLUIDO EN LA PRESENTE OFERTA	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO CERT-0103592 ISO 9001:2015	4/07/2023	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

11.6.7	CARRO DE TRANSPORTE CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE EQUIPO, RUEDAS CON FRENO Y ESPACIO PARA TODOS LOS COMPONENTES O BASE CON SOPORTE POSTERIOR.	11.6.7	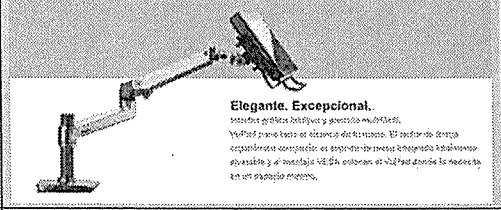	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER FOLLETO VUPAD ESPAÑOL PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	1761E2015SSA	08/04/26	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	CERTIFICADO 9119-10 ISO 13485	02/10/26	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.8	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA BLANCO Y NEGRO O TÉRMICA CON CONSUMIBLES O LASER (B/N)	11.6.8	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER ((MONOCROMATICA)) FUNCIÓN IMPRESIÓN ((MONOCROMÁTICA)	HP	LASERJET PRO P1109W	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER FOLLETO HP LASERJET PRO P1103W PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.8.1	CALIDAD FOTOGRÁFICA.	11.6.8.1	RESOLUCIÓN NEGRO ((ÓPTIMA)):: HASTA 600 X 600 X 2 DPI ((SALIDA EFECTIVA DE 1200 DPI)) CALIDAD FOTOGRÁFICA	HP	LASERJET PRO P1109W	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	VER FOLLETO HP LASERJET PRO P1103W PAG. 1	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
11.6.9	COPA DE INMERSIÓN PARA BIOMETRÍA.	11.6.9	NOTA: CONSULTE LA SECCIÓN CONSEJOS Y TÉCNICAS DE ESTE MANUAL PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA COLOCACIÓN ADECUADA DE LA SONDA, INCLUYENDO EL USO DE COPAS DE INMERSIÓN. MODOS DE ESCANEO POR CONTACTO DIRECTO O POR INMERSIÓN	SONOMED	VUPAD	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 5 MANUAL DEL USUARIO VUPAD SONOMED PÁG. 8	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO 11. UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS
INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS
531.772.0265 REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)								
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTAN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD	PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
12	531.772.0265 REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO: APARATO QUE REALIZA AUTOREFRACCIÓN Y QUERATOMETRÍA EN	12	USO ADECUADO EL AUTO REFRACTO/QUERATÓMETRO ARK-F ES UN DISPOSITIVO MÉDICO QUE MIDE ERRORES DE REFRACCIÓN OBJETIVA Y EL RADIO DE CURVATURA CORNEAL DEL OJO DEL PACIENTE. ESTE DISPOSITIVO TAMBIÉN OFRECE MODO DE RETROILUMINACIÓN PARA OBSERVAR LA CONDICIÓN DEL MEDIO OCULAR Y MIDE LA AMPLITUD DE ACOMODACIÓN. ➢PRINCIPIOS • MEDICIÓN DE ERROR DE REFRACCIÓN OBJETIVA	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 13	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

	DIFERENTE TIPO DE PACIENTES (AÚN CON CATARATA O LENTE INTRAOCULAR)		UNOS RAYOS FINOS DE MEDICIÓN SE PROYECTAN SOBRE EL FONDO DEL OJO DEL PACIENTE MEDIANTE UN SISTEMA DE PROYECCIÓN ÓPTICA, Y LUEGO LA IMAGEN DEL ANILLO OBTENIDA DE LOS RAYOS REFLEJADOS SE USA EN LA COMPUTACIÓN PARA DETERMINAR LOS ERRORES REFRACTIVOS (SPH, CYL Y AXIS) DEL OJO DEL PACIENTE. • MEDICIÓN DEL RADIO DE CURVATURA CORNEAL SE CAPTURA LA IMAGEN DEL ANILLO DE MIRA PROYECTADA EN LA CÓRNEA DEL PACIENTE Y SE USA LA COMPUTACIÓN PARA DETERMINAR EL RADIO DE CURVATURA DE CÓRNEA (POTENCIA DE REFRACCIÓN) Y LAS DIRECCIONES PRINCIPALES DEL MERIDIANO. 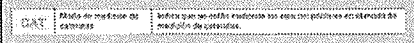 MODO DE MEDICIÓN DE CATARATAS CUANDO NO SE PUEDE REALIZAR LA MEDICIÓN DEBIDO A CATARATAS O ANOMALÍAS EN EL OJO, EL DISPOSITIVO INGRESA AUTOMÁTICAMENTE A MODO DE MEDICIÓN DE CATARATAS. LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN CAMBIAN EN ESTE MODO PARA FACILITAR LA MEDICIÓN.				VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 23 VER MANUAL DEL USUARIO ARK-F PAG. 46								28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.1	PANEL DE CONTROL:	12.1	PANEL DE CONTROL:	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO		CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.1.1	PANEL DE CONTROL CON POSICIÓN A 90 O 180°	12.1.1	PANTALLA LCD TÁCTIL A COLOR DE 7.0 PULGADAS CON FUNCIONES DE INCLINACIÓN Y GIRO 	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12 VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 15	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.2	CON ALINEAMIENTO AUTOMÁTICO O INICIO AUTOMÁTICO	12.2	2. INICIO DE LA MEDICIÓN COMIENZA LA MEDICIÓN AUTOMÁTICA COMPLETA (AJUSTE AUTOMÁTICO DEL APOYO PARA LA BARBILLA + ALINEACIÓN AUTOMÁTICA). MEDICIÓN AUTOMÁTICA INICIA AUTOMÁTICAMENTE TRAS LA DETECCIÓN DEL OJO 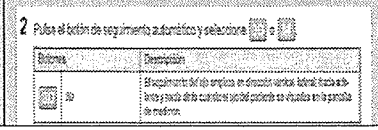	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 35 Y PAG. 43 VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

12.2.1	CON RANGO DE ESFERA DE -17D A+20D o RANGO DE ESFERA DE -25D A +22D EN PASOS DE 0.12 DIOPTRÍAS A 0.25 DIOPTRÍAS	12.2.1	RANGO DE MEDICIÓN ESFERA -30.00 A +25.00 D (DISTANCIA AL VÉRTICE = 12 MM) (EN INCREMENTOS DE 0.01/0.12/0.25 D)	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E20205SA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.2.2	RANGO DE CILINDRO DE -7 D A + 7 D o RANGO DE CILINDRO DE -10D A +10D CON PASOS DE 0.12 DIOPTRÍAS A 0.25 DIOPTRÍAS	12.2.2	CILINDRO 0 A ±12.00 D (EN INCREMENTOS DE 0.01/0.12/0.25 D)	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E20205SA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.2.3	RANGO DEL EJE DE 0 A 180° EN PASOS DE 1°	12.2.3	EJE 0 A 180° (EN INCREMENTOS DE 1°/5°)	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E20205SA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.2.4	LÍNEAS DE AGUDEZA DE 20/15 A 20/400 O MARCAS DE ALINEACIÓN DISTINTOS TIPOS DE INDICADORES O MARCAS NECESARIAS PARA EL ALINEAMIENTO CON LOS QUE EL EQUIPO OFERTADO o (SE) EQUIVALENTE ESFÉRICO	12.2.4	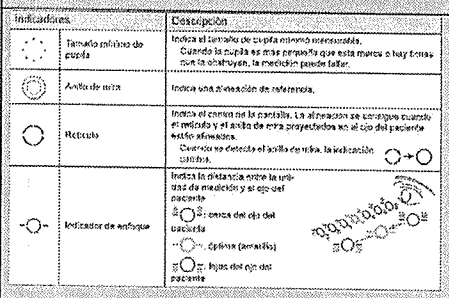	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 22, PAG. 24 Y PAG. 59	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E20205SA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			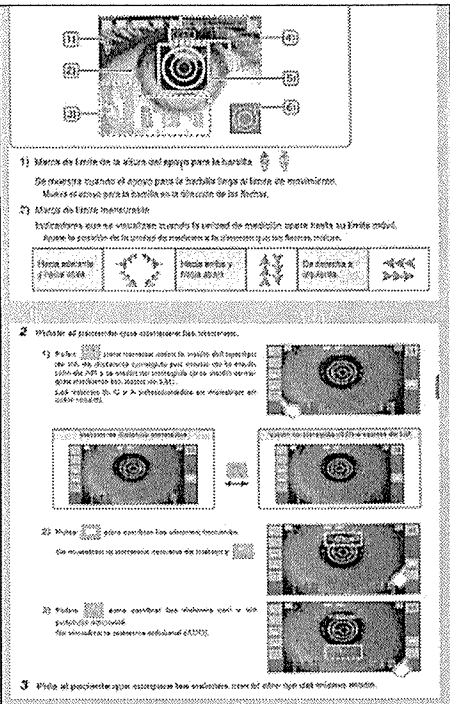												
12.2.5	DISTANCIA AL VÉRTICE DISTANCIA AL VÉRTICE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	12.2.5	DISTANCIA AL VÉRTICE = 12.00 MM	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.3	RANGOS DE QUERATOMETRIA	12.3	RANGOS DE QUERATOMETRIA	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO		CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

															22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.3.1	DE 30.00 O 33.00 DIOPTRÍAS A 67.50 DIOPTRÍAS CON PASOS DE 0.12 A 0.25 DIOPTRÍAS.	12.3.1	AUTO QUERATÓMETRO*1 RANGO DE MEDICIÓN RADIO DE CURVATURA 5.00 A 13.00 MM (EN INCREMENTOS DE 0.01 MM) PODER REFRACTIVO 25.96 A 67.50 D (N = 1.3375) (EN INCREMENTOS DE 0.01/0.12/0.25 D)	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.3.2	EJE DE 0 D 1 A 180° EN PASOS DE 1°	12.3.2	EJE 0 A 180° (EN INCREMENTOS DE 1°/5°)	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.4	PANTALLA:	12.4	PANTALLA:	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO		CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.4.1	DE 5" O MAYOR	12.4.1	PANTALLA LCD TÁCTIL A COLOR DE 7.0 PULGADAS CON FUNCIONES DE INCLINACIÓN Y GIRO 	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12 VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 15	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E2020SSA	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

12.4.2	CRT, INTERFACE, RS-232C, VIDEO Ó SALIDAS USB	12.4.2	INTERFAZ RS-232C: 2 PUERTOS USB: 2 PUERTOS LAN: 1 PUERTO LAN INALÁMBRICA*2: DISPONIBLE PARA EL TIPO A Y B	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E202055A	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.5	ELÉCTRICO DE 90-264 VAC O 100-240 VAC, 50-60 HZ O DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.	12.5	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 A 240 VCA, 50/60 HZ	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER FOLLETO ARK-F PAG. 12	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E202055A	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44
12.6	IMPRESIÓN DE REFRACCIÓN, OBJETIVA, SUBJETIVA, VISIÓN CERCANA, AGUDEZA VISUAL, BAJO CONTRASTE, QUERATOMETRIA, DISTANCIA AL VÉRTICE Y DISTANCIA INTERPUPILAR	12.6	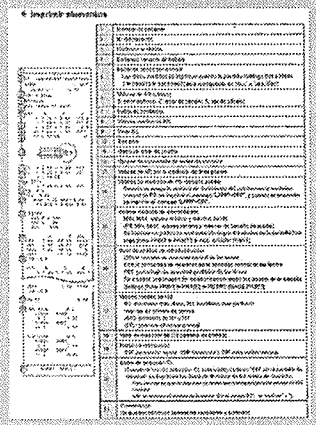 Exporta datos de AR al RT. Se usan como valores objetivos en la prueba subjetiva del RT. Exporta datos de AR al RT. Se usan como valores objetivos en la prueba subjetiva del RT.	NIDEK	ARK-F	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 38 VER MANUAL DE USUARIO ARK-F PAG. 65	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	0350E202055A	26/03/25	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	CERTIFICADO NUMERO 4202064 ISO 13485	16/01/25	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

12.7	MESA DE ALTURA ELÉCTRICA	12.7		Mesa de Elevación Eléctrica Stallion, Mod. NT-110 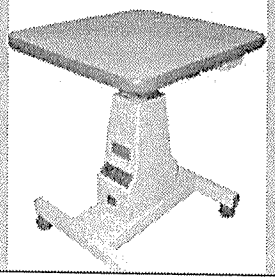		NT-110	STALLION	12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VER MESA DE ELEVACIÓN ELECTRICA STALLION (REFERENCIA GRÁFICA) PAG. 1	CARPETA 4.2.2 REG SAN/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	NO REQUIERE	N/A	CARPETA 4.2.4.2 CERT CAL/ EQUIPO/ 12. REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4| 5|6|7|8|9| 10|11|12| 13|14|15| 16|17|18| 19|20|21| 22|23|24| 25|26|27| 28|29|30| 31|32|33| 34|35|36| 37|38|39| 40|41|42| 43|44

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21.
PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **LO SIGUIENTE:**
FORMATO T21 PROPUESTA DE EQUIPOS

INDIQUE EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:
DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA FILA POR CARACTERÍSTICA DE EQUIPO.

PAQUETE 2 PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO.
531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CEE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) DONDE EL LICITANTE OFERTA EL EQUIPO	PARTIDA(S) DONDE SE REQUIERE EL EQUIPO (CON BASE AL ANEXO T11)
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (TAL CUAL SE PRESENTA EN CATÁLOGOS DEL FABRICANTE)	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA (FOLIO O PÁGINA) DE FOLLETO O CATÁLOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE REGISTRO SANITARIO (O PRORROGA)	FECHA DE VIGENCIA REG SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (FOLIO/PÁGINA)	NO. DE FDA O CEE O CALIDAD/ISO	FECHA DE VIGENCIA CALIDAD		
13	531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (INTINERANTE)	13	531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

						BÁSICO (VARIANTE)	BÁSICO (VARIANTE)	QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)			QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016			20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1	EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS OFTALMOLOGICAS DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS Y/O MICROQUIRÚRGICAS, POR MÉTODO NO INVASIVO. OPCIONAL ITINERANTE UNICAMENTE EN JORNADAS QUIRÚRGICAS	13.1	EL NUEVO MICROSCOPIO LEICA M220 F12 SE HA DISEÑADO ÍNTEGRAMENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS CIRUGÍA OFTÁLMICA. ALTA PRODUCTIVIDAD EL AJUSTE AUTOMÁTICO DEL CAMBIADOR DE AUMENTOS APOCROMÁTICO, MOTORIZADO DE 5 POSICIONES Y DEL ENFOQUE CONTRIBUYEN A AGILIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS 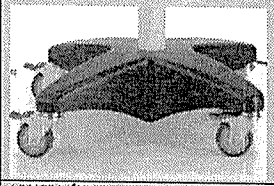	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 3 VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 5 VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 4 (REFERENCIA GRAFICA)	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.1	SISTEMA ARTICULADO POR BRAZOS CONTRABALANCEADOS.	13.1.1	1 BRAZO MÓVIL 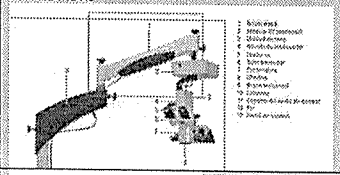	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.2	CON COLUMNA DE BASE RODABLE Y FRENOS.	13.1.2	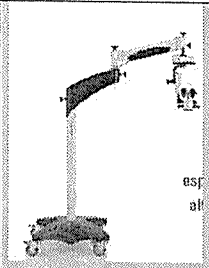 BASE PIE COMPACTO CON 4 RODILLOS MÓVILES, 4 FRENOS DE PIE	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. (REFERENCIA GRÁFICA) PAG. 7 VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

13.1.3	PANEL DE CONTROL MANUAL.	13.1.3	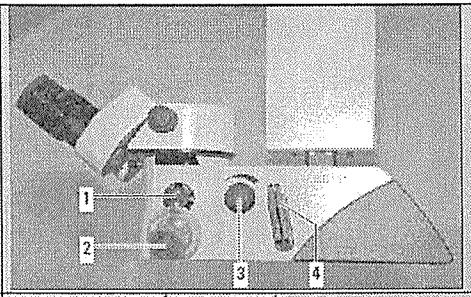	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.4	INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN.	13.1.4	3 INTERRUPTOR Y REGULACIÓN DE LA ILUMINACIÓN 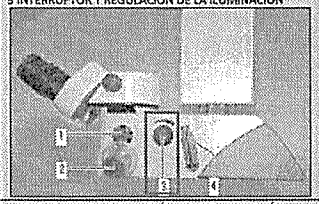	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.5	REGULACIÓN DE LUMINOSIDAD.	13.1.5	3 INTERRUPTOR Y REGULACIÓN DE LA ILUMINACIÓN 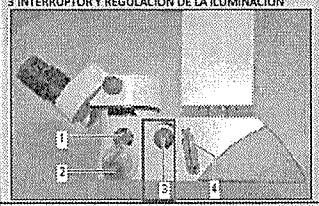	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 7	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.6	PEDAL PARA CONTROL REMOTO DE FUNCIONES.	13.1.6	13 PEDAL DE CONTROL 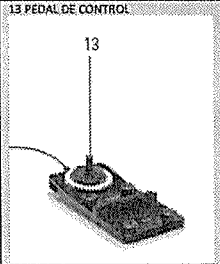	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 4	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.7	OPTICA DE GRAN ANGULAR DE 5 AUMENTOS MOTORIZADO.	13.1.7	OCULARES OCULARES GRANANGULARES PARA USUARIOS CON GAFAS DE 10x AJUSTE DE DIOPTRÍAS +/– 5 CON OCULAR GRADUABLE	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13.	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2.	CERTIFICADO CE	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

			CAMBIADOR DE AUMENTOS 5 POSICIONES, MOTORIZADO ENFOQUE MOTORIZADO, 40MM, VELOCIDAD AJUSTABLE			BÁSICO (VARIANTE)		MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)			MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016		19, 22, 23, 29, 32, 35	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.8	ENFOQUE FINO MOTORIZADO.	13.1.8	CAMBIADOR DE AUMENTOS 5 POSICIONES, MOTORIZADO ENFOQUE MOTORIZADO, 40MM, VELOCIDAD AJUSTABLE	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.9	OCULARES DE 10X Ó 12.5X CON AJUSTE DE AMETROPIAS +/- 5 DIOP O MAYOR	13.1.9	OCULARES OCULARES GRANANGULARES PARA USUARIOS CON GAFAS DE 10× AJUSTE DE DIOPTRÍAS +/– 5 CON OCULAR GRADUABLE	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.10	ILUMINACIÓN COAXIAL POR MEDIO DE LÁMPARA HALÓGENA O LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA O COAXIAL	13.1.10	ILUMINACIÓN LED HOMOGÉNEA, COAXIAL, ILUMINACIÓN DE EFECTO "RED REFLEX" INTEGRADA AJUSTE ESTÉRIL DE LA INTENSIDAD LUMINOSA ILUMINACIÓN LED DURADERA SIN RAYOS ULTRAVIOLETAS NI INFRARROJOS 2 ABERTURAS LIBRES PARA FILTROS SELECCIONABLES DE 32MM DE DIÁM. MECANISMO DE INCLINACIÓN +/- 15° CON AJUSTE DE PRECISIÓN MANUAL VELOCIDAD AJUSTABLE PARA MANDOS	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.11	DISTANCIA DE TRABAJO DE 200 MM.	13.1.11	OBJETIVOS OBJETIVO DT = 200 MM APO OBJETIVO F = 200 MM	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 10	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.12	ACOPLAMIENTO XY CON DESPLAZAMIENTO DE +/- 25 MM Ó MAYOR.	13.1.12	MÓDULO XY MÓDULO XY OPCIONAL/AMPLIABLE RANGO DE POSICIONAMIENTO 40 × 40MM CON REINICIO, VELOCIDAD AJUSTABLE	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.1.13	LÁMPARA DE LUZ LED PARA REPUESTO	13.1.13	INCLUIDA EN LA PRESENTE OFERTA	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	N/A	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

												CERTIFICADO ISO 13485: 2016			31, 32, 33, 34, 35
13.2	ACCESORIOS	13.2	ACCESORIOS											4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.2.1	DIVISOR DE HAZ DE LUZ 50% : 50% QUE PERMITA MANTENER OBSERVACIÓN SIMULTANEA ENTRE OBSERVADOR PRINCIPAL Y CO-OBSERVADOR.	13.2.1	DIVISOR DE RAYOS 50/50%	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.2.2	DISPOSITIVO DE CO-OBSERVACIÓN SIMULTANEA (CON OCULARES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, RESPECTO AL MICROSCOPIO PRINCIPAL), CON INCLINACIÓN VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90°.	13.2.2	SUPLEMENTO PARA EL ASISTENTE COVISOR ESTÉREO, COVISOR MONOCULAR 	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6 VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 23	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.2.3	REGULADOR DE VOLTAJE SUPRESOR DE PICOS (INDICAR MARCA Y MODELO).	13.2.3	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS, REGULADOR ELECTRÓNICO	ISB SOLA BASIC	NBKS 600	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO MICRO VOLT ISB SOLA BASIC PAG. 2	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	N/A	N/A	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	N/A	N/A	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.2.4	FUNDA PROTECTORA PARA GUARDA DEL MICROSCOPIO	13.2.4	INCLUIDA EN LA PRESENTE OFERTA	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	N/A	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.2.5	FOCOS DE LED	13.2.5	INCLUIDA EN LA PRESENTE OFERTA	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	N/A	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.3	TIPO DE ALIMENTACIÓN:	13.3	TIPO DE ALIMENTACIÓN:											4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg

@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

																20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.3.1	CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ.	13.3.1	ALIMENTACIÓN 100–240 V CA, +/– 10%, 50/60 HZ/100 VA	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER CATALOGO M220 F12 CX ESP. PAG. 6	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
13.3.2	FRENOS ELECTROMAGNETICOS (JUNTA DE ACLARACIONES ID DE LA PREGUNTA 513701 DEL LICITANTE MEDICAL DIMEGAR SA DE CV, SE PERMITE OFERTAR FRENOS MECANICOS)	13.3.2	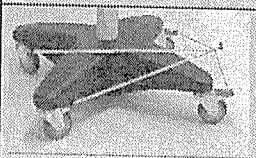 ACCIONE LA PALANCA (4) PARA SOLTAR EL FRENO DE PIE.	LEICA	M220 F12	13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	VER MANUAL DE USUARIO M220 F12. PAG. 16	CARPETA 4.2.18 REG SAN/ EQUIPO/ 13. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (VARIANTE)	0809E2014 SSA DOF	PRORROGA 03/04/24 DOF	CARPETA 4.2.20 CERT CAL/ EQUIPO/2. MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO	CERTIFICADO CE CERTIFICADO ISO 9001:2015 CERTIFICADO ISO 13485: 2016	26/05/2024 28/05/2024 26/07/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimeg @medicaldimegaroficial

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

000385

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Básico (bcb)

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T) y Anexo T4)
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD		
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015	bcb1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Ámp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o1.5 ml.	BCB1	TRYPAN AZUL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.06% EXCELENTE VISUALIZACIÓN DE LA CAPSULORREXIS EN LOS OJOS CON CATARATAS MADURAS O PUPILAS PEQUEÑAS CONTORNO CLARO DE LA CAPSULORRESIS DURANTE TODA LA CIRUGÍA, LA TINCIÓN DE LA CÁPSULA ES RÁPIDA, FÁCIL Y SEGURA DE REALIZAR. TRYPAN AZUL PFS- 1ML JERINGA PRECARGADA	SIDAPHARM	84001 Ó 84000	VER CATALOGO SIDAPHAM PAG. 11	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB1	2743C2023	15/12/2028	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB1	ISO 13485:2016	05/08/2024	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb2	Bolsa contenedora.	BCB2	UNA BOLSA DE DRENAJE...  (REFERENCIA GRÁFICA)	ALCON	CENTURION SILVER MODELO 8065752201	VER PAGINAS DESDE EL MANUAL CENTURION PAG. 2.25	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB2	1738E201755A	02/02/2028	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB2	ISO 13485:2016	24/04/2025	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb2	Bolsa contenedora.	BCB2	CONTENIDO DEL PAQUETE DE FACOEMULSIFICACIÓN BLS110 PAQUETE DE FACO DE VACÍO PREMIUM 1 CONJUNTO DE CASETE VFM Y CONJUNTO I/A 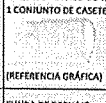 (REFERENCIA GRÁFICA)	BAUSCH & LOMB	STELLARIS MODELO BLS110	VER FOLLETO DE PRODUCTOS STELLARIS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB2	0016E2008SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB2	ISO 13485:2016	06/03/2025	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb2	Bolsa contenedora.	BCB2	FUNDA DE DRENAJE...  (REFERENCIA GRAFICA) PAQUETE QUIRÚRGICO DE FACO (SIN PUNTA) + CASSETTE/BOLSA DE DRENAJE... JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN	ALCON	CONSTELLATION 8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION-RETINA PAG. 2 Y 11	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB2	1644E2003SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB2	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI691030IH9
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.014	bcb3	Cabeza de ocutomo (vitrectomía) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	BCB3	CONSTELLATIONMR TOTAL PLUS MR PAK DE VITRECTOMÍA 8065751058 5000 CPM INCLUYE: • VITRECTOR 23 GAUGE ULTRAVIT MR  (REFERENCIA GRÁFICA) ... SONDA DE VITRECTOMIA ULTRAVIT MR DE 5000 CPM VELOCIDAD DE CORTE ULTRA-RAPIDA Y OPTIMIZACION DEL PUERTO DE ASPIRACION	ALCON	8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2 Y 4	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB3	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB3	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016, 10.14.019, 10.14.020, 10.14.021, 10.14.022	bcb4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	BCB4	1 CAMPO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO DE 140 CM X 160 CM CON BOLSAS A LOS LADOS ESTÉRIL Y DESECHABLE N/E, D/B, TST.	MEDLINE	PHACO / OFTALMO BASIC PACKS MEDLINE	VER FOLLETO PHACO PACK MEX PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB4	0387C2023SSA	17/05/2028	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB4	ISO 13485:2016	18/08/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.014	bcb5	Cánula con punta blanda de silicón estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta esclera). Pza.	BCB5	CÁNULA DE PUNTA SUAVE • UN SOLO USO, ESTÉRIL • PUNTA SUAVE CON PUNTA DE SILICONA VERDE. 8065149525 | CALIBRE 25	ALCON	8065149525 | CALIBRE 25 |	VER FOLLETO HAND HELD PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB5	B62E94 SSA	17/12/2026	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB5	ISO 13485:2016	18/08/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.008, 10.14.013	bcb6	Cánula de infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	BCB6	CONSTELLATION MR TOTAL PLUS MR PAK DE VITRECTOMÍA 8065751058 | 5000 CPM INCLUYE: CÁNULA DE INFUSIÓN  (REFERENCIA GRÁFICA)	ALCON	8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB6	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB6	ISO 13485:2016	18/08/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	2[3][4][6][7][8][10][11][14][15][17][5][20][22][25][26][28][29][30][32][33][3-4][35][36][37][38][39][40][41][42][43][44]
10.14.011, 10.14.014, 10.14.016	bcb7	Cánula de irigación, angulada, 23 o 25 G.	BCB7	CISTÓTOMOS DE IRRIGACIÓN DOBLE A LA PUNTA DE 13 MM (FORMADO) 120-01 25GA X 3/4" (19MM)	EAGLE	120-01	VER CATALOGO EAGLE LAB PAG. 7	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB7	D0119E99 SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB7	ISO 13485:2016	18/08/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.019, 10.14.020, 10.14.021	bcb8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 23 a 27 g de 7mm a 22 mm o 5" 25 g de 7mm a 22 mm.	BCB8	CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN DE NÚCLEO 1" (25MM) DE LARGO CON PUNTA PLANA 113-	EAGLE	8065441720	VER CATALOGO DE PRODUCTOS DE CATARATA ALCON PAG.2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB8	D0119E99 SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB8	ISO 13485:2016	18/08/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014	bcb9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	BCB9	EL SISTEMA DE APLICACIÓN DE LIO MONARCH® COMBINA UNA PIEZA DE MANO DE TITANIO REUTILIZABLE Y UN CARTUCHO ESTÉRIL DE UN SOLO USO PARA MEJORAR LA IMPLANTACIÓN DE LA LIO ACRYSOF®...CARTUCHOS MONARCH®  (REFERENCIA GRÁFICA) 8065-977758 CARTUCHO B... MA60AC...SA60AT 8065-977762 CARTUCHO MONARCH® III C...SA60AT 6,0-27,0	ALCON	8065977758 6 8065977762	VER IOL INTERNATIONAL PRODUCT CATALOG PAG. 3 Y 4	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB9	0920E99SSA	23/08/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB9	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb10	Casette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	BCB10	CONSTELLATION MR TOTAL PLUSMR Pak de Vitrectomía 8065751058 | 5000 CPM INCLUYE: • VITRECTOR 23 GAUGE ULTRAVITMR • CASETE/FUNDA DE DRENAJE • ENDOILUMINADOR 23 GAUGE • CÁNULA DE INFUSIÓN • SET TROCAR/CÁNULA • PLUGS 23 GAUGE (3) • SET DE TUBERÍAS GFI • SET DE TUBERÍAS DE INFUSIÓN CON VÁLVULA DE INFUSIÓN AUTOMÁTICA • TUBERÍA DE ASPIRACIÓN AUXILIAR • CUBIERTA DEL PANEL FRONTAL ESTÉRIL  VÍAS	ALCON	8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB10	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB10	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1008 RFC: MDI891030IH9

[redacted] www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	BCB10	EL SISTEMA DE CONTROL DE LA FLUÍDICA (FMS, SIGLAS EN INGLÉS; ES DECIR, CASETE) ES UNA INTERFAZ ENTRE LA CONSOLA DEL CENTURION® CONSOLA (MÓDULO DE FLUÍDICA) ESTE CONJUNTO CONTIENE UNA SOLA CÁMARA FLUÍDICA DE PLÁSTICO RÍGIDO, UN SENSOR DE PRESIÓN/VACÍO NO INVASIVO, UNA BOLSA DE DRENAJE, UNA LÍNEA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDO DE IRRIGACIÓN BSS®, Y TUBOS PARA IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN DE LA PIEZA DE MANO.  (REFERENCIA GRÁFICA) (B)	ALCON	8065752212	VER PAGINAS DESDE EL MANUAL CENTURION SILVER PAG. 2.25	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB10	1738E2017SSA	02/02/2028	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB10	ISO 13485:2016	24/04/2025	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	BCB10	CONTENIDO DEL PAQUETE DE FACOEMULSIFICACIÓN BLS110 PAQUETE DE FACO DE VACÍO PREMIUM 1 CONJUNTO DE CASETE VFM Y CONJUNTO I/A  (REFERENCIA GRAFICA) (C)	BAUSCH & LOMB	BLS110	VER FOLLETO PRODUCTOS STELLARIS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB10	0016E2008SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB10	ISO 13485:2016	06/03/2025	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb10	Cassette con juego de tubería I/A, desechable según tecnología del fabricante.	BCB10	PAQUETE DE PROCEDIMIENTO COMBINADO CONSTELLATION® PAQUETE TOTAL PLUS® EL CONTENIDO INCLUYE: .. CASSETTE... • JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN 8065751077 | 5000 CPM | CÁNULAS SIN VÁLVULA | 0,5MM |  (REFERENCIA GRÁFICA)  (REFERENCIA GRÁFICA) PAQUETE QUIRÚRGICO DE FACO (SIN PUNTA) • CASSETTE/BOLSA DE DRENAJE... JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (E)	ALCON	8065751077 COMBINADO Ó 8065751155	4.2.19 CATALOGOS / CONSUMO / BASICO/ BCB10	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB10	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB10	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb11	Conector tipo luer con tapones.	BCB11	 (REFERENCIA GRÁFICA) VITRECTOMÍA TOTAL PLUS® PAK EL CONTENIDO INCLUYE: • JUEGO DE TUBOS DE INFUSIÓN CON AUTO- VÁLVULA DE INFUSIÓN... LLAVE DE PASO DE 3 VÍAS  (REFERENCIA GRÁFICA) (A)	ALCON	8065751058	VER MANUAL Y CATALOGO CONSTELLATION PAG. 5.5 Y 5	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB11	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB11	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1[2][3][4][5][6][7][8][9][10][11][12][13][14][15][16][17][18][19][20][21][22][23][24][25][26][27][28][29][30][32][33][34][35][36][37][38][39][40][41][42][43][44]
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb11	Conector tipo luer con tapones.	BCB11	CONECTOR CON BLOQUEO (BLANCO) EN EL CONECTOR DEL TUBO DE IRRIGACIÓN (NEGRO)  (REFERENCIA GRAFICA)	ALCON	8065752212	VER PAGINAS DESDE EL MANUAL CENTURION SILVER PAG. 2.25	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB11	1738E2017SSA	02/02/2028	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB11	ISO 13485:2016	24/04/2025	15, 23, 35, 36	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1008 RFC: MDI891030IH9

[redacted] www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb11	Conector tipo luer con tapones.	BCB11	CONTENIDO DEL PAQUETE DE FACOEMULSIFICACIÓN • 110 PAQUETE DE FACO DE VACÍO PREMIUM 1 CONJUNTO DE CASETE VFM Y CONJUNTO I/A  (REFERENCIA GRAFICA) (C)	BAUSCH & LOMB	BLS110	VER FOLLETO PRODUCTOS STELLARIS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB11	0016E2008SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB11	ISO 13485:2016	06/03/2025	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb11	Conector tipo luer con tapones.	BCB11	PAQUETE DE PROCEDIMIENTO COMBINADO CONSTELLATION® PAQUETE TOTAL PLUS® EL CONTENIDO INCLUYE: .. CASSETTE... • JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN 8065751077 | 5000 CPM | CÁNULAS SIN VÁLVULA | 0,9MM |  (REFERENCIA GRÁFICA) PAQUETE QUIRÚRGICO DE FACO (SIN PUNTA) • CASSETTE/BOLSA DE DRENAJE... JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (O)	ALCON	8065751077 COMBINADO O 8065751155	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 5 y 11	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB11	1664E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB11	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014, 10.14.015	bcb12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm. Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	BCB12	LOS CUCHILLETES DE SEGURIDAD BEAVER XSTAR PARA FACO ESTÁN DISPONIBLES EN UNA AMPLIA GAMA DE TAMAÑOS DISEÑADOS PARA TENER UN MEJOR CONTROL DE LA INCISIÓN Y UN ANCHO PRECISO. 378222 O 378822- 2,2 MM, ÁNGULO DE 45°, BISEL HACIA ARRIBA 378224 O 378824- 2,4 MM, ÁNGULO DE 45°, BISEL HACIA ARRIBA 378227 O 378227- 2,75 MM, ÁNGULO DE 45°, BISEL HACIA ARRIBA 378228 O 378828- 2,8 MM, ÁNGULO DE 45°, BISEL HACIA ARRIBA 378230 O 378830- 3,0 MM, ÁNGULO DE 45°, BISEL HACIA ARRIBA 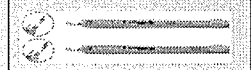	BVI	378222 O 378822 378224 O 378824 378227 O 378227 378228 O 378828 378230 O 378830	VER CATALOGO CUCHILLAS Y HOJAS BEAVER PAG. 12	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB12	0842E2022SSA	25/08/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB12	FDA	05/12/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.020, 10.14.021	bcb13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	BCB13	CUCHILLETES DE SEGURIDAD BEAVER OPTIMUM® PARA INCISIÓN DE PUERTO LATERAL® EL CUCHILLETE DE SEGURIDAD BEAVER OPTIMUM ESTÁ DISEÑADO PARA REALIZAR INCISIONES DE PUERTO LATERAL. 378235 15° GRADOS, RECTO 	BVI	378235	VER CATALOGO CUCHILLAS Y HOJAS BEAVER PAG.12	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB13	0842E2022SSA	25/08/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB13	FDA	05/12/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb14	Endoiluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	BCB14	CONSTELLATION MR TOTAL PLUS MR PAK DE VITRECTOMÍA 8065751058 INCLUYE: • VITRECTOR 23 GAUGE ULTRAVITMR • CASETE/FUNDA DE DRENAJE • ENDOILUMINADOR 23 GAUGE • CÁNULA DE INFUSIÓN • SET TROCAR/CÁNULA • PLUGS 23 GAUGE (3) • SET DE TUBERÍAS GFI • SET DE TUBERÍAS DE INFUSIÓN CON VÁLVULA DE INFUSIÓN AUTOMÁTICA • TUBERÍA DE ASPIRACIÓN AUXILIAR • CUBIERTA DEL PANEL FRONTAL ESTÉRIL • LLAVE DE CIERRE DE 3 VÍAS • [illegible] 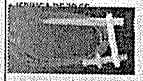 (REFERENCIA GRÁFICA)	ALCON	8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB14	1644E2009SSA	30/07/2024	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB14	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	BCB15	1 FUNDA PARA MESA MAYO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	MEDLINE	FACO PACK MEX	VER FOLLETO PHACO PACK MEX PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB15	0987C2023SSA	17/05/2028	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB15	ISO 13485:2016	18/08/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.008, 10.14.010, 10.14.013	bcb16	Funda para pantalla de equipo, estéril y desechable. Pza.	BCB16	CONSTELLATIONMR TOTAL PLUS MR PAK DE VITRECTOMÍA 8065751058 | 5000 CPM INCLUYE: ... • CUBIERTA DEL PANEL FRONTAL ESTÉRIL  (REFERENCIA GRÁFICA)	ALCON	8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB16	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB16	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016, 10.14.013, 10.14.020, 10.14.021	bcb17	Hialuronato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.0ml, de acuerdo a cada fabricante.	BCB17	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: ALTA VISCOSIDAD PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO DURANTE LAS OPERACIONES. SIN LÁTEX. OFRECE UNA EXCELENTE PROTECCIÓN ENDOTELIAL. IDEAL PARA LA LUBRICACIÓN DE CARTUCHOS DURANTE LA IMPLANTACIÓN DE LIO FÁCIL INYECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL OJO. LOS VISCOELÁSTICOS OFRECEN LA PROTECCIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS COMO: EXTRACCIÓN DE CATARATAS. IMPLANTACIÓN DE LIO. CIRUGÍA DE FILTRADO DE GLAUCOMA SYisc 1.6 % 	SIDAPHARM	SIDAVISC 10006	VER FOLLETO SIDAPHARM 1.6% VISCOELASTICOS OFTALMICOS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB17	1396C2022 SSA	14/11/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB17	ISO 13485:2016	08/06/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016	bcb19	Hialuronato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	BCB19	DISPOSITIVOS VISCOQUIRURGICOS OFTALMICOS.. VISCOAT® OVD.. HIALURONATO DE SODIO AL 3%.. 0.50 ML  (REFERENCIA GRÁFICA) VISCOAT OVD CLASIFICACIÓN: MEDIA VISCOSIDAD DISPERSIVA	ALCON	VISCOAT	VER CATALOGO DE SEGMENTO ANTERIOR ALCON PAG. 2 Y 5	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB19	2317C915SA	17/12/2026	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB19	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016	bcb19	Hialuronato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1ml Uso oftálmico.	BCB19	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: ALTA VISCOSIDAD PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO DURANTE LAS OPERACIONES. SIN LÁTEX. OFRECE UNA EXCELENTE PROTECCIÓN ENDOTELIAL. IDEAL PARA LA LUBRICACIÓN DE CARTUCHOS DURANTE LA IMPLANTACIÓN DE LIO. FÁCIL INYECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL OJO. LOS VISCOELÁSTICOS OFRECEN LA PROTECCIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS COMO: EXTRACCIÓN DE CATARATAS. IMPLANTACIÓN DE LIO. CIRUGÍA DE FILTRADO DE GLAUCOMA. SVisc 2.0 %	SIDAPHARM	SIDAVISC 10009	VER FOLLETO SIDAPHARM 2.0% VISCOELASTICOS OFTALMICOS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB19	1396C2022 SSA	14/11/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB19	ISO 13485:2016	08/06/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de oculotomo calibres 23 o 25 G).	BCB20	SET DE TROCARES/CANULAS TAPONES DE CALIBRE 23 (3)  (REFERENCIA GRÁFICA)	ALCON	8065751058	VER FOLLETO CONSTELLATION PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB20	1644E2009SSA	30/07/2024	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB20	ISO 13485:2016	08/06/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012	bcb21	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACO, tener disponibles las siguientes características: acrílico e hidrofóbico o hidrofílico.	BCB21	MODELO SA60AT OTRAS CARACTERÍSTICAS... ACRÍLICO HIDROFÓBICO... MODELO SA60AT... LAS LENTES DE CÁMARA POSTERIOR PLEGABLES DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICAS ABSORBENTES DE UV ACRYSOF® SON IMPLANTES ÓPTICOS PARA EL REEMPLAZO DE LA CRISTALINO HUMANO	ALCON	SA60AT	VER FOLLETO LIO SA60AT PAG. 1 Y 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB21	112E8455A	26/04/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB21	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.016	bcb22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	BCB22	MODELO MA60AC OTRAS CARACTERÍSTICAS... LENTE DE TRES PIEZAS... RANGO DE DIOPTRÍAS INCREMENTOS... +6.0 a +30.0 MODELO MA60MA OTRAS CARACTERÍSTICAS... LENTE DE TRES PIEZAS... RANGO DE DIOPTRÍAS INCREMENTOS... -5.0 a +5.0	ALCON	MA60AC Ó MA60MA	VER FOLLETO LIO MA60MA-AC PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB22	0723C2001SSA	28/11/2027	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB22	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.016	bcb23	Lente intraocular rígido de PMMA de cámara posterior o cámara anterior 0 a +30 dioptrías o de 1 a +30 dioptrías	BCB23	BAL -15 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MATERIAL: PMMA RANGOS DE PODER: 1.0 A 8.0 (INCREMENTO: 1D) 8.5 A 29.5 (INCREMENTO: 0.5D) 30.0 A 40.0 (INCREMENTO: 1D).  (REFERENCIA GRÁFICA)	HANITA	BAL -15	VER CATALOGO HANITA LENS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB23	1848C2002SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB23	ISO 13485:2016	07/12/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012	bcb24	Lente para cámara anterior.	BCB24	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIÁMETRO TOTAL:13.0MM DIÁMETRO ÓPTICO:6.0MM ANGULACIÓN DE LAS HÁPTICAS:0.4MM DISEÑO EL BORDE ÓPTICO:BI-CONVEXO ORIFICIOS DE POSICIONAMIENTO:0 MATERIAL: PMMA CQ UV CONSTANTE A/A.C.D. ESTIMADA: 114.9/2.93 RANGOS DE PODER:1.0 A 8.0 (INCREMENTO: 1D) 8.5 A 29.5 (INCREMENTO: 0.5D) 30.0 A 40.0 (INCREMENTO: 1D).  LENTE CAMARA ANTERIOR (REFERENCIA GRÁFICA)	HANITA	OPAB-130	VER CATALOGO HANITA LENS PAG. 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB24	1898C2017SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB24	ISO 13485:2016	07/12/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido gas estéril y desechable. Pza.	BCB25	CONSTELLATIONMR TOTAL PLUSMR PAK DE VITRECTOMÍA 8065751058 | 5000 CPM INCLUYE: • SET DE TUBERÍAS GFI  (REFERENCIA GRÁFICA) – TUBOS DE INFUSIÓN: ESTA INFORMACIÓN APARECE SOLO CUANDO QUITAR SE HA INTRODUCIDO EL CASETE Y MUESTRA LOS TUBOS DE INFUSIÓN COMPATIBLES (E.J., LLAVE: AUTOMÁTICA O MANUAL) DEL CASETE INTRODUCIDO. • LLAVE DE PASO AUTOMÁTICO -EL USUARIO NO TIENE QUE MANIPULAR LA LLAVE DE TRES VÍAS AL INTERCAMBIAR ENTRE AIRE Y FLUIDO.	ALCON	8065751058	VER FOLLETO Y MANUAL CONSTELLATION PAG. 2 Y 2.50	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB25	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB25	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	BCB26	CONSTELLATION MR TOTAL PLUS MR PAK DE VITRECTOMÍA 8065751058 | 5000 CPM INCLUYE: • SET DE TUBERÍAS DE INFUSIÓN CON VÁLVULA DE INFUSIÓN AUTOMÁTICA • TUBERIA DE ASPIRACIÓN AUXILIAR  (REFERENCIA GRÁFICA)  (REFERENCIA GRÁFICA)	ALCON	8065751058	VER FOLLETO Y MANUAL CONSTELLATION PAG. 2 Y 2.50	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB26	1644E2009SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB26	ISO 13485:2016	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015	bcb27	Quisitomo de 25 GA para capsulorexis estéril y desechable Pza.	BCB27	CISTOTOMO DE SUCCIÓN DE CAPSULORREXIS (DAHAN) DISEÑO CURVADO PARA CREAR SUCCIÓN Y SOSTENER EL COLGAJO CAPSULAR 25GA X 1" (25 MM) 221-25	EAGLE	221-25	VER CATALOGO EAGLE LAB PAG. 8	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB27	862E94 SSA	17/12/2026	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB27	ISO 13485:2016	07/12/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016	bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	BCB28	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA 500 ML ... ESTÁ INDICADO PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS QUE REQUIERAN INFUSIÓN INTRAOCULAR... PRESENTACIONES: BSS 500 ML BSS 500 ML (BOLSA)	ALCON	7950080	FOLLETO SSB ALCON PAG. 1	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB28	882345SA	09/03/2025	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB28	ISO 13485:2016	07/12/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 29,39, 41, 44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016	bcb28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	BCB28	AQSIA ™ SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA ESTERIL... HIDRATA Y PROTEGE EL TEJIDO Y LAS CELULAS DURANTE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS OFTALMICOS... BOTELLA DE PLASTICO DE 500ML	BAUSCH & LOMB	BSS-10PK	VER FOLLETO SSB AQSIA BAUSCH PAG. 1 Y 2	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO BASICO / BCB28	0414C2017SSA	PRORROGA	4.2.20 CERTIFICADO CALIDAD / CONSUMO BASICO / BCB28	ISO 13485:2016	06/03/2025	13, 32, 44	8, 9, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 35, 36, 44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.14.010, 10.14.011, 10.14.014	bcb29	Sonda curva y recta para endofotocoagulación, calibre 23 o 25, compatible con fuente de endoláser y sistema óptico (filtros).	BCB29	SONDA ESTÁNDAR RECTO: CALIBRE 23 - 14390 Ó CALIBRE 25 - 13920 -PROPORCIONA ACCESO DIRECTO AL SITIO DE TRATAMIENTO. -FACILITA LA FÁCIL INSERCCIÓN Y EXTRACCIÓN EN EL SITIO DE LA ESCLEROTOMÍA. -MAYOR VISIBILIDAD GRACIAS A LA PUNTA CÓNICA.  SONDA ESCALONADO EN ANGULO: CALIBRE 23 - 14400 Ó CALIBRE 25 - 14120 -LA AGUJA SUAVE Y LIGERAMENTE CÓNICA PERMITE LA INSERCIÓN DE LA PUNTA DE ÁNGULO A TRAVÉS DE CÁNULAS ESTÁNDAR Y CON VÁLVULA. -EL DISEÑO PATENTADO PROPORCIONA UNA COBERTURA COMPLETA DE LA RETINA PERIFÉRICA SIN RETIRAR LA SONDA DEL OJO. -OFRECE UN ÁNGULO RÍGIDO Y FIJO DE 45° PARA UNA ALTERNATIVA RESISTENTE A LAS SONDAS DE PUNTA FLEXIBLE. 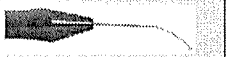	IRIDEX	14390 Ó 13920 Ó 14400 Ó 14120	VER CATALOGO IRIDEX PAG. 3 Y 4	4.2.18 REGISTRO SANITARIO / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.935	0054E2017SSA	12/07/2028	4.2.20 CERTIFICADO DE CALIDAD / CONSUMO COMPLEMENTARIO / 10.14.935	ISO 13485:2016	02/02/2025	15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 33, 39, 41, 44	1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 39, 41, 44

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Formato T21 Propuesta de instrumental

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA MEDICAL DIMEGAR SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Set(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T3)	Id_Iqx	INSTRUMENTAL	id_Iqx	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el instrumental	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1 y Anexo T3)
Oftalmo 1	iqx1	Asa de Snellen para cristalino o Asa para cristalino.	iqx1	SNELLEN ASA, CURVA	DEWIMED	42.443.13	VER CATALOGO DEWIMED OFTALMOLOGÍA PAG. 89	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	2321E2014 SSA	20 DE NOVIEMBRE 2024	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	CE P19-01523-159389	26/05/2024	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx2	Blefaróstato de alambre Barraquer 10 a 15mm.	iqx2	KRATZ BARRAQUER ESPÉCULO, TEMPORAL HOJAS ABIERTAS DE 14.5 MM	DUCKWORTH & KENT	9-556	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 155	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	1771E2017SSA	PRORROGA	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	ISO13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 2	iqx3	Blefaróstato Liberman o Kershner o Lancaster, longitud en rango de 7 a 8 cm.	iqx3	ESPECULO AJUSTABLE LIEBERMAN LONGITUD TOTAL 78MM	DUCKWORTH & KENT	9-588-3	VER IMAGEN INTERNET ESPECULO AJUSTABLE LIEBERMAN PAG.1	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	1771E2017SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
oftalmo 1	iqx4	Blefaróstato Lieberman 15mm	iqx4	LIEBERMAN SPECULUM AJUSTABLE, TEMPORAL - CUCHILLAS ABIERTAS DE 15MM -EN ANGULO PARA DESCANSAR TEMPORALMENRE -AJUSTABLE CON TORNILLO DE MARIPOSA LONGITUD TOTAL 78MM	DUCKWORTH & KENT	9-588-3	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 160	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1771E2017SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx5	Caja de esterilización de 5 a 6 X 10 pulgadas.	iqx5	BANDEJA ESTERILIZADORA ADECUADA PARA 10 INSTRUMENTOS... - DIMENSIONES EXTERNAS: 264 MM * 162 MM * 25 MM. -AJUSTABLE PARA 10 INSTRUMENTOS. - UNA ALFOMBRILLA DE SILICONA	DUCKWORTH & KENT	T7010	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 175	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	ICIAL DE LA FE	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx6	Cánula de Simcoe de doble via de I/A curva o recta 23 GA.	iqx6	SIMCOE IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN CÁNULA MODELO ORIGINAL, 15 MM DE LARGO, DIÁMETRO DE PUERTO DE ASPIRACIÓN DE 0.3 MM ABERTURA FRONTAL PUERTO DE IRRIGACIÓN CALIBRE 23 PARED DELGADA PARA ASPIRACIÓN A TRAVÉS DE LA TOMA DE LA TUBERÍA E IRRIGACIÓN A TRAVÉS DE LA TOMA LUER-LOCK  CURVA REFERENCIA GRAFICA	KATENA	K7-4300	VER CATALOGO KATENA PÁG. 141	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx7	Choper núcleo Nagahara.	iqx7	CHOPPER NUCLEO... NAGAHARA NÚCLEO ESPATULA BORDE INFERIOR PLANO	KATENA	K3-2390	VER CATALOGO KATENA PAG. 40	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 1	iqx8	Choper tipo Seibel horizontal y vertical	iqx8	CHANG-SEIBEL... CHOPPER DE FACO UN CHOPPER COMBINADO CON EL EXTREMO CHANG MICROFINGER Y EL PICADOR DE SEGURIDAD VERTICAL SEIBEL	KATENA	K3-2341	VER CATALOGO KATENA PAG. 34	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx9	Compás Castroviejo.	iqx9	COMPAS DE MARCADO ESTILO CASTROVIEJO - PUNTAS DE MARCADO DELICADO DE 0.25 MM X 0.25 MM - MARCA DE 0 MM A 20 MM EN INCREMENTOS DE 0,25 MM - MARCAS DESDE EL CENTRO DE LAS PUNTAS. - TORNILLO AJUSTABLE - MANGO DE PINZA ESTÁNDAR	DUCKWORTH & KENT	9-649	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 141	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	1771E2017SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx10	Gancho de Sinskey, angulado de 0.15 a 0.25mm. de diámetro, longitud de 120 mm a 130 mm o Gancho de Sinskey, angulado de 0.22mm., longitud de 119 mm.	iqx10	GANCHO SINSKEY DK... -.018MM DE DIAMETRO PUNTA DIRIGIDA HACIA ABAJO -MANGO REDONDO, LONGITUD 119MM	DUCKWORTH & KENT	6-250	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 96	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1747E2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx11	Gancho para membrana tipo Eckard angulado 100° aprox., con extremo distal cónico de 23 o 25 GA.compatible con tamaño de la incisión o Gancho para membrana angulado 100° aprox., con extremo distal cónico de 23 o 25 GA.compatible con tamaño de la incisión desechable	iqx11	SE ACEPTA EN JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA 513733 GANCHO ESPÁTULA DE PEELING DE MEMBRANA GIUNCHIGLIA, CALIBRE 23 - PUNTA DE TEXTURA ULTRA FINA - 0.6 MM DE ANCHO, PUNTA ROMA CURVADA 45 ° - EJE RECTO DE CALIBRE 23, LONGITUD 32 MM - MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 128 MM	DUCKWORTH & KENT	6-912	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 114	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	1747E2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 1	iqx12	Inyector para lente ocular plegable reutilizable, según marca de lente ofertado	iqx12	INYECTOR DE ROSCA DE TORNILLO. -ADECUADO PARA CARTUCHOS ALCON MONARCH IIID, IIIC Y IIB -CARTUCHO DE CARGA FRONTAL, ASEGURADO POR UNA MANGA GIRATORIA -ENTREGA CON ROSCA PARA LA IMPLANTACIÓN EFICIENTE DEL LENTE -LA ROSCA RAPIDA PROPORCIONA UNA SUAVE Y PREDECIBLE ENTREGA DE LENTE -EL INYECTOR SE SEPARA PARA EXPONER PARTES INTERNAS PARA LIMPIEZA -LONGITUD DEL INYECTOR (SIN CARTUCHO) 152 MM	DUCKWORTH & KENT	DK7797-3	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 170	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	0411E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx13	Mango de Backflush de gran capacidad con reserva extragrande 23 o 25GA, con punta desechable o reusable, compatible con tamaño de la incisión.	iqx13	BACKFLUSH SOFT TIP. DSP... DE UN SOLO USO, ESTÉRIL PARA MANIPULAR TEJIDOS, HEMORRAGIA Y SANGRADO INMEDIATO CONTROLADO POR EL CIRUJANO ASPIRACIÓN Y RETROLAVADO DISEÑADO PARA SERVIR COMO ACTIVO Y DISPOSITIVO DE ASPIRACIÓN PASIVA 337.86, CALIBRE 23	ALCON	337.86	VER CATALOGO DE PRODUCTO VITREORETINAL ALCON PÁG. 3	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	1006E2008 SSA	21 DE ABRIL 2028	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO 13485 QS 020895 0353 REV. 04	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx14	Manipulador de lente Lester con punta angulada.	iqx14	MANIPULADOR DE LIO LESTER 0.4MM PUNTA REDONDEADA / ROTADOR - LONGITUD DEL EJE A ROTADOR 0.8MM - EMPUJAR, TIRAR DE ESTILO - EJE EN ÁNGULO, PUNTA A ÁNGULO DE 9 MM - MANGO REDONDO, LONGITUD 118 MM	DUCKWORTH & KENT	6-450	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 99	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1747E2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oftalmo 1	iqx15	Manipulador de núcleo de Akahoshi o de Sinkey II. O Drysdale.	iqx15	ROTADOR DRYSDALE... • PALETA GRANDE DE 0,8 MM X 2,4 MM • EJE EN ÁNGULO DE 45 °, LONGITUD DE PUNTA A ÁNGULO DE 10 MM • MANGO REDONDO, LONGITUD 118 MM ROTADOR DRYSDALE DISEÑADO PARA SER UTILIZADO PARA ROTAR Y MANIPULAR EL NÚCLEO.	DUCKWORTH & KENT	6-496-2	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 103	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1747E2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx16	Micro pinzas para membrana.	iqx16	MEMBRABA FINA GRIESHABER REVOLUCIÓN® DSP PINZAS DE AGARRE DE EXTREMOS • LA PUNTA FINA MEJORA LA VISUALIZACIÓN • DISEÑO MULTIPROPÓSITO • LA FUERZA D18°E AGARRE SUPERA LOS 25 GRAMOS • DE UN SOLO USO, ESTÉRIL 706.43 CALIBRE 23	ALCON	706.43	VER CATALOGO DE PRODUCTO VITREORETINALES PAG. 2	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	0549E2005 SSA	21 DE DICIEMBRE DE 2025	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO 13485 QS 020895 0353 REV. 04	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx17	Microgancho de iris kuglen	iqx17	GANCHO DE IRIS KUGLEN K3-5500 MODELO PUSH-PULL MANGO PLANO, RECTO	KATENA	k3-5500	VER CATALOGO KATENA PAG.63	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	FDA CERTIFICADO NO. 13071-B-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx18	Microportagujas Barraquer curvo, sin retén, longitud de 120 a 136 mm.	iqx18	PORTA-AGUJAS DK BARAQUER, CURVO - 9MM DELICADAS MANDÍBULAS CURVAS. - MANGO LARGO REDONDO, RESORTE DE BISAGRA. LONGITUD 136 MM	DUCKWORTH & KENT	33-303	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 70	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1190C2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO:13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx19	Microtijeras curvas horizontales de 23 o 25 GA. Podrán ofertar solo una tijera de cualquier tamaño solicitado.compatible con tamaño de la incisión. desechable	iqx19	GRIESHABER REVOLUTION TIJERAS CURVAS... - CUCHILLAS CURVAS FINAS PARA CORTES MULTIUSOS - ACCIÓN DE CORTE SUAVE CON CURVATURA DE 40 ° - COMPATIBLE CON CÁNULA - DE UN SOLO USO, ESTÉRIL.. 706.52 CALIBRE 23	ALCON	706.52	VER CATÁLOGO DE PRODUCTO VITREORETINAL ALCON PÁG. 2	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	0549E2005 SSA	21 DE DICIEMBRE 2025	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO 13485 QS 020895 0353 REV. 04	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx20	Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3 mm o Bishop delicadas	iqx20	PINZAS DE SUTURA RECTAS, 0.3 MM · 0.3 MM, 1 X 2 DIENTES, PLATAFORMAS DE ATADO DE 6 MM EJES RECTOS MANGO PLANO, LONGITUD 115 MM.	DUCKWORTH & KENT	2-116N	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 55	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	1748E2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	ISO 13485 2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx21	Pinza Bonaccolto angulada o recta utilitaria para manejo de cánulas.	iqx21	BONACCOLTO RECTA	DEWIMED	42.914.10	VER CATALOGO DEWIMED OFTALMOLOGÍA PAG. 118	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	2321E2014 SSA	20 DE NOVIEMBRE 2024	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	CE P19-01523-159389	26/05/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx22	Pinza capsulorrexis, extremos de agarre ultrafinos, ramas delgadas de 10 a 11 mm., de longitud, compatible con tamaño de incisión corneal.	iqx22	UTRATA PINZA CAPSULORRHEXIS, MUY DELICADA, PUNTAS DE AGARRE TRIANGULARES VÁSTAGOS EXTREMADAMENTE DELGADOS DE 11 MM DE LARGO ACERO INOXIDABLE	KATENA	K5-5081	VER CATALOGO KATENA PÁG. 101	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	FDA CERTIFICADO NO. 13071-B-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx23	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	iqx23	CASTROVIEJO PINZA PARA SUTURA, CON DIENTES, RECTA 10 CM/ 0.12MM	DEWIMED	43.150.01	VER CATALOGO DEWIMED PAG. 125	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	3210E013 SSA	17 DE DICIEMBRE 2024	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	CE P19-01523-159389	26/05/2024	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx24	Pinza de disección de la membrana limitante interna, de 23 o 25 GA compatible con tamaño de incisión desechable.	iqx24	GRIESHABER REVOLUCIÓN® DSP PINZA ILM · DISEÑO DE AGARRE FINAL IDEAL PARA "MACULORREXIS" U OTRO AGARRE DE MEMBRANA FINA · EL ESTILO DE PUNTA MEJORA LA VISUALIZACIÓN · APLICACIONES DE AGARRE MULTIPROPÓSITO · LA FUERZA DE AGARRE SUPERA LOS 25 GRAMOS · DE UN SOLO USO, ESTÉRIL, 706.44, CALIBRE 23	ALCON	706.44	VER CATÁLOGO DE PRODUCTO VITREORETINAL ALCON PÁG. 2	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	0549E2005 SSA	21 DE DICIEMBRE 2025	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO 13485 Q5 020895 0353 REV. 04	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 2	iqx25	Pinza de membranectomía o tipo cocodrilo de 23 o 25 GA.	iqx25	GRIESHABER REVOLUCIÓN FÓRCEPS DENTADOS · LA PUNTA DENTADA PERMITE UN AGARRE SEGURO DE MEMBRANAS FIBROSAS · LA AMPLIA APERTURA PERMITE VERSATILIDAD · LA FUERZA DE AGARRE EXCEDE LOS 50 GRAMOS ~ 23G,	ALCON	706.47	VER CATÁLOGO DE PRODUCTO VITREORETINAL ALCON PÁG. 2	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	0549E2005 SSA	21 DE DICIEMBRE 2025	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	ISO 13485 QS 020895 0353 REV. 04	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx26	Pinza Mc Pherson angulada y recta, sin dientes, con plataforma.	iqx26	DK KELMAN- MCPHERSON.. TYING FORCEPS, PUNTA DE 10 MM AL ÁNGULO - PLATAFORMAS DE AMARRE DE 6MM. - EJES EN ÁNGULO DE 45 °, PUNTA A ÁNGULO DE 10 MM - MANGO PLANO, LONGITUD 85 MM.  VER REFERENCIA GRAFICA, SIN DIENTE Y PINZAS PARA ATAR DK MCPHERSON PLATAFORMA DE ATADOS DE 6 MM EJES RECTOS	DUCKWORTH & KENT	-524 Y 2-500	VER CATALOGO DUCKWORTH & KENT PÁG. 57 Y PAG. 62	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	1748E2017 SSA	PRORROGA	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	ISO13485:2016 GB96/6456	13/09/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx27	Pinza plegadora de lente o Kellan o Burato, según lente ofertado.	iqx27	PINZA BURATTO PINZA DE INSERCIÓN DE LIO BLANDAS MORDAZAS CONVEXAS ALTAMENTE PULIDAS EXTRA DELICADAS PARA LIO PLEGABLES DE ACRÍLICO Y SILICONA	KATENA	K5-8268	VER CATALOGO KATENA PAG.119	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx28	Pinza Prechopper de Akahoshi combo.	iqx28	AKAHOSHI COMBO II PRECHOPPER	ASICO	AE-4190	VER CATALOGO ASICO PAG.90	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	1120C2015 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	ISO 13485:2016 MD666285	02/05/2024	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx29	Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.	iqx29	PINZA DRESSING ASERRADA DELICADA	KATENA	K5-4000	VER CATALOGO KATENA PAG.97	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx30	Pinzas vitroretiniales para remover cuerpos extraños el calibre desde 14 a 25 Ga, compatible con tamaño de la incisión.	iqx30	PINZA VITREO-RETINAL ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO DENTADOESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE MANDIBULADAS DENTADAS 20 GA, RECTAS	KATENA	K5-7510	VER CATALOGO KATENA PÁG. 112	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx31	Tijera corneoescleral castroviejo hoja pequeña, curva fina.	iqx31	CASTROVIEJO TIJERA PARA CORNEA, CURVA, 10 CM	DEWIMED	09.139.10	VER CATALOGO DEWIMED OFTALMOLOGÍA PÁG .14	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	2321E2014 SSA	20 DE NOVIEMBRE 2024	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	CE P19-01523-159389	26/05/2024	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx32	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	iqx32	STEVENS TIJERA PARA TENOTOMÍA 11 CM 	DEWIMED	08.362.11	VER CATALOGO DEWIMED OFTALMOLOGÍA PÁG. 9	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	2321E2014 SSA	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	CE P19-01523-159389	26/05/2024	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oftalmo 1	iqx33	Tijera Vannas, curva y recta cuello de cisne, longitud 5 a 9.5 mm.	iqx33	SE ACEPTA EN JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA 513731 TIJERAS VANNAS TIJERAS PARA IRIDECTOMÍA, CURVA, 8 CM Y/O TIJERAS PARA CAPSULOTOMIA VANNAS AE-5400 RECTO LONGITUD 83MM	DEWIMED Y/O ASICO	09.141.08 Y/O AE-5400	VER CATÁLOGO DEWIMED OFTALMOLOGÍA PÁG. 14 Y/O VER CATALOGO ASICO PÁG. 126	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	2321E2014 SSA Y/O 1120C2018 SSA	20 DE NOVIEMBRE 2024 Y/O PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMO1	CE P19-01523-159239 Y/O ISO13485:2016 MD664285	26/05/2024 Y/O 02/05/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1, Oftalmo 2	iqx34	Tijera Wercatt curva y recta, punta roma, longitud 110 a 120 mm.	iqx34	SE ACEPTA EN JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA 513732 TIJERA WESTCOTT TIJERA PARA CORNEA, CURVA, 11CM Y/O TIJERA WESTCOTT TIJERA PARA CORNEA, RECTA 11CM	DEWIMED	09.104.11 y/o 09.104.11	VER CATÁLOGO DEWIMED OFTALMOLOGÍA PÁG. 12	4.2.18 / OFTALMO1/ OFTALMO2	2321E2014 SSA	20 DE NOVIEMBRE 2024	4.2.20 / OFTALMO1/ OFTALMO2	CE P19-01523-159239	26/05/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx35	Tijera curva horizontal oftalmológica para membrana elástica con una curvatura horizontal de 23 GA. a 29 GA., y de 0.5 mm a 12 mm de longitud (reusable o desechable).	iqx35	SE ACEPTA EN JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA 513724 TIJERAS CURVAS • CUCHILLAS CURVAS FINAS PARA CORTES MULTIUSOS • ACCIÓN DE CORTE SUAVE CON CURVATURA DE 40° • COMPATIBLE CON CÁNULA • DE UN SOLO USO, ESTERIL 705.52 CALIBRE 25	ALCON	705.52	VER CATÁLOGO DE PRODUCTO VITREORETINAL ALCON PÁG. 2	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO2	0549E2005 SSA	21 DE DICIEMBRE 2025	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO2	ISO 13485 0502089500353 REV. 04	24/04/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx36	Asa flexible para membrana limitante tipo Finsr loop peeling MIL	iqx36	BUCLE FLEXIBLE FINESSE BUCLE CURVO DE HITEHOL DISEÑADO PARA UNA FUERZA DE RASPADO ÓPTIMA EL BUCLE RASPADOR SE PUEDE RETRAER TOTAL O PARCIALMENTE PARA AJUSTAR LA FUERZA APLICADO A LA RETINA SEGÚN SEA NECESARIO COMPATIBLE CON CÁNULAS CON Y SIN VÁLVULA 334.23 CALIBRE 23	ALCON	334.23	VER CATALOGO DE PRODUCTO VITREORETINALES PAG. 4	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO2	2265E2016 SSA	7 DE MARZO 2028	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO2	ISO 13485 0502089500353 REV. 04	24/04/2025	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.
Tel: 5591720440 ext. 1006
RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx
@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

Oftalmo 1	iqx37	Cánula de I/A bimanual	iqx37	SISTEMA BIMANUAL IRIGACION Y ASPIRACION PIEZA DE MANO DE IRRIGACION K7-5836 CALIBRE 23 , PIEZA DE MANO DE ASPIRACION K7-5804 CALIBRE 23	KATENA	K7-5836 Y K7-5804	VER CATALOGO KATENA PAG.164	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 2	iqx38	Cánula diamantada punta suave para membrana limitante interna (tipo tano)	iqx39	HOLEKAMP DRIP DROPPER™, PUNTA BLANDA CON POLVO DE DIAMANTE (S/CAJA, ESTÉRIL, DESECHABLE)	KATALYST	DV1214-23	VER CATALOGO POSTERIOR KATALYST SURGICAL PAG 4	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	2007E2019SSA	28 DE OCTUBRE 2024	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTAMO 2	FDA 13188-9-2022	08/09/2024	4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx39	Espátula de cruz para manejo de nucleo	iqx39	DRYSDALE MANIPULADOR DE NUCLEO PUNTA EN FORMA DE PALETA K3-2418 BORDES REDONDEADOS	KATENA	K3-2418	VER CATALOGO KATENA PAG.44	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx40	Gancho kuglen para manipulación de iris	iqx40	GANCHO IRIS Y MANIPULADOR DE LENTE KUGLEN K3-5520 modelo push-pull, mango plano, en ángulo	KATENA	k3-5520	VER CATALOGO KATENA PAG.63	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|
Oftalmo 1	iqx43	Tijera de corte LIO	iqx43	DONNENFELD MICROCORTADOR DE LIO CUCHILLAS DE 4 MM DE LARGO MICRO MUESCAS ES CUCHILLAS PARA TRACCIÓN PARA CORTAR LIO BLANDAS A TRAVÉS DE UNA INCISIÓN DE 1,5 MM	KATENA	K4-5560	VER CATALOGO KATENA PAG.90	4.2.18 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	1548E2018 SSA	PRORROGA	4.2.20 INSTRUMENTAL / OFTALMOI	FDA CERTIFICADO NO. 13071-8-2023	20/08/2025	4, 5, 10, 11 ,13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44	1|2|3|4|5|6|7|8|9|10|11|12|13|14|15|16|17|18|19|20|21|22|23|24|25|26|27|28|29|30|31|32|33|34|35|36|37|38|39|40|41|42|43|

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

Tel: 5591720440 ext. 1006

RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx

@medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR *"Soluciones integrales para la salud."*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

PUNTO 4.2.9

AVISO DE IMPORTACIÓN.

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.** DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO EN EL CASO DE RESULTAR **ADJUDICADO** Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO; SI SE OFERTA EQUIPAMIENTO NUEVO O EN CASO DE SER USADO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SIN TEXTO

MEDICAL® DIMEGAR *"Soluciones integrales para la salud."*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

PUNTO 4.2.10

CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.** DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

EN CASO DE RESULTAR **ADJUDICADOS** NOS COMPROMETEMOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA FACTURA DEL EQUIPAMIENTO DE NUESTRA PROPIEDAD QUE SE INSTALE EN LA UNIDAD.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

002197

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO T30
"CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO" NUEVO O USADO

QUE AVALE NO MÁS DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN, AL MOMENTO DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (FABRICADO A PARTIR DE 2019 EN ADELANTE)

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.** DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA, **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS ENTREGADOS POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SON: **NUEVOS Y USADOS** Y CUENTAN CON **NO MÁS DE CINCO** AÑOS DE FABRICACIÓN (FABRICADOS EN EL AÑO: **2023, 2022, 2021, 2020 Y 2019**) AL MOMENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES FUNCIONALES PARA CUMPLIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PRESENTO SEAN USADOS Y HAYAN ESTADO EN OPERACIÓN, ASEGURO QUE ESTOS SON FUNCIONALES Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES, SIN NINGÚN TIPO DE AVERÍA TÉCNICA, NI DAÑOS FÍSICOS EN SU ESTRUCTURA EXTERNA O INTERNA QUE PUEDA REPERCUTIR EN EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL MISMO Y/O EL RETARDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA LO CUAL PRESENTO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL DICTAMEN TÉCNICO O LA ORDEN DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE, MISMA QUE AVALA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO MÉDICO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DE LA MARCA DEL EQUIPO.**

UNA VEZ EXPRESADO LO ANTERIOR, MANIFIESTO MI COMPROMISO DE CONOCER Y ENTREGAR LOS EQUIPOS MÉDICOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, RECONOCIENDO QUE DEBO CUMPLIR CON LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO Y DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SON REQUERIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SMI PARA CEO 2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN	PARTIDA	LUGAR
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2022	35	DF SUR, HGR 1, BENITO JUAREZ
AUTOQUERARREFRACTOMETRO OFTALMOLÓGICO, HUVITZ, HRK-1	2023	35	DF SUR, HGR 1, BENITO JUAREZ
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2022	35	DF SUR, HGR 1, BENITO JUAREZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2021	35	DF SUR, HGR 1, BENITO JUAREZ
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	35	DF SUR, HGR 1, BENITO JUAREZ
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, LEICA, M822-F20	2022	35	DF SUR, HGR 1, BENITO JUAREZ
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
AUTOQUERARREFRACTOMETRO OFTALMOLÓGICO, NIDEK, ARK-F	2023	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, LEICA, M822-F20	2022	23	QUINTANA ROO, HGR 17, CANCÚN
AUTOQUERARREFRACTOMETRO OFTALMOLÓGICO, NIDEK, ARK-F	2023	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGR, 220, TOLUCA DE LERDO
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGR, 220, TOLUCA DE LERDO
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION TT	2021	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGR, 220, TOLUCA DE LERDO

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted] www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGR, 220, TOLUCA DE LERDO
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2021	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGR, 220, TOLUCA DE LERDO
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO AVANZADO, CARL ZEISS, OPMI LUMERA T	2020	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGR, 220, TOLUCA DE LERDO
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION TT	2022	17	MORELOS, HGRMF, 1, CUERNAVACA
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	17	MORELOS, HGRMF, 1, CUERNAVACA
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2022	17	MORELOS, HGRMF, 1, CUERNAVACA
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	17	MORELOS, HGRMF, 1, CUERNAVACA
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2022	17	MORELOS, HGRMF, 1, CUERNAVACA
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO DE ALTA ESPECIALIDAD, LEICA, M844-F40	2022	17	MORELOS, HGRMF, 1, CUERNAVACA
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2020	13	JALISCO, HGR, 46, GUADALAJARA
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2023	13	JALISCO, HGR, 46, GUADALAJARA
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, LEICA, M822-F20	2022	13	JALISCO, HGR, 46, GUADALAJARA
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2020	11	GUERRERO, UMAA, 29, ACAPULCO
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	11	GUERRERO, UMAA, 29, ACAPULCO
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, OERTLI, FAROS	2020	11	GUERRERO, UMAA, 29, ACAPULCO
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO AVANZADO, LEICA, M822-F40	2020	11	GUERRERO, UMAA, 29, ACAPULCO
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2020	11	GUERRERO, UMAA, 29, ACAPULCO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	41	UMAE HE 1 CMN BAJÍO, HESP, 1, LEÓN
FOTOCOAGULADOR LASER, ALCON, PURE POINT	2022	41	UMAE HE 1 CMN BAJÍO, HESP, 1, LEÓN
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	29	TLAXCALA, HGZ, 1, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2020	29	TLAXCALA, HGZ, 1, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION TT	2022	29	TLAXCALA, HGZ, 1, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2022	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGZ, 58, TLALNEPANTLA
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGZ, 58, TLALNEPANTLA
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGZ, 58, TLALNEPANTLA
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2022	15	EDO. DE MÉX. PTE., HGZ, 58, TLALNEPANTLA
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	32	YUCATÁN, HGR, 12, MÉRIDA
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2021	32	YUCATÁN, HGR, 12, MÉRIDA
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2022	32	YUCATÁN, HGR, 12, MÉRIDA
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	32	YUCATÁN, HGR, 12, MÉRIDA
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2021	13	JALISCO, UMAA, 52, GUADALAJARA
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO DE ALTA ESPECIALIDAD, LEICA, M844-F40	2022	13	JALISCO, UMAA, 52, GUADALAJARA
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION TT	2023	13	JALISCO, UMAA, 52, GUADALAJARA
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2022	13	JALISCO, UMAA, 52, GUADALAJARA
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	13	JALISCO, UMAA, 52, GUADALAJARA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2020	13	JALISCO, UMAA, 52, GUADALAJARA
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2022	44	UMAE HGRAL CMN LA RAZA, HGRAL, S/N, AZCAPOTZALCO
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2023	32	YUCATÁN, UMAA, 1, MÉRIDA
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	32	YUCATÁN, UMAA, 1, MÉRIDA
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2020	22	QUERÉTARO, UMAA, 1, QUERÉTARO
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2020	4	CAMPECHE, UMAA, 14, CAMPECHE
AUTOQUERARREFRACTOMETRO OFTALMOLÓGICO, HUVITZ, HRK-1	2023	4	CAMPECHE, UMAA, 14, CAMPECHE
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION L	2021	4	CAMPECHE, UMAA, 14, CAMPECHE
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, LEICA, M844-F40	2022	4	CAMPECHE, UMAA, 14, CAMPECHE
SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA , VOGAR, OEM KR+19-1000	2020	4	CAMPECHE, UMAA, 14, CAMPECHE
SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA , VOGAR, OEM KR+19-3000	2020	4	CAMPECHE, UMAA, 14, CAMPECHE
MICROSCOPIO ESPECULAR, NIDEK, CEM-530	2022	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2022	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2021	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION, ALCON, CENTURION SILVER	2023	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2022	35	D.F. SUR, UMAA, 161, ÁLVARO OBREGÓN
AUTOQUERARREFRACTOMETRO OFTALMOLÓGICO, POTEC, HRK 9900	2022	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2022	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO AVANZADO, LEICA, M822-F40	2020	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, HEIDELBERG ENGINEERING, SPECTRALIS OCT	2020	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2021	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO MODO A/B, SONOMED, VUPAD	2022	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION TT	2022	10	GUANAJUATO, UMAA, 55, LEÓN
ESTERILIZADOR DE VAPOR , SCI CAN, STATIM 2000 G4	2022	36	UMAE HE CMN SIGLO XXI, HESP, S/N, CUAUHTÉMOC
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, KEELER, VANTAGE PLUS	2020	36	UMAE HE CMN SIGLO XXI, HESP, S/N, CUAUHTÉMOC
UNIDAD DE FACOVITRECTOMIA, ALCON, CONSTELLATION TT	2023	36	UMAE HE CMN SIGLO XXI, HESP, S/N, CUAUHTÉMOC
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO DE ALT ESPECIALIDAD, LEICA, M844-F40	2022	36	UMAE HE CMN SIGLO XXI, HESP, S/N, CUAUHTÉMOC

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
2743C2023 SSA
No. DE SOLICITUD
233300401B0224

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380, y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Tebas No. 76, Colonia Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México
R.F.C.	MCP120419HR8

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	SIDA-BLUE
Denominación Genérica:	Solución oftálmica de azul de tripano
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	SIDAPHARM P.C.
Domicilio:	21, Stageiriti & 24, Em. Fili str., Thessaloniki, GR-54352, Grecia.
Importado y Distribuido por:	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Tebas No. 76, Colonia Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 030259

Indicaciones de uso:

SIDA-BLUE se utiliza para teñir la cápsula anterior del cristalino para mejorar la visualización y facilitando la realización de la capsulotomia; concretamente, durante la cirugía de catarata.

Descripción:

SIDA-BLUE es un solución oftálmica de azul de tripano estéril. Es un agente para el teñido selectivo de tejidos utilizado como co-adyudante en cirugías oftálmicas.
SIDA-BLUE, se inyecta con la ayuda de una cánula oftálmica en la cámara anterior del ojo. El tinte llena el espacio y tiñe la cápsula anterior del cristalino, proporcionando así la visualización adecuada de la cápsula del cristalino.
Al final de la cirugía, se debe eliminar completamente mediante irrigación/aspiración.
Producto esterilizado con calor húmedo.

Presentaciones:

Referencia: 84000

Caja con 10 viales con 1 mL cada uno.

Envase primario: Vial de vidrio con tapón de goma y precinto de aluminio en bolsa de papel Tyvek con cubierta transparente de PP/HDPE.
Envase secundario: Caja de cartón.

Fórmula:

Ingrediente	Porcentaje (% p/v)
Azul de tripano	0.06
Cloruro de sodio	0.82
Agua para inyección	c.b.p

Caducidad:

03 años, conservándose a una temperatura entre 10°C y 30 °C.

Publicidad dirigida a:

Profesionales de la salud.

Fecha de emisión:

15 de diciembre de 2023

COF 030260

Fecha de vencimiento: 15 de diciembre de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

KARINA AGUIRRE RESÉNDIZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

HMM/MINS/CGM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 030261

CAS-DEAPE

BCB2. BOLSA CONTENEDORA

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B1788

Trámite electrónico

05/12/2022 14:35 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

223300CI071087

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**BAUSCH & LOMB MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**BAL 210714EA5**
DOMICILIO:	**, COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JANETH TAPIA MENDEZ**
REGISTRO SANITARIO:	**0016E2008 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**STELLARIS & ACCESORIOS (SISTEMA DE MEJORA DE VISIÓN)**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO PARA LA MEJORA DE VISIÓN.**
FECHA EMISIÓN:	**05/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**05/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
0016E2008 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI071087
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
223300402A0021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	BAL 210714EA5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Stellaris & Accesorios (Sistema de Mejora de Visión)
Denominación Genérica:	Equipo médico quirúrgico oftálmico para la mejora de visión.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	3365 Tree Court industrial Boulevard St. Louis, MO., 63122, E.U.A.
Fabricado para:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	1400 N. Goodman Street Rochester NY 14609, U.S.A.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 087402

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Para cirugía oftálmica, diseñado para uso en cirugías de segmento anterior. Proporciona capacidades para operaciones de facoemulsificación, irrigación/aspiración, coagulación bipolar y vitrectomía

Descripción: Sistema de mejora de la Visión Stellaris, consta de una cubierta principal que contiene una pantalla para el usuario y los módulos quirúrgicos y un control de pedal, control remoto infrarrojo, piezas manuales y otros accesorios. La unidad de base proporciona una unidad integrada que aloja todos los componentes principales usados en el sistema de microcirugía modular. Estos componentes son parte de subunidades que incluyen las funciones de la unidad base, el sistema de cómputo, la unidad oftálmica, los componentes periféricos y secciones de accesorios. El Sistema de Mejoramiento de Visión Stellaris está presentado en cuatro configuraciones básicas:

1. Sistema de flujo por vacío para facofragmentación y funciones bipolares.
2. Sistema de flujo avanzado con bomba peristáltica para facofragmentación y funciones bipolares.
3. Sistema de flujo por vacío con capacidad adicional de vitrectomía de alta velocidad.
4. Sistema de flujo avanzado (bomba peristáltica) con capacidad de vitrectomía de alta velocidad.

*Componentes estériles por radiación gamma, para un solo uso.

Presentaciones: Lista de Componentes y Accesorios

Código	Descripción
BL11110	Sistema Anterior Deluxe con AVS
BL11120	Sistema Anterior Deluxe con AFS
BL2310	Módulos de Fluidos de Vacío (VFM)
BL2120	Módulos de Fluidos Avanzado (AFM)
BL2330	Módulo de Ultrasonido
BL2340	Módulo de Poste IV
BL2341	Módulo de Interfase de Poste IV
BL2350	Módulo de Suministro de Energía
BL2260	Módulo de Unidad de la Computadora
BL2380	Módulo del Compresor A – Deluxe
BL2390	Módulo del Control del Pedal
BL2391	Módulo del Receptor del Control del Pedal (FCIB)
BL2111	Módulo Anterior del Control Remoto
BL3170	Pieza Manual para Facoemulsificación por Ultrasonido
BL3379	Charola de la Pieza Manual para Ultrasonido Stellaris
BL3160	Pieza Manual I/A para Sistema de Pieza Manual I/A Stellaris
BL3161	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3162	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3163	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3164	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3165	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3166	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
DP9731	Punta I/A 0.3 Recta, Manga de Silicón
DP9733	Punta I/A 0.3 con Ángulo de 45 Grados, Manga de Silicón

COF 087403

ANEXOS 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEARE

DP9739	Punta I/A 0.3 Recta Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9740	Punta I/A 0.3 Curva Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9741	Punta I/A 0.3 Curva con Ángulo de 45 Grados Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9742	Adaptador de Punta Suave Threaded
BL5110	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón
BL5111	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Básica * Contenido: Conjunto de casete con tubería Cámara de prueba I/A Manga de infusión Llave de aguja
BL5120	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5121	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Básico * Contenido: Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5112	Paquete para Vacío Estabilizado Optimizado * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón

COF 087404

BL5113	Paquete para Vacío con Micro Incisión * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Manga Micro-Coaxial Llave de aguja Conjunto de casete con tubería de cámara Aguja Micro-Coaxial Cámara de prueba I/A Tapón

Código	Descripción
DP4400-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 con Irrigación
MVS 3210-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 sin Irrigación
CX4804	Cutter de Alta Velocidad Calibre 20
CX5825	Cutter de Alta Velocidad Calibre 25
BL6310	Software para Servicio Remoto
BL6330	Software de Comando de Voz
BL6340	Software del Centro Multimedia
BL6120	Software de Infusión Presurizada
BL4390	Batería del Control de Pedal
BL4391	Cargador de Pared del Control de Pedal (sin adaptador)
BL4393	Soporte para Carga del Control de Pedal
BL4394	Cable para Respaldo del Control de Pedal
BL4392 ROW	Adaptador del Cargador para el Control del Pedal
BL4352	Fusibles Reemplazables por el Usuario con Entrada AC
BL4361	Cubierta Antipolvo
BL4362	Soporte de Altura Cero para Botella
CX7120	Kit de Mantenimiento Universal
CX9400	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Dos Clavijas
CX9430	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Lemo
CX9404	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Plátano
D8200	Pinzas Bipolar Rectas con Punta de 0.5 mm con Conector Tipo Lemo
D8201	Borrador Bipolar con Eje 31 con Ángulo de 45 Grados con Conector Tipo Lemo
E7918	Pluma Bipolar Plana de 18g, caja de 10
S2050 B	Cable Bipolar con Conector Tipo Plátano (Desechable)
S2050 10A	Pinzas Bipolares Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano
S2050 10S	Pinzas Bipolares Planas Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano

* Empaque primario: Bandeja HIPS (Poliestireno de alto impacto) y tapa Tyvek. (para los componentes estériles)
Empaque secundario: Caja de cartón

Caducidad:

* 18 meses para los componentes estériles BL5120, BL5121.

*36 meses, tentativo a presentar los resultados correspondientes del estudio de Estabilidad en tiempo real, para los componentes estériles BL5110, BL5111, BL5112, BL5113.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087405

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de Prórroga de Registro Sanitario:	07 de mayo de 2018.
Fecha de emisión:	18 de octubre de 2022.
Fecha de vencimiento:	07 de mayo de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE
SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

HMMEHOMPMG

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1738E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI070274
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
223300220200l6

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como la parte conducente aplicable del ARTÍCULO PRIMERO, inciso b), ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Centurion* Silver System
Denominación Genérica:	Sistema de facoemulsificación.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	15800 Alton Parkway, Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 098826

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Centurion* Silver System está indicado para la emulsificación, separación, irrigación y aspiración del cristalino con cataratas, así como del material residual cortical y de las células epiteliales del cristalino; permite también la aspiración del vítreo y el corte asociado con la vitrectomía anterior, coagulación bipolar, procedimientos quirúrgicos de inyección de lente intraocular, después de la extracción de cataratas.

Descripción: El Centurion* Silver System, es un Sistema de facoemulsificación controlado por multiprocesador con memoria asociada y circuitos de entrada/salida.

El sistema se comunica con el usuario a través de una pantalla de panel frontal, confirmaciones de voz y con tonos.

El sistema permite al cirujano emulsificar y aspirar el cristalino en el ojo, mientras que sustituye con solución salina equilibrada, el fluido y el material del cristalino aspirado. Este proceso mantiene un volumen estable (inflado) en la cámara ocular.

Utilizando los mandos del Sistema, el cirujano regula la cantidad de energía aplicada a la punta de la pieza de mano, la velocidad de aspiración, el vacío, y el flujo de solución de irrigación.

El sistema incluye un pedal para permitir que el cirujano pueda controlar el caudal de fluídica, la velocidad de aspiración, la potencia de faco, la velocidad de corte de vitrectomía, la velocidad de inyección del lente intraocular y la potencia de coagulación.

Componentes:

- Consola Centurion* Silver System.
- Interruptor de pie Global
- Control Remoto Centurion*

Presentaciones: Centurion* Silver System
Modelo: 8065753008
Contenido:

- Consola Centurion* Silver System
- Interruptor de pie Global
- Control remoto Centurion*
- Manual de operación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

COF 098827

CAS-DEARB

Fecha de emisión de Prórroga de Registro Sanitario: 02 de febrero del 2023

Fecha de emisión: 24 de febrero del 2023

Fecha de vencimiento: 02 de febrero del 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente registro sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

SARAHMM/BATT/JMMN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 09828

CAS-DEARE

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

233300226B2064

Trámite electrónico

08/12/2023 11:42 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

193300CI070878

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Página 3 de 3 193300421N0026

DOF: 22/12/2014

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6209

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental 6223
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado

870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

938 Escalera y rampa con barandal

939 Escaleras para ejercicios

940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio

941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*

942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**

943 Escupideras

944 Esferas estériles reflejantes para navegación*

945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)

946 Espectrofluorómetros

947 Espectrofotómetros, de absorción atómica

948 Espectrofotómetros, de infrarrojos

949 Espectrofotómetros, de luz visible

950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta

951 Espectrofotómetros, de ultravioleta

952 Espectrómetro de masa o absorción atómica

953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio

954 Espectrómetro dental

955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual

956 Espejo de posiciones

957 Espejo de tres secciones para valorar postura

958 Espejo de una sección para valorar postura

959 Esponja para esterilizar

960 Esponjas para baño y cocina

961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos

962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico

963 Esponjeros y esponjas

964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo

965 Estaciones de autopsia

966 Estante para tinción

967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*

968 Estantes

969 Estantes para guardar

970 Estantes para gráficas médicas

971 Estantes, de mortuorio

972 Estantes, de secado

973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina

974 Estantes, para cuña/orinal

975 Estantes, para instrumentos

976 Estantes, para tubos de ensayo

977 Estaño**

978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos

979 Estuche para guardar endoscopios

980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)

981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)

982 Estuches plásticos para coronas dentales

983 Estufas para porcelana, dentales

984 Eter de petróleo (Ligroina)**

985 Etilenglicol**

986 Etiquetas adhesivas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000Fajas, para senos
1001Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004Fenol, cristal**
1005Fenolftaleína**
1006Ferricianuro de potasio**
1007Ferrocianuro de potasio**
1008Ficheros
1009Ficheros, de farmacia
1010Ficheros, de laboratorio
1011Ficheros, de uso general
1012Ficheros, de uso general, modulares
1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehido**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*
1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra
1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1197Investimentos de uso odontológico
1198Isatina, cristal**
1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico
1200Jabones °

1201Jaulas, para animales
1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.
1204Juego de pesas tipo mancuerna
1205Juego de polainas
1206Juegos para administración oral
1207Kit de esterilización y almacenamiento
1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis
1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos
1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio
1211Kit de tinción AFB III
1212Kit de tinción Jones
1213Kit de tinción PAS
1214Kit de tinción Reticulum II
1215Kit de tinción Trichome
1216Kit o juego de calibración para centrífugas
1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)
1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**
1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1220Láminas para mezclar
1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental
1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial
1223Lámpara quirúrgica
1224Lámparas de chicote
1225Lámparas de cirugía
1226Lámpara de xenón*
1227Lámpara frontal y sus accesorios
1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital
1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor
1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites
1231Lana de vidrio, filamentos**
1232Lavaderos
1233Lavaderos, clínicos
1234Lavaderos, para disección
1235Lavaderos, para laboratorio
1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía
1237Lavaderos, para sala de reconocimiento
1238Lavaderos, portátiles
1239Lavador desinfector de cómodos
1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
1241Lavadoras
1242Lavadoras, de artículos de laboratorio
1243Lavadoras, de carros
1244Lavadoras, de pipetas
1245Lavadoras, de ropa

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros

1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias) 6233
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*

1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia

1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos*

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1713Refrigeradores, para morgue
1714Registradores
1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
1720Registradores, en cinta, de datos, para pH
1721Registradores, en cinta, de video*
1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
1723Registradores, gráficos
1724Registros de ingresos/altas para médicos
1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
1726Regulador de energía (*no break*)
1727Reguladores de presión
1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
1729Relojes, de tiempo transcurrido
1730Remin + gel
1731Removedor automático de tapones para tubos y viales
1732Repelente de mosquitos
1733Reposa cabezas
1734Reposabrazos
1735Reposapiernas
1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**
1737Respaldos
1738Revelador automático de radiografías
1739Riel portavenoclisis
1740Rodillera blanda
1741Rojo carmín - Kit de tinción
1742Rojo congo - kit de tinción
1743Rojo congo, polvo**
1744Rojo de alizarina, polvo**
1745Rojo de bromo fenol, polvo**
1746Rojo de cresol, polvo**
1747Rojo de fenol polvo**
1748Rojo de metilo, polvo**
1749Rojo neutro, polvo**
1750Rojo rápido, polvo**
1751Ropa de cama desechable
1752Ropa interior postparto
1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica
1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables
1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759Sábanas
1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefalografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatria
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*

1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental
1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso cón centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacio
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

BCB3.- CABEZA DE OCUTOMO (VITRECTOMIA) DE 23 O 25 GAUGES, CON CAPACIDAD DE CORTE DE 2500 O MAYOR NÚMERO CORTES POR MINUTO CON TOMA DE VACÍO Y CORTE. EQUIPO CONSTELLATION

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B2064**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	08/12/2023 11:42 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**193300CI070878**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.

1644E2009 SSA

No. DE SOLICITUD

193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior, conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 261868

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
6256

DOF: 22/12/2014

BCB3.- CABEZA DE OCUTOMO (VITRECTOMIA) DE 23 O 25 GAUGES, CON CAPACIDAD DE CORTE DE 2500

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 6257

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos → BCB3.- CABEZA DE OCUTOMO (VITRECTOMIA) DE 23 O 25 GAUGES, CON CAPACIDAD DE CORTE DE 2500 O MAYOR NÚMERO CORTES POR MINUTO CON TOMA DE VACÍO Y CORTE. EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**

96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6260

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas
241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza

822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado
870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empagues para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
1002 1,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**
1007 Ferrocianuro de potasio**
1008 Ficheros
1009 Ficheros, de farmacia
1010 Ficheros, de laboratorio
1011 Ficheros, de uso general
1012 Ficheros, de uso general, modulares
1013 Ficheros, para estación de enfermería
1014 Ficheros, para salas de pacientes
1015 Fierro**
1016 Fijador para catéter y sondas
1017 Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018 Filtros para purificación de agua, de carbón
1019 Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020 Filtros, para gases*
1021 Filtros, para radiofrecuencia*
1022 Filtros, para ventiladores*
1023 Filtros, radiográficos*
1024 Floxina B**
1025 Flujómetros*
1026 Flujómetros, Intravenosos*
1027 Flujómetros, para Gases*
1028 Fluoruro de sodio**
1029 Formaldehído**
1030 Formularios, para médicos y pacientes
1031 Forros de calzoncillos para incontinencia
1032 Forros para cestos
1033 Forros para cubos de pedal
1034 Fosfato de amonio, dibásico**
1035 Fosfato de amonio, monobásico**
1036 Fosfato de magnesio**
1037 Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038 Fosfato de potasio, monobásico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**

1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**

1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**

1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**

1043Frasquitos, para medicación

1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental

1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables

1046Frontofocómetro

1047Fucsina ácida**

1048Fucsina básica, cristal**

1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**

1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos

1051Fuentes de energía, reguladas

1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red

1053Fuentes de luz*

1054Fuentes de luz, de destellos*

1055Fuentes de luz, para fibra óptica*

1056Fuentes de luz, para microscopios

1057Fuentes de poder de bajo voltaje

1058Fuentes de poder para cascos con luz

1059Fuentes de poder para equipos*

1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x

1061Fundas para compresas calientes

1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes

1063Fundas para compresas frías

1064Fundas para electrodos

1065Fundas para lámpara no estéril

1066Fundas para terapia de parafina

1067Fundas, para compresas frías/calientes

1068Fundas, para termómetros

1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

1070Fundas, para termómetros, de mercurio

1071Gabinete de seguridad biológica

1072Gabinete para piso para consultorio

1073Gabinete para toma de muestras

1074Gabinetes

1075Gabinetes de puertas de cristal

1076Gabinetes, para calentamiento

1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello

1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas

1079Gafas

1080Gafas protectoras

1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas

1082Gateador

1083Gel antipiojos °

1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales

1085Gel exclusivamente para masaje

1086Gel indicador de presión

1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo

1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*

1089Generadores de rayos X*

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**
1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros

1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)

1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia

1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

1713Refrigeradores, para morgue

1714Registradores

1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*

1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*

1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*

1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*

1720Registradores, en cinta, de datos, para pH

1721Registradores, en cinta, de video*

1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*

1723Registradores, gráficos

1724Registros de ingresos/altas para médicos

1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)

1726Regulador de energía (*no break*)

1727Reguladores de presión

1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico

1729Relojes, de tiempo transcurrido

1730Remin + gel

1731Removedor automático de tapones para tubos y viales

1732Repelente de mosquitos

1733Reposa cabezas

1734Reposabrazos

1735Reposapiernas

1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**

1737Respaldos

1738Revelador automático de radiografías

1739Riel portavenoclisis

1740Rodillera blanda

1741Rojo carmín - Kit de tinción

1742Rojo congo - kit de tinción

1743Rojo congo, polvo**

1744Rojo de alizarina, polvo**

1745Rojo de bromo fenol, polvo**

1746Rojo de cresol, polvo**

1747Rojo de fenol polvo**

1748Rojo de metilo, polvo**

1749Rojo neutro, polvo**

1750Rojo rápido, polvo**

1751Ropa de cama desechable

1752Ropa interior postparto

1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica

1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica

1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables

1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables

1759Sábanas

1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio

1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables

1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables

1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefólografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*

1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal** 6297

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BCB4. BULTO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0987C2023 SSA
No. DE SOLICITUD
223300401E0106

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 9, 11, 16, 38, 41, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 310, 368, 376, 376 Bis, 378, 380, 393 y 438 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII; 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004; Décimo Primero, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; 1, 82, 153, 157, 161 Bis, 179, 180, 181 y 191 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2013; los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por la secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Acuerdo de Equivalencia:	Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América
Titular del Registro:	Medline Mexico, S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Avenida Minas No. 501, Local 13, 14. Colonia Lomas de Becerra, C.P. 01280, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MME060222ID2

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®
Denominación Genérica:	Paquete para Procedimientos Quirúrgicos Oftalmológicos
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 1 de 4. 223300401E0106

COF 109485

CAS-DEAPE

Fabricado por:
1. Medline Industries, LP
2. Productos Medline, S.A. de C.V.

Domicilio:
1. 1170 Northpoint South, Waukegan Blvd., Illinois, 60085, E.U.A.
2. Blvd. World Trade Center No. 106, Parque Industrial Oradel, C.P. 88285, Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.

Fabricado para: Medline Industries, LP

Domicilio: Three Lakes Drive Northfield, Illinois, 60093, E.U.A.

Importado y Distribuido por: Medline Mexico, S. de R.L. de C.V.

Domicilio: Avenida Minas No. 501, Local 13, 14. Colonia Lomas de Becerra, C.P. 01280, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.

Indicaciones de uso: Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline® contiene una variedad de componentes, los cuales tienen la finalidad de utilizarse de manera conjunta por médicos especialistas en procedimientos quirúrgicos oftálmicos, tales como de manera enunciativa más no limitativa, cirugías de catarata con implantes, cirugías facorrefractivas, cirugías de estrabismo, cirugías con anillos corneales, cirugía de párpados y conjuntiva, cirugía de desprendimiento de retina, cirugía de retina y vítreo, cirugía cross linking (entrecruzamiento corneal), cirugías de trasplante de córnea, entre otros tratamientos para diversas patologías del ojo.

Descripción: Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®, contiene una variedad de diversos componentes, los cuales tienen la finalidad de ser utilizados de manera conjunta por médicos especialistas en procedimientos quirúrgicos oftálmicos, para el tratamiento de diversas patologías del ojo.
Los componentes están esterilizados y empaquetados para optimizar el tiempo del personal durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos.
Producto suministrado estéril por óxido de etileno

Presentaciones: Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®

Phaco Pack Medline® Referencia: DYNJ60718 PAQUETE QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA Cada paquete contiene:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Campo quirúrgico para ojo, con ventana adherible, con incisión oval y bolsas laterales. Medidas del campo 165 cm x 178 cm, área incisión 11 cm x 13 cm; con bolsas colectoras de 21 cm x 32 cm
1	Campo quirúrgico para mesa de riñón de 50 cm x 90 cm (cubierta para mesa)
10	Gasa de 5 cm x 5 cm de 12 pliegues

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 109486

CAS-DEAPE

5	Gasa de 10 cm x 10 cm de 12 pliegues
2	Toalla absorbente de 42 cm x 50 cm
1	Campo quirúrgico para mesa de mayo estándar (cubierta mesa de mayo)
2	Bata/toalla LG, NR sin envoltura
1	Bolsa de papel para suturas de 15 cm x 30 cm
1	Jeringa 5 mL con aguja
1	Jeringa 3 mL con aguja
8	Torundas de gasa extragrande
5	Aplicadores de algodón de plástico estéril de 7.6 cm
1	Aguja de 20G x 2.5 cm
1	Cistotomo para irrigación 25 GA
2	Jeringa 1 mL con aguja
1	Jeringa 10 mL
1	Paño limpiador con tira drenaje
1	Bolsa de 10 unidades de microesponjas quirúrgicas oftalmológicas

Caja con 10 Paquetes

Oftalmo Basic Pack Medline® Referencia: DYNJ60719 PAQUETE BÁSICO PARA CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS Cada paquete contiene:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Campo quirúrgico para mesa de riñón de 50 cm x 90 cm (cubierta para mesa)
10	Gasa de 5 cm x 5 cm de 12 pliegues
2	Toalla absorbente de 42 cm x 50 cm
1	Campo quirúrgico para mesa de mayo estándar (cubierta mesa de mayo)
2	Bata/toalla LG, NR sin envoltura
1	Campo quirúrgico para ojo, con ventana adherible, con incisión oval y bolsas laterales. Medidas del campo 165 cm x 178 cm, área incisión 11 cm x 13 cm; con bolsas colectoras de 21 cm x 32 cm
6	Aplicadores de algodón de plástico estéril de 7.6 cm
1	Jeringa 5 mL con aguja
1	Jeringa 3 mL con aguja
5	Torundas de gasa extragrande
2	Jeringa 1 mL con aguja
1	Bolsa de 10 unidades de microesponjas quirúrgicas oftalmológicas

Caja con 10 Paquetes
Empaque primario: Bolsa de Polietileno.
Empaque secundario: Caja de cartón.

COF 109487

Caducidad:	36 meses, almacenado a temperatura ambiente
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de emisión:	17 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento:	17 de mayo de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KAR/HMM/ACR/AMAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 109488

CAS-DEAPE

OFICIO No. 223300401E0106

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023

Medline Mexico, S. de R.L. de C.V.
Avenida Minas No. 501, Local 13,
14. Colonia Lomas de Becerra,
C.P. 01280, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México.

PRESENTE

En relación a su **Solicitud de Registro Sanitario**, con número de entrada **223300401E0106,** de fecha **22 de junio de 2022,** para el producto **Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®, Paquete para Procedimientos Quirúrgicos Oftalmológicos (V. Materiales quirúrgicos y de curación, Clase II)** y con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 16, 38, 41, 57 fracción I, y 83 al 96 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIII, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 262, 265, 310, 368, 369, 371, 372, 376, 376 Bis, 380 y 438 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C fracción X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 82, 108, 153, 157, 181, 184, 188, 189, 190, 190 Bis 3, 190 Bis 4 y 190 Bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 11 fracción XI, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; décimo primero, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se le modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, se le notifica lo siguiente:

Oklahoma Núm. 14, Colonia Nápoles
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810.
2023 Francisco VILLA

En la emisión del Registro Sanitario No. 0987C2023 se adecuó la razón social del fabricante real y legal a "Medline Industries, LP" esto en apego a lo indicado en el Certificado de Buenas prácticas ISO 13485:2016 con No. FM 702756 presentado en el trámite ingresado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

KAR/HHM/ACR/AMAD
Notificación
223300401E0106
CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA 14S.11.9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB5 CÁNULA CON PUNTA BLANDA DE SILICÓN ESTERIL Y DESECHABLE (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO Y LANCETA ESCLERAL). PZA.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
862E94 SSA
No. DE SOLICITUD
203300421C0689

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V, VI y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación se Prórroga al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas y Cistitomos Alcon
Denominación Genérica:	Instumental quirúrgico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue Sinking Spring, PA 19608-1404, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 060668

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Usados para realizar varias tareas durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos. Los usos típicos son en anestesia, mantenimiento de la cámara anterior, capsulotomía anterior, hidrodisección y ciclodiálisis, extracción de núcleos, aspiración de cortes y para pulido de cápsula entre otros.

Descripción: Las cánulas y cistitomos son de acero inoxidable, son tubos hipodérmicos con variaciones en el tamaño, la geometría y diseños de la punta o bordes cortantes en el extremo distal. Conectado a un concentrador de plástico o de metal que puede ser conectado a la infusión, dispositivos de aspiración o que tenga un estándar de 6 % de (Luer) macho. Cono ajuste cónico. Estos son transitorios, dispositivos de un solo uso los cuales son empacados y tienen esterilización terminal. Estéril por radiación gamma.

Presentaciones: Cánulas y Cistitomos Alcon

Caja con 10 piezas y envase con una pieza.
Empacado en bolsa Tyvek y caja de cartón.
Producto estéril.

Agujas Retrobulbares	
8065 420420	S/U RETROBULBAR THORNTON-25 GA. X 1 ½"
8065 420520	S/U RETROBULBAR THORNTON-23 GA. X 1 ½"
8065 420920	S/U RETROBULBAR - 25 GA. X 1 ½"
8065 421020	S/U RETROBULBAR - 23 GA. X 1 ½"
8065 442920	S/U RETROBULBAR, PUNTO TRIFÁSICO - 25 GA. X 1.5"
8065 442520	S/U PERIBULBAR/RETROBULBAR THORNTON 25 GA. X 1.0"

Agujas Peribulbares	
8065 420620	S/U PERIBULBAR THORNTON - 25 GA. X 3/4"
8065 420720	S/U PERIBULBAR THORNTON - 27 GA. X 3/4"

Mantenimiento de la cámara anterior

Cánulas para Irrigación	
8065 420020	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 30 GA
8065 420120	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 27 GA
8065 420220	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 25 GA

Viscoelásticos

Cánulas Viscoelásticas	
8065 480120	S/U CÁNULA VISCOAT - 27 GA., CUBO ENHEBRADO
8065 480220	S/U CÁNULA PROVISC - 27 GA., CUBO ENHEBRADO

Capsulotomía Anterior

Cistitomo para Capsulorrexis	
8065 445520	S/U QUISTÍTOMO CAPSULOREXIS, FORMADO - 25 GA.

Cistitomos de Corte en Ángulo Inverso	
8065 426220	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425820	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.
8065 425120	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060669

CAS-DEAPE

Cistitomos de Corte Reverso Inverso	
8065 426320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 425920	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Irrigación	
8065 446520	S/U QUISTÍTOMO IRRIGANTE, FORMADO, CORTE EN REVERSA – 25 GA. (DSE)
8065 425520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 25 GA.
8065 426020	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 27 GA.

Cistitomos de Corte en Radio Corto	
8065 424620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 424720	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Corte Profundo	
8065 426520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DEFLECTOR – 23 GA.
8065 426620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA. (DSE)

Hidrodisección y Ciclodiálisis

Cánulas para Hidrodisección	
8065 441420	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 8 MM
8065 441520	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 11 MM
8065 441620	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 8 MM
8065 441720	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 11 MM
8065 441820	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN EN FORMA DE J – 25 GA.
8065 441920	S/U CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN - 25 GA., 1.57 MM Curva (ESTILO AKAHOSHI)
8065 447320	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 30 GA., 7 MM

Aspiración de corteza

Cánulas en forma de "J"	
8065 441120	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 27 GA.
8065 441220	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 25 GA.

Pulidores de Cápsulas

Pulidor de Cápsula (punta áspera)	
8065 428020	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ANGULO DE 37°, PUERTO DE 0.3 MM (PUNTA ÁSPERA)
8065 428220	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ESPONJA DE GOMA

Pulidor de Cápsula (punta de silicón)	
8065 149525	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 25 GA., USO ÚNICO
8065 149510	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 19 GA., USO ÚNICO
8065 149520	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 20 GA., USO ÚNICO

Caducidad:	05 años, almacenándose en un lugar fresco y seco
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de emisión:	17 de diciembre de 2021
Fecha de vencimiento:	17 de diciembre de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario

JAFL/ACH/ CTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060671

BCB6- Cánula de infusión desechable (calibre 23 ó 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B2064**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	08/12/2023 11:42 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**193300CI070878**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB6- Cánula de Infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.)
(compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

CAS-DEAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

CAS-DEAPE

COF 261868

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

DOF: 22/12/2014

BCB6- Cánula de Infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos → BCB6- Cánula de Infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6321

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricapriliil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacio empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental 6335
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado

870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanalítico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanalítico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanalítico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950. Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
1002 1,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**
1007 Ferrocianuro de potasio**
1008 Ficheros
1009 Ficheros, de farmacia
1010 Ficheros, de laboratorio
1011 Ficheros, de uso general
1012 Ficheros, de uso general, modulares
1013 Ficheros, para estación de enfermería
1014 Ficheros, para salas de pacientes
1015 Fierro**
1016 Fijador para catéter y sondas
1017 Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018 Filtros para purificación de agua, de carbón
1019 Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020 Filtros, para gases*
1021 Filtros, para radiofrecuencia*
1022 Filtros, para ventiladores*
1023 Filtros, radiográficos*
1024 Floxina B**
1025 Flujómetros*
1026 Flujómetros, Intravenosos*
1027 Flujómetros, para Gases*
1028 Fluoruro de sodio**
1029 Formaldehido**
1030 Formularios, para médicos y pacientes
1031 Forros de calzoncillos para incontinencia
1032 Forros para cestos
1033 Forros para cubos de pedal
1034 Fosfato de amonio, dibásico**
1035 Fosfato de amonio, monobásico**
1036 Fosfato de magnesio**
1037 Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038 Fosfato de potasio, monobásico**

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje

1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles 6343

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros

1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)

1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado

1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1352Membrana de PCO2*

1353Membrana de PO2 BGE*

1354Membrana de PO2*

1355Memoria USB para guardar información

1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso

1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable

1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable

1359Mesa alta de acero inoxidable.

1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable

1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable

1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.

1363Mesa baja de acero inoxidable

1364Mesa Bobath

1365Mesa con fregadero y baño María

1366Mesa de 110 cm con respaldo

1367Mesa de cirugía

1368Mesa de cuádriceps

1369Mesa de exploración universal

1370Mesa de Kanavel

1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco

1372Mesa de obstetricia y accesorios

1373Mesa de radiología

1374Mesa de trabajo

1375Mesa multifuncional de terapia física

1376Mesa puente

1377Mesa riñón

1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación

1379Mesas

1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual

1381Mesas de tratamiento eléctricas

1382Mesas, para autopsia/disección

1383Mesas, para cabecera

1384Mesas, para cirugía

1385Mesas, para disección

1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*

1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*

1388Mesas, para imágenes, radiográficas*

1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*

1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*

1391Mesas, para instrumentos

1392Mesas, para instrumentos, de anestesia

1393Mesas, para radioterapia*

1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento

1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia

1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas

1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas

1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción

1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas

1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios

1401Mesas puente para mobiliario de hospital

6345
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia

1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales 6351

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1713Refrigeradores, para morgue
1714Registradores
1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
1720Registradores, en cinta, de datos, para pH
1721Registradores, en cinta, de video*
1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
1723Registradores, gráficos
1724Registros de ingresos/altas para médicos
1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
1726Regulador de energía (*no break*)
1727Reguladores de presión
1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
1729Relojes, de tiempo transcurrido
1730Remin + gel
1731Removedor automático de tapones para tubos y viales
1732Repelente de mosquitos
1733Reposa cabezas
1734Reposabrazos
1735Reposapiernas
1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**
1737Respaldos
1738Revelador automático de radiografías
1739Riel portavenoclisis
1740Rodillera blanda
1741Rojo carmín - Kit de tinción
1742Rojo congo - kit de tinción
1743Rojo congo, polvo**
1744Rojo de alizarina, polvo**
1745Rojo de bromo fenol, polvo**
1746Rojo de cresol, polvo**
1747Rojo de fenol polvo**
1748Rojo de metilo, polvo**
1749Rojo neutro, polvo**
1750Rojo rápido, polvo**
1751Ropa de cama desechable
1752Ropa interior postparto
1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica
1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables
1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759Sábanas
1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefalografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes
2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

---

gob mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1319**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	10/08/2023 14:18 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**183300421C1147**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**00119E99 SSA**
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE EAGLE**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE**
FECHA EMISIÓN:	**10/08/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**10/08/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
00119E99 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421C1147

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN 860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas de Acero Inoxidable Eagle
Denominación Genérica:	Cánulas de acero inoxidable
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Eagle Laboratories
Domicilio:	10201-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California, 91730, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort 9207-A, Colonia Zona Río, Tijuana, C.P. 22010, Baja California, México (Domicilio fiscal).

COPIA

CAS-DIPADE
COF 222854
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Indicaciones de uso: Se utiliza en cirugías del ojo, su finalidad es la de irrigar algún fluido dentro o fuera del ojo.

Descripción: Dispositivo hecho de polipropileno de grado médico, se utiliza pegamento epóxico grado médico para pegar la aguja, la cual es fabricada de acero inoxidable grado médico. Los materiales utilizados son: acero inoxidable 304, polipropileno, poliestireno, ABS, PVC, policarbonato, material Tivek Sins Ellar (1059)/ empaque de poliester, LDPE, HBPE, hule, poli sulfonal, alcohol de polivinilo, nylon, acero inoxidable UHB, tubería plástica de silicón, acrílico, polietileno, ciclohexanote, silicón y pegamento epóxico. Producto estéril.

Presentaciones:

Número de Parte / Código:	Descripción:	Cantidad (piezas por caja):
100-19	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-19C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
101-23	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-25	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-27	Atkinson Type Retrobulbars	10
Atkinson Type Peribulbars		
100-23-32	23GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-25-32	25GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-27-32	27GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-23-22	23GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-25-22	25GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-27-22	27GA x 1 7/8" (22 mm)	
103-25	Sharp Point Retrobulbar	10
105-22L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
Irrigation Cortex Extractor		
(FOR CORTICAL REMOVAL OR HYDRODISECTION AT THE 12:00 POSITION)		
ANGLED 20 mm LONG, STRAIGHT 23 mm LONG		
106-27L, R, OR S	27GA	
106-30L, R, OR S	30GA	
106-27SC	Aspirating Cortex Extractor	10
108-23	Simcoe Cortex Extractor Aspiration Cannulae	10
108-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-2027	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-2025	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-25	Viscoelastic Expression Cannulae	10
109-27	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-20	Anterior Chamber Irrigator	10
110-23	Anterior Chamber Irrigator	10

CAS DEAPE

COF 222855

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

110-25	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-4	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
111-19	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
112-20	Straight Irrigators	10
112-25	Straight Irrigators	10
112-27	Straight Irrigators	10
112-30	Straight Irrigators	10
113-23	Hydrodissection Cannulae	10
113-25	Hydrodissection Cannulae	10
113-27	Hydrodissection Cannulae	10
113-30	Hydrodissection Cannulae	10
113-23-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-27-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-30-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-27F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-30F-12	Hydrodissection Cannulae	10
114-25	Hydrodelineation Cannulae	10
114-27	Hydrodelineation Cannulae	10
114-30	Hydrodelineation Cannulae	10
117-23	Hydrodelineation Cannulae	10
117-25	Hydrodelineation Cannulae	10
118-25	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-25S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
119-25	Nucleus Hydrodelineator/Rotator	10
120-21S	Irrigating Cystotomes	10
120-21F	Irrigating Cystotomes	10
120-22S	Irrigating Cystotomes	10
120-22F	Irrigating Cystotomes	10
120-23S	Irrigating Cystotomes	10
120-23F	Irrigating Cystotomes	10
120-25S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
121-25S	Irrigating Cystotomes	10
121-27S	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPR

COF 222856
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

121-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
121-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
122-23S	Irrigating Cystotomes	10
122-25S	Irrigating Cystotomes	10
122-27S	Irrigating Cystotomes	10
122-23RF	Irrigating Cystotomes	10
122-25RF	Irrigating Cystotomes	10
122-27RF	Irrigating Cystotomes	10
123-25	Irrigating Cystotomes	10
123-27	Irrigating Cystotomes	10
125-22	Capsule Polisher	10
125-23	Capsule Polisher	10
125-27	Capsule Polisher	10
107-27J	Silicone "Squeeqee" Cortex Extractor and Polisher	10
125-21	Capsule Polisher	10
125-24	Capsule Polisher	10
125-25	Micro Loop Curette Polisher	10
126-23	Capsule Polisher	10
126-25	Capsule Polisher	10
130-19	Double I and A Cannulae	10
130-21	Double I and A Cannulae	10
130-23	Double I and A Cannulae	10
130-23J	Double I and A Cannulae	10
130-23L	Double I and A Cannulae	10
130-25	Double I and A Cannulae	10
140-25-1	Irrigating Vectis	10
140-25-2	Irrigating Vectis	10
140-25-3	Irrigating Vectis	10
140-27-1	Irrigating Vectis	10
150-23	Double I and A Cannulae	6
150-23R	Double I and A Cannulae	6
160-21	Lacrimal Cannulae	10
160-26	Lacrimal Cannulae	10
CLOSED END WITH 4 mm SIDE PORT		
161-21	21GA x 1 ½" (38 mm) STRAIGHT	
161-26	Lacrimal Cannulae	10
MAY BE USED FOR CORTEX EXTRACTION		
162-23	Lacrimal Cannulae	10
164-19	Silicone Oil Removal Kit	3
165-25	Model 165-25	10
166-25C	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-16	Silicone Oil Cannulae	10
167-16T	Silicone Oil Cannulae	3
167-16TS	Silicone Oil Cannulae	3
167-19TS	Silicone Oil Cannulae	3
168-21	Membrane Dissector	10
168-25	Micro Pick	10
LASIK Irrigation Cannula (Nichamin)		

COPIA

CAS-DEAPE

COF 222857

169-23	23GA	
169-25	Micro Pick	10
169-27	27GA	
FLATTENED TIP, SIGHTLY FORMED, IDEAL FOR ELEVATING THE CORNEAL FLAP OPEN END FOR IRRIGATION		
169-30-90	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-70	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-45	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30L-10	Fluid Tubing Set	20
169-30L-30	Fluid Tubing Set	20
170-20	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20T	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20M	Infusion Cannulae	10
170-20W	Infusion Cannulae	10
175-25	Infusion Cannulae	3
175-40	Infusion Cannulae	3
175-60	Infusion Cannulae	3
176-25	Extrusion Cannulae	10
180-23	Lacrimal Intubation Set	3
180-27	Lacrimal Intubation Set	3
180-23T	Lacrimal Intubation Set	3
180-27T	Lacrimal Intubation Set	3
180-23C	Lacrimal Intubation Set	3
192-23	Bimanual I/A Cortex System	10
191-21	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-23	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-25	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
Pediatric A.C. Mainteiner (Mendez/Freeman)		
170-20R	20GA 3.5 mm, 90° ANGLED, 20GA CANNULA WITH 40° BEVELED TIP CONNECTED TO 11" (28 cm) FLEXIBLE TUBE (0.8 mm ID, 1.6 mm OD)	
171-32	Micro Vitreoretinal Cannulae	10
172-30	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
Angled (Vander)		
ANGLED 45°, 2.5 mm FROM TIP	172-30C 20GA x 1" (25 mm)	
Subretinal Injection Cannula		
CANNULA WITH 32GA x 3 mm, 35° BEVELED TIP		
Straight (Glaser)		
172-32	20GA x 1" (25 mm)	
173-32C	Subretinal Injection Cannula	10
174-27	Subretinal Injection Cannula	10
175-32	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
200-01	I.V. Lines	3
200-02	I.V. Lines	3
300-03	Aspirating Syringe	10
300-05	Aspirating Syringe	10
400-01	Eagle Eye Shields	25
400-01S	Eagle Eye Shields	10
400-05	Eagle Eye Shields	25

COPIA

CAS-DEAPE
COF 222858
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

400-20	Eagle Eye Shields	15
500-01	Eye Sponges	10 packs of 10
600-05	Gulani Triple Function Lasik Cannula	
600-07	LASIK Cannulae	10
600-06	LASIK Cannulae	10
600-09	LASIK Cannulae	10
601-23	LASIK Cannulae	10
600-08	LASIK Shield	20
104-25	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27FL	J-Hook Hydrodissection Cannula	10
106-23S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-25S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30S	Aspirating Cortex Extractor	10
107-24	Aspirating J-Hook Cannulae	10
109-22	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-27-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-21	Anterior Chamber Irrigator	10
110-21-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-22	Anterior Chamber Irrigator	10
110-26	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-9	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27TM	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30SP	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16BH	Bishop Harmon Cannula	10
111-19BH	Bishop Harmon Cannula	10
112-25C	Anterior Chamber Irrigator	10
113-01	Chang Hydrodissection Cannula	10
113-25-8	Hydrodissection Cannulae	10
115-25	Hydrodissection Cannulae	10
115-27	Hydrodissection Cannulae	10
115-30	Hydrodissection Cannulae	10
116-27	Hydrodissection Cannulae	10
119-27	Hydro-Expression Cannula	10
120-01	Irrigating Cystotomes	10
120-02	Irrigating Cystotomes	10
120-03	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

120-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
120-22F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-23F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-30F-12	Irrigating Cystotomes	10
124-23	Capsule Polisher	10
127-01	IOL Manipulator	3
127-03	IOL Manipulator	3
127-04	IOL Manipulator	3
127-05	Button Tip Manipulator	3
127-06	IOL Manipulator	3
128-27	Capsule Polisher	10
149-19	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-23	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-25	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
161-23	Lacrimal Cannulae	10
163-21	Lacrimal Cannulae	10
163-25	Lacrimal Cannulae	10
165-25	Model 165-25	10
165-27	Model165-27	10
166-20	Subretinal Fluid Cannulae	10
166-21	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-19	Silicone Oil Cannulae	10
167-20TS	Silicone Oil Cannulae	3
169-21	Membrane Dissector	10
169-30	Micro Pick	10
169-30L-6	Fluid Tubing Set	20
172-30C	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
173-34	Subretinal Injection Cannula	10
174-28	Vitreoretinal Aspiration Cannulae	10
175-12	Infusion Cannulae	3
175-14	Infusión Cannulae	3
175-16	Infusion Cannulae	3
177-27	Glaucoma Revision Pick	10
178-27	Glaucoma Revision Pick	10
177-33	Visco Canalostomy Cannula	5
191-01	Male/Male Luer Adapter	50
191-02	Irrigating Handle	10
191-03	Aspirating Handle	10
200-21	I.V. Lines	3
200-22	I.V. Lines	3
201-20	High Flow Filter	50
213-25	Hydrodissection Cannulae	10
213-27	Hydrodissection Cannulae	10
216-30	Hydrodissection Cannulae	10
217-27	Hydrodissection Cannulae	10
218-27	Hydrodissection Cannulae	10
220-25	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPE

COF 222860
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

220-27	Irrigating Cystotomes	10
221-25	Suction Cystotome	10
300-03SP	Aspirating Syringe	10
300-05SP	Aspirating Syringe	10
313-27	Hydrodissection Cannulae	10
313-30	Hydrodissection Cannulae	10
400-15	Eagle Eye Shields	50
400-25	Eagle Eye Shields	25
500-05	Eye Pledget	10 packs of 10
600-10	PVA Spears	10 packs of 5
600-15	PVA Spears	20 packs of 2
600-20	LASIK Cannulae	20
600-21	LASIK Cannulae	10
600-22	LASIK Cannulae	10
600-23	LASIK Cannulae	10
600-25	LASIK Cannulae	10
600-27	LASIK Cannulae	10
600-30	LASIK Drainage Ring	20
600-40	LASIK Sponge	20
601-25	LASIK Cannulae	10
601-27	LASIK Cannulae	10
602-23	LASIK Cannulae	10
602-27	LASIK Cannulae	10
603-25	LASIK Cannulae	10
604-25	LASIK Cannulae	10
605-25	LASIK Cannulae	10
606-25	LASIK Cannulae	10
607-25	LASIK Cannulae	10
608-25	LASIK Cannulae	10
610-23	LASIK Cannulae	10
610-25	LASIK Cannulae	10
610-27	LASIK Cannulae	10
611-23	LASIK Cannulae	10
611-25	LASIK Cannulae	10
611-27	LASIK Cannulae	10
612-25	LASIK Cannulae	10
613-26	LASIK Cannulae	10
614-25	LASIK Cannulae	10
615-23	LASIK Cannulae	10
617-27	LASIK Cannulae	10
619-25	LASIK Cannulae	10
620-08	LASIK Shield	20
620-09	LASIK Shield	20
620-10	LASIK Shield	20
700-01	Corneal Light Shield	20
700-02	Phaco Drainage Bag	20
700-03	Phaco Drainage Bag	20
700-04	Fluid Drainage Wick	20
700-05	Instrument Wipe	20

COPIA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

700-06	Microsurgical Accessory Kit	20
700-07	Ophthalmica Surgery Kit	20
810-20	Drape	10
810-21	Drape	10
810-30	Drape	10
810-54	Drape	5
810-60	Drape	10
810-61	Drape	10
810-64	Drape	5
940-10	Wire Speculum	3
940-15	Wire Speculum	3
940-20	Wire Speculum	3
940-29	Wire Speculum	3

Envase primario: Bandeja de PETG y Cubierta Tivek.
Envase secundario: Caja de cartón.

Caducidad: 5 años.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al : 10 de enero de 2019

Fecha de emisión: 05 de octubre de 2018

Fecha de vencimiento: 10 de enero de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SÁNCHEZ GARCÍA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM/SOR/IZMC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 9 de 9 183300421C1147

CAS-DEAPE

COF 222862
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COPIA

BCB8. CANULA PARA HIDRODISECCION ESTERIL Y DESECHABLE. PZA. EN RANGO DE CALIBRES 23 A 27 G DE 7MM A 22 MM O 25 G DE 7MM A 22 MM.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1319**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	10/08/2023 14:18 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**183300421C1147**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**00119E99 SSA**
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE EAGLE**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE**
FECHA EMISIÓN:	**10/08/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**10/08/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
00119E99 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421C1147

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN 860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas de Acero Inoxidable Eagle
Denominación Genérica:	Cánulas de acero inoxidable
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Eagle Laboratories
Domicilio:	10201-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California, 91730, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort 9207-A, Colonia Zona Rio, Tijuana, C.P. 22010, Baja California, México (Domicilio fiscal).

COPIA

CAS-DRAPE

COF 222854

Indicaciones de uso: Se utiliza en cirugías del ojo, su finalidad es la de irrigar algún fluido dentro o fuera del ojo.

Descripción: Dispositivo hecho de polipropileno de grado médico, se utiliza pegamento epóxico grado médico para pegar la aguja, la cual es fabricada de acero inoxidable grado médico. Los materiales utilizados son: acero inoxidable 304, polipropileno, poliestireno, ABS, PVC, policarbonato, material Tivek Sins Ellar (1059)/ empaque de poliester, LDPE, HBPE, hule, poli sulfonal, alcohol de polivinilo, nylon, acero inoxidable UHB, tubería plástica de silicón, acrílico, polietileno, ciclohexanote, silicón y pegamento epóxico. Producto estéril.

Presentaciones:

Número de Parte / Código:	Descripción:	Cantidad (piezas por caja):
100-19	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-19C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
101-23	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-25	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-27	Atkinson Type Retrobulbars	10
Atkinson Type Peribulbars		
100-23-32	23GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-25-32	25GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-27-32	27GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-23-22	23GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-25-22	25GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-27-22	27GA x 1 7/8" (22 mm)	
103-25	Sharp Point Retrobulbar	10
105-22L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
Irrigation Cortex Extractor		
(FOR CORTICAL REMOVAL OR HYDRODISECTION AT THE 12:00 POSITION)		
ANGLED 20 mm LONG, STRAIGHT 23 mm LONG		
106-27L, R, OR S	27GA	
106-30L, R, OR S	30GA	
106-27SC	Aspirating Cortex Extractor	10
108-23	Simcoe Cortex Extractor Aspiration Cannulae	10
108-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-2027	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-2025	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-25	Viscoelastic Expression Cannulae	10
109-27	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-20	Anterior Chamber Irrigator	10
110-23	Anterior Chamber Irrigator	10

CAS-DEAPE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 222855

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

110-25	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-4	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
111-19	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
112-20	Straight Irrigators	10
112-25	Straight Irrigators	10
112-27	Straight Irrigators	10
112-30	Straight Irrigators	10
113-23	Hydrodissection Cannulae	10
113-25	Hydrodissection Cannulae	10
113-27	Hydrodissection Cannulae	10
113-30	Hydrodissection Cannulae	10
113-23-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-27-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-30-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-27F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-30F-12	Hydrodissection Cannulae	10
114-25	Hydrodelineation Cannulae	10
114-27	Hydrodelineation Cannulae	10
114-30	Hydrodelineation Cannulae	10
117-23	Hydrodelineation Cannulae	10
117-25	Hydrodelineation Cannulae	10
118-25	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-25S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
119-25	Nucleus Hydrodelineator/Rotator	10
120-21S	Irrigating Cystotomes	10
120-21F	Irrigating Cystotomes	10
120-22S	Irrigating Cystotomes	10
120-22F	Irrigating Cystotomes	10
120-23S	Irrigating Cystotomes	10
120-23F	Irrigating Cystotomes	10
120-25S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
121-25S	Irrigating Cystotomes	10
121-27S	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPE

COF 222856

121-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
121-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
122-23S	Irrigating Cystotomes	10
122-25S	Irrigating Cystotomes	10
122-27S	Irrigating Cystotomes	10
122-23RF	Irrigating Cystotomes	10
122-25RF	Irrigating Cystotomes	10
122-27RF	Irrigating Cystotomes	10
123-25	Irrigating Cystotomes	10
123-27	Irrigating Cystotomes	10
125-22	Capsule Polisher	10
125-23	Capsule Polisher	10
125-27	Capsule Polisher	10
107-27J	Silicone "Squeeqee" Cortex Extractor and Polisher	10
125-21	Capsule Polisher	10
125-24	Capsule Polisher	10
125-25	Micro Loop Curette Polisher	10
126-23	Capsule Polisher	10
126-25	Capsule Polisher	10
130-19	Double I and A Cannulae	10
130-21	Double I and A Cannulae	10
130-23	Double I and A Cannulae	10
130-23J	Double I and A Cannulae	10
130-23L	Double I and A Cannulae	10
130-25	Double I and A Cannulae	10
140-25-1	Irrigating Vectis	10
140-25-2	Irrigating Vectis	10
140-25-3	Irrigating Vectis	10
140-27-1	Irrigating Vectis	10
150-23	Double I and A Cannulae	6
150-23R	Double I and A Cannulae	6
160-21	Lacrimal Cannulae	10
160-26	Lacrimal Cannulae	10
CLOSED END WITH 4 mm SIDE PORT		
161-21	21GA x 1 ½" (38 mm) STRAIGHT	
161-25	Lacrimal Cannulae	10
MAY BE USED FOR CORTEX EXTRACTION		
162-23	Lacrimal Cannulae	10
164-19	Silicone Oil Removal Kit	3
165-25	Model 165-25	10
166-25C	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-16	Silicone Oil Cannulae	10
167-16T	Silicone Oil Cannulae	3
167-16TS	Silicone Oil Cannulae	3
167-19TS	Silicone Oil Cannulae	3
168-21	Membrane Dissector	10
168-25	Micro Pick	10
LASIK Irrigation Cannula (Nichamin)		

COPIA

CAS-DIAPE

COF 222857

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

169-23	23GA	
169-25	Micro Pick	10
169-27	27GA	
FLATTENED TIP, SIGHTLY FORMED, IDEAL FOR ELEVATING THE CORNEAL FLAP OPEN END FOR IRRIGATION		
169-30-90	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-70	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-45	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30L-10	Fluid Tubing Set	20
169-30L-30	Fluid Tubing Set	20
170-20	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20T	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20M	Infusion Cannulae	10
170-20W	Infusion Cannulae	10
175-25	Infusion Cannulae	3
175-40	Infusion Cannulae	3
175-60	Infusion Cannulae	3
176-25	Extrusion Cannulae	10
180-23	Lacrimal Intubation Set	3
180-27	Lacrimal Intubation Set	3
180-23T	Lacrimal Intubation Set	3
180-27T	Lacrimal Intubation Set	3
180-23C	Lacrimal Intubation Set	3
192-23	Bimanual I/A Cortex System	10
191-21	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-23	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-25	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
Pediatric A.C. Mainteiner (Mendez/Freeman)		
170-20R	20GA 3.5 mm, 90° ANGLED, 20GA CANNULA WITH 40° BEVELED TIP CONNECTED TO 11" (28 cm) FLEXIBLE TUBE (0.8 mm ID, 1.6 mm OD)	
171-32	Micro Vitreoretinal Cannulae	10
172-30	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
Angled (Vander)		
ANGLED 45°, 2.5 mm FROM TIP	172-30C 20GA x 1" (25 mm)	
Subretinal Injection Cannula		
CANNULA WITH 32GA x 3 mm, 35° BEVELED TIP		
Straight (Glaser)		
172-32	20GA x 1" (25 mm)	
173-32C	Subretinal Injection Cannula	10
174-27	Subretinal Injection Cannula	10
175-32	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
200-01	I.V. Lines	3
200-02	I.V. Lines	3
300-03	Aspirating Syringe	10
300-05	Aspirating Syringe	10
400-01	Eagle Eye Shields	25
400-01S	Eagle Eye Shields	10
400-05	Eagle Eye Shields	25

400-20	Eagle Eye Shields	15
500-01	Eye Sponges	10 packs of 10
600-05	Gulani Triple Function Lasik Cannula	
600-07	LASIK Cannulae	10
600-06	LASIK Cannulae	10
600-09	LASIK Cannulae	10
601-23	LASIK Cannulae	10
600-08	LASIK Shield	20
104-25	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27FL	J-Hook Hydrodissection Cannula	10
106-23S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-25S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30S	Aspirating Cortex Extractor	10
107-24	Aspirating J-Hook Cannulae	10
109-22	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-27-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-21	Anterior Chamber Irrigator	10
110-21-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-22	Anterior Chamber Irrigator	10
110-26	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-9	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27TM	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30SP	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16BH	Bishop Harmon Cannula	10
111-19BH	Bishop Harmon Cannula	10
112-25C	Anterior Chamber Irrigator	10
113-01	Chang Hydrodissection Cannula	10
113-25-8	Hydrodissection Cannulae	10
115-25	Hydrodissection Cannulae	10
115-27	Hydrodissection Cannulae	10
115-30	Hydrodissection Cannulae	10
116-27	Hydrodissection Cannulae	10
119-27	Hydro-Expression Cannula	10
120-01	Irrigating Cystotomes	10
120-02	Irrigating Cystotomes	10
120-03	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPE

COF 222859
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

120-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
120-22F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-23F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-30F-12	Irrigating Cystotomes	10
124-23	Capsule Polisher	10
127-01	IOL Manipulator	3
127-03	IOL Manipulator	3
127-04	IOL Manipulator	3
127-05	Button Tip Manipulator	3
127-06	IOL Manipulator	3
128-27	Capsule Polisher	10
149-19	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-23	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-25	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
161-23	Lacrimal Cannulae	10
163-21	Lacrimal Cannulae	10
163-25	Lacrimal Cannulae	10
165-25	Model 165-25	10
165-27	Model165-27	10
166-20	Subretinal Fluid Cannulae	10
166-21	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-19	Silicone Oil Cannulae	10
167-20TS	Silicone Oil Cannulae	3
169-21	Membrane Dissector	10
169-30	Micro Pick	10
169-30L-6	Fluid Tubing Set	20
172-30C	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
173-34	Subretinal Injection Cannula	10
174-28	Vitreoretinal Aspiration Cannulae	10
175-12	Infusion Cannulae	3
175-14	Infusion Cannulae	3
175-16	Infusion Cannulae	3
177-27	Glaucoma Revision Pick	10
178-27	Glaucoma Revision Pick	10
177-33	Visco Canalostomy Cannula	5
191-01	Male/Male Luer Adapter	50
191-02	Irrigating Handle	10
191-03	Aspirating Handle	10
200-21	I.V. Lines	3
200-22	I.V. Lines	3
201-20	High Flow Filter	50
213-25	Hydrodissection Cannulae	10
213-27	Hydrodissection Cannulae	10
216-30	Hydrodissection Cannulae	10
217-27	Hydrodissection Cannulae	10
218-27	Hydrodissection Cannulae	10
220-25	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPE

COF 222860

220-27	Irrigating Cystotomes	10
221-25	Suction Cystotome	10
300-03SP	Aspirating Syringe	10
300-05SP	Aspirating Syringe	10
313-27	Hydrodissection Cannulae	10
313-30	Hydrodissection Cannulae	10
400-15	Eagle Eye Shields	50
400-25	Eagle Eye Shields	25
500-05	Eye Pledget	10 packs of 10
600-10	PVA Spears	10 packs of 5
600-15	PVA Spears	20 packs of 2
600-20	LASIK Cannulae	20
600-21	LASIK Cannulae	10
600-22	LASIK Cannulae	10
600-23	LASIK Cannulae	10
600-25	LASIK Cannulae	10
600-27	LASIK Cannulae	10
600-30	LASIK Drainage Ring	20
600-40	LASIK Sponge	20
601-25	LASIK Cannulae	10
601-27	LASIK Cannulae	10
602-23	LASIK Cannulae	10
602-27	LASIK Cannulae	10
603-25	LASIK Cannulae	10
604-25	LASIK Cannulae	10
605-25	LASIK Cannulae	10
606-25	LASIK Cannulae	10
607-25	LASIK Cannulae	10
608-25	LASIK Cannulae	10
610-23	LASIK Cannulae	10
610-25	LASIK Cannulae	10
610-27	LASIK Cannulae	10
611-23	LASIK Cannulae	10
611-25	LASIK Cannulae	10
611-27	LASIK Cannulae	10
612-25	LASIK Cannulae	10
613-26	LASIK Cannulae	10
614-25	LASIK Cannulae	10
615-23	LASIK Cannulae	10
617-27	LASIK Cannulae	10
619-25	LASIK Cannulae	10
620-08	LASIK Shield	20
620-09	LASIK Shield	20
620-10	LASIK Shield	20
700-01	Corneal Light Shield	20
700-02	Phaco Drainage Bag	20
700-03	Phaco Drainage Bag	20
700-04	Fluid Drainage Wick	20
700-05	Instrument Wipe	20

COPIA

CAS-DIAIE

COF 222861

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

700-06	Microsurgical Accessory Kit	20
700-07	Ophthalmica Surgery Kit	20
810-20	Drape	10
810-21	Drape	10
810-30	Drape	10
810-54	Drape	5
810-60	Drape	10
810-61	Drape	10
810-64	Drape	5
940-10	Wire Speculum	3
940-15	Wire Speculum	3
940-20	Wire Speculum	3
940-29	Wire Speculum	3

Envase primario: Bandeja de PETG y Cubierta Tivek.
Envase secundario: Caja de cartón.

Caducidad: 5 años.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al : 10 de enero de 2019

Fecha de emisión: 05 de octubre de 2018

Fecha de vencimiento: 10 de enero de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SANCHEZ GARCIA

COPIA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MFM/SORIZMC

CAS-DEARE

COF 222862

BCB9. CARTUCHO-INYECTOR DE LIO, COMPATIBLE CON EL TIPO Y MODELO DEL LIO SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0920E99 SSA
No. DE SOLICITUD
213300421C2611

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 184, 189, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como la parte conducente aplicable del ARTÍCULO PRIMERO, inciso b), ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Monarch IOL Sistema de aplicación de lentes Intraoculares Alcon.
Denominación Genérica:	Sistema de aplicación de lentes Intraoculares.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	6065 Kyle Lane, Huntington, West Virginia, 25702, E.U.A. 714 Columbia Avenue Sinking Spring PA 19608, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas 76134, E.U.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082794

CAS-DEAPE

Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
Indicaciones de uso:	Instrumento que se utiliza para la implantación de lentes intraoculares plegables en el saco capsular del ojo, en pacientes que han sido sometidos a una extracción de cataratas.
Descripción:	Monarch IOL Sistema de aplicación de lentes intraoculares, diseñado para implantación de lentes de material acrílico plegable, el sistema inyector consta de: una pieza de mano reutilizable de titanio, esterilizable por autoclave y cartucho de resina de polipropileno estéril de un solo uso.

Presentaciones:

Cartucho Monarch ® II:
- Empaque individual.
- Caja con 10 piezas cartucho A (8065-977757)
- Caja con 10 piezas cartucho B (8065-977758)

Pieza de mano de Titanio
- Caja conteniendo 1 pieza

Cartucho Monarch ® III:
- Empaque individual.
- Caja con 10 piezas cartucho C (8065-977762)
- Caja con 10 piezas cartucho D (8065-977763)

Pieza de mano de Titanio
- Caja conteniendo 1 pieza

Envase primario:
Cartucho: Bolsa de poliéster/Tyvek
Pieza de mano de Titanio: Hule espuma

Envase secundario:
Cartucho: Caja dispensadora
Pieza de mano de Titanio: caja de cartón

Caducidad:	36 meses.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.

COF 082795
COF 082795
COF 082795
CAS-DEAPS

Fecha de emisión: 23 de agosto de 2022

Fecha de vencimiento: 23 de agosto de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.
9. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de empaque y producto terminado previa a la presente autorización

HMM/DVM/SKCM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082796

CAS-DEAPE

BCB10. CASSETTE CON JUEGO DE TUBERIA I/A, DESECHABLE SEGUN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DETRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B1788

Trámite electrónico

05/12/2022 14:35 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

223300CI071087

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**BAUSCH & LOMB MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**BAL 210714EA5**
DOMICILIO:	**, COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JANETH TAPIA MENDEZ**
REGISTRO SANITARIO:	**0016E2008 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**STELLARIS & ACCESORIOS (SISTEMA DE MEJORA DE VISIÓN)**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO PARA LA MEJORA DE VISIÓN.**
FECHA EMISIÓN:	**05/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**05/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
0016E2008 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI071087
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
223300402A0021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	BAL 210714EA5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Stellaris & Accesorios (Sistema de Mejora de Visión)
Denominación Genérica:	Equipo médico quirúrgico oftálmico para la mejora de visión.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	3365 Tree Court industrial Boulevard St. Louis, MO., 63122, E.U.A.
Fabricado para:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	1400 N. Goodman Street Rochester NY 14609, U.S.A.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 087402

Indicaciones de uso: Para cirugía oftálmica, diseñado para uso en cirugías de segmento anterior. Proporciona capacidades para operaciones de facoemulsificación, irrigación/aspiración, coagulación bipolar y vitrectomía

Descripción: Sistema de mejora de la Visión Stellaris, consta de una cubierta principal que contiene una pantalla para el usuario y los módulos quirúrgicos y un control de pedal, control remoto infrarrojo, piezas manuales y otros accesorios. La unidad de base proporciona una unidad integrada que aloja todos los componentes principales usados en el sistema de microcirugía modular. Estos componentes son parte de subunidades que incluyen las funciones de la unidad base, el sistema de cómputo, la unidad oftálmica, los componentes periféricos y secciones de accesorios. El Sistema de Mejoramiento de Visión Stellaris está presentado en cuatro configuraciones básicas:

1. Sistema de flujo por vacío para facofragmentación y funciones bipolares.
2. Sistema de flujo avanzado con bomba peristáltica para facofragmentación y funciones bipolares.
3. Sistema de flujo por vacío con capacidad adicional de vitrectomía de alta velocidad.
4. Sistema de flujo avanzado (bomba peristáltica) con capacidad de vitrectomía de alta velocidad.

*Componentes estériles por radiación gamma, para un solo uso.

Presentaciones: Lista de Componentes y Accesorios

Código	Descripción
BL11110	Sistema Anterior Deluxe con AVS
BL11120	Sistema Anterior Deluxe con AFS
BL2310	Módulos de Fluidos de Vacío (VFM)
BL2120	Módulos de Fluidos Avanzado (AFM)
BL2330	Módulo de Ultrasonido
BL2340	Módulo de Poste IV
BL2341	Módulo de Interfase de Poste IV
BL2350	Módulo de Suministro de Energía
BL2260	Módulo de Unidad de la Computadora
BL2380	Módulo del Compresor A – Deluxe
BL2390	Módulo del Control del Pedal
BL2391	Módulo del Receptor del Control del Pedal (FCIB)
BL2111	Módulo Anterior del Control Remoto
BL3170	Pieza Manual para Facoemulsificación por Ultrasonido
BL3379	Charola de la Pieza Manual para Ultrasonido Stellaris
BL3160	Pieza Manual I/A para Sistema de Pieza Manual I/A Stellaris
BL3161	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3162	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3163	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3164	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3165	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3166	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
DP9731	Punta I/A 0.3 Recta, Manga de Silicón
DP9733	Punta I/A 0.3 con Ángulo de 45 Grados, Manga de Silicón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087403

CAS-DEADE

DP9739	Punta I/A 0.3 Recta Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9740	Punta I/A 0.3 Curva Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9741	Punta I/A 0.3 Curva con Ángulo de 45 Grados Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9742	Adaptador de Punta Suave Threaded
BL5110	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón
BL5111	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Básica * Contenido: Conjunto de casete con tubería Cámara de prueba I/A Manga de infusión Llave de aguja
BL5120	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5121	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Básico * Contenido: Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5112	Paquete para Vacío Estabilizado Optimizado * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón

COF 087404

CAS-DEAPE

BL5113	Paquete para Vacío con Micro Incisión * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Manga Micro-Coaxial Llave de aguja Conjunto de casete con tubería de cámara Aguja Micro-Coaxial Cámara de prueba I/A Tapón

Código	Descripción
DP4400-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 con Irrigación
MVS 3210-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 sin Irrigación
CX4804	Cutter de Alta Velocidad Calibre 20
CX5825	Cutter de Alta Velocidad Calibre 25
BL6310	Software para Servicio Remoto
BL6330	Software de Comando de Voz
BL6340	Software del Centro Multimedia
BL6120	Software de Infusión Presurizada
BL4390	Batería del Control de Pedal
BL4391	Cargador de Pared del Control de Pedal (sin adaptador)
BL4393	Soporte para Carga del Control de Pedal
BL4394	Cable para Respaldo del Control de Pedal
BL4392 ROW	Adaptador del Cargador para el Control del Pedal
BL4352	Fusibles Reemplazables por el Usuario con Entrada AC
BL4361	Cubierta Antipolvo
BL4362	Soporte de Altura Cero para Botella
CX7120	Kit de Mantenimiento Universal
CX9400	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Dos Clavijas
CX9430	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Lemo
CX9404	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Plátano
D8200	Pinzas Bipolar Rectas con Punta de 0.5 mm con Conector Tipo Lemo
D8201	Borrador Bipolar con Eje 31 con Ángulo de 45 Grados con Conector Tipo Lemo
E7918	Pluma Bipolar Plana de 18g, caja de 10
S2050 B	Cable Bipolar con Conector Tipo Plátano (Desechable)
S2050 10A	Pinzas Bipolares Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano
S2050 10S	Pinzas Bipolares Planas Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano

* Empaque primario: Bandeja HIPS (Poliestireno de alto impacto) y tapa Tyvek. (para los componentes estériles)
Empaque secundario: Caja de cartón

Caducidad:

* 18 meses para los componentes estériles BL5120, BL5121.

*36 meses, tentativo a presentar los resultados correspondientes del estudio de Estabilidad en tiempo real, para los componentes estériles BL5110, BL5111, BL5112, BL5113.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087405

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de Prórroga de Registro Sanitario:	07 de mayo de 2018.
Fecha de emisión:	18 de octubre de 2022.
Fecha de vencimiento:	07 de mayo de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE
SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

HMMEHOMPMG

COF 087406

CAS-DEAPE

ARFAMEX

R.F.C. ARF891116PLA
Ciudad de México a 20 de agosto del 2021

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos
Gerencia de Material de Curación, Equipo médico, Prótesis y Productos Higiénicos

Asunto: Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle amablemente de su apoyo para considerar la información contenida en este trámite para la obtención de prórroga de Registro Sanitario No. 1120E2006 SSA del producto **Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía Oertli.**

Cabe mencionar que nuestro producto es un Equipo médico de Clase II, de fabricación extranjera, elaborado por el fabricante **Oertli Instrumente AG.**

Para dar soporte a nuestra solicitud, estamos anexando a la presente la siguiente información:

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
   - 1.1. Formato de Autorizaciones, Certificados y visitas, debidamente requisitado.
   - 1.2. Original y dos copias del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.
   - 1.3. Copia Simple del Registro Sanitario No. 1120E2006 SSA.
   - 1.4. Acreditación de la personalidad de Representante legal.
     - 1.4.1. Copia simple del oficio No. CAS/DEACIP/3/OR/193300CT031386/2019 que acredita al Representante Legal en México.
     - 1.4.2. Carta de acreditación de la personalidad de Representante Legal. Carta bajo protesta de decir verdad.
     - 1.4.3. Copia simple del poder notarial, Instrumento No. 50,700 a favor de Gloria Ángela Hernández García.
   - 1.5. Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud.
   - 1.6. Copia certificada del Certificado ISO 13485 vigente del fabricante **Oertli Instrumente AG.**
   - 1.7. Copia certificada del Certificado EC vigente del fabricante **Oertli Instrumente AG.**
   - 1.8. Copia simple de la Carta de descontinuación de las presentaciones: **Catarhex Swisstech, OS3 y Vitrex,** emitida por el fabricante **Oertli Instrumente AG**.
   - 1.9. Copia Certificada de la Carta de Autorización del fabricante **Oertli Instrumente AG.**
2. INFORMACIÓN TECNICA.
   - 2.1. Etiquetas en uso previamente autorizado.
   - 2.2. Contraetiqueta de uso en México.
   - 2.3. Manual de usuario.
   - 2.4. Certificado de análisis emitido por **Oertli Instrumente AG.**
3. TECNOVIGILANCIA
   - 3.1. Copia simple del comprobante del trámite *No. 213300EL741984* del Informe de Tecnovigilancia con copia espejo del trámite.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle nuevamente un cordial saludo.

Atentamente

Gloria Ángela Hernández García
Representante Legal ARFAMEX

Calle Maremoto No. 53 Col. Jardines del Pedregal Deleg. Alvaro Obregón C.P. 01900 México, CDMX
Tels.: 5135-6646, 5135-6648 y 5135-6658 www.arfamex.com e-mail: sales@arfamex.com

bcb10 CASSETTE Y JUEGO DE TUBERÍA I/A DESECHABLE EQUIPO FAROS (OERTLI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (6397 PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

213300421C1718

Trámite Físico

23/08/2021
17:07 hrs

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-021

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Modalidad:
C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ARFAMEX, S.A DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**ARF 891116PLA**
DOMICILIO:	23 AGO. 2021 **MAREMOTO N. 53 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON, C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GLORIA ANGELA HERNANDEZ GARCIA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA FORMATO / PAGO / 1 BLOQUE DE INFORMACION / CD / SE INGRESA TRAMITE CON DATOS INCOMPLETOS EN EL CAMPO 3 QUEDA A EVALUACION DEL AREA TECNICA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

Los datos asentados en el comprobante son correctos

[redacted] 23-ago-21 [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	**COFEPRIS-04-021-C**	Nombre:	**Solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos.**
Modalidad:	**C: Productos de importación (fabricación extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diágnostico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).**		

2. Datos del propietario

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona moral	
RFC:	**ARF891116PLA**
Denominación o razón social:	**ARFAMEX, S.A. DE C.V.**
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	**GLORIA ANGELA**
Primer apellido:	**HERNANDEZ**
Segundo apellido:	**GARCÍA**
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	**NA**
Correo electrónico:	[redacted]

Domicilio fiscal del propietario

Código postal: **01900**	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **CALLE MAREMOTO**	Municipio o alcaldía: **ALVARO OBREGÓN**
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**
Número exterior: **53** Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre): **CALLE NEBLINA**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL**	Y vialidad (tipo y nombre): **CALLE TERREMOTO**
	Vialidad posterior (tipo y nombre): **ANILLO PERIFERICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES**
	Lada: **55**

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Teléfono: 51 35 66 22 Extensión: NA

3. Datos del establecimiento

RFC: ARF891116PLA	Denominación o razón social: ARFAMEX, S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (Excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento:

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	[redacted]
Segundo apellido:	[redacted]

Sólo para el alta de licencia sanitaria											
Horario de operaciones:											
D L M M J V S	de	HH : MM	a	HH : MM							
D L M M J V S	de	HH : MM	a	HH : MM							
Fecha de inicio de operaciones:	DD	/	MM	/	AAAA						

Domicilio del establecimiento

Código postal: 01900	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: CALLE MAREMOTO (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: ALVARO OBREGÓN Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE NEBLINA Y vialidad (tipo y nombre): CALLE MAREMOTO
Número exterior: 53 / Número interior:	Vialidad posterior (tipo y nombre): ANILLO PERIFÉRICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTES
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Lada: 55 Teléfono: 51 35 66 22 Extensión: NA

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s): ABEL	Nombre(s): [redacted]
Primer apellido: RODRIGUEZ	Primer apellido:
Segundo apellido: FRANCO	Segundo apellido:
Lada: 55	Lada:
Teléfono: 51 35 66 22	Teléfono:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE Y TELÉFONO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Extensión:	NA
Correo electrónico:	abel.rodriguez@arfamex .com

Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	ANTONIO DAVID
Primer apellido:	RODRIGUEZ
Segundo apellido:	LIZARRAGA
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	antonio.rodriguez@arfamex.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	GLORIA ANGELA
Primer apellido:	HERNANDEZ
Segundo apellido:	GARCÍA
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	gloria.hernandez@arfamex.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción:	☐ Modificación	☒ Prórroga	Número de documento: 1120E2006 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

5. Datos del producto

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	**Dispositivos médicos**
2) Especificar:	**I. Equipo o instrumental médico.**
3) Denominación específica del producto:	**Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía**
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	**Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía Oertli**
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	**Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía**
6) Forma farmacéutica o forma física:	**Sólido**
7) Tipo de producto:	**Producto terminado**
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	**Ver carta anexa**
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	**Para cirugía de catarata y vitreo.**
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	
2) Especificar:	
3) Denominación específica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	
6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA	23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA	24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:	26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: **Caja de cartón**	29) Envase primario:
30) Envase secundario: **NA**	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:
32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ● Venta	34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ○ Venta
35) Fabricación del producto: ○ Nacional ● Extranjero	35) Fabricación del producto: ○ Nacional ○ Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar:	◯ Nuevo	◯ Modificación o enmienda
Título del protocolo:		
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):		
Nombre del investigador principal:		
Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:		

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:[(a)]:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :[(a)]:
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:
Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	**Oertli Instrumente AG.**
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **Hafnerwisenstrasse** (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: **4** / Número interior:	Entidad Federativa: **Suiza**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **CH-9442 Berneck** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	**ARFAMEX, S.A. DE C.V.**
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: **01900**	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **CALLE MAREMOTO** (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: **ALVARO OBREGÓN**
Número exterior: **53** / Número interior:	Entidad Federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): **CALLE NEBLINA**
	Y vialidad (tipo y nombre): **CALLE TERREMOTO**
	Vialidad posterior (tipo y nombre): **ANILLO PERIFERICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES**

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Persona moral	
RFC:(a):	ARF891116PLA
Denominación o razón social:	
ARFAMEX, S.A. DE C.V.	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 01900	
Tipo y nombre de vialidad: CALLE MAREMOTO (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior: 53	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	
Municipio o alcaldía:	ALVARO OBREGÓN
Entidad Federativa:	CIUDAD DE MÉXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE NEBLINA
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE TERREMOTO
Vialidad posterior (tipo y nombre):	ANILLO PERIFERICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	◯ Temporal	◯ Definitiva	◯ Depósito fiscal
País de origen:		País de procedencia:	
País de destino:		Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Persona moral	
RFC:(a):	
Denominación o razón social:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Domicilio del fabricante

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o Razón social:(b):
Nombre(s):(b):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(b) Sólo para insumos para la salud.

Domicilio del facturador

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ◯ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumeria y belleza.
- ◯ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ◯ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ◯ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ◯ Verificación de establecimientos
- ◯ Muestreo
- ◯ Otro (especifique): _____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables
◯ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
◯ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
◯ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

Horario de operaciones:										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:										

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terraceria entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
País:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la

notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos publicos? ○ **Sí** ● **No**

GLORIA ANGELA HERNANDEZ GARCIA
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD

BCB11 CASSETTE Y JUEGO DE TUBERÍA I/A DESECHABLE.

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1120E2006 SSA
No. DE SOLICITUD
183300CI080122
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
163300421C1700

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.
R.F.C.	ARF 891116PLA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía Oertli
Denominación Genérica:	Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Oertli Instrumente AG.
Domicilio:	Hafnerwisenstrasse 4, CH-9442 Berneck, Suiza.
Importado y Distribuido por:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.

Indicaciones de uso: Para cirugía de catarata y vítreo.

Descripción: Es un sistema portátil para cirugía de cataratas. Se utiliza en procedimientos quirúrgicos del segmento anterior del ojo. Cumple todas las funciones esenciales tales como: irrigación y aspiración, Faco ultrasonido, capsulotomía diatérmica, corte de tejido diatérmico y el manejo de instrumentos de Vitrectomía, para la escisión del vítreo prolapsado.

Presentaciones:
Catarhex 3
Catarhex Swisstech
OS3
Vitrex
Faros

Accesorios	
	Carro
	Bandeja Instrumental
	Control Remoto
	Panel de Control
	Pedal
	Cassette Twin Vac
	Cassette Twin Venturi
	Set de Mangueras
	Maleta de Piloto
	Soporte de Infusión
	Piezas de Faco
	Puntas de Faco
	Capuchón de Irrigación
	Cámara de Prueba
	Chopper Irrigante
	Piezas de Vitrectomía
	Guillotina Sus
	Piezas de Diatermia
	Puntas de Diatermia
	Puntas de Capsulotomía
	Puntas de Glaucoma
	Pinzeta Bipolar
	Piezas de Mano
	Puntas de Aspiración
	Puntas de Irrigación
	Set de Instrumentos
	Adaptador De Luz
	Lámpara
	Fusibles
	Juego de Tubos
	Recipiente
	Vitreotomo

Empaque primario: Caja de cartón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 11 de mayo de 2017

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2018

Fecha de vencimiento: 11 de mayo de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.

KLRN/MACR/XOH

COF 162510

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

2CB10. CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A, DESECHABLE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1738E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI070274
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
223300220200l6

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como la parte conducente aplicable del ARTÍCULO PRIMERO, inciso b), ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Centurion* Silver System
Denominación Genérica:	Sistema de facoemulsificación.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	15800 Alton Parkway, Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 098826

CAS-DEARE

Indicaciones de uso: Centurion* Silver System está indicado para la emulsificación, separación, irrigación y aspiración del cristalino con cataratas, así como del material residual cortical y de las células epiteliales del cristalino; permite también la aspiración del vítreo y el corte asociado con la vitrectomía anterior, coagulación bipolar, procedimientos quirúrgicos de inyección de lente intraocular, después de la extracción de cataratas.

Descripción: El Centurion* Silver System, es un Sistema de facoemulsificación controlado por multiprocesador con memoria asociada y circuitos de entrada/salida.

El sistema se comunica con el usuario a través de una pantalla de panel frontal, confirmaciones de voz y con tonos.

El sistema permite al cirujano emulsificar y aspirar el cristalino en el ojo, mientras que sustituye con solución salina equilibrada, el fluido y el material del cristalino aspirado. Este proceso mantiene un volumen estable (inflado) en la cámara ocular.

Utilizando los mandos del Sistema, el cirujano regula la cantidad de energía aplicada a la punta de la pieza de mano, la velocidad de aspiración, el vacío, y el flujo de solución de irrigación.

El sistema incluye un pedal para permitir que el cirujano pueda controlar el caudal de fluídica, la velocidad de aspiración, la potencia de faco, la velocidad de corte de vitrectomía, la velocidad de inyección del lente intraocular y la potencia de coagulación.

Componentes:

- Consola Centurion* Silver System.
- Interruptor de pie Global
- Control Remoto Centurion*

Presentaciones: Centurion* Silver System
Modelo: 8065753008
Contenido:

- Consola Centurion* Silver System
- Interruptor de pie Global
- Control remoto Centurion*
- Manual de operación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

COF 098827

CAS-DEAPE

Fecha de emisión de Prórroga de Registro Sanitario: 02 de febrero del 2023

Fecha de emisión: 24 de febrero del 2023

Fecha de vencimiento: 02 de febrero del 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente registro sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

AAR/HMM/BATT/JMMN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 09828

CAS-DEAPF

BCB10- CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A. EQUIPO CONSTELLATION

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI)
PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B2064**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	08/12/2023 11:42 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**193300CI070878**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 261867

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

CAS-DEADE

COF 261868

BCB10- CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A.
EQUIPO CONSTELLATION

DOF: 22/12/2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
6421

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos → BCB10- CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A. EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6425

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ ** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricapriliI-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado

870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**
1007 Ferrocianuro de potasio**
1008 Ficheros
1009 Ficheros, de farmacia
1010 Ficheros, de laboratorio
1011 Ficheros, de uso general
1012 Ficheros, de uso general, modulares
1013 Ficheros, para estación de enfermería
1014 Ficheros, para salas de pacientes
1015 Fierro**
1016 Fijador para catéter y sondas
1017 Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018 Filtros para purificación de agua, de carbón
1019 Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020 Filtros, para gases*
1021 Filtros, para radiofrecuencia*
1022 Filtros, para ventiladores*
1023 Filtros, radiográficos*
1024 Floxina B**
1025 Flujómetros*
1026 Flujómetros, Intravenosos*
1027 Flujómetros, para Gases*
1028 Fluoruro de sodio**
1029 Formaldehido**
1030 Formularios, para médicos y pacientes
1031 Forros de calzoncillos para incontinencia
1032 Forros para cestos
1033 Forros para cubos de pedal
1034 Fosfato de amonio, dibásico**
1035 Fosfato de amonio, monobásico**
1036 Fosfato de magnesio**
1037 Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038 Fosfato de potasio, monobásico**

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros

1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*

1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia

1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*

1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1713Refrigeradores, para morgue

1714Registradores

1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*

1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*

1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*

1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*

1720Registradores, en cinta, de datos, para pH

1721Registradores, en cinta, de video*

1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*

1723Registradores, gráficos

1724Registros de ingresos/altas para médicos

1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)

1726Regulador de energía (*no break*)

1727Reguladores de presión

1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico

1729Relojes, de tiempo transcurrido

1730Remin + gel

1731Removedor automático de tapones para tubos y viales

1732Repelente de mosquitos

1733Reposa cabezas

1734Reposabrazos

1735Reposapiernas

1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**

1737Respaldos

1738Revelador automático de radiografías

1739Riel portavenoclisis

1740Rodillera blanda

1741Rojo carmín - Kit de tinción

1742Rojo congo - kit de tinción

1743Rojo congo, polvo**

1744Rojo de alizarina, polvo**

1745Rojo de bromo fenol, polvo**

1746Rojo de cresol, polvo**

1747Rojo de fenol polvo**

1748Rojo de metilo, polvo**

1749Rojo neutro, polvo**

1750Rojo rápido, polvo**

1751Ropa de cama desechable

1752Ropa interior postparto

1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica

1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica

1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables

1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables

1759Sábanas

1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio

1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables

1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables

1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefólografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

BCB11. CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.. EQUIPO CONSTELLATION (A)

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO
INTEGRAL
(SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
(CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

233300226B2064

Trámite electrónico

08/12/2023 11:42 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

193300CI070878

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB11. CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.. EQUIPO CONSTELLATION (A)

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos ——→ BCB11.- Conector tipo luer con tapones. EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6476

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza

822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado
870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONT

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000Fajas, para senos
1001Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004Fenol, cristal**
1005Fenolftaleína**
1006Ferricianuro de potasio**
1007Ferrocianuro de potasio**
1008Ficheros
1009Ficheros, de farmacia
1010Ficheros, de laboratorio

1011Ficheros, de uso general
1012Ficheros, de uso general, modulares
1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehido**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros

1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*

1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*

1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales 6506

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

1713Refrigeradores, para morgue

1714Registradores

1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*

1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*

1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*

1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*

1720Registradores, en cinta, de datos, para pH

1721Registradores, en cinta, de video*

1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*

1723Registradores, gráficos

1724Registros de ingresos/altas para médicos

1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)

1726Regulador de energía (*no break*)

1727Reguladores de presión

1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico

1729Relojes, de tiempo transcurrido

1730Remin + gel

1731Removedor automático de tapones para tubos y viales

1732Repelente de mosquitos

1733Reposa cabezas

1734Reposabrazos

1735Reposapiernas

1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**

1737Respaldos

1738Revelador automático de radiografías

1739Riel portavenoclisis

1740Rodillera blanda

1741Rojo carmín - Kit de tinción

1742Rojo congo - kit de tinción

1743Rojo congo, polvo**

1744Rojo de alizarina, polvo**

1745Rojo de bromo fenol, polvo**

1746Rojo de cresol, polvo**

1747Rojo de fenol polvo**

1748Rojo de metilo, polvo**

1749Rojo neutro, polvo**

1750Rojo rápido, polvo**

1751Ropa de cama desechable

1752Ropa interior postparto

1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica

1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica

1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables

1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables

1759Sábanas

1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio

1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables

1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables

1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefólografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*

1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**
2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**
2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**
2029Sulfuro ferroso, trozos**
2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.
2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos
2032Surtidores, para lavado de ojos/cara
2033Tablero de plástico esterilizable
2034Tablero para cuádriceps
2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas
2036Tableros para brazos
2037Tableros para el pie
2038Tableros para las camas
2039Tableros, para disección
2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales
2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos
2042Taburetes
2043Taburetes, ajustables
2044Taburetes, de cabecera
2045Taburetes, para anestesista
2046Taburetes, para ejercicios
2047Taburetes, para odontología
2048Tacones de yeso
2049Talladores, de amalgama dental
2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico
2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática
2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero
2054Tapas antievaporación para muestra
2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico
2056Tapas suaves para contenedor
2057Tapas suaves para reactivo
2058Tapas, para botellas medicinales
2059Tapete desechable antifatiga
2060Tapete desechable antifatiga con succión
2061Tapete magnético para instrumental
2062Tapetes adhesivos para quirófanos
2063Tapetes antimicrobianos
2064Tapetes de silicón para instrumental
2065Tapón de sellado externo
2066Tapón exterior para endoscopio*
2067Tapones dispensadores o no para botellas
2068Tapones para los oídos
2069Tapones para puntas de jeringas*
2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos
2071Tartrato cúprico alcalino**
2072Tartrato de amonio, cristal**
2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**
2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**
2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**
2076Tartrazina, polvo**
2077Tatuajes temporales para marcar pacientes
2078Taza de yodo**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe

2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BCB11. CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.
EQUIPO STELLARIS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
OBERTURA DE TRATADOS
A-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
ARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA
ENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
EDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B1788

Trámite electrónico

05/12/2022 14:35 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

223300CI071087

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**BAUSCH & LOMB MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**BAL 210714EA5**
DOMICILIO:	**, COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JANETH TAPIA MENDEZ**
REGISTRO SANITARIO:	**0016E2008 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**STELLARIS & ACCESORIOS (SISTEMA DE MEJORA DE VISIÓN)**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO PARA LA MEJORA DE VISIÓN.**
FECHA EMISIÓN:	**05/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**05/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
0016E2008 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI071087
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
223300402A0021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	BAL 210714EA5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Stellaris & Accesorios (Sistema de Mejora de Visión)
Denominación Genérica:	Equipo médico quirúrgico oftálmico para la mejora de visión.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	3365 Tree Court industrial Boulevard St. Louis, MO., 63122, E.U.A.
Fabricado para:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	1400 N. Goodman Street Rochester NY 14609, U.S.A.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 087402

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso:

Para cirugía oftálmica, diseñado para uso en cirugías de segmento anterior. Proporciona capacidades para operaciones de facoemulsificación, irrigación/aspiración, coagulación bipolar y vitrectomía

Descripción:

Sistema de mejora de la Visión Stellaris, consta de una cubierta principal que contiene una pantalla para el usuario y los módulos quirúrgicos y un control de pedal, control remoto infrarrojo, piezas manuales y otros accesorios. La unidad de base proporciona una unidad integrada que aloja todos los componentes principales usados en el sistema de microcirugía modular. Estos componentes son parte de subunidades que incluyen las funciones de la unidad base, el sistema de cómputo, la unidad oftálmica, los componentes periféricos y secciones de accesorios. El Sistema de Mejoramiento de Visión Stellaris está presentado en cuatro configuraciones básicas:

1. Sistema de flujo por vacío para facofragmentación y funciones bipolares.
2. Sistema de flujo avanzado con bomba peristáltica para facofragmentación y funciones bipolares.
3. Sistema de flujo por vacío con capacidad adicional de vitrectomía de alta velocidad.
4. Sistema de flujo avanzado (bomba peristáltica) con capacidad de vitrectomía de alta velocidad.

*Componentes estériles por radiación gamma, para un solo uso.

Presentaciones:

Lista de Componentes y Accesorios

Código	Descripción
BL11110	Sistema Anterior Deluxe con AVS
BL11120	Sistema Anterior Deluxe con AFS
BL2310	Módulos de Fluidos de Vacío (VFM)
BL2120	Módulos de Fluidos Avanzado (AFM)
BL2330	Módulo de Ultrasonido
BL2340	Módulo de Poste IV
BL2341	Módulo de Interfase de Poste IV
BL2350	Módulo de Suministro de Energía
BL2260	Módulo de Unidad de la Computadora
BL2380	Módulo del Compresor A – Deluxe
BL2390	Módulo del Control del Pedal
BL2391	Módulo del Receptor del Control del Pedal (FCIB)
BL2111	Módulo Anterior del Control Remoto
BL3170	Pieza Manual para Facoemulsificación por Ultrasonido
BL3379	Charola de la Pieza Manual para Ultrasonido Stellaris
BL3160	Pieza Manual I/A para Sistema de Pieza Manual I/A Stellaris
BL3161	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3162	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3163	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3164	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3165	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3166	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
DP9731	Punta I/A 0.3 Recta, Manga de Silicón
DP9733	Punta I/A 0.3 con Ángulo de 45 Grados, Manga de Silicón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087403

CAS-DEAPE

DP9739	Punta I/A 0.3 Recta Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9740	Punta I/A 0.3 Curva Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9741	Punta I/A 0.3 Curva con Ángulo de 45 Grados Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9742	Adaptador de Punta Suave Threaded
BL5110	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón
BL5111	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Básica * Contenido: Conjunto de casete con tubería Cámara de prueba I/A Manga de infusión Llave de aguja
BL5120	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5121	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Básico * Contenido: Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5112	Paquete para Vacío Estabilizado Optimizado * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón

COF 087404

BL5113	Paquete para Vacío con Micro Incisión * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Manga Micro-Coaxial Llave de aguja Conjunto de casete con tubería de cámara Aguja Micro-Coaxial Cámara de prueba I/A Tapón

Código	Descripción
DP4400-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 con Irrigación
MVS 3210-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 sin Irrigación
CX4804	Cutter de Alta Velocidad Calibre 20
CX5825	Cutter de Alta Velocidad Calibre 25
BL6310	Software para Servicio Remoto
BL6330	Software de Comando de Voz
BL6340	Software del Centro Multimedia
BL6120	Software de Infusión Presurizada
BL4390	Batería del Control de Pedal
BL4391	Cargador de Pared del Control de Pedal (sin adaptador)
BL4393	Soporte para Carga del Control de Pedal
BL4394	Cable para Respaldo del Control de Pedal
BL4392 ROW	Adaptador del Cargador para el Control del Pedal
BL4352	Fusibles Reemplazables por el Usuario con Entrada AC
BL4361	Cubierta Antipolvo
BL4362	Soporte de Altura Cero para Botella
CX7120	Kit de Mantenimiento Universal
CX9400	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Dos Clavijas
CX9430	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Lemo
CX9404	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Plátano
D8200	Pinzas Bipolar Rectas con Punta de 0.5 mm con Conector Tipo Lemo
D8201	Borrador Bipolar con Eje 31 con Ángulo de 45 Grados con Conector Tipo Lemo
E7918	Pluma Bipolar Plana de 18g, caja de 10
S2050 B	Cable Bipolar con Conector Tipo Plátano (Desechable)
S2050 10A	Pinzas Bipolares Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano
S2050 10S	Pinzas Bipolares Planas Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano

* Empaque primario: Bandeja HIPS (Poliestireno de alto impacto) y tapa Tyvek. (para los componentes estériles)
Empaque secundario: Caja de cartón

Caducidad:

* 18 meses para los componentes estériles BL5120, BL5121.

*36 meses, tentativo a presentar los resultados correspondientes del estudio de Estabilidad en tiempo real, para los componentes estériles BL5110, BL5111, BL5112, BL5113.

COF 087405

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de Prórroga de Registro Sanitario:	07 de mayo de 2018.
Fecha de emisión:	18 de octubre de 2022.
Fecha de vencimiento:	07 de mayo de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

HMMEHO/MPMG

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1738E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI070274
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
22330022020016

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como la parte conducente aplicable del ARTÍCULO PRIMERO, inciso b), ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Centurion® Silver System
Denominación Genérica:	Sistema de facoemulsificación.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	15800 Alton Parkway, Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 098826

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Centurion* Silver System está indicado para la emulsificación, separación, irrigación y aspiración del cristalino con cataratas, así como del material residual cortical y de las células epiteliales del cristalino; permite también la aspiración del vítreo y el corte asociado con la vitrectomía anterior, coagulación bipolar, procedimientos quirúrgicos de inyección de lente intraocular, después de la extracción de cataratas.

Descripción: El Centurion* Silver System, es un Sistema de facoemulsificación controlado por multiprocesador con memoria asociada y circuitos de entrada/salida.

El sistema se comunica con el usuario a través de una pantalla de panel frontal, confirmaciones de voz y con tonos.

El sistema permite al cirujano emulsificar y aspirar el cristalino en el ojo, mientras que sustituye con solución salina equilibrada, el fluido y el material del cristalino aspirado. Este proceso mantiene un volumen estable (inflado) en la cámara ocular.

Utilizando los mandos del Sistema, el cirujano regula la cantidad de energía aplicada a la punta de la pieza de mano, la velocidad de aspiración, el vacío, y el flujo de solución de irrigación.

El sistema incluye un pedal para permitir que el cirujano pueda controlar el caudal de fluídica, la velocidad de aspiración, la potencia de faco, la velocidad de corte de vitrectomía, la velocidad de inyección del lente intraocular y la potencia de coagulación.

Componentes:

- Consola Centurion* Silver System.
- Interruptor de pie Global
- Control Remoto Centurion*

Presentaciones: Centurion* Silver System
Modelo: 8065753008
Contenido:

- Consola Centurion* Silver System
- Interruptor de pie Global
- Control remoto Centurion*
- Manual de operación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

COF 098827

CAS-DEAPE

Fecha de emisión de Prórroga de Registro Sanitario: 02 de febrero del 2023

Fecha de emisión: 24 de febrero del 2023

Fecha de vencimiento: 02 de febrero del 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente registro sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

SAR/HMM/BATT/JMMN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 098828

CAS-DEAPE

BCB11 CONECTOR TIPO LUIER CON TAPONES. EQUIPO CONSTELLATION (E)

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

233300226B2064

Trámite electrónico

08/12/2023 11:42 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

193300CI070878

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB11 CONECTOR TIPO LUIER CON TAPONES. EQUIPO CONSTELLATION

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

N.C.

MIFM / GMMH / TA

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Página 3 de 3 193300421N0026

BCB11 CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.
EQUIPO CONSTELLATION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos → bcb11 Conector tipo luer con tapones. EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6537

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado

870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**
1007 Ferrocianuro de potasio**
1008 Ficheros
1009 Ficheros, de farmacia
1010 Ficheros, de laboratorio
1011 Ficheros, de uso general
1012 Ficheros, de uso general, modulares
1013 Ficheros, para estación de enfermería
1014 Ficheros, para salas de pacientes
1015 Fierro**
1016 Fijador para catéter y sondas
1017 Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018 Filtros para purificación de agua, de carbón
1019 Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020 Filtros, para gases*
1021 Filtros, para radiofrecuencia*
1022 Filtros, para ventiladores*
1023 Filtros, radiográficos*
1024 Floxina B**
1025 Flujómetros*
1026 Flujómetros, Intravenosos*
1027 Flujómetros, para Gases*
1028 Fluoruro de sodio**
1029 Formaldehido**
1030 Formularios, para médicos y pacientes
1031 Forros de calzoncillos para incontinencia
1032 Forros para cestos
1033 Forros para cubos de pedal
1034 Fosfato de amonio, dibásico**
1035 Fosfato de amonio, monobásico**
1036 Fosfato de magnesio**
1037 Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038 Fosfato de potasio, monobásico**

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*
1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra
1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1197Investimentos de uso odontológico
1198Isatina, cristal**
1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico
1200Jabones °

1201Jaulas, para animales
1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.
1204Juego de pesas tipo mancuerna
1205Juego de polainas
1206Juegos para administración oral
1207Kit de esterilización y almacenamiento
1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis
1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos
1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio
1211Kit de tinción AFB III
1212Kit de tinción Jones
1213Kit de tinción PAS
1214Kit de tinción Reticulum II
1215Kit de tinción Trichome
1216Kit o juego de calibración para centrífugas
1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)
1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**
1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1220Láminas para mezclar
1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental
1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial
1223Lámpara quirúrgica
1224Lámparas de chicote
1225Lámparas de cirugía
1226Lámpara de xenón*
1227Lámpara frontal y sus accesorios
1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital
1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor
1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites
1231Lana de vidrio, filamentos**
1232Lavaderos
1233Lavaderos, clínicos
1234Lavaderos, para disección
1235Lavaderos, para laboratorio
1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía
1237Lavaderos, para sala de reconocimiento
1238Lavaderos, portátiles
1239Lavador desinfector de cómodos
1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
1241Lavadoras
1242Lavadoras, de artículos de laboratorio
1243Lavadoras, de carros
1244Lavadoras, de pipetas
1245Lavadoras, de ropa

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*

1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia

1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*

1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1713Refrigeradores, para morgue
1714Registradores
1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
1720Registradores, en cinta, de datos, para pH
1721Registradores, en cinta, de video*
1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
1723Registradores, gráficos
1724Registros de ingresos/altas para médicos
1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
1726Regulador de energía (*no break*)
1727Reguladores de presión
1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
1729Relojes, de tiempo transcurrido
1730Remin + gel
1731Removedor automático de tapones para tubos y viales
1732Repelente de mosquitos
1733Reposa cabezas
1734Reposabrazos
1735Reposapiernas
1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**
1737Respaldos
1738Revelador automático de radiografías
1739Riel portavenoclisis
1740Rodillera blanda
1741Rojo carmín - Kit de tinción
1742Rojo congo - kit de tinción
1743Rojo congo, polvo**
1744Rojo de alizarina, polvo**
1745Rojo de bromo fenol, polvo**
1746Rojo de cresol, polvo**
1747Rojo de fenol polvo**
1748Rojo de metilo, polvo**
1749Rojo neutro, polvo**
1750Rojo rápido, polvo**
1751Ropa de cama desechable
1752Ropa interior postparto
1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica
1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables
1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759Sábanas
1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefalografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental
1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

BCB12. CUCHILLA ANGULADA PARA INCISION CORNEAL ESTERIL Y DESECHABLE DE 2.2 A 3.0 MM. PZA. (LAS CUCHILLAS DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PUNTAS DE FACO, CAPUCHONES Y LAS CÁNULAS DE HIDRODISECCIÓN). CUCHILLA ANGULADA PARA INCISIÓN CORNEAL ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 2.2 A 3.0 MM. PZA. (LAS CUCHILLAS DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PUNTAS DE FACO, CAPUCHONES Y LAS CÁNULAS DE HIDRODISECCIÓN)

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0842E2022 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CT070171
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300401B1788

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

:

Titular del registro:	Fapner Allianz, S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Paseo de los Jardines No. 17, Colonia Paseos de Taxqueña, C.P. 04240, Coyoacán, Ciudad de México, México.
R.F.C.	FAL 110908 B48

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cuchilletes BVI
Denominación Genérica:	Cuchilletes
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	1. Beaver Visitec International. 2. Beaver Visitec International, Ltd.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082934

CAS-DEAPE

Domicilio:

1. Valle del Cedro No. 1520, Parque Industrial Intermex, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.
2. Waterloo Industrial Estate, Bidford-on-Avon, Warwickshire,B50 4JH, Reino Unido.

Fabricado para: Beaver Visitec International, Inc. (Solo para Beaver Visitec International.)

Domicilio: 500 Totten Pond Rd - 10 CityPoint Waltham, MA 02451, E.U.A.

Importado y Distribuido por:

1. Distribuidora Oftálmica Vering, S. de R.L. de C.V.
2. Medical Dimegar, S.A. de C.V.
3. ARFAMEX, S.A. de C.V.
4. Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.

Domicilio:

1. Francisco Rojas González 113, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.
2. Floresta No. 168, Colonia, Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México.
3. Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
4. Managua No. 719, Colonia Lindavista Norte, C.P. 07300, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México.

Indicaciones de uso: Instrumental para cirugía y microcirugía oftálmica.

Descripción: Cuchilletes, cuchillas y navajas de acero inoxidable, estériles de un solo uso, Esterilizados por Gamma y óxido de etileno y productos no estériles.

Presentaciones:

Esterilización Gamma	
378214	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.4 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378215	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1,5 mm. angulado 45 grados, bisel simple
378217	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.7 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378218	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.8 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378220	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.0 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378222	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.2 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378223	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2,3 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378224	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.4 mm, angulado 45 grados, bisel simple
370145	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.5 mm, 45 grados, bisel simple

COF 082935

370146	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.6 mm, 45 grados, bisel simple
378227	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2, 75 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378228	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.8 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378230	Xstar® Cuchillete con Ranura dg Seguridad, 3,0 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378232	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 3,2 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378822	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad [Osher], 2,2 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378824	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad [Osher], 2,4 mm, angulado 45 grados. bisel doble
378825	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.5 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378826	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2,65 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378827	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad. 2,75 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378828	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad. 2,8 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378829	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.85 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378830	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 30 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378832	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 3,2 mm, angulado 45 grados. bisel doble
378234	Xstar® Cuchillete de Seguridad Crescent, 2.5mm, angulado 55 grados, bisel simple
373025	Xstar® KOJO Cuchillete con Ranura de Seguridad 2.5mm, 45 grados, Bisel simple
373032	Xstar® KOJO Cuchillete con Ranura de Seguridad 3.2mm, 45 grados, Bisel simple
373718	Xstar® Cuchillete con Ranura 1.8 mm, 45 grados bisel simple
373722	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.2 mm, 45 grados bisel simple
373724	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,4 mm, 45 grados bisel simple
373725	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,5 mm, 45 grados bisel simple
373726	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.6 mm, 45 grados bisel simple
373727	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.75 mm, 45 grados bisel simple
373728	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.8 mm, 45 grados bisel simple
373730	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.0 mm, 45 grados bisel simple
373732	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.2 mm, 45 grados bisel simple
373328	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,8 mm, recto
373330	Xstar® Cuchillete con Ranura 3,0 mm, recto
373332	Xstar® Cuchillete con Ranura 3,2 mm, recto
370822	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.2 mm, 45 grados bisel doble
370824	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.4 mm, 45 grados bisel doble
370825	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.5 mm, 45 grados bisel doble
370826	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.65 mm, 45 grados bisel doble
370827	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.75 mm, 45 grados bisel doble
370828	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.8 mm, 45 grados bisel doble
370830	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.0 mm, 45 grados bisel doble
373807	Xstar® Crescent Cuchillete, 2.5 mm, 55 grados bisel hacia arriba
373808	Xstar® Crescent Cuchillete, 2,5 mm, 55 grados recto
373809	Xstar® Crescent Cuchillete, 2.5 mm, 55 grados bisel hacia abajo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082936

CAS-DEAPE

378210	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 1 0 mm
378212	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 1 2 mm
378231	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 20G
373710	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, 1.0 mm, angulado 45 grados
376620	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, l i15 mm, angulado 45 grados,
373712	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, 1.2 mm, angulado 45 grados,
378235	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 15 grados
378236	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 22.5 grados
378237	Optimurn® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 30 grados
378238	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 45 grados
374881	Optimum® Cuchilla, 15 grados, recto
374882	Optimurti® Cuchilla, 22.5 grados, recto
374883	Optimum® Cuchilla, 30 grados, recto
374891	Optimum® Cuchillete, 15 grados, recto
374892	Optimum® Cuchillete. 22.5 grados, recto
374893	Optimum® Cuchillete, 30 grados, recto
374894	Optimum® Cuchillete, 45 grados, recto
377516	Micro-Unitome™ Cuchillete, 5.0 mm de profundidad, 15 grados, verde
377522	Micro-Sharp® Cuchilla, 4.0 mm de profundidad, 22.5 grados, azul claro
377523	Micro-Unitome™ Cuchillete, 4.0 mm de profundidad. 22,5 grados, azul claro
377530	Micro-Sharp® Cuchilla, 3.5 mm de profundidad, 30 grados, negro
377531	Micro-Unitome™ Cuchillete, 3.5 mm de profundidad. 30 grados, negro
377546	Micro-Unitome™ Cuchillete, 3.0 mm de profundidad 45 grados, marrón
0001520	Micro Cuchillete 15 grados
0001521	Micro Cuchillete 22,5 grados
0001522	Micro Cuchillete 30 grados
0001523	Micro Cuchillete 45 grados
375701	Cuchillete de Esclerotomo multilateral, afilado en todas partes
374562	Mini-Blade®, Ortopédica, longitud 31.88 mm
376100	Mini-Blade®, longitud 33.27 mm
376300	Mini-Blade®, afilado en dos lados. punta puntiaguda
376401	MIS 6400 Mini-Blade®
376500	Mini-Blade®, más pequeña alternativa a 11 Cuchilla general
374769	Mini-Blade Cuchillete, recto, afilado en todas las partes
BEAVER6400	Mini-Blade® sin pulir, verde
BEAVER6600	Mini-Blade® sin pulir, negro
BEAVER6610	Mini-Blade® sin pulir, negro
BEAVER6700	Mini-Blade® sin pulir, naranja
BEAVER6900	Mini-Blade® sin pulir, azul

COF 082937
CAS-DEAPB

BEAVER6910	Mini-Blade® sin pulir, azul
378233	Cuchillete de seguridad Beaver® EdgeAhead® para incisión de puerto lateral MVR 23G
585231	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.60 mm (23G), recto
585240	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.1,1 mm (19G), recto
376630	Cuchillete MVR Beaver® EdgeAhead®, 0.90 mm 20G, recto
585232	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.60 mm (23G), angulado
581142	Cuchillete EdgeAhead®, 1,2 mm, ángulo de 40°
581143	Cuchillete EdgeAhead®, 1,4 mm, ángulo de 40°
581145	Cuchillete EdgeAhead®, 1,75 mm, ángulo de 40°
581135	Cuchillete EdgeAhead®, 2,3 mm, ángulo de 40°
581129	Cuchillete EdgeAhead®, 2,5 mm, ángulo de 40°
581123	Cuchillete EdgeAhead®, 2,65 mm, ángulo de 40°
581105	Cuchillete EdgeAhead®, 2,8 mm, ángulo de 40°
581107	Cuchillete EdgeAhead®, 3,0 mm, ángulo de 40°
581109	Cuchillete EdgeAhead®, 3,2 mm, ángulo de 40°
581121	Cuchillete EdgeAhead®, 3,5 mm, ángulo de 40°
581141	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 3,5 mm, ángulo de 40°
581127	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 4,1 mm, ángulo de 40°
581111	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 5,2 mm, ángulo de 40°
581125	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 5,7 mm, ángulo de 40°
581139	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 6,2 mm, ángulo de 40°
581112	Cuchilletes EdgeAhead® circulares, 2,25 mm, ángulo de 60°, 3 mm desde la punta
581116	Cuchilletes EdgeAhead® circulares, 2,25 mm, ángulo de 60°, 6 mm desde la punta
581137	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 1,75 mm, ángulo de 45°
581117	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, recto
581118	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, ángulo de 60°, bisel hacia arriba
581119	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, ángulo de 60°, bisel hacia abajo
Esterilización EtO	
375700	Sclerotome™ Cuchilla, multilateral, afilado en todas partes
375435	BeaverGuard™ Cuchilla Protegida, .35 mm
375450	BeaverGuard Cuchilla Protegida, .50 mm
9550026	Cuchilla de Trépano Corneal, 4.0 mm
0009701	Cuchilla de Trépano Corneal 5.00 mm
0009703	Cuchilla de Trépano Corneal 5.50 mm
0009705	Cuchilla de Trépano Corneal 6.00 mm
0009706	Cuchilla de Trépano Corneal 6.25 mm
0009707	Cuchilla de Trépano Corneal 6.50 mm
0009708	Cuchilla de Trépano Corneal 6.75 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 082938
COF 0821

0009709	Cuchilla de Trépano Corneal 7.00 mm
0009719	Cuchilla de Trépano Corneal 7.25 mm
0009711	Cuchilla de Trépano Corneal 7.50 mm
0009722	Cuchilla de Trépano Corneal 7.75 mm
0009710	Cuchilla de Trépano Corneal 7.85 mm
0009713	Cuchilla de Trépano Corneal 8.00 mm
0009727	Cuchilla de Trépano Corneal 8.25 mm
0009715	Cuchilla de Trépano Corneal 8.50 mm
0009723	Cuchilla de Trépano Corneal 875 mm
0009717	Cuchilla de Trépano Corneal 9.00 mm
9550025	Cuchilla de Trépano Corneal, 9.25 mm
9550005	Cuchilla de Trépano Corneal
0009721	Cuchilla de Trépano Corneal 10.00 mm
9550006	Cuchilla de Trépano Corneal, 10.5 mm
0009725	Cuchilla de Trépano Corneal mm
9550013	Cuchilla de Trépano Corneal, 11.5 mm
9550028	Cuchilla de Trépano Corneal, 12.0 mm
9550029	Cuchilla de Trépano Corneal! 13.0 mm
0009728	Cuchilla de Trépano Corneal 14.0 mm
375910	Beaver® Cuchilla de Aguja. 3.0 mm con Borde de Corte
375920	Beaver® Cuchilla de Aguja. 5.0 mm con Borde de Corte
375930	Beaver® Cuchilla de Aguja. 7.0 mm con Borde de Corte
375940	Cuchilla de Aguja, 1.5 mm con Borde de Corte
376083	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm Retrograda
376086	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm Puntiaguda Retrograda
376480	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, curveada izquierda, afilada en un lado
376481	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, plana, afilada en un lado
376482	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, curveada recta, afilada en un lado
376780	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta puntiaguda, curveada izquierda, afilada en un lado
376980	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, curveada
376981	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, plana
376984	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, afilada por todas las partes
379081	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini menisco, plana
379082	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini menisco, curveada

Producto No estéril

# de Catálogo	DESCRIPCIÓN
371301	Beaver® Cuchilla Wrench
371305	Pinza de Sujeción de Reemplazo

COF 082939

CAS-DEAPE

371415	Pinza de Sujeción de Reemplazo
371350	Mango. Redondo, Moleteado, 13 cm L x .50 cm D
371360	Mango, Redondo, Moleteado, 13 cm L x .66 cm D
371394	Mango, Redondo 18 cm L x .4 cm D
371395	Mango, Redondo 21 cm L x .4 cm D
371410	Mango, Redondo, Moleteado, 10.2 cm L x .64 cm D
374311	Mango, Redondo, Moleteado, 5 cm L x .5 cm D
374312	Mango, Redondo, Moleteado, 7.5 cm L x .5 cm D
374320	Mango, Redondo, Moleteado, 15.5 cm L X .5 cm D
374330	Mango, Hex. 10 cm L x .5 cm D
374340	Mango, Hex,PE 15.5 cm L x .5 cm D

Envase primario: Productos estériles: PETE Termoformada con tapa Tyvek.
Blister de papel grado médico y bolsa de aluminio o papel grado médico.
No estériles: Caja de cartón con inserto de espuma.

Envase secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022

Fecha de vencimiento: 25 de agosto de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

HMM/ MCDZ/ ICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082940

CAS-DEARE

CB13. CUCHILLA RECTA DE 15° PARA PARACENTESIS ESTÉRIL Y DESECHABLE

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0842E2022 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CT070171
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300401B1788

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Fapner Allianz, S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Paseo de los Jardines No. 17, Colonia Paseos de Taxqueña, C.P. 04240, Coyoacán, Ciudad de México, México.
R.F.C.	FAL 110908 B48

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cuchilletes BVI
Denominación Genérica:	Cuchilletes
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	1. Beaver Visitec International. 2. Beaver Visitec International, Ltd.

COF 082934

CAS-DEAPE

Domicilio:	1. Valle del Cedro No. 1520, Parque Industrial Intermex, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. 2. Waterloo Industrial Estate, Bidford-on-Avon, Warwickshire,B50 4JH, Reino Unido.
Fabricado para:	Beaver Visitec International, Inc. (Solo para Beaver Visitec International.)
Domicilio:	500 Totten Pond Rd - 10 CityPoint Waltham, MA 02451, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	1. Distribuidora Oftálmica Vering, S. de R.L. de C.V. 2. Medical Dimegar, S.A. de C.V. 3. ARFAMEX, S.A. de C.V. 4. Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.
Domicilio:	1. Francisco Rojas González 113, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México. 2. Floresta No. 168, Colonia. Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México. 3. Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México. 4. Managua No. 719, Colonia Lindavista Norte, C.P. 07300, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México.
Indicaciones de uso:	Instrumental para cirugía y microcirugía oftálmica.
Descripción:	Cuchilletes, cuchillas y navajas de acero inoxidable, estériles de un solo uso, Esterilizados por Gamma y óxido de etileno y productos no estériles.

Presentaciones:

Esterilización Gamma	
378214	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.4 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378215	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1,5 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378217	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.7 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378218	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.8 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378220	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.0 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378222	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.2 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378223	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2,3 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378224	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.4 mm, angulado 45 grados, bisel simple
370145	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.5 mm, 45 grados, bisel simple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082935

COF 082935

COF 082935

370146	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.6 mm, 45 grados, bisel simple
378227	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2, 75 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378228	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.8 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378230	Xstar® Cuchillete con Ranura dg Seguridad, 3,0 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378232	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 3,2 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378822	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad [Osher], 2,2 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378824	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad [Osher], 2,4 mm, angulado 45 grados. bisel doble
378825	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.5 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378826	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.65 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378827	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad. 2,75 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378828	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad. 2,8 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378829	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.85 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378830	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 30 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378832	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 3,2 mm, angulado 45 grados. bisel doble
378234	Xstar® Cuchillete de Seguridad Crescent, 2.5mm, angulado 55 grados, bisel simple
373025	Xstar® KOJO Cuchillete con Ranura de Seguridad 2.5mm, 45 grados, Bisel simple
373032	Xstar® KOJO Cuchillete con Ranura de Seguridad 3.2mm, 45 grados, Bisel simple
373718	Xstar® Cuchillete con Ranura 1.8 mm, 45 grados bisel simple
373722	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.2 mm, 45 grados bisel simple
373724	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,4 mm, 45 grados bisel simple
373725	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,5 mm, 45 grados bisel simple
373726	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,6 mm, 45 grados bisel simple
373727	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.75 mm, 45 grados bisel simple
373728	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.8 mm, 45 grados bisel simple
373730	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.0 mm, 45 grados bisel simple
373732	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.2 mm, 45 grados bisel simple
373328	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,8 mm, recto
373330	Xstar® Cuchillete con Ranura 3,0 mm, recto
373332	Xstar® Cuchillete con Ranura 3,2 mm, recto
370822	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.2 mm, 45 grados bisel doble
370824	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.4 mm, 45 grados bisel doble
370825	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.5 mm, 45 grados bisel doble
370826	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.65 mm, 45 grados bisel doble
370827	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.75 mm, 45 grados bisel doble
370828	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.8 mm, 45 grados bisel doble
370830	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.0 mm, 45 grados bisel doble
373807	Xstar® Crescent Cuchillete, 2.5 mm, 55 grados bisel hacia arriba
373808	Xstar® Crescent Cuchillete, 2,5 mm, 55 grados recto
373809	Xstar® Crescent Cuchillete, 2.5 mm, 55 grados bisel hacia abajo

COF 082936
CAS-DEARB

378210	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 1 0 mm
378212	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 1 2 mm
378231	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 20G
373710	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, 1.0 mm, angulado 45 grados
376620	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, I i15 mm, angulado 45 grados,
373712	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, 1.2 mm, angulado 45 grados,
378235	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 15 grados
378236	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 22.5 grados
378237	Optimurn® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 30 grados
378238	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 45 grados
374881	Optimum® Cuchilla, 15 grados, recto
374882	Optimurti® Cuchilla, 22.5 grados, recto
374883	Optimum® Cuchilla, 30 grados, recto
374891	Optimum® Cuchillete, 15 grados, recto
374892	Optimum® Cuchillete. 22.5 grados, recto
374893	Optimum® Cuchillete, 30 grados, recto
374894	Optimum® Cuchillete, 45 grados, recto
377516	Micro-Unitome™ Cuchillete, 5.0 mm de profundidad, 15 grados, verde
377522	Micro-Sharp® Cuchilla, 4.0 mm de profundidad, 22.5 grados, azul claro
377523	Micro-Unitome™ Cuchillete, 4.0 mm de profundidad, 22,5 grados, azul claro
377530	Micro-Sharp® Cuchilla, 3.5 mm de profundidad, 30 grados, negro
377531	Micro-Unitome™ Cuchillete, 3.5 mm de profundidad, 30 grados, negro
377546	Micro-Unitome™ Cuchillete, 3.0 mm de profundidad 45 grados, marrón
0001520	Micro Cuchillete 15 grados
0001521	Micro Cuchillete 22,5 grados
0001522	Micro Cuchillete 30 grados
0001523	Micro Cuchillete 45 grados
375701	Cuchillete de Esclerotomo multilateral, afilado en todas partes
374562	Mini-Blade®, Ortopédica, longitud 31.88 mm
376100	Mini-Blade®, longitud 33.27 mm
376300	Mini-Blade®, afilado en dos lados, punta puntiaguda
376401	MIS 6400 Mini-Blade®
376500	Mini-Blade®, más pequeña alternativa a 11 Cuchilla general
374769	Mini-Blade Cuchillete, recto, afilado en todas las partes
BEAVER6400	Mini-Blade® sin pulir, verde
BEAVER6600	Mini-Blade® sin pulir, negro
BEAVER6610	Mini-Blade® sin pulir, negro
BEAVER6700	Mini-Blade® sin pulir, naranja
BEAVER6900	Mini-Blade® sin pulir, azul

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 082937
CAS-DEAPS

BEAVER6910	Mini-Blade® sin pulir, azul
378233	Cuchillete de seguridad Beaver® EdgeAhead® para incisión de puerto lateral MVR 23G
585231	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.60 mm (23G), recto
585240	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.1.1 mm (19G), recto
376630	Cuchillete MVR Beaver® EdgeAhead®, 0.90 mm 20G, recto
585232	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.60 mm (23G), angulado
581142	Cuchillete EdgeAhead®, 1,2 mm, ángulo de 40°
581143	Cuchillete EdgeAhead®, 1,4 mm, ángulo de 40°
581145	Cuchillete EdgeAhead®, 1,75 mm, ángulo de 40°
581135	Cuchillete EdgeAhead®, 2,3 mm, ángulo de 40°
581129	Cuchillete EdgeAhead®, 2,5 mm, ángulo de 40°
581123	Cuchillete EdgeAhead®, 2,65 mm, ángulo de 40°
581105	Cuchillete EdgeAhead®, 2,8 mm, ángulo de 40°
581107	Cuchillete EdgeAhead®, 3,0 mm, ángulo de 40°
581109	Cuchillete EdgeAhead®, 3,2 mm, ángulo de 40°
581121	Cuchillete EdgeAhead®, 3,5 mm, ángulo de 40°
581141	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 3,5 mm, ángulo de 40°
581127	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 4,1 mm, ángulo de 40°
581111	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 5,2 mm, ángulo de 40°
581125	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 5,7 mm, ángulo de 40°
581139	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 6,2 mm, ángulo de 40°
581112	Cuchilletes EdgeAhead® circulares, 2,25 mm, ángulo de 60°, 3 mm desde la punta
581116	Cuchilletes EdgeAhead® circulares, 2,25 mm, ángulo de 60°, 6 mm desde la punta
581137	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 1,75 mm, ángulo de 45°
581117	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, recto
581118	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, ángulo de 60°, bisel hacia arriba
581119	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, ángulo de 60°, bisel hacia abajo
Esterilización EtO	
375700	Sclerotome™ Cuchilla, multilateral, afilado en todas partes
375435	BeaverGuard™ Cuchilla Protegida, .35 mm
375450	BeaverGuard Cuchilla Protegida, .50 mm
9550026	Cuchilla de Trépano Corneal, 4.0 mm
0009701	Cuchilla de Trépano Corneal 5.00 mm
0009703	Cuchilla de Trépano Corneal 5.50 mm
0009705	Cuchilla de Trépano Corneal 6.00 mm
0009706	Cuchilla de Trépano Corneal 6.25 mm
0009707	Cuchilla de Trépano Corneal 6.50 mm
0009708	Cuchilla de Trépano Corneal 6.75 mm

COF 082938

0009709	Cuchilla de Trépano Corneal 7.00 mm
0009719	Cuchilla de Trépano Corneal 7.25 mm
0009711	Cuchilla de Trépano Corneal 7.50 mm
0009722	Cuchilla de Trépano Corneal 7.75 mm
0009710	Cuchilla de Trépano Corneal 7.85 mm
0009713	Cuchilla de Trépano Corneal 8.00 mm
0009727	Cuchilla de Trépano Corneal 8.25 mm
0009715	Cuchilla de Trépano Corneal 8.50 mm
0009723	Cuchilla de Trépano Corneal 875 mm
0009717	Cuchilla de Trépano Corneal 9.00 mm
9550025	Cuchilla de Trépano Corneal, 9,25 mm
9550005	Cuchilla de Trépano Corneal
0009721	Cuchilla de Trépano Corneal 10.00 mm
9550006	Cuchilla de Trépano Corneal, 10 5 mm
0009725	Cuchilla de Trépano Corneal mm
9550013	Cuchilla de Trépano Corneal, 11.5 mm
9550028	Cuchilla de Trépano Corneal, 12.0 mm
9550029	Cuchilla de Trépano Corneal! 13.0 mm
0009728	Cuchilla de Trépano Corneal 14.0 mm
375910	Beaver® Cuchilla de Aguja. 3.0 mm con Borde de Corte
375920	Beaver® Cuchilla de Aguja. 5.0 mm con Borde de Corte
375930	Beaver® Cuchilla de Aguja. 7.0 mm con Borde de Corte
375940	Cuchilla de Aguja, 1.5 mm con Borde de Corte
376083	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm Retrograda
376086	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm Puntiaguda Retrograda
376480	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, curveada izquierda, afilada en un lado
376481	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, plana, afilada en un lado
376482	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, curveada recta, afilada en un lado
376780	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta puntiaguda, curveada izquierda, afilada en un lado
376980	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, curveada
376981	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, plana
376984	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, afilada por todas las partes
379081	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini menisco, plana
379082	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini menisco, curveada

Producto No estéril

# de Catálogo	DESCRIPCION
371301	Beaver® Cuchilla Wrench
371305	Pinza de Sujeción de Reemplazo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 082939

371415	Pinza de Sujeción de Reemplazo
371350	Mango. Redondo, Moleteado, 13 cm L x .50 cm D
371360	Mango, Redondo, Moleteado, 13 cm L x .66 cm D
371394	Mango, Redondo 16 cm L x .4 cm D
371395	Mango, Redondo 21 cm L x .4 cm D
371410	Mango, Redondo, Moleteado, 10.2 cm L x .64 cm D
374311	Mango, Redondo, Moleteado, 5 cm L x .5 cm D
374312	Mango, Redondo, Moleteado, 7.5 cm L x .5 cm D
374320	Mango, Redondo, Moleteado, 15.5 cm L X .5 cm D
374330	Mango, Hex. 10 cm L x .5 cm D
374340	Mango, Hex,PE 15.5 cm L x .5 cm D

Envase primario: Productos estériles: PETE Termoformada con tapa Tyvek.
Blister de papel grado médico y bolsa de aluminio o papel grado médico.
No estériles: Caja de cartón con inserto de espuma.

Envase secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022

Fecha de vencimiento: 25 de agosto de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

HMM/ MCDZ/ ICA

COF 082940
CAS-DEAPE

BCB14.- ENDOILUMINADOR DE LUZ FRIA DE 23 O 25 GAUGES.EQUIPO CONSTELLATION

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Página 3 de 3 193300421N0026

CAS-DIAPE

COF 261868

BCB14.- ENDOILUMINADOR DE LUZ FRIA DE 23 O 25 GAUGES.EQUIPO CONSTELLATION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 6597

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos ⟶ BCB14.- ENDOILUMINADOR DE LUZ FRIA DE 23 O 25 GAUGES.EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6600

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas
241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza

822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado
870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanalítico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanalítico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanalítico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000Fajas, para senos
1001Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004Fenol, cristal**
1005Fenolftaleína**
1006Ferricianuro de potasio**
1007Ferrocianuro de potasio**
1008Ficheros
1009Ficheros, de farmacia
1010Ficheros, de laboratorio
1011Ficheros, de uso general
1012Ficheros, de uso general, modulares
1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehido**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**

1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**

1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**

1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**

1043Frasquitos, para medicación

1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental

1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables

1046Frontofocómetro

1047Fucsina ácida**

1048Fucsina básica, cristal**

1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**

1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos

1051Fuentes de energía, reguladas

1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red

1053Fuentes de luz*

1054Fuentes de luz, de destellos*

1055Fuentes de luz, para fibra óptica*

1056Fuentes de luz, para microscopios

1057Fuentes de poder de bajo voltaje

1058Fuentes de poder para cascos con luz

1059Fuentes de poder para equipos*

1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x

1061Fundas para compresas calientes

1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes

1063Fundas para compresas frías

1064Fundas para electrodos

1065Fundas para lámpara no estéril

1066Fundas para terapia de parafina

1067Fundas, para compresas frías/calientes

1068Fundas, para termómetros

1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

1070Fundas, para termómetros, de mercurio

1071Gabinete de seguridad biológica

1072Gabinete para piso para consultorio

1073Gabinete para toma de muestras

1074Gabinetes

1075Gabinetes de puertas de cristal

1076Gabinetes, para calentamiento

1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello

1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas

1079Gafas

1080Gafas protectoras

1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas

1082Gateador

1083Gel antipiojos °

1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales

1085Gel exclusivamente para masaje

1086Gel indicador de presión

1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo

1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*

1089Generadores de rayos X*

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**
1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*

1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para supiemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

1713Refrigeradores, para morgue

1714Registradores

1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*

1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*

1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*

1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*

1720Registradores, en cinta, de datos, para pH

1721Registradores, en cinta, de video*

1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*

1723Registradores, gráficos

1724Registros de ingresos/altas para médicos

1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)

1726Regulador de energía (*no break*)

1727Reguladores de presión

1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico

1729Relojes, de tiempo transcurrido

1730Remin + gel

1731Removedor automático de tapones para tubos y viales

1732Repelente de mosquitos

1733Reposa cabezas

1734Reposabrazos

1735Reposapiernas

1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**

1737Respaldos

1738Revelador automático de radiografías

1739Riel portavenoclisis

1740Rodillera blanda

1741Rojo carmín - Kit de tinción

1742Rojo congo - kit de tinción

1743Rojo congo, polvo**

1744Rojo de alizarina, polvo**

1745Rojo de bromo fenol, polvo**

1746Rojo de cresol, polvo**

1747Rojo de fenol polvo**

1748Rojo de metilo, polvo**

1749Rojo neutro, polvo**

1750Rojo rápido, polvo**

1751Ropa de cama desechable

1752Ropa interior postparto

1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica

1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica

1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables

1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables

1759Sábanas

1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio

1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables

1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables

1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefólografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras
1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacia soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe

2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BCB15 FUNDA PARA MESA DE INSTRUMENTAL PARA EQUIPO, ESTERIL Y DESECHABLE. PZA.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0987C2023 SSA
No. DE SOLICITUD
223300401E0106

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 9, 11, 16, 38, 41, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 310, 368, 376, 376 Bis, 378, 380, 393 y 438 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII; 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004; Décimo Primero, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; 1, 82, 153, 157, 161 Bis, 179, 180, 181 y 191 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2013; los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por la secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Acuerdo de Equivalencia:	Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América
Titular del Registro:	Medline Mexico, S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Avenida Minas No. 501, Local 13, 14. Colonia Lomas de Becerra, C.P. 01280, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MME060222ID2

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®
Denominación Genérica:	Paquete para Procedimientos Quirúrgicos Oftalmológicos
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II

COF 109485

CAS-DEAPE

Fabricado por:	1. Medline Industries, LP 2. Productos Medline, S.A. de C.V.
Domicilio:	1. 1170 Northpoint South, Waukegan Blvd., Illinois, 60085, E.U.A. 2. Blvd. World Trade Center No. 106, Parque Industrial Oradel, C.P. 88285, Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.
Fabricado para:	Medline Industries, LP
Domicilio:	Three Lakes Drive Northfield, Illinois, 60093, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Medline Mexico, S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Avenida Minas No. 501, Local 13, 14. Colonia Lomas de Becerra, C.P. 01280, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
Indicaciones de uso:	Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline® contiene una variedad de componentes, los cuales tienen la finalidad de utilizarse de manera conjunta por médicos especialistas en procedimientos quirúrgicos oftálmicos, tales como de manera enunciativa más no limitativa, cirugías de catarata con implantes, cirugías facorrefractivas, cirugías de estrabismo, cirugías con anillos corneales, cirugía de párpados y conjuntiva, cirugía de desprendimiento de retina, cirugía de retina y vítreo, cirugía cross linking (entrecruzamiento corneal), cirugías de trasplante de córnea, entre otros tratamientos para diversas patologías del ojo.
Descripción:	Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®, contiene una variedad de diversos componentes, los cuales tienen la finalidad de ser utilizados de manera conjunta por médicos especialistas en procedimientos quirúrgicos oftálmicos, para el tratamiento de diversas patologías del ojo. Los componentes están esterilizados y empaquetados para optimizar el tiempo del personal durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos. Producto suministrado estéril por óxido de etileno

Presentaciones: Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®

Phaco Pack Medline® Referencia: DYNJ60718 PAQUETE QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA Cada paquete contiene:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Campo quirúrgico para ojo, con ventana adherible, con incisión oval y bolsas laterales. Medidas del campo 165 cm x 178 cm, área incisión 11 cm x 13 cm; con bolsas colectoras de 21 cm x 32 cm
1	Campo quirúrgico para mesa de riñón de 50 cm x 90 cm (cubierta para mesa)
10	Gasa de 5 cm x 5 cm de 12 pliegues

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 109486

CAS-DEAPE

5	Gasa de 10 cm x 10 cm de 12 pliegues
2	Toalla absorbente de 42 cm x 50 cm
1	Campo quirúrgico para mesa de mayo estándar (cubierta mesa de mayo)
2	Bata/toalla LG, NR sin envoltura
1	Bolsa de papel para suturas de 15 cm x 30 cm
1	Jeringa 5 mL con aguja
1	Jeringa 3 mL con aguja
8	Torundas de gasa extragrande
5	Aplicadores de algodón de plástico estéril de 7.6 cm
1	Aguja de 20G x 2.5 cm
1	Cistotomo para irrigación 25 GA
2	Jeringa 1 mL con aguja
1	Jeringa 10 mL
1	Paño limpiador con tira drenaje
1	Bolsa de 10 unidades de microesponjas quirúrgicas oftalmológicas

Caja con 10 Paquetes

Oftalmo Basic Pack Medline® Referencia: DYNJ60719 PAQUETE BÁSICO PARA CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS Cada paquete contiene:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Campo quirúrgico para mesa de riñón de 50 cm x 90 cm (cubierta para mesa)
10	Gasa de 5 cm x 5 cm de 12 pliegues
2	Toalla absorbente de 42 cm x 50 cm
1	Campo quirúrgico para mesa de mayo estándar (cubierta mesa de mayo)
2	Bata/toalla LG, NR sin envoltura
1	Campo quirúrgico para ojo, con ventana adherible, con incisión oval y bolsas laterales. Medidas del campo 165 cm x 178 cm, área incisión 11 cm x 13 cm; con bolsas colectoras de 21 cm x 32 cm
6	Aplicadores de algodón de plástico estéril de 7.6 cm
1	Jeringa 5 mL con aguja
1	Jeringa 3 mL con aguja
5	Torundas de gasa extragrande
2	Jeringa 1 mL con aguja
1	Bolsa de 10 unidades de microesponjas quirúrgicas oftalmológicas

Caja con 10 Paquetes
Empaque primario: Bolsa de Polietileno.
Empaque secundario: Caja de cartón.

COF 109487

CAS-DEAPE

Caducidad:	36 meses, almacenado a temperatura ambiente
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de emisión:	17 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento:	17 de mayo de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KAR/HMM/ACR/AMAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 109488

OFICIO No. 223300401E0106

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023

Medline Mexico, S. de R.L. de C.V.
Avenida Minas No. 501, Local 13,
14. Colonia Lomas de Becerra,
C.P. 01280, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México.

PRESENTE

En relación a su **Solicitud de Registro Sanitario**, con número de entrada **223300401E0106,** de fecha **22 de junio de 2022,** para el producto **Phaco / Oftalmo Basic Packs Medline®, Paquete para Procedimientos Quirúrgicos Oftalmológicos (V. Materiales quirúrgicos y de curación, Clase II)** y con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 16, 38, 41, 57 fracción I, y 83 al 96 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIII, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 262, 265, 310, 368, 369, 371, 372, 376, 376 Bis, 380 y 438 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C fracción X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 82, 108, 153, 157, 181, 184, 188, 189, 190, 190 Bis 3, 190 Bis 4 y 190 Bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 11 fracción XI, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; décimo primero, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se le modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, se le notifica lo siguiente:

2023 Francisco VILLA

En la emisión del Registro Sanitario No. 0987C2023 se adecuó la razón social del fabricante real y legal a "Medline Industries, LP" esto en apego a lo indicado en el Certificado de Buenas prácticas ISO 13485:2016 con No. FM 702756 presentado en el trámite ingresado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS



JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

KAR/HMM/ACR/AMAD
Notificación
223300401E0106
CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA 14S.11.9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BCB16.- FUNDA PARA PANTALLA DE EQUIPO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.EQUIPO CONSTELLATION

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

233300226B2064

Trámite electrónico

08/12/2023 11:42 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

193300CI070878

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB16.- FUNDA PARA PANTALLA DE EQUIPO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.EQUIPO CONSTELLATION

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

BCB16.- FUNDA PARA PANTALLA DE EQUIPO, ESTERIL Y DESECHABLE.
PZA.EQUIPO CONSTELLATION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 6653
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos ⟶ BCB16.- FUNDA PARA PANTALLA DE EQUIPO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6657

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrifuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza

822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Diluyores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado

870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000Fajas, para senos
1001Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004Fenol, cristal**
1005Fenolftaleína**
1006Ferricianuro de potasio**
1007Ferrocianuro de potasio**
1008Ficheros
1009Ficheros, de farmacia
1010Ficheros, de laboratorio
1011Ficheros, de uso general
1012Ficheros, de uso general, modulares
1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehido**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)

6681

1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*

1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas
1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

1713Refrigeradores, para morgue
1714Registradores
1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
1720Registradores, en cinta, de datos, para pH
1721Registradores, en cinta, de video*
1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
1723Registradores, gráficos
1724Registros de ingresos/altas para médicos
1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
1726Regulador de energía (*no break*)
1727Reguladores de presión
1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
1729Relojes, de tiempo transcurrido
1730Remin + gel
1731Removedor automático de tapones para tubos y viales
1732Repelente de mosquitos
1733Reposa cabezas
1734Reposabrazos
1735Reposapiernas
1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**
1737Respaldos
1738Revelador automático de radiografías
1739Riel portavenoclisis
1740Rodillera blanda
1741Rojo carmín - Kit de tinción
1742Rojo congo - kit de tinción
1743Rojo congo, polvo**
1744Rojo de alizarina, polvo**
1745Rojo de bromo fenol, polvo**
1746Rojo de cresol, polvo**
1747Rojo de fenol polvo**
1748Rojo de metilo, polvo**
1749Rojo neutro, polvo**
1750Rojo rápido, polvo**
1751Ropa de cama desechable
1752Ropa interior postparto
1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica
1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables
1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759Sábanas
1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefalografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) 6699 CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

SCB17 HIALORUNATO DE SODIO COHESIVO DE ALTA DENSIDAD (1.6% A 1.8%) SOL. PRESENTACION USO OFTALMICO; YA SEA JERINGA DE 0.5 A 1.1ML, DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1396C2022 SSA
No. DE SOLICITUD
223300401B1071

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Tebas No. 76, Colonia Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MCP 120419HR8

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	SIDA-VISC
Denominación Genérica:	Solución oftálmica de hialuronato de sodio
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	SIDAPHARM P.C.
Domicilio:	21, Stageiriti & 24, Em. Fili str., Thessaloniki, GR-54352, Grecia.
Importado y Distribuido por:	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Tebas No. 76, Colonia Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 089957

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso:

SIDA-VISC es una solución oftálmica de hialuronato de sodio indicada para su uso como fluido protector del tejido y lubricante durante varios procedimientos quirúrgicos intraoculares, incluyendo la extracción intra/extracapsular de cataratas, los implantes de LIO y los trasplantes de córnea. En los procedimientos quirúrgicos en el segmento anterior del ojo, la instilación de SIDA-VISC sirve para mantener una cámara anterior profunda durante la cirugía, lo que permite una manipulación eficaz con menos traumas para el endotelio corneal y otros tejidos circundantes.

Descripción:

SIDA-VISC es una solución viscoelástica transparente, incolora, inodora, estéril e isotónica para uso intraocular. Mantiene la profundidad de la cámara anterior y ayuda a proteger el endotelio corneal durante las intervenciones quirúrgicas. Sus propiedades viscoelásticas permiten una manipulación atraumática de los tejidos del ojo, por ejemplo, en caso de prolapso de iris. El uso de SIDA-VISC permite realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos intraoculares sin que disminuya la visualización de las estructuras. SIDA-VISC protege las estructuras intraoculares durante la cirugía y evita la formación de adherencias y sinequias en los procedimientos quirúrgicos oftalmológicos. Al final de la intervención, SIDA-VISC debe ser eliminado completamente mediante irrigación y aspiración. Cualquier resto que no haya sido retirado, será eliminado de la cámara anterior mediante el flujo natural del humor acuoso a través de la malla trabecular y del conducto de Schlemm. La solución se esteriliza por vapor. En el empaque se incluye una cánula viscoelástica de 25G o 27G fabricada de acero inoxidable y esterilizada por óxido de etileno; de uso exclusivo para jeringa SIDA-VISC.

Presentaciones:

Referencia	Presentación	Contenido
10000	SIDA-VISC 1.0%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10005	SIDA-VISC 1.4%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10006	SIDA-VISC 1.6%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10002	SIDA-VISC 1.8%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10009	SIDA-VISC 2.0%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 25G
10007	SIDA-VISC 3.0%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 25G

Envase primario:
Solución: Jeringa de vidrio contenida en un blíster con tapa Tyvek.
Cánula: Blíster con tapa Tyvek.
Envase secundario: Caja de cartón.

COF 089958

CAS-DEAPE

Fórmula:

	SIDA-VISC					
Ingrediente	1.0%	1.4%	1:6%	1.8%	2.0%	3.0%
Hialuronato de sodio	10 mg	14 mg	16 mg	18 mg	20 mg	30 mg
Cloruro de sodio	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg
Hidrógeno fosfato disódico	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg
Dihidrógeno fosfato de sodio	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg
Agua para inyección	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.

Caducidad: 3 años, conservándose a una temperatura entre 2°C y 25°C.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022.

Fecha de vencimiento: 14 de noviembre de 2027.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

MMMACRIGHL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 089959

CAS-DEAPE

3CB19 HIALORUNATO DE SODIO DISPERSIVO 2% A 3% SOL. PRESENTACIÓN JERINGA DE 0.5 A 1.1ML USO OFTÁLMICO.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1396C2022 SSA
No. DE SOLICITUD
223300401B1071

Con fundamento en los Articulos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Tebas No. 76, Colonia Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MCP 120419HR8

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	SIDA-VISC
Denominación Genérica:	Solución oftálmica de hialuronato de sodio
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	SIDAPHARM P.C.
Domicilio:	21, Stageiriti & 24, Em. Fili str., Thessaloniki, GR-54352, Grecia.
Importado y Distribuido por:	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Tebas No. 76, Colonia Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México.

COF 089957

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso:

SIDA-VISC es una solución oftálmica de hialuronato de sodio indicada para su uso como fluido protector del tejido y lubricante durante varios procedimientos quirúrgicos intraoculares, incluyendo la extracción intra/extracapsular de cataratas, los implantes de LIO y los trasplantes de córnea. En los procedimientos quirúrgicos en el segmento anterior del ojo, la instilación de SIDA-VISC sirve para mantener una cámara anterior profunda durante la cirugía, lo que permite una manipulación eficaz con menos traumas para el endotelio corneal y otros tejidos circundantes.

Descripción:

SIDA-VISC es una solución viscoelástica transparente, incolora, inodora, estéril e isotónica para uso intraocular. Mantiene la profundidad de la cámara anterior y ayuda a proteger el endotelio corneal durante las intervenciones quirúrgicas. Sus propiedades viscoelásticas permiten una manipulación atraumática de los tejidos del ojo, por ejemplo, en caso de prolapso de iris. El uso de SIDA-VISC permite realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos intraoculares sin que disminuya la visualización de las estructuras. SIDA-VISC protege las estructuras intraoculares durante la cirugía y evita la formación de adherencias y sinequias en los procedimientos quirúrgicos oftalmológicos. Al final de la intervención, SIDA-VISC debe ser eliminado completamente mediante irrigación y aspiración. Cualquier resto que no haya sido retirado, será eliminado de la cámara anterior mediante el flujo natural del humor acuoso a través de la malla trabecular y del conducto de Schlemm. La solución se esteriliza por vapor. En el empaque se incluye una cánula viscoelástica de 25G o 27G fabricada de acero inoxidable y esterilizada por óxido de etileno; de uso exclusivo para jeringa SIDA-VISC.

Presentaciones:

Referencia	Presentación	Contenido
10000	SIDA-VISC 1.0%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10005	SIDA-VISC 1.4%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10006	SIDA-VISC 1.6%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10002	SIDA-VISC 1.8%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 27G
10009	SIDA-VISC 2.0%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 25G
10007	SIDA-VISC 3.0%	1 jeringa prellenada con 1 mL de solución 1 cánula viscoelástica de 25G

Envase primario:
Solución: Jeringa de vidrio contenida en un blíster con tapa Tyvek.
Cánula: Blíster con tapa Tyvek.
Envase secundario: Caja de cartón.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 089958

Fórmula:

	SIDA-VISC					
Ingrediente	1.0%	1.4%	1.6%	1.8%	2.0%	3.0%
Hialuronato de sodio	10 mg	14 mg	16 mg	18 mg	20 mg	30 mg
Cloruro de sodio	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg	8.5 mg
Hidrógeno fosfato disódico	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg	0.563 mg
Dihidrógeno fosfato de sodio	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg	0.045 mg
Agua para inyección	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.	c.b.p.

Caducidad: 3 años, conservándose a una temperatura entre 2°C y 25°C.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022.

Fecha de vencimiento: 14 de noviembre de 2027.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

HMM/ACR/GHL

COF 089959

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB19 HIALORUNATO DE SODIO DISPERSIVO 2% A 3% SOL. PRESENTACIÓN JERINGA DE 0.5 A 1.1ML USO OFTÁLMICO.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
2317C91 SSA
No. DE SOLICITUD
203300421C0608

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	ProVisc Solución
Denominación Genérica:	Solución intraocular
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	s.a. Alcon-Couvreur n.v.
Domicilio:	Rijksweg 14, B-2870 Puurs, Bélgica
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio	Rancho San Javier S/N Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 061780

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso:	Ayuda en la cirugía del segmento anterior, durante la extracción de cataratas e implantes de lentes. El material viscoelastico ProVisc está indicado para ser utilizado como auxiliar en la cirugía oftálmica del segmento anterior, reduciendo los traumatismos del endotelio de la córnea y de los tejidos oculares adyacentes. Estos materiales ayudan a empujar hacia atrás al humor vítreo y previenen la formación de una cama plana en el post-operatorio. El sistema viscoelastico Duovisc, está diseñado para proporcionar dos materiales viscoelasticos con propiedades físico-químicas diferentes que pueden ser utilizadas para distintas funciones en la intervenciones de cataratas.
Descripción:	ProVisc producto visco-quirúrgico oftálmico es una fracción altamente purificada, no inflamatoria, apirogénica, de alto peso molecular de hialuronato de sodio estéril, disuelta en solución fisiológica y buffer de fosfato. El sistema viscoelastico Duovisc, está diseñado para proporcionar dos materiales viscoeleasticos con propiedades físico-químicas diferentes que pueden ser utilizadas para distintas funciones en las intervenciones de cataratas.
Presentaciones:	ProVisc: Caja de cartón con: Una jeringa de vidrio, conteniendo 0.55 ml ó 0.85 ml de solución de hialuronato de sodio 10 mg/ml, estéril. Una cánula estéril desechable de 27 gauges. Un anillo de fijación de la cánula DuoVisc: Caja de cartón con: Una Jeringa de vidrio, conteniendo 0.40 ml de ProVisc (solución de hialuronato de sodio 10 mg/ml), estéril. Una Jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscoat (solución de sulfato de condroitina 40 mg/ml y solución de hialuronato de sodio 30 mg/ml), estéril. Dos cánulas estériles desechables de 27 gauges Dos Anillos de fijación de la cánula Envase primario: jeringa de vidrio Envase secundario: caja de cartón
Fórmula:	ProVisc: 10.0 mg de hialuronato de sodio activo, 2.0 mg de fosfato de sodio dibásico anhidro, 0.45 mg de fosfato de sodio monobáscio, 7.5 mg de cloruro de sodio, ácido clorhídrico y/o hidróxido de sodio para regular el pH, agua para inyectables. Para usarse una sola vez y desechar. Se puede añadir un máximo del 30 % del exceso para obtener la viscosidad requerida. Viscoat, no más de 40 mg de condroitina sulfato sódico, 30 mg de hialuronato sódico, 0.45 mg de fosfato monosódico monohidratado, 2.00 mg de fosfato disódico anhidro, 4.3 mg de cloruro sódico y agua para inyección.

COF 061781

CAS-DEAPE

Caducidad:	36 meses, conservándose entre 2 °C y 8 °C
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de emisión:	17 de diciembre de 2021
Fecha de vencimiento:	17 de diciembre de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El titular del registro sanitario deberá mantener vigente la certificación de buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

JR/LUEHO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 061782

CAS-DEAPE

BCB20.- JUEGO DE 3 ESCLEROTOMOS CON SUS CANULAS CORRESPONDIENTES, ESTERILES Y DESECHABLES
(DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO CALIBRES 23 O 25). EQUIPO CONSTELLATION

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B2064**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	08/12/2023 11:42 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**193300CI070878**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB20.- JUEGO DE 3 ESCLEROTOMOS CON SUS CANULAS CORRESPONDIENTES, ESTERILES Y DESECHABLES (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO CALIBRES 23 O 25). EQUIPO CONSTELLATION

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Página 3 de 3 193300421N0026

BCB20.- JUEGO DE 3 ESCLEROTOMOS CON SUS CÁNULAS CORRESPONDIENTES, ESTÉRILES Y DESECHABLES (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO CALIBRES 23 O 25). EQUIPO CONSTELLATION

DOF: 22/12/2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos → BCB20.- JUEGO DE 3 ESCLEROTOMOS CON SUS CÁNULAS CORRESPONDIENTES, ESTÉRILES Y DESECHABLES (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO CALIBRES 23 O 25). EQUIPO CONSTELLATION
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**6717

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas

241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza

822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado

870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
1002 1,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**
1007 Ferrocianuro de potasio**
1008 Ficheros
1009 Ficheros, de farmacia
1010 Ficheros, de laboratorio
1011 Ficheros, de uso general
1012 Ficheros, de uso general, modulares
1013 Ficheros, para estación de enfermería
1014 Ficheros, para salas de pacientes
1015 Fierro**
1016 Fijador para catéter y sondas
1017 Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018 Filtros para purificación de agua, de carbón
1019 Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020 Filtros, para gases*
1021 Filtros, para radiofrecuencia*
1022 Filtros, para ventiladores*
1023 Filtros, radiográficos*
1024 Floxina B**
1025 Flujómetros*
1026 Flujómetros, Intravenosos*
1027 Flujómetros, para Gases*
1028 Fluoruro de sodio**
1029 Formaldehido**
1030 Formularios, para médicos y pacientes
1031 Forros de calzoncillos para incontinencia
1032 Forros para cestos
1033 Forros para cubos de pedal
1034 Fosfato de amonio, dibásico**
1035 Fosfato de amonio, monobásico**
1036 Fosfato de magnesio**
1037 Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038 Fosfato de potasio, monobásico**

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje

1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos

1248Lavadoras, para utensilios

1249Lavadores de microplacas

1250Lavamanos

1251Lavamanos con asas

1252Lectores fluorescentes de placas

1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas

1254Lentes desechables de protección

1255Lentes, para gafas

1256Lija para puntas de electrocauterio

1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente

1258Limpiador de electrodos

1259Limpiador para punta de cauterizador

1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales

1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica

1262Limpiadores del aire

1263Limpiadores, de cuña-orinal

1264Líquido cubreobjetos

1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental

1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**

1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**

1268Litio**

1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza

1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico

1271Lubricantes para Instrumental médico

1272Lubricantes, para instrumentos

1273Luces

1274Luces de seguridad, para rayos X

1275Luces para uso en la cabeza

1276Luces, de cabecera

1277Luces, para cirugía

1278Luces, para odontología

1279Luces, para odontología, intraorales

1280Luces, para reconocimiento

1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo

1282Luces, ultravioleta

1283Luces, ultravioleta, germicidas

1284Lupas

1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas

1286Lupa para uso dental con o sin luz

1287Llave de paso desmontable

1288Magnesio**

1289Maleta

1290Maletín para transporte de equipo

1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1292Mandiles y delantales

1293Manganeso. Para absorción atómica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1294Mangas

1295Manga de asistencia para colocación de implante

1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*

1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*
1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia

1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas

1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeça y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1713Refrigeradores, para morgue

1714Registradores

1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*

1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*

1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*

1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*

1720Registradores, en cinta, de datos, para pH

1721Registradores, en cinta, de video*

1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*

1723Registradores, gráficos

1724Registros de ingresos/altas para médicos

1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)

1726Regulador de energía (*no break*)

1727Reguladores de presión

1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico

1729Relojes, de tiempo transcurrido

1730Remin + gel

1731Removedor automático de tapones para tubos y viales

1732Repelente de mosquitos

1733Reposa cabezas

1734Reposabrazos

1735Reposapiernas

1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**

1737Respaldos

1738Revelador automático de radiografías

1739Riel portavenoclisis

1740Rodillera blanda

1741Rojo carmín - Kit de tinción

1742Rojo congo - kit de tinción

1743Rojo congo, polvo**

1744Rojo de alizarina, polvo**

1745Rojo de bromo fenol, polvo**

1746Rojo de cresol, polvo**

1747Rojo de fenol polvo**

1748Rojo de metilo, polvo**

1749Rojo neutro, polvo**

1750Rojo rápido, polvo**

1751Ropa de cama desechable

1752Ropa interior postparto

1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica

1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica

1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables

1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables

1759Sábanas

1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio

1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables

1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables

1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefólografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes

2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrifugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BCB21- LENTE INTRAOCULAR (DIFERENTES DIOPTRIAS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DEL PACIENTE) PLEGABLE PARA FACO, TENER DISPONIBLES LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACRÍLICO E HIDROFÓBICO O HIDROFÍLICO.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
112E84 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI070722
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
213300421C0615

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Lente Intraocular Alcon
Denominación Genérica:	Lente intraocular
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	II. Prótesis, órtesis y ayudas funcionales
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	1. Alcon Research, LLC. 2. Alcon Laboratories Ireland, Ltd.
Domicilio:	1. 6065 Kyle Lane Huntington, West Virginia 25702, E.U.A. 2. Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134, E.U.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 077306

CAS-DEAPE

Importado y Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

Indicación de uso: Lente intraocular, plegable, monobloque, para situarse en la cámara posterior del ojo.

Descripción. Lente intraocular de cámara posterior, monobloque, plegable, diseñado para situarse en la cámara posterior del ojo, sustituyendo al cristalino humano.

Estéril y de un solo uso.

Presentaciones: Empaque con una pieza estéril.

Modelo: SA60AT

Empaque primario: Estuche de polipropileno.

Empaque secundario: Bolsa Tyvek / Mylar sellada y caja de cartón precintada.

Fórmula: Composición:

Componente	Contenido (%)
2-Feniletil Acrilato (PEA)	65
2-Feniletil Metacrilato (PEMA)	30
1, 4-Butanodiol Diacrilato (BDDA)	3.2
o-Metalil Tinuvina P (oMTP)	1.8
Di-(4-t-Butilciclohexil) peroxidicarbonato (Perkadox 16)	1.8

COF 077307

CAS-DEADE

Caducidad:	5 años conservándose a temperatura no mayor de 45 °C
Publicidad dirigida a:	Profesionales de a Salud
Fecha de Prórroga de Registro Sanitario:	26 de abril de 2022
Fecha de emisión:	07 de junio de 2022
Fecha de vencimiento:	26 de abril de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razon social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

HMM/KAR/JML

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 077308

CAS-DEAPE

BCB22 LENTE INTRAOCULAR DE 3 PIEZAS PLEGABLE HIDROFÓBICO DE -5 A +30 DIOPTRÍAS CON INYECTOR Y CARTUCHO COMPATIBLES (DIFERENTES DIOPTRÍAS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DEL PACIENTE).

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0723C2001 SSA
No. DE SOLICITUD
213300421C1185

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente registro bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	ACRYSOF®
Denominación Genérica	Lentes intraoculares de cámara posterior
Tipo del Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	II. Prótesis, órtesis y ayudas funcionales
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	6065 Kyle Lane Huntington, West Virginia 25702, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 090605

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso:	Lentes intraoculares de cámara posterior diseñados para la sustitución del cristalino humano, utilizados en la corrección visual de la afaquia en pacientes de sesenta años o de mayor edad, en los que se ha realizado una extracción de cataratas extracapsular o facoemulsificación.
Descripción:	Lentes intraoculares plegables, fabricados de acrílico, con filtro de absorción UV. La parte óptica está formada por acrílico blando con alto índice de refracción. Las lentes tienen ópticas biconvexas y hápticos de apoyo fabricados del mismo material, por lo que tienen la propiedad de plegarse antes de la inserción y recuperar su tamaño normal tras su implantación. Estas lentes tienen una óptica en menisco, biconvexas o biconvexas anterior asimétrica con hápticos de soporte. Esterilizado por óxido de etileno, libre de pirógenos y de un solo uso.
Presentaciones:	ACRYSOF® Contenido: 1 pieza. Modelos: MA60MA, MA30AC, MA60AC y MN60AC Envase primario: estuche de polipropileno. Envase secundario: bolsita de Tyvek/millar/estuche de cartón precintado
Fórmula:	Componentes de la fórmula para lentes Acrysof: 2- Fenil Acrilato (PEA) 2-Fenil Metacrilato (PEMA) 1,4 – Butanediol Diacrilato (BDDA) O – Metalil Tinuvina P (oMTP) Bis-(4-t-Butilciclohexil) Peroxidicarbonato Tintura amarilla (AL-8739)/para modelos codificados con la letra "N"
Caducidad:	05 años, consérvese a una temperatura no mayor de 45 °C.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 090606

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022

Fecha de vencimiento: 28 de noviembre de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS
Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

KARHMM/EHO/SRS

COFEPRIS

CAS-DEAPE

BCB23. LENTE INTRAOCULAR RIGIDO DE PMMA DE CAMARA POSTERIOR O CAMARA ANTERIOR 0 A +30 DIOPTRIAS O DE 1 A +30 DIOPTRÍAS

COFEPRIS

SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE COFEPRIS-04
213300421C0801 08/04/2021 13:43 hrs.	Tipo de Trámite: 021 Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-021-C Subtipo: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Modalidad: C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA) (EQUIPOS MÉDICOS, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO)

R.F.C. O C.U.R.P.:	OIN 860708EC5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	NOGALES NO. 20
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO :	JOSE FERNANDO PEREZ PEREZ
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA :	08 ABR 2021
ANEXOS:	OTROS: ADJUNTA UNA USB Y DOCUMENTACION SOPORTE
LLAVE DE PAGO:	[redacted]
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de estos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respetando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 800 033 5050.

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y sólo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

Los datos asentados son correctos

[redacted]

08-04-2021 [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: LLAVE DE PAGO, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

COFEPRIS

SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE COFEPRIS-04
213300402B0400	Tipo de Trámite: 002
08/04/2021	Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-002-B
13:36 hrs.	Subtipo: SOLICITUD DE MODIFICACION A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS
	Modalidad: B. MODIFICACIONES DE TIPO TÉCNICO: FUENTES DE RADIACIÓN, POR CAMBIO DE MAQUILADOR NACIONAL O EXTRANJERO, INSUMOS CON PRESENTACIÓN EXCLUSIVA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD O DE SEGURIDAD SOCIAL, CAMBIO DE SITIO DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE NACIONAL O EXTRANJERO INCLUYENDO COMPAÑÍAS FILIALES, POR NUEVAS PROCEDENCIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN FILIALES O SUBSIDIARIAS, POR CAMBIO DE MATERIAL DEL ENVASE PRIMARIO Y POR RECLASIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO, POR CAMBIO DE FÓRMULA QUE NO INVOLUCRE SUSTITUCIÓN DEL INGREDIENTE ACTIVO, POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PRODUCTO

R.F.C. O C.U.R.P.:	OIN 860708EC5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	NOGALES NO. 20
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO :	JOSE FERNANDO PEREZ PEREZ
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA :	
ANEXOS:	OTROS: ADJUNTA UNA USB Y DOCUMENTACION SOPORTE
LLAVE DE PAGO:	[redacted]
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de estos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respetando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número 800 033 5050.

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de tramite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial

Los datos asentados son correctos

[redacted]

08-04-2021 [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: LLAVE DE PAGO, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-04-021-C Nombre: Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.

Modalidad: Modalidad C.- Productos de Importación (Fabricación Extranjera).
(Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).

2. Datos del propietario

Persona física

RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona moral

RFC: OIN860708EC5
Denominación o razón social: Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Representante legal o apoderado que solicita el trámite
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Domicilio fiscal del propietario

Código postal: 22010
Tipo y nombre de vialidad:
CALLE IGNACIO COMONFORT
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, callejón, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: 5207 Número interior: A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
COLONIA ZONA RIO
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, Hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: No Aplica
Municipio o alcaldía: Tijuana
Entidad Federativa: Baja California
Entre vialidad (tipo y nombre): Avenida Independencia
Y vialidad (tipo y nombre): Calle Francisco Javier Mina
Vialidad posterior (tipo y nombre): Avenida Paseo de los Heroes
Lada: 664
Teléfono: 684 82 30
Extensión: No Aplica

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3. Datos del establecimiento

RFC: OIN860708EC5 Denominación o razón social: Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
456310	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (Excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: Aviso de Funcionamiento

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]

CURP (opcional):

Nombre(s): Jose Fernando

Primer apellido: Pérez

Segundo apellido: Pérez

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D L M M J V S de hh:mm a hh:mm

D L M M J V S de hh:mm a hh:mm

Fecha de inicio de operaciones: DD / MM / AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: 06760

Tipo y nombre de vialidad:

Calle Nogales

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: 20 Número interior: No Aplica

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Colonia Roma Sur

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: No Aplica

Municipio o alcaldía: Cuauhtemoc

Entidad Federativa: Ciudad De México

Entre vialidad (tipo y nombre): Cerrada Huatusco

Y vialidad (tipo y nombre): Calle Hermosillo

Vialidad posterior (tipo y nombre): Avenida Insurgentes

Lada: 55

Teléfono: 55 84 55 94

Extensión: No Aplica

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):

Nombre(s): María del Carmen

Primer apellido: Pérez

Segundo apellido: Munguía

Lada: 55

Teléfono: 55 84 55 94

Extensión: 107

Correo electrónico: carmen@oftalmica.com

Persona autorizada

CURP (opcional):

Nombre(s): [redacted]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada: 55

Teléfono: 55 84 55 94

Extensión: 111

Correo electrónico: [redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal

CURP (opcional):

Persona autorizada

CURP (opcional):

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal		Persona autorizada	
CURP (opcional):		CURP (opcional):	
Nombre(s):		Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:		Primer apellido:	
Segundo apellido:		Segundo apellido:	
Lada:		Lada:	55
Teléfono:		Teléfono:	55 84 55 94
Extensión:		Extensión:	108
Correo electrónico:		Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal		Persona autorizada	
CURP (opcional):		CURP (opcional):	
Nombre(s):		Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:		Primer apellido:	
Segundo apellido:		Segundo apellido:	
Lada:		Lada:	55
Teléfono:		Teléfono:	55 84 55 94
Extensión:		Extensión:	110
Correo electrónico:		Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: Modificación ■ Prórroga Número de documento: 1848C2002 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: Dispositivo Médico	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: II. Prótesis, órtesis y ayudas funcionales, Clase III	2) Especificar:
3) Denominación específica del producto: Lente Intraocular	3) Denominación específica del producto:
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva: Lente Intraocular de PMMA para Cámara Posterior Hanita Lenses	4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE: Lente Intraocular	5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:
6) Forma farmacéutica o forma física: Sólido	6) Forma farmacéutica o forma física:
7) Tipo de producto: Producto Terminado	7) Tipo de producto:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

8) Fracción arancelaria:
9) Cantidad de lotes:
10) Unidad de medida:
11) Cantidad o volumen total:
12) Número de piezas a fabricar:
13) Kilogramos o gramos por lote:
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:

15) Número de registro sanitario:
16) Número de acta:
17) Presentación: Ver Proyecto De Marbete

18) Uso específico o proceso:

19) Clave del(de los) lote(s):
20) Indicaciones de uso: Para uso en cirugías de catarata congénita, senil o causada por traumas.
21) Concentración:
22) Indicaciones terapéuticas:
23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:

28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: Frasco de policarbonato con solución estéril.
30) Envase secundario: Caja de cartón.
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:

32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):

34) Presentación destinada a:
Exportación Genérico Sector Salud ● Venta
35) Fabricación del producto:

8) Fracción arancelaria:
9) Cantidad de lotes:
10) Unidad de medida:
11) Cantidad o volumen total:
12) Número de piezas a fabricar:
13) Kilogramos o gramos por lote:
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:

15) Número de registro sanitario:
16) Número de acta:
17) Presentación:

18) Uso específico o proceso:

19) Clave del(de los) lote(s):
20) Indicaciones de uso:
21) Concentración:
22) Indicaciones terapéuticas:
23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:

28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario:
30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:

32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):

34) Presentación destinada a:
Exportación Genérico Sector Salud Venta
35) Fabricación del producto:

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nacional	● Extranjero	Nacional	Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):		36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:		37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:		38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):		39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros): País destino:

Especificar características:

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar: Nuevo Modificación o enmienda

Título del protocolo:

Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):

Nombre del investigador principal:

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física	Datos del responsable sanitario
RFC:(a):	RFC:
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.	Lada:
Persona moral	Teléfono:
RFC:(a):	Extensión:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Etapa del proceso de fabricación:

Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física

RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a):
Denominación o razón social:
Hanita Lenses

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 2288500
Tipo y nombre de vialidad:
Kibbutz Hanita
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: 138 Número interior: 6/A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
No Aplica
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: No Aplica
Municipio o alcaldía: No Aplica
Entidad Federativa: Israel
Entre vialidad (tipo y nombre): No Aplica
Y vialidad (tipo y nombre): No Aplica
Vialidad posterior (tipo y nombre): No Aplica

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física

RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:

Persona moral

RFC:(a): OIN860708EC5
Denominación o razón social:
Oftalmica Internacional, S.A. de C.V.

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 06760
Tipo y nombre de vialidad:
Calle Nogales
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: 20 Número interior: No Aplica
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
Colonia Roma Sur
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: No Aplica
Municipio o alcaldía: Cuauhtemoc
Entidad Federativa: Ciudad De México
Entre vialidad (tipo y nombre): Cerrada Huatusco
Y vialidad (tipo y nombre): Calle Hermosillo
Vialidad posterior (tipo y nombre): Avenida Insurgentes

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 22010
Tipo y nombre de vialidad:
Calle: Ignacio Comonfort
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: 9257 Número interior: A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
Colonia Zona Rio
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Conjunto, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: No Aplica
Municipio o alcaldía: Tijuana
Entidad Federativa: Baja California
Entre vialidad (tipo y nombre): Avenida Independencia
Y vialidad (tipo y nombre): Calle Francisco Javier Mina
Vialidad posterior (tipo y nombre): Avenida Paseo De Los Heroes

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

S.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física

RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a): OIN860708EC5
Denominación o razón social:
Oftalmica Internacional, S.A. de C.V.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 06760
Tipo y nombre de vialidad:
Calle Nogales
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: 20 Número interior: NO APLICA
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
Colonia Roma Sur

Localidad: No Aplica
Municipio o alcaldía: Cuauhtemoc
Entidad Federativa: Ciudad De Mexico
Entre vialidad (tipo y nombre): Cerrada Huatusco
Y vialidad (tipo y nombre): Calle Hermosillo
Vialidad posterior (tipo y nombre): Avenida Insurgentes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores): Temporal Definitiva Depósito fiscal

País de origen: País de procedencia:

País de destino: Aduana de entrada o salida:
(Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física

RFC[a]:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

RFC[a]:

Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

Domicilio del fabricante

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física

RFC[a]:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

RFC[a]:

Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:

Localidad:

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):[b]:

Primer apellido:

Segundo apellido:

(b) Sólo para insumos para la salud.

Persona moral

RFC:

Denominación o Razón social:[b]:

Domicilio del facturador

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Número exterior: Número interior: Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- Otro (especifique):

10.B. Unidades de verificación

- Verificación de establecimientos
- Muestreo
- Otro (especifique):

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

FOTO

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Horario de operaciones:

D L M M J V S de (hh:mm) a (hh:mm)

D L M M J V S de (hh:mm) a (hh:mm)

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Napoles;
Delegación Benito Juarez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, ranchos, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

País:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí ● No

José Fernando Pérez Pérez

Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1848C2002 SSA
No. DE SOLICITUD
163300CT081325
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
163300421C0601

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracciones XXV y XXX, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN 860708 EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Lente Intraocular de PMMA para Cámara Posterior Hanita Lenses
Denominación Genérica:	Lente Intraocular
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	Ayuda Funcional-Implante
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Hanita Lenses
Domicilio:	Kibbutz Hanita 22885, Israel
Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort No. 9207-A, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso:	Para uso en cirugías de catarata congénita, senil o causada por traumas.
Descripción:	Lente intraocular estéril de Polimetil Metacrilato (PMMA CQ UV) y háptico de PMMA, para cámara posterior.
Presentaciones:	Empaque conteniendo una pieza Estéril. Modelos: LIOs; BAL-65, 65_1, BALANCE, BAL-4_2, 55, 55_3,15 y 15_1. OPB-70, 160, 165, 155, 125 y 150. Empaque primario: Frasco de policarbonato con solución estéril. Empaque secundario: Caja de cartón.
Caducidad:	5 años, conservándose a temperatura ambiente.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Registro vigente al:	05 de septiembre de 2016
Fecha de emisión:	30 de marzo de 2017
Fecha de vencimiento:	05 de septiembre de 2021

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SUBDIRECION EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZALEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.

KLRN/ CDV

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

223300421C0015

Trámite Físico

10/01/2022
11:49 hrs

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-021

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Modalidad:
C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JOSE FERNANDO PEREZ PEREZ**
ANEXOS:	OTROS: EL USUARIO PRESENTO LA DOCUMENTACION EN FECHA 06/01/2022 SIN EMBARGO POR PROBLEMAS TECNICOS AJENOS A LA INSTITUCION SE INGRESO CON FECHA 10/01/2022. INGRESA 1 PAGO, 1 USB, 1 C/C DE PN Y 1 BLOQUE INF..
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

10 ENE 2022

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

Hoja 1 de 1

Plaza [redacted]
Sucursal:

R.F.C.: OIN860708EC5
Denominación o Razón Social: OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV
Fecha y Hora del Pago: 05/01/2022 14:04 hrs.
Cuenta de Cargo: [redacted]
No. de Operación: [redacted] **Llave de Pago:** [redacted]
Total Efectivamente Pagado: $ 18,932
Dependencia: 55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Por los Siguientes Conceptos:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de Referencia del DPA	[redacted]
Cadena de la Dependencia	[redacted]
Importe	18,932
Cantidad Pagada	18,932

2233004210018

CadenaOriginal
||10001=OIN860708EC5|10017=18932|20001=40012|20002=200512028882|40002=20220105|40003=14:04|40008=32E8A1C119|14704=18932|14708=18932|14720=18932|14733=554001071|14734=0004021C030000|30003=00001000007000163641||

SelloDigital
||neH9DJ2GnUR3ZDnwRSuLarYTvcJ9YFG0Gv0ifipCHO0aSqchmG0pexADCWjT69MEF/Y8W7ZdGUszLSpD3QMK+Zz0PQoEQsw4KpN/zMU2y2G+xqJazC3u1W4EDk4U8kssvkLPPmSWkIM6wjEHCVC1g5ulTfTA5GX3o/EavtXl/r0=||

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C	Nombre:	Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.
Modalidad:	Modalidad C.- Productos de Importación (Fabricación Extranjera), (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	OIN 860708 EC6
Denominación o razón social:	OFTÁLMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	22010		
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE IGNACIO COMONFORT		
(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)			
Número exterior:	9207	Número interior:	A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA ZONA RIO		

Localidad:	NO APLICA
Municipio o alcaldía:	TIJUANA
Entidad Federativa:	BAJA CALIFORNIA
Entre vialidad (tipo y nombre):	AVENIDA INDEPENDENCIA
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA
Vialidad posterior (tipo y nombre):	AVENIDA PASEO DE LOS HEROES
Lada:	664

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, Hacienda, Rancho, Fraccionamiento entre otros.)	Teléfono: 684 82 30 Extensión: NO APLICA

3. Datos del establecimiento

RFC: OIN660708EC5	Denominación o razón social: OFTÁLMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de America del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
439313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (Excepto muebles)

Numero de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Sólo para el alta de licencia sanitaria:

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S	de	[illegible]	a	[illegible]
D	L	M	M	J	V	S	de	[illegible]	a	[illegible]

Fecha de inicio de operaciones: [illegible]

Domicilio del establecimiento

Código postal: 06760	Localidad: NO APLICA
Tipo y nombre de vialidad: CALLE NOGALES (Por ejemplo: Avenida, Boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUHTEMOC
Número exterior: 23 / Número interior: NO APLICA	Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA ROMA SUR (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, Hacienda, Rancho, Fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CERRADA HUATUSCO Y vialidad (tipo y nombre): CALLE HERMOSILLO Vialidad posterior (tipo y nombre): AVENIDA INSURGENTES Lada: 55 Teléfono: 55 84 55 94 Extensión: NO APLICA

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):	
Nombre(s):	MARIA DEL CARMEN
Primer apellido:	PÉREZ
Segundo apellido:	MUNGUÍA
Lada:	55
Teléfono:	55 84 55 94
Extensión:	107
Correo electrónico:	carmen@oftalnica.com

Persona autorizada

CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	55 84 55 94
Extensión:	111
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizado(s), tantas veces sea necesario

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	55 84 55 94
Extensión:	108
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	55 84 55 94
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: ☐ Modificación ■ Prórroga

Número de documento: 1398C2017 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: DISPOSITIVO MÉDICO	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: II. PRÓTESIS, ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES, CLASE III	2) Especificar:
3) Denominación específica del producto: LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA ANTERIOR	3) Denominación específica del producto:
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva: OPAB	4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE: LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA ANTERIOR	5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Napoles,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810,
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

6) Forma farmacéutica o forma física:	SÓLIDO
7) Tipo de producto:	TERMINADO
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	VER PROYECTO DE MARBETE
18) Uso específico o proceso:	
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	OPAB, LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA ANTERIOR ESTÁ INDICADO EN CASO DE CATARATA ESPONTANEA, TRAUMÁTICA O CONGÉNITA.
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad:	DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	
28) Identificación de contenedores:	
29) Envase primario:	IMPLANTE INTRAOCULAR: SOPORTE DE PLÁSTICO CON PEGATINA A LA MISMA Y SE COLOCA EN BOLSA DE ESTERILIZACIÓN.
30) Envase secundario:	CAJA DE CARTÓN
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	
32) Número de partida:	

6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso específico o proceso:	
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad:	DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	
28) Identificación de contenedores:	
29) Envase primario:	
30) Envase secundario:	
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	
32) Número de partida:	

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS)
34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ● Venta	34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ○ Venta
35) Fabricación del producto: ○ Nacional ● Extranjero	35) Fabricación del producto: ○ Nacional ○ Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT)
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar: ○ Nuevo ○ Modificación o enmienda

Título del protocolo:

Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):

Nombre del investigador principal:

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física	Datos del responsable sanitario
RFC(*):	RFC:
CURP* (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral:
RFC (a):
Denominación o razón social:

Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Etapa del proceso de fabricación:

Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: / Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física
RFC (a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

Persona moral
RFC (a):
Denominación o razón social:
HANITA LENSES

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal:	2288500
Tipo y nombre de vialidad:	KIBBUTZ HANITA
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	NO APLICA
Número interior:	NO APLICA
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	NO APLICA
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	NO APLICA
Municipio o alcaldía:	NO APLICA
Entidad Federativa:	ISRAEL
Entre vialidad (tipo y nombre)	NO APLICA
Y vialidad (tipo y nombre)	NO APLICA
Vialidad posterior (tipo y nombre)	NO APLICA

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	
RFC:[a]	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral	
RFC:[a]	OIN860708EC5
Denominación o razón social:	
OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal:	06760
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE NOGALES
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	20
Número interior:	NO APLICA
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA ROMA SUR
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	NO APLICA
Municipio o alcaldía:	CUAUHTEMOC
Entidad Federativa:	CIUDAD DE MÉXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CERRADA HUATUSCO
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE HERMOSILLO
Vialidad posterior (tipo y nombre):	AVENIDA INSURGENTES

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal:	22010
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE IGNACIO COMONFORT
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	9207
Número interior:	A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA ZONA RIO
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	NO APLICA
Municipio o alcaldía:	TIJUANA
Entidad Federativa:	BAJA CALIFORNIA
Entre vialidad (tipo y nombre):	AVENIDA INDEPENDENCIA
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA
Vialidad posterior (tipo y nombre):	AVENIDA PASEO DE LOS HEROES

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	
RFC:[a]	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral	
RFC:[a]	OIN860708EC5
Denominación o razón social:	
OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal:	06760
Localidad:	NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo y nombre de vialidad: CALLE NOGALES (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, ferrocarril entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUHTEMOC
Número exterior: 39 / Número interior: NO APLICA	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA ROMA SUR (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CERRADA HUATUSCO
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE HERMOSILLO
	Vialidad posterior (tipo y nombre): AVENIDA INSURGENTES

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores) ◯ Temporal ◯ Definitiva ◯ Depósito fiscal

País de origen:	País de procedencia:
País de destino:	Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, ferrocarril entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o Razón social:(b):
Nombre(s):(b):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(b) Sólo para insumos para la salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del establecimiento

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ○ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ○ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ○ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ○ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ○ Verificación de establecimientos
- ○ Muestreo
- ○ Otro (especifique) _____

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ○ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

FOTO

Horario de operaciones:

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

D	L	M	M	J	V	S	de	(mes) MM	a	(mes) MM	
D	L	M	M	J	V	S	de	(mes) MM	a	(mes) MM	

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: | Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

País:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario (Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

. Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ◯ Sí ◉ No

JOSÉ FERNANDO PÉREZ PEREZ

Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1398C2017 SSA
No. DE SOLICITUD
163300401M1087

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de Enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México
R.F.C.:	OIN860708EC5.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	OPAB.
Denominación Genérica:	Lente intraocular de cámara anterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	II. Prótesis, órtesis y ayuda funcionales.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III.
Fabricado por:	Hanita Lenses
Domicilio:	Kibbutz Hanita 22885
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort 9207-A, Colonia Zona Río, Tijuana, C.P. 22010, Baja California, México. (domicilio fiscal)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Indicaciones de uso: OPAB, lente intraocular de cámara anterior está indicado en caso de catarata espontanea, traumática o congénita.

Descripción: OPAB, lente intraocular de cámara anterior está diseñado para la implantación anterior del iris, por colocación de las palcas de las apticas al ángulo de la cámara, está hecho de polimetil-metacrilato (PMMA), y varios tipos de ápticas hechas en una sola pieza según la óptica. Está diseñado para reemplazar el lente cristalino en el ojo humano. Para un solo uso, esterilizado por óxido de etileno.

Presentaciones: OPAB:
Modelos
OPAB16
OPAB130
OPAB135

Envase primario: Implante intraocular: Soporte de plástico con pegatina a la misma y se coloca en Bolsa de esterilización
Envase secundario: Caja de cartón

Caducidad: 05 años

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 06 de junio de 2017.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Para efectos de validez del registro, si se señala D.F. o Distrito Federal, deberá entenderse como "Ciudad de México".

KLRN/AACT/ACR/TA

BCB27 QUISTITOMO DE 25 GA PARA CAPSULORREXIS ESTÉRIL Y DESECHABLE PZA.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1319**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	10/08/2023 14:18 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**183300421C1147**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**00119E99 SSA**
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE EAGLE**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE**
FECHA EMISIÓN:	**10/08/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**10/08/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
00119E99 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421C1147

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN 860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas de Acero Inoxidable Eagle
Denominación Genérica:	Cánulas de acero inoxidable
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Eagle Laboratories
Domicilio:	10201-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California, 91730, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort 9207-A, Colonia Zona Río, Tijuana, C.P. 22010, Baja California, México (Domicilio fiscal).

CAS-DEAPE

COF 222854

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso: Se utiliza en cirugías del ojo, su finalidad es la de irrigar algún fluido dentro o fuera del ojo.

Descripción: Dispositivo hecho de polipropileno de grado médico, se utiliza pegamento epóxico grado médico para pegar la aguja, la cual es fabricada de acero inoxidable grado médico. Los materiales utilizados son: acero inoxidable 304, polipropileno, poliestireno, ABS, PVC, policarbonato, material Tivek Sins Ellar (1059)/ empaque de poliester, LDPE, HBPE, hule, poli sulfonal, alcohol de polivinilo, nylon, acero inoxidable UHB, tubería plástica de silicón, acrílico, polietileno, ciclohexanote, silicón y pegamento epóxico. Producto estéril.

Presentaciones:

Número de Parte / Código:	Descripción:	Cantidad (piezas por caja):
100-19	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-19C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
101-23	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-25	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-27	Atkinson Type Retrobulbars	10
Atkinson Type Peribulbars		
100-23-32	23GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-25-32	25GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-27-32	27GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-23-22	23GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-25-22	25GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-27-22	27GA x 1 7/8" (22 mm)	
103-25	Sharp Point Retrobulbar	10
105-22L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
Irrigation Cortex Extractor		
(FOR CORTICAL REMOVAL OR HYDRODISECTION AT THE 12:00 POSITION)		
ANGLED 20 mm LONG, STRAIGHT 23 mm LONG		
106-27L, R, OR S	27GA	
106-30L, R, OR S	30GA	
106-27SC	Aspirating Cortex Extractor	10
108-23	Simcoe Cortex Extractor Aspiration Cannulae	10
108-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-2027	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-2025	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-25	Viscoelastic Expression Cannulae	10
109-27	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-20	Anterior Chamber Irrigator	10
110-23	Anterior Chamber Irrigator	10

CAS DIPARE

COF 222855

110-25	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-4	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
111-19	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
112-20	Straight Irrigators	10
112-25	Straight Irrigators	10
112-27	Straight Irrigators	10
112-30	Straight Irrigators	10
113-23	Hydrodissection Cannulae	10
113-25	Hydrodissection Cannulae	10
113-27	Hydrodissection Cannulae	10
113-30	Hydrodissection Cannulae	10
113-23-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-27-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-30-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-27F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-30F-12	Hydrodissection Cannulae	10
114-25	Hydrodelineation Cannulae	10
114-27	Hydrodelineation Cannulae	10
114-30	Hydrodelineation Cannulae	10
117-23	Hydrodelineation Cannulae	10
117-25	Hydrodelineation Cannulae	10
118-25	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-25S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
119-25	Nucleus Hydrodelineator/Rotator	10
120-21S	Irrigating Cystotomes	10
120-21F	Irrigating Cystotomes	10
120-22S	Irrigating Cystotomes	10
120-22F	Irrigating Cystotomes	10
120-23S	Irrigating Cystotomes	10
120-23F	Irrigating Cystotomes	10
120-25S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
121-25S	Irrigating Cystotomes	10
121-27S	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

CAS-DEAPE

COF 222856

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

121-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
121-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
122-23S	Irrigating Cystotomes	10
122-25S	Irrigating Cystotomes	10
122-27S	Irrigating Cystotomes	10
122-23RF	Irrigating Cystotomes	10
122-25RF	Irrigating Cystotomes	10
122-27RF	Irrigating Cystotomes	10
123-25	Irrigating Cystotomes	10
123-27	Irrigating Cystotomes	10
125-22	Capsule Polisher	10
125-23	Capsule Polisher	10
125-27	Capsule Polisher	10
107-27J	Silicone "Squeegee" Cortex Extractor and Polisher	10
125-21	Capsule Polisher	10
125-24	Capsule Polisher	10
125-25	Micro Loop Curette Polisher	10
126-23	Capsule Polisher	10
126-25	Capsule Polisher	10
130-19	Double I and A Cannulae	10
130-21	Double I and A Cannulae	10
130-23	Double I and A Cannulae	10
130-23J	Double I and A Cannulae	10
130-23L	Double I and A Cannulae	10
130-25	Double I and A Cannulae	10
140-25-1	Irrigating Vectis	10
140-25-2	Irrigating Vectis	10
140-25-3	Irrigating Vectis	10
140-27-1	Irrigating Vectis	10
150-23	Double I and A Cannulae	6
150-23R	Double I and A Cannulae	6
160-21	Lacrimal Cannulae	10
160-26	Lacrimal Cannulae	10
CLOSED END WITH 4 mm SIDE PORT		
161-21	21GA x 1 ½" (38 mm) STRAIGHT	
161-25	Lacrimal Cannulae	10
MAY BE USED FOR CORTEX EXTRACTION		
162-23	Lacrimal Cannulae	10
164-19	Silicone Oil Removal Kit	3
165-25	Model 165-25	10
166-25C	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-16	Silicone Oil Cannulae	10
167-16T	Silicone Oil Cannulae	3
167-16TS	Silicone Oil Cannulae	3
167-19TS	Silicone Oil Cannulae	3
168-21	Membrane Dissector	10
168-25	Micro Pick	10
LASIK Irrigation Cannula (Nichamin)		

CAS-DIAPE

COF 222857

169-23	23GA	
169-25	Micro Pick	10
169-27	27GA	
FLATTENED TIP, SIGHTLY FORMED, IDEAL FOR ELEVATING THE CORNEAL FLAP OPEN END FOR IRRIGATION		
169-30-90	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-70	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-45	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30L-10	Fluid Tubing Set	20
169-30L-30	Fluid Tubing Set	20
170-20	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20T	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20M	Infusion Cannulae	10
170-20W	Infusion Cannulae	10
175-25	Infusion Cannulae	3
175-40	Infusion Cannulae	3
175-60	Infusion Cannulae	3
176-25	Extrusion Cannulae	10
180-23	Lacrimal Intubation Set	3
180-27	Lacrimal Intubation Set	3
180-23T	Lacrimal Intubation Set	3
180-27T	Lacrimal Intubation Set	3
180-23C	Lacrimal Intubation Set	3
192-23	Bimanual I/A Cortex System	10
191-21	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-23	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-25	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
Pediatric A.C. Mainteiner (Mendez/Freeman)		
170-20R	20GA 3.5 mm, 90° ANGLED, 20GA CANNULA WITH 40° BEVELED TIP CONNECTED TO 11" (28 cm) FLEXIBLE TUBE (0.8 mm ID, 1.6 mm OD)	
171-32	Micro Vitreoretinal Cannulae	10
172-30	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
Angled (Vander)		
ANGLED 45°, 2.5 mm FROM TIP	172-30C 20GA x 1" (25 mm)	
Subretinal Injection Cannula		
CANNULA WITH 32GA x 3 mm, 35° BEVELED TIP		
Straight (Glaser)		
172-32	20GA x 1" (25 mm)	
173-32C	Subretinal Injection Cannula	10
174-27	Subretinal Injection Cannula	10
175-32	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
200-01	I.V. Lines	3
200-02	I.V. Lines	3
300-03	Aspirating Syringe	10
300-05	Aspirating Syringe	10
400-01	Eagle Eye Shields	25
400-01S	Eagle Eye Shields	10
400-05	Eagle Eye Shields	25

CAS-DEARE

ANEXOS COF 222858
DIVISIÓN DE CONTRATOS

400-20	Eagle Eye Shields	15
500-01	Eye Sponges	10 packs of 10
600-05	Gulani Triple Function Lasik Cannula	
600-07	LASIK Cannulae	10
600-06	LASIK Cannulae	10
600-09	LASIK Cannulae	10
601-23	LASIK Cannulae	10
600-08	LASIK Shield	20
104-25	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27FL	J-Hook Hydrodissection Cannula	10
106-23S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-25S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30S	Aspirating Cortex Extractor	10
107-24	Aspirating J-Hook Cannulae	10
109-22	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-27-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-21	Anterior Chamber Irrigator	10
110-21-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-22	Anterior Chamber Irrigator	10
110-26	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-9	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27TM	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30SP	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16BH	Bishop Harmon Cannula	10
111-19BH	Bishop Harmon Cannula	10
112-25C	Anterior Chamber Irrigator	10
113-01	Chang Hydrodissection Cannula	10
113-25-8	Hydrodissection Cannulae	10
115-25	Hydrodissection Cannulae	10
115-27	Hydrodissection Cannulae	10
115-30	Hydrodissection Cannulae	10
116-27	Hydrodissection Cannulae	10
119-27	Hydro-Expression Cannula	10
120-01	Irrigating Cystotomes	10
120-02	Irrigating Cystotomes	10
120-03	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

120-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
120-22F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-23F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-30F-12	Irrigating Cystotomes	10
124-23	Capsule Polisher	10
127-01	IOL Manipulator	3
127-03	IOL Manipulator	3
127-04	IOL Manipulator	3
127-05	Button Tip Manipulator	3
127-06	IOL Manipulator	3
128-27	Capsule Polisher	10
149-19	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-23	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-25	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
161-23	Lacrimal Cannulae	10
163-21	Lacrimal Cannulae	10
163-25	Lacrimal Cannulae	10
165-25	Model 165-25	10
165-27	Model165-27	10
166-20	Subretinal Fluid Cannulae	10
166-21	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-19	Silicone Oil Cannulae	10
167-20TS	Silicone Oil Cannulae	3
169-21	Membrane Dissector	10
169-30	Micro Pick	10
169-30L-6	Fluid Tubing Set	20
172-30C	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
173-34	Subretinal Injection Cannula	10
174-28	Vitreoretinal Aspiration Cannulae	10
175-12	Infusion Cannulae	3
175-14	Infusion Cannulae	3
175-16	Infusion Cannulae	3
177-27	Glaucoma Revision Pick	10
178-27	Glaucoma Revision Pick	10
177-33	Visco Canalostomy Cannula	5
191-01	Male/Male Luer Adapter	50
191-02	Irrigating Handle	10
191-03	Aspirating Handle	10
200-21	I.V. Lines	3
200-22	I.V. Lines	3
201-20	High Flow Filter	50
213-25	Hydrodissection Cannulae	10
213-27	Hydrodissection Cannulae	10
216-30	Hydrodissection Cannulae	10
217-27	Hydrodissection Cannulae	10
218-27	Hydrodissection Cannulae	10
220-25	Irrigating Cystotomes	10

CAS DEAFE
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 222860

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

220-27	Irrigating Cystotomes	10
221-25	Suction Cystotome	10
300-03SP	Aspirating Syringe	10
300-05SP	Aspirating Syringe	10
313-27	Hydrodissection Cannulae	10
313-30	Hydrodissection Cannulae	10
400-15	Eagle Eye Shields	50
400-25	Eagle Eye Shields	25
500-05	Eye Pledget	10 packs of 10
600-10	PVA Spears	10 packs of 5
600-15	PVA Spears	20 packs of 2
600-20	LASIK Cannulae	20
600-21	LASIK Cannulae	10
600-22	LASIK Cannulae	10
600-23	LASIK Cannulae	10
600-25	LASIK Cannulae	10
600-27	LASIK Cannulae	10
600-30	LASIK Drainage Ring	20
600-40	LASIK Sponge	20
601-25	LASIK Cannulae	10
601-27	LASIK Cannulae	10
602-23	LASIK Cannulae	10
602-27	LASIK Cannulae	10
603-25	LASIK Cannulae	10
604-25	LASIK Cannulae	10
605-25	LASIK Cannulae	10
606-25	LASIK Cannulae	10
607-25	LASIK Cannulae	10
608-25	LASIK Cannulae	10
610-23	LASIK Cannulae	10
610-25	LASIK Cannulae	10
610-27	LASIK Cannulae	10
611-23	LASIK Cannulae	10
611-25	LASIK Cannulae	10
611-27	LASIK Cannulae	10
612-25	LASIK Cannulae	10
613-26	LASIK Cannulae	10
614-25	LASIK Cannulae	10
615-23	LASIK Cannulae	10
617-27	LASIK Cannulae	10
619-25	LASIK Cannulae	10
620-08	LASIK Shield	20
620-09	LASIK Shield	20
620-10	LASIK Shield	20
700-01	Corneal Light Shield	20
700-02	Phaco Drainage Bag	20
700-03	Phaco Drainage Bag	20
700-04	Fluid Drainage Wick	20
700-05	Instrument Wipe	20

CAS-DEAME

COF 222861

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

700-06	Microsurgical Accessory Kit	20
700-07	Ophthalmica Surgery Kit	20
810-20	Drape	10
810-21	Drape	10
810-30	Drape	10
810-54	Drape	5
810-60	Drape	10
810-61	Drape	10
810-64	Drape	5
940-10	Wire Speculum	3
940-15	Wire Speculum	3
940-20	Wire Speculum	3
940-29	Wire Speculum	3

Envase primario: Bandeja de PETG y Cubierta Tivek.
Envase secundario: Caja de cartón.

Caducidad: 5 años.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al : 10 de enero de 2019

Fecha de emisión: 05 de octubre de 2018

Fecha de vencimiento: 10 de enero de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SANCHEZ GARCIA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MPM/SORIZMC

CAS-DEADE
ANEXOS COF 222862
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
88234 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421C0775

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	BSS Solución Salina Balanceada.
Denominación Genérica:	Solución salina estéril para irrigar.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Alcon Research Ltd.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134-2099, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134-2099, E.U.A.

CAS-DIAPE

COF 277855

Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Rancho San Javier S/N int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Para irrigación en diversos procedimientos quirúrgicos de los ojos, oídos, nariz y/o garganta. Su finalidad es la eliminación del tejido tisular durante el procedimiento quirúrgico.

Descripción: Solución salina balanceada estéril usada para la irrigación del tejido extra ocular e intraocular durante el procedimiento quirúrgico que involucra perfusión del ojo con una duración no mayor de 60 minutos.

Presentaciones: 15 mL y 500 mL
15 mL.
Envase primario: Frasco gotero de polipropileno botella/blister
500 mL
Envase primario: Frasco de vidrio
Envase secundario: Caja de cartón

Fórmula:

Componente:	% p/v	mg/mL
Cloruro de sodio USP/NF	0.64	6.4
Cloruro de potasio USP/NF	0.075	0.75
Cloruro de calcio (Dihidratado) USP/NF	0.048	0.48
Cloruro de magnesio (Hexahidratado) USP/NF	0.03	0.3
Acetato de sodio (Trihidratado) USP/NF	0.39	3.9
Citrato de sodio (Dihidratado) USP/NF	0.17	1.7
Agua para Inyección USP/NF	c.s.	c.s.

Si es necesario, ajustar el pH con Ácido Clorhídrico USP/NF, Hidróxido de Sodio, USP/NF.

Caducidad: 36 meses, conservándose a no más de 30 °C.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS-DEAPF

COF 277856

Registro vigente al : 09 de marzo de 2020.

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2019.

Fecha de vencimiento: 09 de marzo de 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

GCO/SQR/MNCG

CAS-DEAPE

COF 277857

BCB28 SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA USO OFTÁLMICO 500 ML

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

SALUD | COFEPRIS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

6811

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

21330042 1C1796

Trámite Físico

02/09/2021
15:21 hrs

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-021

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Modalidad:
C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C o C.U.R.P.:	B
DOMICILIO:	02 SEP. 2021 PINO SUAREZ MANZANA 3 LOTE 97 OCDC1 A COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54713 MÉXICO
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	JANETH TAPIA MENDEZ
ANEXOS:	OTROS: ANEXA PAGO CON COPIA E INFORMACIÓN.
MODO DE INGRESO:	VENTANILLA
MODO DE ENTREGA:	VENTANILLA
OBSERVACIONES:	

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

Los datos asentados en el comprobante son correctos. 02/Sep/2021

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD | COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

(/ SET. 2021

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

Acuse

[redacted]

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

Página 1 de 1

21330042101796

[redacted]

RFC:	B&L8511142P7
Denominación o Razón Social:	BAUSCH & LOMB MEXICO SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/04/2021 10:12 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de Pago:	
No. de Cuenta:	
Comisión:	0.00
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Total Efectivamente Pagado: $ 13,854

Por el siguiente concepto:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de Referencia del DPA: [redacted]

Cadena de la Dependencia [redacted]

Importe:	13,854
Cantidad Pagada:	13,854

Cadena Original

||10001=B&L8511142P7|10017=13854|20001=40021|20002=20114576|40002=20210416|40003=16:12|40008=AC72341F41|14704=13854|14706=13854|14720=13854|14733=664001071|14734=0004021C020000|30003=00500100000700016365 3||

Sello Digital

||WnNJJU/4zjq6HufeQcgUhmEHytPsqJy6brAT0OVpfWkJHRGz8nN6/hNpXd4tviuIhnV/LxO6JgwnK7XWetUhJbFK1CA6GQ1NxKXmpezWrjiMYBPw7Y9LEnt DR|ml4jRJroJQrHCZB8B69n4IlMT6GU17RfkW9dSF3nHqGpXb2M=||

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6813

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Acuse

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C
Nombre:	Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.
Modalidad:	Modalidad C: Productos de Importación (Fabricación Extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	B&L8511142P7
Denominación o razón social:	BAUSCH & LOMB MÉXICO S.A. DE C.V.
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	JANETH
Primer apellido:	TAPIA
Segundo apellido:	MÉNDEZ
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4184
Correo electrónico:	janeth.taplamendez@bauschhealth.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	54713	Localidad:	NO APLICA
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE PINO SUÁREZ (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:	CUAUTITLÁN IZCALLI
		Entidad Federativa:	ESTADO DE MÉXICO
		Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE RANCHO EL SABINO
		Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE RIO CORDOVA
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE SALVINO
Número exterior:	MANZANA 3	Número interior:	LOTE 97 OCDC1 A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA EL SABINO (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Lada:	55
		Teléfono:	50 62 41 86
		Extensión:	NO APLICA

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810,
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3. Datos del establecimiento

RFC:	B&L8511142P7	Denominación o razón social: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
433110	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (incluye medicamentos y remedios herbolarios, sin manejo de medicamentos controlados ni biológicos)
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S	de	hh:mm	a	hh:mm
D	L	M	M	J	V	S	de	hh:mm	a	hh:mm

Fecha de inicio de operaciones: DD / MM / AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal:	54713
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE PINO SUÁREZ
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	MANZANA 3
Número interior:	LOTE 97 OCDC1 A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA EL SABINO
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo. Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	NO APLICA
Municipio o alcaldía:	CUAUTITLÁN IZCALLI
Entidad Federativa:	ESTADO DE MÉXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE RANCHO EL SABINO
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE RIO CORDOVA
Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE SALVINO
Lada:	55
Teléfono:	50 62 41 85
Extensión:	NO APLICA

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):	
Nombre(s):	MIGUEL ANGEL
Primer apellido:	NUÑEZ
Segundo apellido:	ALMANZA
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4188
Correo electrónico:	miguel.nunoz@bauschhealth.com

Persona autorizada

CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	N/A
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	VENTURA
Primer apellido:	AGUIRRE
Segundo apellido:	ROJAS
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4170
Correo electrónico:	ventura.aguirre@bauschhealth.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4183
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4181
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	CÉSAR ALIK
Primer apellido:	PEDRAJO
Segundo apellido:	ZENTENO
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4182
Correo electrónico:	cesar.pedrajo@bauschhealth.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4179
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4180
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

4. Modificación y/o prórroga

Selecciona una opción: ☐ Modificación ☒ Prórroga

Número de documento: 0414C2017 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	Dispositivo Médico
2) Especificar:	Material de Curación
3) Denominación específica del producto:	Solución Salina Balanceada para uso en oftalmología
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	Balanced Salt Solution
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	Solución Salina Balanceada para uso oftalmología
6) Forma farmacéutica o forma física:	Líquida
7) Tipo de producto:	Producto Terminado
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación	Botella conteniendo 500 mL Caja con 10 botellas de 500 mL
18) Uso específico o proceso:	
19) Clave del(de los) lote(s):	

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	
2) Especificar:	
3) Denominación específica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	
6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	-
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso específico o proceso:	
19) Clave del(de los) lote(s):	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

20) Indicaciones de uso: Ver Anexo 1	20) Indicaciones de uso:
21) Concentración:	21) Concentración:
22) Indicaciones terapéuticas:	22) Indicaciones terapéuticas:
23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA	23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA	24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:	26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: Botella de LDPE con tapa de dos puertos	29) Envase primario:
30) Envase secundario: Caja de cartón	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:
32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS).	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ○ Exportación ◡ Genéri co ○ Sector Salud ● Venta	34) Presentación destinada a: ○ Exportación Genérico Sector Salud Venta
35) Fabricación del producto: ○ Nacional ● Extranjero	35) Fabricación del producto: ○ Nacional Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite

6. Información para certificados	
Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:

6818

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Especificar características:

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar: ◯ Nuevo ◯ Modificación o enmienda

Título del protocolo:

Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):

Nombre del investigador principal:

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:

Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, ferrocarril entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): N/A
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Vioser S.A.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 421 00	Localidad: Taxiarches
Tipo y nombre de vialidad: 9th National Road Trikala-Larissa	Municipio o alcaldía: N/A
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa: Trikala, Grecia
Número exterior: N/A / Número interior: N/A	Entre vialidad (tipo y nombre): N/A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: N/A	Y vialidad (tipo y nombre): N/A
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre): N/A

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): B&L8511142P7
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A DE C.V.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 54713	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: CALLE PINO SUÁREZ	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Número exterior: MANZANA 3 / Número interior: LOTE 97 OCDC1 A	Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE RANCHO EL SABINO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EL SABINO	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE RIO CORDOVA
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre): CALLE SALVINO

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

Persona moral	
RFC:(a):	B&L8511142P7
Denominación o razón social:	BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A DE C.V.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54713	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: CALLE PINO SUÁREZ (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: MANZANA 3 / Número interior: LOTE 97 OCDC1 A	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EL SABINO (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE RANCHO EL SABINO
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE RIO CORDOVA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): CALLE SALVINO

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores) ◯ Temporal ◯ Definitiva ◯ Depósito fiscal

País de origen:	País de procedencia:
País de destino:	Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral	
RFC:(a):	
Denominación o razón social:	

MÉXICO | Cofepris

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del fabricante

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad:	Municipio o alcaldía:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa:
Número exterior: / Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Y vialidad (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o Razón social:(a):
Nombre(s):(a):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(b) Sólo para insumos para la salud.

Domicilio del facturador

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad.	Municipio o alcaldía:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa:
Número exterior: / Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Y vialidad (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ◯ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ◯ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ◯ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ◯ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ◯ Verificación de establecimientos
- ◯ Muestreo
- ◯ Otro (especifique): _____

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ◯ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S	de	hh: mm	A	hh: mm
D	L	M	M	J	V	S	de	hh: mm	A	hh: mm

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	País:
	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios o oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ SI ● No

Q.F.I. Jennifer Tapia Méndez
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BAUSCH + LOMB

6826

ANEXO 1

Denominación Distintiva: **Balanced Salt Solution**

Denominación Genérica: **Solución Salina Balanceada para uso en oftalmología**

No. de Registro Sanitario: **0414C2017 SSA**

Indicación de Uso:

La Solución Salina Balanceada está indicada para aclarar la cámara ocular anterior durante las operaciones de cataratas y otras intervenciones intraoculares; para la irrigación de la a-quimotripsina en la cámara anterior ocular tras una zonulosis enzimática; para la irrigación intraoperatoria de la cámara anterior en caso de hemorragia; para la irrigación de la córnea en el transcurso de operaciones de estrabismo y otras intervenciones extraoculares; para la irrigación de la conjuntiva tras instilación de fluoresceína; para la irrigación de los conductos nasolagrimales en casos de lesiones corrosivas o quemaduras; y para mantener la humidificación de la conjuntiva y la cornea durante los tratamientos por láser.

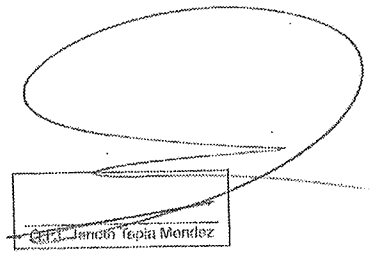

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0414C2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300CI080274
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
163300401M1103

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Pino Suarez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, Col. El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.	B&L8511142P7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Balanced Salt Solution
Denominación Genérica:	Solución Salina Balanceada para uso en oftalmología
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	Material de Curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Vioser S.A.
Domicilio:	9th National Road Trikala-Larissa, 421 00 Taxiarches, Trikala, Grecia.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Pino Suarez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, Col. El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS DEAPE

COF 161711

Indicaciones de uso: La Solución Salina Balanceada está indicada para aclarar la cámara ocular anterior durante las operaciones de cataratas y otras intervenciones intraoculares; para la irrigación de la a-quimotripsina en la cámara anterior ocular tras una zonulosis enzimática; para la irrigación intraoperatoria de la cámara anterior en caso de hemorragia; para la irrigación de la córnea en el transcurso de operaciones de estrabismo y otras intervenciones extraoculares; para la irrigación de la conjuntiva tras instilación de fluoresceína; para la irrigación de los conductos nasolagrimales en casos de lesiones corrosivas o quemaduras; y para mantener la humidificación de la conjuntiva y la córnea durante los tratamientos por láser.

Descripción: La Solución salina Balanceada es una solución salina fisiológica estéril para uso en oftalmología.

Presentaciones: Botella conteniendo 500 mL
Caja con 10 botellas de 500 mL

Envase primario: Botella de LDPE con tapa de dos puertos
Envase secundario: Caja de cartón

Fórmula: Composición del producto por 100 mL

Nombre de la Materia Prima	Cantidad
Cloruro de Calcio x $2H_2O$	0.048 g
Cloruro de Magnesio x $6H_2O$	0.030 g
Acetato de Sodio x $3H_2O$	0.390 g
Citrato de Sodio x $2H_2O$	0.170 g
Cloruro de Sodio	0.640 g
Cloruro de Potasio	0.075 g
Ácido Clorhídrico 10%	c.s para pH 7.2
Agua para inyectables	c.s para 100 mL

Caducidad: 2 años

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

CAS-DEAPE
COF 161712

Fecha de emisión del Registro Sanitario: 08 de febrero de 2017

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2017

Fecha de vencimiento: 08 de febrero de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/ AACT /CTG/TA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 161713

BCB29. SONDA CURVA Y RECTA PARA ENDOFOTOCOAGULACION, CALIBRE 23 O 25, COMPATIBLE CON FUENTE DE ENDOLÁSER Y SISTEMA ÓPTICO (FILTROS).

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0054E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI071409
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
213300421C1595

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Cyan Medica, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida México No. 700 Interior 205, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México
R.F.C.:	CME131127CI3.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Sistema Láser IQ 532.
Denominación Genérica:	Sistema Láser Oftálmico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Iridex Corporation
Domicilio:	1212 Terra Bella Ave. Mountain View, CA, 94043, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Cyan Medica, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida México No. 700 Interior 205, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México

COF 123011

CAS-01-AP

SALUD | COFEPRIS

Indicaciones de uso:

Para uso en fotocoagulación tanto de segmentos anteriores como posteriores, incluyendo:
Fotocoagulación en la retina, fotocoagulación panretiniana y endofotocoagulación intravítrea de anomalías vasculares y estructurales en la retina y la coroides, incluyendo:
Retinopatía diabética proliferativa y no proliferativa
Neovascularización coroidea, Oclusión de rama venosa retiniana, Degeneración macular asociada a la edad, Desgarro de retina y desprendimiento de retina, Retinopatía en prematuros, Edema macular, Degeneración reticular, Oclusión de la vena central de la retina.
Iridotomía, iridoplastía en glaucoma de ángulo cerrado y trabeculoplastía en glaucoma de ángulo abierto.

Descripción:

IQ 532 (532 nm, verde) son láseres de estado sólido con capacidad de emitir onda continua y MicroPulse™ para aplicaciones oftálmicas.
Tipos de impulso
El sistema de láser IQ puede emitir un impulso de láser de onda continua en 2 modos: CW-Pulse™ y MicroPulse.
CW-Pulse
La emisión de láser es continua durante todo el tiempo de exposición.
MicroPulse
MicroPulse (µP) es una emisión de láser que consiste en un grupo de ráfagas de millonésimas de segundo de duración.

Presentaciones:

No. de Catálogo	Descripción
65500	Consola IQ 532™
66200-G	MicroPulse™ Mode Upgrade for IQ532 MicroPulse™ Modo Actualizado para IQ532
60684	Footswitch IQ Series Interruptor de pie Series IQ
60638	Footswitch IQ Series Interruptor de pie Series IQ
65777	Remote Control IQ Series Control remoto Series IQ
70067	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z30 (532 nm)
70068	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z130 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z130 (532 nm)
70069	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – CSO (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – CSO (532 nm)
70070	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS-BM (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS-BM (532 nm)
70071	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS-BQ (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS-BQ (532 nm)
70297	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z30 (532 nm)
70298	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z130 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z130 (532 nm)
70299	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – CSO (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – CSO (532 nm)
70300	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS900BM (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS900BM (532 nm)
70301	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS900BQ (532 nm)

COF 1230 12

DAS-DEAPE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

	Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS900BQ (532 nm)
70401	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z120 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z120 (532 nm)
70334	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30/CSO (532 nm) no-prism Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z30/CSO (532 nm) no prismático
	Accesorios y Componentes
30365	Eye Safety Filter Storz Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Storz Dovetail Fijo (532 nm)
30366	Eye Safety Filter Topcon OMS 300/320 Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Topcon OMS 300 / 320 Fijo (532 nm)
30367	Eye Safety Filter Zeiss Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Zeiss Dovetail Fijo (532 nm)
30364	Eye Safety Filter Leica / Wild M650/M690 Fixed (532 nm) Filtro de seguridad de Ojo Leica / Wild M650/M690 Fijo (532 nm)
30775	Eye Safety Filter Moeller Wedel Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Moeller Wedel Dovetail Fijo (532 nm)
31260	Eye Safety Filter Leica M84X Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Leica M84X Fijo (532 nm)
65474	Eye Safety Filter Wild/Leica Two-Position (2 channel 2-position) IQ 532 Filtro de Seguridad de Ojo Wild/Leica 2 Posiciones (2 canales 2-posiciones) IQ 532
65475	Eye Safety Filter Zeiss Two-Position – IQ 532 Filtro de Seguridad de Ojo Dos-Posiciones – IQ 532
31122-02	Symphony Slit Lamp Adapter (SLA) 3-Fiber CSO (532 nm & 810 nm) Adaptador de lámpara de hendidura Symphony (SLA) 3-Fibra CSO (532 nm y 810 nm)
31122-04	Symphony Slit Lamp Adapter (SLA) 3-Fiber Zeiss 30 (532 nm & 810 nm) Adaptador de lámpara de hendidura Symphony (SLA) 3-Fibra Zeiss 30 (532 nm y 810 nm)
65507	Slit Lamp Adapter (SLA) CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) CSO (IQ532 RFID)
65511	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit BM/BQ Standard CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit BM/BQ Estándar CSO (IQ532 RFID)
65504	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit BM/BQ EasyView CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit BM/BQ EasyView CSO (IQ532 RFID)
65505	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 30 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 30 CSO (IQ532 RFID)
65506	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 130 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 130 CSO (IQ532 RFID)
66273	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 120 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 120 CSO (IQ532 RFID)
30685	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit-MM (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit-MM (IQ532 RFID)
30173	Safety Glasses 532 nm (CE) Lentes de seguridad 532 nm (CE)
30172	Safety Glasses 532 nm Lentes de seguridad 532 nm
31070	Motorized pedestal / base Pedestal motorizado / base
700-10	Sterilization Container Contenedor de esterilización

COF 123013

SALUD | COFEPRIS

14412	Light Source Adapter B&L / Storz Adaptador de fuente de luz B&L / Storz
14413	Light Source Adapter Alcon / Greishaber Adaptador de fuente de luz Alcon / Greishaber
14414	Light Source Adapter Alcon (legacy Equipment) Adaptador de fuente de luz Alcon (Equipo legado)
13926	Assy. Illum. Adapter (ea)(Alcon® Accurus® and Greishaber® Adaptador Assy. Illum. (ea) (Alcon® Accurus® y Greishaber®
15653	Assy. Illum. Adapter Thread Connect (Photon) ea)(Synergetics® Photon™) Conector adaptador de rosca Assy. Illum. (Foton) (ea) (synergetics® Photon™)
15683	Assy. Illum. Adapter – Friction Fit (ea)(D.O.R.C. BrightStar) Adaptador Assy- Illum. – Ajuste de fricción (ea) (D.O.R.C. BrightStar)
15775	Assy. Illum. Adapter (ea)(Bausch & Lomb® Stellaris (R) Adaptador Assy- Illum. (ea) (Bausch & Lomb® Stellaris (R)
31000	Split Mirror Prism Assembly Ensamble prisma de espejo de hendidura
31808	Footswitch wireless power adjust
31824	Footswitch wireless non power adjust

Envase primario: Set de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de prórroga del registro sanitario: 12 de julio de 2023
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023
Fecha de vencimiento: 12 de julio de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

KARINA AGUIRRE RESÉNDIZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

HMM/BATT/NRC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 4 de 4 233300CI071409

COF 123014

CAS-DEARB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL 6834
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.903. ACEITE DE SILICON CON VISCOSIDAD DE 5000 CST A 5700 CST, CON SET DE INYECCIÓN DE FLUIDOS VISCOSOS.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0164C2002 SSA
No. DE SOLICITUD
213300CI070283
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300421C2561

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente registro bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	B&L 8511142P7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Oxane (aceite de silicón purificado, estéril para cirugía oftálmica)
Denominación Genérica:	Aceite de silicón purificado estéril
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Pharmpur GmbH
Domicilio:	Messerschmittring 33 86343, Königsbrunn, Alemania.
Fabricado para:	Bausch & Lomb, Incorporated.
Domicilio:	1400 North Goodman Street, Rochester, NY 14609, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 024365
CAS-DEAPE

Indicaciones de uso:	Para el taponamiento ocular prolongado después de un tratamiento quirúrgico en casos graves de desprendimiento de retina.
Descripción:	Aceite de silicón (polidimetilsiloxano) altamente purificado, liquido claro e incoloro con un índice de refracción de 1.4 y con una viscosidad de 1000 a 1500 mPas ó 5000 a 5900 mPas. Para el taponamiento ocular prolongado después de un tratamiento quirúrgico en casos graves de desprendimiento de retina. Producto estéril, libre de pirógenos.
Presentaciones:	Oxane 1300 Oxane 5700 → 10.14.903 Empaque con 1 jeringa conteniendo 10 mL Envase primario: envasado en jeringa de vidrio (borosilicato tipo I) con punta protectora, émbolo y adaptador pouch de papel grado medico laminado con película PP/OP.
Fórmula:	Aceite de silicón (polidimetilsiloxano) altamente purificado, liquido claro e incoloro con un índice de refracción de 1.4 y con una viscosidad de 1000 a 1500 mPas ó 5000 a 5900 mPas.
Caducidad:	03 años, conservándose a no más de 25°C.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.

COF 024366

Fecha de Prórroga del Registro Sanitario: 17 de febrero de 2021
Fecha de emisión: 09 de abril de 2021
Fecha de vencimiento: 17 de febrero de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

LORENA GARZA DE ALLENDE

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

BGGC/ACH/TGM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 024367

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

10.14.903. ACEITE DE SILICON CON VISCOSIDAD DE 5000 CST A 5700 CST, CON SET DE INYECCIÓN DE FLUIDOS VISCOSOS, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- UNA JERINGA 10 O 20 CC (SEGÚN FABRICANTE), ESTÉRIL Y DESECHABLE, PZA. 2.- UNA MANGUERA DE PRESURIZACIÓN CON CONECTOR PARA EQUIPO Y ADAPTACIÓN CON ÉMBOLO PARA LA JERINGA DE 10 O DE 20 *ML. PZA. 3.- UNA CÁNULA DE INFUSIÓN 23 Y 25 GA., PZA. INYECTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE VITRECTOMÍA. DISPONIBLE EN RANGOS DE 1,000 A 10,000.

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

233300226B2064

Trámite electrónico

08/12/2023 11:42 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

193300CI070878

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

).14.903. ACEITE DE SILICON CON VISCOSIDAD DE 5000 ST A 5700 CST, CON SET DE INYECCIÓN DE FLUIDOS ISCOSOS, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- NA JERINGA 10 O 20 CC (SEGÚN FABRICANTE), ESTÉRIL Y SECHABLE, PZA. 2.- UNA MANGUERA DE PRESURIZACIÓN CON ONECTOR PARA EQUIPO Y ADAPTACIÓN CON ÉMBOLO PARA LA ERINGA DE 10 O DE 20 ML. PZA. 3.- UNA CÁNULA DE NFUSIÓN 23 Y 25 GA., PZA. INYECTABLE A TRAVÉS DE LA NIDAD DE VITRECTOMÍA. DISPONIBLE EN RANGOS DE 1,000 A),000.

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

CAS-DEAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPP

COF 261867

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

CAS-DEAPE

COF 261868

10.14.903. ACEITE DE SILICON CON VISCOSIDAD DE 5000 CST A 5700 CST

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-22-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B0404

Trámite electrónico

29/04/2022 16:39 hrs

NÚMERO DE SOLICITUD ANTERIOR

183300CT080122

COPIA

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**2115C2001 SSA**
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**ACEITE DE SILICÓN PURIFICADO FCI**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**AGENTE PARA TAMPONAMIENTO INTRAOCULAR**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

FECHA EMISIÓN:	**29/04/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**29/04/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

COPIA

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
2115C2001 SSA
No. DE SOLICITUD
183300CT080122
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
173300421C0531

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Col. Roma Sur, Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN 860708 EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Aceite de Silicón Purificado FCI
Denominación Genérica:	Agente para tamponamiento intraocular
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por: Domicilio:	F.C.I. France Chirurgie Instrumentation 20/22 Rue Louis Armand, 75015 Paris 15 Francia
Distribuido por: Domicilio:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V. Nogales No. 20, Col. Roma Sur, Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort 9207-A, Zona Rio, C.P. 22010, Tijuana, Baja California. (Domicilio Fiscal)

CAS DEAPE

ANEXOS COF 280224
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso:	Para la escotadura de la esclera durante la cirugía del desprendimiento de retina. Permite una nueva aplicación de la coroide a la retina.
Descripción:	Aceite de silicón purificado diseñado para el endotaponamiento después de la vitrectomía, disponible en dos viscosidades, 1000 y 5000 cST. Esterilizado por calor húmedo, apirogénico.

Presentaciones:

Aceite de Silicón Purificado FCI
S5-7100 Frasco 15 mL 1000 cST
S5-7160 Jeringa 15 mL 1000 cST
S5-7170 Jeringa 15 mL 1000 cST
S5-7180 Frasco 10 mL 1000 cST
S5-7500 Frasco 15 mL 5000 cST
S5-7560 Jeringa 15 mL 5000 cST
S5-7570 Jeringa 10 mL 5000 cST
S5-7580 Frasco 10 mL 5000 cST

10.14.903

Envase primario: Frasco o jeringa, dentro de una bolsa.
Envase secundario: Caja de cartón.

Fórmula:	Polidimetilsiloxano (silicón purificado)
Caducidad:	2 años.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud

COPIA

Registro vigente al: 28 de septiembre de 2017

Fecha de emisión: 03 de octubre de 2019

Fecha de vencimiento: 28 de septiembre de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. "El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012".

EHO/ CDV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COPIA

COF 280226

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
ICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
A-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
ARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS
E EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
EDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

6847

COFEPRIS

SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: LLAVE DE PAGO, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE COFEPRIS-04
213300421C0852	Tipo de Trámite: 021
15/04/2021 17:11 hrs.	Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-021-C
	Subtipo: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
	Modalidad: C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA) (EQUIPOS MÉDICOS, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO)

R.F.C. O C.U.R.P.:	B&L 8511142P7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BAUSCH
DOMICILIO:	PINO SUAREZ MANZANA 3 LOTE 97 OCDC1 A
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO :	JANETH TAPIA MENDEZ
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA :	
ANEXOS:	OTROS: ANEXA PAGO ELECTRONICO (CON COPIA), COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO NOTARIAL Y DOCUMENTACION SOPORTE.
LLAVE DE PAGO:	[redacted]
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de estos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respetando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en **Ligas de Interés** haga click en **Centro Integral de Servicios** y seleccione "**Consulta de Resoluciones Disponibles**" o bien comunicarse al **Centro de Atención Telefónica** al número: **800 033 5050**.

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

15 Abr 2021

LOS DATOS ASENTADOS EN SU COMPROBANTE SON CORRECTOS

[redacted]

15-ABR-21

BAUSCH + LOMB

A cwe 6848

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: LLAVE DE PAGO, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
P R E S E N T E:

Ciudad de México a 20 de Mayo del 2021

- DATOS DE LA SOLICITUD

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C
Modalidad	Modalidad C: Productos de Importación (Fabricación Extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).
Nombre del trámite:	Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos
Llave de Pago	[redacted]

- DATOS DEL SOLICITANTE.

Razón Social	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
RFC:	B&L8511142P7
Datos clave del objeto motivo de la solicitud: Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médico de Fabricación Extranjera Producto: "Dk-Line®" No. de Reg. 0143C2002 SSA	
Legajos entregados	Legajo 1
Folios contenidos	0566

ATENTAMENTE

Q.F.I. Janeth Tapia Méndez
Representante Legal
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

[redacted]

RFC:	B&L8511142P7
Denominación o Razón Social:	BAUSCH & LOMB MEXICO SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	12/03/2021 10:50 hrs.
No. de Operación:	[redacted]
Llave de Pago:	[redacted]
No. de Cuenta:	
Comisión:	0.00
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Total Efectivamente Pagado: $ 13,854

Por el siguiente concepto:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de Referencia del DPA: [redacted]

Cadena de la Dependencia: [redacted] 3300421C0852

Importe:	13,854
Cantidad Pagada:	13,854

Cadena Original

||10001=B&L8511142P7|10017=13854|20001=40021|20002=20110349|40002=20210312|40003=10:50|40008=C962DEA634|14704=13854|14708=13854|14720=13854|14733=S54001071|14734=0004021C020000|30003=00001000007000163653||

Sello Digital

||coGl0mdcjppqjqVX1cnnlwbz+0TQup2GAzbQlbn/9TqPCnqo/clyDcLAll3nnD6ZdRVUUYCC5plN5lhcNHxf+XFaCqYsv0u49dwZz60YXE8ApO7jcW0ecVz00wLpjk1kNfxdqSqBeycADoxtAQoOqf59lTVH9khSDBP6H16/7kQ=||

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C	Nombre:	Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.
Modalidad:	Modalidad C: Productos de importación (Fabricación Extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	B&L8511142P7
Denominación o razón social:	BAUSCH & LOMB MÉXICO S.A. DE C.V.
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	JANETH
Primer apellido:	TAPIA
Segundo apellido:	MÉNDEZ
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4184
Correo electrónico:	janeth.tapiamendez@bauschhealth.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	54713		
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE PINO SUÁREZ (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		
Número exterior:	MANZANA 3	Número interior:	LOTE 97 OCDC1 A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA EL SABINO (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)		

Localidad:	NO APLICA
Municipio o alcaldía:	CUAUTITLÁN IZCALLI
Entidad Federativa:	ESTADO DE MÉXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE RANCHO EL SABINO
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE RIO CORDOVA
Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE SALVINO
Lada:	55
Teléfono:	50 62 41 85
Extensión:	NO APLICA

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. Datos del establecimiento

RFC: B&L8511142P7	Denominación o razón social: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
433110	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (incluye medicamentos y remedios herbolarios, sin manejo de medicamentos controlados ni biológicos)
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]

CURP (opcional):

Nombre(s): [redacted]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM

Fecha de inicio de operaciones: DD / MM / AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: 54713	Localidad: NO APLICA
Tipo y nombre de vialidad: CALLE PINO SUÁREZ (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: MANZANA 3 / Número interior: LOTE 97 OCDC1 A	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EL SABINO (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE RANCHO EL SABINO
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE RIO CORDOVA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): CALLE SALVINO
	Lada: 55
	Teléfono: 50 62 41 85
	Extensión: NO APLICA

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):	
Nombre(s):	MIGUEL ANGEL
Primer apellido:	NUÑEZ
Segundo apellido:	ALMANZA
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4188
Correo electrónico:	miguel.nunez@bauschhealth.com

Persona autorizada

CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	N/A
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	VENTURA
Primer apellido:	AGUIRRE
Segundo apellido:	ROJAS
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4170
Correo electrónico:	ventura.aguirre@bauschhealth.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4183
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	ESTEBAN
Primer apellido:	QUINTANAR
Segundo apellido:	GARCÍA
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4191
Correo electrónico:	esteban.quintanar@bauschhealth.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4181
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	CÉSAR ALIK
Primer apellido:	PEDRAJO
Segundo apellido:	ZENTENO
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4182
Correo electrónico:	cesar.pedrajo@bauschhealth.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	55
Teléfono:	50 62 48 00
Extensión:	4194
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	N/A
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción:	☐ Modificación	☒ Prórroga	Número de documento:	0143C2002 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	**Dispositivo Médico**
2) Especificar:	**V. Materiales quirúrgicos y de curación.**
3) Denominación especifica del producto:	**Perfluorodecalina purificada para cirugía oftálmica.**
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	**Dk-Line®**
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	**Perfluorodecalina purificada para cirugía oftálmica.**
6) Forma farmacéutica o forma física:	**Líquida**
7) Tipo de producto:	**Producto Terminado**
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación	Código: VRL 100: Caja con un frasco vial con 5 mL, solución estéril. Código VRL 110: Caja con un frasco vial con 7 mL, solución estéril.
18) Uso especifico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	
2) Especificar:	
3) Denominación especifica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	
6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso especifico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	Para la cirugía vitreo-retiniana. Indicado como auxiliar quirúrgico para la cirugía oftálmica del segmento posterior en casos de desprendimiento de la retina/vitreoretinopatía proliferante/retinopatía diabética proliferante, desgarros gigantes y trauma ocular, así como para la elevación de lentes subluxados y cuerpos extraños presentes en el humor vítreo.
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad:	DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	
28) Identificación de contenedores:	
29) Envase primario:	Vial de vidrio color ámbar
30) Envase secundario:	**Caja de cartón.**
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	
32) Número de partida:	
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	
34) Presentación destinada a:	◯ Exportación ◡ Genéri co ◯ Sector Salud ● Venta
35) Fabricación del producto:	◯ Nacional ● Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	

19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad:	DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	
28) Identificación de contenedores:	
29) Envase primario:	
30) Envase secundario:	
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	
32) Número de partida:	
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	
34) Presentación destinada a:	◯ Exportación Genérico Sector Salud Venta
35) Fabricación del producto:	◯ Nacional Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar:	○ Nuevo	○ Modificación o enmienda
Título del protocolo:		
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):		
Nombre del investigador principal:		
Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:		

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:
Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:[a]:	RFC:[a]: N/A
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Fabricado por: Pharm Pur GmbH
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: D-86343	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: Messerschmittring (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Königsbrunn, Alemania
Número exterior: 33 / Número interior: N/A	Entidad Federativa: N/A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: N/A (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): N/A
	Y vialidad (tipo y nombre): N/A
	Vialidad posterior (tipo y nombre): N/A

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:[a]:	RFC:[a]: N/A
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Fabricado para: Bausch & Lomb Ireland
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: Unit 424 - 425	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: Industrial Estate, Cork Road (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: N/A
Número exterior: N/A / Número interior: N/A	Entidad Federativa: Waterford, Irlanda
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: N/A (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): N/A
	Y vialidad (tipo y nombre): N/A
	Vialidad posterior (tipo y nombre): N/A

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): B&L8511142P7
CURP (opcional):	Denominación o razón social: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 54713	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: CALLE PINO SUÁREZ (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: MANZANA 3 / Número interior: LOTE 97 OCDC1 A	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EL SABINO (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE RANCHO EL SABINO
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE RIO CORDOVA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): CALLE SALVINO

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): B&L8511142P7
CURP (opcional):	Denominación o razón social: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54713		Localidad: N/A	
Tipo y nombre de vialidad: CALLE PINO SUÁREZ (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Municipio o alcaldía:	CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: MANZANA 3	Número interior: LOTE 97 OCDC1 A	Entidad Federativa:	ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EL SABINO (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)		Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE RANCHO EL SABINO
		Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE RIO CORDOVA
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE SALVINO

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	◯ Temporal	◯ Definitiva	◯ Depósito fiscal
País de origen:		País de procedencia:	
País de destino:		Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

Código postal:		Localidad:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Municipio o alcaldía:	
Número exterior:	Número interior:	Entidad Federativa:	
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)		Entre vialidad (tipo y nombre):	
		Y vialidad (tipo y nombre):	
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral
RFC:(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral
RFC:
Denominación o razón social:

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):(b):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(b) Sólo para insumos para la salud.

Persona moral
RFC:
Denominación o Razón social:(b):

Domicilio del facturador

Código postal:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ◯ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ◯ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ◯ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ◯ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ◯ Verificación de establecimientos
- ◯ Muestreo
- ◯ Otro (especifique): _____

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ◯ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física
RFC:
CURP (opcional):

FOTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Horario de operaciones:										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	A	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	A	HH : MM

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: / Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
País:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ **Sí** ● **No**

O.F.I. Janeth Tapia Méndez
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0143C2002 SSA
No. DE SOLICITUD
173300CT080142
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
163501421C0036

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Pino Suárez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	B&L 8511142P7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Dk-Line®
Denominación Genérica:	Perfluorodecalina purificada para cirugía oftálmica
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Pharm Pur GmbH
Domicilio:	Messerschmittring 33 D-86343, Königsbrunn, Alemania.
Fabricado para:	Bausch & Lomb Ireland.
Domicilio:	Unit 424 - 425 Industrial Estate, Cork Road, Waterford, Irlanda.
Distribuido por:	Bausch & Lomb Incorporated.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 164863

Domicilio:	1400 N Goodman Street Rochester NY, 14609, U.S.A. (Distribuidor en el extranjero). 106 London Road, Kingston Upon-Thames, KT2 6TN, Reino Unido. (Distribuidor en el extranjero).
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Pino Suárez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
Indicaciones de uso:	Para la cirugía vitreo-retiniana. Indicado como auxiliar quirúrgico para la cirugía oftálmica del segmento posterior en casos de desprendimiento de la retina/vitreoretinopatia proliferante/ retinopatia diabética proliferante, desgarros gigantes y trauma ocular, así como para la elevación de lentes subluxados y cuerpos extraños presente en el humor vítreo.
Descripción:	Perfluorocarbono líquido grado médico, estéril. Para uso ocular, exclusivamente.
Presentaciones:	Código VRL 100: caja con un frasco vial con 5 mL, solución estéril. Código VRL 110: caja con un frasco vial con 7 mL, solución estéril. Envase primario: vial de vidrio color ámbar. Envase secundario: caja de cartón.
Fórmula:	Perfluorocarbono 100% fluorado que contiene isómeros de perfluorodecalina (95-100%), perfluorohidrindano (0.2%) y perfluorociclohexilbutano (0.4%).
Caducidad:	48 meses, conservándose a temperatura ambiente a no más de 25°C.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de prorroga:	28 de octubre de 2016
Fecha de emisión:	02 de marzo de 2018
Fecha de vencimiento:	28 de octubre de 2021

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario
8. Para efectos de validez del registro, si se señala D.F. o Distrito Federal, deberá entenderse como "Ciudad de México".

KLRN/MCD/GMMH

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

10.14.905 SONDA DE ENDODIATERMIA DE 23 A 25G.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

6866

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MFR / GMMH / TA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAIPF

COF 261868

10.14.905 SONDA DE ENDODIATERMIA DE 23 A 25G.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 6867
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR988-E32-2022
CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023"
MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 6868

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos ——————> 10.14.905 SONDA DE ENDODIATERMIA DE 23 A 25G.
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**
34 Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35 Ácido fosfórico (orto)**
36 Ácido láctico**
37 Ácido oxálico, dihidratado**
38 Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39 Ácido succínico**
40 Ácido sulfanílico, anhidro**
41 Ácido tánico**
42 Ácido tartárico**
43 Acolchados para muletas
44 Acondicionadores de compresas
45 Acopladores para cámaras de video
46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental

48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex

79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Anteojos, de seguridad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**[6871]

131 Antifaz frío caliente

132 Antifaz monocular o biocular

133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**

134 Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes

135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental

136 Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental

137 Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental

138 Aparatos auxiliares de entrenamiento

139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos

142 Aparatos auxiliares para la comunicación

143 Aplicadores desechables de uso odontológico

144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario

145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz

146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes

147 Apoyos para los talones

148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

149 Arena de mar purificada**

150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología

152 Armarios, de cabecera

153 Armarios, dentales

154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos

155 Armarios, para anestesia

156 Armarios, para control de narcóticos

157 Armarios, para desecado

158 Armarios, para formaldehido

159 Armarios, para instrumentos

160 Armarios, para laboratorio

161 Armarios, para medicamentos

162 Armarios, para microbiología

163 Armarios, para secado

164 Armarios/gabinetes

165 Armazones estereotácticas para la cabeza*

166 Arnés

167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*

168 Ascensores

169 Ascensores, de pacientes, para radiología

170 Ascensores, para mortuorio

171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales

172 Ascensores, para trasladar pacientes

173 Asientos para silla-orinal

174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

175 Aspirador de líquidos para pisos

176 Aspiradores, para autopsia

177 Atrayente de mosquitos

178 Audífonos para equipos de audiometría*

179 Auramina O**

180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**
190 Azul lana**
191 Azul Trichome II - kit de tinción
192 Azul Trichome III - kit de tinción
193 Baberos
194 Baberos obstétricos
195 Bacinetes para mobiliario en hospital
196 Balanzas
197 Banda sin fin*
198 Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199 Bandas para ropa quirúrgica
200 Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201 Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202 Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203 Bandeja para placenta
204 Bandejas para alimentos
205 Bandejas para circuncisión
206 Bandejas para gel de fluoruro
207 Bandejas para impresiones, dentales
208 Bandejas para instrumentos
209 Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210 Bandejas para medicamentos
211 Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212 Bandejas para sillas de ruedas
213 Bandejas para titulación
214 Banqueta de altura
215 Bañeras portátiles
216 Baño de inmersión en agua
217 Baño de parafina
218 Baño sin recirculación de agua
219 Baños María
220 Baños, con hidromasaje
221 Baños, de asiento
222 Baños, de parafina, para fisioterapia
223 Baños, de vapor de agua
224 Baños, para brazos
225 Baños, para calentamiento del dializado
226 Baños, para piernas
227 Baños, portátiles
228 Baños, refrigerantes
229 Barandillas
230 Barandillas de la cama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

231 Barandillas de servicio, prefabricadas
232 Barandillas, de pared
233 Barandillas, para bañeras
234 Barandillas, para silla-orinal
235 Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236 Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237 Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238 Barras suecas o espalderas
239 Báscula con estadímetro
240 Básculas
241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería

281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos
286 Bombas, de laboratorio
287 Bombas, para mamas (tira-leche)

288 Botas de baño
289 Botas de yeso
290 Bote para gasas
291 Botella para agua fría o caliente
292 Botellas, para medicamentos
293 Botellas/frascos
294 Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295 Boquillas desechables para espirometría
296 Brazaletes de identificación
297 Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298 Brazo para colocar equipos
299 Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300 Brazos para entrenamiento, intravenoso
301 Brazos para equipos
302 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303 Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304 Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305 Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306 Brochas desechables de uso dental
307 Broche preformado
308 Bromuro de potasio**
309 Buffer de acetato de sodio**
310 Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311 Buffer neutralizante**
312 Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313 Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314 Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315 Buffer solvente concentrado
316 Buroes para mobiliario de hospital
317 Cabestrillos
318 Cabezal para cámaras de video
319 Cabina de seguridad biológica
320 Cabinas acústicas
321 Cabinas audiométricas
322 Cabina para audiometría
323 Cabinas modulares para aislamiento acústico
324 Cable
325 Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326 Cable de alimentación
327 Cable de fibra óptica
328 Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329 Cable de video
330 Cable Firewire
331 Cable para conexión de computadoras y equipos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

332 Cables electrónicos
333 Cables/terminales, para ECG*
334 Cables para electrodos *** / ****
335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia

337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales

382 Cámaras, de congelación
383 Cámaras, de multiformato*
384 Cámaras, de video*

385 Cámaras, para microscopio
386 Camas
387 Camas clínicas múltiples posiciones
388 Camas para terapia intensiva
389 Camas, eléctricas
390 Camas, eléctricas, basculantes
391 Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392 Camas, eléctricas, con volteo vertical
393 Camas, eléctricas, para nacimientos
394 Camas, eléctricas, para obesos
395 Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397 Camas, fijas, con barandas
398 Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399 Camas, fijas, de aire fluidificado
400 Camas, fijas, ortopédicas
401 Camas, hidráulicas
402 Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403 Camas, mecánicas
404 Cambiadores de películas de rayos X*
405 Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406 Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407 Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408 Camilla de traslado con radiotransparencia
409 Camilla marina
410 Camillas
411 Camillas de recuperación
412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413 Camillas hidráulicas
414 Camillas para bariátricos
415 Camillas, móviles
416 Camillas, móviles, para ambulancias
417 Camillas, ortopédicas
418 Camillas, para traslado
419 Camillas, portátiles
420 Camillas, portátiles, en forma de cesta
421 Camillas, radiográficas
422 Caminadoras*
423 Camisa externa o funda para lentes
424 Camisón
425 Campanas
426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427 Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428 Campanas, para gases químicos
429 Canastilla para desechos de equipos
430 Candados de plástico para marcar instrumental
431 Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
432 Carcasa kit para esterilización de baterías

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

433 Carcasas para molinos

434 Careta desechable de protección
435 Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436 Cargador de baterías
437 Carpetas para expedientes
438 Cantoneras
439 Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440 Carbón activado**
441 Carbonato de amonio**
442 Carbonato de potasio, anhidro**
443 Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444 Carbonato de sodio, anhidro**
445 Carbonato de sodio, monohidratado**
446 Carpeta portaexpedientes de aluminio
447 Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448 Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449 Carro cajonero
450 Carro camilla para adultos con ruedas
451 Carro camilla para recuperación
452 Carro camilla tipo transfer lateral
453 Carro de aseo de tijera
454 Carro de curaciones
455 Carro de ropa sucia
456 Carro de transporte para equipos
457 Carro multiespecialidad (sin equipar)
458 Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459 Carro portaexpedientes
460 Carro rojo sin equipar
461 Carros para esterilizadores
462 Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463 Carros de anestesia (sin equipar)
464 Carros de curaciones sin equipar
465 Carros, de tracción (sin equipar)
466 Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467 Carros de video
468 Carros, para aislamiento
469 Carros, para anestesista (sin equipar)
470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****
529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico; sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé

584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos
627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles

685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador
687 Contenedor vacío para detergente de punta
688 Contenedor vacío para reactivo
689 Contenedores de muestras
690 Contenedores isotermales
691 Contenedores para esterilización
692 Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693 Contenedores para líquidos intravenosos*
694 Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695 Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696 Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697 Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698 Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699 Contenedores, para evacuación de líquidos
700 Control de mano para bomba*
701 Control remoto para equipos*
702 Controladores de programas, angiográficos*
703 Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704 Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705 Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706 Controladores, de congeladores, programables
707 Controladores, de temperatura, criogénicos
708 Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709 Controladores, de temperatura, programables
710 Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711 Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712 Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713 Controles remoto*
714 Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715 Convertidor de video
716 Copas
717 Copas de aeropulido
718 Copas, para alimentación geriátrica
719 Copas, para dentaduras postizas
720 Copas, para medicamentos
721 Correa de velcro
722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal °
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras
771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos

786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción
820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza

822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868 Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869 Divan (Chaise Lounge) cromado
870 Divisiones para charolas
871 D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872 Doblador de barras
873 Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874 Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875 Duchas, para emergencias
876 Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877 Duplicadores de películas de rayos X*
878 E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879 Electrodo de pH
880 Electrodo de potasio
881 Electrodo de referencia
882 Electrodo de sodio
883 Elevadores, para manejo de materiales
884 Empaques para evitar fugas
885 Emplomados
886 Empuñaduras para muletas
887 Enchufes conectores y accesorios para lámparas

888 Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889 Enfriadores para compresas
890 Enjuagues bucales °
891 Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892 Entrenadores de equilibrio
893 Envases para envío por correo
894 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895 Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896 Envases para envío por correo, de portaobjetos
897 Envases primarios para medicamentos
898 Envoltura para esterilizar
899 Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900 Eosina amarillenta**
901 Eosina azulada**
902 Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903 Equipo de calibración del audiómetro
904 Equipo de cocimiento por calor y luz
905 Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906 Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907 Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908 Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909 Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910 Equipo de visualización
911 Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912 Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913 Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914 Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras
915 Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar
960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroína)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas

987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000Fajas, para senos
1001Fajas/bandas elásticas
10021,10- fenantrolina**
1003Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004Fenol, cristal**
1005Fenolftaleína**
1006Ferricianuro de potasio**
1007Ferrocianuro de potasio**
1008Ficheros
1009Ficheros, de farmacia
1010Ficheros, de laboratorio
1011Ficheros, de uso general
1012Ficheros, de uso general, modulares
1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehido**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070Fundas, para termómetros, de mercurio
1071Gabinete de seguridad biológica
1072Gabinete para piso para consultorio
1073Gabinete para toma de muestras
1074Gabinetes
1075Gabinetes de puertas de cristal
1076Gabinetes, para calentamiento
1077Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079Gafas
1080Gafas protectoras
1081Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082Gateador
1083Gel antipiojos °
1084Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085Gel exclusivamente para masaje
1086Gel indicador de presión
1087Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089Generadores de rayos X*

1090Giemsa - kit de tinción
1091Gimnasios universales
1092Glicerina**
1093Glicerina. Solución al %**
1094Glicina**
1095Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096Goggles
1097Goma arábiga**
1098Goniómetro
1099Gorra c/shampoo para limpieza
1100Gorra para pacientes desechable
1101Gorro para bebe
1102Goteros, nasales
1103Goteros, para medicamentos
1104Goteros, para oído

1105Gradilla
1106Gradillas para limas y accesorios
1107Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108Gráficos, anatómicos
1109Gráficos, de postura
1110Gráficos, oculares
1111Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113Gráficos, para acupuntura
1114Gráficos, para la cama
1115Grasa de silicones (alto vacío)
1116Grúa camilla
1117Grúas de higiene
1118Grúas de transporte
1119Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123Guías y portadores, intravenosos
1124Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125Habitaciones acústicas
1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores
1183Inmovilizadores, de brazos
1184Inmovilizadores, de codos
1185Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186Inmovilizadores, de hombros
1187Inmovilizadores, de muñecas
1188Inmovilizadores, de rodillas
1189Inmovilizadores, de tobillos
1190Inmovilizadores, pediátricos
1191Instalaciones médicas modulares, móviles
1192Intensificadores de imagen*
1193Intercambiadores de calor*

1194Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*

1195Interruptores de circuitos de fallos de tierra

1196Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1197Investimentos de uso odontológico

1198Isatina, cristal**

1199Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico

1200Jabones °

1201Jaulas, para animales

1202Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua

1203Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

1204Juego de pesas tipo mancuerna

1205Juego de polainas

1206Juegos para administración oral

1207Kit de esterilización y almacenamiento

1208Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis

1209Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos

1210Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio

1211Kit de tinción AFB III

1212Kit de tinción Jones

1213Kit de tinción PAS

1214Kit de tinción Reticulum II

1215Kit de tinción Trichome

1216Kit o juego de calibración para centrífugas

1217Kit reparador de turbinas (piezas de mano)

1218Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**

1219Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

1220Láminas para mezclar

1221Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

1222Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial

1223Lámpara quirúrgica

1224Lámparas de chicote

1225Lámparas de cirugía

1226Lámpara de xenón*

1227Lámpara frontal y sus accesorios

1228Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital

1229Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor

1230Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites

1231Lana de vidrio, filamentos**

1232Lavaderos

1233Lavaderos, clínicos

1234Lavaderos, para disección

1235Lavaderos, para laboratorio

1236Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía

1237Lavaderos, para sala de reconocimiento

1238Lavaderos, portátiles

1239Lavador desinfector de cómodos

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes

1241Lavadoras

1242Lavadoras, de artículos de laboratorio

1243Lavadoras, de carros

1244Lavadoras, de pipetas

1245Lavadoras, de ropa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**
1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

1297Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299Mango desechable de uso dental
1300Mango para espejo dental
1301Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302Mangos para lámpara
1303Mango para transportar
1304Mangos de guías*
1305Mangos para microfracturadores*
1306Manguitos*
1307Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308Manguitos, para presión arterial*
1309Manguitos, para torniquetes*
1310Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313Manitol cristal**
1314Manómetros y válvulas*
1315Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316Mantas
1317Máquinas de hacer hielo seco
1318Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320Máquinas para hacer hielo
1321Máquinas para realizar tatuajes
1322Maquinillas cortadoras
1323Maquinillas cortadoras, de pelo
1324Maquinillas cortadoras, de uñas
1325Marcador de piel
1326Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327Marco de referencia craneal
1328Mascarillas desechables
1329Mascarillas, de ojos
1330Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)
1334Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335Material para enyesado
1336Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros

1341Medidores de corriente de fuga
1342Medidores de flujo*
1343Medidores de potencia, ultrasónicos
1344Medidores de resistividad
1345Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347Medios de cultivos para microbiología industrial
1348Medios selectivos para microbiología industrial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1349Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital

1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil
1408Micropipetas
1409Microplacas para uso en laboratorio
1410Microscopios
1411Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416Microtomos
1417Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418Mini endo block
1419Minigimnasios
1420Mitones, para pacientes
1421Mobiliario en polímero para hospitales
1422Mobiliario médico y hospitalario
1423Mobiliario, para salas de pacientes
1424Modelos anatómicos
1425Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426Módulo móvil para equipo
1427Moldes para coronas dentales
1428Moldes para oído
1429Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430Molibdato de sodio, dih.**
1431Monitores
1432Monitores de congeladores
1433Monitores de continuidad con tierra
1434Monitores de óxido de etileno*

1435Monitores de televisión
1436Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437Monitores para tubos de rayos X*
1438Montajes, para monitores
1439Montajes, para televisores, de hospital
1440Mordazas
1441Motor con cable para el torno dental
1442Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445Muebles especiales
1446Muebles para farmacias electrónicas
1447Mufla
1448Mufla duplicadora
1449Muslera elástica
1450Naranja G**
1451Naranja II**
1452Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453Nefelómetro
1454Negatoscopios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1455Negro de eriocromo T**
1456Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457Neutralizador de limpia tanques
1458Nigrosina**
1459Ninhidrina, monohidratada**
1460Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462Nitrato de amonio**
1463Nitrato de bario**
1464Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465Nitrato de magnesio, hexah**
1466Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467Nitrato de plata anhidro cristales**
1468Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471Nitrato de plomo, cristal**
1472Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**
1475Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476Nitron, polvo
14771-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478Ocular: carta de agudeza visual
1479Ocular: probador de visión de colores
1480Orceina, polvo, sintética**
1481Organizador de instrumental
1482Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483Organizadores de suturas en espuma
1484Organizadores para guantes y gorros
1485Orinales
1486Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487Ortoboxes de uso odontológico
1488Osmómetro
1489Oxalato de potasio, monohidratado**
1490Oxalato de sodio**
1491Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492Óxido de zinc**
1493Óxido mercúrico rojo**
14948-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495Palanganas
1496Palanganas, para esponjas
1497Palanganas, para lavados
1498Palanganas, para oído
1499Palanganas, para vómitos
1500Palanganeros
1501Palillos aplicadores, de madera
1502Palillos de naranjo
1503Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505Pantallas
1506Pantuflas protectoras

1507Pañales
1508Pañales, para adultos
1509Pañales, pediátricos
1510Paños
1511Paños, para angiografía
1512Paños, para microscopios
1513Paños, para unidades de láser
1514Paños, resistentes al láser
1515Papel impresor*
1516Papel pH 0-14 R.A.
1517Papel pH 1-12 R.A.
1518Papel térmico*
1519Papel tornasol azul R.A.
1520Papel tornasol neutro R.A.
1521Papel tornasol rojo R.A.
1522Papel, de registro, de otro tipo
1523Papel de registro para ECG
1524Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525Papel, de registro, para EEG
1526Papel, fotográfico
1527Papel, para mesa de reconocimiento
1528Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531Parafina histológica fusión de 56 a 58 °C**
1532Parafinero
1533Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535Parches adhesivos para catéter
1536Parches, para ojos
1537Pardo de Bismarck**
1538Partículas de látex para preparación de muestra
1539Pasachasis
1540Pastas dentales °
1541Patrones de prueba, radiográficos*
1542Pedales para consolas*
1543Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544Pedestal para equipo
1545Pedestal para monitor
1546Película adhesiva no tejida**
1547Película de poliéster**
1548Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549Película radiográfica
1550Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556Perlas y parches de uso en acupuntura
1557Peróxido de bario, polvo, rosin
1558Persulfato de amonio**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1559Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560Pilares de prueba balance
1561Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562Pinza para remover electrodos
1563Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental
1570Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573Pinzas de sujeción
1574Pinzas de Traslado
1575Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576Pipetas
1577Pipetas automáticas
1578Pipeta Pasteur
1579Pipeteadores
1580Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581Piridina**
1582Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583Pistola expendedora de material de impresión dental
1584Placas para calentar
1585Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588Plantillas radiográfica de plástico
1589Plantoscopio
1590Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591Plata Steiner II - kit de tinción
1592Plataforma de posturométrica
1593Plicómetro
1594Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597Poleas de pared, rueda o timón
1598Poleas dobles fijas a la pared
1599Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600Porta abatelenguas
1601Porta cubeta
1602Porta electrodos, para electrocirugía*
1603Porta laparoscopios*
1604Porta micropipetas
1605Porta película
1606Porta termómetros
1607Porta transductores*
1608Portabisturíes*
1609Portadores de seda dental
1610Portalebrillo

6900

1611Portaobjetos

1612Portaobjetos, para microscopio

1613Portasueros

1614Posicionadores de paciente

1615Posicionadores desechables de espuma

1616Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1617Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos

1618Postes para recipientes de líquidos intravenosos

1619Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo

1620Prenda protectora para incontinencia urinaria

1621Preparador de muestras de laboratorio, automatizado

1622Prismas

1623Probador de fugas de endoscopios

1624Procesador de tejidos para uso histológico

1625Procesadores de tejido

1626Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas

1627Productos antiarrugas de uso externo

1628Productos anticelulíticos de uso externo

1629Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

1630Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.

1631Programadores y analizadores de generador de pulso*

1632Protección

1633Protección, contra radiofrecuencias

1634Protector de discos

1635Protectores

1636Protectores de boca

1637Protectores de gónadas

1638Protectores de lactancia

1639Protectores de posicionamiento

1640Protectores para clavijas

1641Protectores para dedos de la mano

1642Protectores para instrumental

1643Protectores para osteotomos

1644Protectores para pinzas

1645Protectores para portagujas

1646Protectores para puntas

1647Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas

1648Protectores, de las salpicaduras, para la cara

1649Protectores, de rayos X, barreras

1650Protectores, de rayos X, máscaras

1651Protectores, de rayos X, oculares

1652Protectores, de rayos X, para tiroides

1653Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo

1654Protectores, mecánicos, para heridas

1655Protectores, mecánicos, para mamas

1656Protectores, mecánicos, para ojos

1657Protectores, para instrumental quirúrgico

1658Prótesis externa adhesiva

1659Prótesis restauración estética uso externo

1660Proyectores, de gráficos, oculares

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1661Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio

1663Puentes dentales prefabricados

1664Puertas para protección contra radiaciones

1665Pulidor, lija para uso dental

1666Pulidores cerámicos impregnados de diamante

1667Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante

1668Pulidores universales de uso odontológico

1669Punta de pipetor electrónico

1670Puntas aplicadoras de materiales desechables

1671Puntas de aeropulido

1672Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales

1673Puntas desechables de uso dental

1674Puntas desechables para inoculación *in vitro*

1675Puntas dispensadoras desechables

1676Puntas para pipeta estériles

1677Puntas para Pipetas

1678Purificador ultravioleta de agua de uso médico

1679Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente

1680Púrpura de bromo cresol**

1681Púrpura de metacresol**

1682Radiómetro

1683Rafinosa para uso en laboratorio

1684Ramnosa para uso en laboratorio

1685Rastreador electromagnético de instrumentos

1686Rasuradora

1687Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*

1688Reactivo para uso en microbiología industrial

1689Recipiente algodonero

1690Recipiente para incubación anaeróbica

1691Recipiente porta pinzas

1692Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas

1693Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio

1694Recolector magnético de hojas de bisturí

1695Recortadora quirúrgica de vello

1696Reemplazo para control remoto*

1697Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos

1698Refacciones para equipo médico y de diagnóstico

1699Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva

1700Refrescantes del aliento

1701Refrigerador comercial electrónico

1702Refrigeradores

1703Refrigeradores, a prueba de explosión

1704Refrigeradores, biológicos

1705Refrigeradores, para alimentos, cámaras

1706Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas

1707Refrigeradores, para alimentos, muebles

1708Refrigeradores, para bancos de ojos

1709Refrigeradores, para bancos de sangre

1710Refrigeradores, para cromatografía

1711Refrigeradores, para farmacia

1712Refrigeradores, para laboratorio

1713Refrigeradores, para morgue

1714Registradores

1715Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*

1716Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*

1717Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*

1718Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*

1719Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*

1720Registradores, en cinta, de datos, para pH

1721Registradores, en cinta, de video*

1722Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*

1723Registradores, gráficos

1724Registros de ingresos/altas para médicos

1725Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)

1726Regulador de energía (*no break*)

1727Reguladores de presión

1728Rejillas de separación para charolas de instrumental médico

1729Relojes, de tiempo transcurrido

1730Remin + gel

1731Removedor automático de tapones para tubos y viales

1732Repelente de mosquitos

1733Reposa cabezas

1734Reposabrazos

1735Reposapiernas

1736Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**

1737Respaldos

1738Revelador automático de radiografías

1739Riel portavenoclisis

1740Rodillera blanda

1741Rojo carmín - Kit de tinción

1742Rojo congo - kit de tinción

1743Rojo congo, polvo**

1744Rojo de alizarina, polvo**

1745Rojo de bromo fenol, polvo**

1746Rojo de cresol, polvo**

1747Rojo de fenol polvo**

1748Rojo de metilo, polvo**

1749Rojo neutro, polvo**

1750Rojo rápido, polvo**

1751Ropa de cama desechable

1752Ropa interior postparto

1753Ropas de hombre para limpieza antiséptica

1754Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

1755Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

1756Ropas de mujer para limpieza antiséptica

1757Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables

1758Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables

1759Sábanas

1760Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio

1761Sábanas, para cubrir una persona, desechables

1762Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables

1763Sábanas, para mesas de reconocimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1764Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766Sacudidores, de laboratorio
1767Sacudidores, de termómetros
1768Safranina, polvo**
1769Secadores
1770Secadores, para artículos de laboratorio
1771Secadores, para portaobjetos
1772Sacarosa para uso en laboratorio
1773Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775Scrub station con accesorios
1776Selladora para bolsas de esterilización
1777Selladores de paquetes
1778Sellos de goma con violeta de genciana
1779Sellos metálicos
1780Sembrador automático en medios de cultivo
1781Sensitómetros, radiográficos*
1782Sensor de posición corporal*
1783Sensor de presión de flujo de aire*
1784Sensor de ronquidos*
1785Señales
1786Señales, de seguridad
1787Señales, direccionales
1788Separador de yeso uso odontológico
1789Separador radiopacos
1790Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791Sierras, para autopsia
1792Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793Sílica gel. Cristales**
1794Sílica gel. Perlas**
1795Sílica gel. Sobre papel**
1796Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797Silla para pneumoencefólografía
1798Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800Sillas de ruedas
1801Sillas de ruedas, energizadas
1802Sillas de ruedas, mecánicas
1803Sillas, para baño
1804Sillas, para baño de asiento
1805Sillas, para diálisis
1806Sillas, para duchas
1807Sillas, para extracción de sangre
1808Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815Sillas, para rehabilitación

1816Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817Sillas, para terapia por flotación
1818Sillas, para traslado de pacientes
1819Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820Sillas/sillones
1821Sillas-orinal
1822Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823Sillones para descanso de familiares
1824Sillones para descanso de pacientes
1825Sillones para mobiliario de hospital
1826Sillones, para nacimientos
1827Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828Simuladores, de arritmia
1829Simuladores, de ECG
1830Simuladores, de la respiración
1831Simuladores, del sonido cardíaco
1832Simuladores, pulmonares
1833Sincronizadores*
1834Sincronizadores, para cámara gamma*
1835Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838Sistema cuenta-esponjas
1839Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843Sistema de iluminación
1844Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848Sistema de proyección interactiva
1849Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura
1850Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854Sistema neumático de poleas
1855Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856Sistema para aviso de enfermeras
1857Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858Sistema para ejercicios de propiocepción*

1859Sistema para entrenamiento de balance*
1860Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862Sistema para simulación de tareas*
1863Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866Sistemas de administración de imágenes
1867Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1868Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869Sistemas de cromatografía
1870Sistemas de cromatografía, para gases
1871Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877Sistemas de energía, aislados
1878Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881Sistemas de iluminación
1882Sistemas de información
1883Sistemas de información, de cabecera
1884Sistemas de información, para laboratorio
1885Sistemas de localización
1886Sistemas de localización, dirigidos al público
1887Sistemas de puesta a tierra
1888Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889Sistemas de televisión
1890Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892Sistemas de televisión, para microscopia
1893Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894Sistemas de televisión, para quirófano
1895Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
1898Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903Sistemas de tubos neumáticos
1904Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906Sistemas para aviso de enfermeras

1907Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908Sistemas para electroforesis
1909Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910Sistemas para mezclar alginato
1911Sistemas para purificación de agua
1912Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915Sistemas para simulación de radioterapia
1916Sistemas transportadores de bandejas
1917Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918Software*
1919Solidificador de secreciones
1920Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas

1921Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922Solución anti empañante para laparoscopio
1923Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931Solución de lavado para portaobjetos
1932Solución de lavado para tinción
1933Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935Solución de limpieza para tinción
1936Solución de HCl 200 mmol/L
1937Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941Solución desparafinante libre de solventes
1942Solución desparafinante para histología
1943Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944Solución detergente
1945Solución diluyente de muestras
1946Solución endurecedora para yeso dental
1947Solución espaciadora para yeso dental
1948Solución matriz para espectrometría de masas
1949Solución oleosa cubreobjetos
1950Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951Solución para el electrodo de referencia
1952Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954Solución selladora para yeso dental

1955Solución separadora de yeso-cera
1956Solución separadora de yeso-cerámica
1957Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965Soporte con 4 ganchos
1966Soporte con ruedas 180
1967Soporte con ruedas orchestra
1968Soporte curvo con 4 ganchos
1969Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970Soporte de mango para bisturí
1971Soporte de mesa universal
1972Soporte de piernas, para pre operatorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1973Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974Soporte para codo
1975Soporte para equipo
1976Soporte para espalda baja
1977Soporte para impresora
1978Soporte para rodilla
1979Soporte para traslado de pacientes
1980Soportes
1981Soportes de yeso, ortopédicos
1982Soportes para cestos
1983Soportes para gráficas médicas
1984Soportes para portaobjetos
1985Soportes para reservorios y oxigenadores
1986Soportes, para arco del pie
1987Soportes, para brazo
1988Soportes, para escroto
1989Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990Sorbitol para uso en laboratorio
1991Sostenes
1992Sostenes, para la maternidad
1993Sostenes, quirúrgicos
1994Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995Sudan III, polvo**
1996Suelos, conductores
1997Sujetadores
1998Sujetadores, chalecos de fuerza
1999Sujetadores, de brazo
2000Sujetadores, de cuerpo
2001Sujetadores, de muñeca
2002Sujetadores, de tobillo

2003Sujetador para cables
2004Sujetadores, para cunas
2005Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007Sulfato cuproso alcalino**
2008Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009Sulfato de amonio, cristal**
2010Sulfato de bario, polvo**
2011Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018Sulfato de zinc**
2019Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025Sulfito de sodio. Solución 25%

2026Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**

2027Sulfuro de sodio, Solución al 5%**

2028Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

2029Sulfuro ferroso, trozos**

2030Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.

2031Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos

2032Surtidores, para lavado de ojos/cara

2033Tablero de plástico esterilizable

2034Tablero para cuádriceps

2035Tableros de regazo, para sillas de ruedas

2036Tableros para brazos

2037Tableros para el pie

2038Tableros para las camas

2039Tableros, para disección

2040Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales

2041Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042Taburetes

2043Taburetes, ajustables

2044Taburetes, de cabecera

2045Taburetes, para anestesista

2046Taburetes, para ejercicios

2047Taburetes, para odontología

2048Tacones de yeso

2049Talladores, de amalgama dental

2050Talladores, de cera dental

2051Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico

2052Tanque terapéutico para rehabilitación acuática

2053Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero

2054Tapas antievaporación para muestra

2055Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico

2056Tapas suaves para contenedor

2057Tapas suaves para reactivo

2058Tapas, para botellas medicinales

2059Tapete desechable antifatiga

2060Tapete desechable antifatiga con succión

2061Tapete magnético para instrumental

2062Tapetes adhesivos para quirófanos

2063Tapetes antimicrobianos

2064Tapetes de silicón para instrumental

2065Tapón de sellado externo

2066Tapón exterior para endoscopio*

2067Tapones dispensadores o no para botellas

2068Tapones para los oídos

2069Tapones para puntas de jeringas*

2070Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos

2071Tartrato cúprico alcalino**

2072Tartrato de amonio, cristal**

2073Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**

2074Tartrato de sodio dihidratado, cristal**

2075Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**

2076Tartrazina, polvo**

2077Tatuajes temporales para marcar pacientes

2078Taza de yodo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2079Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080Tazón esponjero
2081Telerreceptores, para hospitales
2082Teñidor automatizado para laminillas
2083Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085Termociclador para uso en laboratorio
2086Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087Tetralosa para uso en laboratorio
2088Thermoflex, material y adaptador
2089Tiendas, para oxigenación
2090Tiendas, para vaporizaciones
2091Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092Tierra de diatomáceas
2093Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094Tijeras para coronas y puentes dentales
2095Tijeras para materiales gruesos
2096Timol, cristal**
2097Timolftaleína, polvo**
2098Tina de remolino horizontal
2099Tinta para tatuajes
2100Tintura en solución
2101Tiocianato de potasio, cristal**
2102Tiocianato de sodio, cristal**
2103Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106Tiraleche cristal/plástico
2107Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109Toalla sanitaria
2110Toallas absorbentes de uso personal
2111Toallitas limpiadora de uso personal
2112Tobilleras
2113Tomacorrientes
2114Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115Tomacorrientes, con Cierres
2116Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120Torniquetes de silicón
2121Torniquetes vasculares de silicón
2122Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123Torundero
2124Totalizadores de Flujo*
2125Torres de visualización
2126Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127Transformadores, de voltaje constante
2128Transiluminador con batería
2129Transiluminador con corriente alterna
2130Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*

2132Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133Transportadores, para dispositivos médicos
2134Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135Tripié portavenoclisis
2136Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137Triptona para suplemento de medio de cultivo**
2138Triptosa para uso en laboratorio
2139Trituradoras
2140Trituradoras, de fascias
2141Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144Tubos de ensayo
2145Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146Tubos de rayos X*
2147Tubos de sedimentación Wintrobe
2148Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151Tubos para aspirador, de hule látex*
2152Tubos para torniquete, de látex
2153Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154Tween-20**
2155Tween-80 monitlan**
2156Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157Ultracongelador
2158Unidad de control soporte para lentes
2159Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160Unidad de masaje por vacío
2161Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164Unidades de apoyo para la deambulación
2165Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166Unidades de curar acrílico, dentales
2167Unidades de destilación
2168Unidades de destilación, para solventes
2169Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170Unidades de flujo de aire laminar
2171Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174Unidades de velocidad de sedimentación
2175Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176Unidades lavadoras
2177Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179Unidades para el muestreo de gases
2180Unidades para eliminación de residuos
2181Unidades para empaquetar píldoras
2182Unidades para lavado
2183Unidades para lavado, de córnea

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2184Unidades para lavado, dental/oral
2185Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186Unidades para lavado, quirúrgicas
2187Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188Unidades para refrigeración de compresas frías
2189Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190Urea cristal**
2191Urea. Anhidro. Cristales**
2192Urea. Solución al 40%
2193Vacuum para acetatos y guardas
2194Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195Varillas de soldadura para aparatos odontológicos

2196Vaso de 120 con tapa
2197Vaso graduado
2198Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199Ventanas para protección contra radiaciones
2200Verde brillante, cristal**
2201Verde claro Jones - kit de tinción
2202Verde claro PAS - kit de tinción
2203Verde de bromocresol, polvo**
2204Verde de metilo, polvo**
2205Verde rápido, polvo**
2206Verde Trichome - kit de tinción
2207Verde Trichome III - kit de tinción
2208Viales
2209Viales estériles vacíos
2210Vibradores
2211Vibrador para laboratorio
2212Vibradores y juguetes sexuales
2213Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214Videos y software para ejercicios cognitivos
2215Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217Vidrios de aumento, para quirófano
2218Violeta de genciana indicador**
2219Violeta de metilo, polvo**
2220Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221Vitrina
2222Voltímetros
2223Xileno grado histológico**
2224Xileno**
2225Xilosa para uso en laboratorio
2226Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228Yodato de plata, cristal**
2229Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231Yoduro de potasio, cristal**
2232Zapatillas
2233Zapatos
2234Zapatos con plantilla antiderrapante
2235Zapatos, conductores
2236Zapatos, correctores
2237Zapatos, de yeso

2238Zapatos, ortopédicos
2239Zinc en cinta**
2240Zinc, musgos**
2241Zinc, polvo**
2242Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10.14.906. CANULA CHARLES, CALIBRE 23 O 25 G COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO Y LANCETA).

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
862E94 SSA
No. DE SOLICITUD
203300421C0689

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V, VI y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación se Prórroga al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas y Cistitomos Alcon
Denominación Genérica:	Instumental quirúrgico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue Sinking Spring, PA 19608-1404, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México

COF 060668

CAS-DEAPS

Indicaciones de uso: Usados para realizar varias tareas durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos. Los usos típicos son en anestesia, mantenimiento de la cámara anterior, capsulotomía anterior, hidrodisección y ciclodiálisis, extracción de núcleos, aspiración de cortes y para pulido de cápsula entre otros.

Descripción: Las cánulas y cistitomos son de acero inoxidable, son tubos hipodérmicos con variaciones en el tamaño, la geometría y diseños de la punta o bordes cortantes en el extremo distal. Conectado a un concentrador de plástico o de metal que puede ser conectado a la infusión, dispositivos de aspiración o que tenga un estándar de 0 % de (Luer) macho. Cono ajuste cónico. Estos son transitorios, dispositivos de un solo uso los cuales son empacados y tienen esterilización terminal. Estéril por radiación gamma.

Presentaciones: Cánulas y Cistitomos Alcon

Caja con 10 piezas y envase con una pieza.
Empacado en bolsa Tyvek y caja de cartón.
Producto estéril.

Agujas Retrobulbares	
8065 420420	S/U RETROBULBAR THORNTON-25 GA. X 1 ½"
8065 420520	S/U RETROBULBAR THORNTON-23 GA. X 1 ½"
8065 420920	S/U RETROBULBAR - 25 GA. X 1 ½"
8065 421020	S/U RETROBULBAR - 23 GA. X 1 ½"
8065 442920	S/U RETROBULBAR, PUNTO TRIFÁSICO - 25 GA. X 1.5"
8065 442520	S/U PERIBULBAR/RETROBULBAR THORNTON 25 GA. X 1.0"

Agujas Peribulbares	
8065 420620	S/U PERIBULBAR THORNTON - 25 GA. X 3/4"
8065 420720	S/U PERIBULBAR THORNTON - 27 GA. X 3/4"

Mantenimiento de la cámara anterior

Cánulas para Irrigación	
8065 420020	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 30 GA
8065 420120	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 27 GA
8065 420220	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 25 GA

Viscoelásticos

Cánulas Viscoelásticas	
8065 480120	S/U CÁNULA VISCOAT - 27 GA., CUBO ENHEBRADO
8065 480220	S/U CÁNULA PROVISC - 27 GA., CUBO ENHEBRADO

Capsulotomía Anterior

Cistitomo para Capsulorrexis	
8065 445520	S/U QUISTITOMO CAPSULOREXIS, FORMADO - 25 GA.

Cistitomos de Corte en Ángulo Inverso	
8065 426220	S/U QUISTITOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425820	S/U QUISTITOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.
8065 425120	S/U QUISTITOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060669

CAS-DEAPE

Cistitomos de Corte Reverso Inverso	
8065 426320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 425920	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Irrigación	
8065 446520	S/U QUISTÍTOMO IRRIGANTE, FORMADO, CORTE EN REVERSA – 25 GA. (DSE)
8065 425520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 25 GA.
8065 426020	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 27 GA.

Cistitomos de Corte en Radio Corto	
8065 424620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 424720	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Corte Profundo	
8065 426520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DEELECTOR – 23 GA.
8065 426620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA. (DSE)

Hidrodisección y Ciclodiálisis

Cánulas para Hidrodisección	
8065 441420	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 8 MM
8065 441520	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 11 MM
8065 441620	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 8 MM
8065 441720	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 11 MM
8065 441820	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN EN FORMA DE J – 25 GA.
8065 441920	S/U CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN - 25 GA., 1.57 MM Curva (ESTILO AKAHOSHI)
8065 447320	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 30 GA., 7 MM

Aspiración de corteza

Cánulas en forma de "J"	
8065 441120	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 27 GA.
8065 441220	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 25 GA.

Pulidores de Cápsulas

Pulidor de Cápsula (punta áspera)	
8065 428020	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ANGULO DE 37°, PUERTO DE 0.3 MM (PUNTA ÁSPERA)
8065 428220	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ESPONJA DE GOMA

Pulidor de Cápsula (punta de silicón)	
8065 149525	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 25 GA., USO ÚNICO
8065 149510	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 19 GA., USO ÚNICO
8065 149520	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 20 GA., USO ÚNICO

COF 060670

CAS-DEAPE

Caducidad:	05 años, almacenándose en un lugar fresco y seco
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de emisión:	17 de diciembre de 2021
Fecha de vencimiento:	17 de diciembre de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigente la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario

JRFL/ACH/CTE

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras
Hoja 4 de 4 203300421C0889

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060671

CAS-DEAPE

10.14.912. Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larg

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1319**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	10/08/2023 14:18 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**183300421C1147**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**00119E99 SSA**
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE EAGLE**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**CÁNULAS DE ACERO INOXIDABLE**
FECHA EMISIÓN:	**10/08/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**10/08/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
00119E99 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421C1147

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN 860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas de Acero Inoxidable Eagle
Denominación Genérica:	Cánulas de acero inoxidable
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Eagle Laboratories
Domicilio:	10201-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California, 91730, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Ignacio Comonfort 9207-A, Colonia Zona Rio, Tijuana, C.P. 22010, Baja California, México (Domicilio fiscal).

COPIA

CAS-DEAD

COF 222854

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Indicaciones de uso: Se utiliza en cirugías del ojo, su finalidad es la de irrigar algún fluido dentro o fuera del ojo.

Descripción: Dispositivo hecho de polipropileno de grado médico, se utiliza pegamento epóxico grado médico para pegar la aguja, la cual es fabricada de acero inoxidable grado médico. Los materiales utilizados son: acero inoxidable 304, polipropileno, poliestireno, ABS, PVC, policarbonato, material Tivek Sins Ellar (1059)/ empaque de poliester, LDPE, HBPE, hule, poli sulfonal, alcohol de polivinilo, nylon, acero inoxidable UHB, tubería plástica de silicón, acrílico, polietileno, ciclohexanote, silicón y pegamento epóxico. Producto estéril.

Presentaciones:

Número de Parte / Código:	Descripción:	Cantidad (piezas por caja):
100-19	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-19C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
100-21C	Tri-Port Subtenon Anesthesia Cannulae	10
101-23	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-25	Atkinson Type Retrobulbars	10
101-27	Atkinson Type Retrobulbars	10
Atkinson Type Peribulbars		
100-23-32	23GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-25-32	25GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-27-32	27GA x 1 ¼" (32 mm)	
102-23-22	23GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-25-22	25GA x 1 7/8" (22 mm)	
102-27-22	27GA x 1 7/8" (22 mm)	
103-25	Sharp Point Retrobulbar	10
105-22L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-22S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-25S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27L	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27R	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27S	Aspirating J-Hook Cannulae	10
Irrigation Cortex Extractor		
(FOR CORTICAL REMOVAL OR HYDRODISECTION AT THE 12:00 POSITION)		
ANGLED 20 mm LONG, STRAIGHT 23 mm LONG		
106-27L, R, OR S	27GA	
106-30L, R, OR S	30GA	
106-27SC	Aspirating Cortex Extractor	10
108-23	Simcoe Cortex Extractor Aspiration Cannulae	10
108-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-2027	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-2025	Tri-Step Viscoelastic Cannulae	10
109-25	Viscoelastic Expression Cannulae	10
109-27	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-20	Anterior Chamber Irrigator	10
110-23	Anterior Chamber Irrigator	10

CAS DIPAE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 222855

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

110-25	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30-4	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
111-19	Anterior Chamber Washout Cannulae	10
112-20	Straight Irrigators	10
112-25	Straight Irrigators	10
112-27	Straight Irrigators	10
112-30	Straight Irrigators	10
113-23	Hydrodissection Cannulae	10
113-25	Hydrodissection Cannulae	10
113-27	Hydrodissection Cannulae	10
113-30	Hydrodissection Cannulae	10
113-23-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-27-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-30-10	Hydrodissection Cannulae	10
113-25F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-27F-12	Hydrodissection Cannulae	10
113-30F-12	Hydrodissection Cannulae	10
114-25	Hydrodelineation Cannulae	10
114-27	Hydrodelineation Cannulae	10
114-30	Hydrodelineation Cannulae	10
117-23	Hydrodelineation Cannulae	10
117-25	Hydrodelineation Cannulae	10
118-25	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-25S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
118-27S	Nucleus Hydrodissection Cannulae	10
119-25	Nucleus Hydrodelineator/Rotator	10
120-21S	Irrigating Cystotomes	10
120-21F	Irrigating Cystotomes	10
120-22S	Irrigating Cystotomes	10
120-22F	Irrigating Cystotomes	10
120-23S	Irrigating Cystotomes	10
120-23F	Irrigating Cystotomes	10
120-25S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
121-25S	Irrigating Cystotomes	10
121-27S	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPE

COF 222856

121-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
121-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
121-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
122-23S	Irrigating Cystotomes	10
122-25S	Irrigating Cystotomes	10
122-27S	Irrigating Cystotomes	10
122-23RF	Irrigating Cystotomes	10
122-25RF	Irrigating Cystotomes	10
122-27RF	Irrigating Cystotomes	10
123-25	Irrigating Cystotomes	10
123-27	Irrigating Cystotomes	10
125-22	Capsule Polisher	10
125-23	Capsule Polisher	10
125-27	Capsule Polisher	10
107-27J	Silicone "Squeeqee" Cortex Extractor and Polisher	10
125-21	Capsule Polisher	10
125-24	Capsule Polisher	10
125-25	Micro Loop Curette Polisher	10
126-23	Capsule Polisher	10
126-25	Capsule Polisher	10
130-19	Double I and A Cannulae	10
130-21	Double I and A Cannulae	10
130-23	Double I and A Cannulae	10
130-23J	Double I and A Cannulae	10
130-23L	Double I and A Cannulae	10
130-25	Double I and A Cannulae	10
140-25-1	Irrigating Vectis	10
140-25-2	Irrigating Vectis	10
140-25-3	Irrigating Vectis	10
140-27-1	Irrigating Vectis	10
150-23	Double I and A Cannulae	6
150-23R	Double I and A Cannulae	6
160-21	Lacrimal Cannulae	10
160-26	Lacrimal Cannulae	10
CLOSED END WITH 4 mm SIDE PORT		
161-21	21GA x 1 ½" (38 mm) STRAIGHT	
161-25	Lacrimal Cannulae	10
MAY BE USED FOR CORTEX EXTRACTION		
162-23	Lacrimal Cannulae	10
164-19	Silicone Oil Removal Kit	3
165-25	Model 165-25	10
166-25C	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-16	Silicone Oil Cannulae	10
167-16T	Silicone Oil Cannulae	3
167-16TS	Silicone Oil Cannulae	3
167-19TS	Silicone Oil Cannulae	3
168-21	Membrane Dissector	10
168-25	Micro Pick	10
LASIK Irrigation Cannula (Nichamin)		

COPIA

CAS-DEAPS
COF 222857
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

169-23	23GA	
169-25	Micro Pick	10
169-27	27GA	
FLATTENED TIP, SIGHTLY FORMED, IDEAL FOR ELEVATING THE CORNEAL FLAP OPEN END FOR IRRIGATION		
169-30-90	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-70	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30-45	Vitreoretinal Viscodissector	3
169-30L-10	Fluid Tubing Set	20
169-30L-30	Fluid Tubing Set	20
170-20	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20T	Anterior Chamber Maintainer	3
170-20M	Infusion Cannulae	10
170-20W	Infusion Cannulae	10
175-25	Infusion Cannulae	3
175-40	Infusion Cannulae	3
175-60	Infusion Cannulae	3
176-25	Extrusion Cannulae	10
180-23	Lacrimal Intubation Set	3
180-27	Lacrimal Intubation Set	3
180-23T	Lacrimal Intubation Set	3
180-27T	Lacrimal Intubation Set	3
180-23C	Lacrimal Intubation Set	3
192-23	Bimanual I/A Cortex System	10
191-21	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-23	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
191-25	Phaco/Cortex Adapter Kit	10
Pediatric A.C. Mainteiner (Mendez/Freeman)		
170-20R	20GA 3.5 mm, 90° ANGLED, 20GA CANNULA WITH 40° BEVELED TIP CONNECTED TO 11" (28 cm) FLEXIBLE TUBE (0.8 mm ID, 1.6 mm OD)	
171-32	Micro Vitreoretinal Cannulae	10
172-30	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
Angled (Vander)		
ANGLED 45°, 2.5 mm FROM TIP	172-30C 20GA x 1" (25 mm)	
Subretinal Injection Cannula		
CANNULA WITH 32GA x 3 mm, 35° BEVELED TIP		
Straight (Glaser)		
172-32	20GA x 1" (25 mm)	
173-32C	Subretinal Injection Cannula	10
174-27	Subretinal Injection Cannula	10
175-32	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
200-01	I.V. Lines	3
200-02	I.V. Lines	3
300-03	Aspirating Syringe	10
300-05	Aspirating Syringe	10
400-01	Eagle Eye Shields	25
400-01S	Eagle Eye Shields	10
400-05	Eagle Eye Shields	25

CAS-DEAPE

COF 222858

400-20	Eagle Eye Shields	15
500-01	Eye Sponges	10 packs of 10
600-05	Gulani Triple Function Lasik Cannula	
600-07	LASIK Cannulae	10
600-06	LASIK Cannulae	10
600-09	LASIK Cannulae	10
601-23	LASIK Cannulae	10
600-08	LASIK Shield	20
104-25	Aspirating J-Hook Cannulae	10
105-27FL	J-Hook Hydrodissection Cannula	10
106-23S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-25S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-27S	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30L	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30R	Aspirating Cortex Extractor	10
106-30S	Aspirating Cortex Extractor	10
107-24	Aspirating J-Hook Cannulae	10
109-22	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
109-27-25	FLOvisc Viscoelastic Cannulae	10
110-21	Anterior Chamber Irrigator	10
110-21-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-22	Anterior Chamber Irrigator	10
110-26	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-9	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27TM	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-4	Anterior Chamber Irrigator	10
110-25-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-27-11	Anterior Chamber Irrigator	10
110-30SP	Anterior Chamber Irrigator	10
111-16BH	Bishop Harmon Cannula	10
111-19BH	Bishop Harmon Cannula	10
112-25C	Anterior Chamber Irrigator	10
113-01	Chang Hydrodissection Cannula	10
113-25-8	Hydrodissection Cannulae	10
115-25	Hydrodissection Cannulae	10
115-27	Hydrodissection Cannulae	10
115-30	Hydrodissection Cannulae	10
116-27	Hydrodissection Cannulae	10
119-27	Hydro-Expression Cannula	10
120-01	Irrigating Cystotomes	10
120-02	Irrigating Cystotomes	10
120-03	Irrigating Cystotomes	10
120-27S	Irrigating Cystotomes	10
120-30S	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-8	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

CAS-DEAPE
COF 222859
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

120-27F-8	Irrigating Cystotomes	10
120-22F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-23F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-25F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-27F-12	Irrigating Cystotomes	10
120-30F-12	Irrigating Cystotomes	10
124-23	Capsule Polisher	10
127-01	IOL Manipulator	3
127-03	IOL Manipulator	3
127-04	IOL Manipulator	3
127-05	Button Tip Manipulator	3
127-06	IOL Manipulator	3
128-27	Capsule Polisher	10
149-19	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-23	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
149-25	Perfluorocarbon I/A Cannulae	10
161-23	Lacrimal Cannulae	10
163-21	Lacrimal Cannulae	10
163-25	Lacrimal Cannulae	10
165-25	Model 165-25	10
165-27	Model165-27	10
166-20	Subretinal Fluid Cannulae	10
166-21	Subretinal Fluid Cannulae	10
167-19	Silicone Oil Cannulae	10
167-20TS	Silicone Oil Cannulae	3
169-21	Membrane Dissector	10
169-30	Micro Pick	10
169-30L-6	Fluid Tubing Set	20
172-30C	Vitreoretinal Injection Cannulae	10
173-34	Subretinal Injection Cannula	10
174-28	Vitreoretinal Aspiration Cannulae	10
175-12	Infusion Cannulae	3
175-14	Infusion Cannulae	3
175-16	Infusion Cannulae	3
177-27	Glaucoma Revision Pick	10
178-27	Glaucoma Revision Pick	10
177-33	Visco Canalostomy Cannula	5
191-01	Male/Male Luer Adapter	50
191-02	Irrigating Handle	10
191-03	Aspirating Handle	10
200-21	I.V. Lines	3
200-22	I.V. Lines	3
201-20	High Flow Filter	50
213-25	Hydrodissection Cannulae	10
213-27	Hydrodissection Cannulae	10
216-30	Hydrodissection Cannulae	10
217-27	Hydrodissection Cannulae	10
218-27	Hydrodissection Cannulae	10
220-25	Irrigating Cystotomes	10

COPIA

220-27	Irrigating Cystotomes	10
221-25	Suction Cystotome	10
300-03SP	Aspirating Syringe	10
300-05SP	Aspirating Syringe	10
313-27	Hydrodissection Cannulae	10
313-30	Hydrodissection Cannulae	10
400-15	Eagle Eye Shields	50
400-25	Eagle Eye Shields	25
500-05	Eye Pledget	10 packs of 10
600-10	PVA Spears	10 packs of 5
600-15	PVA Spears	20 packs of 2
600-20	LASIK Cannulae	20
600-21	LASIK Cannulae	10
600-22	LASIK Cannulae	10
600-23	LASIK Cannulae	10
600-25	LASIK Cannulae	10
600-27	LASIK Cannulae	10
600-30	LASIK Drainage Ring	20
600-40	LASIK Sponge	20
601-25	LASIK Cannulae	10
601-27	LASIK Cannulae	10
602-23	LASIK Cannulae	10
602-27	LASIK Cannulae	10
603-25	LASIK Cannulae	10
604-25	LASIK Cannulae	10
605-25	LASIK Cannulae	10
606-25	LASIK Cannulae	10
607-25	LASIK Cannulae	10
608-25	LASIK Cannulae	10
610-23	LASIK Cannulae	10
610-25	LASIK Cannulae	10
610-27	LASIK Cannulae	10
611-23	LASIK Cannulae	10
611-25	LASIK Cannulae	10
611-27	LASIK Cannulae	10
612-25	LASIK Cannulae	10
613-26	LASIK Cannulae	10
614-25	LASIK Cannulae	10
615-23	LASIK Cannulae	10
617-27	LASIK Cannulae	10
619-25	LASIK Cannulae	10
620-08	LASIK Shield	20
620-09	LASIK Shield	20
620-10	LASIK Shield	20
700-01	Corneal Light Shield	20
700-02	Phaco Drainage Bag	20
700-03	Phaco Drainage Bag	20
700-04	Fluid Drainage Wick	20
700-05	Instrument Wipe	20

COPIA

CAS-DRAPE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 222861

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

700-06	Microsurgical Accessory Kit	20
700-07	Ophthalmica Surgery Kit	20
810-20	Drape	10
810-21	Drape	10
810-30	Drape	10
810-54	Drape	5
810-60	Drape	10
810-61	Drape	10
810-64	Drape	5
940-10	Wire Speculum	3
940-15	Wire Speculum	3
940-20	Wire Speculum	3
940-29	Wire Speculum	3

Envase primario: Bandeja de PETG y Cubierta Tivek.
Envase secundario: Caja de cartón.

Caducidad: 5 años.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al : 10 de enero de 2019

Fecha de emisión: 05 de octubre de 2018

Fecha de vencimiento: 10 de enero de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SANCHEZ GARCIA

COPIA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MFM/SOR/IZMC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 9 de 9 183300421C1147

CAS. DEAPE

COF 222862

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

10.14.912 AGUJA PARA ANESTESIA RETROBULBAR DE CALIBRE 23 O 25 G LARGA.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
862E94 SSA
No. DE SOLICITUD
203300421C0689

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V, VI y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación se Prórroga al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas y Cistitomos Alcon
Denominación Genérica:	Instumental quirúrgico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue Sinking Spring, PA 19608-1404, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratories, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060668

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Usados para realizar varias tareas durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos. Los usos típicos son en anestesia, mantenimiento de la cámara anterior, capsulotomía anterior, hidrodisección y ciclodiálisis, extracción de núcleos, aspiración de cortes y para pulido de cápsula entre otros.

Descripción: Las cánulas y cistitomos son de acero inoxidable, son tubos hipodérmicos con variaciones en el tamaño, la geometría y diseños de la punta o bordes cortantes en el extremo distal. Conectado a un concentrador de plástico o de metal que puede ser conectado a la infusión, dispositivos de aspiración o que tenga un estándar de 6 % de (Luer) macho. Cono ajuste cónico. Estos son transitorios, dispositivos de un solo uso los cuales son empacados y tienen esterilización terminal. Estéril por radiación gamma.

Presentaciones: Cánulas y Cistitomos Alcon

Caja con 10 piezas y envase con una pieza.
Empacado en bolsa Tyvek y caja de cartón.
Producto estéril.

10.14.912

Agujas Retrobulbares	
8065 420420	S/U RETROBULBAR THORNTON-25 GA. X 1 ½"
8065 420520	S/U RETROBULBAR THORNTON-23 GA. X 1 ½"
8065 420920	S/U RETROBULBAR - 25 GA. X 1 ½"
8065 421020	S/U RETROBULBAR - 23 GA. X 1 ½"
8065 442920	S/U RETROBULBAR, PUNTO TRIFÁSICO - 25 GA. X 1.5"
8065 442520	S/U PERIBULBAR/RETROBULBAR THORNTON 25 GA. X 1.0"

Agujas Peribulbares	
8065 420620	S/U PERIBULBAR THORNTON - 25 GA. X 3/4"
8065 420720	S/U PERIBULBAR THORNTON - 27 GA. X 3/4"

Mantenimiento de la cámara anterior

Cánulas para Irrigación	
8065 420020	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 30 GA
8065 420120	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 27 GA
8065 420220	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 25 GA

Viscoelásticos

Cánulas Viscoelásticas	
8065 480120	S/U CÁNULA VISCOAT - 27 GA., CUBO ENHEBRADO
8065 480220	S/U CÁNULA PROVISC - 27 GA., CUBO ENHEBRADO

Capsulotomía Anterior

Cistitomo para Capsulorrexis	
8065 445520	S/U QUISTÍTOMO CAPSULOREXIS, FORMADO - 25 GA.

Cistitomos de Corte en Ángulo Inverso	
8065 426220	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425820	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.
8065 425120	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.

COF 060669

CAS-DEADE

Cistitomos de Corte Reverso Inverso	
8065 426320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 425920	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Irrigación	
8065 446520	S/U QUISTÍTOMO IRRIGANTE, FORMADO, CORTE EN REVERSA – 25 GA. (DSE)
8065 425520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 25 GA.
8065 426020	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 27 GA.

Cistitomos de Corte en Radio Corto	
8065 424620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 424720	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Corte Profundo	
8065 426520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DEFLECTOR – 23 GA.
8065 426620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA. (DSE)

Hidrodisección y Ciclodiálisis

Cánulas para Hidrodisección	
8065 441420	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 8 MM
8065 441520	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 11 MM
8065 441620	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 8 MM
8065 441720	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 11 MM
8065 441820	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN EN FORMA DE J – 25 GA.
8065 441920	S/U CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN - 25 GA., 1.57 MM Curva (ESTILO AKAHOSHI)
8065 447320	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 30 GA., 7 MM

Aspiración de corteza

Cánulas en Forma de "J"	
8065 441120	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 27 GA.
8065 441220	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 25 GA.

Pulidores de Cápsulas

Pulidor de Cápsula (punta áspera)	
8065 428020	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ANGULO DE 37°, PUERTO DE 0.3 MM (PUNTA ÁSPERA)
8065 428220	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ESPONJA DE GOMA

Pulidor de Cápsula (punta de silicón)	
8065 149525	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 25 GA., USO ÚNICO
8065 149510	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 19 GA., USO ÚNICO
8065 149520	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 20 GA., USO ÚNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060670

Caducidad:	05 años, almacenándose en un lugar fresco y seco
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de emisión:	17 de diciembre de 2021
Fecha de vencimiento:	17 de diciembre de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante debera especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigente la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario

JEFE/ACH/ CA

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 4 de 4 20330042100669

COF 060671

CAS-IDEAPE

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

10.14.913 SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMETO DE NYLON CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO O 3/4 CIRCULO O 3/8 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADA (6 mm a 7 mm), CALIBRE 10-0, LONGITUD D HEBRA 30-45 cm.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0010E80 SSA
No. DE SOLICITUD
213300421C0373

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Suturas Alcon® Nylon
Denominación Genérica:	Sutura Quirúrgica no Absorbible
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue , Sinking Spring PA 19608, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, E.U.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 032347

CAS-DEAPE

Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
Indicaciones de uso:	Las suturas quirúrgicas no absorbibles Alcon están indicadas para su utilización en la aproximación y/o unión de tejidos blandos en las intervenciones oftálmicas.
Descripción:	La sutura Alcon de Nylon monofilamento es una sutura quirúrgica estéril, no absorbible, compuesta de polímeros alifáticos de cadena larga de nylon 6, 6. El aditivo colorante utilizado es el tinte logwood.
Presentaciones:	Envase con una pieza. Empaque primario: Sobre tyvek Empaque secundario: Caja de cartón.
Caducidad:	5 años.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de emisión:	11 de junio de 2021
Fecha de vencimiento:	11 de junio de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS
Y ESTABLECIMIENTOS

IVÁN OMAR CALDERÓN LOJERO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

LGA/BGGD/ACH/SKCM

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Página 2 de 2 213304210373

COF 032348

CAS-DEAPR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

10.14.914. SUTURA DOBLE ARMADA RECTA Y CURVA DE 6-0 A 10-0 DE POLIPROPILENO.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
3111C91 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0215

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero el Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier, S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Suturas Alcon[MR] polipropileno.
Denominación Genérica:	Sutura quirúrgica.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue Sinking Spring, PA 19608-1404, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, Texas, 76134-2099, E.U.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 216343

Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier, S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
Indicaciones de uso:	Para la aproximación y/o unión de tejidos blandos en las intervenciones oftalmológicas.
Descripción:	Es una sutura sintética estéril, no absorbible grado médico. Compuesta de un filamento de polipropileno, una poliolefina lineal sintética. El pigmento azul que le da color a la sutura e (2-) cobre ftalocianinato. Estéril por óxido de etileno.
Presentaciones:	Envase con una pieza estéril. Caja con 12 piezas. Código 8065304901 Tipo AUM-5 y SC-5.
Caducidad:	05 años.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de emisión:	16 de enero de 2020
Fecha de vencimiento:	16 de enero de 2025

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente registro sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012
9. Esta Autorización se emite de conformidad con el dictamen técnico favorable de Tercer Autorizado.

MCD/GMMH/TA

SECRETARÍA DE SALUD

COF 216344

10.14.915. VITRECTOR ANTERIOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.

5936

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B1788

Trámite electrónico

05/12/2022 14:35 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

223300CI071087

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**BAUSCH & LOMB MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**BAL 210714EA5**
DOMICILIO:	**, COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JANETH TAPIA MENDEZ**
REGISTRO SANITARIO:	**0016E2008 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**STELLARIS & ACCESORIOS (SISTEMA DE MEJORA DE VISIÓN)**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO PARA LA MEJORA DE VISIÓN.**
FECHA EMISIÓN:	**05/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**05/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
0016E2008 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI071087
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
223300402A0021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	BAL 210714EA5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Stellaris & Accesorios (Sistema de Mejora de Visión)
Denominación Genérica:	Equipo médico quirúrgico oftálmico para la mejora de visión.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	3365 Tree Court industrial Boulevard St. Louis, MO., 63122, E.U.A.
Fabricado para:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	1400 N. Goodman Street Rochester NY 14609, U.S.A.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087402

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Para cirugía oftálmica, diseñado para uso en cirugías de segmento anterior. Proporciona capacidades para operaciones de facoemulsificación, irrigación/aspiración, coagulación bipolar y vitrectomía

Descripción: Sistema de mejora de la Visión Stellaris, consta de una cubierta principal que contiene una pantalla para el usuario y los módulos quirúrgicos y un control de pedal, control remoto infrarrojo, piezas manuales y otros accesorios. La unidad de base proporciona una unidad integrada que aloja todos los componentes principales usados en el sistema de microcirugía modular. Estos componentes son parte de subunidades que incluyen las funciones de la unidad base, el sistema de cómputo, la unidad oftálmica, los componentes periféricos y secciones de accesorios. El Sistema de Mejoramiento de Visión Stellaris está presentado en cuatro configuraciones básicas:

1. Sistema de flujo por vacío para facofragmentación y funciones bipolares.
2. Sistema de flujo avanzado con bomba peristáltica para facofragmentación y funciones bipolares.
3. Sistema de flujo por vacío con capacidad adicional de vitrectomía de alta velocidad.
4. Sistema de flujo avanzado (bomba peristáltica) con capacidad de vitrectomía de alta velocidad.

*Componentes estériles por radiación gamma, para un solo uso.

Presentaciones: Lista de Componentes y Accesorios

Código	Descripción
BL11110	Sistema Anterior Deluxe con AVS
BL11120	Sistema Anterior Deluxe con AFS
BL2310	Módulos de Fluidos de Vacío (VFM)
BL2120	Módulos de Fluidos Avanzado (AFM)
BL2330	Módulo de Ultrasonido
BL2340	Módulo de Poste IV
BL2341	Módulo de Interfase de Poste IV
BL2350	Módulo de Suministro de Energía
BL2260	Módulo de Unidad de la Computadora
BL2380	Módulo del Compresor A – Deluxe
BL2390	Módulo del Control del Pedal
BL2391	Módulo del Receptor del Control del Pedal (FCIB)
BL2111	Módulo Anterior del Control Remoto
BL3170	Pieza Manual para Facoemulsificación por Ultrasonido
BL3379	Charola de la Pieza Manual para Ultrasonido Stellaris
BL3160	Pieza Manual I/A para Sistema de Pieza Manual I/A Stellaris
BL3161	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3162	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3163	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3164	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3165	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3166	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
DP9731	Punta I/A 0.3 Recta, Manga de Silicón
DP9733	Punta I/A 0.3 con Ángulo de 45 Grados, Manga de Silicón

COF 087403

DP9739	Punta I/A 0.3 Recta Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9740	Punta I/A 0.3 Curva Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9741	Punta I/A 0.3 Curva con Ángulo de 45 Grados Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9742	Adaptador de Punta Suave Threaded
BL5110	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón
BL5111	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Básica * Contenido: Conjunto de casete con tubería Cámara de prueba I/A Manga de infusión Llave de aguja
BL5120	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5121	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Básico * Contenido: Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5112	Paquete para Vacío Estabilizado Optimizado * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087404

CAS-DEAPE

BL5113	Paquete para Vacío con Micro Incisión * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Manga Micro-Coaxial Llave de aguja Conjunto de casete con tubería de cámara Aguja Micro-Coaxial Cámara de prueba I/A Tapón

Código	Descripción
DP4400-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 con Irrigación
MVS 3210-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 sin Irrigación
CX4804	Cutter de Alta Velocidad Calibre 20
CX5825	Cutter de Alta Velocidad Calibre 25
BL6310	Software para Servicio Remoto
BL6330	Software de Comando de Voz
BL6340	Software del Centro Multimedia
BL6120	Software de Infusión Presurizada
BL4390	Batería del Control de Pedal
BL4391	Cargador de Pared del Control de Pedal (sin adaptador)
BL4393	Soporte para Carga del Control de Pedal
BL4394	Cable para Respaldo del Control de Pedal
BL4392 ROW	Adaptador del Cargador para el Control del Pedal
BL4352	Fusibles Reemplazables por el Usuario con Entrada AC
BL4361	Cubierta Antipolvo
BL4362	Soporte de Altura Cero para Botella
CX7120	Kit de Mantenimiento Universal
CX9400	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Dos Clavijas
CX9430	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Lemo
CX9404	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Plátano
D8200	Pinzas Bipolar Rectas con Punta de 0.5 mm con Conector Tipo Lemo
D8201	Borrador Bipolar con Eje 31 con Ángulo de 45 Grados con Conector Tipo Lemo
E7918	Pluma Bipolar Plana de 18g, caja de 10
S2050 B	Cable Bipolar con Conector Tipo Plátano (Desechable)
S2050 10A	Pinzas Bipolares Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano
S2050 10S	Pinzas Bipolares Planas Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano

* Empaque primario: Bandeja HIPS (Poliestireno de alto impacto) y tapa Tyvek. (para los componentes estériles)
Empaque secundario: Caja de cartón

Caducidad:

* 18 meses para los componentes estériles BL5120, BL5121.

*36 meses, tentativo a presentar los resultados correspondientes del estudio de Estabilidad en tiempo real, para los componentes estériles BL5110, BL5111, BL5112, BL5113.

COF 087405

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de Prórroga de Registro Sanitario:	07 de mayo de 2018.
Fecha de emisión:	18 de octubre de 2022.
Fecha de vencimiento:	07 de mayo de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

HMM/EHO/MPMG

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

COF 087406

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

10.14.915. VITRECTOR ANTERIOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

CAS-DEAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

CAS-DEAPE

COF 261868

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.915. VITRECTOR ANTERIOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.

Prorroga - Facemul s/ roca, 6946 Cali

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-021

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

213300421C1718

Trámite Físico

23/08/2021
17:07 hrs

Modalidad:
C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ARFAMEX, S.A DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**ARF 891116PLA**
DOMICILIO:	23 AGO. 2021 **MAREMOTO N. 53 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON, C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GLORIA ANGELA HERNANDEZ GARCIA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA FORMATO / PAGO / 1 BLOQUE DE INFORMACION / CD / SE INGRESA TRAMITE CON DATOS INCOMPLETOS EN EL CAMPO 3 QUEDA A EVALUACION DEL AREA TECNICA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

Los datos asentados en el comprobante son correctos

[redacted] 23/08/2 [redacted]

ARFAMEX

R.F.C. ARF891116PLA
Ciudad de México a 20 de agosto del 2021

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos
Gerencia de Material de Curación, Equipo médico, Prótesis y Productos Higiénicos

Asunto: Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle amablemente de su apoyo para considerar la información contenida en este trámite para la obtención de prórroga de Registro Sanitario No. 1120E2006 SSA del producto **Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía Oertli.**

Cabe mencionar que nuestro producto es un Equipo médico de Clase II, de fabricación extranjera, elaborado por el fabricante **Oertli Instrumente AG.**

Para dar soporte a nuestra solicitud, estamos anexando a la presente la siguiente información:

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
   - 1.1. Formato de Autorizaciones, Certificados y visitas, debidamente requisitado.
   - 1.2. Original y dos copias del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.
   - 1.3. Copia Simple del Registro Sanitario No. 1120E2006 SSA.
   - 1.4. Acreditación de la personalidad de Representante legal.
     - 1.4.1. Copia simple del oficio No. CAS/DEACIP/3/OR/193300CT031386/2019 que acredita al Representante Legal en México.
     - 1.4.2. Carta de acreditación de la personalidad de Representante Legal. Carta bajo protesta de decir verdad.
     - 1.4.3. Copia simple del poder notarial, Instrumento No. 50,700 a favor de Gloria Ángela Hernández García.
   - 1.5. Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud.
   - 1.6. Copia certificada del Certificado ISO 13485 vigente del fabricante **Oertli Instrumente AG.**
   - 1.7. Copia certificada del Certificado EC vigente del fabricante **Oertli Instrumente AG.**
   - 1.8. Copia simple de la Carta de descontinuación de las presentaciones: **Catarhex Swisstech, OS3 y Vitrex,** emitida por el fabricante **Oertli Instrumente AG.**
   - 1.9. Copia Certificada de la Carta de Autorización del fabricante **Oertli Instrumente AG.**
2. INFORMACIÓN TECNICA.
   - 2.1. Etiquetas en uso previamente autorizado.
   - 2.2. Contraetiqueta de uso en México.
   - 2.3. Manual de usuario.
   - 2.4. Certificado de análisis emitido por **Oertli Instrumente AG.**
3. TECNOVIGILANCIA
   - 3.1. Copia simple del comprobante del trámite *No. 213300EL741984* del Informe de Tecnovigilancia con copia espejo del trámite.

Calle Maremoto No. 53 Col. Jardines del Pedregal Deleg. Alvaro Obregón C.P. 01900 México, CDMX
Tels.: 5135-6646, 5135-6648 y 5135-6658 www.arfamex.com e-mail: sales@arfamex.com

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle nuevamente un cordial saludo.

Atentamente

Gloria Ángela Hernández García
Representante Legal ARFAMEX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Maremoto No. 53 Col. Jardines del Pedregal Deleg. Alvaro Obregón C.P. 01900 México, CDMX
Tels.: 5135-6646, 5135-6648 y 5135-6658 www.arfamex.com e-mail: sales@arfamex.com

gob mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	**COFEPRIS-04-021-C**	Nombre:	**Solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos.**
Modalidad:	**C: Productos de importación (fabricación extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diágnostico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).**		

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	**ARF891116PLA**
Denominación o razón social:	**ARFAMEX, S.A. DE C.V.**
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	**GLORIA ANGELA**
Primer apellido:	**HERNANDEZ**
Segundo apellido:	**GARCÍA**
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	**NA**
Correo electrónico:	**gloria.hernandez@arfamex.com**

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	**01900**	Localidad:	
Tipo y nombre de vialidad:	**CALLE MAREMOTO**	Municipio o alcaldía:	**ALVARO OBREGÓN**
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Entidad Federativa:	**CIUDAD DE MÉXICO**
Número exterior:	**53**	Entre vialidad (tipo y nombre):	**CALLE NEBLINA**
Número interior:		Y vialidad (tipo y nombre):	**CALLE TERREMOTO**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:		Vialidad posterior (tipo y nombre):	**ANILLO PERIFERICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES**
COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL		Lada:	**55**

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE Y TELÉFONO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Teléfono: 51 35 66 22 Extensión: NA

3. Datos del establecimiento

RFC: ARF891116PLA	Denominación o razón social: ARFAMEX, S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (Excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento:

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Sólo para el alta de licencia sanitaria											
Horario de operaciones:											
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM	
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM	
Fecha de inicio de operaciones:								DD / MM / AAAA			

Domicilio del establecimiento

Código postal: 01900	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: CALLE MAREMOTO (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: ALVARO OBREGÓN
Número exterior: 53 / Número interior:	Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE NEBLINA Y vialidad (tipo y nombre): CALLE MAREMOTO Vialidad posterior (tipo y nombre): ANILLO PERIFÉRICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTES Lada: 55 Teléfono: 51 35 66 22 Extensión: NA

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	ABEL
Primer apellido:	RODRIGUEZ
Segundo apellido:	FRANCO
Lada:	55
Teléfono:	51 35 66 22

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELPEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Extensión:	NA
Correo electrónico:	abel.rodriguez@arfamex .com

Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	ANTONIO DAVID
Primer apellido:	RODRIGUEZ
Segundo apellido:	LIZARRAGA
Lada:	55
Teléfono:	51 35 66 22
Extensión:	NA
Correo electrónico:	antonio.rodriguez@arfamex.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	GLORIA ANGELA
Primer apellido:	HERNANDEZ
Segundo apellido:	GARCÍA
Lada:	55
Teléfono:	51 35 66 22
Extensión:	NA
Correo electrónico:	gloria.hernandez@arfamex.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción:	☐ Modificación	■ Prórroga	Número de documento: 1120E2006 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

5. Datos del producto

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	**Dispositivos médicos**
2) Especificar:	**I. Equipo o instrumental médico.**
3) Denominación específica del producto:	**Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía**
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	**Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía Oertli**
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	**Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía**
6) Forma farmacéutica o forma física:	**Sólido**
7) Tipo de producto:	**Producto terminado**
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	**Ver carta anexa**
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	**Para cirugía de catarata y vitreo.**
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	

Producto	
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	
2) Especificar:	
3) Denominación específica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	
6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA	23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA	24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:	26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: **Caja de cartón**	29) Envase primario:
30) Envase secundario: **NA**	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:
32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ● Venta	34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ○ Venta
35) Fabricación del producto: ○ Nacional ● Extranjero	35) Fabricación del producto: ○ Nacional ○ Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar:	◯ Nuevo ◯ Modificación o enmienda
Título del protocolo:	
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):	
Nombre del investigador principal:	
Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:	

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:[a]:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :[a]:
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:
Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	**Oertli Instrumente AG.**
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **Hafnerwisenstrasse** (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: **4** Número interior:	Entidad Federativa: **Suiza**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **CH-9442 Berneck** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	**ARFAMEX, S.A. DE C.V.**
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: **01900**	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **CALLE MAREMOTO** (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: **ALVARO OBREGÓN**
Número exterior: **53** Número interior:	Entidad Federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): **CALLE NEBLINA**
	Y vialidad (tipo y nombre): **CALLE TERREMOTO**
	Vialidad posterior (tipo y nombre): **ANILLO PERIFERICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES**

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Persona moral	
RFC:(a):	ARF891116PLA
Denominación o razón social:	
ARFAMEX, S.A. DE C.V.	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 01900	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: CALLE MAREMOTO (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: ALVARO OBREGÓN
Número exterior: 53 / Número interior:	Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): CALLE NEBLINA
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE TERREMOTO
	Vialidad posterior (tipo y nombre): ANILLO PERIFERICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	◯ Temporal	◯ Definitiva	◯ Depósito fiscal
País de origen:		País de procedencia:	
País de destino:		Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Persona moral	
RFC:(a):	
Denominación o razón social:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio del destinatario (destino final)

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o Razón social:[b]:
Nombre(s):[b]:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(b) Sólo para insumos para la salud.

Domicilio del facturador

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ○ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumeria y belleza.
- ○ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ○ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ○ Otro (especifique): .....

10.B. Unidades de verificación

- ○ Verificación de establecimientos
- ○ Muestreo
- ○ Otro (especifique): .....

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables
○ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
○ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
○ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

Horario de operaciones:										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:										

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
País:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la

notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos publicos? ○ **Sí** ● **No**

GLORIA ANGELA HERNANDEZ GARCIA
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1120E2006 SSA
No. DE SOLICITUD
183300CI080122
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
163300421C1700

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.
R.F.C.	ARF 891116PLA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía Oertli
Denominación Genérica:	Sistema de Facoemulsificación y Vitrectomía
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Oertli Instrumente AG.
Domicilio:	Hafnerwisenstrasse 4, CH-9442 Berneck, Suiza.
Importado y Distribuido por:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.

Indicaciones de uso: Para cirugía de catarata y vítreo.

Descripción: Es un sistema portátil para cirugía de cataratas. Se utiliza en procedimientos quirúrgicos del segmento anterior del ojo. Cumple todas las funciones esenciales tales como: irrigación y aspiración, Faco ultrasonido, capsulotomía diatérmica, corte de tejido diatérmico y el manejo de instrumentos de Vitrectomía, para la escisión del vítreo prolapsado.

Presentaciones: Catarhex 3
Catarhex Swisstech
OS3
Vitrex
Faros

Accesorios	
	Carro
	Bandeja Instrumental
	Control Remoto
	Panel de Control
	Pedal
	Cassette Twin Vac
	Cassette Twin Venturi
	Set de Mangueras
	Maleta de Piloto
	Soporte de Infusión
	Piezas de Faco
	Puntas de Faco
	Capuchón de Irrigación
	Cámara de Prueba
	Chopper Irrigante
	Piezas de Vitrectomía
	Guillotina Sus
	Piezas de Diatermia
	Puntas de Diatermia
	Puntas de Capsulotomía
	Puntas de Glaucoma
	Pinzeta Bipolar
	Piezas de Mano
	Puntas de Aspiración
	Puntas de Irrigación
	Set de Instrumentos
	Adaptador De Luz
	Lámpara
	Fusibles
	Juego de Tubos
	Recipiente
	Vitreotomo

Empaque primario: Caja de cartón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 162509

SALUD

Cofepris 6963

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 11 de mayo de 2017

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2018

Fecha de vencimiento: 11 de mayo de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.

KLRN/MACR/XOH

CAS-01-A-17

COF 162510

10.14.916. RETRACTORES DE IRIS FLEXIBLES GRIESHABER CINCO RETRACTORES PARA UNA SOLA CIRUGIA CAJA/1

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0131E2001 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421C1091

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente registro bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Retractor de Iris Alcon
Denominación Genérica	Retractor de Iris
Tipo del Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Grieshaber AG
Domicilio:	Winkelriedstrasse 52, CH- 8203 Schaffhausen, Suiza
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 230301

SIN TEXTO

Cofepris

Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

Indicaciones de uso:	Dispositivo medico de uso oftalmológico, invasivo de tipo quirúrgico, de uso pasajero, estéril de un solo uso.
Descripción:	En casos en los que no se pueda conseguir la dilatación de una forma farmacológica, el retractor flexible es una alternativa simple, rápida y segura para una dilatación temporal de iris. El retractor flexible de iris consta de un lazo flexible hecho de material de sutura de nylon con un deslizador de silicona para la fijación temporal del iris durante la cirugía. Producto estéril por radiación gamma.
Presentaciones:	611.74 Retractores de Iris Flexible 1 caja con 5 piezas. 611.75 Retractores de Iris Flexible 1 caja con 6 piezas. Envase primario: Tyvek. Envase secundario: Caja de cartón.
Caducidad:	05 años
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la salud
Fecha de emisión:	21 de febrero de 2020
Fecha de vencimiento:	21 de febrero de 2025

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS
Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

SOR/SRS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 230302

SIN TEXTO

Cofepris

Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

gob mx

10.14.917. ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR CHICO, MEDIANO Y GRANDE O ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR 10, 11, 12 Y 13 MM DE DIÁMETRO.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-22-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B0225

Trámite electrónico

01/04/2022 16:42 hrs

NÚMERO DE SOLICITUD ANTERIOR

173300421N0042

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA SA DE CV
R.F.C. o C.U.R.P.:	SIO 1003054M6
DOMICILIO:	CALLE MINA NO.43 COL. COYOACAN CENTRO COYOACAN, C.P. 04000 CIUDAD DE MÉXICO
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	PABLO FRANCISCO HERNANDEZ SALAZAR
REGISTRO SANITARIO:	2333C2012 SSA
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR AJL
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

FECHA EMISIÓN:	**01/04/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**01/04/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.

2333C2012 SSA

No. DE SOLICITUD

213300402A0341

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188 y 189, del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Mina 43, Colonia Coyoacán Centro, C.P. 04000, Coyoacán, Ciudad de México, México.
R.F.C.	SIO 100305 4M6

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Anillo de Tensión Capsular AJL
Denominación Genérica:	Anillo de Tensión Capsular
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	II. Prótesis Ortesis y Ayudas Funcionales
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	AJL Ophthalmic, S.A.
Domicilio:	Parque Tecnológico de Álava, Ferdinand Zeppelin No. 1, 01510, Miñano, España.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Importado y Distribuido por: Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.

Domicilio: Calle Mina 43, Colonia Coyoacán Centro, C.P. 04000, Coyoacán, Ciudad de México, México. Insurgentes Centro No. 64, Oficina A-302, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. (Domicilio Fiscal)

Indicaciones de uso: Anillo de tensión capsular es utilizado para la estabilización del saco capsular en casos de zónulas débiles, luxación del LIO o alta miopía. Se implanta en la cámara posterior durante la cirugía de catarata.

Descripción: El anillo capsular AJL está fabricado de polimetilmetacrilato (PMMA) de grado médico con filtro UV. Los anillos se fabrican mediante procedimientos de torneado.

Presentaciones: Anillo de Tensión Capsular AJL

10.14.917

Contenido. Una pieza

Modelos	Descripción
AC001002	Diámetro de óptica 10 mm, Grosor 0.20 mm, Agujeros de sutura 2
AC001102	Diámetro de óptica 11 mm, Grosor 0.20 mm, Agujeros de sutura 2
AC001202	Diámetro de óptica 12 mm, Grosor 0.20 mm, Agujeros de sutura 2
AC001302	Diámetro de óptica 13 mm, Grosor 0.20 mm, Agujeros de sutura 2
AC001402	Diámetro de óptica 14 mm, Grosor 0.20 mm, Agujeros de sutura 2

Empaque primario: Soporte estéril de polipropileno.
Empaque secundario: Bolsa de esterilización, Caja de cartón

Caducidad: 54 meses

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Este documento no es válido si presenta tachaduras, horraduras o enmendaduras
Hoja 2 de 3. 213300402A0341

CAS-DEAPE

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Fecha de emisión del registro sanitario: 29 de agosto de 2017

Fecha de emisión: 22 de julio de 2021

Fecha de vencimiento: 29 de agosto de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS
Y ESTABLECIMIENTOS

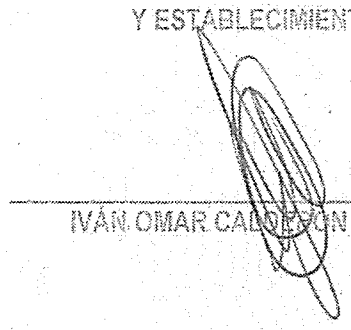

IVÁN OMAR CALDERÓN LOJERO

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable para su suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin perjuicio de otras Dependencias.
2. La presente autorización podrá revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de envase y/o producto terminado previo a la presente autorización.

EDGAR GRIMM HUXOL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.14.918. CUCHILLA CRESCENT ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0842E2022 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CT070171
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300401B1788

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

:

Titular del registro:	Fapner Allianz, S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Paseo de los Jardines No. 17, Colonia Paseos de Taxqueña, C.P. 04240, Coyoacán, Ciudad de México, México.
R.F.C.	FAL 110908 B48

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cuchilletes BVI
Denominación Genérica:	Cuchilletes
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	1. Beaver Visitec International. 2. Beaver Visitec International, Ltd.

COF 082934

CAS-DEAPE

COF 082935
COF 082934

Domicilio:	1. Valle del Cedro No. 1520, Parque Industrial Intermex, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. 2. Waterloo Industrial Estate, Bidford-on-Avon, Warwickshire,B50 4JH, Reino Unido.
Fabricado para:	Beaver Visitec International, Inc. (Solo para Beaver Visitec International.)
Domicilio:	500 Totten Pond Rd - 10 CityPoint Waltham, MA 02451, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	1. Distribuidora Oftálmica Vering, S. de R.L. de C.V. 2. Medical Dimegar, S.A. de C.V. 3. ARFAMEX, S.A. de C.V. 4. Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.
Domicilio:	1. Francisco Rojas González 113, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México. 2. Floresta No. 168, Colonia. Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Ciudad de México, México. 3. Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México. 4. Managua No. 719, Colonia Lindavista Norte, C.P. 07300, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México.
Indicaciones de uso:	Instrumental para cirugía y microcirugía oftálmica.
Descripción:	Cuchilletes, cuchillas y navajas de acero inoxidable, estériles de un solo uso, Esterilizados por Gamma y óxido de etileno y productos no estériles.

Presentaciones:

Esterilización Gamma	
378214	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.4 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378215	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1,5 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378217	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.7 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378218	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 1.8 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378220	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.0 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378222	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.2 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378223	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2,3 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378224	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.4 mm, angulado 45 grados, bisel simple
370145	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.5 mm, 45 grados, bisel simple

COF 082935

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

370146	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.6 mm, 45 grados, bisel simple
378227	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2, 75 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378228	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.8 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378230	Xstar® Cuchillete con Ranura dg Seguridad, 3,0 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378232	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 3,2 mm, angulado 45 grados, bisel simple
378822	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad [Osher], 2,2 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378824	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad [Osher], 2,4 mm, angulado 45 grados. bisel doble
378825	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.5 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378826	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2,65 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378827	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad. 2,75 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378828	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad. 2,8 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378829	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 2.85 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378830	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 30 mm, angulado 45 grados, bisel doble
378832	Xstar® Cuchillete con Ranura de Seguridad, 3,2 mm, angulado 45 grados. bisel doble
378234	Xstar® Cuchillete de Seguridad Crescent, 2.5mm, angulado 55 grados, bisel simple
373025	Xstar® KOJO Cuchillete con Ranura de Seguridad 2.5mm, 45 grados, Bisel simple
373032	Xstar® KOJO Cuchillete con Ranura de Seguridad 3.2mm, 45 grados, Bisel simple
373718	Xstar® Cuchillete con Ranura 1,8 mm, 45 grados bisel simple
373722	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.2 mm, 45 grados bisel simple
373724	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,4 mm, 45 grados bisel simple
373725	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,5 mm, 45 grados bisel simple
373726	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.6 mm, 45 grados bisel simple
373727	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.75 mm, 45 grados bisel simple
373728	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.8 mm, 45 grados bisel simple
373730	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.0 mm, 45 grados bisel simple
373732	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.2 mm, 45 grados bisel simple
373328	Xstar® Cuchillete con Ranura 2,8 mm, recto
373330	Xstar® Cuchillete con Ranura 3,0 mm, recto
373332	Xstar® Cuchillete con Ranura 3,2 mm, recto
370822	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.2 mm, 45 grados bisel doble
370824	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.4 mm, 45 grados bisel doble
370825	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.5 mm, 45 grados bisel doble
370826	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.65 mm, 45 grados bisel doble
370827	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.75 mm, 45 grados bisel doble
370828	Xstar® Cuchillete con Ranura 2.8 mm, 45 grados bisel doble
370830	Xstar® Cuchillete con Ranura 3.0 mm, 45 grados bisel doble
373807	Xstar® Crescent Cuchillete, 2.5 mm, 55 grados bisel hacia arriba
373808	Xstar® Crescent Cuchillete, 2,5 mm, 55 grados recto
373809	Xstar® Crescent Cuchillete, 2.5 mm, 55 grados bisel hacia abajo

10.14.918

COF 082936

CAS: LRAPE

378210	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 1 0 mm
378212	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 1 2 mm
378231	Beaver® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral MVR, 20G
373710	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, 1.0 mm, angulado 45 grados
376620	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, I i15 mm, angulado 45 grados,
373712	Beaver® Cuchillete con Puerto Lateral, 1.2 mm, angulado 45 grados,
378235	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 15 grados
378236	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 22.5 grados
378237	Optimurn® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 30 grados
378238	Optimum® Cuchillete de Seguridad con Puerto Lateral, 45 grados
374881	Optimum® Cuchilla, 15 grados, recto
374882	Optimurti® Cuchilla, 22.5 grados, recto
374883	Optimum® Cuchilla, 30 grados, recto
374891	Optimum® Cuchillete, 15 grados, recto
374892	Optimum® Cuchillete. 22.5 grados, recto
374893	Optimum® Cuchillete, 30 grados, recto
374894	Optimum® Cuchillete, 45 grados, recto
377516	Micro-Unitome™ Cuchillete, 5.0 mm de profundidad, 15 grados, verde
377522	Micro-Sharp® Cuchilla, 4.0 mm de profundidad, 22.5 grados, azul claro
377523	Micro-Unitome™ Cuchillete, 4.0 mm de profundidad, 22,5 grados, azul claro
377530	Micro-Sharp® Cuchilla, 3.5 mm de profundidad, 30 grados, negro
377531	Micro-Unitome™ Cuchillete, 3.5 mm de profundidad, 30 grados, negro
377546	Micro-Unitome™ Cuchillete, 3.0 mm de profundidad 45 grados, marrón
0001520	Micro Cuchillete 15 grados
0001521	Micro Cuchillete 22,5 grados
0001522	Micro Cuchillete 30 grados
0001523	Micro Cuchillete 45 grados
375701	Cuchillete de Esclerotomo multilateral, afilado en todas partes
374562	Mini-Blade®, Ortopédica, longitud 31.88 mm
376100	Mini-Blade®, longitud 33.27 mm
376300	Mini-Blade®, afilado en dos lados, punta puntiaguda
376401	MIS 6400 Mini-Blade®
376500	Mini-Blade®, más pequeña alternativa a 11 Cuchilla general
374769	Mini-Blade Cuchillete, recto, afilado en todas las partes
BEAVER6400	Mini-Blade® sin pulir, verde
BEAVER6600	Mini-Blade® sin pulir, negro
BEAVER6610	Mini-Blade® sin pulir, negro
BEAVER6700	Mini-Blade® sin pulir, naranja
BEAVER6900	Mini-Blade® sin pulir, azul

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082937

CAS-DEAPE

BEAVER6910	Mini-Blade® sin pulir, azul
378233	Cuchillete de seguridad Beaver® EdgeAhead® para incisión de puerto lateral MVR 23G
585231	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.60 mm (23G), recto
585240	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.1,1 mm (19G), recto
376630	Cuchillete MVR Beaver® EdgeAhead®, 0.90 mm 20G, recto
585232	Cuchillete EdgeAhead® Stiletto/MVR, 0.60 mm (23G), angulado
581142	Cuchillete EdgeAhead®, 1,2 mm, ángulo de 40°
581143	Cuchillete EdgeAhead®, 1,4 mm, ángulo de 40°
581145	Cuchillete EdgeAhead®, 1,75 mm, ángulo de 40°
581135	Cuchillete EdgeAhead®, 2,3 mm, ángulo de 40°
581129	Cuchillete EdgeAhead®, 2,5 mm, ángulo de 40°
581123	Cuchillete EdgeAhead®, 2,65 mm, ángulo de 40°
581105	Cuchillete EdgeAhead®, 2,8 mm, ángulo de 40°
581107	Cuchillete EdgeAhead®, 3,0 mm, ángulo de 40°
581109	Cuchillete EdgeAhead®, 3,2 mm, ángulo de 40°
581121	Cuchillete EdgeAhead®, 3,5 mm, ángulo de 40°
581141	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 3,5 mm, ángulo de 40°
581127	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 4,1 mm, ángulo de 40°
581111	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 5,2 mm, ángulo de 40°
581125	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 5,7 mm, ángulo de 40°
581139	Cuchillete EdgeAhead® intraocular (LIO), 6,2 mm, ángulo de 40°
581112	Cuchilletes EdgeAhead® circulares, 2,25 mm, ángulo de 60°, 3 mm desde la punta
581116	Cuchilletes EdgeAhead® circulares, 2,25 mm, ángulo de 60°, 6 mm desde la punta
581137	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 1,75 mm, ángulo de 45°
581117	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, recto
581118	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, ángulo de 60°, bisel hacia arriba
581119	Cuchillete Visitec® EdgeAhead®, 2,25 mm, ángulo de 60°, bisel hacia abajo
Esterilización EtO	
375700	Sclerotome™ Cuchilla, multilateral, afilado en todas partes
375435	BeaverGuard™ Cuchilla Protegida, .35 mm
375450	BeaverGuard Cuchilla Protegida, .50 mm
9550026	Cuchilla de Trépano Corneal, 4.0 mm
0009701	Cuchilla de Trépano Corneal 5.00 mm
0009703	Cuchilla de Trépano Corneal 5.50 mm
0009705	Cuchilla de Trépano Corneal 6.00 mm
0009706	Cuchilla de Trépano Corneal 6.25 mm
0009707	Cuchilla de Trépano Corneal 6.50 mm
0009708	Cuchilla de Trépano Corneal 6.75 mm

COF 082938
CAS-DEAPE

0009709	Cuchilla de Trépano Corneal 7.00 mm
0009719	Cuchilla de Trépano Corneal 7.25 mm
0009711	Cuchilla de Trépano Corneal 7.50 mm
0009722	Cuchilla de Trépano Corneal 7.75 mm
0009710	Cuchilla de Trépano Corneal 7.85 mm
0009713	Cuchilla de Trépano Corneal 8.00 mm
0009727	Cuchilla de Trépano Corneal 8.25 mm
0009715	Cuchilla de Trépano Corneal 8.50 mm
0009723	Cuchilla de Trépano Corneal 875 mm
0009717	Cuchilla de Trépano Corneal 9.00 mm
9550025	Cuchilla de Trépano Corneal, 9,25 mm
9550005	Cuchilla de Trépano Corneal
0009721	Cuchilla de Trépano Corneal 10.00 mm
9550006	Cuchilla de Trépano Corneal, 10 5 mm
0009725	Cuchilla de Trépano Corneal mm
9550013	Cuchilla de Trépano Corneal, 11.5 mm
9550028	Cuchilla de Trépano Corneal, 12.0 mm
9550029	Cuchilla de Trépano Corneal! 13.0 mm
0009728	Cuchilla de Trépano Corneal 14.0 mm
375910	Beaver® Cuchilla de Aguja. 3.0 mm con Borde de Corte
375920	Beaver® Cuchilla de Aguja. 5.0 mm con Borde de Corte
375930	Beaver® Cuchilla de Aguja. 7.0 mm con Borde de Corte
375940	Cuchilla de Aguja, 1.5 mm con Borde de Corte
376083	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm Retrograda
376086	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm Puntiaguda Retrograda
376480	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, curveada izquierda, afilada en un lado
376481	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, plana, afilada en un lado
376482	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta redondeada, curveada recta, afilada en un lado
376780	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm punta puntiaguda, curveada izquierda, afilada en un lado
376980	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, curveada
376981	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, plana
376984	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini-banana, afilada por todas las partes
379081	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini menisco, plana
379082	Arthro-Lok® Cuchilla, 4mm mini menisco, curveada

Producto No estéril

# de Catálogo	DESCRIPCIÓN
371301	Beaver® Cuchilla Wrench
371305	Pinza de Sujeción de Reemplazo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 082939

CAS-DEAPS

371415	Pinza de Sujeción de Reemplazo
371350	Mango. Redondo, Moleteado, 13 cm L x .50 cm D
371360	Mango, Redondo, Moleteado, 13 cm L x .66 cm D
371394	Mango, Redondo 18 cm L x .4 cm D
371395	Mango, Redondo 21 cm L x .4 cm D
371410	Mango, Redondo, Moleteado, 10.2 cm L x .64 cm D
374311	Mango, Redondo, Moleteado, 5 cm L x .5 cm D
374312	Mango, Redondo, Moleteado, 7.5 cm L x .5 cm D
374320	Mango, Redondo, Moleteado, 15.5 cm L X .5 cm D
374330	Mango, Hex. 10 cm L x .5 cm D
374340	Mango, Hex,PE 15.5 cm L x .5 cm D

Envase primario: Productos estériles: PETE Termoformada con tapa Tyvek.
Blíster de papel grado médico y bolsa de aluminio o papel grado médico.
No estériles: Caja de cartón con inserto de espuma.

Envase secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022

Fecha de vencimiento: 25 de agosto de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

HMM/ MCDZ/ ICA

CAS-DEAPR
COF 082940

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024 6980
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.922. CARBACOL VIAL DE 1 A 1.5 ML 0.01% FCO. AMP. LIOFILIZADO O MEDICAMENTO ANÁLOGO MIOSTÁTICO DE USO INTRACAMERULAR O PILACARPINA SIEMPRE QUE SEA USO INTRACAMERULAR.

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
262M94 SSA
No. DE SOLICITUD
193300423M0091
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
153300415O0036

Con fundamento en los Artículos 4° párrafo cuatro, 8, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1, 3, fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222, 222 Bis, 223, 226, 368, 371, 376, 376 bis, 378, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 15-A, 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y IX y XI, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 153, 157, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, se autoriza la prórroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones:

Alcon Research, LLC.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134, EUA.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	MIOSTAT
Denominación Genérica:	Carbacol
Clasificación Artículo 226 LGS:	IV
Forma Farmacéutica:	Solución
Fabricante del Fármaco:	Siegfried AG Untere Brühlstrasse 4, 4800 Zofingen, Suiza.
Fabricante del Medicamento:	Alcon Research, LLC. 6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134, EUA.
Acondicionado por:	Alcon Research,LLC. 6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134, EUA.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V. Avenida Rancho San Javier S/N int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715 Cuautitlán Izcalli, México, México.
Importador y Representante Legal:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V. Calzada de Tlalpan No. 1779, Col. San Diego Churubusco, CP. 04120, Coyoacán, Ciudad de México, México.
Unidad de farmacovigilancia:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V. Calzada de Tlalpan No. 1779, Col. San Diego Churubusco, CP. 04120, Coyoacán, Ciudad de México, México.
Fecha de Expedición:	29 de junio de 2020
Fecha de Vencimiento:	29 de junio de 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 037627

CAS-DEAPE

SIN TEXTO

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTEC
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Presentaciones:	Caja de cartón con 1 frasco ámpula con 1.5 mL en envase de burbuja (PVC/Al) e instructivo anexo. Caja colectiva de cartón con 12 cajas individuales cada una conteniendo 1 frasco ámpula con 1.5 mL en envase de burbuja e instructivo anexo.
Envase para Solución:	Frasco ámpula de vidrio tipo I
Vida Útil:	24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra
Indicaciones Terapéuticas:	Inducción de la miosis en cirugía intraocular. Hipotensor ocular en el periodo posterior a la cirugía de catarata.
Contraindicaciones:	Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia.

Fórmula

0.01 %

Cada mL de solución contiene:

Fármaco		
Carbacol	0.100 mg	
Aditivos		
Cloruro de sodio	6.400 mg	
Acetato de sodio trihidratado	3.900 mg	
Citrato de sodio dihidratado	1.700 mg	
Cloruro de Potasio	0.750 mg	
Cloruro de calcio dihidratado	0.480 mg	
Cloruro de magnesio hexahidratado	0.300 mg	
Hidróxido de sodio	cs	Para el ajuste de pH.
Ácido clorhídrico	cs	Para el ajuste de pH.
Agua para la fabricación de inyectables	1.000 mL	cbp

Vía de Administración:	Intraocular.
Consideración de uso:	Inyectable.

Observaciones al Registro

- Las condiciones autorizadas en la solicitud de modificación con número de ingreso 193300415U0036 de fecha 10 de junio de 2019 se ven reflejadas en el presente oficio y consiste en:
- Se autoriza la actualización de la expresión de la razón social y domicilio del titular, fabricante y acondicionador de medicamento de conforme al Certificado de Buenas Prácticas presentado.
- Se autoriza la actualización de la expresión de la razón social del fabricante de fármaco de "Siegfried Ltd." a "Siegfried AG" conforme al Certificado de Buenas Prácticas presentado.
- Se autoriza la actualización del domicilio del sitio de distribución, con base en el aviso de funcionamiento presentado.
- Con base en el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, se elimina la abreviatura de delegación expresándose solamente el nombre de la demarcación territorial y se sustituye el nombre Distrito Federal por la denominación Ciudad de México.
- Se autoriza y se actualiza la información para prescribir en sus versiones amplia y reducida conforme al artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad y con base en la información presentada.
- Se actualiza la Indicación Terapéutica a "Inducción de la miosis en cirugía intraocular. Hipotensor ocular en el periodo posterior a la cirugía de catarata", con base en la información presentada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 037628

CAS-DEAPE

SIN TEXTO

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

- Se actualiza el rubro de Contraindicaciones a "Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia", conforme a la información presentada.
- Se autoriza la actualización de marbetes e instructivo anexo conforme a la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, de las presentaciones previamente autorizadas.
- Con base en el Artículo 189 del Reglamento de Insumos Para la Salud, cuenta con 120 días para agotar existencia de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.
- Se actualizan los rubros de presentaciones y envase para solución.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218 fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 15

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 037629

CAS-DEAPE

SIN TEXTO

COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

10.14.923. SOBRES DE MICROESPONJAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL Y DESECHABLE.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
89948 SSA
No. DE SOLICITUD
203300421C0606

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Microesponjas Alcon
Denominación Genérica:	Hisopos
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue , Sinking Spring PA 19608, E.U.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 037758

CAS-DEAPE

Fabricado para: Alcon Laboratories, Inc.

Domicilio: 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas, 76134, E.U.A.

Importado y Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Microesponjas para uso quirúrgico en oftalmología.

Descripción: Hisopos estériles en forma de lanceta para uso quirúrgico en oftalmología. Estéril por óxido de etileno.

Presentaciones:

Referencia	Presentación
8065100002	Caja con 25 sobres. Cada sobre con 10 piezas
8065100003	Caja con 25 sobres. Cada sobre con 10 piezas
8065100006	Caja con 25 sobres. Cada sobre con 6 piezas
8065100010	Caja con 25 sobres. Cada sobre con 10 piezas
8065100002	Sobre con 10 piezas
8065100003	Sobre con 10 piezas
8065100006	Sobre con 6 piezas
8065100010	Sobre con 10 piezas

Empacado en bolsa Tyvek como empaque primario y charola con tapa como envase secundario y caja de cartón.

Fórmula: Celulosa comprimida de alta absorción y un mango plástico de polipropileno o polietileno.

Caducidad: 05 años.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

COF 037759

CAS-DEAPE

Fecha de emisión: 08 de julio de 2021

Fecha de vencimiento: 08 de julio de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS
Y ESTABLECIMIENTOS

IVÁN OMAR CALDERÓN LOJERO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

IGA/BGG/SKCM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 037760

CAS-DEAPE

10.14.925. GAS OFTÁLMICO, PARA TAPONAMIENTO INTRAOCULAR, HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6) U OCTAFLUOROPROPANO (C3F8) EN CILINDRO CON ACCESORIOS PARA INYECCION.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI)
PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B1791

Trámite electrónico

05/12/2022 17:15 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

183300CI081272

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1803C2013 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**ISPAN™ PERFLUOROPROPANO (C3F8).**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**GAS INTRAOCULAR.**
FECHA EMISIÓN:	**05/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**05/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1803C2013 SSA
No. DE SOLICITUD
183300CI081272
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
183300421D0120

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 155, 157, 184,189, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, así como los resolutivos SEGUNDO, QUINTO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	ISPAN™ Perfluoropropano (C3F8).
Denominación Genérica:	Gas intraocular.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III.
Fabricado por:	Airgas USA, LLC

CAS-DEARE

COF 220484

Domicilio:	6141 Easton Road - Bldg # 3, Plumsteadville, PA 18949, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134 – 2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicación de uso:

El ISPAN™ Perfluoropropano (C_3F_8) es una ayuda quirúrgica en el tratamiento del desprendimiento de retina no complicada por la retinopexia neumática. Se utiliza como una inyección intravítrea para rupturas de retina seleccionadas y como auxiliar en la resorción del fluido subretiniano. Las medidas asociadas que se utilizaron incluyen la citoterapia transconjuntival y transescleral y la fotocoagulación por láser.

Descripción:

El ISPAN™ Perfluoropropano (C_3F_8) es un gas licuado a presión y se administra por inyección en la cavidad vítrea. Es un Octafluoropropano (C_3F_8) de la familia química haloalcanos. El punto de ebullición es - 36.7°C (-34.1°F) y el vapor de presión a 20°C es 100 psig (libras por pulgada cuadrada de presión de manómetro). El perfluoropropano es transparente e incoloro con un olor ligeramente dulce.

Presentaciones:

Unidad de peso	Unidad de volumen	Referencia
125 gramos	16 litros	8065 7971 05
450 gramos	57 litros	8065 7971 04

Empaque primario: Cilindro de Aluminio.

Fórmula:

Composición del ISPAN™ Perfluoropropano:

Parámetro	Especificación
Octafluoropropano(C_3F_8)	Pureza mínima de 99.8%
Aire	Máximo 1000 ppm
Tetrafluoruro de carbono (CF_4)	Máximo 100 ppm
Fluoruro de Hidrógeno (HF)	Máximo 1 ppm (determinado como F, ion Floruro)
Perfluoroetano (C_2F_6)	Máximo 500 ppm
Perfluoropropileno (C_3F_6)	Máximo 10 ppm
Heptafluoropropano (C_3F_7)	Máximo 500 ppm
Pesados (C_xF_{2x+2}: representados por el C4F10 de todos los picos integrados hasta un TR = 25 min.)	Máximo 500 ppm (en fase líquida)
Impurezas desconocidas	Máximo 1000 ppm (en total)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Caducidad:	24 meses almacenándose entre 15°C y 30°C.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la salud.
Registro vigente al:	16 de agosto de 2018.
Fecha de emisión:	25 de septiembre de 2018.
Fecha de vencimiento:	16 de agosto de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SÁNCHEZ GARCÍA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de empaque y producto terminado previa a la presente autorización.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

GCO/JHV

10.14.925. GAS OFTÁLMICO, PARA TAPONAMIENTO INTRAOCULAR, HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6) U OCTAFLUOROPROPANO (C3F8) EN CILINDRO CON ACCESORIOS PARA INYECCIÓN.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B1819

Trámite electrónico

07/12/2022 11:23 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)

183300CI081273

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1937C2013 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**ISPAN™.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**GAS INTRAOCULAR.**
FECHA EMISIÓN:	**07/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**07/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1937C2013 SSA
No. DE SOLICITUD
183300CI081273
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
183300421D0122

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 155, 157, 184,189, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, así como los resolutivos SEGUNDO, QUINTO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	ISPAN™.
Denominación Genérica:	Gas intraocular.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III.
Fabricado por:	Airgas USA, LLC
Domicilio:	6141 Easton Road - Bldg # 3, Plumsteadville, PA 18949, E.U.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 1 de 3 183300CI081273

CAS-DEAPE

COF 220481

Fabricado para: Alcon Laboratories, Inc.

Domicilio: 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134 – 2099, E.U.A.

Importado y Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

Indicación de uso: El producto ISPAN™ está indicado para uso como un asistente quirúrgico en el tratamiento de desprendimiento de retina sin complicación por medio de retinopexia neumática. Se utiliza en forma de una inyección intravítrea para roturas seleccionadas de la retina y para ayudar en la reabsorción de fluido subretinal. Las medidas asociadas que se utilizaron incluyen crioterapia transescleral y tranconjuntival y fotocoagulación laser.

Descripción: El producto ISPAN™, el Hexafluoruro de azufre (SF_6) es un gas licuado bajo presión y es administrado por inyección dentro de la cavidad vítrea. Es un gas incoloro, inodoro, no tóxico y no flamable. El punto de ebullición es de -63.9°C y la presión de vapor a 20°C es de 320 psig (libras de pulgada cuadrada de presión de manómetro). Pureza SF_6 hexafluoruro de azufre 99.99% (mínimo), aire 100 ppm (máximo), tetrafluoruro de carbono 100 ppm (máximo) y fluoruro de hidrógeno 0.3 ppm (máximo). Su modo de acción: durante la fase de curación, la tensión superficial del gas puede prevenir la progresión posterior del desprendimiento de retina manteniendo la retina contra la coroides permitiendo que la bomba del epitelio del pigmento retiniano elimine el fluidosubretiniano. El hexafluoruro de azufre se difunde del ojo en aproximadamente 12 a 14 días. Se provee como un producto no estéril y está envasado en un cilindro de aleación de aluminio con una válvula, el producto se esteriliza por filtración por el usuario, usando un filtro de 0.22µm en el momento de uso.

Especificaciones:

Presión de entrada del manómetro	Lectura de manómetro en cero a una presión interna en cero, lectura del manómetro ± 20 psig a 100 psig interno Lecturas del manómetro ± 20 psig a 300 internos.
Pruebas de fuga	Sin fugas en la cuerda del manómetro, conexión interna CGA, conector de rápida conexión y seguridad a 350 psig internos, y salida bloqueada usando SNOOP.
Velocidad de flujo	A 100 psig de presión interna, 2000-4000 cc por minuto.
Presión de suministro	Presión de salida menos de 10 psig a 100 psig y menos de 10 psig a 320 psig de presión de entrada.
Presión de fuga	Menos de 0.2 psig después de 5 minutos.

Presentaciones:

Descripción del artículo	Código del producto
Hexafluoruro de azufre ISPAN 125 gramos	8065797002
Hexafluoruro de azufre ISPAN 125 gramos para uso con Constellation	8065797005
Regulador Médico ISPAN	8065797303

Presentaciones:

Empaque primario:

Ingrediente	Material
Cilindro No. 2157	Aleación de aluminio 6061 -T6
Válvula de ensamble 510-4-K-A	Aleación de aluminio 6061 -T6
Cilindro No. 2092	Aleación de aluminio 6061 -T6
Cuerpo de la válvula sin empacar SC10-10180 MMA	Aleación de aluminio 6061 -T6
Cilindro No. 1749-P	Aleación de aluminio 6061 -T6

Empaque secundario: caja de cartón.

Fórmula:

Composición	Concentración
Hexafluoruro de azufre (SF_6)	99.9%
Aire	Máximo 100 ppm
Tetrafluoruro de carbón (CF_4)	Máximo 100 ppm
Fluoruro de hidrógeno (HF)	Máximo 0.3 ppm

Caducidad: 2 años, conservándose entre 15°C y 30°C.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud.

Registro vigente al: 23 de agosto de 2018.

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2018.

Fecha de vencimiento: 23 de agosto de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SÁNCHEZ GARCÍA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de empaque y producto terminado previa a la presente autorización.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

SCO/JHV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.14.927. MANTENEDOR DE CAMARA ANTERIOR 25 GA. O MANTENEDOR DE CAMARA ANTERIOR DE 20 GA.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-002 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Modalidad:

A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

NÚMERO DE SOLICITUD

2333022020198

Trámite electrónico

10/02/2023 14:27 hrs

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**1548E2018 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO MARCA KATENA**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO**
FECHA EMISIÓN:	**13/07/2018**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD

Cofepris

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1548E2018 SSA
No. DE SOLICITUD
183300401M0733

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 , 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180,181 y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental Oftalmológico marca Katena
Denominación Genérica:	Instrumental Oftalmológico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Katena Products, Inc.
Domicilio:	4 Stewart Ct. Denville, NJ USA 07834
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. (Establecimiento) Ignacio Comonfort No. 9207 Int. A, Colonia Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México. (Domicilio fiscal)

COF 349830

Indicaciones de uso: Instrumental para ser usado en cirugías oftalmológicas.

Descripción: Instrumental médico oftalmológico. No estéril.

Presentaciones: Instrumental Oftalmológico marca Katena

Código	Descripción
K1-5000	Espéculo de alambre pequeño Barraquer
K1-5007	Espéculo de alambre con manilla Barraquer
K1-5008	Espéculo x-pesado Blumenthal
K1-5009	Espéculo de alambre pesado grande Barraquer
K1-5010	Espéculo de alambre grande Barraquer
K1-5011	Espéculo de alambre Grandon-Barraquer
K1-5012	Espéculo de alambre cerrado temporal
K1-5014	Hojas gruesas de espéculo temporal
K1-5015	Alambre abierto de espéculo temporal
K1-5020	Espéculo grueso pequeño Barraquer
K1-5030	Espéculo grueso grande Barraquer
K1-5032	Alambre grueso de espéculo Feaster
K1-5044	Espéculo ojo derecho kratz-Barraquer
K1-5045	Espéculo ojo izquierdo kratz-barraquer
K1-5049	Espéculo de alambre pesado kratz-Barraquer
K1-5050	Espéculo grande kratz-Barraquer
K1-5051	Espéculo pequeño kratz-Barraquer
K1-5060	Espéculo de alambre con alas kratz-Barraquer
K1-5070	Alambre cerrado de espéculo Mcintyre
K1-5071	Alambre abierto de espéculo Mcintyre
K1-5073	Alambre abierto de espéculo Nevyas Drape
K1-5171	Alambre-k de espéculo de aspiración Lieberman
K1-5173	Espéculo de aspiración Thorlakson
K1-5175	Espéculo de aspiración Lieberman de alambre v
K1-5179	Espéculo para aspiración
K1-5180	Hojas gruesas de espéculo de aspiración Chu
K1-5191	Alambre k de espéculo de aspiración doble- x katena
K1-5300	Espéculo infantil Sauer
K1-5302	Espéculo infantil Prem Sauer 2 mm
K1-5310	Espéculo infantil Frankel
K1-5330	Hojas de 3 mm / 5 mm de espéculo de alambre infantil
K1-5340	Espéculo infantil Alfonso
K1-5350	Hojas de 4 mm de espéculo de alambre infantil
K1-5355	Espéculo de alambre infantil Barraquer
K1-5390	Espéculo de alambre plano Femto
K1-5401	Espéculo de ojo solido Cook #1 sólido
K1-5402	Espéculo de ojo solido Cook #2 sólido
K1-5403	Espéculo de ojo solido Cook #3 sólido
K1-5406	Espéculo de ojo Murdoch #2
K1-5407	Espéculo de ojo Murdoch #3
K1-5411	Espéculo Maco Mellinger
K1-5500	Espéculo de ojo Williams chico
K1-5510	Espéculo de ojo Williams grande
K1-5600	Espéculo grueso de ojo Lancaster
K1-5620	Espéculo de ojo Lester - Burch
K1-5660	Espéculo de alambre k infantil Lieberman

CAS-DEACH

COF 349831

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K1-5665	Espéculo grueso Infantil Lieberman
K1-5668	Espéculo Tanna - Lieberman
K1-5670	Espéculo de alambre k pequeño Lieberman
K1-5671	Espéculo de alambre k Lieberman
K1-5672	Espéculo de alambre k plano Seltzer
K1-5673	Espéculo de ojo Thorlakson
K1-5674	Espéculo post triple Lieberman
K1-5675	Espéculo de alambre v Lieberman
K1-5677	Espéculo grueso pequeño Lieberman
K1-5678	Hojas gruesas de espéculo Lieberman
K1-5679	Espéculo de ojo Ginsberg
K1-5680	Espéculo grueso reversible
K1-5681	Espéculo de alambre k temporal Lieberman
K1-5685	Espéculo de alambre v temporal Lieberman
K1-5690	Espéculo de alambre k doble x pequeño katena
K1-5691	Espéculo Alambre k doble x katena
K1-5695	Espéculo de alambre v doble x katena
K1-5696	Espéculo grande Chu Femto
K1-5697	Espéculo pequeño Chu Femto
K1-5698	Espéculo grueso doble x katena
K1-5701	Espéculo de párpado pequeño Castroviejo
K1-5702	Espéculo de párpado grande Castroviejo
K1-5711	Espéculo fishkind - Castroviejo
K1-5800	Espéculo grueso Maumenee-Park
K1-5810	Espéculo Maumenee-Park
K1-5950	Espéculo de ojo grueso Smirmaul
K1-5951	Espéculo de alambre de ojo Smirmaul
K1-5955	Espéculo Alambre de ojo Schott
K1-7100	Anillos Flieringa juego de 8
K1-7140	Anillo de fijación Flieringa de 14 mm
K1-7150	Anillo de fijación Flieringa de 15 mm
K1-7160	Anillo de fijación Flieringa de 16 mm
K1-7170	Anillo de fijación Flieringa 17 mm
K1-7180	Anillo de fijación Flieringa 18 mm
K1-7190	Anillo de fijación Flieringa 19 mm
K1-7200	Anillo de fijación Flieringa 20 mm
K1-7210	Anillo de fijación Flieringa 21 mm
K1-7220	Anillo de fijación Flieringa 22 mm
K1-7311	Anillo de fijación global Moneill pequeño
K1-7312	Anillo de fijación global Moneill mediano
K1-7313	Anillo de fijación global Moneill grande
K1-7790	Marcador escleral Gass
K1-7800	Depresor escleral Schepens chico.
K1-7810	Depresor escleral Schepens mediano.
K1-7820	Depresor escleral Schepens grande.
K1-7825	Depresor escleral Schocket.
K1-7880	Retractor orbital Schepens.
K1-8000	Retractor de párpado Jaffe grande
K1-8001	Retractor de párpado Jaffe pequeño
K1-8200	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #0
K1-8210	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #1
K1-8220	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #2
K1-8230	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #3
K1-8480	Protector de ojo escleral, par (1 chico, 1 grande)
K1-8481	Protector de ojo escleral, chico (par)

CAS DEACIR

COF 349832

K1-8482	Protector de ojo escleral, grande (par)
K1-8500	Placa de párpado Jaeger.
K1-8520	Placa ss de párpado Jaeger.
K1-8540	Aguja fascia Wright.
K1-9000	Retractor 4-prg romo Knapp.
K1-9001	Retractor 4-prg agudo Knapp.
K1-9008	Retractor conjuntiva Walton.
K1-9010	Barbie Helveston.
K1-9012	Retractor "Barbie" Helveston 9 mm.
K1-9019	Retractor cóncavo Helveston 11 mm.
K1-9500	Retractor Stevenson 3x3 prg
K1-9520	Retractor grueso Stevenson.
K1-9550	Retractor 3x3 prgs Agrícola.
K2-3650	Cuchillo corneal Tooke
K2-3660	Disector corneal Dlek, angulado.
K2-3661	Disector corneal Dlek, abovedado.
K2-3700	Cuchillo recto corneal Gill.
K2-3710	Cuchillo curveado corneal Gill.
K2-3735	Cuchillo "hockey" Fukasaku.
K2-4000	Escarda de cuerpo extraño golf club.
K2-4050	Escarda de cuerpo extraño Francis.
K2-4100	Escarda de cuerpo extraño Ellis.
K2-4600	Hdl reversible Spud & Gouge
K2-4800	Escarda & Burr de ojo Wills.
K2-4900	Algerbrush.ii (burr corneal oft(álmico)
K2-4903	Pinza para Algerbrush II
K2-4909	Burr para Algerbrush 0.5 mm.
K2-4910	Burr Algerbrush 1.0 mm.
K2-4912	Burrr perforación media Pterygium.
K2-4913	Burr pterygium 3.5 mm c/pinza.
K2-4920	Burr. Oft. Katena.
K2-4921	Burr. Oft. Katena
K2-4923	Burr. 3.3 mm para Burr oft.
K2-4925	Burr. 5.0 para Burr. Oft.
K2-4935	Disc. 5.0 para Burr. Oft.
K2-5000	Disyuntor de hoja Castroviejo.
K2-5150	Disyuntor de hoja modelo Swiss.
K2-6517	Reposapiés doble de cuchillo de tope AK
K2-6518	Profundidad 0.6 mm de cuchillo de tope LRI
K2-6519	Profundidad de tres cuchillas de tope LRI
K2-6520	Profundidad de dos cuchillos de tope Chu
K2-6522	Cuchillo micrómetro LRI
K2-6530	Micrómetro único
K2-6533	Micrómetro D-E-std
K2-6535	Micrómetro triple
K2-6539	Indicador de hoja cilíndrica
K2-6540	Cuchillo de tope único R
K2-6546	Cuchillo de tope tri-facet
K2-6548	Cuchillo de tope 10 – facetas
K2-6555	Estuche para un soporte micrómetro
K2-6556	Estuche para dos soportes micrómetro
K2-6560	Cuchillo 30 grados
K2-6561	Cuchillo 45 grados
K2-6565	Cuchillo tri-faceta
K2-6567	Cuchillo 1 mm Arpón

COPIA FIEL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349833

K2-6568	Cuchillo 10 facetas
K2-6575	Cuchillo de angulo creciente
K2-6578	Querátomo der 2.8 mm
K2-6579	Querátomo ang 2.8 mm
K2-6580	Querátomo der 3.0 mm
K2-6581	Querátomo ang 3.0mm
K2-6582	Querátomo der 3.2 mm
K2-6583	Querátomo ang 3.2 mm
K2-6603	Cuchillo phaco-4 dia 2.4 mm ang.
K2-6605	Cuchillo phaco-4 dia 2.8 mm ang.
K2-6607	Cuchillo phaco-4 dia 3.0 mm ang.
K2-6609	Cuchillo phaco-4 dia 3.2 mm ang.
K2-6611	Trapezoide cuchillo phaco-4 dia.
K2-6622	Trapezoide cuchillo mics dia 1.8/2.2 mm
K2-6654	Trapezoide cuchillo mics 2.1/2.4 mm
K2-6680	Cuchillo mics 1.8 mm.
K2-6682	Cuchillo mics 2.2 mm.
K2-7500	Hojas de trefina Elliot 1.0 mm.
K2-7510	Hojas de trefina Elliot 1.5 mm.
K2-7520	Hojas de trefina Elliot 2.0 mm.
K2-7600	Soporte de trefina Elliot.
K2-7810	Trefina Lasek 8 mm.
K2-7812	Trefina Lasek 9 mm.
K2-7830	Trefina Lasek 8 mm y Well de
K2-7832	Trefina Lasek 9 mm y Well de
K2-8014	Hoja de trefina katena 6.0 mm
K2-8016	Hoja de trefina katena 6.5 mm
K2-8017	Hoja de trefina katena 6.7 mm
K2-8018	Hoja de trefina katena 7.0 mm
K2-8019	Hoja de trefina katena 7.2 mm
K2-8020	Hoja de trefina katena 7.5 mm
K2-8021	Hoja de trefina katena 7.7 mm.
K2-8022	Hoja de trefina katena 8.0 mm
K2-8023	Hoja de trefina katena 8.2 mm
K2-8024	Hoja de trefina katena 8.5 mm
K2-8025	Hoja de trefina katena 8.7 mm
K2-8026	Hoja de trefina katena 9.0 mm
K2-8028	Hoja de trefina katena 9.5 mm
K2-8046	Hoja de trefina katena 14 mm
K2-8100	Soporte de trefina universal
K2-8114	Soporte de trefina katena 6.0 mm
K2-8116	Soporte de trefina katena 6.5 mm
K2-8117	Soporte de trefina katena 6.75 mm
K2-8118	Soporte de trefina katena 7.0 mm
K2-8119	Soporte de trefina katena 7.25 mm
K2-8120	Soporte de trefina katena 7.5 mm
K2-8121	Soporte de trefina katena 7.7 mm
K2-8122	Soporte de trefina katena 8.0 mm
K2-8123	Soporte de trefina katena 8.25 mm
K2-8124	Soporte de trefina katena 8.5 mm
K2-8125	Soporte de trefina katena 8.75 mm
K2-8126	Soporte de trefina katena 9.0 mm
K2-8128	Soporte de trefina katena 9.5 mm
K2-9500	Punzón Corneoscleral Gass
K2-9505	Punzón Trabec Luntz-Dodick
K2-9506	Repuesto de cabezal para k2-9505
K2-9510	Punzón de Descement Kelly

CAS DIAGN

COF 349834

K2-9512	Punzón micro Trabec Fukasaku.
K2-9525	Punzón Punctum Christensen.
K3-1000	Cureta Meyerhoefer #0
K3-1010	Cureta Meyerhoefer #1
K3-1020	Cureta Meyerhoefer #2
K3-1030	Cureta Meyerhoefer #3
K3-1040	Cureta Meyerhoefer #4
K3-1100	Cureta cápsula Nightingale
K3-1102	Pulidor cápsula Shepherd.
K3-1103	Pulidor cápsula Shepherd izquierdo
K3-1104	Pulidor cápsula Shepherd derecho
K3-1105	Pulidor cápsula scorsetti-shepherd 1.5 mm
K3-1111	Depurador disco cápsula Anis
K3-1124	Disección conjuntiva Blumenthal
K3-1750	Pincel sable Barraquer
K3-1770	Protector de tapa Buratto Lasik
K3-1773	Protector de tapa Mannis-Buratto.
K3-1774	Combo Lasik Rowen
K3-1820	Lasek Well 8.5 mm
K3-1822	Lasek Well 9.5 mm
K3-1830	Decapante endotelial
K3-1835	Decapante endotelial Rosenwasser
K3-1840	Micro gancho Sloane Lasek
K3-1845	Epi peeler Sloane Lasek
K3-1848	Micro gancho y epi peeler Sloane Lasek, D-E
K3-1855	Repositor de tapa Sloane Lasek
K3-1870	Disector corneal Dalk
K3-1875	Trisector Rosenwasser Dalk
K3-1877	Espátula Bonfadini Dalk
K3-1880	Disector Dmek Goldich Rootman
K3-2100	Espátula iris Culler 1.0 mm
K3-2110	Espátula iris Culler, 2 mm de ancho
K3-2120	Espátula doble termino Wheeler
K3-2140	Espátula iris angulado 2 x 0.2 mm
K3-2150	Espátula Johnson
K3-2300	Espátula iris Barraquer 0.5 mm
K3-2310	Espátula iris Barraquer 0.25 mm
K3-2312	Espátula Nucleus Gimbel 0.25 mm
K3-2320	Espátula punta de bola Barraquer, D-E
K3-2324	Precuchilla cimitarra Alio
K3-2327	Punta de bola cuchilla phaco
K3-2328	Hnd corto cuchilla Nagahara phaco
K3-2329	Cuchilla Nagahara phaco
K3-2330	Cuchilla manip Nagahara phaco
K3-2332	Cuchilla Anis phaco, derecho
K3-2333	Cuchilla Anis phaco, izquierdo
K3-2335	Cuchilla doble Kim
K3-2340	Cuchilla Chang-Seibel, derecho
K3-2341	Cuchilla Chang-Seibel, izquierdo
K3-2343	Espátula Milder phaco, izquierdo
K3-2344	Espátula Milder Phaco D-E, derecho
K3-2345	Espátula Milder Phaco, izquierdo
K3-2347	Manipulador Nucleus Escaf
K3-2350	Espátula Nucleus Knolle lens
K3-2352	Cuchilla karate koch-Nagahara, RD-E
K3-2353	Cuchilla karate koch-Nagahara, LD-E
K3-2354	Espátula Nucleus koch lens

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349835

K3-2355	Espátula Nucleus koch c/puntos
K3-2357	Pedal Nucleus Akahoshi
K3-2359	Pedal Nucleus Escaf
K3-2360	Microfinger derecho Lieberman
K3-2361	Microfinger izquierdo Lieberman
K3-2362	Microfinger D-E Lieberman, R
K3-2363	Microfinger D-E Lieberman, I
K3-2364	Espátula Fukasaku Lieberman, R
K3-2365	Espátula Fukasaku Lieberman, I
K3-2367	Espátula Masket Phaco
K3-2368	Cuchilla combinación Chang, R
K3-2369	Cuchilla combinación Chang, I
K3-2370	Cuchilla Minardi Phaco
K3-2374	Espátula Hwang Phaco, D-E -
K3-2375	Cuchilla Agarwal karate Phaco
K3-2377	Microfinger Chang izquierdo
K3-2380	Divisor Nucleus Brierley
K3-2382	Cuchilla rec Dodick-Kammann 1.5 mm
K3-2383	Cuchilla ang Dodick-Kammann 1.5 mm
K3-2384	Cuchilla rec Dodick-Kammann 2.0 mm
K3-2385	Cuchilla ang Dodick-Kammann 2.0 mm
K3-2386	Cuchilla angulada Nucleus koch
K3-2387	Divisor Nucleus Escaf
K3-2388	Divisor Nucleus Neuhann
K3-2390	Espátula Nucleus lens Nagahara
K3-2392	Gancho de pargo Fukasaku
K3-2393	Gancho de pargo de pupila peq Fukasaku
K3-2395	Divisor Rosen Phaco
K3-2396	Divisor Rosen Phaco 60 grados
K3-2398	Espátula Rowen D-E Phaco
K3-2400	Rotador Nucleus Bechert 7 mm
K3-2410	Rotador Jaffe-Bechert 9 mm
K3-2411	Hnd corto ang manip Jaffe-Bechert
K3-2415	Rotador Nucleus Clayman
K3-2417	Manipulador Nucleus Grayson
K3-2418	Manipulador Nucleus Drysdale
K3-2419	Pulidor/Manip Nucleus Drysdale
K3-2420	Rotador horiz Nucleus Pisacano
K3-2421	Rotador vert Nucleus Pisacano
K3-2425	Controlador edocap Siepser.
K3-2426	Manipulador punta bola recto Anis
K3-2427	Manipulador punta bola angulado Anis
K3-2428	Manipulador punta bola Nucleus Tennant.
K3-2430	Espátula Nucleus Lippman Sidepot
K3-2440	Espátula Donnefeld Femto
K3-2442	Espátula katena Femto, romo
K3-2448	Divisor Badawy Femto, derecho
K3-2449	Divisor Badawy Femto, izquierdo
K3-2450	Divisor Donnefeld Femto derecho
K3-2451	Divisor Donnefeld Femto izquierdo
K3-2460	Espátula D-E katena Femto
K3-2500	Espátula Girard Synechiae
K3-2520	Espátula Synechiae obstbaum
K3-2522	Espátula intralase Benedetto
K3-2524	Espátula mejorado moran D-E
K3-2526	Espátula intralase Hersh D-E-

K3-2528	Elevador tapa Binder Lasik
K3-2530	Espátula Fukasaku Lasik
K3-2532	Espátula corneal Guimaraes
K3-2534	Espátula tapa katzen Lasik D-E
K3-2535	Espátula Maddox Lasik D-E
K3-2536	Elevador tapa Thorlakson Z- Lasik
K3-2537	Mango corto elevador tapa Thorlakson
K3-2538	Elevador tapa intralase D-E
K3-2540	Punta de olivo manipulador tapa Lasik.
K3-2542	Espátula Smile, D-E
K3-2550	Espátula lentes Hirschman
K3-2600	Espátula lentes Jaffe 0.5 mm
K3-2675	Corto ang manipulador Lio
K3-2680	Manipulador lio recto Lester
K3-2690	Manipulador lio angulado Lester
K3-2691	Manipulador lio angulado abovedado Lester
K3-2692	Manipulador Lio Maloney
K3-2695	Semi bola de gancho lentes Hunkeler
K3-2697	Gancho Lio Alio-Kelman
K3-2720	Pulsador recto lentes Aker.
K3-2727	Pulsador angulado lentes Bechert.
K3-3000	Espátula ciclodialisis Elschnig.
K3-3150	Espátula Synachiae Castroviejo.
K3-3200	Espátula ciclo Castroviejo 0.25 mm
K3-3210	Espátula ciclo Castroviejo 0.5 mm
K3-3212	Espátula ciclo labor Corto 0.5 mm
K3-3500	Espátula Platinum kimura
K3-9000	Separador Nucleus Keener
K3-3910	Bucle. para separador Nucleus (pk/3)
K3-4000	Bucle chico lentes Lewis
K3-4010	Bucle grande lentes Lewis
K3-4030	Bucle lentes new Orleans
K3-4100	Bucle dentado lentes Wilder
K3-4105	Bucle y expresor lentes Kirby
K3-4120	Bucle y sonda lentes Morrison
K3-4140	Bucle 3 mm ancho Nucleus Kansas
K3-4141	Bucle lentes Keener-Arit
K3-4145	Oval trisector Alfonso 1.5 mm
K3-4146	Trisector sm Bucher-Kansas
K3-4148	Trisector r Nucleus Kansas
K3-4150	Bisector Nucleus Kansas
K3-4152	Sólido derecho Kansas Vectis
K3-4156	Plataforma de corte Alfonso, chico
K3-4157	Plataforma de corte Alfonso, grande
K3-4160	Cuchara de captura Nucleus Giannetti
K3-4162	Espátula de captura Nucleus Giannetti
K3-4164	Gancho de captura Nucleus Giannetti
K3-4200	Cuchara lentes Culler
K3-4255	Espátula y cuchara Paton
K3-4263	Pala Dsek Rosenwasser, 3 lados
K3-4270	Espátula deslizar Endothelial
K3-4400	Cuchara evisceración Bunge chico
K3-4410	Cuchara evisceración Bunge grande
K3-4450	Cuchara evisceración Wells
K3-4900	Retractor iris Graether recto
K3-4910	Retractor iris Graether angulado
K3-4920	Retractor iris Graetherc/recto irri
K3-4930	Retractor iris graetherc/ang irri

CAS-DIAG-B

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349837

K3-4950	Dilator de pupila keuch
K3-4970	Retractores de Iris flexible juego de 6
K3-5000	Manipulador gancho Z Dick
K3-5002	Gancho Sinskey reversed
K3-5050	Gancho iris Bonn micro c/protector
K3-5060	Gancho iris Bonn micro recto
K3-5110	Iris micro Bonn romo recto
K3-5160	Gancho lentes Jaffe recto
K3-5170	Gancho lentes Clayman – Jaffe ang
K3-5180	Gancho lentes Sinskey recto
K3-5190	Gancho lentes Harris-Sinskey ang
K3-5192	Gancho lentes Sinskey recto redondo
K3-5193	Gancho lentes Sinskey ang rendondo
K3-5194	Manipulador fio suave Nevyas recto
K3-5220	Gancho lentes Sinskey recto
K3-5230	Gancho lentes Sinskey angulado
K3-5232	Rnd rec gancho lentes Sinskey II
K3-5233	Rnd ang gancho lentes Sinskey II
K3-5250	Gancho angulado lentes Lewicky
K3-5400	Gancho ang Iris Hirschman
K3-5500	Presión- arrastre gancho iris Kuglen
K3-5510	Hoja de trébol gancho iris Kuglen
K3-5520	Gancho angulado iris Kuglen
K3-5522	Manipulador recto redondo lentes Kuglen
K3-5523	Manipulador angulado redondo lentes Kuglen
K3-5526	"Gancho bote" c/protector Rentsch
K3-5528	Gancho y redondo hdl rec Cosher
K3-5530	Manipulador rec lentes Fenzl
K3-5531	Manipulador ang lentes Fenzl
K3-5532	Gancho rec lentes Maltzman-Fenzl
K3-5533	Gancho ang lentes Maltzman-Fenzl
K3-5535	Gancho ang lentes Jaffe-Maltzman
K3-5536	Manipulador presión-arrastre Giannetti
K3-5564	Manipulador ICL Clasen
K3-5566	Manipulador ICL bifurcado Dietz
K3-5568	Manipulador ICL D-E Ichikawa
K3-5580	Espejo intraocular B H Kim
K3-6000	Gancho de fijación doble filo chico
K3-6010	Gancho de fijación doble filo grande
K3-6100	Gancho de fijación doble RT
K3-6110	Gancho de fijación doble LT
K3-6130	Pico de fijación Silverman 3 mm
K3-6153	Anillo de fijación cerrado katena
K3-6154	Anillo de fijación globo katena
K3-6158	Guía de incisión arc Lu-Mendez
K3-6160	Anillo de estabilización Gimbel
K3-6161	Anillo de fijación Fine-Thornton 13 mm
K3-6162	Anillo de fijación Fine-Thornton dientes planos
K3-6163	Anillo de fijación Fine-Thornton 16 mm
K3-6165	Anillo de fijación Thornton
K3-6168	Anillo de fijación Hofmann-Thornton
K3-6171	Anillo de fijación Fne-Thornton 13 mm corto hnd
K3-6600	Gancho tenotomía Stevens
K3-6610	Gancho señuelo Helveston 6 mm
K3-6710	Gancho de músculo Graefe #1
K3-6720	Gancho de músculo Graefe #2
K3-6730	Gancho de músculo Graefe #3
K3-6740	Gancho de separación retinal Gass

K3-6760	Gancho buscador Helveston grande
K3-6761	Gancho buscador Helveston chico
K3-6778	Gancho de músculo Helveston 8 mm
K3-6780	Gancho de músculo Helveston 10 mm
K3-6782	Gancho de músculo Helveston 12 mm
K3-6800	Gancho de músculo Jameson chico
K3-6810	Gancho de músculo Jameson grande
K3-6814	Doble gancho de músculo du Plessis
K3-6820	Bend doble gancho de músculo Guyton
K3-6830	Gancho de músculo Rychwalski
K3-6850	Gancho de músculo Green
K3-6854	Gancho de músculo Bishop c/placa
K3-7720	Marcador Lasik Mendez
K3-7730	Marcador Lasik Chayet
K3-7737	Marcador Lasik Dulaney
K3-7850	Marcador coc Kellen 6.0 mm
K3-7852	Marcador coc Kellen 5.5 mm
K3-7888	Queratómetro Maloney
K3-7900	Calibrador de grado Mendez
K3-7904	Marcador de alineación Henderson
K3-7905	Marcador de alineación Henderson con dientes
K3-7906	Marcador de alineación c/burbuja de nivel
K3-7908	Calibrador de grado Henderson
K3-7910	Marcador de eje bores
K3-7912	Marcador lio torico Henderson
K3-7930	Marcador lri chu
K3-7936	Marcador lri Henderson
K3-7996	Marcador arcuate Lindstrom 7 mm
K3-8101	Marcador de eje visual grene
K3-8117	Marcador de laser mcdonald 6.7 – 7 mm
K3-8130	Marcador o-z bores 3.0 mm
K3-8131	Marcador o-z bores 3.25 mm
K3-8132	Marcador o-z bores 3.5 mm
K3-8133	Marcador o-z bores 3.75 mm
K3-8134	Marcador o-z bores 4.0 mm
K3-8135	Marcador o-z bores 4.25 mm
K3-8136	Marcador o-z bores 4.5 mm
K3-8137	Marcador o-z bores 4.75 mm
K3-8138	Marcador o-z bores 5.0 mm
K3-8142	Marcador o-z bores 6.0 mm
K3-8146	Marcador o-z bores 7.0 mm
K3-8148	Marcador o-z bores 7.5 mm
K3-8150	Marcador o-z bores 8.0 mm
K3-8152	Marcador o-z bores 8.5 mm
K3-8154	Marcador o-z bores 9.0 mm
K3-8330	Marcador o-z Hoffer 3.0 mm
K3-8340	Marcador o-z Hoffer 3.25 mm
K3-8350	Marcador o-z Hoffer 3.5 mm
K3-8360	Marcador o-z Hoffer 3.75 mm
K3-8370	Marcador o-z Hoffer 4.0 mm
K3-8380	Marcador o-z Hoffer 4.25 mm
K3-8390	Marcador o-z Hoffer 4.5 mm
K3-8400	Marcador o-z Hoffer 4.75 mm
K3-8410	Marcador o-z Hoffer 5.0 mm
K3-8412	Marcador o-z Hoffer 5.5 mm
K3-8414	Marcador o-z Hoffer 6.0 mm
K3-8418	Marcador o-z Hoffer 7.0 mm
K3-8422	Marcador o-z Hoffer 8.0 mm

CAS-DTACTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349839

K3-8426	Marcador o-z Hoffer 9.0 mm
K3-8852	Marcador radial Anis 8 cuchillas
K3-8854	Marcador radial Anis 12 cuchillas
K3-8855	Marcador radial Anis 16 cuchillas
K3-8862	Marcador de sutura corneal Anis
K3-8976	Marcador de trabeculectomia Fechtner
K3-8977	Marcador expreso Fechtner
K3-9000	Calibrador recto Castroviejo
K3-9002	Calibrador angulado Castroviejo
K3-9010	Calibrador curvo Castroviejo
K3-9012	Calibrador interno Osher
K3-9030	Regla escleral Helveston
K3-9100	Calibrador Thorpe
K3-9150	Calibrador Jameson
K3-9200	Regla mm y pulg.
K3-9240	Calibrador Braunstein 3.0 / 3.5 mm
K3-9250	Calibrador Braunstein 3.5 / 4.0 mm
K3-9300	Calibrador a/c Stahl
K4-1000	Tijeras corn ch d Castroviejo
K4-1010	Tijeras corn ch i Castroviejo
K4-1020	Tijeras corn med d Castroviejo
K4-1030	Tijeras corn med I Castroviejo
K4-1200	Tijeras d Troutman-Castroviejo
K4-1210	Tijeras I Troutman-Castroviejo
K4-1220	Tijeras d Troutman-Castroviejo
K4-1230	Tijeras i Troutman-Castroviejo
K4-2000	Tijeras ch d Troutman-Katzin
K4-2010	Tijeras ch i Troutman-Katzin
K4-2014	Tijeras micro transplante rich d
K4-2015	Tijeras micro transplante rich i
K4-2016	Tijeras d micro corneal Terry
K4-2017	Tijeras I micro corneal Terry
K4-2018	Tijeras derecho Holland Dalk
K4-2019	Tijeras izquierdo Holland Dalk
K4-2020	Tijeras transplatn Katzin R
K4-2030	Tijeras transplatn katzin I
K4-2200	Tijeras cvd chico Castroviejo
K4-2220	Tijeras cvd med Castroviejo
K4-2240	Tijeras cvd grande Castroviejo
K4-2250	Tijeras shepard-Castroviejo
K4-2260	Tijeras fuertes cv Castroviejo
K4-2850	Tijeras ang med Castroviejo
K4-3000	Tijeras ch Mcpherson-Westcott
K4-3002	Tijeras ch c/marcador Sarkisian-Westcott
K4-3004	Tijeras tenotomia med westcott
K4-3100	Tijeras tenotomia d westcott
K4-3110	Tijeras tenotomia i westcott
K4-3130	Tijeras puntual Tibolt
K4-3200	Tijeras tenotomia mini Westcott
K4-4000	Tijeras Stitch Mcpherson-westcott
K4-4100	Tijeras Stitch Westcott
K4-4150	Tijeras Stitch Jaffe
K4-4200	Tijeras de micro amarre katena
K4-4400	Tijeras iris chico recto
K4-4410	Tijeras iris chico curvo
K4-4500	Tijeras fine Stitch med rec
K4-4510	Tijeras fine Stitch med cvd
K4-4900	Tijeras iris Barraquer

COF 349840

K4-5000	Tijeras rectas Vannas
K4-5010	Tijeras curvo Vannas
K4-5020	Tijeras anf trasera Vannas
K4-5030	Tijeras ang lateral Vannas
K4-5050	Tijeras Gills- Vannas rec
K4-5060	Tijeras Gills- Vannas cvd
K4-5070	Tijeras Gills-Vannas ang
K4-5075	Tijeras roma angulado Holland
K4-5100	Tijeras cvd McPherson Vannas
K4-5110	Tijeras katenas- Vannas 7 mm rec
K4-5111	Tijeras katenas- Vannas 7 mm cvd
K4-5112	Tijeras Gills- Vannas 7 mm ang
K4-5120	Tijeras katena- Vannas 10 mm rec
K4-5121	Tijeras katena- Vannas 10 mm cvd
K4-5122	Tijeras tapas Stern- Gills
K4-5123	Tijeras concavo Uribe- Stern
K4-5125	Tijeras ang c/puntas cvd Gills
K4-5126	Tijeras roma tapa Uthoff- Gills
K4-5200	Tijeras rec horiz. 20 GA
K4-5210	Tijeras ang 30 gra horiz. 20 GA
K4-5240	Tijeras ang 60 gra vertical. 20 GA
K4-5250	Tijeras ang 80 gra vertical 20 GA
K4-5300	Tijeras horz. Rec. 20 GA
K4-5310	Tijeras horz. Cvd. 20 GA
K4-5320	Tijeras horz. 45 Grad. 20 GA
K4-5330	Tijeras vert. 40 Grad. 25 GA
K4-5340	Tijeras Vert. 80 Grad. 20 GA
K4-5351	Tijeras CBD mics Alio 20 GA
K4-5423	Tijeras horizontal CVD 23 GA
K4-5425	Tijeras horizontal CVD 25 GA
K4-5433	Tijeras vertical Rec 23 GA
K4-5550	Amputador Bucle Scimeca derecho
K4-5560	Cuter Lio suave micro Donnenfeld
K4-5565	Cuter Lio suave Stolte
K4-5571	Cuter Lio suave Katena
K4-7200	Tijeras ojo de recto
K4-7210	Tijeras ojo de curvo
K4-7400	Tijeras ojo estandar Rec
K4-7410	Tijeras ojo estandar curvo
K4-7440	Tijeras ojo anillo LG recto
K4-7450	Tijeras ojo anillo LG curvo
K4-8000	Tijeras Tió Ribbon Stitch
K4-8100	Tijeras punta afilida Stitch
K4-8500	Tijeras STD Rec Stevens
K4-8510	Tijeras STD curvo Stevens
K4-8520	Tijeras cinta rec Stevens
K4-8530	Tijeras cinta VD Stevens
K4-9000	Tijeras estrabismo Rec Knapp
K4-9010	Tijeras estrabismo CVD Knapp
K4-9020	Tijeras cinta estrabismo Rec
K4-9030	Tijeras cinta estrabismo CVD
K4-9040	Tijeras Metzenbaum 145 mm CV
K4-9060	Tijeras de utilidad S/B 145 mm
K4-9910	Tijeras med curva Enucleación
K4-9920	Tijeras fuerte CV Enucleación
K5-1040	Serr fórceps Iris Botvin
K5-1050	Fórceps Iris 1x2 Botvin
K5-1450	Fórceps filo Gills- Colibri

K5-1500	Fórceps 0.12 mm dientes Colibri
K5-1520	Fórceps 0.12 mm Harms- Colibri
K5-1522	Fórceps corto Dyson- Colibri
K5-1550	Fórceps C/plataforma Colibri
K5-1560	Fórceps fijo corn doble Polack
K5-1566	Doble fórceps fijo Hofmann- Polack
K5-1700	Fórceps 0.1 mm Pierse- Colibri
K5-1716	Fórceps curvo #16 Hoskin
K5-1718	Fórceps recto #18 Hoskin
K5-1719	Fórceps recto #19 Hoskin
K5-1722	Fórceps Colibri #22 Hoskin
K5-1728	Fórceps recto #28 Hoskin
K5-1730	Fórceps Colibri #30 Hoskin
K5-1734	Fórceps filo Colibri #34 Hoskin
K5-1800	Fórceps 0.1 mm Rec Pierse
K5-1820	Fórceps conjuntiva Fechtner
K5-1900	Fórceps Castroviejo- Colibri
K5-1902	Fórceps largo Harms- Colibri
K5-1920	Fórceps corneal 2x2 Hyde
K5-2000	Fórceps corto Bonn 0.12 mm
K5-2020	Fórceps largo Bonn 0.12 mm
K5-2100	Fórceps 2x3 dientes Rec Thorpe
K5-2300	Fórceps 1x2 Rec McPherson
K5-2310	Fórceps 1x2 ang McPherson
K5-2330	Fórceps 1x2 Kelman- McPherson
K5-2500	Fórceps 0.12 mm Castroviejo
K5-2510	Fórceps 0.3 mm Castroviejo
K5-2520	Fórceps 0.5 mm Castroviejo
K5-2530	Fórceps 0.9 mm Castroviejo
K5-2550	Fórceps de sutura Snider 0.12 mm
K5-2552	Fórceps Stern-Castroviejo C/L 0.5 mm
K5-2553	Fórceps de fijación Moody- izquierdo
K5-2554	Fórceps de fijación Moody- derecho
K5-2556	Fórceps de fijación Helveston C/Seguro
K5-2900	Fórceps Girard 0.12 mm derecho
K5-2910	Fórceps Girard 0.12 mm izquierdo
K5-2912	Fórceps corneal Pearl 0.08 mm derecho
K5-2914	Fórceps corneal Pearl 0.08 mm izquierdo
K5-3000	Fórceps Maumenee- Colibri
K5-3500	Fórceps Bishop- Harmon del
K5-3510	Fórceps Bishop-Harmon STD
K5-3550	Fórceps Bishop- Harmon Serr
K5-3560	Fórceps de fijación Sauer 1x2
K5-3562	Fórceps de sutura c/plataforma Man E&E
K5-4000	Fórceps de vendaje Del Rec
K5-4010	Fórceps de vendaje del curvo
K5-4100	Fórceps de tejido Del 1x2 Rec
K5-4110	Fórceps de tejido Del 1x2 CVD
K5-4140	Fórceps de tejido STD 1x2 Rec
K5-4150	Fórceps de vendaje Adson Serr Del
K5-4152	Fórceps de vendaje Adson Serr STD
K5-4170	Fórceps de tejido Adson 1x2 Del
K5-4172	Fórceps de tejido Adson 1x2 STD
K5-4180	Fórceps de vendaje Serr Bayonet
K5-4300	Fórceps de fijación Lester 1x2
K5-4320	Fórceps de fijación Lester 2x3
K5-4500	Fórceps de fijación Bracken 1x2
K5-4550	Fórceps de fijación Elschnig

K5-4700	Fórceps recto sup ang Troutman
K5-5000	Fórceps de atado Rec Mcpherson
K5-5010	Fórceps de atado ang Mcpherson
K5-5030	Fórceps ang Kelman- Mcpherson
K5-5040	Fórceps Haberle- Mcpherson
K5-5049	Fórceps angulado Bechert 10 mm
K5-5050	Fórceps fragmentado plano Kurstin
K5-5056	Fórceps de estiramiento plano Kurstin
K5-5058	Fórceps plano Lasik Burrato
K5-5060	Fórceps calibrado Lasik Mendez
K5-5070	Capsulorrexis FCP Sml Inamura
K5-5071	Fórceps capsulorrexis Utrata, mango STD corto
K5-5072	Fórceps capsulorrexis largo Inamura
K5-5074	Fórceps capsulorrexis Masket
K5-5075	Fórceps Utrata, mango corto 13 mm pinza
K5-5080	Fórceps etiqueta capsula Kraff
K5-5081	Fórceps capsulorrexis Utrata
K5-5082	Mango redondo fórceps Utrata
K5-5083	Fórceps capsulorrexis Nevyas
K5-5084	Fórceps capsulorrexis Masket
K5-5085	Fórceps HDL RHD
K5-5088	Fórceps capsulorrexis Jaffe
K5-5090	Fórceps caps Mics Giannetti capsulorrexis
K5-5091	Fórceps capsulorrexis HND plano Mics Utrata
K5-5092	Fórceps capsulorrexis HND plano Mics Giannetti
K5-5093	Fórceps capsulorrexis Mics Nevyas
K5-5095	Fórceps endotelial Florakis
K5-5100	Fórceps de atado Rec Sinskey
K5-5110	Fórceps de atado curvo Sinskey
K5-5112	Fórceps de atado recto Anis
K5-5113	Fórceps de atado curvo Anis
K5-5190	Fórceps c/ritmo Freeman- Jaffe
K5-5200	Fórceps de atado recto Jaffe
K5-5210	Fórceps de atado curvo Jaffe
K5-5220	Fórceps de atado Rec Tennant
K5-5230	Fórceps de atado curvo Tennant
K5-5234	Fórceps de atado ang Maumenee
K5-5235	Fórceps de atado Rec Maumenee
K5-5400	Fórceps de atado recto Harms
K5-5410	Fórceps de atado curvo Harms
K5-5420	Fórceps de atado Helveston
K5-5550	Fórceps de atado curvo Fine
K5-5900	Compresor de glándula Arita Meibomain
K5-6000	Fórceps Cilia Barraquer
K5-6020	Fórceps inclinado Katena Cilia
K5-6025	Pinzas afiladas Heart
K5-6100	Fórceps Gradle Cilia
K5-6200	Fórceps Bonnaccolto 1.2 mm
K5-6210	Fórceps Bonnaccolto 1.7 mm
K5-6214	Fórceps de utilidad suave Nugent
K5-6215	Fórceps de utilidad dentado Nugent
K5-6218	Fórceps tapón puntual Gold
K5-5400	Fórceps Rec de cuerpo extraño
K5-6500	Fórceps utilidad y divisor #H
K5-6510	Fórceps Jewelers #1 Rec
K5-6520	Fórceps Jewelers #3- C Rec
K5-6530	Fórceps Jewelers # 3 Rec
K5-6540	Fórceps Jewelers #4 Rec

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 349843

K5-6550	Fórceps Jewelers #5 rec
K5-6558	Fórceps Iris Osher angulado Del
K5-6560	Fórceps Jewelers #5 Angulado
K5-6570	Fórceps Jewelers #7 Curvo
K5-6575	Fórceps de retiro de sutura #6
K5-6600	Fórceps de utilidad curvo Jaffe
K5-7000	Forceps cápsula Arruga
K5-7230	Precuchillas Faco Akahoshi
K5-7232	Precuchillas Faco universal Akahoshi
K5-7233	Precuchillas Faco Escaf
K5-7240	Pulverizador Nucleus Ernest
K5-7242	Pulverizador Nucleus Micro Ernest
K5-7244	Pulverizador Nucleus Dodick
K5-7245	Fórceps Hu Femto
K5-7253	Fórceps Alfonso, 2x4 dientes
K5-7270	Fórceps Nucleus Femto 22 GA
K5-7500	Fórceps suave Grasping 20 GA
K5-7510	Fórceps dent Grasping 20 GA
K5-7520	Fórceps suave c/dientes 20 GA
K5-7530	Fórceps Grasping c/plat 20 GA
K5-7540	Fórceps Grasping 90 deg Vert
K5-7550	Fórceps Grasping Dsek 23 GA curvo
K5-7560	Fórceps de carga cartucho lentes ICL
K5-7570	Fórceps de soporte Lio micro Donnenfeld
K5-7600	Forceps dentado Rec 20 GA
K5-7610	Fórceps Adhesión final Rec 20 GA
K5-7620	Fórceps Adhesión lateral vert 20 GA
K5-7630	Fórceps Membranectomía suave 20 GA
K5-7631	Fórceps Membranectomía saliente 20 GA
K5-7651	Fórceps capsulorrexis Mics Alio
K5-7655	Fórceps capsulorrexis Fine- Ikeda
K5-7703	Fórceps dentado Rec 23 GA
K5-7713	Fórceps Adhesión final fórceps 23 GA
K5-7715	Fórceps Adhesión final fórceps 25 GA
K5-7723	Fórceps asimétrico 23 GA
K5-7725	Fórceps asimétrico 25 GA
K5-7733	Fórceps ILM 23 GA
K5-7735	Fórceps ILM 25 GA
K5-7743	Fórceps de atado Rec 23 GA Prasad
K5-7753	Fórceps de atado angulado 23 GA Prasad
K5-7950	Fórceps espreado manguera Watzke
K5-8001	Fórceps de soporte lentes Feaster
K5-8010	Fórceps inserc Dsek Rosenwasser
K5-8160	Fórceps de carga cartucho ICL
K5-8161	Fórceps de retiro ICL
K5-8210	Fórceps de doblez Lio Dodick
K5-8215	Fórceps /recogedor Lio Livernois
K5-8219	Inserción Lio suave Steinert
K5-8220	Fórceps soporte Lio Rec Livernois
K5-8221	Fórceps soporte Lio ang Livernois
K5-8225	Inserción Livernois. Mcdonald
K5-8228	Inserción Lio suave Ernest- Mcdonald
K5-8229	Inserción II Ernest-Mcdonald
K5-8230	Soporte Lio suave Faulkner
K5-8268	Inserción Lio suave Buratto
K5-8270	Inserción Lio suave Spaleck
K5-8272	Fórceps convezo Ernest-Mcdonald
K5-8475	Fórceps soporte lentes Bechert

CAS. DESCP

COF 349844

K5-8480	Fórceps soporte lentes Kratz
K5-8500	Fórceps soporte lentes Blaydes
K5-8510	Fórceps incrsutación Kamra
K5-8600	Fórceps lentes Shepard
K5-8700	Fórceps lentes Clayman
K5-9000	Fórceps de músculo H D Jameson
K5-9010	Fórceps de músculo CH I Jameson
K5-9020	Fórceps de músculo GT D Jameson
K5-9030	Fórceps de músculo GR I Jameson
K5-9300	Fórceps Ptosis Berke 20 mm
K5-9310	Fórceps Ptosis Berke 27 mm
K5-9315	Concavo 6- pin pinza Ptosis
K5-9400	Fórceps párpado Erhardt
K5-9410	Pinzas párpado Downes
K5-9450	Fórceps Chalazion Lambert
K5-9500	Fórceps Chalazion Hunt
K5-9550	Fórceps Chalazion Baird
K5-9600	Fórceps Chalazion Francis
K5-9650	Fórceps Chalazion desamarres
K5-9750	Fórceps Chalazion Wies
K5-9850	Recto chico Serrefine
K5-9900	Fórceps mosquito Rec Hartmann
K5-9910	Fórceps mosquito CVD Hartmann
K5-9940	Fórceps mosquito Rec Halsted
K5-9950	Fórceps mosquito CVD Halsted
K5-9960	Prensa de sujeción 2 ¼ 'Jones
K5-9964	Prensa de sujeción 3-1/2'Backhaus
K5-9965	Prensa de sujeción 4-1/4 Backhaus
K6-1000	Soporte NDL Rec c/L Mcpherson
K6-1010	Soporte NDL Rec Mcpherson
K6-1020	Soporte NDL Rec C/L Mcpherson
K6-1030	Soporte NDL CVD Mcpherson
K6-1100	Portagujas Rec C/L Jaffe
K6-1120	Portagujas CVD C/L Jaffe
K6-1130	Portagujas CVD Jaffe
K6-1500	Portagujas Rec C/L Castroviejo
K6-1510	Portagujas Del Rec Castroviejo
K6-1520	Portagujas CVD C/L Castroviejo
K6-1530	Portagujas CVD Del Castroviejo
K6-1560	PORTAGUJAS Rec C/L Castroviejo
K6-1580	Portagujas CVD C/L Castroviejo
K6-1600	Portagujas delicado Kalt
K6-2990	Portagujas Rec C/L Drews
K6-2991	Portagujas Rec Drews
K6-2992	Portagujas CVD C/L Drews
K6-2993	Portagujas CVD Drews
K6-3000	Portagujas Rec C/L Barraquer
K6-3010	Portagujas Rec Barraquer
K6-3020	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3030	Portagujas CVD Barraquer
K6-3250	Portagujas CVD Troutman
K6-3260	Portagujas CVD C/L Troutman
K6-3300	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3310	Portagujas CVD Barraquer
K6-3500	Portagujas Rec C/L Barraquer
K6-3510	Portagujas Rec Barraquer
K6-3520	Portagujas C/L Barraquer
K6-3530	Portagujas CVD Barraquer

K6-3620	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3630	Portagujas CVD Barraquer
K6-3750	Portagujas Rec C/L Anis
K6-3751	Portagujas Rec Anis
K6-3752	Portagujas CVD C/L Anis
K6-3753	Portagujas CVD Anis
K6-3800	Portagujas Rec C/L Katena
K6-3810	Portagujas Rec Katena
K6-3820	Portagujas C/L Katena
K6-3830	Portagujas CVD Katena
K6-3900	Portagujas anzuelo Mointyre
K7-1000	Sonda trabeculotomia .D Harms
K7-1010	Sonda trabeculotomía Harms
K7-1800	Tenaza Kerrison tamaño 0
K7-1802	Tenazas Kerrison tamaño 2
K7-1803	Tenazas Kerrison tamaño 3
K7-1805	Tenazas chicas Citelli
K7-1810	Tenazas única acción Beyer
K7-1820	Espéculo nasal infantil
K7-1821	Espéculo nasal niño
K7-1822	Espéculo nasal adulto
K7-1830	Elevador periosteal Freer
K7-1835	Elevador periosteal Joseph
K7-1840	Cincel lagrimal der West
K7-1845	Cincel lagrimal curvo Freer
K7-1860	Maza relleno
K7-2000	Dilatador lagrimal infantil
K7-2100	Dilatador lagrimal Muldoon
K7-2110	Dilatador lagrimal Wilder #1
K7-2120	Dilatador lagrimal Wilder #2
K7-2130	Dilatador lagrimal Wilder #3
K7-2300	Dilatador lagrimal Castroviejo
K7-2480	Sonda lagrimal Miyake juego (5)
K7-2481	Sonda lagrimal Miyake .45 y.5 mm
K7-2483	Sonda lagrimal Miyake .55 y .6 mm
K7-2485	Sonda lagrimal Miyake .65 y .7 mm
K7-2487	Sonda lagrimal Miyake .75 y .8 mm
K7-2489	Sonda lagrimal Miyake .85 y .9 mm
K7-2500	Sonda lagrimal Bowman juego de 6
K7-2510	Sonda lac Bowman #0000-000
K7-2520	Sonda lac Bowman #00-0
K7-2530	Sonda lac Bowman #1-2
K7-2540	Sonda lac Bowman #3-4
K7-2550	Sonda lac Bowman #5-6
K7-2560	Sonda lac Bowman #7-8
K7-2600	Intubación lag Catalano
K7-2602	Tubo de 300 mm
K7-2610	Intubación lag Jackson
K7-2620	Intibucación lag Crawford
K7-2622	Tubo de .20 y .037
K7-2623	Gancho de recuperación Crawford
K7-2630	Sonda lagrimal Bodian
K7-2900	Sonda colecta c/orificios de sutura
K7-3000	Cánula lagrimal recto
K7-3010	Cánula lagrimal curvo
K7-3014	Cánula lagrimal rec Shahinian
K7-3016	Cánula lagrimal Bumstine
K7-3020	Cánula lagrimal 23 GA recto Mointyre

CANCELADO

COF 349846

K7-3030	Cánula lagrimal 23 GA CVD Mcintyre
K7-3100	Cánula de irrigación 23 GA West
K7-3210	Cánula de aceite silicona, 23 GA
K7-3500	Cánula de inyección aire 30 GA
K7-3502	Cánula de inyección aire 7 mm punta 27 GA
K7-3510	Cánula A/C Arbisser 27 GA
K7-3520	Cánula de inyección aire 27 GA
K7-3522	Cánula de inyección 7 mm punta 27 GA
K7-3550	Cánula de aspiración viscoelastica 22 GA
K7-3552	Cánula de aspiración viscoelastica 19 GA
K7-3570	Cánula de inyección aire Rainin 30 GA
K7-3580	Cánula de inyección aire Rainin 27 GA
K7-3585	Cánula manchas capsular 27 GA
K7-3590	Cánula inyectora de aire Dalk 27 GA
K7-3595	Cánula Dalk Rosenwasser 27 GA
K7-3600	Cánula ciclodial del Randolph
K7-3620	Cánula ciclodial est Randolph
K7-3800	Cánula Punta oliva Troutman
K7-3805	Cánula Punta bola Lasek
K7-3820	Cánula punta oliva plano rec Welsh
K7-3830	Cánula punta oliva plano I Welsh
K7-3840	Cánula punta oliva plano D Welsh
K7-4000	Aguja retrobulbar Atkinson
K7-4002	Cánula anestesi 24 GA Fukasaku
K7-4005	Cánula subtenon Stevens 19 GA
K7-4008	Cánula subtenon corbin 23 GA
K7-4010	Can subtenon Gross 21 GA
K7-4300	Cánula curva I/A Simcoe
K7-4302	Cánula I/A Simcoe reversible
K7-4304	Cánula I/A curvo Gess
K7-4305	Cánula I/A curvo I Gess
K7-4308	Cánula forma U I/A D Simcoe
K7-4309	Cánula forma U I/A I Simcoe
K7-4320	Cánula I/A Simcoe Msics Strauss
K7-4450	Cánula angulada I/A Gills
K7-4455	Tubo con adaptador
K7-4456	Tubo 12" (305 mm)
K7-4600	Cistótomo filo Kelman 22 GA
K7-4601	Cistótomo angulado Krtaz
K7-4660	Cistótomo Knolle-Kelman
K7-4680	Cistótomo ángulo Mcintyre 23 GA
K7-4700	Cistótomo micro Lieppman
K7-4850	Cureta pulidor Irr shammas
K7-4880	Cureta pulidor capsula Kraff
K7-4890	Cánula pulidor Mics Henderson
K7-4892	Pulidor Puerto dual capsular Dvali
K7-4900	Rascador Kratz 22 GA
K7-4902	Pulidor capsular Rubman-Katzin
K7-4906	CVD pulidor capsular Shapiro
K7-4920	Pulidor capsular Rubman-Karzin
K7-4921	Pulidor 25 GA completo Jensen
K7-4930	Pulidor capsular 23 GA Jensen
K7-4931	Pulidor 23 GA completo Jensen
K7-4933	Pulidor capsular Lu 23 GA
K7-4940	Pulidor capsular 30 GA Knolle
K7-4950	Pulidor capsular 23 GA Knolle
K7-5000	Irrigador A/C Bishop-Harmon
K7-5005	Adaptador y bulbo silicón B-H

K7-5010	Bulbo irr Bishop-Harmon
K7-5020	Adaptador para irrigación
K7-5050	Cánula de irrigación 19 GA Bishop-Harmon
K7-5052	Cánula de irrigación 21 GA Bishop-Harmon
K7-5053	Cánula hidrodisectora 25 GA Peters
K7-5054	Cánula hidrodisectora Plano ang 25 GA
K7-5056	Cánula hidrodisectora Seeley 26 GA
K7-5058	Cánula prolapso Nucleus Dahan
K7-5060	Cánula A/C Knolle 30 GA
K7-5062	Cánula A/C Knolle 27 GA
K7-5080	Cánula A/C Knolle 23 GA
K7-5082	Cánula hidrodisección Saule[illegible]27 GA
K7-5085	Cánula hidrodisección Chu [illegible] GA punta espatulada
K7-5095	Cánula de irrigación 23 GA puertos 0.3 mm
K7-5096	Cánula de irrigación 21 GA puertos 0.5 mm
K7-5097	Cánula de irrigación 22 GA puertos 0.4 mm oval
K7-5100	Cánula irrigación Bracken
K7-5106	Cánula de irrigación Lasik espatulado 26 GA
K7-5108	Cánula Lasik Fukasaku 23 GA
K7-5112	Cánula Lasik Banaji 6- puertos 25 GA
K7-5113	Cánula texturizado Lasik Banaji
K7-5115	Cánula Lasik Brierley 25 GA
K7-5116	Cánula de irrigación Carter ang 25 GA
K7-5117	Cánula de irrigación Lasik Buratto 25 GA
K7-5118	Cánula de irrigación Buratto 3 puertos
K7-5120	Cánula A/C 23 GA rec Mcintyre
K7-5130	Cánula A/C 23 GA ang Mcintyre
K7-5140	Cánula A/C 26 GA rec Mcintyre
K7-5150	Cánula A/C 26 GA ang Mcintyre
K7-5155	Cánula A/C 26 GA ang Punta texturizada
K7-5160	Cánula A/C 30 GA rec Mcintyre
K7-5170	Cánula A/C 30 GA ang Mcintyre
K7-5174	Cánula de aspiración cortex Gimbel 30 GA
K7-5176	Cánula de aspiración pulidor Lasik Gimbel
K7-5180	Cánula Lasik vert vidaurri
K7-5181	Cánula Lasik Horiz vidaurri
K7-5220	Extractor cortex Simcoe 13 mm
K7-5221	Extractor cortex Simcoe Sandbl
K7-5230	Extractor cortex Simcoe 21 mm
K7-5231	Extractor cortex Simcoe Sandbl
K7-5232	Extractor cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm
K7-5234	Extractor cortex Simcoe 21 GA 0.4 mm
K7-5235	Cánula cortex liberación Nevyas-Wallace
K7-5236	Cánula aspiración de la O
K7-5237	Cánula de aspiración 22 GA Oval 0.3 puerto Simcoe
K7-5238	Cánula de aspiración 22 GA Oval 0.3 pulidor Simcoe
K7-5240	Cánula de aspiración cortex rec Anis
K7-5241	Cánula de aspiración cortex ang Anis
K7-5242	Cánula de aspiración cortex Dahan 22 GA
K7-5360	Cánula 25 GA ang 5 mm Gills
K7-5370	Cánula 25 GA ang 7 mm Gills
K7-5380	Cánula 25 GA ang 8 mm Gills
K7-5390	Cánula 25 GA ang 10 mm Gills
K7-5393	Cánula 23 GA ang 7 mm Morrison
K7-5430	Cánula rec Wilbrandt- Binkhorst
K7-5431	Cánula I Wilbrandt- Binkhorst
K7-5432	Cánula D Wilbrandt- Binkhorst
K7-5440	Cánula derecho Mcintyre- Binkhorst

COF 349848

K7-5445	Cánula rec Mcintyre- Binkhorst
K7-5450	Cánula izquierdo Mcintyre- Binkhorst
K7-5452	Cánula irrigación 30 GA Hamill
K7-5455	Cánula hidrodisector 30 GA Gimbel
K7-5456	Cánula de irrigación 25 GA Gimbel
K7-5460	Cánula hidrodisector 25 GA Feaster
K7-5462	Cánula hidrocuchi 23 GA Fukasaku
K7-5464	Cánula hidrodisector STD Chang
K7-5466	Cánula hidrodisector largo Chang
K7-5500	Vectis irr Knolle- Pearce
K7-5510	Vectis irrigación Drews
K7-5520	Vectis irrigación Sheets
K7-5530	Bucle Nucleus Simcoe D
K7-5531	Bucle Nucleus irrigación Simcoe I
K7-5532	Cuchara irrig Alfonso-Mcintyre, ch
K7-5533	Cuchara irrig Alfonso-Mcintyre, gr
K7-5770	Retractor Iris Bohm
K7-5780	Manipulador lentes tórico irrigación Lu
K7-5804	Mango aspiración, 23 GA, 0.3 mm
K7-5805	Mango aspiración, 0.3 mm, pulidor
K7-5810	Mango aspiración, 21 GA, 0.35 mm
K7-5811	Mango aspiración, 0.35 mm, 0.4 mm
K7-5814	Mango aspiración, 21 GA, 0.4 mm
K7-5815	Mango aspiración, 0.4 mm pulidor
K7-5816	Mango aspiración, oval 22 GA, 0.3 mm
K7-5817	Mango aspiración, oval 22 GA, 0.3 mm pulidor
K7-5818	Mango aspiración, oval 21 GA 0.4 mm Chu
K7-5822	Mango aspiración, oval Alio 20 GA
K7-5836	Mango aspiración, 23 GA, 0.3 mm
K7-5838	Mango aspiración, Oval 22 GA, 0.4 mm
K7-5839	Mango aspiración oval 21 GA dual 0.5 mm puertos Chu
K7-5840	Mango aspiración 21 GA, 0,5 mm
K7-5863	Pla irrigación Alio oval 20 GA
K7-5873	Hidro cuchilla Fukasaku
K7-5875	Hidro cuchilla Rose
K7-5879	Hidro cuchilla Chang
K7-5881	Hidro cuchilla Nagahara
K7-5883	Hidro cuchilla Nagahara, 60 grad
K7-5885	Hidro cuchilla Giannetti
K7-5889	Mango irrigación Lindstrom
K7-5890	Mango magenta aspiracion
K7-5892	Mango azul irrigación
K7-5897	Tira de irrigación Rosenwasser
K7-6010	Mango I/A Swith Quick
K7-6020	Punta I/A coaxial rec 0.3 puerto
K7-6021	Punta I/A coaxial rec 0.4 puerto
K7-6023	Punta I/A coaxial curvo
K7-6030	Punta I/A coaxial 45 grad aspir
K7-6033	Punta I/A coaxial 90 grad aspir
K7-6036	Punta I/A coaxial 160 grad lateral
K7-6037	Punta I/A coaxial 180 grad final
K7-6045	Punta aspir vico coaxial I/A
K7-6050	Punta coax I/A rec 0.3 mm
K7-6051	Punta coax I/A rec 0.4 mm
K7-6052	Punta coax I/A 45 grad
K7-6054	Punta coax I/A 90 grad
K7-6059	Mangas (pk/6)
K7-6060	Adaptador para irrigación Luer

CASE PACIFIC
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349849

K7-6700	Cánula infusión 25 GA Heslin
K7-6710	Cánula infusión 23 GA Heslin
K7-6711	Cánula infusión, ang 22 GA
K7-6713	Cánula infusión 20 GA Lewicky
K7-6715	Mantenedor de cámara Brierley
K7-6717	Mantenedor de cámara Dahan
K7-6725	Cánula infusión Drof
K7-6748	Tubo repl para k 7-6750
K7-6750	Mango infusión Mcintyre
K7-6795	Mango infusión Kansas 7.5 cm
K7-6800	Mango irrigación 11.5 cm Katena
K7-6801	Mango irrigación 7.5 cm Katena
K7-6805	Mango infusión m/m Katena
K7-6806	Mango infusión m/f Katena
K8-6000	Introducción esfera Carter
K8-6100	Esfera ojo 10 mm
K8-6120	Esfera ojo 12 mm
K8-6140	Esfera ojo 14 mm
K8-6160	Esfera ojo 16 mm
K8-6180	Esfera ojo 18 mm
K8-6200	Esfera ojo 20 mm
K8-6220	Esfera ojo 22 mm
K8-6300	Conformero universal juego de 4
K8-6310	Conformero universal chico
K8-6320	Conformero universal mediano
K8-6330	Conformero universal grande
K8-7010	Fórceps bipolar rec puntado
K8-7012	Fórceps bipolar rec ins puntado
K8-7020	Fórceps bipolar rec Roma
K8-7021	Fórceps bipolar ang Roma
K8-7030	Fórceps puntado coadptación
K8-7065	Cuerda reusable bipolar
K9-1000	Surg-I-Band rojo
K9-1010	Surg-I-Band amarillo
K9-1020	Surg-I-Band naranja
K9-1030	Surg-I-Band blanco
K9-1035	Surg-I-Band gris
K9-1040	Surg-I-Band negro
K9-1050	Surg-I-Band café
K9-1060	Surg-I-Band azul
K9-1070	Surg-I-Band verde
K9-1071	Surg-I-Band lima
K9-1080	Surg-I-Band brilloso
K9-1090	Surg-I-Band brilloso
K9-1205	Protectores punta ventilado orden pk 100
K9-1215	Protectores punta ventilado blanco pk 100
K9-1225	Protectores punta ventilado azul pk 100
K9-1235	Protectores punta ventilado verde pk 100
K9-1245	Protectores punta ventilada rojo pk 100
K9-1255	Protectores punta ventilada amarilla pk 100
K9-1265	Protectores punta ventilado naranja pk 100
K9-1350	Tubo de limpieza mango apretar
K9-2017	Estuche esterilización único vr
K9-2018	Estuche esterilización estrecho
K9-2020	Estuche esterilización plástico ch
K9-2021	Estuche esterilización ch Katena IOP
K9-2022	Estuche esterilización chico
K9-2024	Estuche esterilización 4 cuchillos

CAS DIAGO

COF 349850

K9-2025	Estuche esterilización med/chico
K9-2030	Estuche esterilización plástico med
K9-2040	Estuche esterilización plástico doble
K9-2100	Frasco de instrumentos chico
K9-2120	Mat para frasco de instrumento
K9-2200	Frasco de instrumento mediano
K9-2300	Frasco de instrumento grande
K9-2320	Frasco de instrumento alum chico
K9-2325	Mat para k9-2320
K9-2330	Frasco de instrumento alum mediano
K9-2335	Mat para k9-2330
K9-2340	Estuche instrumento grande alum
K9-2345	Mat para k9-2340
K9-2350	Doble estuche instrumento alum
K9-2355	Rack instrument katena
K9-6000	Protector de ojo fox (50/ caja)
K9-6010	Protector de ojo fox c/ liga adulto (50/ caja)
K9-6015	Protector de ojo fox c/ liga pedi (50/ caja)
K9-6030	Protector de ojo fox ligas color ASST (50/ caja)
K9-6040	Protector de ojo fox liga blanco (50/ caja)
K9-6050	Protector de ojo claro
K9-6100	Protector de ojo orificio pin blanco
K20-1730	Files super #75-30 (BX/6)
K20-1760	Cuchilla super #76-15 (BX/12)
K20-1780	Cuchilla super #76-45 (BX/12)
K20-1910	Mango Chuck #3k 10 cm largo
K20-1920	Mango Chuck #3kA 7.5 cm largo
K20-1950	Mango bard-parker #3
K20-1970	Mango bard-parker #9
K20-1981	Mango cuchilla bard-parker #11
K20-1985	Cuchilla bard-parker #15
K20-2050	Trefina aspirado barrón 6.0 mm
K20-2052	Trefina aspirado barrón 6.5 mm
K20-2054	Trefina aspirado barrón 7.0 mm
K20-2055	Trefina aspirado barrón 7.25 mm
K20-2056	Trefina aspirado barrón 7.5 mm
K20-2057	Trefina aspirado barrón 7.75 mm
K20-2058	Trefina aspirado barrón 8.0 mm
K20-2059	Trefina aspirado barrón 8.25 mm
K20-2060	Trefina aspirado barrón 8.5 mm
K20-2061	Trefina aspirado barrón 8.75 mm
K20-2062	Trefina aspirado barrón 9.0 mm
K20-2070	Punzón corneal barrón 6.0 mm
K20-2072	Punzón corneal barrón 6.5 mm
K20-2073	Punzón corneal barrón 6.75 mm
K20-2074	Punzón corneal barrón 7.0 mm
K20-2075	Punzón corneal barrón 7.25 mm
K20-2076	Punzón corneal barrón 7.5 mm
K20-2077	Punzón corneal barrón 7.75 mm
K20-2078	Punzón corneal barrón 8.0 mm
K20-2079	Punzón corneal barrón 8.25 mm
K20-2080	Punzón corneal barrón 8.5 mm
K20-2081	Punzón corneal barrón 8.75 mm
K20-2082	Punzón corneal barrón 9.0 mm
K20-2083	Punzón corneal barrón 9.25mm
K20-2084	Punzón corneal barrón 9.5 mm
K20-2100	Punzón corneal barrón 6.0 mm
K20-2102	Punzón corneal barrón 6.5 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 349851

K20-2103	Punzón corneal barrón 6.75 mm
K20-2104	Punzón corneal barrón 7.0 mm
K20-2105	Punzón corneal barrón 7.25 mm
K20-2106	Punzón corneal barrón 7.5 mm
K20-2107	Punzón corneal barrón 7.75 mm
K20-2108	Punzón corneal barrón 8.0 mm
K20-2109	Punzón corneal barrón 8.25 mm
K20-2110	Punzón corneal barrón 8.5 mm
K20-2111	Punzón corneal barrón 8.75 mm
K20-2112	Punzón corneal barrón 9.0 mm
K20-2113	Punzón corneal barrón 9.25 mm
K20-2114	Punzón corneal barrón 9.5 mm
K20-2120	Pluma marcador para trefina y punzón
K20-2125	Cámara anterior artificial barrón
K20-2126	Placa para baac
K20-2135	Retención de fluido Well 8.7 mm vidaurri
K20-2150	Hoja trefina katena 6.0 mm
K20-2152	Hoja trefina katena 6.5 mm
K20-2153	Hoja trefina katena 6.75 mm
K20-2154	Hoja trefina katena 7.0 mm
K20-2155	Hoja trefina katena 7.25 mm
K20-2156	Hoja trefina katena 7.5 mm
K20-2157	Hoja trefina katena 7.75 mm
K20-2158	Hoja trefina katena 8.0 mm
K20-2159	Hoja trefina katena 8.25 mm
K20-2160	Hoja trefina katena 8.5 mm
K20-2161	Hoja trefina katena 8.75 mm
K20-2162	Hoja trefina katena 9.0 mm
K20-2164	Hoja trefina katena 9.5 mm
K20-2178	Hoja trefina katena 16 mm
K20-2282	Trefina Lasek colin-barron
K20-2284	Cuchillo vitrectomía 20 GA (BX/5)
K20-2286	Cuchillo vitrectomía 19 GA (BX/5)
K20-2287	Cuchillo vitrectomía 23 GA (BX/5)
K20-2288	Cuchillo vitrectomía 25 GA (BX/5)
K20-2294	Cuchillo puerto lateral 1 mm angulado (BX/5)
K20-2310	Cuchillo Stab 15 GRD (BX/5)
K20-2311	Cuchillo Stab 22.5 GRD (BX/5)
K20-2312	Cuchillo Stab 30 GRD (BX/5)
K20-2313	Cuchillo Stab 45 GRD (BX/5)
K20-2318	Cuchillo 18 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2322	Cuchillo 2.8 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2324	Cuchillo 3.0 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2326	Cuchillo 3.2 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2344	Cuchillo cornea claro 2.8 mm (BX/5)
K20-2346	Cuchillo cornea claro 3.0 mm (BX/5)
K20-2348	Cuchillo cornea claro 3.2 mm (BX/5)
K20-2360	Cuchillo trap mics alio (BX/5)
K20-2365	Cuchillo trap mics 1 8/2.2 (BX/5)
K20-2382	Cuchillo implante 4.0 mm (BX/5)
K20-2386	Cuchillo implante 4.0 mm (BX/5)
K20-2402	Cuchillo conico creciente (BX/5)
K20-2406	Cuchillo doble cuchillo creciente (BX/5)
K20-2440	Filo 15 gra 3 mm super (BX/5)
K20-2442	Filo 15 gra 5 mm super (BX/5)
K20-2457	Cuchilla esclerotomía #57 (BX/5)
K20-2464	Cuchilla miniatura #64 (BX/5)
K20-2466	Cuchilla lamellar #64 (BX/5)

K20-2467	Cuchilla miniatura #67 (BX/5)
K20-2469	Cuchilla miniatura #69 (BX/5)
K20-2475	Cuchilla divisor 3.0 mm Rec (BX/5)
K20-2476	Cuchilla divisor 3.0 mm angulado (BX/5)
K20-2478	Cuchilla miniatura 3.2mm angulado (BX/5)
K20-2488	Cuchilla implante 5.2 mm (BX/5)
K20-2490	Cuchilla implante 6.2 mm (BX/5)
K20-2560	Cuchillo micron 600 preset
K20-3000	Aguja de infiltración facial
K20-3010	Aguja peribulbar 25 GA 15 mm
K20-3014	Aguja peribulbar 25 GA 22 mm
K20-3020	Aguja peribulbar 23 GA 32 mm
K20-3023	Aguja peribulbar 25 GA 32 mm
K20-3030	Aguja peribulbar 25 GA 38 mm
K20-3040	Aguja peribulbar 23 GA 38 mm
K20-3050	Cánula sub tenones 19 GA 25 mm
K20-3056	Cistotomía Rec 25 GA
K20-3057	Cistotomía Rec 27 GA
K20-3062	Cistotomía formado 27 GA
K20-3066	Cistotomía formado 25 GA
K20-3068	Cistotomía formado 23 GA
K20-3070	Cistotomía reversado forma 25 GA
K20-3072	Cistotomía curvo 27 GA
K20-3074	Cistotomía CCC formado 25 GA
K20-3076	Cistotomía CCC formado 27 GA
K20-3080	Cánula caps post giannetti
K20-3100	Cánula inyect aire 30 GA
K20-3101	Cánula inyect aire 27 GA
K20-3103	Cánula inyect aire 25 GA
K20-3104	Cánula inyect aire 27 GA 22 mm
K20-3105	Cánula 30 GA angulo 8 mm visco
K20-3106	Cánula 27 GA angulo 8 mm visco
K20-3107	Cánula 25GA angulo 8 mm visco
K20-3108	Cánula 23 GA angulo 8 mm visco
K20-3109	Cánula 21GA angulo 8 mm visco
K20-3110	Cánula A/C Arbisser 30 GA ANG 7 mm
K20-3115	Cánula A/C Robins, 30 GA
K20-3120	Cánula inyect 30 GA ANG 10 mm visco
K20-3121	Cánula inyect 27 GA visco
K20-3122	Cánula inyect 26 GA visco
K20-3125	Cánula inyect 25 GA visco
K20-3126	Cánula inyect 23 GA visco
K20-3128	Cánula hidrodisec 25 GA Giannetti
K20-3139	Cánula "Big Spurt" 21 GA Giannetti
K20-3142	Ang plano 19 GA irrig B-H 8 mm
K20-3151	Cánula Intralasik Jhon 27 GA
K20-3162	Cánula hidrodisec 25 GA ang 7 mm
K20-3163	Cánula hidrodisec 25 GA ang 8 mm
K20-3164	Cánula hidrodisec 27 GA ang 8 mm
K20-3166	Cánula hidrodisec vert 27 GA
K20-3168	Cánula hidrodisec 27 GA chang
K20-3170	Hidrodisector Plano J 25 GA (PK/10)
K20-3171	Hidrodisector Plano J 27 GA (PK/10)
K20-3172	Cánula J modificado giannetti (PK/10)
K20-3174	Cánula J forma 25 GA REC (PK/10)
K20-3175	Cánula J forma 25 GA ANG (PK/10)
K20-3176	Mcintyre – Binkhorst 25 GA ANG D
K20-3177	Mcintyre – Binkhorst 25 GA ANG I

CAS DE MEXICO

COF 349853

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K20-3180	Extractor Cortex Simcoe (PK/10)
K20-3182	Extractor Cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm (PK/10)
K20-3184	Extractor Cortex Simcoe 21 GA 0.4 mm (PK/10)
K20-3185	Extractor Cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm texto (PK/10)
K20-3186	Extractor cortex charleux 23 GA 16 mm
K20-3188	Irrig bimanual 21 GA abierto final (PK/10)
K20-3190	Sistema I/A Sismoe 23 GA (PK/3)
K20-3203	Pulidor 23 GA final Kratz (PK/10)
K20-3204	Cánula pulidor Robins-Kratz, 22 GA (PK/10)
K20-3213	Pulidor 23 GA lateral Kratz (PK/10)
K20-3215	Pulidor 21 GA lateral Kratz (PK/10)
K20-3217	Pulidor olive 23 GA ANG 10 mm
K20-3220	Cánula punta silicon 27 GA (PK/10)
K20-3240	Cánula plana Lasik 23 GA
K20-3242	Cánula plana Lasik 25 GA
K20-3244	Formas cánula Lasik 27 GA 4 puertos
K20-3252	Vectis 2- orificios 4 mm 25 GA (pk/10)
K20-3271	Mantenedor de cámara 25 GA (pk-10)
K20-3273	Mantenedor de cámara 23 GA (pk-10)
K20-3276	Mantenedor de cámara 20 GA (pk-10)
K20-3280	Cánula estrecha lagrimal 19/23 GA
K20-3800	Gancho Lio rec Sinskey (BX/3)
K20-3801	Gancho Lio ang Sinskey (BX/3)
K20-3841	Gancho arrastre- desliz angulo (BX/3)
K20-3845	Rodillo corneal Rubenstein (BX/3)
K20-3890	Retractores iris flexible (1 juego /5 retractores)
K20-3892	Retractores iris flexible (5 cajas / 5 juegos retractores)
K20-3900	Juego de incubación lagrimal (BX/3)
K20-4500	Pluma estandar marcador (BX/10)
K20-4502	Micro pluma marcador (PK/10)
K20-5000	Lanzas esponja K
K20-5005	Puntos esponja K
K20-5010	Lanzas esponja K II (100/caja)
K20-5011	Lanzas esponja K II (50/caja)
K20-5021	Drenaje Lasik Chayet esponja K II
K20-5040	Limpiador y protector instrumento
KT3-2428	Manip punta boa Anis recto TI
KT3-2427	Manip punta bola Anis angulado TI
KT3-9240	Caliper Braunstein 3.5 / 3.0 mm
KT3-9250	Caliper Braunstein 3.5 / 4.0 mm
KT5-1520	Fórceps Colibri 0.12 mm
KT5-2020	Fórceps Bonn 0.12 mm
KT5-2500	Fórceps Castroviejo 0.12 mm
KT5-5000	Fórceps de atado rec
KT5-5010	Fórceps de atado ang
KT5-5030	Fórceps Kelman-Mcpherson
KT5-5081	Fórceps capsulorrexis ultrata
KT5-5215	Fórceps de amarre Gerl
KT5-5220	Fórceps de amarre redondo rec
KT5-5230	Fórceps de amarre redondo CVD
KT6-3300	Portaaguja Barraquer CVD C/L
KT6-3310	Portaaguja Barraquer CVD
KT6-3800	Micro portaguja rec C/L
KT6-3810	Micro portaguja rec
KT6-3820	Micro portaguja CVD C/L
KT6-3830	Micro portaguja CVd

10.14.927

Este documento no es valido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 25 de 28 183300401M0733

COF 349854

Empaque primario: Bolsa de plástico
Empaque secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de emisión:	13 de julio de 2018
Fecha de vencimiento:	13 de julio de 2023

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE
SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SÁNCHEZ GARCÍA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Esta Autorización se emite de conformidad con el dictamen técnico favorable de Tercer Autorizado.

MIFM/CTTA

10.14.928. AZUL BRILLANTE SOL. AL 0.025% DE 0.5ML O 0.75ML O 1ML CON CÁNULA DE 27G).

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
2362R2015 SSA
No. DE SOLICITUD
203300421C1265

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,184, 190, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V, VI y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prórroga el presente Registro bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Rafco Services, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Vasco de Quiroga No. 1832, Interior 1801, Colonia Santa Fe , C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
R.F.C.	RSE 130301 EM2

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	MembraneBlue
Denominación Genérica:	Agente de visualización
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales Quirúrgicos y de Curación
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Pharmpur GmbH
Domicilio:	Messerschmittring 33, 86343 Königsbrunn Alemania
Fabricado para:	D.O.R.C. Dutch Ophthalmic Research Center (international) B.V.
Domicilio:	Scheijdelveweg 2, 3214 VN Zuidland, Países Bajos.

COF 041728

CAS DEAPE

Importado y Distribuido por:	1. Raíco Services, S.A. de C.V. 2. Cyan Medica, S.A. de C.V. 3. Load Soporte Logistico, S.A. de C.V.
Domicilio:	1. Avenida Vasco de Quiroga No. 1832, Interior 1801, Colonia Santa Fe , C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México. 2. Avenida México No. 700, Interior 205, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México. 3. Otoño No. 20, Interior 2, Colonia Ángel Zimbrón, C.P. 02099, Azcapotzalco, Ciudad de México, México.
Indicaciones de uso:	Agente de visualización para cirugía oftálmica
Descripción:	Tinte de membranas epiteliales usado como complemento quirúrgico en la eliminación de MLI en cirugía vítreo-retinal.
Presentaciones:	Contenida: 1 pieza

10.14.928

No. de Código	Descripción
MBB-05-S	MembraneBlue 0.5 ml jeringa
MBD-05-S	MembraneBlue Dual
MBD-05-SD	MembraneBlue, 0.5 ml jeringa

	Envase primario: Jeringa Envase secundario: Caja
Fórmula:	Cada ml de MembraneBlue contiene 1.75 mg de contenido de colorante, 3.1 mg de hidrógeno fosfato disódico, dodecahidrato, 0.3 de dihidrogeno fosfato de sodio dihidrato, 8.2 mg de cloruro de sodio, 40 mg de polietilenglicol y agua para inyectables.
Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 041729

CAS-DEAPE

Fecha de emisión: 30 de julio de 2021

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

IVAN OMAR CALDERÓN LOJERO

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de envase y/o producto terminado previo a la presente autorización.
8. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
9. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

EGA/BCOG/MCD

COF 041730

Este documento no es válido si presenta techaduras, borraduras o enmendaduras

CAS-DEAPE

10.14.928. AZUL BRILLANTE SOL. AL 0.025% (DE 0.5ML O 0.75ML O 1ML CON CÁNULA DE 27G).

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.

862E94 SSA

No. DE SOLICITUD
203300421C0689

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V, VI y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación se Prórroga al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Cánulas y Cistitomos Alcon
Denominación Genérica:	Instumental quirúrgico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	714 Columbia Avenue Sinking Spring, PA 19608-1404, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060668

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Usados para realizar varias tareas durante los procedimientos quirúrgicos oftálmicos. Los usos típicos son en anestesia, mantenimiento de la cámara anterior, capsulotomía anterior, hidrodisección y ciclodiálisis, extracción de núcleos, aspiración de cortes y para pulido de cápsula entre otros.

Descripción: Las cánulas y cistitomos son de acero inoxidable, son tubos hipodérmicos con variaciones en el tamaño, la geometría y diseños de la punta o bordes cortantes en el extremo distal. Conectado a un concentrador de plástico o de metal que puede ser conectado a la infusión, dispositivos de aspiración o que tenga un estándar de 6 % de (Luer) macho. Cono ajuste cónico. Estos son transitorios, dispositivos de un solo uso los cuales son empacados y tienen esterilización terminal. Estéril por radiación gamma.

Presentaciones: Cánulas y Cistitomos Alcon

Caja con 10 piezas y envase con una pieza.
Empacado en bolsa Tyvek y caja de cartón.
Producto estéril.

Agujas Retrobulbares	
8065 420420	S/U RETROBULBAR THORNTON-25 GA. X 1 ½"
8065 420520	S/U RETROBULBAR THORNTON-23 GA. X 1 ½"
8065 420920	S/U RETROBULBAR - 25 GA. X 1 ½"
8065 421020	S/U RETROBULBAR - 23 GA. X 1 ½"
8065 442920	S/U RETROBULBAR, PUNTO TRIFÁSICO - 25 GA. X 1.5"
8065 442520	S/U PERIBULBAR/RETROBULBAR THORNTON 25 GA. X 1.0"

Agujas Peribulbares	
8065 420620	S/U PERIBULBAR THORNTON - 25 GA. X 3/4"
8065 420720	S/U PERIBULBAR THORNTON - 27 GA. X 3/4"

Mantenimiento de la cámara anterior

Cánulas para Irrigación	
8065 420020	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 30 GA
8065 420120	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 27 GA
8065 420220	S/U CÁNULA CÁMARA ANTERIOR – 25 GA

Viscoelásticos

Cánulas Viscoelásticas	
8065 480120	S/U CÁNULA VISCOAT - 27 GA., CUBO ENHEBRADO
8065 480220	S/U CÁNULA PROVISC - 27 GA., CUBO ENHEBRADO

Capsulotomía Anterior

Cistitomo para Capsulorrexis	
8065 445520	S/U QUISTITOMO CAPSULOREXIS, FORMADO - 25 GA.

Cistitomos de Corte en Ángulo Inverso	
8065 426220	S/U QUISTITOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425820	S/U QUISTITOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.
8065 425120	S/U QUISTITOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.

COF 060669

CAS-DEAPS

Cistitomos de Corte Reverso Inverso	
8065 426320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 23 GA.
8065 425320	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 425920	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Irrigación	
8065 446520	S/U QUISTÍTOMO IRRIGANTE, FORMADO, CORTE EN REVERSA – 25 GA. (DSE)
8065 425520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 25 GA.
8065 426020	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DEFLECTOR – 27 GA.

Cistitomos de Corte en Radio Corto	
8065 424620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 25 GA.
8065 424720	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RADIO CORTO, CORTE DE REVERSA – 27 GA.

Cistitomos de Corte Profundo	
8065 426520	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, RECTO, CORTE DEFLECTOR – 23 GA.
8065 426620	S/U QUISTÍTOMO DE IRRIGACIÓN, FORMADO, CORTE DE REVERSA – 27 GA. (DSE)

Hidrodisección y Ciclodiálisis

Cánulas para Hidrodisección	
8065 441420	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 8 MM
8065 441520	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 25 GA., 11 MM
8065 441620	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 8 MM
8065 441720	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 27 GA., 11 MM
8065 441820	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN EN FORMA DE J – 25 GA.
8065 441920	S/U CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN - 25 GA., 1.57 MM Curva (ESTILO AKAHOSHI)
8065 447320	S/U CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN – 30 GA., 7 MM

Aspiración de corteza

Cánulas en Forma de "J"	
8065 441120	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 27 GA.
8065 441220	S/U CÁNULA EN FORMA DE J – 25 GA.

Pulidores de Cápsulas

Pulidor de Cápsula (punta áspera)	
8065 428020	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ÁNGULO DE 37°, PUERTO DE 0.3 MM (PUNTA ÁSPERA)
8065 428220	S/U CÁPSULA PULIDORA, 21 GA., ESPONJA DE GOMA

Pulidor de Cápsula (punta de silicón)	
8065 149525	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 25 GA., USO ÚNICO
8065 149510	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 19 GA., USO ÚNICO
8065 149520	CÁNULA CON AGUJA DE PUNTA SUAVE, 20 GA., USO ÚNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 060670

CAS-DEADE

Caducidad: 05 años, almacenándose en un lugar fresco y seco

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021

Fecha de vencimiento: 17 de diciembre de 2026

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario

JRFL/ACH/ CTC

COF 060671

gob mx

7934

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B2064**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	08/12/2023 11:42 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**193300CI070878**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**ALA 840525KR9**
DOMICILIO:	**AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 S/N , COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA**
REGISTRO SANITARIO:	**1644E2009 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**CONSTELLATION VISION SYSTEM.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO COMPUTARIZADO UTILIZADO EN CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN LOS SEGMENTOS ANTERIOR Y POSTERIOR.**
FECHA EMISIÓN:	**08/12/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**08/12/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

7036

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1644E2009 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

CAS-DEAPE

COF 261867

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Página 3 de 3 193300421N0026

CAS_DEAPE

COF 261868

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0054E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI071409
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
213300421C1595

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Cyan Medica, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida México No. 700 Interior 205, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México
R.F.C.:	CME131127CI3.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Sistema Láser IQ 532.
Denominación Genérica:	Sistema Láser Oftálmico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Iridex Corporation
Domicilio:	1212 Terra Bella Ave. Mountain View, CA, 94043, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Cyan Medica, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida México No. 700 Interior 205, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México

COF 123011

CAS-DEAPC

SALUD | COFEPRIS

Indicaciones de uso:

Para uso en fotocoagulación tanto de segmentos anteriores como posteriores, incluyendo:
Fotocoagulación en la retina, fotocoagulación panretiniana y endofotocoagulación intravítrea de anomalías vasculares y estructurales en la retina y la coroides, incluyendo:
Retinopatía diabética proliferativa y no proliferativa
Neovascularización coroidea, Oclusión de rama venosa retiniana, Degeneración macular asociada a la edad, Desgarro de retina y desprendimiento de retina, Retinopatía en prematuros, Edema macular, Degeneración reticular, Oclusión de la vena central de la retina.
Iridotomía, iridoplastia en glaucoma de ángulo cerrado y trabeculoplastía en glaucoma de ángulo abierto.

Descripción:

IQ 532 (532 nm, verde) son láseres de estado sólido con capacidad de emitir onda continua y MicroPulse™ para aplicaciones oftálmicas.
Tipos de impulso
El sistema de láser IQ puede emitir un impulso de láser de onda continua en 2 modos: CW-Pulse™ y MicroPulse.
CW-Pulse
La emisión de láser es continua durante todo el tiempo de exposición.
MicroPulse
MicroPulse (µP) es una emisión de láser que consiste en un grupo de ráfagas de millonésimas de segundo de duración.

Presentaciones:

No. de Catálogo	Descripción
65500	Consola IQ 532™
66200-G	MicroPulse™ Mode Upgrade for IQ532 MicroPulse™ Modo Actualizado para IQ532
60684	Footswitch IQ Series Interruptor de pie Series IQ
60638	Footswitch IQ Series Interruptor de pie Series IQ
65777	Remote Control IQ Series Control remoto Series IQ
70067	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z30 (532 nm)
70068	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z130 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z130 (532 nm)
70069	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – CSO (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – CSO (532 nm)
70070	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS-BM (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS-BM (532 nm)
70071	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS-BQ (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS-BQ (532 nm)
70297	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z30 (532 nm)
70298	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z130 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z130 (532 nm)
70299	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – CSO (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – CSO (532 nm)
70300	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS900BM (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS900BM (532 nm)
70301	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS900BQ (532 nm)

COF 123012

CASI DE FABE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

	Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS900BQ (532 nm)
70401	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z120 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z120 (532 nm)
70334	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30/CSO (532 nm) no-prism Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z30/CSO (532 nm) no prismático
	Accesorios y Componentes
30365	Eye Safety Filter Storz Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Storz Dovetail Fijo (532 nm)
30366	Eye Safety Filter Topcon OMS 300/320 Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Topcon OMS 300 / 320 Fijo (532 nm)
30367	Eye Safety Filter Zeiss Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Zeiss Dovetail Fijo (532 nm)
30364	Eye Safety Filter Leica / Wild M650/M690 Fixed (532 nm) Filtro de seguridad de Ojo Leica / Wild M650/M690 Fijo (532 nm)
30775	Eye Safety Filter Moeller Wedel Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Moeller Wedel Dovetail Fijo (532 nm)
31260	Eye Safety Filter Leica M84X Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Leica M84X Fijo (532 nm)
65474	Eye Safety Filter Wild/Leica Two-Position (2 channel 2-position) IQ 532 Filtro de Seguridad de Ojo Wild/Leica 2 Posiciones (2 canales 2-posiciones) IQ 532
65475	Eye Safety Filter Zeiss Two-Position – IQ 532 Filtro de Seguridad de Ojo Dos-Posiciones – IQ 532
31122-02	Symphony Slit Lamp Adapter (SLA) 3-Fiber CSO (532 nm & 810 nm) Adaptador de lámpara de hendidura Symphony (SLA) 3-Fibra CSO (532 nm y 810 nm)
31122-04	Symphony Slit Lamp Adapter (SLA) 3-Fiber Zeiss 30 (532 nm & 810 nm) Adaptador de lámpara de hendidura Symphony (SLA) 3-Fibra Zeiss 30 (532 nm y 810 nm)
65507	Slit Lamp Adapter (SLA) CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) CSO (IQ532 RFID)
65511	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit BM/BQ Standard CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit BM/BQ Estándar CSO (IQ532 RFID)
65504	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit BM/BQ EasyView CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit BM/BQ EasyView CSO (IQ532 RFID)
65505	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 30 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 30 CSO (IQ532 RFID)
65506	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 130 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 130 CSO (IQ532 RFID)
66273	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 120 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 120 CSO (IQ532 RFID)
30685	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit-MM (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit-MM (IQ532 RFID)
30173	Safety Glasses 532 nm (CE) Lentes de seguridad 532 nm (CE)
30172	Safety Glasses 532 nm Lentes de seguridad 532 nm
31070	Motorized pedestal / base Pedestal motorizado / base
700-10	Sterilization Container Contenedor de esterilización

COF 123013

CANCELADO

SALUD | COFEPRIS

14412	Light Source Adapter B&L / Storz Adaptador de fuente de luz B&L / Storz
14413	Light Source Adapter Alcon / Greishaber Adaptador de fuente de luz Alcon / Greishaber
14414	Light Source Adapter Alcon (legacy Equipment) Adaptador de fuente de luz Alcon (Equipo legado)
13926	Assy. Illum. Adapter (ea)(Alcon® Accurus® and Greishaber® Adaptador Assy. Illum. (ea) (Alcon® Accurus® y Greishaber®
15653	Assy. Illum. Adapter Thread Connect (Photon) ea)(Synergetics® Photon™) Conector adaptador de rosca Assy. Illum. (Foton) (ea) (synergetics® Photon™)
15683	Assy. Illum. Adapter – Friction Fit (ea)(D.O.R.C. BrightStar) Adaptador Assy- Illum. – Ajuste de fricción (ea) (D.O.R.C. BrightStar)
15775	Assy. Illum. Adapter (ea)(Bausch & Lomb® Stellaris (R) Adaptador Assy- Illum. (ea) (Bausch & Lomb® Stellaris (R)
31000	Split Mirror Prism Assembly Ensamble prisma de espejo de hendidura
31808	Footswitch wireless power adjust
31824	Footswitch wireless non power adjust

Envase primario: Set de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de prórroga del registro sanitario: 12 de julio de 2023
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023
Fecha de vencimiento: 12 de julio de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

KARINA AGUIRRE RESÉNDIZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

HMMBATT/NRC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 4 de 4 233300CI071409

COF 123014

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.14.937. Sutura prolene 5-0.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
79651 SSA
No. DE SOLICITUD
193300CI080347
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
163300CT080248

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 35 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Johnson & Johnson de México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Autopista México Querétaro Km 34.5 Nave 6 Interior 4 Rancho San Isidro, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.	JJM531116CE7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Prolene ®
Denominación Genérica:	Sutura quirúrgica no absorbible
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales quirúrgicos y de curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	1. Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Productos para Saúde Ltda. 2. Johnson & Johnson Medical GmbH 3. Ethicon Inc. 4. Ethicon LLC. 5. Ethicon LLC

COF 255148

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio:	1. Rodovia President Dutra Km 154, São José dos Campos, Brasil 2. Robert Koch Strasse 1, Norderstedt 22851, Alemania. 3. Route 22 West, Somerville, New Jersey, 08876-0151, E.U.A. 4. Rd. 183 Km 8.3 Industrial Área Hato San Lorenzo, PR 00754, Puerto Rico, E.U.A. 5. 475 C Street Los Frailes Industrial Park Guaynabo,-Puerto Rico 00969, E.U.A.
Fabricado para:	1. Johnson & Johnson International c/o European Logistics Centre. 2. Ethicon, LLC.
Domicilio:	1. Leonardo Da Vincilaan 15 BE-1831 Diegem, Bélgica. 2. 475 C Street los Frailes Industrial Park Guaynabo, Puerto Rico, 00969, E.U.A.
Importado por:	Johnson & Johnson de México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Autopista México Querétaro Km 34.5 Nave 6 interior 4 Rancho San Isidro, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
Distribuido por:	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Autopista México Querétaro Km 34.5 Nave 6 interior 4 Rancho San Isidro, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
Indicaciones de uso:	Está indicada para aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo procedimientos cardiovasculares y oftálmicos.
Descripción:	Sutura sintética no absorbible, monofilamento, compuesta de estereoisómero cristalino isotático de polipropileno, colorante azul (Ftalicianina Azul de Cobre). Estéril por óxido de etileno. No reutilizable.
Presentaciones:	Sutura quirúrgica monofilamento de polipropileno: Caja con 12, 24 y 36 piezas.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 2 de 11 193300CI000347

COF 255149

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Código	Descripciones.			
	Calibre	Longitud de hebra (cm)	Forma Aguja	Longitud de Aguja (mm)
3846G				
3846T				
8825G				
8425H				
8435H				
8455H				
PB20H				
PB30H				
8190G				
8824G				
8845G				
C811G				
C821G				
C827G				
C841G			1/2, 1/2 y 3/4, 3/8, DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/8, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	
C845G				
3844G	0 ó 1-0*, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)		Desde 3.5 hasta 75
8690H				
8412H				
8418H				
8424H				
8424T				
8434H				
8454H				
8834H				
8834T				
PB21H				
PB31H				
8571G				
8185T				
8685H				
C822G				
C826G				
8689H				
8411H				
8417H				
8423H				
8423T				

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

COF 255150

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

8433H				
8833H				
8833T				
8623H				

8523H	0 ó 1-0*, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)	1/2, 1/2 y 3/4, 3/8, DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/8, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	Desde 3.5 hasta 75
8523T				
8559H				
8843H				
8533H				
8853H				
8184T				
8632G				
8663G				
8665G				
8684G				
8687H				
P8663T				
8662H				
8649H				
8675H				
8410H				
8422H				
8832H				
8832T				
8872H				
8762H				
9558T				
8622H				
8522H				
8522T				
8558H				
8842H				
8936H				
8976H				
9556H				
9558T				
8926H				
8534H				
8592G				
8183T				
8604G				

COF 255151

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris

8619G				
8629H				
8631G				
8634G				
8682G				
8682H				
8683G				
8699G				
P8682T				
8603G				
8656G				
8357H				
8557H				
8757H				
M8557				
8204H				
8861H				
8881H				
9706H				
8831H			1/2, 1/2 and 3/4, 3/8, DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/8, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	
8871H				
8526H	0 ó 1-0, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)		Desde 3.5 hasta 75
9557T				
8621H				
8521H				
8521T				
8935H				
8976H				
8519H				
8581H				
8925H				
7740G				
8114T				
8605G				
8618G				
8630G				
8635G				
8661G				
8681G				
8686G				
8698G				
P8681T				

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

P8698T				
8655G				
8717H				
M8717				
9702H				
8205H				
8325H				
8725H				
8860H				
M8325				
M8725				
D7689				
8890H				
8870H				
7831T				
8356H				
8554H				
8555H				
8556H				
8710H				
8713H				
8756H				
M8356	0 ó 1-0, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)	1/2, 1/2 and 3/4, 3/8, DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/8, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	Desde 3.5 hasta 75
M8556				
M8710				
8656H				
8934H				
8321H				
8580H				
8720H				
8721H				
M8220				
M8321				
M8720				
M8721				
8160T				
8606G				
8617G				
8636G				
8680G				
8695G				
8697G				

Este documento no es válido si presenta: tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 6 de 11 19930C0060347

COF 255153

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

P8697T				
8714H				
8318H				
8716H				
8719H				
8806H				
M8318				
M8718				
M8719				
M8806				
8305H				
8610H				
8726H				
8805H				
8807H				
M8205				
M8305				
M8610H				
M8726				
M8726T				
M8805				
M8805T				
M8807	0 ó 1-0, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)	1/2, 1/2 and 3/4, 3/8, DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/6, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	Desde 3.5 hasta 75
D8688				
8889H				
7816T				
8711H				
M8711				
8307H				
8706H				
8707H				
8709H				
8776H				
M8306T				
M8307				
M8602				
M8704T				
M8706				
M8706T				
M8707				
M8709				
M8709T				

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

COF 255154

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

M8776				
8648G				
8696G				
8301H				
8701H				
8705H				
8734H				
8746H				
8800H				
M8301				
M8701				
M8705				
M8734				
M8736				
M8746				
M8764				
M8765				
M8800				
7817T				
8206H				
8304H				
8702H				
8704H				
8735H	0 ó 1-0, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)	1/2, 1/2 and 3/4, 3/8, DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/8, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	Desde 3.5 hasta 75
8747H				
8766H				
M8304				
M8702				
M8702T				
M8704				
M8727				
M8727T				
M8735				
M8737				
M8745				
M8747				
M8766				
M8775				
M8804T				
8703H				
8706J				
8755H				

COF 255155

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Coleprís
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

M8203				
M8303				
M8703				
M8703T				
M8731				
M8733				
M8755				
M8768				
M8785				
2775G				
8730H	0 ó 1-0, 1, 2, 2-0, 3-0, 4-0, 5-0, 6-0, 7-0, 8-0, 9-0, 10-0	Desde 5 hasta 150, 1,2, 3, 4 ó 6 (Desde 5 hasta 150)	1/2, 1/2 and 3/4, 3/8; DA 1/2, DA 1/4, DA 1/8, DA 3/8, 1/2C, 1/4 C, 1/8 C, 3/8C, DA RECTA, RECTA, CURVA COMPUESTA	Desde 3.5 hasta 75
8740H				
8752H				
M8730				
M8738				
M8742				
M8752				
8732H				
8741H				
8753H				
M6732				
M8739				
M8741				
M8743				
M8753				
M8767				
8754H				
M8754				
2793G				
1754G				
2795G				
9090G				
9091G				
2790G				
2794G				
1755G				
1757G				
788G				
1713G				
7761G				
1710G				
1771G				

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 9 de 11 193300C080347

COF 255156

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

7796G				
8356T				
9556T				
8730T				
M8304T				
MK112G				
MK113G				
MK38G				
MK76G				
HK46T				

Envase primario: Sobre de cartón o Zipper II.

Envase secundario: Bolsa de aluminio o papel grado médico.

Caducidad: 5 años

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

COF 255157

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Coffepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Registro vigente al:	20 de mayo de 2016
Fecha de emisión:	22 de abril de 2019
Fecha de vencimiento:	20 de mayo de 2021

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 07 de abril de 2010.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en le que fue otogada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

MIFMMACR/MLSC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 11 de 11 193300C1080347

COF 255158

COFEPRIS

SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE COFEPRIS-04
203300421C2294 09/11/2020 10:24 hrs.	Tipo de Trámite: 021 Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-021-C Subtipo: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Modalidad: C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA) (EQUIPOS MÉDICOS, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO)

R.F.C. O C.U.R.P.:	JJM 531116CE7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JOHNSON
DOMICILIO:	AUTOPISTA MEXICO QUERETARO KM. 34.5 NAVE 6 INT. 4
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	DIANA CAROLINA MORALES MONTENEGRO
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:	
ANEXOS:	OTROS: ANEXA BLOQUE DE INFORMACION CON 1 CD
LLAVE DE PAGO:	[redacted]
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de estos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respetando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y selecciona "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 800 033 5050.

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: LLAVE DE PAGO, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

9/9/2020 [redacted]

[redacted]

Hoja 1 de 1

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

20330042102294

Plaza: [redacted]
Sucursal:

R.F.C.: JJM531116CE7
Denominación o Razón Social: JOHNSON & JOHNSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora del Pago: 08/09/2020 13:00 hrs.
Cuenta de Cargo: [redacted]
No. de Operación: [redacted] **Llave de Pago:** [redacted]
Total Efectivamente Pagado: $ 17,064
Dependencia: 55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Por los Siguientes Conceptos:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de Referencia del DPA	[redacted]
Cadena de la Dependencia	
Importe	17,064
Cantidad Pagada	17,064

CadenaOriginal
||10001=JJM531116CE7|10017=17064|20001=40012|20002=025212800624|40002=20200908|40003=13:00|40008=38F3B05997|14704=17064|14708=17064|14720=17064|14733=554001071|14734=0004021C030000|30003=00000100000700016364 1||

SelloDigital
||WRYQsrvhZuaWMK7ImLTNPHXI3ed3i15auuIZPQyTy7DotRqWlEHcF0QI2245LrVKv2GfLNatsbsEiQVvAPgB3gnh2oBVJB+awvjiQsGe4C9I3gznjs8CeIKh0VfsGcJiAYtEox2krCYHdeLgqVIZKvRPpFOa62Rk3duKiag724=||

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C	Nombre:	Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.
Modalidad:	Modalidad C.- Productos de Importación (Fabricación Extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física

RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral

RFC:	JJM531116CE7
Denominación o razón social:	Johnson & Johnson de México, S.A. de C.V.

Representante legal o apoderado que solicita el trámite

RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	DIANA CAROLINA
Primer apellido:	MORALES
Segundo apellido:	MONTENEGRO
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	dmoral25@its.jnj.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	01900
Tipo y nombre de vialidad:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	3720
Número interior:	TORRE 1 – PISO 3
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL
Localidad:	
Municipio o alcaldía:	ALVARO OBREGÓN
Entidad Federativa:	CIUDAD DE MÉXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE MANZANA
Y vialidad (tipo y nombre):	AVENIDA PICACHO
Vialidad posterior (tipo y nombre):	
Lada:	55
Teléfono:	51 42 10 00

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.) | Extensión: NA

3. Datos del establecimiento

RFC: JJM-531116CE7 | Denominación o razón social: Johnson & Johnson de México, S.A. de C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
435313	Comercio al por mayor de Mobiliario, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (Excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: Aviso de funcionamiento

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]
CURP (opcional):
Nombre(s): [redacted]
Primer apellido:
Segundo apellido:

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S				
D	L	M	M	J	V	S	de	hh:mm	a	hh:mm
D	L	M	M	J	V	S	de	hh:mm	a	hh:mm

Fecha de inicio de operaciones: DD / MM / AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: 54740
Tipo y nombre de vialidad:
Autopista México-Querétaro Km. 34.5
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: Nave 6 | Número interior: 4
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
Colonia Rancho San Isidro
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía: Cuautitlán Izcalli
Entidad Federativa: Estado de México
Entre vialidad (tipo y nombre): Circuito Exterior Mexiquense
Y vialidad (tipo y nombre): Calle Camino Tepalcapa
Vialidad posterior (tipo y nombre): Autopista México Cuautitlán-Tlalnepantla
Lada: 55
Teléfono: 11 05 81 00
Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional): [redacted]
Nombre(s): LUZ AMELIA MERCEDES
Primer apellido: GARCÍA
Segundo apellido: LIMÓN
Lada: 55
Teléfono: 5142-1609
Extensión: NA
Correo electrónico: lgarci69@jjs.jnj.com

Persona autorizada

CURP (opcional):
Nombre(s): [redacted]
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada: [redacted]
Teléfono:
Extensión: NA
Correo electrónico: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal	
CURP (opcional):	[redacted]
Nombre(s):	ESTEFANIA ALEXIS
Primer apellido:	MORALES
Segundo apellido:	ANDRADE
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	emoral41@ifs.ini.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	DIANA CAROLINA
Primer apellido:	MORALES
Segundo apellido:	MONTENEGRO
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	dmoral25@ifs.ini.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	NA
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

74

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Correo electrónico:	Correo electrónico: [redacted]

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: ☐ Modificación ☒ Prórroga	Número de documento: 79651 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: Dispositivos Médicos	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: V. Materiales quirúrgicos y de curación	2) Especificar:
3) Denominación específica del producto: Sutura Quirúrgica No Absorbible	3) Denominación específica del producto:
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva: PROLENE®	4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE: Sutura Quirúrgica No Absorbible	5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:
6) Forma farmacéutica o forma física: Sólido	6) Forma farmacéutica o forma física:
7) Tipo de producto: Producto Terminado	7) Tipo de producto:
8) Fracción arancelaria:	8) Fracción arancelaria:
9) Cantidad de lotes:	9) Cantidad de lotes:
10) Unidad de medida:	10) Unidad de medida:
11) Cantidad o volumen total:	11) Cantidad o volumen total:
12) Número de piezas a fabricar:	12) Número de piezas a fabricar:
13) Kilogramos o gramos por lote:	13) Kilogramos o gramos por lote:
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:
15) Número de registro sanitario:	15) Número de registro sanitario:
16) Número de acta:	16) Número de acta:
17) Presentación: Caja con 12, 24 y 36 piezas	17) Presentación:
18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	Está indicada para aproximación y/o ligadura de tejido blandos en general, incluyendo procedimientos cardiovasculares y oftálmicos.
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad:	DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	
28) Identificación de contenedores:	
29) Envase primario:	Sobre de cartón o Zipper II.
30) Envase secundario:	Bolsa de Aluminio o papel grado médico
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	
32) Número de partida:	
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	
34) Presentación destinada a:	○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ● Venta
35) Fabricación del producto:	○ Nacional ● Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	

19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad:	DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	
28) Identificación de contenedores:	
29) Envase primario:	
30) Envase secundario:	
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	
32) Número de partida:	
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	
34) Presentación destinada a:	○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ○ Venta
35) Fabricación del producto:	○ Nacional ○ Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):

País destino:

Especificar características:

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar: ○ Nuevo ○ Modificación o enmienda

Título del protocolo:

Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):

Nombre del investigador principal:

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:

Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad:	Municipio o alcaldía:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa:
Número exterior: / Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Y vialidad (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

6.6. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Johnson & Johnson International C/O European Logistics Centre
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: BE-1831	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad:	Municipio o alcaldía: Diegem
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa: Bélgica
Número exterior: / Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Y vialidad (tipo y nombre):
Leonardo Da Vincilaan 15	Vialidad posterior (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Ethicon LLC.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 00969	Localidad: Guaynabo
Tipo y nombre de vialidad:	Municipio o alcaldía: Puerto Rico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: | Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

475 C Street, Los Frailes Industrial Park, Suite 401

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Entidad Federativa: E.U.A

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social:

Ethicon LLC.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 00754

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: | Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Highway 183, Km 8.3

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: San Lorenzo

Municipio o alcaldía: Puerto Rico

Entidad Federativa: EUA.

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social: Johnson & Johnson do Brasil Indústria e Comércio de Produtos para Saúde Ltda.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 12240-08

Tipo y nombre de vialidad:

Localidad: Sao José dos Campos

Municipio o alcaldía: Sao Paulo

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, ferrocarril entre otros)

Número exterior: | Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Rodovia Presidente Dutra Km 154

(Tipo de asentamiento humano: por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Entidad Federativa: Brasil.

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social: Johnson & Johnson MEDICAL GmbH.

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 22851

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, ferrocarril entre otros)

Número exterior: | Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Robert Koch Strasse 1

(Tipo de asentamiento humano: por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía: Norderstedt

Entidad Federativa: Alemania

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social: Ethicon, Inc.

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 08876- 0151

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, ferrocarril entre otros)

Número exterior: | Número interior:

Localidad: Somerville

Municipio o alcaldía: New Jersey

Entidad Federativa: E.U.A.

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
Route 22 West, P.O. Box 151
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Ethicon, Inc
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: C.P. 32575
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: No. 2751 Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
Calle Durango
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: Lote Bravo
Municipio o alcaldía: Ciudad Juárez
Entidad Federativa: Chihuahua, México
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Ethicon, Inc.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 76905
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
3348 Pulliam Street
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: San Angelo
Municipio o alcaldía: Texas
Entidad Federativa: E.U.A.
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 54740	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: Autopista México Queretaro Km 34.5 (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Cuautitlán Izcalli
Número exterior: Nave 6 / Número interior: 4	Entidad Federativa: Estado de México
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia Rancho San Isidro (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): Circuito Exterior Mexiquense
	Y vialidad (tipo y nombre): Calle camino a Tepalcapa
	Vialidad posterior (tipo y nombre): Autopista México Cuautitlán-Tlalnepantla

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): JJM-531116CE7
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Johnson & Johnson de México, S.A. de C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54740	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: Autopista México-Querétaro Km 34.5 (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Cuautitlán Izcalli
Número exterior: Nave 6 / Número interior: 4	Entidad Federativa: Estado de México
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia Rancho San Isidro (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): Circuito Exterior Mexiquense
	Y vialidad (tipo y nombre): Calle Camino a Tepalcapa
	Vialidad posterior (tipo y nombre): Autopista México Cuautitlán-Tlalnepantla

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores) ○ Temporal ○ Definitiva ○ Depósito fiscal

País de origen:

País de procedencia:

País de destino:

Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social:

Domicilio del fabricante

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior:

Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Conjunto, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre)

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física

RFC:(a):

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral

RFC:(a):

Denominación o razón social:

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física

RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral

RFC:
Denominación o razón social:

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

9.D Datos del facturador

Persona física

RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):[b]
Primer apellido:
Segundo apellido:
(b) Sólo para insumos para la salud.

RFC:
Denominación o Razón social:[a]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del facturador

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):
Número exterior: Número interior:	Y vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ○ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ○ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ○ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ○ Otro (especifique):

10.B. Unidades de verificación

- ○ Verificación de establecimientos
- ○ Muestreo
- ○ Otro (especifique):

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ○ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S	de	hh:mm	a	hh:mm
D	L	M	M	J	V	S	de	hh:mm	a	hh:mm

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

País:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ Sí ● No

Diana Carolina Morales Montenegro
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Johnson & Johnson
DE MEXICO S.A. DE C.V.

R.F.C. JJM 531116CE7
Ciudad de México, Noviembre 2020

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos
Gerencia de Material de Curación, Equipo médico, Prótesis y Productos Higiénicos.

ASUNTO: Solicitud de Renovación de Registro Sanitario del producto denominado PROLENE®, Sutura Quirúrgica No Absorbible, Clase III, V. Materiales quirúrgicos y de curación, 79651 SSA

A quien corresponda:

Por medio de la presente solicitamos a esta H. Comisión la prórroga del Registro Sanitario de nuestro producto **PROLENE®, Sutura Quirúrgica No Absorbible, V. Materiales quirúrgicos y de curación** y con número de registro **79651 SSA.**

Anexamos a la presente solicitud, documentación administrativa, técnica y legal de acuerdo a los *Lineamientos para el Trámite de Prórroga del Registro Sanitario de Otros Insumos para la Salud (Dispositivos Médicos)* comprendidos en el Artículo 262 de la Ley General de Salud, de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 190 Bis 3 y 190 B.4 del Reglamento de Insumos para la Salud y al Acuerdo de Trámites Empresariales publicados en el Diario Oficial de la Federación del 01 de Julio del 2013.

1. Formato de solicitud por duplicado debidamente firmado por el representante legal de Johnson and Johnson de Mexico S.A de C.V.
2. Pago de derechos, original y dos copias.
3. Avisos de funcionamiento y de Responsable Sanitario de Johnson & Johnson de México S.A. de C.V.
   Aviso de funcionamiento del distribuidor a favor de Johnson & Johnson Medical México S.A. de C.V. para ser el distribuidor autorizado de Johnson & Johnson de México S.A. de C.V. (titular del registro sanitario).
4. Poder notarial a favor del representante legal.

Se entrega copia simple del poder de representación otorgado por Johnson & Johnson de México S.A. de C.V. a favor de Diana Carolina Morales Montenegro. El precedente se encuentra autorizado y comunicado en conformidad a lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de Insumos para la Salud a través del Aviso de Funcionamiento, incluido también esta solicitud.

Johnson & Johnson
DE MEXICO SA DE CV

NOTA: El documento anteriormente mencionado se entrega en copia simple bajo el amparo del artículo 15 A fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Para ello, compartimos a ustedes los datos de identificación de la copia certificada original, que fue sometida en el expediente de Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario, del producto., producto Harmonic Equipo con Bisturí Ultrasónico, con fecha de ingreso 02/10/2020y número de entrada 203300421C1952. Para su fácil referencia anexamos copia simple de la papeleta de ingreso.

5. Proyecto de Registro para la fácil consulta, se adiciona en el CD.
6. Copia Simple del Registro Sanitario
7. Etiquetas en uso; instructivo o manual de uso
8. Proyecto de Marbete y contraetiqueta.
9. Informe de Tecnovigilancia:
    a. En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Insumos para la Salud, se presenta el informe de Tecnovigilancia del producto.
10. Certificado de análisis representativos del producto
11. Certificado de buenas prácticas de fabricación de los establecimientos fabricantes de los dispositivos médicos o su documento equivalente: Adicionamos el certificado FM 71216 A favor de los fabricantes Johnson & Johnson do Brasil Indústria e Comércio de Produtos para Saúde Ltda., Johnson & Johnson MEDICAL GmbH., Ethicon LLC Y .Ethicon, Inc. Y con fecha de vigencia de 2021-04-24.
12. Documento que acredite a un Representante Legal con domicilio en los Estados Unidos Mexicanos.
    a. Se Anexa Copia Certificada de la carta de filiales ya que todos los fabricantes son parte de Johnson & Johnson
13. Declaración de aval de responsable sanitario ante la COFEPRIS bajo protesta de decir verdad

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a esta solicitud, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Diana Carolina Morales Montenegro
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-22-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES

Modalidad:

DISPOSITIVOS MEDICOS

NÚMERO DE SOLICITUD

223300226B0383

Trámite electrónico

28/04/2022 15:20 hrs

NÚMERO DE SOLICITUD ANTERIOR

173300421C1180

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**B&L 8511142P7**
DOMICILIO:	**PINO SUAREZ MANZANA 3 LOTE 97 OCDC1 A MANZANA 3 LOTE 97 OCDC1 A COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54713 MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JANETH TAPIA MENDEZ**
REGISTRO SANITARIO:	**1022E2001 SSA**
DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**PIEZAS DE MANO BAUSCH & LOMB SURGICAL.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**INSTRUMENTAL MÉDICO.**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

FECHA EMISIÓN:	**28/04/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**28/04/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No. 1022E2001 SSA
No. DE SOLICITUD 173300421C1180

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Pino Suárez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	B&L 8511142P7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Piezas de Mano Bausch & Lomb Surgical.
Denominación Genérica:	Instrumental Médico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	499 Sovereign Court, Manchester, MO 63011, E. U. A.
Importado y Distribuido por:	Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.
Domicilio:	Pino Suárez Manzana 3 Lote 97 OCDC1 A, El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAFE
COF 173436

Indicaciones de uso: Instrumental Médico quirúrgico para procedimientos quirúrgicos de Oftalmología.

Descripción: Instrumental médico elaborado con Titanio.

Presentaciones: Piezas de Mano Bausch & Lomb Surgical
Instrumental Médico Quirúrgico de Titanio
Lista de Modelos.
DP9721
DP9722
DP9723
DP9724
DP9725
DP9726
DP9730
DP9731
DP9733
DP9734
ET4750 A23
ET4750 AP23
ET4753 A23

Envase primario: Bolsa de plástico no estéril o caja de plástico no estéril.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al: 01 de abril de 2018.

Fecha de emisión: 05 de abril de 2018.

Fecha de vencimiento: 01 de abril de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

FORTINO SANCHEZ GARCIA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario

KLRN/SCR/ALH.

1.9.3. ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN

PAQUETE 1 PROCEDIMIENTOS TERAPEUITICOS.
531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN.

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización ← 1.9.3. ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**223300226B1788**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	05/12/2022 14:35 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**223300CI071087**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**BAUSCH & LOMB MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**BAL 210714EA5**
DOMICILIO:	**, COL. EL SABINO CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JANETH TAPIA MENDEZ**
REGISTRO SANITARIO:	**0016E2008 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**STELLARIS & ACCESORIOS (SISTEMA DE MEJORA DE VISIÓN)**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO PARA LA MEJORA DE VISIÓN.**
FECHA EMISIÓN:	**05/12/2022**
FECHA DE VIGENCIA:	**05/12/2027**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
0016E2008 SSA
No. DE SOLICITUD
223300402A0021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Bauch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	BAL 210714EA5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Stellaris & Accesorios (Sistema de Mejora de Visión)
Denominación Genérica:	Equipo médico quirúrgico oftálmico para la mejora de visión.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase III
Fabricado por:	Bausch & Lomb Incorporated
Domicilio:	3365 Tree Court industrial Boulevard St. Louis, MO., 63122, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Bauch & Lomb México Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio:	Calle Pino Suárez S/N Manzana 3 Lote 97 OCDC1 C, Colonia El Sabino, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 085267

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Indicaciones de uso: Para cirugía oftálmica, diseñado para uso en cirugías de segmento anterior. Proporciona capacidades para operaciones de facoemulsificación, irrigación/aspiración, coagulación bipolar y vitrectomía

Descripción: Sistema de mejora de la Visión Stellaris, consta de una cubierta principal que contiene una pantalla para el usuario y los módulos quirúrgicos y un control de pedal, control remoto infrarrojo, piezas manuales y otros accesorios. La unidad de base proporciona una unidad integrada que aloja todos los componentes principales usados en el sistema de microcirugía modular. Estos componentes son parte de subunidades que incluyen las funciones de la unidad base, el sistema de cómputo, la unidad oftálmica, los componentes periféricos y secciones de accesorios. El Sistema de Mejoramiento de Visión Stellaris está presentado en cuatro configuraciones básicas:

1.8.3
1.9.4

1. Sistema de flujo por vacío para facofragmentación y funciones bipolares.
2. Sistema de flujo avanzado con bomba peristáltica para facofragmentación y funciones bipolares.
3. Sistema de flujo por vacío con capacidad adicional de vitrectomía de alta velocidad.
4. Sistema de flujo avanzado (bomba peristáltica) con capacidad de vitrectomía de alta velocidad.

*Componentes estériles por radiación gamma, para un solo uso.

Presentaciones: Lista de Componentes y Accesorios

Código	Descripción
BL11110	Sistema Anterior Deluxe con AVS
BL11120	Sistema Anterior Deluxe con AFS
BL2310	Módulos de Fluidos de Vacío (VFM)
BL2120	Módulos de Fluidos Avanzado (AFM)
BL2330	Módulo de Ultrasonido
BL2340	Módulo de Poste IV
BL2341	Módulo de Interfase de Poste IV
BL2350	Módulo de Suministro de Energía
BL2260	Módulo de Unidad de la Computadora
BL2380	Módulo del Compresor A – Deluxe
BL2390	Módulo del Control del Pedal
BL2391	Módulo del Receptor del Control del Pedal (FCIB)
BL2111	Módulo Anterior del Control Remoto
BL3170	Pieza Manual para Facoemulsificación por Ultrasonido
BL3379	Charola de la Pieza Manual para Ultrasonido Stellaris
BL3160	Pieza Manual I/A para Sistema de Pieza Manual I/A Stellaris
BL3161	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3162	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3163	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
BL3164	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3165	Punta I/A 0.4 Curva – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
BL3166	Punta I/A 0.4 Curva con Ángulo de 45 Grados – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 17.5
DP9731	Punta I/A 0.3 Recta, Manga de Silicón
DP9733	Punta I/A 0.3 con Ángulo de 45 Grados, Manga de Silicón

1.8.3
1.9.4

1.2
1.2.1
1.2.2
1.2.3
1.2.4

1.6.1
1.6.2

COF 085268

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DP9739	Punta I/A 0.3 Recta Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9740	Punta I/A 0.3 Curva Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9741	Punta I/A 0.3 Curva con Ángulo de 45 Grados Suave – Manga de Silicón – Cánula de Aspiración – Calibre 20
DP9742	Adaptador de Punta Suave Threaded
BL5110	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón
BL5111	Paquete para Facoemulsificación en Vacío Básica * Contenido: Conjunto de casete con tubería Cámara de prueba I/A Manga de infusión Llave de aguja
BL5120	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Premium * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5121	Paquete para el Sistema de Flujo Avanzado Básico * Contenido: Manga de infusión Cámara de prueba I/A Montaje, cartucho de bomba peristáltica
BL5112	Paquete para Vacío Estabilizado Optimizado * Contenido: Cubierta para pantalla Cubierta para control remoto Cubierta de soporte de bandeja Llave de aguja Conjunto de casete con tubería Manga de infusión Cámara de prueba I/A Tapón

COF 085269

CASI DRAFT

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

BL5113	Paquete para Vacío con Micro Incisión *
	Contenido:
	Cubierta para pantalla
	Cubierta para control remoto
	Cubierta de soporte de bandeja
	Manga Micro-Coaxial
	Llave de aguja ← 1.9.1
	Conjunto de casete con tubería de cámara
1.1.1 →	Aguja Micro-Coaxial
	Cámara de prueba I/A
	Tapón

	Código	Descripción
1.7.1 →	DP4400-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 con Irrigación
	MVS 3210-6	Cutter Neumático Anterior Calibre 20 sin Irrigación
	CX4804	Cutter de Alta Velocidad Calibre 20
	CX5825	Cutter de Alta Velocidad Calibre 25
	BL6310	Software para Servicio Remoto
	BL6330	Software de Comando de Voz
	BL6340	Software del Centro Multimedia
	BL6120	Software de Infusión Presurizada
	BL4390	Batería del Control de Pedal
	BL4391	Cargador de Pared del Control de Pedal (sin adaptador)
	BL4393	Soporte para Carga del Control de Pedal
	BL4394	Cable para Respaldo del Control de Pedal
	BL4392 ROW	Adaptador del Cargador para el Control del Pedal
	BL4352	Fusibles Reemplazables por el Usuario con Entrada AC
	BL4361	Cubierta Antipolvo
	BL4362	Soporte de Altura Cero para Botella
	CX7120	Kit de Mantenimiento Universal
	CX9400	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Dos Clavijas
	CX9430	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Lemo
	CX9404	Cable Bipolar Reutilizable Millenium / Stellaris con Conector Tipo Plátano
	D8200	Pinzas Bipolar Rectas con Punta de 0.5 mm con Conector Tipo Lemo
	D8201	Borrador Bipolar con Eje 31 con Ángulo de 45 Grados con Conector Tipo Lemo
	E7918	Pluma Bipolar Plana de 18g, caja de 10
	S2050 B	Cable Bipolar con Conector Tipo Plátano (Desechable)
	S2050 10A	Pinzas Bipolares Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano
	S2050 10S	Pinzas Bipolares Planas Anguladas Mc Pherson – Conector Tipo Plátano

* Empaque primario: Bandeja HIPS (Poliestireno de alto impacto) y tapa Tyvek. (para los componentes estériles)
Empaque secundario: Caja de cartón

Caducidad: * 18 meses para los componentes estériles BL5120, BL5121.

*36 meses, tentativo a presentar los resultados correspondientes del estudio de Estabilidad en tiempo real, para los componentes estériles BL5110, BL5111, BL5112, BL5113.

COF 085270

CAS DE MÉXICO

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.
Fecha de Prórroga de Registro Sanitario:	07 de mayo de 2018.
Fecha de emisión:	21 de septiembre de 2022.
Fecha de vencimiento:	07 de mayo de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de materia de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

HMM/EHO/MPMG

COF 085271

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

1.9.3 ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN

DOF: 22/12/2014

531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta
483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización ← 1.9.3 ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1232E2003 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI071074
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300421C2550

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Infiniti Visión System (facoemulsificador para extracción de cataratas)
Denominación Genérica:	Facoemulsificador
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	1. Alcon Laboratories, Inc. 2. Alcon Research, LLC.
Domicilio:	1. 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134 - 2099, E.U.A. 2. 714 Columbia Ave., Sinking Spring, PA 19608, E.U.A. 9935 Buffalo Speedway, Houston, TX 77054, E.U.A. 15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618, E.U.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087282

CAS-DEAPE

Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Rancho San Javier S/N Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

Indicación de uso: El Infiniti Vision System ha sido diseñado para ser usado en procedimientos en el segmento anterior que exijan simultáneamente la extracción, irrigación y aspiración del cristalino, así como procedimientos asociados tales como victromía y coagulación.

Descripción. El equipo consta de las siguientes partes: consola, pedal, control remoto, cable de alimentación.
Puede contener uno o más de los siguientes accesorios que acompañan al equipo para su funcionamiento entre otros: pieza de mano NeoSonix®, pieza de mano de ultrasonido, pieza de mano AquaLase®, pieza de mano de irrigación y aspiración, pieza de mano Ozil torsional, pieza de mano ultraflow, sistema de video overlay, manual de operación, charola para instrumental, charola para esterilización, poste de I.V.
El equipo debe mantenerse en un rango de temperatura entre 10 °C y 35 °C.
La humedad realtiva debe mantenerse en un rango de 10% al 95%.

Presentaciones:

Referencia	Descripción
8065741085	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm ABS®
8065741086	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm ABS®
8065741087	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm ABS®
8065741088	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm ABS®
8065741089	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm ABS®
8065741090	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm ABS®
8065741091	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm ABS®
8065741099	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm ABS®
8065741093	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741094	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741095	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741096	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741097	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065741098	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065741099	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065741100	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065750266	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750267	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750268	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750269	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750274	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750275	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750276	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750277	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750278	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm Tapered ABS®

COF 087283

CAS-DEARE

8065750279	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm Tapered ABS®
8065750280	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm Tapered ABS®
8065750281	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm Tapered ABS®
8065750282	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm
8065750283	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm
8065750284	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm
8065750285	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm
8065750286	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm
8065750287	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm
8065750288	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm
8065750289	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm
8065750157	Pack de vitrectomia anterior Infiniti® con cánula de infusión
8065801352	Manguito de irrigación de Vitrectomia Anterior Coaxial - Un solo uso
0065-0796-40	Pak completo AquaLase® CE
0065-0796-14	Pak completo AquaLase® US
0065-0795-81	Solución AquaLase CE® (90 mL)
8065740842	Set de accesorios, 0.9 mm MicroSmooth® Manguito de alta irrigación
8065740872	Set de accesorios, 1.1 mm MicroSmooth® Manguito de alta irrigación
8065750159	Set de accesorios, 0.9 mm /1/1h ToStneeth
8065750160	Set de accesorios, 1.1 mm MicroSmooth®
8065750517	Kit de accesorios, Manguito de irrigación 0.9 mm MicroSmooth® Ultra
8065750518	Kit de accesorios, Manguito de irrigación 1.1 mm MicroSmooth® Ultra
8065750519	Kit de accesorios, Manguito de irrigación 1.1 mm MicroSmooth® Micro
ULTRA O-RNG RPL	Anillo-0 de sustitución
8065740970	Aguja de silicona I/A recta
8065740969	Aguja de silicona I/A curva
8065751012	Intrepid® aguja I/A 0.3 mm
8065817201	Aguja 45° curva 3 mm
8065751013	Intrepid® aguja I/A 0.3 mm Bent
8065817301	Aguja 90° curva .3 mm
8065817501	Luer solo de irrigación
0065-0795-90	Solución salina equilibrada US (90 mL)
8065740749	Llave TurboHex
8065803602	Bandeja de esterilización del instrumental
8065750121	Pieza de mano, Ultrasonido Infiniti®
8065750120	Pieza de mano, NeoSoniX® Infiniti®
8065750193	Pieza de mano, AquaLase®
8065750469	Pieza de mano, Ozil Torsional
8065750184	Pedal Infiniti®
8065740240	Pedal, Accurus® / Legacy®
8065750403	Pedal, Infiniti® Mejorado
8065750468	Control remoto Infiniti®
20000TP	Bolsa de transferencia mando a distancia
8065128402	Cable bipolar, 12 ft Silicone, IEC-601
8065129002	Cable bipolar, 12 ft Disp. Ster IEC-602
8065129101	Pinzas de joyero curvas / iris
8065129301	Pinzas coaptación
8065129501	Pinzas de joyero recta / iris

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087284

CAS-DEAPS

8065751189	Manual de funcionamiento del Infiniti®
8065750238	Manual técnico Infiniti®

BSS solución Salina Balanceada (Registro 88234 SSA vigencia al 09 de marzo de 2025)

Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de Prórroga del Registro Sanitario: 13 de septiembre de 2022

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022

Fecha de vencimiento: 13 de septiembre de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

HMM/SOR/JML

COF 087285

CAS-DEAPS

531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1738E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI070274
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
22330022020016

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como la parte conducente aplicable del ARTÍCULO PRIMERO, inciso b), ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Centurion* Silver System
Denominación Genérica:	Sistema de facoemulsificación.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, LLC.
Domicilio:	15800 Alton Parkway, Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, Interior lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 09826

CAS/DEAPE

Indicaciones de uso: Centurion* Silver System está indicado para la emulsificación, separación, irrigación y aspiración del cristalino con cataratas, así como del material residual cortical y de las células epiteliales del cristalino; permite también la aspiración del vítreo y el corte asociado con la vitrectomía anterior, coagulación bipolar, procedimientos quirúrgicos de inyección de lente intraocular, después de la extracción de cataratas.

Descripción: El Centurion* Silver System, es un Sistema de facoemulsificación controlado por multiprocesador con memoria asociada y circuitos de entrada/salida.

El sistema se comunica con el usuario a través de una pantalla de panel frontal, confirmaciones de voz y con tonos.

El sistema permite al cirujano emulsificar y aspirar el cristalino en el ojo, mientras que sustituye con solución salina equilibrada, el fluido y el material del cristalino aspirado. Este proceso mantiene un volumen estable (inflado) en la cámara ocular.

Utilizando los mandos del Sistema, el cirujano regula la cantidad de energía aplicada a la punta de la pieza de mano, la velocidad de aspiración, el vacío, y el flujo de solución de irrigación.

El sistema incluye un pedal para permitir que el cirujano pueda controlar el caudal de fluídica, la velocidad de aspiración, la potencia de faco, la velocidad de corte de vitrectomía, la velocidad de inyección del lente intraocular y la potencia de coagulación.

Componentes:

- Consola Centurion* Silver System.
- Interruptor de pie Global
- Control Remoto Centurion*

Presentaciones: Centurion* Silver System
Modelo: 8065753008
Contenido:

- Consola Centurion* Silver System
- Interruptor de pie Global
- Control remoto Centurion*
- Manual de operación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

COF 098827

GAS-DEARE

Fecha de emisión de Prórroga de Registro Sanitario: 02 de febrero del 2023

Fecha de emisión: 24 de febrero del 2023

Fecha de vencimiento: 02 de febrero del 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente registro sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

KAR/HMM/BATT/JMMN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 098828

CAS-DEARE

DOF: 22/12/2014

531.626.0115. MICROSCOPIO QUIRUGICO AVANZADO.

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1	Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*	
2	Abrebocas de plástico	
3	Accesorios de impresora	
4	Accesorios de lentes y cables y adaptadores	
5	Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)	
6	Accesorios para carros de video	
7	Accesorios para casco	
8	Accesorios para investimentos	
9	Accesorios para el soporte de las gráficas médicas	
10	Accesorios para enseñanza médica	
11	Accesorios para estetoscopios*	
12	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología	
13	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*	
14	Accesorios y componentes para equipos	**2.18.1**
15	Aceite de algodón**	**2.18.3**
16	Aceite de inmersión (todos los tipos)**	**2.18.4**
17	Aceite de parafina**	**2.18.5**
18	Acelerómetro para la medición del movimiento	
19	Acetato de amilo**	
20	Acetato de amonio (cualquier concentración)**	
21	Acetato de calcio monohidratado**	
22	Acetato de potasio**	
23	Acetato de sodio anhidro**	
24	Acetato de sodio trihidratado**	
25	Acetato de zinc dihidratado**	
26	Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**	
27	Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**	
28	Ácido amino acético, glicocola1**	
29	Ácido amino benzoico meta**	
30	Ácido amino benzoico para**	
31	Ácido benzoico**	
32	Ácido bórico**	
33	Ácido cítrico, anhidro**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehído**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**
1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje **2.5** **2.18.2**
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1841**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	03/11/2023 09:51 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**203300402H0017**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**IDI 980512BV4**
DOMICILIO:	**CEFEO NO. 25 P.A. , COL. PRADO CHURUBUSCO COYOACAN, C.P. 04230 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CAMPOS**
REGISTRO SANITARIO:	**0809E2014 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**LEICA MICROSCOPES.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS.**
FECHA EMISIÓN:	**03/11/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**03/11/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
0809E2014 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421H0031

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3 fracción I, II, III y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; Artículo Primero y Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.
Domicilio:	Cefeo No. 25 P.A. Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México, México.
R.F.C.	IDI 980512BV4

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Leica Microscopes.
Denominación Genérica:	Microscopios Quirúrgicos.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase I (Bajo Riesgo).
Fabricado por:	Leica Instruments (Singapore) Pte Limited.
Domicilio:	12 Teban Gardens Crescent 608924 Singapur, Singapur.
Fabricado para:	Leica Microsystems (Schweiz) AG
Domicilio:	Max Schmidheiny-Strasse 201, CH-9435 Heerbrugg, Suiza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribuido por:
1. Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH. (también conocida como Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH-DSA).
2. Leica Microsystems, Inc.

Domicilio:
1. Ernst-Letiz-Strasse 17-37, 35578 Wetzlar, Alemania.
2. 1700 Leider Lane, Buffalo Grove, IL 60089, E.U.A.

Importado y Distribuido por: Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Domicilio: Cefeo No. 25 P.A. Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México, México, México.

Indicaciones de uso: Los microscopios Leica son instrumentos ópticos diseñados para mejorar la visibilidad de los objetos a través de la ampliación y ayudados con la iluminación.

Descripción: Los microscopios Leica son instrumentos ópticos diseñados para mejorar la visibilidad de los objetos a través de la ampliación y ayudados con la iluminación.

Presentaciones:

No. Parte	Descripción
Leica M220 F12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 F12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 C12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 W12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 FP12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 TP12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 TC12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 LW12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M400 E	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 OH4	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 OHC4	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 MS3	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 CT20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F50	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 C50	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M651	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M680	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 F18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 CM18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 CT18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M720 OH5	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M720 OHC5	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico

Leica M820 F19	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F19	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica HM500	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M300	1 Diagnostic Microscope / Microscopio de Diagnóstico
Leica M620 TTS	1 Training Microscope / Microscopio de Entrenamiento
Leica M530 OH6	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M530 OHX	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8 C42	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8 CT42	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico

Accesorios	Descripción
Leica DI C500	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica DI C700	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica DI C800	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica FL 400	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 400 para M530	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560 para M530	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560 para M720	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 800	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 800 ULT	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica MDRS4	Microscopio Quirúrgico Accesorios / Surgical Microscope accesorios
Leica ToricEyePiece	Ocular con una escala de ángulo giratorio / Ocular with a rotatable angle scale
Leica WD Extender	Objetivo / Objective
Leica HD C100	Sistema de Cámara / Camera system

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.4.1 2.12.3 2.18.1	Leica Wireless Footswitch	Pedal inhalámbrico / Wireless footswitch
	Leica M320 Multifocal Objective / Drape adapter	Objetivo multifocal / Adaptador para funda; Multifocal Objective / Drape adapter
	Leica RUV800 WD175	Sistema de visión panorámica para cirugía de retina Leica RUV800
	Leica RUV800 WD200	Sistema de visión panorámica para cirugía de retina Leica RUV800
	Captiview	Módulo de imagen para microscopio quirúrgico Leica

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al: 03 de abril de 2019.

Fecha de emisión: 04 de diciembre de 2018.

Fecha de vencimiento: 03 de abril de 2024.

2.18.6.1
2.18.6.2
2.18.6.3
2.18.6.4

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

MARIANA ILIANA RUIZ ZARATE

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.

MIPM / GMMH / GALG

CAS-DIEATE

COF 2329 56

DOF: 22/12/2014

531.626.0123. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón** **3.17.1**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)** **3.17.3**
17 Aceite de parafina** **3.17.4**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehído**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**
1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje 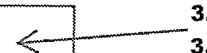 **3.5 3.17.2**
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1841**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	03/11/2023 09:51 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**203300402H0017**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**IDI 980512BV4**
DOMICILIO:	**CEFEO NO. 25 P.A. , COL. PRADO CHURUBUSCO COYOACAN, C.P. 04230 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CAMPOS**
REGISTRO SANITARIO:	**0809E2014 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**LEICA MICROSCOPES.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS.**
FECHA EMISIÓN:	**03/11/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**03/11/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

531.626.0123. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
0809E2014 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421H0031

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3 fracción I, II, III y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; Artículo Primero y Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.
Domicilio:	Cefeo No. 25 P.A. Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México, México.
R.F.C.	IDI 980512BV4

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Leica Microscopes.
Denominación Genérica:	Microscopios Quirúrgicos.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase I (Bajo Riesgo).
Fabricado por:	Leica Instruments (Singapore) Pte Limited.
Domicilio:	12 Teban Gardens Crescent 608924 Singapur, Singapur.
Fabricado para:	Leica Microsystems (Schweiz) AG
Domicilio:	Max Schmidheiny-Strasse 201, CH-9435 Heerbrugg, Suiza.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

CAS. DEAPE

COF 232953

Distribuido por:
1. Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH. (también conocida como Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH-DSA).
2. Leica Microsystems, Inc.

Domicilio:
1. Ernst-Letiz-Strasse 17-37, 35578 Wetzlar, Alemania.
2. 1700 Leider Lane, Buffalo Grove, IL 60089, E.U.A.

Importado y Distribuido por: Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Domicilio: Cefeo No. 25 P.A. Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México, México, México.

Indicaciones de uso: Los microscopios Leica son instrumentos ópticos diseñados para mejorar la visibilidad de los objetos a través de la ampliación y ayudados con la iluminación.

Descripción: Los microscopios Leica son instrumentos ópticos diseñados para mejorar la visibilidad de los objetos a través de la ampliación y ayudados con la iluminación.

Presentaciones:

No. Parte	Descripción
Leica M220 F12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 F12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 C12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 W12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 FP12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 TP12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 TC12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 LW12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M400 E	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 OH4	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 OHC4	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 MS3	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 CT20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F50	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 C50	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M651	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M680	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 F18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 CM18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 CT18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M720 OH5	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M720 OHC5	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 232954

Leica M820 F19	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F19	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica HM500	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M300	1 Diagnostic Microscope / Microscopio de Diagnóstico
Leica M620 TTS	1 Training Microscope / Microscopio de Entrenamiento
Leica M530 OH6	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M530 OHX	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8 C42	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8 CT42	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico

Accesorios	Descripción
Leica DI C500	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica DI C700	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica DI C800	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica FL 400	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 400 para M530	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560 para M530	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560 para M720	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 800	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 800 ULT	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica MDRS4	Microscopio Quirúrgico Accesorios / Surgical Microscope accesorios
Leica ToricEyePiece	Ocular con una escala de ángulo giratorio / Ocular with a rotatable angle scale
Leica WD Extender	Objetivo / Objective
Leica HD C100	Sistema de Cámara / Camera system

Leica Wireless Footswitch	Pedal inhalámbrico / Wireless footswitch
Leica M320 Multifocal Objective / Drape adapter	Objetivo multifocal / Adaptador para funda; Multifocal Objective / Drape adapter
Leica RUV800 WD175	Sistema de visión panorámica para cirugía de retina Leica RUV800
Leica RUV800 WD200	Sistema de visión panorámica para cirugía de retina Leica RUV800
Captiview	Módulo de imagen para microscopio quirúrgico Leica

3.4
3.12.3

3.18.1
3.18.2

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al: 03 de abril de 2019.

Fecha de emisión: 04 de diciembre de 2018.

Fecha de vencimiento: 03 de abril de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

MARIANA ILIANA RUIZ ZARATE

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.

MIRM / GMMH / GALG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador
4.16.5 LENTE DE CONTACTO MAINSTER ESTÁNDAR DE 90°
4.16.6 LENTE DE CONTACTO GOLDMAN DE TRES ESPEJOS

7120

SALUD | COFEPRIS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-001

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

2233004013B1665

Trámite Físico

07/10/2022
12:57 hrs

Modalidad:
B. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**JOSE FERNANDO PEREZ PEREZ**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA 1 MEMORIA USB, 1 BLOQUE DE INFORMACIÓN, COPIA CERTIFICADA DE PODER NOTARIAL Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

07 OCT 2022

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

Los datos asentados en el comprobante son correctos

[redacted]

07- octubre -2022

7121

SALUD

Cofepris

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE ESCRITO LIBRE
173300EL980205	Tipo de Trámite: **AUTORIZACION SANITARIA**
29/05/2017	Homoclave del Trámite:
18:21 hrs.	Subtipo: **DISPOSITIVOS MÉDICOS**
	Modalidad: **INGRESO DE INFORMACION RELACIONADA CON CITA TECNICA**

R.F.C. O C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO :	**PEREZ MUNGUIA MARIA DEL CARMEN**
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA :	
ANEXOS:	**OTROS: EN RELACION AL NO. 113300CT082858. ANEXA UN BLOQUE DE INFORMACION SUJETO CON UN BROCHE.**
LLAVE DE PAGO:	
REGISTRO SANITARIO:	
NÚM. DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	
NÚM. FOLIO DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página **"www.gob.mx/cofepris"** en **Ligas de Interés** haga click en **Centro Integral de Servicios** y seleccione **"Consulta de Resoluciones Disponibles"** o bien comunicarse al **Centro de Atención Telefónica** al número: **01 800 033 5050**.
Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ause

OFTÁLMICA INTERNACIONAL

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
GERENCIA DE MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO MÉDICO, PRÓTESIS Y PRODUCTOS HIGIÉNCIOS

Ciudad de México a 26 de Mayo de 2017

Q.A. KATIA LILIAN RUÍZ NORIA
GERENTE DE MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO MEDICO, PROTÉSIS Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS

Asunto: Respuesta a Cita Técnica
No. de Trámite: 113300CT082858
Producto: Lentes Quirúrgicos y Accesorios
Instrumental Médico Oftalmológico

Por este medio nos dirigimos a Usted para dar respuesta a la observación indicada en la cita técnica realizada el 06 de abril de 2017 para el tramite con el número de entrada 113300CT082858, con la finalidad de continuar con el trámite en cuestión.

A continuación, transcribo lo solicitado en letra cursiva y a continuación en letra normal, damos respuesta a lo solicitado:

En el segundo punto de prevención se solicitó el Certificado original de Análisis o Reporte de Calidad del producto Lentes Quirúrgicos y Accesorios, que incluyera número de lote, las especificaciones, los parámetros de aceptación y los resultados correspondientes a las evaluaciones de calidad realizadas al producto para su liberación. Sin embargo éste documento fue omitido en la documentación presentada, solamente se presenta el Reporte analítico de los modelos con los códigos ODVF, ODVB, ODVM, ODVW, ODV3P, mismos que no están incluidos en el Registro Sanitario 01003E2000, ni en su proyecto de marbete autorizado, motivo por el cual no se cumple con el punto de prevención solicitado. Por lo que el requisito establecido en el artículo 190 Bis 3 fracción V del Reglamento de Insumos para la Salud no fue subsanado.

Para subsanar lo requerido en su observación, estamos adjuntado 4 certificados de análisis (reportes del estado de trabajo) de producto terminado, para los números de catálogo abajo listados, los cuales están incluidos dentro de las presentaciones aprobadas en el registro Sanitario en cuestión.

Adicional a lo anterior, el fabricante emitió una carta aclaratoria en la que explica el contenido de la información de los certificados de análisis adjuntos (Reportes del estado de trabajo), con la finalidad de demostrar que los productos liberados cumplen con los requerimientos de calidad y regulatorios.

Estos certificados de análisis son representativos de todos los códigos incluidos actualmente en el registro sanitario. Se presentan firmados por el responsable de calidad del fabricante. Es importante mencionar que los certificados son enviados por el fabricante vía electrónica a todos los países donde está registrado el producto, por lo que los originales son archivados en las instalaciones del fabricante.

Números de catálogo para los cuales se presentan los certificados de análisis con su traducción al español:

Clave / REF	Descripción
OPP-120	Lente Pro-retina 120 PB
OAYA	Lente de láser de Yag para capsolotomía de Abraham 5mm O.D. 16.5mm hgt
OS4M	Genioscopio manual con cuatro espejos de Sussman 8,5mm O.D. 24,5mm hgt
OG3MA	Lente de tres espejos con protección para laser 18mm O.D. 32.2mm hgt Adulto

7123

Ducto r Inst

SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE RESPUESTA A PREVENCION
113300CT082858	Tipo de Trámite: **MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO MÉDICO, PROTESIS Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS**
06/10/2011	Homoclave del Trámite:
17:27 hrs.	Subtipo: **NO APLICA**
	Modalidad: **NO APLICA**

R.F.C. O C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO :	**PEREZ MUNGUIA MA. DEL CARMEN**
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA :	**103300421C2136**
ANEXOS:	**NUM. CARP.: 1 OTROS: .**
REGISTRO SANITARIO:	
NÚM. DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	
NÚM. FOLIO DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.cofepris.gob.mx en "Trámites Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **01 800 033 5050.**
Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
06 OCT. 2011
20 RECIBIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OFTÁLMICA
INTERNACIONAL

México D.F. a 06 de Octubre del 2011

DRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

P R E S E N T E

ASUNTO: RESPUESTA A PREVENCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÓRROGA O RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No. 01003E2000 SSA PARA EL PRODUCTO *Lentes Quirúrgicos y Accesorios, Equipo Médico* Clase II

En respuesta a la solicitud de la Prórroga o Renovación del Registro Sanitario No. **01003E2000 SSA** sometida el pasado 23 de Febrero del 2010 con número de entrada **103300421C2136** para nuestro producto **Lentes Quirúrgicos y Accesorios, Equipo Médico Clase II**, nos fue entregado por esta H. Comisión el oficio de prevención número **103300421C2136** correspondiente a dicha solicitud, por lo que acontinuación presentamos la siguiente documentación para dar repuesta a la misma:

1. **Ejemplar de las etiquetas (contra etiquetas, en su caso) en uso, en original, del envase primario y secundario (cuando sea aplicable) de cada una de las presentaciones autorizadas. Cabe mencionar que dichas etiquetas deben ser las que contenga la información avalada en el último proyecto de marbete autorizado, alienado con la Norma Oficial Mexicana de Etiquetado de Dispositivos Médicos. En caso de que al momento de efectuar el trámite no se cuente con los ejemplares de estas etiquetas, se aceptarán copias simples de la última versión del dibujo para impresión que corresponda a las etiquetas que se usarán, firmada por el Responsable Sanitario o Representante Legal.**

   Sírvase encontrar en la **página 080** de esta Respuesta a Prevención la versión del dibujo para impresión correspondiente a los ejemplares de las etiquetas de cada una de las presentaciones autorizadas por ésta H. Comisión, firmada esta Servidora como Representante Legal de la Empresa Oftálmica Internacional, S.A. de C.V., así como etiquetas de nuestros productos

2. **Certificado original de análisis o reporte de calidad del producto Lentes Quirúrgicos y Accesorios. Este documento deberá incluir el número de lote, las especificaciones, los parámetros de aceptación y los resultados correspondientes. Así mismo deberá ser emitido por el fabricante y firmado por el Responsable del área de Aseguramiento de Calidad. En caso de contar únicamente con la copia simple será tomado como válido, si se cuenta con los datos (nombre, cédula profesional, cargo) y firma autógrafa del Responsable Sanitario de Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.**

   Sírvase encontrar en la **página 072** de esta Respuesta a Prevención el Certificado de Análisis, en el cual se mencionan las especificaciones como: número de lote, especificaciones, parámetros y resultados. Documento emitido por nuestro fabricante **Ocular Instruments, Inc.** debidamente firmado por el Responsable del área de Aseguramiento de Calidad, y validado por el Responsable Sanitario de Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.

OFTÁLMICA
INTERNACIONAL

3. **Original u original de copia certificada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la autoridad competente del país de origen, el cual avale el sitio de fabricación del producto Lentes Quirúrgicos y Accesorios. O en su defecto el Certificado ISO:13485 vigente o el certificado de marca CE vigente expedido por algún organismo de certificación autorizado en el país de origen, en cualquiera de los casos, estos documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el país de origen y de ser necesario traducidos al español por perito traductor**

   Sírvase encontrar en la **Página 068** de esta respuesta a prevención la Copia Certificada Original del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la autoridad competente, el cual avala el sitio de fabricación de Ocular Instruments, Inc. fabricante de los Lentes Quirúrgicos y Accesorios; así como con su respectiva traducción al español realizada por perito traductor

4. **Original u original de copia certificada de la Carta de Representación emitida por Ocular Instruments, Inc. A favor de Oftálmica Internacional, S.A. de C.V. debidamente autenticada por el procedimiento legal que exista en el país de origen, esta carta deberá presentarse en idioma español o en otro idioma, con su respectiva traducción realizada por perito traductor**

   Sírvase encontrar en la **Página 043** de esta respuesta a prevención la Copia Certificada Original de la Carta de Representación emitida por nuestro fabricante Ocular Instruments, Inc., a favor de nuestra empresa Oftálmica Internacional, S.A. de C.V. Debidamente autenticada por el procedimiento legal del país de origen de nuestro fabricante

5. **Original o copia certificada del Poder Notarial en el cual la empresa titular del Registro Sanitario nombra a un representante legal y le confiere poderes amplios para realizar la prórroga y modificaciones de los dispositivos médicos (artículo 262 LGS) o en general para actos de administración**

   Sírvase encontrar en la **Página 039** de esta respuesta a prevención Copia certificada del poder notarial en donde me ampara como Representante Legal de la empresa Oftálmica Internacional, S.A de C.V.

6. **Con el fin de incluir la información contenida en sus proyectos de marbete y lista de presentaciones, deberá anexarla en archivo electrónico formato Word, expresando los requisitos mínimos conforme a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos**

   Sírvase encontrar en la **Página 025** de esta respuesta a prevención un CD que contiene el proyecto de marbete así como la lista de presentaciones correspondientes a los productos que incluye nuestro Registro Sanitario No.01003E2000 SSA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

México D.F.
Tel. 01-800-015-2800
Tel. (55) 5584-5594 / Fax (55) 5574-9496
soporte@oftalmica.com.mx
Nogales No. 20, Col. Roma Sur
México D.F. 06160

Tijuana
Tel. 01-800-026-606
Tel. (664) 684-8230 / Fax (664) 634-044
ventas@oftalmica.com
Ignacio Comonfort No. 9207-A
Zona Río Tijuana, B.C. 2201

OFTÁLMICA
INTERNACIONAL

Anexos
Se presenta de manera adicional a la documentación solicitada en ésta prevención los siguientes documentos anexos:

- Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario de Oftálmica Internacional S.A de C.V.
- Copia simple del Oficio de prevención **No. 103300421C2136** emitido por esta H. Comisión
- Copia simple del Registro Sanitario No. **01003E2000 SSA** de nuestro producto **Lentes Quirúrgicos y Accesorios, Equipo Médico, Clase II**

Sin más por el momento, esperando vernos favorecidos y en espera de una pronta respuesta, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

María del Carmen Pérez Munguía
Representante Legal
Oftálmica Internacional S.A. de C.V.

México D.F.
Tel. 01-800-015-2800
Tel. (55) 5584-5594 / Fax (55) 5574-9496
soporte@oftalmica.com.mx
Nogales No. 20, Col. Roma Sur
México D.F. 06160

Tijuan
Tel. 01-800-026-606
Tel. (664) 684-8230 / Fax (664) 634-044
ventas@oftalmica.con
Ignacio Comonfort No. 9207-
Zona Río Tijuana, B.C. 2201

7127

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
SECCION: DIR.ING.MAT.CUR.LABS.Y
MESA: EQUIPO MEDICO.
NUMERO DE OFICIO: 402-25D111/304893/2000
EXPEDIENTE: 460/223941
GADSS N° 4 COL.CASA BLANCA,11590

SECRETARIA
DE SALUD

ASUNTO: El producto: LENTES QUIRURGICOS Y ACCESORIOS.

ha quedado registrado ante esta Secretaría bajo el N° 01003E2000 SSA.

México, D.F., a 22 JUN 2000

OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
NOGALES 20 COL. ROMA SUR.
C.P. 06760 MEXICO, D.F.

En contestación a su solicitud de registro N° de entrada 304893 de fecha 9 DE JUNIO DE 2000, se le (s) comunica que habiéndose cumplido con los requisitos que enmarca la Ley General de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en sus Capítulos I y VIII del Título Décimosegundo y el Reglamento en vigor, el producto denominado: LENTES QUIRURGICOS Y ACCESORIOS. (Instrumental Médico Oftalmológico)

Fabricado por: OCULAR INSTRUMENTS, INC.

con domicilio en: 2255-116 TH. AVENUE NE. BELLUEVE, WASHINGTON, USA 98004 - 3039

Distribuido por: OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ha quedado registrado ante esta Secretaría bajo el N° 01003E2000 SSA

Su importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público, será de acuerdo a las condiciones en que ha sido aprobado. Anexo se envían los marbetes autorizados con las modificaciones que deberá (n), efectuar, no siendo necesario presentar a confronta el material impreso, quedando el cumplimiento de las disposiciones de esta Secretaría bajo su absoluta responsabilidad.

Los instructivos en relación al empleo del producto, su propaganda y en general toda clase de anuncios, serán sometidos en forma de proyectos para la aprobación previa de esta Dependencia, conforme a las disposiciones en vigor, debiendo llevar el número de registro y sus leyendas autorizadas.

5 ANEXOS.
1 CATALOGO.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL.

DR. ALBERTO LIFSHITZ Y GUENSBERG.

a la vuelta....

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE

PRESENTACIONES: Lentes y Lupas para diagnóstico en Oftalmología, Laser y Cirugía invasiva.

Modelos y Accesorios incluídos en lista anexa.

OBSERVACIONES: Presentan Certificado de Libre Venta emitido por la Food and Drug Administration (FDA) de los EUA.

BASE DE PROPAGANDA: Exclusiva para Médicos.

COPIA

c.c.p. Lic. Roberto Tovar Armendáriz.- Encargado del Despacho de la Dir. Gral. de Política de Comercio Exterior.- Periférico Sur 3029 11° Piso Col. Héroes de Padierna, C.P. 10700 México, D.F.
c.c.p.- Diario Oficial de la Federación.
c.c.p.- Dirección de Insumos de Material de Curación, Laboratorios y Equipo Médico.- EDIE.
c.c.p.- Expediente.

ALG*LMV*MLC*MDZ*mh.
304853
16.05.2000

OFTALMICA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.
SU ENLACE DIRECTO CON LOS FABRICANTES DE EQUIPO OFTALMOLOGICO

CLAVE	D E S C R I P C I O N
	LENTES PARA LASER
OAIA	Abraham Iridectomy Lens para Láser
OB3MA	Lente de tres espejos
OG2MA	Lente de tres espejos con protección para láser 18mm O.D. 32,2 mm hgt Adulto
OG2MA-2	Lente de tres espejos con protección para láser O.D. 32,6 mm hgt Adulto
OG3MFA	Lente de tres espejos con protección para láser 20 mm O.D. 32,9 mm con pestaña
OG3MA	Lente de tres espejos con protección para láser lactantes 15mm O.D. 27,8 mm
OG3MPA	Lente de tres espejos con protección para láser pediátrico 17mm O.D. 28,8 mm
OG2MSA	Lente dos tres espejos con protección para láser 18mm O.D. 24,3 mm pequeña
OG2MSA-2	Lente de tres espejos con protección para láser 15mm O.D. 26,2 mm fisura pequeña
OGFA	Lente de láser para fondo de ojo
OGFA-2	Lente de láser para fondo de ojo NMR-K
OHSA	Lente de Láser para sutura de nylon de hopkins
OJKFA	Lente de cuatro espejos kaincktoff para láser con pestaña 20mm O.D. 32,6 mm hgt
OJKA	Lente de cuatro espejos kaincktoff para láser 18mm O.D. 32,6 mm hgt
OMRA-5	Lente de láser paracentesis de Meiester 15,5 mm O.D. 31,8 mm hgt
OMRA-5 2	Lente de láser paracentesis de Meiester 12,0 mm O.D. 31,8 mm hgt
OMRA-HM	Lente de láser Meinster High Magnification 15,5 mm O.D. 27,3 mm hgt
OMRA-HM 2	Lente de láser Meinster High Magnification 12,0 mm O.D. 27,3 mm hgt
OMRA-WF	Lente de láser Meinster Wide Field 15,5 mm O.D. 27,8 mm hgt
OMRA-PRP	Lente de láser Meinster Ultra Field PRP 17,1 mm O.D. 25,0 mm hgt
OMRA-PRP-2	Lente de láser Meinster ultra Field PRP 17,1 mm O.D. 25,4 mm hgt
OMSLA	Lente para lisis de suturas de Mandelkorn 20,9 mm hgt
OMVGL	Lente "magna View"
OPR120	Lente procelina 120 PB
OSMGA-2	Lente de láser para gonio con un espejo NMR-K 15 mm O.D. 19,3 mm hgt
ORTA	Lente de láser para trabeculoplastia de Ritch 15,5mm O.D. 23,1 mm hg
ORTFA	Lente de láser para trabeculoplastia de Ritch 15,5mm O.D. 23,1 mm hg con pestaña
ORNSA	Lente de láser para suturas de nylon de Ritch 25,4 mm hgt
OSIMGA	Lente para gonio con un espejo 15 mm O.D. 19,3 mm hgt
OSMGFA	Lente para gonio con un espejo 15 mm O.D. 19,3 mm hgt con pestaña
O2IMGA	Lente de láser para gonio con dos espejos 15 mm O.D. 19,3 mm hgt
O2IMA	Lente de láser para gonio con dos espejos 15 mm O.D. 19,3 mm hgt
O4GFA	Lente de láser cuatro espejos mini gonio con anillo pequeño
O4GFA-LR	Lente de láser cuatro espejos mini gonio con anillo grande
OT4MGA	Lente para gonio de Troope con cuatro espejos 18 mm O.D. Lente e láeser 32,3 mm hgt
OWISA	Lente de láser para iridotomía/esfinterotomía de Wise 15mm O.D. 15,1 mm hgt
OYFA	Lente de láser para fondo de ojo de Yannuzzi 20mm O.D. 16,4 mm hgt
	LENTES PARA YAG LASER
OAYA	Lente de láser de Yag para capsulotomía de Abraham 8 mm O.D. 16,5 mm hgt
OAIY	Lente de láser Yag para iridectomía de Abraham 15 mm O.D. 16,5mm hgt
OMIC	Lente de láser para iridectomía y capsulotomía de Mandelkorn
OPYS-12/12	Lente de láser de Yag para capsulotomía de Peyman G 15 mm O.D. 16,5 mm hgt
OPY-12.5	Lente de láser de Yag de campo amplio de Peyman (12,5 mm) 15 mm O.D. 16,5 mm hgt
OPY-19	Lente de láser de Yag de campo amplio de Peyman (19 mm) 15 mm O.D. 16,5 mm hgt
OPY-25	Lente de láser de Yag de campo amplio de Peyman (25 mm) 15,5 mm O.D. 14,7 mm hgt
OSMY-2	Lente de láser para Gonio Troiel F/3 14,5 mm O.D. 24,9 mm hgt

COPIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

CASA MATRIZ
Sonora Esquina #100
Zona Río Tijuana, B.C., México
C.P. 22320, Conmutador (664) 634-6000
Fax (664) 634-61

SUC. MEXICO D.F.
Hegel #301, Col. Polanco
México D.F. C.P. 11560
Conmutador (55) 5282
Fax (55) 5282

OFTALMICA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.
SU ENLACE DIRECTO CON LOS FABRICANTES DE EQUIPO OFTALMOLOGICO

DIAGNOSTIC LENSES

QGF	Lente de diagnostico del fondo de ojo 16,5 mm hgt
OJKF	Lente para diagnóstico de Koeckhoff 20mm O.D. 32,6 mm hgt con pestaña
OJK	Lente para diagnóstico de Koeckhoff 18mm O.D. 31,9 mm hgt
OKEL	Lente para diagnóstico de Koeppe extra grande (22,5 mm)
OKL	Lente para diagnóstico de Koeppe grande (18,0 mm)
OKM	Lente para diagnóstico de Koeppe mediana (16,0 mm)
OKS	Lente para diagnóstico de Koeppe pequeña (17,0 mm)
OPDSG	Goniaprismas diagnósticos y quirúrgicos Posner mango redondo (9,5 mm O.D.)
OPDSG-2	Goniaprismas diagnósticos y quirúrgicos Posner mango octagonal (8,5 mm O.D.)
OSMG	Lente para gonio con un solo espejo 15 mm O.D. 19,3 mm hgt
OS4M	Gonioscopio manual con cuatro espejos de Sussman 8,5 mm O.D. 24,5 mm hgt
OS4M-2	Gonioscopio manual con cuatro espejos de Sussman 8,5 mm O.D. 26,5 mm hgt
OT4MG	Lente para gonio de Thorpe con cuatro espejos diagnóstico 16mm O.D. 32,3 mm hgt
OG3M	Lente de diagnóstico con tres espejos universal 18, mm O.D. 32,2 mm hgt Adulto
OG3MP	Lente de diagnóstico con tres espejos universal 20 mm O.D. 32,9 mm hgt C/Pestaña
OG3MI	Lente de diagnóstico con tres espejos universal 15 mm O.D. 27,8 mm hgt Lactantes
OG3MP	Lente de diagnóstico con tres espejos universal 17, mm O.D. 26,0 mm hgt Pediátrica
OG3MS	Lente de diagnóstico con tres espejos universal 18, mm O.D. 24,3 mm hgt pequeña
OG3M-13	Lente de diagnóstico con tres espejos universal 13 mm O.D. 28,2 mm hgt fisura pequeña
OZM	Lente para gonio con dos espejos 16 mm O.D. 19,3 mm hgt
OZMG	Lente para gonio con dos espejos 16 mm O.D. 19,3 mm hgt
O4GF	Lente de gonio con cuatro espejos con anillo pequeño
O4GF-LR	Lente de gonio con cuatro espejos con anillo grande

SURGICAL LENS

OBL	Lente de Byrne para hemorragia expulsiva
OBVI	Lente de Landers bicóncava para vitrectomía 9mm O.D.
OCTK-6.5	Queratoprótesis temporal de cobo (6,5 -8,5 mm de diámetro)
OHBG-1	Lentes para goniotomía infantil de Hoskins-Barkin (10 mm) infantil
OHBG-2	Lentes para goniotomía infantil de Hoskins-Barkin (9 mm) para niño prematuros
OHBG-3	Lentes para goniotomía de Hoskins-Barkin (11,5 mm) para adultos
OIVS-1	Invertor de imagen con caja de plástico para equipo tipo zeiss
OIVS-2	Invertor de imagen con caja de plástico para equipo tipo Leica
OLIV-EQ	Lente de Landers ecuatorial para vitrectomía
OLIV-WF	Lente de Landers ecuatorial para vitrectomía
OLTK-6.2	Queratoprótesis temporal de campo amplio de Landers (6,2 mm de diámetro) campo de visión de 26°
OLTK-7.2	Queratoprótesis temporal de campo amplio de Landers (7,2 mm de diámetro) campo de visión de 28°
OLTK-8.2	Queratoprótesis temporal de campo amplio de Landers (8,2 mm de diámetro) campo de visión de 30°
OLFK-6.2	Queratoprótesis temporal de Landers-Foulks (6,2 mm de diámetro) campo de visión de 48°
OLFK-7.2	Queratoprótesis temporal de Landers-Foulks (7,2 mm de diámetro) campo de visión de 54°
OLFK-8.2	Queratoprótesis temporal de Landers-Foulks (8,2 mm de diámetro) campo de visión de 63°
OLVS-HRI	Juego de lentes para vitrectomía de Landers HRI

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OFTALMICA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.
SU ENLACE DIRECTO CON LOS FABRICANTES DE EQUIPO OFTALMOLOGICO

OLV-2HRI	Lente Bicóncava de 90D
OLV-3HRI	Lente de aumento
OLV-4HRI	Lente de campo amplio
OLV-6HRI	Lente de prisma de 20°
OLV-7HRI	Lente de prisma de 30°

OLV-2	Lente bicóncava de Landers
OLV-3	Lente de aumento de Machemer
OLV-4	Lente de campo amplio de Peyman
OLV-5	Lente plana de machemer
OLV-6	Lente de prisma de 20° de Tolentino
OLV-7	Lente de prisma de 30° de Tolentino
OLV-8	Lente de prisma de 50° de Landers
OLV-9	Lente bicóncava prismática a Woldoff

OCSGP	Lente quirúrgica de Goher para gonioplpolo posterior 14 mm O.D.
OPV-S	Juego de lentes para vitrectomía pediátrica
OPV-B	Lente Bicóncava para vitrectomía pediátrica
OPV-P	Lente plana para vitrectomía pediátrica
OPV-P	Lente de prima de 30° para vitrectomía pediátrica

OMVI	Lente de aumento para vitrectomía de machemer 9 mm O.D.
OPGVI	Lente para vitrectomía de célula líquida de Peyman-Green 12mm O.D. (superficie plana)
OPGVI-3	Lente de campo amplio para vitrectomía de Peyman III 12mm O.D.
OSL03	Gonioprisma de Swan-Jacob 10mm O.D.
OTSG	Goniescopio quirúrgico de Thorpe 10 mm O.D.
OTN-S	Juego de lentes para vitrectomía de Tano
OTN-1	Lente de Tano periférica para vitrectomía con doble espejo
OTN-2	Lente de Tano de escleral para vitrectomía con doble espejo
OTN-3	Gonio quirúrgico de doble espejo de Tano

OBT-TC-10-15	Tonómetro para quirófano de barraquer
OBT-TC-15-21	Tonómetro para quirófano de barraquer
OBT-55	Tonómetra para quirófano de barraquer
OTM-1	Tonómetro de Aplanamiento Tonomat

INDIRECT OPHTHALMOCOPY LENSES

OI-14	Lente para oftalmoscopia indirecta de 14 dioptrías
OI-14-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente para oftalmoscopia indirecta de 14D (solo)
OI-20	Lente para oftalmoscopia indirecta de 20 dioptrías
OI-20-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente para oftalmoscopia indirecta de 20D (solo)
OI-222	Lente triple "two perifocus"
OI-222-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente triple two pafocus (solo)

COPIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OFTALMICA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.

SU ENLACE DIRECTO CON LOS FABRICANTES DE EQUIPO OFTALMOLOGICO

OI-28	Lente para oftalmoscopio indirecta de 28 dioptrías
OI-28-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente para oftalmoscopia indirecta de 28 dioptrías (azul)
OI-HM	Lente para lámpara de hendidura Ultra Mag 60D
OI-HM-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente para biomicroscopia con lámpara de hendidura (azul)
OI-STD	Lente estándar de 90 D para lámpara de hendidura
OI-STD-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente de gran aumento para biomicroscopia con lámpara de hendidura (azul)
OQSPF	Lente de cobre panfundus
OQSPF-BF	Filtro desprovisto de azul para lente de cobre panfundus (azul)
OI-T2	Lente para Lámpara de hendidura con zoom Touchtile (R)
OI-UM	Lente de gran aumento para lámpara de hendidura 78D
OI-UM-BF	Filtro desprovisto de azul para lente de gran aumento para biomicroscopia con lámpara de hendidura (azul)
OI-SP	Lente para lámpara de hendidura para pupila pequeña "ultra view"
OI-SP-BF	Filtro desprovisto de azul para la lente para pupila pequeña "ultra view"

ACCESORIOS

OLV-H	Pinza para sostener lentes de Landers
OHOKR	Regla queratométrica de Hyde-Goher
OLV-FCP	Pinza para sostener lentes
OLV-OC	Oclusor de Landers
OLV-PT	Pestaña para lente de prisma
OLV-I	Anillo para lente de vitrectomía de Landers
OLV-I/N	Anillo con muesca para lente para vitrectomía de Landers
OLV-I/4P	Anillo de cuatro posiciones para vitrectomía de Landers
OLV-I/IN	Anillo con muestra para irrigación para vitrectomía de Landers
OLV-I/ITN	Anillo con muestra para irrigación alta para vitrectomía de Landers
OLV-I/IR	Anillo con irrigación para lente de vitrectomía de landers
OLV-IS	Anillo de silicona de Flanders
OLVS-3	Sistema de anillo para lentes de Vitrectomía de Landers
OLVS-3N	Sistema de anillo para lentes de Vitrectomía de Landers con anillo de vitrectomía con muesca
OTN-R	Anillo para lente de Tano
OPV-R	Anillo para lente de vitrectomía pediátrica

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OFTALMICA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.

2U ENLACE DIRECTO CON LOS FABRICANTES DE EQUIPO OFTALMOLOGICO

LENTES QUIRURGICOS Y ACCESORIOS

INSTRUMENTAL MEDICO OFTALMOLOGICO

LENTES PARA LASER, CIRUGIA INVASIVA Y EXAMENES DIAGNOSTICOS EN OFTALMOLOGIA

REGISTRO NO._____ S.S.A.

MODELOS: LISTA ANEXA

ACCESORIOS: LISTA ANEXA

FABRICADO POR: OCULAR INSTRUMENTS INC
2255 115 TH Avenue NE
Bellueve, Washington, USA 98004-3039
Tel. (425) 462 6669

DISTRIBUIDO POR: OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV
Ignacio Comonfort 9207A
Zona Rio
22320 Tijuana, BCN
Tel. (66) 84 82 30

OFTALMICA INTERNACIONAL, SA DE CV
Nogales 20
Col. Roma Sur
06760 México, .D.F
Tel. 55 84 55 94

COPIA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

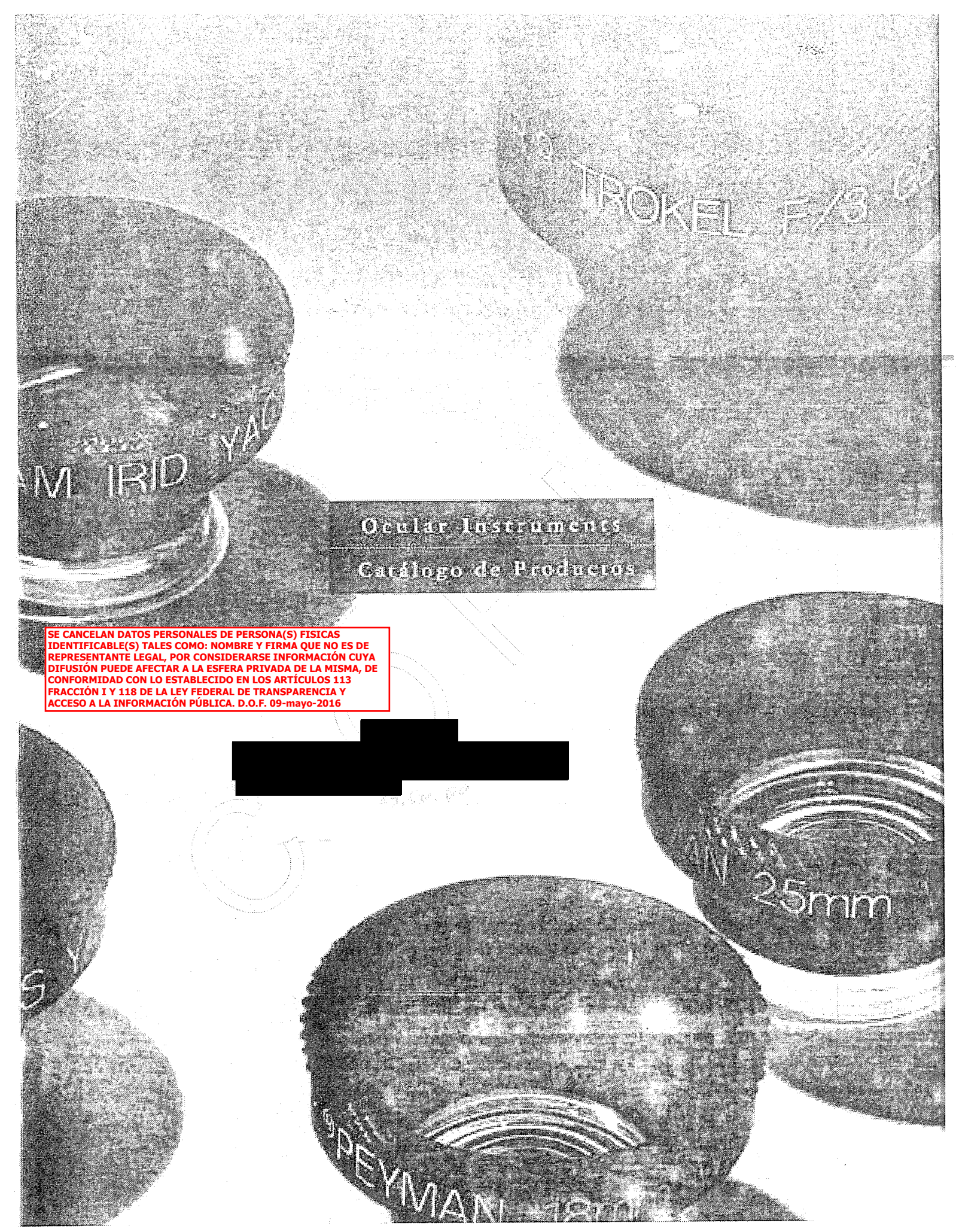

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Como líder mundial en el diseño de lentes para láser, cirugía invasiva y exámenes diagnósticos en oftalmología, Ocular Instruments tiene el gusto de ofrecer la mayor línea de productos que hemos ofrecido nunca. Con 16 modelos diferentes de lentes de láser universal de tres espejos y de lentes diagnósticos, 37 modelos y tamaños de lentes para trabeculoplastia/gonioscopia, 10 lentes diferentes para oftalmoscopia indirecta y lentes para lámpara de hendidura con el mayor campo de visión y la mejor óptica disponible, 52 lentes quirúrgicas y prótesis y la línea más fiable de lentes de láser panretinianas, Ocular Instruments es el lugar indicado para todas sus lentes oftálmicas y otras necesidades relacionadas con ellas.

Podemos ofrecerle tantos productos debido a nuestros 30 años de relación de trabajo con oftalmólogos de todo el mundo. Hemos trabajado con usted y con sus ideas a fin de crear productos nuevos e innovadores para estar al día con las necesidades cambiantes de la industria.

Nuestro éxito depende de la satisfacción que obtenga con nuestros productos. Estamos detrás de todos los productos de nuestro catálogo. Pruebe cualquiera de nuestras lentes durante 30 días, sin coste alguno. Si por alguna razón no está satisfecho, simplemente devuelva la lente.

Si desea hacer alguna pregunta, si tiene alguna idea o si desea información para hacer pedidos de nuestros productos, llame hoy, sin coste alguno, al número 1-800-688-6016. Estamos deseosos de trabajar con usted.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Las lentes de láser panretinianas de campo amplio más seguras que hay en el mercado. Al proporcionar los ángulos cónicos de láser más amplios, nuestras Lentes Mainster ofrecen una seguridad adicional contra las quemaduras accidentales de la córnea y el cristalino.



Lente de láser Mainster Ultra Field PRP

La lente de láser Mainster Ultra Field PRP ofrece una de las zonas visuales más amplias entre las lentes para fotocoagulación panretiniana. Es la lente ideal para el tratamiento de la retinopatía diabética proliferativa y la oclusión isquémica de la vena central de la retina. Tiene un campo de visión de 140° y un aumento de 0,55x. La lente Mainster PRP ofrece una transición del haz de láser particularmente delicada de dilatación y una discriminación de la imagen a través de todo el campo de visión.

Vea las referencias numeradas al pie en la pág. 30

OMRA PRP	17,1 mm O.D.	25,0 mm hgt
OMRA PRP 2	17,1 mm O.D.	25,4 mm hgt*

*modelo sin meniscolulosa

Lente de láser Mainster Wide Field

Una lente muy popular para la fotocoagulación panretiniana es la retinopatía diabética proliferativa. Genera una excelente resolución oftalmoscópica. Ofrece una binocularidad de la imagen a través de todo el campo y permite el empleo de la gama de colores de aumento en la lámpara de hendidura. El Mainster WF tiene un campo de visión de 125° y un aumento de 0,5x.

Vea las referencias numeradas al pie en la pág. 30

OMRA WF	15,5 mm O.D.	27,8 mm hgt
OMRA WF 2	13,0 mm O.D.	27,8 mm hgt*

*modelo sin meniscolulosa

ATENCIÓN:
Si se examina un ojo con una lente "con meniscolulosa" y con una córnea extraordinariamente plana o escarpada, la córnea puede arrugarse. Este problema se eliminará con la adición de meniscolulosa.

Lente de láser panretiniana de Mainster

La lente Mainster S proporciona una resolución excelente, con una imagen del fondo de ojo de campo amplio. Es la elección ideal para el tratamiento de la retinopatía diabética proliferativa en la retinopatía diabética y en la oclusión de una rama de la vena de la retina. La Mainster S es una

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Evalúe la oferta más amplia de productos de lentes de láser.

Llame al numero gratuito 1-800- 888-6616 para acordar una evaluación de prueba gratuita durante 30 días.

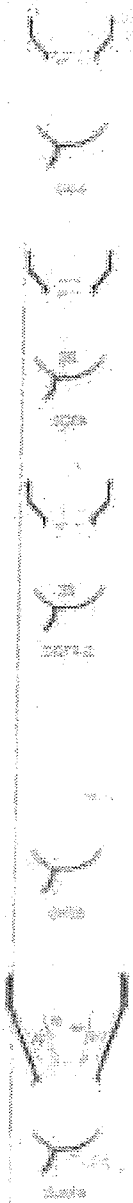

Lente de láser para iridectomía de Abraham

La lente de láser para iridectomía de Abraham está diseñada para facilitar visualización de grosor completo y proveer contraste máximo de características superficiales de la córnea. La lente contiene un gel para fondo de ojo de tipo "Goldmann", con una curva plano-cóncava de 8,5 mm de diámetro adherida a la superficie anterior. La sensibilidad de potencia está aumentada en 2,5x a medida que el cociente de aumento en el punto más pequeño en comparación con el aumento de una lente plana. La lente proporciona una resolución adicional a medida que el punto de luz en la córnea y la retina se aumenta en un 60%. La densidad de potencia en la córnea está reducida en un factor de 3,9x. Un punto de láser de 50 micras en el eje da lugar a un punto de láser de 31 micras en el iris. La lente tiene un aumento de 1,6x.

Vea las diferencias numéricas de potencia en la pág. 30

OIRA 15 mm O.D. 15,5 mm hgt

Lente de láser para fondo de ojo

Esta lente para fondo de ojo de tipo Goldmann proporciona una visualización casi plana del fondo posterior. La lente tiene un aumento de 0,92x y un campo de visión de 38°. Un punto de láser de 100 micras en el eje da lugar a un punto de 108 micras en la retina.

OGFA 15 mm O.D. 16,5 mm hgt

Lente de láser para fondo de ojo NMR-K

Con la lente de láser para fondo de ojo NMR-K se puede efectuar una visualización con lente de contacto sin meticulosa preparación de la superficie corneal y la visión borrosa en el momento inmediato después de la función visual. Diseñada para un enfoque ajustable (comparación con la objetiva) sobre un rango de profundidad total en el fondo posterior, para la evaluación de la profundidad de la retina, la gonioscopia estándar con lente de contacto incrementa las características de profundidad naturales en un factor en comparación con la estereoscopia estándar con lente de contacto y es el método más fidedigno para evaluar el engrosamiento de la mácula. La lente tiene un aumento de 0,55x y un campo de visión de 39°. Un punto de láser de 100 micras en el eje da lugar a un punto de 100 micras en la retina.

OGFA-2 15 mm 16,5 mm hgt

Lente de láser para suturas de nylon de Hoskins

La lente de láser para suturas de nylon de Hoskins ha sido diseñada para comprimir las capas conjuntivales superficiales, permitiendo la visualización y el tratamiento con láser de las suturas de nylon en situaciones postoperatorias, tales como las suturas de colgajo de trabeculectomía, que son demasiado profundas como para ser tratadas con láser, y las suturas de herida en Cataratas que producen astigmatismo. La lente de 1,000 tiene un aumento de 1,0x. Un punto de láser de 100 micras en el eje da lugar a un punto de 100 micras en la sutura.

Vea las diferencias numéricas de potencia en la página 30

OHSA

Lente de láser de Karickhoff

La lente de láser de Karickhoff proporciona cuatro ángulos, que forman ángulos de 62, 67, 75 y 80°, más vista de eje central. Unas "puntas de profundidad" exclusivas marcan cada espejo en la base: un punto, ángulo de 62° longitud de corneal anterior; dos puntos, ángulo de 67° longitud media; tres puntos, ángulo de 75° (posición media del ecuador); cuatro puntos, ángulo de 80° (cerca media de la periferia). Los espejos proporcionan curvas de visión que se superponen completamente, cubriendo los ángulos. Un punto de láser de 100 micras en el eje da lugar a un punto de 108 micras en el fondo. Esta lente tiene un aumento de 0,93x.

OJKA	18 mm O.D.	32,0 mm hgt
OJKFA (montada)	30 mm O.D.	32,6 mm hgt (montada)

ATENCIÓN:
Si se examina un ojo con una lente "sin meticulosidad" y con una córnea extraordinariamente plana o escarpada, la córnea puede arrugarse. Este problema se eliminará con la adición de meticulosidad.

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Prueba la mejor lente ofrecida para la trabeculoplastia por láser, la lente de láser para trabeculoplastia de Ritch. Unos espejos colocados en ángulos ideales ofrecen unos resultados excepcionales en los ángulos superior e inferior.

Lente para lisis de suturas de Mandelkorn

La lente para lisis de suturas de Mandelkorn ha sido diseñada para cortar suturas extracapsulares de nylón de cualquier tamaño. Consiste en una lente de contacto que se aplica al [illegible] a través de cualquier esclera, por encima de la [illegible] de cualquier para el control del astigmatismo después de la [illegible] de suturas de nylón interrumpidas. La [illegible] lente cubre la conjuntiva y los vasos episclerales permitiendo un fácil acceso de las suturas mediante [illegible] de aguja de hoja de 5.5 mm de diámetro, en contacto directo con la superficie conjuntival, permite una visualización directa de la zona corneal. Ofrece un aumento de 1.32x y un punto de láser de 0.7% (tratamiento de la densidad de potencia = 2.7%). Un punto de láser de 50 micras en el eje de láser a un punto de 38 micras en la sutura.

Vease las referencias numéricas de patente en la página 30

CORNEA 28.8 mm hgt

Lente de láser para suturas de nylon de Ritch

[illegible] se emplea [illegible] para la lisis de suturas de nylón interrumpidas en la [illegible] para las suturas [illegible] de [illegible] que atraviesan esclerotomías. Esta lente proporciona [illegible] de la conjuntiva, evitando [illegible] vasos conjuntivales suprayacentes, lo que permite una [illegible] de las suturas de colgajo de la esclerótica. Se puede utilizar satisfactoriamente en ojos con una esclerótica de [illegible] o esclerótica, en la encapsulación [illegible] en los vasos episclerales dilatados y en los ojos con [illegible] limitadas. La lente tiene forma [illegible] con una pequeña superficie de contacto cóncava de 5.00 mm. Una pestaña y el cono de la lente proporcionan una [illegible] de depósito, mientras que un tapón con protector [illegible] mantiene la superficie anterior de la lente y facilita su [illegible]. La superficie externa está esclerótica y es [illegible]. Ofrece un aumento de 1.08x y un tercio de punto de láser de la sutura.

Vease las referencias numéricas de patente en la página 30

CORNEA 25.4 mm hgt

ATENCIÓN:
Si se examina un ojo con una lente "sin metilcelulosa" y con una córnea extremadamente plana o edematosa, la córnea puede arrugarse. Este problema se eliminará con la adición de metilcelulosa.

Lente de láser para trabeculoplastia de Ritch

Diseñado con dos espejos a 59° y dos espejos a 64°. Se coloca un botón plano central sobre cada uno de los espejos a 59° y 64°. El espejo de 64° se dirige hacia el cuadrante de los 180° superiores del ángulo, mientras que el espejo de 59° se dirige para los 180° inferiores. La parte superior del espejo de 64° es plana y la parte superior del espejo de 59° es [illegible]. Los botones proporcionan un aumento de 1.4x, mientras que reducen el diámetro de la lente de 50 a 35 mm. Se recomienda la energía de láser en un factor de dos.

Vease las referencias numéricas de patente en la página 30

COTA 18.5 mm O.D. 23.1 mm hgt

Lente para gonio con un espejo

La principal ventaja de esta lente es su [illegible]. Cuando se gira 180°, se puede observar todo el ángulo de la cámara anterior a través del espejo de 62°. Un punto de láser de 100 micras en el eje da lugar a un punto de 108 micras en el tejido. Esta lente tiene un aumento de 0.92x.

CORNEA 15 mm O.D. 19.3 mm hgt

Lente de láser para gonio con un espejo NMD-K

La lente de láser para gonio con un espejo NMD-K presenta un radio posterior central de 8.4 mm y una inserción periférica de 3.5 mm. Esta miniatura de una lente con un ángulo de 62° no requiere metilcelulosa durante los tratamientos habituales. Además, la lente no induce la [illegible] la configuración del ángulo de la cámara anterior. El resultado final de contacto de la lente la convierte en una lente ideal para los ojos con [illegible] y ángulos con [illegible] pacientes.

Vease las referencias numéricas de patente en la página 30

CORNEA 2 15 mm O.D. 19.3 mm hgt

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lentes de láser con tres espejos de Ocular Instruments.

Ofrecemos ocho modelos diferentes de lentes de láser para cubrir sus necesidades exactas. Tres de estas lentes no requieren metilcelulosa.



Lentes de láser universales con tres espejos

Esta lente cuenta con tres "botones" como esta misma, que forman ángulos a 59, 66 y 73°, y están diseñados a incluir los de 59° para permitir la visualización del fondo de ojo y de la cámara anterior. El polo posterior también puede observar a través del eje de la lente. Un punto de láser de 100 micras en el aire da lugar a un punto de 100 micras en el tejido. Esta lente tiene un aumento de 0.93x.

OG3MA	18 mm O.D.	32.2 mm hg‡	Adulto
OG3MPA	20 mm O.D.	32.9 mm hg‡	Grandulla
OG3MSA	18 mm O.D.	24.3 mm hg‡	Pequeña
OG3MPA	17 mm O.D.	26.0 mm hg‡	Pediátrica (no esterile
OG3MA	15 mm O.D.	27.8 mm hg‡	Lactantes (no esterile)
OG3MA-1	13 mm O.D.	28.2 mm hg‡	Fauna pequeña*
OG3MA-2	16 mm O.D.	32.6 mm hg‡	Adulta*
OG3MSA-2	16 mm O.D.	23.8 mm hg‡	Pequeña*

*no se requiere metilcelulosa

Lentes de láser para gonio con dos espejos

La lente de láser para gonio con dos espejos fue diseñada de manera específica para la ablación de trabeculoplastia y para los procedimientos de iridotomía. Una esquina izquierda inclinada a 62° proporciona una visión completa de 360° del ángulo sin una distorsión de la parte. El punto focal reducido facilita la ablación de tejidos con mínimas posibilidades secuelas. Durante los exámenes habituales no se requiere metilcelulosa. También puede adquirirse un modelo con mango largo para los procedimientos (no estériles, solamente).

OZRA	15 mm O.D.	19.3 mm hg‡
OZRSA	15 mm O.D.	19.3 mm hg‡

‡ no se requiere metilcelulosa

ATENCIÓN:
Si se examina un ojo con una lente "sin metilcelulosa" y con una córnea extraordinariamente plana o escarpada, la córnea puede arrugarse. Este problema se eliminará con la adición de metilcelulosa.

Lente de láser para iridotomía/esfinterotomía de Wise

Esta lente presenta una lente de aumento de 8 mm de diámetro y 1030, alineada específicamente para facilitar un suministro óptimo de láser realizado. En comparación con la lente de Abraham, esta lente tiene una mayor eficacia de la perforación del iris con menos energía y una duración más corta de la pulverización, incluso cuando el color del iris es muy oscuro o azul claro. La lente se utiliza principalmente con láser de argón, de Nd:YAG y de Nd:YAG y lente en contacto de 1.5x. Un punto de láser de 50 micras en el sitio da lugar a un punto de 150 micras en el iris. La densidad de potencia aumenta a medida que el botón reduce el punto focal en un 62% en comparación con el ángulo de una lente plana. La lente proporciona una seguridad adicional a medida que el diámetro del haz en la córnea o la pupila se aumenta en un 227%. La densidad de potencia en la córnea se reduce en un 81%.

Vea las referencias numeradas de esta lista en la página 30.

OWSA	15 mm O.D.	19.1 mm hg‡

Lente de láser para fondo de ojo de Yannuzzi

Esta lente está diseñada para tratar las lesiones del polo posterior de la retina, especialmente las que están cerradas a la fóvea. Entre las ventajas de esta lente se cuenta un aumento de la difusión de los pigmentos, la inmovilización del área tratada, una claridad óptima de la imagen, retinoscopía y aumento de las posibilidades de la presión intraocular para reducir el flujo sanguíneo, combinado con una distorsión mínima de la superficie de la córnea y una alteración de la visibilidad del fondo de ojo. Una pantalla escleral ayuda a mantener la posición de la lente durante el examen. Un punto de láser de 100 micras en el aire da lugar a un punto de 108 micras en la retina. Esta lente tiene un aumento de 0.92x.

Vea las referencias numeradas de pantas en la página 30.

OYFA	20 mm O.D.	18,4 mm hg‡

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nuestras lentes de láser de Nd:YAG son las lentes de láser de YAG más vendidas del mercado.

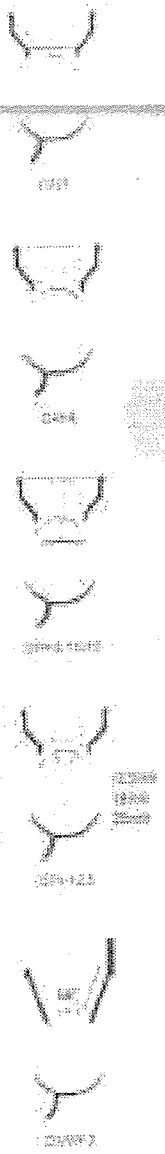

Lente de láser YAG para iridectomía de Abraham

La lente de láser YAG para iridectomía de Abraham presenta una lente de botón de mayor diámetro, de 10 mm, con aumento de 1,5x, colocada en la periferia de la superficie anterior de la lente. Esta lente es ideal para efectuar procedimientos de iridectomía en todo el grosor con el láser de Nd:YAG.

Véanse las referencias numéricas de patente en la pág. 30

OAIY	15 mm O.D.	16,5 mm hgt

Lente de láser de YAG para capsulotomía de Abraham

Lente de láser de YAG para capsulotomía de Abraham, una modificación de la lente para iridectomía de Abraham, presenta una lente de botón plutocorvexa de 10,0 mm de diámetro, colocada en el centro geométrico, que proporciona un aumento de 1,6x. La lente de botón esférica proporciona una imagen de gran calidad y un gran control del haz cuando se trata la región comprendida entre la cápsula anterior y la cápsula posterior mediante sistemas de láser de YAG con bloqueo de modalidad o permutación en 0.

Véanse las referencias numéricas de patente en la página 30

OAYA	15 mm O.D.	16,5 mm hgt

Lente de láser de YAG para capsulotomía de Peyman G.

La lente de láser de YAG para capsulotomía de Peyman G ha sido diseñada para procedimientos de capsulotomía posterior. Esta lente representa una superficie anterior con apertura clara sobre de 14 mm de diámetro, con un radio esférico de 12 mm, proporcionando un aumento de 1,8x. Para láseres de YAG con permutación en 0 y bloqueo de modalidad de 13 y 16°. Proporciona una distancia de trabajo ligeramente mayor que la lente de capsulotomía de Abraham.

OPYG-L2/12	15 mm O.D.	16,5 mm hgt

Lentes de láser de YAG de campo amplio de Peyman

Las lentes de láser de YAG de campo amplio de Peyman presentan tres lentes: 1) radio anterior de 12,5 mm para el tratamiento de extracciones del vítreo anterior hasta la cámara anterior; 2) radio anterior de 18 mm para el tratamiento de la porción media del vítreo y 3) radio anterior de 25 mm para el tratamiento de la porción profunda del vítreo.

Véanse las referencias numéricas de patente en la página 30

OPY-12,5	(12,5 mm)	15 mm O.D.	16,5 mm hgt
OPY-18	(18 mm)	15 mm O.D.	16,5 mm hgt
OPY-25	(25 mm)	15,5 mm O.D.	14,7 mm hgt

Lente de láser para gonio Trokel F/3

La lente de láser para gonio Trokel F/3 emplea un diseño óptico de precisión que maximiza el funcionamiento de los láseres de ángulo cónico amplio empleados para las aplicaciones del ángulo de la cámara anterior. Esta lente proporciona una corrección excelente del astigmatismo corneal inducido para láseres con ángulos cónicos de hasta 23°. La Trokel F/3 también está diseñada para acomodar sistemas de láser a distancias de trabajo reducidas. Aunque está destinada principalmente a aplicaciones de láser de Nd:YAG y de diodo, la Trokel F/3 también proporciona un funcionamiento excelente para sistemas de láser visibles. El aumento de la imagen es de 1,1x.

OSMY-2	14,5 mm O.D.	24,9 mm hgt

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

¡Nadie vende más lentes para diagnóstico que Ocular Instrumenta, nadie! La razón: una calidad excepcional, una óptica óptima, un valor supremo y la más amplia oferta de productos.



Lente para diagnóstico del fondo de ojo

Esta lente para fondo de ojo de tipo "Goldmann" proporciona una visualización clara del polo posterior. La lente tiene un aumento de 0.65x, un campo de visión de 35° y proporciona una imagen directa.

OGF 16,5 mm hgt

Lente para fondo de ojo con un excelente rendimiento ampliamente utilizada.



Lente para diagnóstico de Karickhoff

La lente para diagnóstico de Karickhoff proporciona cuatro espejos formando ángulos a 62, 67, 75 y 90° con una vista de ojo central. Unas "puntas de antideslizante" evitan que la lente deslice en la base, un punto indicador de 62° (ángulo de cámara anterior), dos puntos espejo de 67° con una pantalla entre ambos, otro punto indicador de 75° (ángulo medio del escleral) y dos puntos espejo de 90° (vista media de la pared). Los espejos proporcionan campos de visión que se superponen complementarios exteriores los otros.



OJK	18 mm O.D.	31,9 mm hgt
OJKF	30 mm O.D.	33,6 mm hgt con pestaña

Lentes para diagnóstico de Koeppe

La lente para diagnóstico de Koeppe se emplea con solución de gonioscopia para un examen con gonioscopia directa. La lente "puntas sobre la punta" crea el espacio una película lagrimal. La lente se fabrica en cuatro tamaños.



OKEL	Extra grande	(22,5 mm)
OKL	Grande	(19,0 mm)
OKM	Mediana	(18,0 mm)
OKS	Pequeña	(17,0 mm)



Lente para gonio con un solo espejo

La principal ventaja de esta lente es su reducido tamaño. Cuando se usa 360° se puede observar todo el ángulo de la cámara anterior a través del espejo de 62°. Su punto final de contacto reducido la hace ideal para niños y adultos con hendiduras palpebrales pequeñas.

OSMG 15 mm O.D. 19,3 mm hgt

Goniolentes diagnósticas y quirúrgicas Posner

La lente Posner es una pirámide de superficies planas con ángulos cuidadosamente calculados a 64°. La parte de atrás de ángulo de alcance a 25° está adherido a una cubierta de la lente. Se puede observar todo el ángulo de 360° girando la lente 15° en cualquier dirección. El punto final de diámetro reducido permite una gonioscopia estática y dinámica sin manipulaciones. Las puntas dirigen una capa protectora cristalina y excluyen de todos revestimiento sobre el plástico como protección contra arañazos accidentales.

Vuelva a las notas explicativas de patentes en la página 3F

OPDSG Mango reducido 6,3 mm O.D.
OPDSG.2 Mango estándar 8,5 mm O.D.

[redacted]

13.06.03

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

¿Tiene un problema que requiere un producto de diseño novedoso? Llame a Ocular Instruments y hable con nuestro personal de diseño de productos. Estamos interesados en todas las ideas de productos nuevos para oftalmología. Déjenos ayudarle a convertir en realidad sus ideas sobre productos.

Goniosc opio manual con cuatro espejos de Sussman

La lente Sussman es de pequeño tamaño, peso ligero y fácil manejo manual. Cuatro espejos a 62° proporcionan una observación angular de 360°. Diseñada para la visión, rotación y movilización, la lente es útil tanto para la cámara de iluminación como para la gonioscopia indirecta. El cono final se diseñó retirado permite una gonioscopia tanto directa como dinámica del ángulo. Los espejos llevan una película de capa protectora especial con doble revestimiento sobre el platinado para protección contra roturas accidentales.

Vea las referencias numéricas de patente en la página 30

GS4M	9,5 mm O.D.	34,8 mm hgt
GS4M-2	9,5 mm O.D.	28,5 mm hgt*

*punto de protección sobre el espejo inferior

Lentes para gonio con dos espejos

La lente de laser para gonio con dos espejos está diseñada principalmente para la observación de la cámara posterior. Dos espejos inclinados a 64° cada uno con una inclinación de 360° del ángulo sólo con la rotación de 180° de la lente. El punto final de cristal facilita el examen de ángulo y cámara posterior. Disponible en un modelo con mango plano o cilíndrico.

G2M	16 mm O.D.	19,3 mm hgt
G2MG	16 mm O.D.	19,3 mm hgt*

*no se requiere metilcelulosa

Lentes de laser universales con tres espejos

Esta lente clásica de tipo "Goldmann" tiene tres espejos que forman ángulos a 59, 67 y 73°, y están dispuestos a intervalos de 120° para permitir la observación del fondo de ojo y de la cámara anterior. Este producto también se puede obtener con o sin punto de protección.

GS3M	18 mm O.D.	32,3 mm hgt	Adulto
GS3MF	20 mm O.D.	32,8 mm hgt	Grandes
GS3MS	16 mm O.D.	24,3 mm hgt	Pequeño
GS3MP	17 mm O.D.	28,0 mm hgt	Pediatría
GS3MI	15 mm O.D.	27,4 mm hgt	Lactantes
GS3M-13	13 mm O.D.	28,2 mm hgt	Fisura pequeña*
GS3M-2	18 mm O.D.	32,8 mm hgt	Adulto*
GS3MS-2	16 mm O.D.	23,8 mm hgt	Pequeño*

*no se requiere metilcelulosa

ATENCIÓN:
Si se examina un ojo con una lente "sin metilcelulosa" y con una córnea extraordinariamente plana o escarpada, la córnea puede arrugarse. Este problema se eliminará con la adición de metilcelulosa.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Las lentes indirectas de Ocular Instruments ofrecen un mayor campo de visión, menos distorsión del borde y el precio más razonable del mercado. Proporcionamos un revestimiento de argón/diodo a/r y un revestimiento hidrófobo exclusivo. Nuestra garantía de tres años es la más larga de la industria. Para obtener información comparativa sobre las lentes, vea el Cuadro de lentes indirectas de la página siguiente.

Lente para oftalmoscopia indirecta de 14 dioptrías

La lente de 14D está diseñada para exámenes generales de fondo de ojo. Ofrece el mayor aumento del mercado: 4.3x. Esta lente también tiene la mejor distancia de trabajo para un uso sencillo y es una gran elección para visualizar la mácula y el disco óptico.

OI-14 Lente para oftalmoscopia indirecta de 14D
OI-14-BF Filtro desprovisto de azul para la lente para oftalmoscopia indirecta de 14D (sólo) no mostrado

Lente para oftalmoscopia indirecta de 20 dioptrías

Diseñada para exámenes generales de fondo de ojo, esta lente ofrece una imagen insuperable de la retina para exámenes detallados. Su campo de visión es 4° mayor que la principal lente de la competencia.

OI-20 Lente para oftalmoscopia indirecta de 20D
OI-20-BF Filtro desprovisto de azul para la lente para oftalmoscopia indirecta de 20D (sólo) no mostrado

Lente Triple Two Panfundus

Esta nueva lente incorpora el aumento de la lente de 22D con el campo de visión más grande que existe en su clase. Esta lente para todo uso proporciona la mejor opción del mercado para exámenes generales y tiene un campo de visión de 68°.

OI-222 Lente Triple Two Panfundus
OI-222-BF Filtro desprovisto de azul para la Lente Triple Two Panfundus (sólo) no mostrado

Lente para oftalmoscopia indirecta de 28 dioptrías

Una lente excelente para mácula que ofrece un aumento superior y un campo de visión amplio. Su campo de visión es 8° mayor que la principal lente de la competencia.

OI-28 Lente para oftalmoscopia indirecta de 28D
OI-28-BF Filtro desprovisto de azul para la Lente para oftalmoscopia indirecta de 28D (sólo)

Lente para lámpara de hendidura Ultra Mag 60D

La lente Ultra Mag incorpora lo más novedoso en el diseño esférico generado por ordenador y en las técnicas de fabricación. Se trata de una lente excelente cuando se requiere una imagen de gran aumento y es ideal para visualizar la mácula y el disco óptico. La Ultra Mag esférica doble (imagen de 60D, aumento de 1,15x, campo de visión de 75.3°) proporciona el más amplio campo de visión que existe actualmente en una lente de imagen de 60D. La principal lente de la competencia tiene un campo de visión de sólo 67°.

OI-UM Lente para biomicroscopia con lámpara de hendidura Ultra Mag
OI-UM-BF Filtro desprovisto de azul para la Lente para biomicroscopia con lámpara de hendidura Ultra Mag (sólo)

Lente de gran aumento para lámpara de hendidura de 78D

Esta lente para lámpara de hendidura para exámenes y para el tratamiento con láser ofrece una imagen superior para un examen extenso con lámpara de hendidura. Esta lente esférica doble proporciona un aumento excelente para el examen del ojo posterior. Su campo de visión es 11° mayor que la principal lente de la competencia (imagen comparable a una lente de 78D).

OI-HM Lente de gran aumento para biomicroscopia con lámpara de hendidura
OI-HM-BF Filtro desprovisto de azul para la Lente de gran aumento para biomicroscopia con lámpara de hendidura (sólo) no mostrado

Lente estándar de 90D para lámpara de hendidura

Una lente para lámpara de hendidura popular y de uso general, para exámenes y para el tratamiento con láser. Esta lente esférica doble proporciona un campo de visión excelente para un examen exhaustivo del fondo de ojo. Su campo de visión es 25° mayor que la principal lente de la competencia (imagen comparable a la de una lente de 90D).

OI-STD Lente estándar para biomicroscopia con lámpara de hendidura
OI-STD-BF Filtro desprovisto de azul para la Lente estándar para biomicroscopia con lámpara de hendidura (sólo)

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7144

Pruebe la primera lente con zoom para lámpara de hendidura, de 78D/90D, nuestra Lente Touchlite Zoom. Es fácil de usar, versátil y le ahorrará tiempo.

Lente Osher Panfundus

La lente Osher Panfundus, de vidrio y sin contacto, ofrece un campo de visión extraordinariamente alto (98°). Esta lente de 78D, de banda amplia, de capas múltiples, con revestimiento antirreflejante, es una lente para lámpara de hendidura excelente, que proporciona un aumento de imagen de 0.77x, proporcionando una resolución óptima para fines de evaluación. El campo de visión es más grande que la principal lente de la competencia, que tiene un campo de visión de sólo 94°. La lente Osher Panfundus también fue diseñada para ser usada en cirugía bajo el microscopio quirúrgico, con el fin de diagnosticar posibles hemorragias coroideas u otras patologías.

OCSPF	Lente Osher Panfundus
OCSPF-DF	Filtro desprovisto de azul para Lente Osher Panfundus (sólo)

Lente para lámpara de hendidura con zoom Touchlite(R)

La revolucionaria y nueva lente con zoom de 78D/90D Touchlite, la primera en su género, proporciona comodidad, una manipulación fácil y un tiempo de examen reducido a la vanguardia en el examen actual de biomicroscopía con lámpara de hendidura. Al incorporar una gama infinita de aumentos y de graduaciones de campo de visión entre una imagen de 78D y otra de 90D, esta nueva lente con zoom ofrece al profesional de la oftalmología las prestaciones de una lente para microscopía con lámpara de hendidura tanto con 78D como con 90D y toda la gama intermedia. Ofrece un aumento entre 0.77x y 0.94x y un campo de visión entre 78 y 100. Esta lente, que economiza tiempo, se ajusta de manera sencilla con un dedo, eliminando así la necesidad de dos lentes distintas.

OI-TZ	Lente para lámpara de hendidura con zoom Touchlite

Lente para lámpara de hendidura para pupila pequeña Ultra View

La lente para biomicroscopía sin contacto con lámpara de hendidura Ultra View SP (pupila pequeña) proporciona un campo de visión amplio inimitable de la retina del paciente. Su campo de visión permite una inspección detallada de la retina bastante fuera de los ojos. Es la lente ideal de detección y de alta resolución. La lente Ultra View SP tiene una aplicación especial en la detección de neovascularizaciones en pacientes diabéticos y en el examen de pacientes fotofóbicos que resultan deslumbrados con la oftalmoscopia indirecta convencional. La gran potencia de la Ultra View SP también es una elección excelente para el examen de pacientes no dilatados o para aquellos que dilatan mal. La Ultra View SP es una lente de 132D con un aumento de 0.45x. Ofrece un campo de visión de 99.4° a través de una pupila dilatada de 7 mm y un campo de visión de 85.4° a través de una pupila no dilatada de 2 mm.

OI-SP	Lente para pupila pequeña Ultra View
OI-SP-DF	Filtro desprovisto de azul para la lente para pupila pequeña Ultra View (sólo)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

18.06.20

COPIA

Todas las lentes indirectas tienen, sin cargo, un revestimiento antirreflejante de banda amplia y de múltiples capas.

CUADRO COMPARATIVO LENTES INDIRECTAS DE DIAGNOSTICO/LÁSER

Especificación	14 D	20 D	Triple 2	28 D	Ultra Mag (90D imagen)	High Mag (78D imagen)	Osher Panfundus (78D imagen)	Standard (90D imagen)	Ultra View SP (132D imagen)	Touchlite Adjustable High Mag Mode	Touchlite Adjustable Wide Field Mode
Aumento de la imagen	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Campo de visión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Distancia de trabajo desde la cámara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Factor de aumento proporcional de punto de vista	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Distancia focal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aumento mínimo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peso (g)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Juego de lentes para vitrectomía de índice de refracción alto (HRI) de Landers

Las lentes HRI fabricadas con el vidrio de alto índice de refracción ofrecen un campo de visión más amplio, menor distorsión y menos reflejos. Cada una de las lentes posee dos caras y cuatro diseños, que presentan imágenes de diversas características y ofrecen la posibilidad de observar más detalles y áreas de la porción posterior de la retina y el humor vítreo, en comparación con las lentes anteriores. Esto significa que usted podrá evitar cambios de lentes durante el procedimiento quirúrgico. El anillo con muesca para lentes de Landers (sin jubileos) facilita la depresión de la esclerótica cuando se realizan intervenciones en la base del humor vítreo. La Landers Oculoscope ajustable proporciona a los anillos de las lentes y protege la retina de daños producidos por la luz. También se incluye en el juego el forceps de Landers, que facilita la manipulación de las lentes, y un estuche autoclavable.

OLVS-HRI El Juego de lentes para vitrectomía de Landers HRI consiste en:

OLV2 HRI Lente bicóncava de 90D. La lente bicóncava de 90D facilita la visualización del fondo de ojo en una cavidad llena de aire en ojos fáquicos y seudofáquicos.

OLV3 HRI Lente de aumento. Para el examen detallado y la manipulación quirúrgica minuciosa de las membranas retinianas en ojos fáquicos y seudofáquicos.

OLV4 HRI Lente de campo amplio. La superficie anterior cóncava facilita un campo de visión de 67° alrededor del polo posterior central y la porción central del humor vítreo en ojos fáquicos y seudofáquicos.

OLV6 HRI Lente de prisma de 20°. Proporciona una visualización de la porción periférica posterior del fondo de ojo y de la porción periférica posterior del humor vítreo en ojos fáquicos, afáquicos y seudofáquicos.

OLV7 HRI Lente de prisma de 30°. Proporciona una visualización de la porción periférica posterior del fondo de ojo y de la porción periférica posterior del humor vítreo detrás del ecuador con una obturación mínima en ojos fáquicos, afáquicos y seudofáquicos.

OLV-FCP Forceps para lente de Landers

OLV-1/R Anillo con muesca para lente para vitrectomía de Landers. Este anillo de acero inoxidable está acolchado en la parte superior del anillo para la cómoda colocación de suturas en la esclerótica.

OLV-OC Oclusor de Landers

Especificaciones de HRI

	OLV2 HRI	OLV3 HRI	OLV4 HRI	OLV6 HRI	OLV7 HRI
Aumento (Imagen)	0.75x	1.40x	0.53x	0.84x	0.80x
Campo de visión	90°	34°	67°	44°	38°

Landers Vitrectomy Lens Specifications

	OLV2	OLV3	OLV4	OLV5	OLV6	OLV7	OLV8	OLV9
Aumento de la imagen	0.97x	1.46x	0.48x	1.02x	1.02x	1.00x	0.47x	1.02x
Campo de visión	58°	32°	48°	58°	36°	33°	49°	37°

Sistema de anillo para lente de vitrectomía de Landers

El sistema de anillo para lente de vitrectomía de Landers está a la venta con la gama de lentes de vitrectomía descritas con sus jubilaciones de sutura o con el anillo con muesca para lente de vitrectomía de Landers (sin jubilaciones), consta del Oculoscopio de Landers, seis lentes de vitrectomía y el forceps para la lente, y un estuche autoclavable.

OLVS-3 Sistema de anillo para lentes de vitrectomía de Landers. Consta de: OLV1 a OLV7, OLV9, OLV-FCP y OLV-OC en la caja a continuación.

OLVS-3N Sistema de anillo para lente de vitrectomía de Landers con anillo de vitrectomía con muesca. Consta de: OLV1N, OLV2 a OLV7, OLV9, OLV-FCP y OLV-OC en la caja a continuación.

OLV-1 Anillo para lente de vitrectomía de Landers. Anillo de acero inoxidable con dos jubilaciones de sutura.

OLV-2 Lente bicóncava de Landers. La lente bicóncava de 65D facilita la visualización del fondo de ojo en una cavidad llena de aire, en ojos fáquicos y seudofáquicos.

OLV-3 Lente de aumento de Machemer. Para el examen detallado y la manipulación quirúrgica minuciosa de las membranas retinianas en ojos fáquicos y afáquicos.

OLV-4 Lente de campo amplio de Peyman. La superficie anterior cóncava facilita un campo de visión de 58° al visualizar el polo posterior central y el humor vítreo en ojos fáquicos y seudofáquicos.

OLV-5 Lente plana de Machemer. La superficie anterior plana ofrece un campo de visión de 58° del polo posterior central y del humor vítreo en ojos fáquicos y seudofáquicos. Esta lente es ideal para fotografía.

OLV-6 HRI Lente de prisma de 20° de Tolentino. Proporciona una visualización de la porción periférica posterior del fondo de ojo y del humor vítreo en ojos fáquicos, afáquicos y seudofáquicos.

OLV-7 HRI Lente de prisma de 30° de Tolentino. Proporciona una visualización de la porción periférica posterior del fondo de ojo y del humor vítreo detrás del ecuador con una obturación mínima en ojos fáquicos, afáquicos y seudofáquicos.

OLV-9 Lente tricóncava prismática de Wobbe. Diseñada para permitir una visión clara de la periferia retiniana en el ojo fáquico o seudofáquico lleno de gas o de aire. Muy útil para la endofotocoagulación por láser en la periferia o para la visualización de la aguja de extrusión cortada a través de una retina en la periferia de la retina en el ojo fáquico o seudofáquico lleno de gas.

OLV-FCP Forceps para lente de Landers

OLV-OC Oclusor de Landers

No se incluyen en este juego:

OLV-8 Lente de prisma de 55° de Landers. Permite una visualización para los procedimientos de vitrectomía y endofotocoagulación en la zona posterior ecuatorial de la retina en ojos fáquicos y seudofáquicos.

OLV-PT Pestaña para lente de prisma. En ocasiones las lentes de vitrectomía de prisma son difíciles de retirar en la cornea. La pestaña para lente de prisma se puede suturar con facilidad con un forceps para girar la lente de prisma. La pestaña de acero inoxidable sujeta con facilidad cualquier lente de prisma.

[redacted]

Juego de lentes para vitrectomía pediátrica

El juego de lentes para vitrectomía pediátrica se utiliza para la extracción precoz del prematuro y los anomalías congénitas del desarrollo tales como el vítreo hiperplásico persistente primario. El juego proporciona una visión clara de la retina y el nervio óptico, el plano ilumina la periferia la separación secundaria del cristalino cortes, que se combina con frecuencia con las lentes para adultos. Un anillo situado en la parte lateral de la lente permite fijarla con alambre de sutura para evitar que se deslice durante el anillo para la lente.

Vease las referencias numeradas de pagina en la página 38

OPV-S — El Juego para vitrectomía pediátrica consta de: 2 lentes, anillo para la lente y un estuche autoclavable.

OPV-B — Lente biconcava para vitrectomía pediátrica. Lente de 500 aumento de 1 dpt) que permite una visión clara de fondo de ojo con una pequeña vitrectomía de este, incluso lejanos. Campo de visión de 25°.

OPV-F — Lente plana para vitrectomía pediátrica. Proporciona un campo de visión de 30° cuando se visualiza la parte central posterior y el vítreo en un ojo fakico de tamaño. (Aumento de 1.02x)

OPV-P — Lente de planta de 3P para vitrectomía pediátrica. Ofrece un campo de visión de 30° que permite una visualización periférica desde el ecuador con una distorsión mínima. (Aumento de 1.02x)

OPV-R — Anillo para lente de vitrectomía pediátrica. Anillo de acero inoxidable con dos aberturas de sutura.

Otros anillos de acero inoxidable para lentes de Landers

OLV-1R — Anillo con irrigación para lente de vitrectomía de Landers. Este anillo presenta un punto de irrigación. Las suturas se fijan con las posiciones en la esclerótica, lo que permite eliminar la tensión por un lado y mantener la correcta humedad.

OLV-1MR — Anillo con muesca y con irrigación para lente de Landers. Versión con irrigación del anillo con muesca.

OLV-1S — Anillo de silicona de Landers. Este anillo de silicona se puede utilizar con cualquier lente de vitrectomía de Landers. Permite el ingreso con la irrigación de la lente para controlar el ángulo de visión normal. Es útil cuando se utiliza una lente diseñada para procedimientos de vitrectomía periférica. Lavado por ambos.

Juego de lentes para vitrectomía de Tano

OTN-S — El juego de lentes para vitrectomía consta de:

OTN-R — Anillo para lente de Tano. El anillo para lente de Tano con cuatro pestañas rectas para suturas, solo requiere una sutura de circunferencia. Esto hace que sea más sencillo y rápido colocar el anillo, retirarlo (lo ejecutar fácilmente la gravedad del mismo sin cortar el retirar la sutura.

Vease las referencias numeradas de pagina en la página 38

OTN-1 — Lente de Tano periférica para vitrectomía con doble espejo. La lente de Tano periférica para vitrectomía con doble espejo proporciona una visión ligeramente recta de la periferia más alejada del fondo de ojo periférico. Ofrece la visión más periférica de la retina que es posible obtenerse, lo que permite la detección de pequeñas lesiones periféricas pequeñas. En el ojo afáquico, el campo de visión se extiende hasta 150°. En el ojo fakico, el campo de visión se extiende hasta 130°. La lente tiene el diseño más ligero y con el tamaño o con los dedos.

OTN-2 — Lente de Tano de ecuador para vitrectomía con doble espejo. La lente de Tano para vitrectomía de ecuador con doble espejo es una nueva lente de contacto para vitrectomía, que consiste en dos esferas que proporcionan una imagen recta clara, invertida y directa de la región ecuatorial de la retina. La lente cóncava de cuarzo tiene una altura externa de 10.3 mm y un diámetro de 11.8 mm. La superficie cóncava anterior proporciona un aumento de 0.57x. El campo de visión de la retina obtenido por la lente es más periférico que el obtenido con una lente de planta de 30° HRI.

OLV-4 — Lente de campo amplio para vitrectomía HRI. Vease la descripción en la página 21

OLV-FCP — Forceps para lente. Vease la descripción en la página 21

OTN-C — Estuche autoclavable para lente de Tano. Estuche autoclavable al vapor que protege las lentes y otros componentes durante la esterilización y el almacenamiento. (También se vende por separado.) Vea la imagen

No se incluye en el juego anterior:

OTN-3 — Cono quirúrgico de doble espejo de Tano. La lente para gonio con doble espejo de Tano es un nuevo producto para la cirugía del glaucoma. Proporciona una imagen recta de las estructuras angulares y tiene un diámetro pequeño, que permite un acceso simultáneo a toda la región de limbo, de modo que es ideal para la goniosinequiólisis. La lente para gonio con doble espejo de Tano es un cilindro de cuarzo con una altura externa de 8.2 mm y un diámetro de 11.2 mm. Se puede utilizar con un forceps para lente.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Si desea conocer nuestros nuevos productos de forma continuada, sírvase rellenar y enviar la tarjeta comercial. Como cliente "selecto", usted recibirá periódicamente información comercial y sobre promociones.



Lente de Landers bicóncava para vitrectomía

La lente bicóncava para vitrectomía ha sido diseñada para visualizar el fondo de ojo en ojos fáquicos y seudofáquicos llenos de aire. Esta lente tiene un poder de refracción de 60D, un campo de visión de 24° y un mango de infusión codificado de color rojo. Esta lente tiene un aumento de 0,80x.

OBVI 9 mm O.D.

Lente de aumento para vitrectomía de Machemer

Esta lente se emplea durante la cirugía vítrea para visualizar las estructuras profundas del humor vítreo. Tiene un campo de visión de 30° y cuenta con un mango de infusión codificado de color azul. Esta lente se puede utilizar con ojos fáquicos y seudofáquicos. Tiene un aumento de 1,47x.

OMVI 10 mm O.D.

Lente para vitrectomía de célula líquida de Peyman-Green

Esta lente tiene una superficie anterior con un receso de 3 mm, que permite al asistente llenar la zona parcialmente con solución salina equilibrada o con metilcelulosa, para crear un efecto de menisco en la lente. El efecto permite un aumento del campo de visión cuando es necesario. Las gotas aisladas de solución, los residuos de suero fisiológico o el empañado de la lente dejan de ser problemáticos. Esta lente permite la visualización de la región posterior del fondo en ojos fáquicos, seudofáquicos y afáquicos. Tiene un campo de visión de 36° y un mango de infusión codificado de color verde. Esta lente tiene un aumento de 1,02x.

OPGVI 12 mm O.D. (superficie plana)

Lente de campo amplio para vitrectomía de Peyman III

La lente de Peyman III tiene una superficie anterior de 60D para la visualización en ángulo amplio (48°) de ojos fáquicos y llenos de líquido durante la vitrectomía. La lente permite la visualización de las regiones posterior y periférica del fondo en ojos fáquicos y afáquicos. También ayuda en la visualización de la región periférica del fondo para la aplicación de endolizar en la cavidad vítrea llena de líquido o aire. Tiene un mango de infusión codificado de color oro. Esta lente tiene un aumento de 0,49x con una cavidad vítrea llena de líquido y un aumento de 1,12x con una cavidad vítrea llena de aire.

Véanse las referencias números de patente en la página 30.

OPVI-3 12 mm O.D.

Gonioprisma de Swan-Jacob

Esta lente viene en un estuche de plástico negro, con un mango de aluminio anodizado, para proporcionar una manipulación sencilla para la goniotomía y la gonioscopía de visualización directa. El tamaño reducido de esta lente la hace útil para la gonioscopía postoperatoria tanto pediátrica como para adultos.

OSJG 10 mm O.D.

Gonioscopio quirúrgico de Thorpe

Esta lente proporciona una excelente vista aumentada del ángulo de la cámara anterior. Es ideal para la goniotomía o para verificar la posición del pie distal de la lente intraocular sostenida en el ángulo después de su colocación. Se puede utilizar con un microscopio o lupa operatoria.

Véanse las referencias números de patente en la página 30.

OTSG 10 mm O.D

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Sólo Ocular Instruments ofrece la línea más completa de productos en lentes de especialidad quirúrgica y queratoprótesis.



Lente quirúrgica de Osher para gonio / polo posterior

La lente quirúrgica de Osher proporciona al oftalmólogo una vasta clase del ángulo y del polo posterior simultáneamente, sin necesidad de reenfocar el microscopio quirúrgico. Sus dos espejos gonioscópicos de 60° se pueden rotar fácilmente. Las estructuras anatómicas importantes que comprometen a las lentes hápticas intraoculares de la cámara anterior se pueden confirmar tanto antes de la implantación como después de la implantación. El segmento posterior se puede visualizar a través de la ventana central, permitiendo la evaluación de nervio óptico, la mácula y la perfusión de la circulación retiniana. La ventana central proporciona un campo de visión de 38° y un aumento de 0,63x. Esta lente no requiere metilcelulosa, aunque se puede emplear una pequeña cantidad de viscoelástico o suero fisiológico.

OOSGP 14 mm O.D.

Regla queratométrica de Hyde-Osher

La regla queratométrica de Hyde-Osher localiza el eje cilíndrico y mide el grado de astigmatismo. La primera función se efectúa sosteniendo el círculo central a dos centímetros por encima de la córnea, bajo el microscopio quirúrgico. El círculo reflejado se emplea para identificar el meridiano más pronunciado, que está marcado con un punto de cautería del limbo. Antes de la cirugía, el meridiano horizontal se identifica colocando una marca de cautería nasal y temporal en el limbo, mientras el paciente mira un punto distante. Durante la intervención, el dial se rota alineando las líneas a 0 y 180° con las marcas de cautería del meridiano horizontal. El anillo reflejado revelará el eje cilíndrico y el dial confirmará que la queratoscopia intraoperatoria es compatible con la queratometría preoperatoria. La medición del cilindro se efectúa colocando las aberturas astigmáticas de la regla sobre la córnea. Al alinear las muescas de cada abertura con el eje más pronunciado del cilindro, un anillo reflejado de luz aparecerá como circular cuando se neutralice el grado de astigmatismo.

DHCKR

Queratoprótesis temporal de campo amplio de Landers

Una superficie anterior convexa facilita la visualización de la lentes periférica y también del polo posterior, con la Queratoprótesis temporal de campo amplio de 33D de Landers. Esta lente tiene seis orificios de sutura alrededor del borde periférico. Una vez colocadas las suturas, la interfaz lente/córnea actúa como un sello y proporciona un sistema cerrado para un procedimiento de vitrectomía (tamaños de refinación de 6,0, 7,0 y 8,0 mm). Las lentes para vitrectomía BRI de Landers se pueden utilizar con la queratoprótesis para visualizar las diversas zonas del fondo de ojo. Esta lente tiene un aumento de 2,23x.

Véanse las referencias números de patente en la página 30.

OLTK-6.2 (6,2 mm de diámetro) campo de visión de 26°
OLTK-7.2 (7,2 mm de diámetro) campo de visión de 28°
OLTK-8.2 (8,2 mm de diámetro) campo de visión de 30°

Queratoprótesis temporal de Landers-Foulks

La queratoprótesis temporal de Landers-Foulks tiene un cilindro trenzado de 5,0 mm de longitud y 6,2, 7,2 u 9,2 mm de diámetro, y compromete el estroma corneal para mejorar la fijación. Proporciona un sello para la presión intraocular hasta 70 mmHg sin fugas. Dos puntos de sutura permiten su fijación a la córnea. Ambas superficies cóncavas, anterior y posterior, tienen radios de 7,8 mm, proporcionando una lente de 880 en el ojo afáquico y lleno de líquido. Esta lente se puede utilizar en córneas con laceraciones o cuando está previsto manipular el ojo. La lente tiene un aumento de 0,41x.

Véanse las referencias números de patente en la página 30.

OLFK-6.2 (6,2 mm de diámetro) campo de visión de 46°
OLFK-7.2 (7,2 mm de diámetro) campo de visión de 54°
OLFK-8.2 (8,2 mm de diámetro) campo de visión de 63

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Si desea estuches especiales para llevar su selección personal de lentes, pida ayuda a nuestro personal del servicio al cliente.



Soporte de solución de prisma gonioscópico

Diseñado para sostener un recipiente mediano de solución gonioscópica, para reducir al mínimo las burbujas de aire formadas en PMMA sensible.

ODSH



Anillos de protección para las lentes

Anillos de protección para las lentes, que se deslizan sobre la parte superior de las mismas, con el objeto de protegerlas de daños accidentales. Las partes laterales proporcionan superficie de agarre segura.

OLPR-L	Lente grande
OLPR-M	Lente mediana
OLPR-S	Lente pequeña
OLPR-SUS	Anillo de protección de Sussman
OLPR-SUS-2	Anillo de protección de Sussman (diámetro grande)



Lentes para gonio de Thorpe con cuatro espejos

Con cuatro espejos opuestos a 64°, el primero proporciona una vista panorámica de la cámara anterior, con vista para rotación de la lente. El punto focal proporciona el diámetro correcto para reducir al mínimo las molestias al paciente y eliminar las burbujas.

OT4MGA	18 mm O.D.	Lente de láser	32.2 mm Hgt
OT4MG	18 mm O.D.	Diagnóstica	32.2 mm Hgt



Bandeja de esterilización de lentes oftálmicas

Bandeja de esterilización para lentes de contacto/oftálmicas de 200 y 240. Permite la esterilización con baño de aceites y un fácil y rápido enjuague. Esta bandeja sólida y duradera sostiene cómodamente en una estantería ventilada para protegerlas durante la esterilización.

OI-ST

Otras bandejas de esterilización a la venta:

OLV-C	Bandeja de 5 orificios para el juego de vitrectomía de Landers
OLV-C2	Bandeja para dos lentes
OLV-C3	Bandeja de 12 orificios para el juego de vitrectomía de Landers



Queratoprótesis temporal de Cobo

Para usar en caso de hemorragia expulsiva durante la cirugía de trasplante de córnea. La queratoprótesis temporal de Cobo está fabricada con cuatro asas flexibles y acero inoxidable. La queratoprótesis tiene incorporada una ranura superior que permite la fijación de la sutura al globo ocular. El manejo de difusión de acero inoxidable se utiliza para la rápida evacuación líquida o gas para el tejido ocular interno si la presión intraocular comienza a aumentar o cerrarse rápido. La superficie interna plana mantiene cerrada la cavidad para la introducción intraoperatoria del aire o gas.

OCTK 6,3 (6,5 - 8,5 mm de diámetro)



Lente de láser periférica de Baldrey

La lente de Baldrey presenta dos espejos de 67° y uno de 73°. Una lente central de 8,0D está adherida sobre uno de los espejos de 67° para corregir el astigmatismo en la imagen retiniana periférica inducido en pacientes afáquicos. Al corregir el astigmatismo, esta lente proporciona una mayor claridad de la imagen y una mejor resolución para el diagnóstico y el tratamiento con láser. Esta lente tiene un aumento de 0,65x.

OB3MA 18 mm O.D.



Lente de Byrne para hemorragia expulsiva

La lente de Byrne para hemorragia expulsiva fue diseñada para evitar o detener el derrame de material ocular en caso de hemorragia coroidea durante la cirugía del segmento anterior. La lente se coloca sobre la incisión para bloquear el flujo proveniente del ojo. Una ranura radial en la lente permite suturarla para cerrar la incisión mientras se coloca previo al globo.

Véanse las referencias/números de patente en la página 30

OBL

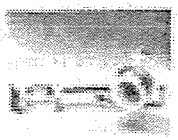

Recipiente para ojos para el adiestramiento en láser

El recipiente se emplea para contener ojetes de uso de adiestramiento. La abrazadera se utiliza para sujetar el recipiente al reposacabezas de la lámpara de hendidura, para los ojetes en suspensión o para retirar los ojetes de entrenamiento con láser.

OLTEC	Recipiente para ojos para el adiestramiento en láser
OECB	Abrazadera para el recipiente para ojo

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por favor, siga las instrucciones siguientes para la limpieza, desinfección y esterilización de los productos de Ocular Instruments. Ocular Instruments Inc. No será responsable de los daños causados por otros métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

LENTES QUIRÚRGICOS DE LÁSER, DIAGNÓSTICOS Y ACRÍLICOS

LIMPIEZA: Después de extraer la lente del ojo del paciente, debe enjuagarse bien con agua fría o templada. Limpiar con unas gotas de jabón líquido sobre un trozo de algodón húmedo, limpiar con suavidad aplicando un movimiento circular. Enjuague con abundante cantidad de agua fría y secar con cuidado con un paño sin hilos. Proceder a las esterilización de dicha lente o esterilización si se necesita.

DESINFECCIÓN: Mojar en glutaraldehído (solución activada al 2 o al 3.4%) durante un mínimo de veinte (20) minutos. Remítase a la etiqueta del fabricante para ver las recomendaciones sobre la temperatura de la solución. También se puede usar para la desinfección una solución de peróxido de hidrógeno de 3% (agua oxigenada), mezclada en una proporción de 1 parte de lente por 10 partes de agua. Se recomienda un tiempo de exposición de diez (10) minutos. Después de terminar los métodos de desinfección, la lente se debe enjuagar bien, durante un mínimo, con agua fría, seguidamente, debe secarse bien y debe colocarse en un estuche limpio y seco para su conservación.

ESTERILIZACIÓN: Esterilizar con gas de óxido de etileno.

AVISO: LAS LENTES QUIRÚRGICAS DE LÁSER, DIAGNÓSTICAS Y ACRÍLICAS DE OCULAR INSTRUMENTS NO DEBEN SER AUTOCLAVADAS CON VAPOR NI HERVIDAS. LA ACETONA, EL ALCOHOL, EL PERÓXIDO DE HIDRÓGENO O EL PLASMA GASEOSO DAÑARÁN LA LENTE.

LENTES INDIRECTAS SIN CONTACTO

LIMPIEZA: Limpiar con un paño con alcohol.

DESINFECCIÓN: Seguir las instrucciones de limpieza anteriores. Mojar en glutaraldehído (solución activada al 2 o al 3.4%) durante un mínimo de veinte (20) minutos. Remítase a la etiqueta del fabricante para ver las recomendaciones sobre la temperatura de la solución. También se puede usar para la desinfección una solución de peróxido de hidrógeno de 3% (agua oxigenada), mezclada en una proporción de 1 parte de lente por 10 partes de agua. Se recomienda un tiempo de exposición de diez (10) minutos. Después de terminar los métodos de desinfección, la lente se debe enjuagar bien, durante un mínimo, con agua fría, seguidamente, debe secarse bien y debe colocarse en un estuche limpio y seco para su conservación.

ESTERILIZACIÓN: Esterilizar con gas de óxido de etileno.

AVISO: LAS LENTES INDIRECTAS SIN CONTACTO DE OCULAR INSTRUMENTS NO DEBEN SER AUTOCLAVADAS CON VAPOR NI HERVIDAS. SOLO SE DEBEN ESTERILIZAR CON GAS.

[redacted]

ESTERILIZACIÓN

ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO

Este método es aceptable para todos los productos Ocular Instruments.

Para preparar la lente para la esterilización, siga las instrucciones de limpieza de la sección anterior para Lentes quirúrgicas de láser, diagnósticas y acrílicas. Para conseguir la esterilización deben seguirse los siguientes parámetros:

Esterilizador de ciclo corto
Tiempo de exposición: 10-15 minutos como mínimo
Aireación: 4 horas como mínimo

Esterilizador de ciclo estándar
Tiempo de exposición: 4 - 6 horas
Aireación: 12 horas

Para queratoprótesis, vea las instrucciones específicas en las hojas de cada producto por separado.

ESTERILIZACIÓN CON AUTOCLAVE DE VAPOR

LENTES QUIRÚRGICAS FABRICADAS CON VIDRIO Y ACERO INOXIDABLE

Para preparar la lente para la esterilización, lavar con jabón suave y agua, a fin de que la lente quede desprovista de sangre, depósitos calcáreos o otros restos. Si se ha llevado a cabo un procedimiento con ingestión de líquido/gas/aire, debe tomarse especial precaución de que no haya restos de aceite en la superficie de la lente. Lavar los restos de aceite con agua destilada, enjuagar bien la lente y secar. Usar un paño de algodón antes de colocarla en el estuche autoclavable para su esterilización. Las sustancias minerales del agua duca (agua) dejarán una película opaca en la lente. Por consiguiente, es importante usar sólo agua destilada en el esterilizador de vapor.

Autoclave de vapor
Ciclo estándar (instrumentos envueltos)
132 °C durante 15 minutos como mínima
Ciclo rápido (instrumentos envueltos)
121 °C como mínima.

Las instrucciones con el ciclo autoclave autorizado, deben colocarse en una bolsa desprendible de barrera biológica para asegurar el mantenimiento de la esterilidad después del proceso.

Sólo para uso inmediato. Autoclave de vapor en estuche autoclavable (sin envolver). 132 °C durante 10 minutos como mínima.

AVISO: Las lentes ULTRAVIEW SP Y OSHER PANFUNDUS NO SE DEBEN AUTOCLAVAR CON VAPOR NUNCA. Solo se pueden esterilizar con gas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

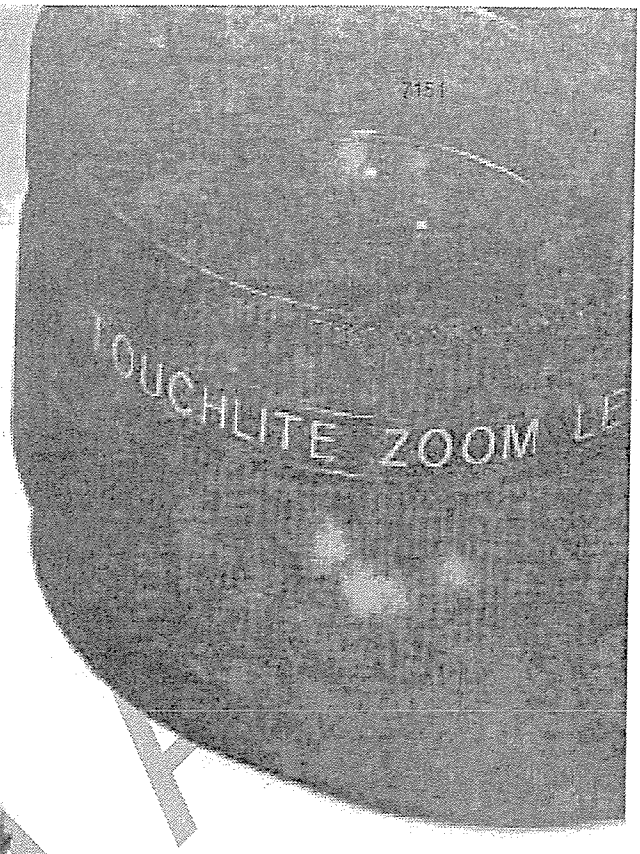



[redacted]

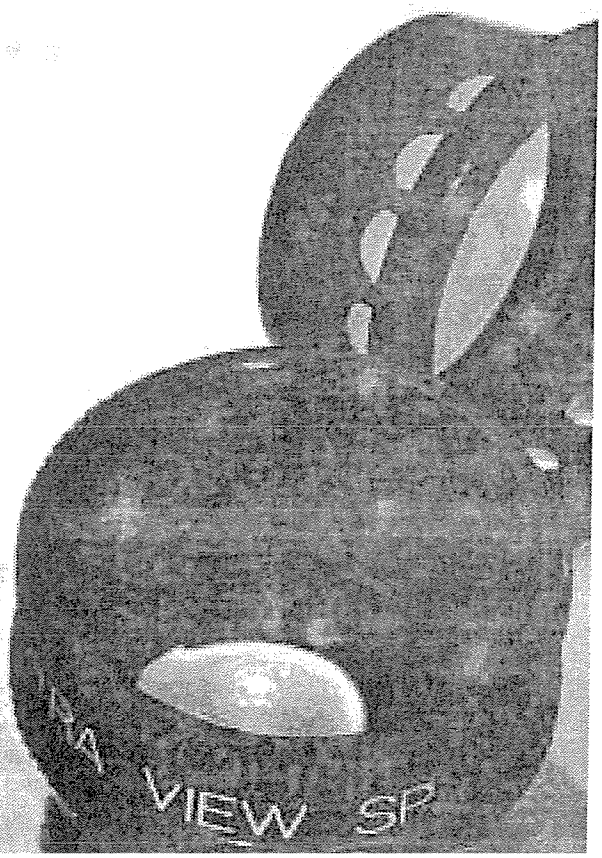

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ocular Instruments Inc.
[illegible]
[illegible]

Teléfono: (425) [illegible]
Fax: [illegible]
Llamada gratuita: [illegible]
[illegible]
[illegible]

German, Italian, English, Portuguese and French translations of this catalog are available.
Please contact Ocular Instruments for more information.

© 1997 Ocular Instruments, Inc.

7152

Cómo Ponerse en Contacto Con Nosotros

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ocular Instruments Inc.

2255 118th Avenue NE

Bellevue, Washington USA 98004-3029

Teléfono: (425) 455-5200

Fax: (425) 452-6669

Llamada gratuita: (800) 888-6616

dirección de correo electrónico: ocularin@ix.netcom.com

Información Para Hacer Pedidos

PEDIDOS

En Estados Unidos, haga sus pedidos por correo, teléfono, fax, correo electrónico o con nuestro número de llamada gratuita (1-800-888-6616). Indique la descripción completa y el número del artículo.

ENVÍO DE ARTÍCULOS

Indique con su pedido la dirección completa de recepción y de facturación. El envío de los productos se efectúa por UPS, correo estadounidense asegurado, transportador común o carga aérea. Todos los artículos se pagan de antemano, F.O.B. Bellevue, y el costo se suma a la factura.

GARANTÍA

Todos los productos de Ocular Instruments están garantizados incondicionalmente contra los defectos de material y fabricación en los 180 días siguientes a la fecha de facturación. Las lentes de biomicroscopía con lámpara de hendidura y de oftalmoscopía indirecta están garantizadas contra los defectos de material, fabricación y arañazos en el revestimiento durante tres años a partir de la fecha de facturación.

DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO

La mercancía se puede devolver para crédito sólo con la autorización previa de Ocular Instruments. Se recomienda efectuar los envíos a Ocular Instruments a través de UPS, con portes pagados y con seguro por su valor total. Por favor, limpie y desinfecte todos los productos antes de devolverlos.

TÉRMINOS DE PAGO

Nuestros términos de pago son "NETO 30 DÍAS".

INSTRUCCIONES TÉCNICAS / DE EMPLEO

Se pueden solicitar hojas de instrucciones de las lentes específicas. [redacted]

7153

Lente de láser Mainstar Ultra Field PRP
Producto de patente

Lente de láser Mainstar Wide Field
AJO 1994; 117:44-48
Patente EE. UU. nº 5.097.239

Lente de láser panretiniano de Mainster Standard
Ophthalmology Times 1996; 15:7-8
British Journal of Ophthalmology 1995; 79(2):177-178
Arch Ophthal 1988; 106:1641
Patente EE. UU. nº 4.726.150
Patente europea nº 0252957

Lente de láser de gran aumento de Mainster
Patente EE. UU. nº 5.309.187

Lente de láser para iridectomía de Abraham (argón)
Int Ophth Clin; Glaucoma Surg 1991; 29:4
Ophth Surgery 1990; 21(8):506-516
Perspectives in Ophth 1988; 4(3):129-135
Ophthalmic Surgery & Lasers 1998; 29(3):208-217

Lente de láser para suturas de nylon de Hoskins
Ophthalmology Times 1996; 16(9)
Ophthalmic Surgery 1994; 19(8)
AJO 1995; 119:232
Ophthalmology 1988; 107(3):388

Lente para lisis de suturas de Mandelbaum
Ophthalmic Surgery 1994; 25(7):468
Ocular Surgery News International 1995; 8(10):64

Lente de láser para suturas de nylon de Ritch
Ophthalmic Surgery 1994; 25(2):126

Lente de láser para trabeculoplastia de Ritch
American Journal of Ophthalmology 1995; 120(6):813
Archives of Ophthalmology 1997; 115:93

Lente para gonio de un espejo ASMI-4
Ophthalmic Surgery 1993; 16(6):414-416

Lente de láser para ciclotomía-trabeculotomía de Wise
AJO 1995; 120:545
Ophthalmic Surgery 1995; 26(3):208-217
Patente EE. UU. nº 4.790.635
Patente europea nº 0319559

Lente de láser para fondo de ojo de Yanuzzi
AJO 1995; 120:813

Lente de láser YAG para iridotomía de Abraham
Ophthalmic Surgery 1990; 21(8):509-517

Lente de láser YAG para capsulotomía de Abraham
Ocular Surgery News 1995; 13(17):28

Lentes de láser YAG de campo amplio de Peyman
Retina 4(2):129-131

Goniogramas diagnósticos y quirúrgicos de Posner
Ophthalmology Times 1979; 4(8):8

Gonioscopio manual con cuatro espejos de Sussman
Patente EE. UU. nº 4.632.879

Juego de lentes para vitrectomía pediátrica
Ocular Surgery News 1992; 10(7):10

Anillo para lente de Tano
Ophthalmic Surgery & Lasers 1998; 29(10):891

Lente de campo amplio para vitrectomía de Peyman III
Canadian Journal of Ophthalmology, junio 1986

Gonioscopio quirúrgico de Thorpe
Optical Surgery 1979; 65:69

Queratoprótesis temporal de campo amplio de Landers
Ophthalmology 1995; 102(12):1825-1830
AJO 1990; 109:693-701

Queratoprótesis temporal de Landers-Foulks
American Journal of Ophthalmology 1991; 111(5):613
Ophthalmic Surgery 1994; 25(6):359-368
Ophthalmic Surgery 1994; 25(7):452-457

Lente para hemorragias expulsivas de Byrne
Prism & Lenticules 1991; 6(4):5
Ocular Surgery News International 1995; 13(1):9
Patente EE. UU. nº 5.025.035

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Revestimientos Antirreflejantes

Los revestimientos antirreflejantes suministrados con nuestras lentes de láser están diseñados específicamente para su uso con diferentes equipos de láser pulsado. Cada tipo de revestimiento proporciona una reflectividad baja para todo el espectro visible. Además, en el caso de láseres invisibles tales como los de Nd:YAG, se ha potenciado el diseño del revestimiento para obtener una reflectividad baja en la longitud de onda específica del láser. Piense en algunos de los beneficios:

La transmisión del haz de tratamiento está maximizada. Esto es importante para optimizar la interacción de la energía de láser con el tejido diana. La reflectancia del haz dirigido y de la fuente luminosa de la lámpara de hendidura se reduce al mínimo. Aunque hay un pequeño factor de seguridad añadido al reducir estos reflejos, el beneficio principal consiste en el incremento del contraste de imágenes en la resolución de brechas de tratamiento.

La reducción de los reflejos y la mejora de la calidad de la imagen también son dignos de consideración en los exámenes con lámpara de hendidura. Muchos oftalmólogos están cambiando el uso exclusivo de lentes de láser, no sólo para el uso del láser, sino también para usos diagnósticos, debido a la claridad y resolución significativamente superiores de la imagen.

Ocular Instruments le recomienda que considere la posibilidad de pedir lentes con revestimiento antirreflejante para todas sus procedimientos diagnósticos.

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nuestras mesas para instrumental son duraderas, silenciosas, fáciles de montar y las más exentas de problemas que hay en el mercado.

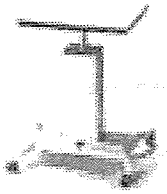

Mesas para instrumental ajustables Ocular

Las mesas para instrumental ajustables de Ocular Instruments han sido diseñadas para que los pies y piernas del médico y del paciente estén cómodos. La altura se ajusta con precisión de 58,5 a 91,5 cm con una acción suave. Todas los rodajes son ajustables y dos se pueden bloquear. Acabado duradero de esmalte antiestático de color beige con superficie inmune a arañazos resistentes y tapete negro. Que le den un aspecto de calidad. La mesa se puede transportar en el campo.

OIT-O-4	Mesa de cuatro muelles	soporta aprox. 18 kg*
OIT-O-6	Mesa de seis muelles	soporta aprox. 27 kg*
OIT-O-8	Mesa de ocho muelles	soporta aprox. 36 kg*

*No se incluye la parte superior de la mesa.

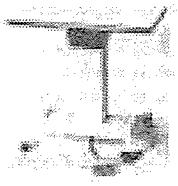

Mesa para instrumental con motor Ocular

La mesa para instrumental con motor de Ocular Instruments ha sido diseñada para que los pies y piernas del médico y del paciente estén cómodos. Tiene un control pedal de tornillo y un mecanismo impulsado eléctricamente con un enchufe doble y fusible de retardo lateral. La altura se ajusta con precisión de 58,5 a 91,5 cm con una acción suave hasta 23 cm a 2,5 cm por segundo. Todas las ruedas son ajustables y dos se pueden bloquear. Acabado duradero de esmalte antiestático de color beige, con superficie antiarañazos, resistentes a manchas y relleno negro. Que le den un aspecto de calidad. Todos los modelos tienen un peso de 68 kg.

OIT-O-M	con control de pedal*
OIT-O-M2	con enchufe doble e interruptor de columna*
OIT-O-M220	con control de pedal 220 voltios* (no mostrado)

* No se incluye la parte superior de la mesa

Accesorios:

OIT-1	Parte superior pequeña (40,6 x 58,4 cm) Abrazadera no incluida
OIT-2	Parte superior grande (40,6 x 81,3 cm) Abrazadera no incluida
OIT-Bellows	Fuelle cosmético (negro)

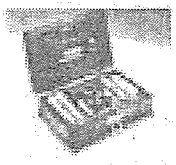

Tonómetro de aplanamiento Tonomat

El tonómetro de aplanamiento Tonomat fue desarrollado por Agustín Pedro, M.D. y en la actualidad hay miles de ellos en uso. No requiere ninguna calibración, es fácil de usar, rápido, con piezas terminales desechables medidas con precisión y libre de pigmento permanente para referencia futura. Este juego consta de dos tonómetros, tubo de medición, 50 piezas terminales desechables e instrucciones completas de uso. Todas las piezas están contenidas en un práctico estuche instrumental de nogal.

OTM-1 véase la lista de precios de accesorios

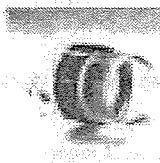

Tonómetros para queratono de Barraquer

Los tonómetros de Barraquer se basan en el principio de Maklakov de tonometría por aplanamiento. Mediante un contacto directo de la cornea se puede obtener el valor de la presión intraocular.

Tonómetros de aplanamiento de Barraquer para el queratono con escala de calibración de C.M. Terry:

OBT-TC-10-15
Presenta la escala dual del anillo de calibración de Terry de 10 y 15 mmHg. El diseño de este tonómetro es ideal para emplearlo durante los procedimientos extracapsulares de cataratas.

OBT-TC-15-21
Presenta la escala dual del anillo de calibración de Terry de 15 y 21 mmHg. El diseño de este tonómetro es ideal para su empleo durante la facoemulsificación y los procedimientos de implantación de cristalino secundario.

OBT-65
El tonómetro de Barraquer de 65 mmHg mide la presión intraocular cuando se efectúa la Queratomileusis por Láser in Situ. (LASIK).

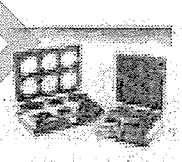

Estuches de nogal para múltiples lentes

Estos estuches de nogal, fronteras acabados, han sido diseñados para guardar múltiples lentes y permitir un almacenaje algo más compacto. Cuando haga el pedido, indique que lentes de Ocular Instruments le van a mandar para ir guardarlas en la caja.

4012	Estuche de 6 lentes
4013	Estuche de 4 lentes

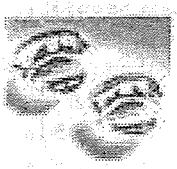

Lentes para gonioiotomía infantil de Hoskins-Barkin

La lente ofrece para gonioiotomía de Hoskins-Barkin tiene una forma cónica y cónica, con una curva de la base de 10 mm de diámetro. Esta lente presenta una superficie exterior de apertura amplia y una vista aumentada de la cámara anterior y el ángulo. La lente fue diseñada para la cirugía de gonioiotomía congénital.

OHBS-1	(10 mm)	Lente infantil
OHBS-2	(9 mm)	Lente para niños prematuros
OHBS-3	(11,5 mm)	Lente para adulto

[redacted]

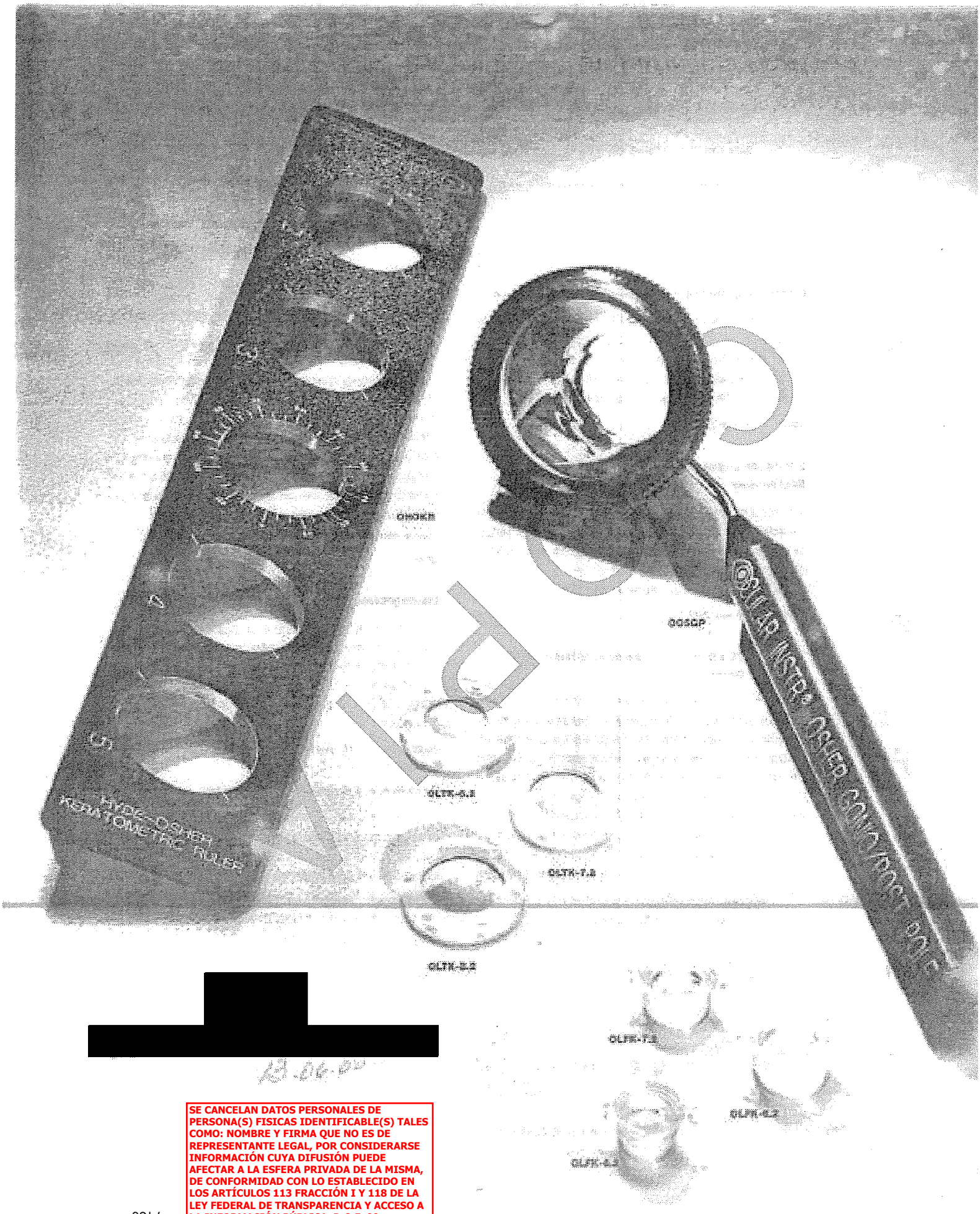

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

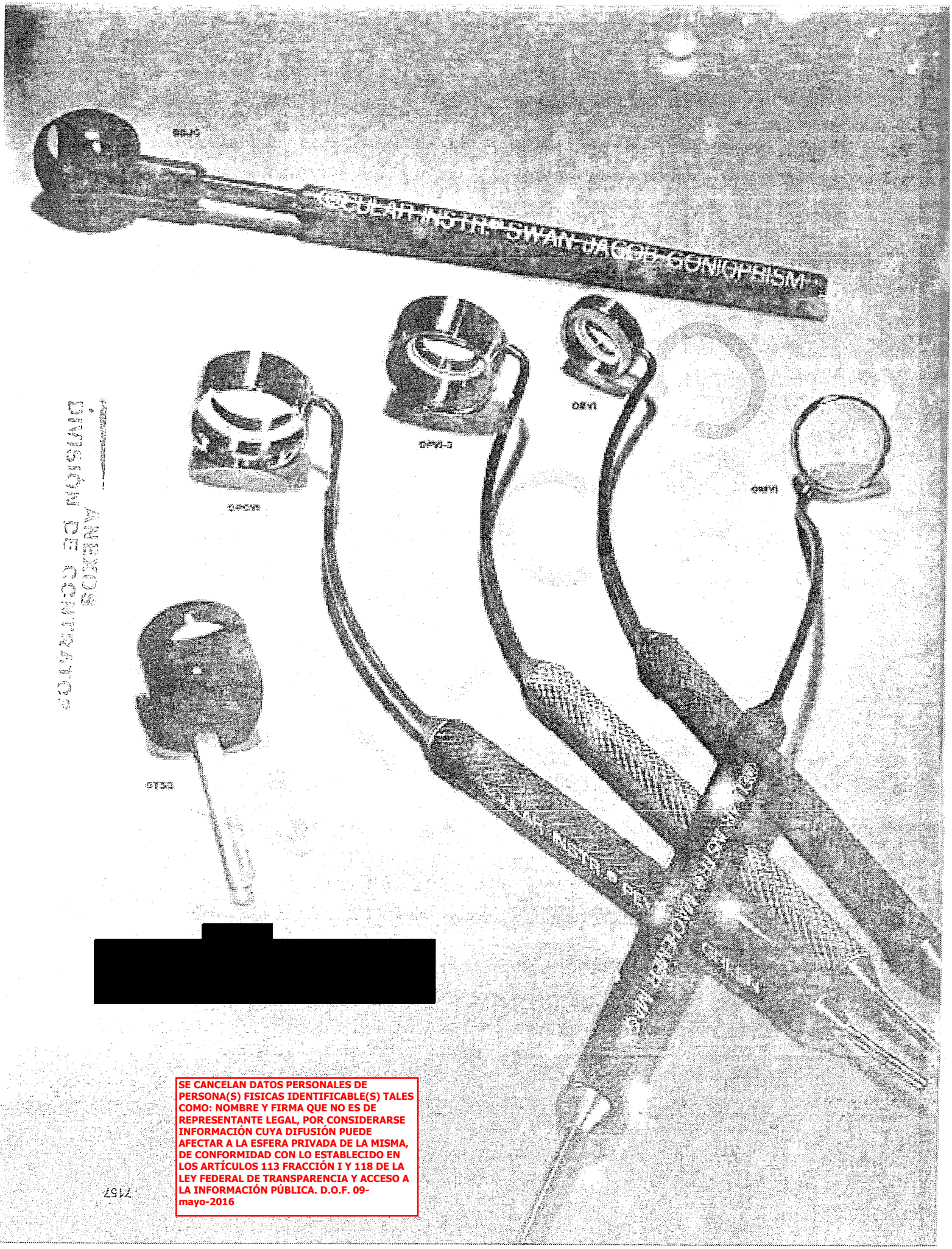

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

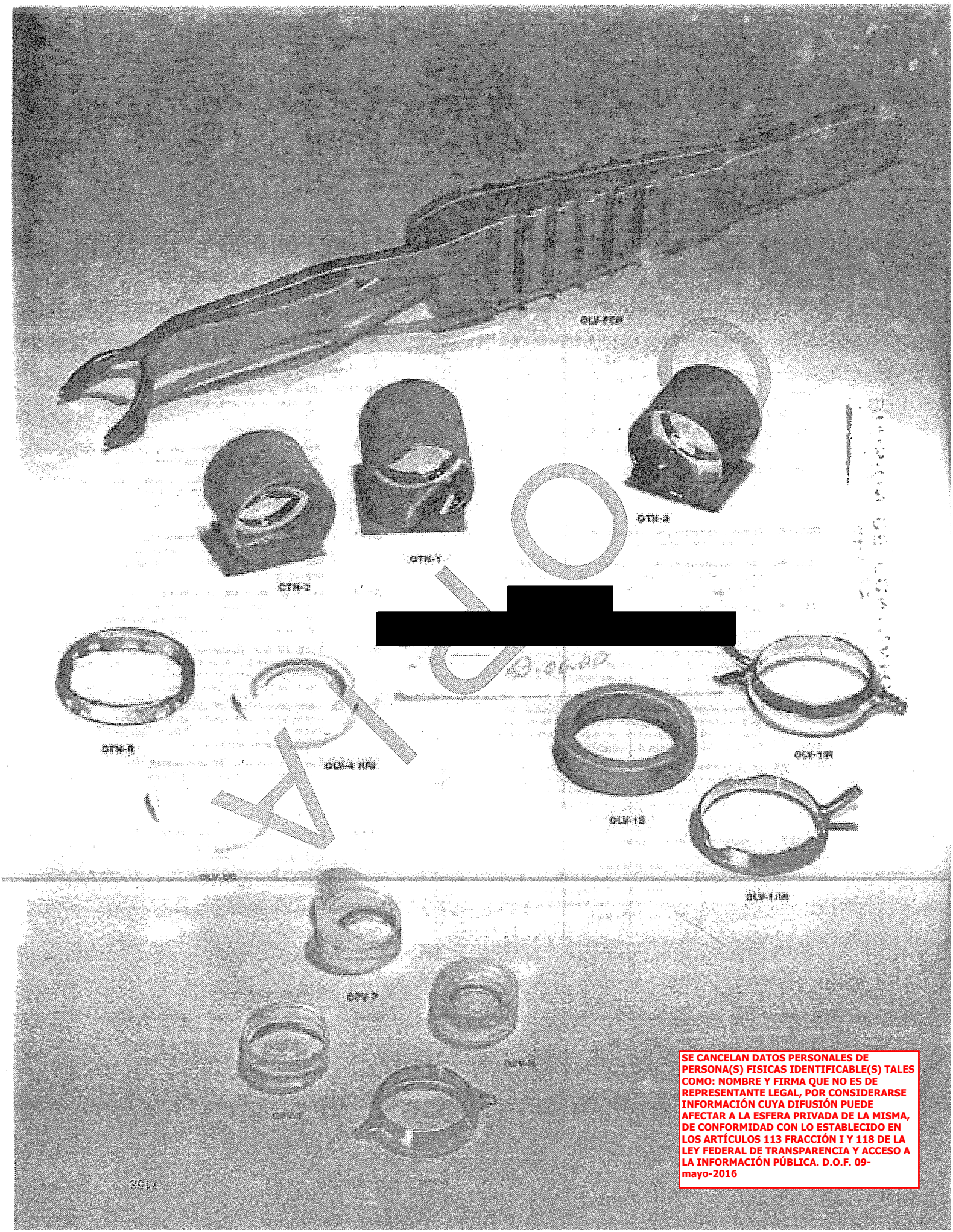

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OLV-T HRI
OLV-4 HRI
OLV-FCP
OLV-OC
OLV-3 HRI
OLV-2 HRI
OLV-FT
OLV-S
OLV-4 HRI
OLV-1/M
OLV-1
OLV-S
OLV-T
OLV-3
OLV-3
OLV-4
OLV-2
OLV-2
OLV-FCP
OLV-OC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

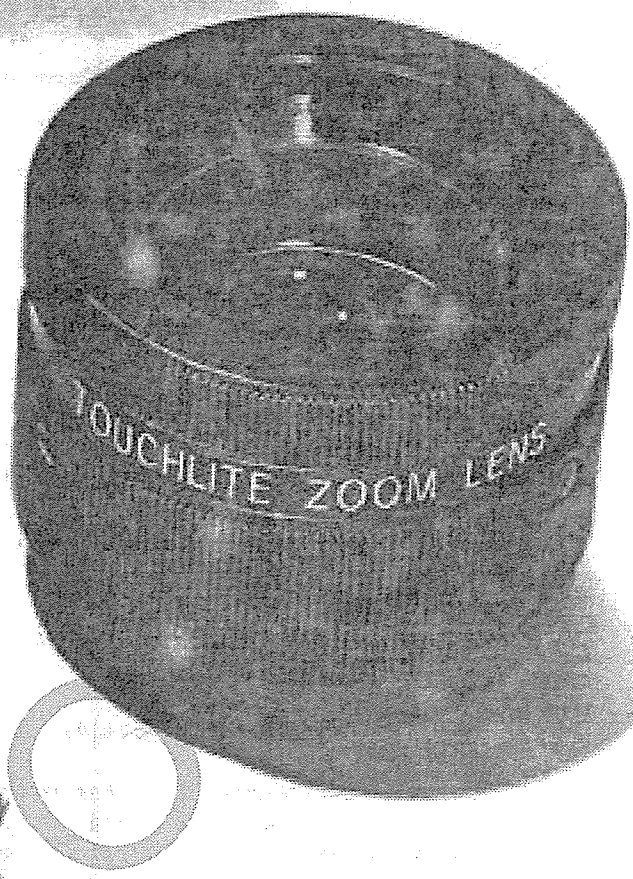





[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

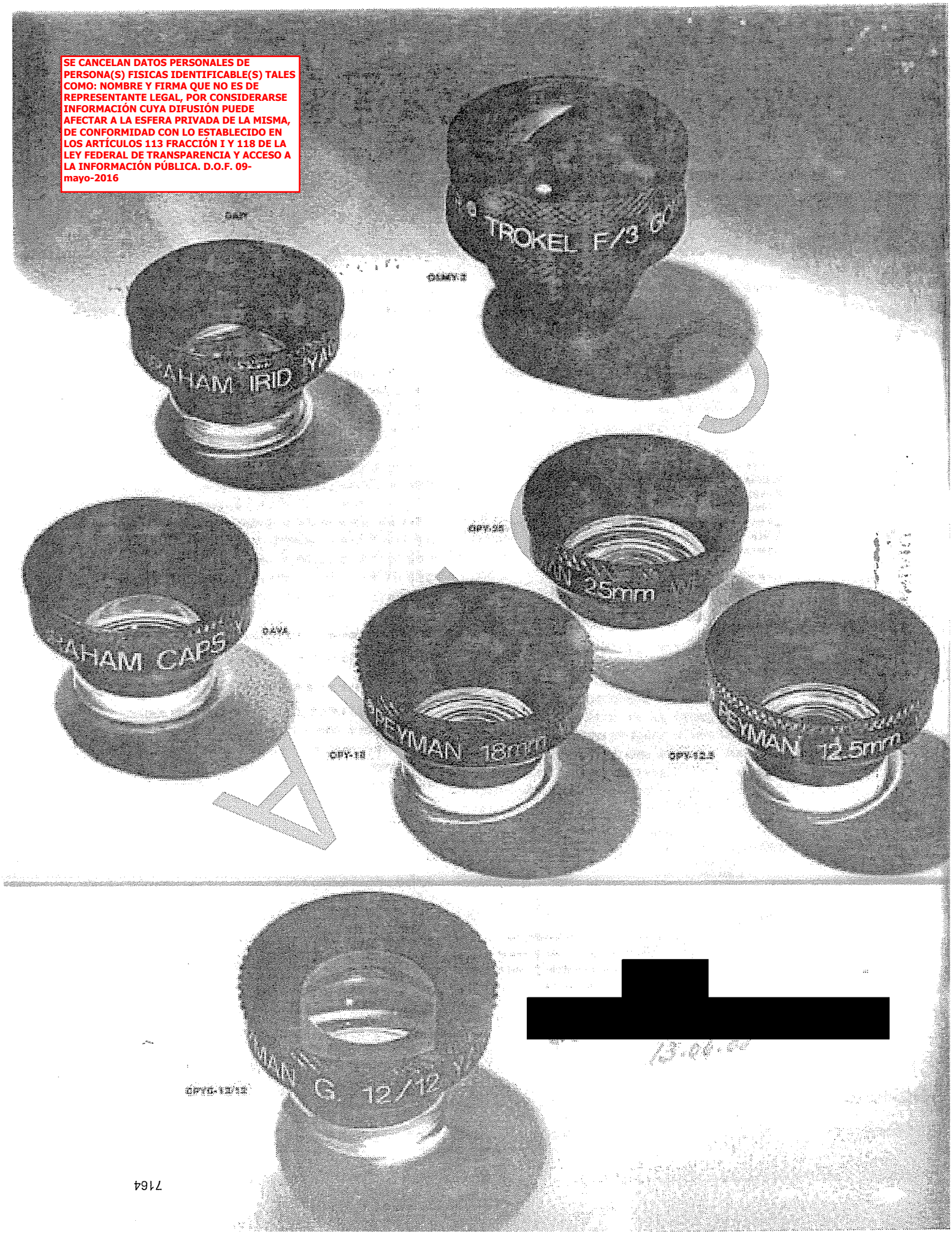

[redacted]

13.06.

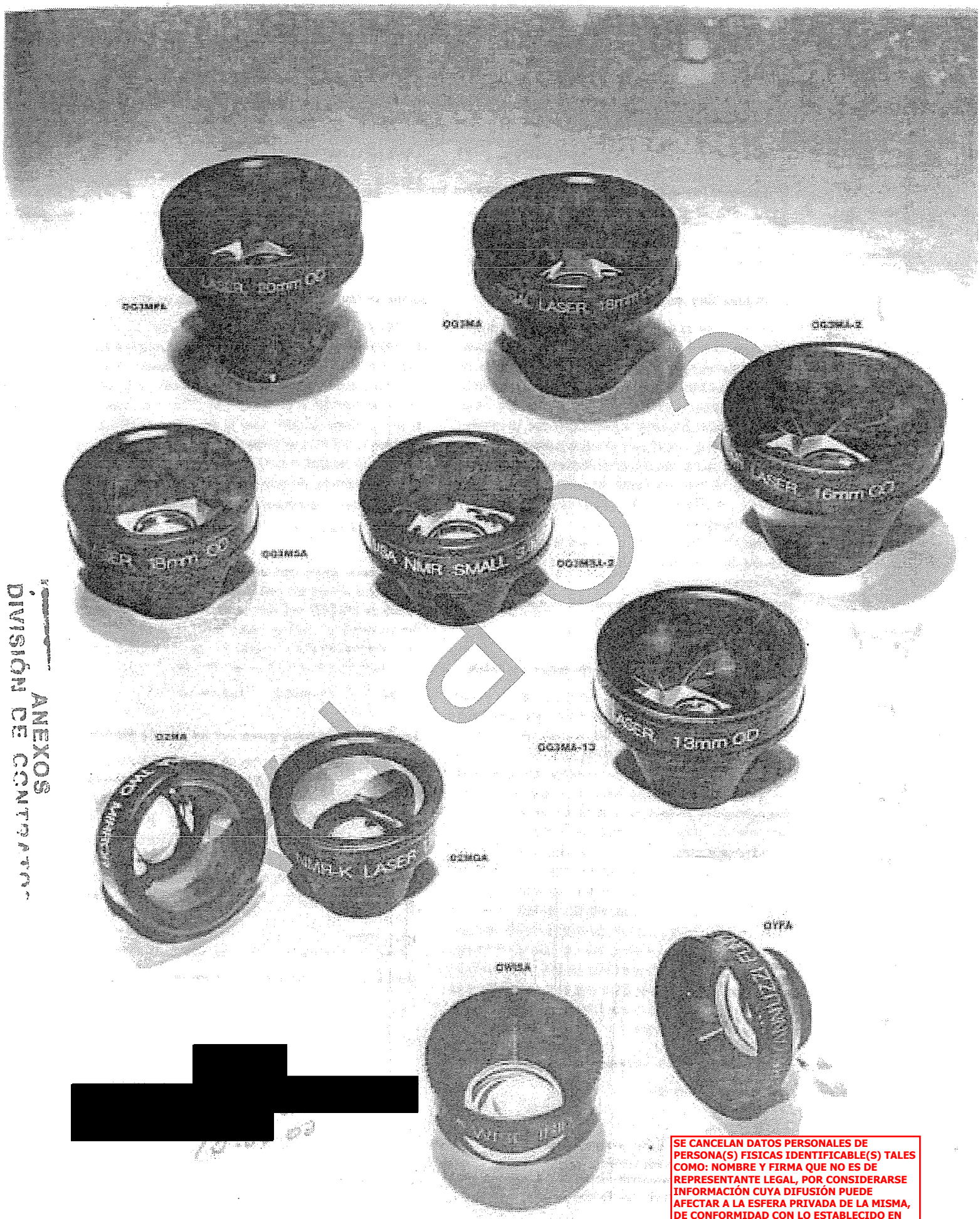

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

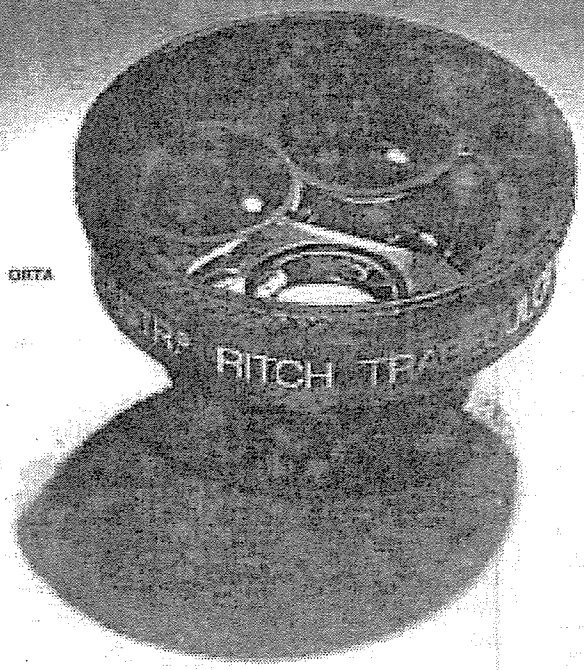





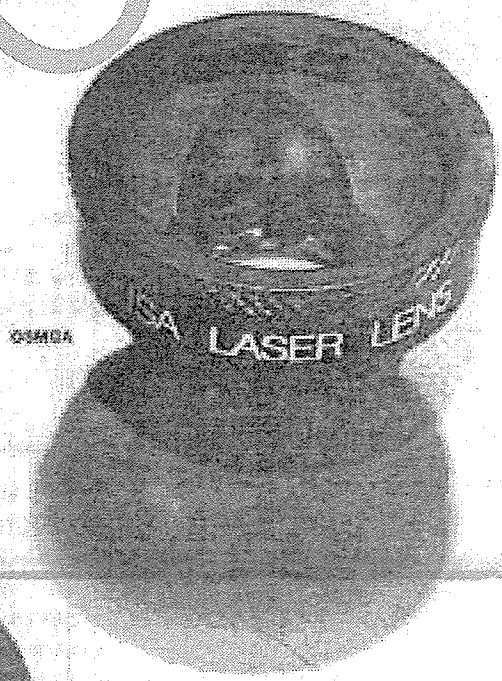



COPIA

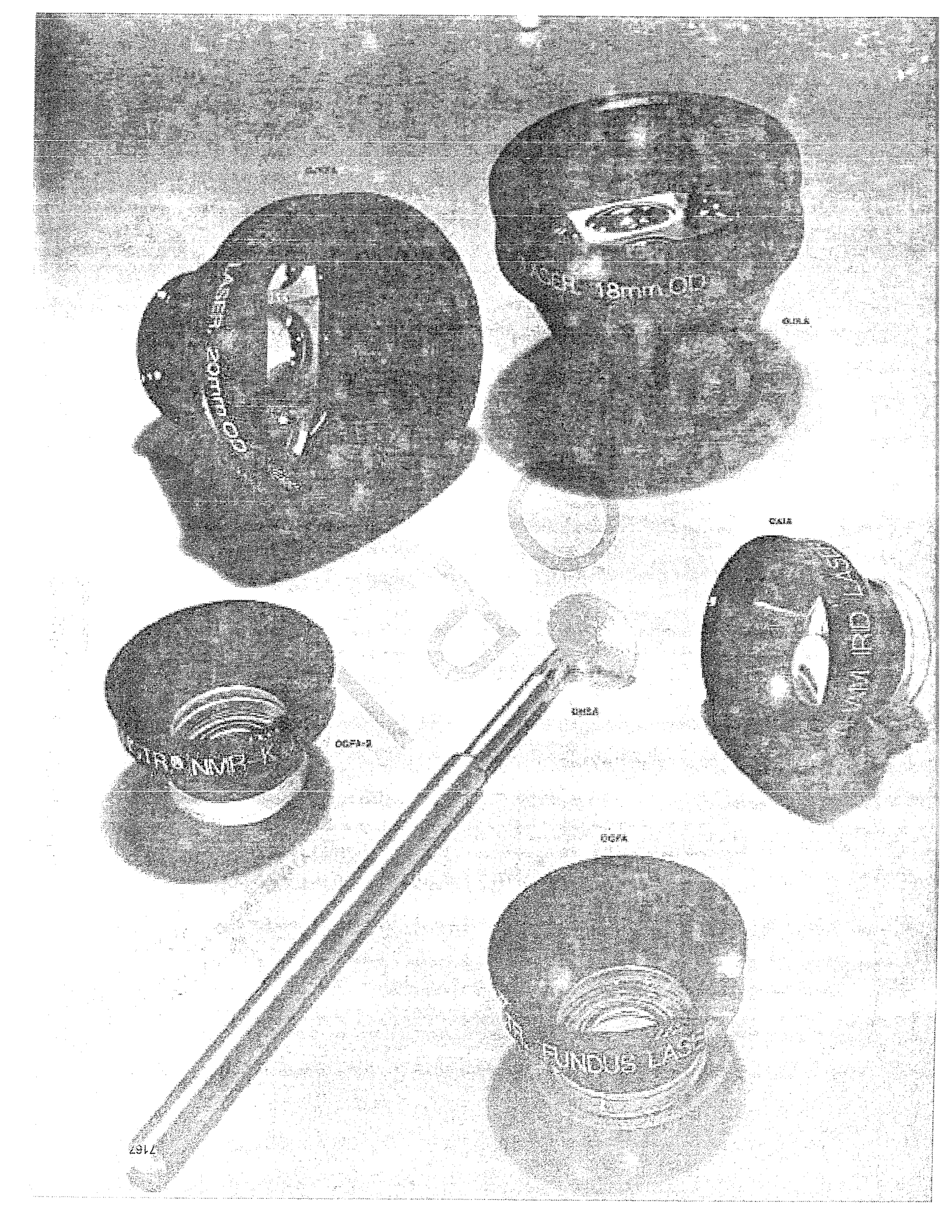

7167

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ARO

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Lentes Maineton 3

Lentes de Argon/Diodo 5

Lentes de YAG 11

Lentes para Diagnóstico 13

Lentes Indicentes para Diagnóstico/Láser 17

Juegos de Lentes Quirurgicas 21

Lentes Quirúrgicas 25

Otros Productos 28

Referencias/Números de Patente 30

Revestimientos Antirreflejantes 30

Instrucciones de Limpieza/
Desinfección/Esterilización 31

Cómo Ponerse en Contacto Com Nosotros 32

Información Para Hacer Pedidos 32

[redacted]

ANEXOS
ÍNDICE DE CONTENIDOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0054E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI071409
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
213300421C1595

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Cyan Medica, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida México No. 700 Interior 205, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México
R.F.C.:	CME131127CI3.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Sistema Láser IQ 532.
Denominación Genérica:	Sistema Láser Oftálmico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Iridex Corporation
Domicilio:	1212 Terra Bella Ave. Mountain View, CA, 94043, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Cyan Medica, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida México No. 700 Interior 205, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, México

COF 123011

CAS-DEAPS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Indicaciones de uso:

Para uso en fotocoagulación tanto de segmentos anteriores como posteriores, incluyendo:
Fotocoagulación en la retina, fotocoagulación panretiniana y endofotocoagulación intravítrea de anomalías vasculares y estructurales en la retina y la coroides, incluyendo:
Retinopatía diabética proliferativa y no proliferativa
Neovascularización coroidea, Oclusión de rama venosa retiniana, Degeneración macular asociada a la edad, Desgarro de retina y desprendimiento de retina, Retinopatía en prematuros, Edema macular, Degeneración reticular, Oclusión de la vena central de la retina.
Iridotomía, iridoplastia en glaucoma de ángulo cerrado y trabeculoplastía en glaucoma de ángulo abierto.

Descripción:

IQ 532 (532 nm, verde) son láseres de estado sólido con capacidad de emitir onda continua y MicroPulse™ para aplicaciones oftálmicas.
Tipos de impulso
El sistema de láser IQ puede emitir un impulso de láser de onda continua en 2 modos: CW-Pulse™ y MicroPulse.
CW-Pulse
La emisión de láser es continua durante todo el tiempo de exposición.
MicroPulse
MicroPulse (μP) es una emisión de láser que consiste en un grupo de ráfagas de millonésimas de segundo de duración.

Presentaciones:

No. de Catálogo	Descripción
65500	Consola IQ 532™
66200-G	MicroPulse™ Mode Upgrade for IQ532 MicroPulse™ Modo Actualizado para IQ532
60684	Footswitch IQ Series Interruptor de pie Series IQ
60638	Footswitch IQ Series Interruptor de pie Series IQ
65777	Remote Control IQ Series Control remoto Series IQ
70067	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z30 (532 nm)
70068	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z130 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z130 (532 nm)
70069	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – CSO (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – CSO (532 nm)
70070	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS-BM (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS-BM (532 nm)
70071	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS-BQ (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS-BQ (532 nm)
70297	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ –Z30 (532 nm)
70298	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z130 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z130 (532 nm)
70299	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – CSO (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – CSO (532 nm)
70300	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS900BM (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS900BM (532 nm)
70301	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – HS900BQ (532 nm)

COF 123012

PASA DE ATRÁS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

	Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – HS900BQ (532 nm)
70401	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z120 (532 nm) Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z120 (532 nm)
70334	TxCell™ Scanning Laser Delivery System – Z30/CSO (532 nm) no-prism Sistema de Liberación de Escaneo Láser TxCell™ – Z30/CSO (532 nm) no prismático
	Accesorios y Componentes
30365	Eye Safety Filter Storz Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Storz Dovetail Fijo (532 nm)
30366	Eye Safety Filter Topcon OMS 300/320 Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Topcon OMS 300 / 320 Fijo (532 nm)
30367	Eye Safety Filter Zeiss Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Zeiss Dovetail Fijo (532 nm)
30364	Eye Safety Filter Leica / Wild M650/M690 Fixed (532 nm) Filtro de seguridad de Ojo Leica / Wild M650/M690 Fijo (532 nm)
30775	Eye Safety Filter Moeller Wedel Dovetail Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Moeller Wedel Dovetail Fijo (532 nm)
31260	Eye Safety Filter Leica M84X Fixed (532 nm) Filtro de Seguridad de Ojo Leica M84X Fijo (532 nm)
65474	Eye Safety Filter Wild/Leica Two-Position (2 channel 2-position) IQ 532 Filtro de Seguridad de Ojo Wild/Leica 2 Posiciones (2 canales 2-posiciones) IQ 532
65475	Eye Safety Filter Zeiss Two-Position – IQ 532 Filtro de Seguridad de Ojo Dos-Posiciones – IQ 532
31122-02	Symphony Slit Lamp Adapter (SLA) 3-Fiber CSO (532 nm & 810 nm) Adaptador de lámpara de hendidura Symphony (SLA) 3-Fibra CSO (532 nm y 810 nm)
31122-04	Symphony Slit Lamp Adapter (SLA) 3-Fiber Zeiss 30 (532 nm & 810 nm) Adaptador de lámpara de hendidura Symphony (SLA) 3-Fibra Zeiss 30 (532 nm y 810 nm)
65507	Slit Lamp Adapter (SLA) CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) CSO (IQ532 RFID)
65511	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit BM/BQ Standard CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit BM/BQ Estándar CSO (IQ532 RFID)
65504	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit BM/BQ EasyView CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit BM/BQ EasyView CSO (IQ532 RFID)
65505	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 30 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 30 CSO (IQ532 RFID)
65506	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 130 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 130 CSO (IQ532 RFID)
66273	Slit Lamp Adapter (SLA) Zeiss 120 CSO (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Zeiss 120 CSO (IQ532 RFID)
30685	Slit Lamp Adapter (SLA) Haag Streit-MM (IQ532 RFID) Adaptador de Lámpara de Hendidura (SLA) Haag Streit-MM (IQ532 RFID)
30173	Safety Glasses 532 nm (CE) Lentes de seguridad 532 nm (CE)
30172	Safety Glasses 532 nm Lentes de seguridad 532 nm
31070	Motorized pedestal / base Pedestal motorizado / base
700-10	Sterilization Container Contenedor de esterilización

COF 123013

CAS-DENPE

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

14412	Light Source Adapter B&L / Storz Adaptador de fuente de luz B&L / Storz
14413	Light Source Adapter Alcon / Greishaber Adaptador de fuente de luz Alcon / Greishaber
14414	Light Source Adapter Alcon (legacy Equipment) Adaptador de fuente de luz Alcon (Equipo legado)
13926	Assy. Illum. Adapter (ea)(Alcon® Accurus® and Greishaber® Adaptador Assy. Illum. (ea) (Alcon® Accurus® y Greishaber®
15653	Assy. Illum. Adapter Thread Connect (Photon) ea)(Synergetics® Photon™) Conector adaptador de rosca Assy. Illum. (Foton) (ea) (synergetics® Photon™)
15683	Assy. Illum. Adapter – Friction Fit (ea)(D.O.R.C. BrightStar) Adaptador Assy- Illum. – Ajuste de fricción (ea) (D.O.R.C. BrightStar)
15775	Assy. Illum. Adapter (ea)(Bausch & Lomb® Stellaris (R) Adaptador Assy- Illum. (ea) (Bausch & Lomb® Stellaris (R)
31000	Split Mirror Prism Assembly Ensamble prisma de espejo de hendidura
31808	Footswitch wireless power adjust
31824	Footswitch wireless non power adjust

Envase primario: Set de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de prórroga del registro sanitario: 12 de julio de 2023
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023
Fecha de vencimiento: 12 de julio de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

KARINA AGUIRRE RESÉNDIZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

HMM/BATT/NRC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 4 de 4 233300CI071409

COF 123014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PUNTO 4.16.8
LENTES PARA PROTECCIÓN
PUNTO 4.16.1
LENTE DE CONTACTO MAINSTER
PUNTO 4.16.5
LENTE DE CONTACTO GOLDMAN DE TRES ESPEJOS
PUNTO 4.16.6
IMPRESORA
PUNTO 4.16.4

DOF: 22/12/2014

531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos ← **4.16.8**
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehído**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**
1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje ← **4.16.8**
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

1240Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
1241Lavadoras
1242Lavadoras, de artículos de laboratorio
1243Lavadoras, de carros
1244Lavadoras, de pipetas
1245Lavadoras, de ropa
1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas 4.16.1
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas 4.16.5 4.16.6
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta
1290Maletín para transporte de equipo
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**

1294Mangas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras ← 4.16.4
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores

531.247.0023 Equipo de Criocirugía Oftalmológica.
Equipo portátil utilizado como tratamiento a través de congelación de tejidos en cirugía oftálmica.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1980E2002 SSA
No. DE SOLICITUD
213300421C0913

COF 077791

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

COF 077791

Titular del registro:	Comercializadora Mavero, S.A. de C.V.
Domicilio:	Porfirio Díaz No. 35, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Benito Juárez, Ciudad de México, México
R.F.C.	CMA 900918 161

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Equipo de Criocirugía Cryoflex con sus accesorios
Denominación Genérica:	Equipo de Criocirugía
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Metrum Cryoflex Spolka
Domicilio:	Ul. Zielna 29, 05-082 Blizne Laszcynskiego, Polonia.
Importado y Distribuido por:	Comercializadora Mavero, S.A. de C.V.
Domicilio:	Porfirio Díaz No. 35, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Benito Juárez, Ciudad de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 077792

CAS-DEAPE

Indicaciones de uso: Para procesos quirúrgicos. Pueden ser utilizados en cirugía, dermatología, flebología, oftalmología, proctología, ginecología o laringología.
Se utilizan para un congelamiento rápido, local y eficiente del tejido usando Cryosondas reemplazables. Esta solución permite realizar tratamientos sobre lesiones.

Descripción: Los dispositivos de criocirugía son capaces de trabajar con óxido nitroso o bióxido de carbono, como medio para congelamiento para procesos quirúrgicos. El dispositivo Cryo-s Electric es capaz de medir la temperatura de la Cryosonda durante el procedimiento, esto es importante en oftalmología. Producto no estéril.

COF 077792

Presentaciones:

Código	Descripción
CRYO-S	Equipo de criocirugía portátil
CRYO-S mini	Equipo de criocirugía portátil
CRYO-S electric	Equipo de criocirugía portátil
D-10/RF	Sonda Dermatológica
D-21/RF	Sonda Dermatológica
D-22/RF	Sonda Dermatológica
D-23/RF	Sonda Dermatológica
D-30/RF	Sonda Dermatológica
L-10 A/RF	Sonda Laringológica
L-10P/RF	Sonda Laringológica
L-25/RF	Sonda Laringológica
L-30/RF	Sonda Laringológica
L-40/RF	Sonda Laringológica
L-50/RF	Sonda Laringológica
L-60/RF	Sonda Laringológica
L-70/RF	Sonda Laringológica
L-60/5/RF	Sonda Laringológica
L-50/C/RF	Sonda Laringológica
L-40/15/RF	Sonda Laringológica
L-30/3/RF	Sonda Laringológica
L-18/RF	Sonda Laringológica
G-10/20/RF	Sonda Ginecológica
G-10/22/RF	Sonda Ginecológica
G-10/24/RF	Sonda Ginecológica
G-20/RF	Sonda Ginecológica
G-30/RF	Sonda Ginecológica
G-30/2/N/RF	Sonda Ginecológica
G-30/2/RF	Sonda Ginecológica
G-40/4/RF	Sonda Ginecológica
G/40/6/RF	Sonda Ginecológica
G-40/8/RF	Sonda Ginecológica

COF 077792

COF 077793

CAS-DEAPS

G-50/15/RF	Sonda Ginecológica
G-50/20/RF	Sonda Ginecológica
G-60/RF	Sonda Ginecológica
G-70/RF	Sonda Ginecológica
GH-1/RF	Sonda Ginecológica
GH-2/RF	Sonda Ginecológica
GH-3/RF	Sonda Ginecológica
OP-C013/RF	Sonda Oftalmológica
OP-G014/RF	Sonda Ginecológica
OP-H015L/RF	Sonda Ginecológica
OP-H015S/RF	Sonda Ginecológica
OP-L008/RF	Sonda Ginecológica
OP-N008/RF	Sonda Ginecológica
OP-R010L/RF	Sonda Ginecológica
OP-R010S/RF	Sonda Ginecológica
OP-R011L/RF	Sonda Ginecológica
OP-R011S/RF	Sonda Ginecológica
OP-R102/RF	Sonda Ginecológica
OP-V008/RF	Sonda Ginecológica
OP-R009/RF	Sonda Ginecológica
A-08/20/N/RF	Endosonda
A-13/120/P/RF	Endosonda
A-13/120/R/RF	Endosonda
A-13/120/T/RF	Endosonda
A-13/140/P/RF	Endosonda
A-13/140/R/RF	Endosonda
A-13/140/T/RF	Endosonda
A-16/80/RF	Sonda Flebológica
A-25/170/R/RF	Sonda Flebológica
A-25/220/R/RF	Sonda Flebológica
A-30/250/R/RF	Sonda Flebológica
A-30/300/R/RF	Sonda Flebológica
A-30/500/R/RF	Sonda Flebológica
P-10/RF	Sonda Flebológica

Están empacados en cajas de cartón hechas con 5 capas de cartón

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 077793
COF 077793
COF 077794

CAS-DEAPE

Fecha de emisión:	13 de junio de 2022.
Fecha de vencimiento:	13 de junio de 2027.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

COF 077794

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. "El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012"

HMMMCDZ/TGCH

COF 077794

COF 077795

CAS-DEAME

DOF: 22/12/2014

EQUIPO DE FACOVITRECTOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Caseminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización ← **ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN Punto 6.10.2**
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD

6.1
6.1.1
6.1.2
6.1.3

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
EQUIPO DE FACOVITRECTOMIA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1232E2003 SSA
No. DE SOLICITUD
223300CI071074
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300421C2550

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Infiniti Visión System (facoemulsificador para extracción de cataratas)
Denominación Genérica:	Facoemulsificador
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	1. Alcon Laboratories, Inc. 2. Alcon Research, LLC.
Domicilio:	1. 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134 - 2099, E.U.A. 2. 714 Columbia Ave., Sinking Spring, PA 19608, E.U.A. 9935 Buffalo Speedway, Houston, TX 77054, E.U.A. 15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618, E.U.A.

COF 087282

CAS DEAR

Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Rancho San Javier S/N Int. Lote Fusión 2 y 3 e Interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

Indicación de uso: El Infiniti Vision System ha sido diseñado para ser usado en procedimientos en el segmento anterior que exijan simultáneamente la extracción, irrigación y aspiración del cristalino, así como procedimientos asociados tales como victromía y coagulación.

Descripción. El equipo consta de las siguientes partes: consola, pedal, control remoto, cable de alimentación.
Puede contener uno o más de los siguientes accesorios que acompañan al equipo para su funcionamiento entre otros: pieza de mano NeoSonix®, pieza de mano de ultrasonido, pieza de mano AquaLase®, pieza de mano de irrigación y aspiración, pieza de mano Ozil torsional, pieza de mano ultraflow, sistema de video overlay, manual de operación, charola para instrumental, charola para esterilización, poste de I.V.
El equipo debe mantenerse en un rango de temperatura entre 10 °C y 35 °C.
La humedad realtiva debe mantenerse en un rango de 10% al 95%.

Presentaciones:

Referencia	Descripción
8065741085	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm ABS®
8065741086	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm ABS®
8065741087	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm ABS®
8065741088	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm ABS®
8065741089	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm ABS®
8065741090	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm ABS®
8065741091	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm ABS®
8065741099	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm ABS®
8065741093	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741094	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741095	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741096	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm Flared ABS®
8065741097	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065741098	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065741099	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065741100	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared ABS®
8065750266	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750267	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750268	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750269	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm Mackool**
8065750274	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750275	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750276	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750277	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm Flared Mackool** ABS®
8065750278	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm Tapered ABS®

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 087283

CAS. DEAPE

8065750279	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm Tapered ABS®
8065750280	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm Tapered ABS®
8065750281	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm Tapered ABS®
8065750282	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 0.9 mm
8065750283	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 0.9 mm
8065750284	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 0.9 mm
8065750285	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 0.9 mm
8065750286	FMS Ultrasonido, 30° Redondo, Aguja 1.1 mm
8065750287	FMS Ultrasonido, 45° Redondo, Aguja 1.1 mm
8065750288	FMS Ultrasonido, 30° Kelman® Aguja 1.1 mm
8065750289	FMS Ultrasonido, 45° Kelman® Aguja 1.1 mm
8065750157	Pack de vitrectomia anterior Infiniti® con cánula de infusión
8065801352	Manguito de irrigación de Vitrectomia Anterior Coaxial - Un solo uso
0065-0796-40	Pak completo AquaLase® CE
0065-0796-14	Pak completo AquaLase® US
0065-0795-81	Solución AquaLase CE® (90 mL)
8065740842	Set de accesorios, 0.9 mm MicroSmooth® Manguito de alta irrigación
8065740872	Set de accesorios, 1.1 mm MicroSmooth® Manguito de alta irrigación
8065750159	Set de accesorios, 0.9 mm /1/1h ToStneeth
8065750160	Set de accesorios, 1.1 mm MicroSmooth®
8065750517	Kit de accesorios, Manguito de irrigación 0.9 mm MicroSmooth® Ultra
8065750518	Kit de accesorios, Manguito de irrigación 1.1 mm MicroSmooth® Ultra
8065750519	Kit de accesorios, Manguito de irrigación 1.1 mm MicroSmooth® Micro
ULTRA O-RNG RPL	Anillo-0 de sustitución
8065740970	Aguja de silicona I/A recta
8065740969	Aguja de silicona I/A curva
8065751012	Intrepid® aguja I/A 0.3 mm
8065817201	Aguja 45° curva 3 mm
8065751013	Intrepid® aguja I/A 0.3 mm Bent
8065817301	Aguja 90° curva .3 mm
8065817501	Luer solo de irrigación
0065-0795-90	Solución salina equilibrada US (90 mL)
8065740749	Llave TurboHex
8065803602	Bandeja de esterilización del instrumental
8065750121	Pieza de mano, Ultrasonido Infiniti®
8065750120	Pieza de mano, NeoSoniX® Infiniti®
8065750193	Pieza de mano, AquaLase®
8065750469	Pieza de mano, Ozil Torsional
8065750184	Pedal Infiniti®
8065740240	Pedal, Accurus® / Legacy®
8065750403	Pedal, Infiniti® Mejorado
8065750468	Control remoto Infiniti®
20000TP	Bolsa de transferencia mando a distancia
8065128402	Cable bipolar, 12 ft Silicone, IEC-601
8065129002	Cable bipolar, 12 ft Disp. Ster IEC-602
8065129101	Pinzas de joyero curvas / iris
8065129301	Pinzas coaptación
8065129501	Pinzas de joyero recta / iris

COF 087284

CAS-DEAPE

8065751189	Manual de funcionamiento del Infiniti®
8065750238	Manual técnico Infiniti®

BSS solución Salina Balanceada (Registro 88234 SSA vigencia al 09 de marzo de 2025)

Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de Prórroga del Registro Sanitario: 13 de septiembre de 2022

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022

Fecha de vencimiento: 13 de septiembre de 2027

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

JONATHAN RENÉ FLORES LÓPEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

HMM/SOR/JML

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 087285

CAS-DEAPE

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.

EQUIPO DE FACOVITRECTOMIA

1644E2009 SSA

No. DE SOLICITUD
193300421N0026

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y 214 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier s/n, int. Lote Fusión 2 y 3 E interior 1, Col. Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525 KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Constellation Vision System
Denominación Genérica:	Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Research, Ltd.
Domicilio:	15800 Alton Parkway Irvine, CA 92618-3818, E.U.A.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, Texas, 76137-2099, E.U.A.
Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54715, Estado de México, México.

CAS DEAPE

COF 261866

Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.

Descripción: Equipo Médico computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior; conformado por consola, pedal, y control remoto, con posibilidad de utilización de gran variedad de accesorios que le permitan diversificar sus funciones como son: cortar vítreo y tejido, emulsificar el cristalino, iluminar el segmento posterior del ojo, aplicar vacío para retirar materia ocular del ojo, aplicar irrigación o infusión, así como instalar un módulo láser.

Especificaciones	
Consola.	
Dimensiones de sobremesa	63.5cm x 53.3cm x 57.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	61.2Kg (sobremesa) y 72.6Kg (base).
Rango de Voltaje	100-120 Vac 50/60Hz, 12A max/220-240 Vac 50/60Hz, 6A max.

Pedal.	
Dimensiones	14.0cm x 22.9cm x 22.9cm x 43.2cm (alto, ancho, fondo).
Peso	5.4Kg.

Presentaciones:

El Equipo consta de una o más de las siguientes partes:
Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009SSA (vigencia al 01 de junio de 2024)
Carro Láser
Consola
Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004SSA (vigencia al 20 de junio de 2021)
Pedal
Control Remoto
Cable de alimentación

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 30 de julio de 2019.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 261867

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019.

Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que señalan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado con fecha 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MIFM / GMMH / TA

CAS-DEAPE

COF 261868

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cofepris

Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

7194

SALUD Cofepris

SECRETARÍA DE SALUD

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-021

193300421N0026

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

01 MAR 2019

Trámite Físico

01/03/2019
12:43 hrs

Modalidad:
N. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA) (EQUIPOS MÉDICOS, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO), CON PREDICTAMEN DE TERCERO AUTORIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C o C.U.R.P.:	ALA 840525KR9
DOMICILIO:	AVENIDA RANCHO SAN JAVIER S/N INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1 COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54715 MÉXICO
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	MIRIAM BERCOVICH ARECHIGA
ANEXOS:	NO. DE BOLSAS: 1. OTROS: ANEXA PAGO Y 1 CD.
MODO DE INGRESO:	VENTANILLA
MODO DE ENTREGA:	VENTANILLA
OBSERVACIONES:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7196

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **01 800 033 5050**.

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

¿Ya tienes tu RUPA? ¡No? ¡Ven y tramítala con nosotros!

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

[redacted]

Jueves 10 de Enero del 2019, 18:50 hrs. Centro de México

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

R.F.C.	ALA840525KR9	No. Autorización del Medio	[redacted]
Denominación o Razón Social	ALCON LABORATORIOS SA DE CV	No. de Operación	
Fecha y Hora de Pago	10/01/2019 18:50 hrs.		
Total de Pagos	1	Llave de Pago	[redacted]
		Cuenta Cargo	
		Total Efectivamente Pagado	$ 13,021
Dependencia	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		

Por el concepto siguiente:

1/1	**Derechos, Productos y Aprovechamientos**	
	Clave de Referencia del DPA	[redacted]
	Cadena de la dependencia	
	Importe	13,021
	Cantidad Pagada	13,021

Cadena Original
| |10001=ALA840525KR9 |10017=13021 |20001=40002 |20002=810038 |40002=20190110 |40003=18:50 |40008=02545C0C10 |14704=13021 |14708=13021 |14720=13021 |14733=554001071 |14734=0004021C020000 |30003=00000100000700016365 2 | |

Sello Digital
|| Kxc97PbKN6hKTHYDbWVuN6w/wZhh8+9TTWXLzltqaxZCizfAbg3elDkkLS66ruTAeu6I 1y2XPEp78b7r8kSclmg83OzjPHusxT5F+KXBXjVzvh47Y88b4cvAH+IJjw8csNTmbEFRZv +AnoEJTq/G9Sm/hXSYWsFHqwfA9OZbk= ||

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C	Nombre:	Solicitud de Prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos
Modalidad:	Modalidad C.- Productos de importación (Fabricación Extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona moral	
RFC:	ALA 840525 KR9
Denominación o razón social:	ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	MIRIAM
Primer apellido:	BERCOVICH
Segundo apellido:	ARÉCHIGA
Lada:	01 (55)
Teléfono:	4162 1600
Extensión:	13263
Correo electrónico:	miriam.bercovich@alcon.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	04120	Localidad:	
Tipo y nombre de vialidad: CALZADA DE TLALPAN (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Municipio o alcaldía:	COYOACÁN
Número exterior:	1779	Entidad Federativa:	CIUDAD DE MÉXICO
Número interior:		Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE 20 DE AGOSTO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA SAN DIEGO CHURUBUSCO		Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE HÉROES DEL 47
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	AVENIDA DEL CONVENTO
		Lada:	01 (55)
		Teléfono:	4162 1600

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Extensión: 13263

3. Datos del establecimiento

RFC: ALA 840525 KR9	Denominación o razón social: ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
433110	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (INCLUYE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS SIN MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS NI BIOLÓGICOS).
435313	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (EXCEPTO MUEBLES).

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	MYRELSA
Primer apellido:	ORTIZ
Segundo apellido:	GÜISAO

Sólo para el alta de licencia sanitaria											
Horario de operaciones:											
D	L	M	M	J	V	S	de	HH MM	a	HH MM	
D	L	M	M	J	V	S	de	HH MM	a	HH MM	
Fecha de inicio de operaciones:								DD / MM / AAAA			

Domicilio del establecimiento

Código postal: 54715	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: S/N / Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE AUSTRALIA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5
	Lada: 01 (55)
	Teléfono: 4162 1600
	Extensión: 13263

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	MIRIAM
Primer apellido:	BERCOVICH
Segundo apellido:	ARÉCHIGA
Lada:	01 (55)
Teléfono:	4162 1600
Extensión:	13263

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	01 (55)
Teléfono:	4162 1600
Extensión:	13263

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Correo electrónico: miriam.bercovich@alcon.com	Correo electrónico: [redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	ESPERANZA
Primer apellido:	SALDAÑA
Segundo apellido:	VERDUZCO
Lada:	01 (55)
Teléfono:	4162 1600
Extensión:	11623
Correo electrónico:	esperanza.saldana@alcon.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	N/A
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción:	☐ Modificación	■ Prórroga	Número de documento:	1644E2009 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

5. Datos del producto	
Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: DISPOSITIVO MÉDICO	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: EQUIPO MÉDICO (CLASE II)	2) Especificar:
3) Denominación especifica del producto: Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior.	3) Denominación especifica del producto:
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva: Constellation Vision System	4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE: Equipo computarizado, utilizado en cirugías oftálmicas en los segmentos anterior y posterior	5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:
6) Forma farmacéutica o forma física: SÓLIDO	6) Forma farmacéutica o forma física:
7) Tipo de producto: TERMINADO	7) Tipo de producto:
8) Fracción arancelaria:	8) Fracción arancelaria:
9) Cantidad de lotes:	9) Cantidad de lotes:
10) Unidad de medida:	10) Unidad de medida:
11) Cantidad o volumen total:	11) Cantidad o volumen total:
12) Número de piezas a fabricar:	12) Número de piezas a fabricar:
13) Kilogramos o gramos por lote:	13) Kilogramos o gramos por lote:
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:
15) Número de registro sanitario:	15) Número de registro sanitario:
16) Número de acta:	16) Número de acta:
17) Presentación: **El Equipo consta de una ó más de las siguintes partes:** Equipo PurePoint Láser Oftálmico Reg. No. 1184E2009 SSA Carro Láser Consola Lámpara de hendidura SL 1000, Reg. No. 0396E2004 SSA Pedal Control Remoto Cable de alimentación	17) Presentación:
18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26	18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	19) Clave del(de los) lote(s):
20) Indicaciones de uso: Equipo Médico computarizado, utlizado en cirugías oftálmicas en los segmentos	20) Indicaciones de uso:

anterior y posterior.	
21) Concentración:	21) Concentración:
22) Indicaciones terapéuticas:	22) Indicaciones terapéuticas:
23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA	23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA	24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:	26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario:	29) Envase primario:
30) Envase secundario: CAJA DE CARTÓN	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:
32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ● Venta	34) Presentación destinada a: ○ Exportación ○ Genérico ○ Sector Salud ○ Venta
35) Fabricación del producto: ○ Nacional ● Extranjero	35) Fabricación del producto: ○ Nacional ○ Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar:	◯ Nuevo	◯ Modificación o enmienda
Título del protocolo:		
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):		
Nombre del investigador principal:		
Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:		

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:[a]:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC:[a]:
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:
Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):
Número exterior: / Número interior:	Y vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): N/A
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Alcon Research, Ltd. / Para: Alcon Laboratories, Inc.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 92618-3818 / 76134-2099	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: ALTON PARKWAY / SOUTH FREEWAY (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: IRVINE / FORT WORTH
	Entidad Federativa: CA / Texas
Número exterior: 15800 / 6201 Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): ALA 840525 KR9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 54715	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Número exterior: S/N Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Entre vialidad (tipo y nombre): PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE AUSTRALIA
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Vialidad posterior (tipo y nombre): AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): ALA 840525 KR9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54715	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: S/N Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE AUSTRALIA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores) ○ Temporal ○ Definitiva ○ Depósito fiscal

País de origen:	País de procedencia:
País de destino:	Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del fabricante	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo. Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor	
Persona física	Persona moral
RFC:[a]:	RFC:[a]:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)	
Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del destinatario (destino final)	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo. Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o Razón social:[b]:
Nombre(s):[b]:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(b) Sólo para insumos para la salud.

Domicilio del facturador	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo. Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas	10.B. Unidades de verificación
○ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.	○ Verificación de establecimientos
○ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos	○ Muestreo
○ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales	○ Otro (especifique):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

◯ Otro (especifique): _____

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables
◯ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
◯ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
◯ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

Horario de operaciones:											
D	L	M	M	J	V	S	de	HH MM	a	HH MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH MM	a	HH MM
En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:											

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	País: Entre vialidad (tipo y nombre): Y vialidad (tipo y nombre): Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos publicos? ○ Sí ● No

MIRIAM BERCOVICH ARÉCHIGA

Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Alcon A Novartis Division

Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan No. 1779 Col. San Diego Churubusco
Delegación Coyoacán México, D.F. C.P. 04120

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

COMISION FEDERAL PARA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

AT´N: JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA

COMISIONADO FEDERAL

Asunto: *Solicitud de Prórroga de Registro Sanitario del producto* ***Constellation Vision System*** *con No. de Registro* ***1644E2009 SSA***

Respetuosamente y de la manera más atenta solicitamos a ésta H. Comisión la Prórroga del Registro Sanitario correspondiente a nuestro producto: **Constellation Vision System** con No. de Registro **1644E2009 SSA.**

De igual forma, informamos que se encuentra en trámite la Solicitud de Modificación a las Condiciones de Registro la cual fue ingresada el 22 de febrero de 2019 con **No. Entrada 193300402L0013**. Por lo que solicitamos amablemente sea considerada esta modificación en la Prórroga de Registro.

Anexamos:

1. Copia simple de la papeleta de ingreso de la Solicitud de Modificación a las Condiciones de Registro.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente le envío un cordial saludo.

Atentamente

Q.F.B. Miriam Bercovich Aréchiga
Representante Legal

Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ej... entre otros.)

...s de importación o nacionales

P...	Persona moral
RFC:(a):	N/A
CURP (opcional):	...n o razón social:
Nombre(s):	...ch, Ltd. / Para: Alcon Laboratories, Inc.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento s...

Nota importante:
En caso de que rechacen el formato de salud por motivo señalado 8.B. cambiarlas hojas por las que se incluyen en esta nueva.
Hoja 9 de 14

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 92618-3318 / 76137-2099	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: ALTON PARKWAY / SOUTH FREEWAY (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: IRVINE / FORT WORTH
Número exterior: 15800 / 6201 Número interior:	Entidad Federativa: CA / Texas
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): ALA 840525 KR9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 54715	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: S/N Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Entre vialidad (tipo y nombre): PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE AUSTRALIA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5

COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros)

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Persona moral	
RFC :(a):	ALA 840525 KR9
Denominación o razón social:	ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54715		Localidad: N/A	
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Municipio o alcaldía:	CUAUTITLÁN IZCALLI
		Entidad Federativa:	ESTADO DE MÉXICO
		Entre vialidad (tipo y nombre):	PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
Número exterior: S/N	Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE AUSTRALIA
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)			

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	○ Temporal	○ Definitiva ○ Depósito fiscal
País de origen:	País de procedencia:	
País de destino:	Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	
RFC:(a):	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Persona moral	
RFC:(a):	
Denominación o razón social:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): N/A
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Alcon Research, Ltd. / Para: Alcon Laboratories, Inc.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: 92618-3318 / 76137-2099	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: ALTON PARKWAY / SOUTH FREEWAY (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: IRVINE / FORT WORTH
Número exterior: 15800 / 6201 Número interior:	Entidad Federativa: CA / Texas
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC :(a): ALA 840525 KR9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: 54715	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
Número exterior: S/N Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Entre vialidad (tipo y nombre): PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE AUSTRALIA
	Vialidad posterior (tipo y nombre): AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): ALA 840525 KR9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54715	Localidad: N/A
Tipo y nombre de vialidad: AVENIDA RANCHO SAN JAVIER (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: CUAUTITLÁN IZCALLI
	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
	Entre vialidad (tipo y nombre): PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS
Número exterior: S/N — Número interior: INT. LOTE FUSIÓN 2 Y 3 E INTERIOR 1	Y vialidad (tipo y nombre): CALLE AUSTRALIA
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre): AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM 41.5

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	◯ Temporal	◯ Definitiva ◯ Depósito fiscal
País de origen:	País de procedencia:	
País de destino:	Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810,
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

531.385.1080 ESTERILIZADOR DE VAPOR.
7.10

533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental  7.10
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

531.385.1080 ESTERILIZADOR DE VAPOR
7.11.2 MESA PARA EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuèrdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

Mikel Andoni Arriola Peñalosa.- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1351Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352Membrana de PCO2*
1353Membrana de PO2 BGE*
1354Membrana de PO2*
1355Memoria USB para guardar información
1356Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359Mesa alta de acero inoxidable.
1360Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363Mesa baja de acero inoxidable
1364Mesa Bobath
1365Mesa con fregadero y baño María
1366Mesa de 110 cm con respaldo
1367Mesa de cirugía
1368Mesa de cuádriceps
1369Mesa de exploración universal
1370Mesa de Kanavel
1371Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372Mesa de obstetricia y accesorios
1373Mesa de radiología
1374Mesa de trabajo
1375Mesa multifuncional de terapia física
1376Mesa puente
1377Mesa riñón
1378Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
1379Mesas
1380Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual ← 7.11.2
1381Mesas de tratamiento eléctricas
1382Mesas, para autopsia/disección
1383Mesas, para cabecera
1384Mesas, para cirugía
1385Mesas, para disección
1386Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391Mesas, para instrumentos
1392Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393Mesas, para radioterapia*
1394Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401Mesas puente para mobiliario de hospital
1402Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403Mezcladores, para laboratorio clínico
1404Mezcladores, para sangre en tubos
1405Micrófono para detección de ronquidos
1406Micromotor
1407Micromotor portátil

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
1661E2013 SSA
No. DE SOLICITUD
22330022050001

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 9, 11, 16, 38, 41, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y fracción VII; 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004; Décimo Primero, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; 1, 82, 83, 153, 155, 161 Bis, 184, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2013; así como los resolutivos SEGUNDO, QUINTO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por la secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga la presente Modificación del Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Acuerdo de Equivalencia:	Health Canada de Canadá.
Titular del registro:	P & P Solar Consultoría Regulatoria S. de R.L. de C.V.
Domicilio:	Avenida Chapultepec No. 157, Int. 304, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
R.F.C.	PAP 120705GW0.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	STATIM® G4.
Denominación Genérica:	Esterilizador autoclave.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 112772

CAS DEAPE

Fabricado por:	SciCan Ltd.
Domicilio:	1440 Don Mills Road, Toronto, Ontario M3B 3P9, Canadá.
Importado y distribuido por:	1. Technomix, S. A. de C. V. 2. Corporativo Neomédica, S.A. de C.V. 3. Coa Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	1. Londres No. 212-602, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. 2. Aguascalientes No. 115, Colonia Roma, C.P. 06760 Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. 3. Calle Lerdo de Tejada No. 2473, Colonia Arcos Sur, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco, México. Calle Broca No. 2605 Int. 37, Colonia Parque Industrial El Álamo, C.P. 44490, Guadalajara, Jalisco, México.
Indicaciones de uso:	Los esterilizadores (autoclaves) STATIM (modelos 2000G4 y 5000G4) han sido diseñados para la esterilización de los instrumentos dentales y médicos diseñados para soportar esterilización por vapor.
Descripción:	El Modelo 2000 G4 se compone de: Pantalla táctil LCD, Tapa del depósito/ filtro de agua, Puerto USB, Interruptor de energía, Puerto del cable de alimentación, Patas niveladoras, Puerto Ethernet, Puerto del tubo de escape, Compresor, Cassette, Filtro biológico, Puerto RS232. El Modelo 5000 G4, se compone de: Pantalla táctil LCD, Tapa del depósito/filtro de agua, Puerto USB, Interruptor de energía, Puerto del cable de alimentación, Patas niveladoras, Puerto del tubo de escape, Filtro biológico, Cassette, Puerto RS232, Puerto Ethernet.
Presentaciones:	STATIM® G4. Modelo: STATIM 2000 G4 No. DE CATÁLOGOS: G4-121105, G4-121105-L, G4-121105-R, G4-152302, G4-152304, G4-152310, G4-152314. Modelo: STATIM 5000 G4 No. DE CATÁLOGOS: G4-201101, G4-201101-L, G4-201101-R, G4-211101, G4-211101-L, G4-211101-R, G4-222303, G4-222309, G4-222313, G4-222317, G4-232303, G4-232309, G4-232313, G4-232317.

Piezas de Repuesto y Accesorios
Piezas de Repuesto:

01-100780S	Vástago
01-100782S	Accesorio incrustado, (2000)
01-101658S	Mangos del cassette (5000)
01-101755S	Accesorio incrustado, (5000)
01-106030S	Mango de la tapa del cassette, (2000)
01-104472	Mangos extendidos del cassette
01-100008A	Equipo de cassette final, (2000)
01-100028S	Junta del cassette, (2000)
01-112409S	Tapa de casete, (2000 G4)
01-112410S	Asa de casete, tapa, (2000 G4)
01-103945S	Kit de gradilla-bandeja para instrumentos sin envolver, (2000)
01-100204S	Tubo de escape, (2000 y 5000)
01-100207S	Filtro del compresor
01-100.271A	Equipo de bandeja de cassette con malla, Caja Stat1
01-100572S	Cordón eléctrico, Norteamérica (2000)
01-100584S	Cordón eléctrico, Alemania (2000)
01-100585S	Cordón eléctrico, Italia, (2000)
01-100586S	Cordón eléctrico, Reino Unido, (2000)

COF 112773

CAS DEAPF

01-100612S	Manual en inglés/tubos/indicadores, (2000)
01-100724S	Botella del condensador sin condensador, (2000 y 5000)
01-100730S	Cordón eléctrico, Japón, (2000)
01-100735S	Accesorio de la botella de agua de desechos, (2000 y 5000)
01-100799S	Cordón eléctrico, Suiza, (2000)
01-100812S	Botella del condensador, (2000 y 5000)
01-100834S	Tapa del cassette, (2000)
01-101553S	Nivelador, (2000 y 5000)
01-101647S	Cordón eléctrico, Norteamérica, (5000)
01-101649S	Junta del cassette, (5000)
01-112386S	Tapa de casete, (5000 G4)
01-112387S	Asas de casete, bandeja/tapa, (5000 G4)
01-112388S	Asa de casete, tapa (5000 G4)
01-112511S	Tapa de casete, (5000 Ext G4)
01-112512S	Asas de casete, bandeja/tapa, (5000 Ext G4)
01-112513S	Asa de casete, tapa (5000 Ext G4)
01-101652S	Filtro del compresor de aire, (5000)
01-101657S	Papel térmico (Caja de 10 rollos)
01-106071S	Mango extendido de la tapa del cassette, (5000)
01-106438S	Tapa extendida del cassette
01-106938S	Manual del operador ST-2000/5000, (2000 y 5000)
01-107767S	Bandeja extendida, (5000)
01-101757S	Tapa del cassette con caja, (5000)
01-101763S	Cordón eléctrico, Japón, (2000 y 5000)
01-101766S	Cordón eléctrico, Reino Unido, (2000 y 5000)
01-101767S	Cordón eléctrico, Australia, (5000)
01-101768S	Cordón eléctrico, Suiza (2000 y 5000)
01-101769S	Cordón eléctrico, Italia, (2000 y 5000)
01-101779S	Cordón eléctrico, Europa, (2000 y 5000)
01-101783S	Tapa del depósito, (2000 y 5000)
01-101787S	Tapa y filtro del depósito de agua, (2000 y 5000)
01-109300S	Filtro de depósito de agua
01-102119S	Filtro biológico, (2000 y 5000)
01-103475S	Bandeja, (2000)
01-103555S	Cordón eléctrico de repuesto, Dinamarca
01-103557S	Cordón eléctrico de repuesto, Dinamarca, (aislado)
01-103865S	Lubricante para juntas, (2000 y 5000)
01-104093S	Tubo de escape de 3m de largo
01-104284S	Soporte del filtro biológico, (2000 y 5000)
01-104343S	Tubos de enchufe – desagüe, (5000)

Accesorios:

01-112406S	Casete completo, (2000 G4)
01-112408S	Bandeja de casete, (2000 G4)
01-112407S	Bandeja de casete con gradilla de malla, (2000 G4)
01-106653	Gradilla de malla, (STATIM 2000)
01-112384S	Casete completo, (5000 G4)
01-112385S	Bandeja de casete, (5000 G4)
01-112509S	Casete completo, (5000 Ext G4)
01-112510S	Bandeja del casete, (5000 Ext G4)
01-101709S	Gradilla de malla, (STATIM 5000)
01-101613S	Cassette completo con caja, (5000)
01-101614S	Bandeja completa con caja, (5000)

COF 112774

CAS-DEAPS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01-108262S	Cesta médica, (2000)
01-102054S	Instrumentos embolsados de rejilla, (5000)
01-103139S	Medidor de conductividad, (2000 y 5000)
01-103923	Botella del condensador adicional
01-103935	Bandejas STATDRI, (5000)
01-103945S	Equipo de rejilla-bandeja de instrumentos desembolsados, (2000)
01-104104	Cassette de longitud extendida, (5000)
01-104499	Rejilla de instrumentos de cassette extendido, (5000)
01-104785S	Porta instrumentos - 10 mm (5000)
01-104786S	Porta instrumentos - 4 mm (5000)
01-108263S	Cesta médica, (5000)
01-210000	Equipo de impresora (5000)
2OZPLUS	Botella con atomizador STAT-DRI Plus de 2 onzas
32OZPLUS	Botella con atomizador STAT-DRI Plus de 32 onzas
01-106325	Recipiente para endoscopio completo, (STATIM 5000)
01-103935	Placas de secado (5 unidades) (STATIM 5000)
8OZPLUS	Botella con tapa STAT-DRI Plus de 8 onzas
99-108332	Emulador químico 134°C, 3.5 min.

Producto empacado en caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud.

Fecha de Prórroga del Registro Sanitario: 27 de enero de 2023.

Fecha de emisión: 08 de junio de 2023.

Fecha de vencimiento: 27 de enero de 2028.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

KAR/HMM/MMR/PALR

COF 112775

SAS-DRAPE

DOF: 22/12/2014

EQUIPO DE TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos ← **Punto 8.7, 8.7.1, 8.7.2, 8.7.3,8.7.4,8.7.5,8.7.6,8.8,8.9, 8.10, 8.10.1, 8.10.2, 8.10.3, 8.11.**
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda
635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles
685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehído**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**
1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

EQUIPO DE TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1799E2014 SSA
No. DE SOLICITUD
193300CT071020
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
193300421D0072

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 155, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, así como los resolutivos SEGUNDO, QUINTO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.
R.F.C.	ARF 891116PLA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	SPECTRALIS ®
Denominación Genérica:	Equipo oftalmológico de diagnóstico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II

COF 228688

Fabricado por:	Heidelberg Engineering GmbH.
Domicilio:	Max-Jarecki-Straße 8, 69115, Heidelberg, Alemania.
Importado y Distribuido por:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.
Indicaciones de uso:	SPECTRALIS® está diseñado como auxiliar en la detección y manejo de diversas enfermedades oculares mediante la visualización de los segmentos anteriores y posteriores del ojo.
Descripción:	SPECTRALIS® es la combinación de escaneo confocal láser de imágenes de fondo de ojo y dominio espectral y OCT (Tomografía de Coherencia Óptica). Activamente guiado, el OCT en tiempo real crea un nuevo tipo de imagen: Tracking Laser Tomography (Tomografía de Seguimiento Láser). Cualquiera de las cinco modalidades de imagen de fondo disponibles en el sistema puede ser utilizada para dirigir el Dominio Espectral OCT a un área específica de interés o a todo el polo posterior. Esta tecnología de imagen multimodal proporciona una visión de la estructura y funcionamiento de la retina. SPECTRALIS utiliza dos haz de luz separados a fin de capturar dos imágenes simultáneamente. Un haz rastrea constantemente y captura el fondo. Actúa también como una referencia, guiando el haz/rayo OCT. El "rastreo Activo" del ojo "asegura" el OCT al fondo. La alineación precisa de los vasos sanguíneos de la imagen del fondo con las correspondientes imágenes de OCT, proporciona la prueba de ello. El Rastreo Activo del Ojo es de importancia crítica en el escaneo 3D de volúmenes que son susceptibles a los artefactos de movimiento de ojo.
Presentaciones:	Contiene 1 equipo y accesorios.

Producto	Número de catálogo
SPECTRALIS ® HRA+OCT	14020
SPECTRALIS® HRA	14040
SPECTRALIS ® OCT	14050
SPECTRALIS® OCT BluePeak	14081
SPECTRALIS® OCT Plus	14052
SPECTRALIS® OCT Plus BluePeak	14084

Accesorios y Componentes:

- Cabezal de cámara SPECTRALIS
- Fuente de Poder SPECTRALIS OCT
- Panel Táctil SPECTRALIS
- Guía de cámara con abertura, pistón de montaje, corredera y tornillos
- Tapa de protección de la fuente de poder de SPECTRALIS BG1 y BG2
- Cable del panel táctil, UI-Type, gris, 2.5m
- Pedal SPECTRALIS, HRA2, HRT2 y clásico
- Cubierta HRA2
- Cable FireWire 6-6pin, 1.8m, blanco
- Cable FireWire 9-9pin, 2.0m, blanco FW 800
- Base de instrumental SPECTRALIS con joystick incluyendo accesorios:

COF 228689
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cuello Ghoose con cabezal y fibra con ángulo 45°
- Base de instrumental del cable de montaje para OCT y HRA+OCT
- Juego de tornillos para mesa
- Transformador de aislamiento 1000VA 230V sin cable de fuente de poder
- Extensión del cable para fuente de poder, negro, 1m, 250V, 10A, IEC, VDE, H05VV-F 3G, 0.75mm
- Manual de Usuario Software Versión 5.6 SPECTRALIS HRA+OCT
- Buscador de región - Manual de usuario Int'l
- Libro Coscas "Tomografía de Coherencia óptica y Degeneración Macular relacionada con la edad"
- Libro Dithmar "Angiografía de Fluorescencia en Oftalmología"
- Folder del producto/Manual de SPECTRALIS consistente en:
- 75010-008-56B Software CD SPECTRALIS INT
- 38182-002 Software-CD ICM Modulo de Captura de Imagen
- 93606-001 DVD SPECTRALIS de Información para el Usuario
- Llave electrónica USB para Software
- Módulo para Segmento Anterior - 14076
- Módulo MultiColor™
- Angiografía de campo ultra ancho -14096
- Angiografía de 55 – 18868

Equipo empacado en contenedor plástico y unicel contenido en caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Fecha de emisión: 20 de febrero de 2020

Fecha de vencimiento: 20 de febrero de 2025

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El (los) fabricante(s) del dispositivo médico deberá(n) mantener vigente la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la validez del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

DCB/KAR

COF 228690

DOF: 22/12/2014

531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR.

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos <---- **9.9.1**
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehído**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**
1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje **9.9.2**
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1126Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127Helicópteros, médicos
1128Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133Hexanos**
1134Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135Hidróxido de amonio**
1136Hidróxido de potasio**
1137Hidróxido de sodio**
1138Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139Hilo dental
1140Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
1142Hisopos para limpieza y aseo personal
1143Homogeneizadores
1144Homogeneizadores, ultrasónicos
1145Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147Hornos, de secado
1148Hules para profilaxis dental
1149Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150Humidificadores de flujómetros
1151Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152Identificador para estetoscopios

1153Implantes de práctica exclusivamente
1154Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155Inclusores de parafina
1156Indicador de determinación de degradación en aceite
1157Inmobiliario para oftalmología
1158Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159Impresoras ← 9.8.2
1160Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163Incineradores
1164Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165Incubadora bacteriológica
1166Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168Incubadora de CO2
1169Incubadora de laboratorio
1170Incubadora de laboratorio con agitación
1171Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175Incubadoras, para tubos de ensayo
1176Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179Indicador químico para esterilización
1180Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181Infladores de manguitos*
1182Inmovilizadores

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR.

REGISTRO SANITARIO
1170E2019 SSA
No. DE SOLICITUD
193300401G0006

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14,17,26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3 fracción XXII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c) fracción X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b) y fracción VII; 4 fracción II inciso c) último párrafo, 11 fracción VI y XI, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 153, 157, 161 Bis, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; los puntos Primero, Segundo y Tercero del ACUERDO por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud, a que se refiere el capítulo IX del título segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Agencia de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Japón, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio. Publicado el 25 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; y los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 10 de mayo de 2012, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	S4OPTIK, S.A. de C.V.
Domicilio:	Carretera al Cucba, 175 Nave 3, Colonia La Venta del Astillero, Zapopan, C.P. 45221, Jalisco, México
R.F.C.	SOP120515CH4

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Microscopio Especular, Nidek, CEM530
Denominación Genérica:	Microscópio oftálmico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Nidek Co., Ltd.
Domicilio:	67-14 Hama-cho, Gamagori Aichi, 443-0036 Japón
Fabricado para:	Nidek Co., Ltd.
Domicilio:	34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori, Aichi, 443-0038, Japón.

AS-DIAPE

COF 263050

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Importado y Distribuido por: S4OPTIK, S.A. de C.V.

Domicilio: Carretera al Cucba, 175 Nave 3, Colonia La Venta del Astillero, Zapopan, C.P. 45221, Jalisco, México

Indicaciones de uso: Este dispositivo está destinado para observar, capturar o registrar imágenes del ojo y apéndices para proporcionar información de imagen electrónica por diagnóstico.

Descripción: Este dispositivo es una cámara oftálmica sin contacto, el cual captura y registra la imagen endotelial del ojo permitiendo la observación del tamaño y forma de las células. Después de la observación y alineación, se captura la imagen de células endoteliales y se mide el grosor corneal. La información analiza el número de células endoteliales, densidad de células, y área celular a través de las imágenes capturadas.
Las imágenes capturadas son registradas como imágenes electrónicas y puede ser enviada a un dispositivo externo cuando se conecta para guardar y visualizar la imagen
La observación es posible en el área central (ángulo visual: 5°) y área periférica (ángulo visual: 27°) usando la función de captura de periferia como también en el centro de la córnea.

Especificaciones

Captura de imagen endotelial Campo de captura Posición de captura	 1,25 (W) x 0,55 (H) mm Central 1 punto Para central 8 puntos (5° de ángulo visual, 45° de espacio) Periférico 6 puntos (27° de ángulo visual, 60° de espacio)
Paquimetría Rango de medida Precisión	 300 a 1.000 µm ± 10 µm
Autoseguimiento/Autodisparo	Dirección X-Y-Z Autodisparo
Pantalla	Pantalla táctil LCD a color 8,4" e inclinable
Interfaz	LAN, USB, Salida de video (conector BNC para impresora de video)
Fuente de energía	AC 100 A 240v 50/60 Hz
Consumo de energía	100 VA

Presentaciones: Microscopio Especular, Nidek, CEM530

Empaque con una pieza y accesorios.
Accesorios
Papel para impresora
Cable de alimentación
Cubierta antipolvo
Paquete de Papel Reposabarbilla
Pasadores de Fijación para Papel Reposabarbilla
Manual del Operador
Lápiz de Pantalla Táctil

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Portalápiz de Pantalla Táctil
Núcleo de ferrita
Lector de código de barras (USB)
Lector de tarjeta magnética (USB)
Impresora de video (B/W)
Administrador de impresión Estación IOL (CD-R)

Empaque primario: Bolsa de plástico.
Empaque secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 04 de junio de 2019

Fecha de vencimiento: 04 de junio de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004 y en ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracción VIII del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

GCO/BCB/ACR

AS-DIANE

COF 263052

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DOF: 22/12/2014

531.660.0096 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

10.13.4
10.14.1
10.14.2
10.14.3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1246Lavadoras, para endoscopios flexibles

1247Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248Lavadoras, para utensilios
1249Lavadores de microplacas
1250Lavamanos
1251Lavamanos con asas
1252Lectores fluorescentes de placas
1253Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254Lentes desechables de protección
1255Lentes, para gafas
1256Lija para puntas de electrocauterio
1257Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258Limpiador de electrodos
1259Limpiador para punta de cauterizador
1260Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262Limpiadores del aire
1263Limpiadores, de cuña-orinal
1264Líquido cubreobjetos
1265Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268Litio**
1269Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271Lubricantes para Instrumental médico
1272Lubricantes, para instrumentos
1273Luces
1274Luces de seguridad, para rayos X
1275Luces para uso en la cabeza
1276Luces, de cabecera
1277Luces, para cirugía
1278Luces, para odontología
1279Luces, para odontología, intraorales
1280Luces, para reconocimiento
1281Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282Luces, ultravioleta
1283Luces, ultravioleta, germicidas
1284Lupas ← **10.7**
1285Lupas para magnificar la escala de las jeringas **10.7.1**
1286Lupa para uso dental con o sin luz
1287Llave de paso desmontable
1288Magnesio**
1289Maleta **10.12**
1290Maletín para transporte de equipo ← **10.13.3**
1291Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292Mandiles y delantales
1293Manganeso. Para absorción atómica**
1294Mangas
1295Manga de asistencia para colocación de implante
1296Mangas, para terapia de oxígeno tópica*

SALUD COFEPRIS

531.660.0096 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

223300220020012

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Trámite Físico

04/03/2022
11:48 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

04 MAR 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ACCUTOMEX, S.A DE C.V**
R.F.C o C.U.R.P.:	**ACC 140310HRA**
DOMICILIO:	**AMAZONAS N.1790 COL. TIJERINA MONTERREY, C.P. 64460 NUEVO LEÓN**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**LUCINA MARINES CASTILLO**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA 1 CD, 1 PAGO ELECTRONICO Y 1 BLOQUE DE INFORMACION . PRESENTA CARTA PODER PARA DAVID REYES RODRIGUEZ, SE FOLIA COPIA DE ACUSE..
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Creando Oportunidades

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

Hoja 1 de 1

Plaza
Sucursal: [redacted]

R.F.C: ACC140310HRA
Denominación o Razón Social: ACCUTOMEX S.A. DE C..V.
Fecha y Hora del Pago: 23/02/2022 14:44 hrs.
Cuenta de Cargo:
No. de Operación: [redacted] **Llave de Pago:** [redacted]
Total Efectivamente Pagado: $ 14,875
Dependencia: 55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Por los Siguientes Conceptos:

Derechos Vantage

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de Referencia del DPA	[redacted]
Cadena de la Dependencia	
Importe	14,875
Cantidad Pagada	14,875

Cadena Original

||10001=ACC140310HRA|10017=14875|20001=40012|20002=205412737052|40002=20220223|40003=14:44|40008=BAE0B8B825|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=00000100000700016364 1||

Sello Digital

||MGMD+vi2O7941byD7urullu8KDSxrbza19xkqfVJM4XdVKgZQpjnKDEkDTDRyJ8QTuoP42D4etmlqPkcZm+5jc3JuAU355wRevThpQfhitkCVLre2Au09pBrAe3l5m5Xm1tVeXdfJn5CCn9S7v3gH1J0L4UX3fhZk2lR5UKb7gw=||

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso:

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: **COFEPRIS-04-021-C** Nombre: **Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.**

Modalidad: **Modalidad C.- Productos de Importación (Fabricación Extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).**

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	**ACC-140310-HRA**
Denominación o razón social:	**Accutomex, S.A. de C.V.**
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	**Lucina**
Primer apellido:	**Marines**
Segundo apellido:	**Castillo**
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	**N/A**
Correo electrónico:	[redacted]

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	**64460**	Localidad:	
Tipo y nombre de vialidad:	**Calle Amazonas**	Municipio o alcaldía:	**Monterrey**
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Entidad Federativa:	**Nuevo León**
Número exterior:	**1790** Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):	**Calle Miguel Barragán**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:		Y vialidad (tipo y nombre):	**Calle Múzquiz**
Colonia Tijerina		Vialidad posterior (tipo y nombre):	**Calle Tijuana**
		Lada:	**81**
		Teléfono:	**83 47 22 85**

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Extensión: N/A

3. Datos del establecimiento

RFC: ACC-140310-HRA

Denominación o razón social: Accutomex, S.A. de C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (Excepto muebles)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: **Aviso de Funcionamiento**

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]

CURP (opcional):

Nombre(s): [redacted]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM

Fecha de inicio de operaciones: DD / MM / AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: 64460

Tipo y nombre de vialidad: Calle Amazonas

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: 1790 Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Colonia Tijerina

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía: Monterrey

Entidad Federativa: Nuevo Léon

Entre vialidad (tipo y nombre): Calle Miguel Barragán

Y vialidad (tipo y nombre): Calle Múzquiz

Vialidad posterior (tipo y nombre): Calle Tijuana

Lada: 81

Teléfono: 83 47 22 85

Extensión: N/A

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):

Nombre(s): Lucina

Primer apellido: Marines

Segundo apellido: Castillo

Lada: [redacted]

Teléfono:

Extensión: N/A

Correo electrónico: [redacted]

Persona autorizada

CURP (opcional):

Nombre(s): [redacted]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada: [redacted]

Teléfono:

Extensión: N/A

Correo electrónico: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: ☐ Modificación ■ Prórroga

Número de documento: 1838E2017 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: **Dispositivos Médicos**	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: **I. Equipo Médico, Clase II**	2) Especificar:
3) Denominación específica del producto: **Oftalmoscopio Binocular Indirecto**	3) Denominación específica del producto:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva: **Vantage Plus**	4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE: **Oftalmoscopio Binocular Indirecto**	5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:
6) Forma farmacéutica o forma física: **Sólido**	6) Forma farmacéutica o forma física:
7) Tipo de producto: **Producto Terminado**	7) Tipo de producto:
8) Fracción arancelaria:	8) Fracción arancelaria:
9) Cantidad de lotes:	9) Cantidad de lotes:
10) Unidad de medida:	10) Unidad de medida:
11) Cantidad o volumen total:	11) Cantidad o volumen total:
12) Número de piezas a fabricar:	12) Número de piezas a fabricar:
13) Kilogramos o gramos por lote:	13) Kilogramos o gramos por lote:
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:
15) Número de registro sanitario:	15) Número de registro sanitario:
16) Número de acta:	16) Número de acta:
17) Presentación: **Equipo y accesorios**	17) Presentación:
18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26	18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	19) Clave del(de los) lote(s):
20) Indicaciones de uso: **Para ayudar en el diagnóstico del fondo del ojo del paciente**	20) Indicaciones de uso:
21) Concentración:	21) Concentración:
22) Indicaciones terapéuticas:	22) Indicaciones terapéuticas:
23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA	23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA	24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:	26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: **Caja de cartón**	29) Envase primario:
30) Envase secundario: **N/A**	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ( ) Exportación ( ) Genérico ( ) Sector Salud (●) Venta	34) Presentación destinada a: ( ) Exportación ( ) Genérico ( ) Sector Salud ( ) Venta
35) Fabricación del producto: ( ) Nacional (●) Extranjero	35) Fabricación del producto: ( ) Nacional ( ) Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar:	( ) Nuevo ( ) Modificación o enmienda
Título del protocolo:	
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):	
Nombre del investigador principal:	
Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:	

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física	Datos del responsable sanitario
RFC:[a]:	RFC:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.	Lada:
Persona moral	Teléfono:
RFC:(a);	Extensión:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Etapa del proceso de fabricación:

Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad:	Municipio o alcaldía:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa:
Número exterior: Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Y vialidad (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física	Persona moral
RFC:(a);	RFC:(a);
CURP (opcional):	Denominación o razón social: **Keeler Instruments, Inc.**
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: **19355**	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **Phoenixville Pike**	Municipio o alcaldía: **PA**
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entidad Federativa: **E.U.A.**
	Entre vialidad (tipo y nombre):

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Número exterior: **3222**	Número interior: **Building #50**
Y vialidad (tipo y nombre):	
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **Malvern** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): **ACC-140310-HRA**
CURP (opcional):	Denominación o razón social: **Accutomex, S.A. de C.V.**
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: **64460**	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **Calle Amazonas** (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: **Monterrey**
	Entidad Federativa: **Nuevo León**
	Entre vialidad (tipo y nombre): **Calle Miguel Barragán**
Número exterior: **1790** Número interior:	Y vialidad (tipo y nombre): **Calle Múzquiz**
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **Colonia Tijerina** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre): **Calle Tijuana**

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): **ACC-140310-HRA**
CURP (opcional):	Denominación o razón social: **Accutomex, S.A. de C.V.**
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: **64460**	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: **Calle Amazonas** (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: **Monterrey**
	Entidad Federativa: **Nuevo León**
	Entre vialidad (tipo y nombre): **Calle Miguel Barragán**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Número exterior: **1790**	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **Colonia Tijerina** (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Y vialidad (tipo y nombre): **Calle Múzquiz** Vialidad posterior (tipo y nombre): **Calle Tijuana**

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores) ○ Temporal ○ Definitiva ○ Depósito fiscal

País de origen:	País de procedencia:
País de destino:	Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Entidad Federativa: Entre vialidad (tipo y nombre):
Número exterior: / Número interior:	Y vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:
Número exterior: / Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:
Número exterior: / Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o Razón social:(b):
Nombre(s):(b):	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Primer apellido:
Segundo apellido:

(b) Sólo para insumos para la salud.

Domicilio del facturador

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
Número exterior: Número interior:	Y vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Vialidad posterior (tipo y nombre):
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ◯ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumeria y belleza.
- ◯ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ◯ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ◯ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ◯ Verificación de establecimientos
- ◯ Muestreo
- ◯ Otro (especifique): _____

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ◯ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:

FOTO

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Horario de operaciones:										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:										

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Entidad Federativa: País:
Número exterior: Número interior:	Entre vialidad (tipo y nombre):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Y vialidad (tipo y nombre): Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos publicos? ○ **Sí** ● **No**

Lucina Marines Castillo

Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: **ACC140310HRA**	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: **ACCUTOMEX, S.A. DE C.V.**	

Clave: **55**	Dependencia: **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Marque con una X

☒ No aplica periodo ☐ Mensual ☐ Bimestral ☐ Trimestral ☐ Cuatrimestral ☐ Semestral ☐ Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CARGOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	**$ 14,875**

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO

EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO

CONAMER

COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

7261

Cofepris

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1838E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401M0445

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones;

Titular del registro:	Accutomex S.A. de C.V.
Domicilio:	Amazonas N°1790, Col. Tijerina, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León, México
R.F.C.	ACC-140310-HRA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Vantage Plus
Denominación Genérica:	Oftalmoscopio Binocular Indirecto.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Keeler Ltd.
Domicilio:	Clewer Hill Road, Windsor, Berkshire, Reino Unido.
Fabricado para:	Keeler Instruments, Inc.
Domicilio:	456 Parkway Drive, Broomall, 19008, Pensilvania, Estados Unidos de América.
Importado y Distribuido por:	Accutomex S.A. de C.V.
Domicilio:	Amazonas N°1790, Col. Tijerina, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León, México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso: El Oftalmoscopio Indirecto Binocular se utiliza para iluminar el ojo de un paciente para ayudar en el diagnóstico del fondo del ojo del paciente.

Descripción: El Oftalmoscopio Indirecto Binocular se compone de lo siguiente: Ajustador de tamaño de la diadema, Ajustador de altura de la diadema, Banda externa de metal para la frente, Ajustador de tensión de la banda de frente, Botón angular, Batería de litio, Sistema de bisagra, Nivelador de apertura, Nivelador de filtro, Control de ángulo de espejo, Ocular individual, Vidrio frontal, Lentes HiMag, Espejo de instrucción, Bloque binocular, Cubierta de la bombilla o el LED, Tapas oculares de goma, Ópticos del ocular, Control de distancia interpupilar, Atenuador para la cabeza.

Presentaciones:

Código	Descripción	
1205-P-1010	Vantage Plus Convertible Wired Ophthamoscope	Oftalmoscopio con cable Convertible Vantage Plus
1205-P-1020	Vantage Plus Convertible Slimline Ophthamoscope	Oftalmoscopio Slimline Convertible Vantage Plus
1205-P-1022	Vantage Plus Student Convertible Slimline Ophthalmoscope	Oftalmoscopio Slimline Convertible para Estudiante Vantage Plus
1205-P-5010	Vantage Plus LED Digital Wireless Ophthalmoscope	Oftalmoscopio Inalámbrico Digital LED Vantage Plus

Accesorios:

Código	Descripción	
1941-P-1384	Standard Wireless Docking/Charging System	Estación de carga estándar para sistema inalámbrico
1945-P-5012	**Slimline** Wireless Docking/Charging System	Estación de carga estándar para sistema inalámbrico "Slimline"
1945-P-1001	Smart Pack Complete	Paquete de carga "Smart" completo
1945-P-1000	Wall Pack Complete	Paquete de carga de pared completo
1919-P-1013	**Standard** Wireless Lithium Battery Pack (Replacement Battery)	Paquete de Batería de litio para sistemas estándar inalámbrico (batería de repuesto)
1919-P-5338	**Slimline** Wireless Lithium Battery Pack (Replacement Battery)	Paquete de baterías de litio (batería de repuesto) para sistemas inalámbricos "Slimline"
EP39-22079	Smart Pack Metal Hydride Battery	Batería de hidruro metálico para sistemas "Smart Pack"
1202-P-7168	Adapter Plug	Adaptador de conector
1945-P-7000	In-line Dimmer Control Refraction Stand Power Adaptor	Adaptador de corriente del soporte de refracción del regulador del atenuador en línea
EP29-32777	Universal Power/Charger	Cargador Universal
EP79-16899	Replacement Cord (10' / 3 Meters)	Cable de repuesto (10' / 3 metros)
EP79-10083	Replacement Plug (Lemo-Male)	Conector de reemplazo (Lemo-macho)
EP79-10104	Replacement Socket (Lemo-Female)	Toma de repuesto (Lemo-hembra)

1012-P-5276	Neutral LED Module for Vantage Plus Convertible Systems	Módulo LED neutro para sistemas convertibles Vantage Plus
1012-P-7006	Bulbs (Pkg. of 2)	Bulbos (paquete de 2)
1202-P-7192	HiMag Lens /	Lente HiMag
1202-P-7205	Teaching Mirror	Espejo de enseñanza
1012-P-7003	Spare Bulbs (6 Volts 10 Watts) Pkg. of 2	Bombillas de repuesto (6 voltios 10 vatios) Paquete de 2
3412-P-7000	Indirect Soft Case with Wheels	Estuche suave con ruedas para indirectos
EP29-43759	Indirect Soft Case WITHOUT Wheels	Estuche suave indirecto SIN ruedas para indirectos
1201-P-6076	Scleral Depressor Pencil Type	Depresor escleral tipo lápiz
1201-P-6067	Scleral Depressor, Thimble Type - Large (18 mm)	Depresor escleral, tipo dedal - grande (18 mm)
1201-P-6075	Scleral Depressor, Thimble Type - Small (17 mm)	Depresor escleral, tipo dedal - pequeño (17 mm)

Envase primario: Caja de cartón

Caducidad: 5 años

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 01 de agosto de 2017

Fecha de vencimiento: 01 de agosto de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/ AAGT /CTGTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DOF: 22/12/2014

531.325.0069 UNIDAD DEULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1	Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2	Abrebocas de plástico
3	Accesorios de impresora
4	Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5	Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6	Accesorios para carros de video
7	Accesorios para casco
8	Accesorios para investimentos
9	Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10	Accesorios para enseñanza médica
11	Accesorios para estetoscopios*
12	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14	Accesorios y componentes para equipos ← **Punto 11.6.4 Punto 11.6.5 Punto 11.6.6 Punto 11.6.7 Punto 11.6.8 Punto 11.6.8.1**
15	Aceite de algodón**
16	Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17	Aceite de parafina**
18	Acelerómetro para la medición del movimiento
19	Acetato de amilo**
20	Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21	Acetato de calcio monohidratado**
22	Acetato de potasio**
23	Acetato de sodio anhidro**
24	Acetato de sodio trihidratado**
25	Acetato de zinc dihidratado**
26	Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27	Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28	Ácido amino acético, glicocola1**
29	Ácido amino benzoico meta**
30	Ácido amino benzoico para**
31	Ácido benzoico**
32	Ácido bórico**
33	Ácido cítrico, anhidro**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización

633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda
635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras
674 Contadores de radiación*
675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676 Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677 Contadores, de esponjas
678 Contadores, de goteo intravenoso*
679 Contadores, de iones en el aire
680 Contenedor curvo (riñón)
681 Contenedor de cartón corrugado
682 Contenedor para portaobjetos
683 Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684 Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles
685 Contenedor de reactivo
686 Contenedor vacío para detergente agitador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

531.325.0069 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
1761E2015 SSA
No. DE SOLICITUD
213300CT070117
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
203300421D0054

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 155, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, así como los resolutivos SEGUNDO, QUINTO y SEXTO del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.
R.F.C.	ARF891116PLA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	VuPad® A-Scan / B-Scan / B-Scan alta frecuencia
Denominación Genérica:	Ecógrafo oftalmológico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II

COF 025322

Fabricado por:	Sonomed Inc.
Domicilio:	1979 Marcus Avenue, Suite C105, Lake Success, NY 11042, E.U.A.
Distribuido por:	Arfamex, S.A. de C.V.
Domicilio:	Maremoto No. 53, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.
Indicaciones de uso:	Sistema de ecografía oftalmológica para la visualización y medición del globo ocular y la órbita.

Descripción:

El VuPad es un equipo de ultrasonido de diagnóstico, portátil, con controles táctiles, capaz de formar imágenes optimizadas de varias estructuras oculares utilizando un rango de frecuencias de un transductor.
El sistema consiste en consola VuPad, sonda(s) de ultrasonido, transductor(es) y pedal.

Características generales:
Sistema operativo Microsoft Windows 8 . Monitor de 10.1" de alta resolución (1920 x 1080 píxeles) con interface multimedia de alta definición (HDMI), inclinación ajustable y giratorio. Fuente de alimentación de 100-240 VCA, 50/60 Hz de grado médico y de cambio automático (consumo de energía 180 W, típico).

El dispositivo se utiliza mediante el acoplamiento de la sonda/transductor con el ojo, ya sea por contacto directo o por métodos de inmersión.
Los transductores (35 MHz y 50 MHz) son elaborados de membrana de polímero chapado en oro y las sondas A-Scan están encapsulados en poliuretano pre-polímero y la sonda B-Scan utiliza un caucho termoplástico en la punta, ambas sondas se utilizan en combinación con gel de acoplamiento ultrasónico.

Los modos disponibles son A-Scan Biométrico, B-Scan, y UBM (B-Scan de alta frecuencia).
El modo A-Scan del sistema posee características de rastreo A-Scan con almacenamiento de hasta cinco escaneos. Hay cinco modos de examen (auto/manual) que utiliza tres velocidades de tejido para calcular distancias intraoculares individuales dentro del ojo (ACD, Lente y Vitreo). Otras características incluyen: revisión post-examen de escaneos y medición, cinco fórmulas IOl (seis refractivas y tres post refractivas) para el cálculo de poder de lentes, una capacidad de inmersión para la compresión corneal de cero del ojo mientras es escaneado y almacenado para hasta cinco perfiles de usuario.
El modo B-Scan produce una imagen de dos dimensiones para facilitar la identificación y medición de patologías oculares en la cámara posterior del ojo, particularmente cuando una vista de la cámara es oscurecida, tal es el caso con cataratas.

Presentaciones:

Modelos:
VuPad® A-Scan
VuPad® B-Scan
VuPad® B-Scan alta frecuencia

Accesorios:

Núm. de pieza	Nombre del Componente
5575	Consola VuPad
TR60M12	Adaptador de Energía

COF 025323

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

418-TR60M12-12-V	Sonda Biométrica A-Scan (0MHz)
C1058-008	Sonda Sellada B (12MHz)
C1058-007	Sonda Sellada B (20MHz)
C1558-005	Water Path Probe Body (Cuerpo de la Sonda por Vía de Agua)
C190130	Transductor (35MHz)
C190150	Transductor (50MHz)
5575-1901-1A	Manual VuPad para el Operador

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 08 de abril de 2021.

Fecha de vencimiento: 08 de abril de 2026.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

LORENA GARZA DE ALLENDE

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

BGOG/KAR/AEZB

COF 025324

531.772.0265 Refractor y Queratómetro Automático.
Aparato que realiza autorefracción y queratometría en diferentes tipo de pacientes (aún con catarata o lente intraocular)

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0350E2020 SSA
No. DE SOLICITUD
193300401B0587

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación;se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	S4Optik, S.A. de C.V.
Domicilio:	Carretera al Cucba No. 175, Nave 3, Colonia La Venta del Astillero, Zapopan, C.P. 45221, Jalisco, México
R.F.C.	SOP120515CH4

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Auto Refracto-Queratómetro NIDEK, Modelo: ARK-F
Denominación Genérica:	Refracto-Queratómetro.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Nidek Co., Ltd.
Domicilio:	67-4 Hama-cho, Gamagori, Aichi, 443-0036, Japón.
Fabricado para:	Nidek Co., Ltd.
Domicilio:	34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori, Aichi, 443-0038, Japón.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 000098

CAS-DEAPE

Importado y Distribuido por: S4Optik, S.A. de C.V.

Domicilio: Carretera al Cucba No. 175, Nave 3, Colonia La Venta del Astillero, Zapopan, C.P. 45221, Jalisco, México.

Indicaciones de uso: Para medir errores de refracción objetiva y el radio de curvatura corneal del ojo del paciente. Este dispositivo también ofrece modo de retroiluminación para observar la condición del medio ocular y mide la amplitud de acomodación.

Descripción: Auto Refracto-Queratómetro automático de mesa.

Consta de:

1. Mecanismo de giro de la pantalla.
   Para cambiar la posición de la pantalla táctil según necesidades durante el proceso de medición.
2. Pantalla táctil LCD.
3. Botón para levantar la cubierta de la impresora.
4. Impresora.
5. Unidad de medición.
6. Unidad principal.
7. Base.
8. Apoyo para la frente.
9. Ventana de detección del ojo.
   La cámara para detectar la ubicación del ojo del paciente está incorporada.
10. Ventana de medición.
11. Apoyo para la barbilla.
12. Ranura para la tarjeta (tarjeta Eye Care).
13 Marca del nivel del ojo.
14. Interruptor de encendido.
15. Puerto RS-232C (2 puertos).
18. Toma de corriente.

Principio:

Medición de error de refracción objetiva: Unos rayos finos de medición se proyectan sobre el fondo del ojo del paciente mediante un sistema de proyección óptica, y luego la imagen del anillo obtenida de los rayos reflejados se usa en la computación para determinar los errores refractivos (SPH, CYL y AXIS) del ojo del paciente.

Medición del radio de curvatura corneal: Se captura la imagen del anillo de mira proyectada en la córnea del paciente y se usa la computación para determinar el radio de curvatura de córnea (potencia de refracción) y las direcciones principales del meridiano

COF 000099

CAS-DEAPE

Presentaciones: Auto Refracto/Queratómetro, Marca: Nidek, Modelo: ARK-F
Empaque con una pieza y accesorios.

Accesorios:

1. Ojo de modelo esférico/ portalentes (tipo integral)
2. Papel para la impresora
3. Papel de mentonera
4. Pasadores de fijación del papel de mentonera
5. Cable de alimentación
6. Funda antipolvo
7. Manual de usuario

Accesorios Opcionales:

1. Cable de comunicación (RS-232C)
2. Lector de códigos de barras
3. Lector de tarjeta magnética
4. Tarjeta Eye Care
5. Control demano (tipo alámbrico o inalámbrico)
6. Software de control de la tableta

Equipo acondicionado en Bolsa plástica (empaque primario) y Caja de cartón (empaque secundario).

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 26 de marzo de 2020.

Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

SOR/MPMG

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 3 de 3 19330040180587

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 000100

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1013Ficheros, para estación de enfermería
1014Ficheros, para salas de pacientes
1015Fierro**
1016Fijador para catéter y sondas
1017Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018Filtros para purificación de agua, de carbón
1019Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020Filtros, para gases*
1021Filtros, para radiofrecuencia*
1022Filtros, para ventiladores*
1023Filtros, radiográficos*
1024Floxina B**
1025Flujómetros*
1026Flujómetros, Intravenosos*
1027Flujómetros, para Gases*
1028Fluoruro de sodio**
1029Formaldehído**
1030Formularios, para médicos y pacientes
1031Forros de calzoncillos para incontinencia
1032Forros para cestos
1033Forros para cubos de pedal
1034Fosfato de amonio, dibásico**
1035Fosfato de amonio, monobásico**
1036Fosfato de magnesio**
1037Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038Fosfato de potasio, monobásico**
1039Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043Frasquitos, para medicación
1044Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046Frontofocómetro
1047Fucsina ácida**
1048Fucsina básica, cristal**
1049Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051Fuentes de energía, reguladas
1052Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053Fuentes de luz*
1054Fuentes de luz, de destellos*
1055Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056Fuentes de luz, para microscopios
1057Fuentes de poder de bajo voltaje
1058Fuentes de poder para cascos con luz
1059Fuentes de poder para equipos*
1060Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061Fundas para compresas calientes
1062Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063Fundas para compresas frías
1064Fundas para electrodos
1065Fundas para lámpara no estéril
1066Fundas para terapia de parafina
1067Fundas, para compresas frías/calientes
1068Fundas, para termómetros
1069Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

Homoclave del Trámite:	NÚMERO DE SOLICITUD
COFEPRIS-2022-022-006 A	**233300226B1841**
Nombre de Trámite:	Trámite electrónico
SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y SUBSECUENTES	03/11/2023 09:51 hrs
Modalidad:	ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL SEGURIDAD)
DISPOSITIVOS MEDICOS	**203300402H0017**

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**IDI 980512BV4**
DOMICILIO:	**CEFEO NO. 25 P.A. , COL. PRADO CHURUBUSCO COYOACAN, C.P. 04230 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CAMPOS**
REGISTRO SANITARIO:	**0809E2014 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**LEICA MICROSCOPES.**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS.**
FECHA EMISIÓN:	**03/11/2023**
FECHA DE VIGENCIA:	**03/11/2028**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**INTERNET**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO
0809E2014 SSA
No. DE SOLICITUD
183300421H0031

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3 fracción I, II, III y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; Artículo Primero y Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.
Domicilio:	Cefeo No. 25 P.A. Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México, México.
R.F.C.	IDI 980512BV4

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Leica Microscopes.
Denominación Genérica:	Microscopios Quirúrgicos.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase I (Bajo Riesgo).
Fabricado por:	Leica Instruments (Singapore) Pte Limited.
Domicilio:	12 Teban Gardens Crescent 608924 Singapur, Singapur.
Fabricado para:	Leica Microsystems (Schweiz) AG
Domicilio:	Max Schmidheiny-Strasse 201, CH-9435 Heerbrugg, Suiza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribuido por:
1. Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH. (también conocida como Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH-DSA).
2. Leica Microsystems, Inc.

Domicilio:
1. Ernst-Letiz-Strasse 17-37, 35578 Wetzlar, Alemania.
2. 1700 Leider Lane, Buffalo Grove, IL 60089, E.U.A.

Importado y Distribuido por: Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Domicilio: Cefeo No. 25 P.A. Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México, México, México.

Indicaciones de uso: Los microscopios Leica son instrumentos ópticos diseñados para mejorar la visibilidad de los objetos a través de la ampliación y ayudados con la iluminación.

Descripción: Los microscopios Leica son instrumentos ópticos diseñados para mejorar la visibilidad de los objetos a través de la ampliación y ayudados con la iluminación.

Presentaciones:

No. Parte	Descripción
Leica M220 F12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 F12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 C12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 W12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 FP12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 TP12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 TC12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M320 LW12	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M400 E	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 OH4	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 OHC4	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 MS3	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 CT20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 F50	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M525 C50	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M651	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M680	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 F18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 CM18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M620 CT18	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M720 OH5	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M720 OHC5	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico

Leica M820 F19	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M820 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M822 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F19	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F20	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 F40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 C40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M844 CT40	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica HM500	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M300	1 Diagnostic Microscope / Microscopio de Diagnóstico
Leica M620 TTS	1 Training Microscope / Microscopio de Entrenamiento
Leica M530 OH6	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica M530 OHX	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8 C42	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico
Leica Proveo 8 CT42	1 Surgical Microscope / Microscopio Quirúrgico

Accesorios	Descripción
Leica DI C500	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica DI C700	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica DI C800	Módulo digitalizador de imagen de color / Digital Imaging Color Module
Leica FL 400	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 400 para M530	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560 para M530	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 560 para M720	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 800	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica FL 800 ULT	Sistema de filtro de fluorescencia / Fluorescence filter system
Leica MDRS4	Microscopio Quirúrgico Accesorios / Surgical Microscope accesorios
Leica ToricEyePiece	Ocular con una escala de ángulo giratorio / Ocular with a rotatable angle scale
Leica WD Extender	Objetivo / Objective
Leica HD C100	Sistema de Cámara / Camera system

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.4.1 2.12.3 2.18.1	Leica Wireless Footswitch	Pedal inhalámbrico / Wireless footswitch
	Leica M320 Multifocal Objective / Drape adapter	Objetivo multifocal / Adaptador para funda; Multifocal Objective / Drape adapter
	Leica RUV800 WD175	Sistema de visión panorámica para cirugía de retina Leica RUV800
	Leica RUV800 WD200	Sistema de visión panorámica para cirugía de retina Leica RUV800
	Captiview	Módulo de imagen para microscopio quirúrgico Leica

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud.	2.18.6.1 2.18.6.2 2.18.6.3 2.18.6.4
Registro vigente al:	03 de abril de 2019.	
Fecha de emisión:	04 de diciembre de 2018.	
Fecha de vencimiento:	03 de abril de 2024.	

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

MARIANA ILIANA RUIZ ZARATE

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.

MIFM / GMMR / GALG

gob mx IQX12

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-002 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Modalidad:

A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

NÚMERO DE SOLICITUD

223300220211119

Trámite electrónico

20/09/2022 16:48 hrs

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**MDI 891030 H9**
DOMICILIO:	**FLORESTA 168 , COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
REGISTRO SANITARIO:	**0411E2018 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER | COFEPRIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**INSTRUMENTAL D & K PARA SEGMENTO ANTERIOR**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**INSTRUMENTAL PARA EL SEGMENTO ANTERIOR**
FECHA EMISIÓN:	**16/02/2018**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER | COFEPRIS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IQX12

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
0411E2018 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401B0508

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro: Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Domicilio: Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.

R.F.C.: MDI 891030 IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental D & K para Segmento Anterior
Denominación Genérica:	Instrumental para el Segmento Anterior
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd
Domicilio:	Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

CAS-DIEAPE

COF 163425

Indicaciones de uso: Instrumental utilizado en Cirugía Oftálmica del Segmento Anterior.

Descripción: Instrumental Quirúrgico usado en Cirugía Oftálmica del Segmento Anterior elaborado de aleación de titanio 6-aluminio vanadio.

Presentaciones:

CODE	DESCRIPCION	DESCRIPTION
7-810	Sistema de Entrega de Anillo para Tensión Capsular	Capsular Tension Ring Delivery System
7-811	Insertador de Anillo para Tensión de Cápsula	Capsule Tension Ring Inserter
7-812	Insertador de Anillo para Tensión de Cápsula	Capsule Tension Ring Inserter
7-815	Inyector de Aguja Intraocular Ota, para fijación de sutura de implantes IOL	Ota Intraocular Needle Injector, for suture fixation of IOL implants
7-815-1	Inyector de Aguja Intraocular Ota, para fijación de sutura de implantes IOL	Ota Intraocular Needle Injector, for suture fixation of IOL implants
7-818	Inyector para Cojinete Ciliar Sugiura	Sugiura Ciliary Pad Injector
DK7791	Inyector DK – Tornillo de Rosca	DK Injector –Screw Thread
DK7797-2	Inyector con Posición de Precarga Adecuada para Cartuchos MONARCH® Alcon D,C y B	Injector with Pre-load Position Suitable for Alcon MONARCH® D, C and B Cartridges
DK7797-3	Inyector de Tornillo de Rosca para Cartuchos MONARCH® Alcon B, C y D	Screw Thread Injector for Alcon MONARCH® B, C and D Cartridges

iqx12

Empaque primario: caja de plástico.

Empaque secundario: caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2018.

Fecha de vencimiento: 16 de febrero de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

GUADALUPE ANNABELL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/SORIAGH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asico Catarata IQX28, IQX33

7288

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE COFEPRIS-04
193501421C0169	Tipo de Trámite: 021
16/12/2019	Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-021-C
11:44 hrs.	Subtipo: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
	Modalidad: C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA) (EQUIPOS MÉDICOS, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO)

R.F.C. O C.U.R.P.:	ECO 010803HF8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EYENTREPENEUR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	TORCUATO TASSO NO. 245 PISO 2
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO :	REYES MALDONADO EDUARDO
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA :	
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y 1 CD
LLAVE DE PAGO: En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación	[redacted]
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050.
Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: LLAVE DE PAGO, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
S.O.F. 09-mayo-2016

EYENTREPENEUR CORPORATIVO, S.A. de C.V.
R.F.C ECO010803HF8
Torcuato Tasso No. 245 Piso 2, Col. Polanco V Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México, México.
Teléfonos: (55) 5250 0770, (55) 5250 0743

Ciudad de México, México a 05 de diciembre 2019.

Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
Oklahoma No. 14. Col. Nápoles
C.P. 03810, Ciudad de México, México,

Dr. José Alonso Novelo Baeza
Comisionado Federal

Asunto: Prórroga de Registro Sanitario NO. 1120C2015 SSA

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo. Aprovecho la ocasión para solicitar la Prórroga de Registro Sanitario No. 1120C2015 SSA del dispositivo médico denominado Instrumental Quirúrgico Oftálmico para Cirugía de Catarata ASICO, Instrumental Médico, Clase II.

Encuentre para su amable consideración la siguiente información:

1. *Formato de Solicitud*
2. *Pago original y copia*
3. *Copia Simple del Registro Sanitario*
4. *Proyecto de Marbete, Instructivo de uso e Información general del Dispositivo*
5. *Informe de Tecnovigilancia*
6. *Certificado de Análisis del Dispositivo*
7. *Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación ISO 13485 con traducción al idioma español por perito.*
8. *Copia certificada de la Carta de Representación con traducción al idioma español por perito.*
9. *Poder Notarial*

ATENTAMENTE

Dr. Eduardo Reyes Maldonado
Representante Legal
Eyentrepeneur Corporativo, S.A. de C.V.
Torcuato Tasso No. 245, Piso 2, Col. Polanco V Sección;
Miguel Hidalgo C.P. 11560, Ciudad de México, México.
Tels.: (55) 52 50 07 43, (55)5250-0770

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1120C2015 SSA
No. DE SOLICITUD
143501CT070009
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
143501401B0013

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de Enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Eyentrepeneur Corporativo, S.A. de C.V.
Domicilio:	Torcuato Tasso No. 245 – 2º Piso, Col. Chapultepec Morales C.P. 11570, Distrito Federal. México.
R.F.C.	ECO 010803HF8

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental Quirúrgico Oftálmico para Cirugía de Catarata ASICO.
Denominación Genérica:	Instrumental Quirúrgico Oftálmico.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	Instrumental médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	ASICO LLC.
Domicilio:	26 Plaza Drive Westmont, IL 60559 USA
Importado y Distribuido por:	Eyentrepeneur Corporativo, S.A. de C.V.
Domicilio:	Torcuato Tasso No. 245 – 2º Piso, Col. Chapultepec Morales C.P. 11570, Distrito Federal. México.

Indicaciones de uso: Instrumental Médico, para uso en Cirugía Oftálmica.

Descripción: Requiere esterilización previa a su uso. Métodos de Esterilización recomendados: Gas (Óxido de Etileno) y/o Vapor (>130°C). Conjunto de instrumentos que han sido diseñados exclusivamente para la realización de la cirugía oftálmica de catarata.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico de Sujeción para cirugía oftálmica de catarata Asico, permite el desarrollo seguro de la cirugía oftálmica mediante la estabilización de los diversos medios y tejidos oculares.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico para Retracción para cirugía oftálmica de catarata Asico: Permite el desplazamiento a traumático de los tejidos oculares durante la cirugía.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico de Corte para cirugía oftálmica de catarata Asico: Están diseñados para efectuar cortes finos y separaciones microscópicas de los tejidos oculares, disminuyendo la posibilidad de sangrado durante la cirugía.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico de Marcación para cirugía oftálmica de catarata Asico: Están diseñados para proveer de mediciones, puntos referenciales y marcación a los cirujanos durante la cirugía oftálmica.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico para Irrigación y Aspiración para cirugía oftálmica de catarata Asico: Los sistemas de irrigación y aspiración están diseñados para la inyección y extracción eventual de líquidos, sustancias y otros materiales del interior o hacia el ojo y estabilización del globo ocular durante los procedimientos de la cirugía oftálmica.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico de Sostén para cirugía oftálmica de catarata Asico: Están diseñados para proveer apoyo físico y manipulación de los tejidos oftálmicos durante la cirugía ocular.
Instrumental Quirúrgico Oftálmico Sistema de inyección para cirugía oftálmica de catarata Asico: Permiten el implante del lente intraocular al término de la cirugía de catarata a través de una incisión pequeña manteniendo estable el ojo durante el procedimiento. Material: Acero Inoxidable

Presentaciones: Caja con 1 pieza.

Listado de Instrumental para Cirugía de Catarata ASICO

AE-1001	Espéculo de Alambre Barraquer – Chico
AE-1002	Espéculo de Alambre Barraquer – Grande
AE-1003	Espéculo de Alambre Pesado Barraquer – Adulto
AE-1005	Aspirador de Alambre Pannu Barraquer – Adulto
AE-1010	Espéculo Sólido Barraquer – Chico
AE-1011	Espéculo Sólido Barraquer – Grande
AE-1014	Especulo de Orbita Chica Miyoshi
AE-1015	Espéculo de Alambre Infantil de Cuchillas Abiertas
AE-1018	Espéculo con alas Kratz Barraquer
AE-1019	Espéculo de Alambre Kratz Barraquer en forma de U
AE-1020	Espéculo de Alambre Dratz Barraquer
AE-1022	Espéculo de Alambre Kratz Barraquer – Pesado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE-1023	Especulo para Catarata de 3 dientes Akahoshi
AE-1024	Espéculo Temporal
AE-1025	Especulo de 3 dientes Akohoshi con seguro cuadrado
AE-1026	Especulo de 3 dientes Akahoshi con seguro cuadrado para ojos profundos del sistema
AE-1027	Especulo de 1 diente Akahoshi con seguro cuadrado
AE-1028	Especulo de 1 diente Akahoshi con seguro cuadrado para ojos profundos del sistema
AE-1030	Espéculo de Alambre Simcoe-Barraquer
AE-1040	Espéculo para Ojo Lieberman
AE-1040H	Espéculo Ajustable Lieberman – Pesado
AE-1041	Espéculo Ajustable Nasal Kraff
AE-1041A	Alambre Ajustable Nasal Kraff/Sugita
AE-1041AN	Alambre Ajustable Nasal Kraff/Sugita
AE-1041AS	Especulo de Alambre Ajustable Nasal Kraff/Sugita-Chico
AE-1041H	Espéculo Ajustable Nasal Kraff – Pesado
AE-1043H	Espéculo Ajustable Machat/Buratto – Pesado
AE-1044	Espéculo Ajustable Nasal con Cuchilla Sólida Kraff
AE-1044H	Espéculo Ajustable Nasal con Cuchilla Sólida Kraff-Pesado
AE-1045	Espéculo de Cuchilla Sólida Kraff
AE-1045H	Espéculo de Cuchilla Sólida Kraff Pesado
AE-1051A	Especulo Hata Miyoshi
AE-1070	Retractor Burratto
AE-1080	Espéculo de Cook – Infante
AE-1081	Espéculo de Cook – Niño
AE-1082	Espéculo de Cook – Adulto
AE-1083	Espéculo de Murdoch
AE-1084	Espéculo de Jaffe – Chico
AE-1085	Espéculo de Jaffe – Grande
AE-1089	Espéculo de Ojo de Lancaster
AE-1090	Espéculo de Lester Burch
AE-1100	Espéculo de Saure – Infantil
AE-1110	Espéculo McPherson
AE-1121	Espéculo Fenses de Guyton Park
AE-1122	Espéculo Sólido de Guyton Park
AE-1131	Espéculo Fenes de Maumenee Park
AE-1141	Espéculo Fenes de Park
AE-1142	Espéculo Sólido de Park
AE-1250	Retractor de Iris de Greather – Recto
AE-1251	Retractor de Iris de Greather -

AE-1400	Blefarostato de Schachar – Chico
AE-1400L	Blefarostato de Schachar - Grande
AE-1500	Calibrador Recto de Castro
AE-1501	Calibrador Curvo de Castro
AE-1503	Calibrador de Incisión de Osher
AE-1505	Calibrador de Tamaño de Herida de Nordan
AE-1510	Regla de Acero Inoxidable
AE-1511	Marcador de Incisión de 7.0 mm de Galand
AE-1512	Marcador de Incisión de 7.5 mm de Galand
AE-1513	Marcador de Incisión de 8.0 mm de Galand
AE-1514	Marcador de Incisión de 5.5 mm de Galand
AE-1515	Marcador de Incisión de 3.0 mm de Galand
AE-1516	Marcador de Incisión de 3.2 mm de Galand
AE-1517	Marcador de Incisión de 3.5 mm de Galand
AE-1518	Marcador de Incisión de 4.0 mm de Galand
AE-1519	Marcador de Incisión de 4.5 mm de Galand
AE-1520	Marcador de Incisión de 5.0 mm de Galand
AE-1521	Marcador de Incisión de 6.0 mm de Galand
AE-1528	Carcador de Córnea Clara de Kraff de 3.5
AE-1530	Calibrador de Jameson
AE-1540	Calibrador de Thorpe
AE-1573	Calibrador de Pupila de Holladay (juego de 2)
AE-1574T	Calibrador de Incision Tsunoeka 1.0 a 2.5mm(titanio)
AE-1575	Cuchilla calibrada de ASICO
AE-1576	Calibrador Corneal de Holladay-Godwin
AE-1577	Calibrador de Incisión de Memmen
AE-1577T	Calibrador de Incision Memmen-Stienart(juego de 16)
AE-1578	Calibrador Interno de Hunkler
AE-1581T	Calibrador Micro co-axial Tsunoeka 1.8 a 2.6mm (9)
AE-1582T	Calibrador de Incision Caps de Crandall
AE-1584	Bloque cargado Akahoshi IOL
AE-1592	Medidor torico Yeoh 14mm/ 12mm
AE-1592N	Medidor torico Yeoh 14mm/ 12mm
AE-1594	Medidor de grado Graether
AE-1594N	Medidor de grado Graether
AE-1595	Medidor 4 ranuras 5 grados Ron Yeoh
AE-1600	Dilatador de Lagrimal de Bowman 0000-000
AE-1610	Dilatador de Lagrimal de Bowman 00-0
AE-1612	Dilatador de Lagrimal de Bowman 1-2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE-1614	Dilatador de Lagrimal de Bowman 3-4
AE-1616	Dilatador de Lagrimal de Bowman 5-6
AE-1618	Dilatador de Lagrimal de Bowman 7-8
AE-1670	Juego de Intubación de Catalana
AE-1675	Probo para Canali de Crawford
AE-1676	Gancho Retractor de Canula de Crawford
AE-1700	Depresor Esclerar de Schokett
AE-1701	Depresor Escleral con Marcador de Packo
AE-1702	Depresor de Punta de Arena de Donald may
AE-1705	Depresor Escleral de Schepens – Chico
AE-1706	Depresor Escleral de Schepens – Mediano
AE-1707	Depresor Escleral de Schepens – Grande
AE-1800	Depresor Intraocular de 3 mm de diámetro
AE-2040	Espátula Maleable para Iris de 1.0 mm
AE-2049	Espátula para Iris de Barraquer 0.25 mm
AE-2050	Espátula para Iris de Troutman-Barraquer de 0.50mm
AE-2052	Espátula de Fry
AE-2060	Espátula de Castro Syn de 0.50 mm
AE-2065	Espátula para Sinequia de Girard
AE-2071	Espátula Ciclo de Castro de 0.25mm
AE-2072	Espátula Ciclo de Castro de 0.50mm
AE-2150	Gancho despuntado para Micro Iris de Bonn
AE-2160	Gancho para Iris despuntado de Shepard Chico
AE-2170	Gancho para Iris de Hirschman
AE-2172	Gancho para Iris de Knolle
AE-2206	Gancho Recto para Manipulación de Cristalino de Sinskey II
AE-2207	Gancho de Price Sinskey
AE-2208	Gancho Angulado para Manipulación de Cristalino de Sinskey II
AE-2209	Nuevo Manipulador de Cristalino de Sinskey sin Orificios
AE-2210	Gancho de Recuperación de Suturas Chee
AE-2212	Gancho de Manipulación de Cristalino de Harris Sinskey
AE-2217	Gancho de Fugo
AE-2218	Gancho Doble – Gancho para Iris/Manipulador de Cristalino
AE-2219	Gancho de Bahr-Maltzman
AE-2222	Lente Modificado de Maltzman-Fenzi
AE-2223	Gancho de Jaffe de 0.15 con mango redondeado
AE-2225	Retractor de Iris
AE-2230	Gancho para Iris de Kuglen Recto
AE-2231	Gancho para Iris de Kuglen Angulado

AE-2234	Gancho pequeño Recto de Kuglen
AE-2235	Gancho pequeño Angulado de Kuglen
AE-2240	Gancho para Manipulación de Cristalino de Lewicky
AE-2241	Manipulador de Cristalino de Kratz sin orificios
AE-2250	Gancho de Manipulación de Cristalino de Tennant
AE-2310	Espátula para Cristalino de Jaffe
AE-2320	Espátula para Cristalino de Obstbaum
AE-2322	Espátula de Doble Terminado de Wheeler
AE-2325	Espátula de Platino de Kimura
AE-2330	Espátula para Cristalino de Rainin
AE-2400	Instrumento para empujar el cristalino de Hessburg
AE-2401	Instrumento para empujar el cristalino de Aker
AE-2410	Instrumento para empujar el cristalino de Lester Recto
AE-2411	Instrumento para empujar el cristalino de Lester Angulado
AE-2412	Gancho modificado de Lester
AE-2413	Manipulador de Cristalino de Maloney sin orificios
AE-2419	Gancho Y C/Guarda
AE-2420	Manipulador de ICL de Zaldívar
AE-2421	Manipulador de Battle ICL
AE-2423	Manipulador de Doble Terminacion Ichikawa ICL
AE-2498	Manipulador de puerto lateral Miyoshi
AE-2499	Rotador de Núcleo de Espaillat-Deblasio
AE-2500	Rotador de Núcleo y Lente de Bechert
AE-2501	Rotador de Núcleo y Lente de Jaffe Bechert
AE-2502	Manipulador/Dispersor para Faco de Koch II
AE-2503	Rotador de Núcleo de Yankee
AE-2504	Manipulador de Puerto Lateral de Graether
AE-2505	Manipulador/Dispersor de Faco de Koch
AE-2506	Manipulador de Núcleo de Mandel
AE-2507	Segmentador de Núcleo de Kellan
AE-2508	Manipulador de Núcleo de Tennant
AE-2509	Espátula Maleable de Little
AE-2510	Tor para Núcleo de Clayman
AE-2511	Espátula Bi-Manual para Facho de Johnson
AE-2512	Puntas para Espátula y Rotador de Núcleo de Maloney
AE-2513	Puntas Hendidas para Manipulador de Núcleo de Maloney
AE-2514	Rotador de Núcleo/Guia para LIO de Kellan
AE-2515	Faco Chop de Nagahara
AE-2516	Elevador de Cápsula de Nordan

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AE-2516S	Deslizador de ICL de Dietz
AE-2517	Faco Chopper IV de Nagahara
AE-2517A	Faco Choper de Nagahara IV
AE-2517L	Faco Choper de Nagahara c/gancho angulado de 45°
AE-2518	Microdedo de Doble Terminado de Lieberman
AE-2519	Marcador de Incisión Pequeño de Maloney
AE-2520	Espátula de Koch/Chopper de Nagahara
AE-2521	Pre-chopper superior angulado de Kamman
AE-2522	Pre-chopper temporar recto de 2.3 mm de Kamman
AE-2523	Gancho M de Minami
AE-2524	Espátula/Chopper de Friedman/Koch
AE-2525	Sostenedor de Núcleo de Akahoshi
AE-2526	Manipulador de Faco de Friedman
AE-2527	Chopper de Olson
AE-2527L	Chopper Izquierdo de Olson
AE-2528	Chopper de Koch Minami
AE-2529	Chopper Karate de Nagahara
AE-2530	Manipulador de Núcleo de Akahoshi
AE-2530L	Manipulador de Nucleo para ojos miopes de Akahoshi
AE-2531	Manipulador de Lente Tórico/ICL de Vukich
AE-2532	Chopper de Miyoshi
AE-2532S	Chopper de Miyoshi II
AE-2533	Chopper de Nagahara Tomahaw
AE-2534	Chopper de Inamura
AE-2535	Gancho/Chopper de Kaiya
AE-2536	Sostenedor de Anillo de Nucleo de Akahoshi
AE-2537	Chopper Rapido de Lane
AE-2538	Chopper de Matsui
AE-2539	Chopper Phaco de Harry
AE-2540	Asa de Lente de Lewis
AE-2541	Disector Lamelar Micro Tan
AE-2542	Cutter Facil de Phaco Iori
AE-2543	Divisor 3D de Phaco Naomi
AE-2544	Chopper de Pupila Chica de Nagahara/Ahn
AE-2545	Asa de lente de Morrison
AE-2546	Chopper Horizontal y Sostenedor de Nucleo de Lubeck
AE-2547	Disector Lamelar Largo Tan
AE-2548	Sustentador Aguilar
AE-2549	Disector Marginal Tan

AE-2550	Asa de Lente New Orleans
AE-2554	Asa de lente de Kansas
AE-2555	Simcoe para Núcleo de Doble Terminación
AE-2556	Asa de Lente en forma de Sierra de Wilder
AE-2560	Cucharilla Lenticular de Barr
AE-2561	Cucharilla Lenticular de Cutler
AE-2563	Sostenedor de Lente de Buratto
AE-2572	Chopper Fonseka
AE-2573	Chopper Rapido de Chang DUO
AE-2574	Chopper Espiritu-Caparas
AE-2575	Chopper Asami
AE-2576	Chopper Crandall-Nagahara
AE-2590	Levitator de Nucleo Pars plana de Akahoshi-Wahab
AE-2610	Trisector de Núcleo de Kansas – Derecho
AE-2611	Trisector de Núcleo de Kansas – Izquierdo
AE-2612	Trisector de Núcleo de Kansas II – Derecho
AE-2615	Bisector de Núcleo de Kansas
AE-2618	Vector de Núcleo de Kansas – Derecho
AE-2619	Vector de Núcleo de Kansas – Izquierdo
AE-2620	Vector de Núcleo de Kansas II – Derecho
AE-2740	Marcador de Eje Torico de Nuijts
AE-2740H	Marcador de Eje Torico de Nuijts w/5mm apertura y orificio ctr
AE-2740N	Marcador de Eje Torico de Nuijts
AE-2741	Marcador de Eje de Astigmatismo de Maloney
AE-2764	Graduador de Calibre de Zaldivar
AE-2764N	Graduador de Calibre de Zaldivar
AE-2765	Graduador de Calibre de Mendez
AE-2765N	Graduador de Calibre de Mendez
AE-2791	Marcador de Pre-op – Marcador de Referencia Torica
AE-2791BL	Marcador de Referencia Torica de Pre-op con nivel de burbuja
AE-2791BLP	Marcador de Referencia Torica de parte de nivel de burbuja
AE-2791TBL	Marcador de Referencia Torica Pre-op con nivel de burbuja de Nuijts/Lane
AE-2792	Marcador de Intra-op- "Marcador de Eje Torico"
AE-2793D	Marcador de Referencia Torica de Pre-op
AE-2793S	Marcador de Referencia Torica de Pre-op de un solo lado con vista abierta
AE-2794	Marcador de Eje Torico de Intra-op II
AE-3080	Cistitomo de Wilder
AE-4000	Forceps para Iris con Serrucho de Botvin

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	AE-4001	Forceps para Iris de Botvin de 1 x 2 dientes
	AE-4010	Forceps para Iris con Serrucho de Gill
	AE-4011	Forceps Curvo para Iris de Gill
	AE-4030	Forceps Colibri 0.12 mm
	AE-4030N	Forceps Colibri 0.12 mm
	AE-4031	Forceps Colibri 0.4 mm
	AE-4031N	Forceps Colibri 0.4 mm
	AE-4034	Forceps de Gill-Colibri
	AE-4036	Forceps Corneal de Harms-Colibri 0.12 mm
	AE-4036N	Forceps Corneal de Harms-Colibri 0.12 mm
	AE-4036T	Forceps Corneal de Harms-Colibri 0.12 mm
	AE-4038	Forceps Corneal de Pierse-Colibri 0.11 mm
	AE-4039	Forceps Corneal de Pierse-Colibri 0.1 mm
	AE-4041	Forceps Corneal Doble de Polack 0.12 mm
	AE-4045	Forceps de Nordan Colibri
	AE-4049	Forceps de Castroviejo-Colibri 0.12 mm c/Plataforma
	AE-4050	Forceps de Castroviejo Colibri 0.12 mm
	AE-4051	Forceps de Tennant-Maumenee Colibri 0.12 mm
	AE-4051N	Forceps de Tennant-Maumenee Colibri 0.12 mm
	AE-4051SC	Forceps Corneal para Cortador de Sutura de Eisner
	AE-4052	Forceps Corneal de Anis 0.12 mm
	AE-4052SC	Forceps Corneal para Cortador de Sutura de Anis
	AE-4053	Forceps de Castroviejo Colibri con Puntas de Pierse
	AE-4060	Forceps Corneal de McPherson 0.40mm
	AE-4060N	Forceps Corneal de McPherson 0.40mm
	AE-4061	Forceps Corneal Angulado de McPherson 0.40mm
	AE-4070	Forceps de Kelman McPherson 0.12 mm
	AE-4071	Forceps de Hoffer McPherson 0.12 mm
	AE-4080	Forceps Modelo Corto de Bonn 0.12 mm
	AE-4081	Forceps Modelo Largo de Bonn 0.12 mm
	AE-4081T	Forceps Modelo Largo de Bonn 0.12 mm
	AE-4090	Forceps de diente de ASICO con plataforma 0.12mm
	AE-4100	Extra Delicado de Bishop-Harmon
	AE-4101	Delicado de Bishop-Harmon
	AE-4102	Forceps para vendajes de Bishop-Harmon
	AE-4180	Forceps Universal de Akahoshi
IQX28 →	AE-4190	Prechopper Combinado de Akahoshi Sub II
	AE-4191	Prechopper Combinado de Akahoshi III
	AE-4192	Prechopper Universal II de Akahoshi

AE-4193	Prechopper de Hill
AE-4200	Forceps para Cuerpos Extraños de ASICO
AE-4203	Forceps para Lente de Tolla
AE-4204	Forceps de mango Redondo para Lente de Anis
AE-4207	Forceps para Tomar el lente de ASICO
AE-4208	Fórceps para tomar el lente de ASCON
AE-4209	Forceps para Tomar el Lente de ASICO c/Peg
AE-4211	Forceps para Lente de Blaydes
AE-4214	Forceps para Tomar el Lente de Claymen
AE-4215	Forceps Angulado para Tomar el Lente de Dodick Derecho
AE-4216	Forceps Angulado para Tomar el Lente de Dodick Izquierdo
AE-4217	Forceps para LIO de Fish
AE-4220	Forceps para Tomar el Lente de Hirshman
AE-4222	Forceps de Inserción Endocapsular de LIO de Kellan
AE-4223	Forceps de Implantación de Lente de Kellan
AE-4224	Forceps ICL de Vukich
AE-4225	Forceps para Tomar el Lente de Kelman
AE-4229	Forceps para LIO de guell
AE-4230	Forceps para Tomar el Lente de Kraff
AE-4231	Forceps para Tomar el Lente con Mango Redondeado de Kraff
AE-4232	Forceps para Tomar el Lente de Kratz
AE-4233	Forceps para Lente de Knolle Shepard
AE-4234	Forceps para Lente de Shepard
AE-4235	Fórceps de Shepard para Intra Lentes
AE-4236	Fórceps de Implantación de Lieberman
AE-4236L	Fórceps de Implantación de Lieberman con Seguro
AE-4237	Fórceps de Sinskey para Fijación de LIO
AE-4237A	Fórceps de Sinskey para Tomar el Lente – Nuevo Angulado
AE-4237L	Fórceps de Sinskey para Fijación de LIO con Seguro
AE-4239	Fórceps para Lente de Thorton
AE-4240	Fórceps de Lieberman para Microanillo
AE-4241	Fórceps de Bahr para LIO Memory
AE-4242	Fórceps de Piovella para LIO Memory
AE-4243	Fórceps de Memmen para LIO de Memory
AE-4245	Fórceps de Faulkner para Tomar el Lente
AE-4245N	Forceps de Faulkner para Tomar el Lente
AE-4251	Fórceps de ASICO para Implantar el Asa
AE-4252A	Fórceps para Doblar el Lente de Acrílico de Buratto
AE-4253	Forceps para Bajar el Acrilico IOL de Akahoshi c/linea de láser

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE-4253N	Forceps para Bajar el LIO Acrilico de Akahoshi c/línea de láser
AE-4254	Fórceps para Doblar el Asa de Plato de Cumming
AE-4255	Fórceps para Bajar el Cartucho del ICL de Lovisolo
AE-4255N	Forceps para Bajar el Cartucho del ICL de Lovisolo
AE-4256	Fórceps para Remover el ICL de Lovisolo
AE-4257	Forceps plegables de Baikoff
AE-4258	Forceps de Implantacion de Baikoff
AE-4259	Fórceps de 5.5 mm para Desdoblar de Nordan
AE-4260	Fórceps Plegable de Kellan
AE-4261	Fórceps para Desdoblar de Nordan
AE-4262A	Fórceps de Acción Plegable Directa de ASICO
AE-4263	Fórceps Angulado Plegable de ASICO III
AE-4264	Fórceps Plegable de Nordan
AE-4265	Fórceps Plegable Recto de ASICO IV
AE-4266	Fórceps para Implantación de Acrílico de Akahoshi
AE-4267	Fórceps para Implantación Directa de ASICO con Seguro
AE-4267N	Fórceps para Implantación Directa de ASICO sin Seguro
AE-4268	Fórceps para Implantar el Asa de Plato de Cummings
AE-4269	Fórceps para Implantación de Acrilico de Akahoshi c/Mango Plano
AE-4270	Divisor de Núcleo de Kraff
AE-4270N	Divisor de Núcleo de Kraff
AE-4271	Fórceps para Acrysof de Buratto
AE-4272	Fórceps de Implantación de Burato c/Mango Elástico
AE-4272	Fórceps de Implantación de Burato c/Mango Elástico
AE-4272L	Fórceps de Implantación de Acrílico de Buratto II con Seguro
AE-4273	Fórceps para Acrílico Extra Fino de Buratto III
AE-4273N	Fórceps para Acrílico Extra Fino de Buratto III
AE-4274	Fórceps de Implantación de Silicón de acción directa de Buratto
AE-4275	Fórceps para Implantar LIO de Acrílico de ASICO
AE-4276	Micro Fórceps para Implantar Acrílico de Zaldívar
AE-4276N	Micro Fórceps para Implantar Acrílico de Zaldívar
AE-4276L	Micro Fórceps para Implantar Acrílico de Zaldívar
AE-4277	Micro Forceps de Implantacion de Cumming&Zaldivar
AE-4278	Forceps para lente de cristal de Cumming
AE-4278L	Forceps para lente de cristal con seguro de Cumming
AE-4280	Prechopper escleral de Akahoshi angulado
AE-4281	Prechopper de córnea clara recto de Akahoshi
AE-4282	Prechopper Universal de Akahoshi
AE-4283	Prechopper Paddle de Akahoshi

AE-4284	Prechopper Combinado de Akahoshi
AE-4285	Prechopper para Micro Incision de Akahoshi
AE-4286	Prechopper Hibrido Combinado de Akahoshi
AE-4287	Super Micro Prechopper de Akahoshi
AE-4288	Chopper/separador de Terao
AE-4289	Separador Universal para Nucleo de Akahoshi
AE-4290	Amputador de Asas de LIO de ASICO
AE-4291	Cortador de LIO de Koo
AE-4292	Cutter de Philips IOL
AE-4293	Prechopper de Inamura Eagle
AE-4300	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.12mm
AE-4300T	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.12 mm
AE-4302	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.30 mm
AE-4302N	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.30 mm
AE-4304	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.50 mm
AE-4304L	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.5 mm con Seguro
AE-4306	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 0.90 mm
AE-4308	Fórceps para Suturar de Castroviejo de 1.5 mm
AE-4313	Fórceps para Suturar de Castroviejo Angulado 3 mm
AE-4315	Fórceps para Suturar de Castroviejo Angulado 5 mm
AE-4340	Forceps de Accion-Cruzado para Nucleo de Akahoshi
AE-4344	Forceps Capsulorhexis de Akahoshi
AE-4344V	Forceps Capsulorhexis de Tija-Akahoshi
AE-4345	Forceps de Accion-Cruzado Capsulorhexis de Akahoshi
AE-4346	Forceps Capsulorhexis de Inamura Super III
AE-4364	Fórceps para Apretar de Nordan Recto
AE-4365	Fórceps para Apretar de Nordan Curvo
AE-4366	Fórceps para Retratamiento para Lasik de Hersh
AE-4370	Fórceps para Apretar de McPherson Recto
AE-4371	Fórceps para Apretar de McPherson Angulado
AE-4372	Fórceps para Apretar de Kelman McPherson
AE-4373	Fórceps para Apretar de McPherson de Mango Largo
AE-4373T	Fórceps para Apretar de McPherson de Mango Largo
AE-4374	Fórceps para Apretar de McPherson de Mango Largo Angulado
AE-4374T	Fórceps para Apretar de McPherson de Mango Largo Angulado
AE-4375	Fórceps para Apretar de Kelman McPherson Largo
AE-4375N	Fórceps para Apretar de Kelman McPherson de Mango Largo
AE-4375T	Fórceps para Apretar de Kelman McPherson Largo
AE-4376	Fórceps para Apretar de Sheets McPherson Largo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE-4377	Fórceps para Apretar de ASICO con plataforma fina
AE-4378	Fórceps para Apretar de Sinskey Recto
AE-4378SC	Fórceps para Apretar de Sinskey con Cortador de Sutura
AE-4379	Fórceps para Apretar de Sinskey Curvo
AE-4379SC	Fórceps para Apretar de Sinskey con Cortador de Sutura
AE-4380	Fórceps para Apretar de Tennant Recto
AE-4380T	Fórceps para Apretar de Tennant Recto
AE-4381	Fórceps para Apretar de Tennant Curvo
AE-4381T	Fórceps para Apretar de Tennant Curvo
AE-4382	Fórceps para Apretar Recto Series LRH de Kraff
AE-4283	Fórceps para Apretar Curvo Series LRH de Kraff
AE-4285	Fórceps para Super Micro Capsulorhexis de Ikeda
AE-4285N	Fórceps para Super Micro Capsulorhexis de Ikeda
AE-4386	Fórceps para Apretar Recto de Anis
AE-4386SC	Fórceps para Apretar de Anis Curvo con Cortador de Sutura
AE-4387	Fórceps para Apretar de Anis Curvo
AE-4387SC	Fórceps para Apretar de Anis Curvo con Cortador de Sutura
AE-4388	Fórceps para Capsulorhexis de Kawai
AE-4389	Fórceps para Capsulorhexis de Ikeda
AE-4389S	Fórceps para Micro Capsulorhexis de Fine Ikeda- Corto
AE-4389W	Fórceps para Capsulorhexis de Ikeda- mas ancho
AE-4390	Fórceps para Capsulorhexis de Inamura
AE-4391	Fórceps de Gaskin Gragment 11 mm
AE-4392	Fórceps para Cápsula con Sierra LRH de Kraff
AE-4393	Fórceps para Cápsula LRH de Kraff de Mango Pequeño
AE-4394	Fórceps para Rasgado Capsular de Kraff Ultrata
AE-4394L	Fórceps Capsular de Kraff Ultrata c/mm
AE-4394LN	Fórceps Capsular de Kraff Ultrata c/mm
AE-4394S	Fórceps Capsular de Kraff Ultrata con Puntas Agudas
AE-4394SL	Fórceps Capsular de Kraff Ultrata c/P. Aguda y mm
AE-4394T	Fórceps para Rasgado Capsular de Kraff Ultrata
AE-4394TS	Fórceps para Rasgado Capsular de Kraff Ultrata c/Punta Aguda
AE-4395S	Fórceps Capsular de Kraff Ultrata – Abombado
AE-4395SN	Fórceps Capsular de Kraff Ultrata – Abombado
AE-4395SL	Fórceps p/Capsulorhexis Abombado y mm de Kraff Ultrata
AE-4396	Fórceps para Capsulorhexis de ASICO
AE-4396R	Fórceps para Capsulorhexis de Acción Reversa de Zaldívar
AE-4397	Fórceps para Capsulorhexis de Kellan
AE-4397L	Fórceps para Capsulorhexis de Kellan c/marca de mm

AE-4397V	Capsulorhexis de Kellan Abombado
AE-4397VL	Capsulorhexis de Kellan Abombado c/marca de mm
AE-4398	Fórceps para Amarrar de Troutman
AE-4399	Fórceps para Fragmentar el Núcleo de Kansas
AE-4402	Fórceps para Capsulorhexis de Ikeda Nozumi
AE-4402N	Fórceps para Capsulorhexis de Ikeda Nozumi
AE-4403	Fórceps de Fujita-CCC
AE-4406	Fórceps para Capsulorhexis de Kawai- Trocar
AE-4446	Fórceps de ICL Pacman de Zaldivar/Kraff
AE-4446N	Fórceps de ICL Pacman de Zaldivar/Kraff
AE-4500	Fórceps para Cápsula de Arruga
AE-4501	Fórceps para Cápsula de Arruga Curveado Nuevo
AE-4503	Fórceps para Caps. con punta filosa/lineas de laser FH de Kraff-Utrata
AE-4503RH	Fórceps para Caps con punta filosa/lineas de laser RH de Kraff-Utrata
AE-4504	Fórceps para Caps con vault/lineas de laser FH de Kraff-Utrata
AE-4504RH	Fórceps para Caps con vault/lineas de laser RH de Kraff-Utrata
AE-4505	Fórceps para Caps con vault/lineas de laser FH de Kellan
AE-4505RH	Fórceps para Caps con vault/lineas de laser RH de Kellan
AE-4510	Fórceps para Capsulorhexis de Inamura
AE-4510RH	Fórceps para Capsulorhexis de Inamura RH
AE-4511	Fórceps para Capsulorhexis de Inamura&Koch
AE-4511RH	Fórceps para Capsulorhexis de Inamura&Koch
AE-4545	Fórceps para Expandir la Pupila de Graether
AE-4821	Fórceps de limpieza de Akahoshi
AE-4825	Insertador Combinado de Akahoshi
AE-4826	Forceptor de Akahoshi
AE-4967	Insertor de Anillo de Tensión
AE-4037	Chopper Shamintha Colibrí
AE-4189	Prechopper Núcleo Blando Inamura
AE-4194	Prechopper Aguilar
AE-4344L	Fórceps para capsulorrexis de Akahoshi con líneas de láser
AE-4344R	Fórceps para capsulorrexis de Akahoshi con mango redondo y líneas de láser
AE-4344VR	Fórceps para capsulorrexis de Tija-Akahoshi con mango redondo y líneas de láser
AE-4385S	Fórceps para capsulorrexis de Ikeda Micro, Calibre 23, con eje y mango cortos
AE-4402S	Fórceps para capsulorrexis de Ikeda Nozomi, Calibre 23, con eje y mango cortos
AE-4404	Fórceps para capsulorrexis de Kawai, Calibre 25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	AE-4907	Fórceps de agarre de Chee para subluxación de LIO, Calibre 21
IQX33 →	AE-5400	Tijeras Rectas para Cápsula de Vannas
	AE-5410	Tijeras Curvas para Cápsula de Vannas
	AE-5420	Tijeras con Angulo hacia arriba para Cápsula de Vannas
	AE-5430	Tijeras con Angulo Plano para Cápsula de Vannas
	AE-5436	Tijeras IOL para Nucleo de Shimowake
	AE-5437	Tijeras IOL para Nucleo de Shimowake- Serrado
	AE-5438	Tijeras IOL de Akahoshi
	AE-5490	Tijeras para Cápsula de Stern-Gills
	AE-5491	Tijeras (Convexas) de Hoffer Stern
	AE-5492	Tijeras (Cóncavas) de Uribe Stern
	AE-5492N	Tijeras de Uribe Stern de 10mm
	AE-5493	Tijeras Endocapsulares de Koch
	AE-5505	Fórceps Conjuntivales de McPherson Westcott
	AE-5507	Tijeras Conjuntivales de ASICO
	AE-5508	Tijeras Conjuntivales de ASICO II
	AE-5600	Tijeras Rectas Intraoculares
	AE-5601	Tijeras Curvas Intraoculares
	AE-6000	Sostenedor de Aguja de McPherson Recto c/Seguro Delicado
	AE-6000SNSC*	Sostenedor de Aguja 6000 con Cortador de Sutura
	AE-6001	S de Aguja de McPherson Recta sin Seguro Delicado
	AE-6001SNSC*	S de Aguja 6001 con Cortador de Sutura
	AE-6010	Sostenedor de Aguja de McPherson Recto sin Seguro Delicado
	AE-6010SNSC*	Sostenedor de Aguja 6010 con Cortador de Sutura
	AE-6011	S. de Aguja de McPherson Curvas sin Seguro Delicado
	AE-6011SNSC*	S. de Aguja 6011 con Cortador de Sutura
	AE-6100	S. de Aguja de Barraquer Recto con Seguro Delicado
	AE-6100SNSC*	S de Aguja 6100 Con Cortador de Sutura
	AE-6101	S de Aguja de Barraquer Recto con Seguro Delicado
	AE-6101SNSC*	S de Aguja 6101 con Cortador de Sutura
	AE-6101T	S de Aguja de Barraquer Recto sin Seguro Delicado
	AE-6110	S de Aguja de Barraquer Curvo sin Seguro Delicado
	AE-6110SNSC*	S de Aguja 6110 con Cortador de Sutura
	AE-6111	S de Aguja de Barraquer Curvo sin Seguro Delicado
	AE-6111SNSC*	6111 S de Aguja con Cortador de Sutura
	AE-6111T	S de Aguja de Barraquer Curvo sin Seguro Delicado
	AE-6130	S de Aguja de Barraquer Recto sin Seguro Delicado
	AE-6130N	S de Aguja de Barraquer Recto sin Seguro Delicado
	AE-6130SNSC*	S de Aguja 6130 con Cortador de Sutura

AE-6131	S de Aguja de Barraquer Recto sin Delicado
AE-6131SNSC*	S de Aguja 6131 con Cortador de sutura
AE-6131T	S de Aguja de Barraquer Recto sin Seguro Delicado
AE-6140	S de Aguja de Barraquer Curvo sin Seguro Delicado
AE-6140SNSC*	S de Aguja 6140 con Cortador de Sutura
AE-6141	Sostenedor de Aguja de Barraquer Curvo sin Seguro Delicado
AE-6141SNSC*	S de Aguja 6141 con Cortador de Sutura
AE-6141T	S de Aguja de Barraquer Curvo sin Seguro Delicado
AE-6150	S de Aguja de Troutman Curvo con Seguro
AE-6150SNSC*	S de Aguja 6150 con Cortador de Sutura
AE-6151	S de Aguja de Troutman Curvo sin Seguro
AE-6151SNSC*	S de Aguja 6151 con Cortador de Sutura
AE-6160	S de Aguja de Barraquer Recto Curvo con Seguro Estándar
AE-6161	S de Aguja de Barraquer Recto Curvo sin Seguro Estándar
AE-6161SNSC	S de aguja de Barraquer Curvo con cortador de sutura
AE-6170	S de Aguja de ASICO Extra Delicado Recto con Seguro
AE-6170SNSC*	S de Aguja 6170 con Cortador de Sutura
AE-6171	S de Aguja de ASICO Extra Delicado Recto sin Seguro
AE-6171SNSC*	S de Aguja 6171 con Cortador de Sutura
AE-6172	S de Aguja de ASICO Extra Delicado Curvo sin Seguro
AE-6172SNSC*	S de Aguja 6172 con Cortador de Sutura
AE-6173	S de Aguja de ASICO Extra Delicado Curvo sin Seguro
AE-6173SNSC*	S de Aguja 6173 con Cortador de Sutura
AE-6200	S de Aguja de Castroviejo Recto con Seguro Delicado
AE-6200N	S de Aguja de Castroviejo Recto con Seguro Delicado
AE-6201	S de Aguja de Castroviejo Recto sin Seguro Delicado
AE-6210	S de Aguja de Castroviejo Curvo con Seguro Delicado
AE-6211	S de Aguja de Castroviejo Curvo sin Seguro Delicado
AE-6220	S de Aguja de Castroviejo Recto con Seguro Estándar
AE-6230	S de Aguja de Castroviejo Curvo con Seguro Estándar
AE-6300	S de Aguja Recto de Kait
AE-6400	S de Aguja para Gancho de Pescado de McIntyre
AE-6902	Sostenedor de Aguja de Calibrador 21 de ICMS- Recto
AE-6903	Sostenedor de Aguja de Calibrador 21 de ICMS- Curvo
AE-6903N	Sostenedor de Aguja de Calibrador 21 de ICMS- Curvo
*SNSC	S de Aguja con Cortador de Sutura de Shaw
AE-7000	Cánula para Inyección de Aire de 30 G
AE-7001	Cánula para Inyección de Aire de 27G
AE-7009	Irrigador para Conjuntiva de Akahoshi

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE-7100	Cánula Filosa para Cistitomo de Kelman
AE-7101	Cánula Cistitomo Desafilado de Kelman
AE-7102	Cistitomo de hoja doble 22 G de Kelman
AE-7110	Distitomo 22 G de Knolle-Kelman
AE-7115	Cistitomo Angulado 22 G de Kratz
AE-7120	Micro Cistitomo 22G de Lieppman
AE-7125	Cistitomo para Pupila Pequeña 22 G de Pannu
AE-7130	Cistitomo de Doble Borde 22 G
AE-7131	Micro cistitomo de Doble Borde
AE-7190	Cánula de Irrigación 18 G de Bishop Harmon
AE-7195	Botella Completa de Bishop Harmon
AE-7196	Bulbo de Silicón
AE-7197	Adaptador de Bishop Harmon
AE-7200	Cánula de Irrigación 19 G de Bishop Harmon
AE-7201	Cánula Recta de Irrigación 25 G de Binkhorst
AE-7202	Cánula Derecha de Irrigación 25 G de Binkhorst
AE-7203	Cánula Izquierda de Irrigación 25 G de Binkhorst
AE-7204	Cánula Recta de Irrigación 22 G de Binkhorst
AE-7205	Cánula Derecha de Irrigación 22 G de Binkhorst
AE-7206	Cánula Izquierda de Irrigación 22 G de Binkhorst
AE-7210	Cánula de Irrigación de Cámara Anterior 30 G de Knolle
AE-7211	Cánula de Irrigación de Gámara Anterior 23 G de Knolle
AE-7218	Cánula de Irrigación de CA 25 G de McIntyre
AE-7220	Cánula de Irrigación de CA 23 Recta de McIntyre
AE-7222	Cánula de Irrigación de CA 23 G Angulada de McIntyre
AE-7224	Cánula de Irrigación de CA 26 G Recta de McIntyre
AE-7226	Cánula de Irrigación de CA 26 G Angulada de McIntyre
AE-7228	Cánula de Irrigación 30 G Recta de McIntyre
AE-7230	Cánula de Irrigación de CA 30 G Angulada de McIntyre
AE-7231	Cánula de Irrigación 26 G Derecha de McIntyre Binkhorst
AE-7232	Cánula de Irrigación 26 G Izquierda de McIntyre Binkhorst
AE-7250	Cánula de Inyección de Aire 30 G de Shephard
AE-7251	Cánula de Inyección de Aire 27 G de Shephard
AE-7270	Cánula de Aspiración de Healon de 22 G
AE-7271	Cánula de Aspiración de Healon de 19 G
AE-7272	Cánula ICG de Akahoshi Visco
AE-7273	Cánula Akahoshi para Anillo
AE-7300	Cánula de Irrigación Aspiración 23 G e Gills
AE-7304	Cánula Recta de I/A de Gills Welsh

AE-7305	Cánula Derecha de I/A de Gills Welsh
AE-7306	Cánula Izquierda de I/A de Gills Welsh
AE-7310	Cánula Derecha 23 G de I/A de Grandon
AE-7311	Cánula Izquierda 23 G de I/A de Grandon
AE-7320	Cánula 25 G de I/A de Morrison
AE-7330	Cánula 23 G de I/A de Simcoe
AE-7330S	Cánula 25 G de I/A con Pulidor de Simcoe
AE-7330R	Cánula de I/A (Reversa) de Simcoe
AE-7330RS	Cánula con Pulidor de I/A (Reversa) de Simcoe
AE-7331	Cánula de I/A de Simcoe Modificada
AE-7340	Cánula de Aspiración de Healon de Pannu
AE-7370	Cánula de McIntyre Inn 46 mm 0.2 mm
AE-7371	Cánula de McIntyre Inn 56 mm 0.3 mm
AE-7375	Cánula de Salida de McIntyre
AE-7376	Cánula de Nylon de McIntyre
AE-7380	Pieza de mano Original de I/A
AE-7381	Pieza de Mano de I/A de Agujero de Corte Cerrado
AE-7385	Mango de Infusión de McIntyre
AE-7386	Pieza de Mano Macho/Hembra de Teflón
AE-7389	Adaptador Macho para el Mango de Infusión de McIntyre
AE-7390	Adaptador Doble Macho de Acero Inoxidable
AE-7401	Cánula de Aspiración de Corteza 23 G Recta de Anis
AE-7402	Cánula de Aspiración de Corteza 23 G Angulada de Anis
AE-7403	Cánula de Aspiración de Corteza sin Arena de Anis
AE-7405	Extractor de Corteza 25 G 5 mm de Gills
AE-7407	Extractor de Corteza 25 G 7 mm de Gills
AE-7408	Extractor de Corteza 25 G 8 mm de Gills
AE-7410	Extractor de Corteza 25 G 10 mm de Gills
AE-7430	Extractor de Corteza 25 G 13 mm de Simcoe
AE-7431	Extractor de Corteza 23 G 21 mm de Simcoe
AE-7434	Extractor de Corteza de Sakamoto
AE-7440	Oliva Plana Recta de Welsh
AE-7441	Oliva Plana Izquierda de Welsh
AE-7442	Oliva Plana Derecha de Welsh
AE-7445	Oliva Plana de Punta Recta 23 G de Reshmi
AE-7446	Oliva Plana de Punta Derecha 23 G de Reshmi
AE-7447	Oliva Plana de Punta Izquierda 23 G de Reshmi
AE-7448	Corteza Derecha de 23 G 12'0 Horas de Reshmi
AE-7449	Corteza Izquierda de 23 G 12'0 Horas de Reshmi

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AE-7500	Pulidor de Cápsula Posterior de Drews
AE-7501	Irrigador/Deslizador de ICL de Dietz
AE-7502	Manipulador de ICL Visco de Kraff/Lovisolo
AE-7510	Retractor de Iris y Pulidor Recto de Greather
AE-7511	Retractor de Iris y Pulidor Angulado de Greather
AE-7523	Pulidor de Cápsula Posterior de Jensen 23 G
AE-7525	Pulidor de Cápsula Posterior de Jensen 25 G
AE-7530S	Rasgador de Cápsula de Kratz 23 G
AE-7532	Cureta Pulidora de Cápsula Posterior de Kraff
AE-7534	Pulidor de Capsula de Modi 1.2mm- Calibrador 27
AE-7535	Simcoe de Apertura Reversa para Cápsula Posterior
AE-7540	Cepillo de Cápsula con Punta de Bola de Anis
AE-7541	Cepillo de Cápsula con Punta de Disco de Anis
AE-7600	Vectis de Irrigación de Drews Knolle
AE-7610	Vectis de Irrigación de Anis 23 G
AE-7615	Vectis de Irrigación de Hoffman
AE-7620	Vectis de Irrigación de Knolle Pearce
AE-7621	Cánula de Hidrodisección de Buratto
AE-7622	Cánula de Hidrodisección de Nagahara
AE-7622A	Cánula de Hidrodiseccion de Nagahara II
AE-7623	Cánula de Hidrodiseccion de Yoshitomi
AE-7624	Hidrodisector Derecho de 27 G de Lewicky
AE-7625	Hidrodisector Izquierdo de 27 G de Lewicky
AE-7626	Cánula de Hidrodisección de Núcleo de 27 G
AE-7627	Aguja de Hidrodisección de Kellan de 25 G
AE-7628	Hidrodisector de Núcleo en Forma de J
AE-7629	Aguja de Nidrodisección del Núcleo
AE-7630	Aguja de Hidrodelineación de Kellan
AE-7631	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- Recta
AE-7632	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- Graduador 15
AE-7633	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- Graduador 30
AE-7634	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- Graduador 45
AE-7635	Cánula de Hidrodisección de Akahoshi
AE-7636	Cánula de Hidrodiseccion de Akahoshi II
AE-7638	Cánula de Hidrodiseccion de Chang- Calibrador 27
AE-7639	Cánula de Hidrodiseccion de Inamura- Calibrador 25
AE-7640	Vector de Irrigación de Sheets
AE-7641	Cánula de Hidrodiseccion de Inamura
AE-7642	Cánula de Hidrodiseccion de Inamura II

AE-7643	Cánula de Hidrodiseccion 120° de Miyoshi- Calibrador 23
AE-7642S	Cánula de Hidrodiseccion de Inamura II- Chica
AE-7644	Cánula de Hidrodiseccion de Inamura II pulida con arena- 25G
AE-7645	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi Recta- 23G
AE-7646	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- 23G, graduador 15
AE-7647	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- Calibrador 23
AE-7648	Cánula de Hidrodiseccion de Oki/Yoshitomi- Calibrador 23
AE-7649	Cánula de Hidrodiseccion de flujo vertical doble de Miyoshi, 25G
AE-7650	Simcoe Delicado para Núcleo Derecho
AE-7651	Simcoe Delicado para Núcleo Izquierdo
AE-7652	Cánula de hidrodisección de Inamura II, Calibrador 22 con 30 grados de flujo
AE-7653	Cánula de hidrodisección de Inamura II, Calibrador 25 con 30 grados de flujo
AE-7654	Cánula de Hidrodisección de Slade –Femtosegundo, calibre 23
AE-7658	Cánula de Irr. de Núcleo /Retractor de Iris 18G de Thumond
AE-7659	Cánula de Irrigación de Núcleo/Retractor de Iris de Thumond
AE-7660	Cánula de Herramienta de Llanta
AE-7700	Presionador de Cristalino CA de De La Vega
AE-7705	Manipulador e Irrigador de Cristalino 30 G de Kratz
AE-7710	Manipulador e Irrigador de Cristalino Recto de Kuglen
AE-7711	Manipulador e Irrigador de Cristalino Angulado de Kuglen
AE-7720	Manipulador e Irrigador de Cristalino de Anis-Kuglen
AE-7725	Manipulador e Irrigador de Cristalino de 25 G de Osher
AE-7735	Manipulador e Irrigador de Cristalino de 30G de Youens
AE-7736	Cánula de Manipulacion Multi-Uso de Akahoshi
AE-7750	Gancho e Irrigador de Iris Recto 23 G de McIntyre
AE-7751	Gancho e Irrigador de Iris 23 G Angulado de McIntyre
AE-7800	Cánula de Infusión 25 G de Heslin
AE-7801	Cánula de Infusión 25 G de Heslin
AE-7802	Cánula para Sosten de la Camara de Kobayashi- Calibrador 25
AE-8100	Cuchillo de Ang. 45 1mm de Ancho sin Mango de ASICO
AE-8101	Hoja de 1 mm de ancho Ang. 45
AE-8102	Cuchillo Ang 45 1.5 mm de Angо sin Mango de ASICO
AE-8103	Hoja de Ang 45 1.5 mm
AE-8105	Cuchillo de Doble Lanceta 1 mm de Angо sin Mango de ASICO
AE-8106	Hoja de Doble Lanceta de 1mm de Ancho
AE-8107	Cuchillo de Doble Lanceta sin Mango 1.5 mm de Angо ASICO
AE-8108	Hoja de Doble Lanceta de 1.5 mm de Ancho
AE-8109	Cuchillo de Tres facetas sin Mango 1mm de Angho de ASICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE-8110	Hoja de Tres Facetas de 1mm de Ancho
AE-8111	Cuchillo de Tres Facetas 1.5 mm sin Mango de ASICO
AE-8112	Hoja de Tres Faces 1.55 mm
AE-8114	Hoja de Micro Crescent Angulada con corte lateral
AE-8115	Cuchillo de Lanceta para Faco 3.2 m
AE-8116	Cuchillo de Lanceta para Faco 3.2 m
AE-8117	Hoja con Lanceta de 3.0 m para Faco
AE-8118	Hoja con Lanceta de 3.2 m para Faco
AE-8123	Puerto Lateral DK2 de Akahoshi
AE-8124	Unicat de 3.0 mm 90 con corte lateral
AE-8125	Unicat de 3.2 mm 90 con corte lateral
AE-8126	Unicat Trapezoidal 2.8/3.1 mm
AE-8127	Unicat Trapezoidal 3.0/3.3 mm
AE-8128	Unicat Trapezoidal 3.2/3.5 mm
AE-8129	Cuchillo Unicat II 3.0 mm de ASICO
AE-8130	Cuchillo Unicat II 3.2 mm de ASICO
AE-8131	Puerto Lateral Sub II de Akahoshi 0.6mm
AE-8132	Unicat de Doble Lanceta 1 mm
AE-8133	Unicat de 5 Facetas 1 mm de ASICO
AE-8140	Cuchillo de 45 Grados TEE
AE-8141	Cuchillo Packer Bimanual Phaco
AE-8142	Cuchillo de Doble Lanceta TEE
AE-8143	Cuchillo Angulado de Zaldivar
AE-8144	Cuchillo de Tres Facetas de TEE
AE-8145	Pathfinder Universal Angulado 2.5/3.2
AE-8146	Pathfinder Universal UNICAT 2.5/3.2
AE-8148	Cuchillo angulado de Zaldivar (zap)
AE-8149	Cuchillo de Zaldivar (Zap II)
AE-8150	Cuchillo Crescent Angulado de ASICO
AE-8151	Crescent Angulado con bisel en la Punta de ASICO
AE-8153	Clearpath Angulado Universal de 2.5/3.0
AE-8155	Cuchillo Angulo Redondo de 1.0 mm de ASICO
AE-8156	Angulo Redondo con Bisel en la Punta de ASICO
AE-8158	Clearpath de 2.5 mm
AE-8159	Clearpath de 3.0 mm
AE-8160	Trifaceta Angulada de ASICO 1.0 mm
AE-8162	Doble Lanceta Angulada de ASICO 1.0 mm
AE-8163	Pathfinder Angulado de 2.8 mm
AE-8164	Cuchillo de Faco Angulado 3.0 mm de ASICO

AE-8165	Faco Angulado de 3.0 mm con bisel en la punta de ASICO
AE-8167	Cuchillo de Faco Angulado de 3.2 mm de ASICO
AE-8168	Faco Angulado de 3.2 mm con bisel en la punta de ASICO
AE-8175	Hoja Angulada Trapezoidal 2.8/3.1 mm
AE-8176	Hoja Angulada Trapezoidal 3.1/3.3 mm
AE-8177	Hoja Angulada Trapezoidal 3.1/3.3 mm
AE-8178	Triturador de Zaldivar
AE-8179	Pathfinder 3.2 con Mango Angulado
AE-8180	Hoja de Corte Frontal 0.1 mm de ASICO RK
AE-8181	Hoja de Corte Frontal 0.2 mm de ASICO RK
AE-8182	Cuchillo Angulado de Miyoshi 2.2mm
AE-8184	Hoja de Corte Reverso 0.1 mm de ASICO RK
AE-8185	Hoja de Corte Reverso 0.2 mm de ASICO RK
AE-8190	Cuchillo Ultra de Akahoshi
AE-8195	Cuchillo de Micro Clearpath 1.3mm
AE-9036SP	Inyector de ASICO Royale III
AE-9036LSP	Inyector con resorte largo de ASICO H4
AE-9036SPC	Inyector con sistema de limpieza de ASICO H4
AE-9045	Inyector de Unihand Royale de ASICO
AE-9045SP	Inyector del resorte Unihand Royale de ASICO
AE-9045SPC	Resorte con limpieza Royale de ASICO
AE-9060	Anillo de Succión de Dell Plume
AE-9061	Anillo de Succión de Dell Plume 5.25mm
AE-9063CSP	Modelo de Limpieza de ASICO Royale III
AE-9081CSP	Inyector de Limpieza de AMO
AE-0029	Mango para limpieza de I/A
AE 7-0030	Mango de I/A
AE 7-0031	Mango con Punta Recta de I/A
AE 7-0032	Mango de I/A con Punta Curva
AE 7-0033	Mango de I/A con punta de 45 grados
AE 7-0034	Mango de I/A y punta de 90 grados
AE 7-0036	Punta Binkhorst de I/A 180/ Terminación Abierta
AE 7-0100	Irrigación Bi-Manual Calibre 21 Recta Abierta
AE 7-0101	Irrigación Bi-Manual Calibre 21 Curva Abierta
AE 7-0105	Irrigación Bi-Manual Calibre 21 Dual Recta 0.5 mm
AE 7-0106	Irrigación Bi-Manual Calibre 21 Dual Curva 0.5 mm
AE 7-0107	Irrigación Bi-Manual Calibre 23 Dual Recta 0.4 mm
AE 7-0108	Irrigación Bi-Manual Calibre 23 Dual Curva 0.4 mm
AE70110	Irrigación Bi-manual Calibre 22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AE 7-0115	Aspiración Bi-Manual Calibre 21 Recta 0.3 mm
AE 7-0116	Aspiración Bi-Manual Calibre 21 Curva 0.3 mm
AE 7-0117	Aspiración Bi-Manual Calibre 23 Curva 0.3 mm
AE 7-0118	Aspiración Bi-Manual Calibre 23 Cápsula Curva 0.3 mm
AE 7-0119	Aspiración Bi-Manual New Hann Calibre 23 Cap Pol
AE7-0120	Aspiración Bimanual Calibre 22
AE 7-0207	Irrigador Bi-Manual MAX Calibre 23 puerto dual oval.4mm
AE 7-0208	Irrigador Bi-Manual MAX Calibre 23 puerto dual oval.4mm curvo
AE 7-0217	Aspiración Bi-Manual de Ergo Calibre 23 0.3mm curvo con agarrador
AE 7-0218	Aspiración Bi-Manual de Ergo Calibre 23 0.3mm curv. caps
AE 7-0308	Irrigador Bi-Manual Max Calibre 22 puerto dual oval 0.4mm
AE 7-0317	Aspiración Bi-Manual Calibre 22 0.3mm curvo
AE 7-0318	Aspiración Bi-Manual Calibre 22 0.3mm curv caps
AE 7-3000	Pieza de Mano de Irrigación de Duo Max
AE 7-3010	Pieza de Mano de Aspiración de Duo Max
AE 7-3020	Chopper de Duo Max Nagahara Calibre 20 con 60 grados y filo
AE 7-3024	Chopper de Duo Max Olson Calibre 20
AE 7-3026	Chopper de Duo Max Nagahara karate Calibre 20
AE 7-3028	Chopper de Duo Max Tsuneoka Calibre 20
AE 7-3028F	Chopper de Irrigador de Duo Max Tsuneoka Calibre 20 de frente abierto
AE 7-3028FB	Chopper de Duo Max Tsuneoka Calibre 20 de parte posterior/frente abierto
AE 7-3029F	Chopper de Irrigación de Duo Max Tsuneoka frente/parte posterior abierto
AE 7-3030	Punta de Irrigación de Duo Max Calibre 20 porte dual oval
AE 7-3032	Punta de Aspiración de Duo Max Calibre 20/ 0.3 puerto
AE 7-3034	Punta de Aspiración de Duo Max con pulidor de capsula- 20G
AE 7-3050	Mini Punta Recta de Akahoshi I/A
AE 7-3051	Mini Punta Doblada de Akahoshi I/A
AE 7-3052	Mini Punta Curva de Akahoshi I/A
AE 7-3060	Punta Recta de Bola de Akahoshi I/A
AE 7-3061	Punta Doblada de Bola de Akahoshi I/A
AE 7-3062	Punta Curva de Bola de Akahoshi I/A
AE7-3060S	Punta Recta de Bola I/A con choro de arena
AE7-3061S	Punta Bent de Bola I/A con chorro de arena
AE7-3062S	Punta Curva de Bola con chorro de arena
AS-7000	Inyección de Aire de Calibre 30 Caja con 10
AS 7001	Inyección de Aire Calibre 27 Caja con 10
AS 7001L	Inyección de Aire Calibre 27 Caja con 10
AS 7001LNS	Cánula de Inyeccion de Aire Disponible Calibre 27 11mm no-esteril

AS 7067	Cánula Peribulbar Calibre 25 Caja con 10
AS 7068	Cánula Peribulbar Calibre 25 Caja con 10
AS 7069	Cánula Peribulbar Calibre 23 Caja con 10
AS 7070	Cánula Retrobulbar Atkinson Calibre 23 Caja con 10
AS 7071	Cánula Retrobulbar Atkinson Calibre 25 Caja con 10
AS-7077	Cánula Escleral Juxta, calibre 19
AS 7075	Sub/Tenon Calibre 19 Desechable Caja con 10
AS 7100	Cistitomos Klm calibre 22 Rectos Caja con 10
AS 7100F	Cistitomos Klm calibre 22 Caja con 10
AS 7125	Cistitomo Pupila Pequeña Caja con 10
AS 7140	Tapón para Cistitomo Calibre 27 Recto Caja con 10
AS 7141	Tapón para Cistitomo Calibre 27 Formado Caja/10
AS 7142	Tapón para Cistitomo Calibre 25 Recto Caja con 10
AS 7143	Tapón para Cistitomo Calibre 26 Formado Caja/10
AS 7150	Cistitomo de Irrigación Calibre 23 Recto Caja/10
AS 7150S	Cistitomo de Irrigación Calibre 23 Recto Caja/10
AS 7151	Cistitomo de Irrigación Calibre 23 Caja con 10
AS 7151S	Cistitomo de Irrigación Calibre 23 Caja con 10
AS 7152	Cistitomo de Irrigación Calibre 25 Recto Caja/10
AS 7152S	Cistitomo de Irrigación Calibre 25 Recto Caja/10
AS 7153	Cistitomo de Irrigación Calibre 25 Caja con 10
AS 7153S	Cistitomo de Irrigación Calibre 25 Caja con 10
AS 7154	Cistitomo de Irrigación Calibre 27 Recto Caja/10
AS 7154S	Cistitomo de Irrigación Calibre 27 Recto Caja/10
AS 7155	Cistitomo de Irrigación Calibre 27 Caja con 10
AS 7155S	Cistitomo de Irrigación Calibre 27 Caja con 10
AS 7156	Cistitomo de Irrigación Calibre 30 Recto Caja/10
AS 7157	Cistitomo de Irrigación Calibre 30 Caja con 10
AS 7160	Cistitomo Doble Kim Caja con 10
AS 7200	Harmon Bishop Calibre 19 Caja con 10
AS 7208	Iris en Forma de U Calibre 27 Caja con 10
AS 7209	Iris en Forma de U Calibre 25 Caja con 10
AS 7277	Cánula de Dishler
AS 7282	Cánula de Slade
AS 7283	Cánula de Slade
AS 7284	Cánula de Buratto
AS 7288	Cánula de Guell
AS 7301	Cánula Recta I/A Calibre 21 Caja con 10
AS 7330	Cánula de Simcoe I/A Calibre 23 Caja con 10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AS 7330R	Cánula de Simcoe I/A Calibre 23 Caja con 10
AS 7430	Extractor de Corteza de Simcoe 13mm
AS 7431	Extractor de Corteza de Simcoe 21mm
AS 7528S	Cánula de Krtz con punta arenada Calibre 21 Caja con 10
AS 7529S	Cánula de Krtz con punta arenada Calibre 21 Caja con 10
AS 7530S	Cánula de Krtz con punta arenada Calibre 23 Caja con 10
AS 7531S	Cánula de Krtz con punta arenada Calibre 23 Caja con 10
AS 7539	Cánula de Tery con punta arenadaCalibre 27 Caja con 10
AS 7620	Knolle Pearce Vectis Calibre 23 Caja con 10
AS 7626	Hidrodiseccion para Nucleo Calibre 27 Caja con 10
AS 7627	Hidrodiseccion de Kel Calibre 25 Caja con 10
AS 7628	Hidrodiseccion para Nucleo formado de J Calibre 25 Caja con 10
AS 7629	Cánula de Hidrodiseccion para Nucleo Caja con 10
AS 7630	Hidrodelineacion Calibre 25 Caja con 10
AS 7631	Hidrodelineacion Calibre 27 Caja con 10
AS 7636	Cánula de Hidrodiseccion de Akahoshi Calibre 27
AS 7636NS	Cánula de Hidrodiseccion de Akahoshi no-esteril
AS-16N:	Cartucho no estéril de 2.4mm ASICO,45 grados
AS-1620N:	Cartucho no estéril de 2.4mm ASICO, 20 grados
AS-24N:	Cartucho no estéril de 2.7mm ASICO, 45 grados
AS-2420N:	Cartucho no estéril de 2.7mm ASICO, 20grados
AS-1620S:	Cojín de silicona ASICO, blanco
AS-1620SN:	Cojín de silicona ASICO, blanco no estéril
AS-2016S:	Cojín de silicona ASICO, azul
AS-2016NS:	Cojín de silicona ASICO, azul no estéril
AST 34	Charola de Esterilización Doble Mediana, 6x10x1.5, 20-30 inst
AST 34I	Charola insert. para AST 34
AST 34IM	Estera de Charola insert. para AST 34
AST34M	Sustitución de la esfera para AST34
AST 34L	Tapa para AST 34/AST 35
AST 35	Charola de Esterilización profunda Mediana, 6x10x1.5, 20-30 inst
AST 50	Charola de Esterilización ASICO
AST 54	Charola de Esterilización de ASICO
AST 54L	Tapa para AST 54
AST 54M	Estera para AST 54/AST 57/AST 58
AST 55	Charola de Esterilización ASICO/Cojín de Silicón
AST 56	Charola de Esterilización ASICO
AST 57	Charola de Esterilización Doble, Grande, 10x15x0.75, 50-60 instr

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 18 de Mayo de 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MEDICOS

NORMA MORALES VILLA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

MINSIOCG/AEZB

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IXQ18

7316

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-021

213300421C2678

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Trámite Físico

14/12/2021
12:18 hrs

Modalidad:
C. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (FABRICACIÓN EXTRANJERA)

14 DIC. 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA 1 PAGO ELECTRONICO, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE INSTRUMENTO NOTARIAL E INFORMACION. PRESENTA CARTA PODER PARA MARIA DE LOURDES MUÑOZCANO ROJAS, SE FOLIA COPIA DE ACUSE..
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros! 1 6 DIC. 2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

213300421C2678

Imprimir
Salir

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	14/12/2021 10:11 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 13,854
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:

Derechos, Productos y Aprovechamientos	
Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	13,854
Cantidad pagada:	13,854

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	
Fecha Captura:	14/12/2021 10:11:17 a. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	14/12/2021 10:11
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	14/12/2021 10:11 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 13,854
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

213504210678

Cadena Original

||10001=MDI891030IH9|10017=13854|20001=40072|20002=405548428321|40002=20211214|40003=10:11|40008=8CBD50F6C2|14704=13854|14708=13854|14720=13854|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=00000100000700163642||

Sello Digital

||EK4gaxFBH8KkVNBZyRLKnOI3wOAg6odP8w/jkjWL381pQIJJaQMLHEvdhmc/jDWknmI0IOoEWHZYa1A+sFGtHc2vm407oLJvnJZH60fUhyUkaceTby69hfjgvz09Xf2zg5XU7XKenC8WYXEu4I7YcCOX9+JQuIRxsmFIPabenR4=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: MDI891030IH9	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.**	

Clave: 55	Dependencia: **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Marque con una X

☒ No aplica periodo ☐ Mensual ☐ Bimestral ☐ Trimestral ☐ Cuatrimestral ☐ Semestral ☐ Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 13,854	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 13,854	$

Total a pagar	**$ 13,854**

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E13-2022
CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA"

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE MARZO DEL 2022.

EL SUSCRITO **VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS,** EN MI CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTO CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA, MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.,** COMO IMPORTADORES Y DISTRUIDORES AUTORIZADOS DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DE LA(S) MARCA(S) **DUCKWORTH & KENT LTD**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO NO **1190C2017SSA**, DEL CUAL SE PRESENTA COPIA DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES
PASST

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2021.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de solicitud de Prórroga del Registro Sanitario No 1190C2017SSA

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.,** solicito la Prórroga del producto **Porta Agujas para cirugía Oftálmica, Registro No. 1190C2017 SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud.
2. Comprobante de Pago de Derechos.
3. Copia del Registro Sanitario.
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas.
5. Informe de Tecnovigilancia.
6. Cinco copias de Certificados de Análisis Representativos.
7. Copia del ISO 13485:2016.
8. Copia de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial.
9. Copia de la Carta de Representación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradeciendo de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Leandro Gavito Gleason
Representante legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2021.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
LIC. José Alonso Novelo Baeza.
PRESENTE.

213300421C2678

Por medio del presente otorgo [redacted] PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante Medical *Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACIÓN DE LA PROROGA DEL REGISTRO SANITARIO N°1190C2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

[redacted]

Medical Dimegar S.A. de C.V.

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

A 0012

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-021-C	Nombre:	Solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos
Modalidad:	Modalidad C.- Productos de importación (fabricación extranjera). (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	MDI 891030 IH9
Denominación o razón social:	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.

Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	LEANDRO
Primer apellido:	GAVITO
Segundo apellido:	GLEASON
Lada:	[redacted]
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	leandro.gavito@medicaldimegar.com.mx

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	02080		
Tipo y nombre de vialidad: CALLE FLORESTA (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)			
Número exterior:	168	Número interior:	N/A
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA CLAVERIA (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)			

Localidad:	
Municipio o alcaldía:	AZCAPOTZALCO
Entidad Federativa:	CIUDAD DE MÈXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	AVENIDA. HELIOPOLIS
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE NILO
Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE CAIRO
Lada:	55
Teléfono:	91-72-04-40
Extensión:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP Y TELÉFONO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3. Datos del establecimiento

RFC: MDI 891030 IH9	Denominación o razón social: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
435313	COMERCIO AL MAYOREO DE MOBILIARIO, EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
433110	CAMERCIO AL MAYOREO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (INCLUYENDO MEDICAMENTO Y REMEDIOS HERBOLARIOS, SIN MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS NI BIOLOGICOS)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento:

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]

CURP (opcional):

Nombre(s): [redacted]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D	L X	M X	M X	J X	V X	S	de	HH:MM	a	HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a	HH:MM

Fecha de inicio de operaciones: 20 / 12 / 2004 (DD / MM / AAAA)

Domicilio del establecimiento

Código postal: 02080

Tipo y nombre de vialidad:
CALLE FLORESTA
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: 168 Número interior: N/A

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
COLONIA CLAVERIA
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía: AZCAPOTZALCO

Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO

Entre vialidad (tipo y nombre): AVENIDA HELIOPOLIS

Y vialidad (tipo y nombre): CALLE NILO

Vialidad posterior (tipo y nombre): CALLE CAIRO

Lada: 55

Teléfono: 91-72-04-40

Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):

Nombre(s): GERARDO

Primer apellido: GLEASON

Segundo apellido: SANTANA

Lada: 55

Teléfono: 91-72-04-40

Extensión:

Correo electrónico: gerardo.gleason@medicaldimegar.com.mx

Persona autorizada

CURP (opcional):

Nombre(s): [redacted]

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción:	☐ Modificación	■ Prórroga	Número de documento: 1190C2017 SSA

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar:	2) Especificar:
3) Denominación específica del producto:	3) Denominación específica del producto:

4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:
6) Forma farmacéutica o forma física:	6) Forma farmacéutica o forma física:
7) Tipo de producto:	7) Tipo de producto:
8) Fracción arancelaria:	8) Fracción arancelaria:
9) Cantidad de lotes:	9) Cantidad de lotes:
10) Unidad de medida:	10) Unidad de medida:
11) Cantidad o volumen total:	11) Cantidad o volumen total:
12) Número de piezas a fabricar:	12) Número de piezas a fabricar:
13) Kilogramos o gramos por lote:	13) Kilogramos o gramos por lote:
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:
15) Número de registro sanitario:	15) Número de registro sanitario:
16) Número de acta:	16) Número de acta:
17) Presentación:	17) Presentación:
18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26	18) Uso específico o proceso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	19) Clave del(de los) lote(s):
20) Indicaciones de uso:	20) Indicaciones de uso:
21) Concentración:	21) Concentración:
22) Indicaciones terapéuticas:	22) Indicaciones terapéuticas:
23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA	23) Fecha de fabricación: DD / MM / AAAA
24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA	24) Fecha de caducidad: DD / MM / AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	25) Temperatura de almacenamiento:
26) Temperatura de transporte:	26) Temperatura de transporte:
27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario:	29) Envase primario:
30) Envase secundario:	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ◯ Exportación ◯ Genérico ◯ Sector Salud ◯ Venta	34) Presentación destinada a: ◯ Exportación ◯ Genérico ◯ Sector Salud ◯ Venta
35) Fabricación del producto: ◯ Nacional ◯ Extranjero	35) Fabricación del producto: ◯ Nacional ◯ Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):

País destino:

Especificar características:

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar: ◯ Nuevo ◯ Modificación o enmienda

Título del protocolo:

Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):

Nombre del investigador principal:

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física	Datos del responsable sanitario
RFC:[a]:	RFC:

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :(a):
Denominación o razón social:

CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Etapa del proceso de fabricación:
Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior:
Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC:(a):
Denominación o razón social:

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Número exterior: | Número interior: | Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: | Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:[a]:	RFC:[a]:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: | Localidad:

Tipo y nombre de vialidad: | Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.) | Entre vialidad (tipo y nombre):

Número exterior: | Número interior: | Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: | Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:[a]:	RFC:[a]:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: | Localidad:

Tipo y nombre de vialidad: | Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.) | Entre vialidad (tipo y nombre):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Número exterior: | Número interior: | Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: | Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores) ○ Temporal ○ Definitiva ○ Depósito fiscal

País de origen: | País de procedencia:

País de destino: | Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

Código postal: | Localidad:

Tipo y nombre de vialidad: | Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.) | Entre vialidad (tipo y nombre):

Número exterior: | Número interior: | Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: | Vialidad posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

9.D Datos del facturador

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):[b]:

Primer apellido:

Persona moral

RFC:

Denominación o Razón social:[b]:

Segundo apellido:

(b) Sólo para insumos para la salud.

Domicilio del facturador

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ○ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ○ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ○ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ○ Otro (especifique):

10.B. Unidades de verificación

- ○ Verificación de establecimientos
- ○ Muestreo
- ○ Otro (especifique):

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ○ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

FOTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Horario de operaciones:											
D	L	M	M	J	V	S	de	HH MM	a	HH MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH MM	a	HH MM

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:

Tipo y nombre de vialidad:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)

Número exterior: Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:

Municipio o alcaldía:

Entidad Federativa:

País:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos publicos? ○ **Sí** ● **No**

LEANDRO GAVITO GLEASON

Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224.**

SALUD

Cofepris

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1190C2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401B0060

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan la facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C. P. 02080, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MDI 891030 IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Porta Agujas D & K
Denominación Genérica:	Porta Agujas para cirugía oftálmica
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	V. Materiales Quirúrgicos y de Curación
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase I
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd.
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra
Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C. P. 02080, Ciudad de México, México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 169181

SALUD

Cofepris

Indicaciones de uso: Para manipular agujas, suturas y cuchillas metálicas.

Descripción: Porta agujas elaboradas de una aleación de titanio con 6% de aluminio y 4% de vanadio.

Presentaciones:

Código	Descripción	Description
3-200	Portas Agujas DK, recto con bloqueo	DK Needle Holder, straight with lock
3-201	Portas Agujas DK, recto	DK Needle Holder, straight
3-202	Portas Agujas DK, curvo con bloqueo	DK Needle Holder, curved with lock
3-202-1	Porta Agujas Fino DK, curvo con bloqueo	DK Fine Needle Holder, curved with lock
3-203	Portas Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
3-203-1	Portas Agujas de Mango Redondo DK/ Tijeras, curvas	DK Round Handle Needle Holder / Scissors, curved
3-205	Porta Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
3-206	Porta Agujas DK, curvo con bloqueo	DK Needle Holder, curved with lock
3-207	Portas Agujas DK, recto	DK Needle Holder, straight
3-208	Portas Agujas DK, recto con bloqueo	DK Needle Holder, straight with lock
3-218	Portas Agujas Ogawa, curvo	Ogawa Needle Holder, curved
3-218-1	Portas Agujas Ogawa, curvo	Ogawa Needle Holder, curved
3-222	Portas Agujas DK, curvo con bloqueo	DK Needle Holder, curved with lock
3-223	Portas Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
3-422	Portas Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
3-422-1	Portas Agujas DK, recto	DK Needle Holder, straight
3-423	Portas Agujas DK, curvo con bloqueo	DK Needle Holder, curved with lock
33-200	Portas Agujas DK, recto con bloqueo	DK Needle Holder, straight with lock
33-202	Portas Agujas DK, curvo con bloqueo	DK Needle Holder, curved with lock
33-203	Portas Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
33-220	Portas Agujas DK, recto con bloqueo	DK Needle Holder, straight with lock
33-222	Portas Agujas DK, curvo con bloqueo	DK Needle Holder, curved with lock
33-223	Portas Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
33-225	Portas Agujas DK, curvo	DK Needle Holder, curved
3-203NR8	Porta Agujas curvo	Curved Needle Holder
3-245	Portas Agujas Barrett, curvo	Barrett Needle Holder, curved

SALUD

Cofepris

3-302	Portas Agujas Barrequer DK, curvo con bloqueo	DK Barraquer Needle Holder, curved with lock
3-303	Portas Agujas Barrequer DK, curvo	DK Barraquer Needle Holder, curved
3-420	Portas Agujas Nordan, curvo	Nordan Needle Holder, curved
3-421	Portas Agujas Nordan, curvo con bloqueo	Nordan Needle Holder, curved with lock
33-302	Portas Agujas Barrequer DK, curvo con bloqueo	DK Barraquer Needle Holder, curved with lock
33-303	Portas Agujas Barrequer DK, curvo	DK Barraquer Needle Holder, curved

IQX18

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud

Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2017

Fecha de vencimiento: 12 de Mayo de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

FKLRN/SGR/LMTF

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 169183

IQX6, IQX7, IQX8, IQX17, IQX22, IQX27,IQX29
IQX37,IQX39, IQX40, IQX43

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-002 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Modalidad:

A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

NÚMERO DE SOLICITUD

2330022020198

Trámite electrónico

10/02/2023 14:27 hrs

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**1548E2018 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO MARCA KATENA**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO**
FECHA EMISIÓN:	**13/07/2018**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1548E2018 SSA
No. DE SOLICITUD
183300401M0733

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 , 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180,181 y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental Oftalmológico marca Katena
Denominación Genérica:	Instrumental Oftalmológico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Katena Products, Inc.
Domicilio:	4 Stewart Ct. Denville, NJ USA 07834
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. (Establecimiento) Ignacio Comonfort No. 9207 Int. A, Colonia Zona Rio, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México. (Domicilio fiscal)

CAS-DEACTP

COF 349830

Indicaciones de uso: Instrumental para ser usado en cirugías oftalmológicas.

Descripción: Instrumental médico oftalmológico. No estéril.

Presentaciones: Instrumental Oftalmológico marca Katena

Código	Descripción
K1-5000	Espéculo de alambre pequeño Barraquer
K1-5007	Espéculo de alambre con marilla Barraquer
K1-5008	Espéculo x-pesado Blumenthal
K1-5009	Espéculo de alambre pesado grande Barraquer
K1-5010	Espéculo de alambre grande Barraquer
K1-5011	Espéculo de alambre Grandon-Barraquer
K1-5012	Espéculo de alambre cerrado temporal
K1-5014	Hojas gruesas de espéculo temporal
K1-5015	Alambre abierto de espéculo temporal
K1-5020	Espéculo grueso pequeño Barraquer
K1-5030	Espéculo grueso grande Barraquer
K1-5032	Alambre grueso de espéculo Feaster
K1-5044	Espéculo ojo derecho kratz-Barraquer
K1-5045	Espéculo ojo izquierdo kratz-barraquer
K1-5049	Espéculo de alambre pesado kratz-Barraquer
K1-5050	Espéculo grande kratz-Barraquer
K1-5051	Espéculo pequeño kratz-Barraquer
K1-5060	Espéculo de alambre con alas kratz-Barraquer
K1-5070	Alambre cerrado de espéculo Mcintyre
K1-5071	Alambre abierto de espéculo Mcintyre
K1-5073	Alambre abierto de espéculo Nevyes Drape
K1-5171	Alambre-k de espéculo de aspiración Lieberman
K1-5173	Espéculo de aspiración Thorlakson
K1-5175	Espéculo de aspiración Lieberman de alambre v
K1-5179	Espéculo para aspiración
K1-5180	Hojas gruesas de espéculo de aspiración Chu
K1-5191	Alambre k de espéculo de aspiración doble- x katena
K1-5300	Espéculo infantil Sauer
K1-5302	Espéculo infantil Prem Sauer 2 mm
K1-5310	Espéculo infantil Frankel
K1-5330	Hojas de 3 mm / 5 mm de espéculo de alambre infantil
K1-5340	Espéculo infantil Alfonso
K1-5350	Hojas de 4 mm de espéculo de alambre infantil
K1-5355	Espéculo de alambre infantil Barraquer
K1-5390	Espéculo de alambre plano Femto
K1-5401	Espéculo de ojo solido Cook #1 sólido
K1-5402	Espéculo de ojo solido Cook #2 sólido
K1-5403	Espéculo de ojo solido Cook #3 sólido.
K1-5406	Espéculo de ojo Murdoch #2
K1-5407	Espéculo de ojo Murdoch #3
K1-5411	Espéculo Maco Mellinger
K1-5500	Espéculo de ojo Williams chico
K1-5510	Espéculo de ojo Williams grande
K1-5600	Espéculo grueso de ojo Lancaster
K1-5620	Espéculo de ojo Lester - Burch
K1-5660	Espéculo de alambre k infantil Lieberman

K1-5665	Espéculo grueso infantil Lieberman
K1-5668	Espéculo Tanna - Lieberman
K1-5670	Espéculo de alambre k pequeño Lieberman
K1-5671	Espéculo de alambre k Lieberman
K1-5672	Espéculo de alambre k plano Seltzer
K1-5673	Espéculo de ojo Thorlakson
K1-5674	Espéculo post triple Lieberman
K1-5675	Espéculo de alambre v Lieberman
K1-5677	Espéculo grueso pequeño Lieberman
K1-5678	Hojas gruesas de espéculo Lieberman
K1-5679	Espéculo de ojo Ginsberg
K1-5680	Espéculo grueso reversible
K1-5681	Espéculo de alambre k temporal Lieberman
K1-5685	Espéculo de alambre v temporal Lieberman
K1-5690	Espéculo de alambre k doble x pequeño katena
K1-5691	Espéculo Alambre k doble x katena
K1-5695	Espéculo de alambre v doble x katena
K1-5696	Espéculo grande Chu Femto
K1-5697	Espéculo pequeño Chu Femto
K1-5698	Espéculo grueso doble x katena
K1-5701	Espéculo de párpado pequeño Castroviejo
K1-5702	Espéculo de párpado grande Castroviejo
K1-5711	Espéculo fishkind - Castroviejo
K1-5800	Espéculo grueso Maumenee-Park
K1-5810	Espéculo Maumenee-Park
K1-5950	Espéculo de ojo grueso Smirmaul
K1-5951	Espéculo de alambre de ojo Smirmaul
K1-5955	Espéculo Alambre de ojo Schott
K1-7100	Anillos Flieringa juego de 8
K1-7140	Anillo de fijación Flieringa de 14 mm
K1-7150	Anillo de fijación Flieringa de 15 mm
K1-7160	Anillo de fijación Flieringa de 16 mm
K1-7170	Anillo de fijación Flieringa 17 mm
K1-7180	Anillo de fijación Flieringa 18 mm
K1-7190	Anillo de fijación Flieringa 19 mm
K1-7200	Anillo de fijación Flieringa 20 mm
K1-7210	Anillo de fijación Flieringa 21 mm
K1-7220	Anillo de fijación Flieringa 22 mm
K1-7311	Anillo de fijación global Mcneill pequeño
K1-7312	Anillo de fijación global Mcneill mediano
K1-7313	Anillo de fijación global Mcneill grande
K1-7790	Marcador escleral Gass
K1-7800	Depresor escleral Schepens chico.
K1-7810	Depresor escleral Schepens mediano.
K1-7820	Depresor escleral Schepens grande.
K1-7825	Depresor escleral Schocket.
K1-7880	Retractor orbital Schepens.
K1-8000	Retractor de párpado Jaffe grande
K1-8001	Retractor de párpado Jaffe pequeño
K1-8200	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #0
K1-8210	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #1
K1-8220	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #2
K1-8230	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #3
K1-8480	Protector de ojo escleral, par (1 chico, 1 grande)
K1-8481	Protector de ojo escleral, chico (par)

CAS DEAGTR

COF 349832

K1-8482	Protector de ojo escleral, grande (par)
K1-8500	Placa de párpado Jaeger.
K1-8520	Placa ss de párpado Jaeger.
K1-8540	Aguja fascia Wright.
K1-9000	Retractor 4-prg romo Knapp.
K1-9001	Retractor 4-prg agudo Knapp.
K1-9008	Retractor conjuntiva Walton.
K1-9010	Barbie Helveston.
K1-9012	Retractor "Barbie" Helveston 9 mm.
K1-9019	Retractor cóncavo Helveston 11 mm.
K1-9500	Retractor Stevenson 3x3 prg
K1-9520	Retractor grueso Stevenson.
K1-9550	Retractor 3x3 prgs Agrícola.
K2-3650	Cuchillo corneal Tooke
K2-3660	Disector corneal Diek, angulado.
K2-3661	Disector corneal Diek, abovedado.
K2-3700	Cuchillo recto corneal Gill.
K2-3710	Cuchillo curveado corneal Gill.
K2-3735	Cuchillo "hockey" Fukasaku.
K2-4000	Escarda de cuerpo extraño golf club.
K2-4050	Escarda de cuerpo extraño Francis.
K2-4100	Escarda de cuerpo extraño Ellis.
K2-4600	Hdl reversible Spud & Gouge
K2-4800	Escarda & Burr de ojo Wills.
K2-4900	Algerbrush II (burr corneal oftálmico)
K2-4903	Pinza para Algerbrush II
K2-4909	Burr para Algerbrush 0.5 mm.
K2-4910	Burr Algerbrush 1.0 mm.
K2-4912	Burrr perforación media Pterygium.
K2-4913	Burr pterygium 3.5 mm c/pinza.
K2-4920	Burr. Oft. Katena.
K2-4921	Burr. Oft. Katena
K2-4923	Burr. 3.3 mm para Burr oft.
K2-4925	Burr. 5.0 para Burr. Oft.
K2-4935	Disc. 5.0 para Burr. Oft.
K2-5000	Disyuntor de hoja Castroviejo.
K2-5150	Disyuntor de hoja modelo Swiss.
K2-6517	Reposapiés doble de cuchillo de tope AK
K2-6518	Profundidad 0.6 mm de cuchillo de tope LRI
K2-6519	Profundidad de tres cuchillas de tope LRI
K2-6520	Profundidad de dos cuchillos de tope Chu
K2-6522	Cuchillo micrómetro LRI
K2-6530	Micrómetro único
K2-6533	Micrómetro D-E-std
K2-6535	Micrómetro triple
K2-6539	Indicador de hoja cilíndrica
K2-6540	Cuchillo de tope único R
K2-6546	Cuchillo de tope tri-faceT
K2-6548	Cuchillo de tope 10 – facetas
K2-6555	Estuche para un soporte micrómetro
K2-6556	Estuche para dos soportes micrómetro
K2-6560	Cuchillo 30 grados
K2-6561	Cuchillo 45 grados
K2-6565	Cuchillo tri-faceta
K2-6567	Cuchillo 1 mm Arpón

CAS-DEAC-11

COF 349833

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

K2-6568	Cuchillo 10 facetas
K2-6575	Cuchillo de angulo creciente
K2-6578	Querátomo der 2.8 mm
K2-6579	Querátomo ang 2.8 mm
K2-6580	Querátomo der 3.0 mm
K2-6581	Querátomo ang 3.0mm
K2-6582	Querátomo der 3.2 mm
K2-6583	Querátomo ang 3.2 mm
K2-6603	Cuchillo phaco-4 dia 2.4 mm ang.
K2-6605	Cuchillo phaco-4 dia 2.8 mm ang.
K2-6607	Cuchillo phaco-4 dia 3.0 mm ang.
K2-6609	Cuchillo phaco-4 dia 3.2 mm ang.
K2-6611	Trapezoide cuchillo phaco-4 dia.
K2-6622	Trapezoide cuchillo mics dia 1.8/2.2 mm
K2-6654	Trapezoide cuchillo mics 2.1/2.4 mm
K2-6680	Cuchillo mics 1.8 mm.
K2-6682	Cuchillo mics 2.2 mm.
K2-7500	Hojas de trefina Elliot 1.0 mm.
K2-7510	Hojas de trefina Elliot 1.5 mm.
K2-7520	Hojas de trefina Elliot 2.0 mm.
K2-7600	Soporte de trefina Elliot.
K2-7810	Trefina Lasek 8 mm.
K2-7812	Trefina Lasek 9 mm.
K2-7830	Trefina Lasek 8 mm y Well de
K2-7832	Trefina Lasek 9 mm y Well de
K2-8014	Hoja de trefina katena 6.0 mm
K2-8016	Hoja de trefina katena 6.5 mm
K2-8017	Hoja de trefina katena 6.7 mm
K2-8018	Hoja de trefina katena 7.0 mm
K2-8019	Hoja de trefina katena 7.2 mm
K2-8020	Hoja de trefina katena 7.5 mm
K2-8021	Hoja de trefina katena 7.7 mm.
K2-8022	Hoja de trefina katena 8.0 mm
K2-8023	Hoja de trefina katena 8.2 mm
K2-8024	Hoja de trefina katena 8.5 mm
K2-8025	Hoja de trefina katena 8.7 mm
K2-8026	Hoja de trefina katena 9.0 mm
K2-8028	Hoja de trefina katena 9.5 mm
K2-8046	Hoja de trefina katena 14 mm
K2-8100	Soporte de trefina universal
K2-8114	Soporte de trefina katena 6.0 mm
K2-8116	Soporte de trefina katena 6.5 mm
K2-8117	Soporte de trefina katena 6.75 mm
K2-8118	Soporte de trefina katena 7.0 mm
K2-8119	Soporte de trefina katena 7.25 mm
K2-8120	Soporte de trefina katena 7.5 mm
K2-8121	Soporte de trefina katena 7.7 mm
K2-8122	Soporte de trefina katena 8.0 mm
K2-8123	Soporte de trefina katena 8.25 mm
K2-8124	Soporte de trefina katena 8.5 mm
K2-8125	Soporte de trefina katena 8.75 mm
K2-8126	Soporte de trefina katena 9.0 mm
K2-8128	Soporte de trefina katena 9.5 mm
K2-9500	Punzón Corneoscleral Gass
K2-9505	Punzón Trabec Luntz-Dodick
K2-9506	Repuesto de cabezal para k2-9505
K2-9510	Punzón de Descement Kelly

CAS DEPACIB

COF 349834

K2-9512	Punzón micro Trabec Fukasaku.
K2-9525	Punzón Punctum Christensen.
K3-1000	Cureta Meyerhoefer #0
K3-1010	Cureta Meyerhoefer #1
K3-1020	Cureta Meyerhoefer #2
K3-1030	Cureta Meyerhoefer #3
K3-1040	Cureta Meyerhoefer #4
K3-1100	Cureta cápsula Nightingale
K3-1102	Pulidor cápsula Shepherd.
K3-1103	Pulidor cápsula Shepherd izquierdo
K3-1104	Pulidor cápsula Shepherd derecho
K3-1105	Pulidor cápsula scorsetti-shepherd 1.5 mm
K3-1111	Depurador disco cápsula Anis
K3-1124	Disección conjuntiva Blumenthal
K3-1750	Pincel sable Barraquer
K3-1770	Protector de tapa Buratto Lasik
K3-1773	Protector de tapa Mannis-Buratto.
K3-1774	Combo Lasik Rowen
K3-1820	Lasek Weil 8.5 mm
K3-1822	Lasek Weil 9.5 mm
K3-1830	Decapante endotelial
K3-1835	Decapante endotelial Rosenwasser
K3-1840	Micro gancho Sloane Lasek
K3-1845	Epi peeler Sloane Lasek
K3-1848	Micro gancho y epi peeler Sloane Lasek, D-E
K3-1855	Repositor de tapa Sloane Lasek
K3-1870	Disector corneal Dalk
K3-1875	Trisector Rosenwasser Dalk
K3-1877	Espátula Bonfadini Dalk
K3-1880	Disector Dmek Goldich Rootman
K3-2100	Espátula Iris Culler 1.0 mm
K3-2110	Espátula Iris Culler, 2 mm de ancho
K3-2120	Espátula doble termino Wheeler
K3-2140	Espátula iris angulado 2 x 0.2 mm
K3-2150	Espátula Johnson
K3-2300	Espátula iris Barraquer 0.5 mm
K3-2310	Espátula iris Barraquer 0.25 mm
K3-2312	Espátula Nucleus Gimbel 0.25 mm
K3-2320	Espátula punta de bola Barraquer, D-E
K3-2324	Precuchilla cimitarra Alio
K3-2327	Punta de bola cuchilla phaco
K3-2328	Hnd corto cuchilla Nagahara phaco
K3-2329	Cuchilla Nagahara phaco
K3-2330	Cuchilla manip Nagahara phaco
K3-2332	Cuchilla Anis phaco, derecho
K3-2333	Cuchilla Anis phaco, izquierdo
K3-2335	Cuchilla doble Kim
K3-2340	Cuchilla Chang-Seibel, derecho
K3-2341	Cuchilla Chang-Seibel, izquierdo
K3-2343	Espátula Milder phaco, izquierdo
K3-2344	Espátula Milder Phaco D-E, derecho
K3-2345	Espátula Milder Phaco, izquierdo
K3-2347	Manipulador Nucleus Escaf
K3-2350	Espátula Nucleus Knolle lens
K3-2352	Cuchilla karate koch-Nagahara, RD-E
K3-2353	Cuchilla karate koch-Nagahara, LD-E
K3-2354	Espátula Nucleus koch lens

IQX8 → K3-2341

GAS DIACH
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 349835

K3-2355	Espátula Nucleus koch c/puntos
K3-2357	Pedal Nucleus Akahoshi
K3-2359	Pedal Nucleus Escaf
K3-2360	Microfinger derecho Lieberman
K3-2361	Microfinger izquierdo Lieberman
K3-2362	Microfinger D-E Lieberman, R
K3-2363	Microfinger D-E Lieberman, I
K3-2364	Espàtula Fukasaku Lieberman, R
K3-2365	Espátula Fukasaku Lieberman, I
K3-2367	Espátula Masket Phaco
K3-2368	Cuchilla combinación Chang, R
K3-2369	Cuchilla combinación Chang, I
K3-2370	Cuchilla Minardi Phaco
K3-2374	Espátula Hwang Phaco, D-E
K3-2375	Cuchilla Agarwal karate Phaco
K3-2377	Microfinger Chang izquierdo
K3-2380	Divisor Nucleus Brierley
K3-2382	Cuchilla rec Dodick-Kammann 1.5 mm
K3-2383	Cuchilla ang Dodick-Kammann 1.5 mm
K3-2384	Cuchilla rec Dodick-Kammann 2.0 mm
K3-2385	Cuchilla ang Dodick-Kammann 2.0 mm
K3-2386	Cuchilla angulada Nucleus koch
K3-2387	Divisor Nucleus Escaf
K3-2388	Divisor Nucleus Neuhann
K3-2390	Espátula Nucleus lens Nagahara
K3-2392	Gancho de pargo Fukasaku
K3-2393	Gancho de pargo de pupila peq Fukasaku
K3-2395	Divisor Rosen Phaco
K3-2396	Divisor Rosen Phaco 60 grados
K3-2398	Espátula Rowen D-E Phaco
K3-2400	Rotador Nucleus Bechert 7 mm
K3-2410	Rotador Jaffe-Bechert 9 mm
K3-2411	Hnd corte ang manip Jaffe-Bechert
K3-2415	Rotador Nucleus Clayman
K3-2417	Manipulador Nucleus Grayson
K3-2418	Manipulador Nucleus Drysdale
K3-2419	Pulidor/Manip Nucleus Drysdale
K3-2420	Rotador horiz Nucleus Pisacano
K3-2421	Rotador vert Nucleus Pisacano
K3-2425	Controlador edocap Siepser.
K3-2426	Manipulador punta bola recto Anis
K3-2427	Manipulador punta bola angulado Anis
K3-2428	Manipulador punta bola Nucleus Tennant.
K3-2430	Espátula Nucleus Lippman Sidepot
K3-2440	Espátula Donnefeld Femto
K3-2442	Espátula katena Femto, romo
K3-2448	Divisor Badawy Femto, derecho
K3-2449	Divisor Badawy Femto, izquierdo
K3-2450	Divisor Donnefeld Femto derecho
K3-2451	Divisor Donnefeld Femto izquierdo
K3-2460	Espátula D-E katena Femto
K3-2500	Espátula Girard Synechiae
K3-2520	Espátula Synechiae obstbaum
K3-2522	Espátula intralase Benedetto
K3-2524	Espátula mejorado moran D-E
K3-2526	Espátula intralase Hersh D-E-

IQX7 → K3-2390

IQX39 → K3-2418

CAS-DEACTP

COF 349836

K3-2528	Elevador tapa Binder Lasik
K3-2530	Espátula Fukasaku Lasik
K3-2532	Espátula corneal Guimaraes
K3-2534	Espátula tapa katzen Lasik D-E
K3-2535	Espátula Maddox Lasik D-E
K3-2536	Elevador tapa Thorlakson Z- Lasik
K3-2537	Mango corto elevador tapa Thorlakson
K3-2538	Elevador tapa intralase D-E
K3-2540	Punta de olivo manipulador tapa Lasik.
K3-2542	Espátula Smile, D-E
K3-2550	Espátula lentes Hirschman
K3-2600	Espátula lentes Jaffe 0.5 mm
K3-2675	Corto ang manipulador Lio
K3-2680	Manipulador lio recto Lester
K3-2690	Manipulador lio angulado Lester
K3-2691	Manipulador lio angulado abovedado Lester
K3-2692	Manipulador Lio Maloney
K3-2695	Semi bola de gancho lentes Hunkeler
K3-2697	Gancho Lio Alio-Kelman
K3-2720	Pulsador recto lentes Aker.
K3-2727	Pulsador angulado lentes Bechert.
K3-3000	Espátula ciclodialisis Elschnig.
K3-3150	Espátula Synechiae Castroviejo.
K3-3200	Espátula ciclo Castroviejo 0.25 mm
K3-3210	Espátula ciclo Castroviejo 0.5 mm
K3-3212	Espátula ciclo labor Corto 0.5 mm
K3-3500	Espátula Platinum kimura
K3-9000	Separador Nucleus Keener
K3-3910	Bucle para separador Nucleus (pk/3)
K3-4000	Bucle chico lentes Lewis
K3-4010	Bucle grande lentes Lewis
K3-4030	Bucle lentes new Orleans
K3-4100	Bucle dentado lentes Wilder
K3-4105	Bucle y expresor lentes Kirby
K3-4120	Bucle y sonda lentes Morrison
K3-4140	Bucle 3 mm ancho Nucleus Kansas
K3-4141	Bucle lentes Keener-Arit
K3-4145	Oval trisector Alfonso 1.5 mm
K3-4146	Trisector sm Bucher-Kansas
K3-4148	Trisector r Nucleus Kansas
K3-4150	Bisector Nucleus Kansas
K3-4152	Sólido derecho Kansas Vectis
K3-4156	Plataforma de corte Alfonso, chico
K3-4157	Plataforma de corte Alfonso, grande
K3-4160	Cuchara de captura Nucleus Giannetti
K3-4162	Espátula de captura Nucleus Giannetti
K3-4164	Gancho de captura Nucleus Giannetti
K3-4200	Cuchara lentes Culler
K3-4255	Espátula y cuchara Paton
K3-4263	Pala Dsek Rosenwasser, 3 lados
K3-4270	Espátula deslizar Endothelial
K3-4400	Cuchara evisceración Bunge chico
K3-4410	Cuchara evisceración Bunge grande
K3-4450	Cuchara evisceración Wells
K3-4900	Retractor Iris Graether recto
K3-4910	Retractor Iris Graether angulado
K3-4920	Retractor Iris Graetherc/recto Irri
K3-4930	Retractor Iris graetherc/ang Irri

CAS DIGITAL
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349837

K3-4950	Dilator de pupila keuch
K3-4970	Retractores de Iris flexible juego de 6
K3-5000	Manipulador gancho Z Diek
K3-5002	Gancho Sinskey reversed
K3-5050	Gancho Iris Bonn micro c/protector
K3-5060	Gancho Iris Bonn micro recto
K3-5110	Iris micro Bonn romo recto
K3-5160	Gancho lentes Jaffe recto
K3-5170	Gancho lentes Clayman – Jaffe ang
K3-5180	Gancho lentes Sinskey recto
K3-5190	Gancho lentes Harris-Sinskey ang
K3-5192	Gancho lentes Sinskey recto redondo
K3-5193	Gancho lentes Sinskey ang rendondo
K3-5194	Manipulador lio suave Nevyas recto
K3-5220	Gancho lentes Sinskey recto
K3-5230	Gancho lentes Sinskey angulado
K3-5232	Rnd rec gancho lentes Sinskey II
K3-5233	Rnd ang gancho lentes Sinskey II
K3-5250	Gancho angulado lentes Lewicky
K3-5400	Gancho ang Iris Hirschman
K3-5500	Presión- arrastre gancho Iris Kuglen
K3-5510	Hoja de trébol gancho Iris Kuglen
K3-5520	Gancho angulado Iris Kuglen
K3-5522	Manipulador recto redondo lentes Kuglen
K3-5523	Manipulador angulado redondo lentes Kuglen
K3-5526	"Gancho bote" c/protector Rentsch
K3-5528	Gancho y redondo hdl rec Cosher
K3-5530	Manipulador rec lentes Fenzl
K3-5531	Manipulador ang lentes Fenzl
K3-5532	Gancho rec lentes Maltzman-Fenzl
K3-5533	Gancho ang lentes Maltzman-Fenzl
K3-5535	Gancho ang lentes Jaffe-Maltzman
K3-5536	Manipulador presión-arrastre Giannetti
K3-5564	Manipulador ICL Clasen
K3-5566	Manipulador ICL bifurcado Dietz
K3-5568	Manipulador ICL D-E Ichikawa
K3-5580	Espejo intraocular B.H Kim
K3-6000	Gancho de fijación doble filo chico
K3-6010	Gancho de fijación doble filo grande
K3-6100	Gancho de fijación doble RT
K3-6110	Gancho de fijación doble LT
K3-6130	Pico de fijación Silverman 3 mm
K3-6153	Anillo de fijación cerrado katena
K3-6154	Anillo de fijación globo katena
K3-6158	Guía de incisión arc Lu-Mendez
K3-6160	Anillo de estabilización Gimbel
K3-6161	Anillo de fijación Fine-Thornton 13 mm
K3-6162	Anillo de fijación Fine-Thornton dientes planos
K3-6163	Anillo de fijación Fine-Thornton 16 mm
K3-6165	Anillo de fijación Thornton
K3-6168	Anillo de fijación Hofmann-Thornton
K3-6171	Anillo de fijación Fne-Thornton 13 mm corto hnd
K3-6600	Gancho tenotomia Stevens
K3-6610	Gancho señuelo Helveston 6 mm
K3-6710	Gancho de músculo Graefe #1
K3-6720	Gancho de músculo Graefe #2
K3-6730	Gancho de músculo Graefe #3
K3-6740	Gancho de separación retinal Gass

IQX17 → K3-5500
IQX40 → K3-5520

CAS DE MEXICO

COF 349838

K3-6760	Gancho buscador Helveston grande
K3-6761	Gancho buscador Helveston chico
K3-6778	Gancho de músculo Helveston 8 mm
K3-6780	Gancho de músculo Helveston 10 mm
K3-6782	Gancho de músculo Helveston 12 mm
K3-6800	Gancho de músculo Jameson chico
K3-6810	Gancho de músculo Jameson grande
K3-6814	Doble gancho de músculo du Plessis
K3-6820	Bend doble gancho de músculo Guyton
K3-6830	Gancho de músculo Rychwalski
K3-6850	Gancho de músculo Green
K3-6854	Gancho de músculo Bishop c/placa
K3-7720	Marcador Lasik Mendez
K3-7730	Marcador Lasik Chayet
K3-7737	Marcador Lasik Dulaney
K3-7850	Marcador ccc Kellen 6.0 mm
K3-7852	Marcador ccc Kellen 5.5 mm
K3-7888	Queratómetro Maloney
K3-7900	Calibrador de grado Mendez
K3-7904	Marcador de alineación Henderson
K3-7905	Marcador de alineación Henderson con dientes
K3-7906	Marcador de alineación c/burbúja de nivel
K3-7908	Calibrador de grado Henderson
K3-7910	Marcador de eje bores
K3-7912	Marcador lio torico Henderson
K3-7930	Marcador Iri chu
K3-7936	Marcador Iri Henderson
K3-7996	Marcador arcuate Lindstrom 7 mm
K3-8101	Marcador de eje visual grene
K3-8117	Marcador de laser mcdonald 6.7 – 7 mm
K3-8130	Marcador o-z bores 3.0 mm
K3-8131	Marcador o-z bores 3.25 mm
K3-8132	Marcador o-z bores 3.5 mm
K3-8133	Marcador o-z bores 3.75 mm
K3-8134	Marcador o-z bores 4.0 mm
K3-8135	Marcador o-z bores 4.25 mm
K3-8136	Marcador o-z bores 4.5 mm
K3-8137	Marcador o-z bores 4.75 mm
K3-8138	Marcador o-z bores 5.0 mm
K3-8142	Marcador o-z bores 6.0 mm
K3-8146	Marcador o-z bores 7.0 mm
K3-8148	Marcador o-z bores 7.5 mm
K3-8150	Marcador o-z bores 8.0 mm
K3-8152	Marcador o-z bores 8.5 mm
K3-8154	Marcador o-z bores. 9.0 mm
K3-8330	Marcador o-z Hoffer 3.0 mm
K3-8340	Marcador o-z Hoffer 3.25 mm
K3-8350	Marcador o-z Hoffer 3.5 mm
K3-8360	Marcador o-z Hoffer 3.75 mm
K3-8370	Marcador o-z Hoffer 4.0 mm
K3-8380	Marcador o-z Hoffer 4.25 mm
K3-8390	Marcador o-z Hoffer 4.5 mm
K3-8400	Marcador o-z Hoffer 4.75 mm
K3-8410	Marcador o-z Hoffer 5.0 mm
K3-8412	Marcador o-z Hoffer 5.5 mm
K3-8414	Marcador o-z Hoffer 6.0 mm
K3-8418	Marcador o-z Hoffer 7.0 mm
K3-8422	Marcador o-z Hoffer 8.0 mm

K3-8426	Marcador o-z Hoffer 9.0 mm
K3-8852	Marcador radial Anis 8 cuchillas
K3-8854	Marcador radial Anis 12 cuchillas
K3-8855	Marcador radial Anis 16 cuchillas
K3-8862	Marcador de sutura corneal Anis
K3-8975	Marcador de trabeculectomía Fechtner
K3-8977	Marcador expreso Fechtner
K3-9000	Calibrador recto Castroviejo
K3-9002	Calibrador angulado Castroviejo
K3-9010	Calibrador curvo Castroviejo
K3-9012	Calibrador interno Osher
K3-9030	Regla escleral Helveston
K3-9100	Calibrador Thorpe
K3-9150	Calibrador Jameson
K3-9200	Regla mm y pulg.
K3-9240	Calibrador Braunstein 3.0 / 3.5 mm
K3-9250	Calibrador Braunstein 3.5 / 4.0 mm
K3-9300	Calibrador a/c Stahl
K4-1000	Tijeras corn ch d Castroviejo
K4-1010	Tijeras corn ch i Castroviejo
K4-1020	Tijeras corn med d Castroviejo
K4-1030	Tijeras corn med I Castroviejo
K4-1200	Tijeras d Troutman-Castroviejo
K4-1210	Tijeras i Troutman-Castroviejo
K4-1220	Tijeras d Troutman-Castroviejo
K4-1230	Tijeras i Troutman-Castroviejo
K4-2000	Tijeras ch d Troutman-Katzin
K4-2010	Tijeras ch i Troutman-Katzin
K4-2014	Tijeras micro transplante rich d
K4-2015	Tijeras micro transplante rich i
K4-2016	Tijeras d micro corneal Terry
K4-2017	Tijeras i micro corneal Terry
K4-2018	Tijeras derecho Holland Dalk
K4-2019	Tijeras izquierdo Holland Dalk
K4-2020	Tijeras transplatn Katzin R
K4-2030	Tijeras transplatn katzin I
K4-2200	Tijeras cvd chico Castroviejo
K4-2220	Tijeras cvd med Castroviejo
K4-2240	Tijeras cvd grande Castroviejo
K4-2250	Tijeras shepard-Castroviejo
K4-2260	Tijeras fuertes cv Castroviejo
K4-2850	Tijeras ang med Castroviejo
K4-3000	Tijeras ch Mcpherson-Westcott
K4-3002	Tijeras ch c/marcador Sarkisian-Westcott
K4-3004	Tijeras tenotomía med westcott
K4-3100	Tijeras tenotomía d westcott
K4-3110	Tijeras tenotomía i westcott
K4-3130	Tijeras puntual Tibolt
K4-3200	Tijeras tenotomía mini Westcott
K4-4000	Tijeras Stitch Mcpherson-westcott
K4-4100	Tijeras Stitch Westcott
K4-4150	Tijeras Stitch Jaffe
K4-4200	Tijeras de micro amarre katena
K4-4400	Tijeras Iris chico recto
K4-4410	Tijeras Iris chico curvo
K4-4500	Tijeras fine Stitch med rec
K4-4510	Tijeras fine Stitch med cvd
K4-4900	Tijeras iris Barraquer

SAS DAGIR

COF 349840

K4-5000	Tijeras rectas Vannas
K4-5010	Tijeras curvo Vannas
K4-5020	Tijeras anf trasera Vannas
K4-5030	Tijeras ang lateral Vannas
K4-5050	Tijeras Gills- Vannas rec
K4-5060	Tijeras Gills- Vannas cvd
K4-5070	Tijeras Gills-Vannas ang
K4-5075	Tijeras roma angulado Holland
K4-5100	Tijeras cvd McPherson Vannas
K4-5110	Tijeras katenas- Vannas 7 mm rec
K4-5111	Tijeras katenas- Vannas 7 mm cvd
K4-5112	Tijeras Gills- Vannas 7 mm ang
K4-5120	Tijeras katena- Vannas 10 mm rec
K4-5121	Tijeras katena- Vannas 10 mm cvd
K4-5122	Tijeras tapas Stern- Gills
K4-5123	Tijeras concavo Uribe- Stern
K4-5125	Tijeras ang c/puntas cvd Gills
K4-5126	Tijeras roma tapa Uthoff- Gills
K4-5200	Tijeras rec horiz. 20 GA
K4-5210	Tijeras ang 30 gra horiz. 20 GA
K4-5240	Tijeras ang 60 gra vertical. 20 GA
K4-5250	Tijeras ang 80 gra vertical 20 GA
K4-5300	Tijeras horz. Rec. 20 GA
K4-5310	Tijeras horz. Cvd. 20 GA
K4-5320	Tijeras horz. 45 Grad. 20 GA
K4-5330	Tijeras vert. 40 Grad. 25 GA
K4-5340	Tijeras Vert. 80 Grad. 20 GA
K4-5351	Tijeras CBD mics Alio 20 GA
K4-5423	Tijeras horizontal CVD 23 GA
K4-5425	Tijeras horizontal CVD 25 GA
K4-5433	Tijeras vertical Rec 23 GA
K4-5550	Amputador Bucle Scimeca derecho
K4-5560	Cuter Lio suave micro Donnenfeld
K4-5565	Cuter Lio suave Stolte
K4-5571	Cuter Lio suave Katena
K4-7200	Tijeras ojo de recto
K4-7210	Tijeras ojo de curvo
K4-7400	Tijeras ojo estandar Rec
K4-7410	Tijeras ojo estandar curvo
K4-7440	Tijeras ojo anillo LG recto
K4-7450	Tijeras ojo anillo LG curvo
K4-8000	Tijeras Tio Ribbon Stitch
K4-8100	Tijeras punta afilida Stitch
K4-8500	Tijeras STD Rec Stevens
K4-8510	Tijeras STD curvo Stevens
K4-8520	Tijeras cinta rec Stevens
K4-8530	Tijeras cinta VD Stevens
K4-9000	Tijeras estrabismo Rec Knapp
K4-9010	Tijeras estrabismo CVD Knapp
K4-9020	Tijeras cinta estrabismo Rec
K4-9030	Tijeras cinta estrabismo CVD
K4-9040	Tijeras Metzenbaum 145 mm CV
K4-9060	Tijeras de utilidad S/B 145 mm
K4-9910	Tijeras med curva Enucleación
K4-9920	Tijeras fuerte CV Enucleación
K5-1040	Serr fórceps Iris Botvin
K5-1050	Fórceps Iris 1x2 Botvin
K5-1450	Fórceps filo Gills- Colibri

IQX43 →

CAS DE MÉXICO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349841

K5-1500	Fórceps 0.12 mm dientes Colibri
K5-1520	Fórceps 0.12 mm Harms- Colibri
K5-1522	Fórceps corto Dyson- Colibri
K5-1550	Fórceps C/plataforma Colibri
K5-1560	Fórceps fijo com doble Potack
K5-1566	Doble fórceps fijo Hofmann- Potack
K5-1700	Fórceps 0.1 mm Pierse- Colibri
K5-1716	Fórceps curvo #16 Hoskin
K5-1718	Fórceps recto #18 Hoskin
K5-1719	Fórceps recto #19 Hoskin
K5-1722	Fórceps Colibri #22 Hoskin
K5-1726	Fórceps recto #26 Hoskin
K5-1730	Fórceps Colibri #30 Hoskin
K5-1734	Fórceps filo Colibri #34 Hoskin
K5-1800	Fórceps 0.1 mm Rec Pierse
K5-1820	Fórceps conjuntiva Bechtner
K5-1900	Fórceps Castroviejo- Colibri
K5-1902	Fórceps largo Harms- Colibri
K5-1920	Fórceps corneal 2x2 Hyde
K5-2000	Fórceps corto Bonn 0.12 mm
K5-2020	Fórceps largo Bonn 0.12 mm
K5-2100	Fórceps 2x3 dientes Rec Thorpe
K5-2300	Fórceps 1x2 Rec McPherson
K5-2310	Fórceps 1x2 ang McPherson
K5-2330	Fórceps 1x2 Kelman- McPherson
K5-2500	Fórceps 0.12 mm Castroviejo
K5-2510	Fórceps 0.3 mm Castroviejo
K5-2520	Fórceps 0.5 mm Castroviejo
K5-2530	Fórceps 0.9 mm Castroviejo
K5-2550	Fórceps de sutura Snider 0.12 mm
K5-2552	Fórceps Stem-Castroviejo C/L 0.5 mm
K5-2553	Fórceps de fijación Moody- izquierdo
K5-2554	Fórceps de fijación Moody- derecho
K5-2556	Fórceps de fijación Helveston C/Seguro
K5-2900	Fórceps Girard 0.12 mm derecho
K5-2910	Fórceps Girard 0.12 mm izquierdo
K5-2912	Fórceps corneal Pearl 0.08 mm derecho
K5-2914	Fórceps corneal Pearl 0.08 mm izquierdo
K5-3000	Fórceps Maumenee- Colibri
K5-3500	Fórceps Bishop- Harmon del
K5-3510	Fórceps Bishop-Harmon STD
K5-3550	Fórceps Bishop- Harmon Serr
K5-3560	Fórceps de fijación Sauer 1x2
K5-3562	Fórceps de sutura c/plataforma Man E&E
K5-4000	Fórceps de vendaje Del Rec
K5-4010	Fórceps de vendaje del curvo
K5-4100	Fórceps de tejido Del 1x2 Rec
K5-4110	Fórceps de tejido Del 1x2 CVD
K5-4140	Fórceps de tejido STD 1x2 Rec
K5-4150	Fórceps de vendaje Adson Serr Del
K5-4152	Fórceps de vendaje Adson Serr STD
K5-4170	Fórceps de tejido Adson 1x2 Del
K5-4172	Fórceps de tejido Adson 1x2 STD
K5-4180	Fórceps de vendaje Serr Bayonet
K5-4300	Fórceps de fijación Lester 1x2
K5-4320	Fórceps de fijación Lester 2x3
K5-4500	Fórceps de fijación Bracken 1x2
K5-4550	Fórceps de fijación Elschnig

IQX29 →

CAS-DIM-010

COF 349842

	K5-4700	Fórceps recto sup ang Troutman
	K5-5000	Fórceps de atado Rec Mcpherson
	K5-5010	Fórceps de atado ang Mcpherson
	K5-5030	Fórceps ang Kelman- Mcpherson
	K5-5040	Fórceps Haberle- Mcpherson
	K5-5049	Fórceps anpulado Bechert 10 mm
	K5-5050	Fórceps fragmentado plano Kurstin
	K5-5056	Fórceps de estiramiento plano Kurstin
	K5-5058	Fórceps plano Lasik Burrato
	K5-5060	Fórceps calibrado Lasik Mendez
	K5-5070	Capsulorrexis FCP Sml Inamura
	K5-5071	Fórceps capsulorrexis Utrata, mango STD corto
	K5-5072	Fórceps capsulorrexis largo Inamura
	K5-5074	Fórceps capsulorrexis Masket
	K5-5075	Fórceps Utrata, mango corto 13 mm pinza
	K5-5080	Fórceps etiqueta capsula Kraff
IQX22 →	K5-5081	Fórceps capsulorrexis Utrata
	K5-5082	Mango redondo fórceps Utrata
	K5-5083	Fórceps capsulorrexis Nevyas
	K5-5084	Fórceps capsulorrexis Masket
	K5-5086	Fórceps HDL RHD
	K5-5088	Fórceps capsulorrexis Jaffe
	K5-5090	Fórceps caps Mics Giannetti capsulorrexis
	K5-5091	Fórceps capsulorrexis HND plano Mics Utrata
	K5-5092	Fórceps capsulorrexis HND plano Mics Giannetti
	K5-5093	Fórceps capsulorrexis Mics Nevyas
	K5-5095	Fórceps endotelial Florakis
	K5-5100	Fórceps de atado Rec Sinskey
	K5-5110	Fórceps de atado curvo Sinskey
	K5-5112	Fórceps de atado recto Anis
	K5-5113	Fórceps de atado curvo Anis
	K5-5190	Fórceps c/ritmo Freeman- Jaffe
	K5-5200	Fórceps de atado recto Jaffe
	K5-5210	Fórceps de atado curvo Jaffe
	K5-5220	Fórceps de atado Rec Tennant
	K5-5230	Fórceps de atado curvo Tennant
	K5-5234	Fórceps de atado ang Maumenee
	K5-5235	Fórceps de atado Rec Maumenee
	K5-5400	Fórceps de atado recto Harms
	K5-5410	Fórceps de atado curvo Harms
	K5-5420	Fórceps de atado Helveston
	K5-5550	Fórceps de atado curvo Fine
	K5-5900	Compresor de glándula Arita Meibomain
	K5-6000	Fórceps Cilia Barraquer
	K5-6020	Fórceps inclinado Katena Cilia
	K5-6025	Pinzas afiladas Heart
	K5-6100	Fórceps Gradle Cilia
	K5-6200	Fórceps Bonnaccolto 1.2 mm
	K5-6210	Fórceps Bonnaccolto 1.7 mm
	K5-6214	Fórceps de utilidad suave Nugent
	K5-6215	Fórceps de utilidad dentado Nugent
	K5-6218	Fórceps tapón puntual Gold
	K5-6400	Fórceps Rec de cuerpo extraño
	K5-6500	Fórceps utilidad y divisor #H
	K5-6510	Fórceps Jewelers #1 Rec
	K5-6520	Fórceps Jewelers #3- C Rec
	K5-6530	Fórceps Jewelers # 3 Rec
	K5-6540	Fórceps Jewelers #4 Rec

CAS-DERCH
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 349843

K5-6550	Fórceps Jewelers #5 rec
K5-6558	Fórceps Iris Osher angulado Del
K5-6560	Fórceps Jewelers #5 Angulado
K5-6570	Fórceps Jewelers #7 Curvo
K5-6575	Fórceps de retiro de sutura #5
K5-6600	Fórceps de utilidad curvo Jaffe
K5-7000	Forceps cápsula Arruga
K5-7230	Precuchillas Faco Akahoshi
IQX28 → K5-7232	Precuchillas Faco universal Akahoshi
K5-7233	Precuchillas Faco Escat
K5-7240	Pulverizador Nucleus Ernest
K5-7242	Pulverizador Nucleus Micro Ernest
K5-7244	Pulverizador Nucleus Dodick
K5-7245	Fórceps Hu Femto
K5-7253	Fórceps Alfonso, 2x4 dientes
K5-7270	Fórceps Nucleus Femto 22 GA
K5-7500	Fórceps suave Grasping 20 GA
K5-7510	Fórceps dent Grasping 20 GA
K5-7520	Fórceps suave c/dientes 20 GA
K5-7530	Fórceps Grasping c/plat 20 GA
K5-7540	Fórceps Grasping 90 deg Vert
K5-7550	Fórceps Grasping Dsek 23 GA curvo
K5-7560	Fórceps de carga cartucho lentes ICL
K5-7570	Fórceps de soporte Lio micro Donnenfeld
K5-7600	Forceps dentado Rec 20 GA
K5-7610	Fórceps Adhesión final Rec 20 GA
K5-7620	Fórceps Adhesión lateral vert 20 GA
K5-7630	Fórceps Membranectomía suave 20 GA
K5-7631	Fórceps Membranectomía saliente 20 GA
K5-7651	Fórceps capsulorrexis Mics Alio
K5-7655	Fórceps capsulorrexis Fine- Ikeda
K5-7703	Fórceps dentado Rec 23 GA
K5-7713	Fórceps Adhesión final fórceps 23 GA
K5-7715	Fórceps Adhesión final fórceps 25 GA
K5-7723	Fórceps asimétrico 23 GA
K5-7725	Fórceps asimétrico 25 GA
K5-7733	Fórceps ILM 23 GA
K5-7735	Fórceps ILM 25 GA
K5-7743	Fórceps de atado Rec 23 GA Prasad
K5-7753	Fórceps de atado angulado 23 GA Prasad
K5-7950	Fórceps espreado manguera Watzke
K5-8001	Fórceps de soporte lentes Feaster
K5-8010	Fórceps inserc Dsek Rosenwasser
K5-8180	Fórceps de carga cartucho ICL
K5-8181	Fórceps de retiro ICL
K5-8210	Fórceps de doblez Lio Dodick
K5-8215	Fórceps /recogedor Lio Livernois
K5-8219	Inserción Lio suave Steinert
K5-8220	Fórceps soporte Lio Rec Livernois
K5-8221	Fórceps soporte Lio ang Livernois
K5-8225	Inserción Livernois. Mcdonald
K5-8228	Inserción Lio suave Ernest- Mcdonald
K5-8229	Inserción II Ernest-Mcdonald
K5-8230	Soporte Lio suave Faulkner
IQX27 ← K5-8268	Inserción Lio suave Buratto
K5-8270	Inserción Lio suave Spaleck
K5-8272	Fórceps convezo Ernest-Mcdonald
K5-8476	Fórceps soporte lentes Bechert

Este documento no es valido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 15 de 26 183300401M0733

COF 349844

K5-8480	Fórceps soporte lentes Kratz
K5-8500	Fórceps soporte lentes Blaydes
K5-8510	Fórceps insersulación Kamra
K5-8600	Fórceps lentes Shepard
K5-8700	Fórceps lentes Clayman
K5-9000	Fórceps de músculo H D Jameson
K5-9010	Fórceps de músculo CH I Jameson
K5-9020	Fórceps de músculo GT D Jameson
K5-9030	Fórceps de músculo GR I Jameson
K5-9300	Fórceps Ptosis Berke 20 mm
K5-9310	Fórceps Ptosis Berke 27 mm
K5-9315	Concavo 6- pin pinza Ptosis
K5-9400	Fórceps párpado Erhardt
K5-9410	Pinzas párpado Downes
K5-9450	Fórceps Chalazion Lambert
K5-9500	Fórceps Chalazion Hunt
K5-9550	Fórceps Chalazion Baird
K5-9600	Fórceps Chalazion Francis
K5-9650	Fórceps Chalazion desamarres
K5-9750	Fórceps Chalazion Wies
K5-9850	Recto chico Serrefine
K5-9900	Fórceps mosquito Rec Hartmann
K5-9910	Fórceps mosquito CVD Hartmann
K5-9940	Fórceps mosquito Rec Halsted
K5-9950	Fórceps mosquito CVD Halsted
K5-9960	Prensa de sujeción 2 ¼ "Jones
K5-9964	Prensa de sujeción 3-1/2"Backhaus
K5-9965	Prensa de sujeción 4-1/4 Backhaus
K6-1000	Soporte NDL Rec c/L Mcpherson
K6-1010	Soporte NDL Rec Mcpherson
K6-1020	Soporte NDL Rec C/L Mcpherson
K6-1030	Soporte NDL CVD Mcpherson
K6-1100	Portagujas Rec C/L Jaffe
K6-1120	Portagujas CVD C/L Jaffe
K6-1130	Portagujas CVD Jaffe
K6-1500	Portagujas Rec C/L Castroviejo
K6-1510	Portagujas Del Rec Castroviejo
K6-1520	Portagujas CVD C/L Castroviejo
K6-1530	Portagujas CVD Del Castroviejo
K6-1560	PORTAGUJAS Rec C/L Castroviejo
K6-1580	Portagujas CVD C/L Castroviejo
K6-1800	Portagujas delicado Kalt
K6-2990	Portagujas Rec C/L Drews
K6-2991	Portagujas Rec Drews
K6-2992	Portagujas CVD C/L Drews
K6-2993	Portagujas CVD Drews
K6-3000	Portagujas Rec C/L Barraquer
K6-3010	Portagujas Rec Barraquer
K6-3020	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3030	Portagujas CVD Barraquer
K6-3250	Portagujas CVD Troutman
K6-3260	Portagujas CVD C/L Troutman
K6-3300	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3310	Portagujas CVD Barraquer
K6-3500	Portagujas Rec C/L Barraquer
K6-3510	Portagujas Rec Barraquer
K6-3520	Portagujas C/L Barraquer
K6-3530	Portagujas CVD Barraquer

CASIDIACIE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349845

K6-3620	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3630	Portagujas CVD Barraquer
K6-3750	Portagujas Rec C/L Anis
K6-3751	Portagujas Rec Anis
K6-3752	Portagujas CVD C/L Anis
K6-3753	Portagujas CVD Anis
K6-3800	Portagujas Rec C/L Katena
K6-3810	Portagujas Rec Katena
K6-3820	Portagujas C/L Katena
K6-3830	Portagujas CVD Katena
K6-3900	Portagujas anzuelo Mcintyre
K7-1000	Sonda trabeculotomia D Harms
K7-1010	Sonda trabeculotomía Harms
K7-1800	Tenaza Kerrison tamaño 0
K7-1802	Tenazas Kerrison tamaño 2
K7-1803	Tenazas Kerrison tamaño 3
K7-1805	Tenazas chicas Citelli
K7-1810	Tenazas única acción Beyer
K7-1820	Espéculo nasal infantil
K7-1821	Espéculo nasal niño
K7-1822	Espéculo nasal adulto
K7-1830	Elevador periosteal Freer
K7-1835	Elevador periosteal Joseph
K7-1840	Cincel lagrimal der West
K7-1845	Cincel lagrimal curvo Freer
K7-1860	Maza relleno
K7-2000	Dilatador lagrimal infantil
K7-2100	Dilatador lagrimal Muldoon
K7-2110	Dilatador lagrimal Wilder #1
K7-2120	Dilatador lagrimal Wilder #2
K7-2130	Dilatador lagrimal Wilder #3
K7-2300	Dilatador lagrimal Castroviejo
K7-2480	Sonda lagrimal Miyake juego (5)
K7-2481	Sonda lagrimal Miyake .45 y.5 mm
K7-2483	Sonda lagrimal Miyake .55 y .6 mm
K7-2485	Sonda lagrimal Miyake .65 y .7 mm
K7-2487	Sonda lagrimal Miyake .75 y .8 mm
K7-2489	Sonda lagrimal Miyake .85 y .9 mm
K7-2500	Sonda lagrimal Bowman juego de 6
K7-2510	Sonda lac Bowman #0000-000
K7-2520	Sonda lac Bowman #00-0
K7-2530	Sonda lac Bowman #1-2
K7-2540	Sonda lac Bowman #3-4
K7-2550	Sonda lac Bowman #5-6
K7-2560	Sonda lac Bowman #7-8
K7-2600	Intubación lag Catalano
K7-2602	Tubo de 300 mm
K7-2610	Intubación lag Jackson
K7-2620	Intibucaión lag Crawford
K7-2622	Tubo de .20 y .037
K7-2623	Gancho de recuperación Crawford
K7-2630	Sonda lagrimal Bodian
K7-2900	Sonda colecta c/orificios de sutura
K7-3000	Cánula lagrimal recto
K7-3010	Cánula lagrimal curvo
K7-3014	Cánula lagrimal rec Shahinian
K7-3016	Cánula lagrimal Burnstine
K7-3020	Cánula lagrimal 23 GA recto Mcintyre

COFEPRIS

COF 349846

K7-3030	Cánula lagrimal 23 GA CVD Mcintyre
K7-3100	Cánula de irrigación 23 GA West
K7-3210	Cánula de aceite silicona, 23 GA
K7-3500	Cánula de inyección aire 30 GA
K7-3502	Cánula de inyección aire 7 mm punta 27 GA
K7-3510	Cánula A/C Arbisser 27 GA
K7-3520	Cánula de inyección aire 27 GA
K7-3522	Cánula de inyección 7 mm punta 27 GA
K7-3550	Cánula de aspiración viscoelastica 22 GA
K7-3552	Cánula de aspiración viscoelastica 19 GA
K7-3570	Cánula de inyección aire Rainin 30 GA
K7-3580	Cánula de inyección aire Rainin 27 GA
K7-3585	Cánula manchas capsular 27 GA
K7-3590	Cánula inyectora de aire Dalk 27 GA
K7-3595	Cánula Dalk Rosenwasser 27 GA
K7-3600	Cánula ciclodial del Randolph
K7-3620	Cánula ciclodial est Randolph
K7-3800	Cánula Punta oliva Troutman
K7-3805	Cánula Punta bola Lasek
K7-3820	Cánula punta oliva plano rec Welsh
K7-3830	Cánula punta oliva plano I Welsh
K7-3840	Cánula punta oliva plano D Welsh
K7-4000	Aguja retrobulbar Atkinson
K7-4002	Cánula anestesi 24 GA Fukasaku
K7-4005	Cánula subtenon Stevens 19 GA
K7-4008	Cánula subtenon corbin 23 GA
K7-4010	Can subteron Gross 21 GA
IQX6 ← K7-4300	Cánula curva I/A Simcoe
K7-4302	Cánula I/A Simcoe reversible
K7-4304	Cánula I/A curvo Gess
K7-4305	Cánula I/A curvo I Gess
K7-4308	Cánula forma U I/A D Simcoe
K7-4309	Cánula forma U I/A I Simcoe
K7-4320	Cánula I/A Simcoe Mslcs Strauss
K7-4450	Cánula angulada I/A Gills
K7-4455	Tubo con adaptador
K7-4456	Tubo 12" (305 mm)
K7-4600	Cistòtomo filo Kelman 22 GA
K7-4601	Cistòtomo angulado Kratz
K7-4660	Cistótomo Knolle-Kelman
K7-4680	Cistótomo ángulo Mcintyre 23 GA
K7-4700	Cistótomo micro Lieppman
K7-4850	Cureta pulidor irr shammas
K7-4880	Cureta pulidor capsula Kraff
K7-4890	Cánula pulidor Mics Henderson
K7-4892	Pulidor Puerto dual capsular Dvali
K7-4900	Rascador Kratz 22 GA
K7-4902	Pulidor capsular Rubman-Katzin
K7-4906	CVD pulidor capsular Shapiro
K7-4920	Pulidor capsular Rubman-Karzin
K7-4921	Pulidor 25 GA completo Jensen
K7-4930	Pulidor capsular 23 GA Jensen
K7-4931	Pulidor 23 GA completo Jensen
K7-4933	Pulidor capsular Lu 23 GA
K7-4940	Pulidor capsular 30 GA Knolle
K7-4950	Pulidor capsular 23 GA Knolle
K7-5000	Irrigador A/C Bishop-Harmon
K7-5005	Adaptador y bulbo silicón B-H

CAS DIACTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349847

K7-5010	Bulbo irr Bishop-Harmon
K7-5020	Adaptador para irrigación
K7-5050	Cánula de irrigación 19 GA Bishop-Harmon
K7-5052	Cánula de irrigación 21 GA Bishop-Harmon
K7-5053	Cánula hidrodisectora 25 GA Peters
K7-5054	Cánula hidrodisectora Plano ang 25 GA
K7-5056	Cánula hidrodisectora Seeley 26 GA
K7-5058	Cánula prolapso Nucleus Dahan
K7-5060	Cánula A/C Knolle 30 GA
K7-5062	Cánula A/C Knolle 27 GA
K7-5080	Cánula A/C Knolle 23 GA
K7-5082	Cánula hidrodisección Sauter 27 GA
K7-5085	Cánula hidrodisección Chu 25 GA punta espatulada
K7-5095	Cánula de irrigación 23 GA puertos 0.3 mm
K7-5096	Cánula de irrigación 21 GA puertos 0.5 mm
K7-5097	Cánula de irrigación 22 GA puertos 0.4 mm oval
K7-5100	Cánula irrigación Bracken
K7-5106	Cánula de irrigación Lasik espatulado 26 GA
K7-5108	Cánula Lasik Fukasaku 23 GA
K7-5112	Cánula Lasik Banaji 6- puertos 25 GA
K7-5113	Cánula texturizado Lasik Banaji
K7-5115	Cánula Lasik Brierley 25 GA
K7-5116	Cánula de irrigación Carter ang 25 GA
K7-5117	Cánula de irrigación Lasik Buratto 25 GA
K7-5118	Cánula de irrigación Buratto 3 puertos
K7-5120	Cánula A/C 23 GA rec Mcintyre
K7-5130	Cánula A/C 23 GA ang Mcintyre
K7-5140	Cánula A/C 26 GA rec Mcintyre
K7-5150	Cánula A/C 26 GA ang Mcintyre
K7-5155	Cánula A/C 26 GA ang Punta texturizada
K7-5160	Cánula A/C 30 GA rec Mcintyre
K7-5170	Cánula A/C 30 GA ang Mcintyre
K7-5174	Cánula de aspiración cortex Gimbel 30 GA
K7-5176	Cánula de aspiración pulidor Lasik Gimbel
K7-5180	Cánula Lasik vert vidaurri
K7-5181	Cánula Lasik Horiz vidaurri
K7-5220	Extractor cortex Simcoe 13 mm
K7-5221	Extractor cortex Simcoe Sandbl
K7-5230	Extractor cortex Simcoe 21 mm
K7-5231	Extractor cortex Simcoe Sandbl
K7-5232	Extractor cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm
K7-5234	Extractor cortex Simcoe 21 GA 0.4 mm
K7-5235	Cánula cortex liberación Nevyas-Wallace
K7-5236	Cánula aspiración de la O
K7-5237	Cánula de aspiración 22 GA Oval 0.3 puerto Simcoe
K7-5238	Cánula de aspiración 22 GA Oval 0.3 pulidor Simcoe
K7-5240	Cánula de aspiración cortex rec Anis
K7-5241	Cánula de aspiración cortex ang Anis
K7-5242	Cánula de aspiración cortex Dahan 22 GA
K7-5360	Cánula 25 GA ang 5 mm Gills
K7-5370	Cánula 25 GA ang 7 mm Gills
K7-5380	Cánula 25 GA ang 8 mm Gills
K7-5390	Cánula 25 GA ang 10 mm Gills
K7-5393	Cánula 23 GA ang 7 mm Morrison
K7-5430	Cánula rec Wilbrandt- Binkhorst
K7-5431	Cánula I Wilbrandt- Binkhorst
K7-5432	Cánula D Wilbrandt- Binkhorst
K7-5440	Cánula derecho Mcintyre- Binkhorst

AS-DLACIP

COF 349848

K7-5445	Cánula rec Mcintyre- Binkhorst
K7-5450	Cánula izquierdo Mcintyre- Binkhorst
K7-5452	Cánula irrigación 30 GA Hamill
K7-5455	Cánula hidrodisector 30 GA Gimbel
K7-5458	Cánula de irrigación 25 GA Gimbel
K7-5460	Cánula hidrodisector 25 GA Feaster
K7-5462	Cánula hidrocuchi 23 GA Fukasaku
K7-5464	Cánula hidrodisector STD Chang
K7-5466	Cánula hidrodisector largo Chang
K7-5500	Vectis irr Knolle- Pearce
K7-5510	Vectis irrigación Drews
K7-5520	Vectis irrigación Sheets
K7-5530	Bucle Nucleus Simcoe D
K7-5531	Bucle Nucleus irrigación Simcoe I
K7-5532	Cuchara irrig Alfonso-Mcintyre, ch
K7-5533	Cuchara irrig Alfonso-Mcintyre, gr
K7-5770	Retractor Iris Bohm
K7-5780	Manipulador lentes tórico irrigación Lu
K7-5804	Mango aspiración, 23 GA, 0.3 mm
K7-5805	Mango aspiración, 0.3 mm, pulidor
K7-5810	Mango aspiración, 21 GA, 0.35 mm
K7-5811	Mango aspiración, 0.35 mm, 0.4 mm
K7-5814	Mango aspiración, 21 GA, 0.4 mm
K7-5815	Mango aspiración, 0.4 mm pulidor
K7-5816	Mango aspiración, oval 22 GA, 0.3 mm
K7-5817	Mango aspiración, oval 22 GA, 0.3 mm pulidor
K7-5818	Mango aspiración, oval 21 GA 0.4 mm Chu
K7-5822	Mango aspiración, oval Alio 20 GA
K7-5836	Mango aspiración, 23 GA, 0.3 mm
K7-5838	Mango aspiración. Oval 22 GA, 0.4 mm
K7-5839	Mango aspiración oval 21 GA dual 0.5 mm puertos Chu
K7-5840	Mango aspiración 21 GA, 0.5 mm
K7-5863	Pta irrigación Alio oval 20 GA
K7-5873	Hidro cuchilla Fukasaku
K7-5875	Hidro cuchilla Rose
K7-5879	Hidro cuchilla Chang
K7-5881	Hidro cuchilla Nagahara
K7-5883	Hidro cuchilla Nagahara, 60 grad
K7-5885	Hidro cuchilla Giannetti
K7-5889	Mango irrigación Lindstrom
K7-5890	Mango magenta aspiracion
K7-5892	Mango azul irrigación
K7-5897	Tira de irrigación Rosenwasser
K7-6010	Mango I/A Swith Quick
K7-6020	Punta I/A coaxial rec 0.3 puerto
K7-6021	Punta I/A coaxial rec 0.4 puerto
K7-6023	Punta I/A coaxial curvo
K7-6030	Punta I/A coaxial 45 grad aspir
K7-6033	Punta I/A coaxial 90 grad aspir
K7-6036	Punta I/A coaxial 160 grad lateral
K7-6037	Punta I/A coaxial 160 grad final
K7-6045	Punta aspir vico coaxial I/A
K7-6050	Punta coax I/A rec 0.3 mm
K7-6051	Punta coax I/A rec 0.4 mm
K7-6052	Punta coax I/A 45 grad
K7-6054	Punta coax I/A 90 grad
K7-6059	Mangas (pk/6)
K7-6060	Adaptador para irrigación Luer

IQX37 → K7-5804

IQX37 → K7-5836

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349849

K7-6700	Cánula infusión 25 GA Heslin
K7-6710	Cánula infusión 23 GA Heslin
K7-6711	Cánula infusión, ang 22 GA
K7-6713	Cánula infusión 20 GA Lewicky
K7-6715	Mantenedor de cámara Brierley
K7-6717	Matenedor de cámara Dahan
K7-6725	Cánula infusión Drof
K7-6748	Tubo repl para k 7-6750
K7-6750	Mango infusión Mcintyre
K7-6795	Mango infusión Kanses 7.5 cm
K7-6800	Mango irrigación 11.5 cm Katena
K7-6801	Mango irrigación 7.5 cm Katena
K7-6805	Mango infusión m/m Katena
K7-6806	Mango infusión m/f Katena
K8-6000	Introducción esfera Carter
K8-6100	Esfera ojo 10 mm
K8-6120	Esfera ojo 12 mm
K8-6140	Esfera ojo 14 mm
K8-6160	Esfera ojo 16 mm
K8-6180	Esfera ojo 18 mm
K8-6200	Esfera ojo 20 mm
K8-6220	Esfera ojo 22 mm
K8-6300	Conformero universal juego de 4
K8-6310	Conformero universal chico
K8-6320	Conformero universal mediano
K8-6330	Conformero universal grande
K8-7010	Fórceps bipolar rec puntado
K8-7012	Fórceps bipolar rec ins puntado
K8-7020	Fórceps bipolar rec Roma
K8-7021	Fórceps bipolar ang Roma
K8-7030	Fórceps puntado coadptación
K8-7065	Cuerda reusable bipolar
K9-1000	Surg-I-Band rojo
K9-1010	Surg-I-Band amarillo
K9-1020	Surg-I-Band naranja
K9-1030	Surg-I-Band blanco
K9-1035	Surg-I-Band gris
K9-1040	Surg-I-Band negro
K9-1050	Surg-I-Band café
K9-1060	Surg-I-Band azul
K9-1070	Surg-I-Band verde
K9-1071	Surg-I-Band lima
K9-1080	Surg-I-Band brilloso
K9-1090	Surg-I-Band brilloso
K9-1205	Protectores punta ventilado orden pk 100
K9-1215	Protectores punta ventilado blanco pk 100
K9-1225	Protectores punta ventilado azul pk 100
K9-1235	Protectores punta ventilado verde pk 100
K9-1245	Protectores punta ventilada rojo pk 100
K9-1255	Protectores punta ventilada amarilla pk 100
K9-1265	Protectores punta ventilado naranja pk 100
K9-1350	Tubo de limpieza mango apretar
K9-2017	Estuche esterilización único vr.
K9-2018	Estuche esterilización estrecho
K9-2020	Estuche esterilización plástico ch
K9-2021	Estuche esterilización ch Katena IOP
K9-2022	Estuche esterilización chico
K9-2024	Estuche esterilización 4 cuchillos

GAS DEACIP

COF 349850

K9-2025	Estuche esterilización med/chico
K9-2030	Estuche esterilización plástico med
K9-2040	Estuche esterilización plástico doble
K9-2100	Frasco de instrumentos chico
K9-2120	Mat para frasco de instrumento
K9-2200	Frasco de instrumento mediano
K9-2300	Frasco de instrumento grande
K9-2320	Frasco de instrumento alum chico
K9-2325	Mat para k9-2320
K9-2330	Frasco de instrumento alum mediano
K9-2335	Mat para k9-2330
K9-2340	Estuche instrumento grande alum
K9-2345	Mat para k9-2340
K9-2350	Doble estuche instrumento alum
K9-2355	Rack instrument katena
K9-6000	Protector de ojo fox (50/ caja)
K9-6010	Protector de ojo fox c/ liga adulto (50/ caja)
K9-6015	Protector de ojo fox c/ liga pedi (50/ caja)
K9-6030	Protector de ojo fox ligas color ASST (50/ caja)
K9-6040	Protector de ojo fox liga blanco (50/ caja)
K9-6050	Protector de ojo claro
K9-6100	Protector de ojo orificio pin blanco
K20-1730	Filos super #75-30 (BX/6)
K20-1760	Cuchilla super #76-15 (BX/12)
K20-1780	Cuchilla super #76-45 (BX/12)
K20-1910	Mango Chuck #3k 10 cm largo
K20-1920	Mango Chuck #3kA 7.5 cm largo
K20-1950	Mango bard-parker #3
K20-1970	Mango bard-parker #9
K20-1981	Mango cuchilla bard-parker #11
K20-1985	Cuchilla bard-parker #15
K20-2050	Trefina aspirado barrón 6.0 mm
K20-2052	Trefina aspirado barrón 6.5 mm
K20-2054	Trefina aspirado barrón 7.0 mm
K20-2055	Trefina aspirado barrón 7.25 mm
K20-2056	Trefina aspirado barrón 7.5 mm
K20-2057	Trefina aspirado barrón 7.75 mm
K20-2058	Trefina aspirado barrón 8.0 mm
K20-2059	Trefina aspirado barrón 8.25 mm
K20-2060	Trefina aspirado barrón 8.5 mm
K20-2061	Trefina aspirado barrón 8.75 mm
K20-2062	Trefina aspirado barrón 9.0 mm
K20-2070	Punzón corneal barrón 6.0 mm
K20-2072	Punzón corneal barrón 6.5 mm
K20-2073	Punzón corneal barrón 6.75 mm
K20-2074	Punzón corneal barrón 7.0 mm
K20-2075	Punzón corneal barrón 7.25 mm
K20-2076	Punzón corneal barrón 7.5 mm
K20-2077	Punzón corneal barrón 7.75 mm
K20-2078	Punzón corneal barrón 8.0 mm
K20-2079	Punzón corneal barrón 8.25 mm
K20-2080	Punzón corneal barrón 8.5 mm
K20-2081	Punzón corneal barrón 8.75 mm
K20-2082	Punzón corneal barrón 9.0 mm
K20-2083	Punzón corneal barrón 9.25mm
K20-2084	Punzón corneal barrón 9.5 mm
K20-2100	Punzón corneal barrón 6.0 mm
K20-2102	Punzón corneal barrón 6.5 mm

CAS DIAGIR

COF 349851

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K20-2103	Punzón corneal barrón 6.75 mm
K20-2104	Punzón corneal barrón 7.0 mm
K20-2105	Punzón corneal barrón 7.25 mm
K20-2106	Punzón corneal barrón 7.5 mm
K20-2107	Punzón corneal barrón 7.75 mm
K20-2108	Punzón corneal barrón 8.0 mm
K20-2109	Punzón corneal barrón 8.25 mm
K20-2110	Punzón corneal barrón 8.5 mm
K20-2111	Punzón corneal barrón 8.75 mm
K20-2112	Punzón corneal barrón 9.0 mm
K20-2113	Punzón corneal barrón 9.25 mm
K20-2114	Punzón corneal barrón 9.5 mm
K20-2120	Pluma marcador para trefina y punzón
K20-2125	Cámara anterior artificial barrón
K20-2126	Placa para baac.
K20-2135	Retención de fluido Weli 8.7 mm vidaurri
K20-2150	Hoja trefina katena 6.0 mm
K20-2152	Hoja trefina katena 6.5 mm
K20-2153	Hoja trefina katena 6.75 mm
K20-2154	Hoja trefina katena 7.0 mm
K20-2155	Hoja trefina katena 7.25 mm
K20-2156	Hoja trefina katena 7.5 mm
K20-2157	Hoja trefina katena 7.75 mm
K20-2158	Hoja trefina katena 8.0 mm
K20-2159	Hoja trefina katena 8.25 mm
K20-2160	Hoja trefina katena 8.5 mm
K20-2161	Hoja trefina katena 8.75 mm
K20-2162	Hoja trefina katena 9.0 mm
K20-2164	Hoja trefina katena 9.5 mm
K20-2178	Hoja trefina katena 16 mm
K20-2282	Trefina Lasek colín-barron
K20-2284	Cuchillo vitrectomía 20 GA (BX/5)
K20-2286	Cuchillo vitrectomía 19 GA (BX/5)
K20-2287	Cuchillo vitrectomía 23 GA (BX/5)
K20-2288	Cuchillo vitrectomía 25 GA (BX/5)
K20-2294	Cuchillo puerto lateral 1 mm angulado (BX/5)
K20-2310	Cuchillo Stab 15 GRD (BX/5)
K20-2311	Cuchillo Stab 22.5 GRD (BX/5)
K20-2312	Cuchillo Stab 30 GRD (BX/5)
K20-2313	Cuchillo Stab 45 GRD (BX/5)
K20-2318	Cuchillo 18 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2322	Cuchillo 2.8 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2324	Cuchillo 3.0 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2326	Cuchillo 3.2 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2344	Cuchillo cornea claro 2.8 mm (BX/5)
K20-2346	Cuchillo cornea claro 3.0 mm (BX/5)
K20-2348	Cuchillo cornea claro 3.2 mm (BX/5)
K20-2360	Cuchillo trap mics alio (BX/5)
K20-2365	Cuchillo trap mics 1.8/2.2 (BX/5)
K20-2382	Cuchillo implante 4.0 mm (BX/5)
K20-2386	Cuchillo implante 4.0 mm (BX/5)
K20-2402	Cuchillo conico creciente (BX/5)
K20-2406	Cuchillo doble cuchillo creciente (BX/5)
K20-2440	Filo 15 gra 3 mm super (BX/5)
K20-2442	Filo 15 gra 5 mm super (BX/5)
K20-2457	Cuchilla esclerotomía #57 (BX/5)
K20-2464	Cuchilla miniatura #64 (BX/5)
K20-2466	Cuchilla lamellar #64 (BX/5)

CAS DIACIP

COF 349852

K20-2467	Cuchilla miniatura #67 (BX/5)
K20-2469	Cuchilla miniatura #69 (BX/5)
K20-2475	Cuchilla divisor 3.0 mm Rec (BX/5)
K20-2476	Cuchilla divisor 3.0 mm angulado (BX/5)
K20-2478	Cuchilla miniatura 3.2mm angulado (BX/5)
K20-2488	Cuchilla implante 6.2 mm (BX/5)
K20-2490	Cuchilla implante 6.2 mm (BX/5)
K20-2560	Cuchillo micron 600 preset
K20-3000	Aguja de infiltración facial
K20-3010	Aguja peribulbar 25 GA 15 mm
K20-3014	Aguja peribulbar 25 GA 22 mm
K20-3020	Aguja peribulbar 23 GA 32 mm
K20-3023	Aguja peribulbar 25 GA 32 mm
K20-3030	Aguja peribulbar 25 GA 38 mm
K20-3040	Aguja peribulbar 23 GA 38 mm
K20-3050	Cànula sub tenones 19 GA 25 mm
K20-3056	Cistotomía Rec 25 GA
K20-3057	Cistotomía Rec 27 GA
K20-3062	Cistotomía formado 27 GA
K20-3066	Cistotomía formado 25 GA
K20-3068	Cistotomía formado 23 GA
K20-3070	Cistotomía reversado forma 25 GA
K20-3072	Cistotomía curvo 27 GA
K20-3074	Cistotomía CCC formado 25 GA
K20-3076	Cistotomía CCC formado 27 GA
K20-3080	Cánula caps post giannetti
K20-3100	Cánula inyect aire 30 GA
K20-3101	Cánula inyect aire 27 GA
K20-3103	Cánula inyect aire 25 GA
K20-3104	Cánula inyect aire 27 GA 22 mm
K20-3105	Cánula 30 GA angulo 8 mm visco
K20-3106	Cánula 27 GA angulo 8 mm visco
K20-3107	Cánula 25GA angulo 8 mm visco
K20-3108	Cánula 23 GA angulo 8 mm visco
K20-3109	Cánula 21GA angulo 8 mm visco
K20-3110	Cánula A/C Arbisser 30 GA ANG 7 mm
K20-3115	Cánula A/C Robins, 30 GA
K20-3120	Cánula inyect 30 GA ANG 10 mm visco
K20-3121	Cánula inyect 27 GA visco
K20-3122	Cánula inyect 26 GA visco
K20-3125	Cánula inyect 25 GA visco
K20-3126	Cànula inyect 23 GA visco
K20-3128	Cánula hidrodisec 25 GA Giannetti
K20-3139	Cánula "Big Spurt" 21 GA Giannetti
K20-3142	Ang plano 19 GA irrig B-H 8 mm
K20-3151	Cànula Intralasik Jhon 27 GA
K20-3162	Cànula hidrodisec 25 GA ang 7 mm
K20-3163	Cánula hidrodisec 25 GA ang 8 mm
K20-3164	Cánula hidrodisec 27 GA ang 8 mm
K20-3166	Cánula hidrodisec vert 27 GA
K20-3168	Cànula hidrodisec 27 GA chang
K20-3170	Hidrodisector Plano J 25 GA (PK/10)
K20-3171	Hidrodisector Plano J 27 GA (PK/10)
K20-3172	Cánula J modificado giannetti (PK/10)
K20-3174	Cánula J forma 25 GA REC (PK/10)
K20-3175	Cànula J forma 25 GA ANG (PK/10)
K20-3176	Mcintyre – Binkhorst 25 GA ANG D
K20-3177	Mcintyre – Binkhorst 25 GA ANG I

CAS DEACLE

COF 349853

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K20-3180	Extractor Cortex Simcoe (PK/10)
K20-3182	Extractor Cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm (PK/10)
K20-3184	Extractor Cortex Simcoe 21 GA 0.4 mm (PK/10)
K20-3185	Extractor Cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm texto (PK/10)
K20-3186	Extractor cortex charleux 23 GA 16 mm
K20-3188	Irrig bimanual 21 GA abierto final (PK/10)
K20-3190	Sistema I/A Sismoe 23 GA (PK/3)
K20-3203	Pulidor 23 GA final Kratz (PK/10)
K20-3204	Cánula pulidor Robins-Kratz, 22 GA (PK/10)
K20-3213	Pulidor 23 GA lateral Kratz (PK/10)
K20-3215	Pulidor 21 GA lateral Kratz (PK/10)
K20-3217	Pulidor olive 23 GA ANG 10 mm
K20-3220	Cánula punta silicon 27 GA (PK/10)
K20-3240	Cánula plana Lasik 23 GA
K20-3242	Cánula plana Lasik 25 GA
K20-3244	Formas, cánula Lasik 27 GA 4 puertos
K20-3252	Vectis 2- orificios 4 mm 25 GA (pk/10)
K20-3271	Mantenedor de cámara 25 GA (pk-10)
K20-3273	Mantenedor de cámara 23 GA (pk-10)
K20-3276	Mantenedor de cámara 20 GA (pk-10)
K20-3280	Cánula estrecha lagrimal 19/23 GA
K20-3800	Gancho Lio rec Sinskey (BX/3)
K20-3801	Gancho Lio ang Sinskey (BX/3)
K20-3841	Gancho arrastre- desliz angulo (BX/3)
K20-3845	Rodillo corneal Rubenstein (BX/3)
K20-3890	Retractores Iris flexible (1 juego /5 retractores)
K20-3892	Retractores Iris flexible (5 cajas / 5 juegos retractores)
K20-3900	Juego de incubación lagrimal (BX/3)
K20-4500	Pluma estandar marcador (BX/10)
K20-4502	Micro pluma marcador (PK/10)
K20-5000	Lanzas esponja K
K20-5005	Puntos esponja K
K20-5010	Lanzas esponja K II (100/caja)
K20-5011	Lanzas esponja K II (50/caja)
K20-5021	Drenaje Lasik Chayet esponja K II
K20-5040	Limpiador y protector instrumento
KT3-2426	Manip punta boa Anis recto TI
KT3-2427	Manip punta bola Anis angulado TI
KT3-9240	Caliper Braunstein 3.5 / 3.0 mm
KT3-9250	Caliper Braunstein 3.5 / 4.0 mm
KT5-1520	Fórceps Colibri 0.12 mm
KT5-2020	Fórceps Bonn 0.12 mm
KT5-2500	Fórceps Castroviejo 0.12 mm
KT5-5000	Fórceps de atado rec
KT5-5010	Fórceps de atado ang
KT5-5030	Fórceps Kelman-Mcpherson
KT5-5081	Fórceps capsulorrexis ultrata
KT5-5215	Fórceps de amarre Geri
KT5-5220	Fórceps de amarre redondo rec
KT5-5230	Fórceps de amarre redondo CVD
KT6-3300	Portaaguja Barraquer CVD C/L
KT6-3310	Portaaguja Barraquer CVD
KT6-3800	Micro portaguja rec C/L
KT6-3810	Micro portaguja rec
KT6-3820	Micro portaguja CVD C/L
KT6-3830	Micro portaguja CVd

CAS DEACIP

COF 349854

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Empaque primario: Bolsa de plástico
Empaque secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 13 de julio de 2018

Fecha de vencimiento: 13 de julio de 2023

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SÁNCHEZ GARCÍA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Esta Autorización se emite de conformidad con el dictamen técnico favorable de Tercer Autorizado.

MIFMICTETA

CAS DE MEXICO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349855

IQX10, IQX14, IQX15

7366

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

22330022020065

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Trámite Físico

07/03/2022
16:57 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

Secretaría de Salud
07 MAR 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CARTA PODER PARA PAULINA ARMENTA CASTRO Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los datos asentados en el Comprobante son correctos [redacted] 07/03/22

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

07 MAR 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob.mx

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Prórroga de Registro Sanitario

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-14
Acreditación del Signatario o Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-2022-022-002-A	Nombre:	Solicitud de primera prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.
Modalidad:	Productos de importación (fabricación extranjera) (equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física		Persona moral	
RFC:		RFC:	MDI 891030 IH9
CURP (opcional):		Denominación o razón social:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Nombre(s):		Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
Primer apellido:		RFC:	[redacted]
Segundo apellido:		CURP (opcional):	
Lada:		Nombre(s):	Gerardo
Teléfono:		Primer apellido:	Gleason
Extensión:		Segundo apellido:	Santana
Correo electrónico:			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

3. Prórroga

Seleccione una opción:	■ Primera	☐ Subsecuente
Seleccione una opción:	☐ Medicamentos	■ Dispositivos Médicos

4. Número de registro por prorrogar

4.1 Clave alfanumérica del registro por prorrogar	4.2 Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud:
1747E2017 SSA	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario. (Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ Sí ◗ No

"De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Gerardo Gleason Santana
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14,
colonia Nápoles;
Demarcación Territorial
Benito Juárez, Ciudad de
México,
C.P. 03810.
Teléfono 800-033-5050
contacto@cofepris.gob.m:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.

22330022020065

PRESENTE.

Por medio del presente otorgo **a la** [redacted] PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante *Medical Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACION DE LA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO N° 1747E2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

Medical Dimegar S.A. de C.V.
Gerardo Gleason Santana

RECIBE PODER

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

7371

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: MDI891030IH9	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	

Clave: 55	Dependencia: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Marque con una X

No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CAMPOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	$ 14,875

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES
PASST

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de Solicitud de Prorroga del Registro Sanitario No 1747E2017 SSA.

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, solicito la prórroga del producto **Instrumental de Manipulación DK, Registro No. 1747E2017 SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud;
2. Comprobante de pago de Derechos;
3. Copia del Registro Sanitario;
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas;
5. Informe de Tecnovigilancia;
6. Cinco Copias de Certificados de Análisis Representativos;
7. Copia del ISO 13485:2016;
8. Copia certificada de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial; y
9. Copia de la Carta de Representación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradecimiento de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Gerardo Gleason Santana
Representante legal

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: MDI891030IH9	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	

Clave: 55	Dependencia: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Marque con una X

No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

ARTÍCULOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	$ 14,875

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO. CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

F-48347

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:05 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:
Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	
Fecha Captura:	16/02/2022 18:05:09 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:05
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:05 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	

Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Cadena Original

||10001=MDI891030IH9|10017=14875|20001=40072|20002=405632900422|40002=20220216|40003=18:05|40008=181E71CE27|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=0000010000070 00163642||

Sello Digital

||yfAshBQlumLTBdY6bV88RLbtSyOiR3ei1+/uMiDioGPh5pv3 DYtyrrknu6nL6tyGkweSUBkC4SkX03utuYHPKeJSDiSndz21Eg ZynCZnR9g9W9AnQO6YKQBCi1Y5BvSTeou2j95r7bGpBGqcPncO kffzGyXjkpa0Kwil/YXLLxU=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan les peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris 7376
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1747E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401B0167

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Medical Dimegar, S.A de C.V
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MDI 891030 IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental de Manipulación DK
Denominación Genérico:	Instrumental de manipulación para cirugía oftálmica
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra.
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.

CAS-DEAPE

COF 180284

Indicaciones de uso: Instrumental diseñados para manipular tejido blando ocular.

Descripción: Instrumental de manipulación para uso oftalmológico hecho de aleación de titanio. Producto no estéril

Presentación: Contenido: 1 pieza

Código	Descripción	Description
6-099	Espátula Mackool Barrequer	Mackool Barraquer Spatula
6-099-2	Espátula DK	DK Spatula
6-099-3	Espátula Anwar Keratoplasty	Anwar Keratoplasty Spatula
6-099-4	Espátula DK	DK Spatula
6-100	Espátula de ciclodiálisis estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Cyclodialysis Spatula
6-101	Espátula para Iris Estilo Barrequer DK	DK Barraquer Style Iris Spatula
6-102	Espátula para Sinequia de extremo doble Estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Double Ended Synechia Spatula
6-103-1	Espátula de Extremo Doble DK para reposicionamiento de Flap Epitelial	DK Double Ended Spatula for repositioning epithelial flap
6-105-1	Espátula de Extremo Doble	Double Ended Spatula
6-107	Espátula Redondeada DK	Dk Rounded Spatula
6-258	Espátula de Descemet	Descemet's Spatula
6-469	Espátula de extremo doble DK / Manipulador LIO / Rotador	DK Double Ended Spatula / IOL Manipulator / Rotator
6-469-1	Espátula de extremo doble DK / Manipulador LIO / Rotador	DK Double Ended Spatula / IOL Manipulator / Rotator
6-616	Espátula Tiechmann Grooved	Tiechmann Grooved Spatula
6-848	Espátula de Apertura de Incisión Krokchings	Krokchings Femto Incision Opening Spatula
6-912	Espátula para Desprendimiento de Membrana Giunchiglia, calibre 23	Giunchiglia Membrane Peeling Spatula, 23 Gauge
6-912-1	Espátula para Desprendimiento de	Membrane Peeling Spatula
6-086-4	Gancho Inamura RACE , Diestro	Inamura RACE Hook - Right Hand
6-086-7	Gancho Inamura RACE , Zurdo	Inamura RACE Hook - Left Hand
6-109	Gancho para reconstrucción de Iris Ogawa	Ogawa Iris Reconstruction Hook
6-112	Gancho para Queratoplastia Anwar	Anwar Keratoplasty Hook
6-122	Gancho para Iris DK	DK Iris Hook
6-249	Gancho Sinskey Delicado DK	DK Delicate Sinskey Hook
6-250	Gancho Sinskey DK	DK Sinskey Hook
6-250-1	Gancho Sinskey DK (inverso)	DK Sinskey Hook (reverse)
6-251	Gancho Sinskey DK	DK Sinskey Hook
6-254	Gancho Manipulador Recto Daya DSEK	Daya DSEK Straight Manipulator Hook
6-255	Gancho Manipulador Angulado Daya DSEK	Daya DSEK Angled Manipulator Hook
6-400	Gancho para Iris Kuglen y Manipulador LIO	Kuglen Iris Hook and IOL Manipulator
6-400-1	Gancho Mackool – Kuglen y Manipulador LIO	Mackool - Kuglen Hook and IOL Manipulator

IQX10 →

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 180285

6-464	Gancho Ota Moldeado para Técnica de Fijación Intraescleral de LIO	Ota Shaped Hook for IOL Intrascleral Fixation Technique
6-464-1	Gancho Ota Moldeado Fino para Técnica de Fijación Intraescleral de LIO	Ota Fine Shaped Hook for IOL Intrascleral Fixation Technique
6-500	Gancho Fenzi	Fenzl Hook
6-620	Gancho Muscular Pediátrico DK	DK Paediatric Muscle Hook
6-625	Gancho Muscular Jameson	Jameson Muscle Hook
6-626	Gancho Muscular para Resección Assaf	Assaf Resection Muscle Hook
6-626-1	Gancho Muscular para Resección Assaf	Assaf Resection Muscle Hook
6-626-2	Gancho Muscular para Resección Assaf	Assaf Resection Muscle Hook
6-645	Gancho Doble de Fijación	Doble Fixation Hook
6-837	Gancho Lenticular SMILE	SMILE Lenticule Hook
6-410-1	Manipulador Angulado para LIO	IOL Angled Manipulator
6-410-2	Manipulador Recto para Llo	IOL Straight Manipulator
6-411	Manipulador	Manipulator
6-417	Manipulador Ogawa estándar para LIO	Ogawa Standard IOL Manipulator
6-418	Manipulador Ogawa Miniatura para LIO	Ogawa Miniature IOL Manipulator
6-418-1	Manipulador Ogawa Miniatura Recto para LIO	Ogawa Straight Miniature IOL Manipulator
6-418-2	Manipulador Texturizado Daya	Daya Textured Manipulator
6-418-3	Manipulador Ogawa calibre 23 para LIO	Ogawa 23 Gauge IOL Manipulator
IQX14 → 6-450	Manipulador Lester para LIO	Lester IOL Manipulator
6-462	Manipulador de Anillo Recto	Straight Ring Manipulator
6-462-1	Manipulador Angulado de anillo DK	DK Angled Ring Manipulator
6-462-2	Manipulador Angulado Janiani	Janjani Angled Manipulator
6-467	Manipulador / Rotador DK para LIO	DK IOL Manipulator / Rotator
6-472-4	Manipulador Intracapsular Brown	Brown Intracapsular Manipulator
6-481	Manipulador de ICL Pallikaris	Pallikaris ICL Manipulator
6-482	Manipulador de ICL Bylsma	Bylsma ICL Manipulator
6-460	Rotador Hirschman para LIO	Hirschman IOL Rotator
6-470	Rotador de Núcleo Bechert	Bechert Nucleus Rotator
6-472	Rotador / Manipulador de Núcleo Barrett	Barrett Nucleus Rotator / Manipulator
6-472-1	Rotador de Núcleo / Manipulador	Nucleus Rotator / Manipulator
6-476	Rotador / Elevador de Núcleo Mackool	Mackool Nucleus Rotator / Elevator
6-490-1	Rotador de Núcleo DK (cirujano zurdo)	DK Nucleus Rotator(left handed surgeon)
6-491-2	Rotador de Núcleo DK, Cirujano Diestro	DK Nucleus Rotator, Right handed surgeon
6-491-3	Rotador de Núcleo DK, cirujano zurdo	DK Nucleus Rotator, left handed surgeon
6-494	Rotador de Núcleo DK	DK Nucleus Rotator
6-495	Rotador de Núcleo Brazier	Brazier Nucleus Rotator
6-496	Rotador Drysdale	Drysdale Rotator
6-496-1	Rotador Drysdale - Corto	Drysdale Rotator - Short
IQX15 → 6-496-2	Rotador Drysdale Largo	Drysdale Rotator Large
6-085	Duo rotador de Núcleo Barrett / Manipulador / Divisor	Barrett Duo Nucleus Rotator / Manipulator / Splitter

CAS-DEAPE

COF 180286

6-085-1	Duo rotador de Núcleo Barrett / Manipulador / Divisor	Barrett Duo Nucleus Rotator / Manipulator / Splitter
6-855	Elevador de Flap DK Femto y Espátula de Retratamiento	DK Femto Flap Lifter and Retreatment Spatula
6-855-1	Elevador de Flap Femto y Espátula de Retratamiento, Punta en forma de Bala	Femto Flap Lifter and Retreatment Spatula - Bullet Shaped Tip
6-857	Elevador de Borde Stevens Femto	Stevens Femto Rim Lifter
6-858	Elevador de Flap Stevens Femto	Stevens Femto Flap Lifter
6-859	Elevador de Flap Stevens Femto, punta	Stevens Femto Flap Lifter, narrow tip
6-866	Separador / Elevador Epitelial DK	DK Epithelial Separator / Lifter
6-095	Soporte de Núcleo Akahoshi	Akahoshi Nucleus Sustainer
6-099-1	Repositor de Iris DK	DK Iris Repositor
6-257	Raspador Daya Descemet	Daya Descemet Scraper
6-466	Retractor de Cápsula Mackool y Guía LIO	Mackool Capsule Retractor and IOL Guide
6-479	Deslizador / Colocador de ICL Deitz	Deitz ICL Slider / Tucker

Envase primario: Caja de plástico con amortiguador de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 02 de agosto de 2017

Fecha de vencimiento: 02 de agosto de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/SDR/SRS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEATH

COF 180287

IQX20, IQX26

7380

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

2233022020068

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Trámite Físico

07/03/2022
17:26 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

07 MAR 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CARTA PODER PARA PAULINA ARMENTA CASTRO Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	Los datos asentados en el comprobante son correctos

[redacted]

07/03/22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

07 MAR 2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob mx

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Prórroga de Registro Sanitario

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-14	Número de ingreso
Acreditación del Signatario o Número de RUPA	

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-2022-022-002-A	Nombre:	Solicitud de primera prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos.
Modalidad:	Productos de importación (fabricación extranjera) (equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico		

2. Datos del propietario

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC: MDI 891030 IH9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Nombre(s):	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
Primer apellido:	RFC: [redacted]
Segundo apellido:	CURP (opcional): [redacted]
Lada:	Nombre(s): Gerardo
Teléfono:	Primer apellido: Cleason
Extensión:	Segundo apellido: Santana
Correo electrónico:	

3. Prórroga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Seleccione una opción:	■ Primera	☐ Subsecuente
Seleccione una opción:	☐ Medicamentos	■ Dispositivos Médicos

4. Número de registro por prorrogar

4.1 Clave alfanumérica del registro por prorrogar	4.2 Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud:
1748E2017 SSA	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario. (Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ Sí ◗ No

"De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

GERARDO GLEASON SANATANA
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14,
colonia Nápoles;
Demarcación Territorial
Benito Juárez, Ciudad de
México,
C.P. 03810.
Teléfono 800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

223002202006 8

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.

PRESENTE.

Por medio del presente otorgo a [redacted] PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante *Medical Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACION DE LA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO N° 1748E2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

Medical Dimegar S.A. de C.V.
Gerardo Gleason Santana

RECIBE PODER

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de Solicitud de Prorroga del Registro Sanitario No 1748E2017 SSA.

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, solicito la prórroga del producto **Forceps D&K, Registro No. 1748E2017 SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud;
2. Comprobante de pago de Derechos;
3. Copia del Registro Sanitario;
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas;
5. Informe de Tecnovigilancia;
6. Cinco Copias de Certificados de Análisis Representativos;
7. Copia del ISO 13485:2016;
8. Copia certificada de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial, la cual una vez cotejada sea devuelta; y
9. Copia de la Carta de Representación.

Hacemos de su conocimiento que contábamos con los servicios profesionales de un despacho externo para tramitar la modificación del registro No 1748E2017 SSA en el año 2019, sin contar a la fecha con acuse respectivo, por lo que fue solicitado al despacho externo sin éxito alguno; solo contamos con la copia del pago de derechos de fecha 16 de diciembre de 2019 realizado ante institución bancaria, el cual se anexa a la presente.

Solicitando atentamente nos informe si se cuenta con algún registro de dicha modificación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradecimiento de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gerardo Gleason Santana
Representante legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob.mx

7386

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: **MDI891030IH9**	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**	

Clave: **55**	Dependencia: **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Marque con una X

X No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CARGOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	**$ 14,875**

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO

EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:

Derechos, Productos y Aprovechamientos	
Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	[redacted]
Fecha Captura:	16/02/2022 18:35:00 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:36
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	405632946122
Llave de pago:	[redacted]
Total efectivamente pagado:	$ 14,875

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	405632946122
Llave de pago:	[redacted]
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:
Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	[redacted]
Fecha Captura:	16/02/2022 18:35:00 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:36
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	405632946122
Llave de pago:	[redacted]
Total efectivamente pagado:	$ 14,875

Dependencia: 55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Cadena Original

||10001=MDI891030IH9|10017=14875|20001=40072|20002=405632946122|40002=20220216|40003=18:36|40008=62E00D0F29|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=00000100000700016364 2||

Sello Digital

||r/E+6+Sn0kNKafO76Pb6WK8BZ2weXDRQmSdNsx1yovvRBZ+do6rfGq0n8jeDbOUOKcIE868OtauC5AnGbG+Re+70orw7grURsLMw7lCTAWoBq0JD+1KkTXboRn1oDabSir1f2G6Dyyo4T7GxER7NHy0WOm19jdtI/yFnkSW450A=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris 7390
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1748E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401B0160

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Medical Dimegar, S.A de C.V
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MDI 891030 IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Forceps D & K
Denominación Genérico:	Forceps para cirugía oftálmica
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra.
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.

CAS-DEAPE

COF 180288

Indicaciones de uso: Forceps diseñados para sujetar o manipular tejido blando ocular.

Descripción: Forceps para uso oftalmológico hechas de aleación de Titanio.

Presentación: Contenido: 1 pieza

Código	Descripción	Description
2-100	Forceps Pierse Dk con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-100D	Forceps Pierse con muescas, Mango	Pierse Notched Forceps, Dolphin
2-100N	Forceps Rectas con muescas	Straight Notched Forceps
2-100NR8	Forceps Rectas con muescas de Mango Redondo	Straight Notched Round Handle Forceps
2-100-1	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-100-1N	Forceps Rectas con muescas	Straight Notched Forceps
2-100-2	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-101	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-103	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-104	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-104N	Forceps Rectas con muescas	Straight Notched Forceps
2-108	Forceps Rabkin para Tejido y Blefaroplastia(0.5 mm)	Rabkin Blepharoplasty Tissue Forceps (0.5 mm)
2-108N	Forceps Rectas Dentadas (0.5 mm)	Straight Toothed Forceps (0.5 mm)
2-110	Forceps Bonn para Sutura DK (0.12 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.12 mm)
2-110D	Forceps Dentadas (0.12 mm) Mango	Toothed Forceps (0.12 mm) - Dolphin
2-110N	Forceps Rectas Dentadas (0.12 mm)	Straight Toothed Forceps (0.12 mm)
2-110NR	Forceps Rectas Dentadas de Mango Redondo (0.12 mm)	Straight Toothed Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-110NR8	Forceps Rectas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Straight Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-110-1	Forceps Bonn para Sutura DK (0.10 mm)	DK Bonn Straight Suturing Forceps
2-110-1N	Forceps Rectas Dentadas (0.10 mm)	Straight Toothed Forceps (0.10 mm)
2-110-1NR8	Forceps Rectas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.10 mm)	Straight Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.10 mm)
2-110-2	Forceps Bonn para Sutura DK (0.2 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.2 mm)
2-111	Forceps Bonn para Sutura DK (0.12 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.12 mm)
2-113NR8	Forceps Curvas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Curved Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-114	Forceps Castroviejo para Sutura (0.12 mm)	Castrovieo Suturing Forceps (0.12
2-114N	Forceps Rectas Dentadas (0.12 mm)	Straight Toothed Forceps (0.12 mm)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS-DIEAPE

COF 180289

2-114NR	Forceps Curvas Dentadas de Mango Redondo(0.12 mm)	Straight Toothed Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-114NR8	Forceps Curvas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Straight Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-114-1	Forceps Osher Castroviejo para Sutura (0.12 mm)	Osher Castroviejo Suturing Forceps, 0.12 mm
2-114-4N	Forceps Rectas Dentadas	Straight Toothed Forceps (0.10 mm)
2-114-5NR8	Forceps Ogawa Rectas Dentadas (0.12	Ogawa Straight Toothed Forceps (0.12
2-115N	Forceps Thornton de Microfijación	Thornton Microfixation Forceps
2-116	Forceps Castroviejo para Sutura (0.3 mm)	Castrovieo Suturing Forceps (0.3 mm)
2-116N	Forceps Rectas Dentadas (0.3 mm)	Straight Toothed Forceps (0.3 mm)
2-117	Forceps Castroviejo para Sutura (0.5 mm)	Castroviejo Suturing Forceps (0.5 mm)
2-118	Forceps Bonn para Sutura DK (0.3 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.3 mm)
2-130	Forceps Colibri Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Colibri Forceps
2-130D	Forceps Colibri Pierse con muescas Mango Dolphin	Pierse Notched Colibri Forceps - Dolphin Handle
2-130N	Forceps Colibri con muescas	Colibri Notched Forceps
2-132	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.12 mm)	DK Troutman Barraquer Colibri Forceps (0.12 mm)
2-132D	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm) Mango Dolphin	Toothed Colibri Forceps (0.12 mm) - Dolphin Handle
2-132N	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.12 mm)
2-132-2N	Forceps Colibri Dentadas (0.2 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.2 mm)
2-132-3N	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.12 mm)
2-135	Forceps Colibri DK (0.12 mm)	DK Colibri Forceps (0.12 mm)
2-135N	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.12 mm)
2-135NR	Forceps Colibri Dentadas de Mango Redondo (0.12 mm)	Colibri Toothed Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-135NR8	Forceps Colibri Dentadas, de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Colibri Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps(0.12 mm)
2-135-1NR8	Forceps Ogawa Colibri Dentadas (0.12	Ogawa Colibri Toothed Forceps (0.12
2-144	Forceps Kelman McPherson de Suturación (0.12 mm)	Kelman McPherson Suturing Forceps (0.12 mm)
2-160	Forceps Troutman para músculo Recto Superior (0.5 mm)	Troutman Superior Rectus Forceps (0.5 mm)
2-167	Forceps Osher Conjuntivales	Osher Conjunctival Forceps
2-170	Forceps Colibri de Doble Fijación DK (0.12 mm)	DK Double Fixation Colibri Forceps (0.12 mm)
2-185	Forceps Corneales Maumenee (0.12 mm)	Maumenee Corneal Forceps (0.12 mm)
2-195	Forceps Baupre Cilia DK	DK Beaupre Cilia Forceps

IQX20

CAS-DEARE

COF 180290

2-195NR8	Forceps Cilia de Mango Redondo DK	DK Round Handle Cilia Forceps
2-195-1	Forceps Otaka Cilia	Otaka Cilia Forceps
2-196	Forceps Cilia KY	KY Cilia Forceps
2-200	Frorceps Pierse Colibri con Muescas, 0.25 mm	Pierse Notched Colibri Forceps, 0.25 mm
2-2-110	Forceps de Mango Plano, Rectas, Dentadas DK (0.12 mm)	DK Flat Handle Straight Toothed Forceps, (0.12 mm)
2-214	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.12 mm)	DK Troutman Barraquer Colibri Forceps (0.12 mm)
2-214-2	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.2 mm)	DK Troutman Barraquer Colibri Forceps (0.2 mm)
2-215	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.12 mm)	DK Troutmann Barraquer Colibri Forceps (0.12 mm)
2-2195	Forceps Cilia DK	DK Cilia Forceps, 85 mm
2-2-706G	Forceps Mackool-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis	Mackool-Inamura Flat Handle CapsulorrexisForceps
2-2-706G-1	Forceps Mackool-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis, de Punta Afilada	Mackool-Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Sharp Tip
2-2-706G-1R	Forceps Mackool-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis, de Punta Afilada	Mackool-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps, Sharp Tip
2-2-706GR	Forceps Mackool-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Mackool-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8	Forceps Calladine-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8R	Forceps Calladine-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8RS	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8S	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Scleral Tunnel Incision
2-2-716G-9	Forceps Calladine-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2-2-716G-9R	Forceps Calladine-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-9RS	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-9S	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Flat Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-10	Forceps Jones Inamura para Capsulorrexis	Jones Inamura Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-10R	Forceps Jones Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Jones Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-787-1	Forceps DMEK	DMEK Forceps
2-285	Forceps para Desprendimiento de la Membrana Descement DMEK	DMEK Descemet Stripping Forceps
2-2-815	Forceps Prechopper Akahoshi	Akahoshi Prechopper Forceps
2-2-815-4	Paquete de Forceps Prechopper Salvitti Akahoshi	Salvitti Akahoshi Combo Prechopper Forceps
2-2-817	Micro Prechopper Salvitti Akahoshi (punta pequeña)	Salvitti Akahoshi Micro Prechopper (small tip)
2-2-817-1	Micro Prechopper Salvitti Akahoshi (punta larga)	Salvitti Akahoshi Micro Prechopper Forceps (large tip)
2-2-818	Prechopper Inamura Talon	Inamura Talon Prechopper
2-2-819	Forceps Prechopper Masaoka Paddle	Masaoka Paddle Prechopper Forceps
2-2-820	Forceps Prechopper Masaoka Paddle, Anguladas a 45°	Paddle Prechopper Forceps Angled 45°
2-2-820-1	Forceps Prechopper Paddle	Paddle Prechopper Forceps
2-2-832	Forceps para Carga de Cánula	Cannula Loading Forceps
2-401NR8	Forceps Rectas 0.65 mm con Muescas de Mango Redondo de Ø8.0 mm	Straight 0.65 mm Notched Ø8.0 mm Round Handle Forceps
IQX26 ←	2-500	Forceps para Amarre McPherson DK	DK McPherson Tying Forceps
	2-500N	Forceps para Amarre, Rectas	Straight Tying Forceps
	2-500-1	Forceps para Amarre McPherson DK	DK McPherson Tying Forceps
	2-500-2	Forceps para Amarre McPherson DK	DK McPherson Tying Forceps
	2-500-4	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps
	2-500-4N	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps

CAS-DEAME

COF 180292

2-501	Forceps para Amarre DK	DK Tying Forceps
2-501N	Forceps para Amarre, Curvas	Curved Tying Forceps
2-501-2	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps
2-502N	Forceps Khaw Transconjuntivales, Ajustables, para Control de Sutura	Khaw Transconjunctival Adjustable SutureControl Forceps
2-503	Forceps Otaka Conjuntivales	Otaka Conjunctiva Forceps
2-504	Forceps para amarre Harmus Tubingen DK	DK Harms Tubingen Tying Forceps
2-504N	Forceps para Amarre, Rectas	Straight Tying Forceps
2-504NR	Forceps para Amarre, Rectas, de Mango Redondo	Straight Tying Round Handle Forceps
2-504NR8	Forceps para Amarre, Rectas, de Mango Redondo	Straight Tying Round Handle Forceps
2-504-1NR8	Forceps para Amarre Ogawa, Rectas	Ogawa Straight Tying Forceps
2-505	Forceps para Amarre Harmus Tubingen DK	DK Harms Tubingen Tying Forceps
2-505N	Forceps paran Amare, Curvas	Curved Tying Forceps
2-505NR	Forceps para Amarre, Curvas de Mango Redondo	Curved Tying Round Handle Forceps
2-505NR8	Forceps para Amarre, Curvas de Mango Redondo de Ø8.0 mm	Curved Tying Ø8.0 mm Round Handle Forceps
2-505-4N	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps
2-510	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510N	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510-1	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510-1N	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510-2	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-520	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-522	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-522N	Forceps para Amarre Angulada (punta de 7 mm para doblar)	Angled Tying Forceps (7 mm tip to bend)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS DIAPE
COF 180293

IQX26

2-523NR8	Forceps de Punta Plana Ogawa-Anguladas	Ogawa Plain Tip Forceps - Angled
2-524	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-524N	Forceps para Amarre, Anguladas	Angled Tying Forceps
2-524-1	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-524-1N	Forceps para Amarre, Anguladas	Angled Tying Forceps
2-526	Forceps para amarre de Laminas Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Sheets Tying Forceps
2-527	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-529	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-529N	Forceps para Amarre Angulada (punta de 10 mm para doblar)	Angled Tying Forceps (10 mm tip to bend)
2-529-1NR8	Forceps para Amarre, Anguladas	Angled Tying Forceps
2-635	Forceps de Presión de Glandula Kudo Meibomian	Kudo Meibomian Gland Pressing Forceps
2-635V	Forceps de Presión de Glandula Kudo Meibomian (veterinario)	Kudo Meibomian Gland Pressing Forceps (veterinary)
2-640	Forceps/Abrazadera Desmarres Chalazion DK	DK Desmarres Chalazion Forceps / Clamp
2-660	Forceps para Protección contra Laser Miyata	Miyata Laser Protection Forceps
2-700	Forceps Shepard para LIO	Shepard IOL Forceps
2-712	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK	DK Utrata Capsulorrexis Forceps
2-712NR8	Forceps Utrata, de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Punta Curva	DK Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps, Curved Tip
2-712-1NR8	Forceps Utrata de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Marcas de 1 mm	Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps - 1 mm Marks
2-714	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK	DK Utrata Capsulorrexis Forceps
2-714NR	Forceps Utrata, de Mango Redondo, para Capsulorrexis DK, Punta Recta	DK Round Handle Utrata Capsulorrexis Forceps, Straight Tip

CAS-DEARE

COF 180294

2-714NR8	Forceps Utrata, de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Punta Recta	DK Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps, Straight Tip
2-714-1NR8	Forceps Utrata, de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Barra Recta Fina	Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps, Straight Fine Shaft
2-716GN	Forceps Inamura para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Capsulorrexis Forceps, Serrated Cross Action Tips
2-716GN-2	Forceps Inamura de Mango Plano para Capsolorhexis, Punta Serrada a 90°	Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Serrated 90° Tips
2-716GN-3	Forceps Inamura de Mango Plano para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Serrated Cross Action Tips
2-716GNR8	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Round Handle Ø8.0 mm Capsulorrexis Forceps, Serrated Cross Action Tips
2-716GNR8-1	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Barra Recta	Inamura Round Handle Ø8.O mm Capsulorrexis Forceps, Straight Shaft
2-716GNR8-2	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Punta Serrada a 90°	Inamura Round Handle Ø8.0 mm Capsulorrexis Forceps, Serrated 90° Tip
2-716GNR8-3	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Round Handle Ø8.O mm Capsulorrexis Forceps - Serrated Cross Action Tips
2-716GNR8-4	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Punta Serrada a 90°	Inamura Round Handle Ø8.0 mm Capsulorrexis Forceps - Serrated 90° Tips
2-716GW	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GWR8	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GW-2	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GWR8-2	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GWR8-5	Forceps Brown-Inamura para Capsulorrexis	Brown- Inamura Capsulorhexis Forceps
2-718	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK	DK Utrata Capsulorrexis Forceps
2-718N	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK (punta curva)	Utrata Capsulorrexis Forceps (curved tip)
2-719	Forceps Utrata para Capsulorrexis	Utrata Capsulorrexis Forceps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 180295

2-719N	Forceps Utrata para Capsulorrexis	Utrata Capsulorrexis Forceps
2-719-1	Forceps Utrata para Capsulorrexis	Utrata Capsulorrexis Forceps
2-754	Forceps IMT	IMT Forceps
2-770N	Forceps para Carga de Lentes DK	DK Lens Loading Forceps
2-774-1	Forceps Plegables LIO DK	DK IOL Folding Forceps
2-789-1	Forceps de Enclave	Enclavation Forceps
2-789-2	Froceps de Implantación	Implantataion Forceps
2-789-3	Forceps de Implantación	Implantataion Forceps
2-789-4	Forceps de Posicionamiento de Lentes Curvadas a la Izquierda	Lens Positioning Forceps - Curved Left
2-789-5	Forceps de Posicionamiento de Lentes Curvadas a la Derecha	Lens Positioning Forceps Curved Right
2-795	Forcepa Stein Utility / Levatamiento de Flap	Stein Utility / Flap Lifting Forceps
2-796	Forceps de Extracción de Núcleo (Punta Serrada)	Nucleus Removal Forceps (Serrated Tip)
2-796N	Forceps de Extracción de Núcleo (Punta Serrada)	Nucleus Removal Forceps (Serrated Tip)
2-798	Forceps Stein Utility DK	DK Stein Utility Forceps
2-800	Núcleo de Brown Cracker	Brown Nucleus Cracker
2-802	Núcleo de Brown Cracker	Brown Nucleus Cracker
2-803	Núcleo de Denman Brown Cracker	Denman Brown Nucleus Cracker
2-835	Forceps NeoVize Smile	NeoVize Smile Forceps
2-835N	Forceps NeoVize Smile	NeoVize Smile Forceps
2-836	Forceps de Extracción Lenticular SMILE	SMILE Lenticule Removal Forceps
2-837	Forceps de Extracción Lenticular SMILE, Calibre 23	SMILE Lenticule Removal Forceps, 23 Gauge
2-847-4	Forceps de Mango de Presión para Capsolorhexis DK	DK Squeeze Handle Capsulorrexis Forceps
2-868	Forceps para Retina DK, Calibre 20	DK Retinal Forceps, 20 Gauge
2-868N	Cabeza de Forceps de Punta Suave Redondeada, Calibre 20	Smooth Rounded Tip Forceps Head, 20 Gauge
2-871	Forceps de Agarre de Extremo de la Retina, Calibre 20	Retinal End Gripping Forceps, 20 Gauge

CAS-DEAPE

COF 180296

2-871N	Forceps de Agarre de Extremo - Cabeza para Desprendimeinto de ILM, Calibre 20	End Gripping Forceps - ILM Peeling Head, 20 Gauge
2-877	Forceps de Agarre de Extremo de la Retina, Calibre 23	Retinal End Gripping Forceps, 23 Gauge
2-877N	Forceps de Agarre de Extremo - Cabeza para Desprendimeinto de ILM, Calibre 23	End Gripping Forceps - ILM Peeling Head, 23 Gauge
2-878	Forceps Delicadas Serradas, Calibre 20	Delicate Serrated Forceps, 20 Gauge
2-878N	Cabeza de Forceps Delicadas Serradas, Calibre 20	Delicate Serrated Forceps Head, 20 Gauge
2-878-1	Forceps Delicadas Serradas, Calibre 23	Delicate Serrated Forceps, 23 Gauge
2-878-1N	Cabeza de Forceps Delicadas Serradas, Calibre 23	Delicate Serrated Forceps Head, 23 Gauge
2-879	Forceps Asimetricas, Calibre 23	Asy mmetrical Forceps, 23 Gauge
2-879N	Cabeza de Forceps Asimetricas, Calibre 23	Asy mmetrical Forceps Head, 23 Gauge
2-885	Forceps Rassam para Recolección de Membrana, Calibre 20	Rassam Membrane Picking Forceps, 20 Gauge
2-885N	Cabeza de Forceps Rassam para Recolección de Membrana, Calibre 20	Rassam Membrane Picking Forceps Head, 20 Gauge
2-896	Forceps para Manipulación de Incisiones Pequeñas para ICL y DSEK	Small Incision Manipulating Forceps for ICL and DSEK
2-896-1	Forceps para Manipulación de Incisiones Pequeñas, Anguladas para ICL y DSEK	Small Incision Manipulating Forceps, Angled - for ICL and DESK
2-896-2	Forceps de Punta Plana para ICL, Anguladas	Flat Tipped ICL Forceps, Angled
2-896-3	Forceps de Punta Plana para ICL, Anguladas	Flat Tipped ICL Forceps, Angled
2-900	Forceps de Punta Plana DK	DK Plain Tip Forceps
2-901	Forceps de Punta Plana DK	DK Plain Tip Forceps
2-920	Forceps para la Inserción de Incrustaciones Corneales Kamra	Kamra Corneal Inlay Insertion Forceps
DK7710	Forceps para LIO DK	DK IOL Forceps
DK7717	Forceps para Carga LIO DK	DK IOL Loading Forceps
DK7722	Pinzas Plegables paras LIO DK	DK IOL Folding Forceps
DK7726	Forceps para Carga LIO	IOL Loading Forceps
DK7726-1	Forceps para Carga LIO	IOL Loading Forceps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DK7735	Forceps de Implantación	Implantation Forceps
DK7740	Forceps de Inserción para LIO DK	DK IOL Insertion Forceps
DK7740-1	Forceps de Inserción para LIO DK	DK IOL Insetion Forceps
DK7741	Forceps de Inserción para LIO DK (con cierre)	DK IOL Insertion Forceps (with lock)

Envase primario: Caja de plástico con amortiguador de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud
Fecha de emisión: 02 de agosto de 2017
Fecha de vencimiento: 02 de agosto de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/SOR/SRS

IQX2, IQX4

7401

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

2233002202006 6

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Trámite Físico

07/03/2022
17:18 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CARTA PODER PARA PAULINA ARMENTA CASTRO Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	Los datos asentados en el comprobante son correctos

MAR 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

07/03/22

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

07 MAR 2022

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

RECIBIDO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob.mx

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Prórroga de Registro Sanitario

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-14	Número de ingreso
Acreditación del Signatario o Número de RUPA	

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-2022-022-002-A	Nombre:	Solicitud de primera prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos.
Modalidad:	Productos de importación (fabricación extranjera) (equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física		Persona moral	
RFC:		RFC:	MDI 891030 IH9
CURP (opcional):		Denominación o razón social:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Nombre(s):		Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
Primer apellido:		RFC:	[redacted]
Segundo apellido:		CURP (opcional):	[redacted]
Lada:		Nombre(s):	Gerardo
Teléfono:		Primer apellido:	Gleason
Extensión:		Segundo apellido:	Santana
Correo electrónico:			

3. Prórroga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Seleccione una opción:	■ Primera	☐ Subsecuente
Seleccione una opción:	☐ Medicamentos	■ Dispositivos Médicos

4. Número de registro por prorrogar

4.1 Clave alfanumérica del registro por prorrogar	4.2 Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud:
1771E2017 SSA	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ **Sí** ◗ **No**

"De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Gerardo Gleason Santana
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles; Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 800-033-5050
contacto@cofepris.gob.m

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

22330022020066

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.

PRESENTE.

Por medio del presente otorgo a [redacted] PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante *Medical Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACION DE LA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO N° 1771E2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

Medical Dimegar S.A. de C.V.
Gerardo Gleason Santana

RECIBE PODER

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES

Ciudad de México a 07 de marzo de 2022.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdireccion Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de solicitud de Prórroga del Registro Sanitario No 1771E2017SSA

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, solicito la Prórroga del producto **Instrumental para Oftalmología DK, Registro No. 1771E2017SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud.
2. Comprobante de Pago de Derechos.
3. Copia del Registro Sanitario.
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas.
5. Informe de Tecnovigilancia.
6. Cinco copias de Certificados de Análisis Representativos.
7. Copia del ISO 13485:2016.
8. Copia de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial.
9. Copia de la Carta de Representación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradeciendo de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Gerardo Gleason Santana
Representante legal

gob.mx

7407

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: MDI891030IH9	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	

Clave: 55	Dependencia: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Marque con una X

☐ No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

	Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
ANEXO ADICIONALES	Importe	$ 14,875	$
	Parte actualizada	$	$
	Recargos	$	$
	Multa por corrección fiscal	$	$
	Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	$ 14,875

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA.

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

F 48348

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:32 hrs
No. de Operación:	405632940122
Llave de pago:	[redacted]
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:
Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó	[redacted]
Fecha Captura:	16/02/2022 18:08:30 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:32
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:32 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	[redacted]

Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Cadena Original

||10001=MDI891030IH9|10017=14875|20001=40072|20002=40563294O122|40002=20220216|40003=18:32|40008=1EA732B825|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=00000100000700163642||

Sello Digital

||nsxSiHAl-cgqiq7TOwdzc2Nmy6FFGroCoU/NFJDuJtU0ru+hEAH3Tivw8CMYxmlMX2LZVbQ1axUA7NRM0uZIUL3vUcnb87UIKPCCDGD74uBJMUiUVtC4ohpgc+cOu7hUvTFhSQsmO8K3rujjogPgMj/T7TAq2LoLibQ33PvXqWZ0=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
1771E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300402B0595

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188 y 189 del Reglamento de Insumos para la Salud; Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro: Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Domicilio: Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P.02080, Ciudad de México, México.

R.F.C.: MDI891030IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental para Oftalmología DK.
Denominación Genérica:	Instrumental para Cirugía Oftálmica.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd.
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra.
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P.02080, Ciudad de México, México.

GAS-DIAPE
COF 162996

Indicaciones de uso: Instrumental general utilizado en cirugía oftálmica.

Descripción: Instrumental para uso oftalmológico hecho de aleación de titanio. Producto no estéril.

Presentaciones:

Código	DESCRIPCION	DESCRIPTION
6-510	Pulidor de Cápsula Mackool	Mackool Capsule Polisher
6-615	Depresor Escleral Tsukahara	Tsukahara Scleral Depressor
6-615-1	Depresor Escleral Tsukahara	Tsukahara Scleral Depressor
6-615-2	Depresor Escleral Karakazu 4.0/6.0mm	Kurakaszu Scleral Depressor 4.0/6.0mm
6-635-2	Depresor Escleral de Extremo Doble Schocket DK	DK Schocket Double Ended Scleral Depressor
6-635-3	Depresor Escleral de Extremo Doble Koura	Koura Double Ended Scleral Depressor
6-635-4	Depresor y Manipulador Nishimura	Nishimura Depressor and Manipulator
6-580	Paquete para Trabeculotomo Bloomberg	Bloomberg Trabeculotome Set
6-600	Anillos de soporte Escleral	Scleral Support Rings
6-627	Retractor de Parpado Hanasaki 7mm	Hanasaki Lid Retractor 7mm
6-627-1	Retractor de Parpado Hanasaki 5mm	Hanasaki Lid Retractor 5mm
6-627-4	Retractor Ajustable Hanasaki, 7mm	Adjustable Hanasaki Retractor, 7mm
6-627-5	Retractor Ajustable Hanasaki, 5mm	Adjustable Hanasaki Retractor, 5mm
6-628	Retractor de Parpado Desmarres, tamaño 0	Desmarres Lid Retractor size 0
6-629	Retractor de Parpado Rabkin	Rabkin Lid Retractor
6-610	Lazo de Lente Modificado Barrett	Barrett Modified Lens Loop
6-630	Expresor de Núcleo Barrett	Barrett Nucleus Expressor
6-180	Dilatador Lagrimal	Lacrimal Dilator
6-180-1	Dilatador Lagrimal DK	DK Lacrimal Dilator
6-181	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-182-2	Dilatador Otaka	Otaka Dilator
6-656	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-1	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-2	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-3	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-4	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-5	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-664	Placa para Parpado Otaka	Otaka Lid Plate
6-665	Placa Rabkin para Blefaroplastia Laser	Rabkin Laser Blepharoplasty Plate
6-667	Protector de Ojos Rabkin	Rabkin Eye Shield
6-667-2	Protector de Ojos Grande Egi Rabkin	Egi Rabkin Large Eye Shield
6-667-3	Protector de Ojos Mediano Egi Rabkin	Egi Rabkin Medium Eye Shield
6-667-4	Protector de Ojos Pequeño Egi Rabkin	Egi Rabkin Small Eye Shield

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6-667-6	Protector de Ojos Egi Miyata	Egi-Miyata Eye Shield
6-667-7	Protector de Ojos Laser Miyata	Miyata Laser Eye Shield
6-667-8	Protector de Ojos Laser Miyata	Miyata Laser Eye Shield
6-670	Protector de Ojos con Irrigación con Luer Lock	Irrigating Eye Shield with Luer Lock
6-670-1	Protector de Ojos con Irrigación	Irrigating Eye Shield
6-856	Espátula Laser Femto	Femto Laser Spatula
6-856-1	Espátula S. Antonio	S. Antonio Spatula
6-870	Espátula Oval LASIK Buratto	Buratto LASIK Oval Spatula
6-870-1	Espátula Oval LASIK Buratto	Buratto LASIK Oval Spatula
6-675	Cubierta protectora de limpieza	Protective Cleaning Cover
6-675-1	Adaptador de Descarga Pequeño para Instrumentos VR	Small Flushing Adaptor for VR Instruments
6-190	Insertador de Cánula	Cannula Inserter
6-190-1	Insertador de Cánula	Cannula Inserter
6-700	Queratometro Maloney	Maloney Keratometer
6-710	Queratoscopio Barrett	Barrett Keratoscope
6-130	Retractor de Iris Mackool	Mackool Iris Retractor
6-140	Sistema de Soporte para Catarata Mackool	Mackool Cataract Support System
6-135	Soporte y Caja de Esterilización Mackool para Retractores de Iris de 6-130	Mackool Holder and Sterilising Case for 6-130 Iris Retractors
6-135-1	Soporte y Caja de Esterilización DK	DK Holder and Sterilising Case
6-138	Caja de Esterilización para Tapones de Cánula	Sterilising Case for Cannula Plugs
2-645	Abrazadera para Párpado Rabkin	Rabkin Lid Clamp
2-685	Abrazadera Conjuntival DK	DK Conjunctival Clamp
2-686	Abrazadera Conjuntival Khaw, Pequeña	Khaw Small Conjunctival Clamp
2-687	Abrazadera Conjuntival Khaw, Grande	Khaw Large Conjunctival Clamp
6-800	Abrazadera Utility Barrett LeClip	Barrett LeClip Utility Clamp
6-805	Broche Bulldog	Bulldog Clip
6-676	Mango de Presión para Cabezas de Instrumentos VR	Squeeze Handle for VR Instrument Heads
9-510	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-510R	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-515R	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-528	Anillo de fijación Fino con patrón de neumático de nieve, Shepard Thornton	Shepard Fine Thornton Fixation Ring Snow Tyre, Pattern
9-537	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-503	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-509	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring

...de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos

CAS-DEAPE

COF 162998

9-513-3	Anillo de Fijación Fino de Bajo Perfil, con calibrador de 3,5mm	Fine Low Profile Fixation Ring with 3.5mm Caliper
9-526-2	Anillo de Fijación	Fixation Ring
9-513-1	Placa de Fijación	Fixation Plate
9-518-1R	Guía CCC Fujimoto - Ø5.3mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.3mm
9-518-2R	Guía CCC Fujimoto - Ø5.6mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.6mm
9-518-1	Guía CCC Fujimoto - Ø5.3mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.3mm
9-518-2	Guía CCC Fujimoto - Ø5.6mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.6mm
9-544	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide
9-544-1	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu, zurda	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide-Left Handed
9-544-2	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide
9-544-3	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu, zurda	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide-Left Handed
9-550	Blefarostato Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Speculum
9-551	Blefarostato Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Speculum
9-552	Blefarostato Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Speculum
9-552F	Blefarostato de Resorte Fuerte Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Strong Spring Speculum
9-555	Blefarostato Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Speculum
9-555F	Blefarostato de Resorte Fuerte Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Strong Spring Speculum
IQX2 → 9-556	Blefarostato Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Speculum,
9-556F	Blefarostato de Resorte Fuerte Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Strong Spring Speculum
9-557	Blefarostato Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Speculum
9-557F	Blefarostato de Resorte Fuerte Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Strong Spring Speculum
9-559	Blefarostato DK	DK Speculum
9-560	Blefarostato DK	DK Speculum
9-560-1	Blefarostato DK	DK Speculum
9-561	Blefarostato DK	DK Speculum
9-564	Blefarostato de Hoja Sólida DK	DK Solid Blade Speculum
9-565	Blefarostato de Hoja Sólida Bloomberg	Bloomberg Solid Blade Speculum
9-567	Blefarostato Tutton	Tutton Speculum
9-571-1	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-572	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-573	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-573-1	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-574	Blefarostato Neo-Natal DK	DK Neo-Natal Speculum

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS DEAPE

COF 162999

9-574-1	Blefarostato de Resorte Fuerte Neo-Natal DK	DK Neo-Natal Strong Spring Speculum
9-576	Blefarostato Khaw para Cirugía de Glaucoma Estándar	Khaw Standard Glaucoma Surgery Speculum,
9-576-3	Blefarostato Khaw, de Hoja Delgada, para Cirugía de Glaucoma Estándar DK	DK Thin Blade Khaw Standard Glaucoma Surgery Speculum
9-576-4	Blefarostato Khaw, de Hoja Delgada, para Cirugía de Glaucoma Estándar DK	DK Thin Blade Khaw Standard Glaucoma Surgery Speculum
9-576-5	Blefarostato Khaw, de Hoja Delgada, para Cirugía de Glaucoma Estrecha, Temporal DK	DK Thin Blade Khaw Narrow Glaucoma Surgery Speculum, Temporal
9-577-3	Blefarostato Pediátrico Ajustable, de Hoja Cerrada.	Closed Blade Adjustable Paediatric, Speculum
9-577-4	Blefarostato Pediátrico Ajustable, de Hoja Sólida, Temporal DK	DK Solid Blade Adjustable Paediatric, Speculum, Temporal
9-578	Blefarostato Ajustable de Hoja Cerrada, DK	DK Closed Blade Adjustable Speculum
9-578-2	Blefarostato Ajustable de Hoja Delgada	DK Thin Closed Blade Adjustable Speculum
9-578-3	Blefarostato Ajustable de Hoja Delgada Cerrada, DK	DK Thin Closed Blade Adjustable Speculum
9-578-8	Blefarostato Ajustable VSL para Sostener Anillo	VSL Ring Holding Adjustable Speculum
9-579	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Abierta	DK Open Blade Adjustable Speculum
9-579-2	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Delgada Abierta	DK Thin Open Blade Adjustable Speculum
9-579-4	Blefarostato Ajustable Jakobsen de Hoja Abierta	Jakobsen Open Blade Adjustable Speculum
9-579-5	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Abierta	DK Open Blade Adjustable Speculum
9-579-6	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Abierta	DK Open Blade Adjustable Speculum
9-581F	Blefarostato Thornton de Alivio	Thornton Comfort Speculum
9-582F	Blefarostato Thornton de Alivio	Thornton Comfort Speculum
9-583	Blefarostato Ajustable Williams para LASIK	Williams Adjustable LASIK Speculum
9-583-1	Blefarostato Ajustable Williams para LASIK	Williams Adjustable LASIK Speculum
9-585	Blefarostato Cionni	Cionni Speculum
9-585-1	Blefarostato Cionni a Escala Femto	Cionni Femto Speculum
9-588	Blefarostato Ajustable Buratto	Buratto Adjustable Speculum
9-588-1	Blefarostato RJ Mackool para Laser a escala de Femto segundo	RJ Mackool Femtosecond Laser Speculum
9-588-2	Blefarostato con Asta Ajustable para Laser a escala de Femto segundo	Horn Adjustable Femtosecond Laser Speculum
9-588-3	Blefarostato Ajustable Lieberman	Lieberman Adjustable Speculum
9-589	Blefarostato Ajustable Buratto	Buratto Adjustable Speculum
9-590	Blefarostato Ajustable Barret	Barrett Adjustable Speculum

IQX4

CAS-DEARF
COF 163000

9-591	Blefarostato Ajustable Barret	Barrett Adjustable Speculum
9-592	Blefarostato Ajustable Barret	Barrett Adjustable Speculum
9-595	Blefarostato Ajustable Mackool	Mackool Adjustable Speculum
9-597	Blefarostato Ajustable DK	DK Adjustable Speculum
9-597-1	Blefarostato Ajustable DK	DK Adjustable Speculum
9-598-1	Blefarostato Ajustable DK	DK Adjustable Speculum
9-598-2	Blefarostato Ajustable Koch Cionni de Hoja Abierta	Koch Cionni Open Blade Adjustable Speculum
9-599	Blefarostato Reversible Shepard	Shepard Reversible Speculum
9-599-1	Blefarostato Reversible Shepard	Shepard Reversible Speculum
9-687	Paquete de Medidores para Incisión DK	DK Incision Gauge Set
9-687-1	Medidor para Incisión – 1.0, 1.1 & 1.2mm DK	DK Incision Gauge – 1.0, 1.1 & 1.2mm
9-687-2	Medidor para Incisión- 1.3, 1.4 & 1.5mm DK	DK Incision Gauge - 1.3, 1.4 & 1.5mm
9-687-3	Medidor para Incisión - 1.6, 1.7 & 1.8mm DK	DK Incision Gauge - 1.6, 1.7 & 1.8mm
9-687-4	Medidor para Incisión - 1.9, 2.0 & 2.1mm DK	DK Incision Gauge - 1.9, 2.0 & 2.1mm
9-687-5	Medidor para Incisión- 2.2, 2.3 & 2.4mm DK	DK Incision Gauge - 2.2, 2.3 & 2.4mm
9-687-6	Medidor para Incisión - 2.5, 2.6 & 2.7mm DK	DK Incision Gauge - 2.5, 2.6 & 2.7mm
9-687-7	Medidor para Incisión - 2.8, 2.9 & 3.0mm DK	DK Incision Gauge - 2.8, 2.9 & 3.0mm
9-700	Medidor de Grados Mendez DK	DK Mendez Degree Gauge
9-700R	Medidor de Grados Mendez	Mendez Degree Gauge
9-701R	Medidor de Grados Rotatorio Friedlander Mendez	Friedlander Mendez Rotating Degree Gauge
9-705R	Medidor de Grados Wallace Mendez	Wallace Mendez Degree Gauge
9-705R-1	Medidor de Grados Mendez	Mendez Degree Gauge
9-518-3	Marcador CCC Otra-Fujimoto 5.6mm con Puntero Central	Ota-Fujimoto 5.6mm CCC Marker with Centre Pointer
9-518-4	Marcador para Capsulorrexis Donoso para Lentes Multifocales	Donoso Capsulorhexis Marker for Multifocal Lenses
9-706	Marcador / Fijador de Grados LRI Packard - Rosen	Packard - Rosen LRI Degree Marker / Fixation
9-706-1	Marcador / Fijador de Grados LRI Packard - Rosen	Packard - Rosen LRI Degree Marker / Fixation
9-706-2	Marcador / Fijador de Grados LRI Packard - Rosen	Packard - Rosen LRI Degree Marker / Fixation
9-729	Marcador de Eje DK – 2 Hojas	DK Axis Marker - 2 Blades
9-729-1	Marcador de Eje – 2 Hojas	Axis Marker - 2 Blades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos

CAS-DEAPE

COF 163001

9-730	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre de 4 Hojas	Thornton Lowest Profile Parallax Free 4 Blade Radial Marker
9-732	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre de 8 Hojas	Thornton Lowest Profile Parallax Free 8 Blade Radial Marker
9-733	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre de 12 Hojas	Thornton Lowest Profile Parallax Free 12 Blade Radial Marker
9-734	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo	Thornton Lowest Profile Blade Radial Marker
9-745	Marcador Astigmatico Arqueado Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre	Thornton 360° Marker Lowest Profile Parallax Free Arcuate Astigmatic Marker
9-746	Marcador Gayton Thornton 360°	Gayton Thornton 360° Marker
9-749	Marcador Parabólico Kearney	Kearney Parabolic Marker
9-778	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 5.0mm	DK Single Ended Ring Marker 5.0mm
9-784	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 5.5mm	DK Single Ended Ring Marker 5.5mm
9-779	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 6.00mm	DK Single Ended Ring Marker 6.00mm
9-780	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 7.00mm	DK Single Ended Ring Marker 7.00mm
9-781	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 8.00mm	DK Single Ended Ring Marker 8.00mm
9-715W	Marcador de Anillo de Doble Extremo con Alambres Cruzados 6.0mm y 6.5mm	Double Ended Ring Marker with Cross Wires 6.0mm and 6.5mm
9-715-1	Marcador de Anillo de Doble Extremo de 6.0mm y 8.0mm	6.0mm & 8.0mm Double Ended Ring Marker
9-716W	Marcador de Anillo de Doble Extremo con Alambres Cruzados 7.0mm y 8.0mm	Double Ended Ring Marker with Cross Wires 7.0mm and 8.0mm
9-781W	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 8.00mm	Hoffer Single Ended Ring Marker with Cross Wires 8.0mm
9-716W-1	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 8.5mm y 9.0mm	Hoffer Double Ended Ring Marker with Cross Wires 8.5mm and 9.0mm
9-788	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 9.00mm	DK Single Ended Ring Marker 9.00mm
9-780W	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 7.0mm	Hoffer Single Ended Ring Marker with Cross Wires 7.0mm
9-789W-1	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 11.0mm	Hoffer Single Ended Ring Marker with Cross Wires 11.0mm

La Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos

CAS-DEAPE

COF 163002

9-840	Marcador Tórico de Referencia Cionni	Cionni Toric Reference Marker
9-840-1	Marcador Tórico de Referencia Cionni	Cionni Toric Reference Marker
9-840-2	Marcador Tórico de Referencia Barret-Cionni	Barrett-Cionni Toric Reference Marker
9-840-3	Marcador Tórico de Referencia de 4 Hojas	Four Blade Toric Reference Marker
9-841	Marcador de Eje Tórico Cionni	Cionni Toric Axis Marker
9-841-1	Marcador de Eje Tórico Cionni	Cionni Toric Axis Marker
9-841-2	Marcador Tórico Barret	Barrett Toric Marker
9-841-3	Marcador Tórico R J Mackool™	R J Mackool™ Toric Marker
9-841-4	Marco Tórico de Doble Eje	Barrett Dual Axis Toric Marker
9-842-1	Marcador de Eje – Anillo Completo	Axis Marker- Full Ring
9-845	Marcador en Y Ota para Técnica de Fijación Intraescleral de IOL	Ota Y Marker For IOL Intrascleral Fixation Technique
9-845-2	Marcador en T Ota para Técnica de Fijación Intraescleral, 2mm al Limbo	Ota T Marker For Intrascleral Fixation Technique, 2mm to Limbus
9-846	Marcador de Referencia Ota para Técnica de Fijación Intraescleral de IOL	Ota Reference Marker For IOL Intracleral Fixation Technique
9-850	Marcador Pallikaris con Hoja para LASIK	Pallikaris LASIK Blade Marker
9-853	Marcador Bennett Thornton para LASIK	Bennett Thornton LASIK Marker
9-854R	Marcador para LASIK, Mango Redondo	LASIK Marker, Round Handle
9-855	Marcador para LASIK Gulani	Gulani LASIK Marker
9-649	Calibrador de marcaje estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Marking Caliper
9-650	Calibrador de marcaje estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Marking Caliper
9-692	Calibrador de Extremo Doble, Medidas 3.5mm y 4mm	Double Ended Caliper, Measures 3.5mm and 4mm
9-692-1	Calibrador de Extremo Doble, Medidas 3.5mm y 4.1mm	Double Ended Caliper, measures 3.5mm and 4.1mm

IQX9 →

Empaque primario: Caja de plástico con amortiguador de espuma.
Empaque Secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

ANEXOS
DIVISION DE CONTENIDOS

CAS-DEAPF

COF 163003

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fecha de emisión del Registro Sanitario: 02 de agosto de 2017.

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2018.

Fecha de vencimiento: 02 de agosto de 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

KLRN/SCR/MPMG

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 9 de 9 173300402B0595

Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos | Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos

CAS-DEAM

COF 163004

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
2321E2014 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421C0762

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010;así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México, México
R.F.C.	DEW 780426CF3

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental para Oftalmología Dewimed
Denominación Genérica:	Equipo de Instrumental para oftalmología
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Dewimed Medizintechnik GmbH
Domicilio:	Unter Hasslen 14 D – 78532 Tuttlingen, Alemania
Importado y Distribuido por:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 276867

Indicaciones de uso: Instrumental médico empleado para la cirugía de lesiones en el ojo.

Descripción: Instrumental de acero inoxidable.

Presentaciones:

Código	Descripción
06.103.00	Mango de bisturí
06.103.01	Mango de bisturí
06.104.00	Mango de bisturí
06.107.00	Mango de bisturí
06.107.01	Mango de bisturí
06.108.00	Mango de bisturí
06.310.15	Micro mango de bisturí, redondo
06.381.10	Cuchillo de diamante, 45°, cortante
06.381.12	Cuchillo de diamante, tres facetas
06.381.15	Cuchillo de diamante para faco, angulado
08.324.09	Tijera para iridectomía recta, IRIS
08.325.09	Tijera para iridectomía curva, IRIS
08.328.10	Tijeras para estrabismo recta, IRIS
08.329.10	Tijeras para estrabismo curva, IRIS
08.336.10	Tijeras para estrabismo recta, KNAPP
08.337.10	Tijeras para estrabismo curva, KNAPP
08.338.10	Tijera para iridectomía recta , KNAPP
08.339.10	Tijera para iridectomía curva, KNAPP
08.340.09	Tijera para iridectomía, 9cm, recta, IRIS STANDARD
08.340.11	Tijera para iridectomía, 11cm, recta, IRIS STANDARD
08.341.09	Tijera para iridectomía, 9cm, curva, IRIS STANDARD
08.341.11	Tijera para iridectomía, 11cm, curva, IRIS STANDARD
08.344.11 TC	Tijera para iridectomía, 11cm, recta, IRIS STANDARD
08.345.11 TC	Tijera para iridectomía, 11cm, curva, IRIS STANDARD
08.347.09	Tijera para cornea derecha, 9 cm, AEBLI
08.349.09	Tijera para cornea izquierda, 9 cm, AEBLI
08.349.11	Tijera para ojos, 10.5 cm, GRAEFE
08.350.08	Tijera para ojos, recta, 8 cm, BONNEYE
08.351.08	Tijera para ojos, curva, 8 cm, BONNEYE
08.360.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, sh/sh, STEVENS
08.361.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, sh/sh, STEVENS
08.362.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, bl/bl, STEVENS
08.363.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, bl/bl, STEVENS
08.364.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, sh/sh, STEVENS
08.365.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, sh/sh, STEVENS
08.366.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, bl/bl, STEVENS
08.367.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, bl/bl, STEVENS

IQX32 →

CAS DENTE

COF 276868

	08.370.11	Tijera para estrabismo, 11 cm, STRABISUMS
	08.371.11	Tijera para estrabismo, 11 cm, STRABISMUS
	08.374.11 TC	Tijera para estrabismo, 11cm, STRABISMUS
	08.375.11 TC	Tijera para estrabismo, 11cm, STRABISMUS
	08.582.11	Tijera fina, angulada, 11.5 cm, DEWIMED
	08.802.09	Tijera para hilos, recta, 9 cm, SPENCER
	08.802.11	Tijera para hilos, recta, 11.5 cm, SPENCER
	08.804.14	Tijera para hilos, recta, 13.5 cm, LITTAUER
	09.102.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, McPHERSON WESTCOTT
	09.104.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, McPHERSON WESTCOTT
	09.102.11	Tijera para córnea, curva, 11 cm, WESTCOTT
	09.104.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, WESTCOTT
IQX34 →	09.106.11	Tijera para córnea, recta, 11 cm, WESTCOTT
	09.107.11	Tijera para iridectomía, curva, 11 cm, NOYES
	09.110.12	Tijera para iridectomía, recta, 12 cm, NOYES
	09.111.12	Tijera para iridectomía, curva, 12 cm, NOYES
	09.113.11	Tijera de iris, angulada, 11 cm 11 mm, sh/sh, WECKER
	09.115.11	Tijera de iris, angulada, 11 cm 11 mm, sh/bl, WECKER
	09.117.11	Tijera de iris, angulada, 11 cm 11 mm, bl/bl, WECKER
	09.115.07	Tijera para iridectomía, 11 cm, 7 mm, WECKER
	09.116.11	Tijera para iridectomía, 11 cm, 11 mm, angulada, WECKER
	09.117.07	Tijera para iridectomía, 11 cm, 7 mm, roma/roma, WECKER
	09.119.70	Tijera colibrí para iridectomía, angulada, BARRAQUER
	09.121.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, McGUIRE
	09.133.09	Tijera para córnea, curva, 9 cm, CASTROVIEJO
	09.133.10	Tijera para iridectomía, aguda/aguda, curva, 10 cm, CASTROVIEJO
	09.135.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, CASTROVIEJO
	09.137.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm bl/b, CASTROVIEJO
IQX31 →	09.139.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm sh/sh, CASTROVIEJO
	09.140.08	Tijera para iridectomía, curva, 8 cm, VANNAS
IQX33 →	09.141.08	Tijera para iridectomía, curva, 8 cm, VANNAS
	09.142.01	Tijera para iridectomía, recta, 8 cm, GILLS WELSCH
	09.142.02	Tijera para iridectomía, curva, 8 cm, GILLS WELSCH
	09.142.03	Tijera para iridectomía, angulada, 8 cm, GILLS WELSCH
	09.142.04	Tijera para iridectomía, recta, 8 cm, GILS WELSCH
	09.143.08	Tijera para iridectomía, angulada, 8 cm, VANNAS
	09.151.11	Tijera para córnea, izquierda, curva, 11 cm, CASTROVIEJO
	09.153.11	Tijera para córnea, derecha, curva, 11 cm, CASTROVIEJO
	09.155.11	Tijera para córnea, fuerte derecha, curva, 11 cm, CASTROVIEJO
	09.262.12	Tijera para córnea, 12 cm, recta, VANNAS
	09.262.16	Tijera para córnea, 16 cm, curva, VANNAS
	09.263.12	Tijera para córnea, izquierda, curva, 12 cm, VANNAS
	09.263.16	Tijera para córnea, izquierda, curva, 16 cm, VANNAS
	09.751.10	Tijera corneal, cuchillas cortas en sentido contrario a las agujas del reloj

CAS-DTAPE
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276869

	con cierre, curva, 10 cm, derecha, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.753.10	Tijera corneal, cuchillas cortas en sentido contrario a las agujas del reloj, con cierre, curva, 10 cm, izquierda, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.755.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, derecha, TROUTMAN
09.757.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, izquierda, TROUTMAN
09.759.10	Tijera de anterior de sinequia, delicada, curva, 10.5 cm, TROUTMAN-CASTROBIEJO
09.761.10	Micro tijera, curva, 10 cm, izquierda, KATZIN
09.763.10	Micro tijera, curva, 10 cm, derecha, KATZIN
09.765.10	Tijera para queratoplastía, con tope, cuchillas finas en sentido contrario a las agujas del reloj, curva, 10 cm, derecha, KATZIN-BARRAQUER
09.767.10	Tijera para queratoplastía, con tope, cuchillas finas en sentido contrario a las agujas del reloj, curva, 10 cm, izquierda, KATZIN-BARRAQUER
09.825.11	Tijera para córnea, angulada, 11 cm, izquierda, BARRAQUER
09.829.11	Tijera para córnea, angulada, 11 cm, derecha, BARRAQUER
09.845.07	Tijera para córnea, angulada, 5,5 cm, BARRAQUER
09.845.10	Tijera para córnea, angulada, 5,5 cm, BARRAQUER
09.861.10	Tijera para córnea, angulada, 10 cm, izquierda, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.863.10	Tijera para córnea, angulada, 10 cm, derecha, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.864.10	Tijera para hilos, curva, 10 cm, JAFFE
12.244.14 T	Pinza hemostática, 14 cm, recta, KELLY
12.245.14 T	Pinza hemostática, 14cm, curva, KELLY
18.210.12	Gancho para iris, recto, 12 cm, GRAEFE (IRIS)
18.210.16	Gancho para iris, recto, 16 cm, GRAEFE (IRIS)
18.211.12	Gancho para iris, recto, 12 cm, GRAEFE (IRIS)
18.211.16	Gancho para iris, recto, 16 cm, GRAEFE (IRIS)
18.212.01	Gancho para iris, recto, 9 cm, GUTHRIE
18.212.02	Gancho para iris, recto, 9 cm, GUTHRIE
18.216.01	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.02	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.05	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.07	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.10	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.220.01	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.220.02	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.220.03	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.220.04	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.221.01	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.221.02	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.221.03	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.221.04	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.224.04	Ganchito, recto, 16.5 cm, DEWIMED

18.225.04	Ganchito, recto, 16.5 cm, DEWIMED
18.228.03	Ganchito, recto, 11 X 8 mm, PAUL
23.431.01 S	Cánula, recta, 1.0 x 28 mm, SCHEIE
23.431.02 S	Cánula, recta, 1.5 x 33 mm, SCHEIE
23.431.05 S	Cánula para aire, curva, TÜBINGEN
23.431.10 S	Cánula para sutura, recta, SIMCOE
23.431.12 S	Cánula para irrigación, angulada, BONN
23.432.02 S	Cánula para canal lagrimal, recta, DEWIMED
23.432.05 S	Cánula para canal lagrimal, curva, DEWIMED
23.432.07 S	Cánula para canal lagrimal, angulada, DEWIMED
23.432.08 S	Cánula para canal lagrimal, angulada 90°, recta, ANEL
23.432.09 S	Cánula para canal lagrimal, angulada 90°, curva, ANEL
23.432.10 S	Cánula para canal lagrimal, recta 40 mm, BANGERTER
23.432.12 S	Cánula para canal lagrimal, recta 60 mm, BANGERTER
23.432.15 S	Cánula para canal lagrimal, curva, BONN
23.432.24 S	Cánula para punción de cámara anterior, recta, CRANZ
23.432.30 S	Cánula para canal lagrimal, angulada, DEWIMED
23.432.31 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada 10 mm, CASTROVIEJO
23.432.33 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada 15 mm, CASTROVIEJO
23.432.37 S	Cánula, recta, BINKHORST
23.432.41 S	Cánula, recta izquierda, BINKHORST
23.432.45 S	Cánula para enzima, angulada, DEWIMED
23.432.47 S	Cánula abotonada, curva, BONN
23.432.55 S	Cánula bisturí, recta, SATO
23.432.60 S	Lazo para irrigación, SHEETS
23.432.62 S	Lazo para lente con irrigación, KNOLLE-PEARCE
23.432.70 S	Pulidor para cápsula, enarenado, recta, KRATZ
23.432.72 S	Pulidor para cápsula, con baño de diamante, recta, KRATZ
23.433.02 S	Cánula con botón en el cuello, recta 0.7 mm, GRAETHER
23.433.05 S	Cánula con botón en el cuello, angulada 45° 0.7 mm, GRAETHER
23.433.09 S	Cánula para aire, angulada calibre 27, BINKHORST
23.433.14 S	Cánula cistótomo, recta, calibre 22, KELMAN
23.433.17 S	Cánula cistótomo, angulada, calibre 22, KRATZ
23.433.21 S	Pulidor para cápsula, con baño de diamante, curvo, calibre 27, JENSEN
23.433.25 S	Pulidor para cápsula, enarenado, curvo, SIMCOE
23.433.27 S	Pulidor para cápsula posterior, con apertura al revés, curvo, SIMCOE
23.433.29 S	Extractor para corteza, curvo, SIMCOE
23.433.43 S	Cánula para cámara anterior, curva, SIMCOE
23.433.50 S	Cánula retrobulbar, recta, 40 mm, 0.60 x 0.40 mm, DEWIMED
23.433.52 S	Cánula retrobulbar, recta, 60 mm, 0.60 x 0.60 mm, DEWIMED
23.433.60 S	Cánula para irrigación para queratotomía radial, SHEPARD
23.433.70 S	Mango para irrigación, teflón, 10 cm, McINTYRE
23.434.10	Cánula para irrigación y aspiración, FRIEDBURG
23.434.25	Cánula para irrigación y aspiración, SIMCOE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS COF 276871

CASTDIAM

23.434.45	Para cánulas de irrigación y aspiración, Cánula de silicón y adaptador, HESLIN
23.434.50	Para cánulas de irrigación y aspiración, cánula de silicón suelta (30.5 cm), HESLIN
23.434.52	Cánula para infusiones, calibre 22, HESLIN
23.434.55	Cánula oftálmica para mantener la cámara, calibre 20, BRIERLEY
23.434.60	Cánula para cámara anterior incluye: 23.434.61, 23.434.62, 23.434.63, 23.434.64 21
23.434.61	Pera de silicona
23.434.62	Adaptador para irrigación
23.434.63	Cánula de irrigación
23.434.64	Cánula de irrigación
23.435.02 S	Cánula oftálmica maleable, recta, calibre 23, LAGRIMAL
23.435.03 S	Cánula oftálmica maleable, curva, calibre 23, LAGRIMAL
23.435.06 S	Cánula oftálmica, recta, 0.3 mm, calibre 23, SHAHINIAN
23.435.10 S	Cánula oftálmica, recta, 0.3 mm, calibre 23, McINTYRE
23.435.12 S	Cánula oftálmica, curva, 0.3 mm, calibre 23, McINTYRE
23.435.14 S	Cánula oftálmica, recta, 0.3 mm, calibre 23, WEST
23.435.15 S	Cánula para aire, angulada, calibre 30, DEWIMED
23.435.17 S	Cánula para aire, angulada, calibre 27, DEWIMED
23.435.19 S	Cánula para aspiración, angulada, calibre 22, VISCOELASTIC
23.435.21 S	Cánula para aspiración, angulada, calibre 19, VISCOELASTIC
23.435.23 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada, calibre 21, RANDOLPH
23.435.25 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada, calibre 19, RANDOLPH
23.435.29 S	Cánula oftálmica, angulada, TROUTMAN
23.435.31 S	Cánula oftálmica para alcohol, angulada, LASEK
23.435.39 S	Cistótomo, angulado, McINTYRE
23.435.42 S	Cureta pulidora para cápsula posterior, recta, SHAMMAS
23.435.45 S	Pulidor para cápsula posterior, recto, RUBMAN-KATZIN
23.435.47 S	Pulidor de cápsula, curva, JENSEN
23.435.51 S	Cánula oftálmica, angulado, calibre 25, MORRISON
23.435.55 S	Cánula de irrigación, curva, calibre 21, SIMCOE
23.435.61 S	Cánula oftálmica Lasik, angulada, calibre 26, McINTYRE
23.435.63 S	Cánula oftálmica Lasik, angulada, FUKASAKU
23.435.65 S	Cánula oftálmica Lasik, angulada, calibre 23, BURATTO
23.435.67 S	Cánula para cámara anterior, angulada, calibre 26, McINTYRE
23.435.70 S	Cánula de aspiración para corteza, recta, calibre 23, ANIS
23.435.73 S	Cánula de aspiración, angulada, calibre 23, MORRISON
23.435.75 S	Cánula oftálmica, curva y angulada derecha, calibre 23, McINTYRE-BINKHORST
23.435.77 S	Cánula oftálmica, curva y angulada izquierda, calibre 23, McINTYRE-BINKHORST
23.435.82 S	Cánula oftálmica de hidrodisección, angulada 90°, Punta estándar, CHANG

23.435.84 S	Cánula-cucharilla de irrigación para núcleo, pequeño, ALFONSO-McINTYRE
23.435.86 S	Cánula-cucharilla de irrigación para núcleo, grande, ALFONSO-McINTYRE IRRIGATING SPOON
24.620.16	Porta agujas recto 16 cm, ARRUGA
24.621.16	Porta agujas curvo 16 cm, ARRUGA
24.624.16	Porta agujas recto 16 cm, ARRUGA
24.625.16	Porta agujas curvo 16 cm, ARRUGA
24.627.14	Porta agujas, curvo 14 cm, KALT ARRUGA
24.628.14	Porta agujas, recto 14 cm, KALT
24.650.10	Micro porta agujas 10 cm, BARRAQUER
24.652.11	Micro porta agujas, con cierre 11 cm recto, McPHERSON
24.653.11	Micro porta agujas, con cierre 11 cm curvo, McPHERSON
24.661.12	Micro porta agujas 12 cm sin cierre, BARRAQUER
24.661.13	Micro porta agujas 13 cm sin cierre, BARRAQUER
24.662.12	Micro porta agujas 12 cm con cierre, BARRAQUER
24.664.15	Micro porta agujas, angulado 15 cm, BARRAQUER
24.665.13	Micro porta agujas, angulado 13 cm, BARRAQUER
24.670.14	Porta agujas 14 cm recto, CASTROVIEJO
24.671.14	Porta agujas 14 cm curvo, CASTROVIEJO
24.674.14 TC	Porta agujas recto 14 cm, CASTROVIEJO
24.674.18 TC	Porta agujas recto 18 cm, CASTROVIEJO
24.674.21 TC	Porta agujas recto 21 cm, CASTROVIEJO
24.676.14	Porta agujas recto 14 cm, CASTROVIEJO
24.677.14	Porta agujas curvo 14 cm, CASTROVIEJO
24.798.10	Micro porta agujas recto 10 cm, BARRAQUER - TROUTMAN
24.799.10	Micro porta agujas curvo 10 cm, BARRAQUER - TROUTMAN
24.798.11	Micro porta agujas 11 cm recto, BARRAQUER
24.799.11	Micro porta agujas 11 cm curvo, BARRAQUER
24.800.11	Micro porta agujas, curvo 11 cm, BARRAQUER
24.800.13	Micro porta agujas, angulado 13 cm, BARRAQUER
24.802.01	Micro porta agujas, recto 13 cm, CASTROVIEJO FINO
24.802.09	Micro porta agujas recto 9 cm, CASTROVIEJO
24.803.09	Micro porta agujas curvo 9 cm, CASTROVIEJO
24.804.01	Micro porta agujas recto 13 cm, CASTROVIEJO FINO
24.805.01	Micro porta agujas curvo 13 cm, CASTROVIEJO FINO
24.804.09	Micro porta agujas recto 9 cm, CASTROVIEJO
24.805.09	Micro porta agujas curvo 9 cm, CASTROVIEJO
24.806.01	Porta agujas fino con tijera incluida 14.5 cm, PORTA AGUJAS FINO
26.171.13	Aguja para ligaduras, recta 13 cm, WOODRUFF
26.173.13	Aguja para ligaduras, recta 13 cm, WOODRUFF
26.185.14	Aguja para ligaduras, recta 14 cm, JACOBI
26.405.01	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva. Fig. 1

26.405.02	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva. Fig. 2
26.405.03	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva. Fig. 3
26.405.04	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 4
26.405.05	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 5
26.409.01	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 1
26.409.02	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 2
26.409.03	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 3
26.409.04	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 4
26.409.05	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 5
32.700.02	Martillo 100 g / 20 mm / 16 cm, DEWIMED
32.702.15	Legra recta, 15 cm, FARABEUF
32.703.15	Legra curva, 15 cm, FARABEUF
42.101.03	Blefarostato, 3 cm, BARRAQUER COLIBRI
42.101.04	Blefarostato, 4 cm, BARRAQUER COLIBRI
42.101.06	Blefarostato, 4 cm, BARRAQUER
42.104.07	Blefarostato, 7 cm, BOWMAN
42.105.06	Blefarostato, 6 cm, CRITCHETT
42.107.08	Blefarostato, 8 cm, CLARK
42.107.14	Blefarostato, 7 cm Niños, WEISS
42.107.17	Blefarostato, 9 cm Adultos, WEISS
42.108.08	Blefarostato, 8 cm, WEISS
42.108.14	Blefarostato, 7 cm Niños, WEISS
42.108.17	Blefarostato, 9 cm Adultos, WEISS
42.109.06	Blefarostato, 7 cm, GRAEFE
42.109.09	Blefarostato, 9 cm, GRAEFE
42.110.08	Blefarostato, 8 cm, WEEK
42.111.07	Blefarostato, derecho, 7 cm, ARRUGA
42.113.07	Blefarostato, izquierdo, 7 cm, ARRUGA
42.115.05	Blefarostato, 8 cm, MURDOCK
42.121.07	Blefarostato, derecho, 7 cm, MELLINGER
42.123.07	Blefarostato, izquierdo, 7 cm, MELLINGER
42.125.01	Blefarostato, 10mm / 4 cm, Niños, COOK
42.125.03	Blefarostato, 15mm / 5 cm, Adultos, COOK
42.125.05	Blefarostato 5 cm Niños, MELLINGER
42.125.07	Blefarostato, 7 cm, Adultos, MELLINGER

42.125.09	Blefarostato, 7 cm, MELLINGER
42.125.10	Blefarostato, 15 mm, LIEBERMAN
42.125.15	Blefarostato ,15 mm, LIEBERMAN
42.125.20	Blefarostato, 15 mm, LIEBERMAN
42.125.25	Blefarostato, 15 mm, Completo Hojas, LIEBERMAN
42.125.27	Repuesto de tubo de silicón, LIEBERMAN
42.127.08	Blefarostato, 8 cm, LISTER BURCH
42.128.07	Blefarostato, 7 cm, WILLIAMS
42.128.08	Blefarostato, 8 cm, WILLIAMS
42.129.07	Blefarostato, 7 cm, LANCASTER
42.130.07	Blefarostato, 7 cm, ZIEGLER
42.131.06	Blefarostato, 6 cm, PLEY
42.132.08	Blefarostato, 8 cm, CASTROVIEJO
42.133.08	Blefarostato, 8 cm, PARK
42.133.18	Blefarostato, 8 cm, PARK GUYTON
42.133.28	Blefarostato, 8 cm, PARK MAUMENEE
42.135.04	Blefarostato, 4 cm, AGRICOLA
42.135.07	Blefarostato, 7 cm, MUELLER
42.137.01	Blefarostato, 3 cm, SAUER
42.137.03	Blefarostato, 3 cm, GOLDSTEIN
42.139.07	Blefarostato, 7 cm, STEVENSON
42.150.11	Placa para párpados, 11 cm, JAEGER
42.170.00	Cuchillo para cataratas, recto 1.3 X 23 mm, 13 cm, GRAEFE
42.170.01	Cuchillo para cataratas, recto 1.5 X 25 mm, 13 cm, GRAEFE
42.170.02	Cuchillo para cataratas, recto 1.7 X 27 mm, 13 cm, GRAEFE
42.170.03	Cuchillo para cataratas, recto 2.0 X 30 mm, 13 cm, GRAEFE
42.172.13	Cuchillo para cataratas, recto 13 cm, DEUTSCHMANN
42.173.09	Cuchillo para cataratas, angulado 9 cm, CASTROVIEJO
42.174.13	Cuchillo para cataratas, angulado 13 cm, WIENER
42.175.13	Cuchillo para cataratas, angulado 13 cm, PAPST
42.176.12	Cuchillo para cataratas, angulado 12 cm, HAMBURG
42.180.01	Cuchillo lanceolares (querátomo), 8 X 9.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.180.02	Cuchillo lanceolares (querátomo), 9.5 X 11 mm, 13 cm, JAEGER
42.180.03	Cuchillo lanceolares (querátomo), 11 X 12.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.181.01	Cuchillo lanceolares (querátomo), 8 X 9.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.181.02	Cuchillo lanceolares (querátomo), 9.5 X 11 mm, 13 cm, JAEGER
42.181.03	Cuchillo lanceolares (querátomo), 11 X 12.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.183.13	Cuchillo para cataratas, angulado, 13 cm, BERENS
42.185.13	Cuchillo para cataratas, angulado, 4 mm X 13 mm, 13 cm, CASTROVIEJO
42.187.18	Cuchillo para cataratas, angulado, 13 cm, GRAEFE
42.202.01	Cuchillo para cataratas, recto, 5 mm, KNAPP
42.202.02	Cuchillo para cataratas, recto, 6 mm, KNAPP
42.202.03	Cuchillo para cataratas, recto, 7 mm, KNAPP
42.203.01	Cuchillo para córnea, recto, 12 mm, KUHNT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 276875
CAS-DEAFE

42.203.04	Cuchillo para córnea, recto, 12 mm, KUHNT
42.210.01	Cuchillo para cataratas, recto, 5 mm, ZIEGLER
42.210.02	Cuchillo para cataratas, recto, 6 mm, ZIEGLER
42.210.03	Cuchillo para cataratas, recto, 7 mm, ZIEGLER
42.213.12	Cuchillo para cataratas, curvo, 12.5 cm, DEAN
42.214.04	Cuchillo para cataratas, recto, 0.4 mm, BOWMAN
42.214.08	Cuchillo para cataratas, recto 0.4 mm, BOWMAN
42.218.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 mm, WHEELER
42.221.11	Cuchillo para cataratas, recto, 11 cm, ZIEGLER
42.226.12	Cuchillo corneal, curvo, 12.5 cm, SATO
42.227.14	Blefarostato, Adultos 14 cm, SCHOTT
42.228.12	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, TOOK
42.231.12	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, GILL
42.233.13	Cuchillo corneal, angulado, 13 cm, ELSCHNIG
42.240.01	Cuchillo corneal, angulado 12 cm, KUHNT
42.240.02	Cuchillo corneal, angulado, 12 cm, KUHNT
42.240.03	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, KUHNT
42.240.04	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, KUHNT
42.245.12	Cuchillo corneal, angulado 12 cm, PATON
42.251.12	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, LUNDSGAARD
42.253.12	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, GUYTON-LUNDSGAARD
42.256.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, BARKAN
42.258.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, SCHEIE
42.262.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, BURCH
42.271.11	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, PAUFIQUE
42.273.13	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, BARRAQUER
42.304.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, STAR
42.305.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, STAR
42.308.12	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 2 mm, BOWMAN
42.309.12	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 2 mm, BOWMAN
42.310.13	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 3 mm, BOWMAN
42.311.13	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 3 mm, BOWMAN
42.314.13	Cuchillo para cataratas, recto 12 cm, LEVINSON
42.321.12	Instrumento para cuerpos extraños, angulado, 12 cm, FRANCIS
42.325.13	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 13 cm, DAVIS
42.327.12	Instrumento para cuerpos extraños, angulado, 12 cm, LAFORCE
42.330.13	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, DIX
42.331.11	Instrumento para cuerpos extraños, curvo, 12 cm, ELLIS
42.332.12	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, WALTON
42.334.12	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, WALTON
42.336.12	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, ALVIS
42.340.13	Disecador para córnea, recto, 12 cm, GREEN
42.342.12	Cincel para extirpación, recto, 12 cm, ROLLET
42.351.01	Gancho, 12 cm, fig. 1, GRAEFE

42.352.01 T	Gancho, 12 cm, fig. 1, GRAEFE
42.351.02	Gancho, 12 cm, fig. 2, GRAEFE
42.352.02 T	Gancho, 12 cm, fig. 2, GRAEFE
42.351.03	Gancho, 12 cm, fig. 3, GRAEFE
42.352.03 T	Gancho, 12 cm, fig. 3, GRAEFE
42.351.05	Gancho para desprendimiento de retina, 12 cm, GASS
42.353.13	Gancho, angulado, 13 cm, JAMESON
42.355.13	Gancho, angulado y curvo, 13 cm, GREEN
42.357.13	Gancho, angulado, STEVENS
42.363.01	Gancho, curvo, izquierda, 13 mm, ARRUGA
42.363.02	Gancho, curvo, derecha, 13 mm, ARRUGA
42.365.00	Mango de Titanio, para tijeras Ergoline 6 mm, ERGOLINE
42.365.06	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, delimitante interna, ligeramente curva 6 mm 23 gauge , DEWIMED
42.365.08	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, delimitante interna, ligeramente curva 8 mm 23 gauge, DEWIMED
42.365.36	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, roma, recta, Calibre 23, 6 mm, HEIMANN
42.365.38	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, roma, recta, Calibre 23, 8 mm, HEIMANN
42.365.52	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, horizontal, curva, Calibre 26, 6 mm, DEWIMED
42.365.54	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, horizontal, curva, Calibre 26, 8 mm, DEWIMED
42.365.56	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, hojas largas, curva, Calibre 23, 6 mm, NAITO
42.365.58	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, hojas largas, curva, Calibre 23, 8 mm, NAITO
42.365.72	Tijera para transplante RPE, mango de Titanio, angulado, Calibre 23, 6 mm, ROIDER
42.365.74	Tijera para transplante RPE, mango de Titanio, angulado, Calibre 23, 8 mm, ROIDER
42.365.75	Tijera, angulada, Calibre 23, ERGOLINE HEIMANN
42.366.02	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.04	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.06	Pinza vitreoretinal, bocas arenadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.08	Pinza vitreoretinal, bocas arenadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.12	Pinza vitreoretinal, bocas de acero inoxidable, cubiertas de silicón, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.14	Pinza vitreoretinal, bocas de acero inoxidable, cubiertas de silicón, mango

CAS TEAPE
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276877

	de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.16	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.18	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.22	Pinza vitreoretinal, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.24	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.26	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 90° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.28	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 90° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.32	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.34	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, , DEWIMED
42.366.36	Pinza vitreoretinal horizontal subretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.38	Pinza vitreoretinal horizontal subretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.42	Pinza vitreoretinal, bocas circulares de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.44	Pinza vitreoretinal, bocas circulares de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.46	Pinza vitreoretinal, bocas verticales de acero inoxidable, subretinal, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.48	Pinza vitreoretinal, bocas verticales de acero inoxidable, subretinal, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.50	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.52	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.54	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, curva, 6 mm, DEWIMED
42.366.56	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, curva, 8 mm, DEWIMED
42.366.58	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm DEWIMED
42.366.60	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.62	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, 0.3 mm x 0.1 mm DEWIMED
42.366.64	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta,

	8 mm, 0.3 mm x 0.1 mm, Dewimed
42.366.68	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 6 mm, DEWIMED
42.366.70	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 8 mm, DEWIMED
42.366.72	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, Dewimed
42.366.74	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.76	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.78	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.80	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.82	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.84	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul , angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.86	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul , angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.88	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.90	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.92	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.94	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.96	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, Calibre 23, 6 mm, DEWIMED
42.366.98	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, Calibre 23, 8 mm, DEWIMED
42.370.12	Gancho, 13 cm, O'CONNOR
42.372.13	Gancho agudo, 13 cm, WIENER
42.373.13	Gancho romo, 13 cm, WIENER
42.376.13	Gancho, 13 cm, ROLLET
42.377.13	Gancho, 13 cm, KNAPP
42.380.13	Quistótomo, recto, 13 cm, GRAEFE
42.381.13	Quistótomo, angulado, 13 cm, GRAEFE
42.383.13	Quistótomo, angulado, 13 cm, GRAEFE
42.386.13	Quistótomo, recto, 13 cm, BECKER
42.401.11	Cuchillo para cataratas, angulado, izquierda
42.401.12	Cuchillo para cataratas, angulado, derecha

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276879

42.402.05	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 0.5 mm, MEYHOEFER
42.402.10	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 1.0 mm, MEYHOEFER
42.402.15	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 1.5 mm, MEYHOEFER
42.402.18	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 1.8 mm, MEYHOEFER
42.402.20	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 2.0 mm, MEYHOEFER
42.402.25	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 2.5 mm, MEYHOEFER
42.402.35	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 3.5 mm, MEYHOEFER
42.402.40	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 4.0 mm, MEYHOEFER
42.402.45	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 4.5 mm, MEYHOEFER
42.404.10	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 1 mm, HEBRA
42.404.20	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 2 mm, HEBRA
42.404.25	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 2.5 mm, HEBRA
42.404.30	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 3 mm, HEBRA
42.404.35	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 3.5 mm, HEBRA
42.407.13	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, AXENFELD
42.410.01	Cucharilla, recta, 13 cm, GRAEFE
42.410.02	Cucharilla, recta, 13 cm, GRAEFE
42.412.01	Cucharilla, recta, 13 cm, DAVIEL
42.412.02	Cucharilla, recta, 13 cm, DAVIEL
42.414.02	Cucharilla, recta, 13 cm, KNAPP
42.420.01	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, BUNGE
42.420.02	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, BUNGE
42.420.03	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, BUNGE
42.422.13	Cuchillo para cataratas, recto, 13 cm, SICHEL
42.424.13	Disecador para saco lagrimal, 13 mm, LANG
42.441.01	Asa, 13 cm, WEBER
42.441.02	Asa, 13 cm, WEBER
42.443.13	Asa, curvo, 13 cm, SNELLEN
42.445.13	Asa, curvo, 13 cm, WILDER
42.447.13	Asa, curvo, 13 cm, WILDER
42.449.01	Asa, curvo, lisa, 13 cm, ARLT
42.449.02	Asa, curvo, estriada, 13 cm, ARLT
42.449.15	Cucharilla para cristalino y gancho para músculo, 15 cm, KIRBY
42.453.09	Cuchillo para córnea, angulado, 9 cm, TROUTMAN
42.461.01	Cuchillo para córnea, angulado, 9 cm, TROUTMAN
42.461.02	Cuchillo para córnea, angulado, 9 cm, TROUTMAN
42.461.12	Disecador para conjuntiva, recto, 12 cm, BLUMENTHAL
42.461.13	Espátula para ciclodiálisis, curva, 13 cm, WECKER
42.462.13	Espátula para ciclodiálisis, curva, 13 cm, WECKER
42.462.15	Espátula de plataforma de corte, 2 mm / 12 cm, ALFONSO
42.462.17	Espátula de plataforma de corte, 3 mm / 12 cm, ALFONSO
42.462.19	Trisecador de núcleo, angulado, 12 cm, ALFONSO
42.462.21	Trisecador de núcleo, angulado, 12 cm, BUCHER-KANSAS
42.462.23	Bisecador de núcleo, angulado, 12 cm, KANSAS

IQX1

CASI DE ALTA

COF 276880

42.467.13	Espátula para ciclodiálisis, angulado, 13 cm, CULLER
42.480.01	Depresor esclerial, 7 mm, dedal pequeño, SCHEPENS
42.480.02	Depresor esclerial, 7 mm, dedal mediano, SCHEPENS
42.480.03	Depresor esclerial, 7 mm, dedal grande, SCHEPENS
42.480.12	Depresor esclerial, doble, 14 cm, SCHOCKET
42.482.18	Protector de flap, recto, 14 cm, BURATTO
42.482.20	Cucharilla, curva, 14 cm, WELLS
42.482.25	Separador orbital, curva, 14 cm, SCHEPENS
42.485.13	Separador, angulado, 13 cm, ARRUGA
42.485.15	Protector de flap, ambos lados en ángulo recto / izquierda, 13 cm, MANNIS-BURATTO
42.487.14	Cauterio, 14 cm, WADSWORTH
42.488.01	Gancho para iris, romo, 14 cm, TÜBINGEN
42.488.02	Gancho para iris, recto, romo, 14 cm, BONN
42.488.03	Gancho para iris, angulado, romo, 14 cm, HIRSCHMANN
42.488.04	Gancho para iris, recto, romo, 13 cm, KNOLLE
42.488.05	Gancho para iris, angulado, romo, 13 cm, JEFFE-KNOLLE
42.488.06	Gancho para iris, angulado, 13 cm, HIRSCHMANN
42.488.07	Gancho para iris, recto, 13 cm, GRAEFE
42.488.08	Separador para iris, recto, 13 cm, MCGANNEN
42.488.10	Gancho para iris, recto, 13 cm, FINK
42.488.12	Gancho para iris, recto, derecho, 10.5 cm, DEWIMED
42.488.13	Gancho para iris, recto, izquierda, 10.5 cm, DEWIMED
42.488.15	Gancho para iris, recto, flexible, agudo, 15 cm, KNAPP-ROLLET
42.488.16	Gancho para iris, recto, flexible, agudo, 15 cm, KNAPP-ROLLET
42.488.17	Gancho para iris, recto, flexible, agudo, 15 cm, KNAPP-ROLLET
42.488.20	Ganchito, recto, agudo, 15 cm, AXENFELD
42.488.21	Ganchito, recto, romo, 15 cm, AXENFELD
42.488.22	Ganchito, recto, agudo, 15 cm, AXENFELD
42.488.23	Ganchito, recto, romo, 15 cm, AXENFELD
42.488.30	Espátula para órbita, 14,5 cm, SAUTTER
42.488.31	Espátula para órbita, 14.5 cm, SAUTTER
42.488.32	Espátula para órbita, 14.5 cm, SAUTTER
42.488.33	Espátula para ciclodiálisis, curva, 13 cm, STOCK
42.488.34	Gancho, extra delgado, 4 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.35	Gancho, extra delgado, pequeño, 6 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.36	Gancho, extra delgado, pequeño, 8 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.37	Gancho para músculo, 8 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.38	Gancho para músculo, 10 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.39	Gancho para músculo, 12 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.40	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, SUKER
42.488.41	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, HIRSCHMANN
42.488.42	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, JAFFE
42.488.43	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, KWITKO

CAS. DE ADL
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 276881

42.488.44	Espátula para ciclodiálisis, 0.25 x 12 cm, BARRAQUER-FINO
42.488.45	Espátula para ciclodiálisis, 9.5 cm / 3, CASTROVIEJO
42.488.46	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, LINDNER
42.488.47	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm
42.489.01	Asa, estriada, angulada, 13 cm, TROUTMAN
42.489.02	Asa, estriada, curva, 14 cm, LEWIS
42.489.03	Asa, lisa, curva, 14 cm, LEWIS
42.489.04	Expresor y asa, 155 mm, KIRBY
42.490.01	Expresor para cristalino 14 cm, HESS
42.490.03	Cucharilla, 14 cm, GRAEFE
42.490.05	Cucharilla, 14 cm, GRAEFE
42.490.07	Cucharilla, 14 cm, KNAPP
42.490.09	Espátula para enucleación, pequeña, 14 cm, WELLS
42.491.02	Gancho para lentes intraoculares, 13 cm, SINSKEY-CORNIC
42.491.03	Gancho para lentes intraoculares, 13 cm, SINSKEY
42.491.10	Instrumento de fijación, 12 cm, THORNTON
42.491.11	Espátula para faco, mano derecha, 13 cm, FUKASAKU-LIEBERMAN
42.491.12	Espátula para faco, mano izquierda, 13 cm, FUKASAKU-LIEBERMAN
42.491.13	Gancho para separación de núcleo, alargado, 13 cm, LANGERMAN
42.491.14	Gancho para separación de núcleo, semi agudo, 13 cm, AGARWAL
42.491.16	Gancho para separación de núcleo, recto, 13 cm, DODICK-KAMMANN
42.491.17	Gancho para separación de núcleo, angulado, 13 cm, DODICK-KAMMANN
42.491.18	Faco splitter, angulado, 13 cm, ROSEN
42.491.20	Gancho para voltear el núcleo, angulado, 13 cm, BEECHERT
42.491.22	Chopper con doble punta, 13.5 cm, AKAHOSHI
42.492.02	Gancho y manipulador para iris y lentes intraoculares, angulado, 13 cm, KUGLEN
42.492.03	Manipulador IOL, angulado, 13 cm, LESTER
42.492.04	Manipulador de irrigación para núcleo, 13 cm, NEUHANN
42.492.06	Separador endotelial de irrigación, 13 cm, ROSENWASSER
42.492.08	Separador con irrigación, Calibre 19 / 13 cm, ALIO-PRATS
42.492.10	Separador vertical de núcleo, 13 cm, LESIEUR
42.492.12	Separador horizontal de núcleo, 13 cm, LESIEUR
42.492.14	Gancho para separación de núcleo, 0.4 mm punta ancha / 13 cm, FINE
42.492.20	Gancho para pupila, pequeño, 13 cm, FUKASAKU
42.492.22	Faco splitter, 13 cm, ROSEN
42.492.24	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, NICHAMIN
42.492.26	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, CHANG
42.492.28	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, NAGAHARA
42.492.30	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, NAGAHARA
42.492.32	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, GIANNETTI
42.492.34	Irrigador, 13 cm, LINDSTROM
42.503.06	Separador, cóncavo, 11 mm / 13 cm, HELVESTON

COF 276882

42.505.13	Cuchillo para córnea, angulado, 13 cm, Anderson CRITCHETT
42.511.13	Espátula para ciclodiálisis, 0.5 x 10 mm, CASTROVIEJO
42.513.14	Espátula para ciclodiálisis, 1.0 x 10 mm, CASTROVIEJO
42.517.09	Espátula para ciclodiálisis, 1.0 x 16 mm, CASTROVIEJO
42.517.02	Gancho y espátula, 12 cm, Katzen
42.521.12	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, CASTROVIEJO
42.523.12	Espátula para ciclodiálisis, 12 cm, WHEELER
42.525.05	Espátula para ciclodiálisis ø 0.50 mm, 14 cm, CASTROVIEJO
42.525.07	Espátula para ciclodiálisis ø 0.75 mm, 14 cm, CASTROVIEJO
42.525.10	Espátula para ciclodiálisis ø 1.00 mm, 14 cm, CASTROVIEJO
42.525.15	Espátula & cucharilla para córnea, 15 cm, PATON
42.525.17	Espátula de flap, 13 cm, HERSH
42.542.12	Instrumento doble, 12 cm, DIX
42.544.12	Instrumento doble, 12 cm, DIX
42.546.13	Instrumento doble, 12 cm, DIX
42.548.13	Instrumento doble, 12 cm, DIX x
42.568.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, SCHWEIZ
42.570.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, CRITCHETT
42.571.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, SMITH
42.572.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, FRANCIS
42.573.12	Agujas para cuerpos extraños, 12 cm, PLANGE
42.574.12	Cincel para cuerpos extraños, 12 cm, NICATI
42.575.12	Gubias para cuerpos extraños, 12 cm, WALTON
42.576.12	Gubias para cuerpos extraños, 12 cm, MEYER
42.589.13	Marcador, 13 cm, CONNIN
42.589.22	Regla escleral, 13, HELVESTON
42.589.24	Depresor con aguja de fijación, 125 mm, URRETTS-ZAVALIA
42.589.26	Marcador para depresor, 135 mm, O'CONNOR
42.590.06	Aspirador capsular, 6 cm, DASTOR
42.593.09	Pinza sacabocados, 9 cm, HOLTH
42.594.00	Perforadora escleral 0.75 mm, 13 cm, KELLY
42.602.01	Dilatador lagrimal, recto, 10 cm, WILDER
42.602.02	Dilatador lagrimal, recto, 10 cm, WILDER
42.602.03	Dilatador lagrimal, recto, 10 cm, WILDER
42.605.12	Estilete trabecular, angulado, 14 cm, fig. 1/2, ZIEGLER
42.605.34	Estilete trabecular, angulado, 14 cm, fig. 3/4, ZIEGLER
42.605.56	Estilete trabecular, angulado, 14 cm, fig. 5/6, ZIEGLER
42.608.12	Estiletes trabecular, recta, angulado, 13 cm, CASTROVIEJO
42.614.00	Estilete para canal lagrimal, 0.7 / 0.8 ø mm, BOWMAN
42.614.01	Estilete para canal lagrimal, 0.8 / 0.9 ø mm, BOWMAN
42.614.12	Estilete para canal lagrimal, 0.9 / 1.1 ø mm, BOWMAN
42.614.23	Estilete para canal lagrimal, 1.1 / 1.3 ø mm, BOWMAN
42.614.34	Estilete para canal lagrimal, 1.3 / 1.4 ø mm, BOWMAN
42.614.45	Estilete para canal lagrimal, 1.4 / 1.5 ø mm, BOWMAN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276883

42.614.56	Estilete para canal lagrimal, 1.5 / 1.6 ø mm, BOWMAN
42.614.67	Estilete para canal lagrimal, 1.6 / 1.8 ø mm, BOWMAN
42.614.78	Estilete para canal lagrimal, 1.8 / 1.9 ø mm, BOWMAN
42.616.00	Estilete para canal lagrimal, 0.7 / 0.8 ø mm, BOWMAN
42.616.01	Estilete para canal lagrimal, 0.8 / 0.9 ø mm, BOWMAN
42.616.12	Estilete para canal lagrimal, 0.9 / 1.1 ø mm, BOWMAN
42.616.23	Estilete para canal lagrimal, 1.1 / 1.3 ø mm, BOWMAN
42.616.34	Estilete para canal lagrimal, 1.3 / 1.4 ø mm, BOWMAN
42.616.45	Estilete para canal lagrimal, 1.4 / 1.5 ø mm, BOWMAN
42.616.56	Estilete para canal lagrimal, 1.5 / 1.6 ø mm, BOWMAN
42.616.67	Estilete para canal lagrimal, 1.6 / 1.8 ø mm, BOWMAN
42.616.78	Estilete para canal lagrimal, 1.8 / 1.9 ø mm, BOWMAN
42.617.11	Dilatador lagrimal, 11 cm, ZIEGLER
42.618.80	Estilete trabecular, izquierdo, 9 cm, HARMS
42.618.81	Estilete trabecular, derecho, 9 cm, HARMS
42.620.14	Dilatador lagrimal, 14.5 cm
42.802.05	Pinza para iris, 0.5 mm, GRAEFE
42.802.06	Pinza para iris, 0.7 mm, GRAEFE
42.802.07	Pinza para iris, 1.0 mm, GRAEFE
42.803.05	Pinza para iris, curva, 0.5 mm, GRAEFE
42.803.06	Pinza para iris, curva, 0.7 mm, GRAEFE
42.803.07	Pinza para iris, curva, 1.0 mm, GRAEFE
42.804.05	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 0.5 mm, GRAEFE
42.804.06	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 0.7 mm, GRAEFE
42.804.07	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 1.0 mm, GRAEFE
42.805.05	Pinza para iris, curva, 1x2 dientes, 0.5 mm, GRAEFE
42.805.06	Pinza para iris, curva, 1x2 dientes, 0.7 mm, GRAEFE
42.805.07	Pinza para iris, curva, 1x2 dientes, 1.0 mm, GRAEFE
42.810.10	Pinza para iris, recta, 10 cm, GRAEFE
42.811.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, GRAEFE
42.813.10	Pinza para iris, recta, 10 cm, GRAEFE
42.823.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, GRAEFE
42.820.10	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 10 cm, GRAEFE
42.821.10	Pinza para iris, 1x2 dientes, curva, 10 cm, GRAEFE
42.823.10	Pinza para iris, 1x2 dientes, curva, 10 cm, GRAEFE
42.830.10	Pinza para iris, 10 cm, recta, STEVENS
42.831.10	Pinza para iris, 10 cm, curva, STEVENS
42.833.10	Pinza para iris, 10 cm, curva, STEVENS
42.840.10	Pinza para iris, recta, 10 cm, STEVENS
42.841.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, STEVENS
42.843.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, STEVENS
42.850.08	Pinza para iris, recta, 8.5 cm, FOERSTER
42.851.08	Pinza para iris, curva, 8.5 cm, FOERSTER
42.852.08	Pinza para iris, recta 1x2 dientes, 8.5 cm, FOERSTER

42.853.08	Pinza para iris, curva, 8.5 cm, FOERSTER
42.854.55	Pinza de fijación, recta, 10 cm, OSHER
42.854.65	Pinza de fijación, recta, 10 cm, FECHTNER
42.855.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, HESS
42.857.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, HESS
42.861.07	Pinza para iris, curva, 7 cm / 0.3 mm, HESS
42.863.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, GILL
42.865.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, GILL HESS
42.869.07	Pinza para iris, curva, 7 cm, FISCHER
42.881.03	Pinza de fijación, 1x2 dientes, curva, 7 cm, BARRAQUER KATZIN
42.881.05	Pinza de fijación, 1x2 dientes, curva, 0.12 mm / 7 cm, BARRAQUER KATZIN
42.881.07	Pinza de fijación, 1x2 dientes, curva, 7 cm / 0.4 mm, BARRAQUER KATZIN
42.883.07	Pinza de fijación, 1x2 dientes, angulada, 7 cm / 0.12 mm, TROUTMAN
42.884.15	Pinza de fijación, 1x2 dientes, angulada, 11 cm, THORNTON
42.885.07	Pinza de fijación, curva, 0.12 mm / 7 cm, BARRAQUER
42.887.07	Pinza de fijación, curva, 0.12 mm / 7 cm, BARRAQUER
42.889.15	Pinza intraocular para cuerpos extraños, arenada, recta, 1.5 mm, RAPPAZZO
42.889.20	Pinza intraocular para cuerpos extraños, lisa, recta, 2.0 mm, RAPPAZZO
42.889.25	Pinza intraocular para cuerpos extraños, estriada, recta, 1.5 mm, RAPPAZZO
42.891.09	Pinza de fijación, 1x2 dientes, angulada, 7 cm / Ø 0.2 mm, KIRBY ARTHUR
42.893.09	Pinza de fijación, angulada, 9 cm / Ø 0.2 mm, KIRBY ARTHUR
42.894.05	Pinza corneoescleral, 1x2 dientes, estriada, 11 cm, KIRBY
42.894.12	Pinza de colibri, 1x2 dientes, curva, 11 cm, O'GAWA
42.895.12	Pinza corneal, 1x2 dientes, curva, 11 cm, HARÁS
42.895.27	Pinza corneal, 1x2 dientes, angulada, 7.5 cm, POLACK
42.896.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, HELVESTON
42.902.09	Pinza de fijación, recta, 9.5 cm, KIRBY ARTHUR
42.904.09	Pinza de fijación, recta, 9.35 cm, MCCULLOUGH
42.907.10	Pinza muscular, angulada, 10 cm, izquierda, JAMESON
42.909.10	Pinza muscular, angulada, 10 cm, derecha, JAMESON
42.914.10	Pinza para estrabismo, recta, 10 cm, BONACCOLTO
42.916.10	Pinza para estrabismo, recta, 10 cm, BONACCOLTO
42.920.11	Pinza para estrabismo, recta, 11 cm, BONACCOLTO
42.924.11	Pinza para estrabismo, roma, recta, 11 cm, DASTOOR
42.926.11	Pinza para estrabismo, 1x2 dientes, recta, 11 cm, DASTOOR
42.940.05	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.5 mm / 8.5 cm, BISHOP HARMAN
42.940.08	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.8 mm / 8.5 cm, BISHOP HARMAN
42.942.05	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.5 mm, BISHOP HARMAN
42.942.08	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.8 mm, BISHOP HARMAN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
CAS-DEAPE
COF 276885

42.944.07	Pinza de fijación, recta, 0.12 mm / 7 cm, BONN
42.946.07	Pinza de fijación, recta, 0.12 mm / 7 cm, BONN
42.946.10	Pinza de fijación, recta. 0.12 mm / 7 cm, B BONN
42.946.12	Pinza de fijación, angulada, 10 cm, ELLIOT
42.950.10	Pinza para sutura, recta, 10 cm, TÜBINGEN
42.952.10	Pinza para sutura, recta, 10 cm, BONN
42.953.10	Pinza para sutura, curva, 10 cm, TÜBINGEN
43.011.10	Pinza muscular, angulada, izquierda, 10 cm, PRINCE
43.013.10	Pinza muscular, angulada, derecha, 10 cm, PRINCE
43.015.20	Pinza para entropión, 20 cm, BERKE
43.015.27	Pinza para entropión, 27 cm, BERKE
43.017.08	Pinza para cámara anterior, angulada, 8.5 cm / 0.8 mm, TROUTMAN
43.021.05	Pinza para cámara anterior, angulada, 5.5 cm / 7 mm, BARRAQUER
43.046.11	Pinza capsular, 1x2 dientes, recta, 11 cm, ELSCHNIG
43.050.11	Pinza de fijación, recta, sin cierre, 11 cm, GRAEFE
43.052.11	Pinza de fijación, recta, con cierre, 11 cm, GRAEFE
43.054.09	Pinza de fijación, recta, 9 cm / 1x2 mm, LESTER
43.066.09	Pinza de fijación, 1x1 dientes, recta, 9 cm, CASTROVIEJO
43.067.09	Pinza de fijación, 1x1 dientes, curva, 9 cm, CASTROVIEJO
43.068.09	Pinza de fijación, 2x2 dientes, recta, 9 cm, CASTROVIEJO
43.069.09	Pinza de fijación, 2x2 dientes, curva, 9 cm, CASTROVIEJO
43.074.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, Barraquer
43.076.05	Pinza de fijación, recta, 10 cm, sin cierre 5 mm, Green
43.076.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, sin cierre 10 mm, Green
43.078.05	Pinza de fijación, recta, 10 cm, con cierre 5 mm, Green
43.078.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, con cierre 10 mm, Green
43.101.07	Pinza capsular, curva, 7 cm, Gill Arruga
43.103.09	Pinza capsular, 5x6 dientes, angulada, 9 cm, Terson
43.109.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Elschnig
43.111.10	Pinza capsular, curva, 10 cm, Arruga
43.114.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Arruga
43.115.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Castroviejo
43.117.10	Pinza capsular, curva, 10 cm, Schweigger
43.119.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Schweigger
43.121.10	Pinza capsular, curva, 10 cm, Elschnig
43.125.06	Pinza para iris, angulada, 6 cm, Hess
43.127.06	Pinza para iris, angulada, 6 cm, Hess
43.129.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm, Fuchs
43.150.05	Pinza para sutura, con dientes, recta, 10 cm / 0.5 mm, CASTROVIEJO
43.150.10	Pinza para sutura, con dientes, recta, 10 cm / 1.0 mm, CASTROVIEJO
43.150.15	Pinza para sutura, con dientes, recta, 10 cm / 1.5 mm, CASTROVIEJO
43.151.05	Pinza para sutura, angulada, 10 cm / 0.5 mm, CASTROVIEJO
43.151.10	Pinza para sutura, angulada, 10 cm / 1.0 mm, CASTROVIEJO
43.151.15	Pinza para sutura, angulada, 10 cm / 1.5 mm, CASTROVIEJO

CAS DEAR

COF 276886

43.164.10	Pinza para sutura, recta, 10 cm, MOORFIELD
43.166.07	Pinza de fijación, recta, 7 cm, ST. MARTIN
43.181.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, TÜBINGEN
43.190.08	Pinza para sutura, lisa, recta, 8 cm, PAUFIQUE
43.194.08	Pinza para sutura, 1x2 dientes, 8 cm, PAUFIQUE
43.210.10	Pinza para sutura, angulada, 1x2 dientes, 10 cm, MCPHERSON
43.220.10	Pinza para sutura, angulada, lisa, 10 cm, MCPHERSON
43.240.09	Pinza para chalazión, recta, 9 cm, AYER
43.242.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, AYER
43.246.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, LAMBERT
43.254.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, fig. 1, DESMARRES
43.256.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, fig. 2, DESMARRES
43.258.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, fig. 3, DESMARRES
43.258.14	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, ERHARDT
43.265.10	Pinza muscular con bloqueo de tornillo, Fig. 1 (Izquierda), 10 cm, SNELLEN
43.267.10	Pinza muscular con bloqueo de tornillo, Fig. 1 (Izquierda), 12 cm, SNELLEN
43.268.05	Pinza para chalazión, angulada con bloqueo de tornillo, 10 cm, HEATH
43.268.10	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 10 cm, LAMBERT
43.274.11	Pinza para tracoma, recta, 11 cm, KNAPP LUER
43.310.50	Trépano corneal, 5.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.55	Trépano corneal, 5.5 mm, CASTROVIEJO
43.310.60	Trépano corneal, 6.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.65	Trépano corneal, 6.5 mm, CASTROVIEJO
43.310.70	Trépano corneal, 7.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.80	Trépano corneal, 8.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.90	Trépano corneal, 9.0 mm, CASTROVIEJO
43.311.00	Trépano corneal, 10.0 mm, CASTROVIEJO
43.311.01	Trépano corneal, 11.0 mm, CASTROVIEJO
43.320.50	Trépano para queratoplastía, 5.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.51	Trépano para queratoplastía, 5.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.60	Trépano para queratoplastía, 6.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.61	Trépano para queratoplastía, 6.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.70	Trépano para queratoplastía, 7.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.71	Trépano para queratoplastía, 7.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.80	Trépano para queratoplastía, 8.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.81	Trépano para queratoplastía, 8.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.90	Trépano para queratoplastía, 9.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.91	Trépano para queratoplastia, 9.1 mm FRANCESCHETTI
43.321.00	Trépano para queratoplastía, 10.0 mm, FRANCESCHETTI

43.340.00	Trépano corneal, completo = 4, 9 cm, ELLIOT
43.404.00	Tonómetro, escala recta, SCHIOETZ
43.406.00	Tonómetro, escala inclinada, SCHIOETZ
43.408.00	Asa e imán para cuerpos extraños, con mango reversible, 15 cm, STANDARD
43.408.05	Pinza de cerclaje, angulada, 10 mm, ESSEN
43.410.00	Regla para Queratotomía
43.410.35	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 3.5 mm ,BORES
43.410.40	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.0 mm , BORES
43.410.45	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.5 mm , BORES
43.410.50	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.0 mm , BORES
43.410.55	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.5 mm , BORES
43.410.60	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 5.0 mm , BORES
43.411.01	Marcador para centro óptico, redondo, 2.75 mm, BORES
43.411.02	Marcador para centro óptico, redondo, 3.0 mm, BORES
43.411.03	Marcador para centro óptico, redondo, 3.25 mm, BORES
43.411.04	Marcador para centro óptico, redondo, 3.75 mm, BORES
43.411.05	Marcador para centro óptico, redondo, 4.0 mm, BORES
43.411.06	Marcador para centro óptico, redondo, 4.25 mm, BORES
43.411.09	Marcador para centro óptico, redondo, 5.0 mm, BORES
43.411.07	Marcador para centro óptico, redondo, 4.5 mm, BORES
43.411.08	Marcador para centro óptico, redondo, 4.75 mm BORES
43.411.10	Marcador para centro óptico, redondo, 6.0 mm, BORES
43.411.11	Marcador para centro óptico, redondo, 8.0 mm, BORES
43.411.21	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 3.25 mm, HOFFER
43.411.22	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 3.50 mm, HOFFER
43.411.23	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 3.75 mm, HOFFER
43.411.24	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 4.0 mm, HOFFER
43.411.25	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 4.25 mm, HOFFER
43.411.26	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 4.5 mm, HOFFER
43.411.27	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 4.75 mm, HOFFER
43.411.28	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 5.0 mm, HOFFER
43.411.29	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 5.5 mm HOFFER
43.411.30	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 6.0 mm HOFFER
43.411.31	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 7.0 mm, HOFFER
43.411.32	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 8.0 mm, HOFFER
43.411.33	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 9.0 mm, HOFFER
43.411.34	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 11 mm, HOFFER
43.411.35	Marcador doble para centro óptico, 3-5 mm / 10 cm HOFFER
43.411.37	Marcador triple para centro óptico, 3-5-7 mm / 10 cm, HOFFER
43.411.39	Marcador triple para centro óptico, 3-6-8 mm / 10 cm HOFFER
43.411.40	Marcador corneal, 8 hojas, 10 cm, ARROWSMITH
43.411.45	Marcador corneal, 6 hojas, 10 cm, BORES
43.411.50	Marcador corneal, 8 hojas, 10 cm, BORES

CAS DEAM

COF 276888

43.411.55	Anillo de fijación, 10 cm / 15 mm, BORES
43.411.60	Anillo de fijación, 10 cm / 16 mm, THORNTON
43.411.70	Marcador para astigmatismo, 1.5 cm, FYODOROW
43.411.75	Marcador corneal, 16 hojas
43.411.77	Instrumento para queratotomía radial, 9 cm, DEWIMED
43.411.80	Introductor y soporte de globo ocular, 14 cm, CARTER
43.411.86	Pinza para fijación corneal, recta, 13 mm / 10 cm, KREMER
43.411.88	Pinza para fijación corneal, curva, 8 mm / 10 cm, ARROWSMITH
43.411.90	Pinza para incisión, recta, 10 cm, BORES
43.411.95	Medidor de profundidad de incisión, 0.55 mm, DEWIMED
43.411.96	Medidor de profundidad de incisión, 0.60 mm, DEWIMED
43.420.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, BEER
43.422.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, DOUGLAS
43.424.08	Pinza para depilar, recta, 8.5 cm, LITTAUER
43.425.10	Pinza para depilar, recta, 10.5 cm, BARRAQUER
43.426.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, BARRAQUER
43.428.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, GRADLE
43.430.10	Anillos para bulbo, ø 10 mm, FLIERINGA
43.430.12	Anillos para bulbo, ø 12 mm, FLIERINGA
43.430.14	Anillos para bulbo, ø 14 mm, FLIERINGA
43.430.16	Anillos para bulbo, ø 16 mm, FLIERINGA
43.430.18	Anillos para bulbo, ø 18 mm, FLIERINGA
43.430.20	Anillos para bulbo, ø 20 mm, FLIERINGA
43.430.22	Anillos para bulbo, ø 22 mm, FLIERINGA
43.430.24	Anillos para bulbo, ø 24 mm, FLIERINGA
43.430.30	Protector escleral, pequeño, par
43.430.35	Protector escleral, grande, par
43.450.19	Pinza de agarre para núcleo, 3x4 dientes, angulada, 10 cm, ALFONSO
43.450.21	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 7.5 cm, SAUER
43.450.23	Pinza para sutura corneal, 1x2 dientes, recta, 10 cm, MCPHERSON
43.450.25	Pinza para sutura corneal, recta, 10 cm, MCPHERSON
43.451.05	Pinza conjuntival, angulada 1x2 dientes, 10 cm, O'CONNOR
43.451.10	Modelo suizo, angulada, 9 cm, HESS
43.451.15	Modelo suizo, curva, 9 cm, HESS
43.451.20	Pinza para iris, curva, estriada, 7 cm, CHANDLER
43.451.25	Pinza para iris, lisa, curva, 7 cm, CHANDLER
43.451.30	Pinza para iris, 1x2 dientes curva, 7 cm, FUCHS
43.451.35	Pinza de fijación, 1x2 dientes angulada, 10 cm, CASTROVIEJO-COLIBRI
43.451.40	Pinza de fijación, 1x2 dientes angulada, 0.12 mm / 10 cm, MAUMENEE-COLIBRÍ
43.451.45	Pinza de fijación, 1x2 dientes angulada, 0.12 mm / 13 cm, WILLARD-COLIBRÍ
43.452.05	Pinza capsulares, angulada, 9.5 cm, STOCK
43.452.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, KALT

CAS DE AUT
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 276889

43.452.15	Pinza capsular, calibrada, angulada, 10 cm, KALT
43.452.20	Pinza capsular, curva, con irrigador, 8.5 cm, SHEPARD
43.452.25	Pinza capsular, curva, sin irrigador, 8.5 cm, SHEPARD
43.452.30	Pinza capsular, curva, con irrigador, 8.5 cm, SHEPARD II
43.452.35	Pinza capsular, curva, sin irrigador, 8.5 cm, SHEPARD II
43.452.40	Pinza muscular, 1x2 dientes angulada, 8.5 cm, TROUTMAN RECTUS
43.453.05	Pinza para plegar IOL, angulada, DODICK
43.453.10	Pinza para insertar IOL, extra delicada, angulada, 10 cm, BURATTO
43.453.15	Pinza para la cámara anterior, angulada, 10 mm / 5.5 cm, BARRAQUER
43.453.20	Pinza para la cámara anterior, angulada, 10 mm / 5.5 cm, BARRAQUER
43.453.25	Pinza para estrabismo, angulada, 10 cm, lisa, NUGET
43.453.30	Pinza para estrabismo, angulada, 10 cm, dentada, NUGET
43.453.35	Pinza muscular, angulada, 10 cm, SATTLER
43.453.40	Pinza muscular, angulada, 10 cm, SATTLER
43.454.05	Instrumento para estrabismo
43.454.10	Pinza para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, izquierda, 9 cm, BLASCOVICS
43.454.11	Pinza para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, derecha, 9 cm, BLASCOVICS
43.454.12	Pinza para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, 10 cm, FINK-JAMESON
43.454.14	Pinzas para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, 10 cm / 4, BERENS
43.454.16	Pinzas para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, 10 cm, BANGERTER
43.454.20	Pinza para soltar la sutura, curva, angulada, 7 cm, BARRAQUER
43.454.22	Pinza fijadora, recta, 0.1 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.24	Pinza fijadora, curva, 0.2 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.26	Pinza fijadora, recta, 0.2 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.28	Pinza fijadora, recta, 0.3 mm / 8 cm 3¼ , DERMOT PIERSE
43.454.30	Pinza fijadora, recta, 0.4 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.35	Pinza fijadora, angulada, 0.2 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE (Colibrí)
43.454.40	Pinza fijadora, angulada, 0.3 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE (Colibrí)
43.454.45	Pinza fijadora, angulada, 0.4 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE (Colibrí)
43.455.01	Pinza Lazik para flap, curva, 10 cm, BURATTO
43.455.03	Pinza para insertar IOL, angulada, 10 cm, ERNEST-MCDONALD
43.455.05	Pinza para insertar IOL, angulada, 10 cm, LIVERNOIS
43.455.11	Pinza de acción cruzada para fragmentar el núcleo, 12 cm, AKAHOSHI
43.456.11	Pinza de acción cruzada para fragmentar el núcleo, punta afilada, 12 cm, AKAHOSHI
43.545.17	Imán intraocular, Ø 1.9 mm, KUHN
43.600.11	Pinza convencional acción cruzada para romper y dividir el núcleo, 12 cm, AKAHOSHI

CAS-DEAPE

COF 276890

43.702.11	Pinza convencional acción cruzada para romper y dividir el núcleo, 8.5 cm, UTRATA	
43.705.11	Pinza capsular, angulada, 10 cm, TM UTRATA MASKET	
43.706.11	Pinza capsular, 1x2 dientes, recta, 10 cm, DEWIMED	
43.707.11	Pinza capsular, 1x2 dientes, recta, 10 cm, DEWIMED	
43.708.11	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes, curva, DEWIMED	
43.709.11	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes, curva, DEWIMED	
43.711.10	Pinza capsular, 1x2 dientes, angulada, 10 cm, DEWIMED	
43.712.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, POLAC	
43.713.10	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes, angulada, curva, 10 cm, COLIBRÍ	
46.112.01	Espéculos nasales, bebé, 13 cm, VIENA	
46.112.02	Espéculos nasales, niño, 13 cm, VIENA	
46.112.03	Espéculos nasales, adulto, 13 cm, VIENA	
46.113.03	Espéculos nasales, ligero, 13 cm, VIENA	
46.303.03	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 3 mm, KERRISON	
46.303.04	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 4 mm, KERRISON	
46.303.05	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 5 mm, 17 cm / 85 mm, KERRISON	
46.303.06	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 6 mm, 17 cm / 85 mm, KERRISON	
46.311.10	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 1.0 mm / 15 cm, CITELLI	
46.311.25	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 2.5 mm / 15 cm, CITELLI	
46.311.40	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 4 mm / 15 cm, CITELLI	
46.315.20	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 2.0 mm / 15 cm, BEBER	
46.398.16	Cuchillo, recto, 16.5 cm, BRUENINGS	
46.413.19	Elevador de periostio, 19 cm, ROGER	
46.415.18	Elevador de periostio, 18 cm, FREER	
46.451.04	Cincel para lagrimal, 16 cm, FREER	
46.486.16	Cincel para saco lagrimal, 16 cm, WEST	
46.487.16	Gubia para saco lagrimal, 16 cm, WEST	
43.999.10	Juego para la extracción de cataratas extra-capsular planeada	
	23.434.60	BISHOP- HARMON
	14.103.09	JONES
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.102.04	DIEFTEN BACH
	42.125.10	BEFAROSTATO LIBERMAN 15 mm
	42.101.04	BARRAQUER COLIBRI, largo
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.380.35	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, recta
	06.310.40	MICRO HOJA DE BISTURÍ, straight
	06.381.10	CUCHILLO DE DIAMANTE
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	09.153.11	CASTROVIEJO
	09.151.11	CASTROVIEJO

	09.104.10	Mc PHERSON WESTCOTT
	09.107.11	WESTCOTT
	09.263.12	VANNAS
	09.142.03	GILLS WELSCH
	42.583.07	CASTROVIEJO
	42.810.10	GRAEFE
	42.895.12	HARMS
	42.946.10	BONN, 0.12 mm
	42.940.08	BISHOP-HARMON
	43.450.25	McPHERSON, recto
	43.220.10	McPHERSON, angulado
	43.454.18	KELMAN-McPHERSON
	43.450.08	UTRATA
	42.491.03	SINSKEY
	42.492.02	KUGLEN, angulado
	42.511.13	CASTROVIEJO
	24.651.10	BARRAQUER
	24.670.14	CASTROVIEJO
	42.489.03	LEWIS
	42.462.19	ALFONSO
	42.462.15	ALFONSO
	43.450.19	ALFONSO
	23.435.84 S	ALFONSO-McINTYRE
	23.435.86 S	ALFONSO-McINTYRE IRRIGATING SPOON
	23.435.70 S	ANIS Cortex Cánnula de aspiración
	23.435.17 S	DEWIMED, angulado, 27ga.
	23.435.67 S	McINTYRE
	23.433.21 S	JANSEN POLISHER, 23ga.
	23.434.40	GILLS
	23.434.55	BRIERLEY
43.999.11	Juego para la extracción de cataratas extra-capsular empleando facoemulsificación	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	42.125.10	LIEBERMAN
	42.101.08	TEMPORAL APPROACH
	06.381.12	CUCHILLO DE DIAMANTE
	06.381.15	CUCHILLO DE DIAMANTE angulado
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.380.35	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, recta
	12.220.12	HARMANN MOSQUITO, recta
	14.103.09	JONES
	42.491.18	ROSEN
	42.492.02	KUGLEN
	42.488.42	JAFFE

CAS-DEAR-E

COF 276892

IQX34 →	42.492.04	Manipulador angulado LESTER IOL
	09.104.11	WESTCOTT
	42.583.07	CASTROVIEJO
	09.142.04	GILLS WELSCH
	42.887.07	BARRAQUER, 0.12mm
	43.150.01	CASTROVIEJO
	42.854.65	FECHTNER
	43.450.13	TENNANT TYING FORCEPS, recta
	43.450.15	TENNANT TYING FORCEPS, curva
	43.450.08	UTRATA
	43.220.10	McPHERSON
	43.455.03	ERNEST-McDONALD
	43.455.05	LIVERNOIS
	24.661.13	BARRAQUER
	43.455.03	Pinzas para insertar IOL, angulada
	23.434.40	GILLS
	23.435.75 S	McINTYRE-BINKHORST
	23.435.77 S	McINTYRE-BINKHORST
	23.435.51 S	Cánula ocular MORRISON, recta
	23.435.17 S	DEWIMED, angulada
	23.433.21 S	JANSEN, 23 ga.
	23.435.45 S	RUBMAN-KATZIN
	43.411.65	FINE-THORNTON
	90.405.11	BIPOLAR
	90.192.30	DEWIMED
	23.435.39 S	McINTYRE
	09.263.12	VANNAS
43.999.12	Juego para Extracción de Cataratas Manual por Facofractura	
	42.125.15	LIEBERMAN
	08.340.11	IRIS STANDARD
	09.104.11	WESTCOTT
	43.150.01	CASTROVIEJO
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.310.40	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto
	06.380.35	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, recto
	06.310.55	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto
	42.583.07	CASTROVIEJO
	43.450.08	UTRATA
	42.492.02	KUGLEN LENS MANIPULATOR, angulado
	42.462.15	ALFONSO CUTTING PLATFORM, 2mm
	42.462.17	ALFONSO CUTTING PLATFORM, 3mm
	42.462.19	ALFONSO NUCLEUS TRISECTOR, ovalado
	42.462.21	BUCHER-KANSAS
	42.450.23	KANSAS

CASO DE PARTE
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS COF 276893

	43.450.19	ALFONSO, 3x4 teeth
	23.435.84 S	ALFONSO- McINTYRE
	23.435.86 S	Cucharilla de irrigación ALFONSO- McINTYRE
	23.433.70	McINTYRE
	23.435.17 S	DEWIMED, 27 Ga
	23.435.70 S	ANIS
	23.434.55	BRIERLEY
	90.400.11	BIPOLAR
	43.453.05	DODICK
	43.453.10	BURATTO
43.999.13	Juego para Cirugía de Glaucoma	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	14.103.09	JONES
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	42.227.14	SCHOTT
	42.101.04	BARRAQUER COLIBRI
	08.340.11	IRIS STANDARD
	09.102.11	Tijeras para córnea curvas WESTCOTT
	09.119.70	Tijeras para iris BARRAQUER
	09.141.08	VANNAS
	09.104.10	McPHERSON WESCOTT
	42.885.07	BARRAQUER
	42.940.08	BISHOP HARMON
	42.583.07	CASTROVIEJO
	88.268.50	MARCADOR, Pen Standard (pk/10)
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	42.461.12	Disecador para conjuntiva BLUMENTHAL
	24.651.10	BARRAQUER
	23.435.17 S	BINKHORST
	42.618.80	HARMS, izquierda
	42.618.81	HARM, derecha
43.999.14	Juego para Cirugía de Transplante de Córnea	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	14.103.09	JONES
	43.430.14	FLIRINGA (juego de 8)
	43.430.24	
	42.101.04	BARRAQUER COLIBRI
	42.125.20	LIEBERMAN
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.102.04	DIEFFENBACH
	09.761.10	KATZIN, izquierda
	09.763.10	KATZIN, derecha
	09.104.11	WESTCOTT
	09.864.10	JAFFE

	42.895.27	POLACK
	43.150.01	CASTROVIEJO
	43.150.03	CASTROVIEJO
	42.895.12	HARMS
	43.450.13	TENNANT, recto
	43.450.15	TENNANT, curvo
	42.525.15	PATON, Espátula y chucharilla
	24.661.13	BARRAQUEL
	24.677.14	CASTROVIEJO
	23.435.15 S	BINKHORST
	23.435.67 S	McINTYRE A/C
43.999.15	Juego para Cirugía Lasik	
	42.125.10	LIBERMAN
	42.482.18	BURATTO Flap Protector
	42.485.15	MANNIS/BURATTO Flap Protector
	42.425.17	Espátula para Flap HERSH
	42.517.02	KATZEN
	43.455.01	Pinza para Flap BURATTO
	23.435.61 S	McINTYRE
	23.435.65 S	BURATTO
	23.436.39 D	JOHN
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	42.125.25	LIEBERMAM
43.999.16	Juego de Cirugía de Párpado	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
	14.103.09	JONES
	08.362.11	STEVENS
	08.340.11	IRIS STANDARD
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ
	06.310.45	MICRO HOJA DE BISTURÍ
	09.104.11	WESTCOTT
	09.107.11	WESTCOTT
	43.015.20	BERKE
	24.663.12	BARRAQUER
	42.150.11	JAEGER
	24.671.14	CASTROVIEJO
	42.583.07	CASTROVIEJO
	18.228.12	DESMARRES
	18.228.14	DESMARRES
	18.228.16	DESMARRES
	42.351.02	GRAEFE
	18.216.02	JOSEPH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS COF 276895
CASIDEAPE

	42.920.11	BONACCOLTO
	42.940.05	BOSHOP HARMON
	43.150.03	CASTROVIEJO
	42.896.10	HELVESTON
	43.430.30	PROTECTOR ESCLERAL, pequeño, par
	43.430.35	PROTECTOR ESCLERAL, largo, par
	90.405.11	BIPOLAR FORCEPS
	90.192.30	DEWIMED CABLE PARA CONEXIÓN
	42.503.06	HELVEDTON Retractor, Cóncavo, 11mm
	42.377.13	KNAPP
	88.268.50	MARCADOR
43.999.17	Juego para Cirugía de Chalazión	
	42.150.11	JEEGER
	42.402.05	MEYERHOEFER
	42.402.10	MEYERHOEFER
	42.402.15	MEYERHOEFER
	42.402.20	MEYERHOEFER
	08.341.11	IRIS STANDARD
	43.206.08 T	PAUFIQUE
	43.268.05	HEAT
	43.256.09	DESMARRES
	24.671.14	CASTROVIEJO
43.999.18	Juego para Cirugía de Estrabismo	
	42.125.20	LIEBERMAN
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
	12.102.04	DIFFENBACH
	42.488.34	HELVESTON, 6mm
	42.488.35	HELVESTON, largo
	42.488.36	HELVESTON, pequeño
	42.488.37	HELVESTON, 8mm
	42.488.38	HELVESTON, 10mm
	42.488.39	HELVESTON, 12mm
	42.589.22	HELVESTON
	42.583.07	CASTROVIEJO
	09.104.11	WESTCOTT
	09.106.11	WESTCOTT
	42.952.10	BONN
	43.054.09	LESTER
	42.896.10	Pinzas de fijación HELVESTON
	24.670.14	CASTROVIEJO
	24.661.13	BARRAQUER
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.310.50	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto

CAEDPAPEL

COF 276896

43.999.19	Juego para Cirugía Lagrimal	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	14.111.09	BACKHAUS
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
	46.303.03	KERRISON
	46.112.01	VIENNA
	32.161.03	BEYER
	32.700.02	Martillo DEWIMED
	06.310.35	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	42.139.07	STEVENSON
	23.435.02 S	LAGRIMAL, recto
	23.435.03 S	LAGRIMAL, curvo
	42.608.12	CASTROVIEJO
	46.415.18	FREER
	46.486.16	WEST
	46.451.04	FREER
	42.620.14	DILATADOR LAGRIMAL
	42.614.00	BOWMAN
	42.614.45	
	42.810.10	GRAEFE
	43.450.21	SAUER
	42.920.11	BONACCOLTO
	43.150.03	CASTROVIEJO
	42.377.13	KNAPP
	08.363.11	STEVENS
	08.340.11	IRIS STANDARD
	24.671.14	CASTROVIEJO
	09.102.11	WESTCOTT
43.999.20	Juego para Cirugía Vitreoretinal	
	42.132.08	CASTROVIEJO
	12.102.04	DIEFFENBACH
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	08.340.11	IRIS STANDARD
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	08.362.11	STEVENS
	08.363.11	STEVENS
	09.104.11	WESTCOTT
	09.102.11	WESTCOTT
	06.310.30	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, straight
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.380.30	CUCHILLO MVR, recto
	42.482.25	SCHEPENS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 276897
CASTLEAPEL

	42.351.02	GRAEFE
	42.351.05	GASS
	42.480.12	SCHOCKET
	42.583.07	CASTROVIEJO
	42.480.01	SCHEPENS
	42.920.11	BONACCOLTO
	43.453.25	NUGENT
	43.150.01	CASTROVIEJO, 0.12 mm
	43.150.03	CASTROVIEJO, 0.3 mm
	42.940.08	BISHOP HARMON
	24.671.14	CASTROVIEJO
	24.670.14	CASTROVIEJO
	43.450.25	McPHERSON
	23.435.19 S	VISCOELASTIC
	23.435.25 S	RANDOLLPH
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	90.192.50	DEWIMED CABLE PARA CONEXIÓN
	90.405.11	BIPOLAR
	42.366.92	DEWIMED, recto
	42.365.32	Tijeras vitreoretinales HEIMANN, rectas
43.999.21	Juego para Cirugía de Enucleación	
	42.127.08	LISTER-BURCH
	42.482.20	WELLS
	42.351.02	GRAEFE
	08.362.11	STEVENS
	08.338.10	KNAPP RECTA
	10.102.11	STANDARD
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
43.999.22	Juego para Cirugía de Pterigión	
	42.129.07	LANCASTER
	43.450.23	McPHERSON
	43.150.01	CASTROVIEJO
	42.231.12	GILL
	24.671.14	CASTROVIEJO
	08.340.11	IRIS STANDARD
	08.340.09	EIRIS STANDARD
	42.914.10	BONCCOLTO
	43.054.09	LESTE

Envase Primario: Bolsa de plástico.
Envase Secundario: Caja de Cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al: 20 de noviembre de 2019.

Fecha de emisión: 05 de septiembre de 2019.

Fecha de vencimiento: 20 de noviembre de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

LECO/SPALMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS DEAPE

COF 276899

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
3210E2013 SSA
No. DE SOLICITUD
193300CT080309
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
183300421C1021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fraccion XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, C. P. 14030, Tlalpan, Ciudad de México, México.
R.F.C.	DEW 780426 CF3

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Pinzas Dewimed
Denominación Genérica:	Pinzas quirúrgicas
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase I
Fabricado por:	Dewimed Medizintechnik GmbH
Domicilio	Unter Hasslen 14, D-78532 Tuttlingen, Alemania.
Importado y Distribuido por:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan, Ciudad de México, México.

COF 221462

Indicación de uso: Instrumental quirúrgico para sujetar, arrancar, o comprimir.

Descripción: Instrumental médico elaborado en acero inoxidable.

Presentaciones:

No. de catálogo	Descripción
04.190.17	Pinza MAGILL para introducir Catéter, 17 cm bebé
04.190.20	Pinza MAGILL para introducir Catéter, 20 cm niño
04.190.25	Pinza MAGILL para introducir Catéter, 25 cm adulto
10.102.11	Pinza de disección 11,5 cm
10.102.13	Pinza de disección 13,0 cm
10.102.14	Pinza de disección 14,5 cm
10.102.16	Pinza de disección 16,0 cm
10.102.18	Pinza de disección 18,0 cm
10.102.20	Pinza de disección 20,0 cm
10.102.25	Pinza de disección 25,0 cm
10.102.30	Pinza de disección 30,0 cm
10.102.45	Pinza de disección 45,0 cm.
10.102.60	Pinza de disección 60,0 cm.
10.103.13	Pinza de disección 13 cm curva
10.103.14	Pinza de disección 14,5 cm curva
10.103.20	Pinza de disección 20 cm curva
10.103.25	Pinza de disección 25 cm curva
10.104.12	Pinza de disección USA 12,0 cm
10.104.13	Pinza de disección USA 13,0 cm
10.104.14	Pinza de disección USA 14,0 cm
10.104.15	Pinza de disección USA 15,0 cm
10.104.18	Pinza de disección USA 18,0 cm
10.104.21	Pinza de disección USA 21,0 cm
10.104.25	Pinza de disección USA 25,0 cm
10.106.13	Pinza estriada STILLE , 13 cm.
10.106.15	Pinza estriada STILLE , 15 cm
10.106.17	Pinza estriada STILLE , 17 cm.
10.106.20	Pinza estriada STILLE , 20 cm.
10.110.11	Pinza estrecha de disección 11,5 cm
10.110.13	Pinza estrecha de disección 13,0 cm
10.110.14	Pinza estrecha de disección 14,5 cm
10.110.16	Pinza estrecha de disección 16,0 cm
10.112.18	Pinza estría POTTS SMITH 18 cm
10.112.21	Pinza estría POTTS SMITH 21 cm
10.112.25	Pinza estría POTTS SMITH 25 cm
10.120.10	Pinza de disección 1x2 d 10,5 cm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS DE A.R.

COF 221463

10.120.11	Pinza de disección 1x2 dientes 11,5 cm
10.120.13	Pinza de disección 1x2 dientes 13,0 cm
10.120.14	Pinza de disección 1x2 dientes 14,5 cm
10.120.16	Pinza de disección 1x2 dientes 16,0 cm
10.120.18	Pinza de disección 1x2 dientes 18,0 cm
10.120.20	Pinza de disección 1x2 dientes 20,0 cm
10.120.25	Pinza de disección 1x2 dientes 25,0 cm
10.120.30	Pinza de disección 1x2 dientes 30,0 cm
10.122.12	Pinza USA 1x2 dientes 12,0 cm
10.122.13	Pinza USA 1x2 dientes 13,0 cm
10.122.14	Pinza USA 1x2 dientes 14,5 cm
10.122.15	Pinza USA 1x2 dientes 15,5 cm
10.122.18	Pinza USA 1x2 dientes 18,5 cm
10.122.21	Pinza USA 1x2 dientes 21,0 cm
10.122.25	Pinza USA 1x2 dientes 25,0 cm
10.124.15	Pinza STILLE 1x2 dientes 15 cm
10.126.18	Pinza POTTS SMITH 1x2 dientes
10.126.21	Pinza POTTS SMITH 1x2 dientes
10.126.25	Pinza POTTS SMITH 1x2 dientes
10.130.13	Pinza estrecha 1x2 dientes 13,0 cm
10.130.14	Pinza estrecha 1x2 dientes 14,5 cm
10.130.16	Pinza estrecha 1x2 dientes 16,0 cm
10.134.12	Pinza muy fina 1x2 dientes 12,5 cm
10.134.14	Pinza muy fina 1x2 dientes 14,5 cm
10.140.13	Pinza de disección 2x3 dientes 13,0 cm
10.140.14	Pinza de disección 2x3 dientes 14,5 cm
10.140.16	Pinza de disección 2x3 dientes 16,0 cm
10.140.18	Pinza de disección 2x3 dientes 18,0 cm
10.140.20	Pinza de disección 2x3 dientes 20,0 cm
10.140.25	Pinza de disección 2x3 dientes 25,0 cm
10.150.13	Pinza de disección 3x4 d 13,0 cm
10.150.14	Pinza de disección 3x4 d 14,5 cm
10.150.16	Pinza de disección 3x4 d 16,0 cm
10.150.20	Pinza de disección 3x4 d 20,0 cm
10.160.13	Pinza de disección 4x5 d 13,0 cm
10.160.14	Pinza de disección 4x5 d 14,5 cm
10.160.16	Pinza de disección 4x5 d 16,0 cm
10.170.12	Pinza estriada ADSON
10.170.15	Pinza estriada ADSON
10.171.12	Pinza curva estriada ADSON
10.171.15	Pinza curva estriada ADSON
10.176.12	Micro pinza estriada ADSON
10.176.15	Micro pinza estriada ADSON

COF 221464

10.180.12	Pinza ADSON 1x2 dientes
10.180.15	Pinza ADSON 1x2 dientes
10.186.12	Micro pinza dientes ADSON 1x2 dientes
10.186.15	Micro pinza dientes ADSON 1x2 dientes
10.188.12	Pinza ADSON BROWN 7x7 dientes
10.189.16	Pinza dentada BROWN
10.189.20	Pinza dentada BROWN
10.189.25	Pinza dentada BROWN
10.190.10	Pinza GRAEFE
10.192.12	Pinza ADSON fina 1x2 boca estriada
10.194.12	Pinza ADSON 1x2 boca estriada
10.196.12	Pinza ADSON fina 1x2 con perforación
10.198.12	Pinza ADSON 1x2 con perforación
10.198.15	Pinza ADSON 1x2 con perforación
10.220.17	Pinza estriada CUSHING
10.221.17	Pinza curva estriada CUSHING
10.230.17	Pinza CUSHING 1x2 dientes, recta
10.231.17	Pinza CUSHING 1x2 dientes, curva
10.232.15	Pinza LERCHE 5x6 dientes
10.236.15	Pinza ADLERKREUTZ 4x5 dientes
10.236.20	Pinza ADLERKREUTZ 4x5 dientes
10.240.14	Pinza LANE 1x2 dientes
10.242.14	Pinza LANE 2x3 dientes
10.246.18	Pinza FERRIS SMITH 1x2 dientes
10.248.18	Pinza FERRIS SMITH 2x3 dientes
10.250.14	Pinza DUVAL
10.252.14	Pinza 20 cm COLLIN DUVAL d largo
10.254.18	Pinza BONNEY 1x2 dientes
10.255.18	Pinza BONNEY 2x3 dientes
10.256.15	Pinza modelo ruso
10.256.20	Pinza modelo ruso
10.256.23	Pinza MAYO modelo ruso 23 cm
10.256.25	Pinza modelo ruso
10.258.15	Pinza McINDOE estriada, 15 cm
10.260.12	Pinza estriada SEMKEN
10.260.15	Pinza estriada SEMKEN
10.261.12	Pinza estriada curva SEMKEN
10.261.15	Pinza estriada curva SEMKEN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COPIA CLIENTE

COF 221465

10.262.15	Pinza de disección WAUGH
10.262.20	Pinza de disección WAUGH
10.270.12	Pinza SEMKEN 1x2 dientes
10.270.15	Pinza SEMKEN 1x2 dientes
10.271.12	Pinza curva SEMKEN 1x2 dientes
10.271.15	Pinza curva SEMKEN 1x2 dientes
10.272.15	Pinza GILLIES 1x2 dientes
10.282.15	Pinza de disección estría WAUGH 1x2 dientes
10.282.20	Pinza de disección estría WAUGH 1x2 dientes
10.302.18	Pinza estriada recta GERALD
10.303.18	Pinza estriada curva GERALD
10.305.18	Pinza estriada bayoneta GERALD
10.310.18	Pinza dientes recta GERALD 1x2 dientes
10.311.18	Pinza dientes curva GERALD 1x2 dientes
10.313.18	Pinza dientes bayoneta GERALD 1x2 dientes
10.315.17	Pinza bayoneta TAYLOR 1x2 dientes
10.320.00	Pinza de sujeción HEER
10.320.23	Pinza SINGLEY TUTTLE
10.322.15	Pinza NELSON
10.322.18	Pinza NELSON
10.322.23	Pinza NELSON 23 cm
10.324.23	Pinza WANGENSTEEN
10.330.12	Pinza de relojero recta num. 3
10.330.31	Pinza de relojero recta num. 3C
10.331.12	Pinza de relojero curva num. 7
10.332.01	Pinza de relojero curva num. 1
10.332.04	Pinza de relojero recta num. 4, 12 cm
10.332.05	Pinza de relojero recta num. 5, 12 cm
10.802.09	Pinza KRONECKER para espigas
10.802.11	Pinza KRONECKER para espigas, serrada, 1
10.810.07	Pinza FEILCHENFELD para espigas
10.810.09	Pinza para espinas FEILCHENFELD
10.810.11	Pinza para espinas FEILCHENFELD
10.812.10	Pinza para espigas HUNTER
10.813.10	Pinza para espinas FEILCHENFELD
10.815.12	Pinza para espigas con lente
10.816.10	Pinza para espigas recta CARMALT
10.817.10	Pinza para espigas curvas CARMALT

COF 221466

10.821.11	Pinza para espigas PEET
10.822.13	Pinza para espigas recta STIEGLITZ
10.823.13	Pinza para espigas curva STIEGLITZ
10.824.14	Pinza para espigas ARCHER
10.825.14	Pinza para espigas ARCHER
10.828.15	Pinza para espigas recta VIRTUS (RALK) 15 cm
10.829.15	Pinza para espigas curva VIRTUS (RALK) 15 cm
10.900.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.900.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.901.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.901.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.902.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.902.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.903.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.903.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.904.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.904.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.905.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.905.91	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.906.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.906.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.907.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.907.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.908.18	Pinza de anillo Microline 18 cm
10.908.21	Pinza de anillo Microline 21 cm
10.909.18	Pinza de anillo Microline 18 cm
10.909.21	Pinza de anillo Microline 21 cm
10.910.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.910.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.911.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.911.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.912.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.912.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.913.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.913.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.914.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.914.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.914.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221467

10.915.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.915.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.915.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.916.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.916.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.916.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.917.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.917.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.917.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.918.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.918.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.918.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.919.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.919.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.919.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.920.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.920.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.920.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.921.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.921.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.921.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.922.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.922.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.923.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.923.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.924.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.924.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.925.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.925.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.926.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.926.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.926.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta
10.927.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.927.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.927.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta
10.928.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.928.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.928.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta

CAS-DEAFE
COF 221468

10.929.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.929.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.929.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta
10.930.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.930.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.931.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.931.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.932.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.932.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.933.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.933.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.934.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.934.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.935.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.935.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.936.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.936.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.937.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.937.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.938.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, recta
10.938.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, recta
10.939.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, curva
10.939.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, curva
10.940.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, recta
10.940.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, recta
10.941.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, curva
10.941.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, curva
11.102.12	Micro pinza recta12 cm
11.103.12	Micro pinza curva12 cm
11.104.15	Micro pinza recta 15 cm
11.105.15	Micro pinza curva 15 cm
11.108.18	Micro pinza recta 18 cm
11.108.23	Micro pinza recta 23 cm
11.109.18	Micro pinza curva 18 cm
11.130.13	Pinza VISE a ligad micro 0,3 mm
11.131.13	Pinza VISE a ligad micro 0,3 mm
11.132.12	Micro pinza para anudar 0,3 mm
11.134.14	Pinza AUSTIN micro 0,8 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11.304.16	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 16 cm
11.304.20	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 20 cm
11.304.24	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 24 cm
11.304.30	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 30 cm
11.304.35	Pinza atraumática DEBAKEY 2,5/2,5 mm
11.306.16	Pinza atraumática DEBAKEY 1,5/2,5 mm 16 cm
11.306.20	Pinza atraumática DEBAKEY 1,5/2,5 mm 20 cm
11.306.24	Pinza Atraumática DEBAKEY 1,5/2,5 mm
11.308.16	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 16 cm
11.308.20	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm
11.308.24	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 24 cm
11.308.30	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 30 cm
11.309.16	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm
11.309.20	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm
11.309.24	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 24 cm
11.309.30	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0 / 2,5 mm
11.310.16	Pinza DEBAKEY Atraumática 3,5 / 4,5 mm
11.310.20	Pinza atraumática DEBAKEY 3,5 / 4,5 mm 20 cm
11.310.24	Pinza atraumática DEBAKEY 3,5 / 4,5 mm 24 cm
11.310.30	Pinza atraumática DEBAKEY 3,5 / 4,5 mm 30 cm
11.314.16	Pinza Atraumática COOLEY 2,0 / 2,0 mm
11.314.20	Pinza Atraumática COOLEY 2,0 / 2,0 mm
11.314.24	Pinza COOLEY 24,0 cm 2,0 mm
11.316.16	Pinza DEBAKEY DIETHR 1.5 mm
11.316.20	Pinza DEBAKEY DIETHR 1.5 mm
11.316.24	Pinza DEBAKEY DIETHR 1.5 mm
11.322.16	Pinza atraumática DEBAKEY 15,0 cm 1,5 mm
11.322.20	Pinza atraumática DEBAKEY 19,5 cm 1,5 mm
11.322.24	Pinza atraumática DEBAKEY 24,0 cm 1,5 mm
11.324.24	Pinza atraumática DEBAKEY 24,0 cm 2,4 mm
11.332.15	Pinza atraumática DEBAKEY 15,0 cm 2,7 mm
11.332.20	Pinza atraumática DEBAKEY 19,5 cm 2,7 mm
11.332.24	Pinza atraumática DEBAKEY 24,0 cm 2,7 mm
11.332.30	Pinza atraumática DEBAKEY 30,0 cm 2,7 mm
11.333.30	Pinza DEBAKEY angulada 30,0 cm 2,7 mm
11.452.15	Pinza para GREGORY WHEELER Placa, 15 cm / 2 mm
11.456.20	Pinza GREGORY WHEELER para Placa,20 cm / 2 mm
11.456.24	Pinza GREGORY WHEELER para Placa,24 cm / 2 mm

SECRETARÍA

COF 221470

11.506.16	Micro pinza YASARGIL bayoneta 16 cm
11.506.18	Micro pinza YASARGIL bayoneta 18 cm
11.506.20	Micro pinza YASARGIL bayoneta 20 cm
11.506.22	Micro pinza YASARGIL bayoneta 22 cm
11.506.24	Micro pinza YASARGIL bayoneta 24 cm
11.509.16	Micro pinza YASARGIL bayoneta 16 cm
11.509.18	Micro pinza YASARGIL bayoneta 18 cm
11.509.20	Micro pinza YASARGIL bayoneta 20 cm
11.509.22	Micro pinza YASARGIL bayoneta 22 cm
11.509.24	Micro pinza YASARGIL bayoneta 24 cm
11.510.18	Micro pinza YASARGIL bayoneta 1x2 dientes
11.513.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 3 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.513.24	Pinza para tumor YASARGIL SAMII 24 cm / 3 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.515.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 5 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.515.24	Pinza para tumor YASARGIL SAMII 24 cm / 5 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.517.24	Pinza para tumor YASARGIL SAMII 24 cm / 7 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.521.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 3 mm
11.522.22	Pinza HEIFETZ para tumor 22 cm / 3 mm
11.523.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 5 mm
11.525.22	Pinza para tumor HEIFETZ 22 cm / 5 mm
11.529.20	Pinza para tumor y vascular HUNT , 20 cm / 3 mm
11.600.18	Pinza Microline atraumática
11.600.21	Pinza Microline atraumática
11.601.18	Pinza Microline atraumática
11.601.21	Pinza Microline atraumática
11.602.18	Pinza Microline atraumática
11.602.21	Pinza Microline atraumática
11.603.18	Pinza Microline atraumática
11.603.21	Pinza Microline atraumática
11.604.18	Pinza Microline hemostática
11.604.21	Pinza Microline hemostática
11.605.18	Pinza Microline hemostática
11.605.21	Pinza Microline hemostática
12.059.07	Pinza bulldog DEBAKEY SATINSKY KI 7 cm
12.061.09	Pinza bulldog DEBAKEY SATINSKY KI 9 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221471

12.063.10	Pinza bulldog DEBAKEY SATINSKY KI 10 cm
12.065.06	Pinza bulldog GLOVER 5,5 cm
12.070.35	Mini Pinza GLOVER bulldog 35 mm
12.070.50	Mini Pinza GLOVER bulldog 50 mm
12.071.35	Mini Pinza GLOVER bulldog 35 mm
12.071.50	Mini Pinza GLOVER bulldog 50 mm
12.082.08	Pinza DIETHRICH bulldog 8 mm recta
12.082.12	Pinza DIETHRICH bulldog 10 mm recta
12.082.16	Pinza DIETHRICH bulldog 12 mm recta
12.083.08	Pinza DIETHRICH bulldog 8 mm curva
12.083.12	Pinza DIETHRICH bulldog 10 mm curva
12.083.16	Pinza DIETHRICH bulldog 12 mm curva
12.084.08	Pinza COOLEY bulldog 8 cm recta
12.084.09	Pinza COOLEY bulldog 9 cm recta
12.084.10	Pinza COOLEY bulldog10,5 cm recta
12.084.12	Pinza COOLEY bulldog12,5 cm recta
12.085.08	Pinza COOLEY bulldog 8 cm curva
12.085.09	Pinza COOLEY bulldog 9 cm curva
12.085.10	Pinza COOLEY bulldog10,5 cm curva
12.085.12	Pinza COOLEY bulldog12,5 cm curva
12.086.09	Pinza GREGORY Bulldog recta 9 cm
12.086.11	Pinza GREGORY Bulldog recta 11 cm
12.087.09	Pinza GREGORY Bulldog curva 9 cm
12.087.11	Pinza GREGORY Bulldog curva 11 cm
12.089.07	Pinza bulldog SANTULLI 7 cm
12.091.23	Pinza bulldog para aplicar
12.092.07	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 7,5 cm
12.092.08	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 8,5 cm
12.092.10	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 10,5 cm
12.092.12	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 12 cm
12.093.07	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 7 cm
12.093.08	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 8 cm
12.093.10	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 10 cm
12.093.12	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 11,5 cm
12.096.06	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática
12.096.07	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática
12.096.09	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática
12.096.11	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática

VERSIÓN PÚBLICA
COF 221472

12.097.06	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 5,5 cm
12.097.07	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 6,5 cm
12.097.09	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 8,5 cm
12.097.11	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 10,5 cm
12.102.04	Sierra-fina DIEFFENBACH 3,5 cm
12.102.05	Sierra-fina DIEFFENBACH 5,5 cm
12.103.04	Sierra-fina DIEFFENBACH 3,5 cm
12.103.05	Sierra-fina DIEFFENBACH 5,5 cm
12.110.40	Serra-fina JOHNS HOPKINS 40 mm.
12.110.50	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 50 mm
12.110.55	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 55 mm
12.110.65	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 65 mm
12.110.70	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 70 mm
12.110.90	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 90 mm
12.111.40	Serra-fina 40 JOHNS HOPKINS mm. curva
12.111.50	Sierra-fina 50 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.55	Sierra-fina 55 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.65	Sierra-fina 65 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.70	Sierra-fina 70 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.75	Sierra-fina 75 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.90	Sierra-fina 90 JOHNS HOPKINS mm curva
12.210.09	Pinza baby hemostática HARTMANN 9 cm
12.210.10	Pinza hemostática HARTMANN 10 cm
12.211.09	Pinza baby hemostática HARTMANN 9 cm
12.211.10	Pinza hemostática HARTMANN 10 cm
12.212.10	Pinza hemostática HARTMANN 1x2 10 cm
12.213.10	Pinza hemostática HARTMANN 1x2, 10 cm
12.220.12	Pinza de mosquito HALSTED 12,5 cm
12.220.14	Pinza de mosquito HALSTED 14 cm
12.220.18	Pinza de mosquito HALSTED 18 cm
12.220.21	Pinza de mosquito HALSTED 21 cm
12.221.12	Pinza de mosquito HALSTED 12,5 cm
12.221.14	Pinza de mosquito HALSTED 14 cm
12.221.18	Pinza de mosquito HALSTED 18 cm
12.221.21	Pinza de mosquito HALSTED 21 cm
12.222.10	Pinza HALSTED micro-Mosquito 10 cm recta
12.222.12	Pinza micro mosquito HALSTED 12 cm recta
12.222.12D	Pinza micro mosquito HALSTED 12 cm recta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COPIA FIEL

COF 221473

12.223.10	Pinza micro mosquito HALSTED 10 cm curva
12.223.12	Pinza micro mosquito HALSTED 12 cm curva
12.230.12	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 12,5 cm
12.230.14	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 14 cm
12.230.18	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 18 cm
12.230.21	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 21 cm
12.231.12	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 12,5 cm
12.231.14	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 14 cm
12.231.18	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 18 cm
12.231.21	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes
12.232.12	Micro pinza de mosquito HALSTED 1x2d 1x2 dientes 12,5 cm
12.233.12	Micro pinza de mosquito HALSTED 1x2d 1x2 dientes 12,5 cm
12.240.14	Pinza hemostática KELLY , 14 cm
12.241.14	Pinza hemostática KELLY 14 cm
12.242.16	Pinza hemostática KELLY RANKIN recta 16 cm
12.243.16	Pinza hemostática KELLY RANKIN curvas 16 cm
12.250.14	Pinza hemostática CRILE
12.251.14	Pinza curva hemostática CRILE 14 cm
12.260.14	Pinza recta hemostática CRILE 1x2 dientes 14 cm
12.261.14	Pinza curva hemostática CRILE 1x2 dientes 14 cm
12.262.16	Pinza recta hemostática CRILE RANKIN 16 cm
12.263.16	Pinza curva hemostática CRILE RANKIN 16 cm
12.264.16	Pinza hemostática CRILE RANKIN 1x2 dientes 16 cm
12.265.16	Pinza hemostática CRILE RANKIN 1x2 dientes 16 cm
12.270.14	Pinza hemostática PROV HOSPITAL 14 cm
12.271.14	Pinza hemostática PROV HOSPITAL 14 cm
12.310.13	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN 13 cm
12.310.14	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 14 cm
12.310.16	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 16 cm
12.310.18	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 18 cm
12.310.20	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 20 cm
12.310.22	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 22 cm
12.310.24	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 24 cm
12.310.26	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 26 cm
12.310.30	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 30 cm
12.311.13	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN 13 cm
12.311.14	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 14 cm
12.311.16	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 16 cm

COPIA FIEL

COF 221474

12.311.18	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 18 cm
12.311.20	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 20 cm
12.311.22	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 22 cm
12.311.24	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 24 cm
12.311.26	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 26 cm
12.311.30	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 30 cm
12.312.14	Pinza hemostática fina recta PEAN 14 cm
12.313.14	Pinza hemostática fina curvas PEAN 14 cm
12.320.13	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 13 cm
12.320.14	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 14 cm
12.320.16	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 16 cm
12.320.18	Pinza KOCHER hemostática 1x2 dientes recta 18 cm
12.320.20	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 20 cm
12.320.22	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 22 cm
12.320.24	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 24 cm
12.320.26	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 26 cm
12.320.30	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 30 cm
12.321.13	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes 13 cm
12.321.14	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 14 cm
12.321.16	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 16 cm
12.321.18	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 18 cm
12.321.20	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 20 cm
12.321.22	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 22 cm
12.321.24	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 24 cm
12.321.26	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 26 cm
12.321.30	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 30 cm
12.322.14	Pinza hemostática fina KOCHER, 14 cm
12.322.16	Pinza hemostática fina KOCHER, 16 cm, 1x2 dientes, recta
12.322.14	Pinza hemostática fina KOCHER, 14 cm, 1x2 dientes, recta
12.323.14	Pinza hemostática fina KOCHER, 14 cm, 1x2 dientes, curva
12.323.16	Pinza hemostática fina KOCHER, 16 cm, 1x2 dientes, curva
12.330.13	Pinza hemostática SPENCER WELLS 13 cm
12.330.15	Pinza hemostática SPENCER WELLS 15 cm
12.330.18	Pinza hemostática SPENCER WELLS 18 cm
12.330.20	Pinza hemostática SPENCER WELLS 20 cm
12.331.13	Pinza hemostática SPENCER WELLS 13 cm
12.331.15	Pinza hemostática SPENCER WELLS 15 cm
12.331.18	Pinza hemostática SPENCER WELLS 18 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12.331.20	Pinza hemostática SPENCER WELLS 20 cm
12.340.16	Pinza hemostática ROCH CARMALT recta 16 cm
12.340.20	Pinza hemostática ROCH CARMALT recta 20 cm
12.341.16	Pinza hemostática ROCH CARMALT curva 16 cm
12.341.20	Pinza hemostática ROCH CARMALT curva 20 cm
12.345.14	Pinza hemostática curva DANDY 14 cm
12.347.14	Pinza hemostática curva DANDY 1x2 dientes, 14 cm
12.350.16	Pinza FERGUSSON 16 cm
12.350.20	Pinza FERGUSSON 20 cm
12.351.16	Pinza FERGUSSON 16 cm
12.351.20	Pinza FERGUSSON 20 cm
12.356.15	Pinza hemostática recta LOVELACE 1x2 dientes, 15,5 cm
12.356.20	Pinza reparación y ligadura FUCHSIG 20 cm
12.358.15	Pinza hemostática PENNINGTON 15,5 cm
12.358.20	Pinza hemostática PENNINGTON 20.0 cm
12.360.15	Pinza hemostática PRATT 15 cm
12.364.14	Pinza para el pericráneo MARTEL 14 cm
12.366.19	Pinza pericráneo WILLET MARTEL 19 cm
12.368.14	Pinza hemostática PEAN 14 cm
12.368.16	Pinza hemostática PEAN 16 cm
12.370.13	Pinza hemostática CHAPUT 13 cm
12.372.13	Pinza hemostática TUFFIER
12.374.14	Pinza hemostática triangular COLLIN 14 cm
12.376.16	Pinza hemostática oval COLLIN 16 cm
12.380.15	Pinza hemostática LERICHE 15 cm
12.381.15	Pinza hemostática LERICHE 15 cm
12.382.15	Pinza hemostática LERICHE 1x2 dientes 15 cm
12.383.15	Pinza hemostática LERICHE 1x2 dientes 15 cm
12.384.20	Pinza hemostática recta BENGOLEA 20 cm
12.384.26	Pinza hemostática recta BENGOLEA 26 cm
12.385.20	Pinza hemostática curva BENGOLEA 20 cm
12.385.26	Pinza hemostática curva BENGOLEA 26 cm
12.386.20	Pinza hemostática recta BENGOLEA 1x2 dientes 20 cm
12.386.26	Pinza hemostática recta BENGOLEA 1x2 dientes 26 cm
12.387.20	Pinza hemostática curva BENGOLEA 1x2 dientes 20 cm
12.387.26	Pinza hemostática curva BENGOLEA 1x2 dientes 26 cm
12.390.20	Pinza HEISS hemostática recta 20 cm
12.391.20	Pinza HEISS hemostática curva 20 cm

COPIA DE ARCHIVO
COF 221476

12.393.20	Pinza HEISS hemostática curva 20 cm
12.394.20	Pinza HEISS hemostática 1x2 dientes 20 cm
12.395.20	Pinza HEISS hemostática 1x2 dientes 20 cm
12.410.18	Pinza ADSON hemostática recta 18,5 cm
12.411.18	Pinza ADSON hemostática curva 18,5 cm
12.412.18	Pinza ADSON hemostática 1x2 dientes recta 18,5 cm
12.413.18	Pinza ADSON hemostática 1x2 dientes curva 18,5 cm
12.415.14	Pinza hemostática ADSON baby curva 14 cm
12.415.18	Pinza hemostática ADSON baby curva 18 cm
12.416.14	Pinza para vasectomía de anillo de Li, 14 cm (anillos dorados)
12.417.14	Pinza mosquito para vas con punta aguda de Li (anillos dorados)
12.421.01	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.02	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.03	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.04	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.05	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.06	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.07	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
14.422.21	Pinza para preparaciones OVERHOLT 20.5 cm
12.427.01	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.02	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.03	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.04	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.05	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.06	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.07	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.431.13	Pinza GEMINI disección / ligadura 13 cm
12.431.16	Pinza disección/ligadura 16 cm GEMINI
12.431.18	Pinza disección/ligadura 18 cm GEMINI
12.431.20	Pinza disección/ligadura 20 cm GEMINI
12.431.23	Pinza disección/ligadura 23 cm GEMINI
12.431.25	Pinza disección/ligadura 25 cm GEMINI
12.431.28	Pinza disección/ligadura 28 cm GEMINI
12.433.18	Mini Pinza disección/ligadura 18 cm GEMINI
12.433.22	Mini Pinza disección/ligadura 22 cm GEMINI
12.433.25	Mini Pinza disección/ligadura 25 cm GEMINI
12.433.28	Mini Pinza disección/ligadura 28 cm GEMINI
12.441.01	Pinza RUMEL torácica, 23 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COPIA SIMPLE

COF 221477

12.441.02	Pinza RUMEL torácica, 23 cm
12.441.03	Pinza RUMEL torácica, 23 cm
12.441.04	Pinza RUMEL torácica, 23 cm
12.442.21	Pinza TOENNIS hemostática recta 21 cm
12.442.26	Pinza TOENNIS hemostática 26 cm
12.443.21	Pinza TOENNIS hemostática curva 21 cm
12.443.26	Pinza TOENNIS hemostática 26 cm
12.444.21	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes recta 21 cm
12.444.26	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes, 26 cm
12.445.21	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes curva 21 cm
12.445.26	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes, 26 cm
12.448.22	Pinza ROBERTS hemostática recta 22 cm
12.449.22	Pinza ROBERTS hemostática curva 22 cm
12.450.24	Pinza SAROT bronquial 22 cm
12.451.24	Pinza SAROT bronquial 22 cm
12.453.18	Pinza CRAFOORD bronquial 18 cm
12.453.24	Pinza CRAFOORD bronquial curva 24 cm
12.455.01	Pinza ZENKER disección/ligadura curva 29,5 cm
12.455.02	Pinza ZENKER disección/ligadura fuerte curva 29,5 cm
12.457.28	Pinza LAWRENCE hemostática / distal / para ligaduras curva 28 cm
12.459.28	Pinza MEEKER hemostática / distal / para ligadura curva 28 cm
12.461.24	Pinza curva KANTROWITZ 24 cm
12.469.14	Pinza Baby hemostática fuerte curva, 14 cm MIXTER
12.471.14	Pinza hemostática MIXTER + bronquial 14 cm
12.471.16	Pinza hemostática MIXTER + bronquial 16 cm
12.471.18	Pinza hemostática +bronquial 18 cm MIXTER
12.471.23	Pinza hemostática +bronquial 23 cm MIXTER
12.473.22	Pinza MIXTER hemostática +bronquial 22 cm
12.474.23	Pinza hemostática fina serrada MIXTER 23 cm
12.475.14	Pinza hemostática MIXTER baby curva 14 cm
12.475.18	Pinza hemostática MIXTER baby curva 18 cm
12.477.15	Pinza curva MIXTER O'SHAUGNESSY 15,5 cm
12.477.19	Pinza curva MIXTER O'SHAUGNESSY 19 cm
12.479.22	Pinza MIXTER hemostática / bronquial / conducto biliar 22 cm
12.479.25	Pinza MIXTER hemostática / bronquial / conducto biliar 25 cm
12.479.28	Pinza MIXTER hemostática / bronquial / conducto biliar 28 cm
12.480.15	Pinza BAINBRIDGE hemostática recta 15 cm
12.480.18	Pinza BAINBRIDGE hemostática recta 18,5 cm

COF 221478

12.481.15	Pinza BAINBRIDGE hemostática curva 15 cm
12.481.18	Pinza BAINBRIDGE hemostática curva 18,5 cm
12.491.19	Pinza LAHEY para conducto biliar 19 cm
12.493.23	Pinza LAHEY para conducto biliar 23 cm
12.495.18	Pinza LOWER para conducto biliar curva 18 cm
12.497.20	Pinza hemostática para conducto biliar JOHNS HOPKINS 20 cm
12.501.23	Pinza MOYNIHAN boca cortante 23 cm
12.503.21	Pinza DESJARDINS para conducto biliar 21 cm
12.507.22	Pinza GRAY para conducto biliar, 22 cm
12.507.23	Pinza GRAY para conducto biliar, 23 cm
12.509.22	Pinza GRAY para conducto biliar 1x2, 22 cm
12.509.23	Pinza GRAY para conducto biliar 1x2, 23 cm
12.513.23	Pinza STILLE para pedículo renal 23 cm
12.515.23	Pinza para MAYO GUYON pedículo 23 cm
12.517.23	Pinza GUYON para pedículo renal 23 cm
12.519.20	Pinza GUYON para pedículo renal 20 cm
12.519.22	Pinza GUYON para pedículo renal 22 cm
12.519.24	Pinza GUYON para pedículo renal 24 cm
12.523.23	Pinza HERRICK para pedículo renal 23 cm
12.551.20	Pinza MIKULICZ para el peritoneo 20 cm
12.554.21	Pinza PHANEUF para el peritoneo recta 21 cm
12.555.21	Pinza PHANEUF para el peritoneo curva 21 cm
12.561.20	Pinza FAURE para peritoneo ligadura curva 20 cm
12.563.20	Pinza FAURE para peritoneo fuerte curva 20 cm
12.571.25	Pinza WERTHEIM para histerectomía 25 cm
12.573.22	Pinza WERTHEIM hipófisis ligadura curva 22 cm
12.575.23	Pinza WERTHEIM hipófisis fuerte curva 23 cm
12.579.21	Pinza para WERTHEIM CULLEN histerectomía 21,5 cm
12.580.21	Pinza para histerectomía ROBERTS de 21,5 cm
12.580.25	Pinza para histerectomía ROBERTS de 25,5 cm
12.581.21	Pinza para histerectomía ROBERTS de 21,5 cm
12.581.25	Pinza para histerectomía ROBERTS de 25,5 cm
12.584.10	Pinza ROGERS para histerectomía, 40 mm. boca atraumática, recta, 22 cm.
12.584.20	Pinza ROGERS para histerectomía, 40 mm. boca atraumática, ligeramente curva, 21,5 cm.
12.584.30	Pinza para histerectomía ROGERS, boca 40 mm. atraumática, medio curva, 21 cm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CASTIGATE

COF 221479

12.584.40	Pinza ROGERS para histerectomía, 40 mm. boca atraumática, fuerte curva, 20,5 cm.
12.585.10	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, recta, 25 cm.
12.585.20	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, ligeramente curva, 25 cm.
12.585.30	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, medio curva, 24,5 cm.
12.585.40	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, fuerte curva, 23 cm.
12.591.20	Pinza HEANEY para histerectomía 1 diente 20 cm
12.591.23	Pinza HEANEY para histerectomía 1 diente
12.593.20	Pinza HEANEY para histerectomía 2dientes 20 cm
12.593.23	Pinza HEANEY para histerectomía 2 dientes
12.702.14	Pinza cierra tubo cremallera largo 14,5 cm
12.704.16	Pinza cierra tubo bocas lisas 16 cm
12.704.18	Pinza cierra tubo bocas lisas 18 cm
12.704.20	Pinza cierra tubo bocas lisas 20 cm
12.710.15	Pinza cierra tubo bocas estriad 15 cm
12.710.18	Pinza cierra tubo bocas estriad 18 cm
12.710.20	Pinza cierra tubo bocas estriad 20 cm
12.712.15	Pinza cierra tubo con protector 15 cm
12.712.18	Pinza cierra tubo con protector 18 cm
12.712.20	Pinza cierra tubo con protector 20 cm
12.722.18	Pinza con rodillos GUNNAR HEY
13.013.00	Pinza para fragmentos WITZEL
13.014.00	Pinza para fragmentos WITZEL
13.015.00	Pinza para fragmentos
13.016.00	Pinza para fragmentos
13.018.00	Pinza para fragmentos curva, sin cremallera ARTHUR
13.019.00	Pinza para fragmentos recta, sin cremallera ARTHUR
13.020.00	Pinza para fragmentos BROM-ALLEN 16,5 cm.
13.021.00	Pinza ALBRECHT para dientes temporales 16,5 cm.
13.022.00	Pinza ALBRECHT para dientes temporales 16,5 cm.
13.080.12	Pinza Mosquito Atraumática HALSTED
13.080.15	Pinza Mosquito HALSTED Art KI 15 cm
13.081.12	Pinza Mosquito atraumática HALSTED
13.081.15	Pinza Mosquito HALSTED Art KI 15 cm
13.082.14	Pinza atraumática PEAN
13.082.16	Pinza atraumática PEAN

13.082.18	Pinza atraumática PEAN
13.082.20	Pinza atraumática PEAN
13.083.14	Pinza atraumática PEAN
13.083.16	Pinza atraumática PEAN
13.083.18	Pinza atraumática PEAN
13.083.20	Pinza atraumática PEAN
13.084.16	Pinza arterial RANKIN 16 cm
13.085.16	Pinza arterial RANKIN 16 cm
13.102.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.103.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.111.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.113.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.121.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.131.23	Pinza LEES atraumática angulada 23 cm
13.131.25	Pinza atraumática angulada LEES
13.133.25	Pinza LEES atraumática en forma de "S"
13.140.20	Pinza POTTS boca atraumática 30 mm
13.140.21	Pinza POTTS boca atraumática 30 mm
13.140.22	Pinza POTTS boca atraumática 55 mm
13.140.26	Pinza GLOVER coarct 26 cm recta
13.141.20	Pinza POTTS atraumática boca 30 mm
13.141.22	Pinza POTTS atraumática boca 55 mm
13.141.26	Pinza GLOVER coarct 25,5/acodada
13.151.21	Pinza POTTS atraumática boca 55 mm
13.151.24	Pinza GLOVER vascular 24 cm, curva
13.153.18	Pinza GLOVER vascular 18,5 cm, curva
13.153.22	Pinza GLOVER vascular 22 cm ftm curva
13.161.21	Pinza GLOVER vascular Cuchara 21 cm
13.170.19	Pinza DEBAKEY vascular periférica recta 19,5
13.170.22	Pinza DEBAKEY vascular periférica recta 22 cm
13.171.19	Pinza DEBAKEY vascular periférica acodada 19,5
13.171.22	Pinza DEBAKEY vascular periférica acodada 22 cm
13.172.00	Pinza DARDIK atraumática 15 cm, recta
13.172.15	Pinza atraumática DARDIK 15 cm, 15grad
13.172.30	Pinza atraumática DARDIK 15 cm, 30grad
13.172.45	Pinza atraumática DARDIK 15 cm, 45grad
13.172.90	Pinza atraumática DARDIK 14 cm, 90grad
13.174.00	Pinza DARDIK atraumática 15 cm, recta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221481

13.174.15	Pinza atraumática DARDIK 17 cm, 15grad
13.174.30	Pinza atraumática DARDIK 17 cm, 30grad
13.174.45	Pinza atraumática DARDIK 17 cm, 45grad
13.174.90	Pinza atraumática DARDIK 16 cm, 90grad
13.181.19	Pinza atraumática LELAND JONES
13.183.19	Pinza atraumática DEBAKEY
13.183.20	Pinza atraumática DEBAKEY
13.191.16	Pinza atraumática DEBAKEY
13.196.15	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.196.18	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.197.15	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.197.18	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.202.19	Pinza vascular LELAND JONES
13.203.19	Pinza atraumática LELAND JONES
13.205.19	Pinza atraumática LELAND JONES
13.209.27	Pinza LIDDLE vascular 27 cm
13.211.20	Pinza atraumática LAMBERT KAY
13.213.20	Pinza atraumática LAMBERT KAY
13.215.20	Pinza para de BAKEY iliaca atraumática
13.217.26	Pinza WEBER atraumática a la izquierda
13.219.26	Pinza WEBER atraumática a la derecha
13.221.24	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.221.27	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.221.31	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.221.35	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.223.24	Pinza DEBAKEY BAHNSON aneurisma, aorta
13.223.25	Pinza DEBAKEY BAHNSON aneurisma, aorta
13.223.26	Clamp DEBAKEY BAHNSON aneurisma, aorta
13.225.28	Pinza atraumática DEBAKEY
13.227.28	Pinza DEBAKEY atraumática S, 28 cm
13.229.18	Pinza DEBAKEY vascular atraumática
13.229.20	Pinza atraumática MORRIS 2x3 dientes
13.229.23	Pinza DEBAKEY vascular atraumática
13.229.25	Pinza atraumática MORRIS 2x3 dientes
13.231.18	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.231.21	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.231.23	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.231.27	Pinza DEBAKEY angulada 27 cm

COF 221482

13.241.25	Pinza DEBAKEY SEMB para aneurisma de aorta
13.241.26	Pinza DEBAKEY atraumática
13.247.27	Pinza DEBAKEY atraumática
13.251.20	Pinza DEBAKEY atraumática angular
13.251.24	Pinza DEBAKEY atraumática angular
13.251.25	Pinza DEBAKEY atraumática angular
13.251.30	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.253.20	Pinza atraumática SATINSKI
13.253.24	Pinza atraumática SATINSKY DEBAKEY
13.253.25	Pinza atraumática SATINSKY
13.253.26	Pinza atraumática SATINSKI
13.253.27	Pinza atraumática SATINSKI
13.259.01	Pinza WYLIE vascular curva 21 cm
13.259.02	Pinza WYLIE vascular curva 22 cm
13.261.23	Pinza DEBAKEY SATINSKY vena cava
13.261.24	Pinza DEBAKEY SATINSKY vena cava
13.261.25	Pinza DEBAKEY SATINSKY vena cava
13.263.25	Pinza HARKEN atraumática
13.265.24	Pinza HARKEN atraumática
13.267.24	Pinza HARKEN atraumática
13.269.24	Pinza HARKEN atraumática
13.271.18	Pinza DALE atraumática 18,5 cm
13.273.17	Pinza DALE atraumática pequeña
13.273.18	Pinza DALE atraumática mediano
13.273.19	Pinza DALE atraumática grande
13.281.17	Pinza DEBAKEY para anastomosis atraumática
13.283.17	Pinza BECK para aorta atraumática
13.284.20	Pinza BECK vena cava de BAKEY
13.284.21	Pinza BECK vena cava de BAKEY
13.285.17	Pinza atraumática DEBAKEY
13.287.24	Pinza DEBAKEY atraumática
13.288.21	Pinza atraumática POTTS
13.288.23	Pinza atraumática POTTS
13.288.27	Pinza atraumática POTTS
13.288.31	Pinza atraumática POTTS
13.289.21	Pinza atraumática POTTS
13.289.23	Pinza atraumática POTTS
13.289.27	Pinza atraumática POTTS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.289.31	Pinza atraumática POTTS
13.291.16	Pinza atraumática DERRA
13.291.17	Pinza atraumática DERRA
13.291.18	Pinza atraumática DERRA
13.302.16	Pinza DEBAKEY pediátrica recta16 cm
13.302.17	Pinza DEBAKEY pediátrica recta17 cm
13.303.15	Pinza DEBAKEY pediátrica acodada 15,5 cm
13.305.15	Pinza DEBAKEY pediátrica acodada 15,5 cm
13.307.17	Pinza DEBAKEY atraumática
13.309.16	Pinza DEBAKEY atraumática fuerte curva
13.309.17	Pinza DEBAKEY atraumática fuerte curva
13.311.14	Pinza atraumática DEBAKEY
13.311.15	Pinza atraumática DEBAKEY
13.311.16	Pinza atraumática DEBAKEY
13.321.17	Pinza atraumática GLOVER
13.329.01	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.329.02	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.329.03	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.329.04	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.331.15	Pinza miniatura SUBRAMANIAN
13.333.16	Pinza SUBRAMANIAN a la derecha
13.335.16	Pinza SUBRAMANIAN a la izquierda
13.337.23	Pinza atraumática OCHSNER 23 cm
13.339.21	Pinza DIETHRICH atraumática 21 cm
13.341.19	Pinza atraumática DEBAKEY
13.341.20	Pinza atraumática DEBAKEY
13.341.23	Pinza atraumática DEBAKEY
13.349.14	Pinza GREGORY atraumática pequeña
13.349.16	Pinza GREGORY atraumática mediana
13.349.18	Pinza GREGORY atraumática grande
13.350.13	Pinza COOLEY bulldog recto anillo 13 cm
13.351.13	Pinza COOLEY bulldog curvo anillo 13 cm
13.353.13	Pinza COOLEY bulldog anillo 13,5 cm
13.355.13	Pinza COOLEY bulldog "S" anillo 13 cm
13.357.12	Pinza COOLEY bulldog anillo 12,5 cm
13.359.10	Pinza COOLEY bulldog anillo 10,5 cm
13.361.12	Pinza COOLEY bulldog anillo 12 cm
13.363.13	Clamp COOLEY bulldog anillo 13,5 cm

13.371.24	Pinza COOLEY oclusión cava 24 Charr
13.371.26	Pinza COOLEY oclusión cava 26 Charr
13.373.28	Pinza COOLEY oclusión cava 28 Charr
13.373.30	Pinza COOLEY oclusión cava 30 Charr
13.373.32	Pinza COOLEY oclusión cava 32 Charr
13.373.36	Pinza COOLEY oclusión cava 36 Charr
13.376.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.376.16	Pinza COOLEY conducto 16 cm
13.377.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.377.16	Pinza COOLEY pat conducto 16 cm
13.379.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.380.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.381.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.405.27	Pinza COOLEY para v cava
13.410.17	Pinza COOLEY atraumática recta 17 cm
13.411.17	Pinza COOLEY atraumática ligeramente angulada, 17 cm
13.413.17	Pinza COOLEY atraumática curva 17 cm
13.415.17	Pinza COOLEY atraumática, ligeramente en forma S, 17 cm
13.417.21	Pinza COOLEY para iliaca atraumática
13.417.25	Pinza COOLEY para iliaca atraumática
13.419.21	Pinza atraumática COOLEY
13.420.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica recta
13.421.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica acodada
13.423.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica 14 cm
13.425.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica cuchara
13.427.15	Pinza atraumática COOLEY
13.427.16	Pinza atraumática COOLEY
13.431.25	Pinza COOLEY vascular curva 25°
13.431.45	Pinza COOLEY vascular curva 45°
13.431.90	Pinza COOLEY vascular curva 90°
13.433.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica 14 cm
13.441.16	Pinza atraumática COOLEY DERRA
13.441.17	Pinza atraumática COOLEY DERRA
13.441.18	Pinza atraumática COOLEY DERRA
13.447.17	Pinza COOLEY vascular curva 17 cm
13.449.17	Pinza COOLEY para ligaduras y vascular 17 cm
13.451.16	Pinza COOLEY vascular 16,5 cm
13.453.16	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENCIAL

COF 221485

13.455.17	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.457.17	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.461.17	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.465.18	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.465.19	Pinza partería COOLEY ren 19,5
13.465.26	Pinza partería COOLEY ren 26 cm
13.467.27	Pinza partería COOLEY ren 27,5
13.481.13	Mini Pinza neonatal recta 13 cm
13.483.13	Pinza CASTANEDA neonatal atraumática 13 cm
13.485.13	Pinza CASTANEDA neonatal atraumática 13 cm
13.487.13	Mini Pinza cm neonatal 70* 70* 12
13.489.13	Mini Pinza cm neonatal atraumática 10
13.491.15	Mini Pinza cm neonatal atraumática 15
13.493.15	Mini Pinza cm neonatal atraumática 15
13.495.12	Mini Pinza cm neonatal atraumática 12
13.495.15	Mini Pinza cm neonatal atraumática 15
13.502.01	Pinza atraumática pediátrica
13.502.02	Pinza atraumática pediátrica
13.502.03	Pinza atraumática pediátrica
13.502.04	Pinza atraumática pediátrica
13.502.05	Pinza atraumática pediátrica
13.502.06	Pinza atraumática pediátrica
13.502.07	Pinza atraumática pediátrica
13.502.08	Pinza atraumática pediátrica
13.502.09	Pinza atraumática pediátrica
13.503.01	Pinza atraumática pediátrica
13.503.02	Pinza atraumática pediátrica
13.503.03	Pinza atraumática pediátrica
13.503.04	Pinza atraumática pediátrica
13.503.05	Pinza atraumática pediátrica
13.503.06	Pinza atraumática pediátrica
13.503.07	Pinza atraumática pediátrica
13.503.08	Pinza atraumática pediátrica
13.503.09	Pinza atraumática pediátrica
13.505.01	Pinza atraumática pediátrica
13.505.02	Pinza atraumática pediátrica
13.505.03	Pinza atraumática pediátrica
13.505.04	Pinza atraumática pediátrica

13.505.05	Pinza atraumática pediátrica
13.505.06	Pinza atraumática pediátrica
13.505.07	Pinza atraumática pediátrica
13.505.08	Pinza atraumática pediátrica
13.505.09	Pinza atraumática pediátrica
13.515.46	Pinza CASTANEDA boca graduada 46 mm
13.515.48	Pinza CASTANEDA boca graduada 48 mm
13.515.50	Pinza CASTANEDA boca graduada 50 mm
13.515.52	Pinza CASTANEDA boca graduada 52 mm
13.515.56	Pinza CASTANEDA boca graduada 56 mm
13.609.12	Pinza vascular flexible 12 mm
13.609.20	Pinza vascular flexible 20 mm
13.609.30	Pinza vascular flexible 30 mm
13.611.12	Pinza vascular flexible atraumática 12 mm
13.611.20	Pinza vascular flexible atraumática 20 mm
13.611.30	Pinza vascular flexible atraumática 30 mm
13.615.03	Pinza para derivación flexible 22 cm 3 mm
13.615.05	Pinza para derivación flexible 22 cm 5 mm
13.615.07	Pinza para derivación flexible 22 cm 7 mm
13.615.09	Pinza para derivación flexible 22 cm 9 mm
13.821.19	Pinza para anexos atraumática ligeramente curva
13.823.19	Pinza para anexos atraumática ftmte curva
13.823.21	Pinza para anexos atraumática ftmte curva
13.825.24	Pinza vaginal atraumática boca 50 mm
13.825.30	Pinza vaginal atraumática boca 50 mm
13.827.24	Pinza lateral atraumática forma S
13.827.30	Pinza lateral atraumática forma S
13.829.22	Pinza FISCHER paramétrica ligeramente curva
13.829.29	Pinza para cardinales atraumática
13.831.26	Pinza multi-ligadura atraumática
13.835.21	Pinza U GITSCH 21 cm
13.835.27	Pinza U GITSCH 27 cm
13.910.38	Pinza tunelar para introducir el bypass
13.910.48	Pinza tunelar para introducir el bypass
13.911.38	Pinza tunelar para introducir el bypass
13.912.38	Pinza tuneladora para bypass
13.912.48	Pinza tuneladora para bypass
13.913.38	Pinza tuneladora para bypass

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221487

14.101.09	Pinza SCHAEDEL para campos 9 cm
14.103.09	Pinza JONES para campos 9 cm
14.105.09	Pinza JONES para campos fija tubos
14.111.09	Pinza BACKHAUS para campos 9 cm
14.111.11	Pinza BACKHAUS para campos 11 cm
14.111.13	Pinza BACKHAUS para campos 13 cm
14.111.15	Pinza BACKHAUS para campos 15 cm
14.115.11	Pinza campos+fija tubo BACKHAUS
14.117.13	Pinza ROEDER para campos
14.121.09	Pinza LORNA para campos 9 cm
14.121.11	Pinza LORNA para campos 11 cm
14.121.13	Pinza LORNA para campos 13 cm
14.123.11	Pinza para campos protege-papel 11 cm
14.123.13	Pinza para campos protege-papel 13 cm
14.140.16	Pinza BERNHARD para campos 16,5 cm
14.150.19	Pinza MOYNIHAN para campos
14.161.14	Pinza DOYEN para campos con anillo
14.161.18	Pinza DOYEN para campos con anillo
14.164.13	Pinza LANE para campos 13 cm
14.164.15	Pinza LANE para campos 15 cm
14.164.20	Pinza LANE para campos 20 cm
15.232.15	Pinza marc. CRANE KAPLAN para b. 15 cm.
15.233.15	Pinza marc. CRANE KAPLAN para b. 15 cm.
16.004.00	Pinza para ENGRAPE con DIQUE de CAUCHO
16.005.00	Pinza para ENGRAPE con DIQUE de CAUCHO
16.006.00	Pinza BREWER para engrapar para dique de caucho
16.007.00	Pinza para engrapar dique de c. STOCKES
16.007.10	Pinza para separar 17 cm
16.008.00	Pinza de engrapar para dique de caucho PALMER
16.008.10	Pinza de modelar IDEA 17,5 cm
16.008.50	Cuadro para dique de caucho, plástico
16.009.00	Pinza de engrapar para dique de caucho IVORY
16.034.21	Pinza de disección 21,0 cm. POTTS-SMITH
16.036.15	Pinza de disección 15,0 cm. MICRO-ADSON
16.037.00	Pinza para medir coronas
16.045.15	MILLER Pinza para papel de articular
16.046.01	Alicates rectas para coronas cerámicas
16.046.02	Alicates rectas para coronas cerámica, anat.

16.047.01	Alicates curvas para coronas cerámicas
16.047.02	Alicates curvas para coronas cerámico, anat.
16.047.03	Insertos de plástico (repuesto), 1 par
16.048.00	Alicate para coronas según Dr. Krause-Hoh.
16.049.01	Alicate para extraer coronas
16.049.02	Insertos de repuesto para 16.049.01
16.050.00	Arranca-coronas S-U-CROWN BUTLER
16.053.13	Pinza para sujetar coronas con anillo 13 cm
16.053.15	Pinza para sujetar coronas con anillo WYNMANN
16.060.01	Pinza HOW para ligaduras recta 13 cm.
16.060.02	Pinza HOW para coronas curva 15 cm.
16.061.01	Pinza para quitar anillo cobre, FURRER recta
16.061.02	Pinza para quitar anillo cobre, FURRER curva
16.065.00	Pinza para cortar coronas 15,5 cm
16.068.00	Pinza telescópica TELECROWN-GRIP diamantadas con Puntas intercambiables. móviles, 2,35 mm., con llave Allen
16.068.01	Pinza telescópica TELECROWN-GRIP diamantadas con Puntas intercambiables. (una móvil, una fija), 2,35 mm., con llave Allen
16.068.02	Pinza telescópica TELECROWN-GRIP diamantadas con Puntas intercambiables fijas, 2,35 mm. con llave Allen
16.109.00	Pinza para tira nervios, recta
16.110.00	Pinza para tira nervios, curva
16.110.20	Pinza para GROSS MAIER pólipos recta 20 cm
16.110.22	Pinza GROSS MAIER para pólipos con cremallera recta 22 cm
16.110.25	Pinza para GROSS MAIER pólipos reta 25 cm
16.110.27	Pinza GROSS MAIER para pólipos con cremallera recta 27 cm
16.111.20	Pinza para GROSS MAIER pólipos curva 20 cm
16.111.22	Pinza MAIER para pólipos con cremallera curva 22 cm
16.111.25	Pinza para GROSS MAIER pólipos curva 25 cm
16.111.27	Pinza GROSS MAIER para pólipos con cremallera curva 27 cm
16.114.18	Pinza GROSS para tampón con cremallera 18 cm recta
16.115.18	Pinza GROSS para tampón con cremallera 18 cm curva
16.160.22	Pinza para tapones recta ULRICH 22 cm
16.160.25	Pinza para tapones recta ULRICH 25 cm
16.161.22	Pinza para tapones curva ULRICH 22 cm
16.161.25	Pinza para tapones curva ULRICH 25 cm
16.170.18	Pinza para esponjas estría recta FOERSTER 18 cm
16.170.20	Pinza para esponjas estría recta FOERSTER 20 cm
16.170.25	Pinza para esponjas estría recta FOERSTER 25 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221489

16.171.18	Pinza para esponjas estría curva FOERSTER 18 cm
16.171.20	Pinza para esponjas estría curva FOERSTER 20 cm
16.171.25	Pinza para esponjas estría curva FOERSTER 25 cm
16.172.18	Pinza para esponjas lisa recta FOERSTER 18 cm
16.172.25	Pinza para esponjas lisa recta FOERSTER 25 cm
16.173.18	Pinza para esponjas lisa curva FOERSTER 18 cm
16.173.25	Pinza para esponjas lisa curva FOERSTER 25 cm
16.174.25	Pinza para esponjas estrecha FOERSTER
16.175.25	Pinza para esponjas estrecha FOERSTER
16.180.25	Pinza para esponjas RAMPLEY 25 cm
16.182.25	Pinza esponja FLETCHER (JAVERTS)
16.183.25	Pinza esponja FLETCHER (JAVERTS)
16.207.13	Pinza para medicación BRYANT
16.210.13	Pinza para medicación LISTER (SINUS)
16.210.16	Pinza para medicación LISTER (SINUS)
16.210.18	Pinza para medicación LISTER (SINUS)
16.220.25	Pinza para pólipos COLLIN
16.226.25	Pinza para pólipos recta PELKMANN 25 cm
16.227.25	Pinza porta torunda PELKMANN 25 cm
16.229.25	Pinza para pólipos CHERON 25 cm
16.230.26	Pinza para pólipos BOZEMANN 26 cm
16.231.26	Pinza para pólipos BOZEMANN 'S' 26 cm
16.233.26	Pinza para pólipos BOZEMANN DOUGLAS 26 cm
16.244.17	Pinza para curaciones MARTIN
16.245.17	Pinza para curaciones MARTIN
16.247.20	Pinza para curaciones DUPLAY
17.001.01	Pinza para algodón y curación LONDON-COLLEGE
17.001.02	Pinza para algodón y curación LONDON-COLLEGE
17.001.03	Pinza para algodón y curación LONDON-COLLEGE
17.001.04	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.05	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.06	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.07	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.08	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.002.01	Pinza para ALGODÓN y curación 15 cm
17.002.02	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.002.03	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.04	Pinza para algodón y curación 15 cm

COFEPRIS

COF 221490

17.002.05	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.06	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.07	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.08	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.003.01	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.02	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.03	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.04	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.05	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.06	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.07	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.08	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.005.01	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.005.02	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.005.03	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.005.04	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.006.15	Pinza COLLEGE para algodón y curación lisa 15 cm
17.007.15	Pinza COLLEGE para algodón y curación 15 cm
17.008.15	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.009.14	Pinza para algodón y curación estriada 14,5 cm
17.010.14	Pinza LISA 14.5 cm. para ALGODÓN
17.011.14	Pinza para algodón y curación 14,5 cm
17.012.15	Pinza LISA 15 cm. para ALGODÓN
17.013.15	Pinza ESTRIADA 15 cm. para ALGODÓN
17.014.01	Pinza MERIAM para algodón y curación 16 cm
17.014.02	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.03	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.04	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.05	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.06	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.01	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.02	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.03	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.04	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.05	Pinza para algodón MERIAM y curación ,16 cm (modelo Amsterdam)
17.015.06	Pinza para algodón MERIAM y curación ,16 cm (modelo Amsterdam)
17.016.01	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COFEPRIS

COF 221491

17.016.02	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.016.03	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.016.04	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.017.01	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.017.02	Pinza para algodón y FLAGG curación 16 cm
17.017.03	Pinza para algodón y FLAGG curación 16 cm
17.017.04	Pinza para algodón y FLAGG curación 16 cm
17.018.15	Pinza autoreteniente INSERTER 15 cm
17.019.10	Pinza PERRY para algodón y curación 10 cm
17.019.12	Pinza PERRY para algodón y curación 12,5 cm
17.019.16	Pinza PERRY para algodón y curación 16 cm
17.020.12	Pinza PERRY para algodón y curación 12,5 cm
17.021.15	Pinza para bolsa marc. izquierda CRANE-KAPLAN
17.022.15	Pinza para bolsa marc. derecha CRANE-KAPLAN
17.023.16	Pinza para SOLDAR 16 cm
17.024.16	Pinza para soldar, curva, serrada 16 cm
17.025.15	Pinza para sutura Ø 1,6 mm, 15 cm
17.026.15	Pinza para sutura Ø 2,2 mm, 15 cm
17.027.10	Pinza de disección estándar, 10,5 cm
17.027.12	Pinza de disección estándar, 11,5 cm
17.027.13	Pinza de disección estándar, 13,0 cm
17.027.14	Pinza de disección estándar, 14,5 cm
17.027.15	Pinza de disección estándar, 15 cm
17.027.16	Pinza de disección estándar, 16 cm
17.027.18	Pinza de disección estándar, 18,0 cm
17.027.20	Pinza de disección estándar, 20 cm
17.029.12	Pinza de disección estrecha, 11,5 cm
17.029.13	Pinza de disección estrecha, 13 cm
17.029.14	Pinza de disección estrecha, 14,5 cm
17.029.15	Pinza de disección estrecha, 15 cm
17.029.16	Pinza de disección estrecha, 16 cm
17.029.18	Pinza de disección estrecha, 18 cm
17.029.20	Pinza de disección estrecha, 20 cm
17.030.12	Pinza de disección FINAS 11,5 cm
17.030.13	Pinza de disección FINAS, 13 cm
17.030.14	Pinza de disección FINAS, 14,5 cm
17.030.16	Pinza de disección FINAS, 16,0 cm
17.030.18	Pinza de disección FINAS, 18,0 cm

17.030.20	Pinza de disección FINAS, 20,0 cm
17.031.10	Pinza de disección estándar curva, 10,5 cm
17.031.12	Pinza de disección estándar curva, 11,5 cm
17.031.13	Pinza de disección estándar curva, 13 cm
17.031.14	Pinza de disección estándar curva, 14,5 cm
17.031.15	Pinza de disección estándar curva, 15 cm
17.031.16	Pinza de disección estándar curva, 16 cm
17.031.18	Pinza de disección estándar curva, 18 cm
17.031.20	Pinza de disección estándar curva, 20 cm
17.032.12	Pinza de disección estrecha 11.5 cm
17.032.13	Pinza de disección semi-estrecha curva, 13 cm
17.032.14	Pinza de disección estrecha 14 cm
17.032.16	Pinza de disección estrecha 16 cm
17.032.18	Pinza de disección estrecha 18 cm
17.032.20	Pinza de disección estrecha 20 cm
17.035.18	Pinza de disección POTTS-SMITH 18,0 cm
17.035.21	Pinza de disección POTTS-SMITH 21,0 cm
17.037.12	Pinza de disección SEMKEN-TAYLOR curva 12,5 cm
17.037.15	Pinza de disección SEMKEN 15,0 cm
17.038.01	Pinza recta para sutura
17.038.02	Pinza recta para sutura
17.039.10	Pinza de disección estándar 10,5 cm
17.039.11	Pinza de disección estándar 11,5 cm
17.039.13	Pinza de disección estándar 13,0 cm
17.039.15	Pinza de disección estándar 15,0 cm
17.039.16	Pinza de disección estándar 16,0 cm
17.039.18	Pinza de disección estándar 18,0 cm
17.039.20	Pinza de disección estándar 20,0 cm
17.040.11	Pinza de disección estrecha 11,5 cm
17.040.13	Pinza de disección estrecha 13,0 cm
17.040.14	Pinza de disección estrecha 14,5 cm
17.040.15	Pinza de disección estrecha 15,0 cm
17.040.16	Pinza de disección estrecha 16,0 cm
17.040.18	Pinza de disección estrecha 18,0 cm
17.040.20	Pinza de disección estrecha 20,0 cm
17.041.13	Pinza de disección 1x2 dientes. Puntas finas 13 cm
17.041.14	Pinza de disección FINAS 14,5 cm
17.041.16	Pinza de disección FINAS 16,0 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221493

17.042.13	Pinza para disección 1x2 dientes, curva, 13 cm
17.042.14	Pinza para disección 1x2 dientes curva, 14,5 cm
17.042.16	Pinza para disección 1x2 dientes, curva, 16 cm
17.043.18	Pinza WAUGH de disección 1x2 dientes, 18 cm
17.043.21	Pinza WAUGH de disección 1x2 dientes, 21 cm
17.044.17	Pinza de disección CUSHING 17,5 cm
17.045.18	Pinza de disección POTTS-SMITH 18,0 cm
17.045.21	Pinza de disección POTTS-SMITH 21,0 cm
17.046.20	Pinza de disección BROPHY 20,0 cm
17.047.20	Pinza de disección BROPHY 20,0 cm
17.048.12	Pinza de disección SEMKEN 12,0 cm
17.051.09	Pinza de disección FEILCHENFELD 9,0 cm
17.058.14	Pinza hemostática KOCHER rect. 1x2 dientes, 14 cm
17.058.16	Pinza hemostática KOCHER rect. 1x2 dientes, 16 cm
17.059.14	Pinza hemostática KOCHER curva. 1x2 dientes, 14 cm
17.059.16	Pinza hemostática KOCHER curva. 1x2 dientes, 16 cm
17.060.13	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática recta 13 cm
17.060.14	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática recta 14 cm
17.060.16	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática recta 16 cm
17.061.13	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática curva 13 cm
17.061.14	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática curva 14 cm
17.061.16	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática curva 16 cm
17.062.18	Pinza para tampara sin cremallera GROSS recta 18 cm
17.063.18	Pinza para tampara sin cremallera GROSS 18 cm curva
17.066.15	Pinza ALLIS para tejidos 5:6 dientes, 15 cm., 90°
17.067.15	Pinza para tejidos ALLIS 5:6 dientes., 15 cm curva
20.012.13	Pinza para CPOS EXTRAÑOS 13.5 cm
20.074.12	Pinza recta MOSQUITO-ALASTIK 12,5 cm
20.074.13	Pinza dental recta MOSQUITO-ALASTIK de 12,5 cm
20.088.14	Pinza para cierra de hoogs, 14 cm
21.003.17	Pinza TIRA-lengua MAGIL 17,0 cm
21.003.20	Pinza TIRA-lengua MAGIL 20,0 cm.
21.003.25	Pinza TIRA-lengua MAGIL 25,0 cm.
22.001.13	Pinza-Gubia UNIVERSAL 13,5 cm.
22.002.15	Pinza Gubia LUER ancha, 15 cm.
22.003.13	Pinza CLEVELAND Gubia, 13 cm.
22.004.17	Pinza CLEVELAND Gubia, 17 cm.
22.005.00	Pinza Gubia

VALIDANTE

COF 221494

22.006.18	Alveleotomo BANE 18 cm.
22.007.15	Pinza ALEXANDER Gubia, forma bayoneta, 15,5 cm.
22.008.18	Pinza BEYER Gubia Box-Lock, 17,5 cm.
22.009.00	Pinza Gubia curva, 14 cm.
22.010.00	Pinza Gubia 90° curva, 14 cm.
22.010.15	Alveleotomo 15,0 cm. B"HLER
22.011.00	Pinza Gubia JANSEN
22.011.15	Alveleotomo 15,0 cm. B"HLER
22.012.00	Pinza Gubia JANSEN
22.013.00	Pinza Gubia ADSON
22.014.00	Pinza cortante para huesos F.6A CLEVELAND-GARDNER
22.015.00	Pinza CLEVELAND-GARDNER para hueso
22.016.16	Pinza cortante para huesos CLEVELAND 16,5 cm
22.017.14	Pinza cortante para huesos CLEVELAND
22.018.16	Pinza cortante para huesos CLEVELAND
22.019.19	Pinza Gubia LISTON 19 cm
23.044.10	Pinza COHEN para cortar encías 10 cm
23.044.12	Pinza COHEN para cortar encías 11,5 cm
23.044.13	Pinza COHEN para cortar encías 13 cm
23.045.10	Pinza COHEN para cortar encías 10 cm
23.046.12	Pinza COHEN para encías izquierda 12 cm
23.047.12	Pinza COHEN para encías derecha 12 cm
23.048.19	Pinza TOMATI cortante para encías 19 cm
23.049.19	Pinza cortante TOMATI para encías curva 19 cm
24.121.16	Pinza para HUESOS 16,0 cm MINI-KERN
24.122.20	Pinza para HUESOS 20.0 cm
26.610.12	Pinza MICHEL para poner grapas
26.612.12	Pinza WACHENFELDT para grapas
26.614.12	Pinza WACHENFELDT para grapas
26.616.12	Pinza HEGENBARTH para grapas
26.620.18	Pinza CHILDE para borde de herida
26.630.12	Pinza MICHEL combinad para grapas
26.631.13	Pinza MICHEL combinad para grapas
26.640.13	Pinza COLLIN para grapas S
26.642.14	Pinza para grapas S RICHTER HEATH
28.102.16	Pinza para coger jeringas DAVIS
28.102.20	Pinza para coger jeringas DAVIS
28.102.24	Pinza para coger jeringas DAVIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28.110.27	Pinza para instrumentos CHEATLE
28.120.20	Pinza universal para agarrar 20 cm
28.120.28	Pinza universal para agarrar 28 cm
28.121.20	Pinza universal para agarrar 20 cm
28.121.28	Pinza universal para agarrar 28 cm
28.130.23	Pinza para esterilizar ROGGE 23 cm
28.140.20	Pinza para esterilización 20 cm
28.140.30	Pinza para esterilización 30 cm
28.150.12	Clip BUNT para esterilizar 12 cm
28.152.14	Clip MAYO para esterilizar 14 cm
30.395.18	Pinza WOLFF para yesos 18 cm
30.397.24	Pinza WOLFF para yesos 24 cm
32.101.12	Mini Pinza FRIEDMAN Gubia 12 cm
32.101.14	Pinza gubia FRIEDMAN 14 cm
32.102.14	Pinza FRIEDMAN gubia 14 cm
32.102.15	Pinza FRIEDMAN gubia 15 cm
32.103.14	Pinza gubia CLEVELAND 14 cm
32.105.17	Pinza gubia CLEVELAND 17 cm
32.107.16	Pinza gubia MEAD redonda 16 cm
32.109.16	Pinza gubia MEAD punta plana16 cm
32.115.15	Pinza gubia BLUMENTHAL curva15 cm
32.117.15	Pinza gubia BLUMENTHAL fue curva15 cm
32.119.15	Pinza BLUMENTHAL gubia acodada
32.131.15	Pinza gubia LUER 15 cm
32.133.15	Pinza gubia LUER 15 cm estrecha
32.136.17	Pinza LUER gubia 17 cm recta
32.137.17	Pinza LUER gubia 17 cm curva
32.142.20	Pinza ADSON gubia 20 cm recta
32.143.20	Pinza ADSON gubia 20 cm curva
32.147.20	Pinza gubia OLIVECRONA 20 cm
32.150.16	Pinza gubia LEMPERT 16 cm recta
32.151.16	Pinza gubia LEMPERT 16 cm curva
32.154.18	Pinza gubia LEMPERT 18,5 cm recta
32.155.18	Pinza gubia LEMPERT 18,5 cm curva
32.157.17	Pinza HAKANSSON gubia lateral
32.159.18	Pinza BEYER gubia entrecruzada
32.161.02	Pinza BEYER gubia 17 cm. 2 mm.
32.161.03	Pinza BEYER gubia 17 cm 3 mm

CAS-PEAT

COF 221496

32.165.20	Pinza gubia BACON curva lateral
32.167.19	Pinza gubia JANSEN
32.169.20	Pinza gubia JANSEN 20,5 cm
32.201.18	Pinza gubia BEYER 18 cm
32.205.18	Pinza ZAUFAL JANSEN gubia 18 cm
32.207.17	Pinza gubia MAYFIELD 17 cm
32.210.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 2 mm
32.211.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 2 mm
32.212.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 3 mm
32.213.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 3 mm
32.216.18	Pinza RUSKIN gubia 18 cm recta
32.217.18	Pinza RUSKIN gubia 18 cm curva
32.218.23	Pinza RUSKIN gubia 23 cm recta
32.219.23	Pinza gubia RUSKIN 23 cm
32.221.18	Pinza gubia RUSKIN curva lateral
32.230.22	Pinza gubia STILLE LUER 22 cm recta
32.230.26	Pinza gubia STILLE LUER 26 cm recta
32.231.22	Pinza gubia STILLE LUER 22 cm curva
32.231.26	Pinza gubia STILLE LUER 26 cm curvo
32.232.23	Pinza STILLE LUER gubia 23 cm recta
32.232.27	Pinza STILLE LUER gubia 23 cm curva
32.233.23	Pinza STILLE LUER gubia 23 cm curva
32.233.27	Pinza STILLE LUER gubia 27 cm curva
32.235.23	Pinza gubia STILLE LUER 23 cm
32.237.23	Pinza gubia STILLE RUSKIN
32.241.30	Pinza SAUERBRUCH gubia cuadrad
32.243.30	Pinza SAUERBRUCH gubia redonda
32.245.23	Pinza LEKSELL (STILLE) gubia 8 mm
32.247.23	Pinza LEKSELL (STILLE) gubia 5 mm
32.249.05	Pinza LEKSELL gubia curva fuerte 5 mm
32.249.08	Pinza LEKSELL gubia curva fuerte 8 mm
32.251.26	Pinza gubia SCAGLIETTI a derecha
32.253.26	Pinza gubia SCAGLIETTI a izquierda
32.255.24	Pinza gubia FRYKHOLM 24 cm
32.259.02	Pinza gubia ECHLIN 2 mm
32.259.03	Pinza gubia ECHLIN 3 mm
32.259.23	Pinza gubia ECHLIN 4 mm
32.261.22	Pinza gubia SEMB 22,5 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221497

32.261.27	Pinza gubia SEMB 27,0 cm
32.262.24	Pinza SMITH PETERSEN gubia 3 mm
32.263.24	Pinza SMITH PETERSEN gubia 3 mm
32.265.24	Pinza SMITH PETERSEN gubia 3 mm
32.274.14	Pinza cortante LISTON para huesos
32.274.17	Pinza cortante LISTON para huesos
32.274.19	Pinza cortante LISTON para huesos
32.274.22	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.14	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.17	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.19	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.22	Pinza cortante LISTON para huesos
32.280.15	Pinza cortante BOEHLER para hueso
32.281.15	Pinza cortante BOEHLER para hueso
32.282.19	Pinza COTTLE LISTON cortante hueso
32.286.18	Pinza cortante RUSKIN LISTON para hueso
32.289.18	Pinza cortante RUSKIN LISTON para hueso
32.290.27	Pinza cortante STILLE LISTON para hueso
32.291.27	Pinza cortante STILLE LISTON para hueso
32.292.27	Pinza cortante STILLE LISTON para hueso
32.293.27	Pinza cortante STILLE HORSLEY para hueso
32.295.24	Pinza cortante SEMB para hueso
32.360.21	Pinza FERGUSSON para huesos
32.362.21	Pinza LANGENBECK para huesos
32.364.20	Pinza para huesos 20 cm
32.365.19	Pinza SEMB para huesos
32.365.20	Pinza SEMB para huesos
32.366.23	Pinza FARABEUF para huesos
32.366.26	Pinza FARABEUF para huesos
32.368.26	Pinza FARABEUF LAMBOTTE para huesos
32.370.22	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.370.27	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.370.30	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.372.22	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.372.26	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.372.33	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.373.19	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.373.23	Pinza LAMBOTTE para huesos

32.373.26	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.378.15	Pinza KERN para huesos
32.378.17	Pinza KERN para huesos
32.378.21	Pinza KERN para huesos
32.380.15	Pinza KERN para huesos con cremallera
32.380.17	Pinza KERN para huesos con cremallera
32.380.21	Pinza KERN para huesos con cremallera
32.382.33	Pinza LANE para huesos
32.382.45	Pinza LANE para huesos
32.384.33	Pinza LANE para huesos con cremallera
32.384.45	Pinza LANE para huesos con cremallera
32.391.15	Pinza para huesos autocentr.
32.391.19	Pinza para huesos autocentr
32.391.24	Pinza para huesos autocentr
32.391.26	Pinza para huesos autocentr
32.391.28	Pinza para huesos autocentr
32.395.17	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.395.25	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.395.26	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.395.27	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.396.17	Pinza para reposición con cremallera
32.396.24	Pinza para reposición con cremallera
32.402.17	Pinza LEWIN para huesos
32.404.20	Pinza BIRCHER GANSKE para huesos
32.405.20	Pinza BIRCHER GANSKE para huesos
32.407.19	Pinza DINGMANN para huesos
32.409.13	Pinza para huesos 13,5 cm
32.410.16	Pinza para MARTIN cartílagos 16 cm
32.410.19	Pinza para MARTIN cartílagos 19 cm
32.413.18	Pinza de reducción con puntas 18 cm
32.419.20	Pinza de reducción con puntas 20 cm
32.420.20	Pinza para secuestros 20 cm recta
32.421.20	Pinza para secuestros 20 cm curva
32.423.23	Pinza VAN BUREN para secuestros
32.432.18	Pinza para sostener patella 18,5
32.436.21	Pinza maleolar 21 cm
32.441.13	Pinzas LOWMAN para huesos 13 cm
32.441.18	Pinzas LOWMAN para huesos 18,5 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COASEGURANTE

COF 221499

32.441.20	Pinzas LOWMAN para huesos 20 cm
32.442.18	Pinzas para LOWMAN HOGLUND hueso 18 cm
33.162.13	Pinza para arrancar uñas RADOLF
33.532.17	Alicate plana paralela 17 cm
33.533.18	Pinza (para agarrar) 18 cm
33.534.15	Pinza para cortar y doblar alambre 15 cm
33.535.13	Pinza para extracción taladro filif 13 cm
33.535.18	Pinza para extracción taladro filif 18 cm
33.536.14	Pinza picos planos 14 cm
33.537.02	Pinza para la extracción de taladros 18 cm.
33.537.03	Pinza para la extracción de taladros
33.537.04	Pinza para la extracción de taladros 14,5 cm.
33.538.01	Pinza picos chatos estría 17 cm
33.538.02	Alicate bocas con ranuras 17 cm
33.538.18	Pinza plana paral y corta-hilo 18 cm
33.540.16	Pinza corta hilos Diamante 18 cm
33.542.15	Pinza corta-hilo articulada doble 15 cm
33.544.14	Pinza para cortar hilos 14,5 cm
33.547.17	Alicate REILL para cortar alambre 17,5 cm
33.550.18	Pinza cortante con canal para hilo
33.551.15	Pinza para torcer hilo 15,0 cm.
33.551.16	Pinza para torcer hilo 15,5 cm.
33.555.24	Alicate cortante (lateralmente) 24 cm
33.556.47	Cortador hilo y clavo capara 6 mm, 47 cm
33.568.14	Pinza de picos chatos aserrada 14 cm
33.569.14	Pinza picos chatos 1 boca aserrada 14 cm
33.633.13	Pinza para sostener placas pequeñas
33.635.18	Pinza para sostener tornillo 18 cm LANE
33.637.23	Pinza para sostener tornillo 23 cm LANE
33.639.22	Pinza para sostener Placas 22 cm LANE
33.650.14	Pinza para doblar Placas pequeñas 14 cm
33.653.25	Pinza para doblar Placas rectas 22 cm
33.658.23	Pinza para doblar Placas rectas 29 cm
33.839.09	Pinza Porta-tornillos 8 cm
38.012.45	Alicates para doblar placas ADERER, 13 cm
38.015.40	Alicates planos, 13.5 cm
38.015.55	Pinzas resujeción de tornillos y placas
40.011.15	Pinza McKENZIE para poner grapas

40.011.19	Pinza McKENZIE para poner grapas
40.013.15	Pinza McKENZIE para poner grapas
40.013.19	Pinza McKENZIE para poner grapas
40.015.23	Pinza SMITHWICK para poner grapas
40.015.26	Pinza SMITHWICK para poner grapas
40.017.23	Pinza SWEET para poner grapas
40.017.26	Pinza SWEET para poner grapas
40.019.14	Pinza grapa OLIVECRONA TOENNIS
40.025.01	Tractor craneal CRUTCHFIELD
40.025.02	Tractor craneal CRUTCHFIELD
40.026.35	Perforadota CRUTCHFIELD inicial 3.5 mm
40.026.50	Perforadota CRUTCHFIELD inicial 5.0 mm
40.027.00	Grapa para cuero de cabello RANEY
40.028.00	Pinza RANEY para poner y quitar
40.096.21	Pinza DeVILBISS craneana 2gan
40.097.20	Pinza DAHLGREN craneana 20 cm
40.098.20	Pinza CONE para craneotomía para niños
40.098.23	Pinza CONE para craneotomía para adulto
40.099.15	Guía ADSON de Broca y protección de duram15 cm
40.210.23	Pinza pituitaria ADSON 23 cm
40.211.23	Pinza pituitaria ADSON 23 cm
40.213.23	Pinza pituitaria ADSON 23 cm
40.413.02	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm, curva a la izquierda
40.413.04	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.413.06	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.413.08	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.414.02	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm, recta
40.414.04	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.414.06	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.415.02	Pinza PEAPOD laminectomía 2x6 mm/14 cm, curva arriba
40.420.01	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 12,5 cm
40.420.02	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 12,5 cm 45°
40.420.03	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 12,5 cm
40.422.01	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 18,0 cm
40.422.02	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 18,0 cm
40.422.03	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 18,0 cm
40.430.01	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/12,5
40.430.02	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/12,5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221501

40.430.03	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/12,5
40.432.01	Pinza laminectomía LOVE GRUENW 3x10/18,0 cm
40.432.02	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/18,0
40.432.03	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/18,0
40.440.01	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/12,5
40.440.02	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/12,5
40.440.03	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/12,5
40.442.01	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/18,0
40.442.02	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/18,0 cm
40.442.03	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/18,0
40.445.25	Pinza OLDBERG laminectomía 25 cm
40.446.02	Pinza SCHLESINGER laminectomía 15 cm 2x10 mm
40.446.03	Pinza SCHLESINGER laminectomía 15 cm 3x10 mm
40.446.04	Pinza SCHLESINGER laminectomía 15 cm 4x10 mm
40.447.22	Pinza YASARGIL hipófisis crt 2,2 mm
40.447.35	Pinza YASARGIL hipófisis crt 3,5 mm
40.448.20	Pinza LANDOLT para sacar tumores
40.450.01	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/16 cm
40.450.02	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/16 cm
40.450.03	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/16 cm
40.452.01	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/18 cm
40.452.02	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/18 cm
40.452.03	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/18 cm
40.454.02	Pinza CUSHING laminectomía 2x10/18 cm F S
40.454.03	Pinza CUSHING laminectomía 3x10/18 cm F S
40.454.04	Pinza CUSHING laminectomía 4x10/18 cm F S
40.454.05	Pinza CUSHING laminectomía 5x10/18 cm F S
40.454.06	Pinza CUSHING laminectomía 6x10/18 cm F S
40.454.07	Pinza CUSHING laminectomía 7x10/18 cm F S
40.455.02	Pinza CUSH laminectomía 2x10/18 cm arr F S
40.455.03	Pinza CUSH laminectomía 3x10/18 cm arr F S
40.455.04	Pinza CUSH laminectomía 4x10/18 cm arr F S
40.455.05	Pinza CUSH laminectomía 5x10/18 cm arr F S
40.455.06	Pinza CUSH laminectomía 6x10/18 cm arr F S
40.455.07	Pinza CUSH laminectomía 7x10/18 cm arr F S
40.456.14	Pinza CASPAR para osteofitos 4 mm
40.456.18	Pinza CASPAR para osteofitos 4 mm
40.458.20	Pinza WAGNER laminectomía 4 mm/20 cm

COF 221502

40.460.20	Pinza gubia recta CASPAR 140/12x2,0 mm
40.460.30	Pinza gubia recta CASPAR 140/12x3,0 mm
40.460.40	Pinza gubia recta CASPAR 140/14x4,0 mm
40.460.50	Pinza gubia recta CASPAR 140/14x5,0 mm
40.460.60	Pinza gubia recta CASPAR 140/16x6,0 mm
40.461.20	Pinza CASPAR arriba 140/12x2,0 mm
40.461.25	Pinza CASPAR arriba 140/12x2,5 mm
40.461.40	Pinza CASPAR arriba 140/14x4,0 mm
40.461.50	Pinza CASPAR arriba 140/14x5,0 mm
40.463.20	Pinza CASPAR abajo 140/12x2,0 mm
40.463.25	Pinza CASPAR abajo 140/12x2,5 mm
40.463.40	Pinza CASPAR abajo 140/14x4,0 mm
40.464.20	Pinza CASPAR gubia recta 160/12x2,0 mm para laminectomía
40.464.30	Pinza CASPAR gubia recta 160/12x3,0 mm para laminectomía
40.464.40	Pinza CASPAR gubia recta 160/14x4,0 mm para laminectomía
40.464.50	Pinza gubia recta CASPAR 160/14x5,0 mm
40.464.60	Pinza gubia recta CASPAR 160/16x6,0 mm
40.465.20	Pinza CASPAR arriba 160/12x2,0 mm
40.465.25	Pinza CASPAR arriba 160/12x2,5 mm
40.465.40	Pinza CASPAR arriba 160/14x4,0 mm
40.465.50	Pinza CASPAR arriba 160/14x5,0 mm
40.467.20	Pinza CASPAR abajo 160/12x2,0 mm para laminectomía
40.467.25	Pinza CASPAR abajo 160/12x2,5 mm
40.467.40	Pinza CASPAR abajo 160/14x4,0 mm
40.468.20	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x2,0 mm
40.468.30	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x3,0 mm
40.468.40	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x4,0 mm
40.468.50	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x5,0 mm
40.468.60	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x6,0 mm
40.469.30	Pinza CASPAR arriba 185/12x3,0 mm
40.469.40	Pinza CASPAR arriba 185/12x4,0 mm
40.469.50	Pinza CASPAR arriba 185/12x5,0 mm
40.470.02	Pinza CASPAR 155 mm recta 2 mm
40.470.03	Pinza CASPAR 155 mm recta 3 mm
40.470.04	Pinza CASPAR 155 mm recta 4 mm
40.470.05	Pinza CASPAR 155 mm recta 5 mm
40.471.02	Pinza CASPAR 155 mm hacia arriba 2 mm
40.471.03	Pinza CASPAR 155 mm hacia arriba 3 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COFEPRIS

COF 221503

40.471.04	Pinza CASPAR 155 mm hacia arriba 4 mm
40.473.02	Pinza CASPAR 155 mm hacia abajo 2 mm
40.473.03	Pinza CASPAR 155 mm hacia abajo 3 mm
40.473.04	Pinza CASPAR 155 mm hacia abajo 4 mm
40.475.30	Pinza CASPAR abajo 185/12x3,0 mm
40.475.40	Pinza CASPAR abajo 185/14x4,0 mm
40.506.01	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/20 cm F SM
40.506.01Z	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.02	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/20 cm F SM
40.506.02Z	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.03	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/20 cm F SM
40.506.03Z	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.04	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/20 cm F SM
40.506.04Z	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.05	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/20 cm F SM
40.506.05Z	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.06	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/20 cm F SM
40.506.06Z	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/20 cm desmontable F SM
40.507.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm F SM
40.507.01Z	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm desmontable F SM
40.507.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm F SM
40.507.02Z	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm desmontable F SM
40.507.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm F SM
40.507.03Z	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.507.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm F SM
40.507.04Z	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.507.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm F SM
40.507.05Z	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.507.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm F SM
40.507.06Z	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm F SM
40.508.01Z	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm F SM
40.508.02Z	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM

CASI DIGITAL

COF 221504

40.508.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm F SM
40.508.03Z	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm F SM
40.508.04Z	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm F SM
40.508.05Z	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm F SM
40.508.06Z	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.509.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm F SM
40.509.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm F SM
40.509.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm F SM
40.509.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm F SM
40.509.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm F SM
40.509.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm F SM
40.510.01	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/18 cm F SM
40.510.01Z	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.02	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/18 cm F SM
40.510.02Z	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.03	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/18 cm F SM
40.510.03Z	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.04	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/18 cm F SM
40.510.04Z	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.05	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/18 cm F SM
40.510.05Z	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.06	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/18 cm F SM
40.510.06Z	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.01	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm F SM
40.511.01Z	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.02	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/18 cm F SM
40.511.02Z	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.03	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm F SM
40.511.03Z	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.04	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm F SM
40.511.04Z	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.05	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm F SM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221505

40.511.05Z	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.06	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm F SM
40.511.06Z	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm desmontable F SM
40.512.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/18 cm F SM
40.512.01Z	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.512.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/18 cm F SM
40.512.02Z	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.512.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/18 cm F SM
40.512.03Z	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.512.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/18 cm F SM
40.512.04Z	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.512.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/18 cm F SM
40.512.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/18 cm F SM
40.512.05Z	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.512.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/18 cm F SM
40.512.06Z	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.513.01	Pinza 40° abajo SM KERR 1 mm/18 cm F
40.513.02	Pinza 40° abajo SM KERR 2 mm/18 cm F
40.513.03	Pinza 40° abajo SM KERR 3 mm/18 cm F
40.513.04	Pinza 40° abajo SM KERR 4 mm/18 cm F
40.513.05	Pinza 40° abajo SM KERR 5 mm/18 cm F
40.513.06	Pinza 40° abajo SM KERR 6 mm/18 cm F
40.514.01	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm F SM
40.514.01Z	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.02	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/20 cm F SM
40.514.02Z	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.03	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm F SM
40.514.03Z	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.04	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm F SM
40.514.04Z	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.05	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm F SM
40.514.05Z	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.06	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm F SM
40.514.06Z	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm desmontable F SM
40.515.01	Pinza cortante pie fino arriba 1 mm

COF 221506

40.515.02	Pinza cortante pie fino arriba 2 mm
40.515.03	Pinza cortante pie fino arriba 3 mm
40.517.01	Pinza cortante pie fino abajo 1 mm
40.517.02	Pinza cortante pie fino abajo 2 mm
40.517.03	Pinza cortante pie fino abajo 3 mm
40.519.04	Pinza 20 cm abriendo 17 mm 4 mm
40.519.05	Pinza 20 cm abriendo 17 mm 5 mm
40.519.06	Pinza 20 cm abriendo 17 mm 6 mm
40.520.03	Pinza COLCLOUGH arriba 3 mm/15 cm
40.520.05	Pinza COLCLOUGH arriba 5 mm/15 cm
40.522.03	Pinza COLCLOUGH arriba 3 mm/20 cm
40.522.05	Pinza COLCLOUGH arriba 5 mm/20 cm
40.524.03	Pinza COLCLOUGH abajo 3 mm/15 cm
40.524.05	Pinza COLCLOUGH abajo 5 mm/15 cm
40.526.03	Pinza COLCLOUGH abajo 3 mm/20 cm
40.526.05	Pinza COLCLOUGH abajo 5 mm/20 cm
40.527.03	Pinza COLCLOUGH oblicua 3 mm/15 cm
40.527.05	Pinza COLCLOUGH oblicua 5 mm/15 cm
40.529.03	Pinza COLCLOUGH oblicua 3 mm/20 cm
40.529.05	Pinza COLCLOUGH oblicua 5 mm/20 cm
40.530.03	Pinza SCHLESING arriba 3 mm/15 cm
40.530.05	Pinza SCHLESING arriba 5 mm/15 cm
40.532.03	Pinza SCHLESING arriba 3 mm/20 cm
40.532.05	Pinza SCHLESING arriba 5 mm/20 cm
40.534.03	Pinza SCHLESING abajo 3 mm/15 cm
40.534.05	Pinza SCHLESING abajo 5 mm/15 cm
40.536.03	Pinza SCHLESING abajo 3 mm/20 cm
40.536.05	Pinza SCHLESING abajo 5 mm/20 cm
40.538.03	Pinza 40* arriba SCHLESING 3 mm/15 cm
40.538.05	Pinza 40* arriba SCHLESING 5 mm/15 cm
40.540.03	Pinza 40* arriba SCHLESING 3 mm/20 cm
40.540.05	Pinza 40* arriba SCHLESING 5 mm/20 cm
40.541.02	Pinza para Laminectomía / Foraminotomía 2 mm / 20 cm BUXTON-BEATTY
40.541.03	Pinza para Laminectomía / Foraminotomía 3 mm / 20 cm BUXTON-BEATTY
40.541.04	Pinza para Laminectomía / Foraminotomía 4 mm / 20 cm BUXTON-BEATTY
40.550.02	Pinza HARDY para sella 18 cm arriba 40° 2 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COPIA DIGITAL

COF 221507

40.551.02	Pinza HARDY para sella 18 cm arriba 90° 2 mm
40.552.02	Pinza HARDY para sella 18 cm abajo 90° 2 mm
40.553.02	Pinza HARDY para sella 18 cm abajo 40° 2 mm
40.554.01	Pinza HARDY para sella 18 cm arriba 40° 1 mm
40.555.21	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.555.23	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.556.21	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.556.23	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.771.21	Pinza aplicadora bayoneta
40.771.23	Pinza aplicadora bayoneta
40.772.17	Pinza para poner Clips mini 17 cm
40.772.18	Pinza para poner Clips mini 18 cm
40.772.21	Pinza para poner Clips mini 21 cm
40.772.23	Pinza para poner Clips mini 23 cm
40.773.21	Pinza aplicadora bayoneta
40.773.23	Pinza aplicadora bayoneta
40.774.17	Pinza para poner Clips estándar 17 cm
40.774.18	Pinza para poner Clips estándar 18 cm
40.774.21	Pinza para poner Clips estándar 21 cm
40.774.23	Pinza para poner Clips estándar 23 cm
40.774.67	Pinza de aplicación estándar 17 cm punta rotable
40.776.10	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm flexible, punta rotable
40.777.10	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 110 mm punta non-rotable
40.777.11	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 110 mm punta rotable
40.777.90	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 90 mm punta non-rotable
40.777.91	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 90 mm punta rotable
40.778.10	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 110 mm, punta non-rotable
40.778.11	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 110 mm, con punta rotable
40.778.90	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 90 mm, punta non-rotable
40.778.91	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 90 mm, con punta rotable
40.780.10	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm rígida, punta no rotable
40.780.11	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm rígida, punta rotable

40.781.10	Pinza MALU de aplicación YASARGIL mini 110 mm bayoneta, punta no rotable
40.781.71	Pinza MALU de aplicación YASARGIL mini 70 mm bayoneta, punta rotable
40.781.91	Pinza MALU de aplicación YASARGIL mini 90 mm bayoneta, punta rotable
40.782.11	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm bayoneta, punta rotable
40.782.71	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 70 mm bayoneta, punta rotable
40.782.91	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 90 mm bayoneta, punta rotable
40.882.16	Pinza NICOLA cuchara cortante 2,5 mm, 16,5 cm
40.885.01	Pinza para coger, 150 mm, curva derecha
40.885.01	Pinza para coger, 150 mm, recta
40.996.14	Pinza para aplicación con seguro BIEMER, uso temporal
40.996.30	Aproximador BIEMER-MÜLLER 3,0 x 4,5 mm
40.996.50	Aproximador BIEMER-MÜLLER 5,0 x 9 mm
40.998.14	Pinza para aplicación con seguro BIEMER, uso temporal
40.998.50	Aproximador BIEMER-MÜLLER 5,0 x 9 mm
40.999.50	Aproximador BIEMER-MÜLLER 5,0 x 9 mm
41.043.15	Pinza LOYO para biopsia de doble articulación
41.045.19	Pinza WEIL-BLAKESLEY-LOYO sacabocado 19 cm para tejidos bandos
41.048.00	Pinza TAYLOR forma bayoneta, serrada
42.366.02	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.04	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.06	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.08	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.12	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.14	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.16	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre
42.366.18	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre
42.366.36	Pinza vitreoretinal, horizontal
42.366.38	Pinza vitreoretinal, horizontal
42.366.42	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.44	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.46	Pinza vitreoretinal, bocas verticales
42.366.48	Pinza vitreoretinal, bocas verticales
42.366.50	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.54	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAIE

COF 221509

42.366.56	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.58	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.60	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.72	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.74	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.76	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.78	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.80	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.82	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.84	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.86	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.88	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.90	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.92	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.94	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.96	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.98	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.593.09	Pinza HOLTH para capsuloiridectomía
42.802.05	Pinza GRAEFE para iris estriada 0.5 mm
42.802.06	Pinza GRAEFE para iris estriada 0.6 mm
42.802.07	Pinza GRAEFE para iris estriada 0.7 mm
42.803.05	Pinza GRAEFE para iris curva, 0.5 mm, 7 cm
42.803.06	Pinza GRAEFE para iris curva, 0.7 mm, 7 cm
42.803.07	Pinza GRAEFE para iris estriada 1,0 mm
42.804.05	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.5 mm
42.804.06	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.6 mm
42.804.07	Pinza GRAEFE para iris 1x2 dientes 0.7 mm
42.805.05	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.5 mm
42.805.06	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.6 mm
42.805.07	Pinza GRAEFE para iris 1x2dientes 1,0 mm
42.810.10	Pinza GRAEFE para iris estriada recta 10 cm
42.811.10	Pinza GRAEFE para iris estriada curva 10 cm
42.813.10	Pinza GRAEFE para iris estriada curva 10 cm
42.820.10	Pinza GRAEFE para iris 1x2dientes 10 cm
42.821.10	Pinza GRAEFE para iris 1x2 dientes curva 10 cm
42.823.10	Pinza GRAEFE para iris 1x2dientes 10 cm
42.830.10	Pinza STEVENS para iris estriada
42.831.10	Pinza STEVENS para iris estriada

VERSIÓN PÚBLICA

COF 221510

42.833.10	Pinza STEVENS para iris estriada
42.840.10	Pinza STEVENS para iris 1x2 dientes
42.841.10	Pinza STEVENS para iris 1x2 dientes
42.843.10	Pinza STEVENS para iris 1x2 dientes
42.850.08	Pinza FOERSTER para iris estriada 8,5 cm
42.851.08	Pinza FOERSTER para iris estriada, 8,5 cm
42.852.08	Pinza FOERSTER para iris 1x2 dientes , 8,5 cm
42.853.08	Pinza FOERSTER para iris 1x2 dientes , 8,5 cm
42.854.55	Pinza de fijación OSHER, recta
42.854.65	Pinza de fijación FECHTNER, recta
42.855.07	Pinza HESS para iris, diente 0,3 mm
42.857.07	Pinza HESS para iris, diente 0,3 mm
42.861.07	Pinza GILL para iris, diente 0,3 mm, 7 cm
42.863.07	Pinza HESS para iris, d 0,3 mm GILL
42.865.07	Pinza HESS para iris, 1x2 0,3 mm GILL
42.869.07	Pinza FISCHER para iris 1x2 dientes
42.881.03	Pinza BARRAQUER KATZIN para iris
42.881.05	Pinza BARRAQUER KATZIN para iris
42.881.07	Pinza BARRAQUER KATZIN para iris 0,4 mm
42.883.07	Pinza iris, 1x2 dientes 0,12 mm TROUTMAN Col
42.884.15	Pinza de fijación TROUTMAN
42.885.07	Pinza BARRAQUER para iris, 0,12 mm Colibrí
42.887.07	Pinza BARRAQUER para iris, 0,12 mm Colibrí
42.889.15	Pinza intraocular RAPAZZO, 1.5 mm
42.889.20	Pinza intraocular RAPAZZO, 1.5 mm
42.889.25	Pinza intraocular RAPAZZO, 1.5 mm
42.891.09	Pinza iris KIRBY ARTHUR 1x2, 0,2 mm
42.893.09	Pinza iris 1x2, d 0,2 KIRBY ARTHUR
42.894.05	Pinza corneo-escleral KIRBY 1x2 dientes
42.894.12	Pinza de colibrí O'GAWA 1x2 dientes
42.895.12	Pinza corneal HARMS 1x2 dientes, curva
42.895.27	Pinza corneal POLAK 1x2 dientes, recta
42.896.10	Pinza de fijación HELVESTON, recta
42.902.09	Pinza McCULLOUGH estrabismo estriada , 9,5 cm
42.904.09	Pinza McCULLOUGH estrabismo 1x2
42.907.10	Pinza JAMESON estrabismo izquierda
42.909.10	Pinza JAMESON estrabismo derecha
42.914.10	Pinza BONACCOLTO para estrabismo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221511

42.916.10	Pinza BONACCOLTO para estrabismo
42.920.11	Pinza BONACCOLTO para estrabismo, filoso 11 cm
42.924.11	Pinza DASTOOR para estrabismo, obtuso 11 cm
42.926.11	Pinza DASTOOR para estrabismo, 1x2
42.940.05	Pinza iris BISHOP HARMAN estriada 0,5
42.940.08	Pinza iris BISHOP HARMAN estriada 0,8
42.942.05	Pinza iris BISHOP HARMAN 1x2 0,5
42.942.08	Pinza iris BISHOP HARMAN 1x2 0,8
42.944.07	Pinza de fijación 0,12 mm / 7 cm BONN
42.946.07	Pinza de fijación 0,12 mm / 7 cm BONN
42.946.10	Pinza de fijación 0,12 mm / 7 cm BONN
42.946.12	Pinza de fijación angulada ELLIOT, 10 cm
42.950.10	Pinza para sutura recta, 10 cm TÜBINGEN
42.952.10	Pinza para sutura recta BONN 10 cm
42.953.10	Pinza para sutura curva, 10 cm TÜBINGEN
43.013.10	Pinza PRINCE muscular a derecho
43.015.20	Pinza BERKE muscular boca 20 mm
43.015.27	Pinza BERKE muscular boca 27 mm
43.017.08	Pinza TROUTMAN recta, d 0,6 mm
43.021.05	Pinza para cámara anterior BARRAQUER
43.046.11	Pinza ELSCHNIG para fijación 1x2 dientes
43.050.11	Pinza GRAEFE para fijación sin cierre
43.052.11	Pinza GRAEFE para fijación con cierre
43.054.09	Pinza LESTER para fijación 1x2 dientes
43.066.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 1x1d
43.067.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 1x1d
43.068.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 2x2d
43.069.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 2x2d
43.074.10	Pinza BARRAQUER de fijación
43.076.05	Pinza de fijación ancho 5 mm GREEN
43.076.10	Pinza GREEN de fijación ancho 10 mm
43.078.05	Pinza de fijación ancho 5 mm GREEN
43.078.10	Pinza GREEN de fijación ancho 10 mm
43.101.07	Pinza ARRUGA capsular GILL
43.103.09	Pinza TERSON capsular 5x6 d
43.106.10	Pinza capsular KALT
43.109.10	Pinza capsular ELSCHNIG
43.111.10	Pinza capsular ARRUGA
43.114.10	Pinza capsular ARRUGA
43.115.10	Pinza capsular CASTROVIEJO
43.117.10	Pinza capsular SCHWEIGGER
43.119.10	Pinza capsular SCHWEIGGER
43.121.10	Pinza capsular ELSCHNIG
43.125.06	Pinza capsular HESS
43.127.06	Pinza capsular HESS

ES COPIA

COF 221512

IQX23 →

43.129.07	Pinza capsular FUCHS
43.150.01	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 0,12
43.150.05	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 0,5
43.150.10	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,0
43.150.15	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,5
43.151.05	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 0,5
43.151.10	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,0
43.151.15	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,5
43.164.10	Pinza MOORFIELD para sutura
43.166.07	Pinza MARTIN para sutura 1x2 dientes, estándar
43.181.10	Pinza para ligaduras TÜBINGEN
43.190.08	Pinza PAUFIQUE para ligadura lisa
43.202.08	Pinza PAUFIQUE para ligadura 1x2 dientes
43.210.10	Pinza McPHERSON para ligadura 1x2 dientes
43.240.09	Pinza AYER para chalazión 9 cm
43.242.09	Pinza AYER para chalazión con tornillo 9 cm
43.246.09	Pinza LAMBERT para chalazión
43.254.09	Pinza chalazión 9 cm DESMARRES
43.256.09	Pinza chalazión 9 cm DESMARRES
43.258.09	Pinza chalazión 9 cm DESMARRES
43.258.14	Pinza para chalazión ERHARDT recta 9 cm
43.265.10	Pinza SNELLEN entropión
43.267.10	Pinza SNELLEN entropión
43.274.11	Pinza para tracoma KNAPP LUER
43.408.05	Pinza de cerclaje angulada ESSEN
43.411.86	Pinza para fijación corneal KREMER
43.411.88	Pinza para fijación ARROWSMITH, 8 mm
43.411.90	Pinza para incisión, recta, BORES, 10 cm
43.420.09	Pinza BEER depilatoria 9 cm
43.422.09	Pinza DOUGLAS depilatoria 9 cm
43.424.08	Pinza LITTAUER depilatoria 8,5 cm
43.425.10	Pinza BARRAQUER depilatoria 10,5 cm
43.426.09	Pinza oblicua depilatoria 9 cm
43.428.09	Pinza GRADLE depilatoria 9 cm
43.450.19	Pinza de agarre para núcleo ALFONSO
43.450.21	Pinza de fijación, recta SAUER
43.450.23	Pinza para sutura corneal McPHERSON
43.450.25	Pinza para sutura corneal McPHERSON
43.451.05	Pinza conjuntival O'CONNOR, 10 cm
43.451.10	Pinza modelo suizo, angulada HESS, 9 cm, 0.3 mm
43.451.15	Pinza modelo suizo, curva HESS, 9 cm, 0.3 mm
43.451.20	Pinza para iris CHANDLER, 7 cm, curva
43.451.25	Pinza para iris CHANDLER, 7 cm, lisa
43.451.30	Pinza para iris FUCHS, 7 cm, curva
43.451.35	Pinza CASTROVIEJO-COLIBRI, 10cm, 0.12 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221513

43.451.40	Pinza de fijación MAUMENEE-COLIBRI
43.451.45	Pinza WILLARD-COLIBRI 13 cm, 0.12 mm
43.452.05	Pinzas capsulares, angulada, TOSCK 9.5 cm
43.452.10	Pinzas capsulares, angulada, KALT, 10 cm
43.452.15	Pinzas capsulares, calibrada, KALT, 10 cm
43.452.20	Pinzas capsulares, con irrigador SHEPARD
43.452.25	Pinzas capsulares, curvada SHEPARD
43.452.30	Pinzas capsulares, con irrigador SHEPARD
43.452.35	Pinzas capsulares, con irrigador SHEPARD
43.452.40	Pinza TROUTMAN RECTUS, 8.5 cm
43.453.05	Pinza para plegar IOL, angulada DODICK
43.453.10	Pinza para insertar IOL, extra BURATTO
43.453.15	Pinza BARRAQUER 5.5 cm, 10 mm
43.453.20	Pinzas para la cámara BARRAQUER
43.453.25	Pinzas para estrabismo NUGENT, 10 cm
43.453.35	Pinza muscular angulada SATTLER, 10 cm
43.453.40	Pinza muscular angulada SATTLER, 10 cm
43.454.05	Pinza para cuerpos extraños CUEPPERS, 15 cm
43.454.10	Pinza para avanzamiento BLASCOVICS
43.454.11	Pinza para avanzamiento BLASCOVICS
43.454.12	Pinza FINK-JAMESON, 10 cm
43.454.14	Pinza para BERENS, 10 cm / 4
43.454.16	Pinza para avanzamiento BANGERTER
43.454.20	Pinza para soltar la sutura BARRAQUER
43.454.22	Pinza fijadora, recta, DERMOT PIERSE, 8 cm
43.454.24	Pinza fijadora DERMOT PIERSE, 8 cm, 0.2 mm
43.454.26	Pinza fijadora DERMOT PIERSE, 8 cm, 0.2 mm
43.454.28	Pinza fijadora DERMOT PIERSE, recta
43.454.30	Pinza DERMOT PIESE, 8 cm, 0.4 mm
43.454.35	Pinza DERMOT PIERSE (COLIBRI), 8 cm, 0.2 mm
43.454.40	Pinza fijadora DERMOT PIERSE (COLIBRI)
43.454.45	Pinza DERMOT PIERSE (COLIBRI), 8 cm, 0.4 mm
43.455.01	Pinza LAZIK para flap curva BURATTO
43.455.03	Pinza para insertar IOL, ERNEST-McDONALD
43.455.05	Pinza para plegar IOL, angulada LIVERNOIS
43.455.11	Pinza acción cruzada AKAHOSHI, 123 mm, Pre-Chopper
43.456.11	Pinza híbrida Combo Pre-Chopper AKAHOSHI, 123 mm
43.702.11	Pinza capsular UTRATA, angulada

COF 221514

43.705.11	Pinza capsular angulada TM UTRATA MASKET
43.706.11	Pinza capsular TM UTRATA MASKET
43.707.11	Pinza capsular TM UTRATA MASKET
43.708.11	Pinza capsular TM UTRATA MASKET
43.709.11	Pinza capsular COLIBRI, 1x2 dientes
43.712.11	Pinza capsular angulada POLAC
43.713.11	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes
44.201.11	Pinza acodada WILDE TROELTSCH
44.203.11	Pinza WILDE TROELTSCH acodada 1x2d
44.206.14	Pinza LUCAE auricular bayoneta 14 cm
44.206.16	Pinza LUCAE auricular bayoneta 16 cm
44.206.16AM	Pinza LUCAE auricular bayoneta 16 cm
44.241.12	Pinza HARTMANN auricular 12 cm
44.241.14	Pinza HARTMANN auricular 14 cm
44.243.14	Pinza TILLEY auricular 14 cm
44.245.12	Pinza LITTAUER auricular 10 cm
44.255.08	Pinza auricular HARTMANN WULLSTEIN
44.257.08	Pinza auricular HARTMANN WULLSTEIN
44.261.08	Pinza HARTMANN auricular estriada
44.261.14	Pinza HARTMANN auricular estriada
44.261.16	Pinza HARTMANN auricular estriada
44.262.08	Pinza auricular estriada con cremallera HARTMANN
44.263.08	Pinza HARTMANN auricular 1x2 dientes
44.263.14	Pinza HARTMANN auricular 1x2 dientes
44.263.16	Pinza auricular HARTMANN 1x2 dientes
44.265.08	Pinza HARTMANN auricular cuchara larga
44.265.14	Pinza HARTMANN auricular cuchara larga
44.265.16	Pinza HARTMANN auricular cuchara larga
44.267.10	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.20	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.25	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.30	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.35	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.269.30	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.270.30	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.271.08	Pinza STRUEMPEL auricular 8,5 cm
44.271.14	Pinza STRUEMPEL auricular 14 cm
44.273.08	Pinza HARTMANN auricular 8,5 cm 1 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

44.273.09	Pinza HARTMANN auricular 8,5 cm 1,5 mm
44.275.08	Pinza HARTM HOFFM auricular 2 mm
44.350.40	Micro pinza auricular estriada 4 mm
44.350.70	Micro pinza auricular estriada 7 mm
44.352.40	Pinza auricular micro lisa 4 mm
44.353.60	Micro pinza auricular estriada izquierda 6 mm
44.355.60	Pinza auricular micro estriada derecha 6 mm
44.357.40	Pinza auricular micro estriada arriba 4 mm
44.359.40	Pinza auricular micro estriada abajo 4 mm
44.360.35	Pinza auricular micro estriada 3,5 mm
44.362.45	Pinza auricular micro cuchillo oval 4,5
44.363.45	Pinza auricular micro cuchillo oval 4,5
44.365.45	Pinza auricular micro cuchillo oval 4,5
44.367.50	Pinza auricular micro cuchillo oval 5,0
44.369.50	Pinza auricular micro cuchillo oval 5,0
44.370.50	Pinza GREVEN para doblar hilo 3,5 mm
44.371.40	Pinza McGEE para doblar hilo 0,8 x4
44.373.30	Pinza COS para doblar hilo 1,8x0,8x3
44.375.60	Pinza JUERS para doblar hilo izquierda 6 mm
44.377.60	Pinza JUERS para doblar hilo derecha 6 mm
44.381.30	Pinza HAUGH auricular izquierda 45*3 mm
44.383.30	Pinza HAUGH auricular derecha 45*3 mm
44.385.01	Pinza DIETER para cabeza de martillo
44.385.02	Pinza DIETER para cabeza de martillo
44.387.01	Pinza DIETER mini para cabeza martillo
44.387.02	Pinza DIETER mini para cabeza martillo
44.410.00	Micro tijeras WULLST rectas RG
44.412.00	Micro tijeras WULLST rectas horizontales RG
44.413.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba RG
44.415.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba horizontales RG
44.417.00	Micro tijeras WULLST hacia la derecha RG
44.419.00	Micro tijeras WULLST hacia la izquierda RG
44.420.00	Micro tijeras WULLST rectas RG
44.422.00	Micro tijeras WULLST rectas horizontales RG
44.423.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba RG
44.425.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba horizontales RG
44.427.00	Micro tijeras WULLST hacia la derecha RG
44.429.00	Micro tijeras WULLST hacia la izquierda RG
44.430.00	Micro tijeras rectas BG
44.432.00	Micro tijeras rectas horizontales BG
44.433.00	Micro tijeras curvas hacia arriba BG
44.435.00	Micro tijeras curvas hacia arriba horizontal BG
44.437.00	Micro tijeras hacia la derecha BG
44.439.00	Micro tijeras hacia la izquierda BG
44.439.08	Micro tijeras rectas 8 mm BG

COF 221516

44.440.00	Micro tijeras mini rectas BG
44.442.00	Micro tijeras mini rectas horizontales BG
44.443.00	Micro tijeras mini curvas hacia arriba BG
44.445.00	Micro tijeras mini curvas hacia arriba horizontal BG
44.447.00	Micro tijeras mini hacia la derecha
44.449.00	Micro tijeras mini hacia la izquierda BG
44.510.00	Pinza RG auricular estriada recta
44.511.00	Pinza RG auricular estriada arriba
44.513.00	Pinza RG auricular estriada a derecha
44.514.00	Pinza RG auricular estriada derecha
44.515.00	Pinza RG auricular caimán recta
44.516.00	Pinza RG auricular caimán arriba
44.517.00	Pinza RG auricular caimán a derecha
44.519.00	Pinza RG auricular caimán a izquierda
44.520.00	Pinza RG auricular 1x2 dientes recta
44.521.00	Pinza RG auricular 1x2 dientes arriba
44.522.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.523.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.525.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.527.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.528.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.529.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.531.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.533.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.534.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.535.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.537.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.539.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.540.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.541.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.543.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.545.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.546.00	Pinza RG auricular cuchara ovalada recta
44.547.00	Pinza RG auricular cuchara ovalada arriba
44.548.00	Pinza auricular cuchara ovalada a derecha RG
44.548.01	Pinza auricular WULLSTEIN 0,8x1,3
44.549.00	Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda RG
44.550.00	Mini Pinza auricular RG estriada recta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DRAFT

COF 221517

44.551.00	Mini Pinza auricular RG estriada arriba
44.553.00	Mini Pinza auricular RG estriada a izquierda
44.554.00	Mini Pinza auricular RG caimán izquierda
44.555.00	Mini Pinza auricular RG estriada a re
44.556.00	Mini Pinza auricular RG caimán arriba
44.557.00	Mini Pinza auricular RG caimán a derecha
44.559.00	Mini Pinza auricular RG caimán a izquierda
44.560.00	Mini Pinza auricular 1x2d recta RG
44.562.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.563.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.565.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.567.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.586.00	Mini Pinza auricular RG cuchara ovalada re
44.587.00	Mini Pinza auricular RG cuchara ovalada arriba
44.588.00	mini Pinza auricular cuchara ovalada a de RG
44.589.00	mini Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda RG
44.610.00	Pinza BG auricular estriada recta
44.611.00	Pinza BG auricular estriada arriba
44.613.00	Pinza BG auricular estriada a derecha
44.614.00	Pinza BG auricular estriada izquierda
44.615.00	Pinza BG auricular caimán recta
44.616.00	Pinza BG auricular caimán arriba
44.617.00	Pinza BG auricular caimán a derecha
44.619.00	Pinza BG auricular caimán a izquierda
44.620.00	Pinza BG auricular 1x2dient recta
44.622.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.623.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.625.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.627.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.628.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.629.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.631.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.633.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.634.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.635.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.637.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.639.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.640.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm

CASTEAR

COF 221518

44.641.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.643.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.645.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.646.00	Pinza BG auricular cuchara ovalada recta
44.647.00	Pinza BG auricular cuchara ovalada arriba
44.648.00	Pinza auricular cuchara ovalada a derecha BG
44.649.00	Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda BG
44.650.00	Mini Pinza auricular BG estriad recta
44.651.00	Mini Pinza auricular BG estriada arriba
44.653.00	Mini Pinza auricular BG estriada a derecha
44.654.00	Mini Pinza auricular BG caimán izquierda
44.655.00	Mini Pinza auricular BG estriada recta
44.657.00	Mini Pinza auricular BG caimán a derecha
44.659.00	Mini Pinza auricular BG caimán a izquierda
44.660.00	Mini Pinza auricular 1x2d recta BG
44.662.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.663.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.665.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.667.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.686.00	Mini Pinza auricular BG cuchara ovalada recta
44.687.00	Mini Pinza auricular BG cuchara ovalada arriba
44.688.00	Mini Pinza auricular cuchara ovalada a de BG
44.689.00	Mini Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda BG
46.151.10	Pinza COTTLE de columela 10 cm
46.151.11	Pinza OGURA para sostener piel 11 cm
46.151.14	Pinza COTTLE para sostener piel 14 cm
46.151.15	Pinza TROELTSCH nasofaringea acodada 15 cm
46.151.18	Pinza TROELTSCH nasofaringea acodada 18 cm
46.154.20	Pinza JANSEN nasofaringea bayoneta 20 cm
46.154.20AM	Pinza JANSEN nasofaringea bayoneta 20 cm
46.161.16	Pinza HARTMANN pólipos nasal 16 cm
46.161.20	Pinza HARTMANN pólipos nasal 20 cm
46.165.20	Pinza LUBET BARBON pólipos nasal 20 cm
46.167.18	Pinza LITTAUER pólipos nasal 18 cm
46.169.18	Pinza HEYMANN KNIGHT nasofaríngeas 18 cm
46.171.14	Pinza NOYES pólipos nasal 14,5 cm
46.173.14	Pinza NOYES pólipos nasal 14,5 cm 1x2
46.175.02	Pinza TAKAHASHI para etmoides 2x10 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46.175.03	Pinza TAKAHASHI para etmoides 3x10 mm
46.181.01	Pinza HEYMANN cortante nasal 18 cm
46.181.02	Pinza HEYMANN cortante nasal 18 cm
46.181.03	Pinza HEYMANN cortante nasal 18 cm
46.185.18	Pinza KNIGHT cortante nasal 18,5 cm
46.191.01	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.191.02	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.191.03	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.191.04	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.195.01	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 1
46.195.02	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 2
46.197.01	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 1
46.197.02	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 2
46.221.01	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.02	Punta de Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.03	Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.04	Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.05	Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.225.01	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.225.02	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 45°, 120 mm
46.225.03	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 45°, 120 mm
46.227.01	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.227.02	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.227.03	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.227.04	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.231.01	Pinza STRUYCKEN nasofaríngeas 12 cm f 1
46.231.02	Pinza STRUYCKEN nasofaríngeas 12 cm f 2
46.232.01	Pinza STRUYCKEN nasofaringes 18 cm f 1
46.232.02	Pinza STRUYCKEN nasofaringes 18 cm f 2
46.235.05	Pinza HARTMANN cortante nasal 5 mm
46.235.07	Pinza HARTMANN cortante nasal 7 mm
46.235.09	Pinza HARTMANN cortante nasal 9 mm
46.235.11	Pinza HARTMANN cortante nasal 11 mm
46.237.01	Pinza MYLES cortante nasal
46.237.02	Pinza MYLES cortante nasal
46.237.03	Pinza MYLES cortante nasal
46.239.01	Pinza etmoidal WATSON WILLIAMS
46.239.02	Pinza etmoidal WATSON WILLIAMS

COFEPRIS

COF 221520

46.239.03	Pinza etmoidal WATSON WILLIAMS
46.251.21	Pinza para magullar tabique
46.303.03	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /3 mm
46.303.04	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /4 mm
46.303.05	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /5 mm
46.303.06	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /6 mm
46.305.01	Pinza HAJEK KOFLER 3,5 mm arriba
46.305.02	Pinza HAJEK KOFLER 3,5 mm abajo
46.306.03	Pinza KERR arriba 3x3 mm 18 cm F SM
46.306.05	Pinza KERR arriba 5x5 mm 18 cm F SM
46.307.03	Pinza KERR abajo 3x3 mm 18 cm F SM
46.307.05	Pinza KERR abajo 5x5 mm 18 cm F SM
46.311.10	Pinza CITELLI sacabocado 1,0 mm
46.311.25	Pinza CITELLI sacabocado 2,5 mm
46.311.40	Pinza CITELLI sacabocado 4,0 mm
46.315.20	Pinza BEYER sacabocado 2,0 mm
46.320.20	Pinza HAJEK CLAUS para seno maxilofacial
46.323.19	Pinza cortante MIDDLETON JANSEN
46.325.19	Pinza cortante MIDDLETON JANSEN
46.571.23	Pinza enderezar Tabique ASCH
46.572.23	Pinza WALSHAM enderezar tabique recta
46.573.23	Pinza WALSHAM enderezar tabique a izquierda
46.575.23	Pinza WALSHAM enderezar tabique a derecha
46.595.15	Pinza nasofaringes cortante JATHO
48.250.16	Pinza COLLIN tira-lengua 16 cm
48.250.18	Pinza COLLIN tira-lengua 18 cm
48.255.16	Pinza YOUNG tira-lengua 16 cm
48.501.22	Pinza ROWE bebe 22,5 cm a izquierda
48.501.23	Pinza ROWE niño 23,5 cm a izquierda
48.501.24	Pinza ROWE rep ad 24 cm a izquierda
48.503.22	Pinza ROWE bebe 22,5 cm a derecha
48.503.23	Pinza ROWE niño 23,5 cm a derecha
48.503.24	Pinza ROWE rep ad 24 cm a derecha
48.650.15	Pinza OBWEGESER para asa 15,5 cm
48.796.18	Pinza TESSIER para huesos fina 15,5 cm
48.797.18	Pinza TESSIER para huesos ligera 19 cm
48.799.22	Pinza TESSIER para formar transplantes 22 m
48.802.18	Pinza de expansión TESSIER

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAS DE C.V.

COF 221521

48.804.17	Pinza de expansión ped MARCHAC
50.181.19	Pinza SAWTELL para amígdalas 19 cm
50.183.19	Pinza SCHNIDT para amígdalas 19 cm
50.185.19	Pinza SAWTELL para amígdalas 19 cm
50.187.19	Pinza SCHNIDT para amígdalas 19 cm
50.191.19	Pinza NEGUS amígdalas 19 cm
50.193.19	Pinza NEGUS amígdalas 19 cm
50.202.19	Pinza COLVER para coger amígdalas 19 cm
50.203.19	Pinza COLVER para coger amígdalas 19 cm
50.205.18	Pinza WHITE para coger amígdalas 18 cm
50.205.23	Pinza WHITE para coger amigdalas 23 cm
50.207.21	Pinza BALLENGER para coger amígdalas 21 cm
50.209.20	Pinza BLOHMKE para coger amígdalas 21 cm
50.211.21	Pinza TYDING para coger amígdalas 21 cm
50.213.21	Pinza TIVNEN para coger amígdalas 21 cm
50.219.22	Pinza MARSCHIK para amígdalas 22 cm
50.260.00	Pinza cierra nudo TYDING recta
50.270.00	Amigdalótomo SLUDER
52.101.22	Pinza JACKSON para tapones 1x2 dientes
52.103.22	Pinza Porta tapones JACKSON
52.111.18	Pinza para pólipos laríngeas FRAENKEL
52.115.01	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.115.02	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.115.03	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.115.04	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.150.00	Punta de Pinza FRAENKEL
52.152.00	Punta de Pinza SEIFERRT
52.154.00	Punta de Pinza FRAENKEL
52.155.00	Punta de Pinza SCHEINMANN
52.157.00	Punta de Pinza SCHEINMANN
52.158.02	Punta BRUENINGS de Pinza
52.158.03	Punta BRUENINGS de Pinza
52.160.02	Punta BRUENINGS de Pinza
52.160.03	Punta BRUENINGS de Pinza
52.162.00	Punta de Pinza LANGE
52.164.01	Punta KRAUSE de Pinza
52.164.02	Punta KRAUSE de Pinza
52.166.00	Punta de Pinza KRAUSE

COPIA SIMPLE
COF 221522

52.168.01	Punta CORDES de Pinza
52.168.02	Punta CORDES de Pinza
52.168.03	Punta CORDES de Pinza
52.168.04	Punta CORDES de Pinza
52.170.00	Punta de Pinza SCHUMACHER
52.172.01	Punta CORDES de Pinza
52.172.02	Punta CORDES de Pinza
52.174.00	Punta de Pinza CORDES
52.176.00	Punta de Pinza ROSENBERG
52.230.01	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.02	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.03	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.04	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.05	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.06	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.07	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.240.01	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.02	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.03	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.04	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.05	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.06	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.07	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.250.01	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.02	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.03	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.04	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.05	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.06	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.07	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.260.01	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.02	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.03	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.04	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.05	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.06	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.07	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.264.00	Pinza microlar estriada 24 cm recta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENCIAL

COF 221523

52.264.01	Pinza microlar estriada 24 cm izquierda
52.264.02	Pinza microlar estriada 24 cm derecha
52.264.04	Pinza microlar cuchar 24 cm recta
52.264.05	Pinza microlar cuchar 24 cm izquierda
52.264.06	Pinza microlar cuchar 24 cm derecha
52.264.07	Pinza microlar cuchar 24 cm arriba
54.520.15	Pinza para agarrar bocio LAHEY
54.520.20	Pinza LAHEY para agarrar bocio
54.523.17	Pinza MASTIN muscular 17 cm
56.290.20	Pinza LOVELACE pulmonar 20 cm
56.291.20	Pinza LOVELACE pulmonar 20 cm
56.301.30	Pinza HARRINGTON bronquial 30,5 cm
56.303.29	Pinza HARRINGTON bronquial 29,5 cm
56.307.24	Pinza FINOCHIETTO reparación y ligadura, 24 cm
56.309.22	Pinza bronquial PRICE THOMAS
56.311.22	Pinza PRICE THOMAS dientes a izquierda
56.313.22	Pinza PRICE THOMAS dientes a derecha
56.317.23	Pinza SAROT bronquial dientes a izquierda
56.319.23	Pinza SAROT bronquial dientes a derecha
56.321.23	Pinza SEMB bronquial ligeramente curva
56.323.23	Pinza SEMB bronquial fuertemente curva
56.325.15	Pinza SATINSKY anastamostosis 15 cm
56.327.26	Pinza SATINSKY anastamostosis
56.329.26	Pinza SATINSKY anastamostosis
56.331.26	Pinza SATINSKY vena cava en forma "S",
56.333.26	Pinza SATINSKY vena cava en forma "S",
56.343.24	Pinza HARKEN para auricular ligeramente curva
56.345.24	Pinza HARKEN para auricular ftm curva
56.347.24	Pinza HARKEN para auricular doble curva
56.349.24	Pinza HARKEN para auricular pta recta
56.360.19	Pinza JOHNS HOPKINS aorta 19x19 mm
56.360.25	Pinza JOHNS HOPKINS aorta 25x25 mm
56.360.32	Pinza JOHNS HOPKINS aorta 32x32 mm
56.380.04	Pinza KARP sacabocado para aorta 4 mm
56.380.05	Pinza KARP sacabocado para aorta 5 mm
56.414.04	Pinza cortante BROCK 4.0 mm s.m.
56.414.07	Pinza cortante BROCK 7.5 mm s.m.
56.414.10	Pinza cortante BROCK 10.0 mm s.m.

COF 221524

56.414.12	Pinza cortante BROCK 12.0 mm s.m.
62.101.23	Pinza DESJARDINS cálculos biliares
62.103.23	Pinza DESJARDINS cálculos biliares
62.106.20	Pinza BLAKE cálculos biliares recta
62.107.20	Pinza BLAKE cálculos biliares curva
62.110.20	Pinza BLAKE cálculos biliares MAYO
62.111.20	Pinza BLAKE cálculos biliares MAYO
62.117.22	Pinza MIXTER cálculos biliares curva
62.221.21	Pinza LURZ uretral curva 21 cm
62.223.21	Pinza LURZ uretral curva Satinsky
62.231.01	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.02	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.03	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.04	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.05	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.06	Pinza RANDALL cálculos renales
64.102.14	Pinza 14 cm 4 x 5 dientes ALLIS baby
64.110.15	Pinza ALLIS intestinal 15 cm 4 x 5 dientes
64.120.15	Pinza ALLIS intestinal 15 cm 5 x 6 dientes
64.120.19	Pinza ALLIS intestinal 19 cm 5 x 6 dientes
64.120.22	Pinza ALLIS intestinal 22 cm 5 x 6 dientes
64.120.24	Pinza ALLIS intestinal 24 cm 5 x 6 dientes
64.124.16	Pinza ALLIS intestinal 16 cm atraumática
64.124.20	Pinza ALLIS intestinal 20 cm atraumática
64.124.25	Pinza ALLIS intestinal 25 cm atraumática
64.124.30	Pinza ALLIS intestinal 30 cm atraumática
64.130.15	Pinza 10x11d ADAIR 15,5 cm ALLIS
64.140.15	Pinza JUDD ALLIS 3x4 d 15 cm
64.140.19	Pinza JUDD ALLIS 3x4 d 19 cm
64.146.20	Pinza LOCKWOOD intestinal fenest. 20 cm
64.148.15	Pinza BOYS ALLIS intestinal 5x6 d
64.150.20	Pinza THOMS ALLIS 6x7 d 20 cm
64.160.16	Pinza BABCOCK para tejidos 16 cm
64.160.18	Pinza BABCOCK para tejidos 18 cm
64.160.20	Pinza BABCOCK para tejidos 20 cm
64.160.24	Pinza BABCOCK para tejidos 24 cm
64.168.16	Pinza BABCOCK 16 cm Atraumáticas
64.168.20	Pinza BABCOCK Atraumática 20 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221525

64.170.18	Pinza DUVAL para tejido 13 mm/18 cm
64.170.20	Pinza DUVAL para tejido 13 mm/20 cm
64.172.20	Pinza DUVAL para tejido 25 mm/20 cm
64.172.23	Pinza DUVAL para tejido 25 mm/23 cm
64.180.16	Pinza WILLIAMS para tejido 16,5 cm
64.182.22	Pinza SCHOENBURG para tejido 22 cm
64.210.18	Pinza intestinal DOYEN baby
64.210.21	Pinza DOYEN intestinal recta 21 cm
64.210.23	Pinza DOYEN intestinal recta 23 cm
64.211.18	Pinza intestinal DOYEN baby
64.211.21	Pinza DOYEN intestinal curva 21 cm
64.211.23	Pinza DOYEN intestinal curva 23 cm
64.212.20	Pinza HARTMANN intestinal muy elástica
64.213.20	Pinza para histerectomía intestinal HARTMANN
64.216.16	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.216.18	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.216.21	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.216.23	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.16	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.18	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.21	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.23	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.218.20	Pinza atraumática intestinal HARTMANN
64.219.20	Pinza atraumática intestinal HARTMANN
64.220.22	Pinza KOCHER intestinal recta 22 cm
64.220.25	Pinza KOCHER intestinal recta 25 cm
64.220.28	Pinza KOCHER intestinal recta 28 cm
64.221.22	Pinza KOCHER intestinal curva 22 cm
64.221.25	Pinza KOCHER intestinal curva 25 cm
64.221.28	Pinza KOCHER intestinal curva 28 cm
64.226.22	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.226.25	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.226.28	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.227.22	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.227.25	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.227.28	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.230.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal recta 25 cm
64.231.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal curva 25 cm

VALIDACIÓN

COF 221526

64.236.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal atraumática
64.237.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal atraumática
64.241.23	Pinza FEHLAND intestinal 23,5 cm
64.247.23	Pinza FEHLAND intestinal 24 cm atraumática
64.251.30	Pinza BEST intestinal 26,5/ 3 cm
64.251.60	Pinza BEST intestinal 26,5/ 6 cm
64.251.75	Pinza BEST intestinal 26,5/7,5 cm
64.260.24	Pinza BRUNNER intestinal 24 cm
64.266.24	Pinza BRUNNER intestinal 24 cm atraumática
64.270.15	Pinza STONE para cerrar 15,5 cm
64.272.07	Pinza STONE WATT intestinal 7,5 cm
64.272.10	Pinza STONE WATT intestinal 10 cm
64.274.00	Manguito de cierre STONE WATT
64.280.05	Pinza DEMARTEL WOLFSON anastomosis 5 cm
64.280.07	Pinza DEMARTEL WOLFSON anastomosis 7 cm
64.280.10	Pinza DEMARTEL WOLFSON anastomosis 10 cm
64.282.26	Pinza DEMARTEL WOLFSON para cerrar
64.284.08	Porta Pinza DEMARTEL WOLFSON
64.284.23	Porta Pinza DEMARTEL WOLFSON
64.290.30	Pinza estomacal LANE
64.291.30	Pinza LANE Pinza estomacal curva
64.310.15	Pinza intestinal PAYR baby
64.310.21	Pinza PAYR Pinza intestinal 21 cm
64.310.29	Pinza PAYR Pinza intestinal 29 cm
64.310.35	Pinza PAYR Pinza intestinal 35 cm
66.106.20	Pinza YOUNG para sacar próstata 20 cm
66.111.23	Pinza MILLIN capsular retropub 23 cm
66.117.23	Pinza MILLIN para capsula atraumática 23 cm
66.123.23	Pinza MILLIN para lóbulo anterior 23 cm
66.125.24	Pinza MILLIN para ligaduras 24 cm
66.168.20	Pinza MATHIEU para cuerpos extraños 20 cm
66.168.28	Pinza MATHIEU para cuerpos extraños 28 cm
66.175.08	Pinza STOCKMANN para el pene 8 cm
66.177.11	Pinza STRAUSS para el pene 11 cm
68.301.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 1 28 cm
68.301.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 1 35 cm
68.301.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 1 42 cm
68.302.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 2 28 cm
68.302.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 2 35 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CANDENTE

COF 221527

68.302.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 2 42 cm
68.303.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 3 28 cm
68.303.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 3 35 cm
68.303.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 3 42 cm
68.304.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 4 28 cm
68.304.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 4 35 cm
68.304.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 4 42 cm
68.311.23	Pinza biopsia YEOMAN recta giratoria
68.311.33	Pinza biopsia YEOMAN recta giratoria
68.311.40	Pinza YEOMAN biopsia recta giratoria
68.321.23	Pinza biopsia TURREL recta giratoria
68.321.33	Pinza biopsia TURREL recta giratoria
68.321.40	Pinza biopsia TURREL recta giratoria
68.402.21	Pinza hemorroides HEYWOOD SMITH
68.439.19	Pinza McGIVNEY agarradora 19 cm
70.502.25	Pinza uterina SCHROEDER 25 cm
70.504.25	Pinza uterina BRAUN 25 cm
70.505.24	Pinza uterina SKENE 24 cm
70.506.25	Pinza POZZI para coger cuello ut
70.507.28	Pinza uterina DUPLAY 28 cm
70.508.17	Pinza uterina STAUDE MOORE 17 cm
70.510.18	Pinza uterina BARRETT 18 cm
70.512.20	Pinza uterina JARCHO 20 cm
70.514.24	Pinza uterina SCHROEDER 2x2 dientes
70.515.24	Pinza uterina SCHROEDER 2x2 d dientes
70.524.06	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 6 mm
70.524.08	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 8 mm
70.524.10	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 10 mm
70.525.06	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 6 mm
70.525.08	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 8 mm
70.525.10	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 10 mm
70.526.20	Pinza cuello útero MUSEUX 10 mm
70.531.23	Pinza uterina TEALE 23 cm
70.532.21	Pinza uterina JACOBS 21 cm recta
70.533.21	Pinza uterina JACOBS 21 cm curva
70.536.28	Pinza uterina PRATT 28 cm
70.539.26	Pinza uterina IOWA 26 cm
70.540.27	Pinza NOTO pólipos uterino 27 cm

70.542.20	Pinza pólipos uterino DOYEN 20 cm
70.543.32	Pinza pólipos uterino KELLY 32 cm
70.545.27	Pinza histerolabo DARTIGUES
70.547.23	Pinza histerolabo SOMER 23 cm
70.549.25	Pinza histerolabo COLLIN 25 cm
70.550.28	Pinza histerolabo COLLIN 28 cm
70.552.28	Pinza histerolabo BUMM 28,5 cm
70.601.21	Pinza FAURE para biopsia uterina 21 cm
70.604.21	Pinza SCHUBERT para biopsia 21 cm
70.604.28	Pinza SCHUBERT para biopsia 28 cm
70.605.26	Pinza SCHUBERT para biopsia 26 cm
70.606.24	Pinza THOMS GAYLOR para biopsia
70.609.23	Pinza GELLHORN para biopsia 23 cm
70.611.25	Pinza VAN DOREN para biopsia 25 cm
70.613.28	Pinza para biopsia ALEXANDER 28 cm
70.615.01	Pinza SCHUMACHER para biopsia
70.615.02	Pinza SCHUMACHER para biopsia
70.617.04	Pinza KEVORKIAN para biopsia
70.618.23	Pinza WITTNER para biopsia 23 cm
70.619.23	Pinza WITTNER para biopsia 23 cm
70.621.01	Pinza TISCHLER MORGAN para biopsia
70.622.00	Pinza sacabocado oval BURKE 7x5 mm
70.624.01	Pinza TOWNSEND TISCHLER MORGAN
70.624.03	Pinza TOWNSEND corte oval
70.624.04	Pinza TOWNSEND KEVORKIAN rotatoria
70.624.05	Pinza mini de corte TOWNSEND
70.625.04	Pinza biopsia KEVORKIAN Pacific
70.626.00	Mini Pinza Atraumática TOWNSEND 2.3 x 4.2 mm
70.627.00	Pinza TISCHLER KEVORKIAN 3 x 9,5
70.628.00	Pinza biopsia BAGGISH 4 x 6,5 mm
70.630.00	Pinza EPPENDORFER para biopsia
72.183.27	Pinza GAUSS para pericráneo
72.184.21	Pinza GREEN ARMYTAGE útero 21 cm
72.187.09	Clamp COLLIN umbilical 9 cm
72.189.09	Clamp KANE umbilical 8,5 cm
72.242.27	Pinza SAENGER para aborto y placenta
72.243.27	Pinza SAENGER para aborto y placenta
72.244.01	Pinza WINTER para aborto y placenta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS DEATE

COF 221529

72.244.02	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.244.03	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.245.01	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.245.02	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.245.03	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.247.02	Pinza WINTER placenta con cremallera 28 cm
72.247.03	Pinza WINTER placenta con cremallera 28 cm
72.248.24	Pinza LEWKOWITZ para aborto y placenta
72.249.24	Pinza LEWKOWITZ para aborto y placenta
74.331.14	Pinza para uñas 14 cm
74.336.14	Pinza para uñas 14 cm
74.341.11	Pinza TURNBULL para uñas 11,5 cm
74.341.13	Pinza TURNBULL para uñas 13,5 cm
74.360.13	Pinza para uñas 13 cm
74.365.11	Pinza cuticular 11 cm
74.372.09	Pinza cuticular, recta 7 mm., 9 cm.
74.372.10	Pinza cuticular, recta 7 mm., 10,5 cm.
74.373.10	Pinza cuticular, 10 cm.
74.374.09	Pinza cuticular, plana, 9 cm.
74.374.10	Pinza cuticular, plana, 10,5 cm.
88.143.32	Pinza para curación antiséptica 32 cm.
88.143.39	Pinza para curación antiséptica 39 cm.
88.321.01	Pinza para fijar telas, sencilla
88.321.02	Pinza para fijar telas, doble
A17.052.13	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.053.12	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.054.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.055.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.056.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.057.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
B17.052.13	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.053.12	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.054.11	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.055.11	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.056.11	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.057.11	Pinza de relojero (antimagnética)

Empaque primario: Bolsa de plástico de polietileno.

Empaque secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2019

Fecha de vencimiento: 17 de diciembre de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MACR/JMLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221531

IQX5

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

003604

470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización ← IQX5
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización

DOF: 22/12/2014

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

003698

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.

1 Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2 Abrebocas de plástico
3 Accesorios de impresora
4 Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5 Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6 Accesorios para carros de video
7 Accesorios para casco
8 Accesorios para investimentos
9 Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10 Accesorios para enseñanza médica
11 Accesorios para estetoscopios*
12 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13 Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14 Accesorios y componentes para equipos
15 Aceite de algodón**
16 Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17 Aceite de parafina**
18 Acelerómetro para la medición del movimiento
19 Acetato de amilo**
20 Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21 Acetato de calcio monohidratado**
22 Acetato de potasio**
23 Acetato de sodio anhidro**
24 Acetato de sodio trihidratado**
25 Acetato de zinc dihidratado**
26 Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27 Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28 Ácido amino acético, glicocola1**
29 Ácido amino benzoico meta**
30 Ácido amino benzoico para**
31 Ácido benzoico**
32 Ácido bórico**
33 Ácido cítrico, anhidro**

003807

470 Carros para Computadora
471 Carros, para estuches de cirugía
472 Carros, para instrumental (sin equipar)
473 Carros, para manejo del hospital
474 Carros, para medicamentos (sin equipar)
475 Carros para portaexpediente
476 Carros, para resucitación (sin equipar)
477 Carros, para ropa/lavandería
478 Carros, para servicio de comidas
479 Carros, para servicios/usos diversos
480 Carros, para suministro central
481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta

483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización ← IQX5
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IQX38

007528

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
2007E2019 SSA
No. DE SOLICITUD
193501CT080033
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
183501401B0001

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Eyentrepeneur Corporativo, S.A. de C.V.
Domicilio:	Torcuato Tasso 245 Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, México.
R.F.C.	ECO 010803 HF8

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental Quirúrgico Oftálmico para Cirugía de Retina Katalyst
Denominación Genérica:	Instrumental quirúrgico oftálmico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Katalyst Surgical, LLC
Domicilio:	754 Goddard Avenue, Chesterfield, MO 63005, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Eyentrepeneur Corporativo, S.A. de C.V.
Domicilio:	Torcuato Tasso 245 Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, México.

CAS DIARIO

COF 284679

Indicaciones de uso: Instrumental quirúrgico usado en procedimientos de cirugía de retina.

Descripción:

Instrumento oftálmico elaborado de acero inoxidable y materiales plásticos de alta calidad, diseñado para cortar el tejido del segmento posterior del ojo:

1) Dos cuchillas pivotadas provistas de un dedo y asa para el pulgar que cortan con una acción de corte (es decir, cortan cuando los bordes afilados se pasan uno al otro cuando están cerrados); o
2) Una punta de instrumento, con cuchillas de corte en el extremo distal, que se inserta en un mango a través del cual se operan las cuchillas

Instrumental de un solo uso. Esterilizado con óxido de etileno.

Presentaciones:

2001C-M23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps de gancho Sinskey, Mango Curvo
2001C-M23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps gancho Sinskey, Mango Curvo, Dorado
2503C-M20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Drysdale /cortador, precortador, manipulador, mango curvo
2503C-M20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Drysdale / cortador, precortador, manipulador, mango curvo
3050C-M23G ISOCLEAN™ Fórceps para Capsulorrexis, Dorado
3050C-M23G ISOCLEAN™ Fórceps para Capsulorrexis,
3050C-M23BG 23ga ISOCLEAN™ Fórceps para Capsulorrexis, Punta roma, Dorado
3050C-M23BG 23ga ISOCLEAN™ Fórceps para Capsulorrexis, Punta roma
30C23- iQ 23ga iQ™ Fórceps de Capsulorrexis MICS
30C23- iQG 23ga iQ™ Fórceps de Capsulorrexis MICS, Dorado
30C23B- iQ 23ga iQ™ Fórceps de Capsulorrexis, Romo
30C23B- iQG 23ga iQ™ Fórceps de Capsulorrexis, Romo, Dorado
3450S-M23G ISOCLEAN™ Fórceps para Iridectomía, Mango Recto, Dorado
3450S-M23 ISOCLEAN™ Fórceps para Iridectomía, Mango Recto
3451C-M23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Curvo,
3451C-M23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Curvo,Dorado
3451C-M25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Curvo,
3451C-M25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Curvo, Dorado
3451C-M23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Curvo
3451S-M23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Recto
3451S-M23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Dentados, Mango Recto, Dorado
3460-M20 ISOCLEAN™ Fórceps ICL, Mango Recto, Dorado
3460-M20G ISOCLEAN™ Fórceps ICL, Mango Recto, Dorado
5100C-M23 23ga ISOCLEAN™ Conductor de aguja, Mango Recto
5100C-M23G 23ga ISOCLEAN™ Conductor de aguja, Mango Recto, Dorado
6850C-M23G 23ga ISOCLEAN™ Tijeras para Iridectomía Curvas, Mango Recto, Dorado
6850C-M23 23ga ISOCLEAN™ Tijeras para Iridectomía Curvas, Mango Recto
6850S-M23G 23ga ISOCLEAN™ Tijeras para Iridectomía Rectas, Mango Recto, Doradas
6850S M23 23ga ISOCLEAN™ Tijeras para Iridectomía Rectas, Mango recto
6875S M19 19ga ISOCLEAN™ Tijeras IOL, Mango recto
6875S M19G 19ga ISOCLEAN™ Tijeras IOL, Mango recto, Dorado
6875C M19 19ga ISOCLEAN™ Tijeras IOL, Mango Curvo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 284680

6875C M19G 19ga ISOCLEAN™ Tijeras IOL, Mango Curvo, Dorado
6875C M23 23ga ISOCLEAN™ Tijeras IOL, Mango Curvo
6875C M23G 23ga ISOCLEAN™ Tijeras IOL, Mango Curvo, Dorado
iQ-3450S-23ga iQ™ Fórceps para Iridectomía, Mango Recto,
iQ-3450SG-23ga iQ™ Fórceps para Iridectomía, Mango Recto Dorado
iQ-5100C-23ga iQ™ Conductor de aguja, Mango Curvo,
iQ-5100CG-23ga iQ™ Conductor de aguja, Mango Curvo, Dorado
iQ-6850C 23ga iQ™ Tijeras para Iridectomía curvas, mango recto
iQ-6850CG 23g iQ™Tijeras para Iridectomía curvas, mango recto, Dorado
iQ-6850S 23ga iQ™ Tijeras para Iridectomía rectas, mango curvo
iQ-6850SG 23ga iQ™Tijeras para Iridectomía rectas, mango curvo Dorado
RVF4003-20 20ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal
RVF4003-23 23ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal
RVF4003-25 25ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal
RVF4003-27 27ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal
RVF4003-20G 20ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal, Dorado
RVF4003-23G 23ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal, Dorado
RVF4003-25G 25ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal, Dorado
RVF4003-27G 27ga iQ™ Fórceps de Punta piramidal, Dorado
RVF4004-20 20ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™
RVF4004-23 23ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™
RVF4004-25 25ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™
RVF4004-27 27ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™
RVF4004-20G 20ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
RVF4004-23G 23ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
RVF4004-25G 25ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
RVF4004-27G 27ga iQ™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
RVF4005-20 20ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh
RVF4005-23 23ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh
RVF4005-25 25ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh
RVF4005-27 27ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh
RVF4005-20G 20ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh Dorado
RVF4005-23G 23ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh Dorado
RVF4005-25G 25ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh Dorado
RVF4005-27G 27ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps Awh Dorado
RVF4008-20 20ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™
RVF4008-23 23ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™
RVF4008-25 25ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™
RVF4008-27 27ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™
RVF4008-20G 20ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™, Dorado
RVF4008-23G 23ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™, Dorado
RVF4008-25G 25ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™, Dorado
RVF4008-27G 27ga iQ™ Fórceps Estilo ILM de Pinza Skinny™, Dorado
RVF4009-20 20ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza
RVF4009-23 23ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza
RVF4009-25 25ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza
RVF4009-27 27ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza
RVF4009-20 20ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza Dorado
RVF4009-23 23ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza Dorado

CAS-DRAFT

COF 284681

RVF4009-25 25ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza Dorado
RVF4009-27 27ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps tipo Pinza Dorado
RVF4010-20 20ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris
RVF4010-23 23ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris
RVF4010-25 25ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris
RVF4010-27 27ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris
RVF4010-20G 20ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris Dorado
RVF4010-23G 23ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris Dorado
RVF4010-25G 25ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris Dorado
RVF4010-27G 27ga iQ™ NanoTapered™ Fórceps ILM curvos Morris Dorado
RVF4011-20 20ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp
RVF4011-23 23ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp
RVF4011-25 25ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp
RVF4011-27 27ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp
RVF4011-20G 20ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp, Dorado
RVF4011-23G 23ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp, Dorado
RVF4011-25G 25ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp, Dorado
RVF4011-27G 27ga iQ™ Fórceps ILM anatómicos Holekamp, Dorado
RVF4012-20 20ga iQ™ Fórceps para Sujeción
RVF4012-23 23ga iQ™ Fórceps para Sujeción
RVF4012-25 25ga iQ™ Fórceps para Sujeción
RVF4012-27 27ga iQ™ Fórceps para Sujeción
RVF4012-20G 20ga iQ™ Fórceps para Sujeción, Dorado
RVF4012-23G 23ga iQ™ Fórceps para Sujeción, Dorado
RVF4012-25G 25ga iQ™ Fórceps para Sujeción, Dorado
RVF4012-27G 27ga iQ™ Fórceps para Sujeción, Dorado
RVF4014-20 20ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano
RVF4014-23 23ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano
RVF4014-25 25ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano
RVF4014-27 27ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano
RVF4014-20G 20ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano, Dorado
RVF4014-23G 23ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano, Dorado
RVF4014-25G 25ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano Dorado
RVF4014-27G 27ga iQ™ Fórceps ILM Asimétrico Tano, Dorado
RVF4016-20 20ga iQ™ Fórceps Dentado
RVF4016-23 23ga iQ™ Fórceps Dentado
RVF4016-25 25ga iQ™ Fórceps Dentado
RVF4016-27 27ga iQ™ Fórceps Dentado
RVF4016-20G 20ga iQ™ Fórceps Dentado Dorado
RVF4016-23G 23ga iQ™ Fórceps Dentado Dorado
RVF4016-25G 25ga iQ™ Fórceps Dentado Dorado
RVF4016-27G 27ga iQ™ Fórceps Dentado, Dorado
RVF4017-20 20ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™
RVF4017-23 23ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™
RVF4017-25 25ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™
RVF4017-27 27ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™
RVF4017-20 20ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™, Dorado
RVF4017-23 23ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™, Dorado
RVF4017-25 25ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™, Dorado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RVF4017-27 27ga iQ™ Fórceps Pico de Pato NanoTapered™, Dorado
RVF4018-20 20ga iQ™ Fórceps de pinza ILM
RVF4018-23 23ga iQ™ Fórceps de pinza ILM
RVF4018-25 25ga iQ™ Fórceps de pinza ILM
RVF4018-27 27ga iQ™ Fórceps de pinza ILM
RVF4018-20G 20ga iQ™ Fórceps de pinza ILM, Dorado
RVF4018-23G 23ga iQ™ Fórceps de pinza ILM, Dorado
RVF4018-25G 25ga iQ™ Fórceps de pinza ILM, Dorado
RVF4018-27G 27ga iQ™ Fórceps de pinza ILM, Dorado
RVF4019-20 20ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis
RVF4019-23 23ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis
RVF4019-25 25ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis
RVF4019-27 27ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis
RVF4019-20 G 20ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
RVF4019-23 G 23ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
RVF4019-25 G 25ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
RVF4019-27 G 27ga iQ™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
RVF4022-20 20ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo
RVF4022-23 23ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo
RVF4022-25 25ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo
RVF4022-27 27ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo
RVF4022-20 20ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo, Dorado
RVF4022-23 23ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo, Dorado
RVF4022-25 25ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo, Dorado
RVF4022-27 27ga iQ™ Fórceps de agarre al Extremo, Dorado
RVF4030C-23G 23ga iQ™ Fórceps de reposicionamiento IOL, Mango Curvo, 20 mm, Dorado
RVF4030C-23 23ga iQ™ Fórceps de reposicionamiento IOL, Mango Curvo, 20 mm
RVF4030C-25G 25ga iQ™ Fórceps de reposicionamiento IOL, Mango Curvo, 20 mm, Dorado
RVF4030C-25 23ga iQ™ Fórceps de reposicionamiento IOL, Mango Curvo, 20 mm
V7510 ISOCLEAN™ Forceps extractor, Johnston
VF4000-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™
VF4000-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™
VF4000-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™
VF4000-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™
VF4000-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™, Dorado
VF4000-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™, Dorado
VF4000-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™, Dorado
VF4000-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Canoe™, Dorado
VF4001-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™
VF4001-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™
VF4001-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™
VF4001-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™
VF4001-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™, Dorado
VF4001-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™, Dorado
VF4001-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™, Dorado
VF4001-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Grabber™, Dorado
VF4003-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal
VF4003-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal
VF4003-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal

VF4003-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal
VF4003-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal, Dorado
VF4003-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal, Dorado
VF4003-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal, Dorado
VF4003-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps de Punta Piramidal, Dorado
VF4004-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™
VF4004-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™
VF4004-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™
VF4004-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™
VF4004-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
VF4004-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
VF4004-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
VF4004-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Asimétricos Skinny™, Dorado
VF4005-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™
VF4005-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™
VF4005-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™
VF4005-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™
VF4005-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™, Dorado
VF4005-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™, Dorado
VF4005-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™, Dorado
VF4005-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Awh NanoTapered™, Dorado
VF4006-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp
VF4006-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp
VF4006-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp
VF4006-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp
VF4006-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp, Dorado
VF4006-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp, Dorado
VF4006-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp, Dorado
VF4006-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Holekamp, Dorado
VF4007-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™
VF4007-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™
VF4007-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™
VF4007-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™
VF4007-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™, Dorado
VF4007-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™, Dorado
VF4007-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™, Dorado
VF4007-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Híbridos NanoTapered™, Dorado
VF4008-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™
VF4008-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™
VF4008-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™
VF4008-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™
VF4008-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™, Dorado
VF4008-23G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™, Dorado
VF4008-25G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™, Dorado
VF4008-27G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo ILM, pinza Skinny™, Dorado
VF4009-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™
VF4009-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™
VF4009-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™
VF4009-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPF

COF 284684

VF4009-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™ Dorado
VF4009-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™ Dorado
VF4009-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™, Dorado
VF4009-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps estilo pinza NanoTapered™, Dorado
VF4010-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM
VF4010-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM
VF4010-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM
VF4010-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM
VF4010-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM, Dorado
VF4010-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM, Dorado
VF4010-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM, Dorado
VF4010-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Curvos ILM, Dorado
VF4011-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp
VF4011-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp
VF4011-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp
VF4011-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp
VF4011-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp, Dorado
VF4011-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp, Dorado
VF4011-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp, Dorado
VF4011-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Anatómicos Holekamp, Dorado
VF4012-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción
VF4012-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción
VF4012-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción
VF4012-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción
VF4012-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción, Dorado
VF4012-23G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción, Dorado
VF4012-25G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción, Dorado
VF4012-27G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps de Sujeción, Dorado
VF4014-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos
VF4014-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos
VF4014-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos
VF4014-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos
VF4014-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos Dorado
VF4014-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos, Dorado
VF4014-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos, Dorado
VF4014-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM Asimétricos, Dorado
VF4017-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™
VF4017-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™
VF4017-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™
VF4017-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™
VF4017-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™, Dorado
VF4017-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™, Dorado
VF4017-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™, Dorado
VF4017-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps Pico de pato NanoTapered™, Dorado
VF4018-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza
VF4018-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza
VF4018-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza
VF4018-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza
VF4018-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza, Dorado

COF 284685

VF4018-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza, Dorado
VF4018-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza, Dorado
VF4018-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps ILM tipo Pinza, Dorado
VF4019-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis
VF4019-23 23ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis
VF4019-25 25ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis
VF4019-27 27ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis
VF4019-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
VF4019-23G 23ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
VF4019-25G 25ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
VF4019-27G 27ga ISOCLEAN™ Fórceps para Maculorrexis, Dorado
VF4101-20G 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Horizontales Subretinales Thomas, Dorado
VF4101-20 20ga ISOCLEAN™ Fórceps Horizontales Subretinales Thomas
VS5006-20 20ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas
VS5006-23 23ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas
VS5006-25 25ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas
VS5006-27 27ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas
VS5006-20G 20ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas, Dorado
VS5006-23G 23ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas, Dorado
VS5006-25G 25ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas, Dorado
VS5006-27G 27ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales curvas, Dorado
VS5009-20 20ga ISOCLEAN™ Tijeras Horizontales Subretinales Thomas
VS5009-23 23ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas
VS5009-25 25ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas
VS5009-27 27ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas
VS5009-20G 20ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas, Dorado
VS5009-23G 23ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas, Dorado
VS5009-25G 25ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas, Dorado
VS5009-27G 27ga ISOCLEAN™ Tijeras horizontales Subretinales Thomas, Dorado
VS5101-20 20ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales
VS5101-23 23ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales
VS5101-25 25ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales
VS5101-27 27ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales
VS5101-20 G 20ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales, Dorado
VS5101-23 G 23ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales, Dorado
VS5101-25 G 25ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales, Dorado
VS5101-27 G 27ga ISOCLEAN™ Tijeras Verticales, Dorado
CVF4034-27-27ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción Reemplazable
CVF4034-25-25ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción Reemplazable
CVF4034-23-23ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción Reemplazable
CVF4034-20-20ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción Reemplazable
DVF4034-27-27ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción
DVF4034-25-25ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción
DVF4034-23-23ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción
DVF4034-20-20ga Dex™ Fórceps con Super Sujeción
CVF4005-25-25ga Dex™ Fórceps Nano cónico Awh Reemplazable
CVF4005-27-27ga Dex™ Fórceps Nano cónico Awh Reemplazable
CVF4010-20-20ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea Reemplazable
CVF4010-23-23ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea Reemplazable

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS_DIANTE

COF 284686

CVF4010-25-25ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea Reemplazable
CVF4010-27-27ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea Reemplazable
CVF4012-20-20ga Dex™ Fórceps de Pinza Reemplazable
CVF4012-23-23ga Dex™ Fórceps de Pinza Reemplazable
CVF4012-25-25ga Dex™ Fórceps de Pinza Reemplazable
CVF4012-27-27ga Dex™ Fórceps de Pinza Reemplazable
CVF4014-20-20ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico Reemplazable
CVF4014-23-23ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico Reemplazable
CVF4014-25-25ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico Reemplazable
CVF4014-27-27ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico Reemplazable
CVF4016-20-20ga Dex™ Fórceps Dentado Reemplazable
CVF4016-23-23ga Dex™ Fórceps Dentado Reemplazable
CVF4016-25-25ga Dex™ Fórceps Dentado Reemplazable
CVF4016-27-27ga Dex™ Fórceps Dentado Reemplazable
CVF4019-20-20ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Reemplazable
CVF4019-23-23ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Reemplazable
CVF4019-25-25ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Reemplazable
CVF4019-27-27ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Reemplazable
CVF4022-20-20ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo Reemplazable
CVF4022-23-23ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo Reemplazable
CVF4022-25-25ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo Reemplazable
CVF4022-27-27ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo Reemplazable
CVF4024-20-20ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido Reemplazable
CVF4024-23-23ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido Reemplazable
CVF4024-25-25ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido Reemplazable
CVF4024-27-27ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido Reemplazable
CVF4025-20-20ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido Reemplazable
CVF4025-23-23ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido Reemplazable
CVF4025-25-25ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido Reemplazable
CVF4025-27-27ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido Reemplazable
CVF4027-20-20ga Dex™ Fórceps Invisible Reemplazable
CVF4027-23-23ga Dex™ Fórceps Invisible Reemplazable
CVF4027-25-25ga Dex™ Fórceps Invisible Reemplazable
CVF4027-27-27ga Dex™ Fórceps Invisible Reemplazable
CVS5006-20-20ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas Reemplazables
CVS5006-23-23ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas Reemplazables
CVS5006-25-25ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas Reemplazables
CVS5006-27-27ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas Reemplazables
CVS5101-20-20ga Dex™ Tijeras Verticales Reemplazables
CVS5101-23-23ga Dex™ Tijeras Verticales Reemplazables
CVS5101-25-25ga Dex™ Tijeras Verticales Reemplazables
CVS5101-27-27ga Dex™ Tijeras Verticales Reemplazables
DV1200-20-20ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave
DV1200-23-23ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave
DV1200-25-25ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave
DV1200-27-27ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave
DV1200-20F-20ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave, Bulbo Aflutado
DV1200-23F-23ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave, Bulbo Aflutado
DV1200-25F-25ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave, Bulbo Aflutado

	DV1200-27F-27ga Drip Dropper™ de Holekamp, con Punta suave, Bulbo Aflutado
	DV1214-20-20ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante
IQX38 →	DV1214-23-23ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante
	DV1214-25-25ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante
	DV1214-27-27ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante
	DV1214-20F-20ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante, Bulbo Aflutado
	DV1214-23F-23ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante, Bulbo Aflutado
	DV1214-25F-25ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante, Bulbo Aflutado
	DV1214-27F-27ga Drip Dropper™ de Holekamp/Tano, Punta suave con Polvo de Diamante, Bulbo Aflutado
	DVC1400-20- 20 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Roma
	DVC1400-23- 23 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Roma
	DVC1400-25- 25 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Roma
	DVC1400-27- 27 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Roma
	DVC1410-20- 20 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Suave
	DVC1410-23- 23 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Suave
	DVC1410-25- 25 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Suave
	DVC1410-27- 27 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta Suave
	DVC1412-20- 20 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta de Cepillo
	DVC1412-23- 23 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta de Cepillo
	DVC1412-25- 25 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta de Cepillo
	DVC1412-27- 27 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta de Cepillo
	DVC1414-20- 20 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta suave con Polvo de Diamante
	DVC1414-23- 23 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta suave con Polvo de Diamante
	DVC1414-25- 25 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta suave con Polvo de Diamante
	DVC1414-27- 27 ga Instrumental Manual de Retroflujo, Punta suave con Polvo de Diamante
	DVC1700-20-20ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma
	DVC1700-23-23ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma
	DVC1700-25-25ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma
	DVC1700-27-27ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma
	DVC1700-20F-20ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma, Bulbo Aflutado
	DVC1700-23F-23ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma, Bulbo Aflutado
	DVC1700-25F-25ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma, Bulbo Aflutado
	DVC1700-27F-27ga Drip Dropper ™ de Holekamp, Punta Roma, Bulbo Aflutado
	DVF4005-20-20ga Dex™ Fórceps Awh NanoTapered™
	DVF4005-23-23ga Dex™ Fórceps Awh NanoTapered™
	DVF4005-25-25ga Dex™ Fórceps Awh NanoTapered™
	DVF4005-27-27ga Dex™ Fórceps Awh NanoTapered™
	DVF4010-20-20ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea
	DVF4010-23-23ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea
	DVF4010-25-25ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea
	DVF4010-27-27ga Dex™ Fórceps Morris para Parafóvea
	DVF4012-20-20ga Dex™ Fórceps de Pinza
	DVF4012-23-23ga Dex™ Fórceps de Pinza
	DVF4012-25-25ga Dex™ Fórceps de Pinza
	DVF4012-27-27ga Dex™ Fórceps de Pinza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-01-AP-E

COF 284688

DVF4014-20-20ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico
DVF4014-23-23ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico
DVF4014-25-25ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico
DVF4014-27-27ga Dex™ Fórceps Tano Asimétrico
DVF4016-20-20ga Dex™ Fórceps Dentado
DVF4016-23-23ga Dex™ Fórceps Dentado
DVF4016-25-25ga Dex™ Fórceps Dentado
DVF4016-27-27ga Dex™ Fórceps Dentado
DVF4019-20-20ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis
DVF4019-23-23ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis
DVF4019-25-25ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis
DVF4019-27-27ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis
DVF4022-20-20ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo
DVF4022-23-23ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo
DVF4022-25-25ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo
DVF4022-27-27ga Dex™ Fórceps Pinza al Extremo
DVF4024-25-20ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido
DVF4024-23-23ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido
DVF4024-25-25ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido
DVF4024-27-27ga Dex™ Fórceps para Maculorrexis Barrido
CVF4025-20-20ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido
CVF4025-23-23ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido
CVF4025-25-25ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido
CVF4025-27-27ga Dex™ Fórceps Kamei para Barrido
DVF4027-20-20ga Dex™ Fórceps Invisible
DVF4027-23-23ga Dex™ Fórceps Invisible
DVF4027-25-25ga Dex™ Fórceps Invisible
DVF4027-27-27ga Dex™ Fórceps Invisible
DVS5006-20-20ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas
DVS5006-23-23ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas
DVS5006-25-25ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas
DVS5006-27-27ga Dex™ Tijeras Horizontales Curvas
DVS5101-20-20ga Dex™ Tijeras Verticales
DVS5101-23-23ga Dex™ Tijeras Verticales
DVS5101-25-25ga Dex™ Tijeras Verticales
DVS5101-27-27ga Dex™ Tijeras Verticales

Envase primario: Bolsa Tyvek.
Envase secundario: Caja de cartón.

CAS DEAR

COF 284689

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la salud
Fecha de emisión:	28 de octubre de 2019
Fecha de vencimiento:	28 de octubre de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS
Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

SORISRS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

IQX36

007540

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
2265E2016 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI070509
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
213300421C1130

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 167, 184, 189, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Ex Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México
R.F.C.:	ALA840525KR9.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	FINESSE™ Flex Loop DSP.
Denominación Genérica:	Raspador.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II.
Fabricado por: Domicilio:	Alcon Grieshaber AG Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, Suiza.
Fabricado para: Domicilio:	Alcon Laboratories, Inc. 6201 South Freeway Fort Worth, TX 76134, E.U.A.
Importado y Distribuido por: Domicilio:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V. Avenida Rancho San Javier S/N, Int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Ex Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 103812

CAS/DEAPE

Indicaciones de uso: FINESSE™ Flex Loop DSP es un raspador para uso en cirugía oftálmica. Su aplicación terapéutica primaria es la preparación para retiro de membrana epirretiana (ERM) o la membrana interna limitante (ILM), donde se usan instrumentos para barrer a través de las membranas y crear un borde que se pueda tomar con los fórceps para comenzar a retirar la ILM o ERM.

Descripción: FINESSE™ Flex Loop DSP: es un instrumento estéril y es para un solo uso. Está disponible en tamaño de calibre 23 Ga, 25 Ga y 27 Ga.

Presentaciones: Envase con 1 pieza
Caja con 6 piezas

IQX36 →

Referencia	Descripción
338.23	23G FINESSE™ Flex Loop DSP
338.25P	25+® FINESSE™ Flex Loop DSP
338.27	27+® FINESSE™ Flex Loop DSP

Empaque primario: Blíster interno/ Blíster externo con película de tyvek..
Empaque secundario: Caja de cartón.

Caducidad: 36 meses

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Fecha de prórroga del registro sanitario: 07 de marzo de 2023
Fecha de emisión: 03 de abril de 2023
Fecha de vencimiento: 07 de marzo de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorizacion será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo qué el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y/o producto terminado previo a la presente autorización.
8. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
9. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

KAR/HMM/BATT/NRC

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 2 de 2 233306D070509

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 103813

CAS-DEAPE

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
1006E2008 SSA
No. DE SOLICITUD
203300402B0848

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188 y 189 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N Int. Lote Fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA 840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Piezas de Mano Backflush
Denominación Genérica:	Pieza de mano
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por: Domicilio:	Alcon Grieshaber AG Winkelriedstrasse 52, CH-8203 Schaffhausen, Switzerland.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway Fort Worth, TX 76134, E.U.A.

COF 125973

CAS-COFAPE

Importado y Distribuido por: Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.

Domicilio: Avenida Rancho San Javier S/N, int. Lote fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

Indicaciones de uso: Instrumento diseñado para el manejo de fluidos y gases durante la cirugía vitreorretiniana.

Descripción: Piezas de Mano Backflush.

Pieza de mano diseñada para servir como aspirador activo y pasivo. Para manejar tejido fino, hemorragia y sangrado durante cirugías oftálmicas. Estéril.

Componentes	Material
Cánula calibre 20, 23, 25 Ga.	Acero inoxidable 304 (1.4301)
Tubería de silicona Cal. 20, 23, 25 Ga.	Silicone D.C. Silastic Q7-4780
Nariz calibre: 20, 23, 25 Ga	PC Makrolon 2458 901510 negro (Bayer)
Mangos calibre 20, 23, 25 Ga (Redonda o punta suave)	PC Makrolon 2458 blanco (colorante FK HELIGRAU 34-874/PC, Bruno Peter AG)
Válvula de silicona	GE Bayer Silopren LSR 4050
Conector Reductor y Tapón Luer Lock	Nylon blanco (Nylon Natural: Dupont Zytel 101 F tipo 66; colorante blanco; CNY 00269 2-5%)
Conector Luer Lock	Nylon azul (Nylon Natural: Dupont Zytel 101 F tipo 66 colorante azul; Reed plastics CNY07864 4%)
Tubería de silicona	Silicone SIK 8649 (Wacker Elastosil R 4305/60)
Adhesivos	Loctite 4011. Loctite 4061 Bondmaster 4E99.
Tubo interno y Tubo externo	304 (1.4301)
Divisor	PC Makrolon 2458 901510 negro (Bayer)
Empaque	
Blister	PETG (Granulado: Eastar 6763/Hoja: Pentamend MD-E 678/01/ Color código: 5B/9500
Tyvek	Tyvek SBP3A 1073b con Topset Ink (Tinta de impression offset)

Presentaciones: Piezas de Mano Backflush

(Instrumental médico quirúrgico).

	337.81	Advanced DSP Backflush, 20 Ga, Blunt.
	337.82	Advanced DSP Backflush, 20 Ga, Soft Tip.
	337.83	Advanced DSP Backflush, 25 Ga, Blunt.
	337.84	Advanced DSP Backflush, 25 Ga, Soft Tip.
	337.85	Advanced DSP Backflush, 23 Ga, Blunt.
IQX13 →	337.86	Advanced DSP Backflush, 23 Ga, Soft Tip.

Caducidad: 36 meses. Almacenado a temperatura ambiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 125974

4

CAS/SEAFE

Publicidad dirigida a: Profesionales de la salud.

Fecha de Prórroga del Registro Sanitario: 21 de abril de 2023
Fecha de emisión: 31 de agosto de 2023
Fecha de vencimiento: 21 de abril de 2028

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 240 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

KAR/HMM/MNS/TGCH

COF 125975

FAS-DEA-2-E

IQX2, IQX3, IQX9

007545

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

223300220200 66

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Trámite Físico

07/03/2022
17:18 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CARTA PODER PARA PAULINA ARMENTA CASTRO Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**

MAR 2022

OBSERVACIONES:

Los datos asentados en el comprobante son correctos

[redacted]

07/03/22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

07 MAR 2022

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

SUBRECIBIDO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob.mx

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Prórroga de Registro Sanitario

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-14	Número de ingreso:
Acreditación del Signatario o Número de RUPA	

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-2022-022-002-A	Nombre:	Solicitud de primera prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos.
Modalidad:	Productos de importación (fabricación extranjera) (equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física		Persona moral	
RFC:		RFC:	MDI 891030 IH9
CURP (opcional):		Denominación o razón social:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Nombre(s):		Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
Primer apellido:		RFC:	[redacted]
Segundo apellido:		CURP (opcional):	
Lada:		Nombre(s):	Gerardo
Teléfono:		Primer apellido:	Gleason
Extensión:		Segundo apellido:	Santana
Correo electrónico:			

3. Prórroga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Seleccione una opción:	■ Primera	☐ Subsecuente
Seleccione una opción:	☐ Medicamentos	■ Dispositivos Médicos

4. Número de registro por prorrogar

4.1 Clave alfanumérica del registro por prorrogar	4.2 Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud:
1771E2017 SSA	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ Sí ◗ No

"De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Gerardo Gleason Santana
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14,
colonia Nápoles;
Demarcación Territorial
Benito Juárez, Ciudad de
México,
C.P. 03810.
Teléfono 800-033-5050
contacto@cofepris.gob.m

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

22330022020066

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.

PRESENTE.

Por medio del presente otorgo a [redacted], PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante *Medical Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACION DE LA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO N° 1771E2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

Medical Dimegar S.A. de C.V.
Gerardo Gleason Santana

RECIBE PODER

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES
PASST

Ciudad de México a 07 de marzo de 2022.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de solicitud de Prórroga del Registro Sanitario No 1771E2017SSA

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, solicito la Prórroga del producto **Instrumental para Oftalmología DK, Registro No. 1771E2017SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud.
2. Comprobante de Pago de Derechos.
3. Copia del Registro Sanitario.
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas.
5. Informe de Tecnovigilancia.
6. Cinco copias de Certificados de Análisis Representativos.
7. Copia del ISO 13485:2016.
8. Copia de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial.
9. Copia de la Carta de Representación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradeciendo de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Gerardo Gleason Santana
Representante legal

gob mx

007551

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: **MDI891030IH9**	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**	

Clave: **55**	Dependencia: **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Marque con una X

No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CARGOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	$ 14,875

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO. CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA.

GOBIERNO DE MÉXICO

CONAMER

COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

F 48348

007552

[redacted]

Imprimir

Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:32 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	[redacted]
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:

Derechos, Productos y Aprovechamientos	
Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó	
Fecha Captura:	16/02/2022 18:08:30 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:32
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir

Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:32 hrs
No. de Operación:	
Llave de pago:	[redacted]

Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Cadena Original

||10001=MDI891030IH9|10017=14875|20001=40072|20002=4056329-0122|40002=20220216|40003=18:32|40008=1EA732B825|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=00000100000700163642||

Sello Digital

||nsxSiHAl-cgqiq7TOwdzc2Nmy6FFGroCoU/NFJDuJtU0ru+hEAH3Tivw8CMYxmlMX2LZVbQ1axUA7NRM0uZIUL3vUcnb37UIKPCCDGD74uBJMUiUVtC4ohpgc+cOu7hUvTFhSQsmO8K3rujjogPgMj/T7TAq2LoLibQ33PvXqWZ0=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

007554
Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No. 1771E2017 SSA
No. DE SOLICITUD 173300402B0595

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188 y 189 del Reglamento de Insumos para la Salud; Décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro: Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Domicilio: Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P.02080, Ciudad de México, México

R.F.C. MDI891030IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental para Oftalmología DK.
Denominación Genérica:	Instrumental para Cirugía Oftálmica.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd.
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra.
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P.02080, Ciudad de México, México.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 1 de 9 173300402B0595

de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Producto

CAS-DEAPE

COF 162996

Indicaciones de uso: Instrumental general utilizado en cirugía oftálmica.

Descripción: Instrumental para uso oftalmológico hecho de aleación de titanio. Producto no estéril.

Presentaciones:

Código	DESCRIPCION	DESCRIPTION
6-510	Pulidor de Cápsula Mackool	Mackool Capsule Polisher
6-615	Depresor Escleral Tsukahara	Tsukahara Scleral Depressor
6-615-1	Depresor Escleral Tsukahara	Tsukahara Scleral Depressor
6-615-2	Depresor Escleral Karakazu 4.0/6.0mm	Kurakaszu Scleral Depressor 4.0/6.0mm
6-635-2	Depresor Escleral de Extremo Doble Schocket DK	DK Schocket Double Ended Scleral Depressor
6-635-3	Depresor Escleral de Extremo Doble Koura	Koura Double Ended Scleral Depressor
6-635-4	Depresor y Manipulador Nishimura	Nishimura Depressor and Manipulator
6-580	Paquete para Trabeculotomo Bloomberg	Bloomberg Trabeculotome Set
6-600	Anillos de soporte Escleral	Scleral Support Rings
6-627	Retractor de Parpado Hanasaki 7mm	Hanasaki Lid Retractor 7mm
6-627-1	Retractor de Parpado Hanasaki 5mm	Hanasaki Lid Retractor 5mm
6-627-4	Retractor Ajustable Hanasaki, 7mm	Adjustable Hanasaki Retractor, 7mm
6-627-5	Retractor Ajustable Hanasaki, 5mm	Adjustable Hanasaki Retractor, 5mm
6-628	Retractor de Parpado Desmarres, tamaño 0	Desmarres Lid Retractor size 0
6-629	Retractor de Parpado Rabkin	Rabkin Lid Retractor
6-610	Lazo de Lente Modificado Barrett	Barrett Modified Lens Loop
6-630	Expresor de Núcleo Barrett	Barrett Nucleus Expressor
6-180	Dilatador Lagrimal	Lacrimal Dilator
6-180-1	Dilatador Lagrimal DK	DK Lacrimal Dilator
6-181	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-182-2	Dilatador Otaka	Otaka Dilator
6-656	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-1	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-2	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-3	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-4	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-656-5	Sonda Lagrimal DK	DK Lacrimal Probe
6-664	Placa para Parpado Otaka	Otaka Lid Plate
6-665	Placa Rabkin para Blefaroplastia Laser	Rabkin Laser Blepharoplasty Plate
6-667	Protector de Ojos Rabkin	Rabkin Eye Shield
6-667-2	Protector de Ojos Grande Egi Rabkin	Egi Rabkin Large Eye Shield
6-667-3	Protector de Ojos Mediano Egi Rabkin	Egi Rabkin Medium Eye Shield
6-667-4	Protector de Ojos Pequeño Egi Rabkin	Egi Rabkin Small Eye Shield

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 162997

6-667-6	Protector de Ojos Egi Miyata	Egi-Miyata Eye Shield
6-667-7	Protector de Ojos Laser Miyata	Miyata Laser Eye Shield
6-667-8	Protector de Ojos Laser Miyata	Miyata Laser Eye Shield
6-670	Protector de Ojos con Irrigación con Luer Lock	Irrigating Eye Shield with Luer Lock
6-670-1	Protector de Ojos con Irrigación	Irrigating Eye Shield
6-856	Espátula Laser Femto	Femto Laser Spatula
6-856-1	Espátula S. Antonio	S. Antonio Spatula
6-870	Espátula Oval LASIK Buratto	Buratto LASIK Oval Spatula
6-870-1	Espátula Oval LASIK Buratto	Buratto LASIK Oval Spatula
6-675	Cubierta protectora de limpieza	Protective Cleaning Cover
6-675-1	Adaptador de Descarga Pequeño para instrumentos VR	Small Flushing Adaptor for VR Instruments
6-190	Insertador de Cánula	Cannula Inserter
6-190-1	Insertador de Cánula	Cannula Inserter
6-700	Queratometro Maloney	Maloney Keratometer
6-710	Queratoscopio Barrett	Barrett Keratoscope
6-130	Retractor de Iris Mackool	Mackool Iris Retractor
6-140	Sistema de Soporte para Catarata Mackool	Mackool Cataract Support System
6-135	Soporte y Caja de Esterilización Mackool para Retractores de Iris de 6-130	Mackool Holder and Sterilising Case for 6-130 Iris Retractors
6-135-1	Soporte y Caja de Esterilización DK	DK Holder and Sterilising Case
6-138	Caja de Esterilización para Tapones de Cánula	Sterilising Case for Cannula Plugs
2-645	Abrazadera para Párpado Rabkin	Rabkin Lid Clamp
2-685	Abrazadera Conjuntival DK	DK Conjunctival Clamp
2-686	Abrazadera Conjuntival Khaw, Pequeña	Khaw Small Conjunctival Clamp
2-687	Abrazadera Conjuntival Khaw, Grande	Khaw Large Conjunctival Clamp
6-800	Abrazadera Utility Barrett LeClip	Barrett LeClip Utility Clamp
6-805	Broche Bulldog	Bulldog Clip
6-676	Mango de Presión para Cabezas de Instrumentos VR	Squeeze Handle for VR Instrument Heads
9-510	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-510R	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-515R	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-528	Anillo de fijación Fino con patrón de neumático de nieve, Shepard Thornton	Shepard Fine Thornton Fixation Ring Snow Tyre, Pattern
9-537	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-503	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring
9-509	Anillo de Fijación Fino Thornton DK	DK Fine Thornton Fixation Ring

CAS DEAPE
COF 162998

9-513-3	Anillo de Fijación Fino de Bajo Perfil, con calibrador de 3,5mm	Fine Low Profile Fixation Ring with 3.5mm Caliper
9-526-2	Anillo de Fijación	Fixation Ring
9-513-1	Placa de Fijación	Fixation Plate
9-518-1R	Guía CCC Fujimoto - Ø5.3mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.3mm
9-518-2R	Guía CCC Fujimoto - Ø5.6mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.6mm
9-518-1	Guía CCC Fujimoto - Ø5.3mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.3mm
9-518-2	Guía CCC Fujimoto - Ø5.6mm	Fujimoto CCC Guide - Ø5.6mm
9-544	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide
9-544-1	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu, zurda	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide-Left Handed
9-544-2	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide
9-544-3	Guía de Inyección Intravítrea Doi-Uematsu, zurda	Doi-Uematsu Intravitreal Injection Guide-Left Handed
9-550	Blefarostato Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Speculum
9-551	Blefarostato Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Speculum
9-552	Blefarostato Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Speculum
9-552F	Blefarostato de Resorte Fuerte Barrequer para Adulto	Barraquer Adult Strong Spring Speculum
9-555	Blefarostato Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Speculum
9-555F	Blefarostato de Resorte Fuerte Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Strong Spring Speculum
IQX2 → 9-556	Blefarostato Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Speculum
9-556F	Blefarostato de Resorte Fuerte Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Strong Spring Speculum
9-557	Blefarostato Krátz Barrequer	Kratz Barraquer Speculum
9-557F	Blefarostato de Resorte Fuerte Kratz Barrequer	Kratz Barraquer Strong Spring Speculum
9-559	Blefarostato DK	DK Speculum
9-560	Blefarostato DK	DK Speculum
9-560-1	Blefarostato DK	DK Speculum
9-561	Blefarostato DK	DK Speculum
9-564	Blefarostato de Hoja Sólida DK	DK Solid Blade Speculum
9-565	Blefarostato de Hoja Sólida Bloomberg	Bloomberg Solid Blade Speculum
9-567	Blefarostato Tutton	Tutton Speculum
9-571-1	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-572	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-573	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-573-1	Blefarostato Pediátrico Barrequer	Barraquer Paediatric Speculum
9-574	Blefarostato Neo-Natal DK	DK Neo-Natal Speculum

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPI

COF 162999

9-574-1	Blefarostato de Resorte Fuerte Neo-Natal DK	DK Neo-Natal Strong Spring Speculum
9-576	Blefarostato Khaw para Cirugía de Glaucoma Estándar	Khaw Standard Glaucoma Surgery Speculum,
9-576-3	Blefarostato Khaw, de Hoja Delgada, para Cirugía de Glaucoma Estándar DK	DK Thin Blade Khaw Standard Glaucoma Surgery Speculum
9-576-4	Blefarostato Khaw, de Hoja Delgada, para Cirugía de Glaucoma Estándar DK	DK Thin Blade Khaw Standard Glaucoma Surgery Speculum
9-576-5	Blefarostato Khaw, de Hoja Delgada, para Cirugía de Glaucoma Estrecha, Temporal DK	DK Thin Blade Khaw Narrow Glaucoma Surgery Speculum, Temporal
9-577-3	Blefarostato Pediátrico Ajustable, de Hoja Cerrada.	Closed Blade Adjustable Paediatric, Speculum
9-577-4	Blefarostato Pediátrico Ajustable, de Hoja Sólida, Temporal DK	DK Solid Blade Adjustable Paediatric, Speculum, Temporal
9-578	Blefarostato Ajustable de Hoja Cerrada, DK	DK Closed Blade Adjustable Speculum
9-578-2	Blefarostato Ajustable de Hoja Delgada	DK Thin Closed Blade Adjustable Speculum
9-578-3	Blefarostato Ajustable de Hoja Delgada Cerrada, DK	DK Thin Closed Blade Adjustable Speculum
9-578-8	Blefarostato Ajustable VSL para Sostener Anillo	VSL Ring Holding Adjustable Speculum
9-579	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Abierta	DK Open Blade Adjustable Speculum
9-579-2	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Delgada Abierta	DK Thin Open Blade Adjustable Speculum
9-579-4	Blefarostato Ajustable Jakobsen de Hoja Abierta	Jakobsen Open Blade Adjustable Speculum
9-579-5	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Abierta	DK Open Blade Adjustable Speculum
9-579-6	Blefarostato Ajustable DK de Hoja Abierta	DK Open Blade Adjustable Speculum
9-581F	Blefarostato Thornton de Alivio	Thornton Comfort Speculum
9-582F	Blefarostato Thornton de Alivio	Thornton Comfort Speculum
9-583	Blefarostato Ajustable Williams para LASIK	Williams Adjustable LASIK Speculum
9-583-1	Blefarostato Ajustable Williams para LASIK	Williams Adjustable LASIK Speculum
9-585	Blefarostato Cionni	Cionni Speculum
9-585-1	Blefarostato Cionni a Escala Femto	Cionni Femto Speculum
9-588	Blefarostato Ajustable Buratto	Buratto Adjustable Speculum
9-588-1	Blefarostato RJ Mackool para Laser a escala de Femto segundo	RJ Mackool Femtosecond Laser Speculum
9-588-2	Blefarostato con Asta Ajustable para Laser a escala de Femto segundo	Horn Adjustable Femtosecond Laser Speculum
9-588-3	Blefarostato Ajustable Lieberman	Lieberman Adjustable Speculum
9-589	Blefarostato Ajustable Buratto	Buratto Adjustable Speculum
9-590	Blefarostato Ajustable Barret	Barrett Adjustable Speculum

IQX3

CAS-DEAR-F
COF 163000

9-591	Blefarostato Ajustable Barret	Barrett Adjustable Speculum
9-592	Blefarostato Ajustable Barret	Barrett Adjustable Speculum
9-595	Blefarostato Ajustable Mackool	Mackool Adjustable Speculum
9-597	Blefarostato Ajustable DK	DK Adjustable Speculum
9-597-1	Blefarostato Ajustable DK	DK Adjustable Speculum
9-598-1	Blefarostato Ajustable DK	DK Adjustable Speculum
9-598-2	Blefarostato Ajustable Koch Cionni de Hoja Abierta	Koch Cionni Open Blade Adjustable Speculum
9-599	Blefarostato Reversible Shepard	Shepard Reversible Speculum
9-599-1	Blefarostato Reversible Shepard	Shepard Reversible Speculum
9-687	Paquete de Medidores para Incisión DK	DK Incision Gauge Set
9-687-1	Medidor para Incisión – 1.0, 1.1 & 1.2mm DK	DK Incision Gauge – 1.0, 1.1 & 1.2mm
9-687-2	Medidor para Incisión- 1.3, 1.4 & 1.5mm DK	DK Incision Gauge - 1.3, 1.4 & 1.5mm
9-687-3	Medidor para Incisión - 1.6, 1.7 & 1.8mm DK	DK Incision Gauge - 1.6, 1.7 & 1.8mm
9-687-4	Medidor para Incisión - 1.9, 2.0 & 2.1mm DK	DK Incision Gauge - 1.9, 2.0 & 2.1mm
9-687-5	Medidor para Incisión- 2.2, 2.3 & 2.4mm DK	DK Incision Gauge - 2.2, 2.3 & 2.4mm
9-687-6	Medidor para Incisión - 2.5, 2.6 & 2.7mm DK	DK Incision Gauge - 2.5, 2.6 & 2.7mm
9-687-7	Medidor para Incisión - 2.8, 2.9 & 3.0mm DK	DK Incision Gauge - 2.8, 2.9 & 3.0mm
9-700	Medidor de Grados Mendez DK	DK Mendez Degree Gauge
9-700R	Medidor de Grados Mendez	Mendez Degree Gauge
9-701R	Medidor de Grados Rotatorio Friedlander Mendez	Friedlander Mendez Rotating Degree Gauge
9-705R	Medidor de Grados Wallace Mendez	Wallace Mendez Degree Gauge
9-705R-1	Medidor de Grados Mendez	Mendez Degree Gauge
9-518-3	Marcador CCC Ota-Fujimoto 5.6mm con Puntero Central	Ota-Fujimoto 5.6mm CCC Marker with Centre Pointer
9-518-4	Marcador para Capsulorrexis Donoso para Lentes Multifocales	Donoso Capsulorhexis Marker for Multifocal Lenses
9-706	Marcador / Fijador de Grados LRI Packard - Rosen	Packard - Rosen LRI Degree Marker / Fixation
9-706-1	Marcador / Fijador de Grados LRI Packard - Rosen	Packard - Rosen LRI Degree Marker / Fixation
9-706-2	Marcador / Fijador de Grados LRI Packard - Rosen	Packard - Rosen LRI Degree Marker / Fixation
9-729	Marcador de Eje DK – 2 Hojas	DK Axis Marker - 2 Blades
9-729-1	Marcador de Eje – 2 Hojas	Axis Marker - 2 Blades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAS-DEAPE-1

COF 163001

9-730	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre de 4 Hojas	Thornton Lowest Profile Parallax Free 4 Blade Radial Marker
9-732	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre de 8 Hojas	Thornton Lowest Profile Parallax Free 8 Blade Radial Marker
9-733	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre de 12 Hojas	Thornton Lowest Profile Parallax Free 12 Blade Radial Marker
9-734	Marcador Radial Thornton con el Perfil más Bajo	Thornton Lowest Profile Blade Radial Marker
9-745	Marcador Astigmatico Arqueado Thornton con el Perfil más Bajo Parallax Libre	Thornton 360° Marker Lowest Profile Parallax Free Arcuate Astigmatic Marker
9-746	Marcador Gayton Thornton 360°	Gayton Thornton 360° Marker
9-749	Marcador Parabólico Kearney	Kearney Parabolio Marker
9-778	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 5.0mm	DK Single Ended Ring Marker 5.0mm
9-784	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 5.5mm	DK Single Ended Ring Marker 5.5mm
9-779	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 6.00mm	DK Single Ended Ring Marker 6.00mm
9-780	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 7.00mm	DK Single Ended Ring Marker 7.00mm
9-781	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 8.00mm	DK Single Ended Ring Marker 8.00mm
9-715W	Marcador de Anillo de Doble Extremo con Alambres Cruzados 6.0mm y 6.5mm	Double Ended Ring Marker with Cross Wires 6.0mm and 6.5mm
9-715-1	Marcador de Anillo de Doble Extremo de 6.0mm y 8.0mm	6.0mm & 8.0mm Double Ended Ring Marker
9-716W	Marcador de Anillo de Doble Extremo con Alambres Cruzados 7.0mm y 8.0mm	Double Ended Ring Marker with Cross Wires 7.0mm and 8.0mm
9-781W	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 8.00mm	Hoffer Single Ended Ring Marker with Cross Wires 8.0mm
9-716W-1	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 8.5mm y 9.0mm	Hoffer Double Ended Ring Marker with Cross Wires 8.5mm and 9.0mm
9-788	Marcador de Anillo DK de un solo extremo, 9.00mm	DK Single Ended Ring Marker 9.00mm
9-780W	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 7.0mm	Hoffer Single Ended Ring Marker with Cross Wires 7.0mm
9-789W-1	Marcador de Anillo Hoffer de un solo extremo, con Alambres Cruzados 11.0mm	Hoffer Single Ended Ring Marker with Cross Wires 11.0mm

CAS DEARB
COF 163002

9-840	Marcador Tórico de Referencia Cionni	Cionni Toric Reference Marker
9-840-1	Marcador Tórico de Referencia Cionni	Cionni Toric Reference Marker
9-840-2	Marcador Tórico de Referencia Barret-Cionni	Barrett-Cionni Toric Reference Marker
9-840-3	Marcador Tórico de Referencia de 4 Hojas	Four Blade Toric Reference Marker
9-841	Marcador de Eje Tórico Cionni	Cionni Toric Axis Marker
9-841-1	Marcador de Eje Tórico Cionni	Cionni Toric Axis Marker
9-841-2	Marcador Tórico Barret	Barrett Toric Marker
9-841-3	Marcador Tórico R J Mackool™	R J Mackool™ Toric Marker
9-841-4	Marco Tórico de Doble Eje	Barrett Dual Axis Toric Marker
9-842-1	Marcador de Eje – Anillo Completo	Axis Marker- Full Ring
9-845	Marcador en Y Ota para Técnica de Fijación Intraescleral de IOL	Ota Y Marker For IOL Intrascleral Fixation Technique
9-845-2	Marcador en T Ota para Técnica de Fijación Intraescleral, 2mm al Limbo	Ota T Marker For Intrascleral Fixation Technique, 2mm to Limbus
9-846	Marcador de Referencia Ota para Técnica de Fijación Intraescleral de IOL	Ota Reference Marker For IOL Intracleral Fixation Technique
9-850	Marcador Pallikaris con Hoja para LASIK	Pallikaris LASIK Blade Marker
9-853	Marcador Bennett Thornton para LASIK	Bennett Thornton LASIK Marker
9-854R	Marcador para LASIK, Mango Redondo	LASIK Marker, Round Handle
9-855	Marcador para LASIK Gulani	Gulani LASIK Marker
9-649	Calibrador de marcaje estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Marking Caliper
9-650	Calibrador de marcaje estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Marking Caliper
9-692	Calibrador de Extremo Doble, Medidas 3.5mm y 4mm	Double Ended Caliper, Measures 3.5mm and 4mm
9-692-1	Calibrador de Extremo Doble, Medidas 3.5mm y 4.1mm	Double Ended Caliper, measures 3.5mm and 4.1mm

IQX9 → 9-649

Empaque primario: Caja de plástico con amortiguador de espuma.
Empaque Secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

CAS-DEADE

COF 163003

Fecha de emisión del Registro Sanitario: 02 de agosto de 2017.

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2018.

Fecha de vencimiento: 02 de agosto de 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de envase y producto terminado previo a la presente autorización.

KLRN/SGR/MPMG

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 9 de 9 173300402B0595

IQX29, IQX30

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-002 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Modalidad:

A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

NÚMERO DE SOLICITUD

2330022020198

Trámite electrónico

10/02/2023 14:27 hrs

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
R.F.C. o C.U.R.P.:	**OIN 860708EC5**
DOMICILIO:	**NOGALES NO. 20 , COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA DEL CARMEN PEREZ MUNGUIA**
REGISTRO SANITARIO:	**1548E2018 SSA**

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	**INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO MARCA KATENA**
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	**INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO**
FECHA EMISIÓN:	**13/07/2018**
MODO DE INGRESO:	**INTERNET**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA | COFEPRIS COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Coepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1548E2018 SSA
No. DE SOLICITUD
183300401M0733

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 , 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180,181 y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México.
R.F.C.	OIN860708EC5

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental Oftalmológico marca Katena
Denominación Genérica:	Instrumental Oftalmológico
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Katena Products, Inc.
Domicilio:	4 Stewart Ct. Denville, NJ USA 07834
Importado y Distribuido por:	Oftálmica Internacional, S.A. de C.V.
Domicilio:	Nogales No. 20, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. (Establecimiento) Ignacio Comonfort No. 9207 Int. A, Colonia Zona Rio, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México. (Domicilio fiscal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349830

Indicaciones de uso: Instrumental para ser usado en cirugías oftalmológicas.

Descripción: Instrumental médico oftalmológico. No estéril.

Presentaciones: Instrumental Oftalmológico marca Katena

Código	Descripción
K1-5000	Espéculo de alambre pequeño Barraquer
K1-5007	Espéculo de alambre con manilla Barraquer
K1-5008	Espéculo x-pesado Blumenthal
K1-5009	Espéculo de alambre pesado grande Barraquer
K1-5010	Espéculo de alambre grande Barraquer
K1-5011	Espéculo de alambre Grandon-Barraquer
K1-5012	Espéculo de alambre cerrado temporal
K1-5014	Hojas gruesas de espéculo temporal
K1-5015	Alambre abierto de espéculo temporal
K1-5020	Espéculo grueso pequeño Barraquer
K1-5030	Espéculo grueso grande Barraquer
K1-5032	Alambre grueso de espéculo Feaster
K1-5044	Espéculo ojo derecho kratz-Barraquer
K1-5045	Espéculo ojo izquierdo kratz-barraquer
K1-5049	Espéculo de alambre pesado kratz-Barraquer
K1-5050	Espéculo grande kratz-Barraquer
K1-5051	Espéculo pequeño kratz-Barraquer
K1-5060	Espéculo de alambre con alas kratz-Barraquer
K1-5070	Alambre cerrado de espéculo Mcintyre
K1-5071	Alambre abierto de espéculo Mcintyre
K1-5073	Alambre abierto de espéculo Nevyas Drape
K1-5171	Alambre-k de espéculo de aspiración Lieberman
K1-5173	Espéculo de aspiración Thorlakson
K1-5175	Espéculo de aspiración Lieberman de alambre v
K1-5179	Espéculo para aspiración
K1-5180	Hojas gruesas de espéculo de aspiración Chu
K1-5191	Alambre k de espéculo de aspiración doble- x katena
K1-5300	Espéculo infantil Sauer
K1-5302	Espéculo infantil Prem Sauer 2 mm
K1-5310	Espéculo infantil Frankel
K1-5330	Hojas de 3 mm / 5 mm de espéculo de alambre infantil
K1-5340	Espéculo infantil Alfonso
K1-5350	Hojas de 4 mm de espéculo de alambre infantil
K1-5365	Espéculo de alambre infantil Barraquer
K1-5390	Espéculo de alambre plano Femto
K1-5401	Espéculo de ojo solido Cook #1 sólido
K1-5402	Espéculo de ojo solido Cook #2 sólido
K1-5403	Espéculo de ojo solido Cook #3 sólido
K1-5406	Espéculo de ojo Murdoch #2
K1-5407	Espéculo de ojo Murdoch #3
K1-5411	Espéculo Maco Mellinger
K1-5500	Espéculo de ojo Williams chico
K1-5510	Espéculo de ojo Williams grande
K1-5600	Espéculo grueso de ojo Lancaster
K1-5520	Espéculo de ojo Lester - Burch
K1-5660	Espéculo de alambre k infantil Lieberman

CANCELADO

COF 349831

K1-5665	Espéculo grueso infantil Lieberman
K1-5668	Espéculo Tanna - Lieberman
K1-5670	Espéculo de alambre k pequeño Lieberman
K1-5671	Espéculo de alambre k Lieberman
K1-5672	Espéculo de alambre k plano Seltzer
K1-5673	Espéculo de ojo Thorlakson
K1-5674	Espéculo post triple Lieberman
K1-5675	Espéculo de alambre v Lieberman
K1-5677	Espéculo grueso pequeño Lieberman
K1-5678	Hojas gruesas de espéculo Lieberman
K1-5679	Espéculo de ojo Ginsberg
K1-5680	Espéculo grueso reversible
K1-5681	Espéculo de alambre k temporal Lieberman
K1-5685	Espéculo de alambre v temporal Lieberman
K1-5690	Espéculo de alambre k doble x pequeño katena
K1-5691	Espéculo Alambre k doble x katena
K1-5695	Espéculo de alambre v doble x katena
K1-5696	Espéculo grande Chu Femto
K1-5697	Espéculo pequeño Chu Femto
K1-5698	Espéculo grueso doble x katena
K1-5701	Espéculo de párpado pequeño Castroviejo
K1-5702	Espéculo de párpado grande Castroviejo
K1-5711	Espéculo fishkind - Castroviejo
K1-5800	Espéculo grueso Maumenee-Park
K1-5810	Espéculo Maumenee-Park
K1-5950	Espéculo de ojo grueso Smirmaul
K1-5951	Espéculo de alambre de ojo Smirmaul
K1-5955	Espéculo Alambre de ojo Schott
K1-7100	Anillos Flieringa juego de 8
K1-7140	Anillo de fijación Flieringa de 14 mm
K1-7150	Anillo de fijación Flieringa de 15 mm
K1-7160	Anillo de fijación Flieringa de 16 mm
K1-7170	Anillo de fijación Flieringa 17 mm
K1-7180	Anillo de fijación Flieringa 18 mm
K1-7190	Anillo de fijación Flieringa 19 mm
K1-7200	Anillo de fijación Flieringa 20 mm
K1-7210	Anillo de fijación Flieringa 21 mm
K1-7220	Anillo de fijación Flieringa 22 mm
K1-7311	Anillo de fijación global Mcneill pequeño
K1-7312	Anillo de fijación global Mcneill mediano
K1-7313	Anillo de fijación global Mcneill grande
K1-7790	Marcador escleral Gass
K1-7800	Depresor escleral Schepens chico.
K1-7810	Depresor escleral Schepens mediano.
K1-7820	Depresor escleral Schepens grande.
K1-7825	Depresor escleral Schocket.
K1-7880	Retractor orbital Schepens.
K1-8000	Retractor de párpado Jaffe grande
K1-8001	Retractor de párpado Jaffe pequeño
K1-8200	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #0
K1-8210	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #1
K1-8220	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #2
K1-8230	Retractor de párpado Jaffe Desmarres #3
K1-8480	Protector de ojo escleral, par (1 chico, 1 grande)
K1-8481	Protector de ojo escleral, chico (par)

K1-8482	Protector de ojo escleral, grande (par)
K1-8500	Placa de párpado Jaeger.
K1-8520	Placa ss de párpado Jaeger.
K1-8540	Aguja fascia Wright.
K1-9000	Retractor 4-prg romo Knapp.
K1-9001	Retractor 4-prg agudo Knapp.
K1-9008	Retractor conjuntiva Walton.
K1-9010	Barbie Helveston.
K1-9012	Retractor "Barbie" Helveston 9 mm.
K1-9019	Retractor cóncavo Helveston 11 mm.
K1-9500	Retractor Stevenson 3x3 prg
K1-9520	Retractor grueso Stevenson.
K1-9550	Retractor 3x3 prgs Agrícola.
K2-3650	Cuchillo corneal Tooke
K2-3660	Disector corneal Dtek, angulado.
K2-3661	Disector corneal Dtek, abovedado.
K2-3700	Cuchillo recto corneal Gill.
K2-3710	Cuchillo curveado corneal Gill.
K2-3735	Cuchillo "hockey" Fukasaku.
K2-4000	Escarda de cuerpo extraño golf club.
K2-4050	Escarda de cuerpo extraño Francis.
K2-4100	Escarda de cuerpo extraño Ellis.
K2-4600	Hdl reversible Spud & Gouge
K2-4800	Escarda & Burr de ojo Wills.
K2-4900	Algerbrush ii (burr corneal oftálmico)
K2-4903	Pinza para Algerbrush II
K2-4909	Burr para Algerbrush 0.5 mm.
K2-4910	Burr Algerbrush 1.0 mm.
K2-4912	Burrr perforación media Pterygium.
K2-4913	Burr pterygium 3.5 mm c/pinza.
K2-4920	Burr. Oft. Katena.
K2-4921	Burr. Oft. Katena
K2-4923	Burr. 3.3 mm para Burr oft.
K2-4925	Burr. 5.0 para Burr. Oft.
K2-4935	Disc. 5.0 para Burr. Oft.
K2-5000	Disyuntor de hoja Castroviejo.
K2-5150	Disyuntor de hoja modelo Swiss.
K2-6517	Reposapiés doble de cuchillo de tope AK
K2-6518	Profundidad 0.6 mm de cuchillo de tope LRI
K2-6519	Profundidad de tres cuchillas de tope LRI
K2-6520	Profundidad de dos cuchillos de tope Chu
K2-6522	Cuchillo micrómetro LRI
K2-6530	Micrómetro único
K2-6533	Micrómetro D-E-std
K2-6535	Micrómetro triple
K2-6539	Indicador de hoja cilíndrica
K2-6540	Cuchillo de tope único R
K2-6546	Cuchillo de tope tri-facet
K2-6548	Cuchillo de tope 10 – facetas
K2-6555	Estuche para un soporte micrómetro
K2-6556	Estuche para dos soportes micrómetro
K2-6560	Cuchillo 30 grados
K2-6561	Cuchillo 45 grados
K2-6565	Cuchillo tri-faceta
K2-6567	Cuchillo 1 mm Arpón

COF 349833

K2-6568	Cuchillo 10 facetas
K2-6575	Cuchillo de angulo creciente
K2-6578	Querátomo der 2.8 mm
K2-6579	Querátomo ang 2.8 mm
K2-6580	Querátomo der 3.0 mm
K2-6581	Querátomo ang 3.0mm
K2-6582	Querátomo der 3.2 mm
K2-6583	Querátomo ang 3.2 mm
K2-6603	Cuchillo phaco-4 dia 2.4 mm ang.
K2-6605	Cuchillo phaco-4 dia 2.8 mm ang.
K2-6607	Cuchillo phaco-4 dia 3.0 mm ang.
K2-6609	Cuchillo phaco-4 dia 3.2 mm ang.
K2-6611	Trapezoide cuchillo phaco-4 dia.
K2-6622	Trapezoide cuchillo mics dia 1.8/2.2 mm
K2-6654	Trapezoide cuchillo mics 2.1/2.4 mm
K2-6680	Cuchillo mics 1.8 mm.
K2-6682	Cuchillo mics 2.2 mm.
K2-7500	Hojas de trefina Elliot 1.0 mm.
K2-7510	Hojas de trefina Elliot 1.5 mm.
K2-7520	Hojas de trefina Elliot 2.0 mm.
K2-7600	Soporte de trefina Elliot.
K2-7810	Trefina Lasek 8 mm.
K2-7812	Trefina Lasek 9 mm.
K2-7830	Trefina Lasek 8 mm y Well de
K2-7832	Trefina Lasek 9 mm y Well de
K2-8014	Hoja de trefina katena 6.0 mm
K2-8016	Hoja de trefina katena 6.5 mm
K2-8017	Hoja de trefina katena 6.7 mm
K2-8018	Hoja de trefina katena 7.0 mm
K2-8019	Hoja de trefina katena 7.2 mm
K2-8020	Hoja de trefina katena 7.5 mm
K2-8021	Hoja de trefina katena 7.7 mm.
K2-8022	Hoja de trefina katena 8.0 mm
K2-8023	Hoja de trefina katena 8.2 mm
K2-8024	Hoja de trefina katena 8.5 mm
K2-8025	Hoja de trefina katena 8.7 mm
K2-8026	Hoja de trefina katena 9.0 mm
K2-8028	Hoja de trefina katena 9.5 mm
K2-8046	Hoja de trefina katena 14 mm
K2-8100	Soporte de trefina universal
K2-8114	Soporte de trefina katena 6.0 mm
K2-8116	Soporte de trefina katena 6.5 mm
K2-8117	Soporte de trefina katena 6.75 mm
K2-8118	Soporte de trefina katena 7.0 mm
K2-8119	Soporte de trefina katena 7.25 mm
K2-8120	Soporte de trefina katena 7.5 mm
K2-8121	Soporte de trefina katena 7.7 mm
K2-8122	Soporte de trefina katena 8.0 mm
K2-8123	Soporte de trefina katena 8.25 mm
K2-8124	Soporte de trefina katena 8.5 mm
K2-8125	Soporte de trefina katena 8.75 mm
K2-8126	Soporte de trefina katena 9.0 mm
K2-8128	Soporte de trefina katena 9.5 mm
K2-9500	Punzón Corneoscleral Gass
K2-9505	Punzón Trabec Luntz-Dodick
K2-9506	Repuesto de cabezal para k2-9505
K2-9510	Punzón de Descement Kelly

CAS-DEPACH

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349834

K2-9512	Punzón micro Trabec Fukasaku.
K2-9525	Punzón Punctum Christensen.
K3-1000	Cureta Meyerhoefer #0
K3-1010	Cureta Meyerhoefer #1
K3-1020	Cureta Meyerhoefer #2
K3-1030	Cureta Meyerhoefer #3
K3-1040	Cureta Meyerhoefer #4
K3-1100	Cureta cápsula Nightingale
K3-1102	Pulidor cápsula Shepherd.
K3-1103	Pulidor cápsula Shepherd izquierdo
K3-1104	Pulidor cápsula Shepherd derecho
K3-1105	Pulidor cápsula scorsetti-shepherd 1.5 mm
K3-1111	Depurador disco cápsula Anis
K3-1124	Disección conjuntiva Blumenthal
K3-1750	Pincel sable Barraquer
K3-1770	Protector de tapa Buratto Lasik
K3-1773	Protector de tapa Mannis-Buratto.
K3-1774	Combo Lasik Rowen
K3-1820	Lasek Well 8.5 mm
K3-1822	Lasek Well 9.5 mm
K3-1830	Decapante endotelial
K3-1835	Decapante endotelial Rosenwasser
K3-1840	Micro gancho Sloane Lasek
K3-1845	Epi peeler Sloane Lasek
K3-1848	Micro gancho y epi peeler Sloane Lasek, D-E
K3-1855	Repositor de tapa Sloane Lasek
K3-1870	Disector corneal Dalk
K3-1875	Trisector Rosenwasser Dalk
K3-1877	Espátula Bonfadini Dalk
K3-1880	Disector Dmek Goldich Rootman
K3-2100	Espátula iris Culler 1.0 mm
K3-2110	Espátula iris Culler, 2 mm de ancho
K3-2120	Espátula doble termino Wheeler
K3-2140	Espátula iris angulado 2 x 0.2 mm
K3-2150	Espátula Johnson
K3-2300	Espátula iris Barraquer 0.5 mm
K3-2310	Espátula iris Barraquer 0.25 mm
K3-2312	Espátula Nucleus Gimbel 0.25 mm
K3-2320	Espátula punta de bola Barraquer, D-E
K3-2324	Precuchilla cimitarra Alio
K3-2327	Punta de bola cuchilla phaco
K3-2328	Hnd corto cuchilla Nagahara phaco
K3-2329	Cuchilla Nagahara phaco
K3-2330	Cuchilla manip Nagahara phaco
K3-2332	Cuchilla Anis phaco, derecho
K3-2333	Cuchilla Anis phaco, izquierdo
K3-2335	Cuchilla doble Kim
K3-2340	Cuchilla Chang-Seibel, derecho
K3-2341	Cuchilla Chang-Seibel, izquierdo
K3-2343	Espátula Milder phaco, izquierdo
K3-2344	Espátula Milder Phaco D-E, derecho
K3-2345	Espátula Milder Phaco, izquierdo
K3-2347	Manipulador Nucleus Escaf
K3-2350	Espátula Nucleus Knolle lens
K3-2352	Cuchilla karate koch-Nagahara, RD-E
K3-2353	Cuchilla karate koch-Nagahara, LD-E
K3-2354	Espátula Nucleus koch lens

VALIDACIÓN

COF 349835

K3-2355	Espátula Nucleus koch c/puntos
K3-2357	Pedal Nucleus Akahoshi
K3-2359	Pedal Nucleus Escaf
K3-2360	Microfinger derecho Lieberman
K3-2361	Microfinger izquierdo Lieberman
K3-2362	Microfinger D-E Lieberman, R
K3-2363	Microfinger D-E Lieberman, I
K3-2364	Espátula Fukasaku Lieberman, R
K3-2365	Espátula Fukasaku Lieberman, I
K3-2367	Espátula Masket Phaco
K3-2368	Cuchilla combinación Chang, R
K3-2369	Cuchilla combinación Chang, I
K3-2370	Cuchilla Minardi Phaco
K3-2374	Espátula Hwang Phaco, D-E -
K3-2375	Cuchilla Agarwal karate Phaco
K3-2377	Microfinger Chang izquierdo
K3-2380	Divisor Nucleus Brierley
K3-2382	Cuchilla rec Dodick-Kammann 1.5 mm
K3-2383	Cuchilla ang Dodick-Kammann 1.5 mm
K3-2384	Cuchilla rec Dodick-Kammann 2.0 mm
K3-2385	Cuchilla ang Dodick-Kammann 2.0 mm
K3-2386	Cuchilla angulada Nucleus koch
K3-2387	Divisor Nucleus Escaf
K3-2388	Divisor Nucleus Neuhann
K3-2390	Espátula Nucleus lens Nagahara
K3-2392	Gancho de pargo Fukasaku
K3-2393	Gancho de pargo de pupila peq Fukasaku
K3-2395	Divisor Rosen Phaco
K3-2396	Divisor Rosen Phaco 60 grados
K3-2398	Espátula Rowen D-E Phaco
K3-2400	Rotador Nucleus Bechert 7 mm
K3-2410	Rotador Jaffe-Bechert 9 mm
K3-2411	Hnd corto ang manip Jaffe-Bechert
K3-2415	Rotador Nucleus Clayman
K3-2417	Manipulador Nucleus Grayson
K3-2418	Manipulador Nucleus Drysdale
K3-2419	Pulidor/Manip Nucleus Drysdale
K3-2420	Rotador horiz Nucleus Pisacano
K3-2421	Rotador vert Nucleus Pisacano
K3-2425	Controlador edocap Siepser.
K3-2426	Manipulador punta bola recto Anis
K3-2427	Manipulador punta bola angulado Anis
K3-2428	Manipulador punta bola Nucleus Tennant.
K3-2430	Espátula Nucleus Lippman Sidepot
K3-2440	Espátula Donnefeld Femto
K3-2442	Espátula katena Femto, romo
K3-2448	Divisor Badawy Femto, derecho
K3-2449	Divisor Badawy Femto, izquierdo
K3-2450	Divisor Donnefeld Femto derecho
K3-2451	Divisor Donnefeld Femto izquierdo
K3-2460	Espátula D-E katena Femto
K3-2500	Espátula Girard Synechiae
K3-2520	Espátula Synechiae obstbaum
K3-2522	Espátula intralase Benedetto
K3-2524	Espátula mejorado moran D-E
K3-2526	Espátula intralase Hersh D-E-

CANDELARIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349836

K3-2528	Elevador tapa Binder Lasik
K3-2530	Espátula Fukasaku Lasik
K3-2532	Espátula corneal Guimaraes
K3-2534	Espátula tapa katzen Lasik D-E
K3-2535	Espátula Maddox Lasik D-E
K3-2536	Elevador tapa Thorlakson Z- Lasik
K3-2537	Mango corto elevador tapa Thorlakson
K3-2538	Elevador tapa intralase D-E
K3-2540	Punta de olivo manipulador tapa Lasik.
K3-2542	Espátula Smile, D-E
K3-2550	Espátula lentes Hirschman
K3-2600	Espátula lentes Jaffe 0.5 mm
K3-2675	Corto ang manipulador Lio
K3-2680	Manipulador lio recto Lester
K3-2690	Manipulador lio angulado Lester
K3-2691	Manipulador lio angulado abovedado Lester
K3-2692	Manipulador Lio Maloney
K3-2695	Semi bola de gancho lentes Hunkeler
K3-2697	Gancho Lio Alio-Kelman
K3-2720	Pulsador recto lentes Aker.
K3-2727	Pulsador angulado lentes Bechert.
K3-3000	Espátula ciclodialisis Elschnig.
K3-3150	Espátula Synachiae Castroviejo.
K3-3200	Espátula ciclo Castroviejo 0.25 mm
K3-3210	Espátula ciclo Castroviejo 0.5 mm
K3-3212	Espátula ciclo labor Corto 0.5 mm
K3-3500	Espátula Platinum kimura
K3-9000	Separador Nucleus Keener
K3-3910	Bucle para separador Nucleus (pk/3)
K3-4000	Bucle chico lentes Lewis
K3-4010	Bucle grande lentes Lewis
K3-4030	Bucle lentes new Orleans
K3-4100	Bucle dentado lentes Wilder
K3-4105	Bucle y expresor lentes Kirby
K3-4120	Bucle y sonda lentes Morrison
K3-4140	Bucle 3 mm ancho Nucleus Kansas
K3-4141	Bucle lentes Keener-Arit
K3-4145	Oval trisector Alfonso 1.5 mm
K3-4146	Trisector sm Bucher-Kansas
K3-4148	Trisector r Nucleus Kansas
K3-4150	Bisector Nucleus Kansas
K3-4152	Sólido derecho Kansas Vectis
K3-4156	Plataforma de corte Alfonso, chico
K3-4157	Plataforma de corte Alfonso, grande
K3-4160	Cuchara de captura Nucleus Giannetti
K3-4162	Espátula de captura Nucleus Giannetti
K3-4164	Gancho de captura Nucleus Giannetti
K3-4200	Cuchara lentes Culler
K3-4255	Espátula y cuchara Paton
K3-4263	Pala Dsek Rosenwasser, 3 lados
K3-4270	Espátula deslizar Endothelial
K3-4400	Cuchara evisceración Bunge chico
K3-4410	Cuchara evisceración Bunge grande
K3-4450	Cuchara evisceración Wells
K3-4900	Retractor Iris Graether recto
K3-4910	Retractor Iris Graether angulado
K3-4920	Retractor Iris Graetherc/recto Irri
K3-4930	Retractor iris graetherc/ang Irri

CAS-DIACTE

COF 349837

K3-4950	Dilator de pupila keuch
K3-4970	Retractores de iris flexible juego de 6
K3-5000	Manipulador gancho Z Diek
K3-5002	Gancho Sinskey reversed
K3-5050	Gancho iris Bonn micro c/protector
K3-5060	Gancho iris Bonn micro recto
K3-5110	Iris micro Bonn romo recto
K3-5160	Gancho lentes Jaffe recto
K3-5170	Gancho lentes Clayman – Jaffe ang
K3-5180	Gancho lentes Sinskey recto
K3-5190	Gancho lentes Harris-Sinskey ang
K3-5192	Gancho lentes Sinskey recto redondo
K3-5193	Gancho lentes Sinskey ang rendondo
K3-5194	Manipulador ilo suave Nevyas recto
K3-5220	Gancho lentes Sinskey recto
K3-5230	Gancho lentes Sinskey angulado
K3-5232	Rnd rec gancho lentes Sinskey II
K3-5233	Rnd ang gancho lentes Sinskey II
K3-5250	Gancho angulado lentes Lewicky
K3-5400	Gancho ang Iris Hirschman
K3-5500	Presión- arrastre gancho Iris Kuglen
K3-5510	Hoja de trébol gancho Iris Kuglen
K3-5520	Gancho angulado Iris Kuglen
K3-5522	Manipulador recto redondo lentes Kuglen
K3-5523	Manipulador angulado redondo lentes Kuglen
K3-5526	"Gancho bote" c/protector Rentsch
K3-5528	Gancho y redondo hdl rec Cosher
K3-5530	Manipulador rec lentes Fenzl
K3-5531	Manipulador ang lentes Fenzl
K3-5532	Gancho rec lentes Maltzman-Fenzl
K3-5533	Gancho ang lentes Maltzman-Fenzl
K3-5535	Gancho ang lentes Jaffe-Maltzman
K3-5536	Manipulador presión-arrastre Giannetti
K3-5564	Manipulador ICL Clasen
K3-5566	Manipulador ICL bifurcado Dietz
K3-5568	Manipulador ICL D-E ichikawa
K3-5580	Espejo intraocular B H Kim
K3-6000	Gancho de fijación doble filo chico
K3-6010	Gancho de fijación doble filo grande
K3-6100	Gancho de fijación doble RT
K3-6110	Gancho de fijación doble LT
K3-6130	Pico de fijación Silverman 3 mm
K3-6153	Anillo de fijación cerrado katena
K3-6154	Anillo de fijación globo katena
K3-6158	Guía de incisión arc Lu-Mendez
K3-6160	Anillo de estabilización Gimbel
K3-6161	Anillo de fijación Fine-Thornton 13 mm
K3-6162	Anillo de fijación Fine-Thornton dientes planos
K3-6163	Anillo de fijación Fine-Thornton 16 mm
K3-6165	Anillo de fijación Thornton
K3-6168	Anillo de fijación Hofmann-Thornton
K3-6171	Anillo de fijación Fne-Thornton 13 mm corto hnd
K3-6600	Gancho tenotomía Stevens
K3-6610	Gancho señuelo Helveston 6 mm
K3-6710	Gancho de músculo Graefe #1
K3-6720	Gancho de músculo Graefe #2
K3-6730	Gancho de músculo Graefe #3
K3-6740	Gancho de separación retinal Gass

CASIMAC IP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349838

K3-6780	Gancho buscador Helveston grande
K3-6781	Gancho buscador Helveston chico
K3-6778	Gancho de músculo Helveston 8 mm
K3-6780	Gancho de músculo Helveston 10 mm
K3-6782	Gancho de músculo Helveston 12 mm
K3-6800	Gancho de músculo Jameson chico
K3-6810	Gancho de músculo Jameson grande
K3-6814	Doble gancho de músculo du Plessis
K3-6820	Bend doble gancho de músculo Guyton
K3-6830	Gancho de músculo Rychwalski
K3-6850	Gancho de músculo Green
K3-6864	Gancho de músculo Bishop c/placa
K3-7720	Marcador Lasik Mendez
K3-7730	Marcador Lasik Chayet
K3-7737	Marcador Lasik Dulaney
K3-7850	Marcador ccc Kellen 6.0 mm
K3-7852	Marcador ccc Kellen 5.5 mm
K3-7888	Queratómetro Maloney
K3-7900	Calibrador de grado Mendez
K3-7904	Marcador de alineación Henderson
K3-7905	Marcador de alineación Henderson con dientes
K3-7906	Marcador de alineación c/burbúja de nivel
K3-7908	Calibrador de grado Henderson
K3-7910	Marcador de eje bores
K3-7912	Marcador lio torico Henderson
K3-7930	Marcador Iri chu
K3-7936	Marcador Iri Henderson
K3-7996	Marcador arcuate Lindstrom 7 mm
K3-8101	Marcador de eje visual grene
K3-8117	Marcador de laser mcdonald 6.7 – 7 mm
K3-8130	Marcador o-z bores 3.0 mm
K3-8131	Marcador o-z bores 3.25 mm
K3-8132	Marcador o-z bores 3.5 mm
K3-8133	Marcador o-z bores 3.75 mm
K3-8134	Marcador o-z bores 4.0 mm
K3-8135	Marcador o-z bores 4.25 mm
K3-8136	Marcador o-z bores 4.5 mm
K3-8137	Marcador o-z bores 4.75 mm
K3-8138	Marcador o-z bores 5.0 mm
K3-8142	Marcador o-z bores 6.0 mm
K3-8146	Marcador o-z bores 7.0 mm
K3-8148	Marcador o-z bores 7.5 mm
K3-8150	Marcador o-z bores 8.0 mm
K3-8152	Marcador o-z bores 8.5 mm
K3-8154	Marcador o-z bores 9.0 mm
K3-8330	Marcador o-z Hoffer 3.0 mm
K3-8340	Marcador o-z Hoffer 3.25 mm
K3-8350	Marcador o-z Hoffer 3.5 mm
K3-8360	Marcador o-z Hoffer 3.75 mm
K3-8370	Marcador o-z Hoffer 4.0 mm
K3-8380	Marcador o-z Hoffer 4.25 mm
K3-8390	Marcador o-z Hoffer 4.5 mm
K3-8400	Marcador o-z Hoffer 4.75 mm
K3-8410	Marcador o-z Hoffer 5.0 mm
K3-8412	Marcador o-z Hoffer 5.5 mm
K3-8414	Marcador o-z Hoffer 6.0 mm
K3-8418	Marcador o-z Hoffer 7.0 mm
K3-8422	Marcador o-z Hoffer 8.0 mm

CASIMAGEN

COF 349839

K3-8426	Marcador o-z Hoffer 9.0 mm
K3-8852	Marcador radial Anis 8 cuchillas
K3-8854	Marcador radial Anis 12 cuchillas
K3-8855	Marcador radial Anis 16 cuchillas
K3-8862	Marcador de sutura corneal Anis
K3-8975	Marcador de trabeculectomía Fechtner
K3-8977	Marcador expreso Fechtner
K3-9000	Calibrador recto Castroviejo
K3-9002	Calibrador angulado Castroviejo
K3-9010	Calibrador curvo Castroviejo
K3-9012	Calibrador interno Osher
K3-9030	Regla escleral Helveston
K3-9100	Calibrador Thorpe
K3-9150	Calibrador Jameson
K3-9200	Regla mm y pulg.
K3-9240	Calibrador Braunstein 3.0 / 3.5 mm
K3-9250	Calibrador Braunstein 3.5 / 4.0 mm
K3-9300	Calibrador a/c Stahl
K4-1000	Tijeras corn ch d Castroviejo
K4-1010	Tijeras corn ch i Castroviejo
K4-1020	Tijeras corn med d Castroviejo
K4-1030	Tijeras corn med I Castroviejo
K4-1200	Tijeras d Troutman-Castroviejo
K4-1210	Tijeras i Troutman-Castroviejo
K4-1220	Tijeras d Troutman-Castroviejo
K4-1230	Tijeras i Troutman-Castroviejo
K4-2000	Tijeras ch d Troutman-Katzin
K4-2010	Tijeras ch i Troutman-Katzin
K4-2014	Tijeras micro transplante rich d
K4-2015	Tijeras micro transplante rich i
K4-2016	Tijeras d micro corneal Terry
K4-2017	Tijeras i micro corneal Terry
K4-2018	Tijeras derecho Holland Dalk
K4-2019	Tijeras izquierdo Holland Dalk
K4-2020	Tijeras transplatn Katzin R
K4-2030	Tijeras transplatn katzin I
K4-2200	Tijeras cvd chico Castroviejo
K4-2220	Tijeras cvd med Castroviejo
K4-2240	Tijeras cvd grande Castroviejo
K4-2250	Tijeras shepard-Castroviejo
K4-2260	Tijeras fuertes cv Castroviejo
K4-2850	Tijeras ang med Castroviejo
K4-3000	Tijeras ch Mcpherson-Westcott
K4-3002	Tijeras ch c/marcador Sarkisian-Westcott
K4-3004	Tijeras tenotomia med westcott
K4-3100	Tijeras tenotomia d westcott
K4-3110	Tijeras tenotomia i westcott
K4-3130	Tijeras puntual Tibolt
K4-3200	Tijeras tenotomia mini Westcott
K4-4000	Tijeras Stitch Mcpherson-westcott
K4-4100	Tijeras Stitch Westcott
K4-4150	Tijeras Stitch Jaffe
K4-4200	Tijeras de micro amarre katena
K4-4400	Tijeras Iris chico recto
K4-4410	Tijeras Iris chico curvo
K4-4500	Tijeras fine Stitch med rec
K4-4510	Tijeras fine Stitch med cvd
K4-4900	Tijeras iris Barraquer

DOC.DEFECTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349840

K4-5000	Tijeras rectas Vannas
K4-5010	Tijeras curvo Vannas
K4-5020	Tijeras anf trasera Vannas
K4-5030	Tijeras ang lateral Vannas
K4-5050	Tijeras Gills- Vannas rec
K4-5060	Tijeras Gills- Vannas cvd
K4-5070	Tijeras Gills-Vannas ang
K4-5075	Tijeras roma angulado Holland
K4-5100	Tijeras cvd McPherson Vannas
K4-5110	Tijeras katenas- Vannas 7 mm rec
K4-5111	Tijeras katenas- Vannas 7 mm cvd
K4-5112	Tijeras Gills- Vannas 7 mm ang
K4-5120	Tijeras katena- Vannas 10 mm rec
K4-5121	Tijeras katena- Vannas 10 mm cvd
K4-5122	Tijeras tapas Stern- Gills
K4-5123	Tijeras concavo Uribe- Stern
K4-5125	Tijeras ang c/puntas cvd Gills
K4-5126	Tijeras roma tapa Uthoff- Gills
K4-5200	Tijeras rec horiz. 20 GA
K4-5210	Tijeras ang 30 gra horiz. 20 GA
K4-5240	Tijeras ang 60 gra vertical. 20 GA
K4-5250	Tijeras ang 80 gra vertical 20 GA
K4-5300	Tijeras horz. Rec. 20 GA
K4-5310	Tijeras horz. Cvd. 20 GA
K4-5320	Tijeras horz. 45 Grad. 20 GA
K4-5330	Tijeras vert. 40 Grad. 25 GA
K4-5340	Tijeras Vert. 80 Grad. 20 GA
K4-5351	Tijeras CBD mics Alio 20 GA
K4-5423	Tijeras horizontal CVD 23 GA
K4-5425	Tijeras horizontal CVD 25 GA
K4-5433	Tijeras vertical Rec 23 GA
K4-5550	Amputador Bucle Scimeca derecho
K4-5560	Cuter Lio suave micro Donnenfeld
K4-5565	Cuter Lio suave Stolte
K4-5571	Cuter Lio suave Katena
K4-7200	Tijeras ojo de recto
K4-7210	Tijeras ojo de curvo
K4-7400	Tijeras ojo estandar Rec
K4-7410	Tijeras ojo estandar curvo
K4-7440	Tijeras ojo anillo LG recto
K4-7450	Tijeras ojo anillo LG curvo
K4-8000	Tijeras Tió Ribbon Stitch
K4-8100	Tijeras punta afilida Stitch
K4-8500	Tijeras STD Rec Stevens
K4-8510	Tijeras STD curvo Stevens
K4-8520	Tijeras cinta rec Stevens
K4-8530	Tijeras cinta VD Stevens
K4-9000	Tijeras estrabismo Rec Knapp
K4-9010	Tijeras estrabismo CVD Knapp
K4-9020	Tijeras cinta estrabismo Rec
K4-9030	Tijeras cinta estrabismo CVD
K4-9040	Tijeras Metzenbaum 145 mm CV
K4-9060	Tijeras de utilidad S/B 145 mm
K4-9910	Tijeras med curva Enucleación
K4-9920	Tijeras fuerte CV Enucleación
K5-1040	Serr fórceps Iris Botvin
K5-1050	Fórceps Iris 1x2 Botvin
K5-1450	Fórceps filo Gills- Colibri

K5-1500	Fórceps 0.12 mm dientes Colibri
K5-1520	Fórceps 0.12 mm Harms- Colibri
K5-1522	Fórceps corto Dyson- Colibri
K5-1550	Fórceps C/plataforma Colibri
K5-1560	Fórceps fijo corn doble Polack
K5-1566	Doble fórceps fijo Hofmann- Polack
K5-1700	Fórceps 0.1 mm Pierse- Colibri
K5-1716	Fórceps curvo #16 Hoskin
K5-1718	Fórceps recto #18 Hoskin
K5-1719	Fórceps recto #19 Hoskin
K5-1722	Fórceps Colibri #22 Hoskin
K5-1728	Fórceps recto #28 Hoskin
K5-1730	Fórceps Colibri #30 Hoskin
K5-1734	Fórceps filo Colibri #34 Hoskin
K5-1800	Fórceps 0.1 mm Rec Pierse
K5-1820	Fórceps conjuntiva Fechtner
K5-1900	Fórceps Castroviejo- Colibri
K5-1902	Fórceps largo Harms- Colibri
K5-1920	Fórceps corneal 2x2 Hyde
K5-2000	Fórceps corto Bonn 0.12 mm
K5-2020	Fórceps largo Bonn 0.12 mm
K5-2100	Fórceps 2x3 dientes Rec Thorpe
K5-2300	Fórceps 1x2 Rec McPherson
K5-2310	Fórceps 1x2 ang McPherson
K5-2330	Fórceps 1x2 Kelman- McPherson
K5-2500	Fórceps 0.12 mm Castroviejo
K5-2510	Fórceps 0.3 mm Castroviejo
K5-2520	Fórceps 0.5 mm Castroviejo
K5-2530	Fórceps 0.9 mm Castroviejo
K5-2550	Fórceps de sutura Snider 0.12 mm
K5-2552	Fórceps Stern-Castroviejo C/L 0.5 mm
K5-2553	Fórceps de fijación Moody- izquierdo
K5-2554	Fórceps de fijación Moody- derecho
K5-2556	Fórceps de fijación Helveston C/Seguro
K5-2900	Fórceps Girard 0.12 mm derecho
K5-2910	Fórceps Girard 0.12 mm izquierdo
K5-2912	Fórceps corneal Pearl 0.08 mm derecho
K5-2914	Fórceps corneal Pearl 0.08 mm izquierdo
K5-3000	Fórceps Maumenee- Colibri
K5-3500	Fórceps Bishop- Harmon del
K5-3510	Fórceps Bishop-Harmon STD
K5-3550	Fórceps Bishop- Harmon Serr
K5-3560	Fórceps de fijación Sauer 1x2
K5-3562	Fórceps de sutura c/plataforma Man E&E
K5-4000	Fórceps de vendaje Del Rec
IQX29 → K5-4010	Fórceps de vendaje del curvo
K5-4100	Fórceps de tejido Del 1x2 Rec
K5-4110	Fórceps de tejido Del 1x2 CVD
K5-4140	Fórceps de tejido STD 1x2 Rec
K5-4150	Fórceps de vendaje Adson Serr Del
K5-4152	Fórceps de vendaje Adson Serr STD
K5-4170	Fórceps de tejido Adson 1x2 Del
K5-4172	Fórceps de tejido Adson 1x2 STD
K5-4180	Fórceps de vendaje Serr Bayonet
K5-4300	Fórceps de fijación Lester 1x2
K5-4320	Fórceps de fijación Lester 2x3
K5-4500	Fórceps de fijación Bracken 1x2
K5-4550	Fórceps de fijación Eischnig

K5-4700	Fórceps recto sup ang Troutman
K5-5000	Fórceps de atado Rec Mcpherson
K5-5010	Fórceps de atado ang Mcpherson
K5-5030	Fórceps ang Kelman- Mcpherson
K5-5040	Fórceps Haberle- Mcpherson
K5-5049	Fórceps angulado Bechert 10 mm
K5-5050	Fórceps fragmentado plano Kurstin
K5-5056	Fórceps de estiramiento plano Kurstin
K5-5058	Fórceps plano Lasik Burrato
K5-5060	Fórceps calibrado Lasik Mendez
K5-5070	Capsulorrexis FCP Sml Inamura
K5-5071	Fórceps capsulorrexis Utrata, mango STD corto
K5-5072	Fórceps capsulorrexis largo Inamura
K5-5074	Fórceps capsulorrexis Masket
K5-5075	Fórceps Utrata, mango corto 13 mm pinza
K5-5080	Fórceps etiqueta capsula Kraff
K5-5081	Fórceps capsulorrexis Utrata
K5-5082	Mango redondo fórceps Utrata
K5-5083	Fórceps capsulorrexis Nevyas
K5-5084	Fórceps capsulorrexis Masket
K5-5086	Fórceps HDL RHD
K5-5088	Fórceps capsulorrexis Jaffe
K5-5090	Fórceps caps Mics Giannetti capsulorrexis
K5-5091	Fórceps capsulorrexis HND plano Mics Utrata
K5-5092	Fórceps capsulorrexis HND plano Mics Giannetti
K5-5093	Fórceps capsulorrexis Mics Nevyas
K5-5095	Fórceps endotelial Florakis
K5-5100	Fórceps de atado Rec Sinskey
K5-5110	Fórceps de atado curvo Sinskey
K5-5112	Fórceps de atado recto Anis
K5-5113	Fórceps de atado curvo Anis
K5-5190	Fórceps c/ritmo Freeman- Jaffe
K5-5200	Fórceps de atado recto Jaffe
K5-5210	Fórceps de atado curvo Jaffe
K5-5220	Fórceps de atado Rec Tennant
K5-5230	Fórceps de atado curvo Tennant
K5-5234	Fórceps de atado ang Maumenee
K5-5235	Fórceps de atado Rec Maumenee
K5-5400	Fórceps de atado recto Harms
K5-5410	Fórceps de atado curvo Harms
K5-5420	Fórceps de atado Helveston
K5-5550	Fórceps de atado curvo Fine -
K5-5900	Compresor de glándula Arita Meibomain
K5-6000	Fórceps Cilia Barraquer
K5-6020	Fórceps inclinado Katena Cilia
K5-6025	Pinzas afiladas Heart
K5-6100	Fórceps Gradle Cilia
K5-6200	Fórceps Bonnaccolto 1.2 mm
K5-6210	Fórceps Bonnaccolto 1.7 mm
K5-6214	Fórceps de utilidad suave Nugent
K5-6215	Fórceps de utilidad dentado Nugent
K5-6218	Fórceps tapón puntual Gold
K5-6400	Fórceps Rec de cuerpo extraño
K5-6500	Fórceps utilidad y divisor #H
K5-6510	Fórceps Jewelers #1 Rec
K5-6520	Fórceps Jewelers #3- C Rec
K5-6530	Fórceps Jewelers # 3 Rec
K5-6540	Fórceps Jewelers #4 Rec

CANCELADO

COF 349843

K5-6550	Fórceps Jewelers #5 rec
K5-6558	Fórceps Iris Osher angulado Del
K5-6560	Fórceps Jewelers #5 Angulado
K5-6570	Fórceps Jewelers #7 Curvo
K5-6575	Fórceps de retiro de sutura #5
K5-6600	Fórceps de utilidad curvo Jaffe
K5-7000	Forceps càpsula Arruga
K5-7230	Precuchillas Faco Akahoshi
K5-7232	Precuchillas Faco universal Akahoshi
K5-7233	Precuchillas Faco Escaf
K5-7240	Pulverizador Nucleus Ernest
K5-7242	Pulverizador Nucleus Micro Ernest
K5-7244	Pulverizador Nucleus Dodick
K5-7245	Fórceps Hu Femto
K5-7253	Fórceps Alfonso, 2x4 dientes
K5-7270	Fórceps Nucleus Femto 22 GA
K5-7500	Fórceps suave Grasping 20 GA
K5-7510	Fórceps dent Grasping 20 GA
K5-7520	Fórceps suave c/dientes 20 GA
K5-7530	Fórceps Grasping c/plat 20 GA
K5-7540	Fórceps Grasping 90 deg Vert
K5-7550	Fórceps Grasping Dsek 23 GA curvo
K5-7560	Fórceps de carga cartucho lentes ICL
K5-7570	Fórceps de soporte Lio micro Donnenfeld
K5-7600	Forceps dentado Rec 20 GA
K5-7610	Fórceps Adhesión final Rec 20 GA
K5-7620	Fórceps Adhesión lateral vert 20 GA
K5-7630	Fórceps Membranectomía suave 20 GA
K5-7631	Fórceps Membranectomía saliente 20 GA
K5-7651	Fórceps capsulorrexis Mics Alio
K5-7655	Fórceps capsulorrexis Fine- Ikeda
K5-7703	Fórceps dentado Rec 23 GA
K5-7713	Fórceps Adhesión final fórceps 23 GA
K5-7715	Fórceps Adhesión final fórceps 25 GA
K5-7723	Fórceps asimétrico 23 GA
K5-7725	Fórceps asimétrico 25 GA
K5-7733	Fórceps ILM 23 GA
K5-7735	Fórceps ILM 25 GA
K5-7743	Fórceps de atado Rec 23 GA Prasad
K5-7753	Fórceps de atado angulado 23 GA Prasad
K5-7950	Fórceps espreado manguera Watzke
K5-8001	Fórceps de soporte lentes Feaster
K5-8010	Fórceps inserc Dsek Rosenwasser
K5-8180	Fórceps de carga cartucho ICL
K5-8181	Fórceps de retiro ICL
K5-8210	Fórceps de doblez Lio Dodick
K5-8215	Fórceps /recogedor Lio Livernois
K5-8219	Inserción Lio suave Steinert
K5-8220	Fórceps soporte Lio Rec Livernois
K5-8221	Fórceps soporte Lio ang Livernois
K5-8225	Inserción Livernois. Mcdonald
K5-8228	Inserción Lio suave Ernest- Mcdonald
K5-8229	Inserción II Ernest-Mcdonald
K5-8230	Soporte Lio suave Faulkner
K5-8268	Inserción Lio suave Buratto
K5-8270	Inserción Lio suave Spaleck
K5-8272	Fórceps convezo Ernest-Mcdonald
K5-8476	Fórceps soporte lentes Bechert

IQX30

Este documento no es valido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 15 de 26 183300401M0733

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 349844

K5-8480	Fórceps soporte lentes Kratz
K5-8500	Fórceps soporte lentes Blaydes
K5-8510	Fórceps incrsulaciòn Kamra
K5-8600	Fórceps lentes Shepard
K5-8700	Fórceps lentes Clayman
K5-9000	Fórceps de músculo H D Jameson
K5-9010	Fórceps de músculo CH I Jameson
K5-9020	Fórceps de músculo GT D Jameson
K5-9030	Fórceps de músculo GR I Jameson
K5-9300	Fórceps Ptosis Berke 20 mm
K5-9310	Fórceps Ptosis Berke 27 mm
K5-9315	Concavo 6- pin pinza Ptosis
K5-9400	Fórceps párpado Erhardt
K5-9410	Pinzas párpado Downes
K5-9450	Fórceps Chalazion Lambert
K5-9500	Fórceps Chalazion Hunt
K5-9550	Fórceps Chalazion Baird
K5-9600	Fórceps Chalazion Francis
K5-9650	Fórceps Chalazion desamarres
K5-9750	Fórceps Chalazion Wies
K5-9850	Recto chico Serrefine
K5-9900	Fórceps mosquito Rec Hartmann
K5-9910	Fórceps mosquito CVD Hartmann
K5-9940	Fórceps mosquito Rec Halsted
K5-9950	Fórceps mosquito CVD Halsted
K5-9960	Prensa de sujeción 2 ¼ "Jones
K5-9964	Prensa de sujeción 3-1/2"Backhaus
K5-9965	Prensa de sujeción 4-1/4 Backhaus
K6-1000	Soporte NDL Rec c/L Mcpherson
K6-1010	Soporte NDL Rec Mcpherson
K6-1020	Soporte NDL Rec C/L Mcpherson
K6-1030	Soporte NDL CVD Mcpherson
K6-1100	Portagujas Rec C/L Jaffe
K6-1120	Portagujas CVD C/L Jaffe
K6-1130	Portagujas CVD Jaffe
K6-1500	Portagujas Rec C/L Castroviejo
K6-1510	Portagujas Del Rec Castroviejo
K6-1520	Portagujas CVD C/L Castroviejo
K6-1530	Portagujas CVD Del Castroviejo
K6-1560	PORTAGUJAS Rec C/L Castroviejo
K6-1580	Portagujas CVD C/L Castroviejo
K6-1800	Portagujas delicado Kalt
K6-2990	Portagujas Rec C/L Drews
K6-2991	Portagujas Rec Drews
K6-2992	Portagujas CVD C/L Drews
K6-2993	Portagujas CVD Drews
K6-3000	Portagujas Rec C/L Barraquer
K6-3010	Portagujas Rec Barraquer
K6-3020	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3030	Portagujas CVD Barraquer
K6-3250	Portagujas CVD Troutman
K6-3260	Portagujas CVD C/L Troutman
K6-3300	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3310	Portagujas CVD Barraquer
K6-3500	Portagujas Rec C/L Barraquer
K6-3510	Portagujas Rec Barraquer
K6-3520	Portagujas C/L Barraquer
K6-3530	Portagujas CVD Barraquer

CANDIACID

COF 349845

K6-3620	Portagujas CVD C/L Barraquer
K6-3630	Portagujas CVD Barraquer
K6-3750	Portagujas Rec C/L Anis
K6-3751	Portagujas Rec Anis
K6-3752	Portagujas CVD C/L Anis
K6-3753	Portagujas CVD Anis
K6-3800	Portagujas Rec C/L Katena
K6-3810	Portagujas Rec Katena
K6-3820	Portagujas C/L Katena
K6-3830	Portagujas CVD Katena
K6-3900	Portagujas anzuelo Mcintyre
K7-1000	Sonda trabeculotomia D Harms
K7-1010	Sonda trabeculotomía Harms
K7-1800	Tenaza Kerrison tamaño 0
K7-1802	Tenazas Kerrison tamaño 2
K7-1803	Tenazas Kerrison tamaño 3
K7-1805	Tenazas chicas Citelli
K7-1810	Tenazas única acción Beyer
K7-1820	Espéculo nasal infantil
K7-1821	Espéculo nasal niño
K7-1822	Espéculo nasal adulto
K7-1830	Elevador periosteal Freer
K7-1835	Elevador periosteal Joseph
K7-1840	Cincel lagrimal der West
K7-1845	Cincel lagrimal curvo Freer
K7-1860	Maza relleno
K7-2000	Dilatador lagrimal infantil
K7-2100	Dilatador lagrimal Muldoon
K7-2110	Dilatador lagrimal Wilder #1
K7-2120	Dilatador lagrimal Wilder #2
K7-2130	Dilatador lagrimal Wilder #3
K7-2300	Dilatador lagrimal Castroviejo
K7-2480	Sonda lagrimal Miyake juego (5)
K7-2481	Sonda lagrimal Miyake .45 y.5 mm
K7-2483	Sonda lagrimal Miyake .55 y .6 mm
K7-2485	Sonda lagrimal Miyake .65 y .7 mm
K7-2487	Sonda lagrimal Miyake .75 y .8 mm
K7-2489	Sonda lagrimal Miyake .85 y .9 mm
K7-2500	Sonda lagrimal Bowman juego de 6
K7-2510	Sonda lac Bowman #0000-000
K7-2520	Sonda lac Bowman #00-0
K7-2530	Sonda lac Bowman #1-2
K7-2540	Sonda lac Bowman #3-4
K7-2550	Sonda lac Bowman #5-6
K7-2560	Sonda lac Bowman #7-8
K7-2600	Intubación lag Catalano
K7-2602	Tubo de 300 mm
K7-2610	Intubación lag Jackson
K7-2620	Intibucaión lag Crawford
K7-2622	Tubo de .20 y .037
K7-2623	Gancho de recuperación Crawford
K7-2630	Sonda lagrimal Bodian
K7-2900	Sonda colecta c/orificios de sutura
K7-3000	Cánula lagrimal recto
K7-3010	Cánula lagrimal curvo
K7-3014	Cánula lagrimal rec Shahinian
K7-3016	Cánula lagrimal Burnstine
K7-3020	Cánula lagrimal 23 GA recto Mcintyre

K7-3030	Cánula lagrimal 23 GA CVD Mcintyre
K7-3100	Cánula de irrigación 23 GA West
K7-3210	Cánula de aceite silicona, 23 GA
K7-3500	Cánula de inyección aire 30 GA
K7-3502	Cánula de inyección aire 7 mm punta 27 GA
K7-3510	Cánula A/C Arbisser 27 GA
K7-3520	Cánula de inyección aire 27 GA
K7-3522	Cánula de inyección 7 mm punta 27 GA
K7-3550	Cánula de aspiración viscoelastica 22 GA
K7-3552	Cánula de aspiración viscoelastica 19 GA
K7-3570	Cánula de inyección aire Rainin 30 GA
K7-3580	Cánula de inyección aire Rainin 27 GA
K7-3585	Cánula manchas capsular 27 GA
K7-3590	Cánula inyectora de aire Dalk 27 GA
K7-3595	Cánula Dalk Rosenwasser 27 GA
K7-3600	Cánula ciclodial del Randolph
K7-3620	Cánula ciclodial est Randolph
K7-3800	Cánula Punta oliva Troutman
K7-3805	Cánula Punta bola Lasek
K7-3820	Cánula punta oliva plano rec Welsh
K7-3830	Cánula punta oliva plano I Welsh
K7-3840	Cánula punta oliva plano D Welsh
K7-4000	Aguja retrobulbar Atkinson
K7-4002	Cánula anestesi 24 GA Fukasaku
K7-4005	Cánula subtenon Stevens 19 GA
K7-4008	Cánula subtenon corbin 23 GA
K7-4010	Can subtenon Gross 21 GA
K7-4300	Cánula curva I/A Simcoe
K7-4302	Cánula I/A Simcoe reversible
K7-4304	Cánula I/A curvo Gess
K7-4305	Cánula I/A curvo I Gess
K7-4308	Cánula forma U I/A D Simcoe
K7-4309	Cánula forma U I/A I Simcoe
K7-4320	Cánula I/A Simcoe Mslcs Strauss
K7-4450	Cánula angulada I/A Gills
K7-4455	Tubo con adaptador
K7-4456	Tubo 12" (305 mm)
K7-4600	Cistòtomo filo Kelman 22 GA
K7-4601	Cistòtomo angulado Kratz
K7-4660	Cistótomo Knolle-Kelman
K7-4680	Cistótomo ángulo Mcintyre 23 GA
K7-4700	Cistótomo micro Lieppman
K7-4850	Cureta pulidor irr shammas
K7-4880	Cureta pulidor capsula Kraff
K7-4990	Cánula pulidor Mics Henderson
K7-4892	Pulidor Puerto dual capsular Dvali
K7-4900	Rascador Kratz 22 GA
K7-4902	Pulidor capsular Rubman-Katzin
K7-4906	CVD pulidor capsular Shapiro
K7-4920	Pulidor capsular Rubman-Karzin
K7-4921	Pulidor 25 GA completo Jensen
K7-4930	Pulidor capsular 23 GA Jensen
K7-4931	Pulidor 23 GA completo Jensen
K7-4933	Pulidor capsular Lu 23 GA
K7-4940	Pulidor capsular 30 GA Knolle
K7-4950	Pulidor capsular 23 GA Knolle
K7-5000	Irrigador A/C Bishop-Harmon
K7-5005	Adaptador y bulbo silicón B-H

COPIA

COF 349847

K7-5010	Bulbo irr Bishop-Harmon
K7-5020	Adaptador para irrigación
K7-5050	Cánula de irrigación 19 GA Bishop-Harmon
K7-5052	Cánula de irrigación 21 GA Bishop-Harmon
K7-5053	Cánula hidrodisectora 25 GA Peters
K7-5054	Cánula hidrodisectora Plano ang 25 GA
K7-5056	Cánula hidrodisectora Speley 25 GA
K7-5058	Cánula prolapso Nucleus Dahan
K7-5060	Cánula A/C Knolle 30 GA
K7-5062	Cánula A/C Knolle 27 GA
K7-5080	Cánula A/C Knolle 23 GA
K7-5082	Cánula hidrodisección Sauter 27 GA
K7-5085	Cánula hidrodisección Chu 25 GA punta espatulada
K7-5095	Cánula de irrigación 23 GA puertos 0.3 mm
K7-5096	Cánula de irrigación 21 GA puertos 0.5 mm
K7-5097	Cánula de irrigación 22 GA puertos 0.4 mm oval
K7-5100	Cánula irrigación Bracken
K7-5106	Cánula de irrigación Lasik espatulado 26 GA
K7-5108	Cánula Lasik Fukasaku 23 GA
K7-5112	Cánula Lasik Banaji 6- puertos 25 GA
K7-5113	Cánula texturizado Lasik Banaji
K7-5115	Cánula Lasik Brierley 25 GA
K7-5116	Cánula de irrigación Carter ang 25 GA
K7-5117	Cánula de irrigación Lasik Buratto 25 GA
K7-5118	Cánula de irrigación Buratto 3 puertos
K7-5120	Cánula A/C 23 GA rec Mcintyre
K7-5130	Cánula A/C 23 GA ang Mcintyre
K7-5140	Cánula A/C 26 GA rec Mcintyre
K7-5150	Cánula A/C 26 GA ang Mcintyre
K7-5155	Cánula A/C 26 GA ang Punta texturizada
K7-5160	Cánula A/C 30 GA rec Mcintyre
K7-5170	Cánula A/C 30 GA ang McIntyre
K7-5174	Cánula de aspiración cortex Gimbel 30 GA
K7-5176	Cánula de aspiración pulidor Lasik Gimbel
K7-5180	Cánula Lasik vert vidaurri
K7-5181	Cánula Lasik Horiz vidaurri
K7-5220	Extractor cortex Simcoe 13 mm
K7-5221	Extractor cortex Simcoe Sandbl
K7-5230	Extractor cortex Simcoe 21 mm
K7-5231	Extractor cortex Simcoe Sandbl
K7-5232	Extractor cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm
K7-5234	Extractor cortex Simcoe 21 GA 0.4 mm
K7-5235	Cánula cortex liberación Nevyas-Wallace
K7-5236	Cánula aspiración de la O
K7-5237	Cánula de aspiración 22 GA Oval 0.3 puerto Simcoe
K7-5238	Cánula de aspiración 22 GA Oval 0.3 pulidor Simcoe
K7-5240	Cánula de aspiración cortex rec Anis
K7-5241	Cánula de aspiración cortex ang Anis
K7-5242	Cánula de aspiración cortex Dahan 22 GA
K7-5360	Cánula 25 GA ang 6 mm Gills
K7-5370	Cánula 25 GA ang 7 mm Gills
K7-5380	Cánula 25 GA ang 8 mm Gills
K7-5390	Cánula 25 GA ang 10 mm Gills
K7-5393	Cánula 23 GA ang 7 mm Morrison
K7-5430	Cánula rec Wilbrandt- Binkhorst
K7-5431	Cánula I Wilbrandt- Binkhorst
K7-5432	Cánula D Wilbrandt- Binkhorst
K7-5440	Cánula derecho Mcintyre- Binkhorst

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349848

K7-5445	Cánula rec Mcintyre- Binkhorst
K7-5450	Cánula izquierdo Mcintyre- Binkhorst
K7-5452	Cánula irrigación 30 GA Hamill
K7-5455	Cánula hidrodisector 30 GA Gimbel
K7-5458	Cánula de irrigación 25 GA Gimbel
K7-5460	Cánula hidrodisector 25 GA Feaster
K7-5462	Cánula hidrocuchi 23 GA Fukasaku
K7-5464	Cánula hidrodisector STD Chang
K7-5466	Cánula hidrodisector largo Chang
K7-5500	Vectis irr Knolle- Pearce
K7-5510	Vectis irrigación Drews
K7-5520	Vectis irrigación Sheets
K7-5530	Bucle Nucleus Simcoe D
K7-5531	Bucle Nucleus irrigación Simcoe I
K7-5532	Cuchara irrig Alfonso-Mcintyre, ch
K7-5533	Cuchara irrig Alfonso-Mcintyre, gr
K7-5770	Retractor Iris Bohm
K7-5780	Manipulador lentes tórico irrigación Lu
K7-5804	Mango aspiración, 23 GA, 0.3 mm
K7-5805	Mango aspiración, 0.3 mm, pulidor
K7-5810	Mango aspiración, 21 GA, 0.35 mm
K7-5811	Mango aspiración, 0.35 mm, 0.4 mm
K7-5814	Mango aspiración, 21 GA, 0.4 mm
K7-5815	Mango aspiración, 0.4 mm pulidor
K7-5816	Mango aspiración, oval 22 GA, 0.3 mm
K7-5817	Mango aspiración, oval 22 GA, 0.3 mm pulidor
K7-5818	Mango aspiración, oval 21 GA 0.4 mm Chu
K7-5822	Mango aspiración, oval Alio 20 GA
K7-5836	Mango aspiración, 23 GA, 0.3 mm
K7-5838	Mango aspiración, Oval 22 GA, 0.4 mm
K7-5839	Mango aspiración oval 21 GA dual 0.5 mm puertos Chu
K7-5840	Mango aspiración 21 GA, 0.5 mm
K7-5863	Pia irrigación Alio oval 20 GA
K7-5873	Hidro cuchilla Fukasaku
K7-5875	Hidro cuchilla Rose
K7-5879	Hidro cuchilla Chang
K7-5881	Hidro cuchilla Nagahara
K7-5883	Hidro cuchilla Nagahara, 60 grad
K7-5885	Hidro cuchilla Giannetti
K7-5889	Mango irrigación Lindstrom
K7-5890	Mango magenta aspiracion
K7-5892	Mango azul irrigación
K7-5897	Tira de irrigación Rosenwasser
K7-6010	Mango I/A Swith Quick
K7-6020	Punta I/A coaxial rec 0.3 puerto
K7-6021	Punta I/A coaxial rec 0.4 puerto
K7-6023	Punta I/A coaxial curvo
K7-6030	Punta I/A coaxial 45 grad aspir
K7-6033	Punta I/A coaxial 90 grad aspir
K7-6036	Punta I/A coaxial 160 grad lateral
K7-6037	Punta I/A coaxial 160 grad final
K7-6045	Punta aspir vico coaxial I/A
K7-6050	Punta coax I/A rec 0.3 mm
K7-6051	Punta coax I/A rec 0.4 mm
K7-6052	Punta coax I/A 45 grad
K7-6054	Punta coax I/A 90 grad
K7-6059	Mangas (pk/6)
K7-6060	Adaptador para irrigación Luer

C.S. DRACP

COF 349849

K7-6700	Cánula infusión 25 GA Heslin
K7-6710	Cánula infusión 23 GA Heslin
K7-6711	Cánula infusión, ang 22 GA
K7-6713	Cánula infusión 20 GA Lewicky
K7-6715	Mantenedor de cámara Brierley
K7-6717	Matenedor de cámara Dahan
K7-6725	Cánula infusión Drof
K7-6748	Tubo repl para k 7-6750
K7-6750	Mango infusión Mcintyre
K7-6795	Mango infusión Kansas 7.5 cm
K7-6800	Mango irrigación 11.5 cm Katena
K7-6801	Mango irrigación 7.5 cm Katena
K7-6805	Mango infusión m/m Katena
K7-6806	Mango infusión m/f Katena
K8-6000	Introducción esfera Carter
K8-6100	Esfera ojo 10 mm
K8-6120	Esfera ojo 12 mm
K8-6140	Esfera ojo 14 mm
K8-6160	Esfera ojo 16 mm
K8-6180	Esfera ojo 18 mm
K8-6200	Esfera ojo 20 mm
K8-6220	Esfera ojo 22 mm
K8-6300	Conformero universal juego de 4
K8-6310	Conformero universal chico
K8-6320	Conformero universal mediano
K8-6330	Conformero universal grande
K8-7010	Fórceps bipolar rec puntado
K8-7012	Fórceps bipolar rec ins puntado
K8-7020	Fórceps bipolar rec Roma
K8-7021	Fórceps bipolar ang Roma
K8-7030	Fórceps puntado coadptación
K8-7065	Cuerda reusable bipolar
K9-1000	Surg-I-Band rojo
K9-1010	Surg-I-Band amarillo
K9-1020	Surg-I-Band naranja
K9-1030	Surg-I-Band blanco
K9-1035	Surg-I-Band gris
K9-1040	Surg-I-Band negro
K9-1050	Surg-I-Band café
K9-1060	Surg-I-Band azul
K9-1070	Surg-I-Band verde
K9-1071	Surg-I-Band lima
K9-1080	Surg-I-Band brilloso
K9-1090	Surg-I-Band brilloso
K9-1205	Protectores punta ventilado orden pk 100
K9-1215	Protectores punta ventilado blanco pk 100
K9-1225	Protectores punta ventilado azul pk 100
K9-1235	Protectores punta ventilado verde pk 100
K9-1245	Protectores punta ventilada rojo pk 100
K9-1255	Protectores punta ventilada amarilla pk 100
K9-1265	Protectores punta ventilado naranja pk 100
K9-1350	Tubo de limpieza mango apretar
K9-2017	Estuche esterilización único vr
K9-2018	Estuche esterilización estrecho
K9-2020	Estuche esterilización plástico ch
K9-2021	Estuche esterilización ch Katena IOP
K9-2022	Estuche esterilización chico
K9-2024	Estuche esterilización 4 cuchillos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349850

K9-2025	Estuche esterilización med/chico
K9-2030	Estuche esterilización plástico med
K9-2040	Estuche esterilización plástico doble
K9-2100	Frasco de instrumentos chico
K9-2120	Mat para frasco de instrumento
K9-2200	Frasco de instrumento mediano
K9-2300	Frasco de instrumento grande
K9-2320	Frasco de instrumento alum chico
K9-2325	Mat para k9-2320
K9-2330	Frasco de instrumento alum mediano
K9-2335	Mat para k9-2330
K9-2340	Estuche instrumento grande alum
K9-2345	Mat para k9-2340
K9-2350	Doble estuche instrumento alum
K9-2355	Rack instrument katena
K9-6000	Protector de ojo fox (50/ caja)
K9-6010	Protector de ojo fox c/ liga adulto (50/ caja)
K9-6015	Protector de ojo fox c/ liga pedi (50/ caja)
K9-6030	Protector de ojo fox ligas color ASST (50/ caja)
K9-6040	Protector de ojo fox liga blanco (50/ caja)
K9-6050	Protector de ojo claro
K9-6100	Protector de ojo orificio pin blanco
K20-1730	Filos super #75-30 (BX/6)
K20-1760	Cuchilla super #76-15 (BX/12)
K20-1780	Cuchilla super #76-45 (BX/12)
K20-1910	Mango Chuck #3k 10 cm largo
K20-1920	Mango Chuck #3kA 7.5 cm largo
K20-1950	Mango bard-parker #3
K20-1970	Mango bard-parker #9
K20-1981	Mango cuchilla bard-parker #11
K20-1985	Cuchilla bard-parker #15
K20-2050	Trefina aspirado barrón 6.0 mm
K20-2052	Trefina aspirado barrón 6.5 mm
K20-2054	Trefina aspirado barrón 7.0 mm
K20-2055	Trefina aspirado barrón 7.25 mm
K20-2056	Trefina aspirado barrón 7.5 mm
K20-2057	Trefina aspirado barrón 7.75 mm
K20-2058	Trefina aspirado barrón 8.0 mm
K20-2059	Trefina aspirado barrón 8.25 mm
K20-2060	Trefina aspirado barrón 8.5 mm
K20-2061	Trefina aspirado barrón 8.75 mm
K20-2062	Trefina aspirado barrón 9.0 mm
K20-2070	Punzón corneal barrón 6.0 mm
K20-2072	Punzón corneal barrón 6.5 mm
K20-2073	Punzón corneal barrón 6.75 mm
K20-2074	Punzón corneal barrón 7.0 mm
K20-2075	Punzón corneal barrón 7.25 mm
K20-2076	Punzón corneal barrón 7.5 mm
K20-2077	Punzón corneal barrón 7.75 mm
K20-2078	Punzón corneal barrón 8.0 mm
K20-2079	Punzón corneal barrón 8.25 mm
K20-2080	Punzón corneal barrón 8.5 mm
K20-2081	Punzón corneal barrón 8.75 mm
K20-2082	Punzón corneal barrón 9.0 mm
K20-2083	Punzón corneal barrón 9.25mm
K20-2084	Punzón corneal barrón 9.5 mm
K20-2100	Punzón corneal barrón 6.0 mm
K20-2102	Punzón corneal barrón 6.5 mm

K20-2103	Punzón corneal barrón 6.75 mm
K20-2104	Punzón corneal barrón 7.0 mm
K20-2105	Punzón corneal barrón 7.25 mm
K20-2106	Punzón corneal barrón 7.5 mm
K20-2107	Punzón corneal barrón 7.75 mm
K20-2108	Punzón corneal barrón 8.0 mm
K20-2109	Punzón corneal barrón 8.25 mm
K20-2110	Punzón corneal barrón 8.5 mm
K20-2111	Punzón corneal barrón 8.75 mm
K20-2112	Punzón corneal barrón 9.0 mm
K20-2113	Punzón corneal barrón 9.25 mm
K20-2114	Punzón corneal barrón 9.5 mm
K20-2120	Pluma marcador para trefina y punzón
K20-2125	Cámara anterior artificial barrón
K20-2126	Placa para baac.
K20-2135	Retención de fluido Well 8.7 mm vidaurri
K20-2150	Hoja trefina katena 6.0 mm
K20-2152	Hoja trefina katena 6.5 mm
K20-2153	Hoja trefina katena 6.75 mm
K20-2154	Hoja trefina katena 7.0 mm
K20-2155	Hoja trefina katena 7.25 mm
K20-2156	Hoja trefina katena 7.5 mm
K20-2157	Hoja trefina katena 7.75 mm
K20-2158	Hoja trefina katena 8.0 mm
K20-2159	Hoja trefina katena 8.25 mm
K20-2160	Hoja trefina katena 8.5 mm
K20-2161	Hoja trefina katena 8.75 mm
K20-2162	Hoja trefina katena 9.0 mm
K20-2164	Hoja trefina katena 9.5 mm
K20-2178	Hoja trefina katena 16 mm
K20-2282	Trefina Lasek colin-barron
K20-2284	Cuchillo vitrectomía 20 GA (BX/5)
K20-2286	Cuchillo vitrectomía 19 GA (BX/5)
K20-2287	Cuchillo vitrectomía 23 GA (BX/5)
K20-2288	Cuchillo vitrectomía 25 GA (BX/5)
K20-2294	Cuchillo puerto lateral 1 mm angulado (BX/5)
K20-2310	Cuchillo Stab 15 GRD (BX/5)
K20-2311	Cuchillo Stab 22.5 GRD (BX/5)
K20-2312	Cuchillo Stab 30 GRD (BX/5)
K20-2313	Cuchillo Stab 45 GRD (BX/5)
K20-2318	Cuchillo 18 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2322	Cuchillo 2.8 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2324	Cuchillo 3.0 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2326	Cuchillo 3.2 mm angulado phaco (BX/5)
K20-2344	Cuchillo cornea claro 2.8 mm (BX/5)
K20-2346	Cuchillo cornea claro 3.0 mm (BX/5)
K20-2348	Cuchillo cornea claro 3.2 mm (BX/5)
K20-2360	Cuchillo trap mics alio (BX/5)
K20-2365	Cuchillo trap mics 1 8/2.2 (BX/5)
K20-2382	Cuchillo implante 4.0 mm (BX/5)
K20-2386	Cuchillo implante 4.0 mm (BX/5)
K20-2402	Cuchillo conico creciente (BX/5)
K20-2406	Cuchillo doble cuchillo creciente (BX/5)
K20-2440	Filo 15 gra 3 mm super (BX/5)
K20-2442	Filo 15 gra 5 mm super (BX/5)
K20-2457	Cuchilla esclerotomía #57 (BX/5)
K20-2464	Cuchilla miniatura #64 (BX/5)
K20-2466	Cuchilla lamellar #64 (BX/5)

GAS-DFACIP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 349852

K20-2467	Cuchilla miniatura #67 (BX/5)
K20-2469	Cuchilla miniatura #69 (BX/5)
K20-2475	Cuchilla divisor 3.0 mm Rec (BX/5)
K20-2476	Cuchilla divisor 3.0 mm angulado (BX/5)
K20-2478	Cuchilla miniatura 3.2mm angulado (BX/5)
K20-2488	Cuchilla implante 5.2 mm (BX/5)
K20-2490	Cuchilla implante 6.2 mm (BX/5)
K20-2560	Cuchillo micron 600 preset
K20-3000	Aguja de infiltración facial
K20-3010	Aguja peribulbar 25 GA 15 mm
K20-3014	Aguja peribulbar 25 GA 22 mm
K20-3020	Aguja peribulbar 23 GA 32 mm
K20-3023	Aguja peribulbar 25 GA 32 mm
K20-3030	Aguja peribulbar 25 GA 38 mm
K20-3040	Aguja peribulbar 23 GA 38 mm
K20-3050	Cánula sub tenones 19 GA 25 mm
K20-3056	Cistotomía Rec 25 GA
K20-3057	Cistotomía Rec 27 GA
K20-3062	Cistotomía formado 27 GA
K20-3066	Cistotomía formado 25 GA
K20-3068	Cistotomía formado 23 GA
K20-3070	Cistotomía reversado forma 25 GA
K20-3072	Cistotomía curvo 27 GA
K20-3074	Cistotomía CCC formado 25 GA
K20-3076	Cistotomía CCC formado 27 GA
K20-3080	Cánula caps post giannetti
K20-3100	Cánula inyect aire 30 GA
K20-3101	Cánula inyect aire 27 GA
K20-3103	Cánula inyect aire 25 GA
K20-3104	Cánula inyect aire 27 GA 22 mm
K20-3105	Cánula 30 GA angulo 8 mm visco
K20-3106	Cánula 27 GA angulo 8 mm visco
K20-3107	Cánula 25GA angulo 8 mm visco
K20-3108	Cánula 23 GA angulo 8 mm visco
K20-3109	Cánula 21GA angulo 8 mm visco
K20-3110	Cánula A/C Arbisser 30 GA ANG 7 mm
K20-3115	Cánula A/C Robins, 30 GA
K20-3120	Cánula inyect 30 GA ANG 10 mm visco
K20-3121	Cánula inyect 27 GA visco
K20-3122	Cánula inyect 26 GA visco
K20-3125	Cánula inyect 25 GA visco
K20-3126	Cánula inyect 23 GA visco
K20-3128	Cánula hidrodisec 25 GA Giannetti
K20-3139	Cánula "Big Spurt" 21 GA Giannetti
K20-3142	Ang plano 19 GA irrig B-H 8 mm
K20-3151	Cánula Intralasik Jhon 27 GA
K20-3162	Cánula hidrodisec 25 GA ang 7 mm
K20-3163	Cánula hidrodisec 25 GA ang 8 mm
K20-3164	Cánula hidrodisec 27 GA ang 8 mm
K20-3166	Cánula hidrodisec vert 27 GA
K20-3168	Cánula hidrodisec 27 GA chang
K20-3170	Hidrodisector Plano J 25 GA (PK/10)
K20-3171	Hidrodisector Plano J 27 GA (PK/10)
K20-3172	Cánula J modificado giannetti (PK/10)
K20-3174	Cánula J forma 25 GA REC (PK/10)
K20-3175	Cánula J forma 25 GA ANG (PK/10)
K20-3176	Mcintyre – Binkhorst 25 GA ANG D
K20-3177	Mcintyre – Binkhorst 25 GA ANG I

Este documento no es valido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 24 de 26 183300401M0733

K20-3180	Extractor Cortex Simcoe (PK/10)
K20-3182	Extractor Cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm (PK/10)
K20-3184	Extractor Cortex Simcoe 21 GA 0.4 mm (PK/10)
K20-3185	Extractor Cortex Simcoe 23 GA 0.4 mm texto (PK/10)
K20-3186	Extractor cortex charleux 23 GA 16 mm
K20-3188	Irrig bimanual 21 GA abierto final (PK/10)
K20-3190	Sistema I/A Sismoe 23 GA (PK/3)
K20-3203	Pulidor 23 GA final Kratz (PK/10)
K20-3204	Cánula pulidor Robins-Kratz, 22 GA (PK/10)
K20-3213	Pulidor 23 GA lateral Kratz (PK/10)
K20-3215	Pulidor 21 GA lateral Kratz (PK/10)
K20-3217	Pulidor olive 23 GA ANG 10 mm
K20-3220	Cánula punta silicon 27 GA (PK/10)
K20-3240	Cánula plana Lasik 23 GA
K20-3242	Cánula plana Lasik 25 GA
K20-3244	Formas cánula Lasik 27 GA 4 puertos
K20-3252	Vectis 2- orificios 4 mm 25 GA (pk/10)
K20-3271	Mantenedor de cámara 25 GA (pk-10)
K20-3273	Mantenedor de cámara 23 GA (pk-10)
K20-3276	Mantenedor de cámara 20 GA (pk-10)
K20-3280	Cánula estrecha lagrimal 19/23 GA
K20-3800	Gancho Lio rec Sinskey (BX/3)
K20-3801	Gancho Lio ang Sinskey (BX/3)
K20-3841	Gancho arrastre- desliz angulo (BX/3)
K20-3845	Rodillo corneal Rubenstein (BX/3)
K20-3890	Retractores Iris flexible (1 juego /5 retractores)
K20-3892	Retractores Iris flexible (5 cajas / 5 juegos retractores)
K20-3900	Juego de incubación lagrimal (BX/3)
K20-4500	Pluma estandar marcador (BX/10)
K20-4502	Micro pluma marcador (PK/10)
K20-5000	Lanzas esponja K
K20-5005	Puntos esponja K
K20-5010	Lanzas esponja K II (100/caja)
K20-5011	Lanzas esponja K II (50/caja)
K20-5021	Drenaje Lasik Chayet esponja K II
K20-5040	Limpiador y protector instrumento
KT3-2426	Manip punta boa Anis recto TI
KT3-2427	Manip punta bola Anis angulado TI
KT3-9240	Caliper Braunstein 3.5 / 3.0 mm
KT3-9250	Caliper Braunstein 3.5 / 4.0 mm
KT5-1520	Fórceps Colibri 0.12 mm
KT5-2020	Fórceps Bonn 0.12 mm
KT5-2500	Fórceps Castroviejo 0.12 mm
KT5-5000	Fórceps de atado rec
KT5-5010	Fórceps de atado ang
KT5-5030	Fórceps Kelman-Mcpherson
KT5-5081	Fórceps capsulorrexis ultrata
KT5-5215	Fórceps de amarre Geri
KT5-5220	Fórceps de amarre redondo rec
KT5-5230	Fórceps de amarre redondo CVD
KT6-3300	Portaaguja Barraquer CVD C/L
KT6-3310	Portaaguja Barraquer CVD
KT6-3800	Micro portaguja rec C/L
KT6-3810	Micro portaguja rec
KT6-3820	Micro portaguja CVD C/L
KT6-3830	Micro portaguja CVd

CONFIDENCIAL
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 349854

Empaque primario: Bolsa de plàstico
Empaque secundario: Caja de cartón

Publicidad dirigida a:	Profesionales de la Salud
Fecha de emisiòn:	13 de julio de 2018
Fecha de vencimiento:	13 de julio de 2023

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE
SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

FORTINO SÁNCHEZ GARCÍA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al publico del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Esta Autorización se emite de conformidad con el dictamen técnico favorable de Tercer Autorizado.

MIFM/CTA

SIN DERECHO

COF 349855

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

007591

IQX16, IQX19,IQX24,IQX25, IQX35

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
0549E2005 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421C2012

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Interior Lote Fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.
R.F.C.	ALA840525KR9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumentos DSP Revolution®.
Denominación Genérica:	Pinzas y Tijeras oftálmicas.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Alcon Grieshaber AG.
Domicilio:	Winkelriedstrasse 52, CH-8203 Schaffhausen, Suiza.
Fabricado para:	Alcon Laboratories, Inc.
Domicilio:	6201 South Freeway, Fort Worth, TX, 76 134, E.U.A.
Importado y Distribuido por:	Alcon Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio:	Avenida Rancho San Javier S/N, Interior Lote Fusión 2 y 3 e interior 1, Colonia Exhacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México.

COF 014594

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones de uso: Para cirugía oftálmica.

Descripción: Las puntas desechables se suministran estériles y son de un solo uso. Se dispone de diferentes diseños de puntas para cortar, sujetar, manipular ILM, etc. Las puntas están codificadas por color para poder identificar el tamaño del calibre.
Se incluyen pinzas, pinzas con luz y tijeras.
Las puntas del instrumental son de acero inoxidable y los mangos de plástico que contienen silicón y policarbonato. Producto estéril, esterilizado por óxido de etileno.

Presentaciones: Instrumentos DSP Revolution®

Modelos:

Código	Descripción
705.43	Pinza End Grasp 25 Ga Revolution DSP
705.43P	Pinza de agarre frontal revolution DSP 25 Ga+
705.44	Pinza ILM 25 G Revolution DSP
705.44P	Pinza ILM Revolution DSP 25 Ga+
705.52	Tijeras Curvas 25 Ga Revolution DSP
705.52P	Revolution DSP 25 Ga+ Curved Scissors
706.13	GRIESHABER® MAXGrip™ REV DSP Forceps, 23 Ga
706.26	Tijeras verticales Revolution DSP 23 Ga
706.43	Pinza End Grasp 23 Ga Revolution DSP
706.44	Pinza ILM 23 Ga Revolution DSP
706.52	Tijera Curva 23 Ga Revolution DSP
707.25	Tijera Vertical Revolution DSP
707.44	Pinza ILM 20 Ga Revolution DSP
705.45	Fórceps Asimétricos Revolution 25 Ga DSP
705.45 P	Fórceps Asimétricos Revolution 25 Ga+ DSP
706.45	Fórceps Asimétricos Revolution 23 Ga DSP
706.47	Fórceps Asimétricos Revolution 23 Ga+ DSP
720.13	Punta fórceps avanzada Grieshaber® MaxGrip™, 20 Ga
720.26	Tijeras Verticales MPC con punta avanzada DSP, calibre 20
720.43	Punta fórceps de agarre DSP avanzada, 20 Ga
720.44	Punta fórceps ILM avanzada, 20 Ga
720.47	Punta fórceps Dentada DSP avanzada, 20 Ga
720.52	Punta tijera Curva DSP avanzada, 20 Ga
723.13	Punta fórceps Grieshaber MaxGrip™ DSP avanzada, 23 Ga
723.26	Tijeras verticales MPC con punta avanzada DSP, calibre 23
723.43	Punta fórceps de agarre DSP avanzada, 23 Ga
723.44	Punta fórceps ILM DSP avanzada, 23 Ga
723.45	Punta fórceps Asimétrica DSP avanzada, 23 Ga
723.47	Punta fórceps Dentada DSP avanzada, 23 Ga
723.52	Punta tijera Curva DSP avanzada, 23 Ga
725.13	Punta fórceps Grieshaber MaxGrip™ DSP avanzada, 25 Ga
725.43	Punta fórceps de agarre DSP avanzada, 25 Ga
725.44	Punta fórceps ILM DSP avanzada, 25 Ga
725.45	Punta fórceps Asimétrica DSP avanzada, 25 Ga

IQX35 ← 705.52
IQX16 ← 706.43
IQX24 ← 706.44
IQX19 ← 706.52
IQX25 ← 706.47

COF 014595

725.47	Punta fórceps Dentada DSP avanzada, 25 Ga
725.52	Punta tijera Curva DSP avanzada, 25 Ga
725.13 P	Punta fórceps Grieshaber MaxGrip™ DSP avanzada, 25 Ga+
725.43 P	Punta fórceps de agarre DSP avanzada, 25 Ga+
725.44 P	Punta fórceps ILM DSP avanzada, 25 Ga+
725.45 P	Punta fórceps Asimétrica DSP avanzada, 25 Ga+
725.47 P	Punta fórceps Dentada DSP avanzada, 25 Ga+
725.52 P	Punta tijera Curva DSP avanzada, 25 Ga+
727.13	Punta avanzada GRIESHABER®MAX Grip™ DSP
727.43	Punta pinza avanzada EndGrasp DSP
727.44	Punta pinza avanzada ILM DSP
727.53	Punta tijera recta avanzada DSP
705.88P	25+®SHARKSKIN™ ILM Forceps DSP
706.88	23G SHARKSKIN™ ILM Forceps DSP
711.88	27+®SHARKSKIN™ ILM Forceps DSP
705.13P	25+® Grieshaber MaxGrip™ REV DSP Forceps
705.47P	25+® Revolution DSP Serrated Forceps (Fórceps aserrado)

Envase primario: bolsa tyvek con una pieza.
Envase secundario: caja de cartón con seis piezas.

Caducidad: 03 años

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2020

Fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 2025

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS

LORENA GARZA DE ALLENDE

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de envase y/o producto terminado previo a la presente autorización.
8. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
9. "El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012

BGUG/GMMH/CJRG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 014596

IQX11

007594

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

2233002202006 5

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Trámite Físico

07/03/2022
16:57 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

07 MAR 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CARTA PODER PARA PAULINA ARMENTA CASTRO Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

Los datos asentados en el Comprobante son correctos
[redacted]
07/03/22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

07 MAR 2022

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob.mx

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Prórroga de Registro Sanitario

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-14	Número de ingreso
Acreditación del Signatario o Número de RUPA	

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-2022-022-002-A	Nombre:	Solicitud de primera prórroga del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos.
Modalidad:	Productos de importación (fabricación extranjera) (equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico).		

2. Datos del propietario

Persona física		Persona moral	
RFC:		RFC:	MDI 891030 IH9
CURP (opcional):		Denominación o razón social:	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Nombre(s):		Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
Primer apellido:		RFC:	[redacted]
Segundo apellido:		CURP (opcional):	
Lada:		Nombre(s):	Gerardo
Teléfono:		Primer apellido:	Gleason
Extensión:		Segundo apellido:	Santana
Correo electrónico:			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

3. Prórroga

Seleccione una opción:	■ Primera	☐ Subsecuente
Seleccione una opción:	☐ Medicamentos	■ Dispositivos Médicos

4. Número de registro por prorrogar

4.1 Clave alfanumérica del registro por prorrogar	4.2 Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud:
1747E2017 SSA	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario. (Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ **Sí** ◗ **No**

"De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Gerardo Gleason Santana
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14,
colonia Nápoles;
Demarcación Territorial
Benito Juárez, Ciudad de
México,
C.P. 03810.
Teléfono 800-033-5050
contacto@cofepris.gob.m:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.

22 33002 2020065

PRESENTE.

Por medio del presente otorgo **a** [redacted] PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante *Medical Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACION DE LA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO N° 1747E2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

Medical Dimegar S.A. de C.V.
Gerardo Gleason Santana

RECIBE PODER

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx 007599

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: MDI891030IH9	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	

Clave: 55	Dependencia: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Marque con una X

No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CARGOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	$ 14,875

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES
PASST

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de Solicitud de Prorroga del Registro Sanitario No 1747E2017 SSA.

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, solicito la prórroga del producto **Instrumental de Manipulación DK, Registro No. 1747E2017 SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud;
2. Comprobante de pago de Derechos;
3. Copia del Registro Sanitario;
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas;
5. Informe de Tecnovigilancia;
6. Cinco Copias de Certificados de Análisis Representativos;
7. Copia del ISO 13485:2016;
8. Copia certificada de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial; y
9. Copia de la Carta de Representación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradecimiento de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Gerardo Gleason Santana
Representante legal

gob mx 007601

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: MDI891030IH9	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	

Clave: 55	Dependencia: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Marque con una X

No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CARGOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	$ 14,875

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

F-48347

Imprimir
Cerrar

[redacted]

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:05 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:
Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	
Fecha Captura:	16/02/2022 18:05:09 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:05
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

[redacted]

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:05 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	

Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Cadena Original

||10001=MDI691030IH9|10017=14875|20001=40072|20002=405632900422|40002=20220216|40003=18:05|40008=181E71CE27|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=0000010000007000163642||

Sello Digital

||yfAshBQlumLTBdY6bV88RLbtSyOiR3ei1+/uMiDioGPh5pv3DYtyrrknu6nL6tyGkweSUBkC4SkX03utuYHPKeJSDiSndz21EgZynCZnR9g9W9AnQO6YKQBCi1Y5BvSTeou2j95r7bGpBGqcPncOkffzGyXjkpa0KwiI/YXLLxU=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IQX11

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
0076044

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1747E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401B0167

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Medical Dimegar, S.A de C.V
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MDI 891030 IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental de Manipulación DK
Denominación Genérico:	Instrumental de manipulación para cirugía oftálmica
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra.
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.

CAS-DEAPE

COF 180284

Indicaciones de uso: Instrumental diseñados para manipular tejido blando ocular.

Descripción: Instrumental de manipulación para uso oftalmológico hecho de aleación de titanio. Producto no estéril

Presentación: Contenido: 1 pieza

Código	Descripción	Description
6-099	Espátula Mackool Barrequer	Mackool Barraquer Spatula
6-099-2	Espátula DK	DK Spatula
6-099-3	Espátula Anwar Keratoplasty	Anwar Keratoplasty Spatula
6-099-4	Espátula DK	DK Spatula
6-100	Espátula de ciclodiálisis estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Cyclodialysis Spatula
6-101	Espátula para Iris Estilo Barrequer DK	DK Barraquer Style Iris Spatula
6-102	Espátula para Sinequia de extremo doble Estilo Castroviejo DK	DK Castroviejo Style Double Ended Synechia Spatula
6-103-1	Espátula de Extremo Doble DK para reposicionamiento de Flap Epitelial	DK Double Ended Spatula for repositioning epithelial flap
6-105-1	Espátula de Extremo Doble	Double Ended Spatula
6-107	Espàtula Redondeada DK	Dk Rounded Spatula
6-258	Espátula de Descemet	Descemet's Spatula
6-469	Espátula de extremo doble DK / Manipulador LIO / Rotador	DK Double Ended Spatula / IOL Manipulator / Rotator
6-469-1	Espátula de extremo doble DK / Manipulador LIO / Rotador	DK Double Ended Spatula / IOL Manipulator / Rotator
6-616	Espátula Tiechmann Grooved	Tiechmann Grooved Spatula
6-848	Espátula de Apertura de Incisión Krokchings	Krokchings Femto Incision Opening Spatula
6-912	Espátula para Desprendimiento de Membrana Giunchiglia, calibre 23	Giunchiglia Membrane Peeling Spatula, 23 Gauge
6-912-1	Espátula para Desprendimiento de	Membrane Peeling Spatula
6-086-4	Gancho Inamura RACE , Diestro	Inamura RACE Hook - Right Hand
6-086-7	Gancho Inamura RACE , Zurdo	Inamura RACE Hook - Left Hand
6-109	Gancho para reconstrucción de Iris Ogawa	Ogawa Iris Reconstruction Hook
6-112	Gancho para Queratoplastia Anwar	Anwar Keratoplasty Hook
6-122	Gancho para Iris DK	DK Iris Hook
6-249	Gancho Sinskey Delicado DK	DK Delicate Sinskey Hook
6-250	Gancho Sinskey DK	DK Sinskey Hook
6-250-1	Gancho Sinskey DK (inverso)	DK Sinskey Hook (reverse)
6-251	Gancho Sinskey DK	DK Sinskey Hook
6-254	Gancho Manipulador Recto Daya DSEK	Daya DSEK Straight Manipulator Hook
6-255	Gancho Manipulador Angulado Daya DSEK	Daya DSEK Angled Manipulator Hook
6-400	Gancho para Iris Kuglen y Manipulador LIO	Kuglen Iris Hook and IOL Manipulator
6-400-1	Gancho Mackool – Kuglen y Manipulador LIO	Mackool - Kuglen Hook and IOL Manipulator

IQX11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DEAPE

COF 180285

6-464	Gancho Ota Moldeado para Técnica de Fijación Intraescleral de LIO	Ota Shaped Hook for IOL Intrascleral Fixation Technique
6-464-1	Gancho Ota Moldeado Fino para Técnica de Fijación Intraescleral de LIO	Ota Fine Shaped Hook for IOL Intrascleral Fixation Technique
6-500	Gancho Fenzi	Fenzl Hook
6-620	Gancho Muscular Pediátrico DK	DK Paediatric Muscle Hook
6-625	Gancho Muscular Jameson	Jameson Muscle Hook
6-626	Gancho Muscular para Resección Assaf	Assaf Resection Muscle Hook
6-626-1	Gancho Muscular para Resección Assaf	Assaf Resection Muscle Hook
6-626-2	Gancho Muscular para Resección Assaf	Assaf Resection Muscle Hook
6-645	Gancho Doble de Fijación	Doble Fixation Hook
6-837	Gancho Lenticular SMILE	SMILE Lenticule Hook
6-410-1	Manipulador Angulado para LIO	IOL Angled Manipulator
6-410-2	Manipulador Recto para Llo	IOL Straight Manipulator
6-411	Manipulador	Manipulator
6-417	Manipulador Ogawa estándar para LIO	Ogawa Standard IOL Manipulator
6-418	Manipulador Ogawa Miniatura para LIO	Ogawa Miniature IOL Manipulator
6-418-1	Manipulador Ogawa Miniatura Recto para LIO	Ogawa Straight Miniature IOL Manipulator
6-418-2	Manipulador Texturizado Daya	Daya Textured Manipulator
6-418-3	Manipulador Ogawa calibre 23 para LIO	Ogawa 23 Gauge IOL Manipulator
6-450	Manipulador Lester para LIO	Lester IOL Manipulator
6-462	Manipulador de Anillo Recto	Straight Ring Manipulator
6-462-1	Manipulador Angulado de anillo DK	DK Angled Ring Manipulator
6-462-2	Manipulador Angulado Janiani	Janjani Angled Manipulator
6-467	Manipulador / Rotador DK para LIO	DK IOL Manipulator / Rotator
6-472-4	Manipulador Intracapsular Brown	Brown Intracapsular Manipulator
6-481	Manipulador de ICL Pallikaris	Pallikaris ICL Manipulator
6-482	Manipulador de ICL Bylsma	Bylsma ICL Manipulator
6-460	Rotador Hirschman para LIO	Hirschman IOL Rotator
6-470	Rotador de Núcleo Bechert	Bechert Nucleus Rotator
6-472	Rotador / Manipulador de Núcleo Barrett	Barrett Nucleus Rotator / Manipulator
6-472-1	Rotador de Núcleo / Manipulador	Nucleus Rotator / Manipulator
6-476	Rotador / Elevador de Núcleo Mackool	Mackool Nucleus Rotator / Elevator
6-490-1	Rotador de Núcleo DK (cirujano zurdo)	DK Nucleus Rotator(left handed surgeon)
6-491-2	Rotador de Núcleo DK, Cirujano Diestro	DK Nucleus Rotator, Right handed surgeon
6-491-3	Rotador de Núcleo DK, cirujano zurdo	DK Nucleus Rotator, left handed surgeon
6-494	Rotador de Núcleo DK	DK Nucleus Rotator
6-495	Rotador de Núcleo Brazier	Brazier Nucleus Rotator
6-496	Rotador Drysdale	Drysdale Rotator
6-496-1	Rotador Drysdale - Corto	Drysdale Rotator - Short
6-496-2	Rotador Drysdale Largo	Drysdale Rotator Large
6-085	Duo rotador de Núcleo Barrett / Manipulador / Divisor	Barrett Duo Nucleus Rotator / Manipulator / Splitter

6-085-1	Duo rotador de Núcleo Barrett / Manipulador / Divisor	Barrett Duo Nucleus Rotator / Manipulator / Splitter
6-855	Elevador de Flap DK Femto y Espátula de Retratamiento	DK Femto Flap Lifter and Retreatment Spatula
6-855-1	Elevador de Flap Femto y Espátula de Retratamiento, Punta en forma de Bala	Femto Flap Lifter and Retreatment Spatula - Bullet Shaped Tip
6-857	Elevador de Borde Stevens Femto	Stevens Femto Rim Lifter
6-858	Elevador de Flap Stevens Femto	Stevens Femto Flap Lifter
6-859	Elevador de Flap Stevens Femto, punta	Stevens Femto Flap Lifter, narrow tip
6-866	Separador / Elevador Epitelial DK	DK Epithelial Separator / Lifter
6-095	Soporte de Núcleo Akahoshi	Akahoshi Nucleus Sustainer
6-099-1	Repositor de Iris DK	DK Iris Repositor
6-257	Raspador Daya Descemet	Daya Descemet Scraper
6-466	Retractor de Cápsula Mackool y Guía LIO	Mackool Capsule Retractor and IOL Guide
6-479	Deslizador / Colocador de ICL Deitz	Deitz ICL Slider / Tucker

Envase primario: Caja de plástico con amortiguador de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 02 de agosto de 2017

Fecha de vencimiento: 02 de agosto de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/SOR/SRS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIEAM

COF 180287

IQX20, IQX26

007608

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-22-002

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRIMERA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

2230022020068

Trámite Físico

07/03/2022
17:26 hrs

Modalidad:
A. PRODUCTOS DE IMPORTACION (FABRICACION EXTRANJERA) (EQUIPOS MEDICOS,PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)

07 MAR 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**MDI 891030IH9**
DOMICILIO:	**FLORESTA COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**GERARDO GLEASON SANTANA**
ANEXOS:	OTROS: ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, CARTA PODER PARA PAULINA ARMENTA CASTRO Y PAGO DE DERECHOS CON COPIA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	Los datos asentados en el comprobante son correctos.

[redacted]

07/03/22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios

Comprobante de Trámite

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de esos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respentando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!

17 MAR 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

gob.mx

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Prórroga de Registro Sanitario

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-14	Número de ingreso
Acreditación del Signatario o Número de RUPA	

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-2022-022-002-A	Nombre:	Solicitud de primera prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos.
Modalidad:	Productos de importación (fabricación extranjera) (equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico		

2. Datos del propietario

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC: MDI 891030 IH9
CURP (opcional):	Denominación o razón social: Medical Dimegar, S.A. de C.V.
Nombre(s):	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
Primer apellido:	RFC: [redacted]
Segundo apellido:	CURP (opcional): [redacted]
Lada:	Nombre(s): Gerardo
Teléfono:	Primer apellido: Gleason
Extensión:	Segundo apellido: Santana
Correo electrónico:	

3. Prórroga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Seleccione una opción:	■ Primera	☐ Subsecuente
Seleccione una opción:	☐ Medicamentos	■ Dispositivos Médicos

4. Número de registro por prorrogar

4.1 Clave alfanumérica del registro por prorrogar	4.2 Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud:
1748E2017 SSA	

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario. (Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ☐ **Sí** ◗ **No**

"De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

GERARDO GLEASON SANATANA
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **800-420-4224**.

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14,
colonia Nápoles;
Demarcación Territorial
Benito Juárez, Ciudad de
México,
C.P. 03810.
Teléfono 800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | CONAMER | COFEPRIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

22330022020068

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.

PRESENTE.

Por medio del presente otorgo a [redacted], PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2554, párrafo segundo del Código Civil Federal, para que comparezca ante la COFEPRIS a favor del poderdante *Medical Dimegar S.A. de C.V.*, para ingreso de trámites y recepción de documentos ante el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en relación al trámite *PRESENTACION DE LA PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO N° 1748E2017 SSA.*

Poder que se otorga con todas las facultas necesarias, autorizándolo también para oír y recibir toda clases de notificaciones y documentos, mismas que se han conferido de manera enunciativa, para el trámite señalando en el párrafo que antecede.

OTORGANTE EL PODER

Medical Dimegar S.A. de C.V.
Gerardo Gleason Santana

RECIBE PODER

[redacted]

RECIBE PODER

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES
PASST

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.
Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos.

Asunto: Carta de Solicitud de Prorroga del Registro Sanitario No 1748E2017 SSA.

A quien corresponda:

Por medio de la presente y a nombre de la empresa **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**, solicito la prórroga del producto **Forceps D&K, Registro No. 1748E2017 SSA**, para lo cual anexamos la siguiente información y documentación:

1. Formato de Solicitud;
2. Comprobante de pago de Derechos;
3. Copia del Registro Sanitario;
4. Etiqueta en Uso, Etiquetas de Origen Representativas;
5. Informe de Tecnovigilancia;
6. Cinco Copias de Certificados de Análisis Representativos;
7. Copia del ISO 13485:2016;
8. Copia certificada de Poder Notarial del Representante Legal e identificación oficial, la cual una vez cotejada sea devuelta; y
9. Copia de la Carta de Representación.

Hacemos de su conocimiento que contábamos con los servicios profesionales de un despacho externo para tramitar la modificación del registro No 1748E2017 SSA en el año 2019, sin contar a la fecha con acuse respectivo, por lo que fue solicitado al despacho externo sin éxito alguno; solo contamos con la copia del pago de derechos de fecha 16 de diciembre de 2019 realizado ante institución bancaria, el cual se anexa a la presente.

Solicitando atentamente nos informe si se cuenta con algún registro de dicha modificación.

En espera de una resolución satisfactoria a esta solicitud y agradecimiento de antemano su atención, me valgo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gerardo Gleason Santana
Representante legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

007614

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

RFC: **MDI891030IH9**	CURP:
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Denominación o razón social: **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**	

Clave: **55**	Dependencia: **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÒN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Marque con una X

No aplica periodo	Mensual	Bimestral	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Del ejercicio

Periodo:	Ejercicio:
Ejemplo trimestral: 1 Enero-Marzo	AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

5	5	4	0	0	1	0	7	1

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	4	0	2	1	C	0	2	0	0	0	0

CAMPOS ADICIONALES

Concepto	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Importe	$ 14,875	$
Parte actualizada	$	$
Recargos	$	$
Multa por corrección fiscal	$	$
Cantidad a pagar	$ 14,875	$

Total a pagar	**$ 14,875**

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO
EL PAGO SE VERÁ REFLEJADO AL MENOS 48 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO, CONFORME AL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA VALIDACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA VEZ VALIDADO, PODRÁ AGENDAR SU CITA

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · COFEPRIS

Calle Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810, México, D.F. Tel: 5080 5200

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:

Derechos, Productos y Aprovechamientos	
Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	
Fecha Captura:	16/02/2022 18:35:00 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:36
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	405632946122
Llave de pago:	62E00D0F29
Total efectivamente pagado:	$ 14,875

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	[redacted]
Llave de pago:	
Total efectivamente pagado:	$ 14,875
Dependencia:	55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por el concepto siguiente:
Derechos, Productos y Aprovechamientos

Clave de referencia del DPA:	[redacted]
Cadena de la dependencia:	
Periodo y Ejercicio:	No aplica
Importe:	14,875
Cantidad pagada:	14,875

Cuenta:	[redacted]
Confirmación:	PAGADO
Folio:	[redacted]
Secuencia:	
Usuario Capturó:	
Fecha Captura:	16/02/2022 18:35:00 p. m.
Usuario Ejecutó:	[redacted]
Fecha Ejecución:	16/02/2022 18:36
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS BANCARIOS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Imprimir
Cerrar

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

[redacted]

R.F.C.	MDI891030IH9
Denominación o Razón Social:	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV
Fecha y Hora del Pago:	16/02/2022 18:36 hrs
No. de Operación:	405632946122
Llave de pago:	[redacted]
Total efectivamente pagado:	$ 14,875

Dependencia: 55 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Cadena Original

||10001=MDI891030IH9|10017=14875|20001=40072|20002=405632946122|40002=20220216|40003=18:36|40008=62E00D0F29|14704=14875|14708=14875|14720=14875|14733=554001071|14734=0004021C020000|30003=0000010000007000163642||

Sello Digital

||r/E+6+Sn0kNKafO76Pb6WK8BZ2weXDRQmSdNsx1yovvRBZ+do6rfGq0n8jeDbOUOKcIE868OtauC5AnGbG+Re+70orw7grURsLMw7lCTAWoBq0JD+1KkTXboRn1oDabSir1f2G6Dyyo4T7GxER7NHy0WOm19jdtI/yFnkSW450A=||

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IQX20

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
0076181

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO No.
1748E2017 SSA
No. DE SOLICITUD
173300401B0160

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180, 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Medical Dimegar, S.A de C.V
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.
R.F.C.	MDI 891030 IH9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Forceps D & K
Denominación Genérico:	Forceps para cirugía oftálmica
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Duckworth and Kent Ltd
Domicilio:	Terence House 7, Marquis Business Centre, Royston Road, Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, Inglaterra.
Importado y Distribuido por:	Medical Dimegar, S.A de C.V.
Domicilio:	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, México.

CAS-DEAME

COF 180288

Indicaciones de uso: Forceps diseñados para sujetar o manipular tejido blando ocular.

Descripción: Forceps para uso oftalmológico hechas de aleación de Titanio.

Presentación: Contenido: 1 pieza

Código	Descripción	Description
2-100	Forceps Pierse Dk con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-100D	Forceps Pierse con muescas, Mango	Pierse Notched Forceps, Dolphin
2-100N	Forceps Rectas con muescas	Straight Notched Forceps
2-100NR8	Forceps Rectas con muescas de Mango Redondo	Straight Notched Round Handle Forceps
2-100-1	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-100-1N	Forceps Rectas con muescas	Straight Notched Forceps
2-100-2	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-101	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-103	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-104	Forceps Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Forceps
2-104N	Forceps Rectas con muescas	Straight Notched Forceps
2-108	Forceps Rabkin para Tejido y Blefaroplastia(0.5 mm)	Rabkin Blepharoplasty Tissue Forceps (0.5 mm)
2-108N	Forceps Rectas Dentadas (0.5 mm)	Straight Toothed Forceps (0.5 mm)
2-110	Forceps Bonn para Sutura DK (0.12 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.12 mm)
2-110D	Forceps Dentadas (0.12 mm) Mango	Toothed Forceps (0.12 mm) - Dolphin
2-110N	Forceps Rectas Dentadas (0.12 mm)	Straight Toothed Forceps (0.12 mm)
2-110NR	Forceps Rectas Dentadas de Mango Redondo (0.12 mm)	Straight Toothed Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-110NR8	Forceps Rectas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Straight Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-110-1	Forceps Bonn para Sutura DK (0.10 mm)	DK Bonn Straight Suturing Forceps
2-110-1N	Forceps Rectas Dentadas (0.10 mm)	Straight Toothed Forceps (0.10 mm)
2-110-1NR8	Forceps Rectas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.10 mm)	Straight Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.10 mm)
2-110-2	Forceps Bonn para Sutura DK (0.2 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.2 mm)
2-111	Forceps Bonn para Sutura DK (0.12 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.12 mm)
2-113NR8	Forceps Curvas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Curved Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-114	Forceps Castroviejo para Sutura (0.12 mm)	Castrovieo Suturing Forceps (0.12
2-114N	Forceps Rectas Dentadas (0.12 mm)	Straight Toothed Forceps (0.12 mm)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIAPE

COF 180289

2-114NR	Forceps Curvas Dentadas de Mango Redondo(0.12 mm)	Straight Toothed Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-114NR8	Forceps Curvas Dentadas de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Straight Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-114-1	Forceps Osher Castroviejo para Sutura (0.12 mm)	Osher Castroviejo Suturing Forceps, 0.12 mm
2-114-4N	Forceps Rectas Dentadas	Straight Toothed Forceps (0.10 mm)
2-114-5NR8	Forceps Ogawa Rectas Dentadas (0.12	Ogawa Straight Toothed Forceps (0.12
2-115N	Forceps Thornton de Microfijación	Thornton Microfixation Forceps
2-116	Forceps Castroviejo para Sutura (0.3 mm)	Castrovieo Suturing Forceps (0.3 mm)
IQX20 → 2-116N	Forceps Rectas Dentadas (0.3 mm)	Straight Toothed Forceps (0.3 mm)
2-117	Forceps Castroviejo para Sutura (0.5 mm)	Castroviejo Suturing Forceps (0.5 mm)
2-118	Forceps Bonn para Sutura DK (0.3 mm)	DK Bonn Suturing Forceps (0.3 mm)
2-130	Forceps Colibri Pierse DK con muescas	DK Pierse Notched Colibri Forceps
2-130D	Forceps Colibri Pierse con muescas Mango Dolphin	Pierse Notched Colibri Forceps - Dolphin Handle
2-130N	Forceps Colibri con muescas	Colibri Notched Forceps
2-132	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.12 mm)	DK Troutman Barraquer Colibri Forceps (0.12 mm)
2-132D	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm) Mango Dolphin	Toothed Colibri Forceps (0.12 mm) - Dolphin Handle
2-132N	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.12 mm)
2-132-2N	Forceps Colibri Dentadas (0.2 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.2 mm)
2-132-3N	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.12 mm)
2-135	Forceps Colibri DK (0.12 mm)	DK Colibri Forceps (0.12 mm)
2-135N	Forceps Colibri Dentadas (0.12 mm)	Colibri Toothed Forceps (0.12 mm)
2-135NR	Forceps Colibri Dentadas de Mango Redondo (0.12 mm)	Colibri Toothed Round Handle Forceps (0.12 mm)
2-135NR8	Forceps Colibri Dentadas, de Mango Redondo de Ø8.0 mm (0.12 mm)	Colibri Toothed Ø8.0 mm Round Handle Forceps(0.12 mm)
2-135-1NR8	Forceps Ogawa Colibri Dentadas (0.12	Ogawa Colibri Toothed Forceps (0.12
2-144	Forceps Kelman McPherson de Suturación (0.12 mm)	Kelman McPherson Suturing Forceps (0.12 mm)
2-160	Forceps Troutman para músculo Recto Superior (0.5 mm)	Troutman Superior Rectus Forceps (0.5 mm)
2-167	Forceps Osher Conjuntivales	Osher Conjunctival Forceps
2-170	Forceps Colibri de Doble Fijación DK (0.12 mm)	DK Double Fixation Colibri Forceps (0.12 mm)
2-185	Forceps Corneales Maumenee (0.12 mm)	Maumenee Corneal Forceps (0.12 mm)
2-195	Forceps Baupre Cilia DK	DK Beaupre Cilia Forceps

CAS-DEAR

COF 180290

2-195NR8	Forceps Cilia de Mango Redondo DK	DK Round Handle Cilia Forceps
2-195-1	Forceps Otaka Cilia	Otaka Cilia Forceps
2-196	Forceps Cilia KY	KY Cilia Forceps
2-200	Frorceps Pierse Colibri con Muescas, 0.25 mm	Pierse Notched Colibri Forceps, 0.25 mm
2-2-110	Forceps de Mango Plano, Rectas, Dentadas DK (0.12 mm)	DK Flat Handle Straight Toothed Forceps, (0.12 mm)
2-214	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.12 mm)	DK Troutman Barraquer Colibri Forceps (0.12 mm)
2-214-2	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.2 mm)	DK Troutman Barraquer Colibri Forceps (0.2 mm)
2-215	Forceps Troutman Barraquer Colibri DK (0.12 mm)	DK Troutmann Barraquer Colibri Forceps (0.12 mm)
2-2195	Forceps Cilia DK	DK Cilia Forceps, 85 mm
2-2-706G	Forceps Mackool-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis	Mackool-Inamura Flat Handle CapsulorrexisForceps
2-2-706G-1	Forceps Mackool-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis, de Punta Afilada	Mackool-Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Sharp Tip
2-2-706G-1R	Forceps Mackool-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis, de Punta Afilada	Mackool-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps, Sharp Tip
2-2-706GR	Forceps Mackool-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Mackool-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8	Forceps Calladine-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8R	Forceps Calladine-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8RS	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-8S	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Scleral Tunnel Incision
2-2-716G-9	Forceps Calladine-Inamura de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2-2-716G-9R	Forceps Calladine-Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-9RS	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Redondo para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-9S	Forceps Calladine-Inamura Cortas de Mango Plano para Capsulorrexis	Calladine-Inamura Short Flat Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-10	Forceps Jones Inamura para Capsulorrexis	Jones Inamura Capsulorrexis Forceps
2-2-716G-10R	Forceps Jones Inamura de Mango Redondo para Capsulorrexis	Jones Inamura Round Handle Capsulorrexis Forceps
2-2-787-1	Forceps DMEK	DMEK Forceps
2-285	Forceps para Desprendimiento de la Membrana Descement DMEK	DMEK Descemet Stripping Forceps
2-2-815	Forceps Prechopper Akahoshi	Akahoshi Prechopper Forceps
2-2-815-4	Paquete de Forceps Prechopper Salvitti Akahoshi	Salvitti Akahoshi Combo Prechopper Forceps
2-2-817	Micro Prechopper Salvitti Akahoshi (punta pequeña)	Salvitti Akahoshi Micro Prechopper (small tip)
2-2-817-1	Micro Prechopper Salvitti Akahoshi (punta larga)	Salvitti Akahoshi Micro Prechopper Forceps (large tip)
2-2-818	Prechopper Inamura Talon	Inamura Talon Prechopper
2-2-819	Forceps Prechopper Masaoka Paddle	Masaoka Paddle Prechopper Forceps
2-2-820	Forceps Prechopper Masaoka Paddle, Anguladas a 45°	Paddle Prechopper Forceps Angled 45°
2-2-820-1	Forceps Prechopper Paddle	Paddle Prechopper Forceps
2-2-832	Forceps para Carga de Cánula	Cannula Loading Forceps
2-401NR8	Forceps Rectas 0.65 mm con Muescas de Mango Redondo de Ø8.0 mm	Straight 0.65 mm Notched Ø8.0 mm Round Handle Forceps
IQX26 → 2-500	Forceps para Amarre McPherson DK	DK McPherson Tying Forceps
2-500N	Forceps para Amarre, Rectas	Straight Tying Forceps
2-500-1	Forceps para Amarre McPherson DK	DK McPherson Tying Forceps
2-500-2	Forceps para Amarre McPherson DK	DK McPherson Tying Forceps
2-500-4	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps
2-500-4N	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps

CAS-DEAPE

COF 180292

2-501	Forceps para Amarre DK	DK Tying Forceps
2-501N	Forceps para Amarre, Curvas	Curved Tying Forceps
2-501-2	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps
2-502N	Forceps Khaw Transconjuntivales, Ajustables, para Control de Sutura	Khaw Transconjunctival Adjustable SutureControl Forceps
2-503	Forceps Otaka Conjuntivales	Otaka Conjunctiva Forceps
2-504	Forceps para amarre Harmus Tubingen DK	DK Harms Tubingen Tying Forceps
2-504N	Forceps para Amarre, Rectas	Straight Tying Forceps
2-504NR	Forceps para Amarre, Rectas, de Mango Redondo	Straight Tying Round Handle Forceps
2-504NR8	Forceps para Amarre, Rectas, de Mango Redondo	Straight Tying Round Handle Forceps
2-504-1NR8	Forceps para Amarre Ogawa, Rectas	Ogawa Straight Tying Forceps
2-505	Forceps para Amarre Harmus Tubingen DK	DK Harms Tubingen Tying Forceps
2-505N	Forceps paran Amare, Curvas	Curved Tying Forceps
2-505NR	Forceps para Amarre, Curvas de Mango Redondo	Curved Tying Round Handle Forceps
2-505NR8	Forceps para Amarre, Curvas de Mango Redondo de Ø8.0 mm	Curved Tying Ø8.0 mm Round Handle Forceps
2-505-4N	Forceps Conjuntivales Chihara	Chihara Conjunctival Forceps
2-510	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510N	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510-1	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510-1N	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-510-2	Forceps Utility Moorfields	Moorfields Utility Forceps
2-520	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-522	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
2-522N	Forceps para Amarre Angulada (punta de 7 mm para doblar)	Angled Tying Forceps (7 mm tip to bend)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS DIAN

COF 180293

	2-523NR8	Forceps de Punta Plana Ogawa-Anguladas	Ogawa Plain Tip Forceps - Angled
IQX26 →	2-524	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
	2-524N	Forceps para Amarre, Anguladas	Angled Tying Forceps
	2-524-1	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
	2-524-1N	Forceps para Amarre, Anguladas	Angled Tying Forceps
	2-526	Forceps para amarre de Laminas Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Sheets Tying Forceps
	2-527	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
	2-529	Forceps para Amarre Kelman McPherson DK	DK Kelman McPherson Tying Forceps
	2-529N	Forceps para Amarre Angulada (punta de 10 mm para doblar)	Angled Tying Forceps (10 mm tip to bend)
	2-529-1NR8	Forceps para Amarre, Anguladas	Angled Tying Forceps
	2-635	Forceps de Presión de Glandula Kudo Meibomian	Kudo Meibomian Gland Pressing Forceps
	2-635V	Forceps de Presión de Glandula Kudo Meibomian (veterinario)	Kudo Meibomian Gland Pressing Forceps (veterinary)
	2-640	Forceps/Abrazadera Desmarres Chalazion DK	DK Desmarres Chalazion Forceps / Clamp
	2-660	Forceps para Protección contra Laser Miyata	Miyata Laser Protection Forceps
	2-700	Forceps Shepard para LIO	Shepard IOL Forceps
	2-712	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK	DK Utrata Capsulorrexis Forceps
	2-712NR8	Forceps Utrata, de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Punta Curva	DK Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps, Curved Tip
	2-712-1NR8	Forceps Utrata de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Marcas de 1 mm	Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps - 1 mm Marks
	2-714	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK	DK Utrata Capsulorrexis Forceps
	2-714NR	Forceps Utrata, de Mango Redondo, para Capsulorrexis DK, Punta Recta	DK Round Handle Utrata Capsulorrexis Forceps, Straight Tip

2-714NR8	Forceps Utrata, de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Punta Recta	DK Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps, Straight Tip
2-714-1NR8	Forceps Utrata, de Mango Redondo Ø8.0 mm, para Capsulorrexis DK, Barra Recta Fina	Round Handle Ø8.0 mm Utrata Capsulorrexis Forceps, Straight Fine Shaft
2-716GN	Forceps Inamura para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Capsulorrexis Forceps, Serrated Cross Action Tips
2-716GN-2	Forceps Inamura de Mango Plano para Capsolorhexis, Punta Serrada a 90°	Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Serrated 90° Tips
2-716GN-3	Forceps Inamura de Mango Plano para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Flat Handle Capsulorrexis Forceps, Serrated Cross Action Tips
2-716GNR8	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Round Handle Ø8.0 mm Capsulorrexis Forceps, Serrated Cross Action Tips
2-716GNR8-1	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Barra Recta	Inamura Round Handle Ø8.O mm Capsulorrexis Forceps, Straight Shaft
2-716GNR8-2	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Punta Serrada a 90°	Inamura Round Handle Ø8.0 mm Capsulorrexis Forceps, Serrated 90° Tip
2-716GNR8-3	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Puntas Serradas de Acción Cruzada	Inamura Round Handle Ø8.O mm Capsulorrexis Forceps - Serrated Cross Action Tips
2-716GNR8-4	Forceps Inamura de Mango Redondo de Ø8.0 mm para Capsolorhexis, Punta Serrada a 90°	Inamura Round Handle Ø8.0 mm Capsulorrexis Forceps - Serrated 90° Tips
2-716GW	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GWR8	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GW-2	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GWR8-2	Forceps Inamura para Capsolorhexis	Inamura Capsulorrexis Forceps
2-716GWR8-5	Forceps Brown-Inamura para Capsulorrexis	Brown- Inamura Capsulorhexis Forceps
2-718	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK	DK Utrata Capsulorrexis Forceps
2-718N	Forceps Utrata para Capsulorrexis DK (punta curva)	Utrata Capsulorrexis Forceps (curved tip)
2-719	Forceps Utrata para Capsulorrexis	Utrata Capsulorrexis Forceps

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2-719N	Forceps Utrata para Capsulorrexis	Utrata Capsulorrexis Forceps
2-719-1	Forceps Utrata para Capsulorrexis	Utrata Capsulorrexis Forceps
2-754	Forceps IMT	IMT Forceps
2-770N	Forceps para Carga de Lentes DK	DK Lens Loading Forceps
2-774-1	Forceps Plegables LIO DK	DK IOL Folding Forceps
2-789-1	Forceps de Enclave	Enclavation Forceps
2-789-2	Froceps de Implantación	Implantataion Forceps
2-789-3	Forceps de Implantación	Implantataion Forceps
2-789-4	Forceps de Posicionamiento de Lentes Curvadas a la Izquierda	Lens Positioning Forceps - Curved Left
2-789-5	Forceps de Posicionamiento de Lentes Curvadas a la Derecha	Lens Positioning Forceps Curved Right
2-795	Forcepa Stein Utility / Levatamiento de Flap	Stein Utility / Flap Lifting Forceps
2-796	Forceps de Extracción de Núcleo (Punta Serrada)	Nucleus Removal Forceps (Serrated Tip)
2-796N	Forceps de Extracción de Núcleo (Punta Serrada)	Nucleus Removal Forceps (Serrated Tip)
2-798	Forceps Stein Utility DK	DK Stein Utility Forceps
2-800	Núcleo de Brown Cracker	Brown Nucleus Cracker
2-802	Núcleo de Brown Cracker	Brown Nucleus Cracker
2-803	Núcleo de Denman Brown Cracker	Denman Brown Nucleus Cracker
2-835	Forceps NeoVize Smile	NeoVize Smile Forceps
2-835N	Forceps NeoVize Smile	NeoVize Smile Forceps
2-836	Forceps de Extracción Lenticular SMILE	SMILE Lenticule Removal Forceps
2-837	Forceps de Extracción Lenticular SMILE, Calibre 23	SMILE Lenticule Removal Forceps, 23 Gauge
2-847-4	Forceps de Mango de Presión para Capsolorhexis DK	DK Squeeze Handle Capsulorrexis Forceps
2-868	Forceps para Retina DK, Calibre 20	DK Retinal Forceps, 20 Gauge
2-868N	Cabeza de Forceps de Punta Suave Redondeada, Calibre 20	Smooth Rounded Tip Forceps Head, 20 Gauge
2-871	Forceps de Agarre de Extremo de la Retina, Calibre 20	Retinal End Gripping Forceps, 20 Gauge

CAS-DEAPE

COF 180296

2-871N	Forceps de Agarre de Extremo - Cabeza para Desprendimeinto de ILM, Calibre 20	End Gripping Forceps - ILM Peeling Head, 20 Gauge
2-877	Forceps de Agarre de Extremo de la Retina, Calibre 23	Retinal End Gripping Forceps, 23 Gauge
2-877N	Forceps de Agarre de Extremo - Cabeza para Desprendimeinto de ILM, Calibre 23	End Gripping Forceps - ILM Peeling Head, 23 Gauge
2-878	Forceps Delicadas Serradas, Calibre 20	Delicate Serrated Forceps, 20 Gauge
2-878N	Cabeza de Forceps Delicadas Serradas, Calibre 20	Delicate Serrated Forceps Head, 20 Gauge
2-878-1	Forceps Delicadas Serradas, Calibre 23	Delicate Serrated Forceps, 23 Gauge
2-878-1N	Cabeza de Forceps Delicadas Serradas, Calibre 23	Delicate Serrated Forceps Head, 23 Gauge
2-879	Forceps Asimetricas, Calibre 23	Asy mmetrical Forceps, 23 Gauge
2-879N	Cabeza de Forceps Asimetricas, Calibre 23	Asy mmetrical Forceps Head, 23 Gauge
2-885	Forceps Rassam para Recolección de Membrana, Calibre 20	Rassam Membrane Picking Forceps, 20 Gauge
2-885N	Cabeza de Forceps Rassam para Recolección de Membrana, Calibre 20	Rassam Membrane Picking Forceps Head, 20 Gauge
2-896	Forceps para Manipulación de Incisiones Pequeñas para ICL y DSEK	Small Incision Manipulating Forceps for ICL and DSEK
2-896-1	Forceps para Manipulación de Incisiones Pequeñas, Anguladas para ICL y DSEK	Small Incision Manipulating Forceps, Angled - for ICL and DESK
2-896-2	Forceps de Punta Plana para ICL, Anguladas	Flat Tipped ICL Forceps, Angled
2-896-3	Forceps de Punta Plana para ICL, Anguladas	Flat Tipped ICL Forceps, Angled
2-900	Forceps de Punta Plana DK	DK Plain Tip Forceps
2-901	Forceps de Punta Plana DK	DK Plain Tip Forceps
2-920	Forceps para la Inserción de Incrustaciones Corneales Kamra	Kamra Corneal Inlay Insertion Forceps
DK7710	Forceps para LIO DK	DK IOL Forceps
DK7717	Forceps para Carga LIO DK	DK IOL Loading Forceps
DK7722	Pinzas Plegables paras LIO DK	DK IOL Folding Forceps
DK7726	Forceps para Carga LIO	IOL Loading Forceps
DK7726-1	Forceps para Carga LIO	IOL Loading Forceps

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAS-DIFARE

COF 180297

DK7735	Forceps de Implantación	Implantation Forceps
DK7740	Forceps de Inserción para LIO DK	DK IOL Insertion Forceps
DK7740-1	Forceps de Inserción para LIO DK	DK IOL Insetion Forceps
DK7741	Forceps de Inserción para LIO DK (con cierre)	DK IOL Insertion Forceps (with lock)

Envase primario: Caja de plástico con amortiguador de espuma.
Envase secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud
Fecha de emisión: 02 de agosto de 2017
Fecha de vencimiento: 02 de agosto de 2022

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

KLRN/SOR/SRS

CAS-DIAPE

COF 180298

IQX21, IQX34

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
2321E2014 SSA
No. DE SOLICITUD
193300421C0762

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157,190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010;así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México, México
R.F.C.	DEW 780426CF3

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Instrumental para Oftalmología Dewimed
Denominación Genérica:	Equipo de Instrumental para oftalmología
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo Médico
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase II
Fabricado por:	Dewimed Medizintechnik GmbH
Domicilio:	Unter Hasslen 14 D – 78532 Tuttlingen, Alemania
Importado y Distribuido por:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 276867

Indicaciones de uso: Instrumental médico empleado para la cirugía de lesiones en el ojo.

Descripción: Instrumental de acero inoxidable.

Presentaciones:

Código	Descripción
06.103.00	Mango de bisturi
06.103.01	Mango de bisturi
06.104.00	Mango de bisturi
06.107.00	Mango de bisturi
06.107.01	Mango de bisturi
06.108.00	Mango de bisturi
06.310.15	Micro mango de bisturi, redondo
06.381.10	Cuchillo de diamante, 45°, cortante
06.381.12	Cuchillo de diamante, tres facetas
06.381.15	Cuchillo de diamante para faco, angulado
08.324.09	Tijera para iridectomía recta, IRIS
08.325.09	Tijera para iridectomía curva, IRIS
08.328.10	Tijeras para estrabismo recta, IRIS
08.329.10	Tijeras para estrabismo curva, IRIS
08.336.10	Tijeras para estrabismo recta, KNAPP
08.337.10	Tijeras para estrabismo curva, KNAPP
08.338.10	Tijera para iridectomía recta , KNAPP
08.339.10	Tijera para iridectomía curva, KNAPP
08.340.09	Tijera para iridectomía, 9cm, recta, IRIS STANDARD
08.340.11	Tijera para iridectomía, 11cm, recta, IRIS STANDARD
08.341.09	Tijera para iridectomía, 9cm, curva, IRIS STANDARD
08.341.11	Tijera para iridectomía, 11cm, curva, IRIS STANDARD
08.344.11 TC	Tijera para iridectomía, 11cm, recta, IRIS STANDARD
08.345.11 TC	Tijera para iridectomía, 11cm, curva, IRIS STANDARD
08.347.09	Tijera para cornea derecha, 9 cm, AEBLI
08.349.09	Tijera para cornea izquierda, 9 cm, AEBLI
08.349.11	Tijera para ojos, 10.5 cm, GRAEFE
08.350.08	Tijera para ojos, recta, 8 cm, BONNEYE
08.351.08	Tijera para ojos, curva, 8 cm, BONNEYE
08.360.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, sh/sh, STEVENS
08.361.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, sh/sh, STEVENS
08.362.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, bl/bl, STEVENS
08.363.11	Tijera para tenotomía, 11 cm, bl/bl, STEVENS
08.364.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, sh/sh, STEVENS
08.365.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, sh/sh, STEVENS
08.366.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, bl/bl, STEVENS
08.367.10	Tijera para tenotomía, 10 cm, bl/bl, STEVENS

08.370.11	Tijera para estrabismo, 11 cm, STRABISUMS
08.371.11	Tijera para estrabismo, 11 cm, STRABISMUS
08.374.11 TC	Tijera para estrabismo, 11cm, STRABISMUS
08.375.11 TC	Tijera para estrabismo, 11cm, STRABISMUS
08.582.11	Tijera fina, angulada, 11.5 cm, DEWIMED
08.802.09	Tijera para hilos, recta, 9 cm, SPENCER
08.802.11	Tijera para hilos, recta, 11.5 cm, SPENCER
08.804.14	Tijera para hilos, recta, 13.5 cm, LITTAUER
09.102.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, McPHERSON WESTCOTT
09.104.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, McPHERSON WESTCOTT
09.102.11	Tijera para córnea, curva, 11 cm, WESTCOTT
09.104.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, WESTCOTT
IQX34 → 09.106.11	Tijera para córnea, recta, 11 cm, WESTCOTT
09.107.11	Tijera para iridectomía, curva, 11 cm, NOYES
09.110.12	Tijera para iridectomía, recta, 12 cm, NOYES
09.111.12	Tijera para iridectomía, curva, 12 cm, NOYES
09.113.11	Tijera de iris, angulada, 11 cm 11 mm, sh/sh, WECKER
09.115.11	Tijera de iris, angulada, 11 cm 11 mm, sh/bl, WECKER
09.117.11	Tijera de iris, angulada, 11 cm 11 mm, bl/bl, WECKER
09.115.07	Tijera para iridectomía, 11 cm, 7 mm, WECKER
09.116.11	Tijera para iridectomía, 11 cm, 11 mm, angulada, WECKER
09.117.07	Tijera para iridectomía, 11 cm, 7 mm, roma/roma, WECKER
09.119.70	Tijera colibrí para iridectomía, angulada, BARRAQUER
09.121.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, McGUIRE
09.133.09	Tijera para córnea, curva, 9 cm, CASTROVIEJO
09.133.10	Tijera para iridectomía, aguda/aguda, curva, 10 cm, CASTROVIEJO
09.135.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, CASTROVIEJO
09.137.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm bl/b, CASTROVIEJO
09.139.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm sh/sh, CASTROVIEJO
09.140.08	Tijera para iridectomía, curva, 8 cm, VANNAS
09.141.08	Tijera para iridectomía, curva, 8 cm, VANNAS
09.142.01	Tijera para iridectomía, recta, 8 cm, GILLS WELSCH
09.142.02	Tijera para iridectomía, curva, 8 cm, GILLS WELSCH
09.142.03	Tijera para iridectomía, angulada, 8 cm, GILLS WELSCH
09.142.04	Tijera para iridectomía, recta, 8 cm, GILS WELSCH
09.143.08	Tijera para iridectomía, angulada, 8 cm, VANNAS
09.151.11	Tijera para córnea, izquierda, curva, 11 cm, CASTROVIEJO
09.153.11	Tijera para córnea, derecha, curva, 11 cm, CASTROVIEJO
09.155.11	Tijera para córnea, fuerte derecha, curva, 11 cm, CASTROVIEJO
09.262.12	Tijera para córnea, 12 cm, recta, VANNAS
09.262.16	Tijera para córnea, 16 cm, curva, VANNAS
09.263.12	Tijera para córnea, izquierda, curva, 12 cm, VANNAS
09.263.16	Tijera para córnea, izquierda, curva, 16 cm, VANNAS
09.751.10	Tijera corneal, cuchillas cortas en sentido contrario a las agujas del reloj

CAS DRAFT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 276869

	con cierre, curva, 10 cm, derecha, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.753.10	Tijera corneal, cuchillas cortas en sentido contrario a las agujas del reloj, con cierre, curva, 10 cm, izquierda, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.755.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, derecha, TROUTMAN
09.757.10	Tijera para córnea, curva, 10 cm, izquierda, TROUTMAN
09.759.10	Tijera de anterior de sinequia, delicada, curva, 10.5 cm, TROUTMAN-CASTROBIEJO
09.761.10	Micro tijera, curva, 10 cm, izquierda, KATZIN
09.763.10	Micro tijera, curva, 10 cm, derecha, KATZIN
09.765.10	Tijera para queratoplastía, con tope, cuchillas finas en sentido contrario a las agujas del reloj, curva, 10 cm, derecha, KATZIN-BARRAQUER
09.767.10	Tijera para queratoplastía, con tope, cuchillas finas en sentido contrario a las agujas del reloj, curva, 10 cm, izquierda, KATZIN-BARRAQUER
09.825.11	Tijera para córnea, angulada, 11 cm, izquierda, BARRAQUER
09.829.11	Tijera para córnea, angulada, 11 cm, derecha, BARRAQUER
09.845.07	Tijera para córnea, angulada, 5,5 cm, BARRAQUER
09.845.10	Tijera para córnea, angulada, 5,5 cm, BARRAQUER
09.861.10	Tijera para córnea, angulada, 10 cm, izquierda, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.863.10	Tijera para córnea, angulada, 10 cm, derecha, TROUTMAN-CASTROVIEJO
09.864.10	Tijera para hilos, curva, 10 cm, JAFFE
12.244.14 T	Pinza hemostática, 14 cm, recta, KELLY
12.245.14 T	Pinza hemostática, 14cm, curva, KELLY
18.210.12	Gancho para iris, recto, 12 cm, GRAEFE (IRIS)
18.210.16	Gancho para iris, recto, 16 cm, GRAEFE (IRIS)
18.211.12	Gancho para iris, recto, 12 cm, GRAEFE (IRIS)
18.211.16	Gancho para iris, recto, 16 cm, GRAEFE (IRIS)
18.212.01	Gancho para iris, recto, 9 cm, GUTHRIE
18.212.02	Gancho para iris, recto, 9 cm, GUTHRIE
18.216.01	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.02	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.05	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.07	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.216.10	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.220.01	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.220.02	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.220.03	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.220.04	Ganchito, recto, 17 cm, JOSEPH
18.221.01	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.221.02	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.221.03	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.221.04	Ganchito, recto, 16 cm, JOSEPH
18.224.04	Ganchito, recto, 16.5 cm, DEWIMED

18.225.04	Ganchito, recto, 16.5 cm, DEWIMED
18.228.03	Ganchito, recto, 11 X 8 mm, PAUL
23.431.01 S	Cánula, recta, 1.0 x 28 mm, SCHEIE
23.431.02 S	Cánula, recta, 1.5 x 33 mm, SCHEIE
23.431.05 S	Cánula para aire, curva, TÜBINGEN
23.431.10 S	Cánula para sutura, recta, SIMCOE
23.431.12 S	Cánula para irrigación, angulada, BONN
23.432.02 S	Cánula para canal lagrimal, recta, DEWIMED
23.432.06 S	Cánula para canal lagrimal, curva, DEWIMED
23.432.07 S	Cánula para canal lagrimal, angulada, DEWIMED
23.432.08 S	Cánula para canal lagrimal, angulada 90°, recta, ANEL
23.432.09 S	Cánula para canal lagrimal, angulada 90°, curva, ANEL
23.432.10 S	Cánula para canal lagrimal, recta 40 mm, BANGERTER
23.432.12 S	Cánula para canal lagrimal, recta 60 mm, BANGERTER
23.432.15 S	Cánula para canal lagrimal, curva, BONN
23.432.24 S	Cánula para punción de cámara anterior, recta, CRANZ
23.432.30 S	Cánula para canal lagrimal, angulada, DEWIMED
23.432.31 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada 10 mm, CASTROVIEJO
23.432.33 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada 15 mm, CASTROVIEJO
23.432.37 S	Cánula, recta, BINKHORST
23.432.41 S	Cánula, recta izquierda, BINKHORST
23.432.45 S	Cánula para enzima, angulada, DEWIMED
23.432.47 S	Cánula abotonada, curva, BONN
23.432.55 S	Cánula bisturí, recta, SATO
23.432.60 S	Lazo para irrigación, SHEETS
23.432.62 S	Lazo para lente con irrigación, KNOLLE-PEARCE
23.432.70 S	Pulidor para cápsula, enarenado, recta, KRATZ
23.432.72 S	Pulidor para cápsula, con baño de diamante, recta, KRATZ
23.433.02 S	Cánula con botón en el cuello, recta 0.7 mm, GRAETHER
23.433.05 S	Cánula con botón en el cuello, angulada 45° 0.7 mm, GRAETHER
23.433.09 S	Cánula para aire, angulada calibre 27, BINKHORST
23.433.14 S	Cánula cistótomo, recta, calibre 22, KELMAN
23.433.17 S	Cánula cistótomo, angulada, calibre 22, KRATZ
23.433.21 S	Pulidor para cápsula, con baño de diamante, curvo, calibre 27, JENSEN
23.433.25 S	Pulidor para cápsula, enarenado, curvo, SIMCOE
23.433.27 S	Pulidor para cápsula posterior, con apertura al revés, curvo, SIMCOE
23.433.29 S	Extractor para corteza, curvo, SIMCOE
23.433.43 S	Cánula para cámara anterior, curva, SIMCOE
23.433.50 S	Cánula retrobulbar, recta, 40 mm, 0.60 x 0.40 mm, DEWIMED
23.433.52 S	Cánula retrobulbar, recta, 60 mm, 0.60 x 0.60 mm, DEWIMED
23.433.60 S	Cánula para irrigación para queratotomía radial, SHEPARD
23.433.70 S	Mango para irrigación, teflón, 10 cm, McINTYRE
23.434.10	Cánula para irrigación y aspiración, FRIEDBURG
23.434.25	Cánula para irrigación y aspiración, SIMCOE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276871

23.434.45	Para cánulas de irrigación y aspiración, Cánula de silicón y adaptador, HESLIN
23.434.50	Para cánulas de irrigación y aspiración, cánula de silicón suelta (30.5 cm), HESLIN
23.434.52	Cánula para infusiones, calibre 22, HESLIN
23.434.55	Cánula oftálmica para mantener la cámara, calibre 20, BRIERLEY
23.434.60	Cánula para cámara anterior incluye: 23.434.61, 23.434.62, 23.434.63, 23.434.64 21
23.434.61	Pera de silicona
23.434.62	Adaptador para irrigación
23.434.63	Cánula de irrigación
23.434.64	Cánula de irrigación
23.435.02 S	Cánula oftálmica maleable, recta, calibre 23, LAGRIMAL
23.435.03 S	Cánula oftálmica maleable, curva, calibre 23, LAGRIMAL
23.435.06 S	Cánula oftálmica, recta, 0.3 mm, calibre 23, SHAHINIAN
23.435.10 S	Cánula oftálmica, recta, 0.3 mm, calibre 23, McINTYRE
23.435.12 S	Cánula oftálmica, curva, 0.3 mm, calibre 23, McINTYRE
23.435.14 S	Cánula oftálmica, recta, 0.3 mm, calibre 23, WEST
23.435.15 S	Cánula para aire, angulada, calibre 30, DEWIMED
23.435.17 S	Cánula para aire, angulada, calibre 27, DEWIMED
23.435.19 S	Cánula para aspiración, angulada, calibre 22, VISCOELASTIC
23.435.21 S	Cánula para aspiración, angulada, calibre 19, VISCOELASTIC
23.435.23 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada, calibre 21, RANDOLPH
23.435.25 S	Cánula para ciclodiálisis, angulada, calibre 19, RANDOLPH
23.435.29 S	Cánula oftálmica, angulada, TROUTMAN
23.435.31 S	Cánula oftálmica para alcohol, angulada, LASEK
23.435.39 S	Cistótomo, angulado, McINTYRE
23.435.42 S	Cureta pulidora para cápsula posterior, recta, SHAMMAS
23.435.45 S	Pulidor para cápsula posterior, recto, RUBMAN-KATZIN
23.435.47 S	Pulidor de cápsula, curva, JENSEN
23.435.51 S	Cánula oftálmica, angulado, calibre 25, MORRISON
23.435.55 S	Cánula de irrigación, curva, calibre 21, SIMCOE
23.435.61 S	Cánula oftálmica Lasik, angulada, calibre 26, McINTYRE
23.435.63 S	Cánula oftálmica Lasik, angulada, FUKASAKU
23.435.65 S	Cánula oftálmica Lasik, angulada, calibre 23, BURATTO
23.435.67 S	Cánula para cámara anterior, angulada, calibre 26, McINTYRE
23.435.70 S	Cánula de aspiración para corteza, recta, calibre 23, ANIS
23.435.73 S	Cánula de aspiración, angulada, calibre 23, MORRISON
23.435.75 S	Cánula oftálmica, curva y angulada derecha, calibre 23, McINTYRE-BINKHORST
23.435.77 S	Cánula oftálmica, curva y angulada izquierda, calibre 23, McINTYRE-BINKHORST
23.435.82 S	Cánula oftálmica de hidrodisección, angulada 90°, Punta estándar, CHANG

ASISTENTE

COF 276872

23.435.84 S	Cánula-cucharilla de irrigación para núcleo, pequeño, ALFONSO-McINTYRE
23.435.86 S	Cánula-cucharilla de irrigación para núcleo, grande, ALFONSO-McINTYRE IRRIGATING SPOON
24.620.16	Porta agujas recto 16 cm, ARRUGA
24.621.16	Porta agujas curvo 16 cm, ARRUGA
24.624.16	Porta agujas recto 16 cm, ARRUGA
24.625.16	Porta agujas curvo 16 cm, ARRUGA
24.627.14	Porta agujas, curvo 14 cm, KALT ARRUGA
24.628.14	Porta agujas, recto 14 cm, KALT
24.650.10	Micro porta agujas 10 cm, BARRAQUER
24.652.11	Micro porta agujas, con cierre 11 cm recto, McPHERSON
24.653.11	Micro porta agujas, con cierre 11 cm curvo, McPHERSON
24.661.12	Micro porta agujas 12 cm sin cierre, BARRAQUER
24.661.13	Micro porta agujas 13 cm sin cierre, BARRAQUER
24.662.12	Micro porta agujas 12 cm con cierre, BARRAQUER
24.664.15	Micro porta agujas, angulado 15 cm, BARRAQUER
24.665.13	Micro porta agujas, angulado 13 cm, BARRAQUER
24.670.14	Porta agujas 14 cm recto, CASTROVIEJO
24.671.14	Porta agujas 14 cm curvo, CASTROVIEJO
24.674.14 TC	Porta agujas recto 14 cm, CASTROVIEJO
24.674.18 TC	Porta agujas recto 18 cm, CASTROVIEJO
24.674.21 TC	Porta agujas recto 21 cm, CASTROVIEJO
24.676.14	Porta agujas recto 14 cm, CASTROVIEJO
24.677.14	Porta agujas curvo 14 cm, CASTROVIEJO
24.798.10	Micro porta agujas recto 10 cm, BARRAQUER - TROUTMAN
24.799.10	Micro porta agujas curvo 10 cm, BARRAQUER - TROUTMAN
24.798.11	Micro porta agujas 11 cm recto, BARRAQUER
24.799.11	Micro porta agujas 11 cm curvo, BARRAQUER
24.800.11	Micro porta agujas, curvo 11 cm, BARRAQUER
24.800.13	Micro porta agujas, angulado 13 cm, BARRAQUER
24.802.01	Micro porta agujas, recto 13 cm, CASTROVIEJO FINO
24.802.09	Micro porta agujas recto 9 cm, CASTROVIEJO
24.803.09	Micro porta agujas curvo 9 cm, CASTROVIEJO
24.804.01	Micro porta agujas recto 13 cm, CASTROVIEJO FINO
24.805.01	Micro porta agujas curvo 13 cm, CASTROVIEJO FINO
24.804.09	Micro porta agujas recto 9 cm, CASTROVIEJO
24.805.09	Micro porta agujas curvo 9 cm, CASTROVIEJO
24.806.01	Porta agujas fino con tijera incluida 14.5 cm, PORTA AGUJAS FINO
26.171.13	Aguja para ligaduras, recta 13 cm, WOODRUFF
26.173.13	Aguja para ligaduras, recta 13 cm, WOODRUFF
26.185.14	Aguja para ligaduras, recta 14 cm, JACOBI
26.405.01	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva. Fig. 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS COF 276873

26.405.02	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva. Fig. 2
26.405.03	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva. Fig. 3
26.405.04	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 4
26.405.05	Aguja para suturas oculares, 3/8 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 5
26.409.01	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 1
26.409.02	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 2
26.409.03	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 3
26.409.04	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 4
26.409.05	Aguja para suturas oculares, 1/2 círculo, plana, con punta de lanceta, cortante en sus lados solamente, 12 pzas. Curva Fig. 5
32.700.02	Martillo 100 g / 20 mm / 16 cm, DEWIMED
32.702.15	Legra recta, 15 cm, FARABEUF
32.703.15	Legra curva, 15 cm, FARABEUF
42.101.03	Blefarostato, 3 cm, BARRAQUER COLIBRI
42.101.04	Blefarostato, 4 cm, BARRAQUER COLIBRI
42.101.06	Blefarostato, 4 cm, BARRAQUER
42.104.07	Blefarostato, 7 cm, BOWMAN
42.105.06	Blefarostato, 6 cm, CRITCHETT
42.107.08	Blefarostato, 8 cm, CLARK
42.107.14	Blefarostato, 7 cm Niños, WEISS
42.107.17	Blefarostato, 9 cm Adultos, WEISS
42.108.08	Blefarostato, 8 cm, WEISS
42.108.14	Blefarostato, 7 cm Niños, WEISS
42.108.17	Blefarostato, 9 cm Adultos, WEISS
42.109.06	Blefarostato, 7 cm, GRAEFE
42.109.09	Blefarostato, 9 cm, GRAEFE
42.110.08	Blefarostato, 8 cm, WEEK
42.111.07	Blefarostato, derecho, 7 cm, ARRUGA
42.113.07	Blefarostato, izquierdo, 7 cm, ARRUGA
42.115.05	Blefarostato, 8 cm, MURDOCK
42.121.07	Blefarostato, derecho, 7 cm, MELLINGER
42.123.07	Blefarostato, izquierdo, 7 cm, MELLINGER
42.125.01	Blefarostato, 10mm / 4 cm, Niños, COOK
42.125.03	Blefarostato, 15mm / 5 cm, Adultos, COOK
42.125.05	Blefarostato 5 cm Niños, MELLINGER
42.125.07	Blefarostato, 7 cm, Adultos, MELLINGER

42.125.09	Blefarostato, 7 cm, MELLINGER
42.125.10	Blefarostato, 15 mm, LIEBERMAN
42.125.15	Blefarostato ,15 mm, LIEBERMAN
42.125.20	Blefarostato, 15 mm, LIEBERMAN
42.125.25	Blefarostato, 15 mm, Completo Hojas, LIEBERMAN
42.125.27	Repuesto de tubo de silicón, LIEBERMAN
42.127.08	Blefarostato, 8 cm, LISTER BURCH
42.128.07	Blefarostato, 7 cm, WILLIAMS
42.128.08	Blefarostato, 8 cm, WILLIAMS
42.129.07	Blefarostato, 7 cm, LANCASTER
42.130.07	Blefarostato, 7 cm, ZIEGLER
42.131.06	Blefarostato, 6 cm, PLEY
42.132.08	Blefarostato, 8 cm, CASTROVIEJO
42.133.08	Blefarostato, 8 cm, PARK
42.133.18	Blefarostato, 8 cm, PARK GUYTON
42.133.28	Blefarostato, 8 cm, PARK MAUMENEE
42.135.04	Blefarostato, 4 cm, AGRICOLA
42.135.07	Blefarostato, 7 cm, MUELLER
42.137.01	Blefarostato, 3 cm, SAUER
42.137.03	Blefarostato, 3 cm, GOLDSTEIN
42.139.07	Blefarostato, 7 cm, STEVENSON
42.150.11	Placa para párpados, 11 cm, JAEGER
42.170.00	Cuchillo para cataratas, recto 1.3 X 23 mm, 13 cm, GRAEFE
42.170.01	Cuchillo para cataratas, recto 1.5 X 25 mm, 13 cm, GRAEFE
42.170.02	Cuchillo para cataratas, recto 1.7 X 27 mm, 13 cm, GRAEFE
42.170.03	Cuchillo para cataratas, recto 2.0 X 30 mm, 13 cm, GRAEFE
42.172.13	Cuchillo para cataratas, recto 13 cm, DEUTSCHMANN
42.173.09	Cuchillo para cataratas, angulado 9 cm, CASTROVIEJO
42.174.13	Cuchillo para cataratas, angulado 13 cm, WIENER
42.175.13	Cuchillo para cataratas, angulado 13 cm, PAPST
42.176.12	Cuchillo para cataratas, angulado 12 cm, HAMBURG
42.180.01	Cuchillo lanceolares (querátomo), 8 X 9.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.180.02	Cuchillo lanceolares (querátomo), 9.5 X 11 mm, 13 cm, JAEGER
42.180.03	Cuchillo lanceolares (querátomo), 11 X 12.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.181.01	Cuchillo lanceolares (querátomo), 8 X 9.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.181.02	Cuchillo lanceolares (querátomo), 9.5 X 11 mm, 13 cm, JAEGER
42.181.03	Cuchillo lanceolares (querátomo), 11 X 12.5 mm, 13 cm, JAEGER
42.183.13	Cuchillo para cataratas, angulado, 13 cm, BERENS
42.185.13	Cuchillo para cataratas, angulado, 4 mm X 13 mm, 13 cm, CASTROVIEJO
42.187.18	Cuchillo para cataratas, angulado, 13 cm, GRAEFE
42.202.01	Cuchillo para cataratas, recto, 5 mm, KNAPP
42.202.02	Cuchillo para cataratas, recto, 6 mm, KNAPP
42.202.03	Cuchillo para cataratas, recto, 7 mm, KNAPP
42.203.01	Cuchillo para córnea, recto, 12 mm, KUHNT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS COF 276875

42.203.04	Cuchillo para córnea, recto, 12 mm, KUHNT
42.210.01	Cuchillo para cataratas, recto, 5 mm, ZIEGLER
42.210.02	Cuchillo para cataratas, recto, 6 mm, ZIEGLER
42.210.03	Cuchillo para cataratas, recto, 7 mm, ZIEGLER
42.213.12	Cuchillo para cataratas, curvo, 12.5 cm, DEAN
42.214.04	Cuchillo para cataratas, recto, 0.4 mm, BOWMAN
42.214.08	Cuchillo para cataratas, recto 0.4 mm, BOWMAN
42.218.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 mm, WHEELER
42.221.11	Cuchillo para cataratas, recto, 11 cm, ZIEGLER
42.226.12	Cuchillo corneal, curvo, 12.5 cm, SATO
42.227.14	Blefarostato, Adultos 14 cm, SCHOTT
42.228.12	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, TOOK
42.231.12	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, GILL
42.233.13	Cuchillo corneal, angulado, 13 cm, ELSCHNIG
42.240.01	Cuchillo corneal, angulado 12 cm, KUHNT
42.240.02	Cuchillo corneal, angulado, 12 cm, KUHNT
42.240.03	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, KUHNT
42.240.04	Cuchillo corneal, recto, 12 cm, KUHNT
42.245.12	Cuchillo corneal, angulado 12 cm, PATON
42.251.12	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, LUNDSGAARD
42.253.12	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, GUYTON-LUNDSGAARD
42.256.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, BARKAN
42.258.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, SCHEIE
42.262.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, BURCH
42.271.11	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, PAUFIQUE
42.273.13	Cuchillo para cataratas, angulado, 12 cm, BARRAQUER
42.304.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, STAR
42.305.12	Cuchillo para cataratas, recto, 12 cm, STAR
42.308.12	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 2 mm, BOWMAN
42.309.12	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 2 mm, BOWMAN
42.310.13	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 3 mm, BOWMAN
42.311.13	Cuchillo para cataratas, 12 cm, 3 mm, BOWMAN
42.314.13	Cuchillo para cataratas, recto 12 cm, LEVINSON
42.321.12	Instrumento para cuerpos extraños, angulado, 12 cm, FRANCIS
42.325.13	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 13 cm, DAVIS
42.327.12	Instrumento para cuerpos extraños, angulado, 12 cm, LAFORCE
42.330.13	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, DIX
42.331.11	Instrumento para cuerpos extraños, curvo, 12 cm, ELLIS
42.332.12	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, WALTON
42.334.12	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, WALTON
42.336.12	Instrumento para cuerpos extraños, recto, 12 cm, ALVIS
42.340.13	Disecador para córnea, recto, 12 cm, GREEN
42.342.12	Cincel para extirpación, recto, 12 cm, ROLLET
42.351.01	Gancho, 12 cm, fig. 1, GRAEFE

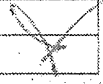

COF 276876

42.352.01 T	Gancho, 12 cm, fig. 1, GRAEFE
42.351.02	Gancho, 12 cm, fig. 2, GRAEFE
42.352.02 T	Gancho, 12 cm, fig. 2, GRAEFE
42.351.03	Gancho, 12 cm, fig. 3, GRAEFE
42.352.03 T	Gancho, 12 cm, fig. 3, GRAEFE
42.351.05	Gancho para desprendimiento de retina, 12 cm, GASS
42.353.13	Gancho, angulado, 13 cm, JAMESON
42.355.13	Gancho, angulado y curvo, 13 cm, GREEN
42.357.13	Gancho, angulado, STEVENS
42.363.01	Gancho, curvo, izquierda, 13 mm, ARRUGA
42.363.02	Gancho, curvo, derecha, 13 mm, ARRUGA
42.365.00	Mango de Titanio, para tijeras Ergoline 6 mm, ERGOLINE
42.365.06	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, delimitante interna, ligeramente curva 6 mm 23 gauge , DEWIMED
42.365.08	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, delimitante interna, ligeramente curva 8 mm 23 gauge, DEWIMED
42.365.36	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, roma, recta, Calibre 23, 6 mm, HEIMANN
42.365.38	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, roma, recta, Calibre 23, 8 mm, HEIMANN
42.365.52	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, horizontal, curva, Calibre 26, 6 mm, DEWIMED
42.365.54	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, horizontal, curva, Calibre 26, 8 mm, DEWIMED
42.365.56	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, hojas largas, curva, Calibre 23, 6 mm, NAITO
42.365.58	Tijera para vitreoretina, mango de Titanio, hojas largas, curva, Calibre 23, 8 mm, NAITO
42.365.72	Tijera para transplante RPE, mango de Titanio, angulado, Calibre 23, 6 mm, ROIDER
42.365.74	Tijera para transplante RPE, mango de Titanio, angulado, Calibre 23, 8 mm, ROIDER
42.365.75	Tijera, angulada, Calibre 23, ERGOLINE HEIMANN
42.366.02	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.04	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.06	Pinza vitreoretinal, bocas arenadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.08	Pinza vitreoretinal, bocas arenadas de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.12	Pinza vitreoretinal, bocas de acero inoxidable, cubiertas de silicón, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.14	Pinza vitreoretinal, bocas de acero inoxidable, cubiertas de silicón, mango

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276877

	de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.16	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.18	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.22	Pinza vitreoretinal, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.24	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.26	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 90° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.28	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 90° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.32	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.34	Pinza vitreoretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, , DEWIMED
42.366.36	Pinza vitreoretinal horizontal subretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.38	Pinza vitreoretinal horizontal subretinal, punta de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.42	Pinza vitreoretinal, bocas circulares de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.44	Pinza vitreoretinal, bocas circulares de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.46	Pinza vitreoretinal, bocas verticales de acero inoxidable, subretinal, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.48	Pinza vitreoretinal, bocas verticales de acero inoxidable, subretinal, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.50	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.52	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.54	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, curva, 6 mm, DEWIMED
42.366.56	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, curva, 8 mm, DEWIMED
42.366.58	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 6 mm DEWIMED
42.366.60	Disector para membrana vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 45° angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.62	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, 0.3 mm x 0.1 mm DEWIMED
42.366.64	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta,

COPIA SIN VALIDEZ

COF 276878

	8 mm, 0.3 mm x 0.1 mm, Dewimed
42.366.68	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 6 mm, DEWIMED
42.366.70	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, 8 mm, DEWIMED
42.366.72	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, Dewimed
42.366.74	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.76	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.78	Pinza vitreoretinal, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.80	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.82	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.84	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul , angulada, 6 mm, DEWIMED
42.366.86	Pinza para desplazamiento RPE, boca de acero inoxidable, mango de Titanio, azul , angulada, 8 mm, DEWIMED
42.366.88	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.90	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.92	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 6 mm, DEWIMED
42.366.94	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, 8 mm, DEWIMED
42.366.96	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, Calibre 23, 6 mm, DEWIMED
42.366.98	Pinza vitreoretinal, boca estriada de acero inoxidable, mango de Titanio, azul, recta, Calibre 23, 8 mm, DEWIMED
42.370.12	Gancho, 13 cm, O'CONNOR
42.372.13	Gancho agudo, 13 cm, WIENER
42.373.13	Gancho romo, 13 cm, WIENER
42.376.13	Gancho, 13 cm, ROLLET
42.377.13	Gancho, 13 cm, KNAPP
42.380.13	Quistótomo, recto, 13 cm, GRAEFE
42.381.13	Quistótomo, angulado, 13 cm, GRAEFE
42.383.13	Quistótomo, angulado, 13 cm, GRAEFE
42.386.13	Quistótomo, recto, 13 cm, BECKER
42.401.11	Cuchillo para cataratas, angulado, izquierda
42.401.12	Cuchillo para cataratas, angulado, derecha

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276879
CASI DIAPLE

42.402.05	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 0.5 mm, MEYHOEFER
42.402.10	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 1.0 mm, MEYHOEFER
42.402.15	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 1.5 mm, MEYHOEFER
42.402.18	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 1.8 mm, MEYHOEFER
42.402.20	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 2.0 mm, MEYHOEFER
42.402.25	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 2.5 mm, MEYHOEFER
42.402.35	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 3.5 mm, MEYHOEFER
42.402.40	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 4.0 mm, MEYHOEFER
42.402.45	Cucharilla para chalazión, redondo, recta, ø 4.5 mm, MEYHOEFER
42.404.10	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 1 mm, HEBRA
42.404.20	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 2 mm, HEBRA
42.404.25	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 2.5 mm, HEBRA
42.404.30	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 3 mm, HEBRA
42.404.35	Cucharilla para chalazión, ovalado, recta, ø 3.5 mm, HEBRA
42.407.13	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, AXENFELD
42.410.01	Cucharilla, recta, 13 cm, GRAEFE
42.410.02	Cucharilla, recta, 13 cm, GRAEFE
42.412.01	Cucharilla, recta, 13 cm, DAVIEL
42.412.02	Cucharilla, recta, 13 cm, DAVIEL
42.414.02	Cucharilla, recta, 13 cm, KNAPP
42.420.01	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, BUNGE
42.420.02	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, BUNGE
42.420.03	Cucharilla para chalazión, recta, 13 cm, BUNGE
42.422.13	Cuchillo para cataratas, recto, 13 cm, SICHEL
42.424.13	Disecador para saco lagrimal, 13 mm, LANG
42.441.01	Asa, 13 cm, WEBER
42.441.02	Asa, 13 cm, WEBER
42.443.13	Asa, curvo, 13 cm, SNELLEN
42.445.13	Asa, curvo, 13 cm, WILDER
42.447.13	Asa, curvo, 13 cm, WILDER
42.449.01	Asa, curvo, lisa, 13 cm, ARLT
42.449.02	Asa, curvo, estriada, 13 cm, ARLT
42.449.15	Cucharilla para cristalino y gancho para músculo, 15 cm, KIRBY
42.453.09	Cuchillo para córnea, angulado, 9 cm, TROUTMAN
42.461.01	Cuchillo para córnea, angulado, 9 cm, TROUTMAN
42.461.02	Cuchillo para córnea, angulado, 9 cm, TROUTMAN
42.461.12	Disecador para conjuntiva, recto, 12 cm, BLUMENTHAL
42.461.13	Espátula para ciclodiálisis, curva, 13 cm, WECKER
42.462.13	Espátula para ciclodiálisis, curva, 13 cm, WECKER
42.462.15	Espátula de plataforma de corte, 2 mm / 12 cm, ALFONSO
42.462.17	Espátula de plataforma de corte, 3 mm / 12 cm, ALFONSO
42.462.19	Trisecador de núcleo, angulado, 12 cm, ALFONSO
42.462.21	Trisecador de núcleo, angulado, 12 cm, BUCHER-KANSAS
42.462.23	Bisecador de núcleo, angulado, 12 cm, KANSAS

COF 276880

42.467.13	Espátula para ciclodiálisis, angulado, 13 cm, CULLER
42.480.01	Depresor esclerial, 7 mm, dedal pequeño, SCHEPENS
42.480.02	Depresor esclerial, 7 mm, dedal mediano, SCHEPENS
42.480.03	Depresor esclerial, 7 mm, dedal grande, SCHEPENS
42.480.12	Depresor esclerial, doble, 14 cm, SCHOCKET
42.482.18	Protector de flap, recto, 14 cm, BURATTO
42.482.20	Cucharilla, curva, 14 cm, WELLS
42.482.25	Separador orbital, curva, 14 cm, SCHEPENS
42.485.13	Separador, angulado, 13 cm, ARRUGA
42.485.15	Protector de fl ap, ambos lados en ángulo recto / izquierda, 13 cm, MANNIS-BURATTO
42.487.14	Cauterio, 14 cm, WADSWORTH
42.488.01	Gancho para iris, romo, 14 cm, TÜBINGEN
42.488.02	Gancho para iris, recto, romo, 14 cm, BONN
42.488.03	Gancho para iris, angulado, romo, 14 cm, HIRSCHMANN
42.488.04	Gancho para iris, recto, romo, 13 cm, KNOLLE
42.488.05	Gancho para iris, angulado, romo, 13 cm, JEFFE-KNOLLE
42.488.06	Gancho para iris, angulado, 13 cm, HIRSCHMANN
42.488.07	Gancho para iris, recto, 13 cm, GRAEFE
42.488.08	Separador para iris, recto, 13 cm, MCGANNEN
42.488.10	Gancho para iris, recto, 13 cm, FINK
42.488.12	Gancho para iris, recto, derecho, 10.5 cm, DEWIMED
42.488.13	Gancho para iris, recto, izquierda, 10.5 cm, DEWIMED
42.488.15	Gancho para iris, recto, flexible, agudo, 15 cm, KNAPP-ROLLET
42.488.16	Gancho para iris, recto, flexible, agudo, 15 cm, KNAPP-ROLLET
42.488.17	Gancho para iris, recto, flexible, agudo, 15 cm, KNAPP-ROLLET
42.488.20	Ganchito, recto, agudo, 15 cm, AXENFELD
42.488.21	Ganchito, recto, romo, 15 cm, AXENFELD
42.488.22	Ganchito, recto, agudo, 15 cm, AXENFELD
42.488.23	Ganchito, recto, romo, 15 cm, AXENFELD
42.488.30	Espátula para órbita, 14.5 cm, SAUTTER
42.488.31	Espátula para órbita, 14.5 cm, SAUTTER
42.488.32	Espátula para órbita, 14.5 cm, SAUTTER
42.488.33	Espátula para ciclodiálisis, curva, 13 cm, STOCK
42.488.34	Gancho, extra delgado, 4 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.35	Gancho, extra delgado, pequeño, 6 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.36	Gancho, extra delgado, pequeño, 8 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.37	Gancho para músculo, 8 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.38	Gancho para músculo, 10 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.39	Gancho para músculo, 12 mm / 12 cm, HELVESTON
42.488.40	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, SUKER
42.488.41	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, HIRSCHMANN
42.488.42	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, JAFFE
42.488.43	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, KWITKO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS COF 276881

42.488.44	Espátula para ciclodiálisis, 0.25 x 12 cm, BARRAQUER-FINO
42.488.45	Espátula para ciclodiálisis, 9.5 cm / 3, CASTROVIEJO
42.488.46	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, LINDNER
42.488.47	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm
42.489.01	Asa, estriada, angulada, 13 cm, TROUTMAN
42.489.02	Asa, estriada, curva, 14 cm, LEWIS
42.489.03	Asa, lisa, curva, 14 cm, LEWIS
42.489.04	Expresor y asa, 155 mm, KIRBY
42.490.01	Expresor para cristalino 14 cm, HESS
42.490.03	Cucharilla, 14 cm, GRAEFE
42.490.05	Cucharilla, 14 cm, GRAEFE
42.490.07	Cucharilla, 14 cm, KNAPP
42.490.09	Espátula para enucleación, pequeña, 14 cm, WELLS
42.491.02	Gancho para lentes intraoculares, 13 cm, SINSKEY-CORNIC
42.491.03	Gancho para lentes intraoculares, 13 cm, SINSKEY
42.491.10	Instrumento de fijación, 12 cm, THORNTON
42.491.11	Espátula para faco, mano derecha, 13 cm, FUKASAKU-LIEBERMAN
42.491.12	Espátula para faco, mano izquierda, 13 cm, FUKASAKU-LIEBERMAN
42.491.13	Gancho para separación de núcleo, alargado, 13 cm, LANGERMAN
42.491.14	Gancho para separación de núcleo, semi agudo, 13 cm, AGARWAL
42.491.16	Gancho para separación de núcleo, recto, 13 cm, DODICK-KAMMANN
42.491.17	Gancho para separación de núcleo, angulado, 13 cm, DODICK-KAMMANN
42.491.18	Faco splitter, angulado, 13 cm, ROSEN
42.491.20	Gancho para voltear el núcleo, angulado, 13 cm, BEECHERT
42.491.22	Chopper con doble punta, 13.5 cm, AKAHOSHI
42.492.02	Gancho y manipulador para iris y lentes intraoculares, angulado, 13 cm, KUGLEN
42.492.03	Manipulador IOL, angulado, 13 cm, LESTER
42.492.04	Manipulador de irrigación para núcleo, 13 cm, NEUHANN
42.492.06	Separador endotelial de irrigación, 13 cm, ROSENWASSER
42.492.08	Separador con irrigación, Calibre 19 / 13 cm, ALIO-PRATS
42.492.10	Separador vertical de núcleo, 13 cm, LESIEUR
42.492.12	Separador horizontal de núcleo, 13 cm, LESIEUR
42.492.14	Gancho para separación de núcleo, 0.4 mm punta ancha / 13 cm, FINE
42.492.20	Gancho para pupila, pequeño, 13 cm, FUKASAKU
42.492.22	Faco splitter, 13 cm, ROSEN
42.492.24	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, NICHAMIN
42.492.26	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, CHANG
42.492.28	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, NAGAHARA
42.492.30	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, NAGAHARA
42.492.32	Gancho para separación de núcleo, 13 cm, GIANNETTI
42.492.34	Irrigador, 13 cm, LINDSTROM
42.503.06	Separador, cóncavo, 11 mm / 13 cm, HELVESTON

42.505.13	Cuchillo para córnea, angulado, 13 cm, Anderson CRITCHETT
42.511.13	Espátula para ciclodiálisis, 0.5 x 10 mm, CASTROVIEJO
42.513.14	Espátula para ciclodiálisis, 1.0 x 10 mm, CASTROVIEJO
42.517.09	Espátula para ciclodiálisis, 1.0 x 16 mm, CASTROVIEJO
42.517.02	Gancho y espátula, 12 cm, Katzen
42.521.12	Espátula para ciclodiálisis, 13 cm, CASTROVIEJO
42.523.12	Espátula para ciclodiálisis, 12 cm, WHEELER
42.525.05	Espátula para ciclodiálisis ø 0.50 mm, 14 cm, CASTROVIEJO
42.525.07	Espátula para ciclodiálisis ø 0.75 mm, 14 cm, CASTROVIEJO
42.525.10	Espátula para ciclodiálisis ø 1.00 mm, 14 cm, CASTROVIEJO
42.525.15	Espátula & cucharilla para córnea, 15 cm, PATON
42.525.17	Espátula de flap, 13 cm, HERSH
42.542.12	Instrumento doble, 12 cm, DIX
42.544.12	Instrumento doble, 12 cm, DIX
42.546.13	Instrumento doble, 12 cm, DIX
42.548.13	Instrumento doble, 12 cm, DIX x
42.568.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, SCHWEIZ
42.570.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, CRITCHETT
42.571.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, SMITH
42.572.13	Agujas para cuerpos extraños, 13 cm, FRANCIS
42.573.12	Agujas para cuerpos extraños, 12 cm, PLANGE
42.574.12	Cincel para cuerpos extraños, 12 cm, NICATI
42.575.12	Gubias para cuerpos extraños, 12 cm, WALTON
42.576.12	Gubias para cuerpos extraños, 12 cm, MEYER
42.589.13	Marcador, 13 cm, CONNIN
42.589.22	Regla escleral, 13, HELVESTON
42.589.24	Depresor con aguja de fijación, 125 mm, URRETTS-ZAVALIA
42.589.26	Marcador para depresor, 135 mm, O'CONNOR
42.590.06	Aspirador capsular, 6 cm, DASTOR
42.593.09	Pinza sacabocados, 9 cm, HOLTH
42.594.00	Perforadora escleral 0.75 mm, 13 cm, KELLY
42.602.01	Dilatador lagrimal, recto, 10 cm, WILDER
42.602.02	Dilatador lagrimal, recto, 10 cm, WILDER
42.602.03	Dilatador lagrimal, recto, 10 cm, WILDER
42.605.12	Estilete trabecular, angulado, 14 cm, fig. 1/2, ZIEGLER
42.605.34	Estilete trabecular, angulado, 14 cm, fig. 3/4, ZIEGLER
42.605.56	Estilete trabecular, angulado, 14 cm, fig. 5/6, ZIEGLER
42.608.12	Estiletes trabecular, recta, angulado, 13 cm, CASTROVIEJO
42.614.00	Estilete para canal lagrimal, 0.7 / 0.8 ø mm, BOWMAN
42.614.01	Estilete para canal lagrimal, 0.8 / 0.9 ø mm, BOWMAN
42.614.12	Estilete para canal lagrimal, 0.9 / 1.1 ø mm, BOWMAN
42.614.23	Estilete para canal lagrimal, 1.1 / 1.3 ø mm, BOWMAN
42.614.34	Estilete para canal lagrimal, 1.3 / 1.4 ø mm, BOWMAN
42.614.45	Estilete para canal lagrimal, 1.4 / 1.5 ø mm, BOWMAN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276883

42.614.56	Estilete para canal lagrimal, 1.5 / 1.6 ø mm, BOWMAN
42.614.67	Estilete para canal lagrimal, 1.6 / 1.8 ø mm, BOWMAN
42.614.78	Estilete para canal lagrimal, 1.8 / 1.9 ø mm, BOWMAN
42.616.00	Estilete para canal lagrimal, 0.7 / 0.8 ø mm, BOWMAN
42.616.01	Estilete para canal lagrimal, 0.8 / 0.9 ø mm, BOWMAN
42.616.12	Estilete para canal lagrimal, 0.9 / 1.1 ø mm, BOWMAN
42.616.23	Estilete para canal lagrimal, 1.1 / 1.3 ø mm, BOWMAN
42.616.34	Estilete para canal lagrimal, 1.3 / 1.4 ø mm, BOWMAN
42.616.45	Estilete para canal lagrimal, 1.4 / 1.5 ø mm, BOWMAN
42.616.56	Estilete para canal lagrimal, 1.5 / 1.6 ø mm, BOWMAN
42.616.67	Estilete para canal lagrimal, 1.6 / 1.8 ø mm, BOWMAN
42.616.78	Estilete para canal lagrimal, 1.8 / 1.9 ø mm, BOWMAN
42.617.11	Dilatador lagrimal, 11 cm, ZIEGLER
42.618.80	Estilete trabecular, izquierdo, 9 cm, HARMS
42.618.81	Estilete trabecular, derecho, 9 cm, HARMS
42.620.14	Dilatador lagrimal, 14.5 cm
42.802.05	Pinza para iris, 0.5 mm, GRAEFE
42.802.06	Pinza para iris, 0.7 mm, GRAEFE
42.802.07	Pinza para iris, 1.0 mm, GRAEFE
42.803.05	Pinza para iris, curva, 0.5 mm, GRAEFE
42.803.06	Pinza para iris, curva, 0.7 mm, GRAEFE
42.803.07	Pinza para iris, curva, 1.0 mm, GRAEFE
42.804.05	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 0.5 mm, GRAEFE
42.804.06	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 0.7 mm, GRAEFE
42.804.07	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 1.0 mm, GRAEFE
42.805.05	Pinza para iris, curva, 1x2 dientes, 0.5 mm, GRAEFE
42.805.06	Pinza para iris, curva, 1x2 dientes, 0.7 mm, GRAEFE
42.805.07	Pinza para iris, curva, 1x2 dientes, 1.0 mm, GRAEFE
42.810.10	Pinza para iris, recta, 10 cm, GRAEFE
42.811.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, GRAEFE
42.813.10	Pinza para iris, recta, 10 cm, GRAEFE
42.823.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, GRAEFE
42.820.10	Pinza para iris, 1x2 dientes, recta, 10 cm, GRAEFE
42.821.10	Pinza para iris, 1x2 dientes, curva, 10 cm, GRAEFE
42.823.10	Pinza para iris, 1x2 dientes, curva, 10 cm, GRAEFE
42.830.10	Pinza para iris, 10 cm, recta, STEVENS
42.831.10	Pinza para iris, 10 cm, curva, STEVENS
42.833.10	Pinza para iris, 10 cm, curva, STEVENS
42.840.10	Pinza para iris, recta, 10 cm, STEVENS
42.841.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, STEVENS
42.843.10	Pinza para iris, curva, 10 cm, STEVENS
42.850.08	Pinza para iris, recta, 8.5 cm, FOERSTER
42.851.08	Pinza para iris, curva, 8.5 cm, FOERSTER
42.852.08	Pinza para iris, recta 1x2 dientes, 8.5 cm, FOERSTER

42.853.08	Pinza para iris, curva, 8.5 cm, FOERSTER
42.854.55	Pinza de fijación, recta, 10 cm, OSHER
42.854.65	Pinza de fijación, recta, 10 cm, FECHTNER
42.855.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, HESS
42.857.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, HESS
42.861.07	Pinza para iris, curva, 7 cm / 0.3 mm, HESS
42.863.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, GILL
42.865.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm / 0.3 mm, GILL HESS
42.869.07	Pinza para iris, curva, 7 cm, FISCHER
42.881.03	Pinza de fijación, 1x2 dientes, curva, 7 cm, BARRAQUER KATZIN
42.881.05	Pinza de fijación, 1x2 dientes, curva, 0.12 mm / 7 cm, BARRAQUER KATZIN
42.881.07	Pinza de fijación, 1x2 dientes, curva, 7 cm / 0.4 mm, BARRAQUER KATZIN
42.883.07	Pinza de fijación, 1x2 dientes, angulada, 7 cm / 0.12 mm, TROUTMAN
42.884.15	Pinza de fijación, 1x2 dientes, angulada, 11 cm, THORNTON
42.885.07	Pinza de fijación, curva, 0.12 mm / 7 cm, BARRAQUER
42.887.07	Pinza de fijación, curva, 0.12 mm / 7 cm, BARRAQUER
42.889.15	Pinza intraocular para cuerpos extraños, arenada, recta, 1.5 mm, RAPPAZZO
42.889.20	Pinza intraocular para cuerpos extraños, lisa, recta, 2.0 mm, RAPPAZZO
42.889.25	Pinza intraocular para cuerpos extraños, estriada, recta, 1.5 mm, RAPPAZZO
42.891.09	Pinza de fijación, 1x2 dientes, angulada, 7 cm / Ø 0.2 mm, KIRBY ARTHUR
42.893.09	Pinza de fijación, angulada, 9 cm / Ø 0.2 mm, KIRBY ARTHUR
42.894.05	Pinza corneoescleral, 1x2 dientes, estriada, 11 cm, KIRBY
42.894.12	Pinza de colibri, 1x2 dientes, curva, 11 cm, O'GAWA
42.895.12	Pinza corneal, 1x2 dientes, curva, 11 cm, HARÁS
42.895.27	Pinza corneal, 1x2 dientes, angulada, 7.5 cm, POLACK
42.896.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, HELVESTON
42.902.09	Pinza de fijación, recta, 9.5 cm, KIRBY ARTHUR
42.904.09	Pinza de fijación, recta, 9.35 cm, MCCULLOUGH
42.907.10	Pinza muscular, angulada, 10 cm, izquierda, JAMESON
42.909.10	Pinza muscular, angulada, 10 cm, derecha, JAMESON
IQX21 ← 42.914.10	Pinza para estrabismo, recta, 10 cm, BONACCOLTO
42.916.10	Pinza para estrabismo, recta, 10 cm, BONACCOLTO
42.920.11	Pinza para estrabismo, recta, 11 cm, BONACCOLTO
42.924.11	Pinza para estrabismo, roma, recta, 11 cm, DASTOOR
42.926.11	Pinza para estrabismo, 1x2 dientes, recta, 11 cm, DASTOOR
42.940.05	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.5 mm / 8.5 cm, BISHOP HARMAN
42.940.08	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.8 mm / 8.5 cm, BISHOP HARMAN
42.942.05	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.5 mm, BISHOP HARMAN
42.942.08	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 0.8 mm, BISHOP HARMAN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276885
GAS-DEAPE

42.944.07	Pinza de fijación, recta, 0.12 mm / 7 cm, BONN
42.946.07	Pinza de fijación, recta, 0.12 mm / 7 cm, BONN
42.946.10	Pinza de fijación, recta. 0.12 mm / 7 cm, B BONN
42.946.12	Pinza de fijación, angulada, 10 cm, ELLIOT
42.950.10	Pinza para sutura, recta, 10 cm, TÜBINGEN
42.952.10	Pinza para sutura, recta, 10 cm, BONN
42.953.10	Pinza para sutura, curva, 10 cm, TÜBINGEN
43.011.10	Pinza muscular, angulada, izquierda, 10 cm, PRINCE
43.013.10	Pinza muscular, angulada, derecha, 10 cm, PRINCE
43.015.20	Pinza para entropión, 20 cm, BERKE
43.015.27	Pinza para entropión, 27 cm, BERKE
43.017.08	Pinza para cámara anterior, angulada, 8.5 cm / 0.8 mm, TROUTMAN
43.021.05	Pinza para cámara anterior, angulada, 5.5 cm / 7 mm, BARRAQUER
43.046.11	Pinza capsular, 1x2 dientes, recta, 11 cm, ELSCHNIG
43.050.11	Pinza de fijación, recta, sin cierre, 11 cm, GRAEFE
43.052.11	Pinza de fijación, recta, con cierre, 11 cm, GRAEFE
43.054.09	Pinza de fijación, recta, 9 cm / 1x2 mm, LESTER
43.066.09	Pinza de fijación, 1x1 dientes, recta, 9 cm, CASTROVIEJO
43.067.09	Pinza de fijación, 1x1 dientes, curva, 9 cm, CASTROVIEJO
43.068.09	Pinza de fijación, 2x2 dientes, recta, 9 cm, CASTROVIEJO
43.069.09	Pinza de fijación, 2x2 dientes, curva, 9 cm, CASTROVIEJO
43.074.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, Barraquer
43.076.05	Pinza de fijación, recta, 10 cm, sin cierre 5 mm, Green
43.076.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, sin cierre 10 mm, Green
43.078.05	Pinza de fijación, recta, 10 cm, con cierre 5 mm, Green
43.078.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, con cierre 10 mm, Green
43.101.07	Pinza capsular, curva, 7 cm, Gill Arruga
43.103.09	Pinza capsular, 5x6 dientes, angulada, 9 cm, Terson
43.109.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Elschnig
43.111.10	Pinza capsular, curva, 10 cm, Arruga
43.114.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Arruga
43.115.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Castroviejo
43.117.10	Pinza capsular, curva, 10 cm, Schweigger
43.119.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, Schweigger
43.121.10	Pinza capsular, curva, 10 cm, Elschnig
43.125.06	Pinza para iris, angulada, 6 cm, Hess
43.127.06	Pinza para iris, angulada, 6 cm, Hess
43.129.07	Pinza para iris, angulada, 7 cm, Fuchs
43.150.05	Pinza para sutura, con dientes, recta, 10 cm / 0.5 mm, CASTROVIEJO
43.150.10	Pinza para sutura, con dientes, recta, 10 cm / 1.0 mm, CASTROVIEJO
43.150.15	Pinza para sutura, con dientes, recta, 10 cm / 1.5 mm, CASTROVIEJO
43.151.05	Pinza para sutura, angulada, 10 cm / 0.5 mm, CASTROVIEJO
43.151.10	Pinza para sutura, angulada, 10 cm / 1.0 mm, CASTROVIEJO
43.151.15	Pinza para sutura, angulada, 10 cm / 1.5 mm, CASTROVIEJO

43.164.10	Pinza para sutura, recta, 10 cm, MOORFIELD
43.166.07	Pinza de fijación, recta, 7 cm, ST. MARTIN
43.181.10	Pinza de fijación, recta, 10 cm, TÜBINGEN
43.190.08	Pinza para sutura, lisa, recta, 8 cm, PAUFIQUE
43.194.08	Pinza para sutura, 1x2 dientes, 8 cm, PAUFIQUE
43.210.10	Pinza para sutura, angulada, 1x2 dientes, 10 cm, MCPHERSON
43.220.10	Pinza para sutura, angulada, lisa, 10 cm, MCPHERSON
43.240.09	Pinza para chalazión, recta, 9 cm, AYER
43.242.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, AYER
43.246.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, LAMBERT
43.254.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, fig. 1, DESMARRES
43.256.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, fig. 2, DESMARRES
43.258.09	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, fig. 3, DESMARRES
43.258.14	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 9 cm, ERHARDT
43.265.10	Pinza muscular con bloqueo de tornillo, Fig. 1 (Izquierda), 10 cm, SNELLEN
43.267.10	Pinza muscular con bloqueo de tornillo, Fig. 1 (Izquierda), 12 cm, SNELLEN
43.268.05	Pinza para chalazión, angulada con bloqueo de tornillo, 10 cm, HEATH
43.268.10	Pinza para chalazión, recta con bloqueo de tornillo, 10 cm, LAMBERT
43.274.11	Pinza para tracoma, recta, 11 cm, KNAPP LUER
43.310.50	Trépano corneal, 5.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.55	Trépano corneal, 5.5 mm, CASTROVIEJO
43.310.60	Trépano corneal, 6.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.65	Trépano corneal, 6.5 mm, CASTROVIEJO
43.310.70	Trépano corneal, 7.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.80	Trépano corneal, 8.0 mm, CASTROVIEJO
43.310.90	Trépano corneal, 9.0 mm, CASTROVIEJO
43.311.00	Trépano corneal, 10.0 mm, CASTROVIEJO
43.311.01	Trépano corneal, 11.0 mm, CASTROVIEJO
43.320.50	Trépano para queratoplastía, 5.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.51	Trépano para queratoplastía, 5.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.60	Trépano para queratoplastía, 6.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.61	Trépano para queratoplastía, 6.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.70	Trépano para queratoplastía, 7.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.71	Trépano para queratoplastía, 7.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.80	Trépano para queratoplastía, 8.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.81	Trépano para queratoplastía, 8.1 mm, FRANCESCHETTI
43.320.90	Trépano para queratoplastía, 9.0 mm, FRANCESCHETTI
43.320.91	Trépano para queratoplastia, 9.1 mm FRANCESCHETTI
43.321.00	Trépano para queratoplastia, 10.0 mm, FRANCESCHETTI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276887

43.340.00	Trépano corneal, completo = 4, 9 cm, ELLIOT
43.404.00	Tonómetro, escala recta, SCHIOETZ
43.406.00	Tonómetro, escala inclinada, SCHIOETZ
43.408.00	Asa e imán para cuerpos extraños, con mango reversible, 15 cm, STANDARD
43.408.05	Pinza de cerclaje, angulada, 10 mm, ESSEN
43.410.00	Regla para Queratotomía
43.410.35	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 3.5 mm ,BORES
43.410.40	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.0 mm , BORES
43.410.45	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.5 mm , BORES
43.410.50	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.0 mm , BORES
43.410.55	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 4.5 mm , BORES
43.410.60	Marcador para centro óptico, ovalado, 3.0 x 5.0 mm , BORES
43.411.01	Marcador para centro óptico, redondo, 2.75 mm, BORES
43.411.02	Marcador para centro óptico, redondo, 3.0 mm, BORES
43.411.03	Marcador para centro óptico, redondo, 3.25 mm, BORES
43.411.04	Marcador para centro óptico, redondo, 3.75 mm, BORES
43.411.05	Marcador para centro óptico, redondo, 4.0 mm, BORES
43.411.06	Marcador para centro óptico, redondo, 4.25 mm, BORES
43.411.09	Marcador para centro óptico, redondo, 5.0 mm, BORES
43.411.07	Marcador para centro óptico, redondo, 4.5 mm, BORES
43.411.08	Marcador para centro óptico, redondo, 4.75 mm BORES
43.411.10	Marcador para centro óptico, redondo, 6.0 mm, BORES
43.411.11	Marcador para centro óptico, redondo, 8.0 mm, BORES
43.411.21	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 3.25 mm, HOFFER
43.411.22	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 3.50 mm, HOFFER
43.411.23	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 3.75 mm, HOFFER
43.411.24	Marcador para centro óptico, con retículo, 10 cm / 4.0 mm, HOFFER
43.411.25	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 4.25 mm, HOFFER
43.411.26	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 4.5 mm, HOFFER
43.411.27	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 4.75 mm, HOFFER
43.411.28	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 5.0 mm, HOFFER
43.411.29	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 5.5 mm HOFFER
43.411.30	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 6.0 mm HOFFER
43.411.31	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 7.0 mm, HOFFER
43.411.32	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 8.0 mm, HOFFER
43.411.33	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 9.0 mm, HOFFER
43.411.34	Marcador para centro óptico con retículo, 10 cm / 11 mm, HOFFER
43.411.35	Marcador doble para centro óptico, 3-5 mm / 10 cm HOFFER
43.411.37	Marcador triple para centro óptico, 3-5-7 mm / 10 cm, HOFFER
43.411.39	Marcador triple para centro óptico, 3-6-8 mm / 10 cm HOFFER
43.411.40	Marcador corneal, 8 hojas, 10 cm, ARROWSMITH
43.411.45	Marcador corneal, 6 hojas, 10 cm, BORES
43.411.50	Marcador corneal, 8 hojas, 10 cm, BORES

COPIA DE CAMPO

COF 276888

43.411.55	Anillo de fijación, 10 cm / 15 mm, BORES
43.411.60	Anillo de fijación, 10 cm / 16 mm, THORNTON
43.411.70	Marcador para astigmatismo, 1.5 cm, FYODOROW
43.411.75	Marcador corneal, 16 hojas
43.411.77	Instrumento para queratotomía radial, 9 cm, DEWIMED
43.411.80	Introductor y soporte de globo ocular, 14 cm, CARTER
43.411.86	Pinza para fijación corneal, recta, 13 mm / 10 cm, KREMER
43.411.88	Pinza para fijación corneal, curva, 8 mm / 10 cm, ARROWSMITH
43.411.90	Pinza para incisión, recta, 10 cm, BORES
43.411.95	Medidor de profundidad de incisión, 0.55 mm, DEWIMED
43.411.96	Medidor de profundidad de incisión, 0.60 mm, DEWIMED
43.420.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, BEER
43.422.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, DOUGLAS
43.424.08	Pinza para depilar, recta, 8.5 cm, LITTAUER
43.425.10	Pinza para depilar, recta, 10.5 cm, BARRAQUER
43.426.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, BARRAQUER
43.428.09	Pinza para depilar, recta, 9 cm, GRADLE
43.430.10	Anillos para bulbo, ø 10 mm, FLIERINGA
43.430.12	Anillos para bulbo, ø 12 mm, FLIERINGA
43.430.14	Anillos para bulbo, ø 14 mm, FLIERINGA
43.430.16	Anillos para bulbo, ø 16 mm, FLIERINGA
43.430.18	Anillos para bulbo, ø 18 mm, FLIERINGA
43.430.20	Anillos para bulbo, ø 20 mm, FLIERINGA
43.430.22	Anillos para bulbo, ø 22 mm, FLIERINGA
43.430.24	Anillos para bulbo, ø 24 mm, FLIERINGA
43.430.30	Protector escleral, pequeño, par
43.430.35	Protector escleral, grande, par
43.450.19	Pinza de agarre para núcleo, 3x4 dientes, angulada, 10 cm, ALFONSO
43.450.21	Pinza de fijación, 1x2 dientes, recta, 7.5 cm, SAUER
43.450.23	Pinza para sutura corneal, 1x2 dientes, recta, 10 cm, MCPHERSON
43.450.25	Pinza para sutura corneal, recta, 10 cm, MCPHERSON
43.451.05	Pinza conjuntival, angulada 1x2 dientes, 10 cm, O'CONNOR
43.451.10	Modelo suizo, angulada, 9 cm, HESS
43.451.15	Modelo suizo, curva, 9 cm, HESS
43.451.20	Pinza para iris, curva, estriada, 7 cm, CHANDLER
43.451.25	Pinza para iris, lisa, curva, 7 cm, CHANDLER
43.451.30	Pinza para iris, 1x2 dientes curva, 7 cm, FUCHS
43.451.35	Pinza de fijación, 1x2 dientes angulada, 10 cm, CASTROVIEJO-COLIBRI
43.451.40	Pinza de fijación, 1x2 dientes angulada, 0.12 mm / 10 cm, MAUMENEE-COLIBRÍ
43.451.45	Pinza de fijación, 1x2 dientes angulada, 0.12 mm / 13 cm, WILLARD-COLIBRÍ
43.452.05	Pinza capsulares, angulada, 9.5 cm, STOCK
43.452.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, KALT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
CASI DIANE
COF 276889

43.452.15	Pinza capsular, calibrada, angulada, 10 cm, KALT
43.452.20	Pinza capsular, curva, con irrigador, 8.5 cm, SHEPARD
43.452.25	Pinza capsular, curva, sin irrigador, 8.5 cm, SHEPARD
43.452.30	Pinza capsular, curva, con irrigador, 8.5 cm, SHEPARD II
43.452.35	Pinza capsular, curva, sin irrigador, 8.5 cm, SHEPARD II
43.452.40	Pinza muscular, 1x2 dientes angulada, 8.5 cm, TROUTMAN RECTUS
43.453.05	Pinza para plegar IOL, angulada, DODICK
43.453.10	Pinza para insertar IOL, extra delicada, angulada, 10 cm, BURATTO
43.453.15	Pinza para la cámara anterior, angulada, 10 mm / 5.5 cm, BARRAQUER
43.453.20	Pinza para la cámara anterior, angulada, 10 mm / 5.5 cm, BARRAQUER
43.453.25	Pinza para estrabismo, angulada, 10 cm, lisa, NUGET
43.453.30	Pinza para estrabismo, angulada, 10 cm, dentada, NUGET
43.453.35	Pinza muscular, angulada, 10 cm, SATTLER
43.453.40	Pinza muscular, angulada, 10 cm, SATTLER
43.454.05	Instrumento para estrabismo
43.454.10	Pinza para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, izquierda, 9 cm, BLASCOVICS
43.454.11	Pinza para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, derecha, 9 cm, BLASCOVICS
43.454.12	Pinza para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, 10 cm, FINK-JAMESON
43.454.14	Pinzas para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, 10 cm / 4, BERENS
43.454.16	Pinzas para avanzamiento muscular y de entropión, angulada, 10 cm, BANGERTER
43.454.20	Pinza para soltar la sutura, curva, angulada, 7 cm, BARRAQUER
43.454.22	Pinza fijadora, recta, 0.1 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.24	Pinza fijadora, curva, 0.2 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.26	Pinza fijadora, recta, 0.2 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.28	Pinza fijadora, recta, 0.3 mm / 8 cm 3¼ , DERMOT PIERSE
43.454.30	Pinza fijadora, recta, 0.4 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE
43.454.35	Pinza fijadora, angulada, 0.2 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE (Colibrí)
43.454.40	Pinza fijadora, angulada, 0.3 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE (Colibrí)
43.454.45	Pinza fijadora, angulada, 0.4 mm / 8 cm, DERMOT PIERSE (Colibrí)
43.455.01	Pinza Lazik para flap, curva, 10 cm, BURATTO
43.455.03	Pinza para insertar IOL, angulada, 10 cm, ERNEST-MCDONALD
43.455.05	Pinza para insertar IOL, angulada, 10 cm, LIVERNOIS
43.455.11	Pinza de acción cruzada para fragmentar el núcleo, 12 cm, AKAHOSHI
43.456.11	Pinza de acción cruzada para fragmentar el núcleo, punta afilada, 12 cm, AKAHOSHI
43.545.17	Imán intraocular, Ø 1.9 mm, KUHN
43.600.11	Pinza convencional acción cruzada para romper y dividir el núcleo, 12 cm, AKAHOSHI

43.702.11	Pinza convencional acción cruzada para romper y dividir el núcleo, 8.5 cm, UTRATA	
43.705.11	Pinza capsular, angulada, 10 cm, TM UTRATA MASKET	
43.706.11	Pinza capsular, 1x2 dientes, recta, 10 cm, DEWIMED	
43.707.11	Pinza capsular, 1x2 dientes, recta, 10 cm, DEWIMED	
43.708.11	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes, curva, DEWIMED	
43.709.11	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes, curva, DEWIMED	
43.711.10	Pinza capsular, 1x2 dientes, angulada, 10 cm, DEWIMED	
43.712.10	Pinza capsular, angulada, 10 cm, POLAC	
43.713.10	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes, angulada, curva, 10 cm, COLIBRÍ	
46.112.01	Espéculos nasales, bebé, 13 cm, VIENA	
46.112.02	Espéculos nasales, niño, 13 cm, VIENA	
46.112.03	Espéculos nasales, adulto, 13 cm, VIENA	
46.113.03	Espéculos nasales, ligero, 13 cm, VIENA	
46.303.03	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 3 mm, KERRISON	
46.303.04	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 4 mm, KERRISON	
46.303.05	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 5 mm, 17 cm / 85 mm, KERRISON	
46.303.06	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 6 mm, 17 cm / 85 mm, KERRISON	
46.311.10	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 1.0 mm / 15 cm, CITELLI	
46.311.25	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 2.5 mm / 15 cm, CITELLI	
46.311.40	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 4 mm / 15 cm, CITELLI	
46.315.20	Pinza sacabocados para seno maxilar, punta 2.0 mm / 15 cm, BEBER	
46.398.16	Cuchillo, recto, 16.5 cm, BRUENINGS	
46.413.19	Elevador de periostio, 19 cm, ROGER	
46.415.18	Elevador de periostio, 18 cm, FREER	
46.451.04	Cincel para lagrimal, 16 cm, FREER	
46.486.16	Cincel para saco lagrimal, 16 cm, WEST	
46.487.16	Gubia para saco lagrimal, 16 cm, WEST	
43.999.10	Juego para la extracción de cataratas extra-capsular planeada	
	23.434.60	BISHOP- HARMON
	14.103.09	JONES
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.102.04	DIEFTEN BACH
	42.125.10	BEFAROSTATO LIBERMAN 15 mm
	42.101.04	BARRAQUER COLIBRI, largo
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.380.35	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, recta
	06.310.40	MICRO HOJA DE BISTURÍ, straight
	06.381.10	CUCHILLO DE DIAMANTE
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	09.153.11	CASTROVIEJO
	09.151.11	CASTROVIEJO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 276891

	09.104.10	Mc PHERSON WESTCOTT
	09.107.11	WESTCOTT
	09.263.12	VANNAS
	09.142.03	GILLS WELSCH
	42.583.07	CASTROVIEJO
	42.810.10	GRAEFE
	42.895.12	HARMS
	42.946.10	BONN, 0.12 mm
	42.940.08	BISHOP-HARMON
	43.450.25	McPHERSON, recto
	43.220.10	McPHERSON, angulado
	43.454.18	KELMAN-McPHERSON
	43.450.08	UTRATA
	42.491.03	SINSKEY
	42.492.02	KUGLEN, angulado
	42.511.13	CASTROVIEJO
	24.651.10	BARRAQUER
	24.670.14	CASTROVIEJO
	42.489.03	LEWIS
	42.462.19	ALFONSO
	42.462.15	ALFONSO
	43.450.19	ALFONSO
	23.435.84 S	ALFONSO-McINTYRE
	23.435.86 S	ALFONSO-McINTYRE IRRIGATING SPOON
	23.435.70 S	ANIS Cortex Cánnula de aspiración
	23.435.17 S	DEWIMED, angulado, 27ga.
	23.435.67 S	McINTYRE
	23.433.21 S	JANSEN POLISHER, 23ga.
	23.434.40	GILLS
	23.434.55	BRIERLEY
43.999.11	Juego para la extracción de cataratas extra-capsular empleando facoemulsificación	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	42.125.10	LIEBERMAN
	42.101.08	TEMPORAL APPROACH
	06.381.12	CUCHILLO DE DIAMANTE
	06.381.15	CUCHILLO DE DIAMANTE angulado
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.380.35	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, recta
	12.220.12	HARMANN MOSQUITO, recta
	14.103.09	JONES
	42.491.18	ROSEN
	42.492.02	KUGLEN
	42.488.42	JAFFE

IQX34 →	42.492.04	Manipulador angulado LESTER IOL
	09.104.11	WESTCOTT
	42.583.07	CASTROVIEJO
	09.142.04	GILLS WELSCH
	42.887.07	BARRAQUER, 0.12mm
	43.150.01	CASTROVIEJO
	42.854.65	FECHTNER
	43.450.13	TENNANT TYING FORCEPS, recta
	43.450.15	TENNANT TYING FORCEPS, curva
	43.450.08	UTRATA
	43.220.10	McPHERSON
	43.455.03	ERNEST-McDONALD
	43.455.05	LIVERNOIS
	24.661.13	BARRAQUER
	43.455.03	Pinzas para insertar IOL, angulada
	23.434.40	GILLS
	23.435.75 S	McINTYRE-BINKHORST
	23.435.77 S	McINTYRE-BINKHORST
	23.435.51 S	Cánula ocular MORRISON, recta
	23.435.17 S	DEWIMED, angulada
	23.433.21 S	JANSEN, 23 ga.
	23.435.45 S	RUBMAN-KATZIN
	43.411.65	FINE-THORNTON
	90.405.11	BIPOLAR
	90.192.30	DEWIMED
	23.435.39 S	McINTYRE
	09.263.12	VANNAS
43.999.12	Juego para Extracción de Cataratas Manual por Facofractura	
	42.125.15	LIEBERMAN
	08.340.11	IRIS STANDARD
	09.104.11	WESTCOTT
	43.150.01	CASTROVIEJO
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.310.40	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto
	06.380.35	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, recto
	06.310.55	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto
	42.583.07	CASTROVIEJO
	43.450.08	UTRATA
	42.492.02	KUGLEN LENS MANIPULATOR, angulado
	42.462.15	ALFONSO CUTTING PLATFORM, 2mm
	42.462.17	ALFONSO CUTTING PLATFORM, 3mm
	42.462.19	ALFONSO NUCLEUS TRISECTOR, ovalado
	42.462.21	BUCHER-KANSAS
	42.450.23	KANSAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276893

	43.450.19	ALFONSO, 3x4 teeth
	23.435.84 S	ALFONSO- McINTYRE
	23.435.86 S	Cucharilla de irrigación ALFONSO- McINTYRE
	23.433.70	McINTYRE
	23.435.17 S	DEWIMED, 27 Ga
	23.435.70 S	ANIS
	23.434.55	BRIERLEY
	90.400.11	BIPOLAR
	43.453.05	DODICK
	43.453.10	BURATTO
43.999.13	Juego para Cirugía de Glaucoma	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	14.103.09	JONES
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	42.227.14	SCHOTT
	42.101.04	BARRAQUER COLIBRI
	08.340.11	IRIS STANDARD
	09.102.11	Tijeras para córnea curvas WESTCOTT
	09.119.70	Tijeras para iris BARRAQUER
	09.141.08	VANNAS
	09.104.10	McPHERSON WESCOTT
	42.885.07	BARRAQUER
	42.940.08	BISHOP HARMON
	42.583.07	CASTROVIEJO
	88.268.50	MARCADOR, Pen Standard (pk/10)
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	42.461.12	Disecador para conjuntiva BLUMENTHAL
	24.651.10	BARRAQUER
	23.435.17 S	BINKHORST
	42.618.80	HARMS, izquierda
	42.618.81	HARM, derecha
43.999.14	Juego para Cirugía de Transplante de Córnea	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	14.103.09	JONES
	43.430.14	FLIRINGA (juego de 8)
	43.430.24	
	42.101.04	BARRAQUER COLIBRI
	42.125.20	LIEBERMAN
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.102.04	DIEFFENBACH
	09.761.10	KATZIN, izquierda
	09.763.10	KATZIN, derecha
	09.104.11	WESTCOTT
	09.864.10	JAFFE

	42.895.27	POLACK
	43.150.01	CASTROVIEJO
	43.150.03	CASTROVIEJO
	42.895.12	HARMS
	43.450.13	TENNANT, recto
	43.450.15	TENNANT, curvo
	42.525.15	PATON, Espátula y chucharilla
	24.661.13	BARRAQUEL
	24.677.14	CASTROVIEJO
	23.435.15 S	BINKHORST
	23.435.67 S	McINTYRE A/C
43.999.15	Juego para Cirugía Lasik	
	42.125.10	LIBERMAN
	42.482.18	BURATTO Flap Protector
	42.485.15	MANNIS/BURATTO Flap Protector
	42.425.17	Espátula para Flap HERSH
	42.517.02	KATZEN
	43.455.01	Pinza para Flap BURATTO
	23.435.61 S	McINTYRE
	23.435.65 S	BURATTO
	23.436.39 D	JOHN
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	42.125.25	LIEBERMAM
43.999.16	Juego de Cirugía de Párpado	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
	14.103.09	JONES
	08.362.11	STEVENS
	08.340.11	IRIS STANDARD
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ
	06.310.45	MICRO HOJA DE BISTURÍ
	09.104.11	WESTCOTT
	09.107.11	WESTCOTT
	43.015.20	BERKE
	24.663.12	BARRAQUER
	42.150.11	JAEGER
	24.671.14	CASTROVIEJO
	42.583.07	CASTROVIEJO
	18.228.12	DESMARRES
	18.228.14	DESMARRES
	18.228.16	DESMARRES
	42.351.02	GRAEFE
	18.216.02	JOSEPH

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 276895

	42.920.11	BONACCOLTO
	42.940.05	BOSHOP HARMON
	43.150.03	CASTROVIEJO
	42.896.10	HELVESTON
	43.430.30	PROTECTOR ESCLERAL, pequeño, par
	43.430.35	PROTECTOR ESCLERAL, largo, par
	90.405.11	BIPOLAR FORCEPS
	90.192.30	DEWIMED CABLE PARA CONEXIÓN
	42.503.06	HELVEDTON Retractor, Cóncavo, 11mm
	42.377.13	KNAPP
	88.268.50	MARCADOR
43.999.17	Juego para Cirugía de Chalazión	
	42.150.11	JEEGER
	42.402.05	MEYERHOEFER
	42.402.10	MEYERHOEFER
	42.402.15	MEYERHOEFER
	42.402.20	MEYERHOEFER
	08.341.11	IRIS STANDARD
	43.206.08 T	PAUFIQUE
	43.268.05	HEAT
	43.256.09	DESMARRES
	24.671.14	CASTROVIEJO
43.999.18	Juego para Cirugía de Estrabismo	
	42.125.20	LIEBERMAN
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
	12.102.04	DIFFENBACH
	42.488.34	HELVESTON, 6mm
	42.488.35	HELVESTON, largo
	42.488.36	HELVESTON, pequeño
	42.488.37	HELVESTON, 8mm
	42.488.38	HELVESTON, 10mm
	42.488.39	HELVESTON, 12mm
	42.589.22	HELVESTON
	42.583.07	CASTROVIEJO
	09.104.11	WESTCOTT
	09.106.11	WESTCOTT
	42.952.10	BONN
	43.054.09	LESTER
	42.896.10	Pinzas de fijación HELVESTON
	24.670.14	CASTROVIEJO
	24.661.13	BARRAQUER
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.310.50	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto

COF 276896

43.999.19	Juego para Cirugía Lagrimal	
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	14.111.09	BACKHAUS
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
	46.303.03	KERRISON
	46.112.01	VIENNA
	32.161.03	BEYER
	32.700.02	Martillo DEWIMED
	06.310.35	MICRO HOJA DE BISTURÍ, recto
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	42.139.07	STEVENSON
	23.435.02 S	LAGRIMAL, recto
	23.435.03 S	LAGRIMAL, curvo
	42.608.12	CASTROVIEJO
	46.415.18	FREER
	46.486.16	WEST
	46.451.04	FREER
	42.620.14	DILATADOR LAGRIMAL
	42.614.00	BOWMAN
	42.614.45	
	42.810.10	GRAEFE
	43.450.21	SAUER
	42.920.11	BONACCOLTO
	43.150.03	CASTROVIEJO
	42.377.13	KNAPP
	08.363.11	STEVENS
	08.340.11	IRIS STANDARD
	24.671.14	CASTROVIEJO
	09.102.11	WESTCOTT
43.999.20	Juego para Cirugía Vitreoretinal	
	42.132.08	CASTROVIEJO
	12.102.04	DIEFFENBACH
	12.220.12	HALSTED MOSQUITO
	08.340.11	IRIS STANDARD
	23.434.60	BISHOP-HARMON
	08.362.11	STEVENS
	08.363.11	STEVENS
	09.104.11	WESTCOTT
	09.102.11	WESTCOTT
	06.310.30	HOJA CORTANTE DE BISTURÍ, straight
	06.310.15	MICRO MANGO DE BISTURÍ, redondo
	06.380.30	CUCHILLO MVR, recto
	42.482.25	SCHEPENS

CANDIDATE
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
COF 276897

	42.351.02	GRAEFE
	42.351.05	GASS
	42.480.12	SCHOCKET
	42.583.07	CASTROVIEJO
	42.480.01	SCHEPENS
	42.920.11	BONACCOLTO
	43.453.25	NUGENT
	43.150.01	CASTROVIEJO, 0.12 mm
	43.150.03	CASTROVIEJO, 0.3 mm
	42.940.08	BISHOP HARMON
	24.671.14	CASTROVIEJO
	24.670.14	CASTROVIEJO
	43.450.25	McPHERSON
	23.435.19 S	VISCOELASTIC
	23.435.25 S	RANDOLLPH
	99.100.10	ESPONJA, flecha y punta con mango
	90.192.50	DEWIMED CABLE PARA CONEXIÓN
	90.405.11	BIPOLAR
	42.366.92	DEWIMED, recto
	42.365.32	Tijeras vitreoretinales HEIMANN, rectas
43.999.21	Juego para Cirugía de Enucleación	
	42.127.08	LISTER-BURCH
	42.482.20	WELLS
	42.351.02	GRAEFE
	08.362.11	STEVENS
	08.338.10	KNAPP RECTA
	10.102.11	STANDARD
	12.221.12	HALSTED MOSQUITO
43.999.22	Juego para Cirugía de Pterigión	
	42.129.07	LANCASTER
	43.450.23	McPHERSON
	43.150.01	CASTROVIEJO
	42.231.12	GILL
	24.671.14	CASTROVIEJO
	08.340.11	IRIS STANDARD
	08.340.09	EIRIS STANDARD
	42.914.10	BONCCOLTO
	43.054.09	LESTE

Envase Primario: Bolsa de plástico.
Envase Secundario: Caja de Cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.

Registro vigente al: 20 de noviembre de 2019.

Fecha de emisión: 05 de septiembre de 2019.

Fecha de vencimiento: 20 de noviembre de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

CCO/SCR/LMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IQX23

007662
Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
3210E2013 SSA
No. DE SOLICITUD
193300CT080309
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
183300421C1021

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fraccion XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis, fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4, 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se prorroga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, C. P. 14030, Tlalpan, Ciudad de México, México.
R.F.C.	DEW 780426 CF3

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	Pinzas Dewimed
Denominación Genérica:	Pinzas quirúrgicas
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:	I. Equipo médico
Clasificación de Insumo para la Salud Art. 83 RIS:	Clase I
Fabricado por:	Dewimed Medizintechnik GmbH
Domicilio	Unter Hasslen 14, D-78532 Tuttlingen, Alemania.
Importado y Distribuido por:	Dewimed, S.A.
Domicilio:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan, Ciudad de México, México.

COF 221462

Indicación de uso: Instrumental quirúrgico para sujetar, arrancar, o comprimir.

Descripción: Instrumental médico elaborado en acero inoxidable.

Presentaciones:

No. de catálogo	Descripción
04.190.17	Pinza MAGILL para introducir Catéter, 17 cm bebé
04.190.20	Pinza MAGILL para introducir Catéter, 20 cm niño
04.190.25	Pinza MAGILL para introducir Catéter, 25 cm adulto
10.102.11	Pinza de disección 11,5 cm
10.102.13	Pinza de disección 13,0 cm
10.102.14	Pinza de disección 14,5 cm
10.102.16	Pinza de disección 16,0 cm
10.102.18	Pinza de disección 18,0 cm
10.102.20	Pinza de disección 20,0 cm
10.102.25	Pinza de disección 25,0 cm
10.102.30	Pinza de disección 30,0 cm
10.102.45	Pinza de disección 45,0 cm.
10.102.60	Pinza de disección 60,0 cm.
10.103.13	Pinza de disección 13 cm curva
10.103.14	Pinza de disección 14,5 cm curva
10.103.20	Pinza de disección 20 cm curva
10.103.25	Pinza de disección 25 cm curva
10.104.12	Pinza de disección USA 12,0 cm
10.104.13	Pinza de disección USA 13,0 cm
10.104.14	Pinza de disección USA 14,0 cm
10.104.15	Pinza de disección USA 15,0 cm
10.104.18	Pinza de disección USA 18,0 cm
10.104.21	Pinza de disección USA 21,0 cm
10.104.25	Pinza de disección USA 25,0 cm
10.106.13	Pinza estriada STILLE , 13 cm.
10.106.15	Pinza estriada STILLE , 15 cm
10.106.17	Pinza estriada STILLE , 17 cm.
10.106.20	Pinza estriada STILLE , 20 cm.
10.110.11	Pinza estrecha de disección 11,5 cm
10.110.13	Pinza estrecha de disección 13,0 cm
10.110.14	Pinza estrecha de disección 14,5 cm
10.110.16	Pinza estrecha de disección 16,0 cm
10.112.18	Pinza estría POTTS SMITH 18 cm
10.112.21	Pinza estría POTTS SMITH 21 cm
10.112.25	Pinza estría POTTS SMITH 25 cm
10.120.10	Pinza de disección 1x2 d 10,5 cm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CASI DIARIO

COF 221463

10.120.11	Pinza de disección 1x2 dientes 11,5 cm
10.120.13	Pinza de disección 1x2 dientes 13,0 cm
10.120.14	Pinza de disección 1x2 dientes 14,5 cm
10.120.16	Pinza de disección 1x2 dientes 16,0 cm
10.120.18	Pinza de disección 1x2 dientes 18,0 cm
10.120.20	Pinza de disección 1x2 dientes 20,0 cm
10.120.25	Pinza de disección 1x2 dientes 25,0 cm
10.120.30	Pinza de disección 1x2 dientes 30,0 cm
10.122.12	Pinza USA 1x2 dientes 12,0 cm
10.122.13	Pinza USA 1x2 dientes 13,0 cm
10.122.14	Pinza USA 1x2 dientes 14,5 cm
10.122.15	Pinza USA 1x2 dientes 15,5 cm
10.122.18	Pinza USA 1x2 dientes 18,5 cm
10.122.21	Pinza USA 1x2 dientes 21,0 cm
10.122.25	Pinza USA 1x2 dientes 25,0 cm
10.124.15	Pinza STILLE 1x2 dientes 15 cm
10.126.18	Pinza POTTS SMITH 1x2 dientes
10.126.21	Pinza POTTS SMITH 1x2 dientes
10.126.25	Pinza POTTS SMITH 1x2 dientes
10.130.13	Pinza estrecha 1x2 dientes 13,0 cm
10.130.14	Pinza estrecha 1x2 dientes 14,5 cm
10.130.16	Pinza estrecha 1x2 dientes 16,0 cm
10.134.12	Pinza muy fina 1x2 dientes 12,5 cm
10.134.14	Pinza muy fina 1x2 dientes 14,5 cm
10.140.13	Pinza de disección 2x3 dientes 13,0 cm
10.140.14	Pinza de disección 2x3 dientes 14,5 cm
10.140.16	Pinza de disección 2x3 dientes 16,0 cm
10.140.18	Pinza de disección 2x3 dientes 18,0 cm
10.140.20	Pinza de disección 2x3 dientes 20,0 cm
10.140.25	Pinza de disección 2x3 dientes 25,0 cm
10.150.13	Pinza de disección 3x4 d 13,0 cm
10.150.14	Pinza de disección 3x4 d 14,5 cm
10.150.16	Pinza de disección 3x4 d 16,0 cm
10.150.20	Pinza de disección 3x4 d 20,0 cm
10.160.13	Pinza de disección 4x5 d 13,0 cm
10.160.14	Pinza de disección 4x5 d 14,5 cm
10.160.16	Pinza de disección 4x5 d 16,0 cm
10.170.12	Pinza estriada ADSON
10.170.15	Pinza estriada ADSON
10.171.12	Pinza curva estriada ADSON
10.171.15	Pinza curva estriada ADSON
10.176.12	Micro pinza estriada ADSON
10.176.15	Micro pinza estriada ADSON

COF 221464

10.180.12	Pinza ADSON 1x2 dientes
10.180.15	Pinza ADSON 1x2 dientes
10.186.12	Micro pinza dientes ADSON 1x2 dientes
10.186.15	Micro pinza dientes ADSON 1x2 dientes
10.188.12	Pinza ADSON BROWN 7x7 dientes
10.189.16	Pinza dentada BROWN
10.189.20	Pinza dentada BROWN
10.189.25	Pinza dentada BROWN
10.190.10	Pinza GRAEFE
10.192.12	Pinza ADSON fina 1x2 boca estriada
10.194.12	Pinza ADSON 1x2 boca estriada
10.196.12	Pinza ADSON fina 1x2 con perforación
10.198.12	Pinza ADSON 1x2 con perforación
10.198.15	Pinza ADSON 1x2 con perforación
10.220.17	Pinza estriada CUSHING
10.221.17	Pinza curva estriada CUSHING
10.230.17	Pinza CUSHING 1x2 dientes, recta
10.231.17	Pinza CUSHING 1x2 dientes, curva
10.232.15	Pinza LERCHE 5x6 dientes
10.236.15	Pinza ADLERKREUTZ 4x5 dientes
10.236.20	Pinza ADLERKREUTZ 4x5 dientes
10.240.14	Pinza LANE 1x2 dientes
10.242.14	Pinza LANE 2x3 dientes
10.246.18	Pinza FERRIS SMITH 1x2 dientes
10.248.18	Pinza FERRIS SMITH 2x3 dientes
10.250.14	Pinza DUVAL
10.252.14	Pinza 20 cm COLLIN DUVAL d largo
10.254.18	Pinza BONNEY 1x2 dientes
10.255.18	Pinza BONNEY 2x3 dientes
10.256.15	Pinza modelo ruso
10.256.20	Pinza modelo ruso
10.256.23	Pinza MAYO modelo ruso 23 cm
10.256.25	Pinza modelo ruso
10.258.15	Pinza McINDOE estriada, 15 cm
10.260.12	Pinza estriada SEMKEN
10.260.15	Pinza estriada SEMKEN
10.261.12	Pinza estriada curva SEMKEN
10.261.15	Pinza estriada curva SEMKEN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.262.15	Pinza de disección WAUGH
10.262.20	Pinza de disección WAUGH
10.270.12	Pinza SEMKEN 1x2 dientes
10.270.15	Pinza SEMKEN 1x2 dientes
10.271.12	Pinza curva SEMKEN 1x2 dientes
10.271.15	Pinza curva SEMKEN 1x2 dientes
10.272.15	Pinza GILLIES 1x2 dientes
10.282.15	Pinza de disección estría WAUGH 1x2 dientes
10.282.20	Pinza de disección estría WAUGH 1x2 dientes
10.302.18	Pinza estriada recta GERALD
10.303.18	Pinza estriada curva GERALD
10.305.18	Pinza estriada bayoneta GERALD
10.310.18	Pinza dientes recta GERALD 1x2 dientes
10.311.18	Pinza dientes curva GERALD 1x2 dientes
10.313.18	Pinza dientes bayoneta GERALD 1x2 dientes
10.315.17	Pinza bayoneta TAYLOR 1x2 dientes
10.320.00	Pinza de sujeción HEER
10.320.23	Pinza SINGLEY TUTTLE
10.322.15	Pinza NELSON
10.322.18	Pinza NELSON
10.322.23	Pinza NELSON 23 cm
10.324.23	Pinza WANGENSTEEN
10.330.12	Pinza de relojero recta num. 3
10.330.31	Pinza de relojero recta num. 3C
10.331.12	Pinza de relojero curva num. 7
10.332.01	Pinza de relojero curva num. 1
10.332.04	Pinza de relojero recta num. 4, 12 cm
10.332.05	Pinza de relojero recta num. 5, 12 cm
10.802.09	Pinza KRONECKER para espigas
10.802.11	Pinza KRONECKER para espigas, serrada, 1
10.810.07	Pinza FEILCHENFELD para espigas
10.810.09	Pinza para espinas FEILCHENFELD
10.810.11	Pinza para espinas FEILCHENFELD
10.812.10	Pinza para espigas HUNTER
10.813.10	Pinza para espinas FEILCHENFELD
10.815.12	Pinza para espigas con lente
10.816.10	Pinza para espigas recta CARMALT
10.817.10	Pinza para espigas curvas CARMALT

COF 221466

10.821.11	Pinza para espigas PEET
10.822.13	Pinza para espigas recta STIEGLITZ
10.823.13	Pinza para espigas curva STIEGLITZ
10.824.14	Pinza para espigas ARCHER
10.825.14	Pinza para espigas ARCHER
10.828.15	Pinza para espigas recta VIRTUS (RALK) 15 cm
10.829.15	Pinza para espigas curva VIRTUS (RALK) 15 cm
10.900.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.900.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.901.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.901.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.902.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.902.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.903.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.903.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.904.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.904.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.905.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.905.91	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.906.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.906.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.907.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.907.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.908.18	Pinza de anillo Microline 18 cm
10.908.21	Pinza de anillo Microline 21 cm
10.909.18	Pinza de anillo Microline 18 cm
10.909.21	Pinza de anillo Microline 21 cm
10.910.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.910.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.911.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.911.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.912.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.912.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.913.18	Pinza Microline 1x2 dientes, 18 cm
10.913.21	Pinza Microline 1x2 dientes, 21 cm
10.914.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.914.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.914.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ASIDAT

COF 221467

10.915.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.915.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.915.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.916.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.916.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.916.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.917.15	Pinza Microline 15 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.917.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.917.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.918.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.918.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.918.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.919.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.919.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.919.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.920.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.920.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.920.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.921.15	Pinza Microline 15 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.921.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.921.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.922.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.922.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.923.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.923.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.924.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.924.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.925.18	Pinza microline 1x2 dientes, 18 cm
10.925.21	Pinza microline 1x2 dientes, 21 cm
10.926.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.926.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.926.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta
10.927.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.927.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.927.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta
10.928.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.928.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.928.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta

COF 221468

10.929.15	Pinza de anillo microline, 15 cm, recta
10.929.18	Pinza de anillo microline, 18 cm, recta
10.929.21	Pinza de anillo microline, 21 cm, recta
10.930.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.930.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.931.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.931.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.932.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.932.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.933.18	Pinza Microline 18 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.933.21	Pinza Microline 21 cm, 0.4 x 7.0 mm
10.934.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.934.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.935.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.935.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.936.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.936.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.937.18	Pinza Microline 18 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.937.21	Pinza Microline 21 cm, 0.7 x 7.0 mm
10.938.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, recta
10.938.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, recta
10.939.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, curva
10.939.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, curva
10.940.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, recta
10.940.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, recta
10.941.18	Pinza de anillo Microline, 18 cm, curva
10.941.21	Pinza de anillo Microline, 21 cm, curva
11.102.12	Micro pinza recta12 cm
11.103.12	Micro pinza curva12 cm
11.104.15	Micro pinza recta 15 cm
11.105.15	Micro pinza curva 15 cm
11.108.18	Micro pinza recta 18 cm
11.108.23	Micro pinza recta 23 cm
11.109.18	Micro pinza curva 18 cm
11.130.13	Pinza VISE a ligad micro 0,3 mm
11.131.13	Pinza VISE a ligad micro 0,3 mm
11.132.12	Micro pinza para anudar 0,3 mm
11.134.14	Pinza AUSTIN micro 0,8 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221469

11.304.16	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 16 cm
11.304.20	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 20 cm
11.304.24	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 24 cm
11.304.30	Pinza atraumática DEBAKEY 2,7/2,7 mm 30 cm
11.304.35	Pinza atraumática DEBAKEY 2,5/2,5 mm
11.306.16	Pinza atraumática DEBAKEY 1,5/2,5 mm 16 cm
11.306.20	Pinza atraumática DEBAKEY 1,5/2,5 mm 20 cm
11.306.24	Pinza Atraumática DEBAKEY 1,5/2,5 mm
11.308.16	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 16 cm
11.308.20	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm
11.308.24	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 24 cm
11.308.30	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 30 cm
11.309.16	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm
11.309.20	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm
11.309.24	Pinza atraumática DEBAKEY 2,0/2,5 mm 24 cm
11.309.30	Pinza Atraumática DEBAKEY 2,0 / 2,5 mm
11.310.16	Pinza DEBAKEY Atraumática 3,5 / 4,5 mm
11.310.20	Pinza atraumática DEBAKEY 3,5 / 4,5 mm 20 cm
11.310.24	Pinza atraumática DEBAKEY 3,5 / 4,5 mm 24 cm
11.310.30	Pinza atraumática DEBAKEY 3,5 / 4,5 mm 30 cm
11.314.16	Pinza Atraumática COOLEY 2,0 / 2,0 mm
11.314.20	Pinza Atraumática COOLEY 2,0 / 2,0 mm
11.314.24	Pinza COOLEY 24,0 cm 2,0 mm
11.316.16	Pinza DEBAKEY DIETHR 1.5 mm
11.316.20	Pinza DEBAKEY DIETHR 1.5 mm
11.316.24	Pinza DEBAKEY DIETHR 1.5 mm
11.322.16	Pinza atraumática DEBAKEY 15,0 cm 1,5 mm
11.322.20	Pinza atraumática DEBAKEY 19,5 cm 1,5 mm
11.322.24	Pinza atraumática DEBAKEY 24,0 cm 1,5 mm
11.324.24	Pinza atraumática DEBAKEY 24,0 cm 2,4 mm
11.332.15	Pinza atraumática DEBAKEY 15,0 cm 2,7 mm
11.332.20	Pinza atraumática DEBAKEY 19,5 cm 2,7 mm
11.332.24	Pinza atraumática DEBAKEY 24,0 cm 2,7 mm
11.332.30	Pinza atraumática DEBAKEY 30,0 cm 2,7 mm
11.333.30	Pinza DEBAKEY angulada 30,0 cm 2,7 mm
11.452.15	Pinza para GREGORY WHEELER Placa, 15 cm / 2 mm
11.456.20	Pinza GREGORY WHEELER para Placa,20 cm / 2 mm
11.456.24	Pinza GREGORY WHEELER para Placa,24 cm / 2 mm

COF 221470

11.506.16	Micro pinza YASARGIL bayoneta 16 cm
11.506.18	Micro pinza YASARGIL bayoneta 18 cm
11.506.20	Micro pinza YASARGIL bayoneta 20 cm
11.506.22	Micro pinza YASARGIL bayoneta 22 cm
11.506.24	Micro pinza YASARGIL bayoneta 24 cm
11.509.16	Micro pinza YASARGIL bayoneta 16 cm
11.509.18	Micro pinza YASARGIL bayoneta 18 cm
11.509.20	Micro pinza YASARGIL bayoneta 20 cm
11.509.22	Micro pinza YASARGIL bayoneta 22 cm
11.509.24	Micro pinza YASARGIL bayoneta 24 cm
11.510.18	Micro pinza YASARGIL bayoneta 1x2 dientes
11.513.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 3 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.513.24	Pinza para tumor YASARGIL SAMII 24 cm / 3 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.515.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 5 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.515.24	Pinza para tumor YASARGIL SAMII 24 cm / 5 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.517.24	Pinza para tumor YASARGIL SAMII 24 cm / 7 mm mandíbulas de cucharilla cortante
11.521.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 3 mm
11.522.22	Pinza HEIFETZ para tumor 22 cm / 3 mm
11.523.22	Pinza para tumor YASARGIL 22 cm / 5 mm
11.525.22	Pinza para tumor HEIFETZ 22 cm / 5 mm
11.529.20	Pinza para tumor y vascular HUNT , 20 cm / 3 mm
11.600.18	Pinza Microline atraumática
11.600.21	Pinza Microline atraumática
11.601.18	Pinza Microline atraumática
11.601.21	Pinza Microline atraumática
11.602.18	Pinza Microline atraumática
11.602.21	Pinza Microline atraumática
11.603.18	Pinza Microline atraumática
11.603.21	Pinza Microline atraumática
11.604.18	Pinza Microline hemostática
11.604.21	Pinza Microline hemostática
11.605.18	Pinza Microline hemostática
11.605.21	Pinza Microline hemostática
12.059.07	Pinza bulldog DEBAKEY SATINSKY Kl 7 cm
12.061.09	Pinza bulldog DEBAKEY SATINSKY Kl 9 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 221471

12.063.10	Pinza bulldog DEBAKEY SATINSKY KI 10 cm
12.065.06	Pinza bulldog GLOVER 5,5 cm
12.070.35	Mini Pinza GLOVER bulldog 35 mm
12.070.50	Mini Pinza GLOVER bulldog 50 mm
12.071.35	Mini Pinza GLOVER bulldog 35 mm
12.071.50	Mini Pinza GLOVER bulldog 50 mm
12.082.08	Pinza DIETHRICH bulldog 8 mm recta
12.082.12	Pinza DIETHRICH bulldog 10 mm recta
12.082.16	Pinza DIETHRICH bulldog 12 mm recta
12.083.08	Pinza DIETHRICH bulldog 8 mm curva
12.083.12	Pinza DIETHRICH bulldog 10 mm curva
12.083.16	Pinza DIETHRICH bulldog 12 mm curva
12.084.08	Pinza COOLEY bulldog 8 cm recta
12.084.09	Pinza COOLEY bulldog 9 cm recta
12.084.10	Pinza COOLEY bulldog10,5 cm recta
12.084.12	Pinza COOLEY bulldog12,5 cm recta
12.085.08	Pinza COOLEY bulldog 8 cm curva
12.085.09	Pinza COOLEY bulldog 9 cm curva
12.085.10	Pinza COOLEY bulldog10,5 cm curva
12.085.12	Pinza COOLEY bulldog12,5 cm curva
12.086.09	Pinza GREGORY Bulldog recta 9 cm
12.086.11	Pinza GREGORY Bulldog recta 11 cm
12.087.09	Pinza GREGORY Bulldog curva 9 cm
12.087.11	Pinza GREGORY Bulldog curva 11 cm
12.089.07	Pinza bulldog SANTULLI 7 cm
12.091.23	Pinza bulldog para aplicar
12.092.07	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 7,5 cm
12.092.08	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 8,5 cm
12.092.10	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 10,5 cm
12.092.12	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 12 cm
12.093.07	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 7 cm
12.093.08	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 8 cm
12.093.10	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 10 cm
12.093.12	Pinza DEBAKEY Bulldog atraumática 11,5 cm
12.096.06	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática
12.096.07	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática
12.096.09	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática
12.096.11	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática

COPIA DIGITAL

COF 221472

12.097.06	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 5,5 cm
12.097.07	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 6,5 cm
12.097.09	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 8,5 cm
12.097.11	Pinza GLOVER cardiovascular atraumática 10,5 cm
12.102.04	Sierra-fina DIEFFENBACH 3,5 cm
12.102.05	Sierra-fina DIEFFENBACH 5,5 cm
12.103.04	Sierra-fina DIEFFENBACH 3,5 cm
12.103.05	Sierra-fina DIEFFENBACH 5,5 cm
12.110.40	Serra-fina JOHNS HOPKINS 40 mm.
12.110.50	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 50 mm
12.110.55	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 55 mm
12.110.65	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 65 mm
12.110.70	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 70 mm
12.110.90	Sierra-fina JOHNS HOPKINS 90 mm
12.111.40	Serra-fina 40 JOHNS HOPKINS mm. curva
12.111.50	Sierra-fina 50 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.55	Sierra-fina 55 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.65	Sierra-fina 65 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.70	Sierra-fina 70 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.75	Sierra-fina 75 JOHNS HOPKINS mm curva
12.111.90	Sierra-fina 90 JOHNS HOPKINS mm curva
12.210.09	Pinza baby hemostática HARTMANN 9 cm
12.210.10	Pinza hemostática HARTMANN 10 cm
12.211.09	Pinza baby hemostática HARTMANN 9 cm
12.211.10	Pinza hemostática HARTMANN 10 cm
12.212.10	Pinza hemostática HARTMANN 1x2 10 cm
12.213.10	Pinza hemostática HARTMANN 1x2, 10 cm
12.220.12	Pinza de mosquito HALSTED 12,5 cm
12.220.14	Pinza de mosquito HALSTED 14 cm
12.220.18	Pinza de mosquito HALSTED 18 cm
12.220.21	Pinza de mosquito HALSTED 21 cm
12.221.12	Pinza de mosquito HALSTED 12,5 cm
12.221.14	Pinza de mosquito HALSTED 14 cm
12.221.18	Pinza de mosquito HALSTED 18 cm
12.221.21	Pinza de mosquito HALSTED 21 cm
12.222.10	Pinza HALSTED micro-Mosquito 10 cm recta
12.222.12	Pinza micro mosquito HALSTED 12 cm recta
12.222.12D	Pinza micro mosquito HALSTED 12 cm recta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12.223.10	Pinza micro mosquito HALSTED 10 cm curva
12.223.12	Pinza micro mosquito HALSTED 12 cm curva
12.230.12	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 12,5 cm
12.230.14	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 14 cm
12.230.18	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 18 cm
12.230.21	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 21 cm
12.231.12	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 12,5 cm
12.231.14	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 14 cm
12.231.18	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes 18 cm
12.231.21	Pinza de mosquito HALSTED 1x2 dientes
12.232.12	Micro pinza de mosquito HALSTED 1x2d 1x2 dientes 12,5 cm
12.233.12	Micro pinza de mosquito HALSTED 1x2d 1x2 dientes 12,5 cm
12.240.14	Pinza hemostática KELLY , 14 cm
12.241.14	Pinza hemostática KELLY 14 cm
12.242.16	Pinza hemostática KELLY RANKIN recta 16 cm
12.243.16	Pinza hemostática KELLY RANKIN curvas 16 cm
12.250.14	Pinza hemostática CRILE
12.251.14	Pinza curva hemostática CRILE 14 cm
12.260.14	Pinza recta hemostática CRILE 1x2 dientes 14 cm
12.261.14	Pinza curva hemostática CRILE 1x2 dientes 14 cm
12.262.16	Pinza recta hemostática CRILE RANKIN 16 cm
12.263.16	Pinza curva hemostática CRILE RANKIN 16 cm
12.264.16	Pinza hemostática CRILE RANKIN 1x2 dientes 16 cm
12.265.16	Pinza hemostática CRILE RANKIN 1x2 dientes 16 cm
12.270.14	Pinza hemostática PROV HOSPITAL 14 cm
12.271.14	Pinza hemostática PROV HOSPITAL 14 cm
12.310.13	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN 13 cm
12.310.14	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 14 cm
12.310.16	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 16 cm
12.310.18	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 18 cm
12.310.20	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 20 cm
12.310.22	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 22 cm
12.310.24	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 24 cm
12.310.26	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 26 cm
12.310.30	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN recta 30 cm
12.311.13	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN 13 cm
12.311.14	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 14 cm
12.311.16	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 16 cm

COF 221474

12.311.18	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 18 cm
12.311.20	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 20 cm
12.311.22	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 22 cm
12.311.24	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 24 cm
12.311.26	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 26 cm
12.311.30	Pinza hemostática ROCHESTER PEAN curvas 30 cm
12.312.14	Pinza hemostática fina recta PEAN 14 cm
12.313.14	Pinza hemostática fina curvas PEAN 14 cm
12.320.13	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 13 cm
12.320.14	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 14 cm
12.320.16	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 16 cm
12.320.18	Pinza KOCHER hemostática 1x2 dientes recta 18 cm
12.320.20	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 20 cm
12.320.22	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 22 cm
12.320.24	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 24 cm
12.320.26	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 26 cm
12.320.30	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes recta 30 cm
12.321.13	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes 13 cm
12.321.14	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 14 cm
12.321.16	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 16 cm
12.321.18	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 18 cm
12.321.20	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 20 cm
12.321.22	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 22 cm
12.321.24	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 24 cm
12.321.26	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 26 cm
12.321.30	Pinza hemostática ROCH OCHSNER 1x2 dientes curvas 30 cm
12.322.14	Pinza hemostática fina KOCHER, 14 cm
12.322.16	Pinza hemostática fina KOCHER, 16 cm, 1x2 dientes, recta
12.322.14	Pinza hemostática fina KOCHER, 14 cm, 1x2 dientes, recta
12.323.14	Pinza hemostática fina KOCHER, 14 cm, 1x2 dientes, curva
12.323.16	Pinza hemostática fina KOCHER, 16 cm, 1x2 dientes, curva
12.330.13	Pinza hemostática SPENCER WELLS 13 cm
12.330.15	Pinza hemostática SPENCER WELLS 15 cm
12.330.18	Pinza hemostática SPENCER WELLS 18 cm
12.330.20	Pinza hemostática SPENCER WELLS 20 cm
12.331.13	Pinza hemostática SPENCER WELLS 13 cm
12.331.15	Pinza hemostática SPENCER WELLS 15 cm
12.331.18	Pinza hemostática SPENCER WELLS 18 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12.331.20	Pinza hemostática SPENCER WELLS 20 cm
12.340.16	Pinza hemostática ROCH CARMALT recta 16 cm
12.340.20	Pinza hemostática ROCH CARMALT recta 20 cm
12.341.16	Pinza hemostática ROCH CARMALT curva 16 cm
12.341.20	Pinza hemostática ROCH CARMALT curva 20 cm
12.345.14	Pinza hemostática curva DANDY 14 cm
12.347.14	Pinza hemostática curva DANDY 1x2 dientes, 14 cm
12.350.16	Pinza FERGUSSON 16 cm
12.350.20	Pinza FERGUSSON 20 cm
12.351.16	Pinza FERGUSSON 16 cm
12.351.20	Pinza FERGUSSON 20 cm
12.356.15	Pinza hemostática recta LOVELACE 1x2 dientes, 15,5 cm
12.356.20	Pinza reparación y ligadura FUCHSIG 20 cm
12.358.15	Pinza hemostática PENNINGTON 15,5 cm
12.358.20	Pinza hemostática PENNINGTON 20.0 cm
12.360.15	Pinza hemostática PRATT 15 cm
12.364.14	Pinza para el pericráneo MARTEL 14 cm
12.366.19	Pinza pericráneo WILLET MARTEL 19 cm
12.368.14	Pinza hemostática PEAN 14 cm
12.368.16	Pinza hemostática PEAN 16 cm
12.370.13	Pinza hemostática CHAPUT 13 cm
12.372.13	Pinza hemostática TUFFIER
12.374.14	Pinza hemostática triangular COLLIN 14 cm
12.376.16	Pinza hemostática oval COLLIN 16 cm
12.380.15	Pinza hemostática LERICHE 15 cm
12.381.15	Pinza hemostática LERICHE 15 cm
12.382.15	Pinza hemostática LERICHE 1x2 dientes 15 cm
12.383.15	Pinza hemostática LERICHE 1x2 dientes 15 cm
12.384.20	Pinza hemostática recta BENGOLEA 20 cm
12.384.26	Pinza hemostática recta BENGOLEA 26 cm
12.385.20	Pinza hemostática curva BENGOLEA 20 cm
12.385.26	Pinza hemostática curva BENGOLEA 26 cm
12.386.20	Pinza hemostática recta BENGOLEA 1x2 dientes 20 cm
12.386.26	Pinza hemostática recta BENGOLEA 1x2 dientes 26 cm
12.387.20	Pinza hemostática curva BENGOLEA 1x2 dientes 20 cm
12.387.26	Pinza hemostática curva BENGOLEA 1x2 dientes 26 cm
12.390.20	Pinza HEISS hemostática recta 20 cm
12.391.20	Pinza HEISS hemostática curva 20 cm

COF 221476

12.393.20	Pinza HEISS hemostática curva 20 cm
12.394.20	Pinza HEISS hemostática 1x2 dientes 20 cm
12.395.20	Pinza HEISS hemostática 1x2 dientes 20 cm
12.410.18	Pinza ADSON hemostática recta 18,5 cm
12.411.18	Pinza ADSON hemostática curva 18,5 cm
12.412.18	Pinza ADSON hemostática 1x2 dientes recta 18,5 cm
12.413.18	Pinza ADSON hemostática 1x2 dientes curva 18,5 cm
12.415.14	Pinza hemostática ADSON baby curva 14 cm
12.415.18	Pinza hemostática ADSON baby curva 18 cm
12.416.14	Pinza para vasectomía de anillo de Li, 14 cm (anillos dorados)
12.417.14	Pinza mosquito para vas con punta aguda de Li (anillos dorados)
12.421.01	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.02	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.03	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.04	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.05	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.06	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
12.421.07	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 21 cm
14.422.21	Pinza para preparaciones OVERHOLT 20.5 cm
12.427.01	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.02	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.03	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.04	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.05	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.06	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.427.07	OVERHOLT GEISSENDOERFER, 27 cm
12.431.13	Pinza GEMINI disección / ligadura 13 cm
12.431.16	Pinza disección/ligadura 16 cm GEMINI
12.431.18	Pinza disección/ligadura 18 cm GEMINI
12.431.20	Pinza disección/ligadura 20 cm GEMINI
12.431.23	Pinza disección/ligadura 23 cm GEMINI
12.431.25	Pinza disección/ligadura 25 cm GEMINI
12.431.28	Pinza disección/ligadura 28 cm GEMINI
12.433.18	Mini Pinza disección/ligadura 18 cm GEMINI
12.433.22	Mini Pinza disección/ligadura 22 cm GEMINI
12.433.25	Mini Pinza disección/ligadura 25 cm GEMINI
12.433.28	Mini Pinza disección/ligadura 28 cm GEMINI
12.441.01	Pinza RUMEL torácica, 23 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221477

12.441.02	Pinza RUMEL torácica, 23 cm
12.441.03	Pinza RUMEL torácica, 23 cm
12.441.04	Pinza RUMEL torácica, 23 cm
12.442.21	Pinza TOENNIS hemostática recta 21 cm
12.442.26	Pinza TOENNIS hemostática 26 cm
12.443.21	Pinza TOENNIS hemostática curva 21 cm
12.443.26	Pinza TOENNIS hemostática 26 cm
12.444.21	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes recta 21 cm
12.444.26	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes, 26 cm
12.445.21	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes curva 21 cm
12.445.26	Pinza TOENNIS hemostática 1x2 dientes, 26 cm
12.448.22	Pinza ROBERTS hemostática recta 22 cm
12.449.22	Pinza ROBERTS hemostática curva 22 cm
12.450.24	Pinza SAROT bronquial 22 cm
12.451.24	Pinza SAROT bronquial 22 cm
12.453.18	Pinza CRAFOORD bronquial 18 cm
12.453.24	Pinza CRAFOORD bronquial curva 24 cm
12.455.01	Pinza ZENKER disección/ligadura curva 29,5 cm
12.455.02	Pinza ZENKER disección/ligadura fuerte curva 29,5 cm
12.457.28	Pinza LAWRENCE hemostática / distal / para ligaduras curva 28 cm
12.459.28	Pinza MEEKER hemostática / distal / para ligadura curva 28 cm
12.461.24	Pinza curva KANTROWITZ 24 cm
12.469.14	Pinza Baby hemostática fuerte curva, 14 cm MIXTER
12.471.14	Pinza hemostática MIXTER + bronquial 14 cm
12.471.16	Pinza hemostática MIXTER + bronquial 16 cm
12.471.18	Pinza hemostática +bronquial 18 cm MIXTER
12.471.23	Pinza hemostática +bronquial 23 cm MIXTER
12.473.22	Pinza MIXTER hemostática +bronquial 22 cm
12.474.23	Pinza hemostática fina serrada MIXTER 23 cm
12.475.14	Pinza hemostática MIXTER baby curva 14 cm
12.475.18	Pinza hemostática MIXTER baby curva 18 cm
12.477.15	Pinza curva MIXTER O'SHAUGNESSY 15,5 cm
12.477.19	Pinza curva MIXTER O'SHAUGNESSY 19 cm
12.479.22	Pinza MIXTER hemostática / bronquial / conducto biliar 22 cm
12.479.25	Pinza MIXTER hemostática / bronquial / conducto biliar 25 cm
12.479.28	Pinza MIXTER hemostática / bronquial / conducto biliar 28 cm
12.480.15	Pinza BAINBRIDGE hemostática recta 15 cm
12.480.18	Pinza BAINBRIDGE hemostática recta 18,5 cm

COF 221478

12.481.15	Pinza BAINBRIDGE hemostática curva 15 cm
12.481.18	Pinza BAINBRIDGE hemostática curva 18,5 cm
12.491.19	Pinza LAHEY para conducto biliar 19 cm
12.493.23	Pinza LAHEY para conducto biliar 23 cm
12.495.18	Pinza LOWER para conducto biliar curva 18 cm
12.497.20	Pinza hemostática para conducto biliar JOHNS HOPKINS 20 cm
12.501.23	Pinza MOYNIHAN boca cortante 23 cm
12.503.21	Pinza DESJARDINS para conducto biliar 21 cm
12.507.22	Pinza GRAY para conducto biliar, 22 cm
12.507.23	Pinza GRAY para conducto biliar, 23 cm
12.509.22	Pinza GRAY para conducto biliar 1x2, 22 cm
12.509.23	Pinza GRAY para conducto biliar 1x2, 23 cm
12.513.23	Pinza STILLE para pedículo renal 23 cm
12.515.23	Pinza para MAYO GUYON pedículo 23 cm
12.517.23	Pinza GUYON para pedículo renal 23 cm
12.519.20	Pinza GUYON para pedículo renal 20 cm
12.519.22	Pinza GUYON para pedículo renal 22 cm
12.519.24	Pinza GUYON para pedículo renal 24 cm
12.523.23	Pinza HERRICK para pedículo renal 23 cm
12.551.20	Pinza MIKULICZ para el peritoneo 20 cm
12.554.21	Pinza PHANEUF para el peritoneo recta 21 cm
12.555.21	Pinza PHANEUF para el peritoneo curva 21 cm
12.561.20	Pinza FAURE para peritoneo ligadura curva 20 cm
12.563.20	Pinza FAURE para peritoneo fuerte curva 20 cm
12.571.25	Pinza WERTHEIM para histerectomía 25 cm
12.573.22	Pinza WERTHEIM hipófisis ligadura curva 22 cm
12.575.23	Pinza WERTHEIM hipófisis fuerte curva 23 cm
12.579.21	Pinza para WERTHEIM CULLEN histerectomía 21,5 cm
12.580.21	Pinza para histerectomía ROBERTS de 21,5 cm
12.580.25	Pinza para histerectomía ROBERTS de 25,5 cm
12.581.21	Pinza para histerectomía ROBERTS de 21,5 cm
12.581.25	Pinza para histerectomía ROBERTS de 25,5 cm
12.584.10	Pinza ROGERS para histerectomía, 40 mm. boca atraumática, recta, 22 cm.
12.584.20	Pinza ROGERS para histerectomía, 40 mm. boca atraumática, ligeramente curva, 21,5 cm.
12.584.30	Pinza para histerectomía ROGERS, boca 40 mm. atraumática, medio curva, 21 cm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CASTRENSE

COF 221479

12.584.40	Pinza ROGERS para histerectomía, 40 mm. boca atraumática, fuerte curva, 20,5 cm.
12.585.10	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, recta, 25 cm.
12.585.20	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, ligeramente curva, 25 cm.
12.585.30	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, medio curva, 24,5 cm.
12.585.40	Pinza ROGERS para histerectomía, 50 mm. boca atraumática, fuerte curva, 23 cm.
12.591.20	Pinza HEANEY para histerectomía 1 diente 20 cm
12.591.23	Pinza HEANEY para histerectomía 1 diente
12.593.20	Pinza HEANEY para histerectomía 2dientes 20 cm
12.593.23	Pinza HEANEY para histerectomía 2 dientes
12.702.14	Pinza cierra tubo cremallera largo 14,5 cm
12.704.16	Pinza cierra tubo bocas lisas 16 cm
12.704.18	Pinza cierra tubo bocas lisas 18 cm
12.704.20	Pinza cierra tubo bocas lisas 20 cm
12.710.15	Pinza cierra tubo bocas estriad 15 cm
12.710.18	Pinza cierra tubo bocas estriad 18 cm
12.710.20	Pinza cierra tubo bocas estriad 20 cm
12.712.15	Pinza cierra tubo con protector 15 cm
12.712.18	Pinza cierra tubo con protector 18 cm
12.712.20	Pinza cierra tubo con protector 20 cm
12.722.18	Pinza con rodillos GUNNAR HEY
13.013.00	Pinza para fragmentos WITZEL
13.014.00	Pinza para fragmentos WITZEL
13.015.00	Pinza para fragmentos
13.016.00	Pinza para fragmentos
13.018.00	Pinza para fragmentos curva, sin cremallera ARTHUR
13.019.00	Pinza para fragmentos recta, sin cremallera ARTHUR
13.020.00	Pinza para fragmentos BROM-ALLEN 16,5 cm.
13.021.00	Pinza ALBRECHT para dientes temporales 16,5 cm.
13.022.00	Pinza ALBRECHT para dientes temporales 16,5 cm.
13.080.12	Pinza Mosquito Atraumática HALSTED
13.080.15	Pinza Mosquito HALSTED Art KI 15 cm
13.081.12	Pinza Mosquito atraumática HALSTED
13.081.15	Pinza Mosquito HALSTED Art KI 15 cm
13.082.14	Pinza atraumática PEAN
13.082.16	Pinza atraumática PEAN

COF 221480

13.082.18	Pinza atraumática PEAN
13.082.20	Pinza atraumática PEAN
13.083.14	Pinza atraumática PEAN
13.083.16	Pinza atraumática PEAN
13.083.18	Pinza atraumática PEAN
13.083.20	Pinza atraumática PEAN
13.084.16	Pinza arterial RANKIN 16 cm
13.085.16	Pinza arterial RANKIN 16 cm
13.102.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.103.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.111.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.113.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.121.12	Pinza atraumática DEBAKEY
13.131.23	Pinza LEES atraumática angulada 23 cm
13.131.25	Pinza atraumática angulada LEES
13.133.25	Pinza LEES atraumática en forma de "S"
13.140.20	Pinza POTTS boca atraumática 30 mm
13.140.21	Pinza POTTS boca atraumática 30 mm
13.140.22	Pinza POTTS boca atraumática 55 mm
13.140.26	Pinza GLOVER coarct 26 cm recta
13.141.20	Pinza POTTS atraumática boca 30 mm
13.141.22	Pinza POTTS atraumática boca 55 mm
13.141.26	Pinza GLOVER coarct 25,5/acodada
13.151.21	Pinza POTTS atraumática boca 55 mm
13.151.24	Pinza GLOVER vascular 24 cm, curva
13.153.18	Pinza GLOVER vascular 18,5 cm, curva
13.153.22	Pinza GLOVER vascular 22 cm ftm curva
13.161.21	Pinza GLOVER vascular Cuchara 21 cm
13.170.19	Pinza DEBAKEY vascular periférica recta 19,5
13.170.22	Pinza DEBAKEY vascular periférica recta 22 cm
13.171.19	Pinza DEBAKEY vascular periférica acodada 19,5
13.171.22	Pinza DEBAKEY vascular periférica acodada 22 cm
13.172.00	Pinza DARDIK atraumática 15 cm, recta
13.172.15	Pinza atraumática DARDIK 15 cm, 15grad
13.172.30	Pinza atraumática DARDIK 15 cm, 30grad
13.172.45	Pinza atraumática DARDIK 15 cm, 45grad
13.172.90	Pinza atraumática DARDIK 14 cm, 90grad
13.174.00	Pinza DARDIK atraumática 15 cm, recta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221481

13.174.15	Pinza atraumática DARDIK 17 cm, 15grad
13.174.30	Pinza atraumática DARDIK 17 cm, 30grad
13.174.45	Pinza atraumática DARDIK 17 cm, 45grad
13.174.90	Pinza atraumática DARDIK 16 cm, 90grad
13.181.19	Pinza atraumática LELAND JONES
13.183.19	Pinza atraumática DEBAKEY
13.183.20	Pinza atraumática DEBAKEY
13.191.16	Pinza atraumática DEBAKEY
13.196.15	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.196.18	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.197.15	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.197.18	Pinza atraumática BAINBRIDGE
13.202.19	Pinza vascular LELAND JONES
13.203.19	Pinza atraumática LELAND JONES
13.205.19	Pinza atraumática LELAND JONES
13.209.27	Pinza LIDDLE vascular 27 cm
13.211.20	Pinza atraumática LAMBERT KAY
13.213.20	Pinza atraumática LAMBERT KAY
13.215.20	Pinza para de BAKEY iliaca atraumática
13.217.26	Pinza WEBER atraumática a la izquierda
13.219.26	Pinza WEBER atraumática a la derecha
13.221.24	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.221.27	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.221.31	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.221.35	Pinza atraumática DEBAKEY forma C
13.223.24	Pinza DEBAKEY BAHNSON aneurisma, aorta
13.223.25	Pinza DEBAKEY BAHNSON aneurisma, aorta
13.223.26	Clamp DEBAKEY BAHNSON aneurisma, aorta
13.225.28	Pinza atraumática DEBAKEY
13.227.28	Pinza DEBAKEY atraumática S, 28 cm
13.229.18	Pinza DEBAKEY vascular atraumática
13.229.20	Pinza atraumática MORRIS 2x3 dientes
13.229.23	Pinza DEBAKEY vascular atraumática
13.229.25	Pinza atraumática MORRIS 2x3 dientes
13.231.18	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.231.21	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.231.23	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.231.27	Pinza DEBAKEY angulada 27 cm

13.241.25	Pinza DEBAKEY SEMB para aneurisma de aorta
13.241.26	Pinza DEBAKEY atraumática
13.247.27	Pinza DEBAKEY atraumática
13.251.20	Pinza DEBAKEY atraumática angular
13.251.24	Pinza DEBAKEY atraumática angular
13.251.25	Pinza DEBAKEY atraumática angular
13.251.30	Pinza DEBAKEY atraumática angulada
13.253.20	Pinza atraumática SATINSKI
13.253.24	Pinza atraumática SATINSKY DEBAKEY
13.253.25	Pinza atraumática SATINSKY
13.253.26	Pinza atraumática SATINSKI
13.253.27	Pinza atraumática SATINSKI
13.259.01	Pinza WYLIE vascular curva 21 cm
13.259.02	Pinza WYLIE vascular curva 22 cm
13.261.23	Pinza DEBAKEY SATINSKY vena cava
13.261.24	Pinza DEBAKEY SATINSKY vena cava
13.261.25	Pinza DEBAKEY SATINSKY vena cava
13.263.25	Pinza HARKEN atraumática
13.265.24	Pinza HARKEN atraumática
13.267.24	Pinza HARKEN atraumática
13.269.24	Pinza HARKEN atraumática
13.271.18	Pinza DALE atraumática 18,5 cm
13.273.17	Pinza DALE atraumática pequeña
13.273.18	Pinza DALE atraumática mediano
13.273.19	Pinza DALE atraumática grande
13.281.17	Pinza DEBAKEY para anastomosis atraumática
13.283.17	Pinza BECK para aorta atraumática
13.284.20	Pinza BECK vena cava de BAKEY
13.284.21	Pinza BECK vena cava de BAKEY
13.285.17	Pinza atraumática DEBAKEY
13.287.24	Pinza DEBAKEY atraumática
13.288.21	Pinza atraumática POTTS
13.288.23	Pinza atraumática POTTS
13.288.27	Pinza atraumática POTTS
13.288.31	Pinza atraumática POTTS
13.289.21	Pinza atraumática POTTS
13.289.23	Pinza atraumática POTTS
13.289.27	Pinza atraumática POTTS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.289.31	Pinza atraumática POTTS
13.291.16	Pinza atraumática DERRA
13.291.17	Pinza atraumática DERRA
13.291.18	Pinza atraumática DERRA
13.302.16	Pinza DEBAKEY pediátrica recta16 cm
13.302.17	Pinza DEBAKEY pediátrica recta17 cm
13.303.15	Pinza DEBAKEY pediátrica acodada 15,5 cm
13.305.15	Pinza DEBAKEY pediátrica acodada 15,5 cm
13.307.17	Pinza DEBAKEY atraumática
13.309.16	Pinza DEBAKEY atraumática fuerte curva
13.309.17	Pinza DEBAKEY atraumática fuerte curva
13.311.14	Pinza atraumática DEBAKEY
13.311.15	Pinza atraumática DEBAKEY
13.311.16	Pinza atraumática DEBAKEY
13.321.17	Pinza atraumática GLOVER
13.329.01	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.329.02	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.329.03	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.329.04	Pinza para anastomosis DEBAKEY REYNOLDS
13.331.15	Pinza miniatura SUBRAMANIAN
13.333.16	Pinza SUBRAMANIAN a la derecha
13.335.16	Pinza SUBRAMANIAN a la izquierda
13.337.23	Pinza atraumática OCHSNER 23 cm
13.339.21	Pinza DIETHRICH atraumática 21 cm
13.341.19	Pinza atraumática DEBAKEY
13.341.20	Pinza atraumática DEBAKEY
13.341.23	Pinza atraumática DEBAKEY
13.349.14	Pinza GREGORY atraumática pequeña
13.349.16	Pinza GREGORY atraumática mediana
13.349.18	Pinza GREGORY atraumática grande
13.350.13	Pinza COOLEY bulldog recto anillo 13 cm
13.351.13	Pinza COOLEY bulldog curvo anillo 13 cm
13.353.13	Pinza COOLEY bulldog anillo 13,5 cm
13.355.13	Pinza COOLEY bulldog "S" anillo 13 cm
13.357.12	Pinza COOLEY bulldog anillo 12,5 cm
13.359.10	Pinza COOLEY bulldog anillo 10,5 cm
13.361.12	Pinza COOLEY bulldog anillo 12 cm
13.363.13	Clamp COOLEY bulldog anillo 13,5 cm

COF 221484

13.371.24	Pinza COOLEY oclusión cava 24 Charr
13.371.26	Pinza COOLEY oclusión cava 26 Charr
13.373.28	Pinza COOLEY oclusión cava 28 Charr
13.373.30	Pinza COOLEY oclusión cava 30 Charr
13.373.32	Pinza COOLEY oclusión cava 32 Charr
13.373.36	Pinza COOLEY oclusión cava 36 Charr
13.376.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.376.16	Pinza COOLEY conducto 16 cm
13.377.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.377.16	Pinza COOLEY pat conducto 16 cm
13.379.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.380.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.381.14	Pinza atraumática COOLEY 14 cm
13.405.27	Pinza COOLEY para v cava
13.410.17	Pinza COOLEY atraumática recta 17 cm
13.411.17	Pinza COOLEY atraumática ligeramente angulada, 17 cm
13.413.17	Pinza COOLEY atraumática curva 17 cm
13.415.17	Pinza COOLEY atraumática, ligeramente en forma S, 17 cm
13.417.21	Pinza COOLEY para iliaca atraumática
13.417.25	Pinza COOLEY para iliaca atraumática
13.419.21	Pinza atraumática COOLEY
13.420.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica recta
13.421.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica acodada
13.423.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica 14 cm
13.425.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica cuchara
13.427.15	Pinza atraumática COOLEY
13.427.16	Pinza atraumática COOLEY
13.431.25	Pinza COOLEY vascular curva 25°
13.431.45	Pinza COOLEY vascular curva 45°
13.431.90	Pinza COOLEY vascular curva 90°
13.433.14	Pinza COOLEY oclusión pediátrica 14 cm
13.441.16	Pinza atraumática COOLEY DERRA
13.441.17	Pinza atraumática COOLEY DERRA
13.441.18	Pinza atraumática COOLEY DERRA
13.447.17	Pinza COOLEY vascular curva 17 cm
13.449.17	Pinza COOLEY para ligaduras y vascular 17 cm
13.451.16	Pinza COOLEY vascular 16,5 cm
13.453.16	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.455.17	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.457.17	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.461.17	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.465.18	Pinza COOLEY vascular 17,5 cm
13.465.19	Pinza partería COOLEY ren 19,5
13.465.26	Pinza partería COOLEY ren 26 cm
13.467.27	Pinza partería COOLEY ren 27,5
13.481.13	Mini Pinza neonatal recta 13 cm
13.483.13	Pinza CASTANEDA neonatal atraumática 13 cm
13.485.13	Pinza CASTANEDA neonatal atraumática 13 cm
13.487.13	Mini Pinza cm neonatal 70* 70* 12
13.489.13	Mini Pinza cm neonatal atraumática 10
13.491.15	Mini Pinza cm neonatal atraumática 15
13.493.15	Mini Pinza cm neonatal atraumática 15
13.495.12	Mini Pinza cm neonatal atraumática 12
13.495.15	Mini Pinza cm neonatal atraumática 15
13.502.01	Pinza atraumática pediátrica
13.502.02	Pinza atraumática pediátrica
13.502.03	Pinza atraumática pediátrica
13.502.04	Pinza atraumática pediátrica
13.502.05	Pinza atraumática pediátrica
13.502.06	Pinza atraumática pediátrica
13.502.07	Pinza atraumática pediátrica
13.502.08	Pinza atraumática pediátrica
13.502.09	Pinza atraumática pediátrica
13.503.01	Pinza atraumática pediátrica
13.503.02	Pinza atraumática pediátrica
13.503.03	Pinza atraumática pediátrica
13.503.04	Pinza atraumática pediátrica
13.503.05	Pinza atraumática pediátrica
13.503.06	Pinza atraumática pediátrica
13.503.07	Pinza atraumática pediátrica
13.503.08	Pinza atraumática pediátrica
13.503.09	Pinza atraumática pediátrica
13.505.01	Pinza atraumática pediátrica
13.505.02	Pinza atraumática pediátrica
13.505.03	Pinza atraumática pediátrica
13.505.04	Pinza atraumática pediátrica

COF 221486

13.505.05	Pinza atraumática pediátrica
13.505.06	Pinza atraumática pediátrica
13.505.07	Pinza atraumática pediátrica
13.505.08	Pinza atraumática pediátrica
13.505.09	Pinza atraumática pediátrica
13.515.46	Pinza CASTANEDA boca graduada 46 mm
13.515.48	Pinza CASTANEDA boca graduada 48 mm
13.515.50	Pinza CASTANEDA boca graduada 50 mm
13.515.52	Pinza CASTANEDA boca graduada 52 mm
13.515.56	Pinza CASTANEDA boca graduada 56 mm
13.609.12	Pinza vascular flexible 12 mm
13.609.20	Pinza vascular flexible 20 mm
13.609.30	Pinza vascular flexible 30 mm
13.611.12	Pinza vascular flexible atraumática 12 mm
13.611.20	Pinza vascular flexible atraumática 20 mm
13.611.30	Pinza vascular flexible atraumática 30 mm
13.615.03	Pinza para derivación flexible 22 cm 3 mm
13.615.05	Pinza para derivación flexible 22 cm 5 mm
13.615.07	Pinza para derivación flexible 22 cm 7 mm
13.615.09	Pinza para derivación flexible 22 cm 9 mm
13.821.19	Pinza para anexos atraumática ligeramente curva
13.823.19	Pinza para anexos atraumática ftmte curva
13.823.21	Pinza para anexos atraumática ftmte curva
13.825.24	Pinza vaginal atraumática boca 50 mm
13.825.30	Pinza vaginal atraumática boca 50 mm
13.827.24	Pinza lateral atraumática forma S
13.827.30	Pinza lateral atraumática forma S
13.829.22	Pinza FISCHER paramétrica ligeramente curva
13.829.29	Pinza para cardinales atraumática
13.831.26	Pinza multi-ligadura atraumática
13.835.21	Pinza U GITSCH 21 cm
13.835.27	Pinza U GITSCH 27 cm
13.910.38	Pinza tunelar para introducir el bypass
13.910.48	Pinza tunelar para introducir el bypass
13.911.38	Pinza tunelar para introducir el bypass
13.912.38	Pinza tuneladora para bypass
13.912.48	Pinza tuneladora para bypass
13.913.38	Pinza tuneladora para bypass

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA

COF 221487

14.101.09	Pinza SCHAEDEL para campos 9 cm
14.103.09	Pinza JONES para campos 9 cm
14.105.09	Pinza JONES para campos fija tubos
14.111.09	Pinza BACKHAUS para campos 9 cm
14.111.11	Pinza BACKHAUS para campos 11 cm
14.111.13	Pinza BACKHAUS para campos 13 cm
14.111.15	Pinza BACKHAUS para campos 15 cm
14.115.11	Pinza campos+fija tubo BACKHAUS
14.117.13	Pinza ROEDER para campos
14.121.09	Pinza LORNA para campos 9 cm
14.121.11	Pinza LORNA para campos 11 cm
14.121.13	Pinza LORNA para campos 13 cm
14.123.11	Pinza para campos protege-papel 11 cm
14.123.13	Pinza para campos protege-papel 13 cm
14.140.16	Pinza BERNHARD para campos 16,5 cm
14.150.19	Pinza MOYNIHAN para campos
14.161.14	Pinza DOYEN para campos con anillo
14.161.18	Pinza DOYEN para campos con anillo
14.164.13	Pinza LANE para campos 13 cm
14.164.15	Pinza LANE para campos 15 cm
14.164.20	Pinza LANE para campos 20 cm
15.232.15	Pinza marc. CRANE KAPLAN para b. 15 cm.
15.233.15	Pinza marc. CRANE KAPLAN para b. 15 cm.
16.004.00	Pinza para ENGRAPE con DIQUE de CAUCHO
16.005.00	Pinza para ENGRAPE con DIQUE de CAUCHO
16.006.00	Pinza BREWER para engrapar para dique de caucho
16.007.00	Pinza para engrapar dique de c. STOCKES
16.007.10	Pinza para separar 17 cm
16.008.00	Pinza de engrapar para dique de caucho PALMER
16.008.10	Pinza de modelar IDEA 17,5 cm
16.008.50	Cuadro para dique de caucho, plástico
16.009.00	Pinza de engrapar para dique de caucho IVORY
16.034.21	Pinza de disección 21,0 cm. POTTS-SMITH
16.036.15	Pinza de disección 15,0 cm. MICRO-ADSON
16.037.00	Pinza para medir coronas
16.045.15	MILLER Pinza para papel de articular
16.046.01	Alicates rectas para coronas cerámicas
16.046.02	Alicates rectas para coronas cerámica, anat.

COF 221488

16.047.01	Alicates curvas para coronas cerámicas
16.047.02	Alicates curvas para coronas cerámico, anat.
16.047.03	Insertos de plástico (repuesto), 1 par
16.048.00	Alicate para coronas según Dr. Krause-Hoh.
16.049.01	Alicate para extraer coronas
16.049.02	Insertos de repuesto para 16.049.01
16.050.00	Arranca-coronas S-U-CROWN BUTLER
16.053.13	Pinza para sujetar coronas con anillo 13 cm
16.053.15	Pinza para sujetar coronas con anillo WYNMANN
16.060.01	Pinza HOW para ligaduras recta 13 cm.
16.060.02	Pinza HOW para coronas curva 15 cm.
16.061.01	Pinza para quitar anillo cobre, FURRER recta
16.061.02	Pinza para quitar anillo cobre, FURRER curva
16.065.00	Pinza para cortar coronas 15,5 cm
16.068.00	Pinza telescópica TELECROWN-GRIP diamantadas con Puntas intercambiables. móviles, 2,35 mm., con llave Allen
16.068.01	Pinza telescópica TELECROWN-GRIP diamantadas con Puntas intercambiables. (una móvil, una fija), 2,35 mm., con llave Allen
16.068.02	Pinza telescópica TELECROWN-GRIP diamantadas con Puntas intercambiables fijas, 2,35 mm. con llave Allen
16.109.00	Pinza para tira nervios, recta
16.110.00	Pinza para tira nervios, curva
16.110.20	Pinza para GROSS MAIER pólipos recta 20 cm
16.110.22	Pinza GROSS MAIER para pólipos con cremallera recta 22 cm
16.110.25	Pinza para GROSS MAIER pólipos reta 25 cm
16.110.27	Pinza GROSS MAIER para pólipos con cremallera recta 27 cm
16.111.20	Pinza para GROSS MAIER pólipos curva 20 cm
16.111.22	Pinza MAIER para pólipos con cremallera curva 22 cm
16.111.25	Pinza para GROSS MAIER pólipos curva 25 cm
16.111.27	Pinza GROSS MAIER para pólipos con cremallera curva 27 cm
16.114.18	Pinza GROSS para tampón con cremallera 18 cm recta
16.115.18	Pinza GROSS para tampón con cremallera 18 cm curva
16.160.22	Pinza para tapones recta ULRICH 22 cm
16.160.25	Pinza para tapones recta ULRICH 25 cm
16,161.22	Pinza para tapones curva ULRICH 22 cm
16.161.25	Pinza para tapones curva ULRICH 25 cm
16.170.18	Pinza para esponjas estría recta FOERSTER 18 cm
16.170.20	Pinza para esponjas estría recta FOERSTER 20 cm
16.170.25	Pinza para esponjas estría recta FOERSTER 25 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITANTE

COF 221489

16.171.18	Pinza para esponjas estría curva FOERSTER 18 cm
16.171.20	Pinza para esponjas estría curva FOERSTER 20 cm
16.171.25	Pinza para esponjas estría curva FOERSTER 25 cm
16.172.18	Pinza para esponjas lisa recta FOERSTER 18 cm
16.172.25	Pinza para esponjas lisa recta FOERSTER 25 cm
16.173.18	Pinza para esponjas lisa curva FOERSTER 18 cm
16.173.25	Pinza para esponjas lisa curva FOERSTER 25 cm
16.174.25	Pinza para esponjas estrecha FOERSTER
16.175.25	Pinza para esponjas estrecha FOERSTER
16.180.25	Pinza para esponjas RAMPLEY 25 cm
16.182.25	Pinza esponja FLETCHER (JAVERTS)
16.183.25	Pinza esponja FLETCHER (JAVERTS)
16.207.13	Pinza para medicación BRYANT
16.210.13	Pinza para medicación LISTER (SINUS)
16.210.16	Pinza para medicación LISTER (SINUS)
16.210.18	Pinza para medicación LISTER (SINUS)
16.220.25	Pinza para pólipos COLLIN
16.226.25	Pinza para pólipos recta PELKMANN 25 cm
16.227.25	Pinza porta torunda PELKMANN 25 cm
16.229.25	Pinza para pólipos CHERON 25 cm
16.230.26	Pinza para pólipos BOZEMANN 26 cm
16.231.26	Pinza para pólipos BOZEMANN 'S' 26 cm
16.233.26	Pinza para pólipos BOZEMANN DOUGLAS 26 cm
16.244.17	Pinza para curaciones MARTIN
16.245.17	Pinza para curaciones MARTIN
16.247.20	Pinza para curaciones DUPLAY
17.001.01	Pinza para algodón y curación LONDON-COLLEGE
17.001.02	Pinza para algodón y curación LONDON-COLLEGE
17.001.03	Pinza para algodón y curación LONDON-COLLEGE
17.001.04	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.05	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.06	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.07	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.001.08	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.002.01	Pinza para ALGODÓN y curación 15 cm
17.002.02	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.002.03	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.04	Pinza para algodón y curación 15 cm

VALIDEZ

COF 221490

17.002.05	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.06	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.07	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.002.08	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.003.01	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.02	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.03	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.04	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.05	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.06	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.07	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.003.08	Pinza LONDON-COLLEGE para algodón y curación
17.005.01	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.005.02	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.005.03	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.005.04	Pinza COLLEGE para algodón y curación USA 16 cm
17.006.15	Pinza COLLEGE para algodón y curación lisa 15 cm
17.007.15	Pinza COLLEGE para algodón y curación 15 cm
17.008.15	Pinza para algodón y curación 15 cm
17.009.14	Pinza para algodón y curación estriada 14,5 cm
17.010.14	Pinza LISA 14.5 cm. para ALGODÓN
17.011.14	Pinza para algodón y curación 14,5 cm
17.012.15	Pinza LISA 15 cm. para ALGODÓN
17.013.15	Pinza ESTRIADA 15 cm. para ALGODÓN
17.014.01	Pinza MERIAM para algodón y curación 16 cm
17.014.02	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.03	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.04	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.05	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.014.06	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.01	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.02	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.03	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.04	Pinza MERIAM para algodón y curación ,16 cm
17.015.05	Pinza para algodón MERIAM y curación ,16 cm (modelo Amsterdam)
17.015.06	Pinza para algodón MERIAM y curación ,16 cm (modelo Amsterdam)
17.016.01	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221491

17.016.02	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.016.03	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.016.04	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.017.01	Pinza para algodón y FLAGG curación , 16 cm
17.017.02	Pinza para algodón y FLAGG curación 16 cm
17.017.03	Pinza para algodón y FLAGG curación 16 cm
17.017.04	Pinza para algodón y FLAGG curación 16 cm
17.018.15	Pinza autoreteniente INSERTER 15 cm
17.019.10	Pinza PERRY para algodón y curación 10 cm
17.019.12	Pinza PERRY para algodón y curación 12,5 cm
17.019.16	Pinza PERRY para algodón y curación 16 cm
17.020.12	Pinza PERRY para algodón y curación 12,5 cm
17.021.15	Pinza para bolsa marc. izquierda CRANE-KAPLAN
17.022.15	Pinza para bolsa marc. derecha CRANE-KAPLAN
17.023.16	Pinza para SOLDAR 16 cm
17.024.16	Pinza para soldar, curva, serrada 16 cm
17.025.15	Pinza para sutura Ø 1,6 mm, 15 cm
17.026.15	Pinza para sutura Ø 2,2 mm, 15 cm
17.027.10	Pinza de disección estándar, 10,5 cm
17.027.12	Pinza de disección estándar, 11,5 cm
17.027.13	Pinza de disección estándar, 13,0 cm
17.027.14	Pinza de disección estándar, 14,5 cm
17.027.15	Pinza de disección estándar, 15 cm
17.027.16	Pinza de disección estándar, 16 cm
17.027.18	Pinza de disección estándar, 18,0 cm
17.027.20	Pinza de disección estándar, 20 cm
17.029.12	Pinza de disección estrecha, 11,5 cm
17.029.13	Pinza de disección estrecha, 13 cm
17.029.14	Pinza de disección estrecha, 14,5 cm
17.029.15	Pinza de disección estrecha, 15 cm
17.029.16	Pinza de disección estrecha, 16 cm
17.029.18	Pinza de disección estrecha, 18 cm
17.029.20	Pinza de disección estrecha, 20 cm
17.030.12	Pinza de disección FINAS 11,5 cm
17.030.13	Pinza de disección FINAS, 13 cm
17.030.14	Pinza de disección FINAS, 14,5 cm
17.030.16	Pinza de disección FINAS, 16,0 cm
17.030.18	Pinza de disección FINAS, 18,0 cm

COF 221492

17.030.20	Pinza de disección FINAS, 20,0 cm
17.031.10	Pinza de disección estándar curva, 10,5 cm
17.031.12	Pinza de disección estándar curva, 11,5 cm
17.031.13	Pinza de disección estándar curva, 13 cm
17.031.14	Pinza de disección estándar curva, 14,5 cm
17.031.15	Pinza de disección estándar curva, 15 cm
17.031.16	Pinza de disección estándar curva, 16 cm
17.031.18	Pinza de disección estándar curva, 18 cm
17.031.20	Pinza de disección estándar curva, 20 cm
17.032.12	Pinza de disección estrecha 11.5 cm
17.032.13	Pinza de disección semi-estrecha curva, 13 cm
17.032.14	Pinza de disección estrecha 14 cm
17.032.16	Pinza de disección estrecha 16 cm
17.032.18	Pinza de disección estrecha 18 cm
17.032.20	Pinza de disección estrecha 20 cm
17.035.18	Pinza de disección POTTS-SMITH 18,0 cm
17.035.21	Pinza de disección POTTS-SMITH 21,0 cm
17.037.12	Pinza de disección SEMKEN-TAYLOR curva 12,5 cm
17.037.15	Pinza de disección SEMKEN 15,0 cm
17.038.01	Pinza recta para sutura
17.038.02	Pinza recta para sutura
17.039.10	Pinza de disección estándar 10,5 cm
17.039.11	Pinza de disección estándar 11,5 cm
17.039.13	Pinza de disección estándar 13,0 cm
17.039.15	Pinza de disección estándar 15,0 cm
17.039.16	Pinza de disección estándar 16,0 cm
17.039.18	Pinza de disección estándar 18,0 cm
17.039.20	Pinza de disección estándar 20,0 cm
17.040.11	Pinza de disección estrecha 11,5 cm
17.040.13	Pinza de disección estrecha 13,0 cm
17.040.14	Pinza de disección estrecha 14,5 cm
17.040.15	Pinza de disección estrecha 15,0 cm
17.040.16	Pinza de disección estrecha 16,0 cm
17.040.18	Pinza de disección estrecha 18,0 cm
17.040.20	Pinza de disección estrecha 20,0 cm
17.041.13	Pinza de disección 1x2 dientes. Puntas finas 13 cm
17.041.14	Pinza de disección FINAS 14,5 cm
17.041.16	Pinza de disección FINAS 16,0 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17.042.13	Pinza para disección 1x2 dientes, curva, 13 cm
17.042.14	Pinza para disección 1x2 dientes curva, 14,5 cm
17.042.16	Pinza para disección 1x2 dientes, curva, 16 cm
17.043.18	Pinza WAUGH de disección 1x2 dientes, 18 cm
17.043.21	Pinza WAUGH de disección 1x2 dientes, 21 cm
17.044.17	Pinza de disección CUSHING 17,5 cm
17.045.18	Pinza de disección POTTS-SMITH 18,0 cm
17.045.21	Pinza de disección POTTS-SMITH 21,0 cm
17.046.20	Pinza de disección BROPHY 20,0 cm
17.047.20	Pinza de disección BROPHY 20,0 cm
17.048.12	Pinza de disección SEMKEN 12,0 cm
17.051.09	Pinza de disección FEILCHENFELD 9,0 cm
17.058.14	Pinza hemostática KOCHER rect. 1x2 dientes, 14 cm
17.058.16	Pinza hemostática KOCHER rect. 1x2 dientes, 16 cm
17.059.14	Pinza hemostática KOCHER curva. 1x2 dientes, 14 cm
17.059.16	Pinza hemostática KOCHER curva. 1x2 dientes, 16 cm
17.060.13	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática recta 13 cm
17.060.14	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática recta 14 cm
17.060.16	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática recta 16 cm
17.061.13	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática curva 13 cm
17.061.14	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática curva 14 cm
17.061.16	Pinza ROCHESTER-PEAN hemostática curva 16 cm
17.062.18	Pinza para tampara sin cremallera GROSS recta 18 cm
17.063.18	Pinza para tampara sin cremallera GROSS 18 cm curva
17.066.15	Pinza ALLIS para tejidos 5:6 dientes, 15 cm., 90°
17.067.15	Pinza para tejidos ALLIS 5:6 dientes., 15 cm curva
20.012.13	Pinza para CPOS EXTRAÑOS 13.5 cm
20.074.12	Pinza recta MOSQUITO-ALASTIK 12,5 cm
20.074.13	Pinza dental recta MOSQUITO-ALASTIK de 12,5 cm
20.088.14	Pinza para cierra de hoogs, 14 cm
21.003.17	Pinza TIRA-lengua MAGIL 17,0 cm
21.003.20	Pinza TIRA-lengua MAGIL 20,0 cm.
21.003.25	Pinza TIRA-lengua MAGIL 25,0 cm.
22.001.13	Pinza-Gubia UNIVERSAL 13,5 cm.
22.002.15	Pinza Gubia LUER ancha, 15 cm.
22.003.13	Pinza CLEVELAND Gubia, 13 cm.
22.004.17	Pinza CLEVELAND Gubia, 17 cm.
22.005.00	Pinza Gubia

COF 221494

22.006.18	Alveleotomo BANE 18 cm.
22.007.15	Pinza ALEXANDER Gubia, forma bayoneta, 15,5 cm.
22.008.18	Pinza BEYER Gubia Box-Lock, 17,5 cm.
22.009.00	Pinza Gubia curva, 14 cm.
22.010.00	Pinza Gubia 90° curva, 14 cm.
22.010.15	Alveleotomo 15,0 cm. B"HLER
22.011.00	Pinza Gubia JANSEN
22.011.15	Alveleotomo 15,0 cm. B"HLER
22.012.00	Pinza Gubia JANSEN
22.013.00	Pinza Gubia ADSON
22.014.00	Pinza cortante para huesos F.6A CLEVELAND-GARDNER
22.015.00	Pinza CLEVELAND-GARDNER para hueso
22.016.16	Pinza cortante para huesos CLEVELAND 16,5 cm
22.017.14	Pinza cortante para huesos CLEVELAND
22.018.16	Pinza cortante para huesos CLEVELAND
22.019.19	Pinza Gubia LISTON 19 cm
23.044.10	Pinza COHEN para cortar encías 10 cm
23.044.12	Pinza COHEN para cortar encías 11,5 cm
23.044.13	Pinza COHEN para cortar encías 13 cm
23.045.10	Pinza COHEN para cortar encías 10 cm
23.046.12	Pinza COHEN para encías izquierda 12 cm
23.047.12	Pinza COHEN para encías derecha 12 cm
23.048.19	Pinza TOMATI cortante para encías 19 cm
23.049.19	Pinza cortante TOMATI para encías curva 19 cm
24.121.16	Pinza para HUESOS 16,0 cm MINI-KERN
24.122.20	Pinza para HUESOS 20.0 cm
26.610.12	Pinza MICHEL para poner grapas
26.612.12	Pinza WACHENFELDT para grapas
26.614.12	Pinza WACHENFELDT para grapas
26.616.12	Pinza HEGENBARTH para grapas
26.620.18	Pinza CHILDE para borde de herida
26.630.12	Pinza MICHEL combinad para grapas
26.631.13	Pinza MICHEL combinad para grapas
26.640.13	Pinza COLLIN para grapas S
26.642.14	Pinza para grapas S RICHTER HEATH
28.102.16	Pinza para coger jeringas DAVIS
28.102.20	Pinza para coger jeringas DAVIS
28.102.24	Pinza para coger jeringas DAVIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENCIAL

COF 221495

28.110.27	Pinza para instrumentos CHEATLE
28.120.20	Pinza universal para agarrar 20 cm
28.120.28	Pinza universal para agarrar 28 cm
28.121.20	Pinza universal para agarrar 20 cm
28.121.28	Pinza universal para agarrar 28 cm
28.130.23	Pinza para esterilizar ROGGE 23 cm
28.140.20	Pinza para esterilización 20 cm
28.140.30	Pinza para esterilización 30 cm
28.150.12	Clip BUNT para esterilizar 12 cm
28.152.14	Clip MAYO para esterilizar 14 cm
30.395.18	Pinza WOLFF para yesos 18 cm
30.397.24	Pinza WOLFF para yesos 24 cm
32.101.12	Mini Pinza FRIEDMAN Gubia 12 cm
32.101.14	Pinza gubia FRIEDMAN 14 cm
32.102.14	Pinza FRIEDMAN gubia 14 cm
32.102.15	Pinza FRIEDMAN gubia 15 cm
32.103.14	Pinza gubia CLEVELAND 14 cm
32.105.17	Pinza gubia CLEVELAND 17 cm
32.107.16	Pinza gubia MEAD redonda 16 cm
32.109.16	Pinza gubia MEAD punta plana16 cm
32.115.15	Pinza gubia BLUMENTHAL curva15 cm
32.117.15	Pinza gubia BLUMENTHAL fue curva15 cm
32.119.15	Pinza BLUMENTHAL gubia acodada
32.131.15	Pinza gubia LUER 15 cm
32.133.15	Pinza gubia LUER 15 cm estrecha
32.136.17	Pinza LUER gubia 17 cm recta
32.137.17	Pinza LUER gubia 17 cm curva
32.142.20	Pinza ADSON gubia 20 cm recta
32.143.20	Pinza ADSON gubia 20 cm curva
32.147.20	Pinza gubia OLIVECRONA 20 cm
32.150.16	Pinza gubia LEMPERT 16 cm recta
32.151.16	Pinza gubia LEMPERT 16 cm curva
32.154.18	Pinza gubia LEMPERT 18,5 cm recta
32.155.18	Pinza gubia LEMPERT 18,5 cm curva
32.157.17	Pinza HAKANSSON gubia lateral
32.159.18	Pinza BEYER gubia entrecruzada
32.161.02	Pinza BEYER gubia 17 cm. 2 mm.
32.161.03	Pinza BEYER gubia 17 cm 3 mm

COF 221496

32.165.20	Pinza gubia BACON curva lateral
32.167.19	Pinza gubia JANSEN
32.169.20	Pinza gubia JANSEN 20,5 cm
32.201.18	Pinza gubia BEYER 18 cm
32.205.18	Pinza ZAUFAL JANSEN gubia 18 cm
32.207.17	Pinza gubia MAYFIELD 17 cm
32.210.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 2 mm
32.211.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 2 mm
32.212.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 3 mm
32.213.15	Pinza BOEHLER gubia 15 cm 3 mm
32.216.18	Pinza RUSKIN gubia 18 cm recta
32.217.18	Pinza RUSKIN gubia 18 cm curva
32.218.23	Pinza RUSKIN gubia 23 cm recta
32.219.23	Pinza gubia RUSKIN 23 cm
32.221.18	Pinza gubia RUSKIN curva lateral
32.230.22	Pinza gubia STILLE LUER 22 cm recta
32.230.26	Pinza gubia STILLE LUER 26 cm recta
32.231.22	Pinza gubia STILLE LUER 22 cm curva
32.231.26	Pinza gubia STILLE LUER 26 cm curvo
32.232.23	Pinza STILLE LUER gubia 23 cm recta
32.232.27	Pinza STILLE LUER gubia 23 cm curva
32.233.23	Pinza STILLE LUER gubia 23 cm curva
32.233.27	Pinza STILLE LUER gubia 27 cm curva
32.235.23	Pinza gubia STILLE LUER 23 cm
32.237.23	Pinza gubia STILLE RUSKIN
32.241.30	Pinza SAUERBRUCH gubia cuadrad
32.243.30	Pinza SAUERBRUCH gubia redonda
32.245.23	Pinza LEKSELL (STILLE) gubia 8 mm
32.247.23	Pinza LEKSELL (STILLE) gubia 5 mm
32.249.05	Pinza LEKSELL gubia curva fuerte 5 mm
32.249.08	Pinza LEKSELL gubia curva fuerte 8 mm
32.251.26	Pinza gubia SCAGLIETTI a derecha
32.253.26	Pinza gubia SCAGLIETTI a izquierda
32.255.24	Pinza gubia FRYKHOLM 24 cm
32.259.02	Pinza gubia ECHLIN 2 mm
32.259.03	Pinza gubia ECHLIN 3 mm
32.259.23	Pinza gubia ECHLIN 4 mm
32.261.22	Pinza gubia SEMB 22,5 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32.261.27	Pinza gubia SEMB 27,0 cm
32.262.24	Pinza SMITH PETERSEN gubia 3 mm
32.263.24	Pinza SMITH PETERSEN gubia 3 mm
32.265.24	Pinza SMITH PETERSEN gubia 3 mm
32.274.14	Pinza cortante LISTON para huesos
32.274.17	Pinza cortante LISTON para huesos
32.274.19	Pinza cortante LISTON para huesos
32.274.22	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.14	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.17	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.19	Pinza cortante LISTON para huesos
32.275.22	Pinza cortante LISTON para huesos
32.280.15	Pinza cortante BOEHLER para hueso
32.281.15	Pinza cortante BOEHLER para hueso
32.282.19	Pinza COTTLE LISTON cortante hueso
32.286.18	Pinza cortante RUSKIN LISTON para hueso
32.289.18	Pinza cortante RUSKIN LISTON para hueso
32.290.27	Pinza cortante STILLE LISTON para hueso
32.291.27	Pinza cortante STILLE LISTON para hueso
32.292.27	Pinza cortante STILLE LISTON para hueso
32.293.27	Pinza cortante STILLE HORSLEY para hueso
32.295.24	Pinza cortante SEMB para hueso
32.360.21	Pinza FERGUSSON para huesos
32.362.21	Pinza LANGENBECK para huesos
32.364.20	Pinza para huesos 20 cm
32.365.19	Pinza SEMB para huesos
32.365.20	Pinza SEMB para huesos
32.366.23	Pinza FARABEUF para huesos
32.366.26	Pinza FARABEUF para huesos
32.368.26	Pinza FARABEUF LAMBOTTE para huesos
32.370.22	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.370.27	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.370.30	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.372.22	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.372.26	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.372.33	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.373.19	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.373.23	Pinza LAMBOTTE para huesos

COF 221498

32.373.26	Pinza LAMBOTTE para huesos
32.378.15	Pinza KERN para huesos
32.378.17	Pinza KERN para huesos
32.378.21	Pinza KERN para huesos
32.380.15	Pinza KERN para huesos con cremallera
32.380.17	Pinza KERN para huesos con cremallera
32.380.21	Pinza KERN para huesos con cremallera
32.382.33	Pinza LANE para huesos
32.382.45	Pinza LANE para huesos
32.384.33	Pinza LANE para huesos con cremallera
32.384.45	Pinza LANE para huesos con cremallera
32.391.15	Pinza para huesos autocentr.
32.391.19	Pinza para huesos autocentr
32.391.24	Pinza para huesos autocentr
32.391.26	Pinza para huesos autocentr
32.391.28	Pinza para huesos autocentr
32.395.17	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.395.25	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.395.26	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.395.27	Pinza VERBRUGGE para huesos
32.396.17	Pinza para reposición con cremallera
32.396.24	Pinza para reposición con cremallera
32.402.17	Pinza LEWIN para huesos
32.404.20	Pinza BIRCHER GANSKE para huesos
32.405.20	Pinza BIRCHER GANSKE para huesos
32.407.19	Pinza DINGMANN para huesos
32.409.13	Pinza para huesos 13,5 cm
32.410.16	Pinza para MARTIN cartílagos 16 cm
32.410.19	Pinza para MARTIN cartílagos 19 cm
32.413.18	Pinza de reducción con puntas 18 cm
32.419.20	Pinza de reducción con puntas 20 cm
32.420.20	Pinza para secuestros 20 cm recta
32.421.20	Pinza para secuestros 20 cm curva
32.423.23	Pinza VAN BUREN para secuestros
32.432.18	Pinza para sostener patella 18,5
32.436.21	Pinza maleolar 21 cm
32.441.13	Pinzas LOWMAN para huesos 13 cm
32.441.18	Pinzas LOWMAN para huesos 18,5 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221499

32.441.20	Pinzas LOWMAN para huesos 20 cm
32.442.18	Pinzas para LOWMAN HOGLUND hueso 18 cm
33.162.13	Pinza para arrancar uñas RADOLF
33.532.17	Alicate plana paralela 17 cm
33.533.18	Pinza (para agarrar) 18 cm
33.534.15	Pinza para cortar y doblar alambre 15 cm
33.535.13	Pinza para extracción taladro filif 13 cm
33.535.18	Pinza para extracción taladro filif 18 cm
33.536.14	Pinza picos planos 14 cm
33.537.02	Pinza para la extracción de taladros 18 cm.
33.537.03	Pinza para la extracción de taladros
33.537.04	Pinza para la extracción de taladros 14,5 cm.
33.538.01	Pinza picos chatos estría 17 cm
33.538.02	Alicate bocas con ranuras 17 cm
33.538.18	Pinza plana paral y corta-hilo 18 cm
33.540.16	Pinza corta hilos Diamante 18 cm
33.542.15	Pinza corta-hilo articulada doble 15 cm
33.544.14	Pinza para cortar hilos 14,5 cm
33.547.17	Alicate REILL para cortar alambre 17,5 cm
33.550.18	Pinza cortante con canal para hilo
33.551.15	Pinza para torcer hilo 15,0 cm.
33.551.16	Pinza para torcer hilo 15,5 cm.
33.555.24	Alicate cortante (lateralmente) 24 cm
33.556.47	Cortador hilo y clavo capara 6 mm, 47 cm
33.568.14	Pinza de picos chatos aserrada 14 cm
33.569.14	Pinza picos chatos 1 boca aserrada 14 cm
33.633.13	Pinza para sostener placas pequeñas
33.635.18	Pinza para sostener tornillo 18 cm LANE
33.637.23	Pinza para sostener tornillo 23 cm LANE
33.639.22	Pinza para sostener Placas 22 cm LANE
33.650.14	Pinza para doblar Placas pequeñas 14 cm
33.653.25	Pinza para doblar Placas rectas 22 cm
33.658.23	Pinza para doblar Placas rectas 29 cm
33.839.09	Pinza Porta-tornillos 8 cm
38.012.45	Alicates para doblar placas ADERER, 13 cm
38.015.40	Alicates planos, 13.5 cm
38.015.55	Pinzas resujeción de tornillos y placas
40.011.15	Pinza McKENZIE para poner grapas

40.011.19	Pinza McKENZIE para poner grapas
40.013.15	Pinza McKENZIE para poner grapas
40.013.19	Pinza McKENZIE para poner grapas
40.015.23	Pinza SMITHWICK para poner grapas
40.015.26	Pinza SMITHWICK para poner grapas
40.017.23	Pinza SWEET para poner grapas
40.017.26	Pinza SWEET para poner grapas
40.019.14	Pinza grapa OLIVECRONA TOENNIS
40.025.01	Tractor craneal CRUTCHFIELD
40.025.02	Tractor craneal CRUTCHFIELD
40.026.35	Perforadota CRUTCHFIELD inicial 3.5 mm
40.026.50	Perforadota CRUTCHFIELD inicial 5.0 mm
40.027.00	Grapa para cuero de cabello RANEY
40.028.00	Pinza RANEY para poner y quitar
40.096.21	Pinza DeVILBISS craneana 2gan
40.097.20	Pinza DAHLGREN craneana 20 cm
40.098.20	Pinza CONE para craneotomía para niños
40.098.23	Pinza CONE para craneotomía para adulto
40.099.15	Guía ADSON de Broca y protección de duram15 cm
40.210.23	Pinza pituitaria ADSON 23 cm
40.211.23	Pinza pituitaria ADSON 23 cm
40.213.23	Pinza pituitaria ADSON 23 cm
40.413.02	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm, curva a la izquierda
40.413.04	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.413.06	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.413.08	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.414.02	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm, recta
40.414.04	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.414.06	Pinza DECKER laminectomía 2x8 mm/15 cm
40.415.02	Pinza PEAPOD laminectomía 2x6 mm/14 cm, curva arriba
40.420.01	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 12,5 cm
40.420.02	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 12,5 cm 45°
40.420.03	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 12,5 cm
40.422.01	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 18,0 cm
40.422.02	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 18,0 cm
40.422.03	Pinza CUSHING laminectomía 2x10 18,0 cm
40.430.01	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/12,5
40.430.02	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/12,5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

40.430.03	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/12,5
40.432.01	Pinza laminectomía LOVE GRUENW 3x10/18,0 cm
40.432.02	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/18,0
40.432.03	Pinza LOVE GRUENW laminectomía 3x10/18,0
40.440.01	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/12,5
40.440.02	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/12,5
40.440.03	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/12,5
40.442.01	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/18,0
40.442.02	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/18,0 cm
40.442.03	Pinza SPURLING laminectomía 4x10/18,0
40.445.25	Pinza OLDBERG laminectomía 25 cm
40.446.02	Pinza SCHLESINGER laminectomía 15 cm 2x10 mm
40.446.03	Pinza SCHLESINGER laminectomía 15 cm 3x10 mm
40.446.04	Pinza SCHLESINGER laminectomía 15 cm 4x10 mm
40.447.22	Pinza YASARGIL hipófisis crt 2,2 mm
40.447.35	Pinza YASARGIL hipófisis crt 3,5 mm
40.448.20	Pinza LANDOLT para sacar tumores
40.450.01	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/16 cm
40.450.02	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/16 cm
40.450.03	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/16 cm
40.452.01	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/18 cm
40.452.02	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/18 cm
40.452.03	Pinza FERRIS SMITH laminectomía 3x10/18 cm
40.454.02	Pinza CUSHING laminectomía 2x10/18 cm F S
40.454.03	Pinza CUSHING laminectomía 3x10/18 cm F S
40.454.04	Pinza CUSHING laminectomía 4x10/18 cm F S
40.454.05	Pinza CUSHING laminectomía 5x10/18 cm F S
40.454.06	Pinza CUSHING laminectomía 6x10/18 cm F S
40.454.07	Pinza CUSHING laminectomía 7x10/18 cm F S
40.455.02	Pinza CUSH laminectomía 2x10/18 cm arr F S
40.455.03	Pinza CUSH laminectomía 3x10/18 cm arr F S
40.455.04	Pinza CUSH laminectomía 4x10/18 cm arr F S
40.455.05	Pinza CUSH laminectomía 5x10/18 cm arr F S
40.455.06	Pinza CUSH laminectomía 6x10/18 cm arr F S
40.455.07	Pinza CUSH laminectomía 7x10/18 cm arr F S
40.456.14	Pinza CASPAR para osteofitos 4 mm
40.456.18	Pinza CASPAR para osteofitos 4 mm
40.458.20	Pinza WAGNER laminectomía 4 mm/20 cm

COFEPRIS
COF 221502

40.460.20	Pinza gubia recta CASPAR 140/12x2,0 mm
40.460.30	Pinza gubia recta CASPAR 140/12x3,0 mm
40.460.40	Pinza gubia recta CASPAR 140/14x4,0 mm
40.460.50	Pinza gubia recta CASPAR 140/14x5,0 mm
40.460.60	Pinza gubia recta CASPAR 140/16x6,0 mm
40.461.20	Pinza CASPAR arriba 140/12x2,0 mm
40.461.25	Pinza CASPAR arriba 140/12x2,5 mm
40.461.40	Pinza CASPAR arriba 140/14x4,0 mm
40.461.50	Pinza CASPAR arriba 140/14x5,0 mm
40.463.20	Pinza CASPAR abajo 140/12x2,0 mm
40.463.25	Pinza CASPAR abajo 140/12x2,5 mm
40.463.40	Pinza CASPAR abajo 140/14x4,0 mm
40.464.20	Pinza CASPAR gubia recta 160/12x2,0 mm para laminectomía
40.464.30	Pinza CASPAR gubia recta 160/12x3,0 mm para laminectomía
40.464.40	Pinza CASPAR gubia recta 160/14x4,0 mm para laminectomía
40.464.50	Pinza gubia recta CASPAR 160/14x5,0 mm
40.464.60	Pinza gubia recta CASPAR 160/16x6,0 mm
40.465.20	Pinza CASPAR arriba 160/12x2,0 mm
40.465.25	Pinza CASPAR arriba 160/12x2,5 mm
40.465.40	Pinza CASPAR arriba 160/14x4,0 mm
40.465.50	Pinza CASPAR arriba 160/14x5,0 mm
40.467.20	Pinza CASPAR abajo 160/12x2,0 mm para laminectomía
40.467.25	Pinza CASPAR abajo 160/12x2,5 mm
40.467.40	Pinza CASPAR abajo 160/14x4,0 mm
40.468.20	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x2,0 mm
40.468.30	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x3,0 mm
40.468.40	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x4,0 mm
40.468.50	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x5,0 mm
40.468.60	Pinza gubia recta CASPAR 185/12x6,0 mm
40.469.30	Pinza CASPAR arriba 185/12x3,0 mm
40.469.40	Pinza CASPAR arriba 185/12x4,0 mm
40.469.50	Pinza CASPAR arriba 185/12x5,0 mm
40.470.02	Pinza CASPAR 155 mm recta 2 mm
40.470.03	Pinza CASPAR 155 mm recta 3 mm
40.470.04	Pinza CASPAR 155 mm recta 4 mm
40.470.05	Pinza CASPAR 155 mm recta 5 mm
40.471.02	Pinza CASPAR 155 mm hacia arriba 2 mm
40.471.03	Pinza CASPAR 155 mm hacia arriba 3 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221503

40.471.04	Pinza CASPAR 155 mm hacia arriba 4 mm
40.473.02	Pinza CASPAR 155 mm hacia abajo 2 mm
40.473.03	Pinza CASPAR 155 mm hacia abajo 3 mm
40.473.04	Pinza CASPAR 155 mm hacia abajo 4 mm
40.475.30	Pinza CASPAR abajo 185/12x3,0 mm
40.475.40	Pinza CASPAR abajo 185/14x4,0 mm
40.506.01	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/20 cm F SM
40.506.01Z	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.02	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/20 cm F SM
40.506.02Z	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.03	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/20 cm F SM
40.506.03Z	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.04	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/20 cm F SM
40.506.04Z	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.05	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/20 cm F SM
40.506.05Z	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/20 cm desmontable F SM
40.506.06	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/20 cm F SM
40.506.06Z	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/20 cm desmontable F SM
40.507.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm F SM
40.507.01Z	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm desmontable F SM
40.507.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm F SM
40.507.02Z	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm desmontable F SM
40.507.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm F SM
40.507.03Z	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.507.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm F SM
40.507.04Z	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.507.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm F SM
40.507.05Z	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.507.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm F SM
40.507.06Z	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm F SM
40.508.01Z	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm F SM
40.508.02Z	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM

CONFIDENTIAL

COF 221504

40.508.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm F SM
40.508.03Z	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm F SM
40.508.04Z	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm F SM
40.508.05Z	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.508.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm F SM
40.508.06Z	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm desmontable, con eyector F SM
40.509.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/20 cm F SM
40.509.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/20 cm F SM
40.509.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/20 cm F SM
40.509.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/20 cm F SM
40.509.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/20 cm F SM
40.509.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/20 cm F SM
40.510.01	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/18 cm F SM
40.510.01Z	Pinza KERR arriba 90°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.02	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/18 cm F SM
40.510.02Z	Pinza KERR arriba 90°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.03	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/18 cm F SM
40.510.03Z	Pinza KERR arriba 90°, 3 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.04	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/18 cm F SM
40.510.04Z	Pinza KERR arriba 90°, 4 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.05	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/18 cm F SM
40.510.05Z	Pinza KERR arriba 90°, 5 mm/18 cm desmontable F SM
40.510.06	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/18 cm F SM
40.510.06Z	Pinza KERR arriba 90°, 6 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.01	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm F SM
40.511.01Z	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.02	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/18 cm F SM
40.511.02Z	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.03	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm F SM
40.511.03Z	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.04	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm F SM
40.511.04Z	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.05	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm F SM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 221505

40.511.05Z	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm desmontable F SM
40.511.06	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm F SM
40.511.06Z	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm desmontable F SM
40.512.01	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/18 cm F SM
40.512.01Z	Pinza KERR arriba 40°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.512.02	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/18 cm F SM
40.512.02Z	Pinza KERR arriba 40°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.512.03	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/18 cm F SM
40.512.03Z	Pinza KERR arriba 40°, 3 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.512.04	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/18 cm F SM
40.512.04Z	Pinza KERR arriba 40°, 4 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.512.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/18 cm F SM
40.512.05	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/18 cm F SM
40.512.05Z	Pinza KERR arriba 40°, 5 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.512.06	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/18 cm F SM
40.512.06Z	Pinza KERR arriba 40°, 6 mm/18 cm desmontable, con eyector F SM
40.513.01	Pinza 40° abajo SM KERR 1 mm/18 cm F
40.513.02	Pinza 40° abajo SM KERR 2 mm/18 cm F
40.513.03	Pinza 40° abajo SM KERR 3 mm/18 cm F
40.513.04	Pinza 40° abajo SM KERR 4 mm/18 cm F
40.513.05	Pinza 40° abajo SM KERR 5 mm/18 cm F
40.513.06	Pinza 40° abajo SM KERR 6 mm/18 cm F
40.514.01	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm F SM
40.514.01Z	Pinza KERR abajo 90°, 1 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.02	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/20 cm F SM
40.514.02Z	Pinza KERR abajo 90°, 2 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.03	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm F SM
40.514.03Z	Pinza KERR abajo 90°, 3 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.04	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm F SM
40.514.04Z	Pinza KERR abajo 90°, 4 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.05	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm F SM
40.514.05Z	Pinza KERR abajo 90°, 5 mm/18 cm desmontable F SM
40.514.06	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm F SM
40.514.06Z	Pinza KERR abajo 90°, 6 mm/18 cm desmontable F SM
40.515.01	Pinza cortante pie fino arriba 1 mm

COF 221506

40.515.02	Pinza cortante pie fino arriba 2 mm
40.515.03	Pinza cortante pie fino arriba 3 mm
40.517.01	Pinza cortante pie fino abajo 1 mm
40.517.02	Pinza cortante pie fino abajo 2 mm
40.517.03	Pinza cortante pie fino abajo 3 mm
40.519.04	Pinza 20 cm abriendo 17 mm 4 mm
40.519.05	Pinza 20 cm abriendo 17 mm 5 mm
40.519.06	Pinza 20 cm abriendo 17 mm 6 mm
40.520.03	Pinza COLCLOUGH arriba 3 mm/15 cm
40.520.05	Pinza COLCLOUGH arriba 5 mm/15 cm
40.522.03	Pinza COLCLOUGH arriba 3 mm/20 cm
40.522.05	Pinza COLCLOUGH arriba 5 mm/20 cm
40.524.03	Pinza COLCLOUGH abajo 3 mm/15 cm
40.524.05	Pinza COLCLOUGH abajo 5 mm/15 cm
40.526.03	Pinza COLCLOUGH abajo 3 mm/20 cm
40.526.05	Pinza COLCLOUGH abajo 5 mm/20 cm
40.527.03	Pinza COLCLOUGH oblicua 3 mm/15 cm
40.527.05	Pinza COLCLOUGH oblicua 5 mm/15 cm
40.529.03	Pinza COLCLOUGH oblicua 3 mm/20 cm
40.529.05	Pinza COLCLOUGH oblicua 5 mm/20 cm
40.530.03	Pinza SCHLESING arriba 3 mm/15 cm
40.530.05	Pinza SCHLESING arriba 5 mm/15 cm
40.532.03	Pinza SCHLESING arriba 3 mm/20 cm
40.532.05	Pinza SCHLESING arriba 5 mm/20 cm
40.534.03	Pinza SCHLESING abajo 3 mm/15 cm
40.534.05	Pinza SCHLESING abajo 5 mm/15 cm
40.536.03	Pinza SCHLESING abajo 3 mm/20 cm
40.536.05	Pinza SCHLESING abajo 5 mm/20 cm
40.538.03	Pinza 40* arriba SCHLESING 3 mm/15 cm
40.538.05	Pinza 40* arriba SCHLESING 5 mm/15 cm
40.540.03	Pinza 40* arriba SCHLESING 3 mm/20 cm
40.540.05	Pinza 40* arriba SCHLESING 5 mm/20 cm
40.541.02	Pinza para Laminectomía / Foraminotomía 2 mm / 20 cm BUXTON-BEATTY
40.541.03	Pinza para Laminectomía / Foraminotomía 3 mm / 20 cm BUXTON-BEATTY
40.541.04	Pinza para Laminectomía / Foraminotomía 4 mm / 20 cm BUXTON-BEATTY
40.550.02	Pinza HARDY para sella 18 cm arriba 40° 2 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COPIA DE ARCHIVO

COF 221507

40.551.02	Pinza HARDY para sella 18 cm arriba 90° 2 mm
40.552.02	Pinza HARDY para sella 18 cm abajo 90° 2 mm
40.553.02	Pinza HARDY para sella 18 cm abajo 40° 2 mm
40.554.01	Pinza HARDY para sella 18 cm arriba 40° 1 mm
40.555.21	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.555.23	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.556.21	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.556.23	Pinza aplicadora PHYNOX bayoneta
40.771.21	Pinza aplicadora bayoneta
40.771.23	Pinza aplicadora bayoneta
40.772.17	Pinza para poner Clips mini 17 cm
40.772.18	Pinza para poner Clips mini 18 cm
40.772.21	Pinza para poner Clips mini 21 cm
40.772.23	Pinza para poner Clips mini 23 cm
40.773.21	Pinza aplicadora bayoneta
40.773.23	Pinza aplicadora bayoneta
40.774.17	Pinza para poner Clips estándar 17 cm
40.774.18	Pinza para poner Clips estándar 18 cm
40.774.21	Pinza para poner Clips estándar 21 cm
40.774.23	Pinza para poner Clips estándar 23 cm
40.774.67	Pinza de aplicación estándar 17 cm punta rotable
40.776.10	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm flexible, punta rotable
40.777.10	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 110 mm punta non-rotable
40.777.11	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 110 mm punta rotable
40.777.90	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 90 mm punta non-rotable
40.777.91	Pinza CASPAR de aplicación con anillos mini 90 mm punta rotable
40.778.10	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 110 mm, punta non-rotable
40.778.11	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 110 mm, con punta rotable
40.778.90	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 90 mm, punta non-rotable
40.778.91	Pinza CASPAR de aplicación con anillos, estándar, 90 mm, con punta rotable
40.780.10	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm rígida, punta no rotable
40.780.11	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm rígida, punta rotable

COPIA CERTIFICADA

COF 221508

40.781.10	Pinza MALU de aplicación YASARGIL mini 110 mm bayoneta, punta no rotable
40.781.71	Pinza MALU de aplicación YASARGIL mini 70 mm bayoneta, punta rotable
40.781.91	Pinza MALU de aplicación YASARGIL mini 90 mm bayoneta, punta rotable
40.782.11	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 110 mm bayoneta, punta rotable
40.782.71	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 70 mm bayoneta, punta rotable
40.782.91	Pinza MALU de aplicación YASARGIL estándar 90 mm bayoneta, punta rotable
40.882.16	Pinza NICOLA cuchara cortante 2,5 mm, 16,5 cm
40.885.01	Pinza para coger, 150 mm, curva derecha
40.885.01	Pinza para coger, 150 mm, recta
40.996.14	Pinza para aplicación con seguro BIEMER, uso temporal
40.996.30	Aproximador BIEMER-MÜLLER 3,0 x 4,5 mm
40.996.50	Aproximador BIEMER-MÜLLER 5,0 x 9 mm
40.998.14	Pinza para aplicación con seguro BIEMER, uso temporal
40.998.50	Aproximador BIEMER-MÜLLER 5,0 x 9 mm
40.999.50	Aproximador BIEMER-MÜLLER 5,0 x 9 mm
41.043.15	Pinza LOYO para biopsia de doble articulación
41.045.19	Pinza WEIL-BLAKESLEY-LOYO sacabocado 19 cm para tejidos bandos
41.048.00	Pinza TAYLOR forma bayoneta, serrada
42.366.02	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.04	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.06	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.08	Pinza vitreoretinal, bocas estriadas
42.366.12	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.14	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.16	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre
42.366.18	Pinza vitreoretinal, puntas de agarre
42.366.36	Pinza vitreoretinal, horizontal
42.366.38	Pinza vitreoretinal, horizontal
42.366.42	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.44	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.46	Pinza vitreoretinal, bocas verticales
42.366.48	Pinza vitreoretinal, bocas verticales
42.366.50	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.54	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

42.366.56	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.58	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.60	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.72	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.74	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.76	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.78	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.80	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.82	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.84	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.86	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 8 mm
42.366.88	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.90	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.92	Pinza vitreoretinal, ERGOLINE HEIMANN, 6 mm
42.366.94	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.96	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.366.98	Pinza vitreoretinal, boca estriada
42.593.09	Pinza HOLTH para capsuloiridectomía
42.802.05	Pinza GRAEFE para iris estriada 0.5 mm
42.802.06	Pinza GRAEFE para iris estriada 0.6 mm
42.802.07	Pinza GRAEFE para iris estriada 0.7 mm
42.803.05	Pinza GRAEFE para iris curva, 0.5 mm, 7 cm
42.803.06	Pinza GRAEFE para iris curva, 0.7 mm, 7 cm
42.803.07	Pinza GRAEFE para iris estriada 1,0 mm
42.804.05	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.5 mm
42.804.06	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.6 mm
42.804.07	Pinza GRAEFE para iris 1x2 dientes 0.7 mm
42.805.05	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.5 mm
42.805.06	Pinza GRAEFE para Iris, 1x2 dientes 0.6 mm
42.805.07	Pinza GRAEFE para iris 1x2dientes 1,0 mm
42.810.10	Pinza GRAEFE para iris estriada recta 10 cm
42.811.10	Pinza GRAEFE para iris estriada curva 10 cm
42.813.10	Pinza GRAEFE para iris estriada curva 10 cm
42.820.10	Pinza GRAEFE para iris 1x2dientes 10 cm
42.821.10	Pinza GRAEFE para iris 1x2 dientes curva 10 cm
42.823.10	Pinza GRAEFE para iris 1x2dientes 10 cm
42.830.10	Pinza STEVENS para iris estriada
42.831.10	Pinza STEVENS para iris estriada

COF 221510

42.833.10	Pinza STEVENS para iris estriada
42.840.10	Pinza STEVENS para iris 1x2 dientes
42.841.10	Pinza STEVENS para iris 1x2 dientes
42.843.10	Pinza STEVENS para iris 1x2 dientes
42.850.08	Pinza FOERSTER para iris estriada 8,5 cm
42.851.08	Pinza FOERSTER para iris estriada, 8,5 cm
42.852.08	Pinza FOERSTER para iris 1x2 dientes , 8,5 cm
42.853.08	Pinza FOERSTER para iris 1x2 dientes , 8,5 cm
42.854.55	Pinza de fijación OSHER, recta
42.854.65	Pinza de fijación FECHTNER, recta
42.855.07	Pinza HESS para iris, diente 0,3 mm
42.857.07	Pinza HESS para iris, diente 0,3 mm
42.861.07	Pinza GILL para iris, diente 0,3 mm, 7 cm
42.863.07	Pinza HESS para iris, d 0,3 mm GILL
42.865.07	Pinza HESS para iris, 1x2 0,3 mm GILL
42.869.07	Pinza FISCHER para iris 1x2 dientes
42.881.03	Pinza BARRAQUER KATZIN para iris
42.881.05	Pinza BARRAQUER KATZIN para iris
42.881.07	Pinza BARRAQUER KATZIN para iris 0,4 mm
42.883.07	Pinza iris, 1x2 dientes 0,12 mm TROUTMAN Col
42.884.15	Pinza de fijación TROUTMAN
42.885.07	Pinza BARRAQUER para iris, 0,12 mm Colibrí
42.887.07	Pinza BARRAQUER para iris, 0,12 mm Colibrí
42.889.15	Pinza intraocular RAPAZZO, 1.5 mm
42.889.20	Pinza intraocular RAPAZZO, 1.5 mm
42.889.25	Pinza intraocular RAPAZZO, 1.5 mm
42.891.09	Pinza iris KIRBY ARTHUR 1x2, 0,2 mm
42.893.09	Pinza iris 1x2, d 0,2 KIRBY ARTHUR
42.894.05	Pinza corneo-escleral KIRBY 1x2 dientes
42.894.12	Pinza de colibrí O'GAWA 1x2 dientes
42.895.12	Pinza corneal HARMS 1x2 dientes, curva
42.895.27	Pinza corneal POLAK 1x2 dientes, recta
42.896.10	Pinza de fijación HELVESTON, recta
42.902.09	Pinza McCULLOUGH estrabismo estriada , 9,5 cm
42.904.09	Pinza McCULLOUGH estrabismo 1x2
42.907.10	Pinza JAMESON estrabismo izquierda
42.909.10	Pinza JAMESON estrabismo derecha
42.914.10	Pinza BONACCOLTO para estrabismo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN

COF 221511

42.916.10	Pinza BONACCOLTO para estrabismo
42.920.11	Pinza BONACCOLTO para estrabismo, filoso 11 cm
42.924.11	Pinza DASTOOR para estrabismo, obtuso 11 cm
42.926.11	Pinza DASTOOR para estrabismo, 1x2
42.940.05	Pinza iris BISHOP HARMAN estriada 0,5
42.940.08	Pinza iris BISHOP HARMAN estriada 0,8
42.942.05	Pinza iris BISHOP HARMAN 1x2 0,5
42.942.08	Pinza iris BISHOP HARMAN 1x2 0,8
42.944.07	Pinza de fijación 0,12 mm / 7 cm BONN
42.946.07	Pinza de fijación 0,12 mm / 7 cm BONN
42.946.10	Pinza de fijación 0,12 mm / 7 cm BONN
42.946.12	Pinza de fijación angulada ELLIOT, 10 cm
42.950.10	Pinza para sutura recta, 10 cm TÜBINGEN
42.952.10	Pinza para sutura recta BONN 10 cm
42.953.10	Pinza para sutura curva, 10 cm TÜBINGEN
43.013.10	Pinza PRINCE muscular a derecho
43.015.20	Pinza BERKE muscular boca 20 mm
43.015.27	Pinza BERKE muscular boca 27 mm
43.017.08	Pinza TROUTMAN recta, d 0,6 mm
43.021.05	Pinza para cámara anterior BARRAQUER
43.046.11	Pinza ELSCHNIG para fijación 1x2 dientes
43.050.11	Pinza GRAEFE para fijación sin cierre
43.052.11	Pinza GRAEFE para fijación con cierre
43.054.09	Pinza LESTER para fijación 1x2 dientes
43.066.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 1x1d
43.067.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 1x1d
43.068.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 2x2d
43.069.09	Pinza CASTROVIEJO para fijación 2x2d
43.074.10	Pinza BARRAQUER de fijación
43.076.05	Pinza de fijación ancho 5 mm GREEN
43.076.10	Pinza GREEN de fijación ancho 10 mm
43.078.05	Pinza de fijación ancho 5 mm GREEN
43.078.10	Pinza GREEN de fijación ancho 10 mm
43.101.07	Pinza ARRUGA capsular GILL
43.103.09	Pinza TERSON capsular 5x6 d
43.106.10	Pinza capsular KALT
43.109.10	Pinza capsular ELSCHNIG
43.111.10	Pinza capsular ARRUGA
43.114.10	Pinza capsular ARRUGA
43.115.10	Pinza capsular CASTROVIEJO
43.117.10	Pinza capsular SCHWEIGGER
43.119.10	Pinza capsular SCHWEIGGER
43.121.10	Pinza capsular ELSCHNIG
43.125.06	Pinza capsular HESS
43.127.06	Pinza capsular HESS

COF 221512

IQX23

43.129.07	Pinza capsular FUCHS
43.150.01	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 0,12
43.150.05	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 0,5
43.150.10	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,0
43.150.15	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,5
43.151.05	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 0,5
43.151.10	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,0
43.151.15	Pinza CASTROVIEJO sutura, d 1,5
43.164.10	Pinza MOORFIELD para sutura
43.166.07	Pinza MARTIN para sutura 1x2 dientes, estándar
43.181.10	Pinza para ligaduras TÜBINGEN
43.190.08	Pinza PAUFIQUE para ligadura lisa
43.202.08	Pinza PAUFIQUE para ligadura 1x2 dientes
43.210.10	Pinza McPHERSON para ligadura 1x2 dientes
43.240.09	Pinza AYER para chalazión 9 cm
43.242.09	Pinza AYER para chalazión con tornillo 9 cm
43.246.09	Pinza LAMBERT para chalazión
43.254.09	Pinza chalazión 9 cm DESMARRES
43.256.09	Pinza chalazión 9 cm DESMARRES
43.258.09	Pinza chalazión 9 cm DESMARRES
43.258.14	Pinza para chalazión ERHARDT recta 9 cm
43.265.10	Pinza SNELLEN entropión
43.267.10	Pinza SNELLEN entropión
43.274.11	Pinza para tracoma KNAPP LUER
43.408.05	Pinza de cerclaje angulada ESSEN
43.411.86	Pinza para fijación corneal KREMER
43.411.88	Pinza para fijación ARROWSMITH, 8 mm
43.411.90	Pinza para incisión, recta, BORES, 10 cm
43.420.09	Pinza BEER depilatoria 9 cm
43.422.09	Pinza DOUGLAS depilatoria 9 cm
43.424.08	Pinza LITTAUER depilatoria 8,5 cm
43.425.10	Pinza BARRAQUER depilatoria 10,5 cm
43.426.09	Pinza oblicua depilatoria 9 cm
43.428.09	Pinza GRADLE depilatoria 9 cm
43.450.19	Pinza de agarre para núcleo ALFONSO
43.450.21	Pinza de fijación, recta SAUER
43.450.23	Pinza para sutura corneal McPHERSON
43.450.25	Pinza para sutura corneal McPHERSON
43.451.05	Pinza conjuntival O'CONNOR, 10 cm
43.451.10	Pinza modelo suizo, angulada HESS, 9 cm, 0.3 mm
43.451.15	Pinza modelo suizo, curva HESS, 9 cm, 0.3 mm
43.451.20	Pinza para iris CHANDLER, 7 cm, curva
43.451.25	Pinza para iris CHANDLER, 7 cm, lisa
43.451.30	Pinza para iris FUCHS, 7 cm, curva
43.451.35	Pinza CASTROVIEJO-COLIBRI, 10cm, 0.12 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COF 221513

43.451.40	Pinza de fijación MAUMENEE-COLIBRI
43.451.45	Pinza WILLARD-COLIBRI 13 cm, 0.12 mm
43.452.05	Pinzas capsulares, angulada, TOSCK 9.5 cm
43.452.10	Pinzas capsulares, angulada, KALT, 10 cm
43.452.15	Pinzas capsulares, calibrada, KALT, 10 cm
43.452.20	Pinzas capsulares, con irrigador SHEPARD
43.452.25	Pinzas capsulares, curvada SHEPARD
43.452.30	Pinzas capsulares, con irrigador SHEPARD
43.452.35	Pinzas capsulares, con irrigador SHEPARD
43.452.40	Pinza TROUTMAN RECTUS, 8.5 cm
43.453.05	Pinza para plegar IOL, angulada DODICK
43.453.10	Pinza para insertar IOL, extra BURATTO
43.453.15	Pinza BARRAQUER 5.5 cm, 10 mm
43.453.20	Pinzas para la cámara BARRAQUER
43.453.25	Pinzas para estrabismo NUGENT, 10 cm
43.453.35	Pinza muscular angulada SATTLER, 10 cm
43.453.40	Pinza muscular angulada SATTLER, 10 cm
43.454.05	Pinza para cuerpos extraños CUEPPERS, 15 cm
43.454.10	Pinza para avanzamiento BLASCOVICS
43.454.11	Pinza para avanzamiento BLASCOVICS
43.454.12	Pinza FINK-JAMESON, 10 cm
43.454.14	Pinza para BERENS, 10 cm / 4
43.454.16	Pinza para avanzamiento BANGERTER
43.454.20	Pinza para soltar la sutura BARRAQUER
43.454.22	Pinza fijadora, recta, DERMOT PIERSE, 8 cm
43.454.24	Pinza fijadora DERMOT PIERSE, 8 cm, 0.2 mm
43.454.26	Pinza fijadora DERMOT PIERSE, 8 cm, 0.2 mm
43.454.28	Pinza fijadora DERMOT PIERSE, recta
43.454.30	Pinza DERMOT PIESE, 8 cm, 0.4 mm
43.454.35	Pinza DERMOT PIERSE (COLIBRI), 8 cm, 0.2 mm
43.454.40	Pinza fijadora DERMOT PIERSE (COLIBRI)
43.454.45	Pinza DERMOT PIERSE (COLIBRI), 8 cm, 0.4 mm
43.455.01	Pinza LAZIK para flap curva BURATTO
43.455.03	Pinza para insertar IOL, ERNEST-McDONALD
43.455.05	Pinza para plegar IOL, angulada LIVERNOIS
43.455.11	Pinza acción cruzada AKAHOSHI, 123 mm, Pre-Chopper
43.456.11	Pinza híbrida Combo Pre-Chopper AKAHOSHI, 123 mm
43.702.11	Pinza capsular UTRATA, angulada

COF 221514

43.705.11	Pinza capsular angulada TM UTRATA MASKET
43.706.11	Pinza capsular TM UTRATA MASKET
43.707.11	Pinza capsular TM UTRATA MASKET
43.708.11	Pinza capsular TM UTRATA MASKET
43.709.11	Pinza capsular COLIBRI, 1x2 dientes
43.712.11	Pinza capsular angulada POLAC
43.713.11	Pinza capsular colibrí, 1x2 dientes
44.201.11	Pinza acodada WILDE TROELTSCH
44.203.11	Pinza WILDE TROELTSCH acodada 1x2d
44.206.14	Pinza LUCAE auricular bayoneta 14 cm
44.206.16	Pinza LUCAE auricular bayoneta 16 cm
44.206.16AM	Pinza LUCAE auricular bayoneta 16 cm
44.241.12	Pinza HARTMANN auricular 12 cm
44.241.14	Pinza HARTMANN auricular 14 cm
44.243.14	Pinza TILLEY auricular 14 cm
44.245.12	Pinza LITTAUER auricular 10 cm
44.255.08	Pinza auricular HARTMANN WULLSTEIN
44.257.08	Pinza auricular HARTMANN WULLSTEIN
44.261.08	Pinza HARTMANN auricular estriada
44.261.14	Pinza HARTMANN auricular estriada
44.261.16	Pinza HARTMANN auricular estriada
44.262.08	Pinza auricular estriada con cremallera HARTMANN
44.263.08	Pinza HARTMANN auricular 1x2 dientes
44.263.14	Pinza HARTMANN auricular 1x2 dientes
44.263.16	Pinza auricular HARTMANN 1x2 dientes
44.265.08	Pinza HARTMANN auricular cuchara larga
44.265.14	Pinza HARTMANN auricular cuchara larga
44.265.16	Pinza HARTMANN auricular cuchara larga
44.267.10	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.20	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.25	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.30	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.267.35	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.269.30	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.270.30	Pinza HARTMANN auricular cuchara redonda
44.271.08	Pinza STRUEMPEL auricular 8,5 cm
44.271.14	Pinza STRUEMPEL auricular 14 cm
44.273.08	Pinza HARTMANN auricular 8,5 cm 1 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

44.273.09	Pinza HARTMANN auricular 8,5 cm 1,5 mm
44.275.08	Pinza HARTM HOFFM auricular 2 mm
44.350.40	Micro pinza auricular estriada 4 mm
44.350.70	Micro pinza auricular estriada 7 mm
44.352.40	Pinza auricular micro lisa 4 mm
44.353.60	Micro pinza auricular estriada izquierda 6 mm
44.355.60	Pinza auricular micro estriada derecha 6 mm
44.357.40	Pinza auricular micro estriada arriba 4 mm
44.359.40	Pinza auricular micro estriada abajo 4 mm
44.360.35	Pinza auricular micro estriada 3,5 mm
44.362.45	Pinza auricular micro cuchillo oval 4,5
44.363.45	Pinza auricular micro cuchillo oval 4,5
44.365.45	Pinza auricular micro cuchillo oval 4,5
44.367.50	Pinza auricular micro cuchillo oval 5,0
44.369.50	Pinza auricular micro cuchillo oval 5,0
44.370.50	Pinza GREVEN para doblar hilo 3,5 mm
44.371.40	Pinza McGEE para doblar hilo 0,8 x4
44.373.30	Pinza COS para doblar hilo 1,8x0,8x3
44.375.60	Pinza JUERS para doblar hilo izquierda 6 mm
44.377.60	Pinza JUERS para doblar hilo derecha 6 mm
44.381.30	Pinza HAUGH auricular izquierda 45*3 mm
44.383.30	Pinza HAUGH auricular derecha 45*3 mm
44.385.01	Pinza DIETER para cabeza de martillo
44.385.02	Pinza DIETER para cabeza de martillo
44.387.01	Pinza DIETER mini para cabeza martillo
44.387.02	Pinza DIETER mini para cabeza martillo
44.410.00	Micro tijeras WULLST rectas RG
44.412.00	Micro tijeras WULLST rectas horizontales RG
44.413.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba RG
44.415.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba horizontales RG
44.417.00	Micro tijeras WULLST hacia la derecha RG
44.419.00	Micro tijeras WULLST hacia la izquierda RG
44.420.00	Micro tijeras WULLST rectas RG
44.422.00	Micro tijeras WULLST rectas horizontales RG
44.423.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba RG
44.425.00	Micro tijeras WULLST curva hacia arriba horizontales RG
44.427.00	Micro tijeras WULLST hacia la derecha RG
44.429.00	Micro tijeras WULLST hacia la izquierda RG
44.430.00	Micro tijeras rectas BG
44.432.00	Micro tijeras rectas horizontales BG
44.433.00	Micro tijeras curvas hacia arriba BG
44.435.00	Micro tijeras curvas hacia arriba horizontal BG
44.437.00	Micro tijeras hacia la derecha BG
44.439.00	Micro tijeras hacia la izquierda BG
44.439.08	Micro tijeras rectas 8 mm BG

COPIA

COF 221516

44.440.00	Micro tijeras mini rectas BG
44.442.00	Micro tijeras mini rectas horizontales BG
44.443.00	Micro tijeras mini curvas hacia arriba BG
44.445.00	Micro tijeras mini curvas hacia arriba horizontal BG
44.447.00	Micro tijeras mini hacia la derecha
44.449.00	Micro tijeras mini hacia la izquierda BG
44.510.00	Pinza RG auricular estriada recta
44.511.00	Pinza RG auricular estriada arriba
44.513.00	Pinza RG auricular estriada a derecha
44.514.00	Pinza RG auricular estriada derecha
44.515.00	Pinza RG auricular caimán recta
44.516.00	Pinza RG auricular caimán arriba
44.517.00	Pinza RG auricular caimán a derecha
44.519.00	Pinza RG auricular caimán a izquierda
44.520.00	Pinza RG auricular 1x2 dientes recta
44.521.00	Pinza RG auricular 1x2 dientes arriba
44.522.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.523.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.525.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.527.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1 mm
44.528.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.529.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.531.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.533.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.534.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.535.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.537.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.539.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.540.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.541.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.543.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.545.00	Pinza RG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.546.00	Pinza RG auricular cuchara ovalada recta
44.547.00	Pinza RG auricular cuchara ovalada arriba
44.548.00	Pinza auricular cuchara ovalada a derecha RG
44.548.01	Pinza auricular WULLSTEIN 0,8x1,3
44.549.00	Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda RG
44.550.00	Mini Pinza auricular RG estriada recta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

44.551.00	Mini Pinza auricular RG estriada arriba
44.553.00	Mini Pinza auricular RG estriada a izquierda
44.554.00	Mini Pinza auricular RG caimán izquierda
44.555.00	Mini Pinza auricular RG estriada a re
44.556.00	Mini Pinza auricular RG caimán arriba
44.557.00	Mini Pinza auricular RG caimán a derecha
44.559.00	Mini Pinza auricular RG caimán a izquierda
44.560.00	Mini Pinza auricular 1x2d recta RG
44.562.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.563.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.565.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.567.00	Mini Pinza auricular RG cuchara redonda 1 mm
44.586.00	Mini Pinza auricular RG cuchara ovalada re
44.587.00	Mini Pinza auricular RG cuchara ovalada arriba
44.588.00	mini Pinza auricular cuchara ovalada a de RG
44.589.00	mini Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda RG
44.610.00	Pinza BG auricular estriada recta
44.611.00	Pinza BG auricular estriada arriba
44.613.00	Pinza BG auricular estriada a derecha
44.614.00	Pinza BG auricular estriada izquierda
44.615.00	Pinza BG auricular caimán recta
44.616.00	Pinza BG auricular caimán arriba
44.617.00	Pinza BG auricular caimán a derecha
44.619.00	Pinza BG auricular caimán a izquierda
44.620.00	Pinza BG auricular 1x2dient recta
44.622.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.623.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.625.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.627.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1 mm
44.628.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.629.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.631.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.633.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 1,5 mm
44.634.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.635.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.637.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.639.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,0 mm
44.640.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm

COFEPRIS
COF 221518

44.641.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.643.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.645.00	Pinza BG auricular cuchara redonda 2,5 mm
44.646.00	Pinza BG auricular cuchara ovalada recta
44.647.00	Pinza BG auricular cuchara ovalada arriba
44.648.00	Pinza auricular cuchara ovalada a derecha BG
44.649.00	Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda BG
44.650.00	Mini Pinza auricular BG estriad recta
44.651.00	Mini Pinza auricular BG estriada arriba
44.653.00	Mini Pinza auricular BG estriada a derecha
44.654.00	Mini Pinza auricular BG caimán izquierda
44.655.00	Mini Pinza auricular BG estriada recta
44.657.00	Mini Pinza auricular BG caimán a derecha
44.659.00	Mini Pinza auricular BG caimán a izquierda
44.660.00	Mini Pinza auricular 1x2d recta BG
44.662.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.663.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.665.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.667.00	Mini Pinza auricular BG cuchara redonda 1 mm
44.686.00	Mini Pinza auricular BG cuchara ovalada recta
44.687.00	Mini Pinza auricular BG cuchara ovalada arriba
44.688.00	Mini Pinza auricular cuchara ovalada a de BG
44.689.00	Mini Pinza auricular cuchara ovalada a izquierda BG
46.151.10	Pinza COTTLE de columela 10 cm
46.151.11	Pinza OGURA para sostener piel 11 cm
46.151.14	Pinza COTTLE para sostener piel 14 cm
46.151.15	Pinza TROELTSCH nasofaringea acodada 15 cm
46.151.18	Pinza TROELTSCH nasofaringea acodada 18 cm
46.154.20	Pinza JANSEN nasofaringea bayoneta 20 cm
46.154.20AM	Pinza JANSEN nasofaringea bayoneta 20 cm
46.161.16	Pinza HARTMANN pólipos nasal 16 cm
46.161.20	Pinza HARTMANN pólipos nasal 20 cm
46.165.20	Pinza LUBET BARBON pólipos nasal 20 cm
46.167.18	Pinza LITTAUER pólipos nasal 18 cm
46.169.18	Pinza HEYMANN KNIGHT nasofaringeas 18 cm
46.171.14	Pinza NOYES pólipos nasal 14,5 cm
46.173.14	Pinza NOYES pólipos nasal 14,5 cm 1x2
46.175.02	Pinza TAKAHASHI para etmoides 2x10 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COF 221519

46.175.03	Pinza TAKAHASHI para etmoides 3x10 mm
46.181.01	Pinza HEYMANN cortante nasal 18 cm
46.181.02	Pinza HEYMANN cortante nasal 18 cm
46.181.03	Pinza HEYMANN cortante nasal 18 cm
46.185.18	Pinza KNIGHT cortante nasal 18,5 cm
46.191.01	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.191.02	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.191.03	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.191.04	Pinza BRUENINGS cortante nasal 19 cm
46.195.01	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 1
46.195.02	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 2
46.197.01	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 1
46.197.02	Pinza LUCAE cortante nasal 19 cm f 2
46.221.01	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.02	Punta de Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.03	Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.04	Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.221.05	Pinza WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.225.01	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 120 mm
46.225.02	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 45°, 120 mm
46.225.03	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 45°, 120 mm
46.227.01	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.227.02	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.227.03	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.227.04	Pinza, WEIL BLAKESLEY, 90°, 120 mm
46.231.01	Pinza STRUYCKEN nasofaríngeas 12 cm f 1
46.231.02	Pinza STRUYCKEN nasofaríngeas 12 cm f 2
46.232.01	Pinza STRUYCKEN nasofaringes 18 cm f 1
46.232.02	Pinza STRUYCKEN nasofaringes 18 cm f 2
46.235.05	Pinza HARTMANN cortante nasal 5 mm
46.235.07	Pinza HARTMANN cortante nasal 7 mm
46.235.09	Pinza HARTMANN cortante nasal 9 mm
46.235.11	Pinza HARTMANN cortante nasal 11 mm
46.237.01	Pinza MYLES cortante nasal
46.237.02	Pinza MYLES cortante nasal
46.237.03	Pinza MYLES cortante nasal
46.239.01	Pinza etmoidal WATSON WILLIAMS
46.239.02	Pinza etmoidal WATSON WILLIAMS

COPIA DIGITAL

COF 221520

46.239.03	Pinza etmoidal WATSON WILLIAMS
46.251.21	Pinza para magullar tabique
46.303.03	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /3 mm
46.303.04	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /4 mm
46.303.05	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /5 mm
46.303.06	Pinza KERRISON 17 cm/ 85 mm /6 mm
46.305.01	Pinza HAJEK KOFLER 3,5 mm arriba
46.305.02	Pinza HAJEK KOFLER 3,5 mm abajo
46.306.03	Pinza KERR arriba 3x3 mm 18 cm F SM
46.306.05	Pinza KERR arriba 5x5 mm 18 cm F SM
46.307.03	Pinza KERR abajo 3x3 mm 18 cm F SM
46.307.05	Pinza KERR abajo 5x5 mm 18 cm F SM
46.311.10	Pinza CITELLI sacabocado 1,0 mm
46.311.25	Pinza CITELLI sacabocado 2,5 mm
46.311.40	Pinza CITELLI sacabocado 4,0 mm
46.315.20	Pinza BEYER sacabocado 2,0 mm
46.320.20	Pinza HAJEK CLAUS para seno maxilofacial
46.323.19	Pinza cortante MIDDLETON JANSEN
46.325.19	Pinza cortante MIDDLETON JANSEN
46.571.23	Pinza enderezar Tabique ASCH
46.572.23	Pinza WALSHAM enderezar tabique recta
46.573.23	Pinza WALSHAM enderezar tabique a izquierda
46.575.23	Pinza WALSHAM enderezar tabique a derecha
46.595.15	Pinza nasofaringes cortante JATHO
48.250.16	Pinza COLLIN tira-lengua 16 cm
48.250.18	Pinza COLLIN tira-lengua 18 cm
48.255.16	Pinza YOUNG tira-lengua 16 cm
48.501.22	Pinza ROWE bebe 22,5 cm a izquierda
48.501.23	Pinza ROWE niño 23,5 cm a izquierda
48.501.24	Pinza ROWE rep ad 24 cm a izquierda
48.503.22	Pinza ROWE bebe 22,5 cm a derecha
48.503.23	Pinza ROWE niño 23,5 cm a derecha
48.503.24	Pinza ROWE rep ad 24 cm a derecha
48.650.15	Pinza OBWEGESER para asa 15,5 cm
48.796.18	Pinza TESSIER para huesos fina 15,5 cm
48.797.18	Pinza TESSIER para huesos ligera 19 cm
48.799.22	Pinza TESSIER para formar transplantes 22 m
48.802.18	Pinza de expansión TESSIER

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PÚBLICA

COF 221521

48.804.17	Pinza de expansión ped MARCHAC
50.181.19	Pinza SAWTELL para amígdalas 19 cm
50.183.19	Pinza SCHNIDT para amigdalas 19 cm
50.185.19	Pinza SAWTELL para amígdalas 19 cm
50.187.19	Pinza SCHNIDT para amígdalas 19 cm
50.191.19	Pinza NEGUS amigdalas 19 cm
50.193.19	Pinza NEGUS amigdalas 19 cm
50.202.19	Pinza COLVER para coger amigdalas 19 cm
50.203.19	Pinza COLVER para coger amígdalas 19 cm
50.205.18	Pinza WHITE para coger amigdalas 18 cm
50.205.23	Pinza WHITE para coger amigdalas 23 cm
50.207.21	Pinza BALLENGER para coger amígdalas 21 cm
50.209.20	Pinza BLOHMKE para coger amigdalas 21 cm
50.211.21	Pinza TYDING para coger amígdalas 21 cm
50.213.21	Pinza TIVNEN para coger amígdalas 21 cm
50.219.22	Pinza MARSCHIK para amígdalas 22 cm
50.260.00	Pinza cierra nudo TYDING recta
50.270.00	Amigdalótomo SLUDER
52.101.22	Pinza JACKSON para tapones 1x2 dientes
52.103.22	Pinza Porta tapones JACKSON
52.111.18	Pinza para pólipos laríngeas FRAENKEL
52.115.01	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.115.02	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.115.03	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.115.04	Pinza JURASZ para pólipos lar
52.150.00	Punta de Pinza FRAENKEL
52.152.00	Punta de Pinza SEIFERRT
52.154.00	Punta de Pinza FRAENKEL
52.155.00	Punta de Pinza SCHEINMANN
52.157.00	Punta de Pinza SCHEINMANN
52.158.02	Punta BRUENINGS de Pinza
52.158.03	Punta BRUENINGS de Pinza
52.160.02	Punta BRUENINGS de Pinza
52.160.03	Punta BRUENINGS de Pinza
52.162.00	Punta de Pinza LANGE
52.164.01	Punta KRAUSE de Pinza
52.164.02	Punta KRAUSE de Pinza
52.166.00	Punta de Pinza KRAUSE

COF 221522

52.168.01	Punta CORDES de Pinza
52.168.02	Punta CORDES de Pinza
52.168.03	Punta CORDES de Pinza
52.168.04	Punta CORDES de Pinza
52.170.00	Punta de Pinza SCHUMACHER
52.172.01	Punta CORDES de Pinza
52.172.02	Punta CORDES de Pinza
52.174.00	Punta de Pinza CORDES
52.176.00	Punta de Pinza ROSENBERG
52.230.01	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.02	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.03	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.04	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.05	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.06	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.230.07	Pinza CHEV JACKSON 30 cm
52.240.01	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.02	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.03	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.04	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.05	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.06	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.240.07	Pinza CHEV JACKSON 40 cm
52.250.01	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.02	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.03	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.04	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.05	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.06	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.250.07	Pinza CHEV JACKSON 50 cm
52.260.01	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.02	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.03	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.04	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.05	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.06	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.260.07	Pinza CHEV JACKSON 60 cm
52.264.00	Pinza microlar estriada 24 cm recta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENCIAL

COF 221523

52.264.01	Pinza microlar estriada 24 cm izquierda
52.264.02	Pinza microlar estriada 24 cm derecha
52.264.04	Pinza microlar cuchar 24 cm recta
52.264.05	Pinza microlar cuchar 24 cm izquierda
52.264.06	Pinza microlar cuchar 24 cm derecha
52.264.07	Pinza microlar cuchar 24 cm arriba
54.520.15	Pinza para agarrar bocio LAHEY
54.520.20	Pinza LAHEY para agarrar bocio
54.523.17	Pinza MASTIN muscular 17 cm
56.290.20	Pinza LOVELACE pulmonar 20 cm
56.291.20	Pinza LOVELACE pulmonar 20 cm
56.301.30	Pinza HARRINGTON bronquial 30,5 cm
56.303.29	Pinza HARRINGTON bronquial 29,5 cm
56.307.24	Pinza FINOCHIETTO reparación y ligadura, 24 cm
56.309.22	Pinza bronquial PRICE THOMAS
56.311.22	Pinza PRICE THOMAS dientes a izquierda
56.313.22	Pinza PRICE THOMAS dientes a derecha
56.317.23	Pinza SAROT bronquial dientes a izquierda
56.319.23	Pinza SAROT bronquial dientes a derecha
56.321.23	Pinza SEMB bronquial ligeramente curva
56.323.23	Pinza SEMB bronquial fuertemente curva
56.325.15	Pinza SATINSKY anastamostosis 15 cm
56.327.26	Pinza SATINSKY anastamostosis
56.329.26	Pinza SATINSKY anastamostosis
56.331.26	Pinza SATINSKY vena cava en forma "S",
56.333.26	Pinza SATINSKY vena cava en forma "S",
56.343.24	Pinza HARKEN para auricular ligeramente curva
56.345.24	Pinza HARKEN para auricular ftm curva
56.347.24	Pinza HARKEN para auricular doble curva
56.349.24	Pinza HARKEN para auricular pta recta
56.360.19	Pinza JOHNS HOPKINS aorta 19x19 mm
56.360.25	Pinza JOHNS HOPKINS aorta 25x25 mm
56.360.32	Pinza JOHNS HOPKINS aorta 32x32 mm
56.380.04	Pinza KARP sacabocado para aorta 4 mm
56.380.05	Pinza KARP sacabocado para aorta 5 mm
56.414.04	Pinza cortante BROCK 4.0 mm s.m.
56.414.07	Pinza cortante BROCK 7.5 mm s.m.
56.414.10	Pinza cortante BROCK 10.0 mm s.m.

COPIA SIMPLE

COF 221524

56.414.12	Pinza cortante BROCK 12.0 mm s.m.
62.101.23	Pinza DESJARDINS cálculos biliares
62.103.23	Pinza DESJARDINS cálculos biliares
62.106.20	Pinza BLAKE cálculos biliares recta
62.107.20	Pinza BLAKE cálculos biliares curva
62.110.20	Pinza BLAKE cálculos biliares MAYO
62.111.20	Pinza BLAKE cálculos biliares MAYO
62.117.22	Pinza MIXTER cálculos biliares curva
62.221.21	Pinza LURZ uretral curva 21 cm
62.223.21	Pinza LURZ uretral curva Satinsky
62.231.01	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.02	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.03	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.04	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.05	Pinza RANDALL cálculos renales
62.231.06	Pinza RANDALL cálculos renales
64.102.14	Pinza 14 cm 4 x 5 dientes ALLIS baby
64.110.15	Pinza ALLIS intestinal 15 cm 4 x 5 dientes
64.120.15	Pinza ALLIS intestinal 15 cm 5 x 6 dientes
64.120.19	Pinza ALLIS intestinal 19 cm 5 x 6 dientes
64.120.22	Pinza ALLIS intestinal 22 cm 5 x 6 dientes
64.120.24	Pinza ALLIS intestinal 24 cm 5 x 6 dientes
64.124.16	Pinza ALLIS intestinal 16 cm atraumática
64.124.20	Pinza ALLIS intestinal 20 cm atraumática
64.124.25	Pinza ALLIS intestinal 25 cm atraumática
64.124.30	Pinza ALLIS intestinal 30 cm atraumática
64.130.15	Pinza 10x11d ADAIR 15,5 cm ALLIS
64.140.15	Pinza JUDD ALLIS 3x4 d 15 cm
64.140.19	Pinza JUDD ALLIS 3x4 d 19 cm
64.146.20	Pinza LOCKWOOD intestinal fenest. 20 cm
64.148.15	Pinza BOYS ALLIS intestinal 5x6 d
64.150.20	Pinza THOMS ALLIS 6x7 d 20 cm
64.160.16	Pinza BABCOCK para tejidos 16 cm
64.160.18	Pinza BABCOCK para tejidos 18 cm
64.160.20	Pinza BABCOCK para tejidos 20 cm
64.160.24	Pinza BABCOCK para tejidos 24 cm
64.168.16	Pinza BABCOCK 16 cm Atraumáticas
64.168.20	Pinza BABCOCK Atraumática 20 cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

64.170.18	Pinza DUVAL para tejido 13 mm/18 cm
64.170.20	Pinza DUVAL para tejido 13 mm/20 cm
64.172.20	Pinza DUVAL para tejido 25 mm/20 cm
64.172.23	Pinza DUVAL para tejido 25 mm/23 cm
64.180.16	Pinza WILLIAMS para tejido 16,5 cm
64.182.22	Pinza SCHOENBURG para tejido 22 cm
64.210.18	Pinza intestinal DOYEN baby
64.210.21	Pinza DOYEN intestinal recta 21 cm
64.210.23	Pinza DOYEN intestinal recta 23 cm
64.211.18	Pinza intestinal DOYEN baby
64.211.21	Pinza DOYEN intestinal curva 21 cm
64.211.23	Pinza DOYEN intestinal curva 23 cm
64.212.20	Pinza HARTMANN intestinal muy elástica
64.213.20	Pinza para histerectomía intestinal HARTMANN
64.216.16	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.216.18	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.216.21	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.216.23	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.16	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.18	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.21	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.217.23	Pinza intestinal atraumática DOYEN
64.218.20	Pinza atraumática intestinal HARTMANN
64.219.20	Pinza atraumática intestinal HARTMANN
64.220.22	Pinza KOCHER intestinal recta 22 cm
64.220.25	Pinza KOCHER intestinal recta 25 cm
64.220.28	Pinza KOCHER intestinal recta 28 cm
64.221.22	Pinza KOCHER intestinal curva 22 cm
64.221.25	Pinza KOCHER intestinal curva 25 cm
64.221.28	Pinza KOCHER intestinal curva 28 cm
64.226.22	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.226.25	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.226.28	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.227.22	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.227.25	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.227.28	Pinza intestinal atraumática KOCHER
64.230.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal recta 25 cm
64.231.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal curva 25 cm

COF 221526

64.236.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal atraumática
64.237.25	Pinza MAYO ROBSON intestinal atraumática
64.241.23	Pinza FEHLAND intestinal 23,5 cm
64.247.23	Pinza FEHLAND intestinal 24 cm atraumática
64.251.30	Pinza BEST intestinal 26,5/ 3 cm
64.251.60	Pinza BEST intestinal 26,5/ 6 cm
64.251.75	Pinza BEST intestinal 26,5/7,5 cm
64.260.24	Pinza BRUNNER intestinal 24 cm
64.266.24	Pinza BRUNNER intestinal 24 cm atraumática
64.270.15	Pinza STONE para cerrar 15,5 cm
64.272.07	Pinza STONE WATT intestinal 7,5 cm
64.272.10	Pinza STONE WATT intestinal 10 cm
64.274.00	Manguito de cierre STONE WATT
64.280.05	Pinza DEMARTEL WOLFSON anastomosis 5 cm
64.280.07	Pinza DEMARTEL WOLFSON anastomosis 7 cm
64.280.10	Pinza DEMARTEL WOLFSON anastomosis 10 cm
64.282.26	Pinza DEMARTEL WOLFSON para cerrar
64.284.08	Porta Pinza DEMARTEL WOLFSON
64.284.23	Porta Pinza DEMARTEL WOLFSON
64.290.30	Pinza estomacal LANE
64.291.30	Pinza LANE Pinza estomacal curva
64.310.15	Pinza intestinal PAYR baby
64.310.21	Pinza PAYR Pinza intestinal 21 cm
64.310.29	Pinza PAYR Pinza intestinal 29 cm
64.310.35	Pinza PAYR Pinza intestinal 35 cm
66.106.20	Pinza YOUNG para sacar próstata 20 cm
66.111.23	Pinza MILLIN capsular retropub 23 cm
66.117.23	Pinza MILLIN para capsula atraumática 23 cm
66.123.23	Pinza MILLIN para lóbulo anterior 23 cm
66.125.24	Pinza MILLIN para ligaduras 24 cm
66.168.20	Pinza MATHIEU para cuerpos extraños 20 cm
66.168.28	Pinza MATHIEU para cuerpos extraños 28 cm
66.175.08	Pinza STOCKMANN para el pene 8 cm
66.177.11	Pinza STRAUSS para el pene 11 cm
68.301.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 1 28 cm
68.301.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 1 35 cm
68.301.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 1 42 cm
68.302.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 2 28 cm
68.302.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 2 35 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COPIA CONTROL

COF 221527

68.302.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 2 42 cm
68.303.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 3 28 cm
68.303.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 3 35 cm
68.303.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 3 42 cm
68.304.28	Pinza biopsia recta YEOMAN f 4 28 cm
68.304.35	Pinza biopsia recta YEOMAN f 4 35 cm
68.304.42	Pinza biopsia recta YEOMAN f 4 42 cm
68.311.23	Pinza biopsia YEOMAN recta giratoria
68.311.33	Pinza biopsia YEOMAN recta giratoria
68.311.40	Pinza YEOMAN biopsia recta giratoria
68.321.23	Pinza biopsia TURREL recta giratoria
68.321.33	Pinza biopsia TURREL recta giratoria
68.321.40	Pinza biopsia TURREL recta giratoria
68.402.21	Pinza hemorroides HEYWOOD SMITH
68.439.19	Pinza McGIVNEY agarradora 19 cm
70.502.25	Pinza uterina SCHROEDER 25 cm
70.504.25	Pinza uterina BRAUN 25 cm
70.505.24	Pinza uterina SKENE 24 cm
70.506.25	Pinza POZZI para coger cuello ut
70.507.28	Pinza uterina DUPLAY 28 cm
70.508.17	Pinza uterina STAUDE MOORE 17 cm
70.510.18	Pinza uterina BARRETT 18 cm
70.512.20	Pinza uterina JARCHO 20 cm
70.514.24	Pinza uterina SCHROEDER 2x2 dientes
70.515.24	Pinza uterina SCHROEDER 2x2 d dientes
70.524.06	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 6 mm
70.524.08	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 8 mm
70.524.10	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 10 mm
70.525.06	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 6 mm
70.525.08	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 8 mm
70.525.10	Pinza uterina MUSEUX 2x2 dientes 10 mm
70.526.20	Pinza cuello útero MUSEUX 10 mm
70.531.23	Pinza uterina TEALE 23 cm
70.532.21	Pinza uterina JACOBS 21 cm recta
70.533.21	Pinza uterina JACOBS 21 cm curva
70.536.28	Pinza uterina PRATT 28 cm
70.539.26	Pinza uterina IOWA 26 cm
70.540.27	Pinza NOTO pólipos uterino 27 cm

COF 221528

70.542.20	Pinza pólipos uterino DOYEN 20 cm
70.543.32	Pinza pólipos uterino KELLY 32 cm
70.545.27	Pinza histerolabo DARTIGUES
70.547.23	Pinza histerolabo SOMER 23 cm
70.549.25	Pinza histerolabo COLLIN 25 cm
70.550.28	Pinza histerolabo COLLIN 28 cm
70.552.28	Pinza histerolabo BUMM 28,5 cm
70.601.21	Pinza FAURE para biopsia uterina 21 cm
70.604.21	Pinza SCHUBERT para biopsia 21 cm
70.604.28	Pinza SCHUBERT para biopsia 28 cm
70.605.26	Pinza SCHUBERT para biopsia 26 cm
70.606.24	Pinza THOMS GAYLOR para biopsia
70.609.23	Pinza GELLHORN para biopsia 23 cm
70.611.25	Pinza VAN DOREN para biopsia 25 cm
70.613.28	Pinza para biopsia ALEXANDER 28 cm
70.615.01	Pinza SCHUMACHER para biopsia
70.615.02	Pinza SCHUMACHER para biopsia
70.617.04	Pinza KEVORKIAN para biopsia
70.618.23	Pinza WITTNER para biopsia 23 cm
70.619.23	Pinza WITTNER para biopsia 23 cm
70.621.01	Pinza TISCHLER MORGAN para biopsia
70.622.00	Pinza sacabocado oval BURKE 7x5 mm
70.624.01	Pinza TOWNSEND TISCHLER MORGAN
70.624.03	Pinza TOWNSEND corte oval
70.624.04	Pinza TOWNSEND KEVORKIAN rotatoria
70.624.05	Pinza mini de corte TOWNSEND
70.625.04	Pinza biopsia KEVORKIAN Pacific
70.626.00	Mini Pinza Atraumática TOWNSEND 2.3 x 4.2 mm
70.627.00	Pinza TISCHLER KEVORKIAN 3 x 9,5
70.628.00	Pinza biopsia BAGGISH 4 x 6,5 mm
70.630.00	Pinza EPPENDORFER para biopsia
72.183.27	Pinza GAUSS para pericráneo
72.184.21	Pinza GREEN ARMYTAGE útero 21 cm
72.187.09	Clamp COLLIN umbilical 9 cm
72.189.09	Clamp KANE umbilical 8,5 cm
72.242.27	Pinza SAENGER para aborto y placenta
72.243.27	Pinza SAENGER para aborto y placenta
72.244.01	Pinza WINTER para aborto y placenta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

72.244.02	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.244.03	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.245.01	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.245.02	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.245.03	Pinza WINTER para aborto y placenta
72.247.02	Pinza WINTER placenta con cremallera 28 cm
72.247.03	Pinza WINTER placenta con cremallera 28 cm
72.248.24	Pinza LEWKOWITZ para aborto y placenta
72.249.24	Pinza LEWKOWITZ para aborto y placenta
74.331.14	Pinza para uñas 14 cm
74.336.14	Pinza para uñas 14 cm
74.341.11	Pinza TURNBULL para uñas 11,5 cm
74.341.13	Pinza TURNBULL para uñas 13,5 cm
74.360.13	Pinza para uñas 13 cm
74.365.11	Pinza cuticular 11 cm
74.372.09	Pinza cuticular, recta 7 mm., 9 cm.
74.372.10	Pinza cuticular, recta 7 mm., 10,5 cm.
74.373.10	Pinza cuticular, 10 cm.
74.374.09	Pinza cuticular, plana, 9 cm.
74.374.10	Pinza cuticular, plana, 10,5 cm.
88.143.32	Pinza para curación antiséptica 32 cm.
88.143.39	Pinza para curación antiséptica 39 cm.
88.321.01	Pinza para fijar telas, sencilla
88.321.02	Pinza para fijar telas, doble
A17.052.13	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.053.12	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.054.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.055.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.056.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
A17.057.11	Pinza de relojero (acero inoxidable.)
B17.052.13	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.053.12	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.054.11	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.055.11	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.056.11	Pinza de relojero (antimagnética)
B17.057.11	Pinza de relojero (antimagnética)

Empaque primario: Bolsa de plástico de polietileno.

Empaque secundario: Caja de cartón.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2019

Fecha de vencimiento: 17 de diciembre de 2024

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas prácticas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario.
8. El presente Registro Sanitario deberá cumplir con la tecnovigilancia que establece la NOM-240-SSA1-2012.

MACR/JMLO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
10.14.915. Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.

010145

CERTIFICADO

Esto es para certificar que la empresa

Oertli Instrumente AG

Hafnerwisenstrasse 4
9442 Berneck
Suiza

con las unidades organizativas/sitios que se enumeran en el anexo

ha implementado y mantiene un**Sistema de manejo de calidad**.

Alcance de la certificación:
Diseño y desarrollo, fabricación, distribución y servicios de sistemas quirúrgicos, dispositivos de extracción de lentes y dispositivos y accesorios de vitrectomía, dispositivos quirúrgicos de alta frecuencia y accesorios de equipos estériles para el área de oftalmología.
-AUS (a), BRA, EE.UU. (a,b,c,d)

A través de una auditoría, documentada en un informe, realizada por DQS Medizinprodukte GmbH, se verificó que el sistema de gestión cumple con los requisitos de la siguiente norma:

ISO 13485: 2016

incluidos los requisitos reglamentarios aplicables específicos del país, como se indica debajo del alcance (las referencias completas de las abreviaturas se enumeran en el anexo)

Registro del certificado no.	244057 MDSAP16
ID único del certificado	1000125473
Fecha efectiva	2023-10-19
Fecha de caducidad	2026-10-18
Fráncfort del Meno	2023-09-05

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DQS Medizinprodukte GmbH

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo al certificado

Número de registro del certificado: 244057 MDSAP16
ID único del certificado: 1000125473
Fecha de vigencia: 2023-10-19

Oertli Instrumente AG

Hafnerwisenstrasse 4
9442 Berneck
Suiza

Sitio auditado	REPs FEI No.: alcance del sitio y requisitos específicos del país
244057 **Oertli Instrumente AG** Hafnerwisenstrasse 4 9442 Berneck Suiza	Diseño y desarrollo, fabricación, distribución y servicios de sistemas quirúrgicos, dispositivos de extracción de lentes y dispositivos y accesorios de vitrectomía, dispositivos quirúrgicos HF y accesorios de equipos estériles para el área de oftalmología. **-AUS (a), BRA, EE. UU. (a,b,c,d)** **No. FEI del REP: F004531**

Anexo al certificado

Número de registro del certificado: 244057 MDSAP16
ID único del certificado: 1000125473
Fecha de vigencia: 2023-10-19

Oertli Instrumente AG

Hafnerwisenstrasse 4
9442 Berneck
Suiza

Referencias completas de los requisitos específicos de cada país de las autoridades reguladoras participantes en el MDSAP

Abreviatura	Jurisdicción	Referencia
AUS	Australia	a) Reglamento de productos terapéuticos (dispositivos médicos) de 2002, Anexo 3, Parte 1: Procedimiento de garantía de calidad total b) Reglamento de productos terapéuticos (dispositivos médicos) de 2002, Anexo 3, Parte 4: Procedimiento de garantía de calidad de la producción
SOSTÉN	Brasil	RDC ANVISA n. 665/2022 RDC ANVISA n. 551/2021 RDC ANVISA n. 67/2009
CND	Canadá	Reglamento de dispositivos médicos SOR/98-282, Parte 1
Japón	Japón	Orden Ministerial MHLW N° 169 (2004) modificada por la Ordenanza MHLW N° 128 (2014), artículos 4 a 68 de la Ley PMD de Japón (según corresponda)
EE.UU	Estados Unidos	a) 21 CFR Parte 803 b) 21 CFR Parte 806 c) 21 CFR Parte 807 d) 21 CFR Parte 820 e) 21 CFR Parte 821

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

010148

CERTIFICADO

Esto es para certificar que la empresa

Oertli Instrumente AG

Hafnerwisenstrasse 4
9442 Berneck
Suiza

ha implementado y mantiene un**Sistema de manejo de calidad**.

Alcance:

Diseño y desarrollo, fabricación, distribución y servicios de sistemas quirúrgicos, dispositivos de extracción de lentes y dispositivos y accesorios de vitrectomía, dispositivos quirúrgicos HF y accesorios de equipos estériles para el área de oftalmología.

A través de una auditoría, documentada en un informe, realizada por DQS Medizinprodukte GmbH, se verificó que el sistema de gestión cumple con los requisitos de la siguiente norma:

ISO 13485:2016 (PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA III CON CHINO-TAIPEI)

Registro del certificado no.	244057 TCPIII
ID único del certificado	1000126358
Fecha efectiva	2023-10-19
Fecha de caducidad	2026-10-18
Fráncfort del Meno	2023-09-05

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DQS Medizinprodukte GmbH

[redacted]

[redacted]

Organismo de certificación: DQS Medizinprodukte GmbH, August-Schanz-Str. 21, 60433 Fráncfort del Meno. M., Alemania
La validez de este certificado sólo puede verificarse mediante el código QR.

456.90e Versión 1.0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

910149

10.14.917. ANILLO DE TENSION CAPSULAR CHICO, MEDIANO Y GRANDE O ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR DE 11, 12 Y 13 MM DE DIÁMETRO.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016

This is to certify that:

AJL Ophthalmic SA
Parque Tecnológico de Álava
Ferdinand Zeppelin 1
Miñano
Álava
01510
Spain

Holds Certificate Number: **MD 685631**

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016 for the following scope:

Design, manufacturing, sterilization and distribution of sterile ophthalmic medical devices (intraocular lenses, intracapsular rings, intracorneal rings, scleral implants, palpebral implants, silicone oil, iris expander and intercorneal implant for corneal transplant surgery), sterile ophthalmic solutions (viscoelastic and dye solutions), sterile oculoplasty products, sterile craniomaxillofacial implants, non-sterile fiberoptic intubation airway, non-sterile ophthalmic surgical instruments and non-sterile ophthalmic vacuum systems.

For and on behalf of BSI:

[redacted]

Original Registration Date: 2019-03-12
Latest Revision Date: 2022-03-02

Effective Date: 2022-03-12
Expiry Date: 2024-08-20

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

Machine Translated by Google

bsi.

01915

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

AJL Oftálmica SA
Parque Tecnológico de Álava
Fernando Zepelín 1
Minano
Álava
01510
España

Tiene número de certificado: **MD 685631**

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de ISO 13485:2016 y EN ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

Diseño, fabricación, esterilización y distribución de dispositivos médicos oftálmicos estériles (lentes intraoculares, anillos intracapsulares, anillos intracorneales, implantes esclerales, implantes palpebrales, aceite de silicona, expansor de iris e implante intercorneal para cirugía de trasplante de córnea), soluciones oftálmicas estériles (soluciones viscoelásticas y colorantes), productos de oculoplastia estériles, implantes craneomaxilofaciales estériles, vías respiratorias de intubación de fibra óptica no estériles, instrumentos quirúrgicos oftálmicos no estériles y sistemas de vacío oftálmicos no estériles.

Por y en representación de BSI:

[redacted]

Fecha de registro original: 2019-03-12
Última fecha de revisión: 2022-03-02

Fecha de vigencia: 2022-03-12
Fecha de caducidad: 2024-08-20

bsi. UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0003

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

...making excellence a habit.™

Este certificado se emitió electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea.

Las copias impresas se pueden validar en www.beigroup.com/ClientDirectory

Información y contacto: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000 BSI Assurance UK Limited, registrada en Inglaterra con el número 7805321 en 389 Chiswick High Road, Londres W4 4AL, Reino Unido.
Un miembro del grupo de empresas BSI.

MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA

DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:	
id_bcb	**BIEN DE CONSUMO BÁSICO**
10.14.903	ACEITE DE SILICÓN CON VISCOSIDAD DE 5000 CST A 5700 CST, CON SET DE INYECCIÓN DE FLUIDOS VISCOSOS, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- UNA JERINGA 10 O 20 CC(SEGÚN FABRICANTE), ESTÉRIL Y DESECHABLE, PZA. 2.- UNA MANGUERA DE PRESURIZACIÓN CON CONECTOR PARA EQUIPO Y ADAPTACIÓN CON ÉMBOLO PARA LA JERINGA DE 10 O DE 20 *ML. PZA. 3.- UNA CÁNULA DE INFUSIÓN 23 Y 25 GA., PZA. INYECTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE VITRECTOMÍA. DISPONIBLE EN RANGOS DE 1,000 A 10,000.
10.14.905	SONDA DE ENDODIATERMIA DE 23 O 25 G.
10.14.906	CÁNULA CHARLES, CALIBRE 23 O 25 G (COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO Y LANCETA).
10.14.912	AGUJA PARA ANESTESIA RETROBULBAR DE CALIBRE 23 O 25 G LARGA.
10.14.913	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE NYLÓN CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO O 3/4 CIRCULO O 3/8 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADA (6MM A 7 MM), CALIBRE 11-0, LONGITUD DE HEBRA 30 - 45 CM.
10.14.914	SUTURA DOBLE ARMADA RECTA Y CURVA DE 6-0 A 10-0 DE POLIPROPILENO.
10.14.915	VITRECTOR ANTERIOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.
10.14.916	RETRACTORES DE IRIS DESECHABLE O RETRACTOR FLEXIBLE DE IRIS, ESTÉRIL Y DESECHABLE.
10.14.922	CARBACOL VIAL DE 1 A 1.5 ML 0.01% FCO. AMP. LIOFILIZADO O MEDICAMENTO ANÁLOGO MIOSTÁTICO DE USO INTRACAMERULAR O PILACARPINA SIEMPRE QUE SEA USO INTRACAMERULAR.
10.14.923	SOBRES DE MICROESPONJAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL Y DESECHABLE.
10.14.925	GAS OFTÁLMICO, PARA TAPONAMIENTO INTRAOCULAR, HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6) U OCTAFLUOROPROPANO (C3F8) EN CILINDRO CON ACCESORIOS PARA INYECCIÓN.
10.14.925	GAS OFTÁLMICO, PARA TAPONAMIENTO INTRAOCULAR, HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6) U OCTAFLUOROPROPANO (C3F8) EN CILINDRO CON ACCESORIOS PARA INYECCIÓN.
10.14.928	AZUL BRILLANTE SOL. AL 0.025%(DE 0.5ML O 0.75ML O 1ML CON CÁNULA DE 27G).
10.14.937	SUTURA PROLENE 5-0.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI891030IH9

[redacted]

www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010152

Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Holder of Certificate: **Alcon Laboratories, Inc.**
6201 South Freeway
Fort Worth, TX 76134-2099
USA

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and Development, Production, Distribution, Marketing, Sales, Installation and Servicing of Ophthalmic Devices**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Report No.: 72168932

Valid from: 2022-04-25
Valid until: 2025-04-24

Date, 2022-04-25

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010153

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISION CE CONTRATOS

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Alcon Research, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, USA

Production of Surgical Devices and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, USA

Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Disposable Products, Surgical Devices and Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging) - Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, and Ophthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid.

Alcon Research, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, USA

Production and Distribution of Ophthalmic implants, Surgical Devices, and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, USA

Production of Ophthalmic Surgical Disposable Products and Assembly of Surgical Procedure Packs for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SWITZERLAND

Design and Development and Production of Active and Non-Active Ophthalmic Devices and surgical instruments for ophthalmic surgery.

Alcon Research, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, USA

Production of Ophthalmic Implants and Ophthalmic Surgical Devices.

Alcon Laboratories Ireland Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRELAND

Production of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.
Production of Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic devices.

TÜV®

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010154

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Alcon Research, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, USA

Production of Ophthalmic Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Ltd.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapore 637313, SINGAPORE

Production of sterile Contact Lens Care Products and Ophthalmic Solutions and Gels.

Alcon Research, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, USA

Design and Development, Installation and Servicing of Ophthalmic Implants, Ophthalmic Surgical Disposable Products, Ophthalmic Surgical Devices, Ophthalmic Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging), Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, Opthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid. Design and Development of Ophthalmic Implants.

Alcon Laboratories Belgium
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BELGIUM

Assembly and Distribution of Ophthalmic Devices.

Alcon Research, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, USA

Production of Contact Lens Care Products, Ophthalmic Solutions and gels, Irrigating Solutions, and Implants used in Ophthalmic Procedures. Oversight, testing, and release of materials of animal origin.

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

Management Oversight Responsibilities for the Design, Development, Manufacturing, Distribution, Servicing, and Installation of Ophthalmic Medical Devices.

PT CIBA VISION Batam
JL Beringin Lot # 204, Batamindo Industrial Park, Muka Kuning, 29433 Batam Island, INDONESIA

Production of Ophthalmic Implants, and Electrosurgical Disposable Products. Sterilization of Ophthalmic Implants.

Alcon Research, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010155

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Design and Development of Active and Non-Active Ophthalmic Devices, Ophthalmic Implants and Standalone Software for Ophthalmic purpose.

./.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010156 TÜV SÜD Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Titular del Certificado: Alcon Laboratories, Inc.

6201 Autopista Sur
Fort Worth, TX 76134-2099
Estados Unidos

Marca de certificación:

TÜV SÜD
tuvsud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y Desarrollo, Producción, Distribución, Mercadeo, Ventas, Instalación y Servicio de Dispositivos Oftálmicos

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Reporte no.:	72168932
Válida desde:	2022-04-25
Válido hasta:	2025-04-24

Fecha, 2022-04-25

Christoph Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010157 TÜV SÜD Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Investigación de Alcon, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftalmológicos.

Investigación de Alcon, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, EE. UU.

Producción y Distribución de Desechables Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Desechables Electroquirúrgicos para Uso en Procedimientos Oftálmicos (Cataratas, Vitreorretinianos, Láser e Imagenología) - Equipos de Tecnología Wavefront para Diagnóstico Oftálmico, y Dispositivos Oftálmicos para el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Párpado.

Investigación de Alcon, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción y Distribución de Implantes Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, EE. UU.

Producción de productos desechables quirúrgicos oftálmicos y ensamblaje de paquetes de procedimientos quirúrgicos para su uso en procedimientos oftálmicos.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SUIZA

Diseño y Desarrollo y Producción de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftálmica.

Investigación de Alcon, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, EE. UU.

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Irlanda Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRLANDA

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.
Producción de Dispositivos Quirúrgicos, Esterilización de dispositivos Oftálmicos.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010158 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Investigación de Alcon, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Esterilización de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Limitado.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapur 637313, SINGAPUR

Producción de productos estériles para el cuidado de lentes de contacto y soluciones y geles oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, EE. UU.

Diseño y desarrollo, instalación y mantenimiento de implantes oftálmicos, productos quirúrgicos oftálmicos desechables, dispositivos quirúrgicos oftálmicos, productos electroquirúrgicos oftálmicos desechables para uso en procedimientos oftálmicos (catarata, vitreorretiniano, láser e imágenes), equipos de tecnología Wavefront para diagnóstico oftálmico, dispositivos oftálmicos para el Tratamiento de la Enfermedad Crónica del Párpado. Diseño y Desarrollo de Implantes Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Bélgica
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BÉLGICA

Ensamblaje y Distribución de Dispositivos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, EE. UU.

Producción de productos para el cuidado de lentes de contacto, soluciones y geles oftálmicos, soluciones de irrigación e implantes utilizados en procedimientos oftálmicos. Supervisión, ensayo y liberación de materiales de origen animal.

laboratorios alcon, inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Responsabilidades de supervisión de la gestión para el diseño, desarrollo, fabricación, distribución, mantenimiento e instalación de dispositivos médicos oftálmicos.

PT CIBA VISIÓN Batam
JL Beringin Lote # 204, Parque Industrial Batamindo, Muka Kuning, 29433 Isla Batam, INDONESIA

Producción de Implantes Oftálmicos y Productos Electroquirúrgicos Desechables. Esterilización de Implantes Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010159 TÜV SÜD Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Diseño y Desarrollo de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos, Implantes Oftálmicos y Software Standalone para uso Oftálmico.

./.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV®

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010160

Certificate

TÜVRheinland®

10.14.903. ACEITE DE SILICÓN CON VISCOSIDAD DE 5000 CST A 5700 CST
10.14.904. LÍQUIDO PERFLURO CARBONADO DE 5 A 7 ML
10.14.915. VITRECTOR ANTERIOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization: Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Scope: Design and Development, Manufacture, Distribution, and Service of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses and insertion devices, viscoelastics, retinal tamponades

The Certification Body of TÜV Rheinland LGA Products GmbH certifies that the organization has established and applies a quality management system for medical devices.
Proof has been furnished that the requirements specified in the abovementioned standard are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

Nº DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
USA

ALCANCE: DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN, VISCOELÁSTICOS, TAPONAMIENTOS RETINIANOS

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TUV RHEINALD LGA PRODUCTS GMBH CERTIFICA QUE LA ORGANIZACIÓN HA ESTABLECIDO Y APLICA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

SE HA APORTADO PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA ANTERIOR. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTÁ SUJETO A VIGILANCIA ANUAL.

REPORTE NO.: 234192661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRAR.,E 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

010162

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization: Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

No.	Facility	Scope
/1	Bausch & Lomb Incorporated 1400 North Goodman St. Rochester NY 14609 USA	Design and Development, and Administration of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses and insertion devices, viscoelastics, retinal tamponades
/2	Bausch & Lomb Incorporated 3365 Tree Court Industrial Blvd. St. Louis MO 63122 USA	Design and Development, Manufacture, Distribution, and Service of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

NÚMERO DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
EE.UU

NÚM.	INSTALACIÓN	ALCANCE
/1	BAUSCH & LOMB INCORPORATED 1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN ROCHESTER NY 14609 EE.UU	DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN, VISCOELÁSTICOS, TAPONAMIENTOS RETINIANOS
/2	BAUSCH & LOMB INCORPORATED 3365 TREE COURT INDUSTRIAL BOULEVARD. SAN LUIS MO 63122 EE.UU	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS

NÚMERO DE INFORME: 2341 92661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRABE 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

010164

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization:
Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

/3	Bausch & Lomb Incorporated 21 N. Park Place Blvd. Clearwater FL 33759 USA	Design and Development, Manufacture of intraocular lenses and insertion devices
/4	Bausch & Lomb Incorporated 1501 Graves Mill Road Lynchburg VA 24502 USA	Quality oversight of distribution activities of manual surgical instruments for ophthalmic procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses, viscoelastics, and retinal tamponades
/5	Bausch & Lomb Incorporated 499 Sovereign Ct Manchester MO 63011 USA	Design and Development, Manufacture, and Distribution of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

NÚMERO DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
EE.UU

NÚM.	INSTALACIÓN	ALCANCE
/3	INCORPORACIÓN DE BAUSCH & LOMB 21 BULEVAR DEL LUGAR DEL PARQUE DEL NORTE. CLEARWATER FLORIDA 33759 EE.UU	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN
/4	BAUSCH & LOMB LNCORPORATED 1501 GRAVES MILL ROAD LYNCHBURG VA 24502 USA	SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES, VISCOELÁSTICOS Y TAPONAMIENTOS RETINIANOS
/5	BAUSCH & LOMB LNCORPORATED 499 SOVEREIGN CT MANCHESTER MO 63011 USA	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS

NÚMERO DE INFORME: 2341.92661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRABE 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.918. CUCHILLA CRESCENT ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.

010166

Certificate Number US21/819944372

The management system of

Beaver-Visitec International, Ltd.

Waterloo Industrial Estate,
Bidford-on-Avon, Warwickshire, B50 4JH, UK

Facility identification number : 23-274-4953

has been audited against the criteria stated below and found to conform to those criteria for the scope contained in this certificate

MDSAP (ISO 13485:2016)

Australia:
Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations, 2002, Schedule 3 Part 1 (excluding Part 1.6) – Full Quality Assurance Procedure [including design]

Brazil:
RDC ANVISA n. 16/2013 / RDC ANVISA n. 23/2012 /RDC ANVISA n. 67/2009

Canada:
Medical Devices Regulations – Part 1 SOR 98/282

Japan:
MHLW Ministerial Ordinance 169 /Article 4 to Article 68 / PMD Act

United States:
21 CFR 820 / 21 CFR 803 / 21 CFR 806 / 21 CFR 807 – Subparts A to D

For the following activities and devices

See second page for the scope.

The certificate is valid from
Effective Date: 2021-05-18 until Expiry Date: 2024-05-17
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 2024-03-11
Issue 1. Certified since 2021-05-18

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN,UK
t +44 (0)151 3506666 www.sgs.com
SGS United Kingdom Ltd is an MDSAP authorized auditing organization

MDSAP M2

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

010167

CERTIFICADO NUMERO **US21/819944372**
EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

BEAVER-VISITEC INTERNATIONAL, Ltd.

WATERLOO INDUSTRIAL ESTATE,
BIDFORD-ON-AVON, WARWLCKSHIRE, B50 4JH, UK
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN: 23-274-4953

HA SIDO AUDITADO EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE CONSIDERA QUE SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO

MDSAP (ISO 13485:2016)

AUSTRALIA:
REGLAMENTO SOBRE PRODUCTOS TERAPÉUTICOS (PRODUCTOS SANITARIOS), 2002, anexo 3, parte 1 (excluida la parte 1.6): PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA TOTAL DE LA CALIDAD (INCLUIDO EL DISEÑO)

BRAZIL:
RDC ANVISA n. 16/2013/RDC ANVISA N.23/2012/RDC ANVISA N.67/2009

CANADA:
REGULACIONES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS-PARTE 1 SQR 98/282

JAPÓN:
ORDENANZA MINISTERIAL 169/ARTÍCULO 4 DEL ARTÍCULO 68/PMD

ESTADOS UNIDOS:
21CFR 820/21 CFR 803/21 CFR 806/21 CFR 807-SUBPARTES A D
PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y DISPOSITIVOS

VÉASE LA SEGUNDA PÁGINA PARA EL ALCANCE.

EL CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 2021-05-18 HASTA LA FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-17
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIA
RE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN PENDIENTE ANTES DE 2024-03-11
EMISIÓN 1 CERTIFICADA DESDE 2021-05-18

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificate Number US21/819944372, continued

The management system of

Beaver-Visitec International, Ltd.

MDSAP (ISO 13485:2016)

Issue 1

Detailed scope

Design, Development, Manufacture and Distribution of single use, sterile ophthalmic surgical instruments, blade handles, blades, calipers, cannulae, choppers, clamps, connectors, corneal burr, curettes, cystotomes, dacryocystorhinostomy (DCR) sets, dilators, dissectors, drapes, epithelium wells, eye shield, fluid collection bags with or without wicks, fluid wicks, forceps, hooks, knives, lacrimal intubation set, lens handles, lens loaders, manipulators, needle holders, ocular markers, ophthalmic needles, probes, ptosis set, punches, retractors, scleral depressors, scissors, spatulas, speculums, swabs, trephines, and surgical ocular and reconstruction procedure kits and packs. Single use, non-sterile ophthalmic surgical instruments, calipers, choppers, curettes, forceps, hooks, manipulators, ocular markers, needle holders, scissors, spatulas, speculums, trephines. Single use, sterile hydroxy propyl methyl cellulose (HPMC) and sodium hyaluronate ophthalmic solution (NaHA -synthetic derived) viscosurgical devices (OVD) for use in ophthalmic surgery.

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

BEAVER-VISITEC INTERNATIONAL, Ltd

MDSAP (ISO 13485:2016)

CUESTIÓN 1

ALCANCE DETALLADO

DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN SOLO USO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFTÁLMICO ESTÉRIL, EMPUÑADURAS, CUCHILLAS, PINZAS, CÁNULAS, PICADORAS, PINZAS, CONECTORES, REBABAS CORNEALES, CURETAS, CISTOTOMÍAS, DACRIOCISTORHINOSTOMÍAS (DCR), DILATADORES, DISECTORES, CORTINAS, POZOS DE EPITELIO, PROTECTOR OCULAR, BOLSAS DE CAPTACIÓN DE FLUIDOS CON O SIN MECHAS, MECHAS FLUIDAS, PINZAS CUCHILLOS DE HOOKSM, LACRIMAL INTUBACIÓN, EMPUÑADURAS DE LENTES, CARGADORAS DE LENTES, MANIPULADORES, AGUJA SOPORTES, MARCADORES OCULARES, AGUJAS OFTÁLMICAS, SONDAS, SET DE PTOSIS, PUÑETAZOS, RETRACTORES, DEPRESORES ESCLERALES, TIJERAS, ESPÁTULAS, ESPÉCULOS, HISOPOS, TREPHINES, Y CIRUGÍA OCULAR Y RECONSTRUCCIÓN KITS Y PACKS DE PROCEDIMIENTOS. USO ÚNICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO NO ESTÉRIL INSTRUMENTOS, PINZAS, CHOPPERS, CURETTES, FÓRCEPS, GANCHOS, MANIPULADORES, MARCADORES OCULARES, PORTAAGUJAS, TIJERAS, ESPÁTULAS, ESPÉCULOS, TREPHINES. USO ÚNICO, HIDROXI PROPIL METIL ESTÉRIL CELULOSA (HPMC) Y SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE HIALURONATO SÓDICO (NAHA PRODUCTOS VISCOSÚRGICOS (OVD) DERIVADOS SINTÉTICOS PARA USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI)
PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010170

10.14.928. AZUL BRILLANTE SOL. AL 0.025% (DE 0.5ML O 0.75ML O 1ML CON CÁNULA DE 27G).

CERTIFICATE

Number: 2231916

The management system of:

D.O.R.C. Dutch Ophthalmic Research Center (International) B.V.

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidland
The Netherlands

Manufacturer Facility Identifier 407522184

Conforms with the following standard and regulatory requirements:

ISO 13485:2016

Australia:	Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations, 2002 and Schedule 3 Part 1 (excluding Part 1.6) - Full Quality Assurance Procedure
Brazil:	RDC ANVISA n. 665/2022, 551/2021 and and 67/2009
Canada:	Medical Devices Regulations - Part 1- SOR 98/282
Japan:	MHLW Ministerial Ordinance 169, Article 4 to Article 68 and PMD Act
United States:	21 CFR 803, 21 CFR 806, 21 CFR 807 - Subparts A to D and 21 CFR 820

Scope:
Design, development, manufacture, servicing, distribution and installation of surgical instruments, systems, equipment, ocular endotamponades, staining solutions for intraocular use and scleral buckling device for ophthalmic surgery.

Certificate expiry date: 2026-03-01
Certificate effective date: 2023-03-01
Certified since: 2020-03-01

DEKRA Certification B.V.

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Integral publication of this certificate and adjoining reports is allowed

The validation of the validity of this certificate can be checked through DEKRA's website using the following link:
https://www.dekra-product-safety.com/en/certified-organizations

DEKRA Certification B.V. is recognized under the Medical Devices Single Audit Program.

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DEKRA Certification B.V. Meander 1051, 6825 MJ Arnhem P.O. Box 5185, 6802 ED Arnhem, The Netherlands
T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Company registration 09085396

010171

CERTIFICATE

Number: 2085692

The management system of:

D.O.R.C. Dutch Ophthalmic Research Center (International) B.V.

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidland
The Netherlands

including the implementation meets the requirements of the standard:

ISO 13485:2016

Scope:
Design, development, manufacture, servicing, distribution and installation of surgical instruments, systems, equipment, ocular endotamponades, staining solutions for intraocular use and scleral buckling device for ophthalmic surgery.

Certificate expiry date: 1 March 2026
Certificate effective date: 1 March 2023
Certified since: 15 September 2008

DEKRA Certification B.V.

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Integral publication of this certificate and adjoining reports is allowed

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MGMT. SYS. RvA C 589

DEKRA Certification B.V. Meander 1051, 6825 MJ Arnhem P.O. Box 5185, 6802 ED Arnhem, The Netherlands
T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Company registration 09085396

Traducido del inglés al español - www.onlinedoctranslator.com

010172

CERTIFICADO

Número: 2231916

El sistema de gestión de:

DORC Centro holandés de investigación oftalmológica (internacional) BV

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidlandia
Los países bajos

Identificador de instalación del fabricante 407522184

Cumple con los siguientes requisitos normativos y reglamentarios:

Norma ISO 13485:2016

Australia:	Reglamento sobre productos terapéuticos (dispositivos médicos), 2002 y Anexo 3, Parte 1 (excluyendo la Parte 1.6) - Procedimiento completo de garantía de calidad
Brasil:	RDC ANVISA n. 665/2022, 551/2021 y 67/2009 Reglamento de
Canadá:	Dispositivos Médicos - Parte 1- SOR 98/282
Japón:	Ordenanza Ministerial MHLW 169, Artículo 4 a Artículo 68 y Ley PMD 21
Estados Unidos:	CFR 803, 21 CFR 806, 21 CFR 807 - Subpartes A a D y 21 CFR 820

Alcance:
Diseño, desarrollo, fabricación, servicio, distribución e instalación de instrumentos quirúrgicos, sistemas, equipos, endotaponamientos oculares, soluciones de tinción para uso intraocular y dispositivo de indentación escleral para cirugía oftálmica.

Fecha de caducidad del certificado:	2026-03-01
Fecha de vigencia del certificado:	2023-03-01
Certificado desde:	2020-03-01

Certificación DEKRA BV

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Se permite la publicación integral de este certificado y los informes adjuntos

La validación de la validez de este certificado se puede consultar a través de la web de DEKRA a través del siguiente enlace: https://www.dekra-product-safety.com/es/organizaciones-certificadas

DEKRA Certification BV está reconocida bajo el Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos.

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DEKRA Certification BV Meander 1051, 6825 MJ Arnhem PO Box 5185, 6802 ED Arnhem, Países Bajos T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Registro de empresa 09085396

010173

CERTIFICADO

Número: 2085692

El sistema de gestión de:

DORC Centro holandés de investigación oftalmológica (internacional) BV

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidlandia
Los países bajos

incluyendo la implementación cumple con los requisitos de la norma:

Norma ISO 13485:2016

Alcance:
Diseño, desarrollo, fabricación, servicio, distribución e instalación de instrumentos quirúrgicos, sistemas, equipos, endotaponamientos oculares, soluciones de tinción para uso intraocular y dispositivo de indentación escleral para cirugía oftálmica.

Fecha de caducidad del certificado:	1 de marzo de 2026
Fecha de vigencia del certificado:	1 de marzo de 2023
Certificado desde:	15 de septiembre de 2008

Certificación DEKRA BV

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Se permite la publicación integral de este certificado y los informes adjuntos

MGMT. SYS. RvA C 589

IAF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.934. SONDA DE ENDOILUMINACION.
10.14.935. SONDA DE ENDOLASER RECTA Y CURVA.

bsi.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016

This is to certify that:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Holds Certificate No: **FM 702117**

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 for the following scope:

The design, manufacture, service and distribution of solid-state laser systems for use in ophthalmology, and ENT; and sterile single use devices for illumination, irrigation, aspiration and humidification.

[redacted]

For and on behalf of BSI:

[redacted]

Original Registration Date: 2007-10-22
Latest Revision Date: 2022-01-10

Effective Date: 2022-02-03
Expiry Date: 2025-02-02

bsi.

SCC Accredited GB-MS QCSM Accredits CCN

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.

Americas Headquarters: BSI Group America Inc., 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA
A Member of the BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Posee el número de certificado: **FM 702117**

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

El diseño, fabricación, servicio y distribución de sistemas láser de estado sólido para uso en oftalmología y otorrinolaringología; y dispositivos estériles de un solo uso para iluminación, irrigación, aspiración y humidificación.

[redacted]

Por y en nombre de BSI: [redacted]

Registro Original

Fecha de última revisión

Fecha de vigencia: 2022-02-03 Fecha de vencimiento: 2025-02-02

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado sigue siendo propiedad de BSI y deberá devolverse inmediatamente cuando lo solicite.
Se puede autenticar un certificado electrónicoen línea . Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory. Debe leerse junto con el alcance anterior o el apéndice adjunto.

Sede central en América: BSI Group America Inc., 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU. Miembro del grupo de empresas BSI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.927. Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016

This is to certify that:

Katena Products, Inc.
6 Campus Drive
Suite 310
Parsippany
New Jersey
07054
USA

Holds Certificate Number: **MD 666285**

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016 for the following scope:

Design, manufacture and inspection of ophthalmic implants and medical devices (Sterile lens and reusable lens). Design, manufacture, inspection and repair of reusable ophthalmic surgical instruments. Manufacture and inspection of sterile ophthalmic surgical instruments and sterile sponge.

For and on behalf of BSI:

Original Registration Date: 2017-02-14
Effective Date: 2021-05-03
Latest Revision Date: 2021-04-29
Expiry Date: 2024-05-02

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

Machine Translated by Google

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

Katena Products, Inc.
6 Campus Drive
Suite 310
Parsippany Nueva
Jersey 07054 EE.
UU.

Tiene número de certificado: **MD 666285**

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de ISO 13485:2016 y EN ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

Diseño, fabricación e inspección de implantes oftálmicos y dispositivos médicos (lentes estériles y reutilizables). Diseño, fabricación, inspección y reparación de instrumentos quirúrgicos oftálmicos reutilizables. Fabricación e inspección de instrumental quirúrgico oftálmico estéril y esponja estéril.

COPIA

Por y en nombre de BSI: [redacted]

Fecha de registro original: 2017-02-14
Última fecha de revisión: 2021-04-29

Fecha de vigencia: 2021-05-03
Fecha de caducidad: 2024-05-02

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 003

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado se emitió electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea.
Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Información y contacto: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000 BSI Assurance UK Limited, registrada en Inglaterra con el número 7805321 en 389 Chiswick High Road, Londres W4 4AL, Reino Unido.
Un miembro del grupo de empresas BSI.

Certificate No: **MD 666285**

Location	Registered Activities
Katena Products, Inc. 6 Campus Drive, Suite 310 Parsippany New Jersey 07054 USA	QA/RA, Engineering/Design, Customer Service, Marketing, Purchasing, Finance, Executive Management
Katena Products, Inc. 4 Middlebury Boulevard, Unit #1 Randolph, New Jersey 07869 USA	Manufacturing; Inspection, Packaging/Labeling, Storage, Distribution, Repair/Servicing

COPIA

Original Registration Date: 2017-02-14
Latest Revision Date: 2021-04-29

Effective Date: 2021-05-03
Expiry Date: 2024-05-02

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

Machine Translated by Google

Certificado no: **MD 666285**

Localización	Actividades registradas
Katena Products, Inc. 6 Campus Drive, Suite 310 Parsippany Nueva Jersey 07054 EE. UU.	QA/RA, ingeniería/diseño, servicio al cliente, marketing, Compras, Finanzas, Dirección Ejecutiva
Katena Products, Inc. 4 Middlebury Boulevard, Unidad #1 Randolph, Nueva Jersey 07869 EE. UU.	Fabricación; Inspección, embalaje/etiquetado, almacenamiento, Distribución, Reparación/Servicio

COPIA
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Fecha de registro original: 2017-02-14

Última fecha de revisión: 2021-04-29

Fecha de vigencia: 2021-05-03

Fecha de caducidad: 2024-05-02

Este certificado se emitió electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea.

Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Información y contacto: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000 BSI Assurance UK Limited, registrada en Inglaterra con el número 7805321 en 389 Chiswick High Road, Londres W4 4AL, Reino Unido.
Un miembro del grupo de empresas BSI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

10.14.912. Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga

010180

CERTIFICATE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This is to certify that the company

Eagle Labs, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
United States of America

with the organizational units/sites as listed in the annex

has implemented and maintains a **Quality Management System**.

Scope of certification:
The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery.
– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)

Through an audit, documented in a report, performed by DQS Medizinprodukte GmbH, it was verified that the management system fulfills the requirements of the following standard:

ISO 13485 : 2016

including applicable country-specific regulatory requirements, as indicated below the scope (full references of abbreviations are listed in the annex)

Certificate registration no.	509774 MDSAP16
Certificate unique ID	170774279
Effective date	2021-08-19
Expiry date	2024-08-18
Frankfurt am Main	2021-05-19

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DQS Medizinprodukte GmbH

[redacted]

[redacted]

August-Schanz-Straße 21, 60433 Frankfurt am Main,
Tel. +49 (0) 69 95427-300, medical.devices@dqs-med.de
DQS Medizinprodukte GmbH is recognized under the Medical Devices Single Audit Program.
Visit https://www.mydqs.com/en/customers/customer-database.html to validate this certificate.

413.01 Version 6.0

Annex to certificate
Certificate registration No.: 509774 MDSAP16
Certificate unique ID: 170774279
Effective date: 2021-08-19

Eagle Labs, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
United States of America

Audited site	DUNS No., site scope and country-specific requirements
Eagle Labs, LLC 10201 - A Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 United States of America	The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery. **– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)** **DUNS No.: 555862549**
Eagle Labs, LLC 10211 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 United States of America	The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery. **– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)** **DUNS No.: 555862549**
Eagle Labs, LLC 10281 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 United States of America	The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery. **– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)** **DUNS No.: 555862549**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Annex to certificate
Certificate registration No.: 509774 MDSAP16
Certificate unique ID: 170774279
Effective date: 2021-08-19

Eagle Labs, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
United States of America

Full references of country-specific requirements of MDSAP participating Regulatory Authorities

Abbreviation	Jurisdiction	Reference
AUS	Australia	(a) Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations 2002, Schedule 3, Part 1 – Full Quality Assurance Procedure (b) Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations 2002, Schedule 3, Part 4 – Production Quality Assurance Procedure
BRA	Brazil	RDC ANVISA n. 16/2013 RDC ANVISA n. 23/2012 RDC ANVISA n. 67/2009
CND	Canada	Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1
JPN	Japan	MHLW Ministerial Ordinance No. 169 (2004) as amended by MHLW Ordinance No. 128 (2014), Articles 4 to 68 Japan PMD Act (as applicable)
USA	United States	(a) 21 CFR Part 803 (b) 21 CFR Part 806 (c) 21 CFR Part 807 (d) 21 CFR Part 820 (e) 21 CFR Part 821

010183

CERTIFICADO

Esto es para certificar que la empresa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Laboratorios Eagle, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
Estados Unidos de América

con las unidades organizativas/sitios que se enumeran en el anexo

ha implementado y mantiene un **Sistema de manejo de calidad**.

Alcance de la certificación:
El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica.
– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)

A través de una auditoría, documentada en un informe, realizada por DQS Medizinprodukte GmbH, se verificó que el sistema de gestión cumple con los requisitos de la siguiente norma:

ISO 13485: 2016

incluidos los requisitos reglamentarios aplicables específicos del país, como se indica debajo del alcance (las referencias completas de las abreviaturas se enumeran en el anexo)

Registro del certificado no.	509774 MDSAP16
ID único del certificado	170774279
Fecha efectiva	2021-08-19
Fecha de caducidad	2024-08-18
Fráncfort del Meno	2021-05-19

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DQS Medizinprodukte GmbH

[redacted]

[redacted]

Anexo al certificado

Número de registro del certificado: 509774 MDSAP16 ID único del certificado: 170774279

Fecha de vigencia: 2021-08-19

Laboratorios Eagle, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
Estados Unidos de América

Sitio auditado	No. DUNS, alcance del sitio y requisitos específicos del país
Laboratorios Eagle, LLC 10201 - A Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 Estados Unidos de América	El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica. **– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)** **N.º DUNS: 555862549**
Laboratorios Eagle, LLC 10211 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 Estados Unidos de América	El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica. **– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)** **N.º DUNS: 555862549**
Laboratorios Eagle, LLC 10281 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 Estados Unidos de América	El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica. **– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)** **N.º DUNS: 555862549**

Anexo al certificado

Número de registro del certificado: 509774 MDSAP16 ID único del certificado: 170774279

Fecha de vigencia: 2021-08-19

Laboratorios Eagle, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
Estados Unidos de América

Referencias completas de los requisitos específicos de cada país de las autoridades reguladoras participantes en el MDSAP

Abreviatura	Jurisdicción	Referencia
AUS	Australia	a) Reglamento de productos terapéuticos (dispositivos médicos) de 2002, Anexo 3, Parte 1: Procedimiento de garantía de calidad total b) Reglamento de productos terapéuticos (dispositivos médicos) de 2002, Anexo 3, Parte 4: Procedimiento de garantía de calidad de la producción
SOSTÉN	Brasil	RDC ANVISA n. 16/2013 RDC ANVISA n. 23/2012 RDC ANVISA n. 67/2009
CND	Canadá	Reglamento de dispositivos médicos SOR/98-282, Parte 1
Japón	Japón	Orden Ministerial MHLW N° 169 (2004) modificada por la Ordenanza MHLW N° 128 (2014), artículos 4 a 68 de la Ley PMD de Japón (según corresponda)
EE.UU	Estados Unidos	a) 21 CFR Parte 803 b) 21 CFR Parte 806 c) 21 CFR Parte 807 d) 21 CFR Parte 820 e) 21 CFR Parte 821

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024

010196

10.14.937. Sutura prolene 5-0.

By Royal Charter

EC Design-Examination Certificate

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II Section 4

No. **CE 01305**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

In respect of:

MONOCRYL™ Poliglecaprone 25 (Monofilament) Sterile Synthetic Absorbable Surgical Suture.

BSI has performed a design examination on the above devices in accordance with the Council Directive 93/42/EEC, Annex II Section 4. The design conforms to the requirements of this directive. For marketing of these products an additional Annex II excluding Section 4 certificate is required.

For and on behalf of BSI, a Notified Body for the above Directive (Notified Body Number 2797):

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

First Issued: **1996-05-09** Date: **2019-08-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Design-Examination Certificate

Supplementary Information to CE 01305

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

MONOCRYL™ Poliglecaprone 25 (Monofilament) Sterile Synthetic Absorbable Surgical Suture within the following limits are Class III devices, intended for use in general soft tissue approximation and/or ligation, but not for use in cardiovascular or neurological tissues, microsurgery or ophthalmic surgery:

Suture Characteristics	Range
Suture Material (Absorbable/Non-Absorbable)	Absorbable
Suture Gauge Size	0.7 – 4.0 (Metric)
Suture Length	45 - 250 cm
Suture Dyed/Undyed	Dyed/Undyed
Suture Color (If dyed)	Violet #2
Coated/Uncoated	Uncoated
Multifilament/Monofilament	Monofilament
Contains Antimicrobials (Yes/No)	No
Triclosan Maximum Levels (µg/m)	N/A
Accessories to suture type	N/A
Needled/Non-Needled	Non-Needled/ Needled (also available with CONTROL RELEASE™ needles)
Number of Needles per Suture	Single Armed/Double Armed
Needle Material	420 SS, 4310 SS and ETHALLOY

First Issued: **1996-05-09** Date: **2019-08-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN CE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Design-Examination Certificate

Supplementary Information to CE 01305

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Suture Characteristics	**Range**
Needle Coating	Silicone, CERBERUS, MULTIPASS
Needle Shape	Straight / Curve
Needle Color	Black / Silver
Needle Length	8 mm – 70 mm
Needle Wire Diameter	0.25mm – 1.45mm

First Issued: **1996-05-09** Date: **2019-08-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Design-Examination Certificate

Supplementary Information to CE 01305

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Certificate History

Date	Reference Number	Action
12 June 1995	MD000005	First Issued Certificate Number 0656. MONOCRYL® POLIGLECAPRONE 25 undyed synthetic absorbable suture.
19 February 1996	MD000092	Extension to scope.
06 March 1996	MD000131	First Issued Certificate Number 1231. MONOCRYL® POLIGLECAPRONE 25 violet dyed synthetic absorbable suture.
09 May 1996	MD000005 MD000092 MD000131 MD000145	Original issue of Certificate CE 01305 bringing together previous two certificates.
10 December 1996		Change of certificate paper.
12 September 1997	MD000283	Change of product and company name.
17 August 1998	MD000283-1	Change of product.
09 May 2001	10026219	Change of product and certificate renewal.
02 September 2002	10041917	Change of address.
29 May 2003	10050294	Change to packaging.
08 July 2003	10051235	Change to sterilization EtO cycle.

First Issued: **1996-05-09** Date: **2019-08-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Design-Examination Certificate

Supplementary Information to CE 01305

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Date	Reference Number	Action
29 June 2004	10060179	Change in packaging.
30 July 2004	10061285	Ethicon GmbH added as an additional manufacturer.
03 May 2006	10078920	Certificate renewal.
19 May 2011	10123380	Modification of scope to align with CE 01075 and more specifically identify the device. Certificate Renewal.
06 September 2012	10136503	Change of address.
05 March 2014	10144913	Administrative update to supplementary page details. Review of Flexible Automated Swage Process at Livingston facility.
07 November 2014	10151494	Certificate renewal. Administrative update to supplementary page.
04 December 2015	10153616	Addition of CERBERUS needle coating type and CERBERUS coating process in Norderstedt, Germany. Addition of Needle Master File.
19 January 2016	10155454	Change of labelling for storage conditions and other administrative modifications.
18 March 2016	10159048	Change in DuPont™ Tyvek® flash-spinning technology (1073B Transition Tyvek®).

First Issued: **1996-05-09** Date: **2019-08-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Design-Examination Certificate

Supplementary Information to CE 01305

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Date	Reference Number	Action
03 August 2016	10162190	Installation of New Packaging Equipment GIFM1 and Ink Change on the Foil Package.
19 September 2016	10162980	Addition of harmonised product codes and update to IFU and labelling at Ciudad Juarez and Kirkton (VANTAGE). Administrative update to certificate scope. Administrative updates to Supplementary Page information.
12 December 2016	10166514	Update to Indication for Use and labelling for global product codes (VANTAGE).
07 February 2017	10167383	Addition CERBERUS coating process at Ethicon Cornelia, GA.
11 August 2017	8716374	Review of BC5 blanking and cartoning machine at San Angelo, TX site.
19 June 2018	8899451	Addition of Athens, GA Suture Raw Material Manufacturing Facility for sizes Metric 1.5 (USP 4-0) and Metric 1 (USP 5-0).
02 March 2019	8952310	Traceable to NB 0086.
Current	9716908	Certificate Renewal. Scope extension to needle wire diameter to increase the validated range from 0.39mm-1.45mm to 0.25mm-1.45mm. Administrative update to the supplementary page to include the device classification and intended use.

First Issued: **1996-05-09** Date: **2019-08-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

No. **CE 589698**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

In respect of:

Design, development and manufacture of devices as detailed in the Supplementary Information

on the basis of our examination of the quality assurance system under the requirements of Council Directive 93/42/EEC, Annex II excluding section 4. The quality assurance system meets the requirements of the directive. For the placing on the market of class III products an Annex II section 4 certificate is required.

For and on behalf of BSI, a Notified Body for the above Directive (Notified Body Number 2797):

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 589698

ANEXOS
DIVISION CE CONTRATOS

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Cords (Absorbable, Sterile)	Surgically Implantable Plugs (Partially Absorbable & Absorbable, Sterile)
Pledgets (Sterile)	Sutures and ligatures (Needled and non-needled, absorbable and non-absorbable, synthetic (including stainless steel) and non-synthetic, medicated and non-medicated) (Sterile)
Surgical Bone Wax (Sterile)	Fixation Clips (Sterile)
Surgical Mesh Systems (Non-absorbable, Sterile)	Surgical Meshes (Partially Absorbable, Absorbable and Non-Absorbable, Sterile)
Pelvic organ prolapse urogynaecological surgical mesh (sterile)	
Surgically Implantable Plates (Absorbable, Sterile)	

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 589698

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Device Code	Device name	Intended purpose per IFU
Class III		
---	PDS™ Cord	See CE 508562
---	PDS™ Cord II	See CE 508560
---	LAPRA-TY™ II Clips	See CE 511911
---	ETHISORB™ Dura Patch/Pledget/Patch Type 6	See CE 507823
---	ULTRAPRO™ Plug Product Family	See CE 515809
---	PDS™ Plate	See CE 511913
---	ULTRAPRO™ Hernia System	See CE 505757
---	PHYSIOMESH™ Open Flexible Composite Mesh	See CE 565501
---	PROCEED™ Ventral Patch	See CE 543381
---	VICRYL™ (Polyglactin 910) Knitted Mesh	See CE 509893
---	VICRYL™ Mesh Bag	See CE 509896

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 589698

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Device Code	Device name	Intended purpose per IFU
Class III		
---	ETHIBOND EXCEL™ Polybutylate Coated Polyester Sterile Synthetic Non-absorbable Surgical Sutures	See CE 00819
---	ETHILON™ Polyamide 6 or Polyamide 6,6 Sterile Synthetic Non-Absorbable Surgical Sutures	See CE 01326
---	MERSILENE™ and MERSUTURE™ Braided and Monofilament Synthetic Non-absorbable Sutures – Green Dyed and Undyed	See CE 01130
---	MERSILK™ and PERMA-HAND™ Braided Silk and Virgin Silk Sterile Non-absorbable Sutures	See CE 01722
---	MONOCRYL™ Poliglecaprone 25 (Monofilament) Sterile Synthetic Absorbable Surgical Sutures	See CE 01305
---	MONOCRYL™ Plus Antibacterial Poliglecaprone 25 (Monofilament), Sterile Synthetic Absorbable Surgical Sutures	See CE 518537

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 589698

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Device Code	Device name	Intended purpose per IFU
Class III		
---	NUROLON™ Braided Polyamide 6,6 Sterile Synthetic Non-Absorbable Surgical Sutures	See CE 00515
---	PDS™ II (Polydioxanone) Monofilament Sutures, Dyed and Undyed	See CE 00414
---	PDS™ Plus Antibacterial (Polydioxanone) Sutures	See CE 536533
---	PROLENE™ Polypropylene (Monofilament) Sterile, Synthetic Non-absorbable Surgical Sutures	See CE 00480
---	Coated VICRYL™ Plus Antibacterial (Polyglactin 910) Sterile Synthetic Absorbable Sutures	See CE 73804
---	VICRYL™ (Polyglactin 910) Sterile Synthetic Absorbable Surgical Sutures	See CE 00585
---	PROCEED™ Surgical Mesh	See CE 699129
---	ETHISORB™ Medullary Plug	See CE 507822

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 589698

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Device Code	Device name	Intended purpose per IFU
Class III		
---	VICRYL™ Rapide (Polyglactin 910) Synthetic Absorbable Sutures	See CE 00584
Class IIb		
59676	ARTISYN™-Y Shaped Mesh	ARTISYN™-Y Shaped Mesh is indicated for use as a bridging material for sacrocolposuspension/sacrocolpopexy (laparotomy or laparoscopic approach) where surgical treatment for vaginal vault prolapse is warranted.
59676	Ethicon BONE WAX	Bone Wax is intended for use for the control of bleeding from the divided, drilled or chipped edges of bone by physically plugging the osseous canals which contain the bleeding capillaries.

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 589698

Issued To:

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Device Code	Device name	Intended purpose per IFU
Class IIb		
44756	ULTRAPRO™ Mesh	ULTRAPRO™ Mesh may be used for the repair of hernias or other abdominal fascial defects that require the addition of a reinforcing or bridging material to obtain the desired surgical result.
44756	ULTRAPRO ADVANCED™ Mesh	ULTRAPRO ADVANCED™ Mesh may be used for the repair of abdominal fascial deficiencies, such as hernias, that require the addition of a reinforcing or bridging material to obtain the desired surgical result.
13904 (Multifilament) 15971 (Monofilament)	SURGICAL STAINLESS STEEL WIRE Suture	SURGICAL STAINLESS STEEL WIRE sutures are for use in abdominal wound closure, hernia repair, sterna closure and orthopedic procedures including cerclage and tendon repair

First Issued: **2012-09-06** Date: **2021-04-30** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

List of Significant Subcontractors

Recognised as being involved in services relating to the product covered by:

Certificate No: **CE 589698**

Date: **2021-04-30**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Subcontractor:	**Service(s) supplied**
BASF Grenzach GmbH Koechlinstraβe 1 79639 Grenzach-Whylen Germany	**Medicinal Substances**
Ethicon, Inc. 655 Ethicon Circle Cornelia Georgia 30531 USA	**Manufacture**
Ethicon, Inc. 1420 Olympic Drive Athens Georgia 30601 USA	**Manufacture**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

List of Significant Subcontractors

Recognised as being involved in services relating to the product covered by:

Certificate No:	**CE 589698**
Date:	**2021-04-30**
Issued To:	**Johnson & Johnson International** **c/o European Logistics Centre** **Leonardo Da Vincilaan 15** **BE-1831 Diegem** **Belgium**

Subcontractor:	**Service(s) supplied**
Ethicon, Inc. 3348 Pulliam Street San Angelo Texas 76905 USA	**ETO Sterilization** **Manufacture**
Ethicon, Inc. Calle Durango No. 2751 Lote Bravo Ciudad Juarez Chihuahua C.P. 32575 Mexico	**Manufacture** **Packaging**
Ethicon, Inc. Route 22 West, P.O. Box 151 Somerville New Jersey 08876-0151 USA	**Design** **Regulatory Compliance**

...making excellence a habit.™

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

List of Significant Subcontractors

Recognised as being involved in services relating to the product covered by:

Certificate No: **CE 589698**

Date: **2021-04-30**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Subcontractor:	Service(s) supplied
Johnson & Johnson do Brasil Indústria e Comércio de Produtos para Saúde Ltda. Rod. Presidente Dutra - KM 154 São José dos Campos São Paulo 12240-908 Brasil	**ETO Sterilization** **Manufacture** **Radiation (Gamma Sterilization)**
Johnson & Johnson Medical GmbH Robert-Koch-Strasse 1 Norderstedt 22851 Germany	**Design** **ETO Sterilization** **Manufacture** **Radiation (Gamma Sterilization)**
The Secant Group, LLC 195 O'Neill Drive Quakertown Pennsylvania 18951 USA	**Manufacture**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 589698**

Date: **2021-04-30**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Date	Reference Number	Action
06 September 2012	7867743	First issue based on CE 01651.
30 October 2012	7909339	Addition of 'Ethicon Inc, Chihuahua' and 'Ethicon Inc, San Angelo' as significant subcontractors.
14 May 2013	7983862	Correction of expiry date to 7 Jul 2017. Addition of 'Pelvic organ prolapse urogynaecological surgical mesh (sterile)' and 'Sternal fixation system (non-sterile)'.
19 June 2014	8138505	Addition of Partially Absorbable Plugs to Scope and removal of Ethicon S.A.S. France as significant subcontractor due to site closure.
27 January 2015	8254791	Removal of Wound Closure Devices (Sterile) & Sternal Fixation System (Non Sterile) & Addition of Fixation Clips (Sterile) to supplementary table.
17 March 2015	8297184	Addition of Partially Absorbable Surgical Meshes to scope.

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 589698**

Date: **2021-04-30**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Date	Reference Number	Action
5 July 2017	8713813	Certificate Renewal. Removal of Temporary Cardiac Pacing Wires (Sterile) from scope. Addition of Secant Manufacturing as a significant subcontractor. Addition of Ethicon, Inc. Athens, GA for suture raw material manufacturing. Addition of 'Packaging' as activity for Ethicon Inc., Ciudad Juarez, Mexico. Change of activity to 'ETO Sterilisation' from 'Sterilisation' for Ethicon Inc., San Angelo, Texas. Addition of 'Ethicon, Inc, Georgia' and 'The Secan Group, LLC, Pennsylvania' as significant subcontractors.
5 December 2017	8802715	Addition of significant subcontractor Johnson & Johnson do Brasil Industria for manufacture and sterilization.
02 March 2019	8952310	Traceable to NB 0086. Johnson & Johnson do Brasil Indústria e Comércio de Productos Para Saúde Ltda, São Paulo, 12240-908 from Sterilization to Gamma and ETO Sterilization. Johnson & Johnson MEDICAL GmbH, Norderstedt, 22851 from Sterilization to Gamma and ETO Sterilization. Johnson & Johnson Medical Limited, Livingston, EH54 7AT from Sterilization to Gamma Sterilization.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 589698**

Date: **2021-04-30**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Date	Reference Number	Action
30 April 2021	3110448	Certificate Renewal Removal of Surgical Support Tapes (Absorbable and Non Absorbable, Sterile) from scope statement listed in the supplementary information table. Removal of 'Pins' from 'Surgically Implantable Pins & Plates' scope statement listed in the supplementary information table Removal of J&J Limited-Kirkton Campus as critical subcontractor Addition BASF as Medicinal Substance crucial supplier Administrative updates include: Minor updates to names & addresses to critical subcontractors Ethicon, Inc. and J&J Medical GmbH Clarification to the sterilization services supplied (ETO vs. Radiation (Gamma Sterilization)) Addition of 'Regulatory Compliance' to Ethicon, Inc. Somerville site Administrative update to supplementary page device table

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 589698**

Date: **2021-04-30**

Issued To: **Johnson & Johnson International**
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

Date	Reference Number	Action
Non-significant changes approved after the 26th May 2021 as per the Transitional Provisions of MDR Article 120.3		
09 December 2021	3512365	Removal of stainless steel suture and ETHISORB™ Medullary Plug from certificate.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

Inspiring trust for a more resilient world.

09 December 2021

Johnson & Johnson International
c/o European Logistics Centre
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Belgium

To whom it may concern,

The transitional provisions specified in MDR Article 120(3) prohibit Notified Bodies from issuing new certificates or amending, modifying, supplementing any existing MDD/AIMDD certificates from 26th May 2021.

This letter is to confirm that BSI has reviewed and approved the change(s) detailed in the table below. These changes do not represent a significant change in design or intended purpose under MDR Article 120(3) and as per the guidance provided in MDCG 2020-3. The related MDD certificate specified below remains valid until the expiry date specified on the certificate.

Certificate	Directive and Annex	Reference Number	Changes approved
CE 589698	93/42/EEC Annex II excluding Section 4	3512365	Removal of stainless steel suture and ETHISORB™ Medullary Plug from certificate.

Should you have any queries concerning your certification, or if we can be of further assistance to you, please contact your BSI Scheme Manager.

Yours sincerely,

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

BSI Group The Netherlands B.V.
Say Building
John M. Keynesplein 9
1066 EP Amsterdam
The Netherlands

T: +31 20 346 0780
info.nl@bsigroup.com
bsigroup.nl

By Royal Charter
bsi
SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

bsi.

By Royal Charter

Directiva 93/42/CEE sobre Productos Sanitarios, Anexo II Sección 4

No. **CE 01305**

Emitido a: **Johns & Johnso Internacional**
c/o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Con respecto a:

MONOCRYL™ Poliglecaprona 25 (monofilamento) Sutura quirúrgica absorbible sintética estéril.

BSI ha realizado un examen de diseño de los dispositivos anteriores de acuerdo con la Directiva del Consejo 93/42/EEC, Anexo II Sección 4. El diseño cumple con los requisitos de esta directiva. Para la comercialización de estos productos se requiere un certificado adicional del Anexo II, excluyendo el certificado de la Sección 4.

En nombre y representación de BSI, un organismo notificado para la Directiva anterior (organismo notificado número 2797):

[redacted]

Primera emisión:**1996-05-09** Fecha:**2019-08-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bsi.

By Royal Charter

Certificado de examen de diseño CE

Información complementaria a CE 01305

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/
o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

La sutura quirúrgica absorbible sintética estéril MONOCRYL™ Poliglecaprona 25 (monofilamento) dentro de los siguientes límites son dispositivos de Clase III, destinados a su uso en aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, pero no para su uso en tejidos cardiovasculares o neurológicos, microcirugía o cirugía oftálmica:

Características de la sutura	**Rango**
Material de sutura (absorbible/no absorbible)	absorbible
Tamaño del calibre de sutura	0,7 – 4,0 (métrico)
Longitud de sutura	45-250cm
Sutura teñida/sin teñir	Teñido/sin teñir
Color de sutura (si está teñida)	violeta #2
Recubierto/Sin Revestir	Sin recubrimiento
Multifilamento/Monofilamento	Monofilamento
Contiene antimicrobianos (Sí/No)	No
Niveles máximos de triclosán (µg/m)	N / A
Accesorios según tipo de sutura	N / A
Con aguja/sin aguja	Sin aguja/con aguja (también disponible con LIBERACIÓN DE CONTROL)MTagujas)
Número de agujas por sutura	Armado simple/armado doble
Material de la aguja	420 SS, 4310 SS y ETALOY

Primera emisión:**1996-05-09** Fecha:**2019-08-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado de examen de diseño CE

Información complementaria a CE 01305

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/
o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Características de la sutura	Rango
Recubrimiento de aguja	Silicona, CERBERUS, MULTIPASS
Forma de aguja	Recta / Curva
Color de la aguja	Negro / Plata
Longitud de la aguja	8mm – 70mm
Diámetro del alambre de la aguja	0,25 mm – 1,45 mm

Primera emisión:**1996-05-09** Fecha:**2019-08-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN CE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado de examen de diseño CE

Información complementaria a CE 01305

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Historial de certificados

Fecha	Referencia Número	Acción
12 de junio de 1995	MD000005	Primer certificado emitido número 0656. MONOCRYL® POLIGLECAPRONE 25 sutura sintética absorbible sin teñir.
19 de febrero de 1996	MD000092	Ampliación del alcance.
06 de marzo de 1996	MD000131	Primer certificado emitido número 1231. MONOCRYL® POLIGLECAPRONE 25 Sutura sintética absorbible teñida de violeta.
09 de mayo de 1996	MD000005 MD000092 MD000131 MD000145	Emisión original del Certificado CE 01305 que reúne dos certificados anteriores.
10 de diciembre de 1996		Cambio de papel del certificado.
12 de septiembre de 1997	MD000283	Cambio de producto y razón social.
17 de agosto de 1998	MD000283-1	Cambio de producto.
09 de mayo de 2001	10026219	Cambio de producto y renovación de certificado.
02 de septiembre de 2002	10041917	Cambio de dirección.
29 de mayo de 2003	10050294	Cambiar al embalaje.
08 de julio de 2003	10051235	Cambiar al ciclo de esterilización EtO.

Primera emisión:**1996-05-09** Fecha:**2019-08-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado de examen de diseño CE

Información complementaria a CE 01305

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Fecha	Referencia Número	Acción
29 de junio de 2004	10060179	Cambio de embalaje.
30 de julio de 2004	10061285	Ethicon GmbH se suma como fabricante adicional.
03 mayo 2006	10078920	Renovación de certificado.
19 de mayo de 2011	10123380	Modificación del alcance para alinearlo con CE 01075 e identificar más específicamente el dispositivo. Renovación de Certificado.
06 septiembre 2012	10136503	Cambio de dirección.
05 marzo 2014	10144913	Actualización administrativa de los detalles de la página complementaria. Revisión del proceso de estampado flexible y automatizado en las instalaciones de Livingston.
07 noviembre 2014	10151494	Renovación de certificado. Actualización administrativa a la página complementaria.
04 diciembre 2015	10153616	Adición del tipo de recubrimiento con aguja CERBERUS y del proceso de recubrimiento CERBERUS en Norderstedt, Alemania. Adición de archivo maestro de agujas.
19 de enero de 2016	10155454	Cambio de etiquetado por condiciones de almacenamiento y otras modificaciones administrativas.
18 de marzo de 2016	10159048	Cambio en DuPont™ Tyvek®tecnología de giro rápido (1073B Transition Tyvek®).

Primera emisión:**1996-05-09** Fecha:**2019-08-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN CE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado de examen de diseño CE

Información complementaria a CE 01305

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Fecha	Referencia Número	Acción
03 agosto 2016	10162190	Instalación de Nuevo Equipo de Empaque GIFM1 y Cambio de Tinta en el Paquete de Foil.
19 de septiembre de 2016	10162980	Adición de códigos de productos armonizados y actualización de IFU y etiquetado en Ciudad Juárez y Kirkton (VANTAGE). Actualización administrativa al alcance del certificado. Actualizaciones administrativas de la información de la página complementaria.
12 diciembre 2016	10166514	Actualización de Indicación de Uso y etiquetado para códigos de productos globales (VANTAGE).
07 febrero 2017	10167383	Además del proceso de recubrimiento CERBERUS en Ethicon Cornelia, GA.
11 de agosto de 2017	8716374	Revisión de la máquina encartonadora y troqueladora BC5 en el sitio de San Angelo, TX.
19 de junio de 2018	8899451	Adición de una instalación de fabricación de materias primas para suturas en Atenas, GA, para tamaños métrico 1,5 (USP 4-0) y métrico 1 (USP 5-0).
02 de marzo de 2019	8952310	Trazable a NB 0086.
Actual	9716908	Renovación de Certificado. Extensión del alcance al diámetro del alambre de la aguja para aumentar el rango validado de 0,39 mm-1,45 mm a 0,25 mm-1,45 mm. Actualización administrativa de la página complementaria para incluir la clasificación del dispositivo y el uso previsto.

Primera emisión:**1996-05-09** Fecha:**2019-08-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

No. **CE 589698**

Emitido a: **Johns & Johnso Internacional**
c/o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Con respecto a:

Diseño, desarrollo y fabricación de dispositivos según se detalla en la Información complementaria

sobre la base de nuestro examen del sistema de garantía de calidad según los requisitos de la Directiva 93/42/CEE del Consejo, anexo II excluyendo la sección 4. El sistema de garantía de calidad cumple los requisitos de la directiva. Para la comercialización de productos de la clase III se requiere un certificado del anexo II apartado 4.

En nombre y representación de BSI, un organismo notificado para la Directiva anterior (organismo notificado número 2797):

[redacted]

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 589698

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/
o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Cordones (absorbibles, estériles)	Tapones implantables quirúrgicamente (parcialmente absorbibles y absorbibles, estériles)
Prendas (estériles)	Suturas y ligaduras (con y sin aguja, absorbibles y no absorbibles, sintéticas (incluido el acero inoxidable) y no sintéticas, medicinales y no medicinales) (Estéril)
Cera quirúrgica para huesos (estéril)	Clips de fijación (estériles)
Sistemas de malla quirúrgica (no absorbibles, estériles)	Mallas Quirúrgicas (Parcialmente Absorbibles, Absorbibles y No Absorbibles, Estériles)
Malla quirúrgica uroginecológica para prolapso de órganos pélvicos (estéril)	
Placas implantables quirúrgicamente (absorbibles, estériles)	

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 589698

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Código de dispositivo	Nombre del dispositivo	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase III		
---	PDMTCable	Ver CE 508562
---	PDMTCordón II	Ver CE 508560
---	LAPRA-TYMTII clips	Ver CE 511911
---	ETHISORB™ Dura Parche/Compromiso/Parche Tipo 6	Ver CE 507823
---	ULTRAPROMTFamilia de productos de enchufes	Ver CE 515809
---	PDMTLámina	Ver CE 511913
---	ULTRAPROMTSistema de hernias	Ver CE 505757
---	FISIOMASHMTMalla compuesta flexible abierta	Ver CE 565501
---	PROCEDERMTParche ventral	Ver CE 543381
---	VICRILOMT(Poliglactina 910) Malla tejida	Ver CE 509893
---	VICRILOMTBolsa de malla	Ver CE 509896

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

0102tc

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 589698

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/
o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Código de dispositivo	Nombre del dispositivo	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase III		
---	EXCELENTE ETHIBOND MT Suturas quirúrgicas sintéticas no absorbibles estériles de poliéster recubierto de polibutilato	Ver CE 00819
---	Suturas quirúrgicas sintéticas estériles no absorbibles de poliamida 6 o poliamida 6,6 ETHILON™	Ver CE 01326
---	MERSILENE™ y MERSUTURA MT Suturas sintéticas no absorbibles trenzadas y monofilamento – Teñido de verde y sin teñir	Ver CE 01130
---	MERSILK™ y PERMA-HAND MT Suturas estériles no absorbibles de seda trenzada y seda virgen	Ver CE 01722
---	MONOCRYL™ Poliglecaprona 25 (monofilamento) Suturas quirúrgicas absorbibles sintéticas estériles	Ver CE 01305
---	MONOCRYL™ Plus Poliglecaprona antibacteriana 25 (monofilamento), suturas quirúrgicas absorbibles sintéticas estériles	Ver CE 518537

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 589698

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Código de dispositivo	Nombre del dispositivo	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase III		
---	NUROLON™ Suturas quirúrgicas sintéticas estériles no absorbibles de poliamida 6,6 trenzada	Ver CE 00515
---	Suturas monofilamento PDS™ II (polidioxanona), teñidas y sin teñir	Ver CE 00414
---	Suturas antibacterianas (polidioxanona) PDS™ Plus	Ver CE 536533
---	PROLENE™ Polipropileno (Monofilamento) Suturas quirúrgicas estériles, sintéticas no absorbibles	Ver CE 00480
---	Suturas absorbibles sintéticas estériles antibacterianas (poliglactina 910) VICRYL™ Plus recubiertas	Ver CE 73804
---	Suturas quirúrgicas absorbibles sintéticas estériles VICRYL™ (poliglactina 910)	Ver CE 00585
---	PROCEDERMTMalla Quirúrgica	Ver CE 699129
---	ETHISORBMTTapón medular	Ver CE 507822

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 589698

Emitido a:

Johnson & Johnson International c/
o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Código de dispositivo	Nombre del dispositivo	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase III		
---	Suturas sintéticas absorbibles VICRYL™ Rapide (poliglactina 910)	Ver CE 00584
Clase IIb		
59676	ARTISÍNMT-Malla en forma de Y	ARTISÍNMT-La malla en forma de Y está indicada para su uso como material puente para sacrocolposuspensión/sacrocolpopexia (laparotomía o cirugía laparoscópica) abordaje) donde el tratamiento quirúrgico para el prolapso de la cúpula vaginal es garantizado.
59676	CERA PARA HUESOS Ethicon	Bone Wax está diseñado para controlar el sangrado de los bordes divididos, perforados o astillados del hueso al tapar físicamente los canales óseos que contienen los capilares sangrantes.

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 589698

Emitido a:

**Johnson & Johnson International c/
o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica**

Código de dispositivo	Nombre del dispositivo	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase IIb		
44756	Malla ULTRAPRO™	La malla ULTRAPRO™ se puede utilizar para la reparación de hernias u otros defectos de la fascia abdominal que requieren la adición de un material de refuerzo o puente para obtener el resultado quirúrgico deseado.
44756	ULTRAPRO AVANZADO™ Malla	ULTRAPRO AVANZADOMTLa malla se puede utilizar para reparar deficiencias de la fascia abdominal, como hernias, que requieren la adición de un material de refuerzo o puente para obtener el resultado quirúrgico deseado.
13904 (Multifilamento) 15971 (Monofilamento)	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO Sutura	Las suturas QUIRÚRGICAS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE se utilizan en el cierre de heridas abdominales, reparación de hernias, cierre de esternones y procedimientos ortopédicos que incluyen cerclaje y reparación de tendones.

Primera emisión:**2012-09-06** Fecha:**2021-04-30** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN CE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

0192

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

Lista de subcontratistas importantes

Reconocido como involucrado en servicios relacionados con el producto cubierto por:

Certificado no: **CE 589698**

Fecha: **2021-04-30**

Emitido a: **Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo**
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Subcontratista:	**Servicio(s) suministrado(s)**
BASF Grenzach GmbH Koechlinstraße 1 79639 Grenzach-Whylen Álemania	**Sustancias medicinales**
Ethicon, Inc. 655 Círculo Ethicon cornelia Georgia 30531 EE.UU	**Fabricar**
Ethicon, Inc. 1420 Unidad Olímpica Atenas Georgia 30601 EE.UU	**Fabricar**

...making excellence a habit.™

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

Lista de subcontratistas importantes

Reconocido como involucrado en servicios relacionados con el producto cubierto por:

Certificado no: **CE 589698**

Fecha: **2021-04-30**

Emitido a: **Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo Leonardo Da Vincilaan 15 BE-1831 Diegem Bélgica**

Subcontratista:	**Servicio(s) suministrado(s)**
Ethicon, Inc. 3348 Calle Pulliam San Ángel Texas 76905 EE.UU	**Esterilización ETO** **Fabricar**
Ethicon, Inc. Calle Durango No. 2751 Lote Bravo Ciudad Juárez chihuahua CP 32575 México	**Fabricar** **embalaje**
Ethicon, Inc. Ruta 22 Oeste, PO Box 151 Somerville New Jersey 08876-0151 EE.UU	**Diseño** **Cumplimiento normativo**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

Lista de subcontratistas importantes

Reconocido como involucrado en servicios relacionados con el producto cubierto por:

Certificado no:	**CE 589698**
Fecha:	**2021-04-30**
Emitido a:	**Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo Leonardo Da Vincilaan 15 BE-1831 Diegem Bélgica**

Subcontratista:	**Servicio(s) suministrado(s)**
Johnson & Johnson do Brasil Industria y Comercio de Productos para Saúde Ltda. Vara. Presidente Dutra - KM 154 São José dos Campos São Paulo 12240-908 brasil	**Esterilización ETO** **Fabricar** **Radiación (esterilización gamma)**
Johnson & Johnson Medical GmbH Robert-Koch-Strasse 1 Norderstedt 22851 Alemania	**Diseño** **Esterilización ETO** **Fabricar** **Radiación (esterilización gamma)**
El grupo secante, LLC 195 O'Neill Drive ciudad cuáquera Pensilvania 18951 EE.UU	**Fabricar**

...making excellence a habit.™

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 589698**

Fecha: **2021-04-30**

Emitido a: **Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo Leonardo Da Vincilaan 15 BE-1831 Diegem Bélgica**

Fecha	Referencia Número	Acción
06 septiembre 2012	7867743	Primera emisión basada en CE 01651.
30 de octubre de 2012	7909339	Incorporación de 'Ethicon Inc, Chihuahua' y 'Ethicon Inc, San Angelo' como subcontratistas importantes.
14 de mayo de 2013	7983862	Corrección de fecha de caducidad al 7 de julio de 2017. Adición de 'Malla quirúrgica uroginecológica para prolapso de órganos pélvicos (estéril)' y 'Sistema de fijación esternal (no estéril)'.
19 de junio de 2014	8138505	Adición de tapones parcialmente absorbibles al alcance y eliminación de Ethicon SAS Francia como subcontratista importante debido al cierre del sitio.
27 de enero de 2015	8254791	Retiro de dispositivos de cierre de heridas (estériles) y sistema de fijación esternal (no estériles) y adición de clips de fijación (estériles) a la mesa complementaria.
17 de marzo de 2015	8297184	Adición de mallas quirúrgicas parcialmente absorbibles al alcance.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...making excellence a habit.

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 589698**

Fecha: **2021-04-30**

Emitido a: **Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo Leonardo Da Vincilaan 15 BE-1831 Diegem Bélgica**

Fecha	Referencia Número	Acción
5 de julio de 2017	8713813	Renovación de Certificado. Eliminación de los cables de estimulación cardíaca temporal (estériles) del alcance. Incorporación de Secant Manufacturing como subcontratista importante. Incorporación de Ethicon, Inc. Atenas, GA para la fabricación de materia prima para suturas. Incorporación de 'Packaging' como actividad para Ethicon Inc., Ciudad Juárez, México. Cambio de actividad a 'Esterilización ETO' de 'Esterilización' para Ethicon Inc., San Angelo, Texas. Incorporación de 'Ethicon, Inc, Georgia' y 'The Secan Group, LLC, Pennsylvania' como subcontratistas importantes.
5 de diciembre de 2017	8802715	Incorporación del importante subcontratista Johnson & Johnson do Brasil Industria para fabricación y esterilización.
02 de marzo de 2019	8952310	Trazable a NB 0086. Johnson & Johnson do Brasil Indústria e Comércio de Productos Para Saúde Ltda, São Paulo, 12240-908 desde Esterilización hasta Esterilización Gamma y ETO. Johnson & Johnson MEDICAL GmbH, Norderstedt, 22851 desde esterilización hasta esterilización gamma y ETO. Johnson & Johnson Medical Limited, Livingston, EH54 7AT de esterilización a esterilización gamma.

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 589698**

Fecha: **2021-04-30**

Emitido a: **Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo Leonardo Da Vincilaan 15 BE-1831 Diegem Bélgica**

Fecha	Referencia Número	Acción
30 de abril de 2021	3110448	Renovación de Certificado Eliminación de las cintas de soporte quirúrgico (absorbibles y no absorbibles, estériles) de la declaración de alcance que figura en la tabla de información complementaria. Eliminación de los 'Pines' de la declaración de alcance de 'Placas y pernos implantables quirúrgicamente' que figuran en la tabla de información complementaria Eliminación de J&J Limited-Kirkton Campus como subcontratista crítico Adición de BASF como proveedor crucial de sustancias medicinales Las actualizaciones administrativas incluyen: Actualizaciones menores de nombres y direcciones de subcontratistas críticos Ethicon, Inc. y J&J Medical GmbH Aclaración sobre los servicios de esterilización prestados (ETO vs. Radiación (Esterilización Gamma)) Adición de 'Cumplimiento normativo' al sitio de Ethicon, Inc. en Somerville Actualización administrativa a la tabla de dispositivos de página complementaria

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 589698**

Fecha: **2021-04-30**

Emitido a: **Johnson & Johnson International c/ o Centro Logístico Europeo**
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

Fecha	Referencia Número	Acción
Cambios no significativos aprobados después del 26thMayo de 2021 según las Disposiciones Transitorias del Artículo 120.3 del MDR		
09 diciembre 2021	3512365	Extracción de la sutura de acero inoxidable y el tapón medular ETHISORB™ del certificado.

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

Inspiring trust for a more resilient world.

09 diciembre 2021

Johnson & Johnson International
c/o Centro Logístico Europeo
Leonardo Da Vincilaan 15
BE-1831 Diegem
Bélgica

A quien le interese,

Las disposiciones transitorias especificadas en el artículo 120(3) del MDR prohíben a los organismos notificados emitir nuevos certificados o enmendar, modificar o complementar cualquier certificado MDD/AIMDD existente de 26thMayo de 2021.

Esta carta es para confirmar que BSI ha revisado y aprobado los cambios detallados en la siguiente tabla. Estos cambios no representan un cambio significativo en el diseño o el propósito previsto según el artículo 120 (3) del MDR y según la orientación proporcionada en MDCG 2020-3. El certificado MDD relacionado que se especifica a continuación sigue siendo válido hasta la fecha de vencimiento especificada en el certificado.

Certificado	directiva y anexo	Referencia Número	Cambios aprobados
CE 589698	Anexo 93/42/CEE II excluyendo Sección 4	3512365	Extracción de la sutura de acero inoxidable y el tapón medular ETHISORB™ del certificado.

Si tiene alguna pregunta sobre su certificación, o si podemos brindarle más ayuda, comuníquese con su administrador del programa BSI.

Tuyo sinceramente,

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BSI Group Países Bajos BV Say Building
John M. Keynesplein 9
1066 EP Ámsterdam
Los países bajos

T: +31 20 346 0780
info.nl@bsigroup.com
bsigroup.nl

By Royal Charter

bsi

SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA

DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:	
id_bcb	**BIEN DE CONSUMO BÁSICO**
bcb2	BOLSA CONTENEDORA.
bcb3	CABEZA DE OCUTOMO (VITRECTOMIA) DE 23 O 25 GAUGES; CON CAPACIDAD DE CORTE DE 2500 O MAYOR NÚMERO CORTES POR MINUTO CON TOMA DE VACÍO Y CORTE.
bcb5	CÁNULA CON PUNTA BLANDA DE SILICÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO Y LANCETA ESCLERAL). PZA.
bcb6	CÁNULA DE INFUSIÓN DESECHABLE (CALIBRE 23 O 25 G, LONG. 2.5 Ó 4.0 Ó 6.0 MM.) (COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO Y LANCETA).
bcb9	CARTUCHO-INYECTOR DE LIO, COMPATIBLE CON EL TIPO Y MODELO DEL LIO SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.
bcb10	CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A, DESECHABLE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
bcb10	CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A, DESECHABLE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
bcb10	CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A, DESECHABLE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
bcb11	CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.
bcb11	CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.
bcb11	CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.
bcb14	ENDOILUMINADOR DE LUZ FRÍA DE 23 O 25 GAUGES.
bcb16	FUNDA PARA PANTALLA DE EQUIPO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.
bcb19	HIALORUNATO DE SODIO DISPERSIVO 2% A 3% SOL. PRESENTACIÓN JERINGA DE 0.5 A 1.1ML USO OFTÁLMICO.
bcb20	JUEGO DE 3 ESCLEROTOMOS CON SUS CÁNULAS CORRESPONDIENTES, ESTÉRILES Y DESECHABLES (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO CALIBRES 23 O 25 G).
bcb21	LENTE INTRAOCULAR (DIFERENTES DIOPTRÍAS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DEL PACIENTE) PLEGABLE PARA FACO, TENER DISPONIBLES LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACRÍLICO E HIDROFÓBICO O HIDROFÍLICO.
bcb22	LENTE INTRAOCULAR DE 3 PIEZAS PLEGABLE HIDROFÓBICO DE -5 A +30 DIOPTRÍAS CON INYECTOR Y CARTUCHO COMPATIBLES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEDICAL DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA

DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:	
id_bcb	**BIEN DE CONSUMO BÁSICO**
	(DIFERENTES DIOPTRÍAS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DEL PACIENTE).
bcb25	MANGUERA DE PRESURIZACIÓN CON FILTRO PARA INTERCAMBIO FLUIDO-GAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.
bcb26	MANGUERAS DE EXTRUSIÓN CON CONECTOR INTERMEDIO Y EQUIPO DE IRRIGACIÓN CON OBTURADOR PARA CÁNULA DE INFUSIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE.
bcb28	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA USO OFTÁLMICO 500 ML.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010094

Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Holder of Certificate: **Alcon Laboratories, Inc.**
6201 South Freeway
Fort Worth, TX 76134-2099
USA

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and Development, Production, Distribution, Marketing, Sales, Installation and Servicing of Ophthalmic Devices**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Report No.: 72168932

Valid from: 2022-04-25
Valid until: 2025-04-24

Date, 2022-04-25

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010095
TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Alcon Research, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, USA

Production of Surgical Devices and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, USA

Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Disposable Products, Surgical Devices and Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging) - Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, and Ophthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid.

Alcon Research, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, USA

Production and Distribution of Ophthalmic implants, Surgical Devices, and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, USA

Production of Ophthalmic Surgical Disposable Products and Assembly of Surgical Procedure Packs for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SWITZERLAND

Design and Development and Production of Active and Non-Active Ophthalmic Devices and surgical instruments for ophthalmic surgery.

Alcon Research, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, USA

Production of Ophthalmic Implants and Ophthalmic Surgical Devices.

Alcon Laboratories Ireland Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRELAND

Production of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.
Production of Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic devices.

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-11321-01-00

010096

TÜV SÜD Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISION CE CONTRATOS

Alcon Research, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, USA

Production of Ophthalmic Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Ltd.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapore 637313, SINGAPORE

Production of sterile Contact Lens Care Products and Ophthalmic Solutions and Gels.

Alcon Research, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, USA

Design and Development, Installation and Servicing of Ophthalmic Implants, Ophthalmic Surgical Disposable Products, Ophthalmic Surgical Devices, Ophthalmic Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging), Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, Opthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid. Design and Development of Ophthalmic Implants.

Alcon Laboratories Belgium
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BELGIUM

Assembly and Distribution of Ophthalmic Devices.

Alcon Research, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, USA

Production of Contact Lens Care Products, Ophthalmic Solutions and gels, Irrigating Solutions, and Implants used in Ophthalmic Procedures. Oversight, testing, and release of materials of animal origin.

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

Management Oversight Responsibilities for the Design, Development, Manufacturing, Distribution, Servicing, and Installation of Ophthalmic Medical Devices.

PT CIBA VISION Batam
JL Beringin Lot # 204, Batamindo Industrial Park, Muka Kuning, 29433 Batam Island, INDONESIA

Production of Ophthalmic Implants, and Electrosurgical Disposable Products. Sterilization of Ophthalmic Implants.

Alcon Research, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010097

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Design and Development of Active and Non-Active Ophthalmic Devices, Ophthalmic Implants and Standalone Software for Ophthalmic purpose.

./.

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010098

Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Titular del Certificado: Alcon Laboratories, Inc.

6201 Autopista Sur
Fort Worth, TX 76134-2099
Estados Unidos

Marca de certificación:

tuvsud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y Desarrollo, Producción, Distribución, Mercadeo, Ventas, Instalación y Servicio de Dispositivos Oftálmicos

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Reporte no.:	72168932
Válida desde:	2022-04-25
Válido hasta:	2025-04-24

Fecha, 2022-04-25

Christoph Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

0100

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Investigación de Alcon, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftalmológicos.

Investigación de Alcon, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, EE. UU.

Producción y Distribución de Desechables Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Desechables Electroquirúrgicos para Uso en Procedimientos Oftálmicos (Cataratas, Vitreorretinianos, Láser e Imagenología) - Equipos de Tecnología Wavefront para Diagnóstico Oftálmico, y Dispositivos Oftálmicos para el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Párpado.

Investigación de Alcon, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción y Distribución de Implantes Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, EE. UU.

Producción de productos desechables quirúrgicos oftálmicos y ensamblaje de paquetes de procedimientos quirúrgicos para su uso en procedimientos oftálmicos.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SUIZA

Diseño y Desarrollo y Producción de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftálmica.

Investigación de Alcon, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, EE. UU.

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Irlanda Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRLANDA

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.
Producción de Dispositivos Quirúrgicos, Esterilización de dispositivos Oftálmicos.

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-11321-01-00

010100 TÜV SÜD Product Service

Certificado

N.° Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Investigación de Alcon, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Esterilización de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Limitado.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapur 637313, SINGAPUR

Producción de productos estériles para el cuidado de lentes de contacto y soluciones y geles oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, EE. UU.

Diseño y desarrollo, instalación y mantenimiento de implantes oftálmicos, productos quirúrgicos oftálmicos desechables, dispositivos quirúrgicos oftálmicos, productos electroquirúrgicos oftálmicos desechables para uso en procedimientos oftálmicos (catarata, vitreorretiniano, láser e imágenes), equipos de tecnología Wavefront para diagnóstico oftálmico, dispositivos oftálmicos para el Tratamiento de la Enfermedad Crónica del Párpado. Diseño y Desarrollo de Implantes Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Bélgica
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BÉLGICA

Ensamblaje y Distribución de Dispositivos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, EE. UU.

Producción de productos para el cuidado de lentes de contacto, soluciones y geles oftálmicos, soluciones de irrigación e implantes utilizados en procedimientos oftálmicos. Supervisión, ensayo y liberación de materiales de origen animal.

laboratorios alcon, inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Responsabilidades de supervisión de la gestión para el diseño, desarrollo, fabricación, distribución, mantenimiento e instalación de dispositivos médicos oftálmicos.

PT CIBA VISIÓN Batam
JL Beringin Lote # 204, Parque Industrial Batamindo, Muka Kuning, 29433 Isla Batam, INDONESIA

Producción de Implantes Oftálmicos y Productos Electroquirúrgicos Desechables. Esterilización de Implantes Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010101

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Diseño y Desarrollo de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos, Implantes Oftálmicos y Software Standalone para uso Oftálmico.

./.

TÜV®

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010102

BCB2. BOLSA CONTENEDORA.
BCB10. CASSETTE CON JUEGO DE TUBERÍA I/A, DESECHABLE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
BCB11. CONECTOR TIPO LUER CON TAPONES.
BCB17. HIALORUNATO DE SODIO COHESIVO DE ALTA DENSIDAD (1.6% A 1.8%) SOL. PRESENTACIÓN USO OFTÁLMICO; YA SEA JERINGA DE 0.5 A 1.1ML, DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.
BCB28. SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA USO OFTÁLMICO 500 ML

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization: Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Scope: Design and Development, Manufacture, Distribution, and Service of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses and insertion devices, viscoelastics, retinal tamponades

The Certification Body of TÜV Rheinland LGA Products GmbH certifies that the organization has established and applies a quality management system for medical devices.
Proof has been furnished that the requirements specified in the abovementioned standard are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Report No.:	234192661-11
Effective date:	2023-03-07
Expiry date:	2025-03-06
Issue date:	2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche Akkreditierungsstelle
D-ZM-14165-01-02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

Nº DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
USA

ALCANCE: DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN, VISCOELÁSTICOS, TAPONAMIENTOS RETINIANOS

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TUV RHEINALD LGA PRODUCTS GMBH CERTIFICA QUE LA ORGANIZACIÓN HA ESTABLECIDO Y APLICA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

SE HA APORTADO PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA ANTERIOR. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTÁ SUJETO A VIGILANCIA ANUAL.

REPORTE NO.: 234192661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRAR.,E 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1446493-1

Organization: Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

No.	Facility	Scope
/1	Bausch & Lomb Incorporated 1400 North Goodman St. Rochester NY 14609 USA	Design and Development, and Administration of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses and insertion devices, viscoelastics, retinal tamponades
/2	Bausch & Lomb Incorporated 3365 Tree Court Industrial Blvd. St. Louis MO 63122 USA	Design and Development, Manufacture, Distribution, and Service of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

NÚMERO DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
EE.UU

NÚM.	INSTALACIÓN	ALCANCE
/1	BAUSCH & LOMB INCORPORATED 1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN ROCHESTER NY 14609 EE.UU	DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN, VISCOELÁSTICOS, TAPONAMIENTOS RETINIANOS
/2	BAUSCH & LOMB INCORPORATED 3365 TREE COURT INDUSTRIAL BOULEVARD. SAN LUIS MO 63122 EE.UU	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS

NÚMERO DE INFORME: 2341 92661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRABE 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.

010106

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization:
Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

/3	Bausch & Lomb Incorporated 21 N. Park Place Blvd. Clearwater FL 33759 USA	Design and Development, Manufacture of intraocular lenses and insertion devices
/4	Bausch & Lomb Incorporated 1501 Graves Mill Road Lynchburg VA 24502 USA	Quality oversight of distribution activities of manual surgical instruments for ophthalmic procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses, viscoelastics, and retinal tamponades
/5	Bausch & Lomb Incorporated 499 Sovereign Ct Manchester MO 63011 USA	Design and Development, Manufacture, and Distribution of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

NÚMERO DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
EE.UU

NÚM.	INSTALACIÓN	ALCANCE
/3	INCORPORACIÓN DE BAUSCH & LOMB 21 BULEVAR DEL LUGAR DEL PARQUE DEL NORTE. CLEARWATER FLORIDA 33759 EE.UU	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN
/4	BAUSCH & LOMB LNCORPORATED 1501 GRAVES MILL ROAD LYNCHBURG VA 24502 USA	SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES, VISCOELÁSTICOS Y TAPONAMIENTOS RETINIANOS
/5	BAUSCH & LOMB LNCORPORATED 499 SOVEREIGN CT MANCHESTER MO 63011 USA	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS

NÚMERO DE INFORME: 2341 92661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRABE 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

BCB12 CUCHILLA ANGULADA PARA INCISIÓN CORNEAL ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 2.2 A 3.0 MM. PZA. (LAS CUCHILLAS DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PUNTAS DE FACO, CAPUCHONES Y LAS CÁNULAS DE HIDRODISECCIÓN).
BCB13 CUCHILLA RECTA DE 15° PARA PARACENTESIS ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.

010108

Certificate Number US21/819944372

The management system of

Beaver-Visitec International, Ltd.

Waterloo Industrial Estate,
Bidford-on-Avon, Warwickshire, B50 4JH, UK

Facility identification number : 23-274-4953

has been audited against the criteria stated below and found to conform to those criteria for the scope contained in this certificate

MDSAP (ISO 13485:2016)

Australia:
Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations, 2002, Schedule 3 Part 1 (excluding Part 1.6) – Full Quality Assurance Procedure [including design]
Brazil:
RDC ANVISA n. 16/2013 / RDC ANVISA n. 23/2012 /RDC ANVISA n. 67/2009
Canada:
Medical Devices Regulations – Part 1 SOR 98/282
Japan:
MHLW Ministerial Ordinance 169 /Article 4 to Article 68 / PMD Act
United States:
21 CFR 820 / 21 CFR 803 / 21 CFR 806 / 21 CFR 807 – Subparts A to D
For the following activities and devices

See second page for the scope.

The certificate is valid from
Effective Date: 2021-05-18 until Expiry Date: 2024-05-17
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 2024-03-11
Issue 1. Certified since 2021-05-18

[redacted]

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN,UK
t +44 (0)151 3506666 www.sgs.com
SGS United Kingdom Ltd is an MDSAP authorized auditing organization

MDSAP M2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO NUMERO **US21/819944372**
EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

BEAVER-VISITEC INTERNATIONAL, Ltd.

WATERLOO INDUSTRIAL ESTATE,
BIDFORD-ON-AVON, WARWLCKSHIRE, B50 4JH, UK
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN: 23-274-4953

HA SIDO AUDITADO EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE CONSIDERA QUE SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO

MDSAP (ISO 13485:2016)

AUSTRALIA:
REGLAMENTO SOBRE PRODUCTOS TERAPÉUTICOS (PRODUCTOS SANITARIOS), 2002, anexo 3, parte 1 (excluida la parte 1.6): PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA TOTAL DE LA CALIDAD (INCLUIDO EL DISEÑO)
BRAZIL:
RDC ANVISA n. 16/2013/RDC ANVISA N.23/2012/RDC ANVISA N.67/2009
CANADA:
REGULACIONES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS-PARTE 1 SQR 98/282
JAPÓN:
ORDENANZA MINISTERIAL 169/ARTÍCULO 4 DEL ARTÍCULO 68/PMD
ESTADOS UNIDOS:
21CFR 820/21 CFR 803/21 CFR 806/21 CFR 807-SUBPARTES A D
PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y DISPOSITIVOS

VÉASE LA SEGUNDA PÁGINA PARA EL ALCANCE.

EL CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 2021-05-18 HASTA LA FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-17
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIA
RE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN PENDIENTE ANTES DE 2024-03-11
EMISIÓN 1 CERTIFICADA DESDE 2021-05-18

AUTORIZADO POR [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

The management system of

Beaver-Visitec International, Ltd.

MDSAP (ISO 13485:2016)

Issue 1

Detailed scope

Design, Development, Manufacture and Distribution of single use, sterile ophthalmic surgical instruments, blade handles, blades, calipers, cannulae, choppers, clamps, connectors, corneal burr, curettes, cystotomes, dacryocystorhinostomy (DCR) sets, dilators, dissectors, drapes, epithelium wells, eye shield, fluid collection bags with or without wicks, fluid wicks, forceps, hooks, knives, lacrimal intubation set, lens handles, lens loaders, manipulators, needle holders, ocular markers, ophthalmic needles, probes, ptosis set, punches, retractors, scleral depressors, scissors, spatulas, speculums, swabs, trephines, and surgical ocular and reconstruction procedure kits and packs. Single use, non-sterile ophthalmic surgical instruments, calipers, choppers, curettes, forceps, hooks, manipulators, ocular markers, needle holders, scissors, spatulas, speculums, trephines. Single use, sterile hydroxy propyl methyl cellulose (HPMC) and sodium hyaluronate ophthalmic solution (NaHA -synthetic derived) viscosurgical devices (OVD) for use in ophthalmic surgery.

010110

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

BEAVER-VISITEC INTERNATIONAL, Ltd

MDSAP (ISO 13485:2016)

CUESTIÓN 1

ALCANCE DETALLADO

DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN SOLO USO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFTÁLMICO ESTÉRIL, EMPUÑADURAS, CUCHILLAS, PINZAS, CÁNULAS, PICADORAS, PINZAS, CONECTORES, REBABAS CORNEALES, CURETAS, CISTOTOMÍAS, DACRIOCISTORHINOSTOMÍAS (DCR), DILATADORES, DISECTORES, CORTINAS, POZOS DE EPITELIO, PROTECTOR OCULAR, BOLSAS DE CAPTACIÓN DE FLUIDOS CON O SIN MECHAS, MECHAS FLUIDAS, PINZAS CUCHILLOS DE HOOKSM, LACRIMAL INTUBACIÓN, EMPUÑADURAS DE LENTES, CARGADORAS DE LENTES, MANIPULADORES, AGUJA SOPORTES, MARCADORES OCULARES, AGUJAS OFTÁLMICAS, SONDAS, SET DE PTOSIS, PUÑETAZOS, RETRACTORES, DEPRESORES ESCLERALES, TIJERAS, ESPÁTULAS, ESPÉCULOS, HISOPOS, TREPHINES, Y CIRUGÍA OCULAR Y RECONSTRUCCIÓN KITS Y PACKS DE PROCEDIMIENTOS. USO ÚNICO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO NO ESTÉRIL INSTRUMENTOS, PINZAS, CHOPPERS, CURETTES, FÓRCEPS, GANCHOS, MANIPULADORES, MARCADORES OCULARES, PORTAAGUJAS, TIJERAS, ESPÁTULAS, ESPÉCULOS, TREPHINES. USO ÚNICO, HIDROXI PROPIL METIL ESTÉRIL CELULOSA (HPMC) Y SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE HIALURONATO SÓDICO (NAHA PRODUCTOS VISCOSÚRGICOS (OVD) DERIVADOS SINTÉTICOS PARA USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010112

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

BCB12. CUCHILLA ANGULADA PARA INCISIÓN CORNEAL ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 2.2 A 3.0 MM. PZA. (LAS CUCHILLAS DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PUNTAS DE FACO, CAPUCHONES Y LAS CÁNULAS DE HIDRODISECCIÓN)

BCB13. CUCHILLA RECTA DE 15° PARA PARACENTESIS ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.

Certificate No. 2309-12-2023

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)	**Name of Manufacturer/Distributor, Address**
See Attached List	See Attached List
(Six Pages)	(One Page)

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from December 06, 2023 to December 05, 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE EE. UU.
10903 AVENIDA NEW HAMPSHIRE
PRIMAVERA PLATEADA, MD 20993
WWW.FDA.GOV

CERTIFICADO NO. 2309-12-2023

GERTIFICADO AL GOBIERNO EXTRANJERO

PARA PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ESTADOUNIDENSES A PAÍSES EXTRANJEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS EE. UU. (FDA) CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS A EXPORTAR QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO
VER •LISTA ADJUNTA
(SEIS PÁGINAS)

NOMBRE DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR, DIRECCIÓN
VER LISTA ADJUNTA
(UNA PÁGINA)

LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (Y LOS SITIOS DE FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN QUE LOS PRODUCEN/DISTRIBUYEN) ESTÁN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA FDA SEGÚN LA LEY FEDERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.
SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS ANTERIORES PUEDEN COMERCIALIZARSE Y EXPORTARSE LEGALMENTE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESTE MOMENTO. LA(S) PLANTA(S) DE FABRICACIÓN EN LA QUE SE PRODUCE EL(LOS) PRODUCTO(S) ESTÁN SUJETAS A INSPECCIONES PERIÓDICAS. LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DE ESTE TIPO MOSTRÓ QUE LA(S) PLANTA(S), EN ESE MOMENTO, PARECÍAN CUMPLIR SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS ACTUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE.

ATENTAMENTE,

CDR CÉSAR A. PÉREZ, PHD, DIRECTOR
DRP2: DIVISIÓN DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO
OFICINA DE PROGRAMAS REGULATORIOS
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE PRODUCTO
CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA
ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE EE. UU., DHHS

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

010114

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Manufacturer/Distributor Attachment Page 1 of 1

Name of Manufacturer

Legal Manufacturer/Manufacturer
Beaver-Visitec International, Inc.
500 Totten Pond Rd - 10 CityPoint
Waltham, MA
USA 02451

Manufacturing Site
Beaver-Visitec International, Inc.
Valle del Cedro No. 1520, Parque Industrial Intermex
Ciudad Juarez, Chihuahua
MEXICO CP 32575

Manufacturing Site
MEDSORB DOMINICANA, S.A.
ZONA FRANCA INDUSTRIAL
SAN PEDRO DE MACORIS, San Pedro de Macoris
DOMINICAN REPUBLIC

----END OF MANUFACTURER/DISTRIBUTOR LIST----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 6

Name of Manufacturer

Legal Manufacturer/Manufacturer

Beaver-Visitec International, Inc.
500 Totten Pond Rd - 10 CityPoint
Waltham, MA
USA 02451

Manufacturing Site

Beaver-Visitec International, Inc.
Valle del Cedro No. 1520, Parque Industrial Intermex
Ciudad Juarez, Chihuahua
MEXICO CP 32575

Manufacturing Site

MEDSORB DOMINICANA, S.A.
ZONA FRANCA INDUSTRIAL
SAN PEDRO DE MACORIS, San Pedro de Macoris
DOMINICAN REPUBLIC

Name of Product(s)

Ophthalmic Medical Devices and Accessories
370145 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife 2.5 mm, 45 degrees single bevel
370146 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife 2.6 mm, 45 degrees single bevel
370531 EdgeAhead® SAFETY SIDEPORT KNIFE 20 GAGE MVR W/SAFETY BNS
370557 Beaver® KNIFE 2.0MM ANGL SNGL BEV W/SAFETY BNS
370558 Beaver® XSTAR 2.5MM BNS ANGLED 45D MATTE FINISH
370559 Beaver® XSTAR 2.8MM BNS ANGLED 45D MATTE FINISH
370560 Beaver® XSTAR 3.0MM BNS ANGLED 45D MATTE FINISH
370561 Beaver® XSTAR 3.2MM BNS ANGLED 45D MATTE FINISH
370565 Beaver® XSTAR CRESCENT BNS BEVEL UP
370566 Beaver® OPTIMUM™ 15D KNIFE BNS
370820 Beaver® Xstar Slit Knife 2.0mm, 45° Double Bevel Slit
370822 Beaver® Xstar® Slit Knife 2.2 mm, 45 degrees double bevel
370824 Beaver® Xstar® Slit Knife 2.4 mm, 45 degrees double bevel
370825 Beaver® Xstar® Slit Knife 2.5 mm, 45 degrees double bevel
370826 Beaver® Xstar® Slit Knife 2.65 mm, 45 degrees double bevel
370827 Beaver® Xstar® Slit Knife 2.75 mm, 45 degrees double bevel
370828 Beaver® Xstar® Slit Knife 2.8 mm, 45 degrees double bevel
370830 Beaver® Xstar® Slit Knife 3.0 mm, 45 degrees double bevel
371301 Beaver® Blade Wrench
371305 Replacement Chuck Collett
371350 Handle, Round, Knurled, 13 cm L x .50 cm D
371360 Handle, Round, Knurled, 13 cm L x .66 cm D
371394 Handle, Round, 18 cm L x .4 cm D
371395 Handle, Round, 21 cm L x .4 cm D
371410 Handle, Round, Knurled, 10.2 cm L x .64 cm D
371415 Replacement Chuck Collett
372000 BeaverTail™ Handle Flat 17 cm L
372242 Beaver® Swivel Fixation Ring
373025 Beaver®Xstar® KOJO Safety Slit Knife, 2.5 mm, 45 degrees single bevel
373032 Beaver® Xstar® KOJO Safety Slit Knife, 3.2 mm, 45 degrees single bevel
373328 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.8 mm straight
373330 Beaver® Xstar® Slit Knife, 3.0 mm straight
373332 Beaver® Xstar® Slit Knife, 3.2 mm straight
373710 Beaver® Sideport Knife, 1.0 mm, angled 45 degrees
373712 Beaver® Sideport Knife, 1.2 mm, angled 45 degrees
373718 Beaver® Xstar® Slit Knife, 1.8 mm, 45 degrees single bevel
373722 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.2 mm, 45 degrees single bevel



U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 6

373724 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.4 mm, 45 degrees single bevel
373725 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.5 mm, 45 degrees single bevel
373726 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.6 mm, 45 degrees single bevel
373727 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.75 mm, 45 degrees single bevel
373728 Beaver® Xstar® Slit Knife, 2.8 mm, 45 degrees single bevel
373730 Beaver® Xstar® Slit Knife, 3.0 mm , 45 degrees single bevel
373732 Beaver® Xstar® Slit Knife, 3.2 mm, 45 degrees single bevel
373807 Beaver® Xstar® Crescent Knife, 2.5 mm, 55 degrees bevel up
373808 Beaver® Xstar® Crescent Knife, 2.5 mm, 55 degrees, straight
373809 Beaver® Xstar® Crescent Knife, 2.5 mm, 55 degrees bevel down
374310 Handle, Round, Knurled, 10 cm L x .5 cm D
374311 Handle, Round, Knurled, 5 cm L x .5 cm D
374312 Handle, Round, Knurled, 7.5 cm L x .5 cm D
374320 Handle, Round, Knurled, 15.5 cm L x .5 cm D
374330 Handle, Hex, 10 cm L x .5 cm D
374340 Handle, Hex, 15.5 cm L x .5 cm D
374562 Beaver® Mini-Blade Orthopedic, length 31.88 mm
374769 Beaver® Mini-Blade® Surgical Blade 180°
374881 Beaver® Optimum™ Blade, 15 degrees, straight
374882 Beaver® Optimum™ Blade, 22.5 degrees, straight
374883 Beaver® Optimum™ Blade, 30 degrees, straight
374884 Beaver® Optimum ™ Blade 45° Straight
374890 Beaver® Optimum™ Sideport Knife 15° Bent Left 30°
374891 Beaver® Optimum™ Knife, 15 degrees, straight
374892 Beaver® Optimum™ Knife, 22.5 degrees, straight
374893 Beaver® Optimum™ Knife, 30 degrees, straight
374894 Beaver® Optimum™ Knife, 45 degrees, straight
375000 Beaver® BeaverTail™ Handle Flat 13 cm L
375700 Beaver® Sclerotome™ Blade, multi-sided
375701 Beaver® Sclerotome Knife, sharp all around
375910 Beaver® Needle Blade 3.0mm Cutting Edge
375910 Beaver® Needle Blade, 3.0 mm cutting edge
375920 Beaver® Needle Blade 5.0mm Cutting Edge
375920 Beaver® Needle Blade, 5.0 mm cutting edge
375930 Beaver® Needle Blade 7.0mm Cutting Edge
375940 Beaver® Blade, 1.5 mm cutting edge
376100 Beaver® Mini-Blade®, length 33.27 mm
376300 Beaver® Mini-Blade®, sharp on two sides, pointed tip
376401 Beaver® Mini MIS 6400
376500 Beaver® Mini-Blade®, Pointed Tip, smaller alternative to #11 general blade
376620 Beaver® Sideport Knife, 1.15 mm, angled 45 degrees
377511 Beaver® Micro-Sharp® Blade, 1.5 mm depth, 15 degrees, orange
377512 Beaver® Micro-Unitome™ Knife, 1.5 mm depth, 15 degrees, orange
377513 Beaver® Micro-Sharp® Blade, 3.0 mm depth, 15 degrees, blue
377514 Beaver® Micro-Unitome™ Knife, 3.0 mm depth, 15 degrees, blue
377515 Beaver® Micro-Sharp® Blade, 5.0 mm depth, 15 degrees, green
377516 Beaver® Micro-Unitome™ Knife, 5.0 mm depth, 15 degrees, green
377522 Beaver®Micro-Sharp® Blade, 4.0 mm depth, 22.5 degrees, light blue
377523 Beaver® Micro-Unitome™ Knife, 4.0 mm depth, 22.5 degrees, light blue
377530 Beaver® Micro-Sharp® Blade, 3.5 mm depth, 30 degrees, black
377531 Beaver® Micro-Unitome Knife, 3.5 mm depth, 30 degrees, black
377545 Blade, 45 Deg 3.0mm Depth S/SU Tan (6/SP)
377546 Beaver® Micro-Unitome Knife, 3.0 mm depth, 45 degrees, tan
377615 Beaver® Micro-Blade 15°
377630 Beaver® BLADE 30 DEG MICRO S/SU (25/SP)
378210 Beaver® Safety Knife Sideport MVR, 1.0 mm
378212 Beaver® Safety Knife Sideport MVR, 1.2 mm
378214 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 1.4 mm, angled 45 degrees, single bevel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 6

378215 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 1.5 mm, angled 45 degrees, single bevel
378217 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 1.7 mm, angled 45 degrees, single bevel
378218 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 1.8 mm, angled 45 degrees, single bevel
378220 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.0 mm, angled 45 degrees, single bevel
378222 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.2 mm, angled 45 degrees, single bevel
378223 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.3 mm, angled 45 degrees, single bevel
378224 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.4 mm, angled 45 degrees, single bevel
378227 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.75 mm, angled 45 degrees, single bevel
378228 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.8 mm, angled 45 degrees, single bevel
378230 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 3.0 mm, angled 45 degrees, single bevel
378231 Beaver® Safety Knife, Sideport MVR 20G
378232 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 3.2 mm, angled 45 degrees, single bevel
378234 Beaver® Xstar® Safety Crescent Knife, 2.5 mm, angled 55 degrees, single bevel
378235 Beaver® Optimum™ Safety Sideport Knife, 15 degrees
378236 Beaver® Optimum™ Safety Sideport Knife, 22.5 degrees
378237 Beaver® Optimum™ Safety Sideport Knife, 30 degrees
378238 Beaver® Optimum™ Safety Sideport Knife, 45 degrees
378822 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife [Osher], 2.2 mm, angled 45 degrees, double bevel
378824 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife [Osher], 2.4 mm, angled 45 degrees, double bevel
378825 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.5 mm, angled 45 degrees, double bevel
378826 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.65 mm, angled 45 degrees, double bevel
378827 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.75 mm, angled 45 degrees, double bevel
378828 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.8 mm, angled 45 degrees,double bevel
378829 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.85 mm, angled 45 degrees, double bevel
378830 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 3.0 mm, angled 45 degrees, double bevel
378832 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 3.2 mm, angled 45 degrees, double bevel
581007 Visitec® Superflex Extension Set .25cm (10in)
581012 Visitec® Irrigation Handle 9.3cm (3 5/8 in)
581014 Visitec® Single Fluid Administration Set
581030 Visitec® High Flow Filter .20 Micron
581056 Visitec® Double Male Luer Adaptor 3.87cm (1 ½ in)
581057 Visitec® Visimark Corneal Marking Pad
581097 Visitec® Flute Cannula [Charles] .90 x 28mm (20G x 1 1/8 in)
581098 Visitec® LASIK Eye Drain [Chayet] 10 mm
581099 Visitec® LASIK Eye Drain [Banaji] 8mm
581273 Visitec® Anterior Chamber Cannula [Rycroft] .30 x 22mm (30G x 7/8in)
581275 Visitec® Retrobulbar (Sharp Point) .50 x 38mm (25G x 1 1/2 in)
581276 Visitec® Lacrimal Cannula .45 x 28mm (26G x 1 1/8 in)
581280 Visitec® Anterior Chamber Cannula [Rycroft] 27G
581281 Visitec® Anterior Chamber Cannula [Rycroft] 21G
581284 Visitec® Anterior Chamber Cannula 27G
581285 Visitec® Anterior Chamber Cannula 30G
581599 Irrigating Cystotome, formed 23G
581602 Side Cutting Irrigating Cystotome, formed 25G
581610 Irrigating Cystotome [Pearce], formed 25
581617 Irrigating Cystotome, straight 25G
581618 Irrigating Cystotome, formed 27G
581630 Irrigating Cystotome, formed 30G
581637 Visitec® Retrobulbar [Atkinson] Needle, 25G
581638 Visitec® Retrobulbar [Atkinson] Needle, 23G
581639 Visitec®Anterior Chamber Cannula [Rycroft], 25G
581641 Visitec® Retrobulbar (Sharp) [Atkinson] Needle, 25G
581642 Visitec® Anterior Chamber Cannula, 25G
581708 Visitec® Universal Paediatric Eye Shield
581709 Visitec® LASIK PVA Expanded Spear
581761 Visitec® LASIK PVA Spear - Orange Handle
585001 Visitec® Retrobulbar/Peribulbar [Atkinson] Needle, 23G
585003 Visitec® Micro J Shape Cannula, 25G

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 4 of 6

585005 Visitec® Flexible Tip Cannula, 27G
585006 Visitec® Anterior Chamber Cannula, 27G
585007 Visitec® Viscoflow Cannula, formed 27G
585009 Visitec® Viscoflow Cannula, 23G
585017 Visitec® Flexible Tip Cannula, 25G
585018 Visitec® Micro J Shape Cannula, 27G
585025 Visitec® Anterior Chamber Cannula [Rycroft], 23G
585026 Visitec® Viscoflow Cannula, 27G
585027 Visitec® Peribulbar [Atkinson] Needle, 25G
585036 Visitec® Nucleus Hydrodissector [Pearce], 27G
585037 Visitec® Nucleus Hydrodissector [Pearce], 25G
585041 Visitec® Flexible Tip Cannula, 23G
585045 Visitec® Viscoflow Cannula, (25G)
585046 Visitec® Viscoflow Cannula, (30G)
585068 Visitec® Lacrimal Cannula, 25G
585099 Visitec® Nucleus Hydrodissector [Sauter], 27G
585108 Visitec® Retrobulbar/Peribulbar [Atkinson] Needle, 25G
585109 Visitec® Retrobulbar/Peribulbar [Atkinson] Needle, 27G
585119 Visitec® Infusion Cannula, 4 mm
585120 Visitec® Infusion Cannula, 6 mm
585144 Visitec® Peribulbar [Atkinson] Needle, 23G
585145 Visitec® Peribulbar [Atkinson] Needle, 27G
585155 Visitec® Nucleus Hydrodissector, 27G
585157 Visitec® Cortical Cleaving Hydrodissector, round end, 27G
585158 Visitec® Cortical Cleaving Hydrodissector, flat end, 27G
585173 Visitec® High Viscosity Injector [Hammer]
585184 Visitec® High Viscosity Injector [Hammer]
585205 Visitec® Vitreoretinal Cannula, 20G
585208 Visitec® High Viscosity Injector, 4 mm [Hammer]
585226 Visitec® Soft Tip Cannula, 3 mm tip, 23G
585228 Visitec® High Viscosity Injector, 6 mm [Hammer]
585229 Visitec® Soft Tip Cannula, 3 mm tip, 25G
585278 Visitec® LASIK Irrigating Cannula, 27G
587000 Visitec® I-Ring® Pupil Expander, 6/sp
587001 Visitec® I-Ring® Pupil Expander, 1/sp
587002 Visitec® Soft Tip Cannula, 23G
587003 Visitec® Soft Tip Cannula, 25G
8440000 Accu-Temp® Variable Low Temperature Cautery, 0.5" fine tip, 10/SP
8441000 Accu-Temp® Low Temperature Cautery, 0.5" fine tip, 10/SP
8442000 Accu-Temp® High Temperature Cautery, 0.5" fine tip, 10/SP
8443000 Accu-Temp® High Temperature Cautery, 0.5" loop tip, 10/SP
8444000 Accu-Temp® High Temperature Cautery, 2" loop tip, 10/SP
8445000 Accu-Temp® High Temperature Cautery, 2" fine tip, 10/SP
8446000 Accu-Temp® Variable High Temperature Cautery, 0.5" fine tip, 10/SP
8550810 Ophtho-Burr® Ophthalmic Burr, 1 mm
8550815 Ophtho-Burr® Handpiece
8550860 Ophtho-Burr® Diamond Burr, 5.0 mm
8590350 Visitec® GUIBOR CANALICULUS INTUBATION SET (CIS), 17.7 CM LONG, .064 CM DIAM PROBE, 5/SP
8590450 Visitec® CANALICULUS INTUBATION SET (CIS), 15.5 CM LONG, .051 CM DIAM PROBE, 5/SP
9550005 Beaver® Corneal Trephine Blade, 9.5 mm
9550006 Beaver® Corneal Trephine Blade, 10.5 mm
9550013 Beaver® Corneal Trephine Blade, 11.5 mm
9550025 Beaver® Corneal Trephine Blade, 9.25 mm
9550026 Beaver® Corneal Trephine Blade, 4.0 mm
9550028 Beaver® Corneal Trephine Blade, 12.0 mm
9550029 Beaver® Corneal Trephine Blade, 13.0 mm
Beaver6400 Beaver® Mini-Blade Grindless, Rounded tip

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

010119
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 5 of 6

Beaver6600 Beaver® Lamellar Blade, 60°, bevel up
Beaver6610 Beaver® Mini-Blade Lamellar Blade, sharp all around
Beaver6700 Beaver® Mini-Blade
Beaver6900 Beaver® Mini-Blade Grindless, Straight
A14-200 Parasol® Sterile, (Occluder) 1 pair Pre-Loaded X-Small (0.25 mm - 0.35 mm)
A14-201 Parasol® Sterile (Occluder) 1 pair Pre-Loaded Small (0.35 mm - 0.65 mm)
A14-201BN Parasol® Non-Sterile Bulk 10 pair Small (0.35 mm - 0.65 mm)
A14-201QL Parasol® Sterile QuickLoad 8 pair Small (0.35 mm - 0.65 mm)
A14-202 Parasol® Sterile Pre-Loaded Medium 1 pair (0.6 mm - 0.85 mm)
A14-202BN Parasol® Non-Sterile Bulk 10 pair Medium (0.6 mm - 0.85 mm)
A14-202QL Parasol® Sterile QuickLoad 8 pair Medium (0.6 mm - 0.85 mm)
A14-203 Parasol® Sterile Pre-Loaded, Large (0.9 mm+) 1 pair
A14-203BN Parasol® Non-Sterile Bulk Large (0.9 mm+) 10 pair
A14-203QL Parasol® Sterile QuickLoad Large (0.9 mm+) 8 pair
A14-205QL Parasol® Sterile QuickLoad Combo Pack 8 pair (4 pair Small, 4 pair Medium)
A14-209BN Parasol® Non-Sterile Bulk Combo Pack 10 pair (5 pairs Small, 5 pairs Medium)
A14-401 Micro Flow™ (Occluder) Small 1 pair Sterile, Pre-loaded (0.4 mm - 0.55 mm)
A14-402 Micro Flow™ (Occluder) Medium 1 pair Sterile, Pre-loaded (0.55 mm - 0.7 mm)
A14-403 Micro Flow™ (Occluder) Large 1 pair Sterile, Pre-loaded (0.7 mm - 0.85 mm)
A20-401BN Micro Flow™ (Occluder) Small 5 pairs Non-Sterile Bulk (0.4 mm - 0.55 mm)
A20-402BN Micro Flow™ (Occluder) Medium 5 pairs Non-Sterile Bulk (0.55 mm - 0.7 mm)
A20-403BN Micro Flow™ (Occluder) Large 5 pairs Non-Sterile Bulk (0.7 mm - 0.85 mm)
0008660 Weck-Cel® Sponge Points and Strips
0008661 Weck-Cel® Points
0008680 Weck-Cel® Cellulose Eye Spears
0008681 Weck-Cel® Eye Spears
0008685 Weck-Cel® Cellulose Eye Spears
40400-8 Ultracell® PVA Spears
40810 UltraClean LASIK PVA Eye Spears
40815 UltraClean LASIK PVA Eye Spears
581012 Visitec® Irrigation Handle
581014 Single Fluid Administration Set
581019 Eye Shields (Left/Right) 25 Left/25 Right
581040 Universal Eye Shield
581047 Visitec® Visiwipe Instrument Wipe
581060 Visitec® Absorbent Stick
581062 Visitec® Corneal Light Shield, 8 mm
581069 Visitec® Visiswab Cotton Swab
581076 Visitec® Visiwipe Adhesive Wipe
585238 Visitec® Viscoflow® Cannula .60 x 22mm (23G x 7/8 in)
221206 WET-FIELD® STRAIGHT IRIS (JEWELER) FORCEPS, 1/EA
221207 WET-FIELD® CURVED IRIS (JEWELER) FORCEPS, 1/EA
221208 WET-FIELD® ADSON FORCEPS, 1/EA
221209 WET-FIELD® COAPTATION FORCEPS, 1/EA
221211 WET-FIELD® COAPTATION FORCEPS, 1/EA
221250 WET-FIELD® Eraser®, 18GA BEVEL TIP, 10/SP
221251 WET-FIELD® Eraser®, 18GA BLUNT TIP, ANGLED 45DEG, 10/SP
221251NS Wet-Field® Eraser® 18 GA Blunt Tip 45°
221260 WET-FIELD® WET-FIELD® ERASER®, 20GA BLUNT TIP, STRAIGHT, 10/BX
221260135 WET-FIELD® Eraser®, 20GA BLUNT TIP, ANGLED 135DEG, 10/SP
221260150 WET-FIELD® Eraser®, 20GA BLUNT TIP, ANGLED 150DEG, 10/SP
221265 WET-FIELD® Eraser®, 20-23GA TAPERED FINE TIP, STRAIGHT, 5/SP
221266 WET-FIELD® Eraser®, 20-23GA TAPERED BLUNT TIP, STRAIGHT, 5/SP
221267 WET-FIELD® Eraser®, 25GA FINE TIP, STRAIGHT, 5/SP
221267135 WET-FIELD® Eraser®, 25GA FINE TIP, ANGLED 135DEG, 5/SP
221267150 WET-FIELD® Eraser®, 25GA FINE TIP, ANGLED 150DEG, 5/SP
221268 Wet-Field® Hemostatic Eraser® Bipolar, 23G, FINE TIP, STRAIGHT
221268150 WET-FIELD® Eraser®, 23GA FINE TIP, FINE POINT, 150 DEG, BEND

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

010120
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 2309-12-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 6 of 6

40405-8 Ultracell® PVA Eye Spears Packs of 2
40804 Ultracell® LASIK Disc Packs of 2
377300 Beaver® Sickle Edge Blade 3.0mm
378820 Beaver® Xstar® Safety Slit Knife, 2.0mm 45°
400125 Keracel® Goffman Sponge
581056 Visitec® Double Male Luer Adaptor 3.87cm (1 ½ in)
581057 Visitec® Visimark™ Corneal Marking Pad
BS40400 Keraspear® Eye Spears 5 pack
376630 EdgeAhead® MVR Knife, .90mm (20G) Straight
0009701 Beaver® Corneal Trephine Blade 5.0mm
0009703 Beaver® Corneal Trephine Blade 5.5mm
0009705 Beaver® Corneal Trephine Blade 6.0mm
0009706 Beaver® Corneal Trephine Blade 6.25mm
0009707 Beaver® Corneal Trephine Blade 6.5mm
0009708 Beaver® Corneal Trephine Blade 6.75mm
0009709 Beaver® Corneal Trephine Blade 7.0mm
0009710 Beaver® Corneal Trephine Blade 7.85mm
0009711 Beaver® Corneal Trephine Blade 7.5mm
0009713 Beaver® Corneal Trephine Blade 8.0mm
0009715 Beaver® Corneal Trephine Blade 8.5mm
0009717 Beaver® Corneal Trephine Blade 9.0mm
0009719 Beaver® Corneal Trephine Blade 7.25mm
0009721 Beaver® Corneal Trephine Blade 10.0mm
0009722 Beaver® Corneal Trephine Blade 7.75mm
0009723 Beaver® Corneal Trephine Blade 8.75mm
0009725 Beaver® Corneal Trephine Blade 11.0mm
0009727 Beaver® Corneal Trephine Blade 8.25mm
0009728 Beaver® Corneal Trephine Blade 14.0mm

----------END OF PRODUCT LIST----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI)
PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010121

CERTIFICATE

BCB1 AZUL DE TRIPANO: SOLUCIÓN TINTADA PARA CIRUGÍA DE CATARATA AL 0.05 A 0.06% PRESENTACIÓN JERINGA PRECARGADA O FCO. AMP.) PRESENTACIÓN DE 0.5ML O 0.75ML, O 1.0 ML O1.5 ML.

Number: 2231916

The management system of:

D.O.R.C. Dutch Ophthalmic Research Center (International) B.V.

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidland
The Netherlands

Manufacturer Facility Identifier 407522184

Conforms with the following standard and regulatory requirements:

ISO 13485:2016

Australia:	Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations, 2002 and Schedule 3 Part 1 (excluding Part 1.6) - Full Quality Assurance Procedure
Brazil:	RDC ANVISA n. 665/2022, 551/2021 and and 67/2009
Canada:	Medical Devices Regulations - Part 1- SOR 98/282
Japan:	MHLW Ministerial Ordinance 169, Article 4 to Article 68 and PMD Act
United States:	21 CFR 803, 21 CFR 806, 21 CFR 807 - Subparts A to D and 21 CFR 820

Scope:
Design, development, manufacture, servicing, distribution and installation of surgical instruments, systems, equipment, ocular endotamponades, staining solutions for intraocular use and scleral buckling device for ophthalmic surgery.

Certificate expiry date: 2026-03-01
Certificate effective date: 2023-03-01
Certified since: 2020-03-01

DEKRA Certification B.V.

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Integral publication of this certificate and adjoining reports is allowed

The validation of the validity of this certificate can be checked through DEKRA's website using the following link:
https:/www.dekra-product-safety.com/en/certified-organizations

DEKRA Certification B.V. is recognized under the Medical Devices Single Audit Program.

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DEKRA Certification B.V. Meander 1051, 6825 MJ Arnhem P.O. Box 5185, 6802 ED Arnhem, The Netherlands
T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Company registration 09085396

010122

CERTIFICATE

Number: 2085692

The management system of:

D.O.R.C. Dutch Ophthalmic Research Center (International) B.V.

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidland
The Netherlands

including the implementation meets the requirements of the standard:

ISO 13485:2016

Scope:
Design, development, manufacture, servicing, distribution and installation of surgical instruments, systems, equipment, ocular endotamponades, staining solutions for intraocular use and scleral buckling device for ophthalmic surgery.

Certificate expiry date: 1 March 2026
Certificate effective date: 1 March 2023
Certified since: 15 September 2008

DEKRA Certification B.V.

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Integral publication of this certificate and adjoining reports is allowed

MGMT. SYS. RvA C 589

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEKRA Certification B.V. Meander 1051, 6825 MJ Arnhem P.O. Box 5185, 6802 ED Arnhem, The Netherlands
T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Company registration 09085396

CERTIFICADO

Número: 2231916

El sistema de gestión de:

DORC Centro holandés de investigación oftalmológica (internacional) BV

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidlandia
Los países bajos

Identificador de instalación del fabricante 407522184

Cumple con los siguientes requisitos normativos y reglamentarios:

Norma ISO 13485:2016

Australia:	Reglamento sobre productos terapéuticos (dispositivos médicos), 2002 y Anexo 3, Parte 1 (excluyendo la Parte 1.6) - Procedimiento completo de garantía de calidad
Brasil:	RDC ANVISA n. 665/2022, 551/2021 y 67/2009 Reglamento de
Canadá:	Dispositivos Médicos - Parte 1- SOR 98/282
Japón:	Ordenanza Ministerial MHLW 169, Artículo 4 a Artículo 68 y Ley PMD 21
Estados Unidos:	CFR 803, 21 CFR 806, 21 CFR 807 - Subpartes A a D y 21 CFR 820

Alcance:
Diseño, desarrollo, fabricación, servicio, distribución e instalación de instrumentos quirúrgicos, sistemas, equipos, endotaponamientos oculares, soluciones de tinción para uso intraocular y dispositivo de indentación escleral para cirugía oftálmica.

Fecha de caducidad del certificado:	2026-03-01
Fecha de vigencia del certificado:	2023-03-01
Certificado desde:	2020-03-01

Certificación DEKRA BV

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Se permite la publicación integral de este certificado y los informes adjuntos

La validación de la validez de este certificado se puede consultar a través de la web de DEKRA a través del siguiente enlace: https://www.dekra-product-safety.com/es/organizaciones-certificadas

DEKRA Certification BV está reconocida bajo el Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos.

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DEKRA Certification BV Meander 1051, 6825 MJ Arnhem PO Box 5185, 6802 ED Arnhem, Países Bajos T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Registro de empresa 09085396

010124

CERTIFICADO

Número: 2085692

El sistema de gestión de:

DORC Centro holandés de investigación oftalmológica (internacional) BV

Scheijdelveweg 2
3214 VN Zuidlandia
Los países bajos

incluyendo la implementación cumple con los requisitos de la norma:

Norma ISO 13485:2016

Alcance:
Diseño, desarrollo, fabricación, servicio, distribución e instalación de instrumentos quirúrgicos, sistemas, equipos, endotaponamientos oculares, soluciones de tinción para uso intraocular y dispositivo de indentación escleral para cirugía oftálmica.

Fecha de caducidad del certificado:	1 de marzo de 2026
Fecha de vigencia del certificado:	1 de marzo de 2023
Certificado desde:	15 de septiembre de 2008

Certificación DEKRA BV

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

© Se permite la publicación integral de este certificado y los informes adjuntos

MGMT. SYS. RvA C 589

IAF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEKRA Certification BV Meander 1051, 6825 MJ Arnhem PO Box 5185, 6802 ED Arnhem, Países Bajos T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra.nl Registro de empresa 09085396

GMED
GROUPE LNE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

CERTIFICAT

010125

CERTIFICATE OF REGISTRATION

N° 34047 Rev. 3

GMED certifie que le système de management de la qualité développé par

GMED certifies that the quality management system developed by

BCB23. LENTE INTRAOCULAR RIGIDO DE PMMA DE CAMARA POSTERIOR O CÁMARA ANTERIOR 0 A +30 DIOPTRIAS O DE 1 A +30 DIOPTRÍAS
BCB24. LENTE PARA CAMARA ANTERIOR.

HANITA LENSES
Kibbutz Hanita
2288500 ISRAEL

pour les activités
for the activities

Conception, fabrication et vente de lentilles de contact souples et dures, lentilles intraoculaires, anneaux de tension capsulaire. Fabrication et vente de système de livraison de lentille intraoculaire pliable

Design, manufacturing, and sales of soft and hard contact lenses, intraocular lenses, and Capsular Tension Rings. Manufacturing and sales of Foldable Intra Ocular Lens Delivery System

réalisées sur le(s) site(s) de
performed on the location(s) of

Hanita Lenses
Kibbutz Hanita 2288500 ISR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

est conforme aux exigences des normes internationales
complies with the requirements of the international standards

NF EN ISO 13485 : 2016

Début de validité */ Effective date :* **December 7th, 2022 (included)**
Valable jusqu'au */ Expiry date :* **December 7th, 2025 (included)**
Etabli le */ Issued on :* **December 7th, 2022**

GMED SAS GMED GMED GROUPE LNE

[redacted]

cofrac
CERTIFICATION DE SYSTÈMES DE MANAGEMENT
Accréditation n°4-0608
Liste des sites accrédités et portée disponible sur www.cofrac.fr

GMED_SQ-F-V0-07-2018

GMED N° 34047–3
Ce certificat est délivré selon les règles de certification GMED / This certificate is issued according to the rules of GMED certification

Renouvelle le certificat 34047-2

Machine Translated by Google

GMED
GROUPE LNE

CERTIFICADO 010126

CERTIFICADO DE REGISTRO N° 34047
Rev. 3

GMED certifica que el sistema de gestión de calidad desarrollado por

GMED certifica que el sistema de gestión de calidad desarrollado por

LENTES HANITA
Kibutz Hanita
2288500 ISRAEL

para las actividades

Diseño, fabricación y venta de lentes de contacto blandos y duros, lentes intraoculares, anillos de tensión capsular. Fabricación y venta de sistemas de entrega de lentes intraoculares plegables

Diseño, fabricación y venta de lentes de contacto blandos y duros, lentes intraoculares y anillos de tensión capsular. Fabricación y venta de sistema de suministro de lentes intraoculares plegables

realizado en la(s) ubicación(es)
de realizado en la(s) ubicación(es) de

Lentes Hanita
Kibutz Hanita 2288500 ISR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

cumple con los requisitos de las normas internacionales cumple con los requisitos de las normas internacionales

NF EN ISO 13485 : 2016

Inicio de vigencia / Fecha efectiva : 7 de diciembre de 2022 (incluido)
Válido hasta el / Fecha de caducidad : 7 de diciembre de 2025 (incluido)
Establecido / Emitido el: 7 de diciembre de 2022

GMED SAS GMED SAS GMED GROUPE LNE

DocuSigned by:
[redacted]

[redacted]

cofrac
CERTIFICATION DE SYSTEMES DE MANAGEMENT
Acreditación n°4-0608
Lista de sitios acreditados y alcance disponible en www.cofrac.fr

GMED N° 34047-3

Este certificado se emite de acuerdo con las normas de certificación GMED / Este certificado se emite de acuerdo con las normas de certificación GMED

Renovar certificado 34047-2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

BCB29. SONDA CURVA Y RECTA PARA ENDOFOTOCOAGULACION, CALIBRE 23 O 25,
COMPATIBLE CON FUENTE DE ENDOLÁSER Y SISTEMA ÓPTICO (FILTROS).

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016

This is to certify that:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Holds Certificate No: **FM 702117**

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 for the following scope:

The design, manufacture, service and distribution of solid-state laser systems for use in ophthalmology, and ENT; and sterile single use devices for illumination, irrigation, aspiration and humidification.

For and on behalf of BSI:

[redacted]

Original Registration Date: 2007-10-22
Latest Revision Date: 2022-01-10

Effective Date: 2022-02-03
Expiry Date: 2025-02-02

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.

Americas Headquarters: BSI Group America Inc., 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA
A Member of the BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Posee el número de certificado: **FM 702117**

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

El diseño, fabricación, servicio y distribución de sistemas láser de estado sólido para uso en oftalmología y otorrinolaringología; y dispositivos estériles de un solo uso para iluminación, irrigación, aspiración y humidificación.

[redacted]

Por y en nombre de BSI:

[redacted]

Registro Original

Fecha de última revisión

Fecha de vigencia: 2022-02-03 Fecha de vencimiento: 2025-02-02

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado sigue siendo propiedad de BSI y deberá devolverse inmediatamente cuando lo solicite.
Se puede autenticar un certificado electrónicoen línea . Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory. Debe leerse junto con el alcance anterior o el apéndice adjunto.

Sede central en América: BSI Group America Inc., 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU. Miembro del grupo de empresas BSI.

NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010129

CERTIFICATE

BCB7. CÁNULA DE IRRIGACIÓN, ANGULADA. 23 O 25 G.
BCB8. CÁNULA PARA HIDRODISECCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA. EN RANGO DE CALIBRES 23 A 27 G DE 7MM A 22 MM O "J" 25 G DE 7MM A 22 MM.
BCB27. QUISTITOMO DE 25 GA PARA CAPSULORREXIS ESTÉRIL Y DESECHABLE PZA.

This is to certify that the company

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Eagle Labs, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
United States of America

with the organizational units/sites as listed in the annex

has implemented and maintains a **Quality Management System**.

Scope of certification:
The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery.
– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)

Through an audit, documented in a report, performed by DQS Medizinprodukte GmbH, it was verified that the management system fulfills the requirements of the following standard:

ISO 13485 : 2016

including applicable country-specific regulatory requirements, as indicated below the scope (full references of abbreviations are listed in the annex)

Certificate registration no.	509774 MDSAP16
Certificate unique ID	170774279
Effective date	2021-08-19
Expiry date	2024-08-18
Frankfurt am Main	2021-05-19

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DQS Medizinprodukte GmbH

[redacted]

[redacted]

Annex to certificate
Certificate registration No.: 509774 MDSAP16
Certificate unique ID: 170774279
Effective date: 2021-08-19

Eagle Labs, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
United States of America

Audited site	DUNS No., site scope and country-specific requirements
Eagle Labs, LLC 10201 - A Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 United States of America	The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery. **– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)** **DUNS No.: 555862549**
Eagle Labs, LLC 10211 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 United States of America	The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery. **– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)** **DUNS No.: 555862549**
Eagle Labs, LLC 10281 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 United States of America	The design, manufacture and distribution of surgical instruments for ophthalmic and ENT surgery. **– AUS (b), CND, JPN, USA (a, b, c, d)** **DUNS No.: 555862549**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Annex to certificate
Certificate registration No.: 509774 MDSAP16
Certificate unique ID: 170774279
Effective date: 2021-08-19

Eagle Labs, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
United States of America

Full references of country-specific requirements of MDSAP participating Regulatory Authorities

Abbreviation	Jurisdiction	Reference
AUS	Australia	(a) Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations 2002, Schedule 3, Part 1 – Full Quality Assurance Procedure (b) Therapeutic Goods (Medical Devices) Regulations 2002, Schedule 3, Part 4 – Production Quality Assurance Procedure
BRA	Brazil	RDC ANVISA n. 16/2013 RDC ANVISA n. 23/2012 RDC ANVISA n. 67/2009
CND	Canada	Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1
JPN	Japan	MHLW Ministerial Ordinance No. 169 (2004) as amended by MHLW Ordinance No. 128 (2014), Articles 4 to 68 Japan PMD Act (as applicable)
USA	United States	(a) 21 CFR Part 803 (b) 21 CFR Part 806 (c) 21 CFR Part 807 (d) 21 CFR Part 820 (e) 21 CFR Part 821

010132

CERTIFICADO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Esto es para certificar que la empresa

Laboratorios Eagle, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
Estados Unidos de América

con las unidades organizativas/sitios que se enumeran en el anexo

ha implementado y mantiene un **Sistema de manejo de calidad**.

Alcance de la certificación:
El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica.
– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)

A través de una auditoría, documentada en un informe, realizada por DQS Medizinprodukte GmbH, se verificó que el sistema de gestión cumple con los requisitos de la siguiente norma:

ISO 13485: 2016

incluidos los requisitos reglamentarios aplicables específicos del país, como se indica debajo del alcance (las referencias completas de las abreviaturas se enumeran en el anexo)

Registro del certificado no.	509774 MDSAP16
ID único del certificado	170774279
Fecha efectiva	2021-08-19
Fecha de caducidad	2024-08-18
Fráncfort del Meno	2021-05-19

MDSAP
MEDICAL DEVICE SINGLE AUDIT PROGRAM

DQS Medizinprodukte GmbH

[redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

August-Schanz-Straße 21, 60433 Fráncfort del Meno, tel.
+49 (0) 69 95427-300, medical.devices@dqs-med.de
DQS Medizinprodukte GmbH está reconocida bajo el Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos.
Visita https://www.mydqs.com/en/customers/customer-database.html para validar este certificado.

413.01 Versión 6.0

Anexo al certificado

Número de registro del certificado: 509774 MDSAP16 ID
único del certificado: 170774279
Fecha de vigencia: 2021-08-19

Laboratorios Eagle, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
Estados Unidos de América

Sitio auditado	No. DUNS, alcance del sitio y requisitos específicos del país
Laboratorios Eagle, LLC 10201 - A Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 Estados Unidos de América	El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica. **– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)** **N.° DUNS: 555862549**
Laboratorios Eagle, LLC 10211 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 Estados Unidos de América	El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica. **– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)** **N.° DUNS: 555862549**
Laboratorios Eagle, LLC 10281 - B Trademark Street Rancho Cucamonga, CA 91730 Estados Unidos de América	El diseño, fabricación y distribución de instrumental quirúrgico para cirugía oftálmica y otorrinolaringológica. **– AUS (b), CND, JPN, EE. UU. (a, b, c, d)** **N.° DUNS: 555862549**

Anexo al certificado

Número de registro del certificado: 509774 MDSAP16 ID único del certificado: 170774279

Fecha de vigencia: 2021-08-19

Laboratorios Eagle, LLC

10201 - A Trademark Street
Rancho Cucamonga, CA 91730
Estados Unidos de América

Referencias completas de los requisitos específicos de cada país de las autoridades reguladoras participantes en el MDSAP

Abreviatura	Jurisdicción	Referencia
AUS	Australia	a) Reglamento de productos terapéuticos (dispositivos médicos) de 2002, Anexo 3, Parte 1: Procedimiento de garantía de calidad total b) Reglamento de productos terapéuticos (dispositivos médicos) de 2002, Anexo 3, Parte 4: Procedimiento de garantía de calidad de la producción
SOSTÉN	Brasil	RDC ANVISA n. 16/2013 RDC ANVISA n. 23/2012 RDC ANVISA n. 67/2009
CND	Canadá	Reglamento de dispositivos médicos SOR/98-282, Parte 1
Japón	Japón	Orden Ministerial MHLW N° 169 (2004) modificada por la Ordenanza MHLW N° 128 (2014), artículos 4 a 68 de la Ley PMD de Japón (según corresponda)
EE.UU	Estados Unidos	a) 21 CFR Parte 803 b) 21 CFR Parte 806 c) 21 CFR Parte 807 d) 21 CFR Parte 820 e) 21 CFR Parte 821

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-58-GYR-050GYR988-T-4-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

010135

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

BCB4. BULTO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BASICO

BCB15. FUNDA PARA MESA DE INSTRUMENTAL PARA EQUIPO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PZA.

ESTADO DE ILLINOIS

SECRETARIA DE ESTADO

PAÍS DE DESTINO: MÉXICO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por CAROL PETRACCO

3. Actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO, CONDADO DE LAKE

4. Ostenta el sello/timbre del ESTADO DE ILLINOIS

Certificado

5. en CHICAGO, ILLINOIS 6. el 08 DE DICIEMBRE DE 2022

7. por el Secretario de Estado, Estado de Illinois

8. Núm. C22OD114990

9. Sello:

10. Firma:

[Rúbrica]

JESSE WHITE
SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla sólo certifica la firma y el sello que ostenta. No certifica el contenido del documento por el cual fue emitido.
ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

MARCOS TAVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impreso en papel reciclado. Impreso por la autoridad del estado de Illinois. Agosto del 2021 – 100 M – 1,168.4

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

2 de diciembre de 2022

Asunto: Autentificación del Certificado de ISO 13485: 2016 (Núm. de certificado FM 702756) de Medline Industries, LP

Yo doy fe de que el Certificado de ISO 13485: 2016 (Núm. de certificado FM 702756) de Medline Industries, LP, es una reproducción fiel y precisa de la certificación original.

Saludos cordiales,

[Rúbrica]

[redacted]

Medline Industries, LP
Three Lakes Drive
Northfield, IL 60093 EE. UU.
(294) 931-1434

Estado de *Illinois*
Condado de *Cook*

Firmado o atestiguado frente a mí el *12/2/2022* (fecha) por *Giovanny Silva Rincon* (nombre de la/s persona/s).

[Rúbrica]
(Firma del notario público)

CAROL PETRACCO
Sello oficial
Notario público – Estado de Illinois
Mi comisión expira el 10 de mayo de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

bsi.

[Emblema de la cédula real]

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 13485: 2016

Por medio de la presente se certifica que:

Medline Industries, LP
Three Lakes Drive
Northfield
Illinois
60093
EE. UU.

Ostenta el certificado número: **FM 702756**

y opera un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de ISO 13485: 2016 con el siguiente alcance:

Revisar la página de alcance.

Por y en nombre de BSI: *[Rúbrica]*
Graeme Tunbridge, Vicepresidente sénior – Dispositivos médicos

Fecha de registro original: 2009-10-01
Fecha de la última revisión: 2022-11-30

Fecha de entrada en vigor: 2022-11-30
Fecha de vencimiento: 2025-08-18

...eslogan de bsi, "haciendo de la excelencia un hábito".

Este certificado se emite de manera electrónica, permanece como propiedad de BSI y está limitado por las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea. Las copias impresas se pueden validar en www.bsi-global.com/ClientDirectory.

Organismo de emisión: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP, Amsterdam, Países Bajos
BSI Group The Netherlands B.V. está registrado en los Países Bajos bajo el número 33264284 | Un miembro de BSI Group Holdings B.V.
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007, EE. UU.

MARCOS TAVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

Núm. de certificado: FM 702756

Alcance registrado:

Diseño, fabricación y distribución de dispositivos médicos desechables y equipos asociados. Equipo médico duradero: Sillas de Ruedas y equipo de ayuda para pacientes. Productos Respiratorios: Reguladores, Mascarillas, Nebulizadores, Bolsas Respiratorias. Productos de Mobiliario: Colchones de Alivio de Presión, Muebles y Camas. Geles y apósitos para el cuidado de heridas. Productos de Medición: Termómetros, Sistemas de Medición de Presión Arterial y Glucosa. Instrumentos y suministros electroquirúrgicos y quirúrgicos. Productos de terapia de frío/calor, sujetadores, productos urológicos y de succión/irrigación, bandejas de procedimientos estériles y no estériles y componentes para anestesia y mascarillas faciales.

Diseño, fabricación, servicio y distribución de sondas de alimentación enteral, bombas y juegos, sistemas de trombosis venosa profunda que incluyen prendas y contenedores de esterilización.

Fabricación y distribución de jeringas de lavado con solución salina estériles y precargadas para administración IV. Bandejas de procedimientos estériles y no estériles y componentes para vías respiratorias, angiografía, artroscopia, cuencos, biopsia, reducción mamaria, broncoscopia, cardiovascular, laboratorio de cateterismo, odontología, apósitos, endoscopia, otorrinolaringología, extremidades, ojos, gastro/urol, cirugía general, ginecología, hemodiálisis, irrigación, obstetricia, laceración, laparoscopia, neurología, oftalmología, ortopedia, cuidado de la traqueotomía, aplicaciones torácicas y uretrales. Cera ósea, suturas, parche médico de colágeno, clips de ligadura, electrodos externos de ECG, colchón de calentamiento para pacientes, adhesivo de tejido de alta viscosidad, grapadoras de piel. Toallitas de higiene personal y productos de limpieza asociados, bolsas/forros, mantas, baberos, catéteres, ropa desechable, productos desechables para la incontinencia, cortinas, paños, guantes quirúrgicos y de examinación, gasas/vendajes, agujas/jeringas, almohadillas y calzoncillos reutilizables, cintas adhesivas, ropa de hospital, recipientes para objetos punzantes, sábanas, esponjas, pantuflas, paños de mesa, toallas, toallas/paños, tubos, aplicadores con punta de algodón, gel lubricante estéril y no estéril y gel de ultrasonido no estéril, y solución salina estéril precargada para jeringas de inyección.

Fecha de registro original: 2009-10-01
Fecha de la última revisión: 2022-11-30

Fecha de entrada en vigor: 2022-11-30
Fecha de vencimiento: 2025-08-18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado se emite de manera electrónica, permanece como propiedad de BSI y está limitado por las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea. Las copias impresas se pueden validar en www.bsi-global.com/ClientDirectory.

Organismo de emisión: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP, Amsterdam, Países Bajos
BSI Group The Netherlands B.V. está registrado en los Países Bajos bajo el número 33264284 | Un miembro de BSI Group Holdings B.V.
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007, EE. UU.

ALEJANDRA RIVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

Núm. de certificado: FM 702756

Ubicación	Actividades registradas
Medline Industries, LP 10 Glens Falls Technical Park Drive Glens Falls New York 12801 EE. UU.	Diseño y desarrollo, fabricación, distribución y actividades regulatorias de kits y dispositivos médicos estériles y no estériles, desechables y reutilizables, activos y no activos, incluidos: cables guía; dispositivos de torsión, dispositivos de administración de fluidos; dispositivos de gestión de fluidos, líneas de alta presión; dispositivos de control de presión y accesorios asociados para el área de procedimientos de intervención cardiovascular y radiológica para el acceso, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y afecciones vasculares y no vasculares.
Medline Industries, LP 550 Research Parkway Meriden Connecticut 06450 EE. UU.	Fabricación y distribución de productos estériles, desechables de preparación de piel y fabricación y embalaje de gel lubricante estéril.
Medline Industries, lp 12001 General Milton Drive Laredo Texas 78045 EE. UU.	Fabricación y distribución de bandejas/kits de procedimientos estériles y no estériles y componentes/equipos asociados. Bandejas de procedimientos estériles y no estériles/kits y componentes/equipos para: anestesia, vías respiratorias, angiografía, artroscopia, cuencos, biopsia, mama, broncoscopia, cardiovascular, laboratorio de cateterismo, odontología, apósitos, endoscopia, otorrinolaringología, extremidades, ojos, gastro/urol, Cirugía General, Ginecología, Hemodiálisis, Irrigación, Obstetricia, Laceración, Laparoscopia, Neurología, Oftálmica, Ortopedia, Traqueostomía, Torácica, Aplicaciones Uretrales.
Medline Industries, LP Calle Circuito Del Desierto 71 Parque Industrial Del Desierto Mexicali Baja California 21383 México	Fabricación y distribución de bandejas/kits de procedimientos estériles y no estériles y componentes/equipos asociados. Bandejas de procedimientos estériles y no estériles/kits y componentes/equipos para: anestesia, vías respiratorias, angiografía, artroscopia, cuencos, biopsia, mama, broncoscopia, cardiovascular, laboratorio de cateterismo, odontología, apósitos, endoscopia, otorrinolaringología, extremidades, ojos, gastro/urol, Cirugía General, Ginecología, Hemodiálisis, Irrigación, Obstetricia, Laceración, Laparoscopia, Neurología, Oftálmica, Ortopedia, Traqueostomía, Torácica, Aplicaciones Uretrales.
Medline Industries, LP Three Lakes Drive Northfield Illinois 60093 EE. UU.	Actividades regulatorias, de administración y diseño

Fecha de registro original: 2009-10-01
Fecha de la última revisión: 2022-11-30

Fecha de entrada en vigor: 2022-11-30
Fecha de vencimiento: 2025-08-18

Este certificado se emite de manera electrónica, permanece como propiedad de BSI y está limitado por las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea. Las copias impresas se pueden validar en www.bsi-global.com/ClientDirectory.

Organismo de emisión: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP, Amsterdam, Países Bajos
BSI Group The Netherlands B.V. está registrado en los Países Bajos bajo el número 33264284 | Un miembro de BSI Group Holdings B.V.
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007, EE. UU.

MARIO RIVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

Núm. de certificado: FM 702756

Ubicación	Actividades registradas
Medline Industries, LP 1170 Northpoint South Waukegan Illinois 60085 EE. UU.	Fabricación y distribución de bandejas/kits de procedimiento personalizado estériles y no estériles y equipo asociado
Productos Medline S.A. de C.V. Blvd. World Trade Center No. 106 Parque Industrial Oradel Nuevo Laredo Tamaulipas C.P. 88285 México	Fabricación y distribución de bandejas/kits de procedimientos personalizados desechables, equipos asociados y moldeo por inyección, extrusión y ensamblaje de piezas de plástico para uso en productos respiratorios y de anestesia.
Caring International Three Lakes Drive Northfield Illinois 60093 EE. UU.	Diseño y distribución de dispositivos médicos desechables y equipos asociados. Geles y apósitos para el cuidado de heridas, productos desechables para la incontinencia, guantes quirúrgicos y de examinación, gasas/vendajes y cintas adhesivas.
Medline Industries, LP 9103 Riverside Parkway Lithia Springs Georgia 30122 EE. UU.	Fabricación de productos desechables para incontinencia, para adultos.
Medline Industries, LP 9101 Riverside Parkway Lithia Springs Georgia 30122 EE. UU.	Distribución
Medline Industries, LP 700 W North Shore Drive Hartland Wiscosin 53029 EE. UU.	Fabricación y Envasado de Gel Lubricante Estéril. Fabricación de jeringas de lavado con solución salina estériles y precargadas para administración IV.

Fecha de registro original: 2009-10-01
Fecha de la última revisión: 2022-11-30

Fecha de entrada en vigor: 2022-11-30
Fecha de vencimiento: 2025-08-18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado se emite de manera electrónica, permanece como propiedad de BSI y está limitado por las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea. Las copias impresas se pueden validar en www.bsi-global.com/ClientDirectory.

Organismo de emisión: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP, Amsterdam, Países Bajos
BSI Group The Netherlands B.V. está registrado en los Países Bajos bajo el número 33264284 | Un miembro de BSI Group Holdings B.V.
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007, EE. UU.

MARCO ALTAVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA QUE CONSTA DE 7 HOJAS]

Núm. de certificado: FM 702756

Ubicación	Actividades registradas
Medline Industries, LP 1200 Townline Road One Medline Place Mundelein Illinois 60060 EE. UU.	Inyección y moldeo por soplado de productos médicos de plástico como urinarios masculinos, recipientes para objetos punzocortantes, envases de succión, orinales y recipientes para emesis.

Fecha de registro original: 2009-10-01
Fecha de la última revisión: 2022-11-30

Fecha de entrada en vigor: 2022-11-30
Fecha de vencimiento: 2025-08-18

Este certificado se emite de manera electrónica, permanece como propiedad de BSI y está limitado por las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea. Las copias impresas se pueden validar en www.bsi-global.com/ClientDirectory.

Organismo de emisión: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP, Amsterdam, Países Bajos
BSI Group The Netherlands B.V. está registrado en los Países Bajos bajo el número 33264284 | Un miembro de BSI Group Holdings B.V.
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007, EE. UU.

VERÓNICA RIVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Lic. Marcos Tavera Casado, Perito Traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Acuerdo 16-44/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día primero de diciembre del año dos mil veinte), declara que la anterior es una traducción fiel y completa del documento anexo que, redactado originalmente en idioma inglés, tuve ante mi vista.

MARCOS TAVERA CASADO
PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Marcos Tavera Casado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BCB1. AZUL DE TRIPANO: SOLUCION TINTADA PARA CIRUGIA DE CATARATA AL 0.05 A 0.06% (PRESENTACIÓN JERINGA PRECARGADA O FCO. AMP.) PRESENTACIÓN DE 0.5ML O 0.75ML, O 1.0 ML O1.5 ML.

BCB17. HIALORUNATO DE SODIO COHESIVO DE ALTA DENSIDAD (1.6% A 1.8%) SOL. PRESENTACION USO OFTALMICO; YA SEA JERINGA DE 0.5 A 1.1ML, DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.
BCB19. HIALORUNATO DE SODIO DISPERSIVO 2% A 3% SOL. PRESENTACIÓN JERINGA DE 0.5 A 1.1ML USO OFTÁLMICO.

HTCert
Health Technology Certification

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM

CERTIFICATE

This is to certify that
the quality management system of

SIDAPHARM P.C.

Headquarters: 21, Stageiriti & 24, Em. Fili str. Thessaloniki, GR-54352, Greece

Branch: 6, Laertou str., Pylaia, Thessaloniki, GR-55535, Greece

has been assessed by HTCert and found to comply with

EN ISO 13485:2016

Scope of certificate:

Production, marketing and distribution of surgical and ophthalmic products.

Certificate No: 1828C02210601
Original Approval: 09/06/2021
References: W001 1828 05
Issue Date: 09/06/2021
Valid until: 08/06/2024

For and on behalf of HTCert

[redacted]

HEALTH TECHNOLOGY CERTIFICATION LTD
81-83
GRIVAS DIGHENIS AV.
CY-1080 NIKOSIA
CYPRUS
T.I.C.: 10360886V

IAS ACCREDITED Management Systems Certification Body

RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 9f3dd168-3dc8-433c-ba9f-1c3fbf0a7b70
NOTARIO: José Luis Altamirano Quintero, Notario 66 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 16/06/2022 13:43:19
NÚMERO DE REGISTRO: 4489 del libro 5.
PÁGINA: 1 de 4.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

010144

HTCert
Health Technology Certification

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

DE CALIDAD

El presente es para certificar

que el sistema de gestión de calidad

de SIDAPHARM P.C.

Sede: 21, Stageiriti y 24, Em. Calle Fili. Salónica,
GR-54352, Grecia

Sucursal: 6, Laertou str., Pylaia, Salónica,
GR-55535, Grecia

ha sido evaluado por HTCert y se considera que cumple con

EN ISO 13485:2016

Alcance del certificado:

Producción, comercialización y distribución de productos quirúrgicos y oftálmicos.

Número de certificado:	1828C022109601
Aprobación original:	06/09/2021
Referencias:	W001 1828 05
Fecha de emisión:	06/09/2021
Válido hasta:	05/08/2024

For and on behalf of HTCert

[redacted]

[redacted]

HEALTH TECHNOLOGY CERTIFICATION LTD
81-83 GRIVAS DIGHENIS AV.
CY-1080 NICOSIA
CYPRUS
T.I.C.: [redacted]

IAS
ACCREDITED
Management Systems
Certification Body

JACOVIDES TOWER, 81-83 GRIVAS DIGHENIS AV. CY-1090, NICOSIA, CYPRUS, T: +357 220 60 771, F: +357 220 60 772
info@htcert.com, www.htcert.com

RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 9f3dd168-3dc8-433c-ba9f-1c3fbf0a7b70
NOTARIO: José Luis Altamirano Quintero, Notario 66 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 16/06/2022 13:43:19
NÚMERO DE REGISTRO: 4489 del libro 5.
PÁGINA: 1 de 4.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

010522

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FACTUAL SERVICES S.C.
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

ISO 9001

Certificado No.:

FS-0570305

Otorga el Certificado de registro a:

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Por su cumplimiento con los requisitos de la norma:

ISO 9001 : 2015
COPANT/ISO 9001-2015
NMX-CC-9001-IMNC-2015
Sistema de Gestión de la Calidad-Requisitos

Alcance del certificado en:

Desarrollar y Proporcionar Servicios Médicos Integrales para el Sector Salud, el cual puede ofrecer asistencia técnica y/o administrativa y/o médica para la realización de procedimientos quirúrgicos y/o diagnósticos, así como los elementos solicitados por el cliente que pueden ser: equipo, instrumental, accesorios, mobiliario, consumibles, mantenimiento y/o capacitación.
*Ver anexo.

Floresta #168, Colonia Clavería, Del. Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.

RENOVACIÓN
Vigencia del

04 de marzo de 2023 al 03 de marzo de 2026

[redacted]

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 20/10

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 20/10
Vigente a partir del: 05/10/2010

Mayor aclaración relacionada con el alcance de este certificado y la aplicación de los requisitos de la ISO 9001 puede obtenerse a través de la consulta con la Organización
Av. Insurgentes Sur No. 594 Despacho 303 Colonia Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100 Ciudad de México. Tel. 53-40-68-70. FS-0570305 01051122

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FACTUAL SERVICES S.C.
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

RELACIÓN DE SITIOS TEMPORALES DE **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
INCLUIDOS DENTRO DEL ALCANCE DEL CERTIFICADO **FS-0570305**
CON VIGENCIA DEL 04 DE MARZO DE 2023 AL 03 DE MARZO DE 2026
ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

Alcance:

Desarrollar y Proporcionar Servicios Médicos Integrales para el Sector Salud, el cual puede ofrecer asistencia técnica y/o administrativa y/o médica para la realización de procedimientos quirúrgicos y/o diagnósticos, así como los elementos solicitados por el cliente que pueden ser: equipo, instrumental, accesorios, mobiliario, consumibles, mantenimiento y/o capacitación.

SITIOS	DIRECCIONES
ISSEMYM HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	Av. Paseo del Ferrocarril No. 88, Los Reyes Ixtacala, Hab Los Reyes Ixtacala Barrio de los Árboles/Barrio de los Héroes, 54055 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	Av. Baja Velocidad KM. 57.5, San Jerónimo Chicahualco, 52170 Toluca de Lerdo, Estado de México.
ISSEMYM HOSPITAL REGIONAL TOLUCA	Calle Dr. Nicolás San Juan S/N, Delegación San Lorenzo Tepatitlán I, Delegación San Lorenzo Tepatitlán, 50010 Toluca de Lerdo, Estado de México.
CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC	Av. Del Trabajo Mz.5-Lt 25, Col del Carmen, 55024 Ecatepec de Morelos, Estado de México.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FACTUAL SERVICES S.C.
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

ISO 9001

Certificate No.:

FS-0570305

This Registry Certificate is granted to:

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

In accomplishment with the requirements established under the:

ISO 9001 : 2015
COPANT/ISO 9001-2015
NMX-CC-9001-IMNC-2015
Quality Management Systems-Requirements

This certificate is valid for the following scope:

To provide and develop Integral Medical Service for the health Sector in which It is able to offer technical, administrative and/or medical assistance for the realization of surgical procedures and/or diagnostics as well as the requested elements by the client, for example: equipment, accessories, instruments, furniture, consumables, maintenance and/or training.
*see attachment

Floresta #168, Colonia Claveria, Del. Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.

REASSESSMENT

Valid

From March 04 th, 2023 to March 03 rd, 2026

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IAF

ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 20/10

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 20/10
Vigente a partir del: 05/10/2010

*Mayor aclaración relacionada con el alcance de este certificado y la aplicación de los requisitos de la ISO 9001 puede obtenerse a través de la consulta con la Organización
Av. Insurgentes Sur No. 594 Despacho 303 Colonia Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100 Ciudad de México. Tel. 53-40-88-70. FS-0570305 01051122

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FACTUAL SERVICES S.C.
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

LIST OF TEMPORARY SITES TO **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
VALID FOR THE RANGE IN THE CERTIFICATE **FS-0570305**
EFFECTIVE FROM MARCH 04 TH, 2023 TO MARCH 03 RD, 2026
ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

Scope:

To provide and develop Integral Medical Service for the health Sector in which It is able to offer technical, administrative and/or medical assistance for the realization of surgical procedures and/or diagnostics as well as the requested elements by the client, for example: equipment, accessories, instruments, furniture, consumables, maintenance and/or training.

SITES	ADDRESS
ISSEMYM HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	Av. Paseo del Ferrocarril No. 88, Los Reyes Ixtacala, Hab Los Reyes Ixtacala Barrio de los Árboles/Barrio de los Héroes, 54055 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	Av. Baja Velocidad KM. 57.5, San Jerónimo Chicahualco, 52170 Toluca de Lerdo, Estado de México.
ISSEMYM HOSPITAL REGIONAL TOLUCA	Calle Dr. Nicolás San Juan S/N, Delegación San Lorenzo Tepatitlán I, Delegación San Lorenzo Tepatitlán, 50010 Toluca de Lerdo, Estado de México.
CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC	Av. Del Trabajo Mz.5-Lt 25, Col del Carmen, 55024 Ecatepec de Morelos, Estado de México.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

010526

LRQA

Fecha de Emisión Actual: 6 Mayo 2022
Fecha de Caducidad: 5 Mayo 2025
Número de Certificado: 10437215

Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 6 Mayo 2019

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Medicamex, S.A. de C.V.

Canadá 505, 64620 Monterrey, México

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 0014760

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Comercialización y suministro de dispositivos médicos; así como servicios médicos integrales que incluyen suministro, instalación y puesta a punto de equipo médico, instrumental y bienes de consumo, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, adecuación del área, asistencia técnica así como servicio de Compliance para proctoraje, eventos educativos y ponencias para sector salud.

COPIA CONTROLADA

[redacted]

[redacted]

Area Operations Manager Americas

Emitido por: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc.

en nombre de: LRQA Limited

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0031

LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc., Av. David Alfaro Siqueiros 106, Piso 17 – Suite 1703, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

LRQA

Número de Certificado: 10437215

Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
Canadá 505, 64620 Monterrey, México	**ISO 9001:2015** "Comercialización y suministro de dispositivos médicos; así como servicios médicos integrales que incluyen suministro, instalación y puesta a punto de equipo médico, instrumental y bienes de consumo, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, adecuación del área, asistencia técnica así como servicio de Compliance para proctoraje, eventos educativos y ponencias para sector salud."
Av.Insurgentes Sur, No.1915 Int 702, Col.Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón., 01020 Ciudad de México, México	**ISO 9001:2015** Comercialización y suministro de dispositivos médicos; así como servicios médicos integrales que incluyen suministro, instalación y puesta a punto de equipo médico, instrumental y bienes de consumo, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, adecuación del área, asistencia técnica así como servicio de Compliance para proctoraje, eventos educativos y ponencias para sector salud.
Sitio 2 Amado Nervo no. 746 Interior 1, Col. Ladrón de Guevara, 44600 Guadalajara, México	**ISO 9001:2015** Comercialización y suministro de dispositivos médicos; así como servicios médicos integrales que incluyen suministro, instalación y puesta a punto de equipo médico, instrumental y bienes de consumo, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, adecuación del área, asistencia técnica así como servicio de Compliance para proctoraje, eventos educativos y ponencias para sector salud.

COPIA CONTROLADA

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0001

LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc., Av. David Alfaro Siqueiros 106, Piso 17 – Suite 1703, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

010528

LRQA

Current issue date: 6 May 2022
Expiry date: 5 May 2025
Certificate identity number: 10437278

Original approval(s):
ISO 9001 - 6 May 2019

Certificate of Approval

This is to certify that the Management System of:

Medicamex, S.A. de C.V.

Canadá 505, 64620 Monterrey, Mexico

has been approved by LRQA to the following standards:

ISO 9001:2015

Approval number(s): ISO 9001 – 0014760

This certificate is valid only in association with the certificate schedule bearing the same number on which the locations applicable to this approval are listed.

The scope of this approval is applicable to:
"Sales and supply of medical devices; medical integrated services which includes the supply, installation and setting of medical equipment, instruments and consumer goods, preventive and corrective maintenance of medical equipment, preparation of the surgical area and technical assistance as well as a Compliance service for proctoring, educational events and presentations for Health sector."

COPIA CONTROLADA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Area Operations Manager Americas

Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc.

for and on behalf of: LRQA Limited

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0001

LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc., Av. David Alfaro Siqueiros 106, Piso 17 – Suite 1703, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

LRQA

Certificate identity number: 10437278

Certificate Schedule

Location	Activities
Canadá 505, 64620 Monterrey, Mexico	**ISO 9001:2015** "Sales and supply of medical devices; medical integrated services which includes the supply, installation and setting of medical equipment, instruments and consumer goods, preventive and corrective maintenance of medical equipment, preparation of the surgical area and technical assistance as well as a Compliance service for proctoring, educational events and presentations for Health sector."
Av.Insurgentes Sur, No.1915 Int 702, Col.Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón., 01020 Ciudad de México, Mexico	**ISO 9001:2015** "Sales and supply of medical devices; medical integrated services which includes the supply, installation and setting of medical equipment, instruments and consumer goods, preventive and corrective maintenance of medical equipment, preparation of the surgical area and technical assistance as well as a Compliance service for proctoring, educational events and presentations for Health sector."
Sitio 2 Amado Nervo no. 746 Interior 1, Col. Ladrón de Guevara, 44600 Guadalajara, Mexico	**ISO 9001:2015** "Sales and supply of medical devices; medical integrated services which includes the supply, installation and setting of medical equipment, instruments and consumer goods, preventive and corrective maintenance of medical equipment, preparation of the surgical area and technical assistance as well as a Compliance service for proctoring, educational events and presentations for Health sector."

COPIA CONTROLADA

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0001

LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc., Av. David Alfaro Siqueiros 106, Piso 17 – Suite 1703, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo Leon 66269, Mexico
for and on behalf of: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

IQX1, IQX23,IQX31, IQX32, IQX33,
IQX34,

010417

EC Certificate

mdc medical device certification GmbH
Notified Body 0483
herewith certifies that

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532 Tuttlingen
Germany

for the scope

**Surgical Instruments, RF-Instruments,
Bone Screws, Aneurysm clips
(see attachment)**

has introduced and applies a

Quality System

for the design, manufacture and final inspection.

The mdc audit has proven that this quality system
meets all requirements according to

Annex II – excluding Section 4
of the Council Directive 93/42/EEC

of 14 June 1993 concerning medical devices.

The surveillance will be held as specified in Annex II, Section 5.

Valid from	2020-01-29
Valid until	2024-05-26
Registration no.	D1424600014
Report no.	P19-01523-159389
Stuttgart	2020-01-29

[redacted]
Head of Certification Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

medical device certification mdc

Benannt durch/Designated by Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten ZLG-BS-246.10.06

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For electronic publication only

Attachment of the certificate

No. D1424600014 Date 2020-01-29 Page 1 of 1

Product category	Product	Class	Product code
Surgical Instruments	Suction and irrigation instruments	IIa	10-566
	Self-holding Retractors	IIa	13-390
RF-Instruments	Monopolar and bipolar RF electrodes	IIb	15-579
	Monopolar and bipolar RF forceps	IIb	16-206
Bone Screws	Orthodontic screws for the skeletal anchoring of orthodontic appliances	IIb	16-101
Aneurysm clips	Aneurysm clips (permanent and temporary)	III	10-905

[redacted]
Head of Certification Body

medical device certification mdc

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For electronic publication only

010419

EC Certificate

mdc medical device certification GmbH
Notified Body 0483
herewith grants

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532 Tuttlingen
Germany

for the scope

Aneurysm Clips

the

EC Design Examination Certificate

The examination of the design of the product by mdc has proven that the design meets the requirements according to

Annex II – Section 4
of the Council Directive 93/42/EEC

of 14 June 1993 concerning medical devices.

This certificate is only valid in connection with a valid mdc certificate according to Annex II – excluding section 4 for the above mentioned products.

Valid from	2018-01-23
Valid until	2023-01-23
Registration no.	D1424600005
Report no.	P16-01143-112796
Stuttgart	2018-01-23

[redacted]
Head of Certification Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

medical device certification mdc

Benannt durch/Designated by Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten
ZLG-BS-245.10.06

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For electronic publication only

010420

EC Certificate

mdc medical device certification GmbH
Notified Body 0483
herewith certifies that

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532 Tuttlingen
Germany

for the scope

retractors, self-holding retractors
suction and irrigation instruments

has introduced and applies a

Quality System

for the manufacture of the products concerned and carries out a final inspection as specified in Annex V, Section 3.

The mdc audit has proven that this quality system meets all requirements according to

Annex V – Section 3
of the Council Directive 93/42/EEC

of 14 June 1993 concerning medical devices.

The surveillance will be held as specified in Annex V, Section 4.

Valid from	2020-01-29
Valid until	2024-05-26
Registration no.	D1424600011
Report no.	P19-01523-159391
Stuttgart	2020-01-29

[redacted]

Head of Certification Body

medical device certification mdc

Benannt durch/Designated by Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten www.zlg.de
ZLG-BS-346.10.08

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For electronic publication only

[TRADUCCIÓN SIMPLE]

010421

Certificado CE

mdc medical device certification GmbH
Organismo notificado 0483
certifica, que la empresa

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532, Tuttlingen
Alemania

en la zona de aplicación

Instrumentos quirúrgicos, Instrumentos de Alta Frecuencia, Tornillos O.S.A.S., Clips de aneurisma (Ver Apéndice)

ha establecido y aplica un

Sistema de Calidad

para el diseño, la fabricación y el control final.

la auditoría realizada por mdc ha probado que este sistema de gestión de calidad cumple con las exigencias

Anexo II – sin Punto 4 de la Directiva 93/42/CEE

del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios

El control tiene lugar según Anexo II, Punto 5.

Válido desde: 29-01-2020
Válido hasta: 26-05-2024
Núm. de registro: D1424600014
Núm. de reporte: P19-01523-159389
Stuttgart, 29-01-2020

[firma]
Director del Organismo de certificación

ANEXOS
DIVISIÓN CE CONTRATOS

Apéndice del certificado

No D1424600014 fecha 29-01-2020 Página 1 de 1

Categoría de Producto	Producto	Clase	Código de Producto
Instrumentos quirúrgicos	Instrumentos de succión-irrigación	IIa	10-566
	Retractores de auto-retención	IIa	13-390
Instrumentos de Alta Frecuencia	Electrodos mono y bipolares	IIb	15-579
	Pinzas mono y bipolares	IIb	16-206
Tornillos O.S.A.S.	Sistema de anclaje esquelético para ortodoncia	IIb	16-101
Neuroimplantes	Clips de aneurisma (permanentes y temporales)	III	10-905

[firma]
Director del Organismo de certificación

[TRADUCCIÓN SIMPLE]

010423

Certificado CE

mdc medical device certification GmbH
Organismo notificado 0483
certifica, que la empresa

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532, Tuttlingen
Alemania

para el producto

Clips para aneurismas

el

certificado de examen CE del diseño

El examen del diseño de producto de mdc ha demostrado que el diseño del producto cumple con los requisitos de la directiva siguiente:

Anexo II – Sección 4
de la Directiva 93/42/CEE

del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios

Este certificado es válido únicamente con un certificado de mdc según anexo II, sin punto 4 para los productos arriba mencionados.

Válido desde: 23-01-2018
Válido hasta: 23-01-2023
Núm. de registro: D1424600005
Núm. de reporte: P16-01143-112796
Stuttgart, 23-01-2018

[firma]
Director del Organismo de certificación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[TRADUCCIÒN SIMPLE]

010424

Certificado CE

mdc medical device certification GmbH
Organismo notificado 0483
certifica, que la empresa

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532, Tuttlingen
Alemania

en la zona de aplicación

Retractores, Retractores de auto-retención, instrumentos de succión e irrigación

ha establecido y aplica un

Sistema de gestión de calidad

para la fabricación de los productos en cuestión y realiza una inspección final
según se especifica en el Anexo V, Sección 3

la auditoría realizada por mdc ha probado que este sistema de gestión de calidad
cumple con los requisitos de la norma:

Anexo V – Punto 3
de la Directiva 93/42/CEE

del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios

La vigilancia tinen lugar según Anexo V, Punto 4.

Válido desde: 29-01-2020
Válido hasta: 26-05-2024
Núm. de registro: D1424600011
Núm. de reporte: P19-01523-159391
Stuttgart, 29-01-2020

[firma]
Director del Organismo de certificación

IQX6, IQX7, IQX8, IQX17, IQX22, IQX27,IQX29, IQX37, IQX39, IQX40, IQX43

010425

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)	Name of Manufacturer/Distributor, Address
See Attached List	See Attached List
(21 Pages)	(One Page)

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from August 21, 2023 to August 20, 2025.

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS
CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
16903, NEW HAMPSHIRE AVENUE
SILVER SPRING, MD 20993
www.fda.gov

CERTIFICADO NO. 13071-8-2023

CERTIFICADO AL GOBIERNO EXTRANJERO

PARA PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS A PAÍSES EXTRANJEROS, LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS EE. UU. LA ADMINISTRACIÓN (FDA) CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS A EXPORTAR QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO (S)	**NOMBRE DEL FABRICANTE / DISTRIBUIDOR, DIRECCIÓN**
VER LISTA ADJUNTA (21 PAGINAS)	VER LISTA ADJUNTA (UNA PÁGINA)

LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (Y LOS SITIOS DE FABRICACIÓN /DISTRIBUCIÓN QUE LOS PRODUCEN / DISTRIBUYEN) ESTÁN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA FDA EN VIRTUD DE LA LEY FEDERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.

ESTÁ CERTIFICADO QUE LOS PRODUCTOS ANTERIORES PUEDEN COMERCIALIZARSE Y EXPORTARSE LEGALMENTE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESTE MOMENTO. LAS PLANTAS DE FABRICACIÓN EN LAS QUE SE PRODUCEN LOS PRODUCTOS ESTÁN SUJETAS A INSPECCIONES PERIÓDICAS. LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DE ESTE TIPO MOSTRÓ QUE LAS PLANTAS, EN ESE MOMENTO, PARECÍAN CUMPLIR SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS ACTUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE.

CDR CESAR A. PEREZ, PHD, DIRECTOR
DIVISIÓN DE OPERACIONES DE CUMPLIMIENTO
INTERNACIONAL
OFICINA DE CUMPLIMIENTO
CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA
ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE EE.
UU., DHHS

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE AGOSTO DE 2025.

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Manufacturer/Distributor Attachment Page 1 of 1

Name of Corporate Headquarters

KATENA PRODUCTS, INC.
6 CAMPUS DRIVE
SUITE 310
Parsippany, NJ
USA 07054

Name of Manufacturer

GUENTER BISSINGER MEDIZINTECHNIK GMBH
Hans-Theisen-Str. 1
TENINGEN, Baden-Wurttemberg
GERMANY 79331

GULDEN OPHTHALMICS
225 CADWALADER AVE.
Elkins Park, PA
USA 19027

THE ALGER COMPANY, INC.
320 FLIGHTLINE RD.
Lago Vista, TX
USA 78645

Name of Manufacturer/Distributor

KATENA PRODUCTS, INC.
4 Middlebury Boulevard
Unit #1
Randolph, NJ
USA 07869

----END OF MANUFACTURER/DISTRIBUTOR LIST----

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010428
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 21

Name of Corporate Headquarters

KATENA PRODUCTS, INC.
6 CAMPUS DRIVE
SUITE 310
Parsippany, NJ
USA 07054

Name of Manufacturer/Distributor

KATENA PRODUCTS, INC.
4 Middlebury Boulevard
Unit #1
Randolph, NJ
USA 07869

Name of Product(s)

OPHTHALMIC SURGICAL INSTRUMENTS

K 1-5000	BARRAQUER WIRE SPECULUM SMALL
K 1-5007	BARRAQUER WIRE SPECULUM W/FINGER TABS
K 1-5008	BLUMENTHAL SPECULUM X-HEAVY
K 1-5009	BARRAQUER HEAVY WIRE SPEC LARGE
K 1-5010	BARRAQUER WIRE SPECULUM LARGE
K 1-5012	TEMPORAL SPEC CLOSED WIRE
K 1-5014	TEMPORAL SPEC SOLID BLADES
K 1-5015	TEMPORAL SPECULUM OPEN WIRE
K 1-5020	BARRAQUER SPECULUM SOLID SMALL
K 1-5030	BARRAQUER SPECULUM SOLID LARGE
K 1-5032	FEASTER SPECULUM SOLID WIDE
K 1-5049	KRATZ-BARR HEAVY WIRE SPECULUM
K 1-5050	KRATZ-BARRAQUER SPECULUM LARGE
K 1-5051	KRATZ-BARRAQUER SPECULUM SMALL
K 1-5060	KRATZ WIRE SPECULUM W/WINGS
K 1-5070	MCINTYRE SPEC CLOSED WIRE
K 1-5071	MCINTYRE SPEC OPEN WIRE
K 1-5073	NEVYAS DRAPE SPEC OPEN WIRE
K 1-5171	LIEBERMAN ASPIR SPECULUM K-WIRE
K 1-5173	THORLAKSON ASPIR SPECULUM
K 1-5175	LIEBERMAN ASPIR SPECULUM V-WIRE
K 1-5179	SILICONE TUBING FOR ASP. SPECULUM
K 1-5180	CHU ASPIRATING SPECULUM SOLID BLADE
K 1-5191	KATENA DOUBLE-X ASPIR SPECULUM K-WIRE
K 1-5300	SAUER INFANT SPECULUM
K 1-5302	SAUER PREM INFANT SPEC 2MM
K 1-5310	FRANKEL INFANT SPECULUM
K 1-5330	INFANT WIRE SPEC 3MM / 5MM BLADES
K 1-5340	ALFONSO INFANT SPECULUM
K 1-5350	INFANT WIRE SPECULUM 4MM BLD
K 1-5355	BARRAQUER INFANT WIRE SPECULUM
K 1-5390	FEMTO SPECULUM FLAT WIRE
K 1-5401	COOK EYE SPECULUM #1 SOLID
K 1-5402	COOK EYE SPECULUM #2 SOLID
K 1-5403	COOK EYE SPECULUM #3 SOLID
K 1-5406	MURDOCH EYE SPECULUM #2
K 1-5407	MURDOCH EYE SPECULUM #3
K 1-5411	MELLINGER PHACO SPECULUM
K 1-5500	WILLIAMS EYE SPECULUM SMALL
K 1-5510	WILLIAMS EYE SPECULUM LARGE
K 1-5600	LANCASTER EYE SPECULUM SOLID
K 1-5620	LESTER-BURCH EYE SPECULUM

COPIA

010429
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 21

K 1-5660	LIEBERMAN INFANT SPECULUM K-WIRE
K 1-5665	LIEBERMAN INFANT SPECULUM SOLID
K 1-5668	TANNA-LIEBERMAN SPECULUM
K 1-5670	LIEBERMAN SPECULUM K-WIRE SMALL
K 1-5671	LIEBERMAN SPECULUM K-WIRE
K 1-5672	SELTZER SPECULUM FLAT K-WIRE
K 1-5673	THORLAKSON EYE SPECULUM
K 1-5674	LIEBERMAN TRIPLE POST SPECULUM
K 1-5675	LIEBERMAN SPECULUM V-WIRE
K 1-5676	LIEBERMAN SPECULUM SOLID NOTCHED
K 1-5677	LIEBERMAN SPECULUM SOLID SMALL
K 1-5678	LIEBERMAN SPECULUM SOLID BLADE
K 1-5679	GINSBERG EYE SPECULUM
K 1-5680	REVERSIBLE SPECULUM SOLID
K 1-5681	LIEBERMAN TEMP SPEC K-WIRE
K 1-5685	LIEBERMAN TEMP SPEC V-WIRE
K 1-5690	KATENA DOUBLE-X SPECULUM K-WIRE, SMALL
K 1-5691	KATENA DOUBLE-X SPECULUM K-WIRE
K 1-5695	KATENA DOUBLE-X SPECULUM V-WIRE
K 1-5696	CHU FEMTO SPECULUM LARGE
K 1-5697	CHU FEMTO SPECULUM SMALL
K 1-5698	KATENA DOUBLE-X SPECULUM SOLID
K 1-5701	CASTROVIEJO LID SPECULUM SM
K 1-5702	CASTROVIEJO LID SPECULUM MED
K 1-5711	FISHKIND-CASTROVIEJO SPEC
K 1-5800	MAUMENEE-PARK SPECULUM SOLID
K 1-5810	MAUMENEE-PARK SPECULUM FENES
K 1-5950	SMIRMAUL EYE SPECULUM SOLID
K 1-5951	SMIRMAUL EYE SPECULUM WIRE
K 1-5955	SCHOTT EYE SPECULUM WIRE
K 1-7100	FLIERINGA RINGS SET OF 8
K 1-7140	FLIERINGA FIXATION RING 14MM
K 1-7150	FLIERINGA FIXATION RING 15MM
K 1-7160	FLIERINGA FIXATION RING 16MM
K 1-7170	FLIERINGA FIXATION RING 17MM
K 1-7180	FLIERINGA FIXATION RING 18MM
K 1-7190	FLIERINGA FIXATION RING 19MM
K 1-7200	FLIERINGA FIXATION RING 20MM
K 1-7210	FLIERINGA FIXATION RING 21MM
K 1-7220	FLIERINGA FIXATION RING 22MM
K 1-7311	MCNEILL GLOBAL FIX RING SM
K 1-7312	MCNEILL GLOBAL FIX RING MED
K 1-7313	MCNEILL GLOBAL FIX RING LG
K 1-7750	O'CONNOR DEPRESSOR
K 1-7790	GASS SCLERAL MARKER
K 1-7800	SCHEPENS SCLERAL DEPRESSOR S
K 1-7810	SCHEPENS SCLERAL DEPRESSOR M
K 1-7820	SCHEPENS SCLERAL DEPRESSOR L
K 1-7825	SCHOCKET SCLERAL DEPRESSOR
K 1-7830	O'CONNOR SCLERAL DEPRESSOR / MARKER, D-E
K 1-7880	SCHEPENS ORBITAL RETRACTOR
K 1-8000	JAFFE LID RETRACTOR LARGE
K 1-8001	JAFFE LID RETRACTOR SMALL
K 1-8200	DESMARRES LID RETRACTOR #0
K 1-8210	DESMARRES LID RETRACTOR #1
K 1-8220	DESMARRES LID RETRACTOR #2
K 1-8230	DESMARRES LID RETRACTOR #3
K 1-8480	SCLERAL EYE SHIELD, PAIR (1 SM, 1 LG)

COPIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 21

K 1-8481	SCLERAL EYE SHIELD, SMALL (PAIR)
K 1-8482	SCLERAL EYE SHIELD, LARGE (PAIR)
K 1-8500	JAEGER LID PLATE PLASTIC
K 1-8520	JAEGER LID PLATE SS
K 1-8540	WRIGHT FASCIA NEEDLE
K 1-9000	KNAPP RETRACTOR 4-PRG BLUNT
K 1-9001	KNAPP RETRACTOR 4-PRG SHARP
K 1-9008	WALTON CONJUNCTIVA RETRACTOR
K 1-9010	HELVESTON BARBIE
K 1-9012	HELVESTON "BARBIE" RETR 9MM
K 1-9019	HELVESTON RETR CONCAVE 11MM
K 1-9500	STEVENSON RETRACTOR 3X3 PRG
K 1-9520	STEVENSON RETRACTOR SOLID
K 1-9550	AGRICOLA RETRACTOR 3X3 PRGS
K 2-3650	TOOKE CORNEAL KNIFE
K 2-3660	DLEK CORNEAL DISSECTOR, ANGLED
K 2-3661	DLEK CORNEAL DISSECTOR, VAULTED
K 2-3700	GILL CORNEAL KNIFE STRAIGHT
K 2-3710	GILL CORNEAL KNIFE CURVED
K 2-3735	FUKASAKU 'HOCKEY' KNIFE
K 2-4000	GOLF CLUB FOREIGN BODY SPUD
K 2-4050	FRANCIS FOREIGN BODY SPUD
K 2-4100	ELLIS FOREIGN BODY SPUD
K 2-4600	SPUD & GOUGE REVERSIBLE HDL
K 2-4800	WILLS EYE SPUD & BURR
K 2-4923	Diamond Burr 3.3mm for Oph. Burr
K 2-4925	Diamond Burr 5.0mm for Oph. Burr
K 2-4935	Diamond Disc 5.0mm for Oph. Burr
K 2-5150	SWISS MODEL BLADE BREAKER
K 2-6517	AK STEP KNIFE DBL FOOTPLATE
K 2-6518	LRI STEP KNIFE 0.6MM DEPTH
K 2-6519	LRI STEP KNIFE THREE DEPTHS
K 2-6520	CHU LRI KNIFE TWO DEPTHS
K 2-6522	LRI MICROMETER KNIFE
K 2-6530	DIAMOND MICROMETER SINGLE
K 2-6533	DIAMOND MICROMETER D-E STD
K 2-6535	DIAMOND MICROMETER TRIPLE
K 2-6539	BLADE GAUGE CYLINDRICAL
K 2-6540	DIAMOND STEP KNIFE SINGLE R
K 2-6546	DIAMOND STEP KNIFE TRI-FACET
K 2-6548	DIAMOND STEP KNIFE 10 FACETS
K 2-6555	CASE FOR ONE MICROMETER HDL
K 2-6556	CASE FOR TWO MICROMETER HDLS
K 2-6560	DIAMOND KNIFE 30 DEGREES
K 2-6561	DIAMOND KNIFE 45 DEGREES
K 2-6565	DIAMOND KNIFE TRI-FACET
K 2-6567	DIAMOND KNIFE 1MM SPEAR
K 2-6568	DIAMOND KNIFE 10-FACETS
K 2-6575	DIAMOND KNIFE CRESCENT ANG
K 2-6578	DIAMOND KERATOME 2.8MM STR
K 2-6579	DIAMOND KERATOME 2.8MM ANG
K 2-6580	DIAMOND KERATOME 3.0MM STR
K 2-6581	DIAMOND KERATOME 3.0MM ANG
K 2-6582	DIAMOND KERATOME 3.2MM STR
K 2-6583	DIAMOND KERATOME 3.2MM ANG
K 2-6603	PHACO-4 DIA KNIFE 2.5MM ANG
K 2-6605	PHACO-4 DIA KNIFE 2.8MM ANG
K 2-6607	PHACO-4 DIA KNIFE 3.0MM ANG

COPY

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 4 of 21

K 2-6609	PHACO-4 DIA KNIFE 3.2MM ANG
K 2-6611	PHACO-4 DIA KNIFE TRAPEZOID
K 2-6622	MICS DIA KNIFE TRAPEZOID 1.8/2.2MM
K 2-6654	MICS DIAMOND KNIFE TRAP 2.1/2.4MM
K 2-6680	MICS DIAMOND KNIFE 1.8MM
K 2-6682	MICS DIAMOND KNIFE 2.2MM
K 2-7500	ELLIOT TREPHINE BLADE 1.0MM
K 2-7510	ELLIOT TREPHINE BLADE 1.5MM
K 2-7520	ELLIOT TREPHINE BLADE 2.0MM
K 2-7810	LASEK TREPHINE 8MM
K 2-7812	LASEK TREPHINE 9MM
K 2-7830	LASEK TREPHINE 8MM & WELL DE
K 2-7832	LASEK TREPHINE 9MM & WELL DE
K 2-8100	UNIVERSAL TREPHINE HANDLE
K 2-9505	LUNTZ-DODICK TRABEC PUNCH
K 2-9506	REPLACE HEAD SET FOR K2-9505
K 2-9510	KELLY DESCEMET'S PUNCH
K 2-9512	FUKASAKU MICRO TRABEC PUNCH
K 2-9525	CHRISTENSEN PUNCTUM PUNCH
K 3-1000	MEYERHOEFER CURETTE #0
K 3-1010	MEYERHOEFER CURETTE #1
K 3-1020	MEYERHOEFER CURETTE #2
K 3-1030	MEYERHOEFER CURETTE #3
K 3-1040	MEYERHOEFER CURETTE #4
K 3-1100	NIGHTINGALE CAPSULE CURETTE
K 3-1102	SHEPHERD CAPSULE POLISHER
K 3-1105	SCORSETTI-SHEPHERD CAPSULE POLISHER 1.5MM
K 3-1124	BLUMENTHAL CONJUNCTIVA DISSECT
K 3-1770	BURATTO LASIK FLAP PROTECTOR
K 3-1773	MANNIS-BURATTO FLAP PROTECT
K 3-1774	ROWEN LASIK COMBO
K 3-1820	LASEK ALCOHOL WELL 8.5MM
K 3-1822	LASEK ALCOHOL WELL 9.5MM
K 3-1830	ENDOTHELIAL STRIPPER
K 3-1835	ROSENWASSER ENDOTHELIAL STRIPPER
K 3-1840	SLOANE LASEK MICRO HOE
K 3-1845	SLOANE LASEK EPI PEELER
K 3-1848	SLOANE LASEK MICRO HOE & EPI PEELER, D-E
K 3-1855	SLOANE LASEK FLAP REPOSITOR
K 3-1870	DALK CORNEAL DISSECTOR
K 3-1875	ROSENWASSER DALK TRISECTOR
K 3-1877	BONFADINI DALK SPATULA
K 3-1880	ROOTMAN GOLDICH DMEK DISSECTOR
K 3-2100	CULLER IRIS SPATULA 1.0MM
K 3-2110	CULLER IRIS SPATULA 2.0MM
K 3-2120	WHEELER SPATULA DOUBLE-END
K 3-2140	IRIS SPATULA ANGLED 2 X 0.2MM
K 3-2150	JOHNSON SPATULA
K 3-2300	BARRAQUER IRIS SPATULA 0.5MM
K 3-2310	BARRAQUER IRIS SPATULA 0.25
K 3-2312	GIMBEL NUCLEUS SPATULA 0.25
K 3-2320	BARRAQUER BALL TIP SPATULA DOUBLE ENDED
K 3-2324	ALIO SCIMITAR PRECHOPPER
K 3-2325	NAGAHARA/DRYSDALE MANIPULATOR, D-E
K 3-2326	NAGAHARA/BECHERT MANIPULATOR, D-E
K 3-2327	PHACO CHOPPER BALL TIP
K 3-2328	NAGAHARA PHACO CHOP SHORT HND
K 3-2329	NAGAHARA PHACO CHOPPER

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 5 of 21

K 3-2330	NAGAHARA ANIS MANIP CHOPPER
K 3-2332	ANIS PHACO CHOPPER, RIGHT
K 3-2333	ANIS PHACO CHOPPER, LEFT
K 3-2335	KIM DOUBLE CHOPPER
K 3-2340	CHANG-SEIBEL CHOPPER, RIGHT
K 3-2341	CHANG-SEIBEL CHOPPER, LEFT
K 3-2343	MILDER PHACO SPATULA, LEFT
K 3-2344	MILDER PHACO SPATULA D-E, RIGHT
K 3-2345	MILDER PHACO SPATULA D-E, LEFT
K 3-2347	ESCAF NUCLEUS MANIPULATOR
K 3-2350	KNOLLE LENS NUCLEUS SPATULA
K 3-2352	KOCH-NAGAHARA KARATE CHOP, R D-E
K 3-2353	KOCH-NAGAHARA KARATE CHOP, L D-E
K 3-2354	KOCH LENS NUCLEUS SPATULA
K 3-2355	KOCH NUCLEUS SPAT W/NOTCHES
K 3-2357	AKAHOSHI NUCLEUS SUSTAINER
K 3-2359	ESCAF NUCLEUS SUSTAINER
K 3-2360	LIEBERMAN MICROFINGER RIGHT
K 3-2361	LIEBERMAN MICROFINGER LEFT
K 3-2362	LIEBERMAN D-E MICROFINGER, R
K 3-2363	LIEBERMAN D-E MICROFINGER, L
K 3-2364	FUKASAKU LIEBERMAN SPATULA, R
K 3-2365	FUKASAKU LIEBERMAN SPATULA, L
K 3-2367	MASKET PHACO SPATULA
K 3-2368	CHANG COMBINATION CHOPPER, R
K 3-2369	CHANG COMBINATION CHOPPER, L
K 3-2370	MINARDI PHACO CHOPPER
K 3-2374	HWANG PHACO SPATULA, D-E
K 3-2375	AGARWAL KARATE PHACO CHOPPER
K 3-2377	CHANG MICROFINGER LEFT
K 3-2380	BRIERLEY NUCLEUS SPLITTER
K 3-2382	DODICK-KAMMANN CHOP STR 1.5MM
K 3-2383	DODICK-KAMMANN CHOP ANG 1.5MM
K 3-2384	DODICK-KAMMANN CHOP STR 2.0MM
K 3-2385	DODICK-KAMMANN CHOP ANG 2.0MM
K 3-2386	KOCH NUCLEUS CHOPPER ANGLED
K 3-2387	ESCAF NUCLEUS DIVIDER
K 3-2388	NEUHANN NUCLEUS DIVIDER
K 3-2390	NAGAHARA LENS NUCLEUS SPAT
K 3-2392	FUKASAKU SNAPPER HOOK
K 3-2393	FUKASAKU SM PUPIL SNAPPER HK
K 3-2395	ROSEN PHACO SPLITTER
K 3-2396	ROSEN PHACO SPLITTER 60 DEG
K 3-2398	ROWEN D-E PHACO SPATULA
K 3-2400	BECHERT NUCLEUS ROTATOR 7MM
K 3-2410	JAFFE-BECHERT ROTATOR 9MM
K 3-2411	JAFFE-BECHERT MANIP ANG SHORT HND
K 3-2417	GRAYSON NUCLEUS MANIPULATOR
K 3-2418	DRYSDALE NUCLEUS MANIPULATOR
K 3-2419	DRYSDALE NUCL MANIP/POLISHER
K 3-2420	PISACANO NUCL ROTATOR HORIZ
K 3-2421	PISACANO NUCL ROTATOR VERT
K 3-2426	ANIS BALL TIP MANIP STRAIGHT
K 3-2427	ANIS BALL TIP MANIP ANGLED
K 3-2428	TENNANT NUCLEUS MANIP BALL
K 3-2430	LIPPMAN SIDEPORT NUCL SPAT
K 3-2440	DONNEFELD FEMTO SPATULA
K 3-2442	KATENA FEMTO SPATULA, BLUNT

COPIA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 6 of 21

K 3-2448	BADAWY FEMTO SPLITTER, RIGHT
K 3-2449	BADAWY FEMTO SPLITTER, LEFT
K 3-2450	DONNEFELD FEMTO SPLITTER RIGHT
K 3-2451	DONNEFELD FEMTO SPLITTER LEFT
K 3-2460	KATENA FEMTO SPATULA D-E
K 3-2462	EIPPERT SPATULA, D-E
K 3-2500	GIRARD SYNECHIAE SPATULA
K 3-2520	OBSTBAUM SYNECHIAE SPATULA
K 3-2522	BENEDETTO INTRALASE SPATULA
K 3-2524	MORAN ENHANCEMENT SPATULA D-E
K 3-2526	HERSH INTRALASE SPATULA D-E
K 3-2528	BINDER LASIK FLAP ELEVATOR
K 3-2530	FUKASAKU LASIK SPATULA
K 3-2532	GUIMARAES CORNEAL SPATULA
K 3-2534	KATZEN LASIK FLAP SPATULA D-E
K 3-2535	MADDOX LASIK SPATULA D-E
K 3-2536	THORLAKSON Z-LASIK FLAP LIFTER
K 3-2537	THORLAKSON FLAP LIFTER SHORT HANDLE
K 3-2538	INTRALASE FLAP LIFTER D-E
K 3-2540	LASIK FLAP MANIPULATOR OLIVE TIP
K 3-2542	SMILE SPATULA, D-E
K 3-2544	MENDEZ SMILE SPATULA, D-E
K 3-2600	JAFFE LENS SPATULA 0.5MM
K 3-2675	LABOR IOL MANIPULATOR ANG SHORT
K 3-2680	LESTER IOL MANIPULATOR STR
K 3-2690	LESTER IOL MANIPULATOR ANG
K 3-2691	LESTER IOL MANIP VAULTED ANG
K 3-2692	MALONEY IOL MANIPULATOR
K 3-2695	HUNKELER LENS HOOK HEMI-BALL
K 3-2697	ALIO-KELMAN IOL HOOK
K 3-2720	AKER LENS PUSHER STRAIGHT
K 3-2727	BECHERT LENS PUSHER ANGLED
K 3-3000	ELSCHNIG CYCLODIALYSIS SPAT
K 3-3150	CASTROVIEJO SYNECHIAE SPAT
K 3-3200	CASTROVIEJO CYCLO SPAT 0.25
K 3-3210	CASTROVIEJO CYCLO SPAT 0.5MM
K 3-3500	KIMURA PLATINUM SPATULA
K 3-4000	LEWIS LENS LOOP SMALL
K 3-4010	LEWIS LENS LOOP LARGE
K 3-4030	NEW ORLEANS LENS LOOP
K 3-4100	WILDER LENS LOOP SERRATED
K 3-4105	KIRBY LENS LOOP & EXPRESSOR
K 3-4120	MORRISON LENS LOOP AND PROBE
K 3-4140	KANSAS NUCLEUS LOOP 3MM WIDE
K 3-4141	KEENER-ARLT LENS LOOP
K 3-4156	ALFONSO CUTTING PLATFORM, SM
K 3-4157	ALFONSO CUTTING PLATFORM, LG
K 3-4255	PATON SPATULA & SPOON
K 3-4270	ENDOTHELIAL GLIDE SPATULA
K 3-4400	BUNGE EVISCERATION SPOON SM
K 3-4410	BUNGE EVISCERATION SPOON LG
K 3-4450	WELLS ENUCLEATION SPOON
K 3-4900	GRAETHER IRIS RETRACTOR STR
K 3-4910	GRAETHER IRIS RETRACTOR ANG
K 3-4920	GRAETHER IRIS RETR W/IRR STR
K 3-4930	GRAETHER IRIS RETR W/IRR ANG
K 3-4950	KEUCH PUPIL DILATOR
K 3-4970	FLEXIBLE IRIS RETRACTORS SET OF 6

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 7 of 21

K 3-5002 REVERSED SINSKEY HOOK
K 3-5050 BONN MICRO IRIS HOOK W/GUARD
K 3-5060 BONN MICRO IRIS HOOK STR
K 3-5110 SHEPARD IRIS HOOK BLUNT STR
K 3-5160 JAFFE LENS HOOK STRAIGHT
K 3-5170 CLAYMAN-JAFFE LENS HOOK ANG
K 3-5180 SINSKEY LENS HOOK STRAIGHT
K 3-5190 HARRIS-SINSKEY LENS HOOK ANG
K 3-5192 SINSKEY LENS HOOK STR ROUND
K 3-5193 SINSKEY LENS HOOK ANG ROUND
K 3-5194 NEVYAS SOFT IOL MANIPULATOR STR
K 3-5220 SINSKEY II LENS HOOK STR
K 3-5230 SINSKEY II LENS HOOK ANGLED
K 3-5232 SINSKEY II LENS HOOK STR RND
K 3-5233 SINSKEY II LENS HOOK ANG RND
K 3-5250 LEWICKY LENS HOOK ANGLED
K 3-5500 KUGLEN IRIS HOOK PUSH-PULL
K 3-5510 KUGLEN IRIS HOOK CLOVER LEAF
K 3-5520 KUGLEN IRIS HOOK ANGLED
K 3-5522 KUGLEN LENS MANIP STR ROUND
K 3-5523 KUGLEN LENS MANIP ANG ROUND
K 3-5526 RENTSCH 'BOAT HOOK' W/GUARD
K 3-5528 OSHER Y-HOOK ROUND HDL STR
K 3-5530 FENZL LENS MANIPULATOR STR
K 3-5531 FENZL LENS MANIPULATOR ANG
K 3-5532 MALTZMAN-FENZL LENS HOOK STR
K 3-5533 MALTZMAN-FENZL LENS HOOK ANG
K 3-5564 CLASEN ICL MANIPULATOR
K 3-5566 DIETZ ICL MANIPULATOR FORKED
K 3-5568 ICHIKAWA ICL MANIPULATOR D-E
K 3-5580 B H KIM INTRAOCULAR MIRROR
K 3-6000 FIXATION HOOK DBL SHARP SM
K 3-6010 FIXATION HOOK DBL SHARP LG
K 3-6130 SILVERMAN FIXATION PICK 3MM
K 3-6154 KATENA GLOBE FIXATION RING
K 3-6158 LU-MENDEZ ARC INCISION GUIDE
K 3-6160 GIMBEL STABILIZATION RING
K 3-6161 FINE-THORNTON FIX RING 13MM
K 3-6162 FINE-THORNTON FIX RING FLAT TEETH
K 3-6163 FINE-THORNTON FIX RING 16MM
K 3-6165 THORNTON FIXATION RING
K 3-6168 HOFMANN-THORNTON FIX RING
K 3-6600 STEVENS TENOTOMY HOOK
K 3-6610 HELVESTON TEASER HOOK 6 MM
K 3-6710 GRAEFE MUSCLE HOOK #1
K 3-6720 GRAEFE MUSCLE HOOK #2
K 3-6730 GRAEFE MUSCLE HOOK #3
K 3-6740 GASS RETINAL DETACHMENT HOOK
K 3-6760 HELVESTON FINDER HOOK LARGE
K 3-6761 HELVESTON FINDER HOOK SMALL
K 3-6778 HELVESTON MUSCLE HOOK 8MM
K 3-6780 HELVESTON MUSCLE HOOK 10MM
K 3-6782 HELVESTON MUSCLE HOOK 12MM
K 3-6800 JAMESON MUSCLE HOOK SMALL
K 3-6810 JAMESON MUSCLE HOOK LARGE
K 3-6814 DU PLESSIS MUSCLE HOOK DOUBLE
K 3-6820 GUYTON MUSCLE HOOK DBL BEND
K 3-6830 RYCHWALSKI MUSCLE HOOK

COPIA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 8 of 21

K 3-6850	GREEN MUSCLE HOOK
K 3-6854	BISHOP MUSCLE HOOK W/PLATE
K 3-7720	MENDEZ LASIK MARKER
K 3-7730	CHAYET LASIK MARKER
K 3-7737	DULANEY LASIK MARKER
K 3-7850	KELLEN CCC MARKER 6.0MM
K 3-7852	KELLEN CCC MARKER 5.5MM
K 3-7888	MALONEY KERATOMETER TITANIUM
K 3-7900	MENDEZ DEGREE GAUGE
K 3-7904	HENDERSON ALIGNMENT MARKER
K 3-7905	HENDERSON ALIGN MARKER WITH TEETH
K 3-7906	ALIGNMENT MARKER W/ LEVEL BUBBLE
K 3-7908	HENDERSON DEGREE GAUGE
K 3-7910	BORES AXIS MARKER
K 3-7912	HENDERSON TORIC IOL MARKER
K 3-7930	CHU LRI MARKER
K 3-7936	HENDERSON LRI MARKER
K 3-8101	GRENE VISUAL AXIS MARKER
K 3-8130	BORES O-Z MARKER 3.0MM
K 3-8131	BORES O-Z MARKER 3.25MM
K 3-8132	BORES O-Z MARKER 3.5MM
K 3-8133	BORES O-Z MARKER 3.75MM
K 3-8134	BORES O-Z MARKER 4.0MM
K 3-8135	BORES O-Z MARKER 4.25MM
K 3-8136	BORES O-Z MARKER 4.5MM
K 3-8137	BORES O-Z MARKER 4.75MM
K 3-8138	BORES O-Z MARKER 5.0MM
K 3-8142	BORES O-Z MARKER 6.0MM
K 3-8146	BORES O-Z MARKER 7.0MM
K 3-8148	BORES O-Z MARKER 7.5MM
K 3-8150	BORES O-Z MARKER 8.0MM
K 3-8152	BORES O-Z MARKER 8.5MM
K 3-8154	BORES O-Z MARKER 9.0MM
K 3-8330	HOFFER O-Z MARKER 3.0MM
K 3-8340	HOFFER O-Z MARKER 3.25MM
K 3-8350	HOFFER O-Z MARKER 3.5MM
K 3-8360	HOFFER O-Z MARKER 3.75MM
K 3-8370	HOFFER O-Z MARKER 4.0MM
K 3-8380	HOFFER O-Z MARKER 4.25MM
K 3-8390	HOFFER O-Z MARKER 4.5MM
K 3-8400	HOFFER O-Z MARKER 4.75MM
K 3-8410	HOFFER O-Z MARKER 5.0MM
K 3-8412	HOFFER O-Z MARKER 5.5MM
K 3-8414	HOFFER O-Z MARKER 6.0MM
K 3-8418	HOFFER O-Z MARKER 7.0MM
K 3-8422	HOFFER O-Z MARKER 8.0MM
K 3-8426	HOFFER O-Z MARKER 9.0MM
K 3-8852	ANIS RADIAL MARKER 8 BLADES
K 3-8854	ANIS RADIAL MARKER 12 BLADES
K 3-8855	ANIS RADIAL MARKER 16 BLADES
K 3-8862	ANIS CORNEAL SUTURING MARKER
K 3-8975	FECHTNER TRABECULECTOMY MARK
K 3-8977	FECHTNER EXPRESS MARK
K 3-9000	CASTROVIEJO CALIPER STRAIGHT
K 3-9002	CASTROVIEJO CALIPER ANGLED
K 3-9010	CASTROVIEJO CALIPER CURVED
K 3-9012	OSHER INTERNAL CALIPER
K 3-9030	HELVESTON SCLERAL RULER

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

FDA U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 9 of 21

K 3-9150	JAMESON CALIPER
K 3-9200	STAINLESS STEEL RULE MM & IN
K 3-9240	BRAUNSTEIN CALIPER 3.0 / 3.5MM
K 3-9250	BRAUNSTEIN CALIPER 3.5 / 4.0MM
K 3-9300	STAHL A/C CALIPER
K 4-1000	CASTROVIEJO CORN SCISS SM R
K 4-1010	CASTROVIEJO CORN SCISS SM L
K 4-1020	CASTROVIEJO CORN SCISS MED R
K 4-1030	CASTROVIEJO CORN SCISS MED L
K 4-2000	TROUTMAN-KATZIN SCISS SM R
K 4-2010	TROUTMAN-KATZIN SCISS SM L
K 4-2014	RICH MICRO TRANSPLANT SCIS R
K 4-2015	RICH MICRO TRANSPLANT SCIS L
K 4-2016	TERRY MICRO CORNEAL SCISSORS R
K 4-2017	TERRY MICRO CORNEAL SCISSORS L
K 4-2018	HOLLAND DALK SICISSORS RIGHT
K 4-2019	HOLLAND DALK SICISSORS LEFT
K 4-2020	KATZIN TRANSPLANT SCISSORS R
K 4-2030	KATZIN TRANSPLANT SCISSORS L
K 4-2200	CASTROVIEJO SCISS CVD SM
K 4-2220	CASTROVIEJO SCISS CVD MED
K 4-2240	CASTROVIEJO SCISS CVD LG
K 4-2850	CASTROVIEJO SCISSORS ANG MED
K 4-3000	MCPHERSON-WESTCOTT SCISS SM
K 4-3002	SARKISIAN-WESTCOTT SCISS SM W/MARKINGS
K 4-3004	WESTCOTT TENOTOMY SCISS MED
K 4-3100	WESTCOTT TENOTOMY SCISSORS R
K 4-3110	WESTCOTT TENOTOMY SCISSORS L
K 4-3130	TIBOLT PUNCTAL SCISSORS
K 4-3200	MINI WESCOTT TENOTOMY SCISSORS
K 4-4000	MCPHERSON-WESTC STITCH SCISS
K 4-4100	WESTCOTT STITCH SCISSORS
K 4-4150	JAFFE STITCH SCISSORS
K 4-4200	KATENA MICRO TYING SCISSORS
K 4-4400	IRIS SCISSORS SMALL STRAIGHT
K 4-4410	IRIS SCISSORS SMALL CURVED
K 4-4500	FINE STITCH SCISSORS MED STR
K 4-4510	FINE STITCH SCISSORS MED CVD
K 4-4900	BARRAQUER IRIS SCISSORS
K 4-5000	VANNAS SCISSORS STRAIGHT
K 4-5010	VANNAS SCISSORS CURVED
K 4-5020	VANNAS SCISSORS ANG FORWARD
K 4-5030	VANNAS SCISSORS ANG TO SIDE
K 4-5050	GILLS-VANNAS SCISSORS STR
K 4-5060	GILLS-VANNAS SCISSORS CVD
K 4-5070	GILLS-VANNAS SCISSORS ANG
K 4-5075	HOLLAND SCISSORS BLUNT ANGLED
K 4-5100	MCPHERSON VANNAS SCISS CVD
K 4-5110	KATENA-VANNAS SCISS 7MM STR
K 4-5111	KATENA-VANNAS SCISS 7MM CVD
K 4-5120	KATENA-VANNAS SCISS 10MM STR
K 4-5121	KATENA-VANNAS SCISS 10MM CVD
K 4-5122	STERN-GILLS CAPS SCISSORS
K 4-5123	URIBE-STERN SCISSORS CONCAVE
K 4-5126	UTHOFF-GILLS CAP SCISS BLUNT
K 4-5200	SCISSORS STR HORIZ . 20GA
K 4-5210	SCISSORS ANG 30 DEG HORIZ. 20GA
K 4-5240	SCISSORS ANG 60 DEG VERTICAL 20GA

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 10 of 21

K 4-5250	SCISSORS ANG 80 DEG VERTICAL 20GA
K 4-5300	SCISSORS HORZ. STR. 20GA
K 4-5310	SCISSORS HORZ. CVD. 20GA
K 4-5320	SCISSORS HORZ. 45 DEG. 20GA
K 4-5330	SCISSORS VERT. 40 DEG. 20GA
K 4-5340	SCISSORS VERT. 80 DEG. 20GA
K 4-5351	ALIO MICS SCISSORS CVD 20GA
K 4-5423	SCISSORS HORIZONTAL CVD 23GA
K 4-5425	SCISSORS HORIZONTAL CVD 25GA
K 4-5433	SCISSORS VERTICAL STR 23GA
K 4-5560	DONNENFELD MICRO SOFT IOL CUTTER
K 4-5571	KATENA SOFT IOL CUTTER
K 4-7200	EYE SCISSORS DEL STRAIGHT
K 4-7210	EYE SCISSORS DEL CURVED
K 4-7400	EYE SCISSORS STANDARD STR
K 4-7410	EYE SCISSORS STANDARD CURVED
K 4-7440	EYE SCISSORS LG RINGS STR
K 4-7450	EYE SCISSORS LG RINGS CURVED
K 4-8000	STITCH SCISSORS RIBBON TYPE
K 4-8100	STITCH SCISSORS SHARP POINTS
K 4-8500	STEVENS SCISSORS STD STR
K 4-8510	STEVENS SCISSORS STD CURVED
K 4-8520	STEVENS SCISSORS RIBBON STR
K 4-8530	STEVENS SCISSORS RIBBON CVD
K 4-9000	KNAPP STRABISMUS SCISS STR
K 4-9010	KNAPP STRABISMUS SCISS CVD
K 4-9020	STRABISMUS SCISS RIBBON STR
K 4-9030	STRABISMUS SCISS RIBBON CVD
K 4-9040	METZENBAUM SCISSORS 145MM CV
K 4-9060	UTILITY SCISSORS S/B 145MM
K 4-9910	ENUCLEATION SCISS MED CURVE
K 4-9920	ENUCLEATION SCISS STRONG CV
K 5-1040	BOTVIN IRIS FORCEPS SERR
K 5-1450	GILLS-COLIBRI FORCEPS SHARP
K 5-1500	COLIBRI FORCEPS 0.12MM TEETH
K 5-1520	HARMS-COLIBRI FORCEPS 0.12MM
K 5-1522	DYSON-COLIBRI FORCEPS SHORT
K 5-1550	COLIBRI FORCEPS W/PLATFORM
K 5-1560	POLACK DOUBLE CORN FIX FCPS
K 5-1566	HOFMANN-POLACK FIX FCPS DBL
K 5-1700	PIERSE-COLIBRI FORCEPS 0.1MM
K 5-1716	HOSKIN #16 FORCEPS CURVED
K 5-1718	HOSKIN #18 FORCEPS STRAIGHT
K 5-1719	HOSKIN #19 FORCEPS STRAIGHT
K 5-1722	HOSKIN #22 COLIBRI FORCEPS
K 5-1728	HOSKIN #28 FORCEPS STRAIGHT
K 5-1730	HOSKIN #30 COLIBRI FORCEPS
K 5-1800	PIERSE FORCEPS 0.1MM STR
K 5-1820	FECHTNER CONJUNCTIVA FORCEPS
K 5-1900	CASTROVIEJO-COLIBRI FORCEPS
K 5-1902	HARMS-COLIBRI FORCEPS LONG
K 5-1920	HYDE CORNEAL FORCEPS 2X2
K 5-2000	BONN FORCEPS SHORT 0.12MM
K 5-2020	BONN FORCEPS LONG 0.12MM
K 5-2100	THORPE FORCEPS 2X3 TEETH STR
K 5-2300	MCPHERSON FORCEPS 1X2 STR
K 5-2310	MCPHERSON FORCEPS 1X2 ANG
K 5-2330	KELMAN-MCPHERSON FORCEPS 1X2

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 11 of 21

K 5-2500	CASTROVIEJO FORCEPS 0.12MM
K 5-2510	CASTROVIEJO FORCEPS 0.3MM
K 5-2520	CASTROVIEJO FORCEPS 0.5MM
K 5-2530	CASTROVIEJO FORCEPS 0.9MM
K 5-2550	SNIDER SUTURING FORCEPS 0.12
K 5-2552	STERN-CASTROV FCPS W/L 0.5MM
K 5-2553	MOODY FIXATION FORCEPS - LEFT
K 5-2554	MOODY FIXATION FORCEPS - RIGHT
K 5-2556	HELVESTON FIX FORCEPS W/LOCK
K 5-2900	GIRARD FORCEPS 0.12MM RIGHT
K 5-2910	GIRARD FORCEPS 0.12MM LEFT
K 5-2914	PERL CORNEAL FCPS 0.08MM LEFT
K 5-3000	MAUMENEE-COLIBRI FORCEPS
K 5-3500	BISHOP-HARMON FORCEPS DEL
K 5-3510	BISHOP-HARMON FORCEPS STD
K 5-3550	BISHOP-HARMON FORCEPS SERR
K 5-3560	SAUER FIXATION FORCEPS 1x2
K 5-3562	MAN E&E SUTURE FCPS W/PLATF
K 5-4000	DRESSING FORCEPS DEL STR
K 5-4010	DRESSING FORCEPS DEL CURVED
K 5-4100	TISSUE FORCEPS DEL 1X2 STR
K 5-4110	TISSUE FORCEPS DEL 1X2 CVD
K 5-4140	TISSUE FORCEPS STD 1X2 STR
K 5-4150	ADSON DRESSING FCPS SERR DEL
K 5-4152	ADSON DRESSING FCPS SERR STD
K 5-4170	ADSON TISSUE FORCEPS 1X2 DEL
K 5-4172	ADSON TISSUE FORCEPS 1X2 STD
K 5-4180	BAYONET DRESSING FCPS SERR
K 5-4300	LESTER FIXATION FORCEPS 1X2
K 5-4320	LESTER FIXATION FORCEPS 2X3
K 5-4500	BRACKEN FIXATION FORCEPS 1X2
K 5-4550	ELSCHNIG FIXATION FORCEPS
K 5-4700	TROUTMAN SUP RECTUS FCPS ANG
K 5-5000	MCPHERSON TYING FORCEPS STR
K 5-5010	MCPHERSON TYING FORCEPS ANG
K 5-5030	KELMAN-MCPHERSON FORCEPS ANG
K 5-5040	HABERLE-MCPHERSON FORCEPS
K 5-5049	BECHERT FORCEPS ANGLED 10MM
K 5-5050	GASKIN FRAGMENT FORCEPS ANG
K 5-5056	KURSTIN FLAP STRETCHING FORCEPS
K 5-5058	BURRATO LASIK FLAP FORCEPS
K 5-5062	MENDEZ SMILE FORCEPS
K 5-5070	INAMURA CAPSULORRHEXIS FCP SML
K 5-5071	UTRATA CAPSULORRHEXIS FORCEPS, SHORT
K 5-5072	INAMURA CAPSULORRHEXIS FORCEPS LONG
K 5-5074	MASKET CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5075	UTRATA FORCEPS, SHORT 3-HOLE HDL, 13MM
K 5-5076	UTRATA FCPS, SHORT SERRATED HDL, 13MM
K 5-5080	KRAFF CAPSULE TAG FORCEPS
K 5-5081	UTRATA CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5082	UTRATA FORCEPS ROUND HANDLE
K 5-5083	NEVYAS CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5084	MASKET CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5086	MASKET CAPS FORCEPS RHD HDL
K 5-5088	JAFFE CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5090	GIANNETTI MICS CAPS FORCEPS
K 5-5091	UTRATA MICS CAPS FORCEPS FLAT HND
K 5-5092	GIANNETTI MICS CAPS FORCEPS FLAT HND

COPIA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 12 of 21

K 5-5093	NEVYAS MICS CAPS FORCEPS
K 5-5095	FLORAKIS ENDOTHELIAL FORCEPS
K 5-5113	ANIS TYING FORCEPS CURVED
K 5-5200	JAFFE TYING FORCEPS STRAIGHT
K 5-5210	JAFFE TYING FORCEPS CURVED
K 5-5220	TENNANT TYING FORCEPS STR
K 5-5230	TENNANT TYING FORCEPS CURVED
K 5-5400	HARMS TYING FORCEPS STRAIGHT
K 5-5410	HARMS TYING FORCEPS CURVED
K 5-5420	HELVESTON TYING FORCEPS
K 5-5550	FINE TYING FORCEPS CURVED
K 5-5900	ARITA MEIBOMIAN GLAND COMPRESSOR
K 5-6000	BARRAQUER CILIA FORCEPS
K 5-6020	KATENA CILIA FORCEPS SLANTED
K 5-6100	GRADLE CILIA FORCEPS
K 5-6200	BONACCOLTO FORCEPS 1.2MM
K 5-6210	BONACCOLTO FORCEPS 1.7MM
K 5-6214	NUGENT UTILITY FCPS SMOOTH
K 5-6215	NUGENT UTILITY FCPS SERRATED
K 5-6218	GOLD PUNCTAL PLUG FORCEPS
K 5-6400	FOREIGN BODY FORCEPS STR
K 5-6500	UTILITY & SPLINTER FCPS #H
K 5-6510	JEWELERS FORCEPS #1 STR
K 5-6520	JEWELERS FORCEPS #3-C STR
K 5-6530	JEWELERS FORCEPS #3 STR
K 5-6540	JEWELERS FORCEPS #4 STR
K 5-6550	JEWELERS FORCEPS #5 STR
K 5-6560	JEWELERS FORCEPS #5 ANGLED
K 5-6570	JEWELERS FORCEPS #7 CURVED
K 5-6575	SUTURE REMOVAL FORCEPS #5a
K 5-7000	ARRUGA CAPSULE FORCEPS
K 5-7230	AKAHOSHI PHACO PRECHOPPER
K 5-7232	AKAHOSHI UNIVERSAL PHACO PRECHOP
K 5-7240	ERNEST NUCLEUS CRACKER
K 5-7242	ERNEST MICRO NUCLEUS CRACKER
K 5-7244	DODICK NUCLEUS CRACKER
K 5-7245	HU FEMTO FORCEPS
K 5-7253	ALFONSO FORCEPS, 3X4 TEETH
K 5-7270	FEMTO NUCLEUS FOCEPS 22GA
K 5-7500	GRASPING FORCEPS SMOOTH 20GA
K 5-7510	GRASPING FORCEPS SERR 20 GA
K 5-7520	FORCEPS SMOOTH W/TEETH 20 GA
K 5-7530	GRASPING FCPS W/PLATF 20 GA
K 5-7540	GRASPING FORCEPS 90 DEG VERT
K 5-7550	DSEK GRASPING FORCEPS 23GA CURVED
K 5-7560	ICL LENS CARTRIDGE LOAD FORCEPS
K 5-7570	DONNENFELD MICRO IOL HOLDING FORCEPS
K 5-7600	FORCEPS SERRATED STR 20GA
K 5-7610	FORCEPS END GRIPPING STR 20GA
K 5-7620	FORCEPS SIDE GRIPPING VERT 20GA
K 5-7630	FORCEPS MEMBRANE PEEL SMOOTH 20GA
K 5-7631	FORCEPS MEMBRANE PEEL GROOVE 20GA
K 5-7651	ALIO MICS CAPSULORRHEXIS FCPS
K 5-7655	FINE-IKEDA CAPSULORRHEXIS FCPS
K 5-7703	FORCEPS SERRATED STR 23GA
K 5-7713	FORCEPS END GRIPPING 23GA
K 5-7715	FORCEPS END GRIPPING 25GA
K 5-7723	FORCEPS ASYMMETRICAL 23GA

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010440
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 13 of 21

K 5-7725	FORCEPS ASYMMETRICAL 25GA
K 5-7733	FORCEPS ILM 23GA
K 5-7735	FORCEPS ILM 25GA
K 5-7743	PRASAD TYING FORCEPS STR 23GA
K 5-7753	PRASAD TYING FORCEPS ANGLED 23GA
K 5-7950	WATZKE SLEEVE SPREADING FCPS
K 5-8010	ROSENWASSER DSEK INSERT FCPS
K 5-8100	LENS LOADING FORCEPS
K 5-8180	ICL CARTRIDGE LOADING FORCEPS
K 5-8181	ICL REMOVAL FORCEPS
K 5-8210	DODICK IOL FOLDING FORCEPS
K 5-8215	LIVERNOIS IOL PICKUP/FOLDER
K 5-8219	STEINERT SOFT IOL INSERTER
K 5-8221	LIVERNOIS IOL HOLDG FCPS ANG
K 5-8228	ERNEST-MCDONALD IOL INSERTER
K 5-8230	FAULKNER SOFT IOL HOLDER
K 5-8268	BURATTO SOFT IOL INSERTER
K 5-8270	SPALECK SOFT IOL INSERTER
K 5-8480	KRATZ LENS HOLDING FORCEPS
K 5-8500	BLAYDES LENS HOLDING FORCEPS
K 5-8600	SHEPARD LENS FORCEPS
K 5-9000	JAMESON MUSCLE FORCEPS SM R
K 5-9010	JAMESON MUSCLE FORCEPS SM L
K 5-9020	JAMESON MUSCLE FORCEPS LG R
K 5-9030	JAMESON MUSCLE FORCEPS LG L
K 5-9300	BERKE PTOSIS FORCEPS 20MM
K 5-9310	BERKE PTOSIS FORCEPS 27MM
K 5-9315	PTOSIS CLAMP 6-PIN CONCAVE
K 5-9400	ERHARDT LID FORCEPS
K 5-9410	DOWNES LID CLAMP
K 5-9450	LAMBERT CHALAZION FORCEPS
K 5-9500	HUNT CHALAZION FORCEPS
K 5-9550	BAIRD CHALAZION FORCEPS
K 5-9600	FRANCIS CHALAZION FORCEPS
K 5-9650	DESMARRES CHALAZION FORCEPS
K 5-9750	WIES CHALAZION FORCEPS
K 5-9850	SERREFINE SMALL STRAIGHT
K 5-9900	HARTMANN MOSQUITO FCPS STR
K 5-9910	HARTMANN MOSQUITO FCPS CVD
K 5-9940	HALSTED MOSQUITO FORCEPS STR
K 5-9950	HALSTED MOSQUITO FORCEPS CVD
K 5-9960	JONES TOWEL CLAMP 2 1/4'
K 5-9964	BACKHAUS TOWEL CLAMP 3-1/2'
K 5-9965	BACKHAUS TOWEL CLAMP 5-1/4'
K 6-1500	CASTROVIEJO NDL HLDR STR W/L
K 6-1510	CASTROVIEJO NDL HLDR DEL STR
K 6-1520	CASTROVIEJO NDL HLDR CVD W/L
K 6-1530	CASTROVIEJO NDL HLDR DEL CVD
K 6-1560	CASTROVIEJO NDL HLDR STR W/L
K 6-1580	CASTROVIEJO NDL HLDR CVD W/L
K 6-1800	KALT NEEDLE HOLDER DELICATE
K 6-2990	DREWS NEEDLE HOLDER STR W/L
K 6-2993	DREWS NEEDLE HOLDER CVD
K 6-3000	BARRAQUER NDL HLDR STR W/L
K 6-3010	BARRAQUER NDL HLDR STR
K 6-3020	BARRAQUER NDL HLDR CVD W/L
K 6-3030	BARRAQUER NDL HLDR CVD
K 6-3250	TROUTMAN NDL HOLDER CVD

COPIA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010441
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 14 of 21

K 6-3260	TROUTMAN NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3300	BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3310	BARRAQUER NDL HOLDER CVD
K 6-3500	BARRAQUER NDL HOLDER STR W/L
K 6-3510	BARRAQUER NDL HOLDER STR
K 6-3520	BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3530	BARRAQUER NDL HOLDER CVD
K 6-3620	BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3630	BARRAQUER NDL HOLDER CVD
K 6-3750	ANIS NEEDLE HOLDER STR W/L
K 6-3751	ANIS NEEDLE HOLDER STR
K 6-3752	ANIS NEEDLE HOLDER CVD W/L
K 6-3753	ANIS NEEDLE HOLDER CVD
K 6-3800	KATENA NEEDLE HOLDER STR W/L
K 6-3810	KATENA NEEDLE HOLDER STR
K 6-3820	KATENA NEEDLE HOLDER CVD W/L
K 6-3830	KATENA NEEDLE HOLDER CVD
K 7-1000	HARMS TRABECULOTOMY PROBE R
K 7-1010	HARMS TRABECULOTOMY PROBE L
K 7-1800	KERRISON RONGEUR SIZE 0
K 7-1801	KERRISON RONGEUR SIZE 1
K 7-1802	KERRISON RONGEUR SIZE 2
K 7-1803	KERRISON RONGEUR SIZE 3
K 7-1805	CITELLI RONGEUR SMALL
K 7-1810	BEYER RONGEUR SINGLE ACTION
K 7-1820	NASAL SPECULUM INFANT
K 7-1821	NASAL SPECULUM CHILD
K 7-1822	NASAL SPECULUM ADULT
K 7-1830	FREER PERIOSTEAL ELEVATOR
K 7-1835	JOSEPH PERIOSTEAL ELEVATOR
K 7-1840	WEST LACRIMAL CHISEL STR
K 7-1845	FREER LACRIMAL CHISEL CURVED
K 7-1860	MALLET LEAD FILLED STAINLESS
K 7-2000	INFANT LACRIMAL DILATOR
K 7-2100	MULDOON LACRIMAL DILATOR
K 7-2110	WILDER LACRIMAL DILATOR #1
K 7-2120	WILDER LACRIMAL DILATOR #2
K 7-2130	WILDER LACRIMAL DILATOR #3
K 7-2300	CASTROVIEJO LACRIMAL DILATOR
K 7-2480	MIYAKE LACRIMAL PROBE SET (5)
K 7-2481	MIYAKE LAC PROBE .45 & .5mm
K 7-2483	MIYAKE LAC PROBE .55 & .6mm
K 7-2485	MIYAKE LAC PROBE .65 & .7mm
K 7-2487	MIYAKE LAC PROBE .75 & .8mm
K 7-2489	MIYAKE LAC PROBE .85 & .9mm
K 7-2500	BOWMAN LACRIMAL PROBE SET 6
K 7-2510	BOWMAN LAC PROBE #0000-000
K 7-2520	BOWMAN LAC PROBE #00-0
K 7-2530	BOWMAN LAC PROBE #1-2
K 7-2540	BOWMAN LAC PROBE #3-4
K 7-2550	BOWMAN LAC PROBE #5-6
K 7-2560	BOWMAN LAC PROBE #7-8
K 7-2623	CRAWFORD RETRIEVING HOOK
K 7-2630	BODIAN LACRIMAL PROBE SET
K 7-2900	PIGTAIL PROBE W/SUTURE HOLES
K 7-3000	LACRIMAL CANNULA STRAIGHT
K 7-3010	LACRIMAL CANNULA CURVED
K 7-3014	SHAHINIAN LACRIMAL CAN STR

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010442
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 15 of 21

K 7-3016	BURNSTINE LACRIMAL CANNULA
K 7-3020	MCINTYRE LAC CAN 23 GA STR
K 7-3030	MCINTYRE LAC CAN 23 GA CVD
K 7-3100	WEST IRRIGATING CANNULA 23GA
K 7-3210	SILICONE OIL CANNULA, 23GATW
K 7-3500	AIR INJECTION CANNULA 30 GA
K 7-3502	AIR INJECTION CAN 7MM TIP 30 GA
K 7-3510	ARBISSER A/C CANNULA 27GA
K 7-3520	AIR INJECTION CANNULA 27 GA
K 7-3522	AIR INJECT CAN 7MM TIP 27 GA
K 7-3550	VISCOELASTIC ASPIR CAN 22 GA
K 7-3552	VISCOELASTIC ASPIR CAN 19 GA
K 7-3570	RAININ AIR INJECT CAN 30 GA
K 7-3580	RAININ AIR INJECT CAN 27 GA
K 7-3585	CAPSULE STAINING CANNULA 27GA
K 7-3590	DALK AIR INJECTION CANNULA 27GA
K 7-3595	ROSENWASSER DALK CANNULA 27GA
K 7-3600	RANDOLPH CYCLODIAL CAN DEL
K 7-3620	RANDOLPH CYCLODIAL CAN STD
K 7-3800	TROUTMAN CANNULA OLIVE TIP
K 7-3805	LASEK ALCOHOL CAN BALL TIP
K 7-3820	WELSH FLAT OLIVE TIP CAN STR
K 7-3830	WELSH FLAT OLIVE TIP CAN L
K 7-3840	WELSH FLAT OLIVE TIP CAN R
K 7-4000	ATKINSON RETROBULBAR NEEDLE
K 7-4002	FUKASAKU ANESTHESIA CAN 24GA
K 7-4005	STEVENS SUB-TENON CAN 19 GA
K 7-4008	CORBIN SUB-TENONS CAN 23 GA
K 7-4010	GROSS SUB-TENON CANNULA 21GA
K 7-4300	SIMCOE I/A CANNULA CURVED
K 7-4302	REVERSED SIMCOE I/A CANNULA
K 7-4304	GESS I/A CANNULA CURVED R
K 7-4305	GESS I/A CANNULA CURVED L
K 7-4308	SIMCOE I/A CAN U-SHAPED R
K 7-4309	SIMCOE I/A CAN U-SHAPED L
K 7-4320	STRAUSS MSICS SIMCOE I/A CAN
K 7-4450	GILLS I/A CANNULA ANGLED
K 7-4455	SILICONE TUBING WITH ADAPTOR
K 7-4456	SILICONE TUBING 12' (305MM)
K 7-4600	KELMAN CYSTOTOME 22 GA SHARP
K 7-4601	KRATZ CYSTOTOME ANGLED
K 7-4660	KNOLLE-KELMAN CYSTOTOME
K 7-4680	MCINTYRE CYSTOTOME 23GA ANGLED
K 7-4700	LIEPPMAN MICRO CYSTOTOME
K 7-4850	SHAMMAS IRR POLISHER-CURETTE
K 7-4880	KRAFF CAPSULE POLISH CURETTE
K 7-4890	HENDERSON MICS POLISHING CANNULA
K 7-4892	DVALI CAPS POLISHING DUAL PORTS
K 7-4900	KRATZ SCRATCHER 22 GA
K 7-4902	RUBMAN-KATZIN CAPS POLISHER
K 7-4905	SHAPIRO CAPSULE POLISHER CVD
K 7-4920	JENSEN POLISHER 25GA
K 7-4921	JENSEN POLISHER 25GA FULL
K 7-4930	JENSEN CAPSULE POLISHER 23GA
K 7-4931	JENSEN POLISHER 23GA FULL
K 7-4933	LU CAPSULE POLISHER 23GA
K 7-4940	KNOLLE CAPSULE POLISHER 30GA
K 7-4950	KNOLLE CAPSULE POLISHER 23GA

COPIA

010443
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 16 of 21

K 7-5000 BISHOP-HARMON A/C IRRIGATOR
K 7-5005 B-H SILICONE BULB & ADAPTOR
K 7-5010 BISHOP-HARMON IRR BULB
K 7-5020 ADAPTOR FOR IRRIGATOR
K 7-5050 BISHOP-HARMON IRR CAN 19GA
K 7-5052 BISHOP-HARMON IRR CAN 21 GA
K 7-5053 PETERS HYDRO-DISS CANNULA 25GA
K 7-5054 HYDRO-DISS CAN 25GA ANG FLAT
K 7-5056 SEELEY HYDRODISS CAN 26GA
K 7-5058 DAHAN NUCLEUS PROLAPSE CAN
K 7-5060 KNOLLE A/C CANNULA 30 GA
K 7-5062 KNOLLE A/C CANNULA 27 GA
K 7-5080 KNOLLE A/C CANNULA 23 GA
K 7-5082 SAUTER HYDRODISSECTION CAN 27GA
K 7-5085 CHU HYDRO-DISSECTION CAN 25GA SPATULATED TIP
K 7-5095 IRRIG CAN 23GA 0.4MM PORTS
K 7-5096 IRRIG CAN 21GA 0.5MM PORTS
K 7-5097 IRRIG CAN 22GA OVAL 0.4MM PORTS
K 7-5100 BRACKEN IRRIGATING CANNULA
K 7-5106 SPATULATED LASIK IRR CANNULA 26GA
K 7-5108 FUKASAKU LASIK CANNULA 23 GA
K 7-5112 BANAJI LASIK CAN 6-PORTS 25 GA
K 7-5113 BANAJI LASIK CAN TEXTURED
K 7-5115 BRIERLEY LASIK IRR CAN 25GA
K 7-5116 CARTER IRR CANNULA ANG 25GA
K 7-5117 BURATTO LASIK IRR Can 25GA
K 7-5118 BURATTO LASIK IRR CAN 23GA
K 7-5120 MCINTYRE A/C CAN 23 GA STR
K 7-5130 MCINTYRE A/C CAN 23 GA ANG
K 7-5140 MCINTYRE A/C CAN 26 GA STR
K 7-5150 MCINTYRE A/C CAN 26 GA ANG
K 7-5155 LABOR A/C CAN 26 GA ANG TEXTURED TIP
K 7-5160 MCINTYRE A/C CAN 30 GA STR
K 7-5170 MCINTYRE A/C CAN 30 GA ANG
K 7-5174 GIMBEL CORTEX ASPIR CAN 30GA
K 7-5176 GIMBEL LASIK POLISHING CAN
K 7-5180 VIDAURRI LASIK CANNULA, VERT
K 7-5181 VIDAURRI LASIK CANNULA, HORIZ
K 7-5220 SIMCOE CORTEX EXTRACTOR 13MM
K 7-5221 SIMCOE CORTEX EXTRACT SANDBL
K 7-5230 SIMCOE CORTEX EXTRACTOR 21MM
K 7-5231 SIMCOE CORTEX EXTRACT SANDBL
K 7-5232 SIMCOE CORTEX EXTR 23GA 0.4MM
K 7-5234 SIMCOE CORTEX EXTR 21GA 0.4MM
K 7-5235 NEVYAS-WALLACE LIBERATING CORTEX CANNULA
K 7-5236 DE LA O ASPIRATING CANNULA
K 7-5237 SIMCOE ASP CAN 22GA OVAL 0.3 PORT
K 7-5238 SIMCOE ASP CAN 22GA OVAL 0.3 POLISH
K 7-5240 ANIS CORTEX ASPIR CAN STR
K 7-5241 ANIS CORTEX ASPIR CAN ANG
K 7-5360 GILLS CANNULA 25 GA ANG 5MM
K 7-5370 GILLS CANNULA 25 GA ANG 7MM
K 7-5380 GILLS CANNULA 25 GA ANG 8MM
K 7-5390 GILLS CANNULA 25 GA ANG 10MM
K 7-5393 MORRISON CAN 23 GA ANG 7MM
K 7-5430 WILBRANDT-BINKHORST CAN STR
K 7-5431 WILBRANDT-BINKHORST CAN L
K 7-5432 WILBRANDT-BINKHORST CAN R

COPIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 17 of 21

K 7-5440	MCINTYRE-BINKHORST CAN RIGHT
K 7-5445	MCINTYRE-BINKHORST CAN STR
K 7-5450	MCINTYRE-BINKHORST CAN LEFT
K 7-5452	HAMILL IRRIGATING CANNULA 30GA
K 7-5455	GIMBEL HYDRO-DISSECT CAN 30G
K 7-5458	GIMBEL IRRIG CANNULA 26 GA
K 7-5460	FEASTER HYDRO-DISS CAN 25 GA
K 7-5462	FUKASAKU HYDROCHOP CANNULA 23GA
K 7-5464	CHANG HYDRO-DISSECT CAN STD
K 7-5466	CHANG HYDRO-DISSECT CAN LONG
K 7-5470	KIM CAPSULAR FORNIX H-D CANNULA
K 7-5500	KNOLLE-PEARCE IRR VECTIS
K 7-5510	DREWS IRRIGATING VECTIS
K 7-5520	SHEETS IRRIGATING VECTIS
K 7-5530	SIMCOE IRRIG NUCLEUS LOOP R
K 7-5531	SIMCOE IRRIG NUCLEUS LOOP L
K 7-5532	ALFONSO-MCINTYRE IRRG SPOON; SM
K 7-5533	ALFONSO-MCINTYRE IRRG SPOON, LG
K 7-5770	BOHM IRRG IRIS RETRACTOR
K 7-5780	LU IRRIGATING TORIC LENS MANIPULATOR
K 7-5804	ASPIR. HAND PIECE, 23GA, 0.3MM
K 7-5805	ASPIR. HAND PIECE, 0.3MM, POLISH
K 7-5810	ASPIR. HAND PIECE, 21GA, 0.35MM
K 7-5811	ASPIR. HAND PIECE, 0.35MM, POLISH
K 7-5814	ASPIR. HAND PIECE, 21GA, 0.4MM
K 7-5815	ASPIR. HAND PIECE, 0.4MM POLISH
K 7-5816	ASPIR. HANDPIECE, OVAL 22G 0.3MM
K 7-5817	ASPIR. HAND PIECE, OVAL 22G 0.3 POLISH
K 7-5818	CHU ASPIR. HDPC, OVAL 21GATW 0.4MM
K 7-5822	ALIO ASPIR. HANDPIECE OVAL 20GA
K 7-5836	IRR. HAND PIECE, 23GA, 0.3MM
K 7-5838	IRRIG. HAND PIECE, OVAL 22GA, 0.4MM
K 7-5839	CHU IRRIG. HDPC OVAL 21GATW DUAL 0.5MM PORTS
K 7-5840	IRR. HAND PIECE, 21GA, 0.5MM
K 7-5860	ALIO MICS IRRIGATING NAIL
K 7-5863	ALIO IRRIGATING STINGER OVAL 20GA
K 7-5871	FINE HYDRO CHOPPER
K 7-5873	FUKASAKU HYDRO CHOPPER
K 7-5875	ROSE HYDRO CHOPPER
K 7-5877	NICHAMIN HYDRO CHOPPER
K 7-5879	CHANG HYDRO CHOPPER
K 7-5881	NAGAHARA HYDRO CHOPPER
K 7-5883	NAGAHARA HYDRO CHOPPER, 60 DEG
K 7-5885	GIANNETTI HYDRO CHOPPER
K 7-5889	LINDSTROM IRRIGATION HAND PIECE
K 7-5890	ASPIRATING HANDLE MAGENTA
K 7-5892	IRRIGATING HANDLE BLUE
K 7-5897	ROSENWASSER IRRG ENDO STRIP
K 7-6010	QUICK SWITCH I/A HAND PIECE
K 7-6020	COAXIAL I/A TIP STR 0.3 PORT
K 7-6021	COAXIAL I/A TIP STR 0.4 PORT
K 7-6023	COAXIAL I/A TIP CURVED
K 7-6030	COAXIAL I/A TIP 45 DEG ASPIR
K 7-6033	COAXIAL I/A TIP 90 DEG ASPIR
K 7-6037	COAXIAL I/A TIP 160 DEG END
K 7-6045	COAXIAL VISCO ASPIR I/A TIP
K 7-6050	COAX I/A TIP STR W/SIL 0.3MM
K 7-6051	COAX I/A TIP STR W/SIL 0.4MM

COPIA

010445
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 18 of 21

K 7-6052	COAXIAL I/A TIP 45 DEG W/SIL
K 7-6054	COAXIAL I/A TIP 90 DEG W/SIL
K 7-6700	HESLIN INFUSION CANNULA 25GA
K 7-6710	HESLIN INFUSION CANNULA 23GA
K 7-6711	INFUSION CANNULA, ANG 22 GA
K 7-6713	LEWICKY A/C MAINTAINER 20GA
K 7-6715	BRIERLEY CHAMBER MAINTAINER
K 7-6717	DAHAN CHAMBER MAINTAINER
K 7-6725	DROF INFUSION CANNULA
K 7-6748	REPLC, SILICONE TUBING FOR K 7-6750
K 7-6750	MCINTYRE INFUSION HAND PIECE
K 7-6795	KANSAS INFUSION HANDLE 7.5CM
K 7-6800	KATENA IRRIG HANDLE 11.5 CM
K 7-6801	KATENA IRRIG HANDLE 7.5CM
K 7-6805	KATENA INFUSION HANDLE M/M
K 7-6806	KATENA INFUSION HANDLE M/F
K 8-6000	CARTER SPHERE INTRODUCER
K 9-1000	SURG-I-BAND RED
K 9-1010	SURG-I-BAND YELLOW
K 9-1020	SURG-I-BAND ORANGE
K 9-1030	SURG-I-BAND WHITE
K 9-1035	SURG-I-BAND GREY
K 9-1040	SURG-I-BAND BLACK
K 9-1050	SURG-I-BAND BROWN
K 9-1060	SURG-I-BAND BLUE
K 9-1070	SURG-I-BAND GREEN
K 9-1071	SURG-I-BAND LIME GREEN
K 9-1080	SURG-I-BAND ORANGE GLOW
K 9-1090	SURG-I-BAND PURPLE GLOW
K 9-1205	TIP GUARDS VENTED ASSORT PK 100
K 9-1215	TIP GUARDS VENTED WHITE PK 100
K 9-1225	TIP GUARDS VENTED BLUE PK 100
K 9-1235	TIP GUARDS VENTED GREEN PK 100
K 9-1245	TIP GUARDS VENTED RED PK 100
K 9-1255	TIP GUARDS VENTED YELLOW PK 100
K 9-1265	TIP GUARDS VENTED ORANGE PK 100
K 9-1350	SQUEEZE HANDLE CLEANING TUBE
K 9-2017	STERILIZING CASE SINGLE VR
K 9-2018	STERILIZING CASE NARROW
K 9-2020	STERILIZING CASE PLASTIC SM
K 9-2022	STERILIZING CASE SMALL
K 9-2024	STERILIZING CASE 4-KNIVES
K 9-2025	STERILIZING CASE MED/SMALL
K 9-2030	STERILIZING CASE PLASTIC MED
K 9-2040	DOUBLE PLASTIC STERILIZATION CASE
K 9-2100	INSTRUMENT CADDY SMALL
K 9-2120	SILICONE MAT FOR INSTR CADDY
K 9-2200	INSTRUMENT CADDY MEDIUM
K 9-2300	INSTRUMENT CADDY LARGE
K 9-2320	INSTRUMENT CASE SMALL ALUM
K 9-2325	SILICONE MAT FOR K9-2320
K 9-2330	INSTRUMENT CASE MEDIUM ALUM
K 9-2335	SILICONE MAT FOR K9-2330
K 9-2340	INSTRUMENT CASE LARGE ALUM
K 9-2345	SILICONE MAT FOR K9-2340
K 9-2350	INSTRUMENT CASE DOUBLE ALUM
K 9-2355	KATENA INSTRUMENT RACK
K 9-6000	FOX EYE SHIELD ALUMINUM

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010446
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 19 of 21

K 9-6010	EYE SHIELD W/GARTER ASST 50
K 9-6015	FOX EYE SHIELD W/GARTER PEDI
K 9-6030	GOFFMAN EYE GARTER ASST 50
K 9-6040	GOFFMAN EYE GARTER WHITE 50
K 9-6050	EYE SHIELD CLEAR PLASTIC
K 9-6100	PIN HOLE EYE SHIELD WHITE
K 9-8500	SCHIOTZ TONOMETER
K20-1007	BARRAQUER SPECULUM WITH FINGER TABS (BX/10)
K20-1010	DISPOSABLE BARRAQUER SPECULUM (BX/10)
K20-1017	INFANT SPECULUM 4MM SOLID BLADES (BX/10)
K20-1910	CHUCK HANDLE #3K 10CM LONG
K20-1920	CHUCK HANDLE #3KA 7.5CM LONG
K20-1950	BARD-PARKER HANDLE #3
K20-1970	BARD-PARKER HANDLE #9
K20-1981	BARD-PARKER BLADE #11
K20-1985	BARD-PARKER BLADE #15
K20-2286	VITRECTOMY KNIFE 19GA (BX/5)
K20-2287	VITRECTOMY KNIFE 23GA (BX/5)
K20-2310	STAB KNIFE 15 DEG (BX/5)
K20-2312	STAB KNIFE 30 DEG (BX/5)
K20-2318	PHACO KNIFE 1.8MM ANGLED (BX/5)
K20-2322	PHACO KNIFE 2.8MM ANGLED (BX/5)
K20-2324	PHACO KNIFE 3.0MM ANGLED (BX/5)
K20-2344	CLEAR CORNEA KNIFE 2.8MM (BX/5)
K20-2348	CLEAR CORNEA KNIFE 3.2MM (BX/5)
K20-2382	IMPLANT KNIFE 4.0MM (BX/5)
K20-2386	IMPLANT KNIFE 5.2MM (BX/5)
K20-2402	CRESCENT KNIFE BEVEL UP (BX/5)
K20-2406	CRESCENT KNIFE DOUBLE BEVEL (BX/5)
K20-2464	MINIATURE BLADE #64 (BX/5)
K20-2467	MINIATURE BLADE #67 (BX/5)
K20-2475	SLIT BLADE 3.0MM STR (BX/5)
K20-2476	SLIT BLADE 3.0MM ANGLED (BX/5)
K20-2478	SLIT BLADE 3.2MM ANGLED (BX/5)
K20-3010	PERIBULBAR NDL 25GA 16MM
K20-3014	PERIBULBAR NDL 25GA 22MM
K20-3020	PERIBULBAR NDL 23GA 32MM
K20-3023	PERIBULBAR NDL 25GA 32MM
K20-3030	RETROBULBAR NDL 25GA 38MM
K20-3040	RETROBULBAR NDL 23GA 38MM
K20-3050	SUB-TENONS CANNULA 19GA 25MM
K20-3056	CYSTOTOME STR 25GA
K20-3062	CYSTOTOME FORMED 27GA
K20-3066	CYSTOTOME FORMED 25GA
K20-3068	CYSTOTOME FORMED 23GA
K20-3080	GIANNETTI POST CAPS CANNULA
K20-3100	AIR INJECT CANNULA 30GA
K20-3101	AIR INJECT CANNULA 27GA
K20-3103	AIR INJECT CANNULA 25GA
K20-3105	VISCO CANNULA 30GA ANGLE 8MM
K20-3106	VISCO CANNULA 27GA ANGLE 8MM
K20-3107	VISCO CANNULA 25GA ANGLE 8MM
K20-3109	VISCO CANNULA 21GA ANGLE 8MM
K20-3110	ARBISSER A/C CANNULA 30GA ANG 7MM
K20-3115	ROBINS A/C CANNULA, 30GA
K20-3120	VISCO INJECT CAN 30GA ANG 10MM
K20-3121	VISCO INJECT CAN 27GA
K20-3122	VISCO INJECT CAN 26GA

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 20 of 21

K20-3128	GIANNETTI HYDRODISS CAN 26GA
K20-3142	B-H IRRIG CAN 19GA FLAT ANG 8MM
K20-3151	JOHN INTRALASIK CAN 27GA
K20-3162	HYDRO-DISSECT CAN 25GA ANG 7MM
K20-3164	HYDRO-DISSECT CAN 27GA ANG 8MM
K20-3166	HYDRO-DISSECT CAN VERT 27GA
K20-3168	CHANG HYDRO-DISSECT CAN 27GA
K20-3169	CHANG HYDRO-DISSECT CAN 27GA LONG TIP
K20-3170	HYDRO-DISSECT FLAT J 25GA (PK/10)
K20-3172	GIANNETTI MODIFIED J-CAN (PK/10)
K20-3174	J-SHAPED CAN 25GA STR (PK/10)
K20-3175	J-SHAPED CAN 25GA ANG (PK/10)
K20-3176	MCINTYRE-BINKHORST 25G ANG R
K20-3177	MCINTYRE-BINKHORST 25G ANG L
K20-3180	SIMCOE CORTEX EXTRACTOR (PK/10)
K20-3190	SIMCOE I/A SYSTEM 23GA (PK/3)
K20-3203	KRATZ POLISHER 23GA END (PK/10)
K20-3204	ROBINS-KRATZ POLISHING CANNULA, 22GA (PK/10)
K20-3213	KRATZ POLISHER 23GA SIDE (PK/10)
K20-3215	KRATZ POLISHER 21GA SIDE (PK/10)
K20-3217	OLIVE POLISHER 23G ANG 10MM
K20-3220	SILICONE TIP CAN 27GA (PK/10)
K20-3244	LASIK CANNULA FORMS 27GA 4 PORTS
K20-3252	VECTIS 2-HOLE 4MM 25GA (PK/10)
K20-3271	CHAMBER MAINTAINER 25GA (PK/10)
K20-3273	CHAMBER MAINTAINER 23GA (PK/10)
K20-3276	CHAMBER MAINTAINER 20GA (PK/10)
K20-3280	LACRIMAL CAN TAPPERED 19/23GA
K20-3800	SINSKEY IOL HOOK STR (BX/3)
K20-3801	SINSKEY IOL HOOK ANG (BX/3)
K20-3841	PUSH-PULL HOOK ANGLED (BX/3)
K20-3845	RUBENSTEIN CORNEAL ROLLER (BX/3)
K20-3890	FLEXIBLE IRIS RETRACTORS (1 SET / 5 RETRACTORS)
K20-3892	FLEXIBLE IRIS RETRACTORS (5 BX / 5 SETS RETRACTORS)
K20-3900	LACRIMAL INTUBATION SET (BX/3)
K20-4500	MARKING PEN STANDARD (BX/10)
K20-4501	MARKING PEN BROAD (PK/10)
K20-4502	MARKING PEN MICRO (PK/10)
KT3-2426	ANIS BALL TIP MANIP STRAIGHT TI
KT3-2427	ANIS BALL TIP MANIP ANGLED TI
KT3-9240	BRAUNSTEIN CALIPER 3.5 / 3MM, TITANIUM
KT3-9250	BRAUNSTEIN CALIPER 3.5 / 4MM, TITANIUM
KT5-1520	COLIBRI FORCEPS 0.12MM
KT5-2020	BONN FORCEPS 0.12MM TITANIUM
KT5-2500	CASTROVIEJO FORCEPS 0.12MM
KT5-5000	TYING FORCEPS STR TITANIUM
KT5-5010	TYING FORCEPS ANG TITANIUM
KT5-5030	KELMAN-MCPHERSON FCPS TITAN
KT5-5081	UTRATA CAPSULORRHEXIS FORCEPS
KT5-5215	GERL TYING FORCEPS TITANIUM
KT5-5220	TYING FCPS STR ROUND TITAN
KT5-5230	TYING FCPS CVD ROUND TITAN
KT6-3300	TI, BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
KT6-3310	TI, BARRAQUER NDL HOLDER CVD
KT6-3800	MICRO NDL HLDR STR W/L TITAN
KT6-3810	MICRO NDL HLDR STR TITANIUM
KT6-3820	MICRO NDL HLDR CVD W/L TITAN
KT6-3830	MICRO NDL HLDR CVD TITANIUM

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 21 of 21

2040 CORNEO PUNCTUAL GAUGE
OPHTHALMIC SPONGE
K20-5000 K-SPONGE SPEARS
K20-5005 K-SPONGE POINTS
K20-5010 K-SPONGE-II SPEARS (100/BOX)
K20-5011 K-SPONGE-II SPEARS (50/BOX)
K20-5021 K-SPONGE-II CHAYET LASIK DRAIN
K20-5040 INSTRUMENT WIPE & SHIELD

Name of Manufacturer
THE ALGER COMPANY, INC.
320 FLIGHTLINE RD.
Lago Vista, TX
USA 78645

Name of Product(s)
K 2-4900 ALGERBRUSH II (OPHTHALMIC CORNEAL BURR)
K 2-4903 CHUCK FOR ALGERBRUSH II
K 2-4909 BURR FOR ALGERBRUSH 0.5MM
K 2-4910 BURR FOR ALGERBRUSH 1.0MM
K 2-4912 PTERYGIUM DRILL MEDIUM DIAMOND BURR
K 2-4913 PTERYGIUM BURR 3.5MM W/CHUCK

Name of Manufacturer
GULDEN OPHTHALMICS
225 CADWALADER AVE.
Elkins Park, PA
USA 19027

Name of Product(s)
K 8-6100 EYE SPHERE PLASTIC 10MM
K 8-6120 EYE SPHERE PLASTIC 12MM
K 8-6140 EYE SPHERE PLASTIC 14MM
K 8-6160 EYE SPHERE PLASTIC 16MM
K 8-6180 EYE SPHERE PLASTIC 18MM
K 8-6200 EYE SPHERE PLASTIC 20MM
K 8-6220 EYE SPHERE PLASTIC 22MM
K 8-6310 UNIVERSAL CONFORMER SMALL
K 8-6320 UNIVERSAL CONFORMER MEDIUM
K 8-6330 UNIVERSAL CONFORMER LARGE

Name of Manufacturer
GUENTER BISSINGER MEDIZINTECHNIK GMBH
Hans-Theisen-Str. 1
TENINGEN, Baden-Wurttemberg
GERMANY 79331

Name of Product(s)
K 8-7010 BIPOLAR FORCEPS STR POINTED
K 8-7012 BIPOLAR FCPS STR POINTED INS
K 8-7020 BIPOLAR FORCEPS STR BLUNT
K 8-7021 BIPOLAR FORCEPS ANG BLUNT
K 8-7030 COAPTATION FORCEPS POINTED
K 8-7065 BIPOLAR CORD REUSABLE

----------END OF PRODUCT LIST----------

COPIA

Machine Translated by Google

IQX28, IQX33

010449

katena®
a corzamedical company

30 de junio de 2023

SUJETO: Aviso de adquisición de Katena Products, Inc. / ASICO LLC

A quien le interese:

Yo, Bryan Weinmann, funcionario responsable de Katena Products, Inc. ubicado en:

6 Campus Drive, Suite 310
Parsippany, Nueva Jersey 07054 EE. UU.

Por la presente certifico que Katena Products Inc. adquirió ASICO, LLC que estaba ubicada en:

26 Plaza Drive
Westmont, Illinois 60559 EE. UU.

a partir del 13 de abril de 2021.

Además de esto, todos los instrumentos de la marca ASICO ahora se han integrado en el sistema de gestión de calidad y los procesos de fabricación de Katena y la dirección de ASICO mencionada anteriormente se ha cerrado permanentemente.

No dude en ponerse en contacto conmigo directamente si tiene alguna pregunta sobre esta adquisición.

Sinceramente tuyo

[redacted]

[redacted]control de calidad/correo
electrónico regulatorio: [redacted]
Teléfono: +1 973-957-3509
Fax: +1 973-437-3861

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Machine Translated by Google

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016 & EN ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

Productos Katena, Inc.
6 Campus Drive
Suite 310
Parsippany
Nueva Jersey
07054
EE. UU.

Tiene número de certificado: MD 666285

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de ISO 13485:2016 y EN ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

Diseño, fabricación e inspección de implantes oftálmicos y dispositivos médicos (Lentes estériles y lentes reutilizables). Diseño, fabricación, inspección y reparación de instrumental quirúrgico oftálmico reutilizable. Fabricación e inspección de instrumental quirúrgico oftálmico estéril y esponja estéril.

[redacted]

Por y en representación de BSI:

[redacted]

Fecha de registro original: 2017-02-14

Fecha de última revisión: 2021-04-29

Fecha de vigencia: 2021-05-03

Fecha de vencimiento: 2024-05-02

bsi. UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 003

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este certificado se emitió electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar online.
Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Información y contacto: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000 BSI Assurance UK Limited, registrada en Inglaterra con el número 7805321 en 389 Chiswick High Road, Londres W4 4AL, Reino Unido.
Un miembro del grupo de empresas BSI.

Machine Translated by Google

Certificado no: MD 666285

Ubicación	Actividades registradas
Productos Katena, Inc. 6 Campus Drive, Suite 310 Parsippany Nueva Jersey 07054 EE. UU.	QA/RA, Ingeniería/Diseño, Servicio al Cliente, Marketing, Compras, Finanzas, Dirección Ejecutiva
Productos Katena, Inc. 4 Middlebury Boulevard, Unidad #1 Randolph, Nueva Jersey 07869 EE. UU.	Fabricación; Inspección, embalaje/etiquetado, almacenamiento, Distribución, Reparación/Servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de registro original: 2017-02-14

Fecha de última revisión: 2021-04-29

Fecha de vigencia: 2021-05-03

Fecha de vencimiento: 2024-05-02

Este certificado se emitió electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico se puede autenticar online.
Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Información y contacto: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000 BSI Assurance UK Limited, registrada en Inglaterra con el número 7805321 en 389 Chiswick High Road, Londres W4 4AL, Reino Unido.
Un miembro del grupo de empresas BSI.

IQX2, IQX4, IQX5,IQX10, IQX12, IQX14,IQX15, IQX18, IQX20, IQX26

010452

Certificate GB96/6456

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Centre Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL United Kingdom

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

For the following activities
Design, manufacture, distribution and service of non sterile precision reusable Ophthalmic surgical instruments.

This certificate is valid from 19 October 2022 until 13 September 2025 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 17. Certified since 25 January 1996

Last certificate expiry date 13 September 2022
Recertification audit date 07 July 2022

[redacted]

[redacted]
Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0005

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

Machine Translated by Google

010453

Certificado GB96/6456

El sistema de gestión de

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Center Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL Reino Unido

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de

Norma ISO 13485:2016

Norma ENISO 13485:2016

Para las siguientes
actividades Diseño, fabricación, distribución y servicio de instrumentos quirúrgicos oftalmológicos reutilizables de precisión no estériles.

BORRADOR

Este certificado es válido desde el 19 de octubre de 2022 hasta el 13 de septiembre de 2025 y sigue siendo válido sujeto a auditorías de vigilancia satisfactorias.

Número 17. Certificado desde el 25 de enero de 1996

Fecha de caducidad del último certificado 13 de septiembre de 2022
Auditoría de recertificación fecha 07 julio 2022

[redacted]

[redacted]
Director Global - Servicios de Certificación

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, Reino Unido t
+44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso comercial exclusivo del Cliente. Se permite la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia.
Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o apariencia de este documento es ilegal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

010228

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization: Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Scope: Design and Development, Manufacture, Distribution, and Service of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses and insertion devices, viscoelastics, retinal tamponades

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

The Certification Body of TÜV Rheinland LGA Products GmbH certifies that the organization has established and applies a quality management system for medical devices.
Proof has been furnished that the requirements specified in the abovementioned standard are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14168-01-02

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

Nº DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
USA

ALCANCE: DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN, VISCOELÁSTICOS, TAPONAMIENTOS RETINIANOS

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TUV RHEINALD LGA PRODUCTS GMBH CERTIFICA QUE LA ORGANIZACIÓN HA ESTABLECIDO Y APLICA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

SE HA APORTADO PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA ANTERIOR. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTÁ SUJETO A VIGILANCIA ANUAL.

REPORTE NO.: 234192661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRAR.,E 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

010230

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization: Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

:

No.	Facility	Scope
/1	Bausch & Lomb Incorporated 1400 North Goodman St. Rochester NY 14609 USA	Design and Development, and Administration of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses and insertion devices, viscoelastics, retinal tamponades
/2	Bausch & Lomb Incorporated 3365 Tree Court Industrial Blvd. St. Louis MO 63122 USA	Design and Development, Manufacture, Distribution, and Service of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

NÚMERO DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
EE.UU

NÚM.	INSTALACIÓN	ALCANCE
/1	BAUSCH & LOMB INCORPORATED 1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN ROCHESTER NY 14609 EE.UU	DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN, VISCOELÁSTICOS, TAPONAMIENTOS RETINIANOS
/2	BAUSCH & LOMB INCORPORATED 3365 TREE COURT INDUSTRIAL BOULEVARD. SAN LUIS MO 63122 EE.UU	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS

NÚMERO DE INFORME: 2341 92661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRABE 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

010232

TÜVRheinland®

Certificate

Quality Management System
EN ISO 13485:2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Registration No.: SX 1448493-1

Organization:
Bausch & Lomb Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

:

/3	Bausch & Lomb Incorporated 21 N. Park Place Blvd. Clearwater FL 33759 USA	Design and Development, Manufacture of intraocular lenses and insertion devices
/4	Bausch & Lomb Incorporated 1501 Graves Mill Road Lynchburg VA 24502 USA	Quality oversight of distribution activities of manual surgical instruments for ophthalmic procedures, ophthalmic surgical equipment, procedure packs for use with ophthalmic surgical equipment during cataract and vitreoretinal procedures, intraocular lenses, viscoelastics, and retinal tamponades
/5	Bausch & Lomb Incorporated 499 Sovereign Ct Manchester MO 63011 USA	Design and Development, Manufacture, and Distribution of manual surgical instruments for ophthalmology, otolaryngology and plastic- and reconstructive procedures

Report No.: 234192661-11
Effective date: 2023-03-07
Expiry date: 2025-03-06
Issue date: 2023-03-04

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-14169-01-02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO

SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD
NORMA ENISO 13485:2016

NÚMERO DE REGISTRO: SX 1448493-1

ORGANIZACIÓN: BAUSCH & LOMB INCORPORATED
1400 NORTE DE LA CALLE GOODMAN
ROCHESTER NY 14609
EE.UU

NÚM.	INSTALACIÓN	ALCANCE
/3	INCORPORACIÓN DE BAUSCH & LOMB 21 BULEVAR DEL LUGAR DEL PARQUE DEL NORTE. CLEARWATER FLORIDA 33759 EE.UU	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN
/4	BAUSCH & LOMB LNCORPORATED 1501 GRAVES MILL ROAD LYNCHBURG VA 24502 USA	SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS, EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS, PAQUETES DE PROCEDIMIENTOS PARA USAR CON EQUIPOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CATARATAS Y VITREORRETINIANOS, LENTES INTRAOCULARES, VISCOELÁSTICOS Y TAPONAMIENTOS RETINIANOS
/5	BAUSCH & LOMB LNCORPORATED 499 SOVEREIGN CT MANCHESTER MO 63011 USA	DISEÑO Y DESARROLLO, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MANUALES PARA OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PLÁSTICOS Y RECONSTRUCTIVOS

NÚMERO DE INFORME: 2341 92661-11
FECHA DE VIGENCIA: 2023-03-07
FECHA DE CADUCIDAD: 2025-03-06
FECHA DE EMISIÓN: 2023-03-04

[redacted]
TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH
TILLYSTRABE 2 · 90431 NÚREMBERG · ALEMANIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
   RITA E MOORE
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
   NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
   RITA E MOORE, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 1ST DAY OF OCTOBER 2021
7. BY: Elizabeth Maher Muoio
   State Treasurer
8. NO: A769185
9. SEAL/STAMP:

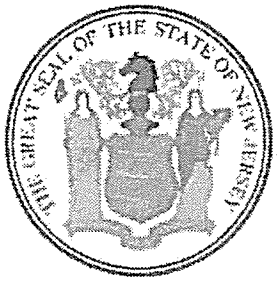

10. SIGNATURE

Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer

Certificate Number: 1433270410
Verify this certificate at
https://www.njportal.com/DOR/businessrecords/Validate.aspx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APOSTILLA
(CONVENCIÓN DE LA HAYE DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
RITA E MOORE

3. ACTUANDO EN CARÁCTER DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY

4. LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE:
RITA E MOORE, NOTARIA

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY

6. EL 1 DE OCTUBRE DE 2021

7. POR: ELIZABETH MAHER MUOIO TESORERO DEL ESTADO

8. Nº: A769185

9. SELLO/TIMBRE:

10. FIRMA
ELIZABETH MAHER MUOIO TESORERO DEL ESTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1433270410

BAUSCH + LOMB
See better. Live better.

W73503 VALEANT/NJ

1400 North Goodman Street
Rochester, NY 14609
585.338.6000
www.bausch.com

Certified True Copy Letter

We, Bausch & Lomb Incorporated, hereby swear (or affirm) that the attached EC Certificate, HD 60146676 0001 issued by TUV Rheinland is a true and complete photocopy of the document on file.

Jennifer Chung
Attorney-in-Fact

Sep 15 2021
Date

State of New Jersey
County of Union
Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 15th *day of* September, *2021, by* Jennifer Chung, *proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.*

Rita E. Moore
Signature of Notary Public

RITA E MOORE
Notary Public, State of New Jersey
My Commission Expires
September 19, 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mexico

Carta de copia fiel certificada

Nosotros, Bausch & Lomb incorporado, por la presente juramos (o afirmamos) que el Certificado CE adjunto, HD 60146676 0001 emitido por TUV Rheinland es una fotocopia fiel y completa del documento archivado.

EC Certificate

TÜVRheinland

Full Quality Assurance System
MDD Annex II excl. 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Registration No.: HD 60146676 0001

Manufacturer:
Bausch + Lomb, Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Products: Intraocular Lenses and Ophthalmic Devices
(see attachment for products and additional sites included)

Additional sites included:

Bausch + Lomb, Incorporated
1501 Graves Mill Road
Lynchburg, VA 24502 USA

Bausch + Lomb, Incorporated
3365 Tree Court Industrial Blvd.
St. Louis, MO 63122 USA

Bausch + Lomb, Incorporated
499 Sovereign Court
Manchester, MO 63011 USA

Bausch + Lomb, Incorporated
50 Technology Drive

The Notified Body hereby declares that the requirements of Annex II, excluding section 4 of the directive 93/42/EEC have been met for the listed products. The above named manufacturer has established and applies a quality assurance system, which is subject to periodic surveillance, defined by Annex II, section 5 of the aforementioned directive. For placing on the market of class III devices covered by this certificate an EC design-examination certificate according to Annex II section 4 is required.

Report No.: 234163243-20

Effective date: 2021-01-18

Expiry date: 2024-05-26

Issue date: 2021-01-18

TÜV Rheinland Product Safety GmbH Zertifizierungsstelle

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificado CE

Sistema completo de garantía de calidad
MDD Anexo 11 excl. 4

Número de registro: HO 60146676 0001

Fabricante: Bausch + Lomb, sociedad anónima
1400 North Gooclman St.
Rochester NY 14609
Estados Unidos

Productos: Lentes Intraoculares y Dispositivos Oftálmicos
(ver archivo adjunto para productos y sitios adicionales incluidos)

Sitios adicionales incluidos:

Bausch + Lomb, sociedad anónima
1501 Tumbas Mili Road
Lynthburg, VA 24502 EE. UU.

Bausch + Lomb, sociedad anónima
3365 Tree Court Industrial Boulevard.
SI. Louis, MO 63122 EE. UU.

Bausch + Lomb, sociedad anónima
499 Corte Soberana
Manchester, MO 63011 EE. UU.

Bausch + Lomb, sociedad anónima
50 Technofogy Orive

El Organismo Notificado declara por la presente que se han cumplido los requisitos del Anexo 11, excluyendo la sección 4 de la directiva 93/42/EEC para los productos enumerados. El fabricante antes mencionado ha establecido y aplica un sistema de aseguramiento de la calidad, el cual está sujeto a vigilancia periódica, definido en el Anexo 11, inciso 5 de la citada directiva. Para la puesta en el mercado de los dispositivos de la clase 111 cubiertos por este certificado se requiere un certificado de examen de diseño CE de acuerdo con el Anexo 11 sección 4.

Reporte no.: **234163243-20**
Fecha efectiva. **2021-01-18**
Fecha de caducidad: **2024-05-26**
fecha de emisión · **2021-01-18**

EC Certificate

TÜVRheinland®

Full Quality Assurance System
MDD Annex II excl. 4

Registration No.: HD 60146676 0001

Manufacturer: Bausch + Lomb, Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Irvine, CA 92618 USA

Bausch + Lomb, Incorporated
21 Park Place Blvd. N.
Clearwater, FL 33759

Products included:

- Viscoelastics, HPMC (Hydroxypropylmethylcellulose)
- Viscoelastics, bacteria fermented
- IOL, Anterior Chamber PMMA Lenses
- IOL, Posterior Chamber PMMA Lenses
- IOL, Posterior Chamber Lenses, Foldable, Softport and Softflex, and Hydrophilic Acrylic
- IOL, Posterior Chamber Lenses, Foldable, enVista
- IOL, Posterior Chamber Lenses, Foldable, Hydrophobic Acrylic
- Silicone Oil
- Ophthalmic Microsurgical System, Stellaris
- Ophthalmic Microsurgical System, Stellaris PC
- Ophthalmic Microsurgical Handpieces, for Premiere
- Ophthalmic Microsurgical Handpieces, for Millineum
- Ophthalmic Microsurgical Handpieces, for Stellaris PC
- Ophthalmic Microsurgical Handpieces, for Stellaris

Report No.: 234163243-20

Effective date: 2021-01-18

Expiry date: 2024-05-26

Issue date: 2021-01-18

TÜV Rheinland Product Safety GmbH TÜVRheinland Zertifizierungsstelle

[redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Certificado CE

Sistema completo de garantía de calidad
MDD Anexo 11 excl. 4

Número de registro: HO 60146676 0001

Fabricante: Bausch + Lomb, sociedad anónima
1400 North Gooclman St.
Rochester NY 14609
Estados Unidos

Irvine, CA 92618 EE. UU.

Bausch + Lomb, incorporada
21 bulevar del lugar del parque. NORTE.
Clearwater, FL 33759
Productos incluidos:

- Viscoelásticos, HPMC (Hidroxipropilmetilcelulosa)
- Viscoelásticos, bacterias fermentadas'
- LIO, lentes de PMMA de cámara anterior
- LIO. Lentes PMMA de cámara posterior
- LIO, Lentes de Cámara Posterior, Plegables, Softport y Softflex, e Hydrophfltc Acrylfc
-LIO, Lentes de Cámara Posterior, Plegables. enVista
- LIO, Lentes de Cámara Posterior, Plegables, Hidrofóbicos Acrílico
- Aceite de silicona
- Sistema Microquirúrgico Oftálmico, Stellaris
- Sistema Microquirúrgico Oftálmico, Stellaris PC
- Piezas de Mano Microquirúrgicas Oftálmicas, para Premiere
- Piezas de mano para microcirugía oftálmica, para Millenium
- Piezas de mano para microcirugía oftálmica, para Stellaris PC
- Piezas de Mano Microquirúrgicas Oftálmicas. para Stellaris

Reporte no.: **234163243-20**
Fecha efectiva. **2021-01-18**
Fecha de caducidad: **2024-05-26**
fecha de emisión · **2021-01-18**

EC Certificate

TÜVRheinland®

Full Quality Assurance System
MDD Annex II excl. 4

Registration No.: HD 60146676 0001

Manufacturer:
Bausch + Lomb, Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Products included:

- Ophthalmic Procedure Packs, with energy driven components for Protégé, Premiere, Millennium
- Ophthalmic Procedure Packs, with energy driven components for Stellaris
- Ophthalmic Procedure Packs, with energy driven components for Stellaris PC
- Non-active Ophthalmic Procedure Packs, for Protégé, Premiere, Millennium
- Non-active Ophthalmic Procedure Packs, for Stellaris
- Non-active Ophthalmic Procedure Packs, for Stellaris PC
- Non-active Ophthalmologic Product, Balanced Salt Solution
- Non-active Ophthalmologic Product, sterile Cannula and Cystotomes
- Non-active Ophthalmologic Product, Laseredge knife
- Non-active Ophthalmologic Product, non-sterile Cystotomes
- Non-active Ophthalmologic Product, Infusion/Non-sterile Cannula

Report No.: 234163243-20

Effective date: 2021-01-18

Expiry date: 2024-05-26

Issue date: 2021-01-18

TÜV Rheinland Product Safety GmbH TÜVRheinland [redacted]

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Certificado CE

Sistema completo de garantía de calidad
MDD Anexo 11 excl. 4

Número de registro: HO 60146676 0001

Fabricante: Bausch + Lomb, sociedad anónima
1400 North Gooclman St.
Rochester NY 14609
Estados Unidos

Productos incluidos:
- Paquetes de procedimientos oftálmicos, con componentes impulsados por energía para protegida, Premlere, Millennium
- Paquetes de procedimientos oftálmicos, con componentes impulsados por energía para Stellaris
- Paquetes de procedimientos oftálmicos, con componentes impulsados por energía para Stellaris PC
- Paquetes de procedimientos oftálmicos no activos, para protegida, estreno, milenio
- Paquetes de procedimientos oftálmicos no activos, para Stellaris
- Paquetes de procedimientos oftálmicos no activos, para Stellaris PC
- Producto Oftalmológico No Activo, Solución Salina Balanceada
- Producto Oftalmológico No Activo, Cánula estéril y cistomos
- Producto Oftalmológico No Activo, Navaja Laseredge
- Producto Oftalmológico No Activo, Cistótomos no estériles
- Producto Oftalmológico No Activo, Infusión/Cánula No Estéril

Reporte no.: **234163243-20**
Fecha efectiva. **2021-01-18**
Fecha de caducidad: **2024-05-26**
fecha de emisión · **2021-01-18**

EC Certificate

TÜVRheinland

Full Quality Assurance System
MDD Annex II excl. 4

Registration No.: HD 60146676 0001

Manufacturer: Bausch + Lomb, Incorporated
1400 North Goodman St.
Rochester NY 14609
USA

Products included:

- Non-active Ophthalmologic Product,
  Lens Insertion Device, disposable - use with Silicone IOLs
- Non-active Ophthalmologic Product,
  Lens Insertion Device, disposable - use with Acrylic IOLs
- Non-active Ophthalmologic Product
  Lens Insertion Device, cartridge with disposable handpiece
- Non-active Ophthalmologic Product,
  Lens Insertion Device, cartridge with reusable handpiece
- Non-active Ophthalmologic Product,
  Independent Viewing Chamber
- Non-active Ophthalmologic Product, Phaco Needle
- Active Ophthalmic Device, Irregation/Aspiration handpiece
- Active Ophthalmic Device, Bipolar Forceps
- Perfluorocarbons, DK-Line, Okta-line

For the following devices the scope covers only the aspect of manufacture concerned with conformity of the products with the metrological requirements:
- Markers, Rulers and Gauges

Report No.: 234163243-20

Effective date: 2021-01-18

Expiry date: 2024-05-26

Issue date: 2021-01-18

TÜV Rheinland Product Safety GmbH
TÜVRheinland [redacted]
Zertifizierungsstelle

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg · Germany

TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificado CE

Sistema completo de garantía de calidad
MDD Anexo 11 excl. 4

Número de registro: HO 60146676 0001

Fabricante: Bausch + Lomb, sociedad anónima
1400 North Gooclman St.
Rochester NY 14609
Estados Unidos

Productos incluidos:
- Producto Oftalmológico No Activo,
Dispositivo de inserción de lentes, desechable: uso con LIO de silicona
- Producto Oftalmológico No Activo,
Dispositivo de inserción de lentes, desechable - uso con LIO acrílicas
- Producto Oftalmológico No Activo
Dispositivo de inserción de lentes, cartucho con pieza de mano desechable
- Producto Oftalmológico No Activo,
Dispositivo de inserción de lentes, cartucho con pieza de mano reutilizable
- Producto Oftalmológico No Activo,
Cámara de observación independiente
- Producto Oftalmológico No Activo, Aguja Faco
- Dispositivo oftálmico activo, pieza de mano de irrigación/aspiración
-Dispositivo oftálmico activo, pinzas bipolares
- Perfluorocarbonos, DK-Line, Okta·line
Para los siguientes dispositivos, el alcance cubre solo el aspecto
de fabricación preocupados por la conformidad de los productos
con los requisitos metrológicos:

Reporte no.: **234163243-20**
Fecha efectiva. **2021-01-18**
Fecha de caducidad: **2024-05-26**
fecha de emisión · **2021-01-18**

CLAVE:531.661.0079
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN
PUNTO 1.9.3. ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACION O SEGUN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.

010246

EC Certificate Full Quality Assurance System: Certificate GB96/9732

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road,
Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, UK

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Directive 93/42/EEC

on medical devices, Annex II (excluding Section 4)

For the following products

Phaco range of irrigation and aspirating ophthalmic instruments and system packs incorporating these instruments (assembled under Article 11).

Where the above scope includes class III medical device(s), a valid EC Design Examination Certificate according to Annex II (Section 4) is a mandatory requirement for each device in addition to this certificate to place that device on the market.

This certificate is valid from 13 September 2019 until 24 May 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 13 September 2022
Issue 15. Certified since 25 January 1996

Certification is based on reports numbered GB/PC 04406

Authorised by

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd, Notified Body 0120
202B Worle Parkway, Weston-super-Mare, BS22 6WA UK
t +44 (0)1934 522917 f +44 (0)1934 522137 www.sgs.com

SGS CE 02 0215

Page 1 of 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO CE SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD TOTAL: CERTIFICADO GB96/9732 EL

SISTEMA DE GESTIÓN DE

DUCKWORTH & KENT LTD

TERENCE HOUSE, 7 MARQUIS BUSINESS CENTER, ROYSTON ROAD,
BALDOCK, HERTFORDSHIRE, SG7 6XL, REINO UNIDO

HA SIDO EVALUADO Y CERTIFICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE

DIRECTIVA 93/42 / EEC
EN DISPOSITIVOS MÉDICOS, ANEXO II (EXCLUYENDO LA SECCIÓN 4)

PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

GAMA DE INSTRUMENTOS OFTALMOLÓGICOS DE RIEGO Y ASPIRACIÓN PHACO Y
PAQUETES DE SISTEMAS QUE INCORPORAN ESTOS INSTRUMENTOS
(ENSAMBLADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11).

CUANDO EL ALCANCE ANTERIOR INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CLASE III, UN EXAMEN DE DISEÑO CE VÁLIDO EL CERTIFICADO SEGÚN EL ANEXO II (SECCIÓN 4) ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA CADA DISPOSITIVO EN ADEMÁS DE ESTE CERTIFICADO PARA COLOCAR ESE DISPOSITIVO EN EL MERCADO.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024.
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIAS.
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NÚMERO 15. CERTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 1996

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN INFORMES NUMERADOS G8 / PC 04406

AUTORIZADO POR

SGS UNITED KINGDOM LTD, ORGANISMO NOTIFICADO 0120
2028 WORLE PARKWAY, WESTON-SUPER-MARE, 8S22 6WA REINO UNIDO
T +44 (0) 1934 522917 F +44 (0) 1934 522137 WWW.SGS.COM

SGS CE 02 0215

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES
DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ACCESIBLES EN WWW.SGS.COM/TERMS_AND_CONDITIONS.HTM.
SE LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y JURISDICCIÓN.
CUESTIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN HTTP://WWW.SGS.COMLEN /
DIRECTORIO-DE-CLIENTES-CERTIFICADOS / PRODUCTOS / DIRECTORIO-DE-CLIENTES-CERTIFICADOS.
CUALQUIER ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, FALSIFICACIÓN O FALSIFICACIÓN DEL CONTENIDO O APARIENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES ILEGAL Y
LOS DELINCUENTES PUEDEN SER

PROCESADOS AL MÁXIMO ALCANCE DE LA LEY.

EC Certificate Production Quality Assurance System: Certificate GB12/86735

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road,
Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, UK

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Directive 93/42/EEC

on medical devices, Annex V
Restricted to the aspects of manufacture concerned with the conformity of the devices with metrological requirements.

For the following products

Ophthalmic measuring instruments for use in surgery.

This certificate is valid from 13 September 2019 until 24 May 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 13 September 2022
Issue 6. Certified since 25 January 1996

Certification is based on reports numbered GB/PC 04406

Authorised by

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd, Notified Body 0120
202B Worle Parkway, Weston-super-Mare, BS22 6WA UK
t +44 (0)1934 522917 f +44 (0)1934 522137 www.sgs.com

SGS CE 19 0811

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN DE CERTIFICADOS CE: CERTIFICADO GB12/86735

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE

DUCKWORTH & KENT LTD

TERENCE HOUSE, 7 MARQUIS BUSINESS CENTER, ROYSTON ROAD,
BALDOCK, HERTFORDSHIRE, SG7 6XL, REINO UNIDO

HA SIDO EVALUADO Y CERTIFICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE

DIRECTIVA 93/42 / EEC

SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ANEXO V
RESTRINGIDO A LOS ASPECTOS DE FABRICACIÓN RELACIONADOS CON LA CONFORMIDAD DE LOS DISPOSITIVOS CON LOS REQUISITOS METROLÓGICOS.

PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN OFTÁLMICOS PARA USO EN CIRUGÍA.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024.
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIAS.
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NÚMERO 6. CERTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 1996

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN INFORMES NUMERADOS GBIPC 04406

AUTORIZADO POR

SGS UNITED KINGDOM LTD, ORGANISMO NOTIFICADO 0120
2028 WORLE PARKWAY, WESTON-SUPER-MARE, BS22 6WA REINO UNIDO
T +44 (0) 1934 522917 F +44 (0) 1934 522137 WWW.SGS.COM

SGSCE190811

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ACCESIBLES EN WIWI.SGS.COMLTERMS_AND_OONDITIONS.HTM.
SE LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y JURISDICCIÓN.
CUESTIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN HTTP://WWW.SGS.COM/EN/CERTIFIED-CLENTS-AND-PRODUCTS/CERTIFIED-CLIENT-DIRECTORY.
CUALQUIER ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, FALSIFICACIÓN O FALSIFICACIÓN DEL CONTENIDO O APARIENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES ILEGAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE SER PROCESADO AL MÁXIMO ALCANCE DE LA LEY.

CLAVE:531.661.0079
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN
PUNTO 1.9.3. ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACION O SEGUN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.

Certificate GB96/6456

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Centre Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL United Kingdom

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

For the following activities
Design, manufacture, distribution and service of non sterile precision reusable Ophthalmic surgical instruments.

This certificate is valid from 19 October 2022 until 13 September 2025 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 17. Certified since 25 January 1996

Last certificate expiry date 13 September 2022
Recertification audit date 07 July 2022

[redacted]

[redacted]
Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0005

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Machine Translated by Google

010251

Certificado GB96/6456

El sistema de gestión de

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Center Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL Reino Unido

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de

Norma ISO 13485:2016

EN ISO 13485:2016

Para las siguientes
actividades Diseño, fabricación, distribución y servicio de instrumentos quirúrgicos oftalmológicos reutilizables de precisión no estériles.

Este certificado es válido desde el 19 de octubre de 2022 hasta el 13 de septiembre de 2025 y sigue siendo válido sujeto a auditorías de vigilancia satisfactorias.

Número 17. Certificado desde el 25 de enero de 1996

Fecha de caducidad del último certificado 13 de septiembre de 2022
Auditoría de recertificación fecha 07 julio 2022

[redacted]

[redacted]
Director Global - Servicios de Certificación

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, Reino Unido t
+44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0005

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso comercial exclusivo del Cliente. Se permite la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia.
Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o apariencia de este documento es ilegal.

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010252

Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Holder of Certificate: **Alcon Laboratories, Inc.**
6201 South Freeway
Fort Worth, TX 76134-2099
USA

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and Development, Production, Distribution, Marketing, Sales, Installation and Servicing of Ophthalmic Devices**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Report No.:	72168932
Valid from:	2022-04-25
Valid until:	2025-04-24

Date, 2022-04-25

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010253

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Alcon Research, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, USA

Production of Surgical Devices and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, USA

Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Disposable Products, Surgical Devices and Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging) - Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, and Ophthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid.

Alcon Research, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, USA

Production and Distribution of Ophthalmic implants, Surgical Devices, and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, USA

Production of Ophthalmic Surgical Disposable Products and Assembly of Surgical Procedure Packs for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SWITZERLAND

Design and Development and Production of Active and Non-Active Ophthalmic Devices and surgical instruments for ophthalmic surgery.

Alcon Research, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, USA

Production of Ophthalmic Implants and Ophthalmic Surgical Devices.

Alcon Laboratories Ireland Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRELAND

Production of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.
Production of Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic devices.

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010254

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Alcon Research, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, USA

Production of Ophthalmic Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Ltd.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapore 637313, SINGAPORE

Production of sterile Contact Lens Care Products and Ophthalmic Solutions and Gels.

Alcon Research, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, USA

Design and Development, Installation and Servicing of Ophthalmic Implants, Ophthalmic Surgical Disposable Products, Ophthalmic Surgical Devices, Ophthalmic Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging), Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, Opthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid. Design and Development of Ophthalmic Implants.

Alcon Laboratories Belgium
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BELGIUM

Assembly and Distribution of Ophthalmic Devices.

Alcon Research, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, USA

Production of Contact Lens Care Products, Ophthalmic Solutions and gels, Irrigating Solutions, and Implants used in Ophthalmic Procedures. Oversight, testing, and release of materials of animal origin.

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

Management Oversight Responsibilities for the Design, Development, Manufacturing, Distribution, Servicing, and Installation of Ophthalmic Medical Devices.

PT CIBA VISION Batam
JL Beringin Lot # 204, Batamindo Industrial Park, Muka Kuning, 29433 Batam Island, INDONESIA

Production of Ophthalmic Implants, and Electrosurgical Disposable Products. Sterilization of Ophthalmic Implants.

Alcon Research, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

TÜV®

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010255

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Design and Development of Active and Non-Active Ophthalmic Devices, Ophthalmic Implants and Standalone Software for Ophthalmic purpose.

./.

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010258

Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Titular del Certificado: Alcon Laboratories, Inc.

6201 Autopista Sur
Fort Worth, TX 76134-2099
Estados Unidos

Marca de certificación:



Alcance del Certificado: Diseño y Desarrollo, Producción, Distribución, Mercadeo, Ventas, Instalación y Servicio de Dispositivos Oftálmicos

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Reporte no.: 72168932

Válida desde: 2022-04-25
Válido hasta: 2025-04-24

Fecha, 2022-04-25

christoph pollas
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010257 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Investigación de Alcon, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftalmológicos.

Investigación de Alcon, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, EE. UU.

Producción y Distribución de Desechables Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Desechables Electroquirúrgicos para Uso en Procedimientos Oftálmicos (Cataratas, Vitreorretinianos, Láser e Imagenología) - Equipos de Tecnología Wavefront para Diagnóstico Oftálmico, y Dispositivos Oftálmicos para el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Párpado.

Investigación de Alcon, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción y Distribución de Implantes Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, EE. UU.

Producción de productos desechables quirúrgicos oftálmicos y ensamblaje de paquetes de procedimientos quirúrgicos para su uso en procedimientos oftálmicos.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SUIZA

Diseño y Desarrollo y Producción de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftálmica.

Investigación de Alcon, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, EE. UU.

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Irlanda Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRLANDA

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.
Producción de Dispositivos Quirúrgicos, Esterilización de dispositivos Oftálmicos.

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010258 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Investigación de Alcon, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Esterilización de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Limitado.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapur 637313, SINGAPUR

Producción de productos estériles para el cuidado de lentes de contacto y soluciones y geles oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, EE. UU.

Diseño y desarrollo, instalación y mantenimiento de implantes oftálmicos, productos quirúrgicos oftálmicos desechables, dispositivos quirúrgicos oftálmicos, productos electroquirúrgicos oftálmicos desechables para uso en procedimientos oftálmicos (catarata, vitreorretiniano, láser e imágenes), equipos de tecnología Wavefront para diagnóstico oftálmico, dispositivos oftálmicos para el Tratamiento de la Enfermedad Crónica del Párpado. Diseño y Desarrollo de Implantes Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Bélgica
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BÉLGICA

Ensamblaje y Distribución de Dispositivos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, EE. UU.

Producción de productos para el cuidado de lentes de contacto, soluciones y geles oftálmicos, soluciones de irrigación e implantes utilizados en procedimientos oftálmicos. Supervisión, ensayo y liberación de materiales de origen animal.

laboratorios alcon, inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Responsabilidades de supervisión de la gestión para el diseño, desarrollo, fabricación, distribución, mantenimiento e instalación de dispositivos médicos oftálmicos.

PT CIBA VISIÓN Batam
JL Beringin Lote # 204, Parque Industrial Batamindo, Muka Kuning, 29433 Isla Batam, INDONESIA

Producción de Implantes Oftálmicos y Productos Electroquirúrgicos Desechables. Esterilización de Implantes Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010259

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Diseño y Desarrollo de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos, Implantes Oftálmicos y Software Standalone para uso Oftálmico.

./.

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

010260

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by CDR Cesar A. Perez, PhD.

3. acting in the capacity of Director, DRP2: Division of Establishment Support

4. bears the seal/stamp of U. S. Department of Health and Human Services

Certified

5. at Washington, D.C.

6. the sixteenth of May, 2023

7. by *Assistant Authentication Officer, United States Department of State*

8. No. 2303538[illegible]

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Chana M Turner

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR EL CDR CÉSAR A. PÉREZ, PHD.

3. ACTUANDO EN CALIDAD DE DIRECTOR, DRP2: DIVISIÓN DE APOYO A ESTABLECIMIENTOS

4. LLEVA EL SELLO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE EE. UU.

CERTIFICADO

5. EN WASHINGTON, DC

6. EL DIECISÉIS DE MAYO DE 2023

7. POR EL OFICIAL ASISTENTE DE AUTENTICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

8. NO. 23031380-1

9. SELLO/SELLO

10. FIRMA:

CHANA TURNER

U.S. FOOD & DRUG
ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010262
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13692-9-2022

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)	**Name of Manufacturer/Distributor, Address**
See Attached List	See Attached List
(Three Pages)	(One Page)

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from September 22, 2022 to September 21, 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO N° 13692-9-2022

CERTIFICADO AL GOBIERNO EXTRANJERO

PARA PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ESTADOUNIDENSES A PAÍSES EXTRANJEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS EE. UU. (FDA) CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS A EXPORTAR QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS

VER ADJUNTO

(TRES PÁGINAS)

NOMBRE DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR, DIRECCIÓN

VER LISTA ADJUNTA

(UNA PÁGINA)

LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (Y LOS SITIOS DE FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN QUE LOS PRODUCEN/DISTRIBUYEN) ESTÁN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA FDA SEGÚN LA LEY FEDERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.

SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS ANTERIORES PUEDEN COMERCIALIZARSE Y EXPORTARSE LEGALMENTE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESTE MOMENTO. LA(S) PLANTA(S) DE FABRICACIÓN EN LA(S) QUE SE PRODUCE(N) EL(LOS) PRODUCTO(S) ESTÁN SUJETAS A INSPECCIONES PERIÓDICAS. LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DE ESTE TIPO MOSTRÓ QUE LA(S) PLANTA(S), EN ESE MOMENTO, PARECÍAN CUMPLIR SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS ACTUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE.

ATENTAMENTE,

CDR CÉSAR A PÉREZ, PHD, DIRECTOR

DRP2: DIVISIÓN DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO

OFICINA DE PROGRAMAS REGULATORIOS

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE PRODUCTO

CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE EE. UU., DHHS

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VIGENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

U.S. FOOD & DRUG
ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010264
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13692-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Manufacturer/Distributor Attachment Page 1 of 1

Name of Owner Operator

Alcon Laboratories, Inc.
6201 SOUTH FREEWAY
Fort Worth, TX
USA 76134

Name of Manufacturer

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
714 COLUMBIA AVE.
Sinking Spring, PA
USA 19608

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway
IRVINE, CA
USA 92618

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
9965 BUFFALO SPEEDWAY
Houston, TX
USA 77054

Name of Distributor

Alcon Laboratories, Inc.

Doing Business As

Alcon Research, LLC
6201 SOUTH FREEWAY
Fort Worth, TX
USA 76134

----END OF MANUFACTURER/DISTRIBUTOR LIST----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG
ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010265
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13692-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 3

Name of Owner Operator

Alcon Laboratories, Inc.
6201 SOUTH FREEWAY
Fort Worth, TX
USA 76134

Name of Manufacturer
Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
714 COLUMBIA AVE.
Sinking Spring, PA
USA 19608

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway
IRVINE, CA
USA 92618

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
9965 BUFFALO SPEEDWAY
Houston, TX
USA 77054

Name of Distributor

Alcon Laboratories, Inc.

Doing Business As

Alcon Research, LLC
6201 SOUTH FREEWAY
Fort Worth, TX
USA 76134

Name of Product(s)

Centurion Vision System

8065751763	Centurion Vision System
8065753008	Centurion Silver System
8065753057	Centurion Vision System (Active Sentry)
8065750403	Infiniti Footswitch
8065750523	Laureate Footswitch
8065750977	Constellation Footswitch
8065751762	Centurion Footswitch
8065751774	Centurion/Global Remote Control
8065752572	Global Footswitch
8065752935	Cable Adapter for Infiniti FSW
8065752948	Constellation Footswitch Adapter for Centurion
8065752969	Active Sentry Upgrade Kit for Centurion Vision System

Other Standalone Accessories

20000TP	Remote Transfer Pouch
8065750469	Infiniti OZil Handpiece
8065751755	Intrepid AutoSert IOL Injector
8065751761	Centurion OZil Handpiece
8065751775	Intrepid AutoSert Injector Wrench
8065751776	Intrepid AutoSert Injector Plunger
8065751795	Ultraflow II I/A Handpiece
8065752134	23 GA Centurion UltraVit, Anterior Vitrectomy Probe
8065752159	Heads Up Display
8065752237	Intrepid AutoSert Injector Nosecone

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010266
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificate No. 13692-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 3

8065752527	Reconstitution Rack
8065752914	Centurion Active Sentry Handpiece
8065803602	Sterilization Tray for Reusable Handpieces

Centurion FMS Packs

8065752180	Centurion Active FMS, Basic
8065752181	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm Tipless
8065752182	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm Tipless
8065752183	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm Tipless
8065752184	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman ABS Tip
8065752185	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman ABS Tip
8065752186	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman Tapered ABS Tip
8065752187	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman Tapered ABS Tip
8065752188	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman Mini-Flared ABS Tip
8065752189	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman Mini-Flared ABS Tip
8065752190	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 30° OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752191	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752192	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman Mini-Flared ABS Tip
8065752193	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman Mini-Flared ABS Tip
8065752194	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 30° OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752195	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752196	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman Mini-Flared ABS Tip
8065752197	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman Mini-Flared ABS Tip
8065752198	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 30° OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752199	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 45° OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752200	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752201	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752202	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752203	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752212	Centurion Gravity FMS Basic
8065752213	Centurion Gravity FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm Tipless
8065752214	Centurion Gravity FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm Tipless
8065752215	Centurion Gravity FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm Tipless
8065752216	Centurion Gravity FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752217	Centurion Gravity FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752244	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman ABS Mini Tip
8065752245	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman ABS Mini Tip
8065752246	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 30° Kelman ABS Mini Tip
8065752247	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 45° Kelman ABS Mini Tip
8065752474	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 30° Reverse OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752475	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 30° Reverse OZil 12 Mini-Flared ABS Tip
8065752479	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm Tipless
8065752480	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 30° Kelman ABS Mini Tip
8065752481	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 45° Kelman ABS Mini Tip
8065752482	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 30° OZil 12 ABS Mini Tip
8065752483	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 45° OZil 12 ABS Mini Tip
8065752484	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 30° Reverse OZil 12 ABS Mini Tip
8065752485	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752486	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.7 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752487	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm Tipless
8065752488	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 30° Kelman ABS Mini Tip
8065752489	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 45° Kelman ABS Mini Tip
8065752490	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 30° OZil 12 ABS Mini Tip
8065752491	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 45° OZil 12 ABS Mini Tip
8065752492	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 30° Reverse OZil 12 ABS Mini Tip
8065752493	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752494	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.7 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13692-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 3

8065752917	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752918	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752919	Centurion Gravity FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 30° ABS Intrepid Balanced Tip
8065752920	Centurion Gravity FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Balanced Tip
8065753134	Centurion Active FMS Pack w/0.9 mm INTREPID Ultra 30° ABS INTREPID Hybrid Tip
8065753135	Centurion Active FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Hybrid Tip
8065753136	Centurion Active FMS Pack, w/0.9 mm INTREPID Nano 30° ABS INTREPID Hybrid Tip
8065753137	Centurion Active FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Hybrid Tip
8065753142	Centurion Gravity FMS Pack, 0.9 mm INTREPID Ultra 30° ABS INTREPID Hybrid Tip
8065753143	Centurion Gravity FMS w/ Intrepid Ultra Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Hybrid Tip
8065753144	Centurion Gravity FMS Pack, 0.9 mm INTREPID Nano 30° ABS INTREPID Hybrid Tip
8065753145	Centurion Gravity FMS w/ Intrepid Nano Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Hybrid Tip
8065753158	Centurion Active FMS Pack, 0.9 mm 30° ABS INTREPID Hybrid Tip
8065753159	Centurion Active FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Hybrid Tip
8065753160	Centurion Gravity FMS Pack, 0.9 mm 30° ABS INTREPID Hybrid Tip
8065753161	Centurion Gravity FMS w/ 0.9 mm Infusion Sleeves, 0.9 mm 45° ABS Intrepid Hybrid Tip
Bipolar Accessories	
8065127501	102 mm (4") Straight Jewelers Forceps, 0.4 mm Tip
8065128001	89 mm (3 ½") Curved Iris Forceps, 0.4 mm Tip
8065128201	108 mm (4 ¼") Coaptation Forceps, Extra Fine, 0.4 mm Tip
8065129101	Curved Jewlers/Iris Bipolar Forceps
8065129301	Coaptation Bipolar Forceps
8065129501	Straight/Iris Bipolar Forceps
8065804001	1.27 mm (18 Ga) Straight Bipolar Brush
8065804201	0.89 mm (20 Ga) Straight Bipolar Brush
8065807901	0.64 mm (23 Ga) Tapered Bipolar Brush

----------END OF PRODUCT LIST----------

010268

EC Certificate Full Quality Assurance System: Certificate GB96/9732

CLAVE:531.661.0079
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN
PUNTO 1.9.3. ESTUCHE PARA GUARDA Y ESTERILIZACION O SEGUN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road,
Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, UK

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Directive 93/42/EEC

on medical devices, Annex II (excluding Section 4)

For the following products

Phaco range of irrigation and aspirating ophthalmic instruments and system packs incorporating these instruments (assembled under Article 11).

Where the above scope includes class III medical device(s), a valid EC Design Examination Certificate according to Annex II (Section 4) is a mandatory requirement for each device in addition to this certificate to place that device on the market.

This certificate is valid from 13 September 2019 until 24 May 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 13 September 2022
Issue 15. Certified since 25 January 1996

Certification is based on reports numbered GB/PC 04406

Authorised by

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd, Notified Body 0120
202B Worle Parkway, Weston-super-Mare, BS22 6WA UK
t +44 (0)1934 522917 f +44 (0)1934 522137 www.sgs.com

SGS CE 02 0215

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CERTIFICADO CE SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD TOTAL: CERTIFICADO GB96/9732 EL

SISTEMA DE GESTIÓN DE

DUCKWORTH & KENT LTD

TERENCE HOUSE, 7 MARQUIS BUSINESS CENTER, ROYSTON ROAD,
BALDOCK, HERTFORDSHIRE, SG7 6XL, REINO UNIDO

HA SIDO EVALUADO Y CERTIFICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE

DIRECTIVA 93/42 / EEC
EN DISPOSITIVOS MÉDICOS, ANEXO II (EXCLUYENDO LA SECCIÓN 4)

PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

GAMA DE INSTRUMENTOS OFTALMOLÓGICOS DE RIEGO Y ASPIRACIÓN PHACO Y PAQUETES DE SISTEMAS QUE INCORPORAN ESTOS INSTRUMENTOS (ENSAMBLADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11).

CUANDO EL ALCANCE ANTERIOR INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CLASE III, UN EXAMEN DE DISEÑO CE VÁLIDO EL CERTIFICADO SEGÚN EL ANEXO II (SECCIÓN 4) ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA CADA DISPOSITIVO EN ADEMÁS DE ESTE CERTIFICADO PARA COLOCAR ESE DISPOSITIVO EN EL MERCADO.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024.
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIAS.
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NÚMERO 15. CERTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 1996

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN INFORMES NUMERADOS G8 / PC.04406

AUTORIZADO POR

SGS UNITED KINGDOM LTD, ORGANISMO NOTIFICADO 0120
2028 WORLE PARKWAY, WESTON-SUPER-MARE, 8S22 6WA REINO UNIDO
T +44 (0) 1934 522917 F +44 (0) 1934 522137 WWW.SGS.COM

SGS CE 02 0215

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES
DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ACCESIBLES EN WWW.SGS.COM/TERMS_AND_CONDITIONS.HTM.
SE LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y JURISDICCIÓN.
CUESTIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN HTTP://WWW.SGS.COMLEN /
DIRECTORIO-DE-CLIENTES-CERTIFICADOS / PRODUCTOS / DIRECTORIO-DE-CLIENTES-CERTIFICADOS.
CUALQUIER ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, FALSIFICACIÓN O FALSIFICACIÓN DEL CONTENIDO O APARIENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES ILEGAL Y
LOS DELINCUENTES PUEDEN SER

PROCESADOS AL MÁXIMO ALCANCE DE LA LEY.

010270

EC Certificate Production Quality Assurance System: Certificate GB12/86735

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road,
Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, UK

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Directive 93/42/EEC

on medical devices, Annex V
Restricted to the aspects of manufacture concerned with the conformity of the devices with metrological requirements.

For the following products

Ophthalmic measuring instruments for use in surgery.

This certificate is valid from 13 September 2019 until 24 May 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 13 September 2022
Issue 6, Certified since 25 January 1996

Certification is based on reports numbered GB/PC 04406

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Authorised by

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd, Notified Body 0120
202B Worle Parkway, Weston-super-Mare, BS22 6WA UK
t +44 (0)1934 522917 f +44 (0)1934 522137 www.sgs.com

SGS CE 19 0811

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISION CE CONTRATOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN DE CERTIFICADOS CE: CERTIFICADO GB12/86735

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE

DUCKWORTH & KENT LTD

TERENCE HOUSE, 7 MARQUIS BUSINESS CENTER, ROYSTON ROAD,
BALDOCK, HERTFORDSHIRE, SG7 6XL, REINO UNIDO

HA SIDO EVALUADO Y CERTIFICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE

DIRECTIVA 93/42 / EEC

SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ANEXO V
RESTRINGIDO A LOS ASPECTOS DE FABRICACIÓN RELACIONADOS CON LA CONFORMIDAD DE LOS DISPOSITIVOS CON LOS REQUISITOS METROLÓGICOS.

PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN OFTÁLMICOS PARA USO EN CIRUGÍA.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024.
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIAS.
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NÚMERO 6. CERTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 1996

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN INFORMES NUMERADOS GBIPC 04406

AUTORIZADO POR

SGS UNITED KINGDOM LTD, ORGANISMO NOTIFICADO 0120
2028 WORLE PARKWAY, WESTON-SUPER-MARE, BS22 6WA REINO UNIDO
T +44 (0) 1934 522917 F +44 (0) 1934 522137 WWW.SGS.COM

SGSCE190811

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ACCESIBLES EN WIWI.SGS.COMLTERMS_AND_OONDITIONS.HTM.
SE LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y JURISDICCIÓN.
CUESTIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN
HTTP://WWW.SGS.COM/EN/CERTIFIED-CLENTS-AND-PRODUCTS/CERTIFIED-CLIENT-DIRECTORY.
CUALQUIER ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, FALSIFICACIÓN O FALSIFICACIÓN DEL CONTENIDO O APARIENCIA
DE ESTE DOCUMENTO ES ILEGAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE SER PROCESADO AL
MÁXIMO ALCANCE DE LA LEY.

CLAVE:531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN
PUNTO 1.9.3. ESTUCHE PARA GUARDAR Y ESTERILIZACION

010272

Certificate GB96/6456

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Centre Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL United Kingdom

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

For the following activities
Design, manufacture, distribution and service of non sterile precision reusable Ophthalmic surgical instruments.

This certificate is valid from 19 October 2022 until 13 September 2025 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 17. Certified since 25 January 1996

Last certificate expiry date 13 September 2022
Recertification audit date 07 July 2022

[redacted]

[redacted]
Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0005

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Machine Translated by Google

010273

Certificado GB96/6456

El sistema de gestión de

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Center Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL Reino Unido

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de

Norma ISO 13485:2016

EN ISO 13485:2016

Para las siguientes
actividades Diseño, fabricación, distribución y servicio de instrumentos quirúrgicos oftalmológicos reutilizables de precisión no estériles.

Este certificado es válido desde el 19 de octubre de 2022 hasta el 13 de septiembre de 2025 y sigue siendo válido sujeto a auditorías de vigilancia satisfactorias.

Número 17. Certificado desde el 25 de enero de 1996

Fecha de caducidad del último certificado 13 de septiembre de 2022
Auditoría de recertificación fecha 07 julio 2022

[redacted]

[redacted]
Director Global - Servicios de Certificación

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, Reino Unido t
+44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0005

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso comercial exclusivo del Cliente. Se permite la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia.
Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o apariencia de este documento es ilegal.

Benannt durch/Designated by
Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten
ZLG-BS-244.10.08

010274

Product Service

EC Certificate

Full Quality Assurance System
Directive 93/42/EEC on Medical Devices (MDD), Annex II excluding (4)
(Devices in Class IIa, IIb or III)

No. G1 084219 0003 Rev. 00

Manufacturer: **Leica Microsystems (Schweiz) AG**
Max Schmidheiny Str. 201
9435 Heerbrugg
SWITZERLAND

Facility(ies): Leica Microsystems (Schweiz) AG
Max Schmidheiny Str. 201, 9435 Heerbrugg, SWITZERLAND

Product Category(ies): **Surgical microscope systems and their accessories for imaging**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH declares that the aforementioned manufacturer has implemented a quality assurance system for design, manufacture and final inspection of the respective devices / device categories in accordance with MDD Annex II. This quality assurance system conforms to the requirements of this Directive and is subject to periodical surveillance. For marketing of class III devices an additional Annex II (4) certificate is mandatory. See also notes overleaf.

Report No.: 713158274

Valid from: 2019-06-05
Valid until: 2024-05-26

Date, 2019-05-29

Stefan Preiß
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH is Notified Body with identification no. 0123

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

A4 / 07.17

CERTIFICADO CE

SISTEMA COMPLETO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DIRECTIVA 93/42/EEC SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MDD), ANEXO II EXCLUYENDO (4)
(DISPOSITIVOS EN CLASE IIA, IIB O III)

Nº G1 084219 0003 REV. 00

FABRICANTE:	LEICA MICROSYSTEMS (SUIZA) AG CALLE MAX SCHMIDHEINY. 201 9435 HEERBRUGG SUIZA
INSTALACIÓN(ES):	LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG CALLE MAX SCHMIDHEINY. 201, 9435 HEERBRUGG, SUIZA

CATEGORÍA(S) DE PRODUCTO(S): SISTEMAS DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO Y SUS ACCESORIOS PARA IMAGEN

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH DECLARA QUE EL FABRICANTE ANTES MENCIONADO HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN Y LA INSPECCIÓN FINAL DE LOS DISPOSITIVOS RESPECTIVOS 1 CATEGORÍAS DE DISPOSITIVOS DE ACUERDO CON EL ANEXO II DE MDD. ESTE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD SE AJUSTA A LOS REQUISITOS DE ESTA DIRECTIVA Y ESTÁ SUJETO A VIGILANCIA PERIÓDICA. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CLASE III ES OBLIGATORIO UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II (4). VÉANSE TAMBIÉN LAS NOTAS AL DORSO.

REPORTE NO.: 713158274
VÁLIDO DESDE: 2019-06-05
VÁLIDO HASTA: 2024-05-26
FECHA, 2019-05-29
STEFAN PREIB
JEFE DE CERTIFICACIÓN/ORGANISMO NOTIFICADO

TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH ES UN ORGANISMO NOTIFICADO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. 0123

010276

Certificate

No. Q5 056257 0237 Rev. 00

Holder of Certificate: **Leica Microsystems CMS GmbH**
Ernst-Leitz-Straße 17-37
35578 Wetzlar
GERMANY

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and development, manufacturing, service, import, storage and distribution of medical/surgical microscopes, microscopic medical systems and their accessories**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 056257 0237 Rev. 00

Report No.: 713200883

Valid from: 2021-07-27
Valid until: 2024-07-26

Date, 2021-07-21

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

Certificate

No. Q5 056257 0237 Rev. 00

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37, 35578 Wetzlar, GERMANY

Design and development, manufacturing, service, import, storage and distribution of medical/surgical microscopes, microscopic medical systems and their accessories

Leica Instruments (Singapore) Pte. Ltd.
12 Teban Gardens Crescent, Singapore 608924, SINGAPORE

Production of surgical microscopes, surgical microscope systems, scientific instruments and surgical microscope accessories; import, storage and distribution of components, sub-systems, systems and accessories for surgical microscopes and surgical microscope systems

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010273

Product Service

Certificado

N.º Q5 056257 0237 Rev. 00

Titular del certificado: Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37
35578 Wetzlar
ALEMANIA

Marca de certificación:

tuv-sud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y desarrollo, fabricación, servicio, importación, almacenamiento y distribución de microscopios médicos/quirúrgicos, sistemas médicos microscópicos y sus accesorios

El Organismo de Certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 056257 0237 Rev. 00

Reporte no.:	713200883
Válida desde:	2021-07-27
Válido hasta:	2024-07-26

Fecha, 2021-07-21

Christoph Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010279

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 056257 0237 Rev. 00

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37, 35578 Wetzlar, ALEMANIA

Diseño y desarrollo, fabricación, servicio, importación, almacenamiento y distribución de microscopios médicos/ quirúrgicos, sistemas médicos microscópicos y sus accesorios

Leica Instruments (Singapur) Pte. Limitado.
12 Teban Gardens Crescent, Singapur 608924,
SINGAPUR

Producción de microscopios quirúrgicos, sistemas de microscopios quirúrgicos, instrumentos científicos y accesorios para microscopios quirúrgicos; importación, almacenamiento y distribución de componentes, subsistemas, sistemas y accesorios para microscopios quirúrgicos y sistemas de microscopios quirúrgicos

TÜV®

531.626.0115. MICROSCOPIO QUIRUGICO AVANZADO.

010230

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

CERTIFICATE

The Certification Body
of TÜV SÜD Management Service GmbH

certifies that

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Str. 17-37
35578 Wetzlar
Germany

including the sites and scope of application
see enclosure

has established and applies
a Quality Management System.

An audit was performed, Order No. **707085374**.

Proof has been furnished that the requirements
according to

ISO 9001:2015

are fulfilled.

The certificate is valid from **2022-06-30** until **2024-05-28**.

Certificate Registration No.: **12 100 55886 TMS**.

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

TÜV SÜD Management Service GmbH • Zertifizierungsstelle • Ridlerstrasse 57 • 80339 München • Germany
www.tuev-sued.de/certificate-validity-check

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

TÜV SÜD Management Service

Enclosure of Certificate Registration No.: 12 100 55886 TMS

Sites	Scope of application
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Central management system and administrative functions and which are embedded into the management system and the supportive processes
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Design and development, production, sales and servicing of microscopes, microscopic systems, confocal laser scanning microscopes and Sample Preparation Instruments for Electron Microscopy
Leica Microsystems CMS GmbH Am Friedensplatz 3 68165 Mannheim Germany	Design and development, production, sales and servicing of microscopes, microscopic systems and confocal laser scanning microscopes
Leica Mikrosysteme GmbH Hernalser Hauptstr. 219 1170 Wien Austria	Design, development, sales and service of sample preparation instruments for electron microscopy
LEICA INSTRUMENTS (SINGAPORE) PTE LTD TEBAN GARDENS CRESCENT 12 608924 SINGAPORE Republic of Singapore	Design, development and manufacture of optical instruments and related accessories and manufacturing of precision optical components
Leica Microsystems (Schweiz) AG Max Schmidheiny-Str. 201 9435 Heerbrugg Switzerland	Development and production of stereo- and digital microscopy systems and solutions for industry, life science and education
Leica Microsystems (Suzhou) Technology Co., Ltd. Room 503, Building B2, Genwayl-Park, 88 Dongchang Road, Suzhou Industrial Park Jiangsu, P.R. China Post Code: 215028	Design and Development
Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Sales and Service

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

0102332

Management Service

Enclosure of Certificate Registration No.: 12 100 55886 TMS

Sites	Scope of application
Leica Microsystems Belgium BVBA Pegasuslaan 5 1831 Diegem Belgium	Sales and Service
Leica Microsystemes SAS 1 Rue du 1er Mai, Immeuble Axe Sur Seine, Hall C2, CS 50169 92752 Nanterre Cedex France	Sales and Service
Leica Microsystems Srl Via Emilia 26 20090 Buccinasco (MI) Italy	Sales and Service
Leica Microsystems B.V. Vlierweg 20 1032 LG Amsterdam Netherlands	Sales and Service
Leica Microsistemas Lda. Avenida do Forte 3 2790-073 Carnaxide Portugal	Sales and Service
Leica Microsistemas, S.L.U. Plaza Europa, 4a Planta 41-43 08908 L'Hospitalet de Llobregat Spain	Sales and Service
Leica Microsystems (UK) Limited Larch House Woodland Business Park Milton Keynes MK14 6FG United Kingdom	Sales and Service
Leica Microsystems Pty Ltd Suite 2, Level 3, Building A 11 Talavera Road Macquarie Park Sydney, NSW 2113 Australia	Sales & Service

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

Machine Translated by Google

010283

TÜV SÜD Management Service

CERTIFICADO

El organismo de certificación
de TÜV SÜD Management Service GmbH

certifica que

Leica MICROSYSTEMS

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578
Wetzlar Alemania

incluidos los sitios y el ámbito de aplicación, véase el anexo

ha establecido y aplica un Sistema
de Gestión de la Calidad.

Se realizó una auditoría, Orden No. **707085374.**

Se ha aportado prueba de que los requisitos de acuerdo
con

Norma ISO 9001:2015

se cumplen.

El certificado es válido desde **2022-06-30** hasta **2024-05-28.**

Número de registro del certificado: **12 100 55886 TMS.**

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

TÜV SÜD Management Service GmbH • Zertifizierungsstelle • Ridlerstrasse 57 • 80339 München • Germany
www.tuev-sued.de/certificate-validity-check

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

010284

TÜV SÜD Management Service

Adjunto de Certificado Nº de Registro: 12 100 55886 TMS

sitios	Ámbito de aplicación
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Sistema de gestión central y funciones administrativas y que están integrados en el sistema de gestión y los procesos de apoyo
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Diseño y desarrollo, producción, venta y mantenimiento de microscopios, sistemas microscópicos, microscopios de barrido láser confocales y Instrumentos de preparación de muestras para microscopía electrónica
Leica Microsystems CMS GmbH En Friedensplatz 3 68165 Manheim Alemania	Diseño y desarrollo, producción, venta y mantenimiento de microscopios, sistemas microscópicos y microscopios de barrido láser confocales
Leica Microsystems GmbH Hernalser Hauptstr. 219 1170 Viena Austria	Diseño, desarrollo, venta y servicio de instrumentos de preparación de muestras para microscopía electrónica
INSTRUMENTOS LEICA (SINGAPUR) PTE LTD JARDINES TEBANOS MEDIA LUNA 12 608924 SINGAPUR Republica de Singapur	Diseño, desarrollo y fabricación de instrumentos ópticos y accesorios relacionados y fabricación de componentes ópticos de precisión
Leica Microsystems (Suiza) AG Max Schmidheiny-Str. 201 9435 Heerbrugg Suiza	Desarrollo y producción de sistemas y soluciones de microscopía estereoscópica y digital para la industria, las ciencias de la vida y la educación
Leica Microsystems (Suzhou) Tecnología Co., Ltd. Sala 503, Edificio B2, Parque Genwayl, 88 Dongchang Road, Parque Industrial de Suzhou Jiangsu, República Popular China Código postal: 215028	Diseño y desarrollo
Leica Microsystems Sales GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Ventas y Servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

010285

TÜV SÜD Management Service

Adjunto de Certificado Nº de Registro: 12 100 55886 TMS

sitios	Ámbito de aplicación
Leica Microsystems Bélgica BVBA Pegasuslaan 5 1831 Diegem Bélgica	Ventas y Servicio
Leica Microsystems SAS 1 Rue du 1er Mai, Immeuble Axe Sur Seine, Pabellón C2, CS 50169 92752 Nanterre-Cedex Francia	Ventas y Servicio
Leica Microsystems Srl Vía Emilia 26 20090 Buccinasco (MI) Italia	Ventas y Servicio
Leica Microsystems BV Vlierweg 20 1032 LG Ámsterdam Países Bajos	Ventas y Servicio
Leica Microsistemas Lda. Avenida do Forte 3 2790-073 Carnaxido Portugal	Ventas y Servicio
Leica Microsistemas, S.L.U. Plaza Europa, 4a Planta 41-43 08908 L'Hospitalet de Llobregat España	Ventas y Servicio
Leica Microsystems (Reino Unido) limitada Parque empresarial Larch House Woodland Milton Keynes MK14 6FG Reino Unido	Ventas y Servicio
Leica Microsystems Pty Ltd suite 2, nivel 3, Edificio A 11 Talavera Road Macquarie Park Sídney, Nueva Gales del Sur 2113 Australia	Servicio de ventas

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14163-01-00

531.626.0123. MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Benannt durch/Designated by
Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten
ZLG-BS-244.10.08

0102B6

Product Service

EC Certificate

Full Quality Assurance System
Directive 93/42/EEC on Medical Devices (MDD), Annex II excluding (4)
(Devices in Class IIa, IIb or III)

No. G1 084219 0003 Rev. 00

Manufacturer: **Leica Microsystems (Schweiz) AG**
Max Schmidheiny Str. 201
9435 Heerbrugg
SWITZERLAND

Facility(ies): Leica Microsystems (Schweiz) AG
Max Schmidheiny Str. 201, 9435 Heerbrugg, SWITZERLAND

Product Category(ies): **Surgical microscope systems and their accessories for imaging**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH declares that the aforementioned manufacturer has implemented a quality assurance system for design, manufacture and final inspection of the respective devices / device categories in accordance with MDD Annex II. This quality assurance system conforms to the requirements of this Directive and is subject to periodical surveillance. For marketing of class III devices an additional Annex II (4) certificate is mandatory. See also notes overleaf.

Report No.: 713158274

Valid from: 2019-06-05
Valid until: 2024-05-26

Date, 2019-05-29

Stefan Preiß
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Page 1 of 1
TÜV SÜD Product Service GmbH is Notified Body with identification no. 0123

TÜV®

TÜV SÜD ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

A4 / 07.17

CERTIFICADO CE

SISTEMA COMPLETO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DIRECTIVA 93/42/EEC SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MDD), ANEXO II EXCLUYENDO (4)
(DISPOSITIVOS EN CLASE IIA, IIB O III)

Nº G1 084219 0003 REV. 00

FABRICANTE:	LEICA MICROSYSTEMS (SUIZA) AG CALLE MAX SCHMIDHEINY. 201 9435 HEERBRUGG SUIZA
INSTALACIÓN(ES):	LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG CALLE MAX SCHMIDHEINY. 201, 9435 HEERBRUGG, SUIZA

CATEGORÍA(S) DE PRODUCTO(S): SISTEMAS DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO Y SUS ACCESORIOS PARA IMAGEN

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH DECLARA QUE EL FABRICANTE ANTES MENCIONADO HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN Y LA INSPECCIÓN FINAL DE LOS DISPOSITIVOS RESPECTIVOS 1 CATEGORÍAS DE DISPOSITIVOS DE ACUERDO CON EL ANEXO II DE MDD. ESTE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD SE AJUSTA A LOS REQUISITOS DE ESTA DIRECTIVA Y ESTÁ SUJETO A VIGILANCIA PERIÓDICA. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CLASE III ES OBLIGATORIO UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II (4). VÉANSE TAMBIÉN LAS NOTAS AL DORSO.

REPORTE NO.: 713158274
VÁLIDO DESDE: 2019-06-05
VÁLIDO HASTA: 2024-05-26
FECHA, 2019-05-29
STEFAN PREIB
JEFE DE CERTIFICACIÓN/ORGANISMO NOTIFICADO

TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH ES UN ORGANISMO NOTIFICADO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. 0123

SUMINISTRO MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD

010288

Certificate

No. Q5 056257 0237 Rev. 00

Holder of Certificate: **Leica Microsystems CMS GmbH**
Ernst-Leitz-Straße 17-37
35578 Wetzlar
GERMANY

Certification Mark:



Scope of Certificate: **Design and development, manufacturing, service, import, storage and distribution of medical/surgical microscopes, microscopic medical systems and their accessories**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 056257 0237 Rev. 00

Report No.: 713200883

Valid from: 2021-07-27
Valid until: 2024-07-26

Date, 2021-07-21

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificate

No. Q5 056257 0237 Rev. 00

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37, 35578 Wetzlar, GERMANY

Design and development, manufacturing, service, import, storage and distribution of medical/surgical microscopes, microscopic medical systems and their accessories

Leica Instruments (Singapore) Pte. Ltd.
12 Teban Gardens Crescent, Singapore 608924,
SINGAPORE

Production of surgical microscopes, surgical microscope systems, scientific instruments and surgical microscope accessories; import, storage and distribution of components, sub-systems, systems and accessories for surgical microscopes and surgical microscope systems

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-11321-01-00

010290

TÜV SÜD Product Service

Certificado

N.º Q5 056257 0237 Rev. 00

Titular del certificado: Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37
35578 Wetzlar
ALEMANIA

Marca de certificación:

TÜV SÜD tuv-sud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y desarrollo, fabricación, servicio, importación, almacenamiento y distribución de microscopios médicos/quirúrgicos, sistemas médicos microscópicos y sus accesorios

El Organismo de Certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 056257 0237 Rev. 00

Reporte no.:	713200883
Válida desde:	2021-07-27
Válido hasta:	2024-07-26

Fecha, 2021-07-21

Christoph Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

0102[illegible]

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 056257 0237 Rev. 00

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37, 35578 Wetzlar, ALEMANIA

Diseño y desarrollo, fabricación, servicio, importación, almacenamiento y distribución de microscopios médicos/ quirúrgicos, sistemas médicos microscópicos y sus accesorios

Leica Instruments (Singapur) Pte. Limitado.
12 Teban Gardens Crescent, Singapur 608924,
SINGAPUR

Producción de microscopios quirúrgicos, sistemas de microscopios quirúrgicos, instrumentos científicos y accesorios para microscopios quirúrgicos; importación, almacenamiento y distribución de componentes, subsistemas, sistemas y accesorios para microscopios quirúrgicos y sistemas de microscopios quirúrgicos

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

TÜV®

0102

Management Service

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

CERTIFICATE

The Certification Body
of TÜV SÜD Management Service GmbH

certifies that

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Str. 17-37
35578 Wetzlar
Germany

including the sites and scope of application
see enclosure

has established and applies
a Quality Management System.

An audit was performed, Order No. **707085374**.

Proof has been furnished that the requirements
according to

ISO 9001:2015

are fulfilled.

The certificate is valid from **2022-06-30** until **2024-05-28**.

Certificate Registration No.: **12 100 55886 TMS**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

TÜV SÜD Management Service GmbH • Zertifizierungsstelle • Ridlerstrasse 57 • 80339 München • Germany
www.tuev-sued.de/certificate-validity-check

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

0102[illegible]

TÜV SÜD Management Service

Enclosure of Certificate Registration No.: 12 100 55886 TMS

Sites	Scope of application
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Central management system and administrative functions and which are embedded into the management system and the supportive processes
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Design and development, production, sales and servicing of microscopes, microscopic systems, confocal laser scanning microscopes and Sample Preparation Instruments for Electron Microscopy
Leica Microsystems CMS GmbH Am Friedensplatz 3 68165 Mannheim Germany	Design and development, production, sales and servicing of microscopes, microscopic systems and confocal laser scanning microscopes
Leica Mikrosysteme GmbH Hernalser Hauptstr. 219 1170 Wien Austria	Design, development, sales and service of sample preparation instruments for electron microscopy
LEICA INSTRUMENTS (SINGAPORE) PTE LTD TEBAN GARDENS CRESCENT 12 608924 SINGAPORE Republic of Singapore	Design, development and manufacture of optical instruments and related accessories and manufacturing of precision optical components
Leica Microsystems (Schweiz) AG Max Schmidheiny-Str. 201 9435 Heerbrugg Switzerland	Development and production of stereo- and digital microscopy systems and solutions for industry, life science and education
Leica Microsystems (Suzhou) Technology Co., Ltd. Room 503, Building B2, Genwayl-Park, 88 Dongchang Road, Suzhou Industrial Park Jiangsu, P.R. China Post Code: 215028	Design and Development
Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Sales and Service

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

010294

TÜV SÜD Management Service

Enclosure of Certificate Registration No.: 12 100 55886 TMS

Sites	Scope of application
Leica Microsystems Belgium BVBA Pegasuslaan 5 1831 Diegem Belgium	Sales and Service
Leica Microsystemes SAS 1 Rue du 1er Mai, Immeuble Axe Sur Seine, Hall C2, CS 50169 92752 Nanterre Cedex France	Sales and Service
Leica Microsystems Srl Via Emilia 26 20090 Buccinasco (MI) Italy	Sales and Service
Leica Microsystems B.V. Vlierweg 20 1032 LG Amsterdam Netherlands	Sales and Service
Leica Microsistemas Lda. Avenida do Forte 3 2790-073 Carnaxide Portugal	Sales and Service
Leica Microsistemas, S.L.U. Plaza Europa, 4a Planta 41-43 08908 L'Hospitalet de Llobregat Spain	Sales and Service
Leica Microsystems (UK) Limited Larch House Woodland Business Park Milton Keynes MK14 6FG United Kingdom	Sales and Service
Leica Microsystems Pty Ltd Suite 2, Level 3, Building A 11 Talavera Road Macquarie Park Sydney, NSW 2113 Australia	Sales & Service

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

010255

TÜV SÜD Management Service

CERTIFICADO

El organismo de certificación
de TÜV SÜD Management Service GmbH

certifica que

Leica MICROSYSTEMS

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578
Wetzlar Alemania

incluidos los sitios y el ámbito de aplicación, véase el anexo

ha establecido y aplica un Sistema
de Gestión de la Calidad.

Se realizó una auditoría, Orden No. **707085374.**

Se ha aportado prueba de que los requisitos de acuerdo
con

Norma ISO 9001:2015

se cumplen.

El certificado es válido desde **2022-06-30** hasta **2024-05-28.**

Número de registro del certificado: **12 100 55886 TMS.**

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

TÜV SÜD Management Service GmbH • Zertifizierungsstelle • Ridlerstrasse 57 • 80339 München • Germany
www.tuev-sued.de/certificate-validity-check

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

010296

Management Service

Adjunto de Certificado Nº de Registro: 12 100 55886 TMS

sitios	Ámbito de aplicación
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Sistema de gestión central y funciones administrativas y que están integrados en el sistema de gestión y los procesos de apoyo
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Diseño y desarrollo, producción, venta y mantenimiento de microscopios, sistemas microscópicos, microscopios de barrido láser confocales y Instrumentos de preparación de muestras para microscopía electrónica
Leica Microsystems CMS GmbH En Friedensplatz 3 68165 Manheim Alemania	Diseño y desarrollo, producción, venta y mantenimiento de microscopios, sistemas microscópicos y microscopios de barrido láser confocales
Leica Microsystems GmbH Hernalser Hauptstr. 219 1170 Viena Austria	Diseño, desarrollo, venta y servicio de instrumentos de preparación de muestras para microscopía electrónica
INSTRUMENTOS LEICA (SINGAPUR) PTE LTD JARDINES TEBANOS MEDIA LUNA 12 608924 SINGAPUR Republica de Singapur	Diseño, desarrollo y fabricación de instrumentos ópticos y accesorios relacionados y fabricación de componentes ópticos de precisión
Leica Microsystems (Suiza) AG Max Schmidheiny-Str. 201 9435 Heerbrugg Suiza	Desarrollo y producción de sistemas y soluciones de microscopía estereoscópica y digital para la industria, las ciencias de la vida y la educación
Leica Microsystems (Suzhou) Tecnología Co., Ltd. Sala 503, Edificio B2, Parque Genwayl, 88 Dongchang Road, Parque Industrial de Suzhou Jiangsu, República Popular China Código postal: 215028	Diseño y desarrollo
Leica Microsystems Sales GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Ventas y Servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

TÜV®

Machine Translated by Google

010297

TÜV SÜD Management Service

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Adjunto de Certificado Nº de Registro: 12 100 55886 TMS

sitios	Ámbito de aplicación
Leica Microsystems Bélgica BVBA Pegasuslaan 5 1831 Diegem Bélgica	Ventas y Servicio
Leica Microsystems SAS 1 Rue du 1er Mai, Immeuble Axe Sur Seine, Pabellón C2, CS 50169 92752 Nanterre-Cedex Francia	Ventas y Servicio
Leica Microsystems Srl Vía Emilia 26 20090 Buccinasco (MI) Italia	Ventas y Servicio
Leica Microsystems BV Vlierweg 20 1032 LG Ámsterdam Países Bajos	Ventas y Servicio
Leica Microsistemas Lda. Avenida do Forte 3 2790-073 Carnaxido Portugal	Ventas y Servicio
Leica Microsistemas, S.L.U. Plaza Europa, 4a Planta 41-43 08908 L'Hospitalet de Llobregat España	Ventas y Servicio
Leica Microsystems (Reino Unido) limitada Parque empresarial Larch House Woodland Milton Keynes MK14 6FG Reino Unido	Ventas y Servicio
Leica Microsystems Pty Ltd suite 2, nivel 3, Edificio A 11 Talavera Road Macquarie Park Sidney, Nueva Gales del Sur 2113 Australia	Servicio de ventas

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador
4.16.5 LENTE DE CONTACTO MAINSTER ESTÁNDAR DE 90°
4.16.6 LENTE DE CONTACTO GOLDMAN DE TRES ESPEJOS

010298

Certificate US97/10480

The management system of

Ocular Instruments, Inc.

2255 116th Avenue NE Bellevue, WA, 98004, United States of America

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

For the following activities
Design, manufacture, and service of laser, sterile and non-sterile surgical, diagnostic lenses and tonometers for ophthalmic procedures.

This certificate is valid from 27 November 2022 until 27 November 2025 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 18. Certified since 08 August 1997.
Certified activities performed by additional sites are listed on subsequent pages.

[redacted]

Authorised by
[redacted]
Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration , forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

Certificate US97/10480, continued

OCULAR INSTRUMENTS INC

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

Issue 18
Sites
Ocular Instruments, Inc. 2255 116th Avenue NE Bellevue, WA, 98004, United States of America
Ocular Instruments, Inc. 13600 NE 20th Street Suite F Bellevue, WA, 98005, United States of America Manufacturing of laser, sterile and nonsterile surgical, diagnostic lenses and tonotmeters for ophthalmic procedures.

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

Machine Translated by Google

010300

Certificado US97/10480

El sistema de gestión de

Instrumentos oculares, Inc.

2255 116th Avenue NE Bellevue, WA, 98004, Estados Unidos de América

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

Para las siguientes actividades

Diseño, fabricación y servicio de lentes láser, quirúrgicos, de diagnóstico, estériles y no estériles, y tonómetros para procedimientos oftálmicos.

Este certificado es válido desde el 27 de noviembre de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2025 y sigue siendo válido sujeto a auditorías de vigilancia satisfactorias.

Edición 18. Certificado desde el 08 de agosto de 1997.

Las actividades certificadas realizadas por sitios adicionales se enumeran en las páginas siguientes.

[redacted]

Autorizado por
j[redacted]
Jefe Global - Servicios de Certificación

SGS Reino Unido Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, Reino Unido
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0095

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso exclusivo del Cliente. Se permitirá la versión impresa del certificado electrónico y se considerará una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de los servicios de certificación de SGS disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o la apariencia de este documento es ilegal.

Machine Translated by Google

Certificado US97/10480, continuación

INSTRUMENTOS OCULARES INC

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

Número 18
Sitios
Instrumentos oculares, Inc. 2255 116th Avenue NE Bellevue, WA, 98004, Estados Unidos de América
Instrumentos oculares, Inc. 13600 NE 20th Street Suite F Bellevue, WA, 98005, Estados Unidos de América Fabricación de lentes láser, quirúrgicos, de diagnóstico, estériles y no estériles, y tonotímetros para procedimientos oftálmicos.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso exclusivo del Cliente. Se permitirá la versión impresa del certificado electrónico y se considerará una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de los servicios de certificación de SGS disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o la apariencia de este documento es ilegal.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

No. **CE 543007**

Issued To: **IRIDEX Corporation**
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

In respect of:

The design and manufacture of solid-state laser systems for use in ophthalmology and ENT; and in ophthalmology, sterile single use devices for illumination, irrigation and aspiration.

on the basis of our examination of the quality assurance system under the requirements of Council Directive 93/42/EEC, Annex II excluding section 4. The quality assurance system meets the requirements of the directive. For the placing on the market of class III products an Annex II section 4 certificate is required.

For and on behalf of BSI, a Notified Body for the above Directive (Notified Body Number 2797):

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

GMDN Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIb		
60341	OcuLight SL/SLx Laser Console PN: 12731/12730 PN: 13030/13030-220	Indicated for retinal photocoagulation, laser trabeculoplasty, transscleral cyclophotocoagulation, transscleral retinal photocoagulation, iridotomy, and other diode laser treatments.
60341	Cyclo G6 Laser Console PN: 66245-1 / 66245	For the treatment of Glaucoma, including: Primary Open Angle Glaucoma; Closed angle Glaucoma; Refractory Glaucoma (recalcitrant/uncontrolled)
60341	IQ 810 Laser Console PN: 60001-1/2/3	IQ 810 Laser Systems hand pieces, delivery devices & accessories that are used with them to deliver laser energy in either CW-pulse, MicroPulse™ or LongPulse™ mode. The IQ 810 is indicated for transpupillary, transscleral retinopathy, retinal photocoagulation, laser trabeculoplasty, iridotomy and transscleral cyclophotocoagulation.
36150	OcuLight GL Laser Console PN: 33004-1 / 33004	The OcuLight GL is indicated for retinal Photocoagulation, Laser Trabeculoplasty, Iridotomy, Iridoplasty.
36150	OcuLight GLx Laser Console PN: 33005-1 / 33005	OcuLight GLx is indicated for retinal Photocoagulation, Laser Trabeculoplasty, Iridotomy, Iridoplasty, stapedectomy, and stapedotomy.

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

GMDN Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIb		
36150	OcuLight TX Laser Console PN: 32100 / 32000-1 / 32000-4	Otolaryngology. The OcuLight TX is intended to be used in ENT surgery for tissue incision, excision, coagulation, vaporization, ablation and vessel hemostasis. Indications for use include, but are not limited to Stapedectomy, Stapedotomy, Myringotomy, Lysis of adhesions, control of bleeding, removal of Acoustic Neuromas, Soft Tissue Adhesion in Micro/Macro Otologic procedures. Ophthalmology. The OcuLight TX is intended to photocoagulate ocular tissue in ophthalmic procedures. Indications for use include: Retinal Photocoagulation, Laser Trabeculoplasty, Iridotomy, Iridoplasty
36150	IQ 532 Laser Console PN: 65500 / 65500-08 IQ 532XP Laser Console PN: 66120 MicroPulse Mode Upgrade for IQ532 PN: 66200-G	Ear, Nose and Throat (ENT)/Otolaryngology Intended for soft and fibrous tissue, including osseous tissue incision, excision, coagulation, vaporization, ablation and vessel hemostasis, otosclerotic hearing loss and/or diseases of the inner ear: Stapedectomy, Stapedotomy, Myringotomies, Lysis of adhesions, Control of bleeding, Removal of acoustic, neuromas, Soft tissue adhesion in micro/macro otologic procedures. Ophthalmology Indicated for use in photocoagulation of both anterior and posterior segments including retinal photocoagulation, panretinal photocoagulation and intravitreal endophotocoagulation of vascular and structural abnormalities of the retina and choroids, iridotomy, iridoplasty in angle closure glaucoma, and trabeculoplasty in open angle glaucoma.

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

GMDN Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIb		
36150	IQ 577 Laser Console PN: 65600-01 / 65600-02 / 65600-08 MicroPulse Mode Upgrade for IQ577 PN: 66200-Y	Indicated for use in photocoagulation of both anterior and posterior segments, including retinal photocoagulation, panretinal photocoagulation (PR) and intravitreal endophotocoagulation of vascular and structural abnormalities of the retina and choroids, iridotomy, iridoplasty in angle closure glaucoma, and trabeculoplasty in open angle glaucoma
36150	TxCell Scanning Laser Delivery System PN: TxCell™ Scanning Laser Delivery System – IQ532 / TxCell™ Scanning Laser Delivery System – IQ577 / 70057 70058 /70059 / 70067 / 70068 / 70069 / 70060 70292 / 70293 / 70295 70400 / 70296 / 70297 70298 / 70300	When the TxCell Scanning Laser Delivery System is connected to the IQ 532 (532 nm) or the IQ 577 (577 nm) Laser Console, from the IRIDEX Family of IQ Laser Systems and used to deliver laser energy in CW- Pulse, MicroPulse or LongPulse mode, it is intended to be used by a trained ophthalmologist for the treatment of ocular pathology of both the anterior and posterior segments of the eye.

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

GMDN Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIb		
36336	Footswitch PN: 12167 / 60638 / 31703 / 31824 / 31808	The Iridex Lasers may be operated with a wireless footswitch or wired footswitch (that plugs into the system via the footswitch connection at the rear of the laser console). Depression of the footswitch activates the delivery of laser energy. Releasing the footswitch stops the laser.
44731	IQ Personal Interface / Remote Control PN: 60600 / 65777	The remote control, which mirrors the main Iridex Laser console display, is capable of controlling the same treatment functions as the main console and also has the same color graphic user interface (GUI). The remote control may be used in place of, or concurrently with, the front panel controls.

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

NBOG Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIa		
MD 1104	OtoProbe, Long Angle, RFID PN: 65975-1 / 65975	--
MD 1104	OtoProbe, Short Angle, RFID PN: 65978-1 / 65978	--
MD 1104	OtoProbe, Long Angle PN: 14310-1 / 14310	--
MD 1104	Oto Probe, Short Angle PN: 14320-1 / 14320	--
MD 1104	EndoProbe, Stepped, 23 Gauge, 45" Angled, RFID PN: 65698-1 / 65698	--
MD 1104	EndoProbe, 20 Gauge, Angled 45 PN: 10547-1 / 10547	--
MD 1104	EndoProbe, 20 Gauge, Straight PN: 10562-1 / 10562	--
MD 1104	EndoProbe, 23 Gauge, Straight PN: 14390-1 / 14390	--
MD 1104	EndoProbe, 25 Gauge, Straight PN: 13920-1 / 13920	--
MD 1104	EndoProbe, 20-24 Gauge, Stepped Angled 45° PN: 14030-1 / 14030	--
MD 1104	EndoProbe, 25-30 Gauge, Stepped Angled 45° PN:14120-1 / 14120	--

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

0086

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

NBOG Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIa		
MD 1104	EndoProbe, 23-27 Gauge, Stepped Angled 45° PN:14400-1 / 14400	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 19.5 Gauge, Straight PN:13900-1 / 13900	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 19.5 Gauge, Angled 45° PN:13930-1 / 13930	--
MD 1104	Endo Probe, Britelight™ Illuminating 19.5 Gauge, Angled 30° PN:14020-1 / 14020	--
MD 1104	EndoProbe, Fluted, 20 Gauge, Straight PN:11473-1 / 11473	--
MD 1104	EndoProbe, Illuminating (Bayonet) 20 Gauge, Angled 30° PN:14410-1 / 14410	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 25 Gauge, Straight PN:14490-1 / 14490	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 23 Gauge, Straight PN:14540-1 / 14540	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 23-27 Gauge, Angled 45° PN:14545-1 / 14545	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 25-27 Gauge, Angled 20° PN:14560-1 / 14560	--
MD 1104	EndoProbe, Britelight™ Illuminating 20-24 Gauge, Angled 45° PN:14550	--

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

NBOG Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIa		
MD 1104	EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Thumb Adjust 20 Gauge PN:14572T-1 / 14572T	--
MD 1104	EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Finger Adjust 20 Gauge PN:14572F-1 / 14572F	--
MD 1104	EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Thumb Adjust 23 Gauge PN:14573T-1 / 14573T	--
MD 1104	EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Finger Adjust 23 Gauge PN:14573F-1 / 14573F	--
MD 1104	EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Thumb Adjust 25 Gauge PN:14574T-1 / 14574T	--
MD 1104	EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Finger Adjust 25 Gauge PN:14574F-1 / 14574F	--
MD 1104	XR EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Finger Adjust 20 Gauge PN:15905F-1 / 15905F	--
MD 1104	XR EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Thumb Adjust 23 Gauge PN:15906T-1 / 15906T	--
MD 1104	XR EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Finger Adjust 23 Gauge PN:15906F-1 / 15906F	--
MD 1104	XR EndoProbe, Adjustable & Intuitive, Thumb Adjust 25 Gauge PN:15907T-1 / 15907T	--
MD 1104	XR Endo Probe, Adjustable & Intuitive, Finger Adjust 25 Gauge PN:15907F-1 / 15907F	--

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

NBOG Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIa		
MD 0106	DioPexy with tray PN: 11454-1	--
MD 0106	G-Probe PN: 11256-1 / 11256	--
MD 0106	G-Probe RFID PN: 15980 / 15980-1	--
MD 0106	G-Probe Short Handle PN: 12044-1 / 12044	--
MD 0106	G-Probe Illuminate PN: 16200 / 16200-1	--
MD 0106	MicroPulse P3 Device PN: 15522 / 15522-1	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 200 PN: 15702-1 / 15702	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 300 PN: 15703-1 / 15703	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 400 PN: 15704-1 / 15704	--

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

ANEXOS
DIVISION CE CONTRATOS

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Supplementary Information to CE 543007

Issued To:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

NBOG Code	Device description	Intended Purpose Per IFU
Class IIa		
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 600 PN: 15706-1 / 15706	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 200 RFID PN: 15735-1 / 15735	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 300 RFID PN: 15738-1 / 15738	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 400 RFID PN: 15741 -1 / 15741	--
MD 1104	ENT Probe, FlexFiber 600 RFID PN: 15744-1 / 15744	--

First Issued: **2008-10-10** Date: **2021-05-18** Expiry Date: **2024-05-26**

...making excellence a habit.™

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

0198

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

List of Significant Subcontractors

Recognised as being involved in services relating to the product covered by:

Certificate No: **CE 543007**

Date: **2021-05-18**

Issued To: **IRIDEX Corporation**
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Subcontractor:	**Service(s) supplied**
Emergo Europe Prinsessegracht 20 2514 AP The Hague The Netherlands	**EU Representative**
Isomedix Operations, Inc 3459 South Clinton Avenue South Plainfield New Jersey 07080 USA	**ETO Sterilization**
Parter Sterilization Services A Division of Parter Medical Products 17115 Kingsview Avenue Carson California 90746 USA	**ETO Sterilization**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System

Directive 93/42/EEC on Medical Devices, Annex II excluding Section 4

List of Significant Subcontractors

Recognised as being involved in services relating to the product covered by:

Certificate No:	**CE 543007**
Date:	**2021-05-18**
Issued To:	**IRIDEX Corporation** **1212 Terra Bella Avenue** **Mountain View** **California** **94043-1824** **USA**

Subcontractor:	**Service(s) supplied**
Peregrine Surgical Ltd. 51 Britain Drive New Britain PA 18901 USA	**Control of Sterilization** **Manufacture**
Sparqtron Corporation 5079 Brandin Court Fremont California 94538 USA	**Manufacture**

...making excellence a habit.™

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 543007**

Date: **2021-05-18**

Issued To: **IRIDEX Corporation**
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Date	Reference Number	Action
10 October 2009	7283975	First Issue - based on certificate CE 525874
08 January 2010	7466996	Re-issue to include IQ 577 laser system on supplementary page and EU Representative on the list of significant sub-contractors -DCA
21 March 2010	7505188	Addition of IQS32 Laser System and 25-27 G Illuminating Endoprobe to supplementary pages. Correction of EU Representative to MDCI Ltd., Arundel House, 1 Liverpool Gardens, Worthing. Correction to Parter Sterilization Services title to match ISO 13485 certificate. Certificate re-issue.
14 October 2010	7600143	Re-issue to expand scope to include, in ophthalmology, sterile single use devices for illumination, irrigation, aspiration and humidification. Associated addition of subcontractors Peregrine Surgical Ltd. and Steris Isomedix Services. Change of EU Representative from MDCI to Emerge Europe.
30 July 2013	7973706	Re-issue to add sub-contractor for sterile manufacture Madhu Instruments, India Update of product list.
25 November 2013	8080122	Reissue to update the product list.
24 March 2015	8315374	Update of product list and certificate renewal.

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 543007**

Date: **2021-05-18**

Issued To: **IRIDEX Corporation**
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Date	Reference Number	Action
15 January 2016	8439291	Update of product list. - To include Cyclo G6 Laser Console. - Removal of 57 devices.
23 February 2018	8843601	Addition of Significant Subcontractor 'Sparqtron Corporation' for Manufacture. Changes to the EU Rep address details Update to the product list in CE 543007; Removal of 8 items in the pages 5, 8 and 13 Addition of 3 items (Cyclo G6 laser console and G-Probe) in the page 7 Removal of Peregrine Surgical Ltd., Madhu Instruments and STERIS Applied Sterilization Technologies from the significant subcontractor list. Addition of part number 32000-4, OcuLight (R)TX to the list in page 2
18 March 2019	7782034	Traceable to NB 0086.

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

0086

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System Certificate History

Certificate No: **CE 543007**

Date: **2021-05-18**

Issued To: **IRIDEX Corporation**
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Date	Reference Number	Action
02 April 2020	3159196	Renewal. Scope reduction to remove 'dermatology' and 'humidification' from scope. Addition of Significant Subcontractor Isomedix Operations, Inc for ETO Sterilization. Addition of Significant Subcontractor Peregrine Surgical Ltd. for Manufacture and Control of Sterilization. Amendment of Parter Sterilization Services name. Update of product list. Removal of 48 products including: -IQ 532™ XP (532nm) -Remote Control for TX -TxCell™ Scanning Laser Delivery System - CSO, (577 nm) -TxCell™ Scanning Laser Delivery System - CSO, (532 nm) -Transscleral 600µ Probe (81 Onm) Vet -MoistAir Humidifier Chamber -GreenTip Membrane Scraper Addition of 3 products -IQ 532 Console -IQ 577 Console -MicroPulse P3 Device

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

EC Certificate - Full Quality Assurance System
Certificate History

Certificate No: **CE 543007**

Date: **2021-05-18**

Issued To: **IRIDEX Corporation**
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Date	Reference Number	Action
Current	3446181	Supplemented – Added IQ 532XP laser console to device table

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive as demonstrated through the required surveillance activities of the Notified Body. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.
This certificate was issued electronically and is bound by the conditions of the contract.

Information and Contact: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands Tel: + 31 20 346 0780
BSI Group The Netherlands B.V. registered in The Netherlands under 33264284.
A member of BSI Group of Companies.

bsi.

By Royal Charter

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

No. **CE 543007**

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Terraza Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
EE.UU

Con respecto a:

El diseño y fabricación de sistemas láser de estado sólido para uso en oftalmología y otorrinolaringología; y en oftalmología, dispositivos estériles de un solo uso para iluminación, irrigación y aspiración.

sobre la base de nuestro examen del sistema de garantía de calidad según los requisitos de la Directiva 93/42/CEE del Consejo, anexo II excluyendo la sección 4. El sistema de garantía de calidad cumple los requisitos de la directiva. Para la comercialización de productos de la clase III se requiere un certificado del anexo II apartado 4.

En nombre y representación de BSI, un organismo notificado para la Directiva anterior (organismo notificado número 2797):

[redacted]

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

GMDN Código	**Descripción del aparato**	**Propósito previsto según las instrucciones de uso**
Clase IIb		
60341	Láser OcuLight SL/SLx Consola Número de pieza: 12731/12730 Número de pieza: 13030/13030-220	Indicado para fotocoagulación retiniana, trabeculoplastia láser, ciclofotocoagulación transescleral, fotocoagulación retiniana transescleral, iridotomía y otros tratamientos con láser de diodo.
60341	Consola láser Cyclo G6 PN: 66245-1 / 66245	Para el tratamiento del glaucoma, incluyendo: glaucoma primario de ángulo abierto; Glaucoma de ángulo cerrado; Glaucoma refractario (recalcitrante/no controlado)
60341	Consola láser IQ 810 PN: 60001-1/2/3	Piezas de mano, dispositivos de administración y accesorios de IQ 810 Laser Systems que se utilizan con ellos para administrar energía láser en modo CW-pulse, MicroPulse™ o LongPulse™. El IQ 810 está indicado para retinopatía transpupilar, transescleral, fotocoagulación retiniana, trabeculoplastia láser, iridotomía y ciclofotocoagulación transescleral.
36150	Consola láser OcuLight GL PN: 33004-1 / 33004	OcuLight GL está indicado para fotocoagulación de retina, trabeculoplastia láser, iridotomía e iridoplastia.
36150	Consola láser OcuLight GLx PN: 33005-1 / 33005	OcuLight GLx está indicado para fotocoagulación de retina, trabeculoplastia láser, iridotomía, iridoplastia, estapedectomía y estapedotomía.

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

GMDN **Código**	**Descripción del aparato**	**Propósito previsto según las instrucciones de uso**
Clase IIb		
36150	Consola láser OcuLight TX PN: 32100 / 32000-1 / 32000-4	Otorrinolaringología. OcuLight TX está diseñado para usarse en cirugía otorrinolaringológica para incisión, escisión, coagulación, vaporización, ablación y hemostasia de vasos. Las indicaciones de uso incluyen, entre otras, estapedectomía, estapedotomía, miringotomía, lisis de adherencias, control de sangrado, eliminación de neuromas acústicos y adherencia de tejidos blandos en procedimientos otológicos micro/macro. Oftalmología. OcuLight TX está destinado a fotocoagular tejido ocular en procedimientos oftálmicos. Las indicaciones de uso incluyen: fotocoagulación de retina, trabeculoplastia láser, iridotomía, iridoplastia.
36150	Consola láser IQ 532 PN: 65500 / 65500-08 Consola láser IQ 532XP PN: 66120 Actualización del modo MicroPulse para IQ532 Número de pieza: 66200-G	Otorrinolaringología/Otorrinolaringología Destinado a tejidos blandos y fibrosos, incluyendo incisión, escisión, coagulación, vaporización, ablación y hemostasia de vasos de tejido óseo, hipoacusia otosclerótica y/o enfermedades del oído interno: Estapedectomía, Estapedotomía, Miringotomías, Lisis de adherencias, Control de sangrado, Extirpación. de acústicos, neuromas, adhesión de tejidos blandos en procedimientos micro/ macro otológicos. Oftalmología Indicado para uso en fotocoagulación de los segmentos anterior y posterior, incluida la fotocoagulación retiniana, fotocoagulación panretiniana y endofotocoagulación intravítrea de anomalías vasculares y estructurales de la retina y la coroides, iridotomía, iridoplastia en glaucoma de ángulo cerrado y trabeculoplastia en glaucoma de ángulo abierto.

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

..making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

GMDN **Código**	**Descripción del aparato**	**Propósito previsto según las instrucciones de uso**
Clase IIb		
36150	Consola láser IQ 577 PN: 65600-01 / 65600-02 / 65600-08 Actualización del modo MicroPulse para IQ577 Número de pieza: 66200-Y	Indicado para su uso en fotocoagulación de los segmentos anterior y posterior, incluida la fotocoagulación retiniana, la fotocoagulación panretiniana (PR) y la endofotocoagulación intravítrea de anomalías vasculares y estructurales de la retina y la coroides, iridotomía, iridoplastia en glaucoma de ángulo cerrado y trabeculoplastia en glaucoma de ángulo abierto.
36150	Láser de escaneo TxCell Sistema de entrega PN: Sistema de administración de láser de escaneo TxCell™ – IQ532 / Láser de escaneo TxCell™ Sistema de entrega – IQ577 / 70057 70058 /70059 / 70067 / 70068 / 70069 / 70060 70292 / 70293 / 70295 70400 / 70296 / 70297 70298 / 70300	Cuando el sistema de administración de láser de escaneo TxCell está conectado a la consola láser IQ 532 (532 nm) o IQ 577 (577 nm), de la familia IRIDEX de sistemas láser IQ y se utiliza para administrar energía láser en CW-Pulse, MicroPulse o LongPulse En este modo, está diseñado para que lo utilice un oftalmólogo capacitado para el tratamiento de la patología ocular de los segmentos anterior y posterior del ojo.

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

GMDN **Código**	**Descripción del aparato**	**Propósito previsto según las instrucciones de uso**
Clase IIb		
36336	Interruptor de pie PN: 12167 / 60638 / 31703 / 31824 / 31808	Los láseres Iridex se pueden operar con un interruptor de pedal inalámbrico o con cable (que se conecta al sistema a través de la conexión del interruptor de pedal en la parte posterior de la consola láser). Al presionar el interruptor de pedal se activa la entrega de energía láser. Al soltar el interruptor de pedal se detiene el láser.
44731	Interfaz personal IQ / Control remoto Número de pieza: 60600/65777	El control remoto, que refleja la pantalla principal de la consola Iridex Laser, es capaz de controlar las mismas funciones de tratamiento que la consola principal y también tiene la misma interfaz gráfica de usuario (GUI) en color. El control remoto se puede utilizar en lugar de los controles del panel frontal o simultáneamente con ellos.

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Código NBOG	Descripción del aparato	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase IIa		
DM 1104	OtoProbe, ángulo largo, RFID PN: 65975-1 / 65975	- -
DM 1104	OtoProbe, ángulo corto, RFID PN: 65978-1 / 65978	- -
DM 1104	OtoProbe, ángulo largo PN: 14310-1 / 14310	- -
DM 1104	Sonda Oto, ángulo corto PN: 14320-1 / 14320	- -
DM 1104	EndoProbe, escalonado, calibre 23, en ángulo de 45", RFID PN: 65698-1 / 65698	- -
DM 1104	EndoProbe, calibre 20, en ángulo 45 PN: 10547-1 / 10547	- -
DM 1104	EndoProbe, calibre 20, recto PN: 10562-1 / 10562	- -
DM 1104	EndoProbe, calibre 23, recto PN: 14390-1 / 14390	- -
DM 1104	EndoProbe, calibre 25, recto PN: 13920-1 / 13920	- -
DM 1104	EndoProbe, calibre 20-24, ángulo escalonado de 45° PN: 14030-1 / 14030	- -
DM 1104	EndoProbe, calibre 25-30, ángulo escalonado de 45° PN:14120-1 / 14120	- -

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Código NBOG	Descripción del aparato	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase IIa		
DM 1104	EndoProbe, calibre 23-27, ángulo escalonado de 45° PN:14400-1/14400	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 19,5, recto PN:13900-1 / 13900	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 19,5, ángulo de 45° PN:13930-1 / 13930	- -
DM 1104	Sonda endoscópica, iluminación Britelight™ calibre 19,5, ángulo de 30° PN:14020-1 / 14020	- -
DM 1104	EndoProbe, estriado, calibre 20, recto PN:11473-1 / 11473	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación (bayoneta) calibre 20, ángulo de 30° PN:14410-1 / 14410	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 25, recto PN:14490-1 / 14490	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 23, recto PN:14540-1 / 14540	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 23-27, ángulo de 45° PN:14545-1 / 14545	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 25-27, ángulo de 20° PN:14560-1 / 14560	- -
DM 1104	EndoProbe, iluminación Britelight™ calibre 20-24, ángulo de 45° PN:14550	- -

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Código NBOG	Descripción del aparato	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase IIa		
DM 1104	EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el pulgar, calibre 20 PN:14572T-1/14572T	- -
DM 1104	EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el dedo calibre 20 PN:14572F-1 / 14572F	- -
DM 1104	EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el pulgar, calibre 23 PN:14573T-1/14573T	- -
DM 1104	EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el dedo calibre 23 PN:14573F-1 / 14573F	- -
DM 1104	EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el pulgar, calibre 25 PN:14574T-1/14574T	- -
DM 1104	EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el dedo calibre 25 PN: 14574F-1 / 14574F	- -
DM 1104	XR EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el dedo calibre 20 PN:15905F-1 / 15905F	- -
DM 1104	XR EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el pulgar, calibre 23 PN:15906T-1 / 15906T	- -
DM 1104	XR EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el dedo calibre 23 PN:15906F-1 / 15906F	- -
DM 1104	XR EndoProbe, ajustable e intuitivo, ajuste con el pulgar, calibre 25 PN:15907T-1 / 15907T	- -
DM 1104	Sonda endoscópica XR, ajustable e intuitiva, ajuste con el dedo, calibre 25 PN:15907F-1 / 15907F	- -

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Código NBOG	Descripción del aparato	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase IIa		
DM 0106	DioPexy con bandeja Número de pieza: 11454-1	- -
DM 0106	Sonda G PN: 11256-1 / 11256	- -
DM 0106	Sonda G RFID PN: 15980 / 15980-1	- -
DM 0106	Mango corto de sonda G PN: 12044-1 / 12044	- -
DM 0106	Iluminación de la sonda G Número de pieza: 16200 / 16200-1	- -
DM 0106	Dispositivo MicroPulse P3 PN: 15522 / 15522-1	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 200 PN: 15702-1 /15702	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 300 PN: 15703-1 /15703	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 400 PN: 15704-1 /15704	- -

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Información complementaria a CE 543007

Emitido a:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Código NBOG	Descripción del aparato	Propósito previsto según las instrucciones de uso
Clase IIa		
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 600 PN: 15706-1 / 15706	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 200 RFID PN: 15735-1 / 15735	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 300 RFID PN: 15738-1 / 15738	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 400 RFID PN: 15741 -1 / 15741	- -
DM 1104	Sonda ORL, FlexFiber 600 RFID PN: 15744-1 / 15744	- -

Primera emisión:**2008-10-10** Fecha:**2021-05-18** Fecha de caducidad:**2024-05-26**

...making excellence a habit.™

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

Lista de subcontratistas importantes

Reconocido como involucrado en servicios relacionados con el producto cubierto por:

Certificado no: **CE 543007**

Fecha: **2021-05-18**

Emitido a: **Corporación IRIDEX**
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Subcontratista:	**Servicio(s) suministrado(s)**
Europa emergente Princesa 20 2514 AP La Haya Países Bajos	**Representante de la UE**
Operaciones de Isomedix, Inc 3459 South Clinton Avenue South Plainfield New Jersey 07080 EE.UU	**Esterilización ETO**
Servicios de esterilización para socios Una división de productos médicos Parter 17115 Kingsview Avenue carson California 90746 EE.UU	**Esterilización ETO**

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISION CE CONTRATOS

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

0086

By Royal Charter

Certificado CE - Sistema de Garantía de Calidad Total

Directiva 93/42/CEE sobre productos sanitarios, anexo II excluyendo la sección 4

Lista de subcontratistas importantes

Reconocido como involucrado en servicios relacionados con el producto cubierto por:

Certificado no: **CE 543007**

Fecha: **2021-05-18**

Emitido a: **Corporación IRIDEX**
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Subcontratista:	**Servicio(s) suministrado(s)**
Peregrine Surgical Ltd. 51 Gran Bretaña Drive Nueva Bretaña PA 18901 EE. UU.	**Control de Fabricación de Esterilización**
Corporación Sparqtron 5079 Brandin Corte Fremont California 94538 EE.UU	**Fabricar**

...making excellence a habit.™

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 543007**

Fecha: **2021-05-18**

Emitido a: **Corporación IRIDEX**
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Fecha	Referencia Número	Acción
10 de octubre de 2009	7283975	Primera emisión - basada en el certificado CE 525874
08 enero 2010	7466996	Reedición para incluir el sistema láser IQ 577 en la página complementaria y el representante de la UE en la lista de subcontratistas importantes -DCA
21 de marzo de 2010	7505188	Adición del sistema láser IQS32 y la endosonda iluminadora de 25-27 G a páginas complementarias. Corrección del representante de la UE ante MDCI Ltd., Arundel House, 1 Liverpool Gardens, Worthing. Corrección del título de Parter Sterilization Services para que coincida con el certificado ISO 13485. Reemisión de certificado.
14 de octubre de 2010	7600143	Reedición para ampliar el alcance para incluir, en oftalmología, dispositivos estériles de un solo uso para iluminación, irrigación, aspiración y humidificación. Incorporación asociada de los subcontratistas Peregrine Surgical Ltd. y Steris Isomedix Services. Cambio de representante de la UE de MDCI a Emerge Europe.
30 de julio de 2013	7973706	Reedición para agregar subcontratista para la fabricación de esterilizadores Madhu Instruments, India Actualización de lista de productos.
25 de noviembre de 2013	8080122	Reedición para actualizar la lista de productos.
24 de marzo de 2015	8315374	Actualización de listado de productos y renovación de certificados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33254284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 543007**

Fecha: **2021-05-18**

Emitido a: **Corporación IRIDEX**
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Fecha	Referencia Número	Acción
15 de enero de 2016	8439291	Actualización de lista de productos. - Incluir Consola Láser Cyclo G6. - Eliminación de 57 dispositivos.
23 de febrero de 2018	8843601	Adición de un importante subcontratista 'Sparqtron Corporation' para la fabricación. Cambios en los detalles de la dirección del representante de la UE Actualización de la lista de productos en CE 543007; Eliminación de 8 elementos en las páginas 5, 8 y 13. Adición de 3 elementos (consola láser Cyclo G6 y G-Probe) en la página 7 Eliminación de Peregrine Surgical Ltd., Madhu Instruments y STERIS Applied Sterilization Technologies de la lista de subcontratistas importantes. Adición del número de pieza 32000-4, OcuLight (R)TX a la lista en la página 2
18 de marzo de 2019	7782034	Trazable a NB 0086.

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 543007**

Fecha: **2021-05-18**

Emitido a: **Corporación IRIDEX**
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Fecha	Referencia Número	Acción
02 abril 2020	3159196	Renovación. Reducción del alcance para eliminar 'dermatología' y 'humidificación' del alcance. Adición de un importante subcontratista Isomedix Operations, Inc para la esterilización ETO. Incorporación de un importante subcontratista Peregrine Surgical Ltd. para la fabricación y control de la esterilización. Modificación del nombre de Parter Sterilization Services. Actualización de lista de productos. Eliminación de 48 productos que incluyen: - IQ 532™ XP (532 nm) - Control remoto para TX - Sistema de administración de láser de escaneo TxCell™ - CSO, (577 nm) - Sistema de administración de láser de escaneo TxCell™ - CSO, (532 nm) - Sonda transescleral de 600 µ (81 onm) veterinaria - Cámara humidificadora MoistAir - Raspador de membrana GreenTip Adición de 3 productos - Consola IQ 532 - Consola IQ 577 - Dispositivo MicroPulse P3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificado CE - Historial completo del certificado del sistema de garantía de calidad

Certificado no: **CE 543007**

Fecha: **2021-05-18**

Emitido a: **Corporación IRIDEX**
1212 Avenida Terra Bella
Vista a la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Fecha	Referencia Número	Acción
Actual	3446181	Complementado: se agregó la consola láser IQ 532XP a la mesa del dispositivo

La validez de este certificado está condicionada a que el sistema de calidad se mantenga según los requisitos de la Directiva, como se demuestra a través de las actividades de vigilancia requeridas por el organismo notificado. Esta aprobación excluye todos los productos diseñados y/o fabricados por un tercero en nombre de la empresa nombrada en este certificado, a menos que se acuerde específicamente con BSI.
Este certificado fue emitido electrónicamente y está sujeto a las condiciones del contrato.

Información y contacto: BSI, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos Tel: + 31 20 346 0780 BSI Group The Netherlands BV registrada en los Países Bajos con el número 33264284.
Miembro del grupo de empresas BSI.

bsi.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016

This is to certify that:

IRIDEX Corporation
1212 Terra Bella Avenue
Mountain View
California
94043-1824
USA

Holds Certificate No: **FM 702117**

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 for the following scope:

The design, manufacture, service and distribution of solid-state laser systems for use in ophthalmology, and ENT; and sterile single use devices for illumination, irrigation, aspiration and humidification.

[redacted]

For and on behalf of BSI:

[redacted]

Original Registration Date: 2007-10-22
Latest Revision Date: 2022-01-10

Effective Date: 2022-02-03
Expiry Date: 2025-02-02

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.

Americas Headquarters: BSI Group America Inc., 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA
A Member of the BSI Group of Companies.

Machine Translated by Google

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

Corporación IRIDEX
1212 Avenida Terra Bella
vista desde la montaña
California
94043-1824
EE.UU

Posee el número de certificado: FM 702117

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

El diseño, fabricación, servicio y distribución de sistemas láser de estado sólido para uso en oftalmología y otorrinolaringología; y dispositivos estériles de un solo uso para iluminación, irrigación, aspiración y humidificación.

[redacted]

Por y en nombre de BSI:

[redacted]

Fecha de registro original: 2007-10-22
Fecha de última revisión: 2022-01-10

Fecha de vigencia: 2022-02-03
Fecha de vencimiento: 2025-02-02

...making excellence a habit.™

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este certificado sigue siendo propiedad de BSI y deberá devolverse inmediatamente cuando lo solicite.
Un certificado electrónico puede ser autenticado en línea. Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory.
Debe leerse junto con el alcance anterior o el apéndice adjunto.

Sede central en América: BSI Group America Inc., 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU.
Miembro del grupo de empresas BSI.

010336

031.247.0522 EQUIPO DE CRYOCIRUGIA OFTALMOLÓGICA

TÜV NORD

CERTIFICATE

Management system as per
PN-EN ISO 13485:2016-04
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes

In accordance with TÜV NORD Polska Sp. z o.o. procedures, it is hereby certified that

METRUM CRYOFLEX Polska Spółka z o.o.
ul. Zielna 29, PL / 05-082 Blizne Łaszczyńskiego
with the location/site
ul. Kolejowa 16A, PL / 05-092 Łomianki

applies a management system in line with the above standard for the following scope

Design, manufacture, placing on the market and service of high energy medical lasers and medical devices for cryosurgery, local and general cryotherapy/cryostimulation, pressure massage/lymphatic drainage.

Certificate Registration No. **AC090 MD/1177/2075/2016**
Audit Report No. PL2075/2022-11

Valid from **02-08-2022**
Valid until **01-08-2025**

Manager of Certification Body
TÜV NORD Polska Sp. z o.o.

Katowice, 01-02-2023

This certification was conducted in accordance with the TÜV NORD Polska Sp. z o.o. auditing and certification procedures and is subject to regular surveillance audits.

TÜV NORD Polska Sp. z o.o. ul. Mickiewicza 29 40-085 Katowice www.tuv-nord.pl

IAF

PCA

AC 090

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CERTIFICADO

SISTEMA DE GESTIÓN SEGÚN
PN-EN ISO 13485:2016-04
DISPOSITIVOS MÉDICOS • SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD • REQUISITOS PARA FINES NORMATIVOS

DE ACUERDO CON TUV NORD POLSKA SP. ZOO. PROCEDIMIENTOS POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE

METRUM CRYOFLEX POLSKA SPÓLKA Z O.O.
UL. ZIELNA 29, PL 1 05-082 BLIZNE T.ASZCZYRÍSKIEGO
CON LA UBICACIÓN/SITIO
UL. KOLEJOWA 16A, PL 1 05-092 T.OMIANKI

APLICA UN SISTEMA DE GESTIÓN EN LÍNEA CON EL ESTÁNDAR ANTERIOR PARA EL SIGUIENTE ALCANCE

DISEÑO, FABRICACIÓN, PUESTA EN EL MERCADO Y SERVICIO DE LÁSERES MÉDICOS DE ALTA ENERGÍA Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CRIOCIRUGÍA, CRIOTERAPIA/CRIOESTIMULACIÓN LOCAL Y GENERAL, MASAJE DE PRESIÓN/DRENAJE LINFÁTICO.

CERTIFICADO REGISTRO N° **AC090 MD/1177/2075/2016**
INFORME DE AUDITORÍA **N° PL2075/2022-11**

VÁLIDO DESDE **02-8-2022**
VÁLIDO HASTA EL **01-08-2025**

GERENTE DE ORGANISMO CERTIFICADOR
TÜV NORD POLSKA SP. ZOO.

KALOWICE. 01-02-2023
ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ DE ACUERDO CON TÜV NORD POLSKA SP Z O.O. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN Y ESTÁ SUJETO A AUDITORÍAS PERIÓDICAS DE VIGILANCIA

TÜV NORD POLSKA SP. ZOO.
UL. MICKLEWICZA 29
40-085 KATOWICE
WWW.TUV-NORD PL.

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-11321-01-00

010338

Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Holder of Certificate: **Alcon Laboratories, Inc.**
6201 South Freeway
Fort Worth, TX 76134-2099
USA

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and Development, Production, Distribution, Marketing, Sales, Installation and Servicing of Ophthalmic Devices**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Report No.: 72168932

Valid from: 2022-04-25
Valid until: 2025-04-24

Date, 2022-04-25

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÜV®

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010339

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Alcon Research, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, USA

Production of Surgical Devices and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, USA

Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Disposable Products, Surgical Devices and Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging) - Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, and Ophthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid.

Alcon Research, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, USA

Production and Distribution of Ophthalmic implants, Surgical Devices, and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, USA

Production of Ophthalmic Surgical Disposable Products and Assembly of Surgical Procedure Packs for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SWITZERLAND

Design and Development and Production of Active and Non-Active Ophthalmic Devices and surgical instruments for ophthalmic surgery.

Alcon Research, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, USA

Production of Ophthalmic Implants and Ophthalmic Surgical Devices.

Alcon Laboratories Ireland Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRELAND

Production of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.
Production of Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic devices.

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010340

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

DIVISION ANEXOS CE CONTRATOS

Alcon Research, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, USA

Production of Ophthalmic Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Ltd.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapore 637313, SINGAPORE

Production of sterile Contact Lens Care Products and Ophthalmic Solutions and Gels.

Alcon Research, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, USA

Design and Development, Installation and Servicing of Ophthalmic Implants, Ophthalmic Surgical Disposable Products, Ophthalmic Surgical Devices, Ophthalmic Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging), Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, Opthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid. Design and Development of Ophthalmic Implants.

Alcon Laboratories Belgium
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BELGIUM

Assembly and Distribution of Ophthalmic Devices.

Alcon Research, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, USA

Production of Contact Lens Care Products, Ophthalmic Solutions and gels, Irrigating Solutions, and Implants used in Ophthalmic Procedures. Oversight, testing, and release of materials of animal origin.

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

Management Oversight Responsibilities for the Design, Development, Manufacturing, Distribution, Servicing, and Installation of Ophthalmic Medical Devices.

PT CIBA VISION Batam
JL Beringin Lot # 204, Batamindo Industrial Park, Muka Kuning, 29433 Batam Island, INDONESIA

Production of Ophthalmic Implants, and Electrosurgical Disposable Products. Sterilization of Ophthalmic Implants.

Alcon Research, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

TÜV®

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Design and Development of Active and Non-Active Ophthalmic Devices, Ophthalmic Implants and Standalone Software for Ophthalmic purpose.

./.

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010342 TÜV SÜD Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Titular del Certificado: Alcon Laboratories, Inc.

6201 Autopista Sur
Fort Worth, TX 76134-2099
Estados Unidos

Marca de certificación:



Alcance del Certificado: Diseño y Desarrollo, Producción, Distribución, Mercadeo, Ventas, Instalación y Servicio de Dispositivos Oftálmicos

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Reporte no.: 72168932

Válida desde: 2022-04-25
Válido hasta: 2025-04-24

Fecha, 2022-04-25

christoph pollas
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

0103413

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Investigación de Alcon, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftalmológicos.

Investigación de Alcon, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, EE. UU.

Producción y Distribución de Desechables Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Desechables Electroquirúrgicos para Uso en Procedimientos Oftálmicos (Cataratas, Vitreorretinianos, Láser e Imagenología) - Equipos de Tecnología Wavefront para Diagnóstico Oftálmico, y Dispositivos Oftálmicos para el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Párpado.

Investigación de Alcon, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción y Distribución de Implantes Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, EE. UU.

Producción de productos desechables quirúrgicos oftálmicos y ensamblaje de paquetes de procedimientos quirúrgicos para su uso en procedimientos oftálmicos.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SUIZA

Diseño y Desarrollo y Producción de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftálmica.

Investigación de Alcon, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, EE. UU.

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Irlanda Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRLANDA

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.
Producción de Dispositivos Quirúrgicos, Esterilización de dispositivos Oftálmicos.

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010344 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Investigación de Alcon, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Esterilización de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Limitado.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapur 637313, SINGAPUR

Producción de productos estériles para el cuidado de lentes de contacto y soluciones y geles oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, EE. UU.

Diseño y desarrollo, instalación y mantenimiento de implantes oftálmicos, productos quirúrgicos oftálmicos desechables, dispositivos quirúrgicos oftálmicos, productos electroquirúrgicos oftálmicos desechables para uso en procedimientos oftálmicos (catarata, vitreorretiniano, láser e imágenes), equipos de tecnología Wavefront para diagnóstico oftálmico, dispositivos oftálmicos para el Tratamiento de la Enfermedad Crónica del Párpado. Diseño y Desarrollo de Implantes Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Bélgica
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BÉLGICA

Ensamblaje y Distribución de Dispositivos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, EE. UU.

Producción de productos para el cuidado de lentes de contacto, soluciones y geles oftálmicos, soluciones de irrigación e implantes utilizados en procedimientos oftálmicos. Supervisión, ensayo y liberación de materiales de origen animal.

laboratorios alcon, inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Responsabilidades de supervisión de la gestión para el diseño, desarrollo, fabricación, distribución, mantenimiento e instalación de dispositivos médicos oftálmicos.

PT CIBA VISIÓN Batam
JL Beringin Lote # 204, Parque Industrial Batamindo, Muka Kuning, 29433 Isla Batam, INDONESIA

Producción de Implantes Oftálmicos y Productos Electroquirúrgicos Desechables. Esterilización de Implantes Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010345

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Diseño y Desarrollo de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos, Implantes Oftálmicos y Software Standalone para uso Oftálmico.

./.

TÜV®

EQUIPO DE VITRECTOMIA

010346

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 9057-5-2023

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)	**Name of Manufacturer/Distributor, Address**
See Attached List	See Attached List
(Three Pages)	(One Page)

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from May 16, 2023 to May 15, 2025.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TRADUCCIÓN

010347

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificado N° 9057-5-2023

CERTIFICADO AL GOBIERNO EXTRANJERO

Para permitir la importación de productos estadounidenses a países extranjeros, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA) certifica la siguiente información sobre los productos a exportar que se enumeran a continuación:

Nombre del Producto(s)	Nombre del fabricante/distribuidor, dirección
Ver Lista Adjunta	Ver lista adjunta
(Tres páginas)	(Una página)

Los productos descritos anteriormente (y los sitios de fabricación/distribución que los producen/distribuyen) están sujetos a la jurisdicción de la FDA según la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos.

Se certifica que los productos anteriores pueden comercializarse y exportarse legalmente desde los Estados Unidos de América en este momento. La(s) planta(s) de fabricación en la que se produce el(los) producto(s) están sujetas a inspecciones periódicas. La última inspección de este tipo mostró que la(s) planta(s), en ese momento, parecían cumplir sustancialmente con los requisitos actuales de buenas prácticas de fabricación para los productos enumerados anteriormente.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

Este certificado tiene una vigencia del 16 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025.

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 9057-5-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Manufacturer/Distributor Attachment Page 1 of 1

Name of Owner Operator
Alcon Laboratories, Inc.
6201 SOUTH FREEWAY
Fort Worth, TX
USA 76134

Name of Manufacturer
Manufacturer/Manufacturing Site
Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway
IRVINE, CA
USA 92618

Manufacturer/Manufacturing Site
Alcon Research, LLC
9965 BUFFALO SPEEDWAY
Houston, TX
USA 77054

Manufacturer/Manufacturing Site
Alcon Research, LLC
714 COLUMBIA AVE.
Sinking Spring, PA
USA 19608

----END OF MANUFACTURER/DISTRIBUTOR LIST----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 9057-5-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 3

Name of Owner Operator

Alcon Laboratories, Inc.
6201 SOUTH FREEWAY
Fort Worth, TX
USA 76134

Name of Manufacturer

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway
IRVINE, CA
USA 92618

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
9965 BUFFALO SPEEDWAY
Houston, TX
USA 77054

Manufacturer/Manufacturing Site

Alcon Research, LLC
714 COLUMBIA AVE.
Sinking Spring, PA
USA 19608

Name of Product(s)

Constellation Vision System, Accessories & Consumables
8065751150 Constellation TableTop Module
8065750968 Constellation Remote Control
8065750977 Constellation Footswitch
8065751450 Constellation Embedded Laser
8065751451 Constellation Base
8065751452 Constellation Aux Illuminator
8065751539 Constellation Tray Arm
8065751540 Constellation Ballast
8065751541 Constellation Support Column
8065751548 Constellation XT
8065751549 Constellation LT
8065751550 Constellation LXT
8065751551 Constellation LX
8065751552 Constellation B
8065751553 Constellation X
8065751554 Constellation L
8065751558 Constellation T
8065751559 Constellation Tray Arm Kit
8065752224 Constellation CR3 Upgrade Kit
8065752537 Constellation CR4 Upgrade Kit
8065753041 Constellation Table Top CR5
8065753042 Constellation LT CR5
8065753043 Constellation T CR5
8065753044 Constellation B CR5
8065753045 Constellation LX CR5
8065753046 Constellation X CR5
8065753047 Constellation L CR5
8065753048 Constellation LXT CR5
8065753049 Constellation XT CR5
8065753061 Constellation HDVO Upgrade Kit
8065753070 Constellation CR5 Upgrade Kit

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 9057-5-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 3

Fragmentation
8065750888 Constellation Handpiece
8065750958 20 GA Fragmentation Pak
Viscous Fluid Control and Auto Gas Fill
8065750957 Constellation Viscous Fluid Control Pak w/ RFID
8065751014 Constellation Auto Gas Fill Pak w/ RFID
U/S Handpiece
8065750121 Infiniti Ultrasonic Handpiece
8065750469 Infiniti OZil Handpiece
Constellation Vit Paks
8065751058 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. w/RFID
8065751063 20 GA TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. w/ RFID
8065751156 25 GA TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. w/ RFID
8065751157 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. w/ RFID
8065751462 25+ TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. w/ RFID
8065751463 25+ TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. w/ RFID
8065751514 Basic Vitrectomy Pak
8065751613 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. Valved
8065751614 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, 7500 CPM, Wide Endoillum. Valved
8065751617 25+ TOTALPLUS Vit Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. Valved
8065751618 25+ TOTALPLUS Vit Pak, 7500 CPM, Wide Endoillum. Valved
8065751715 25+ Short TOTALPLUS Vit Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. w/ RFID
8065751900 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. Valved
8065751901 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. Valved
8065751902 25+ TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. Valved
8065751903 25+ TOTALPLUS Vit Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. Valved
8065752062 27+ TOTALPLUS Vit Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. Valved
8065752435 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, Bev 10K CPM, Str Endoillum, Valved
8065752436 23 GA TOTALPLUS Vit Pak, Bev 10K CPM, Wide Endoillumintor, Valved
8065752437 25+ TOTALPLUS Vit Pak, Bev 10K CPM, Str Endoillum, Valved
8065752438 25+ TOTALPLUS Vit Pak, Bev 10K CPM, Wide Endoillumintor, Valved
8065752439 27+ TOTALPLUS Vit Pak, Bev 10K CPM, Str Endoillum, Valved
8065753103 23 GA Bevel TOTALPLUS Vit Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, Valved
8065753106 25+ Bevel TOTALPLUS Vit Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, Valved
8065753109 27+ Bevel TOTALPLUS Vit Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, Valved
8065830069 23 GA Bevel TOTALPLUS Vit Pak, 20K CPM Bev, Wide Endoillum, Valved
8065830077 25+ Bevel TOTALPLUS Vit Pak, 20K CPM Bev, Wide Endoillum, Valved
Constellation Phaco Paks
8065751155 0.9 mm Tipless Phaco Pak
Constellation Combined Procedure Paks
8065000092 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Wide Endoillum, 0.9mm Intrepid Ultra, Valved
8065000093 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Wide Endoillum, 0.9mm Intrepid Ultra, Valved
8065000094 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, 0.9mm Intrepid Ultra, Valved
8065000095 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, 0.9mm Intrepid Ultra, Valved
8065000096 27+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, 0.9mm Intrepid Ultra, Valved
8065751065 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 1.1 mm Tipless Ant Kit
8065751076 20 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751077 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751079 20 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751154 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751159 25 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751160 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 1.1 mm Tipless Ant Kit
8065751161 25 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 1.1 mm Tipless Ant Kit
8065751466 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 1.1 mm Tipless Ant Kit
8065751467 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 1.1 mm Tipless Ant Kit
8065751468 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751469 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Wide Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065751765 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 9057-5-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 3

8065751766 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 7500 CPM, Wide Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved
8065751767 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved
8065751768 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 7500 CPM, Wide Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved
8065751885 Constellation Basic Combined Procedure Pak
8065751908 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved
8065751910 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 5000 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved
8065752059 27+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit, Valved
8065752070 25+ Short TOTALPLUS Comb Proc Pak, 7500 CPM, Str Endoillum. 0.9 mm Tipless Ant Kit
8065752448 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, Bev 10K CPM, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065752449 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, Bev 10K CPM, Wide Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065752450 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, Bev 10K CPM, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065752451 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, Bev 10K CPM, Wide Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065752452 27+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, Bev 10K CPM, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065753116 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065753119 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065753122 27+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065830048 27+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM, Str Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065830071 23 GA TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Wide Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
8065830079 25+ TOTALPLUS Comb Proc Pak, 20K CPM Bev, Wide Endoillum, 0.9mm Tipless Ant Kit, Valved
Accessories
20000TP Remote Transfer Pouch
8065750352 Co-Axial Anterior Vitrectomy Infusion Sleeve
8065750914 Infusion Tubing Set w/ AIV
8065750917 Auxiliary Aspiration Tubing
8065750918 Irrigation/Aspiration Tubing Set
8065750920 GFI Admin Tubing Set
8065751162 Constellation Stand Alone Drain Bags (Non-sterile)
8065751163 Constellation Tray Arm Cover
8065751446 23 GA Entry System, Enhanced, 1 ea
8065751447 23 GA Entry System, Enhanced, 3 ea
8065751448 25 GA Entry System, Enhanced, 1 ea
8065751449 25 GA Entry System, Enhanced, 3 ea
8065751585 23 GA Valved Trocar Cannula Entry System, 1 ct
8065751586 25 GA Valved Trocar Cannula Entry System, 1 ct
8065751657 23 GA Valved Trocar Cannula Entry System, 3 ct
8065751658 25 GA Valved Trocar Cannula Entry System, 3 ct
8065751697 27+ Valved Entry system, 3 ea
8065751782 25 GA 6mm Valved Trocar Cannula Entry System, 1 ct
8065751778 25 GA 6mm Valved Trocar Cannula Entry System, 3 ct
8065751800 23 GA 6mm Valved Trocar Cannula Entry System, 1 ct
8065751801 23 GA 6mm Valved Trocar Cannula Entry System, 3 ct

----------END OF PRODUCT LIST----------

EQUIPO DE VITRECTOMIA
Punto 8.20.2

010352

EC Certificate Full Quality Assurance System: Certificate GB96/9732

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road,
Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, UK

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Directive 93/42/EEC

on medical devices, Annex II (excluding Section 4)

For the following products

Phaco range of irrigation and aspirating ophthalmic instruments and system packs incorporating these instruments (assembled under Article 11).

Where the above scope includes class III medical device(s), a valid EC Design Examination Certificate according to Annex II (Section 4) is a mandatory requirement for each device in addition to this certificate to place that device on the market.

This certificate is valid from 13 September 2019 until 24 May 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 13 September 2022
Issue 15. Certified since 25 January 1996

Certification is based on reports numbered GB/PC 04406

Authorised by

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd, Notified Body 0120
202B Worle Parkway, Weston-super-Mare, BS22 6WA UK
t +44 (0)1934 522917 f +44 (0)1934 522137 www.sgs.com

SGS CE 02 0215

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CERTIFICADO CE SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD TOTAL: CERTIFICADO GB96/9732 EL

SISTEMA DE GESTIÓN DE

DUCKWORTH & KENT LTD

TERENCE HOUSE, 7 MARQUIS BUSINESS CENTER, ROYSTON ROAD,
BALDOCK, HERTFORDSHIRE, SG7 6XL, REINO UNIDO

HA SIDO EVALUADO Y CERTIFICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE

DIRECTIVA 93/42 / EEC
EN DISPOSITIVOS MÉDICOS, ANEXO II (EXCLUYENDO LA SECCIÓN 4)

PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

GAMA DE INSTRUMENTOS OFTALMOLÓGICOS DE RIEGO Y ASPIRACIÓN PHACO Y PAQUETES DE SISTEMAS QUE INCORPORAN ESTOS INSTRUMENTOS (ENSAMBLADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11).

CUANDO EL ALCANCE ANTERIOR INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CLASE III, UN EXAMEN DE DISEÑO CE VÁLIDO EL CERTIFICADO SEGÚN EL ANEXO II (SECCIÓN 4) ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA CADA DISPOSITIVO EN ADEMÁS DE ESTE CERTIFICADO PARA COLOCAR ESE DISPOSITIVO EN EL MERCADO.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024.
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIAS.
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NÚMERO 15. CERTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 1996

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN INFORMES NUMERADOS G8 / PC 04406

AUTORIZADO POR

SGS UNITED KINGDOM LTD, ORGANISMO NOTIFICADO 0120
2028 WORLE PARKWAY, WESTON-SUPER-MARE, 8S22 6WA REINO UNIDO
T +44 (0) 1934 522917 F +44 (0) 1934 522137 WWW.SGS.COM

SGS CE 02 0215

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES
DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ACCESIBLES EN WWW.SGS.COM/TERMS_AND_CONDITIONS.HTM.
SE LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y JURISDICCIÓN.
CUESTIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN HTTP://WWW.SGS.COMLEN /
DIRECTORIO-DE-CLIENTES-CERTIFICADOS / PRODUCTOS / DIRECTORIO-DE-CLIENTES-CERTIFICADOS.
CUALQUIER ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, FALSIFICACIÓN O FALSIFICACIÓN DEL CONTENIDO O APARIENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES ILEGAL Y
LOS DELINCUENTES PUEDEN SER

PROCESADOS AL MÁXIMO ALCANCE DE LA LEY.

EC Certificate Production Quality Assurance System: Certificate GB12/86735

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House, 7 Marquis Business Centre, Royston Road,
Baldock, Hertfordshire, SG7 6XL, UK

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Directive 93/42/EEC

on medical devices, Annex V
Restricted to the aspects of manufacture concerned with the conformity of the devices with metrological requirements.

For the following products

Ophthalmic measuring instruments for use in surgery.

This certificate is valid from 13 September 2019 until 24 May 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before 13 September 2022
Issue 6. Certified since 25 January 1996

Certification is based on reports numbered GB/PC 04406

Authorised by

[redacted]

SGS United Kingdom Ltd, Notified Body 0120
202B Worle Parkway, Weston-super-Mare, BS22 6WA UK
t +44 (0)1934 522917 f +44 (0)1934 522137 www.sgs.com

SGS CE 19 0811

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN DE CERTIFICADOS CE: CERTIFICADO GB12/86735

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE

DUCKWORTH & KENT LTD

TERENCE HOUSE, 7 MARQUIS BUSINESS CENTER, ROYSTON ROAD,
BALDOCK, HERTFORDSHIRE, SG7 6XL, REINO UNIDO

HA SIDO EVALUADO Y CERTIFICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE

DIRECTIVA 93/42 / EEC

SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ANEXO V
RESTRINGIDO A LOS ASPECTOS DE FABRICACIÓN RELACIONADOS CON LA CONFORMIDAD DE LOS DISPOSITIVOS CON LOS REQUISITOS METROLÓGICOS.

PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN OFTÁLMICOS PARA USO EN CIRUGÍA.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024.
Y SIGUE SIENDO VÁLIDO SUJETO A AUDITORÍAS DE VIGILANCIA SATISFACTORIAS.
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NÚMERO 6. CERTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 1996

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN INFORMES NUMERADOS GBIPC 04406

AUTORIZADO POR

SGS UNITED KINGDOM LTD, ORGANISMO NOTIFICADO 0120
2028 WORLE PARKWAY, WESTON-SUPER-MARE, BS22 6WA REINO UNIDO
T +44 (0) 1934 522917 F +44 (0) 1934 522137 WWW.SGS.COM

SGSCE190811

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ACCESIBLES EN WIWI.SGS.COMLTERMS_AND_OONDITIONS.HTM.
SE LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y JURISDICCIÓN. CUESTIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN HTTP://WWW.SGS.COM/EN/CERTIFIED-CLENTS-AND-PRODUCTS/CERTIFIED-CLIENT-DIRECTORY.
CUALQUIER ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, FALSIFICACIÓN O FALSIFICACIÓN DEL CONTENIDO O APARIENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES ILEGAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE SER PROCESADO AL MÁXIMO ALCANCE DE LA LEY.

010356

Certificate GB96/6456

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Centre Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL United Kingdom

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

For the following activities
Design, manufacture, distribution and service of non sterile precision reusable Ophthalmic surgical instruments.

This certificate is valid from 19 October 2022 until 13 September 2025 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 17. Certified since 25 January 1996

Last certificate expiry date 13 September 2022
Recertification audit date 07 July 2022

[redacted]

Authorised by
[redacted]
Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Machine Translated by Google

010357

Certificado GB96/6456

El sistema de gestión de

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Center Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL Reino Unido

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de

Norma ISO 13485:2016

EN ISO 13485:2016

Para las siguientes
actividades Diseño, fabricación, distribución y servicio de instrumentos quirúrgicos oftalmológicos reutilizables de precisión no estériles.

Este certificado es válido desde el 19 de octubre de 2022 hasta el 13 de septiembre de 2025 y sigue siendo válido sujeto a auditorías de vigilancia satisfactorias.

Número 17. Certificado desde el 25 de enero de 1996

Fecha de caducidad del último certificado 13 de septiembre de 2022
Auditoría de recertificación fecha 07 julio 2022

[redacted]

[redacted]
Director Global - Servicios de Certificación

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, Reino Unido t
+44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0005

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso comercial exclusivo del Cliente. Se permite la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia.
Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o apariencia de este documento es ilegal.

bsi.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016

This is to certify that:

3M Company
2510 Conway Avenue
St. Paul
Minnesota
55144
USA

Holds Certificate Number: FM 68740

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 for the following scope:

Please see scope page.

For and on behalf of BSI:

[redacted]

Original Registration Date: 2002-07-30
Latest Revision Date: 2022-09-15

Effective Date: 2022-09-02
Expiry Date: 2025-09-01

MGMT.SYS. RvA C 122

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Issuing Body: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands
BSI Group The Netherlands B.V. is registered in The Netherlands under number 33264284 | A Member of the BSI Group Holdings B.V.
Contact Office: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA.

Certificate No: FM 68740

Registered Scope:

The design, development, manufacture, and distribution of abators, aerators, autoreaders, barrier creams, blood/fluid warming products, braces and supports, casting tapes, cleansing wipes, clippers, barrier film dressings, closures, defib pads, diagnostic materials, disinfecting port protectors, double-stick disc, drapes, dressings, electrodes, electrosurgical pads, eye patches, films, fresnel lens, hot and cold packs, incubators, irrigation fluid warming products, masks, patient warming/cooling blankets, patient warming/cooling gowns, patient warming/cooling units, respirators, securement devices, skin staplers, software, staple removers, sterilization indicator systems, sterilization packaging materials, pressure infuser units, ethylene oxide gas, gas sterilizers, stethoscopes, tapes, temperature monitoring products, wraps, nasal swabs, and components of immunoassay in vitro diagnostic tests, doing business as 3M Health Care and 3M Consumer Health Care.



Original Registration Date: 2002-07-30
Latest Revision Date: 2022-09-15

Effective Date: 2022-09-02
Expiry Date: 2025-09-01

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Issuing Body: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands
BSI Group The Netherlands B.V. is registered in The Netherlands under number 33264284 | A Member of the BSI Group Holdings B.V.
Contact Office: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA.

Certificate No: FM 68740

Location	Registered Activities
3M Company 3M Health Care dba 3M Consumer Health Care 2510 Conway Avenue St. Paul Minnesota 55144 USA	The design, development, manufacture, and distribution of abators, aerators, autoreaders, barrier creams, blood/fluid warming products, braces and supports, casting tapes, cleansing wipes, clippers, barrier film dressings, closures, defib pads, diagnostic materials, disinfecting port protectors, double-stick disc, drapes, dressings, electrodes, electrosurgical pads, eye patches, films, fresnel lens, hot and cold packs, incubators, irrigation fluid warming products, masks, patient warming blankets, patient warming gowns, patient warming units, respirators, securement devices, skin staplers, software, staple removers, sterilization indicator systems, sterilization packaging materials, pressure infuser units, ethylene oxide gas, gas sterilizers, stethoscopes, tapes, temperature monitoring products, wraps, nasal swabs, and components of immunoassay in vitro diagnostic tests, doing business as 3M Health Care and 3M Consumer Health Care.
3M Company 601 22nd Ave. South Brookings South Dakota 57006 USA	The manufacture of tapes, dressings, wraps, films, drapes, closures, sterilization indicator systems, hot and cold packs and defib pads.
3M Canada Co. 400 Rt. 100 Morden Manitoba R6M 1Z9 Canada	The manufacture of electrodes, double-stick discs, non-sterile dressings and eye patches.
3M Company 500 Rt. 202 North Flemington New Jersey 08822 USA	The manufacture of sterilization indicator systems.
3M Health Care 3M Health Care Service Center 3350 Granada Avenue North Building 502, Suite 200 Oakdale Minnesota 55128 USA	Installation (for sterilizers only), support and repair of devices manufactured by 3M Health Care businesses (e.g. sterilization equipment, sterilization indicator systems, auscultation devices, patient warming units, blood/fluid warming products, and dental equipment).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original Registration Date: 2002-07-30
Latest Revision Date: 2022-09-15

Effective Date: 2022-09-02
Expiry Date: 2025-09-01

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Issuing Body: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands
BSI Group The Netherlands B.V. is registered in The Netherlands under number 33264284 | A Member of the BSI Group Holdings B.V.
Contact Office: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA.

Certificate No: FM 68740

Location	Registered Activities
3M Company 5400 Paris Road Columbia Missouri 65202 USA	The manufacture of barrier film dressings, stethoscopes, fresnel lenses, disinfecting port protectors, nasal swabs, and components of immunoassay in vitro diagnostic tests.
3M Company 10351 West 70th Street Eden Prairie Minnesota 55344 USA	The manufacture of blood/fluid warming products, irrigation fluid warming products, patient warming/cooling blankets, patient warming/cooling units, pressure infuser units, sterile patient warming/cooling blankets, temperature monitoring products.



Original Registration Date: 2002-07-30
Latest Revision Date: 2022-09-15

Effective Date: 2022-09-02
Expiry Date: 2025-09-01

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Issuing Body: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands
BSI Group The Netherlands B.V. is registered in The Netherlands under number 33264284 | A Member of the BSI Group Holdings B.V.
Contact Office: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA.

Machine Translated by Google

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

Compañía 3M 2510
Conway Avenue St. Paul
Minnesota
55144 EE.
UU.

Tiene número de certificado: FM 68740

y opera un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

Consulte la página de alcance.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por y en nombre de BSI:

[redacted]

Fecha de registro original: 2002-07-30
Fecha de última revisión: 2022-09-15

Fecha de vigencia: 2022-09-02
Fecha de vencimiento: 2025-09-01

bsi. MGMT.SYS. RvA C 122

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado fue emitido electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico puede ser autenticado en línea.

Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Organismo emisor: BSI Group The Netherlands BV, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos BSI Group The Netherlands BV está registrado en los Países Bajos con el número 33264284 | Miembro de BSI Group Holdings BV
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive , Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU.

Machine Translated by Google

Certificado no: FM 68740

Alcance registrado:

El diseño, desarrollo, fabricación y distribución de abatadores, aireadores, lectores automáticos, cremas protectoras, productos para calentar sangre/fluidos, aparatos ortopédicos y soportes, cintas de yeso, toallitas limpiadoras, maquinillas, apósitos de película protectora, cierres, almohadillas de desfibrilación, materiales de diagnóstico y desinfección. protectores de puertos, discos de doble adhesivo, paños, apósitos, electrodos, almohadillas electroquirúrgicas, parches para los ojos, películas, lentes de Fresnel, compresas frías y calientes, incubadoras, productos para calentar el líquido de irrigación, mascarillas, mantas para calentar/enfriar al paciente, batas para calentar/enfriar al paciente , unidades de calentamiento/enfriamiento de pacientes, respiradores, dispositivos de sujeción, grapadoras de piel, software, quitagrapas, sistemas indicadores de esterilización, materiales de embalaje para esterilización, unidades de infusión a presión, gas de óxido de etileno, esterilizadores de gas, estetoscopios, cintas, productos de control de temperatura, envolturas nasales hisopos y componentes de pruebas de diagnóstico in vitro de inmunoensayo, operando como 3M Health Care y 3M Consumer Health Care.



Fecha de registro original: 2002-07-30

Fecha de última revisión: 2022-09-15

Fecha de vigencia: 2022-09-02

Fecha de vencimiento: 2025-09-01

Este certificado fue emitido electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico puede ser autenticado en línea.
Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Organismo emisor: BSI Group The Netherlands BV, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos BSI Group The Netherlands BV está registrado en los Países Bajos con el número 33264284 | Miembro de BSI Group Holdings BV
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU.

Machine Translated by Google

Certificado no: FM 68740

Ubicación	Actividades registradas
3M Company 3M Health Care dba 3M Consumer Health Care 2510 Conway Avenue St. Paul Minnesota 55144 EE. UU.	El diseño, desarrollo, fabricación y distribución de abatadores, aireadores, lectores automáticos, cremas protectoras, productos para calentar sangre/ fluidos, aparatos ortopédicos y soportes, cintas de yeso, toallitas limpiadoras, maquinillas, apósitos de película protectora, cierres, almohadillas de desfibrilación, materiales de diagnóstico y desinfección. protectores de puertos, discos de doble adhesivo, paños, apósitos, electrodos, almohadillas electroquirúrgicas, parches para los ojos, películas, lentes de Fresnel, compresas frías y calientes, incubadoras, productos para calentar líquidos de irrigación, mascarillas, mantas calentadoras para pacientes, batas calentadoras para pacientes, unidades de calentamiento para pacientes , respiradores, dispositivos de sujeción, grapadoras de piel, software, quitagrapas, sistemas indicadores de esterilización, materiales de embalaje para esterilización, unidades de infusión a presión, gas de óxido de etileno, esterilizadores de gas, estetoscopios, cintas, productos de control de temperatura, envolturas, hisopos nasales y componentes de inmunoensayo pruebas de diagnóstico in vitro, operando como 3M Health
3M Company 601 22nd Ave. South Brookings Dakota del Sur 57006 EE. UU.	La fabricación de cintas, apósitos, envolturas, películas, paños, cierres, sistemas indicadores de esterilización, compresas frías y calientes y almohadillas desfibriladoras.
3M Canadá Co. 400 rt. 100 moderno Manitoba R6M 1Z9 Canadá	La fabricación de electrodos, discos de doble adhesivo, apósitos no estériles y parches oculares.
Compañía 3M 500 Rt. 202 North Flemington Nueva Jersey 08822 EE. UU.	La fabricación de sistemas indicadores de esterilización.
Cuidado de la salud 3M Centro de servicios de atención médica 3M 3350 Avenida Granada Norte Edificio 502, Suite 200 Oakdale Minnesota 55128 EE.UU	Instalación (solo para esterilizadores), soporte y reparación de dispositivos fabricados por las empresas de 3M Health Care (por ejemplo, equipos de esterilización, sistemas indicadores de esterilización, dispositivos de auscultación, unidades de calentamiento de pacientes, productos para calentar sangre/fluidos y equipos dentales).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha de registro original: 2002-07-30

Fecha de última revisión: 2022-09-15

Fecha de vigencia: 2022-09-02

Fecha de vencimiento: 2025-09-01

Este certificado fue emitido electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico puede ser autenticado en línea.
Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Organismo emisor: BSI Group The Netherlands BV, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, Países Bajos BSI Group The Netherlands BV está registrado en los Países Bajos con el número 33264284 | Miembro de BSI Group Holdings BV
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU.

Machine Translated by Google

Certificado no: FM 68740

Ubicación	Actividades registradas
Empresa 3M 5400 carretera de París Columbia Misuri 65202 EE.UU	La fabricación de apósitos de película de barrera, estetoscopios, lentes de Fresnel, protectores de puertos desinfectantes, hisopos nasales y componentes de pruebas de diagnóstico in vitro de inmunoensayo.
Empresa 3M 10351 calle 70 oeste Pradera del Edén Minnesota 55344 EE.UU	La fabricación de productos para calentar sangre/fluidos, productos para calentar fluidos de irrigación, mantas para calentar/enfriar pacientes, unidades de calentamiento/enfriamiento para pacientes, unidades de infusión a presión, mantas estériles para calentar/enfriar pacientes y productos de control de temperatura.

Fecha de registro original: 2002-07-30

Fecha de última revisión: 2022-09-15

Fecha de vigencia: 2022-09-02

Fecha de vencimiento: 2025-09-01

Este certificado fue emitido electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a las condiciones del contrato.
Un certificado electrónico puede ser autenticado en línea.

Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Organismo emisor: BSI Group The Netherlands BV, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Ámsterdam, Países Bajos BSI Group The Netherlands BV está registrado en los Países Bajos con el número 33264284 | Miembro de BSI Group Holdings BV
Oficina de contacto 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU.

531.385.1080 ESTERILIZADOR DE VAPOR

Ontario

MINISTRY OF GOVERNMENT AND CONSUMER SERVICES

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

KELLY MICHAEL MAKIMOTO

in the City of Toronto, in the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** appointed for a period of three years from the 1st day of May, 2018. It is effective only in the City of Toronto, and only while you are working for SciCan Ltd., and is limited to the attestation of instruments and the taking of affidavits for work in connection with the business of that company.

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Ministry of Government and Consumer Services of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this seventeenth day of April, A.D. 2020.

for the MINISTER OF GOVERNMENT AND CONSUMER SERVICES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ontario

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR

PARA LA PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de Toronto en la Provincia de Ontario, cuyo nombre se suscribe al Instrumento adjunto, era, al momento de suscribir el mismo, NOTARIO PÚBLICO designado por un período de tres años a partir del día de mayo de 2018. Lt - es efectivo solo en la ciudad de Toronto, y solo mientras esté trabajando para SciCan Ltd., y está limitado a los instrumentos de atestación y la acumulación de declaraciones juradas para el trabajo en relación con el negocio de la empresa. ADEMÁS, CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrito en el documento adjunto con el modelo de firma de dicho NOTARIO PÚBLICO presentado en esta oficina y verdaderamente creo que dicha firma es genuina; y QUE he comparado la impresión del Sello del, dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el Instrumento adjunto 'Con/la: muestra del Sello presentada en esta oficina y realmente creo que la impresión del Sello es genuina.

IN

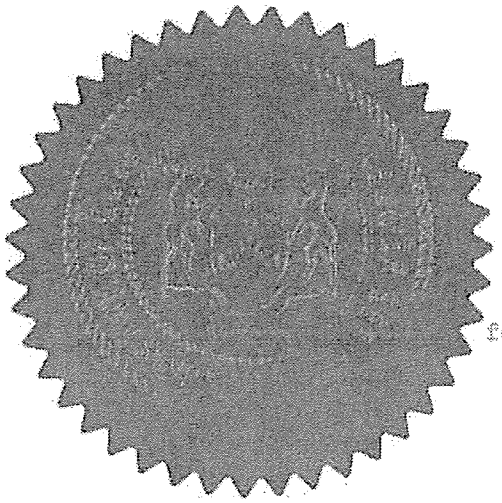

for t

TESTIMONIO Por el presente he puesto Roy Hand y estampado el Sello del Ministerio de Gobierno y Servicios al Consumidor de la Provincia de Ontario en la Ciudad de Toronto en dicha Provincia. diecisiete de abril de 2020 d.C.

Certificado del fabricante para exportar (MCE)

Santé Canada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

010368
Protected B when completed

Manufacturer's Certificate to Export (MCE) Licenced Medical Devices from Canada

We, the undersigned manufacturer of the following devices:

i) Devices (include the MDEL information for your class I medical device and the MDL information for Class II, III, IV medical devices)			
Device Name	Medical Device Establishment Licence # (For Class I Medical Devices):		
	Medical Device Licence (MDL) # (For Class II, III, IV Medical Device)	MDL Name	Device ID
STATIM 2000 CASSETTE STERILIZER	4580	STATIM CASSETTE STERILIZERS	148337
STATIM 5000 CASSETTE STERILIZER	4580	STATIM CASSETTE STERILIZERS	166703
STATIM 2000 G4 CASSETTE AUTOCLAVE	4580	STATIM CASSETTE STERILIZERS	569998
STATIM 5000 G4 CASSETTE AUTOCLAVE	4580	STATIM CASSETTE STERILIZERS	569999

Do hereby certify that:

a) each device is manufactured, produced and sold in Canada in accordance with the requirements of Canada's *Food and Drugs Act* and Regulations thereunder; and

b) tests have been conducted in respect of each device and that the tests indicate that the nature of the benefits claimed to be obtained through the use of each device and the performance characteristics of each device are justified.

ii) Name and address of manufacturer	
Name: SciCan Ltd.	Address: 1440 Don Mills Road, Toronto, ON M3B 3P9 Canada

iii)

20/02/12	[redacted], [redacted]	[redacted]
Date (YY/MM/DD)	Print Name and Title of Authorized Person	Signature of Authorized Person

iv) Declared before me at Toronto, ONT.

this 12TH day of FEB. 20 20

A Commissioner, Notary, etc.

Kelly Michael Makimoto, Notary Public, City of Toronto, limited to the attestation of instruments and the taking of affidavits, for SciCan Ltd.
Expires 1st day of May, 2021

Place the seal of the notary here

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For Office Use Only

Health Canada
Regulatory Operations and Enforcement Branch

It is hereby certified that

a) devices manufactured, produced and sold in the manner above described would not, by reason of the method of manufacture thereof, be in violation of the *Food and Drugs Act* of Canada and the Regulations thereunder; and

b) devices manufactured and sold in compliance with said *Act* and *Regulations* may be exported without restriction.

v)

20201031 10	[redacted] Manager / Gestionnaire Medical Devices Bureau / Bureau des instruments médicaux Health Canada / Santé Canada Government of Canada / Gouvernement du Canada	[redacted]
Date (YY/MM/DD)	Title of Authorized Health Canada Representative / Titre du représentant autorisé de Santé Canada	Name and Signature of Authorized Health Canada Representative

Apply for a Manufacturer's Certificate to Export licensed medical devices from Ca

2020
Health Canada Santé Canada
Canada

Dispositivos médicos con licencia de Canadá Nosotros, el fabricante abajo firmante de los siguientes dispositivos:

Nosotros, el fabricante abajo firmante de los siguientes dispositivos:

i) Dispositivos (incluya la información de MDEL para su dispositivo médico de clase i y la información de MDL para dispositivos médicos de Clase II, III, IV)			
Nombre del Dispositivo	Número de licencia de establecimiento de dispositivos médicos (para dispositivos médicos de Clase I):		
	Licencia de dispositivo médico (MDL) # (Para Clase II, III, IV Médica Dispositivo)	Nombre del Dispositivo.	Identificacion del Dispositivo
STATIM 2000 CASSETTE STERILIZER	4580	STATIVI CASSETTE STERILIZERS	148337
STATIM 5000 CASSETTE STERILIZER	4580	STATIM CASSETTE STERILIZERS	166703
STATIM 2000 G4 CASSETTE AUTOCLAVE	4580	STATIM CASSETTE STERILIZERS	569998
STATIM 5000 G4 CASSETTE AUTOCLAVE		STATIM CASSETTE STERILIZERS	569999

Por la presente certifico que: a) cada dispositivo se fabrique, produzca y venda en Canadá de acuerdo con los requisitos de la Ley de Alimentos y Medicamentos de Canadá y sus Regulaciones; y b) se han realizado pruebas con respecto a cada dispositivo y que las pruebas indican que la naturaleza de los beneficios que se afirma obtener a través del uso de cada dispositivo y las características de rendimiento de cada dispositivo están justificadas.

Declared before me at TORONTO, ONT.

this 12TH day of FEB. 20 20.

010370

Certificate

No. Q5 012160 0612 Rev. 02

Holder of Certificate: **SciCan Ltd.**
1440 Don Mills Road
Toronto, ON M3B 3P9
CANADA

Facility(ies): **SciCan Ltd.**
1440 Don Mills Road, Toronto, ON M3B 3P9, CANADA

See Scope of Certificate

Certification Mark:



Scope of Certificate: **Design and Development, Manufacturing of Small Steam Sterilizers, Washers and Washer/Disinfectors; Distribution, Installation and Servicing of Sterilizers, Washer Disinfectors. Distribution of Dental Impression Materials, Chemical disinfectants, and Sundries.**

Applied Standard(s): ISO 13485:2016
(EN ISO 13485:2016/AC:2018, EN ISO 13485:2016/A11:2021)
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 012160 0612 Rev. 02

Report No.: 7169013474

Valid from: 2023-12-14
Valid until: 2026-12-13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Date, 2023-12-05

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010371 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

No. Q5 012160 0612 Rev. 02

Titular del certificado: SciCan Ltd.

1440 Don Mills Road
Toronto, EN M3B 3P9
CANADÁ

Instalaciones: SciCan Ltd.
1440 Don Mills Road, Toronto, EN M3B 3P9, CANADÁ

Ver Alcance del Certificado

Marca de certificación:

TÜV SÜD
EN ISO 13485
tuvsud.com/ps-cert

Alcance del certificado: diseño y desarrollo, fabricación de pequeños Esterilizadores, Lavadoras y Lavadoras/Desinfectadoras a Vapor; Distribución, Instalación y Servicio de Esterilizadores, Lavadoras Desinfectadoras. Distribución de Materiales de Impresión Dental, Desinfectantes Químicos y Artículos Diversos.

Estándar(es) aplicado(s): ISO 13485:2016
(EN ISO 13485:2016/AC:2018, EN ISO 13485:2016/A11:2021)
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la normativa de pruebas y certificación del grupo TÜV SÜD. Para detalles y validez del certificado consulte: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 012160 0612 Rev. 02

Reporte no.: 7169013474

Válida desde: 2023-12-14
Válido hasta: 2026-12-13

Fecha, 2023-12-05

Cristopher Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Alemania

TÜV®

Benannt durch/Designated by
Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten
BS-MDR-099

certified copy

010372

Product Service

EU Quality Management System Certificate (MDR)

Pursuant to Regulation (EU) 2017/745 on Medical Devices, Annex IX Chapters I and III (Class IIa and Class IIb Devices)

No. G10 106871 0005 Rev. 00

Manufacturer:

Heidelberg Engineering GmbH
Max-Jarecki-Strasse 8
69115 Heidelberg
GERMANY

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the manufacturer has established, documented and implemented a quality management system as described in Article 10 (9) of the Regulation (EU) 2017/745 on medical devices. Details on device categories covered by the quality management system are described on the following page(s).
The Report referenced below summarises the result of the assessment and includes reference to relevant CS, harmonized standards and test reports. The conformity assessment has been carried out according to Annex IX Chapter I and III of this regulation with a positive result.
The quality management system assessment was accompanied by the assessment of technical documentation for devices selected on a representative basis.
The certified quality management system is subject to periodical surveillance by TÜV SÜD Product Service GmbH. The surveillance assessment shall also include an assessment of the technical documentation for the device or devices concerned on the basis of further representative samples.
All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with.
For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:G10 106871 0005 Rev. 00

Report No.:	713176180
Valid from:	2020-12-18
Valid until:	2025-12-17

Issue date: 2020-12-18

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH is Notified Body with identification no. 0123
TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

TÜV SÜD ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EU (MDR)

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) 20171745 SOBRE PRODUCTOS SANITARIOS, ANEXO IX CAPÍTULOS I Y III
(DISPOSITIVOS CLASE LLA Y CLASE LLB)
N° G10 106871 0005 REV. 00

FABRICANTE: HEIDELBERG ENGINEERING GMBH
CALLE MAX JARECKI 8
69115 HEIDETBERG
ALEMANIA

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH CERTIFICA QUE EL FABRICANTE HA ESTABLECIDO, DOCUMENTADO E IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD COMO SE DESCRIBE EN EL ARTÍCULO 10 (9) DEL REGLAMENTO (EU) 2017/745 SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS. LOS DETALLES SOBRE LAS CATEGORÍAS DE DISPOSITIVOS CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS.
EL INFORME AL QUE SE HACE REFERENCIA A CONTINUACIÓN RESUME EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN E INCLUYE REFERENCIAS A CS RELEVANTES, ESTÁNDARES ARMONIZADOS E INFORMES DE PRUEBA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD SE HA REALIZADO SEGÚN EL ANEXO IX CAPÍTULO I Y III DE ESTE REGLAMENTO CON RESULTADO POSITIVO.
LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTUVO ACOMPAÑADA DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS DISPOSITIVOS SELECCIONADOS DE FORMA REPRESENTATIVA.
EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO ESTÁ SUJETO A SUPERVISIÓN PERIÓDICA POR PARTE DE TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH. LA EVALUACIÓN DE LA VIGILANCIA INCLUIRÁ TAMBIÉN UNA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO O PRODUCTOS EN CUESTIÓN SOBRE LA BASE DE OTRAS MUESTRAS REPRESENTATIVAS. SE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL GRUPO TÜV SUD.
PARA OBTENER DETALLES Y LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO, CONSULTE: WWYR.TUVSUD.COM/PS-CERT?Q=CERT:G10 106G71 000S REV. 00

INFORME Nº: 713176180
VÁLIDO DESDE: 2020-12-18
VÁLIDO HASTA: 2025-12-17
FECHA DE EMISIÓN: 2020-12-18

CRISTOPHER DICKS
JEFE DE CERTIFICACIÓNIORGANISMO NOTIFICADO

CONTRATO DE CERTIFICACIÓN

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN LAS NORMAS DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL GRUPO TÜV SÜD.

Zertifiziervertrag
Grundlage für die Zertifikatserteilung ist die Prüf- und Zertifizierordnung der TÜV SÜD Gruppe.
Mit Erhalt des Zertifikates erkennt der Zertifikatsinhaber die jeweils gültige Fassung der Prüf- und Zertifizierordnung an (www.tuvsud.com/ps-zert) und wird somit Partner im Zertifiziersystem der TÜV SÜD Gruppe.

Prinzipielle Voraussetzung für die Gültigkeit des Zertifikates:
- Gültigkeit der zitierten normativen Prüfgrundlage(n) ist gegeben

und zusätzlich bei Zertifikaten mit Berechtigung zur Verwendung eines Prüfzeichens bzw. bei Zertifikaten für QM-Systeme:
- Voraussetzungen für vorschriftsmäßige Fertigung werden eingehalten.
- Die Fertigungs- bzw. Betriebsstätten werden regelmäßig überwacht.

Certification contract
Certification is based on the Testing and Certification Regulations of TÜV SÜD Group.
On receipt of the certificate the certificate holder agrees to the current version of the Testing and Certification Regulations (www.tuvsud.com/ps cert) and thus becomes partner in the Certification System of TÜV SÜD Group.

Requirements for the validity of the certificate in principle:
- Validity of the quoted test standard(s)

In addition, for certificates with the right to use a certification mark and for QM certificates:
- Conditions for an adequate manufacturing are maintained
- Regular surveillance of the facility is performed

认证合约
认证基于 TÜV SÜD 集团《测试及认证准则》。
获得证书即表明证书持有者接受当前版本的《测试及认证准则》（见 www.tuvsud.com/ps-cert）并成为 TÜV SÜD 集团认证系统内的合作伙伴。

维持证书有效性的原则要求：
- 认证所依据标准的有效性

此外，对于授权可使用认证标志的证书和质量管理体系证书：
- 保持充分的生产条件
- 生产场地通过定期的监督

認証契約
認証は TÜV SÜD Group の試験認証規約に基づく。
認証書保持者は認証書を受領することにより最新の試験認証規約(www.tuvsud.com/ps-cert)に同意したものとする。
その結果、TÜV SÜD Group 認証システムのパートナーとなる。

認証書の有効性に関する原則的な要求事項
- 引用している試験規格が有効である

さらに認証マークの使用を許諾された認証書や品質マネジメント認証書は：
- 適切な製造の条件を維持している
- 定期的な工場監査を実施している

Contrato de certificação
A certificação se baseia nos Regulamentos de Testes e Certificação do Grupo TÜV SÜD.
Ao receber o certificado, o Fornecedor, titular do certificado concorda com a versão atual dos Regulamentos de Testes e Certificação do Grupo TÜV SÜD (www.tuvsud.com/ps-cert) e assim, torna-se parceiro no Sistema de Certificação do Grupo TÜV SÜD.

Requisitos para a validade do certificado (em princípio):
- Validade da(s) norma(s) de ensaio(s) referenciada(s).

Adicionalmente, para os certificados com o direito ao uso da marca de certificação e para certificados de SG:
- Condições de fabricação adequada estão mantidas.
- Auditoria de monitoração realizada regularmente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO DE CERTIFICACIÓN

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN LAS NORMAS DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL GRUPO TÜV SÜD.

AL RECIBIR EL CERTIFICADO, EL TITULAR DEL CERTIFICADO ACEPTA LA VERSIÓN ACTUAL DEL REGLAMENTO DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN (WWW.TUVSUD.COM/PS CERT)

Y ASÍ SE CONVIERTE EN SOCIO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DEL GRUPO TÜV SÜD.

REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN PRINCIPIO:

. VALIDEZ DE LAS NORMAS DE PRUEBA CITADAS, ADEMÁS, PARA LOS CERTIFICADOS CON DERECHO A UTILIZAR UNA MARCA DE CERTIFICACIÓN Y PARA LOS CERTIFICADOS QM:

. SE MANTIENEN LAS CONDICIONES PARA UNA ADECUADA FABRICACIÓN.

. SE REALIZA VIGILANCIA PERIÓDICA DE LAS INSTALACIONES.

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Benannt durch/Designated by
Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten
BS-MDR-099

0123
TÜV SÜD
Product Service

EU Quality Management System Certificate (MDR)

Pursuant to Regulation (EU) 2017/745 on Medical Devices, Annex IX Chapters I and III (Class IIa and Class IIb Devices)

No. G10 106871 0005 Rev. 00

Classification:	IIa
Device Group:	Z1212 - OPHTALMOLOGY INSTRUMENTS
Intended Purpose:	-
The validity of this certificate depends on conditions and/or is limited to the following:	./.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH is Notified Body with identification no. 0123
TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

Zertifiziervertrag
Grundlage für die Zertifikatserteilung ist die Prüf- und Zertifizierordnung der TÜV SÜD Gruppe.
Mit Erhalt des Zertifikates erkennt der Zertifikatsinhaber die jeweils gültige Fassung der Prüf- und Zertifizierordnung an (www.tuvsud.com/ps-zert) und wird somit Partner im Zertifiziersystem der TÜV SÜD Gruppe.

Prinzipielle Voraussetzung für die Gültigkeit des Zertifikates:
- Gültigkeit der zitierten normativen Prüfgrundlage(n) ist gegeben

und zusätzlich bei Zertifikaten mit Berechtigung zur Verwendung eines Prüfzeichens bzw. bei Zertifikaten für QM-Systeme:
- Voraussetzungen für vorschriftsmäßige Fertigung werden eingehalten.
- Die Fertigungs- bzw. Betriebsstätten werden regelmäßig überwacht.

Certification contract
Certification is based on the Testing and Certification Regulations of TÜV SÜD Group.
On receipt of the certificate the certificate holder agrees to the current version of the Testing and Certification Regulations (www.tuvsud.com/ps-cert) and thus becomes partner in the Certification System of TÜV SÜD Group.

Requirements for the validity of the certificate in principle:
- Validity of the quoted test standard(s)

In addition, for certificates with the right to use a certification mark and for QM certificates:
- Conditions for an adequate manufacturing are maintained
- Regular surveillance of the facility is performed

认证合约
认证基于 TÜV SÜD 集团《测试及认证准则》。
获得证书即表明证书持有者接受当前版本的《测试及认证准则》（见 www.tuvsud.com/ps-cert）并成为 TÜV SÜD 集团认证系统内的合作伙伴。

维持证书有效性的原则要求：
- 认证所依据标准的有效性

此外，对于授权可使用认证标志的证书和质量管理体系证书：
- 保持充分的生产条件
- 生产场地通过定期的监督

認証契約
認証は TÜV SÜD Group の試験認証規約に基づく。
認証書保持者は認証書を受領することにより最新の試験認証規約(www.tuvsud.com/ps-cert)に同意したものとする。
その結果、TÜV SÜD Group 認証システムのパートナーとなる。

認証書の有効性に関する原則的な要求事項
- 引用している試験規格が有効である

さらに認証マークの使用を許諾された認証書や品質マネジメント認証書は：
- 適切な製造の条件を維持している
- 定期的な工場監査を実施している

Contrato de certificação
A certificação se baseia nos Regulamentos de Testes e Certificação do Grupo TÜV SÜD.
Ao receber o certificado, o Fornecedor, titular do certificado concorda com a versão atual dos Regulamentos de Testes e Certificação do Grupo TÜV SÜD (www.tuvsud.com/ps-cert) e assim, torna-se parceiro no Sistema de Certificação do Grupo TÜV SÜD.

Requisitos para a validade do certificado (em princípio):
- Validade da(s) norma(s) de ensaio(s) referenciada(s).

Adicionalmente, para os certificados com o direito ao uso da marca de certificação e para certificados de SG:
- Condições de fabricação adequada estão mantidas.
- Auditoria de monitoração realizada regularmente.

CONTRATO DE CERTIFICACIÓN

LA CERTIFICACIÓN SE BASA EN LAS NORMAS DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL GRUPO TÜV SÜD.

AL RECIBIR EL CERTIFICADO, EL TITULAR DEL CERTIFICADO ACEPTA LA VERSIÓN ACTUAL DEL REGLAMENTO DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN (WWW.TUVSUD.COM/PS CERT)

Y ASÍ SE CONVIERTE EN SOCIO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DEL GRUPO TÜV SÜD.

REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN PRINCIPIO:

. VALIDEZ DE LAS NORMAS DE PRUEBA CITADAS, ADEMÁS, PARA LOS CERTIFICADOS CON DERECHO A UTILIZAR UNA MARCA DE CERTIFICACIÓN Y PARA LOS CERTIFICADOS QM:

. SE MANTIENEN LAS CONDICIONES PARA UNA ADECUADA FABRICACIÓN.

. SE REALIZA VIGILANCIA PERIÓDICA DE LAS INSTALACIONES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Notar Christian Weißer * Langer Anger 7 * 69115 Heidelberg

☎ 06221 43545-0 * 🖷 06221 43545-99
kontakt@notare-hjw.de * www.notare-hjw.de

file number: HJW 6412/2023/AL

HAGEDORN JOCHAM WEISSER

NOTARIES | HEIDELBERG

CERTIFICATION OF DOCUMENTS

I hereby certify that the attached copy is true to the original.

Heidelberg (Germany), 04.10.2023

Christian Weißer
Notary Public

CHRISTIAN WEISSER
NOTAR IN HEIDELBERG

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land: Country / Pays :	Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde This public document / Le présent acte public	
2. ist unterschrieben von has been signed by a été signé par	Notar Weißer
3. in seiner/ihrer Eigenschaft als acting in the capacity of agissant en qualité de	Notar mit dem Amtssitz Heidelberg
4. sie ist versehen mit dem Siegel / Stempel des (der) bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Notars Weißer
Bestätigt Certified / Attesté	
5. in Heidelberg at / á	**6. am** 6. Oktober 2023 the / le
7. durch Präsident des Landgerichts Helmut Perron by / par	
8. unter Nr. E 910 a – 1097/2023 No sous no	
9.Siegel/Stempel: Seal / stamp: Sceau / timbre :	**10.Unterschrift:** Signature: Signature: Perron

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APOSTILLA (CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)
1. PAÍS: REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA
ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR NOTARIO WEIRER
3. EN SU CALIDAD DE/ ACTUANDO EN CALIDAD DE EXCELENTE CALIDAD NOTARIO CON OFICINA EN HEIDELBERG
4. ESTÁ PROVISTO DEL SELLO/SELLO DEL LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE NOTARIO WEIBER CONFIRMADO CERTIFICADO / ATESTADO
5. EN HEIDELBERG
6. EL 6 DE OCTUBRE DE 2023
7. POR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL HELMUT PERRON
8. BAJO EL NÚM. NO E 910 A-.109712023
9. SELLO.
10. FIRMA PERRON

010382

Certificate

No. Q5 106871 0003 Rev. 02

Holder of Certificate: **Heidelberg Engineering GmbH**
Max-Jarecki-Strasse 8
69115 Heidelberg
GERMANY

Certification Mark:



Scope of Certificate: **Design and development, manufacture, final inspection, distribution and service of**
- Ophthalmic diagnostic devices
- Sterile protective caps (TomoCap)

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 106871 0003 Rev. 02

Report No.: 713278905

Valid from: 2024-01-14
Valid until: 2027-01-13

Date, 2023-11-15

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificate

No. Q5 106871 0003 Rev. 02

Applied Standard(s):

ISO 13485:2016
(EN ISO 13485:2016/AC:2018, EN ISO 13485:2016/A11:2021)
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes

Facility(ies):

Heidelberg Engineering GmbH
Max-Jarecki-Strasse 8, 69115 Heidelberg, GERMANY

Design and development, manufacture, final inspection, distribution and service of
- Ophthalmic diagnostic devices
- Sterile protective caps (TomoCap)

Heidelberg Engineering GmbH
Rapsacker 1, 23556 Lübeck, GERMANY

Design and development and manufacture of
- Components for ophthalmic diagnostic devices

Heidelberg Engineering Ltd.
55 Marlowes, Hemel Hempstead, HP1 1LE, UNITED KINGDOM

Distribution and service of
- Ophthalmic diagnostic devices
- Sterile protective caps (TomoCap)

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010384

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

No. Q5 106871 0003 Rev. 02

Titular del certificado: Heidelberg Engineering GmbH
Calle Max Jarecki 8
69115 Heidelberg
ALEMANIA

Marca de certificación:

TÜV SÜD
tuvsud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y desarrollo, fabricación, inspección final, distribución y servicio de
- Dispositivos de diagnóstico oftálmico.
- Gorros protectores estériles (TomoCap)

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la normativa de pruebas y certificación del grupo TÜV SÜD. Para detalles y validez del certificado consulte: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 106871 0003 Rev. 02

Reporte no.:	713278905
Válida desde:	2024-01-14
Válido hasta:	2027-01-13

Fecha, 2023-11-15

Cristopher Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010385 TÜV SÜD Product Service

Certificado

No. Q5 106871 0003 Rev. 02

Estándar(es) aplicado(s): ISO 13485:2016
(EN ISO 13485:2016/AC:2018, EN ISO 13485:2016/A11:2021)
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad -
Requisitos para fines regulatorios

Instalaciones:

Heidelberg Ingeniería GmbH

Max-Jarecki-Strasse 8, 69115 Heidelberg, ALEMANIA

Diseño y desarrollo, fabricación, inspección final, distribución y servicio de

- Dispositivos de diagnóstico oftálmico.
- Gorros protectores estériles (TomoCap)

Heidelberg Ingeniería GmbH

Rapsacker 1, 23556 Lübeck, ALEMANIA

Diseño, desarrollo y fabricación de

- Componentes para dispositivos de diagnóstico oftálmico.

Heidelberg Ingeniería Ltda.

55 Marlowes, Hemel Hempstead, HP1 1LE, REINO UNIDO

Distribución y servicio de

- Dispositivos de diagnóstico oftálmico.
- Gorros protectores estériles (TomoCap)

TÜV®

Machine Translated by Google 531.626.003 MICROSCOPIO ESPECULAR

010386

CERTIFICADO

Número: 4202064

El sistema de gestión de la(s) organización(es) y ubicaciones mencionadas en la adenda pertenecientes a:

NIDEK CO., LTD.

34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japón

incluyendo la implementación cumple con los requisitos de la norma:

EN ISO 13485:2016

Alcance:
Diseño y Desarrollo, Producción y Distribución de Láseres Quirúrgicos Oftálmicos, Oftálmicos Dispositivos activos de diagnóstico, Dispositivos quirúrgicos oftálmicos, Equipos de optometría, Software de procesamiento de datos oftálmicos, Lentes intraoculares, Lentes intraoculares precargados en insertadores

Fecha de vencimiento del certificado: 16 enero 2025
Fecha de vigencia del certificado: 16 de enero de 2022
Certificado desde: 21 agosto 2019

Este certificado es válido para las organizaciones y/o ubicaciones mencionadas en el apéndice.

Certificación DEKRA BV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] [redacted]

© Se permite la publicación integral de este certificado y los informes adjuntos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MGMT. SYS. RvA C 500 IAF

DEKRA Certification BV Meander 1051, 6825 MJ Arnhem PO Box 5185, 6802 ED Arnhem, Países Bajos T +31 88 96 83000
F +31 88 96 83100 www.dekra-product-safety.com Registro de empresa 09085396

CERTIFICATE

DEKRA

Number: 4202064

The management system of the organization(s) and locations mentioned on the addendum belonging to:

NIDEK CO., LTD.
34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japan

including the implementation meets the requirements of the standard:

EN ISO 13485:2016

Scope:
Design and Development, Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Lasers, Ophthalmic Diagnostic Active Devices, Ophthalmic Surgical Devices, Optometric Equipment, Ophthalmic Data processing Software, Intraocular lenses, Intraocular lenses Preloaded into Inserters

Certificate expiry date: 16 January 2025
Certificate effective date: 16 January 2022
Certified since: 21 August 2019

This certificate is valid for the organization(s) and/or locations mentioned on the addendum.

DEKRA Certification B.V.

[redacted] [redacted]

© Integral publication of this certificate and adjoining reports is allowed

MGMT. SYS. RvA C 586 IAF

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Machine Translated by Google

APÉNDICE

A certificado: 4202064

El sistema de gestión de la(s) organización(es) y/o ubicación(es) de:

NIDEK CO., LTD.

34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japón

Organizaciones y/o ubicaciones certificadas:

	Alcance diferente
NIDEK CO., LTD., Planta de Hiroishi 34-14 Maehama, Hiroishi-Cho, Gamagori Aichi 443-0038	Diseño y Desarrollo, Servicio y Distribución de Láseres quirúrgicos oftálmicos, diagnóstico oftálmico activo Dispositivos, Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Equipos Optométricos, Software de procesamiento de datos oftálmicos
NIDEK CO., LTD., Planta Hamacho 67-4 Hamacho, Gamagori Aichi 443-0036	Fabricación y Distribución de Láseres Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos activos de diagnóstico oftálmico, quirúrgicos oftálmicos Dispositivos, Equipos Optométricos, Procesamiento de Datos Oftálmicos Software
NIDEK CO., LTD Planta Hiroishi 7.º edificio 32 Higashihama, Hiroishi-cho, Gamagori Aichi 443-0038	Diseño y Desarrollo y Fabricación y Distribución de Lentes intraoculares, lentes intraoculares precargados en insertadores

Fecha de vencimiento del anexo: 16 enero 2025
Fecha de entrada en vigor del apéndice: 16 de enero de 2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADDENDUM

DEKRA

To certificate: 4202064

The management system of the organization(s) and/or location(s) of:

NIDEK CO., LTD.

34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japan

Certified organization(s) and/or locations:

	Different scope
NIDEK CO., LTD., Hiroishi Plant 34-14 Maehama, Hiroishi-Cho, Gamagori Aichi 443-0038	Design and Development, Servicing and Distribution of Ophthalmic Surgical Lasers, Ophthalmic Diagnostic Active Devices, Ophthalmic Surgical Devices, Optometric Equipment, Ophthalmic Data processing Software
NIDEK CO., LTD., Hamacho Plant 67-4 Hama-cho, Gamagori Aichi 443-0036	Manufacturing and Distribution of Ophthalmic Surgical Lasers, Ophthalmic Diagnostic Active Devices, Ophthalmic Surgical Devices, Optometric Equipment, Ophthalmic Data processing Software
NIDEK CO., LTD Hiroishi Plant 7th Building 32 Higashihama, Hiroishi-cho, Gamagori Aichi 443-0038	Design and Development and Manufacturing and Distribution of Intraocular Lenses, Intraocular Lenses Preloaded into Inserters

Addendum expiry date: 16 January 2025
Addendum effective date: 16 January 2022

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010390
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 6904-3-2023

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)	**Name of Manufacturer/Distributor, Address**
See Attached List	See Attached List
(Four Pages)	(One Page)

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from March 24, 2023 to March 23, 2025.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEPARTMENT OF HEALTH & HUMAN SERVICES · USA

ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y ALIMENTOS DE EE. UU.
10903 AVENIDA DE NEW HAMPSHIRE
SILVER SPRING, MD 20993
WWW.FDA.GOV

CERTIFICADO N° 6904-3-2023

CERTIFICADO A GOBIERNO EXTRANJERO

PARA PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS A PAÍSES EXTRANJEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y ALIMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (FDA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPORTARÁN Y QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO(S)	**NOMBRE DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR DIRECCIÓN**
VER LISTA ADJUNTA (CUATRO PÁGINAS)	VER LISTA ADJUNTA (UNA PÁGINA)

LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (Y LOS SITIOS DE FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN QUE LOS PRODUCEN/DISTRIBUYEN) ESTÁN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA FDA EN VIRTUD DE LA LEY FEDERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.

SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS ANTERIORES PUEDEN COMERCIALIZARSE Y EXPORTARSE LEGALMENTE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESTE MOMENTO. LA(S) PLANTA(S) DE FABRICACIÓN EN LAS QUE SE PRODUCE(N) EL(LOS) PRODUCTO(S) ESTÁ(N) SUJETA(S) A INSPECCIONES PERIÓDICAS. LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DE ESTE TIPO MOSTRÓ QUE LA(S) PLANTA(S), EN ESE MOMENTO, PARECÍAN CUMPLIR SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS ACTUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA EL(LOS) PRODUCTO(S) ENUMERADO(S) ARRIBA.

ATENTAMENTE,
CDR CÉSAR A PÉREZ, PHD, DIRECTOR
DRP2: DIVISIÓN DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO
OFICINA DE PROGRAMAS REGULATORIOS
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE PRODUCTO
CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA
ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y ALIMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, DHHS

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DESDE EL 24 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 23 DE MARZO DE 2025.

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010392
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 6904-3-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Manufacturer/Distributor Attachment Page 1 of 1

Name of Manufacturer
KEELER LTD.
CLEWER HILL RD.
WINDSOR, BERKSHIRE, Windsor and Maidenhead
UNITED KINGDOM SL4 4AA

Name of Distributor
ACCUTOME, INC.
Doing Business As
Keeler USA
3222 Phoenixville Pike
Malvern, PA
USA 19355

----END OF MANUFACTURER/DISTRIBUTOR LIST----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010393
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 6904-3-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 4

Name of Manufacturer

KEELER LTD.
CLEWER HILL RD.
WINDSOR, BERKSHIRE, Windsor and Maidenhead
UNITED KINGDOM SL4 4AA

Name of Distributor

ACCUTOME, INC.

Doing Business As

Keeler USA
3222 Phoenixville Pike
Malvern, PA
USA 19355

Name of Product(s)

Ophthalmological Instruments & Accessories
1012-P-5276: LED module for Vantage Plus
1012-P-7003: Spare bulbs, (6v, 10w), Package of 2
1012-P-7005: Bulb (6v, 10w) Pkg. of 2
1012-P-7008: LED Module for All Pupil II
1012-P-7013: Spare bulbs, (6w- Blue base ONLY for Slimline Line Wireless) Pkg. of 2
1102-P-1092: Jazz Ophthalmoscope XENON
1102-P-1105: Jazz Ophthalmoscope Set LED
1127-P-1004: 3.5v Practitioner Ophthalmoscope head only blue filter
1127-P-1004: Practitioner Ophthalmoscope, head only, blue filter
1128-P-1004: Professional direct ophthalmoscope
1128-P-1013: 2.8V Professional Ophthalmoscope in Case
1128-P-1014: 3.6V Professional Ophthalmoscope in Case
1128-P-1014-500: 3.6V Professional Ophthalmoscope in Case, NiMH battery
1132-P-1050: Specialist Direct Ophthalmoscope
1132-P-1157-500: 3.6v Specialist Ophthalmoscope In Case, NiMH Battery
1201-P-6067: Scleral depressor, thimble type- large (18mm)
1201-P-6075: Scleral depressor, thimble type- small (17mm)
1201-P-6076: Scleral depressor, pencil type
1201-P-6317: All Pupil II with blue filter
1202-P-6210: All Pupil II
1202-P-7192: HiMag Lens
1202-P-7205: Vantage Plus Teaching Mirror
1204-P-3036: All Pupil II Wired Indirect Ophthalmoscope
1204-P-3100: All Pupil II Bulb Wired
1204-P-3102: All Pupil II Wired with Blue Filter Ophthalmoscope
1205-P-1010: Vantage Plus Convertible Wired Ophthalmoscope
1205-P-1011: Vantage + Wired, Student Kit
1205-P-1014: Vantage Plus Convertible LED slimline wireless headset only
1205-P-1020: Vantage Plus Convertible Slimline Ophthalmoscope
1205-P-1022: Vantage Plus Student Convertible Slimline Ophthalmoscope
1205-P-2000: All Pupil II Convertible Slimline Ophthalmoscope
1205-P-2007: APII Wireless Student Kit
1205-P-3102: All Pupil II Wired with Blue Filter Ophthalmoscope
1205-P-2010: Spectra Iris Ophthalmoscope On Regular Sport Frame
1205-P-2011: Spectra Iris Ophthalmoscope on Large Sport Frame
1205-P-2012: Spectra Iris Ophthalmoscope On Small Sport Frame
1205-P-5010: Vantage Plus LED Digital Wireless Ophthalmoscope
1205-P-5010-001: Vantage Plus Wireless with no software, docking station, power supply, additional slimline polymer battery, and carrying case
1205-P-7009: Surface 3 Tablet, power supply, and carrying pouch
1302-P-1007: Combi Retinoscope
1302-P-1009: Professional Retinoscope

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 6904-3-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 4

1302-P-1010: Professional Retinoscope
1302-P-1011-500: 3.6V Professional Streak Retinoscope & Case, NiMH Battery
1302-P-1014-500: 3.6V Professional Streak LED Retinoscope in Case, NiMH Battery
1427-P-1100: Professional Ophthalmoscope/Retinoscope, Diagnostic Set, 3.5v
1427-P-1100-500: Professional LED Student Kit - Slim, NiMH Battery
1427-P-1101: Professional Ophthalmoscope/Retinoscope Diagnostic Set 2.8V
1427-P-1127: Professional Ophthalmoscope Student Kit Lithium with LED
1427-P-1127-500: Professional Complete LED Student Set, NiMH Battery
1427-P-1130-500: LED Specialist/Retinoscope Student Set, NiMH Battery
1729-P-1024-500: Slimline 3.6V Practitioner/Fibre-Optic Diagnostic Set, NiMH Battery
1729-P-1088: Jazz Otoscope/Ophthalmoscope Set
1729-P-1096: Jazz LED Otoscope/Ophthalmoscope Set
1911-P-1201: Handheld with Battery
1911-P-1201-500: Handheld with metal hydride battery
1911-P-1244-500: Rechargeable Handle & Refractor Stand Adaptor
1919-P-1015: Wired lithium power pack (replacement cord, battery, charger, and transformer)
1919-P-5338: Slimline wireless lithium battery pack (replacement battery) - Vantage Plus only
1919-P-5385: Wired lithium battery charger (no battery or shorter headband wire)
1919-P-7149: Slimline NiMH Battery
1941-P-1341: Lithium Mini Charger
1941-P-1368: Lithium Duo Charger
1945-P-1000: Wall Pack Complete
1945-P-1001: Smart Pack Complete
1945-P-5012: Slimline Wireless, Docking/Charging System- Vantage Plus
1945-P-5019: Docking station for Vantage and All Pupil
2004-P-1007: K-LED Surgical Headlight Double Charger & Batteries
2004-P-1008: K-LED Surgical Headlight Single Charger & Battery
2112-P-1006: Loupes, SuperVu 2.5x and 13-inch working Distance
2112-P-1007: Loupes, SuperVu 2.5x and 16-inch Working Distance
2112-P-1008: Loupes, SuperVu 2.5x and 18-inch Working Distance
2112-P-1009: Loupes, SuperVu 2.5x and 20-inch Working Distance
2112-P-1050: Loupes, Hi-res 3.0x and 13-inch Working Distance
2112-P-1051: Loupes, SuperVu Hi-res 3.0x and 16-inch Working Distance
2112-P-1052: Loupes, SuperVu Hi-res 3.0x and 18-inch Working Distance
2112-P-1053: Loupes, Hi-res 3.0x and 20-inch Working Distance
2113-P-6004: Loupes, SuperVu XL 3.5x and 13-inch Working Distance
2113-P-6007: Loupes, SuperVu XL 3.5x and 20-inch Working Distance
2113-P-6008: Loupes, SuperVu XL 4.5x and 13-inch Working Distance
2113-P-6010: Loupes, SuperVu XL 4.5x and 18-inch Working Distance
2113-P-6011: Loupes, SuperVu SL 4.5x and 20-inch Working Distance
2113-P-6012: Loupes, SuperVu XL 5.5x and 13-inch Working Distance
2113-P-6014: Loupes, SuperVu XL 5.5x and 18-inch Working Distance
2113-P-6015: Loupes, SuperVu XL 5.5x and 20-inch Working Distance
2113-P-6021: Loupes, SuperVu XL 3.5x and 16-inch Working Distance
2113-P-6022: Loupes, SuperVu XL 3.5x and 18-inch Working Distance
2113-P-6025: Loupes, SuperVu XL 4.5x and 16-inch Working Distance
2113-P-6029: Loupes, SuperVu XL 5.5x and 16-inch Working Distance
2202-P-1019: Retinoscope Rack Long
2207-P-1026: Halberg Trial Clips
2215-P-1034: Amsler Chart Manual
2414-P-2001: Pulsair Intellipuff Tonometer
2414-P-2010: KAT Applanation Tonometer Z-Type
2414-P-2030: KAT Applanation Tonometer T-Type
2414-P-2032: Digital Applanation Tonometer T-Type
2414-P-2040: KAT Applanation Tonometer R-Type
2414-P-2042: Digital Applanation Tonometer R-Type
2414-P-7039: Tonomate Disposable Applanation Prism
2417-P-2000: Pulsair Desktop Tonometer

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 6904-3-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 4

2418-P-2000: TonoCare
2505-P-1010: Cryomatic Console MKII
2508-P-7022: Cryomatic II 2.5mm Standard retinal probes, box of 10
2509-P-1000: Cryomatic
2509-P-1010: Cryomatic II Console with footswitch, high pressure hose and exhaust hose
2509-P-8000: Cryomatic 2.5mm standard retinal probe
2509-P-8001: Cryomatic 2.5mm extended retinal probe
2509-P-8002: Cryomatic 2.5mm mid-reach retinal probe
2509-P-8003: Cryomatic 0.89mm intra-vitreal probe
2509-P-8004: Cryomatic 1.5mm curved cataract probe
2509-P-8005: Cryomatic 3.0mm glaucoma probe
2509-P-8006: 4x10mm Collins trichiasis pencil
2509-P-8010: Exhaust Hose
2509-P-8013: Footswitch Assembly
2509-P-8014: High-Pressure Gas Hose (2m)
2509-P-8020: Cryomatic II 2.5mm Standard retinal probe
2509-P-8021: Cryomatic II 2.5mm Extended retinal probe
2509-P-8022: Cryomatic II 2.5mm Mid-reach retinal probe
2509-P-8023: Cryomatic II 0.89 Intra-vitreal probe
2509-P-8024: Cryomatic II 1.5mm Curved cataract probe
2509-P-8025: Cryomatic II 3.0mm Glaucoma probe
2509-P-8026: Cryomatic II 4x10mm Collins trichiasis pencil
2509-P-8030: Cryomatic II 3.1mm Compact retinal probe
2903-P-7001: Vista Finoff Transilluminator
3010-P-2000: PSL Classic Handheld Slit lamp
3010-P-2001: PSL One Handheld Slit lamp
3020-P-2000: 40H Halogen Slit lamp Table Module with Power Supply and Table Top
3020-P-2007: 4DH LED Slit lamp Table Module with Power Supply Table Top
3020-P-2010: KSL-H5-D, Q Series 4DH Digital System Unit Module (Power Supply, table top)
3020-P-2012: 40H Halogen Slit lamp Table Module with Power Supply and Table Top Mounting Post
3020-P-2013: 4DH LED Slit lamp Table Module with Power Supply Mounting Post
3020-P-2015: KSL-H5-D, Q Series 40H Digital System with power supply and Table Top, mounting post
3020-P-2020: KSL-H5-DR, Q Series, 40H Digital Ready with power supply and Table Top
3020-P-2021: KSL-H5-DR, Q Series 4DH Digital Ready, Unit Module (Power Supply, table top, mounting post)
3020-P-2030: KSL-Z3-DR with power supply and table top
3020-P-2042: 25Z LED Slit lamp Table Module with Power Supply and Table Top Converging
3020-P-2043: 25Z LED Slit lamp Table Module with Power Supply Mounting Post Converging
3020-P-2045: 25Z LED Slit lamp Table Module Digital with Power Supply Table Top Converging
3020-P-2046: 25Z LED Slit lamp Table Module Digital with Power Supply Mounting Post Converging
3020-P-2048: 25Z LED Slit lamp Table Module Digi Ready Power Supply Table Top Converging
3020-P-2049: 25Z LED Slit lamp Table Module Digi Ready Power Supply Mounting Post Converging
3020-P-2051: 4DZ LED Slit lamp Table Module with Power Supply Table Top Converging
3020-P-2052: 40Z LED Slit lamp Table Module with Power Supply Mounting Post Converging
3020-P-2054: KSL-Z5-D with converging optics- table module with power supply and table top
3020-P-2055: KSL-Z5-D with converging optics- table module with power supply, table top and mounting post
3020-P-2095: 40H 3X (1Ox, 16x, 25x) Digital Ready with power supply for a Refraction Stand.
3020-P-2096: KSL-H3 DR 40H 3X (1Dx, 16x, 25x) Digital Ready with supply and table top
3020-P-7036: Kapture Lite Software for Keeler Slit lamp
3020-P-7038: Kapture Digital Software for Keeler Slit lamp
3020-P-7042: Kapture Lite to Digital Software
3020-P-7045: Kapture View Software
3020-P-7081: H/SLZ Mounting Plate Assembly
3301-P-7410: Lithium handle adapter
3304-K-1085: Cryomatic Stand
3412-P-7000: Indirect Case
EP39-18918: Slimline NiMH Battery

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 6904-3-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 4 of 4

EP39-53721: +2D Lenses (1 pair)
EP39-53748: Plano lens (single only)
EP39-53799: Rubber Eye Caps (2)

----------END OF PRODUCT LIST----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

010397

bsi.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485:2016

This is to certify that:

Accutome, Inc.
DBA Keeler USA
3222 Phoenixville Pike
Malvern
Pennsylvania
19355
USA

Holds Certificate Number: FM 701460

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485:2016 for the following scope:

The distribution of ophthalmic knives. The distribution and service of ophthalmic instruments. The design, development, manufacture, distribution and service of ophthalmic ultrasound diagnostic devices and handheld applanation tonometers.

Previous certificate expires on 2023-02-04
Recertification audit ended 2023-01-04

For and on behalf of BSI: [redacted]

Original Registration Date: 2003-02-13
Latest Revision Date: 2023-02-07

Effective Date: 2023-02-07
Expiry Date: 2026-02-04

bsi. MGMT.SYS. RvA C 122

...making excellence a habit.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory

Issuing Body: BSI Group The Netherlands B.V., John M. Keynesplein 9, 1066 EP Amsterdam, The Netherlands
BSI Group The Netherlands B.V. is registered in The Netherlands under number 33264284 | A Member of the BSI Group Holdings B.V.
Contact Office: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 USA.

Machine Translated by Google

bsi.

By Royal Charter

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - ISO 13485:2016

Esto es para certificar que:

accutome, inc.
DBA Keeler EE. UU.
3222 Phoenixville Pike
Malvern Pensilvania
19355 EE. UU.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Tiene número de certificado: FM 701460

y opera un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 13485:2016 para el siguiente alcance:

La distribución de cuchillos oftálmicos. La distribución y servicio de instrumentos oftálmicos.
El diseño, desarrollo, fabricación, distribución y servicio de dispositivos de diagnóstico por ultrasonido oftálmico y tonómetros de aplanación portátiles.

El certificado anterior caduca el 2023-02-04
Auditoría de recertificación finalizada el 2023-01-04

Por y en representación de BSI:

[redacted]

Fecha de registro original: 2003-02-13
Última fecha de revisión: 2023-02-07

Fecha de vigencia: 2023-02-07
Fecha de caducidad: 2026-02-04

...making excellence a habit.™

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este certificado se emitió electrónicamente y sigue siendo propiedad de BSI y está sujeto a los condiciones del contrato
Un certificado electrónico se puede autenticar en línea.

Las copias impresas se pueden validar en www.bsigroup.com/ClientDirectory

Entidad emisora: BSI Group The Netherlands BV, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Ámsterdam, Países Bajos BSI Group The Netherlands BV está registrada en los Países Bajos con el número 33264284 | Miembro de BSI Group Holdings BV
Oficina de contacto: 12950 Worldgate Drive, Suite 800, Herndon, VA 20170-6007 EE. UU.

531.325.0069 Unidad para ultrasonografía oftalmológica.

intertek 01039
Total Quality. Assured.

CERTIFICATE OF REGISTRATION

This is to certify that the management system of:

Sonomed, Inc.

Main Site: 1979 Marcus Avenue, Suite C105

Lake Success, New York, 11042, USA

has been assessed by Intertek as conforming to the requirements of:

ISO 13485:2016

The quality management system is applicable to:

Design, manufacture and service of ultrasonic scanners for the eye.

Certificate Number:
9119

Revision Level: 11

Initial Certification Date:
7 October 2003

Date of Certification Decision:
2 October 2023

Issuing Date:
2 October 2023

Valid Until:
2 October 2026

ISO 13485:2016 CERTIFICATION TM

SCC Accredited CB-MS OCSM Accredité CCN TM

The SCC Accreditation Symbol is an official symbol of the Standards Council of Canada, used under licence.

intertek

[redacted]

Intertek Testing Services NA Inc. dba Intertek,
900 Chelmsford Street,
Lowell, MA, USA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

In the issuance of this certificate, Intertek assumes no liability to any party other than to the Client, and then only in accordance with the agreed upon Certification Agreement. This certificate's validity is subject to the organization maintaining their system in accordance with Intertek's requirements for systems certification. Validity may be confirmed via email at certificate.validation@intertek.com or by scanning the code to the right with a smartphone. The certificate remains the property of Intertek, to whom it must be returned upon request.

Machine Translated by Google

01210

Total Quality. Assured.

CERTIFICATE OF REGISTRATION

Este es para certificar que el sistema de gestión de:

Sonomed, Inc.

Sitio principal: 1979 Marcus Avenue, Suite C105

Lake Success, Nueva York, 11042, EE. UU.

ha sido evaluado por Intertek como conforme a los requisitos de:

ISO 13485:2016

El sistema de gestión de la calidad es aplicable a:

Diseño, fabricación y servicio de escáneres ultrasónicos para el ojo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Número certificado:

9119

Nivel de revisión: 11

Fecha de certificación inicial:

7 de octubre de 2003

Fecha de decisión de certificación:

2 de octubre de 2023

Fecha de emisión:

2 de octubre de 2023

Válido hasta:

2 de octubre de 2026

ISO 13485:2016 CERTIFICATION TM

SCC Accredited CB-MS OCSM Accrédité CCN TM

The SCC Accreditation Symbol is an official symbol of the Standards Council of Canada, used under licence.

intertek

[redacted]

Intertek Testing Services NA Inc. dba Intertek,
900 Chelmsford Street,
Lowell, MA, EE. UU.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En la emisión de este certificado, Intertek no asume ninguna responsabilidad ante ninguna parte que no sea el Cliente, y sólo de conformidad con el Acuerdo de Certificación acordado. Este La validez del certificado está sujeta a que la organización mantenga su sistema de acuerdo con los requisitos de certificación de sistemas de Intertek. La validez se puede confirmar por correo electrónico a Certificate.validation@intertek.com o escaneando el código a la derecha con un teléfono inteligente. El certificado sigue siendo propiedad de Intertek, a quien deberá ser devuelto al pedido.

010401

CERTIFICATE

Number: 4202064

The management system of the organization(s) and locations mentioned on the addendum belonging to:

NIDEK CO., LTD.
34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japan

including the implementation meets the requirements of the standard:

EN ISO 13485:2016

Scope:
Design and Development, Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Lasers, Ophthalmic Diagnostic Active Devices, Ophthalmic Surgical Devices, Optometric Equipment, Ophthalmic Data processing Software, Intraocular lenses, Intraocular lenses Preloaded into Inserters

Certificate expiry date: 16 January 2025
Certificate effective date: 16 January 2022
Certified since: 21 August 2019

This certificate is valid for the organization(s) and/or locations mentioned on the addendum.

DEKRA Certification B.V.

[redacted]

[redacted]

© Integral publication of this certificate and adjoining reports is allowed

MGMT. SYS. RvA C 580

IAF

DEKRA Certification B.V. Meander 1051, 6825 MJ Arnhem P.O. Box 5185, 6802 ED Arnhem, The Netherlands
T +31 88 96 83000 F +31 88 96 83100 www.dekra-product-safety.com Company registration 09085396

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Machine Translated by Google

010402

CERTIFICADO

Número: 4202064

El sistema de gestión de la(s) organización(es) y ubicaciones mencionadas en la adenda pertenecientes a:

NIDEK CO., LTD.

34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japón

incluyendo la implementación cumple con los requisitos de la norma:

Norma ENISO 13485:2016

Alcance:
Diseño y Desarrollo, Producción y Distribución de Láseres Quirúrgicos Oftálmicos, Oftálmicos Dispositivos activos de diagnóstico, Dispositivos quirúrgicos oftálmicos, Equipos de optometría, Software de procesamiento de datos oftálmicos, Lentes intraoculares, Lentes intraoculares precargados en insertadores

Fecha de vencimiento del certificado: 16 enero 2025
Fecha de vigencia del certificado: 16 de enero de 2022
Certificado desde: 21 agosto 2019

Este certificado es válido para las organizaciones y/o ubicaciones mencionadas en el anexo.

Certificación DEKRA BV

Director General
de BTM Holtus

Gerente de
Certificación JA van Vugt

© Se permite la publicación integral de este certificado y los informes adjuntos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MGMT. SYS. RvA C 526

DEKRA Certification BV Meander 1051, 6825 MJ Arnhem PO Box 5185, 6802 ED Arnhem, Países Bajos T +31 88 96 83000
F +31 88 96 83100 www.dekra-product-safety.com Registro de empresa 09085396

ADDENDUM

To certificate: 4202064

The management system of the organization(s) and/or location(s) of:

NIDEK CO., LTD.

34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japan

Certified organization(s) and/or locations:

	Different scope
NIDEK CO., LTD., Hiroishi Plant 34-14 Maehama, Hiroishi-Cho, Gamagori Aichi 443-0038	Design and Development, Servicing and Distribution of Ophthalmic Surgical Lasers, Ophthalmic Diagnostic Active Devices, Ophthalmic Surgical Devices, Optometric Equipment, Ophthalmic Data processing Software
NIDEK CO., LTD., Hamacho Plant 67-4 Hama-cho, Gamagori Aichi 443-0036	Manufacturing and Distribution of Ophthalmic Surgical Lasers, Ophthalmic Diagnostic Active Devices, Ophthalmic Surgical Devices, Optometric Equipment, Ophthalmic Data processing Software
NIDEK CO., LTD Hiroishi Plant 7th Building 32 Higashihama, Hiroishi-cho, Gamagori Aichi 443-0038	Design and Development and Manufacturing and Distribution of Intraocular Lenses, Intraocular Lenses Preloaded into Inserters

Addendum expiry date: 16 January 2025
Addendum effective date: 16 January 2022

Machine Translated by Google

APÉNDICE

A certificado: 4202064

El sistema de gestión de la(s) organización(es) y/o ubicación(es) de:

NIDEK CO., LTD.

34-14 Maehama, Hiroishi-cho, Gamagori,
Aichi 443-0038
Japón

Organizaciones y/o ubicaciones certificadas:

	Alcance diferente
NIDEK CO., LTD., Planta de Hiroishi 34-14 Maehama, Hiroishi-Cho, Gamagori Aichi 443-0038	Diseño y Desarrollo, Servicio y Distribución de Láseres quirúrgicos oftálmicos, diagnóstico oftálmico activo Dispositivos, Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Equipos Optométricos, Software de procesamiento de datos oftálmicos
NIDEK CO., LTD., Planta Hamacho 67-4 Hama-cho, Gamagori Aichi 443-0036	Fabricación y Distribución de Láseres Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos activos de diagnóstico oftálmico, quirúrgicos oftálmicos Dispositivos, Equipos Optométricos, Procesamiento de Datos Oftálmicos Software
NIDEK CO., LTD Planta Hiroishi 7° edificio 32 Higashihama, Hiroishi-cho, Gamagori Aichi 443-0038	Diseño y Desarrollo y Fabricación y Distribución de Lentes intraoculares, lentes intraoculares precargados en insertadores

Fecha de vencimiento del anexo: 16 enero 2025
Fecha de entrada en vigor del apéndice: 16 de enero de 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Benannt durch/Designated by
Zentralstelle der Länder für Gesundheitsschutz bei Arzneimitteln und Medizinprodukten
ZLG-BS-244.10.08

010405

Product Service

EC Certificate

Full Quality Assurance System
Directive 93/42/EEC on Medical Devices (MDD), Annex II excluding (4)
(Devices in Class IIa, IIb or III)

No. G1 084219 0003 Rev. 00

Manufacturer:

Leica Microsystems (Schweiz) AG
Max Schmidheiny Str. 201
9435 Heerbrugg
SWITZERLAND

Facility(ies):

Leica Microsystems (Schweiz) AG
Max Schmidheiny Str. 201, 9435 Heerbrugg, SWITZERLAND

Product Category(ies): **Surgical microscope systems and their accessories for imaging**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH declares that the aforementioned manufacturer has implemented a quality assurance system for design, manufacture and final inspection of the respective devices / device categories in accordance with MDD Annex II. This quality assurance system conforms to the requirements of this Directive and is subject to periodical surveillance. For marketing of class III devices an additional Annex II (4) certificate is mandatory. See also notes overleaf.

Report No.: 713158274

Valid from: 2019-06-05
Valid until: 2024-05-26

Date, 2019-05-29

Stefan Preiß
Head of Certification/Notified Body

TÜV SÜD Product Service GmbH is Notified Body with identification no. 0123

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

TÜV SÜD ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

CERTIFICADO CE

SISTEMA COMPLETO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DIRECTIVA 93/42/EEC SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MDD), ANEXO II EXCLUYENDO (4)
(DISPOSITIVOS EN CLASE IIA, IIB O III)

Nº G1 084219 0003 REV. 00

FABRICANTE:	LEICA MICROSYSTEMS (SUIZA) AG CALLE MAX SCHMIDHEINY. 201 9435 HEERBRUGG SUIZA
INSTALACIÓN(ES):	LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG CALLE MAX SCHMIDHEINY. 201, 9435 HEERBRUGG, SUIZA

CATEGORÍA(S) DE PRODUCTO(S): SISTEMAS DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO Y SUS ACCESORIOS PARA IMAGEN

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH DECLARA QUE EL FABRICANTE ANTES MENCIONADO HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN Y LA INSPECCIÓN FINAL DE LOS DISPOSITIVOS RESPECTIVOS 1 CATEGORÍAS DE DISPOSITIVOS DE ACUERDO CON EL ANEXO II DE MDD. ESTE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD SE AJUSTA A LOS REQUISITOS DE ESTA DIRECTIVA Y ESTÁ SUJETO A VIGILANCIA PERIÓDICA. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CLASE III ES OBLIGATORIO UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II (4). VÉANSE TAMBIÉN LAS NOTAS AL DORSO.

REPORTE NO.: 713158274
VÁLIDO DESDE: 2019-06-05
VÁLIDO HASTA: 2024-05-26
FECHA, 2019-05-29
STEFAN PREIB
JEFE DE CERTIFICACIÓN/ORGANISMO NOTIFICADO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD PRODUCT SERVICE GMBH ES UN ORGANISMO NOTIFICADO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. 0123

010407

Certificate

No. Q5 056257 0237 Rev. 00

Holder of Certificate: **Leica Microsystems CMS GmbH**
Ernst-Leitz-Straße 17-37
35578 Wetzlar
GERMANY

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and development, manufacturing, service, import, storage and distribution of medical/surgical microscopes, microscopic medical systems and their accessories**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 056257 0237 Rev. 00

Report No.:	713200883
Valid from:	2021-07-27
Valid until:	2024-07-26

Date, 2021-07-21

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

Certificate

No. Q5 056257 0237 Rev. 00

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37, 35578 Wetzlar, GERMANY

Design and development, manufacturing, service, import, storage and distribution of medical/surgical microscopes, microscopic medical systems and their accessories

Leica Instruments (Singapore) Pte. Ltd.
12 Teban Gardens Crescent, Singapore 608924, SINGAPORE

Production of surgical microscopes, surgical microscope systems, scientific instruments and surgical microscope accessories; import, storage and distribution of components, sub-systems, systems and accessories for surgical microscopes and surgical microscope systems

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010409

Product Service

Certificado

N.º Q5 056257 0237 Rev. 00

Titular del certificado: Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37
35578 Wetzlar
ALEMANIA

Marca de certificación:

tuv-sud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y desarrollo, fabricación, servicio, importación, almacenamiento y distribución de microscopios médicos/quirúrgicos, sistemas médicos microscópicos y sus accesorios

El Organismo de Certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 056257 0237 Rev. 00

Reporte no.:	713200883
Válida desde:	2021-07-27
Válido hasta:	2024-07-26

Fecha, 2021-07-21

Christoph Dicks
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 München • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010410

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 056257 0237 Rev. 00

Norma(s) aplicada(s):

Norma ENISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Straße 17-37, 35578 Wetzlar, ALEMANIA

Diseño y desarrollo, fabricación, servicio, importación, almacenamiento y distribución de microscopios médicos/ quirúrgicos, sistemas médicos microscópicos y sus accesorios

Leica Instruments (Singapur) Pte. Limitado.
12 Teban Gardens Crescent, Singapur 608924,
SINGAPUR

Producción de microscopios quirúrgicos, sistemas de microscopios quirúrgicos, instrumentos científicos y accesorios para microscopios quirúrgicos; importación, almacenamiento y distribución de componentes, subsistemas, sistemas y accesorios para microscopios quirúrgicos y sistemas de microscopios quirúrgicos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

01041

Management Service

CERTIFICATE

The Certification Body
of TÜV SÜD Management Service GmbH

certifies that

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Str. 17-37
35578 Wetzlar
Germany

including the sites and scope of application
see enclosure

has established and applies
a Quality Management System.

An audit was performed, Order No. **707085374**.

Proof has been furnished that the requirements
according to

ISO 9001:2015

are fulfilled.

The certificate is valid from **2022-06-30** until **2024-05-28**.

Certificate Registration No.: **12 100 55886 TMS**.

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

TÜV SÜD Management Service GmbH • Zertifizierungsstelle • Ridlerstrasse 57 • 80339 München • Germany
www.tuev-sued.de/certificate-validity-check

Management Service

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Enclosure of Certificate Registration No.: 12 100 55886 TMS

Sites	Scope of application
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Central management system and administrative functions and which are embedded into the management system and the supportive processes
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Design and development, production, sales and servicing of microscopes, microscopic systems, confocal laser scanning microscopes and Sample Preparation Instruments for Electron Microscopy
Leica Microsystems CMS GmbH Am Friedensplatz 3 68165 Mannheim Germany	Design and development, production, sales and servicing of microscopes, microscopic systems and confocal laser scanning microscopes
Leica Mikrosysteme GmbH Hernalser Hauptstr. 219 1170 Wien Austria	Design, development, sales and service of sample preparation instruments for electron microscopy
LEICA INSTRUMENTS (SINGAPORE) PTE LTD TEBAN GARDENS CRESCENT 12 608924 SINGAPORE Republic of Singapore	Design, development and manufacture of optical instruments and related accessories and manufacturing of precision optical components
Leica Microsystems (Schweiz) AG Max Schmidheiny-Str. 201 9435 Heerbrugg Switzerland	Development and production of stereo- and digital microscopy systems and solutions for industry, life science and education
Leica Microsystems (Suzhou) Technology Co., Ltd. Room 503, Building B2, Genwayl-Park, 88 Dongchang Road, Suzhou Industrial Park Jiangsu, P.R. China Post Code: 215028	Design and Development
Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Germany	Sales and Service

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

Management Service

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Enclosure of Certificate Registration No.: 12 100 55886 TMS

Sites	Scope of application
Leica Microsystems Belgium BVBA Pegasuslaan 5 1831 Diegem Belgium	Sales and Service
Leica Microsystemes SAS 1 Rue du 1er Mai, Immeuble Axe Sur Seine, Hall C2, CS 50169 92752 Nanterre Cedex France	Sales and Service
Leica Microsystems Srl Via Emilia 26 20090 Buccinasco (MI) Italy	Sales and Service
Leica Microsystems B.V. Vlierweg 20 1032 LG Amsterdam Netherlands	Sales and Service
Leica Microsistemas Lda. Avenida do Forte 3 2790-073 Carnaxide Portugal	Sales and Service
Leica Microsistemas, S.L.U. Plaza Europa, 4a Planta 41-43 08908 L'Hospitalet de Llobregat Spain	Sales and Service
Leica Microsystems (UK) Limited Larch House Woodland Business Park Milton Keynes MK14 6FG United Kingdom	Sales and Service
Leica Microsystems Pty Ltd Suite 2, Level 3, Building A 11 Talavera Road Macquarie Park Sydney, NSW 2113 Australia	Sales & Service

Head of Certification Body
Munich, 2022-06-30

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14145-01-00

TÜV®

Machine Translated by Google

010414

TÜV SÜD Management Service

CERTIFICADO

El organismo de certificación
de TÜV SÜD Management Service GmbH

certifica que

Leica MICROSYSTEMS

Leica Microsystems CMS GmbH
Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578
Wetzlar Alemania

incluidos los sitios y el ámbito de aplicación, véase el anexo

ha establecido y aplica un Sistema
de Gestión de la Calidad.

Se realizó una auditoría, Orden No. **707085374.**

Se ha aportado prueba de que los requisitos de acuerdo
con

Norma ISO 9001:2015

se cumplen.

El certificado es válido desde **2022-06-30** hasta **2024-05-28.**

Número de registro del certificado: **12 100 55886 TMS.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-14143-01-00

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

010415

TÜV SÜD Management Service

Adjunto de Certificado Nº de Registro: 12 100 55886 TMS

sitios	Ámbito de aplicación
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Sistema de gestión central y funciones administrativas y que están integrados en el sistema de gestión y los procesos de apoyo
Leica Microsystems CMS GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Diseño y desarrollo, producción, venta y mantenimiento de microscopios, sistemas microscópicos, microscopios de barrido láser confocales y Instrumentos de preparación de muestras para microscopía electrónica
Leica Microsystems CMS GmbH En Friedensplatz 3 68165 Manheim Alemania	Diseño y desarrollo, producción, venta y mantenimiento de microscopios, sistemas microscópicos y microscopios de barrido láser confocales
Leica Microsystems GmbH Hernalser Hauptstr. 219 1170 Viena Austria	Diseño, desarrollo, venta y servicio de instrumentos de preparación de muestras para microscopía electrónica
INSTRUMENTOS LEICA (SINGAPUR) PTE LTD JARDINES TEBANOS MEDIA LUNA 12 608924 SINGAPUR Republica de Singapur	Diseño, desarrollo y fabricación de instrumentos ópticos y accesorios relacionados y fabricación de componentes ópticos de precisión
Leica Microsystems (Suiza) AG Max Schmidheiny-Str. 201 9435 Heerbrugg Suiza	Desarrollo y producción de sistemas y soluciones de microscopía estereoscópica y digital para la industria, las ciencias de la vida y la educación
Leica Microsystems (Suzhou) Tecnología Co., Ltd. Sala 503, Edificio B2, Parque Genwayl, 88 Dongchang Road, Parque Industrial de Suzhou Jiangsu, República Popular China Código postal: 215028	Diseño y desarrollo
Leica Microsystems Sales GmbH Ernst-Leitz-Str. 17-37 35578 Wetzlar Alemania	Ventas y Servicio

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Adjunto de Certificado Nº de Registro: 12 100 55886 TMS

sitios	Ámbito de aplicación
Leica Microsystems Bélgica BVBA Pegasuslaan 5 1831 Diegem Bélgica	Ventas y Servicio
Leica Microsystems SAS 1 Rue du 1er Mai, Immeuble Axe Sur Seine, Pabellón C2, CS 50169 92752 Nanterre-Cedex Francia	Ventas y Servicio
Leica Microsystems Srl Vía Emilia 26 20090 Buccinasco (MI) Italia	Ventas y Servicio
Leica Microsystems BV Vlierweg 20 1032 LG Ámsterdam Países Bajos	Ventas y Servicio
Leica Microsistemas Lda. Avenida do Forte 3 2790-073 Carnaxido Portugal	Ventas y Servicio
Leica Microsistemas, S.L.U. Plaza Europa, 4a Planta 41-43 08908 L'Hospitalet de Llobregat España	Ventas y Servicio
Leica Microsystems (Reino Unido) limitada Parque empresarial Larch House Woodland Milton Keynes MK14 6FG Reino Unido	Ventas y Servicio
Leica Microsystems Pty Ltd suite 2, nivel 3, Edificio A 11 Talavera Road Macquarie Park Sidney, Nueva Gales del Sur 2113 Australia	Servicio de ventas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jefe de Organismo de Certificación
Múnich, 2022-06-30

SIN TEXTO

IQX21, IQX23, IQX34

010454

EC Certificate

mdc medical device certification GmbH
Notified Body 0483
herewith certifies that

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532 Tuttlingen
Germany

for the scope

**Surgical Instruments, RF-Instruments,
Bone Screws, Aneurysm clips
(see attachment)**

has introduced and applies a

Quality System

for the design, manufacture and final inspection.

The mdc audit has proven that this quality system
meets all requirements according to

Annex II – excluding Section 4
of the Council Directive 93/42/EEC

of 14 June 1993 concerning medical devices.

The surveillance will be held as specified in Annex II, Section 5.

Valid from	2020-01-29
Valid until	2024-05-26
Registration no.	D1424600014
Report no.	P19-01523-159389
Stuttgart	2020-01-29

[redacted]

Head of Certification Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

medical device certification mdc

ZLG-BS-246.10.06

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

For electronic publication only

Attachment of the certificate

No. D1424600014 Date 2020-01-29 Page 1 of 1

Product category	Product	Class	Product code
Surgical Instruments	Suction and irrigation instruments	IIa	10-566
	Self-holding Retractors	IIa	13-390
RF-Instruments	Monopolar and bipolar RF electrodes	IIb	15-579
	Monopolar and bipolar RF forceps	IIb	16-206
Bone Screws	Orthodontic screws for the skeletal anchoring of orthodontic appliances	IIb	16-101
Aneurysm clips	Aneurysm clips (permanent and temporary)	III	10-905

[redacted]

Head of Certification Body

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

For electronic publication only

010456

EC Certificate

mdc medical device certification GmbH
Notified Body 0483
herewith grants

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532 Tuttlingen
Germany

for the scope

Aneurysm Clips

the

EC Design Examination Certificate

The examination of the design of the product by mdc has proven that the design meets the requirements according to

Annex II – Section 4
of the Council Directive 93/42/EEC

of 14 June 1993 concerning medical devices.

This certificate is only valid in connection with a valid mdc certificate according to Annex II – excluding section 4 for the above mentioned products.

Valid from	2018-01-23
Valid until	2023-01-23
Registration no.	D1424600005
Report no.	P16-01143-112796
Stuttgart	2018-01-23

[redacted]
Head of Certification Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

medical device certification mdc

ZLG-BS-246.10.06

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For electronic publication only

010457

EC Certificate

mdc medical device certification GmbH
Notified Body 0483
herewith certifies that

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532 Tuttlingen
Germany

for the scope

retractors, self-holding retractors
suction and irrigation instruments

has introduced and applies a

Quality System

for the manufacture of the products concerned and carries out a final inspection as specified in Annex V, Section 3.

The mdc audit has proven that this quality system meets all requirements according to

Annex V – Section 3
of the Council Directive 93/42/EEC

of 14 June 1993 concerning medical devices.

The surveillance will be held as specified in Annex V, Section 4.

Valid from	2020-01-29
Valid until	2024-05-26
Registration no.	D1424600011
Report no.	P19-01523-159391
Stuttgart	2020-01-29

[redacted]

Head of Certification Body

medical device certification mdc

ZLG-BS-246.10.06

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: http://www.mdc-ce.de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

For electronic publication only

[TRADUCCIÓN SIMPLE]

010458

Certificado CE

mdc medical device certification GmbH
Organismo notificado 0483
certifica, que la empresa

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532, Tuttlingen
Alemania

en la zona de aplicación

Instrumentos quirúrgicos, Instrumentos de Alta Frecuencia,
Tornillos O.S.A.S., Clips de aneurisma
(Ver Apéndice)

ha establecido y aplica un

Sistema de Calidad

para el diseño, la fabricación y el control final.

la auditoría realizada por mdc ha probado que este sistema de gestión de calidad cumple con las exigencias

Anexo II – sin Punto 4
de la Directiva 93/42/CEE

del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios

El control tiene lugar según Anexo II, Punto 5.

Válido desde: 29-01-2020
Válido hasta: 26-05-2024
Núm. de registro: D1424600014
Núm. de reporte: P19-01523-159389
Stuttgart, 29-01-2020

[firma]
Director del Organismo de certificación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice del certificado

No D1424600014 fecha 29-01-2020 Página 1 de 1

Categoría de Producto	Producto	Clase	Código de Producto
Instrumentos quirúrgicos	Instrumentos de succión-irrigación	IIa	10-566
	Retractores de auto-retención	IIa	13-390
Instrumentos de Alta Frecuencia	Electrodos mono y bipolares	IIb	15-579
	Pinzas mono y bipolares	IIb	16-206
Tornillos O.S.A.S.	Sistema de anclaje esquelético para ortodoncia	IIb	16-101
Neuroimplantes	Clips de aneurisma (permanentes y temporales)	III	10-905

[firma]
Director del Organismo de certificación

[TRADUCCIÓN SIMPLE]

010460

Certificado CE

mdc medical device certification GmbH
Organismo notificado 0483
certifica, que la empresa

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532, Tuttlingen
Alemania

para el producto

Clips para aneurismas

el

certificado de examen CE del diseño

El examen del diseño de producto de mdc ha demostrado que el diseño del producto cumple con los requisitos de la directiva siguiente:

Anexo II – Sección 4
de la Directiva 93/42/CEE

del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios

Este certificado es válido únicamente con un certificado de mdc según anexo II, sin punto 4 para los productos arriba mencionados.

Válido desde: 23-01-2018
Válido hasta: 23-01-2023
Núm. de registro: D1424600005
Núm. de reporte: P16-01143-112796
Stuttgart, 23-01-2018

[firma]
Director del Organismo de certificación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[TRADUCCIÓN SIMPLE]

010461

Certificado CE

mdc medical device certification GmbH
Organismo notificado 0483
certifica, que la empresa

DEWIMED Medizintechnik GmbH
Unter Hasslen 14
78532, Tuttlingen
Alemania

en la zona de aplicación

Retractores, Retractores de auto-retención, instrumentos de succión e irrigación

ha establecido y aplica un

Sistema de gestión de calidad

para la fabricación de los productos en cuestión y realiza una inspección final
según se especifica en el Anexo V, Sección 3

la auditoría realizada por mdc ha probado que este sistema de gestión de calidad
cumple con los requisitos de la norma:

Anexo V – Punto 3
de la Directiva 93/42/CEE

del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios

La vigilancia tinen lugar según Anexo V, Punto 4.

Válido desde: 29-01-2020
Válido hasta: 26-05-2024
Núm. de registro: D1424600011
Núm. de reporte: P19-01523-159391
Stuttgart, 29-01-2020

[firma]
Director del Organismo de certificación

IQX38

010462

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)

See Attached List

(24 Pages)

Name of Manufacturer/Distributor, Address

Name of Manufacturer
Manufacturer/Distributor/Manufacturing Site
KATALYST SURGICAL, LLC
754 Goddard ave
Chesterfield, MO USA 63005

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from September 09, 2022 to September 08, 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TRADUCCION SIMPLE

Certificado N° 13188-9-2022

CERTIFICADO AL GOBIERNO EXTRANJERO

Para permitir la importación de productos estadounidenses a países extranjeros, la Comisión de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. La Administración (FDA) certifica la siguiente información sobre los productos a exportar que se enumeran a continuación

Nombre del producto(s)
Ver lista adjunta
(24 páginas)

Nombre del fabricante/distribuidor, dirección
Nombre del fabricante
Fabricante/Distribuidor/Sitio de fabricación
KA TAL YST SURGICAL, LLC
754 Goddard Ave.
Chesterfield, MO, EE. UU. 63005

Los productos descritos anteriormente (y los sitios de fabricación/distribución que los producen/distribuyen) están sujetos a la jurisdicción de la FDA según la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos.
Se certifica que los productos anteriores pueden comercializarse y exportarse legalmente desde los Estados Unidos de América en este momento. Las plantas de fabricación en las que se produce el producto están sujetas a controles periódicos inspecciones. La última inspección de este tipo mostró que la(s) planta(s), en ese momento, parecían estar en condiciones sustanciales. Cumplimiento de los requisitos actuales de buenas prácticas de fabricación para los productos enumerados anteriormente.

Atentamente
CDR César A. Pérez, PhD, Director
DRP2: División de Apoyo al Establecimiento
Oficina de Programas Regulatorios
Oficina de Evaluación y Calidad de Producto
Centro de Dispositivos y Salud Radiológica
Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU., DHHS

Este certificado tiene una vigencia del 09 de septiembre de 2022 al 08 de septiembre de 2024.

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010464
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 24

Name of Manufacturer

Manufacturer/Distributor/Manufacturing Site

KATALYST SURGICAL, LLC
754 Goddard ave
Chesterfield, MO
USA 63005

Name of Product(s)

CVF4005-20-20ga DEX™ Replaceable NanoTapered Awh Forceps
CVF4005-23-23ga DEX™ Replaceable NanoTapered Awh Forceps
CVF4005-25-25ga DEX™ Replaceable NanoTapered Awh Forceps
CVF4005-27-27ga DEX™ Replaceable NanoTapered Awh Forceps
CVF4010-20-20ga DEX™ Replaceable Morris Honey Badger Forceps
CVF4010-23-23ga DEX™ Replaceable Morris Honey Badger Forceps
CVF4010-25-25ga DEX™ Replaceable Morris Honey Badger Forceps
CVF4010-27-27ga DEX™ Replaceable Morris Honey Badger Forceps
CVF4012-20-20ga DEX™ Replaceable Pick Forceps
CVF4012-23-23ga DEX™ Replaceable Pick Forceps
CVF4012-25-25ga DEX™ Replaceable Pick Forceps
CVF4012-27-27ga DEX™ Replaceable Pick Forceps
CVF4014-20-20ga DEX™ Replaceable Asymmetrical Tano Forceps
CVF4014-23-23ga DEX™ Replaceable Asymmetrical Tano Forceps
CVF4014-25-25ga DEX™ Replaceable Asymmetrical Tano Forceps
CVF4014-27-27ga DEX™ Replaceable Asymmetrical Tano Forceps
CVF4016-20-20ga DEX™ Replaceable Serrated Forceps
CVF4016-23-23ga DEX™ Replaceable Serrated Forceps
CVF4016-25-25ga DEX™ Replaceable Serrated Forceps
CVF4016-27-27ga DEX™ Replaceable Serrated Forceps
CVF4019-20-20ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Forceps
CVF4019-23-23ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Forceps
CVF4019-25-25ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Forceps
CVF4019-27-27ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Forceps
CVF4022-20-20ga DEX™ Replaceable End Grasper Forceps
CVF4022-23-23ga DEX™ Replaceable End Grasper Forceps
CVF4022-25-25ga DEX™ Replaceable End Grasper Forceps
CVF4022-27-27ga DEX™ Replaceable End Grasper Forceps
CVF4024-20-20ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Sweeper Forceps
CVF4024-23-23ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Sweeper Forceps
CVF4024-25-25ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Sweeper Forceps
CVF4024-27-27ga DEX™ Replaceable Maculorhexis Sweeper Forceps
CVF4025-20-20ga DEX™ Replaceable Kamei Sweeper Forceps
CVF4025-23-23ga DEX™ Replaceable Kamei Sweeper Forceps
CVF4025-25-25ga DEX™ Replaceable Kamei Sweeper Forceps
CVF4025-27-27ga DEX™ Replaceable Kamei Sweeper Forceps
CVF4027-20-20ga DEX™ Replaceable Invisible Forceps
CVF4027-23-23ga DEX™ Replaceable Invisible Forceps
CVF4027-25-25ga DEX™ Replaceable Invisible Forceps
CVF4027-27-27ga DEX™ Replaceable Invisible Forceps
CVF4032-20 20ga DEX TIPS™ Yamane IOL Fixation Forceps
CVF4032-23 23ga DEX TIPS™ Yamane IOL Fixation Forceps
CVF4032-25 25ga DEX TIPS™ Yamane IOL Fixation Forceps
CVF4032-27 27ga DEX TIPS™ Yamane IOL Fixation Forceps
CVF4033-20 20ga DEX™ Replaceable Morris ILM Forceps
CVF4033-23 23ga DEX™ Replaceable Morris ILM Forceps
CVF4033-25 25ga DEX™ Replaceable Morris ILM Forceps
CVF4033-27 27ga DEX™ Replaceable Morris ILM Forceps
CVF4034-27-27ga DEX™ Replaceable Super Grip Forceps
CVF4034-25-25ga DEX™ Replaceable Super Grip Forceps

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

FDA U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 24

CVF4034-23-23ga DEX™ Replaceable Super Grip Forceps
CVF4034-20-20ga DEX™ Replaceable Super Grip Forceps
CVF4035-20-20ga DEX™ Replaceable Hassan Forceps
CVF4035-23-23ga DEX™ Replaceable Hassan Forceps
CVF4035-25-25ga DEX™ Replaceable Hassan Forceps
CVF4035-27-27ga DEX™ Replaceable Hassan Forceps
CVF4036-20 20ga DEX ™ TIPS Super Grip II Forceps
CVF4036-23 23ga DEX ™ TIPS Super Grip II Forceps
CVF4036-25 25ga DEX ™ TIPS Super Grip II Forceps
CVF4036-27 27ga DEX ™ TIPS Super Grip II Forceps
CVS5006-20-20ga DEX™ Replaceable Curved Horizontal Scissors
CVS5006-23-23ga DEX™ Replaceable Curved Horizontal Scissors
CVS5006-25-25ga DEX™ Replaceable Curved Horizontal Scissors
CVS5006-27-27ga DEX™ Replaceable Curved Horizontal Scissors
CVS5101-20-20ga DEX™ Replaceable Vertical Scissors
CVS5101-23-23ga DEX™ Replaceable Vertical Scissors
CVS5101-25-25ga DEX™ Replaceable Vertical Scissors
CVS5101-27-27ga DEX™ Replaceable Vertical Scissors
CV-Handle DEX TIPS™ Universal Handle
CVO-Handle DEX TIPS™ Universal Slim Handle
D1800-19-Korenfeld Sub-Tenon's Infusion Cannula, 19ga
D4700A-Ciliprobe™ Transscleral Cyclophotocoagulation Probe, Iridex Connector
D4176-5-Disposable Iris Retractors, Box of 5
D4176-2-Disposable Iris Retractors, Box of 2
DV1014-20-20ga Tano Polisher
DV1014-23-23ga Tano Polisher
DV1014-25-25ga Tano Polisher
DV1014-27-27ga Tano Polisher
DV1015-23 23ga Enhanced Tano Polisher
DV1024-23 23ga Retractable Osaka Polisher
DV1030-20-20ga Maeno-Awh Super Manipulator
DV1030-23-23ga Maeno-Awh Super Manipulator
DV1030-25-25ga Maeno-Awh Super Manipulator
DV1030-27-27ga Maeno-Awh Super Manipulator
DV1200-20-20ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip
DV1200-23-23ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip
DV1200-25-25ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip
DV1200-27-27ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip
DV1200-20F-20ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip, Fluted Bulb
DV1200-23F-23ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip, Fluted Bulb
DV1200-25F-25ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip, Fluted Bulb
DV1200-27F-27ga Holekamp Drip Dropper™, Soft Tip, Fluted Bulb
DV1214-20-20ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip
DV1214-23-23ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip
DV1214-25-25ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip
DV1214-27-27ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip
DV1214-20F-20ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip, Fluted Bulb
DV1214-23F-23ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip, Fluted Bulb
DV1214-25F-25ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip, Fluted Bulb
DV1214-27F-27ga Holekamp/Tano Drip Dropper™, Diamond Dusted Soft Tip, Fluted Bulb
DV7900-Witherspoon Kandle™ Scleral Depressors, Box of 5
DVC1300-20-Soft Tip Cannula, 20ga
DVC1300-23-Soft Tip Cannula, 23ga
DVC1300-25-Soft Tip Cannula, 25ga
DVC1300-27-Soft Tip Cannula, 27ga
DVC1314-20-Diamond Dusted Soft Tip Cannula, 20ga
DVC1314-23-Diamond Dusted Soft Tip Cannula, 23ga
DVC1314-25-Diamond Dusted Soft Tip Cannula, 25ga

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

FDA U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 24

DVC1314-27-Diamond Dusted Soft Tip Cannula, 27ga
DVC1325-20-Brush Tip Cannula, 20ga
DVC1325-23-Brush Tip Cannula, 23ga
DVC1325-25-Brush Tip Cannula, 25ga
DVC1325-27-Brush Tip Cannula, 27ga
DVC1350-20-Blunt Cannula, 20ga
DVC1350-23-Blunt Cannula, 23ga
DVC1350-25-Blunt Cannula, 25ga
DVC1350-27-Blunt Cannula, 27ga
DVC1360-20-Mason Cannula, 20ga
DVC1360-23-Mason Cannula, 23ga
DVC1360-25-Mason Cannula, 25ga
DVC1360-27-Mason Cannula, 27ga
DVC1370-25-Disp Awh MVP™ Cannula, 25ga
DVC1400-20-Backflush Handpiece, 20ga Blunt Tip
DVC1400-23-Backflush Handpiece, 23ga Blunt Tip
DVC1400-25-Backflush Handpiece, 25ga Blunt Tip
DVC1400-27-Backflush Handpiece, 27ga Blunt Tip
DVC1410-20-Backflush Handpiece, 20ga Soft Tip
DVC1410-23-Backflush Handpiece, 23ga Soft Tip
DVC1410-25-Backflush Handpiece, 25ga Soft Tip
DVC1410-27-Backflush Handpiece, 27ga Soft Tip
DVC1412-20-Backflush Handpiece, 20ga Brush Tip
DVC1412-23-Backflush Handpiece, 23ga Brush Tip
DVC1412-25-Backflush Handpiece, 25ga Brush Tip
DVC1412-27-Backflush Handpiece, 27ga Brush Tip
DVC1414-20-Backflush Handpiece, 20ga Diamond Dusted Soft Tip
DVC1414-23-Backflush Handpiece, 23ga Diamond Dusted Soft Tip
DVC1414-25-Backflush Handpiece, 25ga Diamond Dusted Soft Tip
DVC1414-27-Backflush Handpiece, 27ga Diamond Dusted Soft Tip
DVC1470-23-23ga Awh MVP™ Micro Vacuum Pick™
DVC1470-25-25ga Stiff Awh MVP™ Micro Vacuum Pick™
DVC1470-27-27ga Stiff Awh MVP™ Micro Vacuum Pick™
DVC1510-20-Subretinal Cannula, 20ga
DVC1510-23-Subretinal Cannula, 23ga
DVC1510-25-Subretinal Cannula, 25ga
DVC1510-27-Subretinal Cannula, 27ga
DVC1700-20-20ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip
DVC1700-23-23ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip
DVC1700-25-25ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip
DVC1700-27-27ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip
DVC1700-20F-20ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip, Fluted Bulb
DVC1700-23F-23ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip, Fluted Bulb
DVC1700-25F-25ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip, Fluted Bulb
DVC1700-27F-27ga Holekamp Drip Dropper™, Blunt Tip, Fluted Bulb
DVC1815-20-Dual Bore PFC Cannula, 20ga
DVC1815-23-Dual Bore PFC Cannula, 23ga
DVC1815-25-Dual Bore PFC Cannula, 25ga
DVC1815-27-Dual Bore PFC Cannula, 27ga
DVF4005-20-DEX™ 20ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVF4005-23-DEX™ 23ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVF4005-25-DEX™ 25ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVF4005-25-S 25ga DEX™ Stiff Nano Tapered Awh Forceps
DVF4005-27-DEX™ 27ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVF4010-20-DEX™ 20ga Morris Honey Badger Forceps
DVF4010-23-DEX™ 23ga Morris Honey Badger Forceps
DVF4010-25-DEX™ 25ga Morris Honey Badger Forceps
DVF4010-25-S DEX™ Stiff Morris Honey Badger Forceps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 4 of 24

DVF4010-27-DEX™ 27ga Morris Honey Badger Forceps
DVF4012-20-DEX™ 20ga Pick Forceps
DVF4012-23-DEX™ 23ga Pick Forceps
DVF4012-25-DEX™ 25ga Pick Forceps
DVF4012-27-DEX™ 27ga Pick Forceps
DVF4014-20-DEX™ 20ga Asymmetrical Tano Forceps
DVF4014-23-DEX™ 23ga Asymmetrical Tano Forceps
DVF4014-25-DEX™ 25ga Asymmetrical Tano Forceps
DVF4014-25-S 25ga DEX™ Stiff Asymmetrical Tano Forceps
DVF4014-27-DEX™ 27ga Asymmetrical Tano Forceps
DVF4016-20-DEX™ 20ga Serrated Forceps
DVF4016-23-DEX™ 23ga Serrated Forceps
DVF4016-25-DEX™ 25ga Serrated Forceps
DVF4016-25-S 25ga DEX™ Stiff Serrated Forceps
DVF4016-27-DEX™ 27ga Serrated Forceps
DVF4019-20-DEX™ 20ga Maculorhexis Forceps
DVF4019-23-DEX™ 23ga Maculorhexis Forceps
DVF4019-25-DEX™ 25ga Maculorhexis Forceps
DVF4019-25-S 25ga DEX™ Stiff Maculorhexis Forceps
DVF4019-27-DEX™ 27ga Maculorhexis Forceps
DVF4022-20-DEX™ 20ga End Grasper Forceps
DVF4022-23-DEX™ 23ga End Grasper Forceps
DVF4022-25-DEX™ 25ga End Grasper Forceps
DVF4022-25-S 25ga DEX™ Stiff End Grasper Forceps
DVF4022-27-DEX™ 27ga End Grasper Forceps
DVF4024-20-DEX™ 20ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVF4024-23-DEX™ 23ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVF4024-25-DEX™ 25ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVF4024-27-DEX™ 27ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVF4025-20-20ga DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVF4025-23-23ga DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVF4025-25-25ga DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVF4025-27-27ga DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVF4027-20-DEX™ 20ga Invisible Forceps
DVF4027-23-DEX™ 23ga Invisible Forceps
DVF4027-25-DEX™ 25ga Invisible Forceps
DVF4027-27-DEX™ 27ga Invisible Forceps
DVF4033-20 20ga DEX™ Morris ILM Forceps
DVF4033-23 23ga DEX™ Morris ILM Forceps
DVF4033-25 25ga DEX™ Morris ILM Forceps
DVF4033-25-S 25ga DEX™ Stiff Morris ILM Forceps
DVF4033-27 27ga DEX™ Morris ILM Forceps
DVF4034-27-27ga DEX™ Super Grip Forceps
DVF4034-25-S 25ga DEX™ Stiff Super Grip Forceps
DVF4034-25-25ga DEX™ Super Grip Forceps
DVF4034-23-23ga DEX™ Super Grip Forceps
DVF4034-20-20ga DEX™ Super Grip Forceps
DVF4035-20 20ga DEX™ Hassan Forceps
DVF4035-23 23ga DEX™ Hassan Forceps
DVF4035-25 25ga DEX™ Hassan Forceps
DVF4035-25-S 25ga DEX™ Stiff Hassan Forceps
DVF4035-27 27ga DEX™ Hassan Forceps
DVF4036-20 20ga DEX ™ Super Grip II Forceps
DVF4036-23 23ga DEX ™ Super Grip II Forceps
DVF4036-25-S 25ga Stiff DEX ™ Super Grip II Forceps
DVF4036-25 25ga DEX ™ Super Grip II Forceps
DVF4036-27 27ga DEX ™ Super Grip II Forceps
DVS5006-20-DEX™ 20ga Curved Horizontal Scissors

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

FDA U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 5 of 24

DVS5006-23-DEX™ 23ga Curved Horizontal Scissors
DVS5006-25-DEX™ 25ga Curved Horizontal Scissors
DVS5006-25-S DEX™ 25ga Stiff Curved Horizontal Scissors
DVS5006-27-DEX™ 27ga Curved Horizontal Scissors
DVS5101-20-DEX™ 20ga Vertical Scissors
DVS5101-23-DEX™ 23ga Vertical Scissors
DVS5101-25-DEX™ 25ga Vertical Scissors
DVS5101-25-S DEX™ 25ga Stiff Vertical Scissors
DVS5101-27-DEX™ 27ga Vertical Scissors
DVFO4005-20-Slim DEX™ 20ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVFO4005-23-Slim DEX™ 23ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVFO4005-25-Slim DEX™ 25ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVFO4005-27-Slim DEX™ 27ga NanoTapered™ Awh Forceps
DVFO4006-20-Slim DEX™ 20ga Holekamp Forceps
DVFO4006-23-Slim DEX™ 23ga Holekamp Forceps
DVFO4006-25-Slim DEX™ 25ga Holekamp Forceps
DVFO4006-27-Slim DEX™ 27ga Holekamp Forceps
DVFO4007-20-Slim DEX™ 20ga NanoTapered Hybrid Forceps
DVFO4007-23-Slim DEX™ 23ga NanoTapered Hybrid Forceps
DVFO4007-25-Slim DEX™ 25ga NanoTapered Hybrid Forceps
DVFO4007-27-Slim DEX™ 27ga NanoTapered Hybrid Forceps
DVFO4008-20-Slim DEX™ 20ga Skinny™ Pincer Style ILM Forceps
DVFO4008-23-Slim DEX™ 23ga Skinny™ Pincer Style ILM Forceps
DVFO4008-25-Slim DEX™ 25ga Skinny™ Pincer Style ILM Forceps
DVFO4008-27-Slim DEX™ 27ga Skinny™ Pincer Style ILM Forceps
DVFO4010-20-Slim DEX™ 20ga Morris Honey Badger Forceps
DVFO4010-23-Slim DEX™ 23ga Morris Honey Badger Forceps
DVFO4010-25-Slim DEX™ 25ga Morris Honey Badger Forceps
DVFO4010-27-Slim DEX™ 27ga Morris Honey Badger Forceps
DVFO4012-20-Slim DEX™ 20ga Pick Forceps
DVFO4012-23-Slim DEX™ 23ga Pick Forceps
DVFO4012-25-Slim DEX™ 25ga Pick Forceps
DVFO4012-27-Slim DEX™ 27ga Pick Forceps
DVFO4014-20-Slim DEX™ 20ga Asymmetrical Tano Forceps
DVFO4014-23-Slim DEX™ 23ga Asymmetrical Tano Forceps
DVFO4014-25-Slim DEX™ 25ga Asymmetrical Tano Forceps
DVFO4014-27-Slim DEX™ 27ga Asymmetrical Tano Forceps
DVFO4016-20-Slim DEX™ 20ga Serrated Forceps
DVFO4016-23-Slim DEX™ 23ga Serrated Forceps
DVFO4016-25-Slim DEX™ 25ga Serrated Forceps
DVFO4016-27-Slim DEX™ 27ga Serrated Forceps
DVFO4017-20-Slim DEX™ 20ga NanoTapered™ Duckbill Forceps
DVFO4017-23-Slim DEX™ 23ga NanoTapered™ Duckbill Forceps
DVFO4017-25-Slim DEX™ 25ga NanoTapered™ Duckbill Forceps
DVFO4017-27-Slim DEX™ 27ga NanoTapered™ Duckbill Forceps
DVFO4019-20-Slim DEX™ 20ga Maculorhexis Forceps
DVFO4019-23-Slim DEX™ 23ga Maculorhexis Forceps
DVFO4019-25-Slim DEX™ 25ga Maculorhexis Forceps
DVFO4019-27-Slim DEX™ 27ga Maculorhexis Forceps
DVFO4022-20-Slim DEX™ 20ga End Grasper Forceps
DVFO4022-23-Slim DEX™ 23ga End Grasper Forceps
DVFO4022-25-Slim DEX™ 25ga End Grasper Forceps
DVFO4022-27-Slim DEX™ 27ga End Grasper Forceps
DVFO4024-20-Slim DEX™ 20ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVFO4024-23-Slim DEX™ 23ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVFO4024-25-Slim DEX™ 25ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVFO4024-27-Slim DEX™ 27ga Maculorhexis Sweeper Forceps
DVFO4025-20-20ga Slim DEX™ Kamei Sweeper Forceps

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
[illegible]

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 6 of 24

DVFO4025-23-23ga Slim DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVFO4025-25-25ga Slim DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVFO4025-27-27ga Slim DEX™ Kamei Sweeper Forceps
DVFO4027-20-Slim DEX™ 20ga Invisible Forceps
DVFO4027-23-Slim DEX™ 23ga Invisible Forceps
DVFO4027-25-Slim DEX™ 25ga Invisible Forceps
DVFO4027-27-Slim DEX™ 27ga Invisible Forceps
DVFO4033-20-20ga Slim DEX™ Morris ILM Forceps
DVFO4033-23-23ga Slim DEX™ Morris ILM Forceps
DVFO4033-25-25ga Slim DEX™ Morris ILM Forceps
DVFO4033-27-27ga Slim DEX™ Morris ILM Forceps
DVFO4034-20-20ga Slim DEX™ SuperGrip Forceps
DVFO4034-23-23ga Slim DEX™ SuperGrip Forceps
DVFO4034-25-25ga Slim DEX™ SuperGrip Forceps
DVFO4034-27-27ga Slim DEX™ SuperGrip Forceps
DVFO4035-20-20ga Slim DEX™ Hassan Forceps
DVFO4035-23-23ga Slim DEX™ Hassan Forceps
DVFO4035-25-25ga Slim DEX™ Hassan Forceps
DVFO4035-27-27ga Slim DEX™ Hassan Forceps
DVFO4036-20 20ga Slim DEX ™ Super Grip II Forceps
DVFO4036-23 23ga Slim DEX ™ Super Grip II Forceps
DVFO4036-25 25ga SlimDEX ™ Super Grip II Forceps
DVFO4036-27 27ga Slim DEX ™ Super Grip II Forceps
DVSO5006-20-Slim DEX™ 20ga Curved Horizontal Scissors
DVSO5006-23-Slim DEX™ 23ga Curved Horizontal Scissors
DVSO5006-25-Slim DEX™ 25ga Curved Horizontal Scissors
DVSO5006-27-Slim DEX™ 27ga Curved Horizontal Scissors
DVSO5101-20-Slim DEX™ 20ga Vertical Scissors
DVSO5101-23-Slim DEX™ 23ga Vertical Scissors
DVSO5101-25-Slim DEX™ 25ga Vertical Scissors
DVSO5101-27-Slim DEX™ 27ga Vertical Scissors
V2000-20V-20ga Focal Light Pipe, Short 19ga Needle
V2000-23V-23ga Focal Light Pipe, Short 19ga Needle
V2000-25V-25ga Focal Light Pipe, Short 19ga Needle
V2000-27V-27ga Focal Light Pipe, Short 19ga Needle
V2000-20R-20ga Focal Light Pipe, 19ga Needle
V2000-23R-23ga Focal Light Pipe, 19ga Needle
V2000-25R-25ga Focal Light Pipe, 19ga Needle
V2000-27R-27ga Focal Light Pipe, 19ga Needle
V2010-20V-20ga Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2010-23V-23ga Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2010-25V-25ga Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2010-27V-27ga Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2010-20R-20ga Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2010-23R-23ga Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2010-25R-25ga Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2010-27R-27ga Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2011-20V-20ga Shielded Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2011-23V-23ga Shielded Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2011-25V-25ga Shielded Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2011-27V-27ga Shielded Widefield Light Pipe, Short 19ga Needle
V2011-20R-20ga Shielded Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2011-23R-23ga Shielded Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2011-25R-25ga Shielded Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2011-27R-27ga Shielded Widefield Light Pipe, 19ga Needle
V2012-20V-20ga Dispersion Light Pipe, Short 19ga Needle
V2012-23V-23ga Dispersion Light Pipe, Short 19ga Needle
V2012-25V-25ga Dispersion Light Pipe, Short 19ga Needle

U.S. Food & Drug Administration
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 7 of 24

V2012-27V-27ga Dispersion Light Pipe, Short 19ga Needle
V2012-20R-20ga Dispersion Light Pipe, 19ga Needle
V2012-23R-23ga Dispersion Light Pipe, 19ga Needle
V2012-25R-25ga Dispersion Light Pipe, 19ga Needle
V2012-27R-27ga Dispersion Light Pipe, 19ga Needle
V2104-29V-29ga Brilliant Dual Chandelier, Short 19ga Needle
V2104-29R-29ga Brilliant Dual Chandelier, 19ga Needle
V2105-23V-23ga Awh Brilliant Chandelier, Short 19ga Needle
V2105-23R-23ga Awh Brilliant Chandelier, 19ga Needle
V2105-25V-25ga Awh Brilliant Chandelier, Short 19ga Needle
V2105-25R-25ga Awh Brilliant Chandelier, 19ga Needle
V2105-27V-27ga Awh Brilliant Chandelier, Short 19ga Needle
V2105-27R-27ga Awh Brilliant Chandelier, 19ga Needle
V6000-20A-20ga Straight Laser Probe, Iridex Compatible
V6000-20B-20ga Straight Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6000-20C-20ga Straight Laser Probe, Quantel Compatible
V6000-20D-20ga Straight Laser Probe, HGM Compatible
V6000-20E-20ga Straight Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6000-20F-20ga Straight Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6000-20G-20ga Straight Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6000-20H-20ga Straight Laser Probe, Lumenis Compatible
V6000-20J-20ga Straight laser Probe, DORC Compatible
V6000-23A-23ga Straight Laser Probe, Iridex Compatible
V6000-23B-23ga Straight Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6000-23C-23ga Straight Laser Probe, Quantel Compatible
V6000-23D-23ga Straight Laser Probe, HGM Compatible
V6000-23E-23ga Straight Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6000-23F-23ga Straight Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6000-23G-23ga Straight Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6000-23H-23ga Straight Laser Probe, Lumenis Compatible
V6000-23J-23ga Straight Laser Probe, DORC Compatible
V6000-25A-25ga Straight Laser Probe, Iridex Compatible
V6000-25B-25ga Straight Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6000-25C-25ga Straight Laser Probe, Quantel Compatible
V6000-25D-25ga Straight Laser Probe, HGM Compatible
V6000-25E-25ga Straight Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6000-25F-25ga Straight Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6000-25G-25ga Straight Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6000-25H-25ga Straight Laser Probe, Lumenis Compatible
V6000-25J-25ga Straight Laser Probe, DORC Compatible
V6000-27A-27ga Straight Laser Probe, Iridex Compatible
V6000-27B-27ga Straight Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6000-27C-27ga Straight Laser Probe, Quantel Compatible
V6000-27D-27ga Straight Laser Probe, HGM Compatible
V6000-27E-27ga Straight Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6000-27F-27ga Straight Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6000-27G-27ga Straight Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6000-27H-27ga Straight Laser Probe, Lumenis Compatible
V6000-27J-27ga Straight Laser Probe, DORC Compatible
V6010-20A-20ga Angled Laser Probe, Iridex Compatible
V6010-20B-20ga Angled Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6010-20C-20ga Angled Laser Probe, Quantel Compatible
V6010-20D-20ga Angled Laser Probe, HGM Compatible
V6010-20E-20ga Angled Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6010-20F-20ga Angled Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6010-20G-20ga Angled Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6010-20H-20ga Angled Laser Probe, Lumenis Compatible
V6010-20J-20ga Angled Laser Probe, DORC Compatible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 8 of 24

V6100-20A-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6100-20B-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6100-20C-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Quantel Compatible
V6100-20D-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, HGM Compatible
V6100-20E-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6100-20F-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6100-20G-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6100-20H-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Lumenis Compatible
V6100-20J-20ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, DORC Compatible
V6100-23A-23ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6100-23B-23ga Tapered Flexible Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6100-23C-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Quantel Compatible
V6100-23D-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, HGM Compatible
V6100-23E-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6100-23F-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6100-23G-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6100-23H-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Lumenis Compatible
V6100-23J-23ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, DORC Compatible
V6100-25A-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Iridex Compatible
V6100-25B-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6100-25C-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Quantel Compatible
V6100-25D-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, HGM Compatible
V6100-25E-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6100-25F-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6100-25G-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6100-25H-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Lumenis Compatible
V6100-25J-25ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, DORC Compatible
V6100-27A-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Iridex Compatible
V6100-27B-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6100-27C-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Quantel Compatible
V6100-27D-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, HGM Compatible
V6100-27E-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6100-27F-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6100-27G-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6100-27H-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, Lumenis Compatible
V6100-27J-27ga Flexible Curved, Tapered Laser Probe, DORC Compatible
V6111-20A-20ga Flexible Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6111-20B-20ga Flexible Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6111-20C-20ga Flexible Curved Laser Probe, Quantel Compatible
V6111-20D-20ga Flexible Curved Laser Probe, HGM Compatible
V6111-20E-20ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6111-20F-20ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6111-20G-20ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6111-20H-20ga Flexible Curved Laser Probe, Lumenis Compatible
V6111-20J-20ga Flexible Curved Laser Probe, DORC Compatible
V6111-23A-23ga Flexible Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6111-23B-23ga Flexible Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6111-23C-23ga Flexible Curved Laser Probe, Quantel Compatible
V6111-23D-23ga Flexible Curved Laser Probe, HGM Compatible
V6111-23E-23ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6111-23F-23ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6111-23G-23ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6111-23H-23ga Flexible Curved Laser Probe, Lumenis Compatible
V6111-23J-23ga Flexible Curved Laser Probe, DORC Compatible
V6111-25A-25ga Flexible Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6111-25B-25ga Flexible Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6111-25C-25ga Flexible Curved Laser Probe, Quantel Compatible
V6111-25D-25ga Flexible Curved Laser Probe, HGM Compatible

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 9 of 24

V6111-25E-25ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6111-25F-25ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6111-25G-25ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6111-25H-25ga Flexible Curved Laser Probe, Lumenis Compatible
V6111-25J-25ga Flexible Curved Laser Probe, DORC Compatible
V6111-27A-27ga Flexible Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6111-27B-27ga Flexible Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6111-27C-27ga Flexible Curved Laser Probe, Quantel Compatible
V6111-27D-27ga Flexible Curved Laser Probe, HGM Compatible
V6111-27E-27ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6111-27F-27ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6111-27G-27ga Flexible Curved Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6111-27H-27ga Flexible Curved Laser Probe, Lumenis Compatible
V6111-27J-27ga Flexible Curved Laser Probe, DORC Compatible
V6105-20A-20ga Curved Laser Probe, Iridex Compatible
V6105-20B-20ga Curved Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6105-20C-20ga Curved Laser Probe, Quantel Compatible
V6105-20D-20ga Curved Laser Probe, HGM Compatible
V6105-20E-20ga Curved Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6105-20F-20ga Curved Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6105-20G-20ga Curved Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6105-20H-20ga Curved Laser Probe, Lumenis Compatible
V6105-20J-20ga Curved Laser Probe, DORC Compatible
V6300-20AR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20BR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20CR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible,, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20DR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible,, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20ER-20ga Straight Illuminated ' aser Probe, Nidek Thread Compatible,, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20FR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible,, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20GR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20HR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible,, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20JR-20ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible,, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23AR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23AS-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris
V6300-23BQ-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6300-23BR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23CR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23DR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23ER-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23FR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23GR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23HR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23JR-23ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25AR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25AS-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris
V6300-25BQ-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6300-25BR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 10 of 24

V6300-25CR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25DR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25ER-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25FR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25GR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25HR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25JR-25ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27AR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27BR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27CR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27DR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27ER-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27FR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27GR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27HR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27JR-27ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20AV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20BV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20CV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20DV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20EV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20FV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20GV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20HV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-20JV-20ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23AV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23BV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23CV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23DV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23EV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23FV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23GV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23HV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-23JV-23ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 11 of 24

Connector
V6300-25AV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25BV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25CV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25DV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25EV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25FV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25GV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25HV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-25JV-25ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27AV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27BV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27CV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27DV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27EV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27FV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27GV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27HV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6300-27JV-27ga Straight Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6302-20AR-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-20BR-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-20CR-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-20JR-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-23AR-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-23BR-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-23CR-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-23JR-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-25AR-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-25BR-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6302-25CR-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 13153-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 12 of 24

Connector

V6302-25JR-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27AR-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27BR-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27CR-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27JR-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20AV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20BV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Connector

V6302-20CV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20DV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20EV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20FV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatibler, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20GV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20HV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-20JV-20ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23AV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23BV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Connector

V6302-23CV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23DV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23EV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23FV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23GV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23HV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-23JV-23ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25AV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25BV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Connector

V6302-25CV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25DV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25EV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25FV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 13 of 24

Needle Illumination Connector

V6302-25GV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25HV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-25JV-25ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27AV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27BV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Connector

V6302-27CV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27DV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27EV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27FV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27GV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27HV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6302-27JV-27ga Straight Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20AR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20AS-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris

V6310-20BQ-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation

V6310-20BR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20CR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20DR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20ER-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20FR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatibler, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20GR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20HR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, LumenisCompatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20JR-20ga Curved Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20AV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20BV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20CV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20DV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20EV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20FV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20GV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20HV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector

V6310-20JV-20ga Curved Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Connector
V6311-23AS-23ga One-Piece Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris
V6311-23BQ-23ga One-Piece Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6311-25AS-23ga One-Piece Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris
V6311-25BQ-23ga One-Piece Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6312-20AR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20BR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20CR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20DR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20ER-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20FR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20GR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20HR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6312-20JR-20ga Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23AQ-23ga Tapered Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6315-23AR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23AS-23ga Tapered Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris
V6315-23BQ-23ga Tapered Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6315-23BR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23CR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23DR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23ER-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23FR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23GR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23HR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23JR-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23ILLBQ-23ga Tapered Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6315-25AR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25AS-25ga Tapered Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Iridex Compatible, B&L Stellaris
V6315-25BQ-25ga Tapered Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Flush Tip, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Alcon Accurus/Constellation
V6315-25BR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible,

19ga Needle Illumination Connector
V6315-25CR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25DR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25ER-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25FR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25GR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25HR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25JR-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23AV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23BV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23CV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23DV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23EV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23FV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23GV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23HV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-23JV-23ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25AV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Iridex Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25BV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25CV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Quantel Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25DV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, HGM Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25EV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Thread Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25FV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25GV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25HV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, Lumenis Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6315-25JV-25ga Flexible Curved Illuminated Laser Probe, DORC Compatible, Oertli/FCI 19ga Needle Illumination Connector
V6317-23AR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6317-23BR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6317-23CR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector
V6317-23DR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Certificate No. 13188-8-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 16 of 24

Illumination Connector

V6317-23ER-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-23FR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-23GR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-23HR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-23JR-23ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25AR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Iridex Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25BR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25CR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Quantel Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25DR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, HGM Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25ER-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25FR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25GR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25HR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, Lumenis Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6317-25JR-25ga Flexible Curved Illuminated, Extendable Laser Probe, DORC Compatible, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23AR-23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Iridex Connector

V6351-25AR-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Iridex Connector

V6351-27AR-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Iridex Connector

V6351E-23AR-23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Iridex Connector

V6351E-25AR-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Iridex Connector

V6351E-27AR-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Iridex Connector

V6352-23AR-23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Iridex Connector

V6352-25AR-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Iridex Connector

V6352-27AR-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Iridex Connector

V6352E-23AR-23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Connector

V6352E-25AR-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Connector

V6352E-27AR-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Connector

V6351-23BR 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25BR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27BR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23BR23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25BR25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27BR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23BR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25BR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27BR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector,

19ga Needle Illumination Connector
V6352E-23BR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-25BR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Connector
V6352E-27BR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, 19ga Needle Connector
V6351-23CR 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-25CR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-27CR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351E-23CR 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351E-25CR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351E-27CR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352-23CR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352-25CR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352-27CR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-23CR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-25CR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-27CR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-23DR 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-25DR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-27DR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351E-23DR 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351E-25DR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351E-27DR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352-23DR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352-25DR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352-27DR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-23DR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-25DR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-27DR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-23ER 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector
V6351-25ER 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13183-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 18 of 24

Illumination Connector

V6351-27ER 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23ER 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25ER 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27ER 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23ER 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25ER 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27ER 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23ER 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-25ER 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-27ER 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23JR 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25JR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27JR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23JR 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25JR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27JR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23JR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25JR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27JR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23JR 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-25JR 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector , 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-27JR 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23AV-23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25AV-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27AV-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23AV-23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25AV-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27AV-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23AV-23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 19 of 24

Illumination Connector

V6352-23AV-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27AV-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23AV-23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-25AV-25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-27AV-27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23BV 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25BV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27BV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23BV 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25BV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27BV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23BV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25BV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27BV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23BV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Connector

V6352E-25BV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Connector

V6352E-27BV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector, Short 19ga Needle Connector

V6351-23CV 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25CV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27CV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23CV 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25CV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27CV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23CV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25CV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27CV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23CV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-25CV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-27CV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Laser Connector,

Certificate No. 11135-3-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 20 of 24

Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23DV 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25DV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27DV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23DV 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25DV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27DV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23DV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25DV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27DV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23DV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-25DV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-27DV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, HGM Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23EV 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25EV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27EV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23EV 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25EV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-27EV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-23EV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-25EV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352-27EV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-23EV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-25EV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6352E-27EV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-23JV 23ga Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-25JV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351-27JV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-23JV 23ga Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector

V6351E-25JV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 21 of 24

Needle Illumination Connector
V6351E-27JV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6352-23JV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6352-25JV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6352-27JV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-23JV 23ga Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-25JV 25ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6352E-27JV 27ga Stiff Illuminated MultiFlex™ Inverted Extendable Laser Probe, DORC Laser Connector, Short 19ga Needle Illumination Connector
V6500-23A 23ga Steerable Laser Probe, Iridex Laser Connector
V6500-23B 23ga Steerable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector
V6500-23C 23ga Steerable Laser Probe, Quantel Laser Connector
V6500-20D 20ga Steerable Laser Probe, HGM Laser Connector
V6500-20E 20ga Steerable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector
V6500-20F 20ga Steerable Laser Probe, Nidek Press Laser Connector
V6500-20G 20ga Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Laser Connector
V6500-20H 20ga Steerable Laser Probe, Lumenis Laser Connector
V6500-20J 20ga Steerable Laser Probe, DORC Laser Connector
V6500-23A 23ga Steerable Laser Probe, Iridex Laser Connector
V6500-23B 23ga Steerable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector
V6500-23C 23ga Steerable Laser Probe, Quantel Laser Connector
V6500-23D 23ga Steerable Laser Probe, HGM Laser Connector
V6500-23E 23ga Steerable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector
V6500-23F 23ga Steerable Laser Probe, Nidek Press Laser Connector
V6500-23G 23ga Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Laser Connector
V6500-23H 23ga Steerable Laser Probe, Lumenis Laser Connector
V6500-23J 23ga Steerable Laser Probe, DORC Laser Connector
V6500-25A 25ga Steerable Laser Probe, Iridex Laser Connector
V6500-25B 25ga Steerable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector
V6500-25C 25ga Steerable Laser Probe, Quantel Laser Connector
V6500-25D 25ga Steerable Laser Probe, HGM Laser Connector
V6500-25E 25ga Steerable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector
V6500-25F 25ga Steerable Laser Probe, Nidek Press Laser Connector
V6500-25G 25ga Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Laser Connector
V6500-25H 25ga Steerable Laser Probe, Lumenis Laser Connector
V6500-25J 25ga Steerable Laser Probe, DORC Laser Connector
V6500-27A 27ga Steerable Laser Probe, Iridex Laser Connector
V6500-27B 27ga Steerable Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Laser Connector
V6500-27C 27ga Steerable Laser Probe, Quantel Laser Connector
V6500-27D 27ga Steerable Laser Probe, HGM Laser Connector
V6500-27E 27ga Steerable Laser Probe, Nidek Thread Laser Connector
V6500-27F 27ga Steerable Laser Probe, Nidek Press Laser Connector
V6500-27G 27ga Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Laser Connector
V6500-27H 27ga Steerable Laser Probe, Lumenis Laser Connector
V6500-27J 27ga Steerable Laser Probe, DORC Laser Connector
V6510-20A-20ga MultiFlex Laser Probe, Iridex Compatible
V6510-20B-20ga MultiFlex Laser Probe, Alcon Compatible
V6510-20C-20ga MultiFlex Laser Probe, Quantel Compatible
V6510-20E-20ga MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510-20J-20ga MultiFlex Laser Probe, Dorc Compatible
V6510-23A-23ga MultiFlex Laser Probe, Iridex Compatible
V6510-23B-23ga MultiFlex Laser Probe, Alcon Compatible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 22 of 24

V6510-23C-20ga MultiFlex Laser Probe, Quantel Compatible
V6510-23E-20ga MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510-23J-23ga MultiFlex Laser Probe, Dorc Compatible
V6510-25A-25ga MultiFlex Laser Probe, Iridex Compatible
V6510-25B-25ga MultiFlex Laser Probe, Alcon Compatible
V6510-25C-25ga MultiFlex Laser Probe, Quantel Compatible
V6510-25E-25ga MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510-25J-25ga MultiFlex Laser Probe, Dorc Compatible
V6510-27A-27ga MultiFlex Laser Probe, Iridex Compatible
V6510-27B-27ga MultiFlex Laser Probe, Alcon Compatible
V6510-27C-20ga MultiFlex Laser Probe, Quantel Compatible
V6510-27E-20ga MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510-27J-27ga MultiFlex Laser Probe, Dorc Compatible
V6510E-20A-20ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6510E-20B-20ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6510E-20C-20ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6510E-20E-20ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510E-20J-20ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6510E-23A-23ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6510E-23B-23ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6510E-23C-20ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6510E-23E-23ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510E-23J-23ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6510E-25A-25ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6510E-25B-25ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6510E-25C-25ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6510E-25E-25ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510E-25J-25ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6510E-27A-27ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6510E-27B-27ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6510E-27C-23ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6510E-27E-23ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6510E-27J-27ga MultiFlex Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6520-20A-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Iridex Compatible
V6520-20B-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Alcon Compatible
V6520-20C-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Quantel Compatible
V6520-20E-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520-20J-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Dorc Compatible
V6520-23A-23ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Iridex Compatible
V6520-23B-23ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Alcon Compatible
V6520-23C-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Quantel Compatible
V6520-23E-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520-23J-23ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Dorc Compatible
V6520-25A-25ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Iridex Compatible
V6520-25B-25ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Alcon Compatible
V6520-25C-25ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Quantel Compatible
V6520-25E-25ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520-25J-25ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Dorc Compatible
V6520-27A-27ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Iridex Compatible
V6520-27B-27ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Alcon Compatible
V6520-27C-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Quantel Compatible
V6520-27E-20ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520-27J-27ga MultiFlex Inverted Laser Probe, Dorc Compatible
V6520E-20A-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6520E-20B-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6520E-20C-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6520E-20E-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520E-20J-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Dorc Compatible

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 23 of 24

V6520E-23A-23ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6520E-23B-23ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6520E-23C-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6520E-23E-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520E-23J-23ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6520E-25A-25ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6520E-25B-25ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6520E-25C-25ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6520E-25E-25ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520E-25J-25ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6520E-27A-27ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Iridex Compatible
V6520E-27B-27ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Alcon Compatible
V6520E-27C-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Quantel Compatible
V6520E-27E-20ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6520E-27J-27ga MultiFlex Inverted Extendable Laser Probe, Dorc Compatible
V6510-25A-S 25ga Stiff MultiFlex Laser Probe, Iridex Connector
V6510-25B-S 25ga Stiff MultiFlex Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Connector
V6510-25C-S 25ga Stiff MultiFlex Laser Probe, Quantel Connector
V6510-25D-S 25ga Stiff MultiFlex Laser Probe, HGM Connector
V6510-25E-S 25ga Stiff MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Connector
V6510-25J-S 25ga Stiff MultiFlex Laser Probe, DORC Connector
V6510E-25A-S 25ga Extendable Stiff MultiFlex Laser Probe, Iridex Connector
V6510E-25B-S 25ga Extendable Stiff MultiFlex Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Connector
V6510E-25C-S 25ga Extendable Stiff MultiFlex Laser Probe, Quantel Connector
V6510E-25D-S 25ga Extendable Stiff MultiFlex Laser Probe, HGM Connector
V6510E-25E-S 25ga Extendable Stiff MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Connector
V6510E-25F-S 25ga Extendable Stiff MultiFlex Laser Probe, DORC Connector
V6520-25A-S 25ga Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Iridex Connector
V6520-25B-S 25ga Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Connector
V6520-25C-S 25ga Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Quantel Connector
V6520-25D-S 25ga Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, HGM Connector
V6520-25E-S 25ga Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Connector
V6520-25J-S 25ga Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, DORC Connector
V6520E-25A-S 25ga Extendable Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Iridex Connector
V6520E-25B-S 25ga Extendable Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Alcon/Coherent/Zeiss Connector
V6520E-25C-S 25ga Extendable Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Quantel Connector
V6520E-25D-S 25ga Extendable Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, HGM Connector
V6520E-25E-S 25ga Extendable Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, Nidek Thread Connector
V6520E-25J-S 25ga Extendable Stiff Inverted MultiFlex Laser Probe, DORC Connector
V6530-23A-23ga Skinny Steerable Laser Probe, Iridex Compatible
V6530-23B-23ga Skinny Steerable Laser Probe, Alcon Compatible
V6530-23C-23ga Skinny Steerable Laser Probe, Quantel Compatible
V6530-23E-23ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6530-23G-23ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6530-23H-23ga Skinny Steerable Laser Probe, Lumenis Compatible
V6530-23J-23ga Skinny Steerable Laser Probe, DORC Compatible
V6530-25A-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Iridex Compatible
V6530-25B-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6530-25C-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Quantel Compatible
V6530-25D-25ga Skinny Steerable Laser Probe, HGM Compatible
V6530-25E-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6530-25F-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6530-25G-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6530-25H-25ga Skinny Steerable Laser Probe, Lumenis Compatible
V6530-25J-25ga Skinny Steerable Laser Probe, DORC Compatible
V6530-27A-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Iridex Compatible
V6530-27B-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Alcon®/Coherent™/Zeiss®/Ellex® Compatible
V6530-27C-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Quantel Compatible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13188-9-2022

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 24 of 24

V6530-27D-27ga Skinny Steerable Laser Probe, HGM Compatible
V6530-27E-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Thread Compatible
V6530-27F-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Press Compatible
V6530-27G-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Nidek Long Press Compatible
V6530-27H-27ga Skinny Steerable Laser Probe, Lumenis Compatible
V6530-27J-27ga Skinny Steerable Laser Probe, DORC Compatible
V6600-Revolver Fiber
V6601-20-20ga Revolver Straight Handle with laser fiber
V6601-23-23ga Revolver Straight Handle with laser fiber
V6601-25-25ga Revolver Straight Handle with laser fiber
V6601-27-27ga Revolver Straight Handle with laser fiber
V6602-23-23ga Revolver Flexible Curved Handle with laser fiber
V6602-25-25ga Revolver Flexible Curved Handle with laser fiber
V6602-27-27ga Revolver Flexible Curved Handle with laser fiber
V6630-20-20ga Revolver Straight Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6630-23-23ga Revolver Straight Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6630-25-25ga Revolver Straight Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6630-27-27ga Revolver Straight Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6631-20-20ga Revolver Curved Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6635-23-23ga Revolver Flexible Curved Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6635-25-25ga Revolver Flexible Curved Illuminated Handle with laser and illumination fiber
V6635-27-27ga Revolver Flexible Curved Illuminated Handle with laser and illumination fiber

----------END OF PRODUCT LIST----------

IQX29, IQX30

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010488

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries , the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

Name of Product(s)	Name of Manufacturer/Distributor, Address
See Attached List	See Attached List
(21 Pages)	(One Page)

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the plant(s), at that time, appeared to be in substantial compliance with current good manufacturing practice requirements for the product(s) listed above.

Sincerely,

CDR Cesar A. Perez, PhD, Director
DRP2: Division of Establishment Support
Office of Regulatory Programs
Office of Product Evaluation and Quality
Center for Devices and Radiological Health
U.S. Food and Drug Administration, DHHS

This certificate is valid from August 21, 2023 to August 20, 2025.

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS
CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
16903, NEW HAMPSHIRE AVENUE
SILVER SPRING, MD 20993
www.fda.gov

CERTIFICADO NO. 13071-8-2023

CERTIFICADO AL GOBIERNO EXTRANJERO

PARA PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS A PAÍSES EXTRANJEROS, LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS EE. UU. LA ADMINISTRACIÓN (FDA) CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS A EXPORTAR QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO (S)	**NOMBRE DEL FABRICANTE / DISTRIBUIDOR, DIRECCIÓN**
VER LISTA ADJUNTA (21 PAGINAS)	VER LISTA ADJUNTA (UNA PÁGINA)

LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (Y LOS SITIOS DE FABRICACIÓN /DISTRIBUCIÓN QUE LOS PRODUCEN / DISTRIBUYEN) ESTÁN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA FDA EN VIRTUD DE LA LEY FEDERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.

ESTÁ CERTIFICADO QUE LOS PRODUCTOS ANTERIORES PUEDEN COMERCIALIZARSE Y EXPORTARSE LEGALMENTE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESTE MOMENTO. LAS PLANTAS DE FABRICACIÓN EN LAS QUE SE PRODUCEN LOS PRODUCTOS ESTÁN SUJETAS A INSPECCIONES PERIÓDICAS. LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DE ESTE TIPO MOSTRÓ QUE LAS PLANTAS, EN ESE MOMENTO, PARECÍAN CUMPLIR SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS ACTUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE.

CDR CESAR A. PEREZ, PHD, DIRECTOR
DIVISIÓN DE OPERACIONES DE CUMPLIMIENTO INTERNACIONAL
OFICINA DE CUMPLIMIENTO
CENTRO DE DISPOSITIVOS Y SALUD RADIOLÓGICA
ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE EE. UU., DHHS.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE AGOSTO DE 2025.

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Manufacturer/Distributor Attachment Page 1 of 1

Name of Corporate Headquarters

KATENA PRODUCTS, INC.
6 CAMPUS DRIVE
SUITE 310
Parsippany, NJ
USA 07054

Name of Manufacturer

GUENTER BISSINGER MEDIZINTECHNIK GMBH
Hans-Theisen-Str. 1
TENINGEN, Baden-Wurttemberg
GERMANY 79331

GULDEN OPHTHALMICS
225 CADWALADER AVE.
Elkins Park, PA
USA 19027

THE ALGER COMPANY, INC.
320 FLIGHTLINE RD.
Lago Vista, TX
USA 78645

Name of Manufacturer/Distributor

KATENA PRODUCTS, INC.
4 Middlebury Boulevard
Unit #1
Randolph, NJ
USA 07869

----END OF MANUFACTURER/DISTRIBUTOR LIST----

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010491
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 1 of 21

Name of Corporate Headquarters

KATENA PRODUCTS, INC.
6 CAMPUS DRIVE
SUITE 310
Parsippany, NJ
USA 07054

Name of Manufacturer/Distributor

KATENA PRODUCTS, INC.
4 Middlebury Boulevard
Unit #1
Randolph, NJ
USA 07869

Name of Product(s)

OPHTHALMIC SURGICAL INSTRUMENTS

K 1-5000	BARRAQUER WIRE SPECULUM SMALL
K 1-5007	BARRAQUER WIRE SPECULUM W/FINGER TABS
K 1-5008	BLUMENTHAL SPECULUM X-HEAVY
K 1-5009	BARRAQUER HEAVY WIRE SPEC LARGE
K 1-5010	BARRAQUER WIRE SPECULUM LARGE
K 1-5012	TEMPORAL SPEC CLOSED WIRE
K 1-5014	TEMPORAL SPEC SOLID BLADES
K 1-5015	TEMPORAL SPECULUM OPEN WIRE
K 1-5020	BARRAQUER SPECULUM SOLID SMALL
K 1-5030	BARRAQUER SPECULUM SOLID LARGE
K 1-5032	FEASTER SPECULUM SOLID WIDE
K 1-5049	KRATZ-BARR HEAVY WIRE SPECULUM
K 1-5050	KRATZ-BARRAQUER SPECULUM LARGE
K 1-5051	KRATZ-BARRAQUER SPECULUM SMALL
K 1-5060	KRATZ WIRE SPECULUM W/WINGS
K 1-5070	MCINTYRE SPEC CLOSED WIRE
K 1-5071	MCINTYRE SPEC OPEN WIRE
K 1-5073	NEVYAS DRAPE SPEC OPEN WIRE
K 1-5171	LIEBERMAN ASPIR SPECULUM K-WIRE
K 1-5173	THORLAKSON ASPIR SPECULUM
K 1-5175	LIEBERMAN ASPIR SPECULUM V-WIRE
K 1-5179	SILICONE TUBING FOR ASP. SPECULUM
K 1-5180	CHU ASPIRATING SPECULUM SOLID BLADE
K 1-5191	KATENA DOUBLE-X ASPIR SPECULUM K-WIRE
K 1-5300	SAUER INFANT SPECULUM
K 1-5302	SAUER PREM INFANT SPEC 2MM
K 1-5310	FRANKEL INFANT SPECULUM
K 1-5330	INFANT WIRE SPEC 3MM / 5MM BLADES
K 1-5340	ALFONSO INFANT SPECULUM
K 1-5350	INFANT WIRE SPECULUM 4MM BLD
K 1-5355	BARRAQUER INFANT WIRE SPECULUM
K 1-5390	FEMTO SPECULUM FLAT WIRE
K 1-5401	COOK EYE SPECULUM #1 SOLID
K 1-5402	COOK EYE SPECULUM #2 SOLID
K 1-5403	COOK EYE SPECULUM #3 SOLID
K 1-5406	MURDOCH EYE SPECULUM #2
K 1-5407	MURDOCH EYE SPECULUM #3
K 1-5411	MELLINGER PHACO SPECULUM
K 1-5500	WILLIAMS EYE SPECULUM SMALL
K 1-5510	WILLIAMS EYE SPECULUM LARGE
K 1-5600	LANCASTER EYE SPECULUM SOLID
K 1-5620	LESTER-BURCH EYE SPECULUM

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 2 of 21

K 1-5660	LIEBERMAN INFANT SPECULUM K-WIRE
K 1-5665	LIEBERMAN INFANT SPECULUM SOLID
K 1-5668	TANNA-LIEBERMAN SPECULUM
K 1-5670	LIEBERMAN SPECULUM K-WIRE SMALL
K 1-5671	LIEBERMAN SPECULUM K-WIRE
K 1-5672	SELTZER SPECULUM FLAT K-WIRE
K 1-5673	THORLAKSON EYE SPECULUM
K 1-5674	LIEBERMAN TRIPLE POST SPECULUM
K 1-5675	LIEBERMAN SPECULUM V-WIRE
K 1-5676	LIEBERMAN SPECULUM SOLID NOTCHED
K 1-5677	LIEBERMAN SPECULUM SOLID SMALL
K 1-5678	LIEBERMAN SPECULUM SOLID BLADE
K 1-5679	GINSBERG EYE SPECULUM
K 1-5680	REVERSIBLE SPECULUM SOLID
K 1-5681	LIEBERMAN TEMP SPEC K-WIRE
K 1-5685	LIEBERMAN TEMP SPEC V-WIRE
K 1-5690	KATENA DOUBLE-X SPECULUM K-WIRE, SMALL
K 1-5691	KATENA DOUBLE-X SPECULUM K-WIRE
K 1-5695	KATENA DOUBLE-X SPECULUM V-WIRE
K 1-5696	CHU FEMTO SPECULUM LARGE
K 1-5697	CHU FEMTO SPECULUM SMALL
K 1-5698	KATENA DOUBLE-X SPECULUM SOLID
K 1-5701	CASTROVIEJO LID SPECULUM SM
K 1-5702	CASTROVIEJO LID SPECULUM MED
K 1-5711	FISHKIND-CASTROVIEJO SPEC
K 1-5800	MAUMENEE-PARK SPECULUM SOLID
K 1-5810	MAUMENEE-PARK SPECULUM FENES
K 1-5950	SMIRMAUL EYE SPECULUM SOLID
K 1-5951	SMIRMAUL EYE SPECULUM WIRE
K 1-5955	SCHOTT EYE SPECULUM WIRE
K 1-7100	FLIERINGA RINGS SET OF 8
K 1-7140	FLIERINGA FIXATION RING 14MM
K 1-7150	FLIERINGA FIXATION RING 15MM
K 1-7160	FLIERINGA FIXATION RING 16MM
K 1-7170	FLIERINGA FIXATION RING 17MM
K 1-7180	FLIERINGA FIXATION RING 18MM
K 1-7190	FLIERINGA FIXATION RING 19MM
K 1-7200	FLIERINGA FIXATION RING 20MM
K 1-7210	FLIERINGA FIXATION RING 21MM
K 1-7220	FLIERINGA FIXATION RING 22MM
K 1-7311	MCNEILL GLOBAL FIX RING SM
K 1-7312	MCNEILL GLOBAL FIX RING MED
K 1-7313	MCNEILL GLOBAL FIX RING LG
K 1-7750	O'CONNOR DEPRESSOR
K 1-7790	GASS SCLERAL MARKER
K 1-7800	SCHEPENS SCLERAL DEPRESSOR S
K 1-7810	SCHEPENS SCLERAL DEPRESSOR M
K 1-7820	SCHEPENS SCLERAL DEPRESSOR L
K 1-7825	SCHOCKET SCLERAL DEPRESSOR
K 1-7830	O'CONNOR SCLERAL DEPRESSOR / MARKER, D-E
K 1-7880	SCHEPENS ORBITAL RETRACTOR
K 1-8000	JAFFE LID RETRACTOR LARGE
K 1-8001	JAFFE LID RETRACTOR SMALL
K 1-8200	DESMARRES LID RETRACTOR #0
K 1-8210	DESMARRES LID RETRACTOR #1
K 1-8220	DESMARRES LID RETRACTOR #2
K 1-8230	DESMARRES LID RETRACTOR #3
K 1-8480	SCLERAL EYE SHIELD, PAIR (1 SM, 1 LG)

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 3 of 21

K 1-8481	SCLERAL EYE SHIELD, SMALL (PAIR)
K 1-8482	SCLERAL EYE SHIELD, LARGE (PAIR)
K 1-8500	JAEGER LID PLATE PLASTIC
K 1-8520	JAEGER LID PLATE SS
K 1-8540	WRIGHT FASCIA NEEDLE
K 1-9000	KNAPP RETRACTOR 4-PRG BLUNT
K 1-9001	KNAPP RETRACTOR 4-PRG SHARP
K 1-9008	WALTON CONJUNCTIVA RETRACTOR
K 1-9010	HELVESTON BARBIE
K 1-9012	HELVESTON "BARBIE" RETR 9MM
K 1-9019	HELVESTON RETR CONCAVE 11MM
K 1-9500	STEVENSON RETRACTOR 3X3 PRG
K 1-9520	STEVENSON RETRACTOR SOLID
K 1-9550	AGRICOLA RETRACTOR 3X3 PRGS
K 2-3650	TOOKE CORNEAL KNIFE
K 2-3660	DLEK CORNEAL DISSECTOR, ANGLED
K 2-3661	DLEK CORNEAL DISSECTOR, VAULTED
K 2-3700	GILL CORNEAL KNIFE STRAIGHT
K 2-3710	GILL CORNEAL KNIFE CURVED
K 2-3735	FUKASAKU 'HOCKEY' KNIFE
K 2-4000	GOLF CLUB FOREIGN BODY SPUD
K 2-4050	FRANCIS FOREIGN BODY SPUD
K 2-4100	ELLIS FOREIGN BODY SPUD
K 2-4600	SPUD & GOUGE REVERSIBLE HDL
K 2-4800	WILLS EYE SPUD & BURR
K 2-4923	Diamond Burr 3.3mm for Oph. Burr
K 2-4925	Diamond Burr 5.0mm for Oph. Burr
K 2-4935	Diamond Disc 5.0mm for Oph. Burr
K 2-5150	SWISS MODEL BLADE BREAKER
K 2-6517	AK STEP KNIFE DBL FOOTPLATE
K 2-6518	LRI STEP KNIFE 0.6MM DEPTH
K 2-6519	LRI STEP KNIFE THREE DEPTHS
K 2-6520	CHU LRI KNIFE TWO DEPTHS
K 2-6522	LRI MICROMETER KNIFE
K 2-6530	DIAMOND MICROMETER SINGLE
K 2-6533	DIAMOND MICROMETER D-E STD
K 2-6535	DIAMOND MICROMETER TRIPLE
K 2-6539	BLADE GAUGE CYLINDRICAL
K 2-6540	DIAMOND STEP KNIFE SINGLE R
K 2-6546	DIAMOND STEP KNIFE TRI-FACET
K 2-6548	DIAMOND STEP KNIFE 10 FACETS
K 2-6555	CASE FOR ONE MICROMETER HDL
K 2-6556	CASE FOR TWO MICROMETER HDLS
K 2-6560	DIAMOND KNIFE 30 DEGREES
K 2-6561	DIAMOND KNIFE 45 DEGREES
K 2-6565	DIAMOND KNIFE TRI-FACET
K 2-6567	DIAMOND KNIFE 1MM SPEAR
K 2-6568	DIAMOND KNIFE 10-FACETS
K 2-6575	DIAMOND KNIFE CRESCENT ANG
K 2-6578	DIAMOND KERATOME 2.8MM STR
K 2-6579	DIAMOND KERATOME 2.8MM ANG
K 2-6580	DIAMOND KERATOME 3.0MM STR
K 2-6581	DIAMOND KERATOME 3.0MM ANG
K 2-6582	DIAMOND KERATOME 3.2MM STR
K 2-6583	DIAMOND KERATOME 3.2MM ANG
K 2-6603	PHACO-4 DIA KNIFE 2.5MM ANG
K 2-6605	PHACO-4 DIA KNIFE 2.8MM ANG
K 2-6607	PHACO-4 DIA KNIFE 3.0MM ANG

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 4 of 21

K 2-6609	PHACO-4 DIA KNIFE 3.2MM ANG
K 2-6611	PHACO-4 DIA KNIFE TRAPEZOID
K 2-6622	MICS DIA KNIFE TRAPEZOID 1.8/2.2MM
K 2-6654	MICS DIAMOND KNIFE TRAP 2.1/2.4MM
K 2-6680	MICS DIAMOND KNIFE 1.8MM
K 2-6682	MICS DIAMOND KNIFE 2.2MM
K 2-7500	ELLIOT TREPHINE BLADE 1.0MM
K 2-7510	ELLIOT TREPHINE BLADE 1.5MM
K 2-7520	ELLIOT TREPHINE BLADE 2.0MM
K 2-7810	LASEK TREPHINE 8MM
K 2-7812	LASEK TREPHINE 9MM
K 2-7830	LASEK TREPHINE 8MM & WELL DE
K 2-7832	LASEK TREPHINE 9MM & WELL DE
K 2-8100	UNIVERSAL TREPHINE HANDLE
K 2-9505	LUNTZ-DODICK TRABEC PUNCH
K 2-9506	REPLACE HEAD SET FOR K2-9505
K 2-9510	KELLY DESCEMET'S PUNCH
K 2-9512	FUKASAKU MICRO TRABEC PUNCH
K 2-9525	CHRISTENSEN PUNCTUM PUNCH
K 3-1000	MEYERHOEFER CURETTE #0
K 3-1010	MEYERHOEFER CURETTE #1
K 3-1020	MEYERHOEFER CURETTE #2
K 3-1030	MEYERHOEFER CURETTE #3
K 3-1040	MEYERHOEFER CURETTE #4
K 3-1100	NIGHTINGALE CAPSULE CURETTE
K 3-1102	SHEPHERD CAPSULE POLISHER
K 3-1105	SCORSETTI-SHEPHERD CAPSULE POLISHER 1.5MM
K 3-1124	BLUMENTHAL CONJUNCTIVA DISSECT
K 3-1770	BURATTO LASIK FLAP PROTECTOR
K 3-1773	MANNIS-BURATTO FLAP PROTECT
K 3-1774	ROWEN LASIK COMBO
K 3-1820	LASEK ALCOHOL WELL 8.5MM
K 3-1822	LASEK ALCOHOL WELL 9.5MM
K 3-1830	ENDOTHELIAL STRIPPER
K 3-1835	ROSENWASSER ENDOTHELIAL STRIPPER
K 3-1840	SLOANE LASEK MICRO HOE
K 3-1845	SLOANE LASEK EPI PEELER
K 3-1848	SLOANE LASEK MICRO HOE & EPI PEELER, D-E
K 3-1855	SLOANE LASEK FLAP REPOSITOR
K 3-1870	DALK CORNEAL DISSECTOR
K 3-1875	ROSENWASSER DALK TRISECTOR
K 3-1877	BONFADINI DALK SPATULA
K 3-1880	ROOTMAN GOLDICH DMEK DISSECTOR
K 3-2100	CULLER IRIS SPATULA 1.0MM
K 3-2110	CULLER IRIS SPATULA 2.0MM
K 3-2120	WHEELER SPATULA DOUBLE-END
K 3-2140	IRIS SPATULA ANGLED 2 X 0.2MM
K 3-2150	JOHNSON SPATULA
K 3-2300	BARRAQUER IRIS SPATULA 0.5MM
K 3-2310	BARRAQUER IRIS SPATULA 0.25
K 3-2312	GIMBEL NUCLEUS SPATULA 0.25
K 3-2320	BARRAQUER BALL TIP SPATULA DOUBLE ENDED
K 3-2324	ALIO SCIMITAR PRECHOPPER
K 3-2325	NAGAHARA/DRYSDALE MANIPULATOR, D-E
K 3-2326	NAGAHARA/BECHERT MANIPULATOR, D-E
K 3-2327	PHACO CHOPPER BALL TIP
K 3-2328	NAGAHARA PHACO CHOP SHORT HND
K 3-2329	NAGAHARA PHACO CHOPPER

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 5 of 21

K 3-2330	NAGAHARA ANIS MANIP CHOPPER
K 3-2332	ANIS PHACO CHOPPER, RIGHT
K 3-2333	ANIS PHACO CHOPPER, LEFT
K 3-2335	KIM DOUBLE CHOPPER
K 3-2340	CHANG-SEIBEL CHOPPER, RIGHT
K 3-2341	CHANG-SEIBEL CHOPPER, LEFT
K 3-2343	MILDER PHACO SPATULA, LEFT
K 3-2344	MILDER PHACO SPATULA D-E, RIGHT
K 3-2345	MILDER PHACO SPATULA D-E, LEFT
K 3-2347	ESCAF NUCLEUS MANIPULATOR
K 3-2350	KNOLLE LENS NUCLEUS SPATULA
K 3-2352	KOCH-NAGAHARA KARATE CHOP, R D-E
K 3-2353	KOCH-NAGAHARA KARATE CHOP, L D-E
K 3-2354	KOCH LENS NUCLEUS SPATULA
K 3-2355	KOCH NUCLEUS SPAT W/NOTCHES
K 3-2357	AKAHOSHI NUCLEUS SUSTAINER
K 3-2359	ESCAF NUCLEUS SUSTAINER
K 3-2360	LIEBERMAN MICROFINGER RIGHT
K 3-2361	LIEBERMAN MICROFINGER LEFT
K 3-2362	LIEBERMAN D-E MICROFINGER, R
K 3-2363	LIEBERMAN D-E MICROFINGER, L
K 3-2364	FUKASAKU LIEBERMAN SPATULA, R
K 3-2365	FUKASAKU LIEBERMAN SPATULA, L
K 3-2367	MASKET PHACO SPATULA
K 3-2368	CHANG COMBINATION CHOPPER, R
K 3-2369	CHANG COMBINATION CHOPPER, L
K 3-2370	MINARDI PHACO CHOPPER
K 3-2374	HWANG PHACO SPATULA, D-E
K 3-2375	AGARWAL KARATE PHACO CHOPPER
K 3-2377	CHANG MICROFINGER LEFT
K 3-2380	BRIERLEY NUCLEUS SPLITTER
K 3-2382	DODICK-KAMMANN CHOP STR 1.5MM
K 3-2383	DODICK-KAMMANN CHOP ANG 1.5MM
K 3-2384	DODICK-KAMMANN CHOP STR 2.0MM
K 3-2385	DODICK-KAMMANN CHOP ANG 2.0MM
K 3-2386	KOCH NUCLEUS CHOPPER ANGLED
K 3-2387	ESCAF NUCLEUS DIVIDER
K 3-2388	NEUHANN NUCLEUS DIVIDER
K 3-2390	NAGAHARA LENS NUCLEUS SPAT
K 3-2392	FUKASAKU SNAPPER HOOK
K 3-2393	FUKASAKU SM PUPIL SNAPPER HK
K 3-2395	ROSEN PHACO SPLITTER
K 3-2396	ROSEN PHACO SPLITTER 60 DEG
K 3-2398	ROWEN D-E PHACO SPATULA
K 3-2400	BECHERT NUCLEUS ROTATOR 7MM
K 3-2410	JAFFE-BECHERT ROTATOR 9MM
K 3-2411	JAFFE-BECHERT MANIP ANG SHORT HND
K 3-2417	GRAYSON NUCLEUS MANIPULATOR
K 3-2418	DRYSDALE NUCLEUS MANIPULATOR
K 3-2419	DRYSDALE NUCL MANIP/POLISHER
K 3-2420	PISACANO NUCL ROTATOR HORIZ
K 3-2421	PISACANO NUCL ROTATOR VERT
K 3-2426	ANIS BALL TIP MANIP STRAIGHT
K 3-2427	ANIS BALL TIP MANIP ANGLED
K 3-2428	TENNANT NUCLEUS MANIP BALL
K 3-2430	LIPPMAN SIDEPORT NUCL SPAT
K 3-2440	DONNEFELD FEMTO SPATULA
K 3-2442	KATENA FEMTO SPATULA, BLUNT

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 6 of 21

K 3-2446	BADAWY FEMTO SPLITTER, RIGHT
K 3-2449	BADAWY FEMTO SPLITTER, LEFT
K 3-2450	DONNEFELD FEMTO SPLITTER RIGHT
K 3-2451	DONNEFELD FEMTO SPLITTER LEFT
K 3-2460	KATENA FEMTO SPATULA D-E
K 3-2462	EIPPERT SPATULA, D-E
K 3-2500	GIRARD SYNECHIAE SPATULA
K 3-2520	OBSTBAUM SYNECHIAE SPATULA
K 3-2522	BENEDETTO INTRALASE SPATULA
K 3-2524	MORAN ENHANCEMENT SPATULA D-E
K 3-2526	HERSH INTRALASE SPATULA D-E
K 3-2528	BINDER LASIK FLAP ELEVATOR
K 3-2530	FUKASAKU LASIK SPATULA
K 3-2532	GUIMARAES CORNEAL SPATULA
K 3-2534	KATZEN LASIK FLAP SPATULA D-E
K 3-2535	MADDOX LASIK SPATULA D-E
K 3-2536	THORLAKSON Z-LASIK FLAP LIFTER
K 3-2537	THORLAKSON FLAP LIFTER SHORT HANDLE
K 3-2538	INTRALASE FLAP LIFTER D-E
K 3-2540	LASIK FLAP MANIPULATOR OLIVE TIP
K 3-2542	SMILE SPATULA, D-E
K 3-2544	MENDEZ SMILE SPATULA, D-E
K 3-2600	JAFFE LENS SPATULA 0.5MM
K 3-2675	LABOR IOL MANIPULATOR ANG SHORT
K 3-2680	LESTER IOL MANIPULATOR STR
K 3-2690	LESTER IOL MANIPULATOR ANG
K 3-2691	LESTER IOL MANIP VAULTED ANG
K 3-2692	MALONEY IOL MANIPULATOR
K 3-2695	HUNKELER LENS HOOK HEMI-BALL
K 3-2697	ALIO-KELMAN IOL HOOK
K 3-2720	AKER LENS PUSHER STRAIGHT
K 3-2727	BECHERT LENS PUSHER ANGLED
K 3-3000	ELSCHNIG CYCLODIALYSIS SPAT
K 3-3150	CASTROVIEJO SYNECHIAE SPAT
K 3-3200	CASTROVIEJO CYCLO SPAT 0.25
K 3-3210	CASTROVIEJO CYCLO SPAT 0.5MM
K 3-3500	KIMURA PLATINUM SPATULA
K 3-4000	LEWIS LENS LOOP SMALL
K 3-4010	LEWIS LENS LOOP LARGE
K 3-4030	NEW ORLEANS LENS LOOP
K 3-4100	WILDER LENS LOOP SERRATED
K 3-4105	KIRBY LENS LOOP & EXPRESSOR
K 3-4120	MORRISON LENS LOOP AND PROBE
K 3-4140	KANSAS NUCLEUS LOOP 3MM WIDE
K 3-4141	KEENER-ARLT LENS LOOP
K 3-4156	ALFONSO CUTTING PLATFORM, SM
K 3-4157	ALFONSO CUTTING PLATFORM, LG
K 3-4255	PATON SPATULA & SPOON
K 3-4270	ENDOTHELIAL GLIDE SPATULA
K 3-4400	BUNGE EVISCERATION SPOON SM
K 3-4410	BUNGE EVISCERATION SPOON LG
K 3-4450	WELLS ENUCLEATION SPOON
K 3-4900	GRAETHER IRIS RETRACTOR STR
K 3-4910	GRAETHER IRIS RETRACTOR ANG
K 3-4920	GRAETHER IRIS RETR W/IRR STR
K 3-4930	GRAETHER IRIS RETR W/IRR ANG
K 3-4950	KEUCH PUPIL DILATOR
K 3-4970	FLEXIBLE IRIS RETRACTORS SET OF 6

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 7 of 21

K 3-5002	REVERSED SINSKEY HOOK
K 3-5050	BONN MICRO IRIS HOOK W/GUARD
K 3-5060	BONN MICRO IRIS HOOK STR
K 3-5110	SHEPARD IRIS HOOK BLUNT STR
K 3-5160	JAFFE LENS HOOK STRAIGHT
K 3-5170	CLAYMAN-JAFFE LENS HOOK ANG
K 3-5180	SINSKEY LENS HOOK STRAIGHT
K 3-5190	HARRIS-SINSKEY LENS HOOK ANG
K 3-5192	SINSKEY LENS HOOK STR ROUND
K 3-5193	SINSKEY LENS HOOK ANG ROUND
K 3-5194	NEVYAS SOFT IOL MANIPULATOR STR
K 3-5220	SINSKEY II LENS HOOK STR
K 3-5230	SINSKEY II LENS HOOK ANGLED
K 3-5232	SINSKEY II LENS HOOK STR RND
K 3-5233	SINSKEY II LENS HOOK ANG RND
K 3-5250	LEWICKY LENS HOOK ANGLED
K 3-5500	KUGLEN IRIS HOOK PUSH-PULL
K 3-5510	KUGLEN IRIS HOOK CLOVER LEAF
K 3-5520	KUGLEN IRIS HOOK ANGLED
K 3-5522	KUGLEN LENS MANIP STR ROUND
K 3-5523	KUGLEN LENS MANIP ANG ROUND
K 3-5526	RENTSCH 'BOAT HOOK' W/GUARD
K 3-5528	OSHER Y-HOOK ROUND HDL STR
K 3-5530	FENZL LENS MANIPULATOR STR
K 3-5531	FENZL LENS MANIPULATOR ANG
K 3-5532	MALTZMAN-FENZL LENS HOOK STR
K 3-5533	MALTZMAN-FENZL LENS HOOK ANG
K 3-5564	CLASEN ICL MANIPULATOR
K 3-5566	DIETZ ICL MANIPULATOR FORKED
K 3-5568	ICHIKAWA ICL MANIPULATOR D-E
K 3-5580	B H KIM INTRAOCULAR MIRROR
K 3-6000	FIXATION HOOK DBL SHARP SM
K 3-6010	FIXATION HOOK DBL SHARP LG
K 3-6130	SILVERMAN FIXATION PICK 3MM
K 3-6154	KATENA GLOBE FIXATION RING
K 3-6158	LU-MENDEZ ARC INCISION GUIDE
K 3-6160	GIMBEL STABILIZATION RING
K 3-6161	FINE-THORNTON FIX RING 13MM
K 3-6162	FINE-THORNTON FIX RING FLAT TEETH
K 3-6163	FINE-THORNTON FIX RING 16MM
K 3-6165	THORNTON FIXATION RING
K 3-6168	HOFMANN-THORNTON FIX RING
K 3-6600	STEVENS TENOTOMY HOOK
K 3-6610	HELVESTON TEASER HOOK 6 MM
K 3-6710	GRAEFE MUSCLE HOOK #1
K 3-6720	GRAEFE MUSCLE HOOK #2
K 3-6730	GRAEFE MUSCLE HOOK #3
K 3-6740	GASS RETINAL DETACHMENT HOOK
K 3-6760	HELVESTON FINDER HOOK LARGE
K 3-6761	HELVESTON FINDER HOOK SMALL
K 3-6778	HELVESTON MUSCLE HOOK 8MM
K 3-6780	HELVESTON MUSCLE HOOK 10MM
K 3-6782	HELVESTON MUSCLE HOOK 12MM
K 3-6800	JAMESON MUSCLE HOOK SMALL
K 3-6810	JAMESON MUSCLE HOOK LARGE
K 3-6814	DU PLESSIS MUSCLE HOOK DOUBLE
K 3-6820	GUYTON MUSCLE HOOK DBL BEND
K 3-6830	RYCHWALSKI MUSCLE HOOK

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 8 of 21

K 3-6850	GREEN MUSCLE HOOK
K 3-6854	BISHOP MUSCLE HOOK W/PLATE
K 3-7720	MENDEZ LASIK MARKER
K 3-7730	CHAYET LASIK MARKER
K 3-7737	DULANEY LASIK MARKER
K 3-7850	KELLEN CCC MARKER 6.0MM
K 3-7852	KELLEN CCC MARKER 5.5MM
K 3-7888	MALONEY KERATOMETER TITANIUM
K 3-7900	MENDEZ DEGREE GAUGE
K 3-7904	HENDERSON ALIGNMENT MARKER
K 3-7905	HENDERSON ALIGN MARKER WITH TEETH
K 3-7906	ALIGNMENT MARKER W/ LEVEL BUBBLE
K 3-7908	HENDERSON DEGREE GAUGE
K 3-7910	BORES AXIS MARKER
K 3-7912	HENDERSON TORIC IOL MARKER
K 3-7930	CHU LRI MARKER
K 3-7936	HENDERSON LRI MARKER
K 3-8101	GRENE VISUAL AXIS MARKER
K 3-8130	BORES O-Z MARKER 3.0MM
K 3-8131	BORES O-Z MARKER 3.25MM
K 3-8132	BORES O-Z MARKER 3.5MM
K 3-8133	BORES O-Z MARKER 3.75MM
K 3-8134	BORES O-Z MARKER 4.0MM
K 3-8135	BORES O-Z MARKER 4.25MM
K 3-8136	BORES O-Z MARKER 4.5MM
K 3-8137	BORES O-Z MARKER 4.75MM
K 3-8138	BORES O-Z MARKER 5.0MM
K 3-8142	BORES O-Z MARKER 6.0MM
K 3-8146	BORES O-Z MARKER 7.0MM
K 3-8148	BORES O-Z MARKER 7.5MM
K 3-8150	BORES O-Z MARKER 8.0MM
K 3-8152	BORES O-Z MARKER 8.5MM
K 3-8154	BORES O-Z MARKER 9.0MM
K 3-8330	HOFFER O-Z MARKER 3.0MM
K 3-8340	HOFFER O-Z MARKER 3.25MM
K 3-8350	HOFFER O-Z MARKER 3.5MM
K 3-8360	HOFFER O-Z MARKER 3.75MM
K 3-8370	HOFFER O-Z MARKER 4.0MM
K 3-8380	HOFFER O-Z MARKER 4.25MM
K 3-8390	HOFFER O-Z MARKER 4.5MM
K 3-8400	HOFFER O-Z MARKER 4.75MM
K 3-8410	HOFFER O-Z MARKER 5.0MM
K 3-8412	HOFFER O-Z MARKER 5.5MM
K 3-8414	HOFFER O-Z MARKER 6.0MM
K 3-8418	HOFFER O-Z MARKER 7.0MM
K 3-8422	HOFFER O-Z MARKER 8.0MM
K 3-8426	HOFFER O-Z MARKER 9.0MM
K 3-8852	ANIS RADIAL MARKER 8 BLADES
K 3-8854	ANIS RADIAL MARKER 12 BLADES
K 3-8855	ANIS RADIAL MARKER 16 BLADES
K 3-8862	ANIS CORNEAL SUTURING MARKER
K 3-8975	FECHTNER TRABECULECTOMY MARK
K 3-8977	FECHTNER EXPRESS MARK
K 3-9000	CASTROVIEJO CALIPER STRAIGHT
K 3-9002	CASTROVIEJO CALIPER ANGLED
K 3-9010	CASTROVIEJO CALIPER CURVED
K 3-9012	OSHER INTERNAL CALIPER
K 3-9030	HELVESTON SCLERAL RULER

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 9 of 21

K 3-9150 JAMESON CALIPER
K 3-9200 STAINLESS STEEL RULE MM & IN
K 3-9240 BRAUNSTEIN CALIPER 3.0 / 3.5MM
K 3-9250 BRAUNSTEIN CALIPER 3.5 / 4.0MM
K 3-9300 STAHL A/C CALIPER
K 4-1000 CASTROVIEJO CORN SCISS SM R
K 4-1010 CASTROVIEJO CORN SCISS SM L
K 4-1020 CASTROVIEJO CORN SCISS MED R
K 4-1030 CASTROVIEJO CORN SCISS MED L
K 4-2000 TROUTMAN-KATZIN SCISS SM R
K 4-2010 TROUTMAN-KATZIN SCISS SM L
K 4-2014 RICH MICRO TRANSPLANT SCIS R
K 4-2015 RICH MICRO TRANSPLANT SCIS L
K 4-2016 TERRY MICRO CORNEAL SCISSORS R
K 4-2017 TERRY MICRO CORNEAL SCISSORS L
K 4-2018 HOLLAND DALK SICISSORS RIGHT
K 4-2019 HOLLAND DALK SICISSORS LEFT
K 4-2020 KATZIN TRANSPLANT SCISSORS R
K 4-2030 KATZIN TRANSPLANT SCISSORS L
K 4-2200 CASTROVIEJO SCISS CVD SM
K 4-2220 CASTROVIEJO SCISS CVD MED
K 4-2240 CASTROVIEJO SCISS CVD LG
K 4-2850 CASTROVIEJO SCISSORS ANG MED
K 4-3000 MCPHERSON-WESTCOTT SCISS SM
K 4-3002 SARKISIAN-WESTCOTT SCISS SM W/MARKINGS
K 4-3004 WESTCOTT TENOTOMY SCISS MED
K 4-3100 WESTCOTT TENOTOMY SCISSORS R
K 4-3110 WESTCOTT TENOTOMY SCISSORS L
K 4-3130 TIBOLT PUNCTAL SCISSORS
K 4-3200 MINI WESCOTT TENOTOMY SCISSORS
K 4-4000 MCPHERSON-WESTC STITCH SCISS
K 4-4100 WESTCOTT STITCH SCISSORS
K 4-4150 JAFFE STITCH SCISSORS
K 4-4200 KATENA MICRO TYING SCISSORS
K 4-4400 IRIS SCISSORS SMALL STRAIGHT
K 4-4410 IRIS SCISSORS SMALL CURVED
K 4-4500 FINE STITCH SCISSORS MED STR
K 4-4510 FINE STITCH SCISSORS MED CVD
K 4-4900 BARRAQUER IRIS SCISSORS
K 4-5000 VANNAS SCISSORS STRAIGHT
K 4-5010 VANNAS SCISSORS CURVED
K 4-5020 VANNAS SCISSORS ANG FORWARD
K 4-5030 VANNAS SCISSORS ANG TO SIDE
K 4-5050 GILLS-VANNAS SCISSORS STR
K 4-5060 GILLS-VANNAS SCISSORS CVD
K 4-5070 GILLS-VANNAS SCISSORS ANG
K 4-5075 HOLLAND SCISSORS BLUNT ANGLED
K 4-5100 MCPHERSON VANNAS SCISS CVD
K 4-5110 KATENA-VANNAS SCISS 7MM STR
K 4-5111 KATENA-VANNAS SCISS 7MM CVD
K 4-5120 KATENA-VANNAS SCISS 10MM STR
K 4-5121 KATENA-VANNAS SCISS 10MM CVD
K 4-5122 STERN-GILLS CAPS SCISSORS
K 4-5123 URIBE-STERN SCISSORS CONCAVE
K 4-5126 UTHOFF-GILLS CAP SCISS BLUNT
K 4-5200 SCISSORS STR HORIZ . 20GA
K 4-5210 SCISSORS ANG 30 DEG HORIZ. 20GA
K 4-5240 SCISSORS ANG 60 DEG VERTICAL 20GA

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 10 of 21

K 4-5250	SCISSORS ANG 80 DEG VERTICAL 20GA
K 4-5300	SCISSORS HORZ. STR. 20GA
K 4-5310	SCISSORS HORZ. CVD. 20GA
K 4-5320	SCISSORS HORZ. 45 DEG. 20GA
K 4-5330	SCISSORS VERT. 40 DEG. 20GA
K 4-5340	SCISSORS VERT. 80 DEG. 20GA
K 4-5351	ALIO MICS SCISSORS CVD 20GA
K 4-5423	SCISSORS HORIZONTAL CVD 23GA
K 4-5425	SCISSORS HORIZONTAL CVD 25GA
K 4-5433	SCISSORS VERTICAL STR 23GA
K 4-5560	DONNENFELD MICRO SOFT IOL CUTTER
K 4-5571	KATENA SOFT IOL CUTTER
K 4-7200	EYE SCISSORS DEL STRAIGHT
K 4-7210	EYE SCISSORS DEL CURVED
K 4-7400	EYE SCISSORS STANDARD STR
K 4-7410	EYE SCISSORS STANDARD CURVED
K 4-7440	EYE SCISSORS LG RINGS STR
K 4-7450	EYE SCISSORS LG RINGS CURVED
K 4-8000	STITCH SCISSORS RIBBON TYPE
K 4-8100	STITCH SCISSORS SHARP POINTS
K 4-8500	STEVENS SCISSORS STD STR
K 4-8510	STEVENS SCISSORS STD CURVED
K 4-8520	STEVENS SCISSORS RIBBON STR
K 4-8530	STEVENS SCISSORS RIBBON CVD
K 4-9000	KNAPP STRABISMUS SCISS STR
K 4-9010	KNAPP STRABISMUS SCISS CVD
K 4-9020	STRABISMUS SCISS RIBBON STR
K 4-9030	STRABISMUS SCISS RIBBON CVD
K 4-9040	METZENBAUM SCISSORS 145MM CV
K 4-9060	UTILITY SCISSORS S/B 145MM
K 4-9910	ENUCLEATION SCISS MED CURVE
K 4-9920	ENUCLEATION SCISS STRONG CV
K 5-1040	BOTVIN IRIS FORCEPS SERR
K 5-1450	GILLS-COLIBRI FORCEPS SHARP
K 5-1500	COLIBRI FORCEPS 0.12MM TEETH
K 5-1520	HARMS-COLIBRI FORCEPS 0.12MM
K 5-1522	DYSON-COLIBRI FORCEPS SHORT
K 5-1550	COLIBRI FORCEPS W/PLATFORM
K 5-1560	POLACK DOUBLE CORN FIX FCPS
K 5-1566	HOFMANN-POLACK FIX FCPS DBL
K 5-1700	PIERSE-COLIBRI FORCEPS 0.1MM
K 5-1716	HOSKIN #16 FORCEPS CURVED
K 5-1718	HOSKIN #18 FORCEPS STRAIGHT
K 5-1719	HOSKIN #19 FORCEPS STRAIGHT
K 5-1722	HOSKIN #22 COLIBRI FORCEPS
K 5-1728	HOSKIN #28 FORCEPS STRAIGHT
K 5-1730	HOSKIN #30 COLIBRI FORCEPS
K 5-1800	PIERSE FORCEPS 0.1MM STR
K 5-1820	FECHTNER CONJUNCTIVA FORCEPS
K 5-1900	CASTROVIEJO-COLIBRI FORCEPS
K 5-1902	HARMS-COLIBRI FORCEPS LONG
K 5-1920	HYDE CORNEAL FORCEPS 2X2
K 5-2000	BONN FORCEPS SHORT 0.12MM
K 5-2020	BONN FORCEPS LONG 0.12MM
K 5-2100	THORPE FORCEPS 2X3 TEETH STR
K 5-2300	MCPHERSON FORCEPS 1X2 STR
K 5-2310	MCPHERSON FORCEPS 1X2 ANG
K 5-2330	KELMAN-MCPHERSON FORCEPS 1X2

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 11 of 21

K 5-2500 CASTROVIEJO FORCEPS 0.12MM
K 5-2510 CASTROVIEJO FORCEPS 0.3MM
K 5-2520 CASTROVIEJO FORCEPS 0.5MM
K 5-2530 CASTROVIEJO FORCEPS 0.9MM
K 5-2550 SNIDER SUTURING FORCEPS 0.12
K 5-2552 STERN-CASTROV FCPS W/L 0.5MM
K 5-2553 MOODY FIXATION FORCEPS - LEFT
K 5-2554 MOODY FIXATION FORCEPS - RIGHT
K 5-2556 HELVESTON FIX FORCEPS W/LOCK
K 5-2900 GIRARD FORCEPS 0.12MM RIGHT
K 5-2910 GIRARD FORCEPS 0.12MM LEFT
K 5-2914 PERL CORNEAL FCPS 0.08MM LEFT
K 5-3000 MAUMENEE-COLIBRI FORCEPS
K 5-3500 BISHOP-HARMON FORCEPS DEL
K 5-3510 BISHOP-HARMON FORCEPS STD
K 5-3550 BISHOP-HARMON FORCEPS SERR
K 5-3560 SAUER FIXATION FORCEPS 1x2
K 5-3562 MAN E&E SUTURE FCPS W/PLATF
K 5-4000 DRESSING FORCEPS DEL STR
K 5-4010 DRESSING FORCEPS DEL CURVED
K 5-4100 TISSUE FORCEPS DEL 1X2 STR
K 5-4110 TISSUE FORCEPS DEL 1X2 CVD
K 5-4140 TISSUE FORCEPS STD 1X2 STR
K 5-4150 ADSON DRESSING FCPS SERR DEL
K 5-4152 ADSON DRESSING FCPS SERR STD
K 5-4170 ADSON TISSUE FORCEPS 1X2 DEL
K 5-4172 ADSON TISSUE FORCEPS 1X2 STD
K 5-4180 BAYONET DRESSING FCPS SERR
K 5-4300 LESTER FIXATION FORCEPS 1X2
K 5-4320 LESTER FIXATION FORCEPS 2X3
K 5-4500 BRACKEN FIXATION FORCEPS 1X2
K 5-4550 ELSCHNIG FIXATION FORCEPS
K 5-4700 TROUTMAN SUP RECTUS FCPS ANG
K 5-5000 MCPHERSON TYING FORCEPS STR
K 5-5010 MCPHERSON TYING FORCEPS ANG
K 5-5030 KELMAN-MCPHERSON FORCEPS ANG
K 5-5040 HABERLE-MCPHERSON FORCEPS
K 5-5049 BECHERT FORCEPS ANGLED 10MM
K 5-5050 GASKIN FRAGMENT FORCEPS ANG
K 5-5056 KURSTIN FLAP STRETCHING FORCEPS
K 5-5058 BURRATO LASIK FLAP FORCEPS
K 5-5062 MENDEZ SMILE FORCEPS
K 5-5070 INAMURA CAPSULORRHEXIS FCP SML
K 5-5071 UTRATA CAPSULORRHEXIS FORCEPS, SHORT
K 5-5072 INAMURA CAPSULORRHEXIS FORCEPS LONG
K 5-5074 MASKET CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5075 UTRATA FORCEPS, SHORT 3-HOLE HDL, 13MM
K 5-5076 UTRATA FCPS, SHORT SERRATED HDL, 13MM
K 5-5080 KRAFF CAPSULE TAG FORCEPS
K 5-5081 UTRATA CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5082 UTRATA FORCEPS ROUND HANDLE
K 5-5083 NEVYAS CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5084 MASKET CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5086 MASKET CAPS FORCEPS RHD HDL
K 5-5088 JAFFE CAPSULORRHEXIS FORCEPS
K 5-5090 GIANNETTI MICS CAPS FORCEPS
K 5-5091 UTRATA MICS CAPS FORCEPS FLAT HND
K 5-5092 GIANNETTI MICS CAPS FORCEPS FLAT HND

COPIA

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023
Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 12 of 21

K 5-5093 NEVYAS MICS CAPS FORCEPS
K 5-5095 FLORAKIS ENDOTHELIAL FORCEPS
K 5-5113 ANIS TYING FORCEPS CURVED
K 5-5200 JAFFE TYING FORCEPS STRAIGHT
K 5-5210 JAFFE TYING FORCEPS CURVED
K 5-5220 TENNANT TYING FORCEPS STR
K 5-5230 TENNANT TYING FORCEPS CURVED
K 5-5400 HARMS TYING FORCEPS STRAIGHT
K 5-5410 HARMS TYING FORCEPS CURVED
K 5-5420 HELVESTON TYING FORCEPS
K 5-5550 FINE TYING FORCEPS CURVED
K 5-5900 ARITA MEIBOMIAN GLAND COMPRESSOR
K 5-6000 BARRAQUER CILIA FORCEPS
K 5-6020 KATENA CILIA FORCEPS SLANTED
K 5-6100 GRADLE CILIA FORCEPS
K 5-6200 BONACCOLTO FORCEPS 1.2MM
K 5-6210 BONACCOLTO FORCEPS 1.7MM
K 5-6214 NUGENT UTILITY FCPS SMOOTH
K 5-6215 NUGENT UTILITY FCPS SERRATED
K 5-6218 GOLD PUNCTAL PLUG FORCEPS
K 5-6400 FOREIGN BODY FORCEPS STR
K 5-6500 UTILITY & SPLINTER FCPS #H
K 5-6510 JEWELERS FORCEPS #1 STR
K 5-6520 JEWELERS FORCEPS #3-C STR
K 5-6530 JEWELERS FORCEPS #3 STR
K 5-6540 JEWELERS FORCEPS #4 STR
K 5-6550 JEWELERS FORCEPS #5 STR
K 5-6560 JEWELERS FORCEPS #5 ANGLED
K 5-6570 JEWELERS FORCEPS #7 CURVED
K 5-6575 SUTURE REMOVAL FORCEPS #5a
K 5-7000 ARRUGA CAPSULE FORCEPS
K 5-7230 AKAHOSHI PHACO PRECHOPPER
K 5-7232 AKAHOSHI UNIVERSAL PHACO PRECHOP
K 5-7240 ERNEST NUCLEUS CRACKER
K 5-7242 ERNEST MICRO NUCLEUS CRACKER
K 5-7244 DODICK NUCLEUS CRACKER
K 5-7245 HU FEMTO FORCEPS
K 5-7253 ALFONSO FORCEPS, 3X4 TEETH
K 5-7270 FEMTO NUCLEUS FOCEPS 22GA
K 5-7500 GRASPING FORCEPS SMOOTH 20GA
K 5-7510 GRASPING FORCEPS SERR 20 GA
K 5-7520 FORCEPS SMOOTH W/TEETH 20 GA
K 5-7530 GRASPING FCPS W/PLATF 20 GA
K 5-7540 GRASPING FORCEPS 90 DEG VERT
K 5-7550 DSEK GRASPING FORCEPS 23GA CURVED
K 5-7560 ICL LENS CARTRIDGE LOAD FORCEPS
K 5-7570 DONNENFELD MICRO IOL HOLDING FORCEPS
K 5-7600 FORCEPS SERRATED STR 20GA
K 5-7610 FORCEPS END GRIPPING STR 20GA
K 5-7620 FORCEPS SIDE GRIPPING VERT 20GA
K 5-7630 FORCEPS MEMBRANE PEEL SMOOTH 20GA
K 5-7631 FORCEPS MEMBRANE PEEL GROOVE 20GA
K 5-7651 ALIO MICS CAPSULORRHEXIS FCPS
K 5-7655 FINE-IKEDA CAPSULORRHEXIS FCPS
K 5-7703 FORCEPS SERRATED STR 23GA
K 5-7713 FORCEPS END GRIPPING 23GA
K 5-7715 FORCEPS END GRIPPING 25GA
K 5-7723 FORCEPS ASYMMETRICAL 23GA

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010503
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 13 of 21

K 5-7725 FORCEPS ASYMMETRICAL 25GA
K 5-7733 FORCEPS ILM 23GA
K 5-7735 FORCEPS ILM 25GA
K 5-7743 PRASAD TYING FORCEPS STR 23GA
K 5-7753 PRASAD TYING FORCEPS ANGLED 23GA
K 5-7950 WATZKE SLEEVE SPREADING FCPS
K 5-8010 ROSENWASSER DSEK INSERT FCPS
K 5-8100 LENS LOADING FORCEPS
K 5-8180 ICL CARTRIDGE LOADING FORCEPS
K 5-8181 ICL REMOVAL FORCEPS
K 5-8210 DODICK IOL FOLDING FORCEPS
K 5-8215 LIVERNOIS IOL PICKUP/FOLDER
K 5-8219 STEINERT SOFT IOL INSERTER
K 5-8221 LIVERNOIS IOL HOLDG FCPS ANG
K 5-8228 ERNEST-MCDONALD IOL INSERTER
K 5-8230 FAULKNER SOFT IOL HOLDER
K 5-8268 BURATTO SOFT IOL INSERTER
K 5-8270 SPALECK SOFT IOL INSERTER
K 5-8480 KRATZ LENS HOLDING FORCEPS
K 5-8500 BLAYDES LENS HOLDING FORCEPS
K 5-8600 SHEPARD LENS FORCEPS
K 5-9000 JAMESON MUSCLE FORCEPS SM R
K 5-9010 JAMESON MUSCLE FORCEPS SM L
K 5-9020 JAMESON MUSCLE FORCEPS LG R
K 5-9030 JAMESON MUSCLE FORCEPS LG L
K 5-9300 BERKE PTOSIS FORCEPS 20MM
K 5-9310 BERKE PTOSIS FORCEPS 27MM
K 5-9315 PTOSIS CLAMP 6-PIN CONCAVE
K 5-9400 ERHARDT LID FORCEPS
K 5-9410 DOWNES LID CLAMP
K 5-9450 LAMBERT CHALAZION FORCEPS
K 5-9500 HUNT CHALAZION FORCEPS
K 5-9550 BAIRD CHALAZION FORCEPS
K 5-9600 FRANCIS CHALAZION FORCEPS
K 5-9650 DESMARRES CHALAZION FORCEPS
K 5-9750 WIES CHALAZION FORCEPS
K 5-9850 SERREFINE SMALL STRAIGHT
K 5-9900 HARTMANN MOSQUITO FCPS STR
K 5-9910 HARTMANN MOSQUITO FCPS CVD
K 5-9940 HALSTED MOSQUITO FORCEPS STR
K 5-9950 HALSTED MOSQUITO FORCEPS CVD
K 5-9960 JONES TOWEL CLAMP 2 1/4'
K 5-9964 BACKHAUS TOWEL CLAMP 3-1/2'
K 5-9965 BACKHAUS TOWEL CLAMP 5-1/4'
K 6-1500 CASTROVIEJO NDL HLDR STR W/L
K 6-1510 CASTROVIEJO NDL HLDR DEL STR
K 6-1520 CASTROVIEJO NDL HLDR CVD W/L
K 6-1530 CASTROVIEJO NDL HLDR DEL CVD
K 6-1560 CASTROVIEJO NDL HLDR STR W/L
K 6-1580 CASTROVIEJO NDL HLDR CVD W/L
K 6-1800 KALT NEEDLE HOLDER DELICATE
K 6-2990 DREWS NEEDLE HOLDER STR W/L
K 6-2993 DREWS NEEDLE HOLDER CVD
K 6-3000 BARRAQUER NDL HLDR STR W/L
K 6-3010 BARRAQUER NDL HLDR STR
K 6-3020 BARRAQUER NDL HLDR CVD W/L
K 6-3030 BARRAQUER NDL HLDR CVD
K 6-3250 TROUTMAN NDL HOLDER CVD

COPIA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010504
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 14 of 21

K 6-3260 TROUTMAN NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3300 BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3310 BARRAQUER NDL HOLDER CVD
K 6-3500 BARRAQUER NDL HOLDER STR W/L
K 6-3510 BARRAQUER NDL HOLDER STR
K 6-3520 BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3530 BARRAQUER NDL HOLDER CVD
K 6-3620 BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
K 6-3630 BARRAQUER NDL HOLDER CVD
K 6-3750 ANIS NEEDLE HOLDER STR W/L
K 6-3751 ANIS NEEDLE HOLDER STR
K 6-3752 ANIS NEEDLE HOLDER CVD W/L
K 6-3753 ANIS NEEDLE HOLDER CVD
K 6-3800 KATENA NEEDLE HOLDER STR W/L
K 6-3810 KATENA NEEDLE HOLDER STR
K 6-3820 KATENA NEEDLE HOLDER CVD W/L
K 6-3830 KATENA NEEDLE HOLDER CVD
K 7-1000 HARMS TRABECULOTOMY PROBE R
K 7-1010 HARMS TRABECULOTOMY PROBE L
K 7-1800 KERRISON RONGEUR SIZE 0
K 7-1801 KERRISON RONGEUR SIZE 1
K 7-1802 KERRISON RONGEUR SIZE 2
K 7-1803 KERRISON RONGEUR SIZE 3
K 7-1805 CITELLI RONGEUR SMALL
K 7-1810 BEYER RONGEUR SINGLE ACTION
K 7-1820 NASAL SPECULUM INFANT
K 7-1821 NASAL SPECULUM CHILD
K 7-1822 NASAL SPECULUM ADULT
K 7-1830 FREER PERIOSTEAL ELEVATOR
K 7-1835 JOSEPH PERIOSTEAL ELEVATOR
K 7-1840 WEST LACRIMAL CHISEL STR
K 7-1845 FREER LACRIMAL CHISEL CURVED
K 7-1860 MALLET LEAD FILLED STAINLESS
K 7-2000 INFANT LACRIMAL DILATOR
K 7-2100 MULDOON LACRIMAL DILATOR
K 7-2110 WILDER LACRIMAL DILATOR #1
K 7-2120 WILDER LACRIMAL DILATOR #2
K 7-2130 WILDER LACRIMAL DILATOR #3
K 7-2300 CASTROVIEJO LACRIMAL DILATOR
K 7-2480 MIYAKE LACRIMAL PROBE SET (5)
K 7-2481 MIYAKE LAC PROBE .45 & .5mm
K 7-2483 MIYAKE LAC PROBE .55 & .6mm
K 7-2485 MIYAKE LAC PROBE .65 & .7mm
K 7-2487 MIYAKE LAC PROBE .75 & .8mm
K 7-2489 MIYAKE LAC PROBE .85 & .9mm
K 7-2500 BOWMAN LACRIMAL PROBE SET 6
K 7-2510 BOWMAN LAC PROBE #0000-000
K 7-2520 BOWMAN LAC PROBE #00-0
K 7-2530 BOWMAN LAC PROBE #1-2
K 7-2540 BOWMAN LAC PROBE #3-4
K 7-2550 BOWMAN LAC PROBE #5-6
K 7-2560 BOWMAN LAC PROBE #7-8
K 7-2623 CRAWFORD RETRIEVING HOOK
K 7-2630 BODIAN LACRIMAL PROBE SET
K 7-2900 PIGTAIL PROBE W/SUTURE HOLES
K 7-3000 LACRIMAL CANNULA STRAIGHT
K 7-3010 LACRIMAL CANNULA CURVED
K 7-3014 SHAHINIAN LACRIMAL CAN STR

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010505
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 15 of 21

K 7-3016 BURNSTINE LACRIMAL CANNULA
K 7-3020 MCINTYRE LAC CAN 23 GA STR
K 7-3030 MCINTYRE LAC CAN 23 GA CVD
K 7-3100 WEST IRRIGATING CANNULA 23GA
K 7-3210 SILICONE OIL CANNULA, 23GATW
K 7-3500 AIR INJECTION CANNULA 30 GA
K 7-3502 AIR INJECTION CAN 7MM TIP 30 GA
K 7-3510 ARBISSER A/C CANNULA 27GA
K 7-3520 AIR INJECTION CANNULA 27 GA
K 7-3522 AIR INJECT CAN 7MM TIP 27 GA
K 7-3550 VISCOELASTIC ASPIR CAN 22 GA
K 7-3552 VISCOELASTIC ASPIR CAN 19 GA
K 7-3570 RAININ AIR INJECT CAN 30 GA
K 7-3580 RAININ AIR INJECT CAN 27 GA
K 7-3585 CAPSULE STAINING CANNULA 27GA
K 7-3590 DALK AIR INJECTION CANNULA 27GA
K 7-3595 ROSENWASSER DALK CANNULA 27GA
K 7-3600 RANDOLPH CYCLODIAL CAN DEL
K 7-3620 RANDOLPH CYCLODIAL CAN STD
K 7-3800 TROUTMAN CANNULA OLIVE TIP
K 7-3805 LASEK ALCOHOL CAN BALL TIP
K 7-3820 WELSH FLAT OLIVE TIP CAN STR
K 7-3830 WELSH FLAT OLIVE TIP CAN L
K 7-3840 WELSH FLAT OLIVE TIP CAN R
K 7-4000 ATKINSON RETROBULBAR NEEDLE
K 7-4002 FUKASAKU ANESTHESIA CAN 24GA
K 7-4005 STEVENS SUB-TENON CAN 19 GA
K 7-4008 CORBIN SUB-TENONS CAN 23 GA
K 7-4010 GROSS SUB-TENON CANNULA 21GA
K 7-4300 SIMCOE I/A CANNULA CURVED
K 7-4302 REVERSED SIMCOE I/A CANNULA
K 7-4304 GESS I/A CANNULA CURVED R
K 7-4305 GESS I/A CANNULA CURVED L
K 7-4308 SIMCOE I/A CAN U-SHAPED R
K 7-4309 SIMCOE I/A CAN U-SHAPED L
K 7-4320 STRAUSS MSICS SIMCOE I/A CAN
K 7-4450 GILLS I/A CANNULA ANGLED
K 7-4455 SILICONE TUBING WITH ADAPTOR
K 7-4456 SILICONE TUBING 12' (305MM)
K 7-4600 KELMAN CYSTOTOME 22 GA SHARP
K 7-4601 KRATZ CYSTOTOME ANGLED
K 7-4660 KNOLLE-KELMAN CYSTOTOME
K 7-4680 MCINTYRE CYSTOTOME 23GA ANGLED
K 7-4700 LIEPPMAN MICRO CYSTOTOME
K 7-4850 SHAMMAS IRR POLISHER-CURETTE
K 7-4880 KRAFF CAPSULE POLISH CURETTE
K 7-4890 HENDERSON MICS POLISHING CANNULA
K 7-4892 DVALI CAPS POLISHING DUAL PORTS
K 7-4900 KRATZ SCRATCHER 22 GA
K 7-4902 RUBMAN-KATZIN CAPS POLISHER
K 7-4906 SHAPIRO CAPSULE POLISHER CVD
K 7-4920 JENSEN POLISHER 25GA
K 7-4921 JENSEN POLISHER 25GA FULL
K 7-4930 JENSEN CAPSULE POLISHER 23GA
K 7-4931 JENSEN POLISHER 23GA FULL
K 7-4933 LU CAPSULE POLISHER 23GA
K 7-4940 KNOLLE CAPSULE POLISHER 30GA
K 7-4950 KNOLLE CAPSULE POLISHER 23GA

COPIA

010506
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 16 of 21

K 7-5000 BISHOP-HARMON A/C IRRIGATOR
K 7-5005 B-H SILICONE BULB & ADAPTOR
K 7-5010 BISHOP-HARMON IRR BULB
K 7-5020 ADAPTOR FOR IRRIGATOR
K 7-5050 BISHOP-HARMON IRR CAN 19GA
K 7-5052 BISHOP-HARMON IRR CAN 21 GA
K 7-5053 PETERS HYDRO-DISS CANNULA 25GA
K 7-5054 HYDRO-DISS CAN 25GA ANG FLAT
K 7-5056 SEELEY HYDRODISS CAN 26GA
K 7-5058 DAHAN NUCLEUS PROLAPSE CAN
K 7-5060 KNOLLE A/C CANNULA 30 GA
K 7-5062 KNOLLE A/C CANNULA 27 GA
K 7-5080 KNOLLE A/C CANNULA 23 GA
K 7-5082 SAUTER HYDRODISSECTION CAN 27GA
K 7-5085 CHU HYDRO-DISSECTION CAN 25GA SPATULATED TIP
K 7-5095 IRRIG CAN 23GA 0.4MM PORTS
K 7-5096 IRRIG CAN 21GA 0.5MM PORTS
K 7-5097 IRRIG CAN 22GA OVAL 0.4MM PORTS
K 7-5100 BRACKEN IRRIGATING CANNULA
K 7-5106 SPATULATED LASIK IRR CANNULA 26GA
K 7-5108 FUKASAKU LASIK CANNULA 23 GA
K 7-5112 BANAJI LASIK CAN 6-PORTS 25 GA
K 7-5113 BANAJI LASIK CAN TEXTURED
K 7-5115 BRIERLEY LASIK IRR CAN 25GA
K 7-5116 CARTER IRR CANNULA ANG 25GA
K 7-5117 BURATTO LASIK IRR Can 25GA
K 7-5118 BURATTO LASIK IRR CAN 23GA
K 7-5120 MCINTYRE A/C CAN 23 GA STR
K 7-5130 MCINTYRE A/C CAN 23 GA ANG
K 7-5140 MCINTYRE A/C CAN 26 GA STR
K 7-5150 MCINTYRE A/C CAN 26 GA ANG
K 7-5155 LABOR A/C CAN 26 GA ANG TEXTURED TIP
K 7-5160 MCINTYRE A/C CAN 30 GA STR
K 7-5170 MCINTYRE A/C CAN 30 GA ANG
K 7-5174 GIMBEL CORTEX ASPIR CAN 30GA
K 7-5176 GIMBEL LASIK POLISHING CAN
K 7-5180 VIDAURRI LASIK CANNULA, VERT
K 7-5181 VIDAURRI LASIK CANNULA, HORIZ
K 7-5220 SIMCOE CORTEX EXTRACTOR 13MM
K 7-5221 SIMCOE CORTEX EXTRACT SANDBL
K 7-5230 SIMCOE CORTEX EXTRACTOR 21MM
K 7-5231 SIMCOE CORTEX EXTRACT SANDBL
K 7-5232 SIMCOE CORTEX EXTR 23GA 0.4MM
K 7-5234 SIMCOE CORTEX EXTR 21GA 0.4MM
K 7-5235 NEVYAS-WALLACE LIBERATING CORTEX CANNULA
K 7-5236 DE LA O ASPIRATING CANNULA
K 7-5237 SIMCOE ASP CAN 22 GA OVAL 0.3 PORT
K 7-5238 SIMCOE ASP CAN 22 GA OVAL 0.3 POLISH
K 7-5240 ANIS CORTEX ASPIR CAN STR
K 7-5241 ANIS CORTEX ASPIR CAN ANG
K 7-5360 GILLS CANNULA 25 GA ANG 5MM
K 7-5370 GILLS CANNULA 25 GA ANG 7MM
K 7-5380 GILLS CANNULA 25 GA ANG 8MM
K 7-5390 GILLS CANNULA 25 GA ANG 10MM
K 7-5393 MORRISON CAN 23 GA ANG 7MM
K 7-5430 WILBRANDT-BINKHORST CAN STR
K 7-5431 WILBRANDT-BINKHORST CAN L
K 7-5432 WILBRANDT-BINKHORST CAN R

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 17 of 21

K 7-5440 MCINTYRE-BINKHORST CAN RIGHT
K 7-5445 MCINTYRE-BINKHORST CAN STR
K 7-5450 MCINTYRE-BINKHORST CAN LEFT
K 7-5452 HAMILL IRRIGATING CANNULA 30GA
K 7-5455 GIMBEL HYDRO-DISSECT CAN 30G
K 7-5458 GIMBEL IRRIG CANNULA 26 GA
K 7-5460 FEASTER HYDRO-DISS CAN 25 GA
K 7-5462 FUKASAKU HYDROCHOP CANNULA 23GA
K 7-5464 CHANG HYDRO-DISSECT CAN STD
K 7-5466 CHANG HYDRO-DISSECT CAN LONG
K 7-5470 KIM CAPSULAR FORNIX H-D CANNULA
K 7-5500 KNOLLE-PEARCE IRR VECTIS
K 7-5510 DREWS IRRIGATING VECTIS
K 7-5520 SHEETS IRRIGATING VECTIS
K 7-5530 SIMCOE IRRIG NUCLEUS LOOP R
K 7-5531 SIMCOE IRRIG NUCLEUS LOOP L
K 7-5532 ALFONSO-MCINTYRE IRRG SPOON, SM
K 7-5533 ALFONSO-MCINTYRE IRRG SPOON, LG
K 7-5770 BOHM IRRG IRIS RETRACTOR
K 7-5780 LU IRRIGATING TORIC LENS MANIPULATOR
K 7-5804 ASPIR. HAND PIECE, 23GA, 0.3MM
K 7-5805 ASPIR. HAND PIECE, 0.3MM, POLISH
K 7-5810 ASPIR. HAND PIECE, 21GA, 0.35MM
K 7-5811 ASPIR. HAND PIECE, 0.35MM, POLISH
K 7-5814 ASPIR. HAND PIECE, 21GA, 0.4MM
K 7-5815 ASPIR. HAND PIECE, 0.4MM POLISH
K 7-5816 ASPIR. HANDPIECE, OVAL 22G 0.3MM
K 7-5817 ASPIR. HAND PIECE, OVAL 22G 0.3 POLISH
K 7-5818 CHU ASPIR. HDPC, OVAL 21GATW 0.4MM
K 7-5822 ALIO ASPIR. HANDPIECE OVAL 20GA
K 7-5836 IRR. HAND PIECE, 23GA, 0.3MM
K 7-5838 IRRIG. HAND PIECE, OVAL 22GA, 0.4MM
K 7-5839 CHU IRRIG. HDPC OVAL 21GATW DUAL 0.5MM PORTS
K 7-5840 IRR. HAND PIECE, 21GA, 0.5MM
K 7-5860 ALIO MICS IRRIGATING NAIL
K 7-5863 ALIO IRRIGATING STINGER OVAL 20GA
K 7-5871 FINE HYDRO CHOPPER
K 7-5873 FUKASAKU HYDRO CHOPPER
K 7-5875 ROSE HYDRO CHOPPER
K 7-5877 NICHAMIN HYDRO CHOPPER
K 7-5879 CHANG HYDRO CHOPPER
K 7-5881 NAGAHARA HYDRO CHOPPER
K 7-5883 NAGAHARA HYDRO CHOPPER, 60 DEG
K 7-5885 GIANNETTI HYDRO CHOPPER
K 7-5889 LINDSTROM IRRIGATION HAND PIECE
K 7-5890 ASPIRATING HANDLE MAGENTA
K 7-5892 IRRIGATING HANDLE BLUE
K 7-5897 ROSENWASSER IRRG ENDO STRIP
K 7-6010 QUICK SWITCH I/A HAND PIECE
K 7-6020 COAXIAL I/A TIP STR 0.3 PORT
K 7-6021 COAXIAL I/A TIP STR 0.4 PORT
K 7-6023 COAXIAL I/A TIP CURVED
K 7-6030 COAXIAL I/A TIP 45 DEG ASPIR
K 7-6033 COAXIAL I/A TIP 90 DEG ASPIR
K 7-6037 COAXIAL I/A TIP 160 DEG END
K 7-6045 COAXIAL VISCO ASPIR I/A TIP
K 7-6050 COAX I/A TIP STR W/SIL 0.3MM
K 7-6051 COAX I/A TIP STR W/SIL 0.4MM

COPIA

010508
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 18 of 21

K 7-6052 COAXIAL I/A TIP 45 DEG W/SIL
K 7-6054 COAXIAL I/A TIP 90 DEG W/SIL
K 7-6700 HESLIN INFUSION CANNULA 25GA
K 7-6710 HESLIN INFUSION CANNULA 23GA
K 7-6711 INFUSION CANNULA, ANG 22 GA
K 7-6713 LEWICKY A/C MAINTAINER 20GA
K 7-6715 BRIERLEY CHAMBER MAINTAINER
K 7-6717 DAHAN CHAMBER MAINTAINER
K 7-6725 DROF INFUSION CANNULA
K 7-6748 REPLC, SILICONE TUBING FOR K 7-6750
K 7-6750 MCINTYRE INFUSION HAND PIECE
K 7-6795 KANSAS INFUSION HANDLE 7.5CM
K 7-6800 KATENA IRRIG HANDLE 11.5 CM
K 7-6801 KATENA IRRIG HANDLE 7.5CM
K 7-6805 KATENA INFUSION HANDLE M/M
K 7-6806 KATENA INFUSION HANDLE M/F
K 8-6000 CARTER SPHERE INTRODUCER
K 9-1000 SURG-I-BAND RED
K 9-1010 SURG-I-BAND YELLOW
K 9-1020 SURG-I-BAND ORANGE
K 9-1030 SURG-I-BAND WHITE
K 9-1035 SURG-I-BAND GREY
K 9-1040 SURG-I-BAND BLACK
K 9-1050 SURG-I-BAND BROWN
K 9-1060 SURG-I-BAND BLUE
K 9-1070 SURG-I-BAND GREEN
K 9-1071 SURG-I-BAND LIME GREEN
K 9-1080 SURG-I-BAND ORANGE GLOW
K 9-1090 SURG-I-BAND PURPLE GLOW
K 9-1205 TIP GUARDS VENTED ASSORT PK 100
K 9-1215 TIP GUARDS VENTED WHITE PK 100
K 9-1225 TIP GUARDS VENTED BLUE PK 100
K 9-1235 TIP GUARDS VENTED GREEN PK 100
K 9-1245 TIP GUARDS VENTED RED PK 100
K 9-1255 TIP GUARDS VENTED YELLOW PK 100
K 9-1265 TIP GUARDS VENTED ORANGE PK 100
K 9-1350 SQUEEZE HANDLE CLEANING TUBE
K 9-2017 STERILIZING CASE SINGLE VR
K 9-2018 STERILIZING CASE NARROW
K 9-2020 STERILIZING CASE PLASTIC SM
K 9-2022 STERILIZING CASE SMALL
K 9-2024 STERILIZING CASE 4-KNIVES
K 9-2025 STERILIZING CASE MED/SMALL
K 9-2030 STERILIZING CASE PLASTIC MED
K 9-2040 DOUBLE PLASTIC STERILIZATION CASE
K 9-2100 INSTRUMENT CADDY SMALL
K 9-2120 SILICONE MAT FOR INSTR CADDY
K 9-2200 INSTRUMENT CADDY MEDIUM
K 9-2300 INSTRUMENT CADDY LARGE
K 9-2320 INSTRUMENT CASE SMALL ALUM
K 9-2325 SILICONE MAT FOR K9-2320
K 9-2330 INSTRUMENT CASE MEDIUM ALUM
K 9-2335 SILICONE MAT FOR K9-2330
K 9-2340 INSTRUMENT CASE LARGE ALUM
K 9-2345 SILICONE MAT FOR K9-2340
K 9-2350 INSTRUMENT CASE DOUBLE ALUM
K 9-2355 KATENA INSTRUMENT RACK
K 9-6000 FOX EYE SHIELD ALUMINUM

COPIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

010509
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 19 of 21

K 9-6010	EYE SHIELD W/GARTER ASST 50
K 9-6015	FOX EYE SHIELD W/GARTER PEDI
K 9-6030	GOFFMAN EYE GARTER ASST 50
K 9-6040	GOFFMAN EYE GARTER WHITE 50
K 9-6050	EYE SHIELD CLEAR PLASTIC
K 9-6100	PIN HOLE EYE SHIELD WHITE
K 9-8500	SCHIOTZ TONOMETER
K20-1007	BARRAQUER SPECULUM WITH FINGER TABS (BX/10)
K20-1010	DISPOSABLE BARRAQUER SPECULUM (BX/10)
K20-1017	INFANT SPECULUM 4MM SOLID BLADES (BX/10)
K20-1910	CHUCK HANDLE #3K 10CM LONG
K20-1920	CHUCK HANDLE #3KA 7.5CM LONG
K20-1950	BARD-PARKER HANDLE #3
K20-1970	BARD-PARKER HANDLE #9
K20-1981	BARD-PARKER BLADE #11
K20-1985	BARD-PARKER BLADE #15
K20-2286	VITRECTOMY KNIFE 19GA (BX/5)
K20-2287	VITRECTOMY KNIFE 23GA (BX/5)
K20-2310	STAB KNIFE 15 DEG (BX/5)
K20-2312	STAB KNIFE 30 DEG (BX/5)
K20-2318	PHACO KNIFE 1.8MM ANGLED (BX/5)
K20-2322	PHACO KNIFE 2.8MM ANGLED (BX/5)
K20-2324	PHACO KNIFE 3.0MM ANGLED (BX/5)
K20-2344	CLEAR CORNEA KNIFE 2.8MM (BX/5)
K20-2348	CLEAR CORNEA KNIFE 3.2MM (BX/5)
K20-2382	IMPLANT KNIFE 4.0MM (BX/5)
K20-2386	IMPLANT KNIFE 5.2MM (BX/5)
K20-2402	CRESCENT KNIFE BEVEL UP (BX/5)
K20-2406	CRESCENT KNIFE DOUBLE BEVEL (BX/5)
K20-2464	MINIATURE BLADE #64 (BX/5)
K20-2467	MINIATURE BLADE #67 (BX/5)
K20-2475	SLIT BLADE 3.0MM STR (BX/5)
K20-2476	SLIT BLADE 3.0MM ANGLED (BX/5)
K20-2478	SLIT BLADE 3.2MM ANGLED (BX/5)
K20-3010	PERIBULBAR NDL 25GA 16MM
K20-3014	PERIBULBAR NDL 25GA 22MM
K20-3020	PERIBULBAR NDL 23GA 32MM
K20-3023	PERIBULBAR NDL 25GA 32MM
K20-3030	RETROBULBAR NDL 25GA 38MM
K20-3040	RETROBULBAR NDL 23GA 38MM
K20-3050	SUB-TENONS CANNULA 19GA 25MM
K20-3056	CYSTOTOME STR 25GA
K20-3062	CYSTOTOME FORMED 27GA
K20-3066	CYSTOTOME FORMED 25GA
K20-3068	CYSTOTOME FORMED 23GA
K20-3080	GIANNETTI POST CAPS CANNULA
K20-3100	AIR INJECT CANNULA 30GA
K20-3101	AIR INJECT CANNULA 27GA
K20-3103	AIR INJECT CANNULA 25GA
K20-3105	VISCO CANNULA 30GA ANGLE 8MM
K20-3106	VISCO CANNULA 27GA ANGLE 8MM
K20-3107	VISCO CANNULA 25GA ANGLE 8MM
K20-3109	VISCO CANNULA 21GA ANGLE 8MM
K20-3110	ARBISSER A/C CANNULA 30GA ANG 7MM
K20-3115	ROBINS A/C CANNULA, 30GA
K20-3120	VISCO INJECT CAN 30GA ANG 10MM
K20-3121	VISCO INJECT CAN 27GA
K20-3122	VISCO INJECT CAN 26GA

COPIA

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

010510
U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 20 of 21

K20-3128	GIANNETTI HYDRODISS CAN 25GA
K20-3142	B-H IRRIG CAN 19GA FLAT ANG 8MM
K20-3151	JOHN INTRALASIK CAN 27GA
K20-3162	HYDRO-DISSECT CAN 25GA ANG 7MM
K20-3164	HYDRO-DISSECT CAN 27GA ANG 8MM
K20-3166	HYDRO-DISSECT CAN VERT 27GA
K20-3168	CHANG HYDRO-DISSECT CAN 27GA
K20-3169	CHANG HYDRO-DISSECT CAN 27GA LONG TIP
K20-3170	HYDRO-DISSECT FLAT J 25GA (PK/10)
K20-3172	GIANNETTI MODIFIED J-CAN (PK/10)
K20-3174	J-SHAPED CAN 25GA STR (PK/10)
K20-3175	J-SHAPED CAN 25GA ANG (PK/10)
K20-3176	MCINTYRE-BINKHORST 25G ANG R
K20-3177	MCINTYRE-BINKHORST 25G ANG L
K20-3180	SIMCOE CORTEX EXTRACTOR (PK/10)
K20-3190	SIMCOE I/A SYSTEM 23GA (PK/3)
K20-3203	KRATZ POLISHER 23GA END (PK/10)
K20-3204	ROBINS-KRATZ POLISHING CANNULA, 22GA (PK/10)
K20-3213	KRATZ POLISHER 23GA SIDE (PK/10)
K20-3215	KRATZ POLISHER 21GA SIDE (PK/10)
K20-3217	OLIVE POLISHER 23G ANG 10MM
K20-3220	SILICONE TIP CAN 27GA (PK/10)
K20-3244	LASIK CANNULA FORMS 27GA 4 PORTS
K20-3252	VECTIS 2-HOLE 4MM 25GA (PK/10)
K20-3271	CHAMBER MAINTAINER 25GA (PK/10)
K20-3273	CHAMBER MAINTAINER 23GA (PK/10)
K20-3276	CHAMBER MAINTAINER 20GA (PK/10)
K20-3280	LACRIMAL CAN TAPPERED 19/23GA
K20-3800	SINSKEY IOL HOOK STR (BX/3)
K20-3801	SINSKEY IOL HOOK ANG (BX/3)
K20-3841	PUSH-PULL HOOK ANGLED (BX/3)
K20-3845	RUBENSTEIN CORNEAL ROLLER (BX/3)
K20-3890	FLEXIBLE IRIS RETRACTORS (1 SET / 5 RETRACTORS)
K20-3892	FLEXIBLE IRIS RETRACTORS (5 BX / 5 SETS RETRACTORS)
K20-3900	LACRIMAL INTUBATION SET (BX/3)
K20-4500	MARKING PEN STANDARD (BX/10)
K20-4501	MARKING PEN BROAD (PK/10)
K20-4502	MARKING PEN MICRO (PK/10)
KT3-2426	ANIS BALL TIP MANIP STRAIGHT TI
KT3-2427	ANIS BALL TIP MANIP ANGLED TI
KT3-9240	BRAUNSTEIN CALIPER 3.5 / 3MM, TITANIUM
KT3-9250	BRAUNSTEIN CALIPER 3.5 / 4MM, TITANIUM
KT5-1520	COLIBRI FORCEPS 0.12MM
KT5-2020	BONN FORCEPS 0.12MM TITANIUM
KT5-2500	CASTROVIEJO FORCEPS 0.12MM
KT5-5000	TYING FORCEPS STR TITANIUM
KT5-5010	TYING FORCEPS ANG TITANIUM
KT5-5030	KELMAN-MCPHERSON FCPS TITAN
KT5-5081	UTRATA CAPSULORRHEXIS FORCEPS
KT5-5215	GERL TYING FORCEPS TITANIUM
KT5-5220	TYING FCPS STR ROUND TITAN
KT5-5230	TYING FCPS CVD ROUND TITAN
KT6-3300	TI, BARRAQUER NDL HOLDER CVD W/L
KT6-3310	TI, BARRAQUER NDL HOLDER CVD
KT6-3800	MICRO NDL HLDR STR W/L TITAN
KT6-3810	MICRO NDL HLDR STR TITANIUM
KT6-3820	MICRO NDL HLDR CVD W/L TITAN
KT6-3830	MICRO NDL HLDR CVD TITANIUM

COPIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U.S. Food & Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993
www.fda.gov

U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION
CENTER FOR DEVICES AND RADIOLOGICAL HEALTH

Certificate No. 13071-8-2023

Certificate to Foreign Government - Name of Product(s) Attachment Page 21 of 21

2040 CORNEO PUNCTUAL GAUGE
OPHTHALMIC SPONGE
K20-5000 K-SPONGE SPEARS
K20-5005 K-SPONGE POINTS
K20-5010 K-SPONGE-II SPEARS (100/BOX)
K20-5011 K-SPONGE-II SPEARS (50/BOX)
K20-5021 K-SPONGE-II CHAYET LASIK DRAIN
K20-5040 INSTRUMENT WIPE & SHIELD

Name of Manufacturer
THE ALGER COMPANY, INC.
320 FLIGHTLINE RD.
Lago Vista, TX
USA 78645

Name of Product(s)
K 2-4900 ALGERBRUSH II (OPHTHALMIC CORNEAL BURR)
K 2-4903 CHUCK FOR ALGERBRUSH II
K 2-4909 BURR FOR ALGERBRUSH 0.5MM
K 2-4910 BURR FOR ALGERBRUSH 1.0MM
K 2-4912 PTERYGIUM DRILL MEDIUM DIAMOND BURR
K 2-4913 PTERYGIUM BURR 3.5MM W/CHUCK

Name of Manufacturer
GULDEN OPHTHALMICS
225 CADWALADER AVE.
Elkins Park, PA
USA 19027

Name of Product(s)
K 8-6100 EYE SPHERE PLASTIC 10MM
K 8-6120 EYE SPHERE PLASTIC 12MM
K 8-6140 EYE SPHERE PLASTIC 14MM
K 8-6160 EYE SPHERE PLASTIC 16MM
K 8-6180 EYE SPHERE PLASTIC 18MM
K 8-6200 EYE SPHERE PLASTIC 20MM
K 8-6220 EYE SPHERE PLASTIC 22MM
K 8-6310 UNIVERSAL CONFORMER SMALL
K 8-6320 UNIVERSAL CONFORMER MEDIUM
K 8-6330 UNIVERSAL CONFORMER LARGE

Name of Manufacturer
GUENTER BISSINGER MEDIZINTECHNIK GMBH
Hans-Theisen-Str. 1
TENINGEN, Baden-Wurttemberg
GERMANY 79331

Name of Product(s)
K 8-7010 BIPOLAR FORCEPS STR POINTED
K 8-7012 BIPOLAR FCPS STR POINTED INS
K 8-7020 BIPOLAR FORCEPS STR BLUNT
K 8-7021 BIPOLAR FORCEPS ANG BLUNT
K 8-7030 COAPTATION FORCEPS POINTED
K 8-7065 BIPOLAR CORD REUSABLE

----------END OF PRODUCT LIST----------

COPIA

IQX13, IQX16,IQX19, IQX24,IQX25, IQX35, IQX36

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010512

Product Service

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Holder of Certificate: **Alcon Laboratories, Inc.**
6201 South Freeway
Fort Worth, TX 76134-2099
USA

Certification Mark:

Scope of Certificate: **Design and Development, Production, Distribution, Marketing, Sales, Installation and Servicing of Ophthalmic Devices**

The Certification Body of TÜV SÜD Product Service GmbH certifies that the company mentioned above has established and is maintaining a quality management system, which meets the requirements of the listed standard(s). All applicable requirements of the testing and certification regulation of TÜV SÜD Group have to be complied with. For details and certificate validity see: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Report No.:	72168932
Valid from:	2022-04-25
Valid until:	2025-04-24

Date, 2022-04-25

Christoph Dicks
Head of Certification/Notified Body

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010513

TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Applied Standard(s):

EN ISO 13485:2016
Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Facility(ies):

Alcon Research, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, USA

Production of Surgical Devices and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, USA

Production and Distribution of Ophthalmic Surgical Disposable Products, Surgical Devices and Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging) - Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, and Ophthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid.

Alcon Research, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, USA

Production and Distribution of Ophthalmic implants, Surgical Devices, and Surgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Research, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, USA

Production of Ophthalmic Surgical Disposable Products and Assembly of Surgical Procedure Packs for Use in Ophthalmic Procedures.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SWITZERLAND

Design and Development and Production of Active and Non-Active Ophthalmic Devices and surgical instruments for ophthalmic surgery.

Alcon Research, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, USA

Production of Ophthalmic Implants and Ophthalmic Surgical Devices.

Alcon Laboratories Ireland Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRELAND

Production of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.
Production of Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic devices.

TÜV®

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-11321-01-00

010514

TÜV SÜD Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Alcon Research, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, USA

Production of Ophthalmic Surgical Devices, Sterilization of Ophthalmic Implants and Surgical Devices.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Ltd.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapore 637313, SINGAPORE

Production of sterile Contact Lens Care Products and Ophthalmic Solutions and Gels.

Alcon Research, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, USA

Design and Development, Installation and Servicing of Ophthalmic Implants, Ophthalmic Surgical Disposable Products, Ophthalmic Surgical Devices, Ophthalmic Electrosurgical Disposable Products for Use in Ophthalmic Procedures (Cataract, Vitreoretinal, Laser and Imaging), Wavefront Technology Equipment for Ophthalmic Diagnostics, Opthalmic Devices for the Treatment of Chronic Disease of the Eyelid. Design and Development of Ophthalmic Implants.

Alcon Laboratories Belgium
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BELGIUM

Assembly and Distribution of Ophthalmic Devices.

Alcon Research, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, USA

Production of Contact Lens Care Products, Ophthalmic Solutions and gels, Irrigating Solutions, and Implants used in Ophthalmic Procedures. Oversight, testing, and release of materials of animal origin.

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

Management Oversight Responsibilities for the Design, Development, Manufacturing, Distribution, Servicing, and Installation of Ophthalmic Medical Devices.

PT CIBA VISION Batam
JL Beringin Lot # 204, Batamindo Industrial Park, Muka Kuning, 29433 Batam Island, INDONESIA

Production of Ophthalmic Implants, and Electrosurgical Disposable Products. Sterilization of Ophthalmic Implants.

Alcon Research, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010515
TÜV SÜD
Product Service

Certificate

No. Q5 020895 0353 Rev. 04

Design and Development of Active and Non-Active Ophthalmic Devices, Ophthalmic Implants and Standalone Software for Ophthalmic purpose.

./.

TÜV SÜD Product Service GmbH • Certification Body • Ridlerstraße 65 • 80339 Munich • Germany

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

0105 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Titular del Certificado: Alcon Laboratories, Inc.

6201 Autopista Sur
Fort Worth, TX 76134-2099
Estados Unidos

Marca de certificación:

TÜV SÜD
tuvsud.com/ps-cert

Alcance del Certificado: Diseño y Desarrollo, Producción, Distribución, Mercadeo, Ventas, Instalación y Servicio de Dispositivos Oftálmicos

El organismo de certificación de TÜV SÜD Product Service GmbH certifica que la empresa mencionada anteriormente ha establecido y mantiene un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de las normas enumeradas. Deben cumplirse todos los requisitos aplicables de la regulación de pruebas y certificación de TÜV SÜD Group. Para detalles y vigencia del certificado ver: www.tuvsud.com/ps-cert?q=cert:Q5 020895 0353 Rev. 04

Reporte no.:	72168932
Válida desde:	2022-04-25
Válido hasta:	2025-04-24

Fecha, 2022-04-25

christoph pollas
Jefe de Certificación/Organismo Notificado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÜV SÜD Product Service GmbH • Organismo de certificación • Ridlerstraße 65 • 80339 Múnich • Alemania

TÜV®

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010517 TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Norma(s) aplicada(s):

Norma EN ISO 13485:2016
Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para fines regulatorios
(ISO 13485:2016)
DIN EN ISO 13485:2016

Instalación(es):

Investigación de Alcon, LLC
700 Old Fritztown Road, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftalmológicos.

Investigación de Alcon, LLC
15800 Alton Parkway, Irvine CA 92618-3818, EE. UU.

Producción y Distribución de Desechables Quirúrgicos Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Desechables Electroquirúrgicos para Uso en Procedimientos Oftálmicos (Cataratas, Vitreorretinianos, Láser e Imagenología) - Equipos de Tecnología Wavefront para Diagnóstico Oftálmico, y Dispositivos Oftálmicos para el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Párpado.

Investigación de Alcon, LLC
714 Columbia Avenue, Sinking Spring PA 19608, EE. UU.

Producción y Distribución de Implantes Oftálmicos, Dispositivos Quirúrgicos y Productos Quirúrgicos Desechables para Uso en Procedimientos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
9965 Buffalo Speedway, Houston TX 77054-1309, EE. UU.

Producción de productos desechables quirúrgicos oftálmicos y ensamblaje de paquetes de procedimientos quirúrgicos para su uso en procedimientos oftálmicos.

Alcon Grieshaber AG
Winkelriedstrasse 52, 8203 Schaffhausen, SUIZA

Diseño y Desarrollo y Producción de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftálmica.

Investigación de Alcon, LLC
6065 Kyle Lane, Huntington WV 25702, EE. UU.

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Irlanda Ltd.
Cork Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, IRLANDA

Producción de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.
Producción de Dispositivos Quirúrgicos, Esterilización de dispositivos Oftálmicos.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010518

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Investigación de Alcon, LLC
2 Vision Lane, Lesage WV 25537, EE. UU.

Producción de Dispositivos Quirúrgicos Oftálmicos, Esterilización de Implantes Oftálmicos y Dispositivos Quirúrgicos.

Alcon Singapore Manufacturing Pte. Limitado.
19 Tuas South Avenue 14, Tuas Biomedical Park II, Singapur 637313, SINGAPUR

Producción de productos estériles para el cuidado de lentes de contacto y soluciones y geles oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
20511 Lake Forest Dr., Lake Forest CA 92630, EE. UU.

Diseño y desarrollo, instalación y mantenimiento de implantes oftálmicos, productos quirúrgicos oftálmicos desechables, dispositivos quirúrgicos oftálmicos, productos electroquirúrgicos oftálmicos desechables para uso en procedimientos oftálmicos (catarata, vitreorretiniano, láser e imágenes), equipos de tecnología Wavefront para diagnóstico oftálmico, dispositivos oftálmicos para el Tratamiento de la Enfermedad Crónica del Párpado. Diseño y Desarrollo de Implantes Oftálmicos.

Laboratorios Alcon Bélgica
Lichterveld 3, 2870 Puurs-St-Amands, BÉLGICA

Ensamblaje y Distribución de Dispositivos Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 South Freeway, Fort Worth TX 76134-2099, EE. UU.

Producción de productos para el cuidado de lentes de contacto, soluciones y geles oftálmicos, soluciones de irrigación e implantes utilizados en procedimientos oftálmicos. Supervisión, ensayo y liberación de materiales de origen animal.

laboratorios alcon, inc.
6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Responsabilidades de supervisión de la gestión para el diseño, desarrollo, fabricación, distribución, mantenimiento e instalación de dispositivos médicos oftálmicos.

PT CIBA VISIÓN Batam
JL Beringin Lote # 204, Parque Industrial Batamindo, Muka Kuning, 29433 Isla Batam, INDONESIA

Producción de Implantes Oftálmicos y Productos Electroquirúrgicos Desechables. Esterilización de Implantes Oftálmicos.

Investigación de Alcon, LLC
6201 S. Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, EE. UU.

Machine Translated by Google

ZERTIFIKAT ◆ CERTIFICATE ◆ 認證書 ◆ СЕРТИФИКАТ ◆ CERTIFICADO ◆ CERTIFICAT

DAkkS
Deutsche
Akkreditierungsstelle
D-ZM-11321-01-00

010513

TÜV SÜD
Product Service

Certificado

N.º Q5 020895 0353 Rev. 04

Diseño y Desarrollo de Dispositivos Oftálmicos Activos y No Activos, Implantes Oftálmicos y Software Standalone para uso Oftálmico.

./.

TÜV®

IQX2,IQX3, IQX5,IQX9,IQX11, IQX20, IQX26

010520

Certificate GB96/6456

The management system of

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Centre Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL United Kingdom

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 13485:2016
EN ISO 13485:2016

For the following activities
Design, manufacture, distribution and service of non sterile precision reusable Ophthalmic surgical instruments.

This certificate is valid from 19 October 2022 until 13 September 2025 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 17. Certified since 25 January 1996

Last certificate expiry date 13 September 2022
Recertification audit date 07 July 2022

[redacted]

Authorised by
[redacted]
Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

Machine Translated by Google

010521

Certificado GB96/6456

El sistema de gestión de

Duckworth & Kent Ltd

Terence House 7 Marquis Business Center Royston Road Baldock Hertfordshire SG7 6XL Reino Unido

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de

Norma ISO 13485:2016

Norma ENISO 13485:2016

Para las siguientes
actividades Diseño, fabricación, distribución y servicio de instrumentos quirúrgicos oftalmológicos reutilizables de precisión no estériles.

Este certificado es válido desde el 19 de octubre de 2022 hasta el 13 de septiembre de 2025 y sigue siendo válido sujeto a auditorías de vigilancia satisfactorias.

Número 17. Certificado desde el 25 de enero de 1996

Fecha de caducidad del último certificado 13 de septiembre de 2022
Auditoría de recertificación fecha 07 julio 2022

[redacted]

[redacted]
Director Global - Servicios de Certificación

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, Reino Unido t
+44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com

0005

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este documento es un certificado electrónico auténtico para uso comercial exclusivo del Cliente. Se permite la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia.
Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en Términos y Condiciones | SGS. Se llama la atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción contenidas en el mismo. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o falsificación no autorizada del contenido o apariencia de este documento es ilegal.

MEDICAL® DIMEGAR *"Soluciones integrales para la salud."*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

PUNTO 4.2.21
NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA Y NUESTRO PERSONAL SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES:

- 2000-001-001 NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, VIGENTE. CON FECHA DE 26 DE JULIO DEL 2010.
- CONDICIÓN QUE SE CUMPLE AL NO CONTAR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE SATISFACER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES. PARA LO CUAL SE MANTENDRÁN DEBIDAMENTE LIMPIOS Y ESTERILIZADOS LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL A FIN DE EVITAR CONTAMINACIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF 20 NOVIEMBRE 2009.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA. DOF: 29/MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL EQUIPO E INSTRUMENTAL. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 07 AGO. 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD. SE DA CUMPLIMIENTO AL CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA REGISTRAR LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS QUE SIRVAN DE APOYO PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL Y EQUITATIVO DE ALTA CALIDAD Y ANTICIPATORIO, DESCENTRALIZADO Y PARTICIPATIVO QUE ORIENTE AL PROCESO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN DE PROGRAMAS; ASÍ COMO, LA TOMA DE DECISIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 28 09 2005 Y PROYECTO DE MODIFICACIÓN DOF DEL 2012
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. LO CUAL SE OBSERVARÁ, EN PARTE, AL PROPORCIONAR EL LICITANTE LOS EQUIPOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y ASÍ ESTAR CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 24 OCT. 2001.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL – RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 17 FEB. 2003.
- NORMA MEXICANA NOM-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

MEDICAL® DIMEGAR "Soluciones integrales para la salud."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
CONVOCATORIA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

FORMATO 31
"CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN"
(DE LAS INSTALACIONES, QUE SEAN NECESARIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA).

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LAS PARTIDAS **4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41 Y 44,** MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S) Y PARA LA PRESTACIÓN LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(N) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), ENTRE ELLO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS, DETERMINADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA PARTIDAS MENCIONADAS Y QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA A FIN DE TRABAJAR SOBRE LA LOGÍSTICA, NECESARIA RESPECTO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

md
MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clval [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Maximo 2024 [15]			
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	370	925	$ 5,545.00	$ 2,051,650.00	$ 5,129,125.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	22	56	$ 5,934.00	$ 130,548.00	$ 332,304.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	24	61	$ 6,934.00	$ 166,416.00	$ 422,974.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	22	56	$ 8,933.00	$ 196,526.00	$ 500,248.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	1	2	$ 4,478.00	$ 4,478.00	$ 8,956.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.013	Retiro de Silicón.	22	56	$ 3,357.00	$ 73,854.00	$ 187,992.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	22	56	$ 834.00	$ 18,348.00	$ 46,704.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	240	600	$ 1,376.00	$ 330,240.00	$ 825,600.00
							723	1,812	Subtotal [19]	$ 2,972,060.00	$ 7,453,903.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 475,529.60	$ 1,192,624.48
									Total [21]	$ 3,447,589.60	$ 8,646,527.48

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.

***MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.**

***LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTROL
ANEXOS

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clave [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	162	405	$ 4,650.00	$ 753,300.00	$ 1,883,250.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	13	32	$ 7,558.00	$ 98,254.00	$ 241,856.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	351	877	$ 4,650.00	$ 1,632,150.00	$ 4,078,050.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	4	10	$ 8,167.89	$ 32,671.56	$ 81,678.90
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	33	83	$ 11,111.35	$ 366,674.55	$ 922,242.05
							563	1,407	Subtotal [19]	$ 2,883,050.11	$ 7,207,076.95
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 461,288.02	$ 1,153,132.31
									Total [21]	$ 3,344,338.13	$ 8,360,209.26

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DOS MILLONES OCHOCIENTO OCHENTA Y TRES MIL 11/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A.: SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERGIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	682	1,703	$ 4,607.00	$ 3,141,974.00	$ 7,845,721.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	2	5	$ 4,995.00	$ 9,990.00	$ 24,975.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	10	$ 5,995.00	$ 23,980.00	$ 59,950.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	4	10	$ 7,889.00	$ 31,556.00	$ 78,890.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	2	5	$ 9,540.00	$ 19,080.00	$ 47,700.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	20	49	$ 695.00	$ 13,900.00	$ 34,055.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	360	900	$ 605.00	$ 217,800.00	$ 544,500.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	4	9	$ 105.00	$ 420.00	$ 945.00
							1,078	2,691	Subtotal [19]	$ 3,458,700.00	$ 8,636,736.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 553,392.00	$ 1,381,877.76
									Total [21]	$ 4,012,092.00	$ 10,018,613.76

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: OCHO MILLONES SEISCIENTOS VENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Civi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Máximo 2024 [15]			
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	368	920	$ 4,719.00	$ 1,736,592.00	$ 4,341,480.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	2	5	$ 3,227.00	$ 6,454.00	$ 16,135.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	10	26	$ 3,069.00	$ 30,690.00	$ 79,794.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	78	195	$ 611.00	$ 47,658.00	$ 119,145.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	232	580	$ 470.00	$ 109,040.00	$ 272,600.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	56	140	$ 970.00	$ 54,320.00	$ 135,800.00
							746	1,866	Subtotal [19]	$ 1,984,754.00	$ 4,964,954.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 317,560.64	$ 794,392.64
									Total [21]	$ 2,302,314.64	$ 5,759,346.64

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A.SON: CUANTRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

*****MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*****LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Maximo 2024 [15]			
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	635	1,586	$ 6,415.00	$ 4,073,525.00	$ 10,174,190.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	8	19	$ 4,171.00	$ 33,368.00	$ 79,249.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	38	94	$ 829.00	$ 31,502.00	$ 77,926.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	360	900	$ 1,370.00	$ 493,200.00	$ 1,233,000.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	132	330	$ 539.00	$ 71,148.00	$ 177,870.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	891	2,226	$ 5,707.00	$ 5,084,937.00	$ 12,703,782.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	10	24	$ 3,271.00	$ 32,710.00	$ 78,504.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	12	31	$ 8,775.00	$ 105,300.00	$ 272,025.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	32	80	$ 3,487.00	$ 111,584.00	$ 278,960.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	50	125	$ 971.00	$ 48,550.00	$ 121,375.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	520	1,300	$ 1,312.00	$ 682,240.00	$ 1,705,600.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 1,581.00	$ 1,581.00	$ 1,581.00
							2,689	6,716	Subtotal [19]	$ 10,769,645.00	$ 26,904,062.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 1,723,143.20	$ 4,304,649.92
									Total [21]	$ 12,492,788.20	$ 31,208,711.92

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

DIRECCIÓN DE CONSULTA...
ANEXOS

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Maximo 2024 [15]			
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	208	520	$ 5,389.00	$ 1,120,912.00	$ 2,802,280.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	9	$ 8,919.00	$ 35,676.00	$ 80,271.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	1	3	$ 8,605.00	$ 8,605.00	$ 25,815.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	2	5	$ 2,346.00	$ 4,692.00	$ 11,730.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	12	30	$ 1,003.00	$ 12,036.00	$ 30,090.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	2	5	$ 2,645.00	$ 5,290.00	$ 13,225.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	2	6	$ 2,513.00	$ 5,026.00	$ 15,078.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	643	1,608	$ 703.00	$ 452,029.00	$ 1,130,424.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	151	378	$ 5,107.00	$ 771,157.00	$ 1,930,446.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	1	3	$ 2,062.00	$ 2,062.00	$ 6,186.00
* Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.							1,026	2,567	Subtotal [19]	$ 2,417,485.00	$ 6,045,545.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 386,797.60	$ 967,287.20
									Total [21]	$ 2,804,282.60	$ 7,012,832.20

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A.SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Maxima 2024 [15]			
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	542	1,355	$ 4,694.00	$ 2,544,148.00	$ 6,360,370.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	24	61	$ 3,124.00	$ 74,976.00	$ 190,564.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	41	102	$ 5,422.00	$ 222,302.00	$ 553,044.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	27	67	$ 4,949.00	$ 133,623.00	$ 331,583.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	112	280	$ 4,174.00	$ 467,488.00	$ 1,168,720.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	542	1,355	$ 692.00	$ 375,064.00	$ 937,660.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	200	500	$ 858.00	$ 171,600.00	$ 429,000.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	120	300	$ 758.00	$ 90,960.00	$ 227,400.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	280	700	$ 908.00	$ 254,240.00	$ 635,600.00
							1,888	4,720	Subtotal [19]	$ 4,334,401.00	$ 10,833,941.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 693,504.16	$ 1,733,430.56
									Total [21]	$ 5,027,905.16	$ 12,567,371.56

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGO LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clasi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	960	2,400	$ 4,650.00	$ 4,464,000.00	$ 11,160,000.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	52	130	$ 5,800.00	$ 301,600.00	$ 754,000.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	52	130	$ 7,558.07	$ 393,019.64	$ 982,549.10
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	8	21	$ 8,167.89	$ 65,343.12	$ 171,525.69
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	80	200	$ 11,111.35	$ 888,908.00	$ 2,222,270.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	16	40	$ 1,268.09	$ 20,289.44	$ 50,723.60
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	60	150	$ 500.60	$ 30,036.00	$ 75,090.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	1,200	3,000	$ 700.00	$ 840,000.00	$ 2,100,000.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	706	1,766	$ 700.00	$ 494,200.00	$ 1,236,200.00
							3,134	7,837	Subtotal [19]	$ 7,497,396.20	$ 18,752,358.39
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 1,199,583.39	$ 3,000,377.34
									Total [21]	$ 8,696,979.59	$ 21,752,735.73

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Máximo 2024 [15]			
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	352	880	$ 5,177.00	$ 1,822,304.00	$ 4,555,760.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	9	$ 3,065.00	$ 12,260.00	$ 27,585.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	16	40	$ 5,065.00	$ 81,040.00	$ 202,600.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	19	47	$ 7,065.00	$ 134,235.00	$ 332,055.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	12	30	$ 7,608.00	$ 91,296.00	$ 228,240.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	6	14	$ 4,672.00	$ 28,032.00	$ 65,408.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	5	12	$ 818.00	$ 4,090.00	$ 9,816.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	464	1,161	$ 293.00	$ 135,952.00	$ 340,173.00
							878	2,193	Subtotal [19]	$ 2,309,209.00	$ 5,761,637.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 369,473.44	$ 921,861.92
									Total [21]	$ 2,678,682.44	$ 6,683,498.92

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

***MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.**

***LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clave [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Máximo 2024 [15]			
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	242	605	$ 5,835.00	$ 1,412,070.00	$ 3,530,175.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	24	61	$ 3,522.00	$ 84,528.00	$ 214,842.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	120	300	$ 873.00	$ 104,760.00	$ 261,900.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	44	110	$ 673.00	$ 29,612.00	$ 74,030.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	196	400	$ 273.00	$ 53,508.00	$ 109,200.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	161	360	$ 923.00	$ 148,603.00	$ 332,280.00
							787	1,836	Subtotal [19]	$ 1,833,081.00	$ 4,522,427.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 293,292.96	$ 723,588.32
									Total [21]	$ 2,126,373.96	$ 5,246,015.32

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A.SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Maximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	88	220	$ 6,012.00	$ 529,056.00	$ 1,322,640.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	3	7	$ 9,370.00	$ 28,110.00	$ 65,590.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	56	140	$ 900.00	$ 50,400.00	$ 126,000.00
							147	367	Subtotal [19]	$ 607,566.00	$ 1,514,230.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 97,210.56	$ 242,276.80
									Total [21]	$ 704,776.56	$ 1,756,506.80

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	960	2,400	$ 5,346.00	$ 5,132,160.00	$ 12,830,400.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	48	121	$ 7,776.00	$ 373,248.00	$ 940,896.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	5	12	$ 7,460.00	$ 37,300.00	$ 89,520.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	40	101	$ 6,964.00	$ 278,560.00	$ 703,364.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	48	121	$ 8,676.00	$ 416,448.00	$ 1,049,796.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	30	74	$ 2,387.00	$ 71,610.00	$ 176,638.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.013	Retiro de Silicón.	18	46	$ 3,860.00	$ 69,480.00	$ 177,560.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	11	28	$ 4,455.00	$ 49,005.00	$ 124,740.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	11	27	$ 1,584.00	$ 17,424.00	$ 42,768.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	8	19	$ 1,501.00	$ 12,008.00	$ 28,519.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	9	23	$ 1,370.00	$ 12,330.00	$ 31,510.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	28	70	$ 1,760.00	$ 49,280.00	$ 123,200.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	708	1,769	$ 4,239.00	$ 3,001,212.00	$ 7,498,791.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	16	41	$ 2,360.00	$ 37,760.00	$ 96,760.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	708	1,770	$ 501.00	$ 354,708.00	$ 886,770.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	19	47	$ 1,370.00	$ 26,030.00	$ 64,390.00
							2,667	6,669	Subtotal [19]	$ 9,938,563.00	$ 24,865,622.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 1,590,170.08	$ 3,978,499.52
									Total [21]	$ 11,528,733.08	$ 28,844,121.52

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	669	1,673	$ 5,846.00	$ 3,910,974.00	$ 9,780,358.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	4	9	$ 4,846.00	$ 19,384.00	$ 43,614.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	56	140	$ 860.00	$ 48,160.00	$ 120,400.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	64	160	$ 801.00	$ 51,264.00	$ 128,160.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	80	200	$ 1,560.00	$ 124,800.00	$ 312,000.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	367	917	$ 6,200.00	$ 2,275,400.00	$ 5,685,400.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	4	10	$ 7,492.00	$ 29,968.00	$ 74,920.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	4	10	$ 7,176.00	$ 28,704.00	$ 71,760.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	3	7	$ 6,680.00	$ 20,040.00	$ 46,760.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	2	5	$ 8,892.00	$ 17,784.00	$ 44,460.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	45	112	$ 976.00	$ 43,920.00	$ 109,312.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	223	520	$ 908.00	$ 202,484.00	$ 472,160.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	26	65	$ 1,086.00	$ 28,236.00	$ 70,590.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	56	140	$ 906.00	$ 50,736.00	$ 126,840.00
							1,603	3,968	Subtotal [19]	$ 6,851,854.00	$ 17,086,734.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 1,096,296.64	$ 2,733,877.44
									Total [21]	$ 7,948,150.64	$ 19,820,611.44

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIEMNTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATROS PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
...SION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	470	1,175	$ 6,729.30	$ 3,162,771.00	$ 7,906,927.50
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	38	93	$ 10,374.30	$ 394,223.40	$ 964,809.90
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	38	93	$ 9,900.00	$ 376,200.00	$ 920,700.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	328	819	$ 9,155.00	$ 3,002,840.00	$ 7,497,945.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	549	1,372	$ 10,500.00	$ 5,764,500.00	$ 14,406,000.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	15	37	$ 3,065.00	$ 45,975.00	$ 113,405.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.013	Retiro de Silicón.	21	51	$ 2,500.00	$ 52,500.00	$ 127,500.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	1	1	$ 6,750.00	$ 6,750.00	$ 6,750.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	1	1	$ 5,402.00	$ 5,402.00	$ 5,402.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	38	93	$ 800.00	$ 30,400.00	$ 74,400.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	109	272	$ 800.00	$ 87,200.00	$ 217,600.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	1	1	$ 765.00	$ 765.00	$ 765.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	2	5	$ 1,500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**							**1,611**	**4,013**	**Subtotal [19]**	**$ 12,932,526.40**	**$ 32,249,704.40**
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	**$ 2,069,204.22**	**$ 5,159,952.70**
									Total [21]	**$ 15,001,730.62**	**$ 37,409,657.10**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUANTRO PESOS 40/100 M.N.

*****MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clave [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	160	400	$ 7,103.15	$ 1,136,504.00	$ 2,841,260.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	12	31	$ 10,950.65	$ 131,407.80	$ 339,470.15
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	8	20	$ 10,450.95	$ 83,607.60	$ 209,019.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	26	64	$ 9,664.65	$ 251,280.90	$ 618,537.60
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	120	300	$ 13,167.00	$ 1,580,040.00	$ 3,950,100.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	3	7	$ 3,658.62	$ 10,975.86	$ 25,610.34
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.013	Retiro de Silicón.	7	17	$ 9,500.00	$ 66,500.00	$ 161,500.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	4	9	$ 16,150.00	$ 64,600.00	$ 145,350.00
							340	848	Subtotal [19]	$ 3,324,916.16	$ 8,290,847.09
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 531,986.59	$ 1,326,535.53
									Total [21]	$ 3,856,902.75	$ 9,617,382.62

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 09/ 100 M.N

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OCAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Máximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	104	258	$ 7,402.23	$ 769,831.92	$ 1,909,775.34
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	145	361	$ 10,905.43	$ 1,581,287.35	$ 3,936,860.23
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	52	130	$ 10,890.99	$ 566,331.48	$ 1,415,828.70
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	144	360	$ 10,071.27	$ 1,450,262.88	$ 3,625,657.20
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	40	100	$ 13,721.70	$ 548,868.00	$ 1,372,170.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	8	19	$ 3,000.04	$ 24,000.32	$ 57,000.76
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.013	Retiro de Silicón.	37	93	$ 9,900.00	$ 366,300.00	$ 920,700.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	114	284	$ 16,830.00	$ 1,918,620.00	$ 4,779,720.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	6	14	$ 5,286.12	$ 31,716.72	$ 74,005.68
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	5	12	$ 2,475.00	$ 12,375.00	$ 29,700.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	160	400	$ 1,058.31	$ 169,329.60	$ 423,324.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	104	260	$ 841.50	$ 87,516.00	$ 218,790.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	60	150	$ 1,485.00	$ 89,100.00	$ 222,750.00
* Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.							979	2,441	Subtotal [19]	$ 7,615,539.27	$ 18,986,281.91
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 1,218,486.28	$ 3,037,805.11
									Total [21]	$ 8,834,025.55	$ 22,024,087.02

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A.: SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: CATORCE MILLONES CINCOMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y INCO PESOS 88/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMECAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clval [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Cantidades de referencia Maximo 2024 [15]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	220	549	$ 5,233.00	$ 1,151,260.00	$ 2,878,150.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	73	182	$ 8,068.00	$ 564,760.00	$ 1,411,900.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	30	74	$ 7,700.00	$ 231,000.00	$ 569,800.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	120	300	$ 7,121.00	$ 854,520.00	$ 2,136,300.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	80	200	$ 9,702.00	$ 776,160.00	$ 1,940,400.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	11	28	$ 2,665.00	$ 29,315.00	$ 74,620.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.013	Retiro de Silicón.	22	56	$ 3,500.00	$ 77,000.00	$ 196,000.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	15	37	$ 6,121.00	$ 91,815.00	$ 226,477.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	11	28	$ 3,700.00	$ 40,700.00	$ 103,600.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	30	74	$ 800.00	$ 24,000.00	$ 59,200.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	160	400	$ 750.00	$ 120,000.00	$ 300,000.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	161	402	$ 595.00	$ 95,795.00	$ 239,190.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	240	600	$ 1,150.00	$ 276,000.00	$ 690,000.00
							1,173	2,930	Subtotal [19]	$ 4,332,325.00	$ 10,825,637.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 693,172.00	$ 1,732,101.92
									Total [21]	$ 5,025,497.00	$ 12,557,738.92

*** Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido por cada partida.**

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREYNTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Procedimientos [13]	Cantidades de referencia		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]	Importe Mínimo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [17]	Importe Máximo Ofertado de Referencia Sin I.V.A. [18]
							Mínimo 2024 [14]	Maximo 2024 [15]			
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	300	750	$ 6,355.00	$ 1,906,500.00	$ 4,766,250.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	258	644	$ 9,221.00	$ 2,379,018.00	$ 5,938,324.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	299	747	$ 8,800.00	$ 2,631,200.00	$ 6,573,600.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	201	502	$ 8,138.00	$ 1,635,738.00	$ 4,085,276.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	161	402	$ 11,088.00	$ 1,785,168.00	$ 4,457,376.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	41	101	$ 1,445.00	$ 59,245.00	$ 145,945.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.013	Retiro de Silicón.	88	220	$ 2,500.00	$ 220,000.00	$ 550,000.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	112	280	$ 2,500.00	$ 280,000.00	$ 700,000.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	19	47	$ 3,784.00	$ 71,896.00	$ 177,848.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	16	40	$ 1,884.00	$ 30,144.00	$ 75,360.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	4	9	$ 2,000.00	$ 8,000.00	$ 18,000.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	24	58	$ 1,000.00	$ 24,000.00	$ 58,000.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	84	210	$ 900.00	$ 75,600.00	$ 189,000.00
* Las cantidades de Procedimientos señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia; sin embargo, el monto ofertado por los licitantes por cada partida, no deberá ser superior o rebasar el monto							1,607	4,010	Subtotal [19]	$ 11,106,509.00	$ 27,734,979.00
									I.V.A. (Tasa 16%) [20]	$ 1,777,041.44	$ 4,437,596.64
									Total [21]	$ 12,883,550.44	$ 32,172,575.64

IMPORTE MÍNIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO OFERTADO DE REFERENCIA CON LETRA ANTES DE I.V.A. SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL®
DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 4,546.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 129.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 583.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,024.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 5,627.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Floresta No. 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. Tel: 5591720440 ext. 1006 RFC: MDI8910308H5
[redacted]
www.medicaldimegar.com.mx @medicaldimegaroficial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 272.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante),	1	$ 4,546.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 129.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 582.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,024.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 5,626.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 272.00
5	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante),	1	$ 4,546.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 129.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra	1	$ 582.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,024.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 5,626.00

md
MEDICAL®
DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 272.00
5	Coahuila	UMAA	90	Torreón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos	1	$ 4,546.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 129.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo	1	$ 582.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y	1	$ 3,024.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de	1	$ 500.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u	1	$ 5,626.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 272.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos	1	$ 4,546.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 129.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo	1	$ 582.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,366.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y	1	$ 3,024.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de	1	$ 500.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u	1	$ 5,626.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 272.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra	1	$ 389.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,024.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 273.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante),	1	$ 5,051.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,840.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,134.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 533.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra	1	$ 389.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 612.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,961.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,462.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,360.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 230.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 6,252.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 777.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,218.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,076.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,823.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 303.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 4,546.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 389.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,024.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 5,627.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 273.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud	1	$ 389.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 459.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 4,471.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,096.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 2,520.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 173.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20	1	$ 582.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 227.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000	1	$ 3,788.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,130.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,600.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 399.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm	1	$ 389.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 459.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 4,471.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,096.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 2,520.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 172.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 4,689.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 582.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,663.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje S05 o Esponja de silicón circular estilo S05. Opcional	1	$ -
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,057.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 4,367.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 227.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínima 2024 [14]		Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 °ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$	3,788.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$	2,130.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$	1,600.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$	399.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$	115.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$	389.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$	459.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$	4,471.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$	1,096.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$	2,520.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$	172.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$	500.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$	350.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$	4,689.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$	582.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$	1,663.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$	-
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$	-
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$	-
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$	-
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$	-
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$	3,057.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$	4,367.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$	-
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$	227.00

md
MEDICAL®
DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERCIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 °ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 4,546.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud	1	$ 389.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 550.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,365.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 2,024.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 107.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 5,600.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 1,996.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 273.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR98B-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm	1	$ 389.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 612.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,961.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,462.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,360.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 230.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 777.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 302.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clasi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 4,546.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,556.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 1,921.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 479.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 115.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 389.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 550.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 5,365.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 1,316.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 3,024.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 107.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 500.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 350.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 5,626.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 699.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ 1,996.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 273.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000	1	$ 5,682.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 3,195.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,401.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 600.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm	1	$ 389.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 688.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 6,707.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,645.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,780.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 260.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 7,033.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 874.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,495.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,585.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 6,551.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 340.00
32	Yucatán	HGR	12	Mérida	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm	1	$ 389.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 688.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 6,707.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,645.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,780.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 260.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 874.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 340.00
32	Yucatán	UMAA	1	Mérida	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 389.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 688.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 6,707.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,645.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,780.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 260.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 874.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 340.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 5,682.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 3,395.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,400.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 599.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 389.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 688.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 6,707.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,645.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,780.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 260.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 7,033.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 874.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,495.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -

MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.933	Lente rígida perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,585.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 6,551.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 340.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: COMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 4,546.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,556.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 1,921.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 479.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 129.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 582.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 551.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,366.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,316.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,024.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 207.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 5,626.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 699.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,500.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 3,668.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,240.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 273.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsl [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000	1	$ 5,051.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,840.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,134.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 533.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 743.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm	1	$ 647.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 612.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,961.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,462.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,360.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 230.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 6,252.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 777.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,218.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL®
DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,076.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,823.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 302.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo TI únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante),	1	$ 5,051.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,840.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,134.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 533.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 743.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra	1	$ 647.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 612.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,961.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,462.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,360.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 230.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 6,252.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 777.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,218.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,076.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,823.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: COMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 302.00
39	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 5,682.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 3,195.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,401.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 599.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 115.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 389.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 688.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 6,707.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,645.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,780.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 259.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md
MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [6]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 7,033.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 874.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,500.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.929	Acetanido triamcinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,585.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 6,551.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. Opcional	1	$ -
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 340.00
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	$ -

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDUGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	1	$ 5,051.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	$ 2,840.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	$ 2,134.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	$ 533.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	$ 743.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	$ 647.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	1	$ 612.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	$ 5,961.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	$ 1,462.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	1	$ 3,360.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	$ 230.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	$ 500.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	$ 350.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	$ 6,252.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1	$ 777.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	$ 2,218.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.929	Acetanido triamicinadeno (triamcinolona). Opcional	1	$ -
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional	1	$ -
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	1	$ -
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional	1	$ -
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional	1	$ -
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	1	$ 4,076.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	1	$ 5,823.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.936	Sutura de monofilamento no obsorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0 opcional	1	
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	1	$ 302.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

md MEDICAL® DIMEGAR

"Soluciones integrales para la salud."

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

FECHA: CDMX A 18 DE ABRIL DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2023
No. DE PREI IMSS: 036050
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **NO APLICA (GRANDE) (X)**

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

PARTIDA [7]	OOAD/UMAE [8]	Tipo [9]	Número [10]	Localidad [11]	Clvsi [12]	Bienes de consumo [13]	Cantidades de referencia Mínimo 2024 [14]	Precio unitario ofertado Sin I.V.A. [16]
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional	1	

*** Las cantidades de Bienes de Consumo Complementario señaladas en el presente documento y en el Anexo T1 únicamente son de referencia.**

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.

ANEXO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 22 de mayo de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se encuentra presente de manera virtual en la plataforma correspondiente, el Ingeniero Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social PF032, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UACP/DPAVCP/014/2024, para atestiguar el presente procedimiento; lo anterior, toda vez que por problemas de salud le impide asistir de forma física al presente Acto Fallo.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se comunica a los licitantes que, con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al Acto de Fallo que se tenía programado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluida su conformación se retomará el acto a las 19:30 horas del día 22 de mayo de 2024.

Siendo las 19:30 del día 22 de mayo de 2024 en presencia de los asistentes se reanuda el acto de Fallo en el que se procede a dar lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Proposiciones recibidas.

El día 18 de abril de 2024 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en adelante Sistema CompraNet y/o Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, así como 51 segundo párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. de acuerdo al acta de presentación y apertura	**Licitante**	**Partidas en las que Participa**
1	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	**Dos** (17 y 30)
2	Gyicoa, S.A. de C.V.	**Dieciocho** (4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33 y 34)
3	Juan Francisco Solís González	**Once** (2, 13, 14, 16, 19, 24, 27, 36, 37, 38 y 44)
4	Laboratorios San Ángel, S.A.	**Una** (3)
5	Medical Dimegar, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Medicamex, S.A. de C.V.	**Dieciocho** (4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41 y 44)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

No. de acuerdo al acta de presentación y apertura	Licitante	Partidas en las que Participa
6	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Ariel Díaz de León Herrera y Grupo Aldai, S.A. de C.V.	**Tres** (8, 21 y 40)
7	Ryse Médica, S.A. de C.V.	**Cinco** (13, 17, 32, 37 y 39)
8	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	**Trece** (14, 17, 19, 25, 26, 28, 32, 34, 35, 40, 41, 42 y 44)

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, mismas que se enlistan en el cuadro que antecede, se especifica lo siguiente:

En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señaló que el licitante Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., presentaban propuesta económica para las partidas 4, 5, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 38, 39, 41 y 44; sin embargo, de la revisión a la proposición, se advirtió que la empresa Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para las partidas 5, 19, 38 y 39; y de manera individual Medical Dimegar, S.A. de C.V. presenta propuesta económica para las partidas 4, 10, 11, 13, 15, 17, 22, 23, 29, 32, 35, 36, 41 y 44.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el *Criterio TU-01/2012*, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numerales *2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación* y apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral *3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*, párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, primer, tercer y cuarto párrafo de la Convocatoria, establece que:

"[...]Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).

...

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. "[...]

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Tratándose del licitante Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ariel Díaz de León Herrera y Grupo Aldai, S.A. de C.V., esto no es así, toda vez que los reportes del *Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet* indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, fueron firmadas electrónicamente por una persona moral diferente a la autorizada en su respectivo convenio de participación conjunta designado como representante común de los consorciados.

Es decir, respecto del licitante Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ariel Díaz de León Herrera y Grupo Aldai, S.A. de C.V. se advierte que la firma electrónica corresponde al integrante Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.; sin embargo, el citado consorcio estableció, en la cláusula segunda de su Convenio de Participación Conjunta lo siguiente:

> *"[...]*
> *Segunda. - Representante Común*
> *...*
> *"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común a DR. ARIEL DIAZ DE LEON HERRERA*
> *...*
> *otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.*
> *[...]"*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Esto es, tratándose de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, tal como se exigió en el numeral 4, cuarto párrafo de la Convocatoria, en concordancia con los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", así como en lo establecido en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 34 tercer párrafo, 26 Bis fracción II y 27 de la Ley, y 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del "Acuerdo"; y lo previsto en los numerales 1.2; 3.6; 4 y 4.1.7 de la Convocatoria a la Licitación Pública, toda vez que la proposición presentada por Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ariel Díaz de León Herrera y Grupo Aldai, S.A. de C.V., necesariamente debió firmarse electrónicamente por el representante común de los citados consorciados.

En su caso, el numeral 3.6 Proposiciones conjuntas, establece:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. *La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP.*

En correlación con lo anterior, el artículo 34 de la Ley señala en su tercer párrafo:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Derivado de lo anterior, dado que el presente procedimiento es electrónico, la proposición de este licitante participando de forma conjunta, debió firmarse por la persona designada como representante común en el propio Convenio de Participación Conjunta, que en el caso, debió ser el integrante Ariel Díaz de León Herrera y no así Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.

Tal incumplimiento es causa de desechamiento, en términos del numeral 6.1 Causales expresas de desechamiento, que señala:

> *6.1. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante).*
>
> *En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.*
>
> *En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.*

Derivado de lo anterior, se DESECHA la proposición del licitante Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ariel Díaz de León Herrera y Grupo Aldai, S.A. de C.V., respecto de las partidas 8, 21 y 40; por lo que no procede a realizar las evaluaciones de la documentación Legal-Administrativa; Técnica ni Económica de su proposición.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral *4.1. Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

En este orden de ideas, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta 22 de mayo de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, descargada y consultada en el Sistema CompraNet el 22 de mayo de 2024; de la verificación, se constató que los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los siguientes licitantes, CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria: mismos que se describen a continuación:

No. Consecutivo	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
1	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	Cumple
2	Cvicoa, S.A. de C.V.	Cumple
3	Juan Francisco Solís González	Cumple
4	Laboratorios San Ángel, S.A.	Cumple
5	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	Cumple
	Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

No. Consecutivo	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
6	Ryse Médica, S.A. de C.V.	Cumple
7	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	Cumple

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que consta en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente-Integradora del Servicio, misma que fue remitida mediante oficios números 0953 8461 2B10/CTSMI/000682 y 0953 8461 2B10/CTSMI/000710 de fechas 16 y 22 de mayo de 2024 respectivamente; con fundamento en el artículo 2, fracción II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral *4.2 Propuesta Técnica* de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica en cuanto a requisitos mínimos
Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	17	No cumple
	30	No cumple
Gvicoa, S.A. de C.V.	4	Cumple
	7	Cumple
	8	Cumple
	9	Cumple
	10	Cumple
	14	Cumple
	15	Cumple
	16	Cumple
	18	Cumple
	21	Cumple
	22	Cumple
	23	Cumple
	24	Cumple
	25	Cumple
	26	Cumple
	31	Cumple
	33	Cumple
	34	Cumple
Juan Francisco Solís González	2	Cumple
	13	Cumple
	14	Cumple
	16	Cumple
	19	Cumple
	24	Cumple
	27	Cumple
	36	Cumple
	37	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica en cuanto a requisitos mínimos
	38	Cumple
	44	Cumple
Laboratorios San Ángel, S.A.	3	No cumple
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4	Cumple
	10	Cumple
	11	Cumple
	13	Cumple
	15	Cumple
	17	Cumple
	22	Cumple
	23	Cumple
	29	Cumple
	32	Cumple
	35	Cumple
	36	Cumple
	41	Cumple
	44	Cumple
Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	5	Cumple
	19	Cumple
	38	Cumple
	39	Cumple
Ryse Médica, S.A. de C.V.	13	No cumple
	17	No cumple
	32	No cumple
	37	No cumple
	39	No cumple
Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	14	No cumple
	17	No cumple
	19	No cumple
	25	No cumple
	26	No cumple
	28	No cumple

2024
Felipe Carril
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica en cuanto a requisitos mínimos
	32	No cumple
	34	No cumple
	35	No cumple
	40	No cumple
	41	No cumple
	42	No cumple
	44	No cumple

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas que no cumplen técnicamente, en términos de los numerales 6.14 y 6.33 de la Convocatoria, que señala:

6.14 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique), 4.2 (los establecidos en los numerales 4.2.1, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21 y 4.2.22) y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

6.33 Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral 4.2 Documentación Técnica, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

Por lo que ya no se procede a realizar la evaluación técnica a través de la Matriz de Puntos de las propuestas (partidas) que no cumplen con los requisitos técnicos mínimos indispensables.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numerales *5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica* y *5.2.1 Tabla de Ponderación*, misma que se encuentra integrada en el mismo ANEXO II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

De dicha evaluación, se desprende lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Puntaje Técnico	Evaluación Técnica
Gvicoa, S.A. de C.V.	4	50.80	Solvente
	7	45.50	Solvente
	8	57.63	Solvente
	9	53.30	Solvente
	10	53.40	Solvente
	14	58.50	Solvente
	15	54.60	Solvente
	16	57.00	Solvente
	18	58.50	Solvente
	21	36.00	No Solvente
	22	50.80	Solvente
	23	36.00	No Solvente
	24	36.00	No Solvente
	25	58.50	Solvente
	26	50.80	Solvente
	31	55.90	Solvente
	33	54.40	Solvente
	34	58.50	Solvente
Juan Francisco Solís González	2	58.35	Solvente
	13	58.35	Solvente
	14	58.35	Solvente
	16	58.35	Solvente
	19	55.85	Solvente
	24	58.35	Solvente
	27	58.35	Solvente

2024 Felipe Carril PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Puntaje Técnico	Evaluación Técnica
	36	58.35	Solvente
	37	58.35	Solvente
	38	58.35	Solvente
	44	58.35	Solvente
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4	37.25	No Solvente
	10	48.70	Solvente
	11	51.50	Solvente
	13	50.85	Solvente
	15	46.30	Solvente
	17	47.40	Solvente
	22	47.40	Solvente
	23	51.50	Solvente
	29	46.70	Solvente
	32	39.63	No Solvente
	35	45.53	Solvente
	36	45.06	Solvente
	41	29.00	No Solvente
	44	48.25	Solvente
Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	5	31.95	No Solvente
	19	32.25	No Solvente
	38	31.17	No Solvente
	39	32.90	No Solvente

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende qué licitantes resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, y en cuáles no fueron solventes técnicamente; en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, ya que para que una propuesta sea solvente técnicamente, debe obtener una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

La evaluación técnica consta en el ANEXO II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Por lo que aquellas propuestas que no resultaron solventes técnicamente de acuerdo a la evaluación a través de la Matriz de Puntos, se Desechan, en términos de la causal de desechamiento número 6.30, de la Convocatoria que señala:

6.30 Cuando la propuesta técnica no sea considerada solvente en los requerimientos mínimos a cumplir en términos del numeral 4.2 Propuesta Técnica, así como derivado de la evaluación correspondiente a la matriz de puntos, el licitante no obtenga una puntuación igual o mayor a 45 puntos de 60 puntos máximos posibles, por lo que no es susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta.

La revisión de la documentación técnica presentada por los licitantes se realizó por el Área Técnica siendo a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas considerando los precios unitarios por cada clave y partida ofertados por los licitantes, así como las cantidades de referencia del Anexo T1, proporcionado en el cierre de la Junta de Aclaraciones celebrada el 10 de abril de 2024.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar los precios unitarios ofertados por los licitantes, mismos que son objeto de evaluación en términos del artículo 55 del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico; Términos y Condiciones; Anexos, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1)

2024 Felipe Carril PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V. (partidas 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 25, 26, 31, 33 y 34), 2) Juan Francisco Solís González (partidas 2, 13, 14, 16, 19, 24, 27, 36, 37, 38 y 44) y 3) Medical Dimegar, S.A. de C.V. (partidas 10, 11, 13, 15, 17, 22, 23, 29, 35, 36 y 44); de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVII "Propuesta Económica".

De la evaluación se concluye que las propuestas y partidas de los licitantes 1) Gvicoa, S.A. de C.V., 2) Juan Francisco Solís González y 3) Medical Dimegar, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
2	Juan Francisco Solís González	$24,695,571.76	$24,695,571.76	($24,695,571.76 * 40) / $24,695,571.76	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
4	Gvicoa, S.A. de C.V.	$9,230,624.60	$9,230,624.60	($9,230,624.60 * 40) / $9,230,624.60	40.00
7	Gvicoa, S.A. de C.V.	$12,189,396.00	$12,189,396.00	($12,189,396.00 * 40) / $12,189,396.00	40.00
8	Gvicoa, S.A. de C.V.	$13,681,811.40	$13,681,811.40	($13,681,811.40 * 40) / $13,681,811.40	40.00
9	Gvicoa, S.A. de C.V.	$3,498,003.20	$3,498,003.20	($3,498,003.20 * 40) / $3,498,003.20	40.00
10	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$10,018,613.76	$10,018,613.76	($10,018,613.76 * 40) / $10,018,613.76	40.00
10	Gvicoa, S.A. de C.V.	$10,018,613.76	$11,732,472.00	($10,018,613.76 * 40) / $11,732,472.00	34.16
11	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$5,759,346.64	$5,759,346.64	($5,759,346.64 * 40) / $5,759,346.64	40.00
13	Juan Francisco Solís González	$27,019,130.64	$27,019,130.64	($27,019,130.64 * 40) / $27,019,130.64	40.00
13	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$27,019,130.64	$31,208,711.92	($27,019,130.64 * 40) / $31,208,711.92	34.63
14	Gvicoa, S.A. de C.V.	$23,662,929.32	$23,662,929.32	($23,662,929.32 * 40) / $23,662,929.32	40.00
14	Juan Francisco Solís González	$23,662,929.32	$39,414,387.20	($23,662,929.32 * 40) / $39,414,387.20	24.01
15	Gvicoa, S.A. de C.V.	$6,613,508.00	$6,613,508.00	($6,613,508.00 * 40) / $6,613,508.00	40.00
15	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$6,613,508.00	$7,012,832.20	($6,613,508.00 * 40) / $7,012,832.20	37.72
16	Gvicoa, S.A. de C.V.	$20,173,560.00	$20,173,560.00	($20,173,560.00 * 40) / $20,173,560.00	40.00
16	Juan Francisco Solís González	$20,173,560.00	$24,857,060.00	($20,173,560.00 * 40) / $24,857,060.00	32.46
17	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$12,567,371.56	$12,567,371.56	($12,567,371.56 * 40) / $12,567,371.56	40.00
18	Gvicoa, S.A. de C.V.	$2,552,000.00	$2,552,000.00	($2,552,000.00 * 40) / $2,552,000.00	40.00
19	Juan Francisco Solís González	$25,046,024.00	$25,046,024.00	($25,046,024.00 * 40) / $25,046,024.00	40.00
22	Medical Dimegar, S.A. de	$6,683,498.92	$6,683,498.92	($6,683,498.92 * 40) / $6,683,498.92	40.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V.				
22	Gvicoa, S.A. de C.V.	$6,683,498.92	$8,309,308.52	($6,683,498.92 * 40) / $8,309,308.52	32.17
23	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$5,246,015.32	$5,246,015.32	($5,246,015.32 * 40) / $5,246,015.32	40.00
24	Juan Francisco Solís González	$5,768,441.04	$5,768,441.04	($5,768,441.04 * 40) / $5,768,441.04	40.00
25	Gvicoa, S.A. de C.V.	$11,848,785.20	$11,848,785.20	($11,848,785.20 * 40) / $11,848,785.20	40.00
26	Gvicoa, S.A. de C.V.	$9,190,097.68	$9,190,097.68	($9,190,097.68 * 40) / $9,190,097.68	40.00
27	Juan Francisco Solís González	$7,384,411.52	$7,384,411.52	($7,384,411.52 * 40) / $7,384,411.52	40.00
29	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$1,756,506.80	$1,756,506.80	($1,756,506.80 * 40) / $1,756,506.80	40.00
31	Gvicoa, S.A. de C.V.	$7,413,374.40	$7,413,374.40	($7,413,374.40 * 40) / $7,413,374.40	40.00
33	Gvicoa, S.A. de C.V.	$4,967,120.00	$4,967,120.00	($4,967,120.00 * 40) / $4,967,120.00	40.00
34	Gvicoa, S.A. de C.V.	$17,781,350.00	$17,781,350.00	($17,781,350.00 * 40) / $17,781,350.00	40.00
35	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$19,820,611.44	$19,820,611.44	($19,820,611.44 * 40) / $19,820,611.44	40.00
36	Juan Francisco Solís González	$35,447,420.36	$35,447,420.36	($35,447,420.36 * 40) / $35,447,420.36	40.00
36	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$35,447,420.36	$37,409,657.10	($35,447,420.36 * 40) / $37,409,657.10	37.90
37	Juan Francisco Solís González	$4,547,095.60	$4,547,095.60	($4,547,095.60 * 40) / $4,547,095.60	40.00
38	Juan Francisco Solís González	$7,617,595.88	$7,617,595.88	($7,617,595.88 * 40) / $7,617,595.88	40.00
44	Juan Francisco Solís González	$32,002,298.08	$32,002,298.08	($32,002,298.08 * 40) / $32,002,298.08	40.00
44	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	$32,002,298.08	$32,172,575.64	($32,002,298.08 * 40) / $32,172,575.64	39.79

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, revisadas por Ana Daniela Garrido Martínez Subjefe de División y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Gvicoa, S.A. de C.V., 2) Juan Francisco Solís González y 3) Medical Dimegar, S.A. de C.V., respecto de las partidas que se indican; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica.
PPE = Puntuación asignada en la Propuesta Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Juan Francisco Solís González	2	58.35	40.00	98.35
Gvicoa, S.A. de C.V.	4	50.80	40.00	90.80
Gvicoa, S.A. de C.V.	7	45.50	40.00	85.50
Gvicoa, S.A. de C.V.	8	57.63	40.00	97.63
Gvicoa, S.A. de C.V.	9	53.30	40.00	93.30

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	10	48.70	40.00	88.70
Gvicoa, S.A. de C.V.	10	53.40	34.16	87.56
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	11	51.50	40.00	91.50
Juan Francisco Solís González	13	58.35	40.00	98.35
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	13	50.85	34.63	85.48
Gvicoa, S.A. de C.V.	14	58.50	40.00	98.50
Juan Francisco Solís González	14	58.35	24.01	82.36
Gvicoa, S.A. de C.V.	15	54.60	40.00	94.60
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	15	46.30	37.72	84.02
Gvicoa, S.A. de C.V.	16	57.00	40.00	97.00
Juan Francisco Solís González	16	58.35	32.46	90.81
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	17	47.40	40.00	87.40
Gvicoa, S.A. de C.V.	18	58.50	40.00	98.50
Juan Francisco Solís González	19	55.85	40.00	95.85
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	22	47.40	40.00	87.40
Gvicoa, S.A. de C.V.	22	50.80	32.17	82.97
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	23	51.50	40.00	91.50
Juan Francisco Solís González	24	58.35	40.00	98.35
Gvicoa, S.A. de C.V.	25	58.50	40.00	98.50
Gvicoa, S.A. de C.V.	26	50.80	40.00	90.80
Juan Francisco Solís González	27	58.35	40.00	98.35
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	29	46.70	40.00	86.70
Gvicoa, S.A. de C.V.	31	55.90	40.00	95.90
Gvicoa, S.A. de C.V.	33	54.40	40.00	94.40
Gvicoa, S.A. de C.V.	34	58.50	40.00	98.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	35	45.53	40.00	85.53
Juan Francisco Solís González	36	58.35	40.00	98.35
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	36	45.06	37.90	82.96
Juan Francisco Solís González	37	58.35	40.00	98.35
Juan Francisco Solís González	38	58.35	40.00	98.35
Juan Francisco Solís González	44	58.35	40.00	98.35
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	44	48.25	39.79	88.04

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	17 y 30	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II.
2	Gvicoa, S.A. de C.V.	21, 23 y 24	No solventes Técnicamente de conformidad con la evaluación a través de la Matriz de Puntos (no obtuvo al menos 45 de los 60 puntos que puede obtener en esta evaluación) realizada por el área técnica descrito en el Anexo II.
3	Laboratorios San Ángel, S.A.	3	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4, 32 y 41	No solventes Técnicamente de conformidad con la evaluación a través de la Matriz de Puntos (no obtuvo al menos 45 de los 60 puntos que puede obtener en esta evaluación) realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
	Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	5, 19, 38 y 39	

2024 Felipe Carril PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
5	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ariel Díaz de León Herrera y Grupo Aldai, S.A. de C.V.	8, 21 y 40	Incumplimientos legales y administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I
6	Ryse Médica, S.A. de C.V.	13, 17, 32, 37 y 39	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	14, 17, 19, 25, 26, 28, 32, 34, 35, 40, 41, 42 y 44	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

Número	Licitante	Partidas
1	Gvicoa, S.A. de C.V.	4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 25, 26, 31, 33 y 34
2	Juan Francisco Solís González	2, 13, 14, 16, 19, 24, 27, 36, 37, 38 y 44
3	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	10, 11, 13, 15, 17, 22, 23, 29, 35, 36 y 44

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos por presupuesto mínimo y máximo del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024" a los licitantes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

1) Gvicoa, S.A. de C.V. (Partidas 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 25, 26, 31, 33 y 34), 2) Juan Francisco Solís González (Partidas 2, 13, 19, 24, 27, 36, 37, 38 y 44) y 3) Medical Dimegar, S.A. de C.V. (Partidas 10, 11, 17, 22, 23, 29 y 35); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO V, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida de los procedimientos y sus bienes de consumo, así como el precio unitario ofertado de cada uno de ellos y los importes presupuestales adjudicados, mismos que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

El presupuesto que podrá ejercer la Convocante durante la vigencia de los contratos, será de acuerdo a lo siguiente:

Licitante: Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidades de referencia		Importe Presupuestado Adjudicado			
		Mínimo 2024	Máximo 2024	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
4	Campeche	728	1,812	$4,152,681.00	$10,307,660.00	$4,817,109.96	$11,956,885.60
7	Chiapas	1,255	3,124	$5,982,720.28	$14,828,081.63	$6,939,955.52	$17,200,574.69
8	Chihuahua	857	2,131	$5,980,964.00	$14,882,213.00	$6,937,918.24	$17,263,367.08
9	Durango	199	495	$1,444,535.00	$3,594,431.00	$1,675,660.60	$4,169,539.96
14	Edo. de Méx. Ote.	5,259	13,131	$16,590,458.50	$41,383,684.25	$19,244,931.86	$48,005,073.73
15	Edo. de Méx. Pte.	1,031	2,567	$3,770,466.00	$9,371,269.00	$4,373,740.56	$10,870,672.04
16	Michoacán	1,671	4,175	$12,555,797.12	$31,354,242.80	$14,564,724.66	$36,370,921.65
18	Nayarit	160	400	$1,196,320.00	$2,990,800.00	$1,387,731.20	$3,469,328.00
25	Sinaloa	697	1,738	$5,620,244.00	$14,005,546.00	$6,519,483.04	$16,246,433.36
26	Sonora	867	2,164	$4,176,894.00	$10,418,462.00	$4,845,197.04	$12,085,415.92
31	Veracruz Sur	655	1,635	$3,621,145.00	$9,048,759.00	$4,200,528.20	$10,496,560.44
33	Zacatecas	337	835	$2,218,066.00	$5,500,719.00	$2,572,956.56	$6,380,834.04
34	D.F. Norte	3,266	8,152	$10,720,549.00	$26,723,510.00	$12,435,836.84	$30,999,271.60
	TOTAL	16,982	42,359	$78,030,839.90	$194,409,377.68	$90,515,774.28	$225,514,878.11

2024 Felipe Carril PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Licitante: Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Cantidades de referencia		Importe Presupuestado Adjudicado			
		Mínimo 2024	Máximo 2024	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
2	Baja California	2,577	6,422	$11,147,294.40	$27,711,818.95	$12,930,861.50	$32,145,709.98
13	Jalisco	2,690	6,716	$13,399,350.52	$33,442,172.36	$15,543,246.60	$38,792,919.94
19	Nuevo León	3,116	7,837	$11,734,373.00	$29,318,423.00	$13,611,872.68	$34,009,370.68
24	San Luis Potosí	733	1,830	$2,782,071.00	$6,941,962.00	$3,227,202.36	$8,052,675.92
27	Tabasco	775	1,936	$3,363,253.00	$8,395,155.00	$3,901,373.48	$9,738,379.80
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,611	4,013	$15,815,609.31	$39,418,847.97	$18,346,106.80	$45,725,863.65
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	192	464	$1,965,284.00	$4,773,820.00	$2,279,729.44	$5,537,631.20
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	341	848	$3,511,430.54	$8,727,187.26	$4,073,259.43	$10,123,537.22
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	1,607	4,010	$16,029,536.37	$40,033,323.93	$18,594,262.19	$46,438,655.76
	TOTAL	13,662	34,076	$79,748,202.14	$198,762,710.47	$92,507,914.48	$230,564,744.15

Licitante: Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidades de referencia		Importe Presupuestado Adjudicado			
		Mínimo 2024	Máximo 2024	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
10	Guanajuato	1,078	2,691	$5,673,024.00	$14,164,256.00	$6,580,707.84	$16,430,536.96
11	Guerrero	747	1,866	$3,386,209.00	$8,449,021.00	$3,928,002.44	$9,800,864.36
17	Morelos	1,889	4,720	$8,709,541.00	$21,745,975.00	$10,103,067.56	$25,225,331.00
22	Querétaro	879	2,193	$3,980,308.36	$9,921,211.84	$4,617,157.70	$11,508,605.73
23	Quintana Roo	735	1,836	$2,754,470.00	$6,871,415.00	$3,195,185.20	$7,970,841.40
29	Tlaxcala	147	367	$776,557.00	$1,935,629.00	$900,806.12	$2,245,329.64
35	D.F. Sur	1,589	3,968	$8,706,563.36	$21,732,580.56	$10,099,613.50	$25,209,793.45
	TOTAL	7,064	17,641	$33,986,672.72	$84,820,088.40	$39,424,540.36	$98,391,302.54

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Resumen de adjudicación:

Total de Partidas Adjudicadas	Cantidades totales de servicios (referencia)		Monto Presupuestal Total Adjudicado sin I.V.A.		Monto Presupuestal Total Adjudicado con I.V.A.	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
29	37,708	94,076	$191,765,714.76	$477,992,176.55	$222,448,229.12	$554,470,924.80

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes adjudicados en su propuesta económica, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismos que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidos como si a la letra se insertare, respecto de las cantidades mínimas y máximas de referencia del Anexo T1, proporcionado en el cierre de la Junta de Aclaraciones celebrada el 10 de abril de 2024.

Los tipos de contratos a celebrar son abiertos de conformidad con los artículos **47** de la LAASSP y **85** del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el presente numeral; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el **Anexo T1** de la Junta de Aclaraciones de fecha 10 de abril de 2024, únicamente fueron de referencia para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica; asimismo, **son referenciales para efectos de la administración y seguimiento del contrato.**

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Gvicoa, S.A. de C.V. (Partidas 10 y 22); 2) Juan Francisco Solís González (Partidas 14 y 16); y 3) Medical Dimegar, S.A. de C.V. (Partidas 13, 15, 36 y 44); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dichas partidas.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Consecutivo.	Partida	OOAD/UMAE	Observación
1	1	Aguascalientes	No se recibió proposición
2	3	Baja California Sur	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
3	5	Coahuila	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
4	6	Colima	No se recibió proposición
5	12	Hidalgo	No se recibió proposición

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Consecutivo.	Partida	OOAD/UMAE	Observación
6	20	Oaxaca	No se recibió proposición
7	21	Puebla	Ninguna propuesta resultó solvente legal-administrativa o técnicamente
8	28	Tamaulipas	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
9	30	Veracruz Norte	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
10	32	Yucatán	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
11	39	UMAE HE '71 Torreón	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
12	40	UMAE HE CMN Puebla	Ninguna propuesta resultó solvente legal-administrativa o técnicamente
13	41	UMAE HE 1 CMN Bajío	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
14	42	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente
15	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la Convocatoria que establece:

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) ...
d) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas para una partida en específico no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Jurídicos del Sistema CompraNet el día 06 de junio de 2024, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en la fecha que determine la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral *3.11. Firma de Contrato* de la Convocatoria, en concordancia con el *Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato*, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[..]"

"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral *3.10. Acto de Fallo* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que para todos los licitantes adjudicados la vigencia del periodo de contratación para el servicio de objeto de la presente Convocatoria será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Mientras que para el inicio de la prestación del servicio, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que el Licitante adjudicado se obliga a iniciar el servicio, a partir del día treinta y seis (36) natural posterior a la emisión del Fallo, por lo que los licitantes que resultaron adjudicados contarán con un plazo de treinta y cinco (35) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios).

En cumplimiento al sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el ANEXO A Relación de Contratos, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

La evaluación de la documentación legal y administrativa fue elaborada y revisada por Ana Daniela Garrido Martínez y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente-Integradora del Servicio de conformidad con el artículo 2, fracción II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área; revisada por Ana Daniela Garrido Martínez Subjefe de División y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 20:35 horas, del día 22 de mayo de 2024.

Este Fallo consta en total de 384 fojas: de 33 fojas del Acta; 08 fojas del ANEXO I Evaluación Legal-Administrativa, 262 fojas del ANEXO II Evaluación Técnica, 03 fojas del ANEXO III Correcciones aritméticas; 02 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 71 fojas del ANEXO V detalle de las asignaciones por partida de los procedimientos y sus bienes de consumo, con su precio unitario ofertado de cada uno de ellos y su respectivo OOAD/UMAE; y 05 fojas del ANEXO A Relación de Contratos.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Antonio Rafael Castro González	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez PF032		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

ANEXO A

RELACIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22-05-2024

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR986-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Cvlcos, S.A. de C.V.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	050GYR986T424-001	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 4 Campeche	4	Campeche	$4,152,681.00	$ 664,428.96	$4,817,109.96	$10,307,660.00	$ 1,649,225.60	$11,956,885.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 1,030,766.00	Cumplimiento Divisible
2	050GYR986T424-002	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 7 Chiapas	7	Chiapas	$5,982,720.28	$ 957,235.24	$6,939,955.52	$14,828,081.63	$ 2,372,493.06	$17,200,574.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,482,808.15	Cumplimiento Divisible
3	050GYR986T424-003	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 8 Chihuahua	8	Chihuahua	$5,980,964.00	$ 956,954.24	$6,937,918.24	$14,882,213.00	$ 2,381,154.08	$17,263,367.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,488,221.30	Cumplimiento Divisible
4	050GYR986T424-004	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 9 Durango	9	Durango	$1,444,535.00	$ 231,125.60	$1,675,660.60	$3,594,431.00	$ 575,108.96	$4,169,539.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 359,443.10	Cumplimiento Divisible
5	050GYR986T424-005	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 14 Edo. de Méx.Ote.	14	Edo. de Méx. Ote.	$16,590,456.50	$ 2,654,473.36	$19,244,931.86	$41,383,684.25	$ 6,621,389.48	$48,005,073.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 4,138,368.43	Cumplimiento Divisible
6	050GYR986T424-006	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 15 Edo. de Méx. Pte.	15	Edo. de Méx. Pte.	$3,770,466.00	$ 603,274.56	$4,373,740.56	$9,371,269.00	$ 1,499,403.04	$10,870,672.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 937,126.90	Cumplimiento Divisible
7	050GYR986T424-007	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 16 Michoacán	16	Michoacán	$12,555,797.12	$ 2,008,927.54	$14,564,724.66	$31,354,242.80	$ 5,016,678.85	$36,370,921.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 3,139,424.28	Cumplimiento Divisible

MOLO/ADGM/JB

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
8	050GYR988T424-008	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 18 Nayarit	18	Nayarit	$1,196,320.00	$ 191,411.20	$1,387,731.20	$2,990,800.00	$ 478,528.00	$3,469,328.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 299,080.00	Cumplimiento Divisible
9	050GYR988T424-009	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 25 Sinaloa	25	Sinaloa	$5,620,244.00	$ 899,239.04	$6,519,483.04	$14,005,546.00	$ 2,240,887.36	$16,246,433.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,400,554.60	Cumplimiento Divisible
10	050GYR988T424-010	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 26 Sonora	26	Sonora	$4,176,894.00	$ 668,303.04	$4,845,197.04	$10,418,462.00	$ 1,666,953.92	$12,085,415.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,041,846.20	Cumplimiento Divisible
11	050GYR988T424-011	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 31 Veracruz Sur	31	Veracruz Sur	$3,621,145.00	$ 579,383.20	$4,200,528.20	$9,048,759.00	$ 1,447,801.44	$10,496,560.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 904,875.90	Cumplimiento Divisible
12	050GYR988T424-012	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 33 Zacatecas	33	Zacatecas	$2,218,066.00	$ 354,890.56	$2,572,956.56	$5,500,719.00	$ 880,115.04	$6,380,834.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 550,071.90	Cumplimiento Divisible
13	050GYR988T424-013	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 34 D.F. Norte	34	D.F. Norte	$10,720,549.00	$ 1,715,287.84	$12,435,836.84	$26,723,510.00	$ 4,275,761.60	$30,999,271.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,672,351.00	Cumplimiento Divisible
					$78,030,839.90	$12,484,934.38	$90,515,774.28	$194,409,377.68	$31,105,500.43	$225,514,878.11				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MCLG/ACSM/JIO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	050GYR988T424-014	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 2 Baja California	2	Baja California	$11,147,294.40	$ 1,783,567.10	$12,930,861.50	$27,711,818.95	$ 4,433,891.03	$32,145,709.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 2,771,181.90	Cumplimiento Divisible
2	050GYR988T424-015	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 13 Jalisco	13	Jalisco	$13,399,350.52	$ 2,143,896.08	$15,543,246.60	$33,442,172.36	$ 5,350,747.58	$38,792,919.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 3,344,217.24	Cumplimiento Divisible
3	050GYR988T424-016	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 19 Nuevo León	19	Nuevo León	$11,734,373.00	$ 1,877,499.68	$13,611,872.68	$29,318,423.00	$ 4,690,947.68	$34,009,370.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,931,842.30	Cumplimiento Divisible
4	050GYR988T424-017	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 24 San Luis Potosí	24	San Luis Potosí	$2,782,071.00	$ 445,131.36	$3,227,202.36	$6,941,962.00	$ 1,110,713.92	$8,052,675.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 694,196.20	Cumplimiento Divisible
5	050GYR988T424-018	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 27 Tabasco	27	Tabasco	$3,363,253.00	$ 538,120.48	$3,901,373.48	$8,395,155.00	$ 1,343,224.80	$9,738,379.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 839,515.50	Cumplimiento Divisible
6	050GYR988T424-019	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Siglo XXI	36	UMAE HE CMN Siglo XXI	$15,815,609.31	$ 2,530,497.49	$18,346,106.80	$39,418,847.97	$ 6,307,015.68	$45,725,863.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 3,941,884.80	Cumplimiento Divisible
7	050GYR988T424-020	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 37 UMAE HE CMN Occ Oblatos	37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$1,965,284.00	$ 314,445.44	$2,279,729.44	$4,773,820.00	$ 763,811.20	$5,537,631.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 477,382.00	Cumplimiento Divisible

MOLO/[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
8	050GYR988T424-021	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 38 UMAE HE 25 CMN Monterrey	38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$3,511,430.54	$ 561,828.89	$4,073,259.43	$8,727,187.26	$ 1,396,349.96	$10,123,537.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 872,718.73	Cumplimiento Divisible
9	050GYR988T424-022	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 44 UMAE HGRAL CMN La Raza	44	UMAE HGRAL CMN La Raza	$16,029,536.37	$ 2,564,725.82	$18,594,262.19	$40,033,323.93	$ 6,405,331.83	$46,438,655.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 4,003,332.39	Cumplimiento Divisible
					$79,748,202.14	$12,759,712.34	$92,507,914.48	$198,762,710.47	$31,802,033.68	$230,564,744.15				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MOLO/AGM/JJG

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	050GYR988T424-023	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 10 Guanajuato	10	Guanajuato	$5,673,024.00	$ 907,683.84	$6,580,707.84	$14,164,256.00	$ 2,266,280.96	$16,430,536.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,416,425.60	Cumplimiento Divisible
2	050GYR988T424-024	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 11 Guerrero	11	Guerrero	$3,386,209.00	$ 541,793.44	$3,928,002.44	$8,449,021.00	$ 1,351,843.36	$9,800,864.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 844,902.10	Cumplimiento Divisible
3	050GYR988T424-025	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 17 Morelos	17	Morelos	$8,709,541.00	$ 1,393,526.56	$10,103,067.56	$21,745,975.00	$ 3,479,356.00	$25,225,331.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,174,597.50	Cumplimiento Divisible
4	050GYR988T424-026	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 22 Querétaro	22	Querétaro	$3,980,308.36	$ 636,849.34	$4,617,157.70	$9,921,211.84	$ 1,587,393.89	$11,508,605.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 992,121.18	Cumplimiento Divisible
5	050GYR988T424-027	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 23 Quintana Roo	23	Quintana Roo	$2,754,470.00	$ 440,715.20	$3,195,185.20	$6,871,415.00	$ 1,099,426.40	$7,970,841.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 687,141.50	Cumplimiento Divisible
6	050GYR988T424-029	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 29 Tlaxcala	29	Tlaxcala	$776,557.00	$ 124,249.12	$900,806.12	$1,935,629.00	$ 309,700.64	$2,245,329.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 193,562.90	Cumplimiento Divisible
7	050GYR988T424-032	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 35 D.F. Sur	35	D.F. Sur	$8,706,583.36	$ 1,393,050.14	$10,099,613.50	$21,732,580.56	$ 3,477,212.89	$25,209,793.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,173,258.05	Cumplimiento Divisible
					$33,986,672.72	$5,437,867.64	$39,424,540.36	$84,820,088.40	$13,571,214.14	$98,391,302.54				

Elaboró	Revisó	Autorizó
Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área	Ana Daniela Garrido Martínez Subjefa de División	Moisés O. Limón Ortega Titular de la División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 21 de mayo de 2024

MOIS/ADSM/IIO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 29 de mayo de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo correspondiente a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley que señala:

"Artículo 37. [...]

> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. [...]"*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se encuentra presente de manera virtual en la plataforma correspondiente, el Ingeniero Héctor Alejandro Genis Juárez, Testigo Social PF032, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

UACP/DPAVCP/014/2024, para atestiguar el presente procedimiento; lo anterior, toda vez que por problemas de salud le impide asistir de forma física al presente Acta Administrativa para la Corrección de Fallo.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura a la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Se advirtió en el Acto de Fallo de fecha 22 de mayo de 2024, la existencia de errores aritméticos específicamente en los montos presupuestales adjudicados, que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, mismos que se describen a continuación:

Páginas 23 a 29, numeral IV "FALLO" del acta de fallo,

Dice:

"... (Segundo párrafo)

El presupuesto que podrá ejercer la Convocante durante la vigencia de los contratos, será de acuerdo a lo siguiente:

Licitante: Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	*OOAD/UMAE*	*Cantidades de referencia*		*Importe Presupuestado Adjudicado*			
		Mínimo 2024	*Máximo 2024*	*Importe Mínimo sin I.V.A.*	*Importe Máximo sin I.V.A.*	*Importe Mínimo con I.V.A.*	*Importe Máximo con I.V.A.*
4	*Campeche*	*728*	*1,812*	*$4,152,681.00*	*$10,307,660.00*	*$4,817,109.96*	*$11,956,885.60*
7	*Chiapas*	*1,255*	*3,124*	*$5,982,720.28*	*$14,828,081.63*	*$6,939,955.52*	*$17,200,574.69*
8	*Chihuahua*	*857*	*2,131*	*$5,980,964.00*	*$14,882,213.00*	*$6,937,918.24*	*$17,263,367.08*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidades de referencia		Importe Presupuestado Adjudicado			
		Mínimo 2024	Máximo 2024	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
9	Durango	199	495	$1,444,535.00	$3,594,431.00	$1,675,660.60	$4,169,539.96
14	Edo. de Méx. Ote.	5,259	13,131	$16,590,458.50	$41,383,684.25	$19,244,931.86	$48,005,073.73
15	Edo. de Méx. Pte.	1,031	2,567	$3,770,466.00	$9,371,269.00	$4,373,740.56	$10,870,672.04
16	Michoacán	1,671	4,175	$12,555,797.12	$31,354,242.80	$14,564,724.66	$36,370,921.65
18	Nayarit	160	400	$1,196,320.00	$2,990,800.00	$1,387,731.20	$3,469,328.00
25	Sinaloa	697	1,738	$5,620,244.00	$14,005,546.00	$6,519,483.04	$16,246,433.36
26	Sonora	867	2,164	$4,176,894.00	$10,418,462.00	$4,845,197.04	$12,085,415.92
31	Veracruz Sur	655	1,635	$3,621,145.00	$9,048,759.00	$4,200,528.20	$10,496,560.44
33	Zacatecas	337	835	$2,218,066.00	$5,500,719.00	$2,572,956.56	$6,380,834.04
34	D.F. Norte	3,266	8,152	$10,720,549.00	$26,723,510.00	$12,435,836.84	$30,999,271.60
	TOTAL	16,982	42,359	$78,030,839.90	$194,409,377.68	$90,515,774.28	$225,514,878.11

Licitante: Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Cantidades de referencia		Importe Presupuestado Adjudicado			
		Mínimo 2024	Máximo 2024	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
2	Baja California	2,577	6,422	$11,147,294.40	$27,711,818.95	$12,930,861.50	$32,145,709.98
13	Jalisco	2,690	6,716	$13,399,350.52	$33,442,172.36	$15,543,246.60	$38,792,919.94
19	Nuevo León	3,136	7,837	$11,734,373.00	$29,318,423.00	$13,611,872.68	$34,009,370.68
24	San Luis Potosí	733	1,830	$2,782,071.00	$6,941,962.00	$3,227,202.36	$8,052,675.92
27	Tabasco	775	1,936	$3,363,253.00	$8,395,155.00	$3,901,373.48	$9,738,379.80
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,611	4,013	$15,815,609.31	$39,418,847.97	$18,346,106.80	$45,725,863.65
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	192	464	$1,965,284.00	$4,773,820.00	$2,279,729.44	$5,537,631.20
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	341	848	$3,571,430.54	$8,727,187.26	$4,073,259.43	$10,123,537.22
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	1,607	4,010	$16,029,536.37	$40,033,323.93	$18,594,262.19	$46,438,655.76
	TOTAL	13,662	34,076	$79,748,202.14	$198,762,710.47	$92,507,914.48	$230,564,744.15

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Licitante: Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	*OOAD/UMAE*	*Cantidades de referencia*		*Importe Presupuestado Adjudicado*			
		Mínimo 2024	*Máximo 2024*	*Importe Mínimo sin I.V.A.*	*Importe Máximo sin I.V.A.*	*Importe Mínimo con I.V.A.*	*Importe Máximo con I.V.A.*
10	*Guanajuato*	*1,078*	*2,691*	*$5,673,024.00*	*$14,164,256.00*	*$6,580,707.84*	*$16,430,536.96*
11	*Guerrero*	*747*	*1,866*	*$3,386,209.00*	*$8,449,021.00*	*$3,928,002.44*	*$9,800,864.36*
17	*Morelos*	*1,889*	*4,720*	*$8,709,541.00*	*$21,745,975.00*	*$10,103,067.56*	*$25,225,331.00*
22	*Querétaro*	*879*	*2,193*	*$3,980,308.36*	*$9,921,211.84*	*$4,617,157.70*	*$11,506,605.73*
23	*Quintana Roo*	*735*	*1,836*	*$2,754,470.00*	*$6,871,415.00*	*$3,195,185.20*	*$7,970,841.40*
29	*Tlaxcala*	*147*	*367*	*$776,557.00*	*$1,935,629.00*	*$900,806.12*	*$2,245,329.64*
35	*D.F. Sur*	*1,589*	*3,968*	*$8,706,563.36*	*$21,732,580.56*	*$10,099,613.50*	*$25,209,793.45*
	TOTAL	*7,064*	*17,641*	*$33,986,672.72*	*$84,820,088.40*	*$39,424,540.36*	*$98,391,302.54*

Resumen de adjudicación:

Total de Partidas Adjudicadas	*Cantidades totales de servicios (referencia)*		*Monto Presupuestal Total Adjudicado sin I.V.A.*		*Monto Presupuestal Total Adjudicado con I.V.A.*	
	Mínimo	*Máximo*	*Mínimo*	*Máximo*	*Mínimo*	*Máximo*
29	*37,708*	*94,076*	*$191,765,714.76*	*$477,992,176.55*	*$222,448,229.12*	*$554,470,924.80*

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes adjudicados en su propuesta económica, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismos que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidos como si a la letra se insertare.

Los tipos de contratos a celebrar son abiertos de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el presente numeral; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el Anexo TI de la Junta de Aclaraciones de fecha 10 de abril de 2024, únicamente fueron de referencia para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica; asimismo, son referenciales para efectos de la administración y seguimiento del contrato.

..."

Debe decir:

"... (Segundo párrafo)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

El presupuesto que podrá ejercer la Convocante durante la vigencia de los contratos, será de acuerdo a lo siguiente:

Licitante: Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)			
		Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
4	Campeche	$4,174,959.52	$10,329,938.52	$4,842,953.04	$11,982,728.68
7	Chiapas	$6,004,832.80	$14,850,194.15	$6,965,606.04	$17,226,225.21
8	Chihuahua	$6,034,422.43	$14,935,671.43	$6,999,930.01	$17,325,378.85
9	Durango	$1,461,251.78	$3,611,147.78	$1,695,052.06	$4,188,931.42
14	Edo. de Méx. Ote.	$16,634,705.54	$41,427,931.29	$19,296,258.42	$48,056,400.29
15	Edo. de Méx. Pte.	$3,801,379.91	$9,402,182.91	$4,409,600.69	$10,906,532.17
16	Michoacán	$12,577,920.64	$31,376,366.32	$14,590,387.94	$36,396,584.93
18	Nayarit	$1,203,286.39	$2,997,766.39	$1,395,812.21	$3,477,409.01
25	Sinaloa	$5,664,491.04	$14,049,793.04	$6,570,809.60	$16,297,759.92
26	Sonora	$4,199,017.52	$10,440,585.52	$4,870,860.32	$12,111,079.20
31	Veracruz Sur	$3,629,503.39	$9,057,117.39	$4,210,223.93	$10,506,256.17
33	Zacatecas	$2,240,178.52	$5,522,831.52	$2,598,607.08	$6,406,484.56
34	D.F. Norte	$10,764,796.04	$26,767,757.04	$12,487,163.40	$31,050,598.16
	TOTAL	$78,390,745.52	$194,769,283.30	$90,933,264.74	$225,932,368.57

Licitante: Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)			
		Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
2	Baja California	$11,214,927.96	$27,779,452.51	$13,009,316.43	$32,224,164.91
13	Jalisco	$13,430,264.43	$33,473,086.27	$15,579,106.73	$38,828,780.07
19	Nuevo León	$11,756,496.52	$29,340,546.52	$13,637,535.96	$34,035,033.96
24	San Luis Potosí	$2,790,440.39	$6,950,331.39	$3,236,910.85	$8,062,384.41
27	Tabasco	$3,385,376.52	$8,417,278.52	$3,927,036.76	$9,764,043.08
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	$15,837,732.83	$39,440,971.49	$18,371,770.08	$45,751,536.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Partida	OOAD/UMAE	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)			
		Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$1,987,266.89	$4,795,802.89	$2,305,229.59	$5,563,131.35
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$3,533,554.06	$8,749,310.78	$4,098,922.70	$10,149,200.50
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	$16,051,648.89	$40,055,436.45	$18,619,912.71	$46,464,306.28
	TOTAL	$79,987,708.49	$199,002,216.82	$92,785,741.81	$230,842,571.48

Licitante: Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)			
		Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
10	Guanajuato	$5,693,482.80	$14,184,714.80	$6,604,440.04	$16,454,269.16
11	Guerrero	$3,408,332.52	$8,471,144.52	$3,953,666.72	$9,826,527.64
17	Morelos	$8,731,664.52	$21,768,098.52	$10,128,730.84	$25,250,994.28
22	Querétaro	$4,002,431.88	$9,943,335.36	$4,642,820.98	$11,534,269.01
23	Quintana Roo	$2,762,839.39	$6,879,784.39	$3,204,893.69	$7,980,549.89
29	Tlaxcala	$791,190.52	$1,950,262.52	$917,781.00	$2,262,304.52
35	D.F. Sur	$8,736,635.27	$21,762,652.47	$10,134,496.91	$25,244,676.86
	TOTAL	$34,126,576.90	$84,959,992.58	$39,586,829.18	$98,553,591.36

Resumen de adjudicación:

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Presupuestal Total Adjudicado sin I.V.A.		Monto Presupuestal Total Adjudicado con I.V.A.	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
29	$192,505,030.91	$478,731,492.70	$223,305,835.73	$555,328,531.41

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes adjudicados en su propuesta económica, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismos que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidos como si a la letra se insertare.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Los tipos de contratos a celebrar son abiertos de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el presente numeral; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el Anexo TI de la Junta de Aclaraciones de fecha 10 de abril de 2024, únicamente fueron de referencia para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica.

..."

Derivado de lo antes expuesto, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas con antelación, se debieron a que por un error involuntario, al momento de integrar las evaluaciones para estructurar la tabla de las partidas adjudicadas por presupuesto, no se consideró el presupuesto respecto de los bienes de consumo complementario establecidos en el Anexo Técnico y Anexo TI Requerimiento.

Dichas correcciones se realizan en congruencia con la información que contiene el Anexo Técnico; al Anexo TI de la Junta de Aclaraciones, así como de las propuestas económicas de los licitantes participantes adjudicados; sin que se hayan modificado los precios unitarios así como las cantidades mínimas y máximas de los servicios, toda vez que las mismas fueron sólo para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica.

Por cuanto hace a los importes presupuestales mínimos y máximos adjudicados, se adiciona el presupuesto correspondiente a los bienes de consumo complementarios, por lo tanto se ajusta el subtotal y total, determinado en el fallo dictado el 22 de mayo de 2024. Dichos ajustes se adecuan nuevamente en el Anexo V el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida de los procedimientos y sus bienes de consumo, con su precio unitario ofertado de cada uno de ellos y su respectivo OOAD/UMAE; y Anexo A (relación de contratos) actualizados; mismos que se tienen por reproducidos en este aparatado como si a la letra se insertare en la presente acta.

Se precisa que con tales correcciones en ningún modo se está alterando o modificando el resultado de las evaluaciones, dado que no afectan el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Cabe mencionar que atendiendo a lo que se señaló en el propio fallo (página 28 del fallo primigenio), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el 06 de junio de 2024, fecha que se encuentra dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley; por lo que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la corrección que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo primigenio dictado el 22 de mayo de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Una vez que se dio lectura al acta administrativa para la corrección de Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de un procedimiento Electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta administrativa en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 12:20 horas, del día 29 de mayo de 2024.

Esta Acta consta en total de 44 fojas: 09 fojas del Acta; 30 fojas ANEXO V detalle de las asignaciones por partida de los procedimientos y sus bienes de consumo, con su precio unitario ofertado de cada uno de ellos y su respectivo OOAD/UMAE; y 05 fojas del ANEXO A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
C.P. Elvia Ascencio Millán	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios		
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Antonio Rafael Castro González	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez PF032		

Las firmas corresponden al Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

GVicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,835.00	$ 2,766,490.00	$ 6,916,225.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.008	Cirugía de vitreo mínima invasión.	$ 8,996.00	$ 265,121.00	$ 645,512.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,996.00	$ 254,325.00	$ 620,553.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,816.00	$ 318,780.00	$ 776,160.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 3,800.00	$ 3,905.00	$ 7,610.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 5,000.00	$ 230,000.00	$ 560,000.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 2,022.00	$ 57,500.00	$ 140,000.00
4	Campeche	UMAA	14	Campeche	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 835.00	$ 256,560.00	$ 641,400.00
							Procedimientos	**$ 4,152,681.00**	**$ 10,307,660.00**
							BCC	**$ 22,278.52**	**$ 22,278.52**
							Importe total	**$ 4,174,959.52**	**$ 10,329,938.52**

7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,500.00	$ 3,297,357.00	$ 8,239,654.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.008	Cirugía de vitreo mínima invasión.	$ 9,500.00	$ 265,121.00	$ 645,512.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.009	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO.	$ 9,500.00	$ 253,023.00	$ 616,056.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 9,500.00	$ 254,325.00	$ 620,553.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 13,000.00	$ 318,780.00	$ 776,160.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,500.00	$ 89,815.00	$ 218,680.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 5,000.00	$ 230,000.00	$ 560,000.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	$ 10,500.00	$ 391,000.00	$ 952,000.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 6,500.00	$ 28,712.28	$ 64,602.63
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,250.00	$ 450,000.00	$ 1,125,000.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 850.00	$ 24,567.00	$ 59,864.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 350.00	$ 374,000.00	$ 935,000.00
7	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,400.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
							Procedimientos	**$ 5,982,720.28**	**$ 14,828,681.63**
							BCC	**$ 22,112.52**	**$ 22,112.52**
							Importe total	**$ 6,004,832.80**	**$ 14,850,194.15**

8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,896.00	$ 1,345,860.00	$ 3,364,650.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.008	Cirugía de vitreo mínima invasión.	$ 9,090.00	$ 92,216.00	$ 219,013.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.009	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO.	$ 6,675.00	$ 44,004.00	$ 99,009.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,021.00	$ 854,532.00	$ 2,136,330.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,930.00	$ 554,400.00	$ 1,386,000.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 2,042.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 850.00	$ 20,311.00	$ 50,243.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 750.00	$ 3,400.00	$ 7,650.00
8	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,400.00	$ 66,000.00	$ 165,000.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

GVicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,896.00	$ 1,465,492.00	$ 3,663,730.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 9,090.00	$ 92,216.00	$ 219,013.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,675.00	$ 44,004.00	$ 88,008.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,022.00	$ 30,519.00	$ 71,211.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,930.00	$ 27,720.00	$ 69,300.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 2,043.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 850.00	$ 32,070.00	$ 79,106.00
8	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,400.00	$ 60,000.00	$ 150,000.00
8	Chihuahua	UMAA	68	Chihuahua	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,896.00	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
8	Chihuahua	UMAA	68	Chihuahua	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 2,043.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
8	Chihuahua	UMAA	68	Chihuahua	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 750.00	$ 3,400.00	$ 7,650.00
8	Chihuahua	UMAA	68	Chihuahua	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,400.00	$ 28,500.00	$ 70,500.00
							Procedimientos	**$ 5,980,964.00**	**$ 14,882,213.00**
							BCC	**$ 53,458.43**	**$ 53,458.43**
							Importe total	**$ 6,034,422.43**	**$ 14,935,671.43**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
9	Durango	HGZ	51	Gómez Palacio	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,260.00	$ 957,056.00	$ 2,392,640.00
9	Durango	HGZ	51	Gómez Palacio	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 2,400.00	$ 20,000.00	$ 50,000.00
9	Durango	UMAA	53	Gómez Palacio	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,260.00	$ 463,574.00	$ 1,143,981.00
9	Durango	UMAA	53	Gómez Palacio	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 3,270.00	$ 3,905.00	$ 7,810.00
							Procedimientos	**$ 1,444,535.00**	**$ 3,594,431.00**
							BCC	**$ 16,716.78**	**$ 16,716.78**
							Importe total	**$ 1,461,251.78**	**$ 3,611,147.78**

14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 3,848.00	$ 4,837,619.00	$ 12,082,832.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 4,789.00	$ 92,216.00	$ 230,540.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 7,116.00	$ 77,007.00	$ 176,016.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,116.00	$ 40,692.00	$ 81,384.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 9,691.00	$ 41,580.00	$ 97,020.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 2,600.00	$ 5,567.50	$ 8,351.25
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,187.00	$ 155,000.00	$ 382,500.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 190.00	$ 602,916.00	$ 1,507,290.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 50.00	$ 479,400.00	$ 1,197,650.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 300.00	$ 966,000.00	$ 2,412,000.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,389.00	$ 6,878,840.00	$ 17,197,100.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 4,807.00	$ 195,959.00	$ 484,134.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 6,845.00	$ 176,016.00	$ 440,040.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 6,845.00	$ 91,557.00	$ 213,633.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 9,415.00	$ 110,880.00	$ 277,200.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,188.00	$ 220,000.00	$ 550,000.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 618.00	$ 866,959.00	$ 2,165,794.00
14	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 190.00	$ 752,250.00	$ 1,880,200.00
							Procedimientos	**$ 16,590,458.50**	**$ 41,383,684.25**
							BCC	**$ 44,247.04**	**$ 44,247.04**
							Importe total	**$ 16,634,705.54**	**$ 41,427,931.29**

15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,500.00	$ 1,555,216.00	$ 3,888,040.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 11,000.00	$ 46,108.00	$ 104,743.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 11,000.00	$ 22,002.00	$ 33,003.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 3,600.00	$ 7,810.00	$ 19,525.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,250.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 900.00	$ 2,138.00	$ 5,345.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 800.00	$ 2,550.00	$ 5,100.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 350.00	$ 966,000.00	$ 2,412,000.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,500.00	$ 1,136,504.00	$ 2,826,306.00
15	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 900.00	$ 2,138.00	$ 3,207.00
							Procedimientos	**$ 3,770,466.00**	**$ 9,371,269.00**
							BCC	**$ 30,913.91**	**$ 30,913.91**
							Importe total	**$ 3,801,379.91**	**$ 9,402,182.91**
16	Michoacán	UMAA	75	Morelia	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,090.00	$ 12,052,924.00	$ 30,132,310.00
16	Michoacán	UMAA	75	Morelia	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,500.00	$ 166,320.00	$ 415,800.00
16	Michoacán	UMAA	75	Morelia	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,500.00	$ 61,053.12	$ 152,632.80
16	Michoacán	UMAA	75	Morelia	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	$ 13,000.00	$ 238,000.00	$ 561,000.00
16	Michoacán	UMAA	75	Morelia	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,400.00	$ 37,500.00	$ 92,500.00
							Procedimientos	**$ 12,555,797.12**	**$ 31,354,242.80**
							BCC	**$ 22,123.52**	**$ 22,123.52**
							Importe total	**$ 12,577,920.64**	**$ 31,376,366.32**
18	Nayarit	UMAA	28	Tepic	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,500.00	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
							Procedimientos	**$ 1,196,320.00**	**$ 2,990,800.00**
							BCC	**$ 6,966.39**	**$ 6,966.39**
							Importe total	**$ 1,203,286.39**	**$ 2,997,766.39**

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
25	Sinaloa	HGZMF	32	Guasave	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,600.00	$ 1,585,124.00	$ 3,962,810.00
25	Sinaloa	HGZMF	32	Guasave	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 5,890.00	$ 115,270.00	$ 288,175.00
25	Sinaloa	HGZMF	32	Guasave	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,313.00	$ 66,006.00	$ 165,015.00
25	Sinaloa	HGZMF	32	Guasave	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 9,500.00	$ 80,000.00	$ 200,000.00
25	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,600.00	$ 2,751,536.00	$ 6,878,840.00
25	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 5,890.00	$ 438,026.00	$ 1,072,011.00
25	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,320.00	$ 55,005.00	$ 132,012.00
25	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,745.00	$ 295,017.00	$ 722,283.00
25	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,490.00	$ 221,760.00	$ 554,400.00
25	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,285.00	$ 12,500.00	$ 30,000.00
							Procedimientos	**$ 5,620,244.00**	**$ 14,005,546.00**
							BCC	**$ 44,247.04**	**$ 44,247.04**
							Importe total	**$ 5,664,491.04**	**$ 14,049,793.04**
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,713.00	$ 1,973,928.00	$ 4,934,820.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 7,696.00	$ 219,013.00	$ 541,769.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,323.00	$ 616,056.00	$ 1,540,140.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,696.00	$ 417,093.00	$ 1,027,473.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,486.00	$ 498,960.00	$ 1,247,400.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,960.00	$ 37,500.00	$ 92,500.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 809.00	$ 188,144.00	$ 470,360.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 714.00	$ 214,200.00	$ 535,500.00
26	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,350.00	$ 12,000.00	$ 28,500.00
							Procedimientos	**$ 4,176,894.00**	**$ 10,418,462.00**
							BCC	**$ 22,123.52**	**$ 22,123.52**
							Importe total	**$ 4,199,017.52**	**$ 10,440,585.52**
31	Veracruz Sur	HGZ	8	Cordoba	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,500.00	$ 2,990,800.00	$ 7,477,000.00
31	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	$ 1,410.00	$ 625,000.00	$ 1,560,000.00
31	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 1,000.00	$ 5,345.00	$ 11,759.00
							Procedimientos	**$ 3,621,145.00**	**$ 9,048,759.00**
							BCC	**$ 8,358.39**	**$ 8,358.39**
							Importe total	**$ 3,629,503.39**	**$ 9,057,117.39**
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,400.00	$ 1,495,400.00	$ 3,738,500.00
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 8,000.00	$ 185,959.00	$ 472,607.00
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,000.00	$ 132,012.00	$ 330,030.00
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,000.00	$ 101,730.00	$ 233,979.00
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 8,000.00	$ 110,880.00	$ 277,200.00
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	$ 1,000.00	$ 155,000.00	$ 382,500.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGIGA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 250.00	$ 16,035.00	$ 39,553.00
33	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 250.00	$ 11,050.00	$ 26,350.00
							Procedimientos	**$ 2,218,066.00**	**$ 5,500,719.00**
							BCC	**$ 22,112.52**	**$ 22,112.52**
							Importe total	**$ 2,240,178.52**	**$ 5,522,831.52**
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,750.00	$ 2,998,277.00	$ 7,484,477.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 5,250.00	$ 472,607.00	$ 1,175,754.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 7,600.00	$ 451,041.00	$ 1,122,102.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,000.00	$ 457,785.00	$ 1,129,203.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,350.00	$ 568,260.00	$ 1,413,720.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,600.00	$ 635,000.00	$ 1,587,500.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 250.00	$ 1,086,104.00	$ 2,713,122.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 200.00	$ 584,800.00	$ 1,461,150.00
34	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 750.00	$ 510,000.00	$ 1,275,000.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,750.00	$ 2,736,582.00	$ 6,841,455.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 5,250.00	$ 46,108.00	$ 103,743.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 7,600.00	$ 44,004.00	$ 110,010.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,000.00	$ 50,865.00	$ 111,903.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicoa, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,350.00	$ 55,440.00	$ 138,600.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,600.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 250.00	$ 4,276.00	$ 9,621.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 200.00	$ 3,400.00	$ 7,650.00
34	D.F. Norte	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 750.00	$ 6,000.00	$ 13,500.00
							Procedimientos	$ 10,720,549.00	$ 26,723,510.00
							BCC	$ 44,247.04	$ 44,247.04
							Importe total	$ 10,764,796.04	$ 26,767,757.04

Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)		
Procedimientos	$ 78,030,839.90	$ 194,409,377.68
BCC	$ 359,905.62	$ 359,905.62
Importe total sin I.V.A.	$ 78,390,745.52	$ 194,769,283.30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nota: El importe de los BCC deriva del resultado de restar los importes mínimos y máximos globales presupuestados por partida/OOAD/UMAE contenidos en el Anexo Técnico menos los importes totales mínimos y máximos de los procedimientos por partida/OOAD/UMAE señalados en el Anexo TI.

MOLO/ADGM/JEO

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solis González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,968.00	$ 560,775.00	$ 1,390,722.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.008	Cirugía de vitreo mínima invasión.	$ 6,408.00	$ 92,216.00	$ 219,013.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.009	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO.	$ 10,122.00	$ 165,015.00	$ 407,037.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,950.00	$ 172,941.00	$ 417,093.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,999.00	$ 207,900.00	$ 512,820.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,950.00	$ 15,620.00	$ 35,145.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 4,900.00	$ 19,680.00	$ 49,200.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 990.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 2,138.00	$ 5,345.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 3,400.00	$ 7,650.00
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 1,000.00	$ 180,000.00	$ 450,000.00
2	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,698.00	$ 478,528.00	$ 1,196,320.00
2	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	10.14.009	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO.	$ 8,534.00	$ 44,004.00	$ 110,010.00
2	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,950.00	$ 81,384.00	$ 203,460.00
2	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,200.00	$ 82,704.40	$ 196,422.95

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
2	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,990.00	$ 7,810.00	$ 15,620.00
2	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,000.00	$ 268,500.00	$ 670,500.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,013.00	$ 5,420,825.00	$ 13,540,847.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 6,900.00	$ 345,810.00	$ 852,998.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 7,800.00	$ 330,030.00	$ 814,074.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,111.00	$ 254,325.00	$ 620,553.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 11,012.00	$ 1,039,500.00	$ 2,577,960.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 2,500.00	$ 19,680.00	$ 39,360.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 2,081.00	$ 95,000.00	$ 232,500.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia optica.	$ 690.00	$ 813,509.00	$ 2,032,169.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial)	$ 590.00	$ 136,000.00	$ 340,000.00
2	Baja California	UMAA	36	Tijuana	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,000.00	$ 300,000.00	$ 750,000.00
							Procedimientos	$ 11,147,294.40	$ 27,711,818.95
							BCC	$ 67,633.56	$ 67,633.56
							Importe total	$ 11,214,927.96	$ 27,779,452.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,450.00	$ 4,747,895.00	$ 11,858,522.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,500.00	$ 29,899.52	$ 71,011.36
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 100.00	$ 95,000.00	$ 235,000.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 384,840.00	$ 962,100.00
13	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 500.00	$ 112,200.00	$ 280,500.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,250.00	$ 6,662,007.00	$ 16,643,802.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.009	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO.	$ 6,406.00	$ 110,010.00	$ 264,024.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,800.00	$ 132,249.00	$ 315,363.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.011	Cirugía de catarata y vitreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 9,799.00	$ 443,520.00	$ 1,108,800.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 100.00	$ 125,000.00	$ 312,500.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 555,880.00	$ 1,389,700.00
13	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 850.00	$ 850.00
							Procedimientos	$ 13,399,350.52	$ 33,442,172.36
							BCC	$ 30,913.91	$ 30,913.91
							Importe total	$ 13,430,264.43	$ 33,473,086.27
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,800.00	$ 7,177,920.00	$ 17,944,800.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 6,400.00	$ 599,404.00	$ 1,498,510.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,900.00	$ 572,052.00	$ 1,430,130.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 6,900.00	$ 91,557.00	$ 213,633.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 9,430.00	$ 1,108,800.00	$ 2,772,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MULO/ADGM/HO

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 300.00	$ 40,000.00	$ 100,000.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 64,140.00	$ 160,350.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 1,020,000.00	$ 2,550,000.00
19	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,000.00	$ 1,060,500.00	$ 2,649,000.00
							Procedimientos	**$ 11,734,373.00**	**$ 29,318,423.00**
							BCC	**$ 22,123.52**	**$ 22,123.52**
							Importe total	**$ 11,756,496.52**	**$ 29,340,546.52**

24	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,849.00	$ 2,115,991.00	$ 5,278,762.00
24	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 700.00	$ 322,500.00	$ 805,000.00
24	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia optica.	$ 770.00	$ 342,080.00	$ 855,200.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
24	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,000.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
							Procedimientos	$ 2,782,071.00	$ 6,941,962.00
							BCC	$ 8,369.39	$ 8,369.39
							Importe total	$ 2,790,440.39	$ 6,950,331.39
27	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,653.00	$ 2,198,238.00	$ 5,468,118.00
27	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 7,500.00	$ 165,015.00	$ 407,037.00
27	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 1,958.00	$ 915,000.00	$ 2,287,500.00
27	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 85,000.00	$ 212,500.00
							Procedimientos	$ 3,363,253.00	$ 8,395,155.00
							BCC	$ 22,123.52	$ 22,123.52
							Importe total	$ 3,385,376.52	$ 8,417,278.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,678.00	$ 3,514,190.00	$ 8,785,475.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 7,100.00	$ 438,026.00	$ 1,072,011.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invesión con LIO.	$ 8,500.00	$ 418,038.00	$ 1,023,093.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,020.00	$ 3,336,744.00	$ 8,331,687.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 11,043.00	$ 7,609,140.00	$ 19,015,920.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,250.00	$ 51,097.95	$ 126,041.61
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 6,875.00	$ 210,000.00	$ 510,000.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	$ 6,900.00	$ 17,000.00	$ 17,000.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 3,200.00	$ 6,002.36	$ 6,002.36
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.016	Cirugía de catarata extrá capsular con LIO.	$ 850.00	$ 95,000.00	$ 232,500.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 116,521.00	$ 290,768.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 850.00	$ 850.00
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
							Procedimientos	$ 15,815,609.31	$ 39,418,847.97
							BCC	$ 22,123.52	$ 22,123.52
							Importe total	$ 15,837,732.83	$ 39,440,971.49

37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,900.00	$ 254,218.00	$ 628,068.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 8,500.00	$ 126,797.00	$ 299,702.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 10,600.00	$ 176,016.00	$ 429,039.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 8,500.00	$ 335,709.00	$ 824,013.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 11,900.00	$ 679,140.00	$ 1,677,060.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,900.00	$ 42,955.00	$ 101,530.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 6,100.00	$ 160,000.00	$ 390,000.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	$ 10,900.00	$ 153,000.00	$ 357,000.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 4,900.00	$ 19,680.00	$ 29,520.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 880.00	$ 7,500.00	$ 15,000.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 1,069.00	$ 2,138.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 1,700.00	$ 4,250.00
37	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 1,000.00	$ 7,500.00	$ 16,500.00
							Procedimientos	**$ 1,965,284.00**	**$ 4,773,820.00**
							BCC	**$ 21,982.89**	**$ 21,982.89**
							Importe total	**$ 1,987,266.89**	**$ 4,795,802.89**

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,653.00	$ 1,196,320.00	$ 2,990,800.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 8,715.00	$ 149,851.00	$ 357,337.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,317.00	$ 88,008.00	$ 220,020.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,691.00	$ 264,498.00	$ 651,072.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,479.00	$ 1,663,200.00	$ 4,158,000.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 2,952.00	$ 11,553.54	$ 26,958.26
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.013	Retiro de Silicon.	$ 6,100.00	$ 70,000.00	$ 170,000.00
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	$ 12,100.00	$ 68,000.00	$ 153,000.00
							Procedimientos	$ 3,511,430.54	$ 8,727,187.26
							BCC	$ 22,123.52	$ 22,123.52
							Importe total	$ 3,533,554.06	$ 8,749,310.78

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÒGICA 2024

Juan Francisco Solis González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,250.00	$ 2,243,100.00	$ 5,607,750.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 6,400.00	$ 2,973,966.00	$ 7,423,368.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 8,850.00	$ 3,289,299.00	$ 8,217,747.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,826.00	$ 2,044,773.00	$ 5,106,846.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 10,250.00	$ 2,231,460.00	$ 5,571,720.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	$ 1,700.00	$ 149,879.19	$ 369,214.59
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.013	Retiro de Silicón.	$ 5,600.00	$ 880,000.00	$ 2,200,000.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.014	Facovitrectomía sin LIO con endoláser.	$ 10,614.00	$ 1,904,000.00	$ 4,760,000.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 4,498.00	$ 122,383.18	$ 302,737.34
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 800.00	$ 40,000.00	$ 100,000.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 690.00	$ 4,276.00	$ 9,621.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 590.00	$ 20,400.00	$ 49,300.00
44	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 1,000.00	$ 126,000.00	$ 315,000.00
							Procedimientos	$ 16,029,536.37	$ 40,033,323.93
							BCC	$ 22,112.52	$ 22,112.52
							Importe total	$ 16,051,648.89	$ 40,055,436.45

Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)		
Procedimientos	$ 79,748,202.14	$ 198,762,710.47
BCC	$ 239,506.35	$ 239,506.35
Importe total sin I.V.A.	$ 79,987,708.49	$ 199,002,216.82

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nota: El importe de los BCC deriva del resultado de restar los importes mínimos y máximos globales presupuestados por partida/OOAD/UMAE contenidos en el Anexo Técnico menos los importes totales mínimos y máximos de los procedimientos por partida/OOAD/UMAE señalados en el Anexo T1.

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,607.00	$ 5,099,314.00	$ 12,733,331.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 4,995.00	$ 23,054.00	$ 57,635.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 5,995.00	$ 44,004.00	$ 110,010.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,889.00	$ 40,692.00	$ 101,730.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 9,540.00	$ 27,720.00	$ 69,300.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 695.00	$ 50,000.00	$ 122,500.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 605.00	$ 384,840.00	$ 962,100.00
10	Guanajuato	UMAA	55	León	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 105.00	$ 3,400.00	$ 7,650.00
							Procedimientos	**$ 5,673,024.00**	**$ 14,164,256.00**
							BCC	**$ 20,458.80**	**$ 20,458.80**
							Importe total	**$ 5,693,482.80**	**$ 14,184,714.80**

11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,719.00	$ 2,751,536.00	$ 6,878,840.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 3,227.00	$ 23,054.00	$ 57,635.00

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 3,069.00	$ 121,011.00	$ 286,026.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 611.00	$ 195,000.00	$ 487,500.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 470.00	$ 248,008.00	$ 620,020.00
11	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial).	$ 970.00	$ 47,600.00	$ 119,000.00
							Procedimientos	$ 3,386,209.00	$ 8,449,021.00
							BCC	$ 22,123.52	$ 22,123.52
							Importe total	$ 3,408,332.52	$ 8,471,144.52

17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 4,694.00	$ 4,052,534.00	$ 10,131,335.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 3,124.00	$ 288,175.00	$ 703,147.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 5,422.00	$ 451,041.00	$ 1,122,102.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.010	Cirugía de vitreo mínima invasión con endoláser.	$ 4,949.00	$ 274,671.00	$ 681,591.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 4,774.00	$ 1,552,320.00	$ 3,880,800.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.016	Cirugía de cataratá extra capsular con LIO.	$ 692.00	$ 1,355,000.00	$ 3,387,500.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 858.00	$ 213,800.00	$ 534,500.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 758.00	$ 102,000.00	$ 255,000.00
17	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 908.00	$ 420,000.00	$ 1,050,000.00
							Procedimientos	**$ 8,709,541.00**	**$ 21,745,975.00**
							BCC	**$ 22,123.52**	**$ 22,123.52**
							Importe total	**$ 8,731,664.52**	**$ 21,768,098.52**

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,172.00	$ 2,631,804.00	$ 6,579,760.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 3,065.00	$ 46,108.00	$ 103,743.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 5,065.00	$ 176,016.00	$ 440,040.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 7,065.00	$ 193,287.00	$ 478,131.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 7,608.00	$ 166,320.00	$ 415,800.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 4,672.00	$ 56,673.36	$ 132,237.84
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 818.00	$ 12,500.00	$ 30,000.00
22	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 293.00	$ 697,500.00	$ 1,741,500.00
							Procedimientos	**$ 3,980,308.36**	**$ 9,921,211.84**
							BCC	**$ 22,123.52**	**$ 22,123.52**
							Importe total	**$ 4,002,431.88**	**$ 9,943,335.36**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,835.00	$ 1,809,434.00	$ 4,523,585.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 3,522.00	$ 246,000.00	$ 600,240.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	$ 873.00	$ 300,000.00	$ 750,000.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 673.00	$ 47,036.00	$ 117,590.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 273.00	$ 136,000.00	$ 340,000.00
23	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 923.00	$ 216,000.00	$ 540,000.00
							Procedimientos	$ 2,754,470.00	$ 6,871,415.00
							BCC	$ 8,369.39	$ 8,369.39
							Importe total	$ 2,762,839.39	$ 6,879,784.39

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,012.00	$ 657,976.00	$ 1,644,940.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 9,370.00	$ 34,581.00	$ 80,689.00
29	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 900.00	$ 84,000.00	$ 210,000.00
							Procedimientos	$ 776,557.00	$ 1,935,629.00
							BCC	$ 14,633.52	$ 14,633.52
							Importe total	$ 791,190.52	$ 1,950,262.52

35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 5,846.00	$ 5,009,590.00	$ 12,509,021.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	$ 4,846.00	$ 35,195.36	$ 79,189.56
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 860.00	$ 140,000.00	$ 350,000.00
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 801.00	$ 68,416.00	$ 171,040.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO V PROCEDIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
35	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado sólido	$ 1,560.00	$ 120,000.00	$ 300,000.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$ 6,200.00	$ 2,744,059.00	$ 6,856,409.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	$ 7,492.00	$ 46,108.00	$ 115,270.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	$ 7,176.00	$ 44,004.00	$ 110,010.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$ 6,680.00	$ 30,519.00	$ 71,211.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	$ 8,892.00	$ 27,720.00	$ 69,300.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	$ 976.00	$ 112,500.00	$ 280,000.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	$ 908.00	$ 222,352.00	$ 555,880.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administraciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO V PROCEDIMIENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Clave	Procedimientos	Precio unitario ofertado Sin I.V.A.	Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)	
								Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	$ 1,086.00	$ 22,800.00	$ 56,250.00
35	D.F. Sur	UMAA	161	Álvaro Obregón	10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$ 906.00	$ 84,000.00	$ 210,000.00
							Procedimientos	$ 8,706,563.36	$ 21,732,580.56
							BCC	$ 30,071.91	$ 30,071.91
							Importe total	$ 8,736,635.27	$ 21,762,652.47

Importes presupuestales adjudicados (Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios)		
Procedimientos	$ 33,986,672.72	$ 84,820,088.40
BCC	$ 139,904.16	$ 139,904.18
Importe total sin I.V.A.	$ 34,126,576.90	$ 84,959,992.58

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nota: El importe de los BCC deriva del resultado de restar los importes mínimos y máximos globales presupuestados por partida/OOAD/UMAE contenidos en el Anexo Técnico menos los importes totales mínimos y máximos de los procedimientos por partida/OOAD/UMAE señalados en el Anexo T1.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área	Ana Daniela Garrido Martínez Subjefe de División	Lic. Maisés Octavio Limpon Ortega Titular de la División de Servicios Integrales

Ciudad de México a 29 de mayo de 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvlcna, S.A. de C.V.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	050GYR988T424-001	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 4 Campeche	4	Campeche	$4,174,959.62	$ 667,993.52	$4,842,953.04	$10,329,938.52	$ 1,652,790.16	$11,982,728.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,032,593.85	Cumplimiento Divisible
2	050GYR988T424-002	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 7 Chiapas	7	Chiapas	$6,004,832.80	$ 960,773.24	$6,965,606.04	$14,850,194.16	$ 2,376,031.06	$17,226,225.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,485,019.42	Cumplimiento Divisible
3	050GYR988T424-003	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 8 Chihuahua	8	Chihuahua	$6,034,422.43	$ 965,507.58	$6,999,930.01	$14,935,671.43	$ 2,389,707.42	$17,325,378.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,695,567.14	Cumplimiento Divisible
4	050GYR988T424-004	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 9 Durango	9	Durango	$1,491,251.78	$ 238,800.28	$1,695,052.06	$3,611,147.78	$ 577,783.64	$4,188,931.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 361,314.78	Cumplimiento Divisible
5	050GYR988T424-005	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 14 Edo. de Méx. Ote.	14	Edo. de Méx. Ote.	$16,634,705.84	$ 2,661,552.88	$19,296,258.42	$41,437,931.29	$ 6,628,469.00	$48,056,400.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 4,142,793.13	Cumplimiento Divisible
6	050GYR988T424-006	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 15 Edo. de Méx. Pte.	15	Edo. de Méx. Pte.	$3,801,379.01	$ 608,220.79	$4,409,600.69	$9,402,382.91	$ 1,504,349.26	$10,906,532.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 940,238.29	Cumplimiento Divisible
7	050GYR988T424-007	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 16 Michoacán	16	Michoacán	$12,577,920.64	$ 2,012,467.30	$14,590,387.94	$31,376,366.32	$ 5,020,218.61	$36,396,584.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 3,137,636.61	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Gvicos, S.A. de C.V.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
8	050GYR988T424-008	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 18 Nayarit	18	Nayarit	$1,203,286.39	$ 192,525.82	$1,395,812.21	$2,997,766.39	$ 479,642.62	$3,477,409.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 299,776.64	Cumplimiento Divisible
9	050GYR988T424-009	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 25 Sinaloa	25	Sinaloa	$5,564,491.04	$ 906,318.56	$6,470,809.60	$14,049,793.04	$ 2,247,966.88	$16,297,759.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,404,979.30	Cumplimiento Divisible
10	050GYR988T424-010	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 26 Sonora	26	Sonora	$4,199,617.52	$ 671,842.80	$4,871,460.32	$10,440,585.52	$ 1,670,493.68	$12,111,079.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,044,058.56	Cumplimiento Divisible
11	050GYR988T424-011	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 31 Veracruz Sur	31	Veracruz Sur	$3,629,503.39	$ 580,720.54	$4,210,223.94	$9,057,817.39	$ 1,449,138.78	$10,506,956.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 905,781.74	Cumplimiento Divisible
12	050GYR988T424-012	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 33 Zacatecas	33	Zacatecas	$2,240,178.52	$ 358,428.56	$2,598,607.08	$5,592,831.52	$ 883,665.04	$6,476,496.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 559,283.15	Cumplimiento Divisible
13	050GYR988T424-013	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 34 D.F. Norte	34	D.F. Norte	$10,764,796.04	$ 1,722,367.36	$12,487,163.40	$26,767,757.04	$ 4,282,841.12	$31,050,598.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,676,775.70	Cumplimiento Divisible
					$78,591,745.52	$12,542,519.22	$90,959,264.74	$194,760,285.50	$31,163,085.27	$225,932,368.57				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR986-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	050GYR98BT424-014	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 2 Baja California	2	Baja California	$18,214,927.90	$ 1,794,388.47	$13,009,316.43	$27,779,452.91	$ 4,444,712.40	$32,224,364.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 2,777,945.25	Cumplimiento Divisible
2	050GYR98BT424-015	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 13 Jalisco	13	Jalisco	$13,430,264.43	$ 2,148,842.30	$15,579,106.73	$33,473,086.27	$ 5,355,693.80	$38,828,780.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 3,347,308.63	Cumplimiento Divisible
3	050GYR98BT424-016	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 19 Nuevo León	19	Nuevo León	$11,756,496.52	$ 1,881,039.44	$13,637,535.96	$29,340,546.52	$ 4,694,487.44	$34,035,033.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,834,054.85	Cumplimiento Divisible
4	050GYR98BT424-017	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 24 San Luis Potosí	24	San Luis Potosí	$2,790,440.39	$ 446,470.46	$3,236,910.85	$6,950,531.39	$ 1,112,053.02	$8,062,584.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 695,053.14	Cumplimiento Divisible
5	050GYR98BT424-018	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 27 Tabasco	27	Tabasco	$3,385,376.52	$ 541,660.24	$3,927,036.76	$8,417,278.52	$ 1,346,764.56	$9,764,043.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 841,727.85	Cumplimiento Divisible
6	050GYR98BT424-019	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Siglo XXI	36	UMAE HE CMN Siglo XXI	$15,837,732.83	$ 2,534,037.25	$18,371,770.08	$39,440,971.49	$ 6,310,555.43	$45,751,526.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 3,944,097.15	Cumplimiento Divisible
7	050GYR98BT424-020	Servicio Medico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 37 UMAE HE CMN Occ Oblatos	37	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	$1,987,266.89	$ 317,962.70	$2,305,229.59	$4,795,802.89	$ 767,328.46	$5,563,131.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 479,580.29	Cumplimiento Divisible

MOD/VAB/MJD

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Juan Francisco Solís González

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
8	050GYR988I426-021	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 38 UMAE HE 25 CMN Monterrey	38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$3,635,554.06	$ 565,368.64	$4,098,922.70	$8,749,330.78	$ 1,399,889.72	$10,149,220.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% diez por ciento del monto máximo del contrato sin IVA	$ 824,931.08	Cumplimiento Divisible
9	050GYR988I426-022	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 44 UMAE HGRAL CMN La Raza	44	UMAE HGRAL CMN La Raza	$16,051,648.89	$ 2,568,263.82	$18,619,912.71	$40,055,430.45	$ 6,408,859.83	$46,464,336.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% diez por ciento del monto máximo del contrato sin IVA	$ 4,060,544.65	Cumplimiento Divisible
					$79,987,708.49	$12,798,033.52	$92,785,741.81	$199,002,216.82	$31,840,354.66	$230,842,571.48				

ANEXOS
DIVISIÓN DE C...

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ANEXO A
RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	050GYR988T424-023	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 10 Guanajuato	10	Guanajuato	$5,693,482.80	$ 910,957.24	$6,604,440.04	$14,184,714.80	$ 2,269,554.36	$16,454,269.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 1,418,471.48	Cumplimiento Divisible
2	050GYR988T424-024	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 11 Guerrero	11	Guerrero	$3,408,332.52	$ 545,333.20	$3,953,665.72	$8,471,144.52	$ 1,355,383.12	$9,826,527.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 847,114.45	Cumplimiento Divisible
3	050GYR988T424-025	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 17 Morelos	17	Morelos	$8,731,664.52	$ 1,397,066.32	$10,128,730.84	$21,768,098.52	$ 3,482,895.76	$25,250,994.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,176,809.85	Cumplimiento Divisible
4	050GYR988T424-026	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 22 Querétaro	22	Querétaro	$4,002,431.88	$ 640,389.10	$4,642,820.98	$9,943,335.36	$ 1,590,933.65	$11,534,269.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 994,333.54	Cumplimiento Divisible
5	050GYR988T424-027	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 23 Quintana Roo	23	Quintana Roo	$2,762,839.39	$ 442,054.30	$3,204,893.69	$6,879,784.39	$ 1,100,765.50	$7,980,549.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 687,978.44	Cumplimiento Divisible
6	050GYR988T424-028	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 29 Tlaxcala	29	Tlaxcala	$791,190.52	$ 126,590.48	$917,781.00	$1,950,262.52	$ 312,042.00	$2,262,304.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 195,026.25	Cumplimiento Divisible
7	050GYR988T424-029	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 Partida 35 D.F. Sur	35	D.F. Sur	$8,730,635.27	$ 1,397,861.64	$10,134,496.91	$21,762,652.47	$ 3,482,024.39	$25,244,676.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 2,176,265.25	Cumplimiento Divisible
					$34,126,576.90	$5,460,252.28	$39,586,829.18	$84,950,992.58	$13,593,598.76	$98,953,591.36				

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área	Ana Daniela Garrido Martínez Subjefe de División	Lic. Moisés Octavio Limpon Ortega Titular de la División de Servicios Integrales Ciudad de México a 29 de mayo de 2024

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T424-027

ANEXO 4 (CUATRO)

"Documento de designación de Administrador del Contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 000301

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

Asunto: Se remite listado de Administradores de Contrato del SMI de CEO 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia a lo establecido en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), relacionado con el numeral 4.17 de las mismas, específicamente en lo relativo a la designación del Administrador del Contrato para el **Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmologica2024**, al respecto, encontrará anexo al presente el "Listado de los Administradores de Contrato" designados por los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) en su calidad Área Requirente al ser quienes utilizarán la prestación del servicio en comento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se omite comentar que, a fin dar cumplimiento a lo que establecen los numerales 5.6.1 de las POBALINES y 4.3.3, 4.3.3.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la suspensión, terminación anticipada o rescisión de los contratos se solicitara por el Administrador del Contrato al Área Contratante.

Lo anterior, con el fin de que esa área contratante a su digno cargo, se encuentre en posibilidad de brindar el debido cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) referente a la formalización de los contratos respectivos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación
Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Lic. Adrián Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, firma en suplencia por ausencia de la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, designado mediante oficio 09538461 2B10/000284 de fecha 06 de febrero de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Hermelo Ponce Sánchez- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

NPS/ARCC/EPDE



SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Listado de los Administradores de Contrato para el Servicios Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	Correo Electrónico	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
Aguascalientes	Pizaña Gonzalez Rubén	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	OOAD Aguascalientes	Alameda 704, Col. del Trabajo, CP. 20180, Aguascalientes, Ags.	[redacted]		ruben.pizana@imss.gob.mx	44 9975 2200
Baja California	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Baja California	Calzada Cuauhtémoc N° 300, Col. Aviación, CP. 21230, Mexicali, B.C.			fatima.borrego@imss.gob.mx	68 6564 7700
Baja California Sur	Rosario Adriana Lopez Azotla	Coordinadora Auxiliar de Atención Médica	OOAD Baja California Sur	Madero N° 315, Esq Ñ. Colegio Milita, Col. Esterito, CP. 23020, La Paz BCS			rosario.lopeza@imss.gob.mx	61 2123 6700
Campeche	Ing. Jonathan Alberto Herrera Perez	Director Administrativo	OOAD Campeche	Av. Ma. Lavalle Urbina Fundadores S/N, Col. Barrio de Sn Fco. CP. 24010, Campeche, Camp.			jonathan.herrera@imss.gob.mx	98 1816 1477
Coahuila	Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Coahuila	Blvd V. Carranza N° 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría Col La Salle CP. 25280, Saltillo, Coahuila			rodolfo.diazc@imss.com.mx	84 4415 3226
Colima	Marlén Hideliza Pelayo Contreras	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	OOAD Colima	Zaragoza N° 62, Esq. Gabino Barreda Col. Centro CP. 28000, Colima, Col. Aldama 134 Col. Centro, CP 28000, Colima. Col.			marlene.pelayoc@imss.gob.mx	31 2312 6950
Chiapas	Dr. Fernando Dominguez Salgado	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Chiapas	Carretera Costera y Anillo Perif. S/N, Col. Centro, CP 30700 Tapachula, Chis.			fernando.dominguezs@imss.gob.mx	96 2626 1480

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	Correo Electrónico	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
Chihuahua	Dra. María Gabriela Batres Chaires	Coordinadora Auxiliar Medico Segundo Nivel	OOAD Chihuahua	A.v Universidad N° 1101, Col. Centro CP. 31000, Chihuahua Chih.	[redacted]	[redacted]	Gabriela.batres@imss.gob.mx	61 4413 0090
Durango	C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Durango	Calle Juárez No. 104 Sur, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	[redacted]	[redacted]	carlos.galindo@imss.gob.mx	61 8825 4902
Guanajuato	Dr. Marco Antonio Chimal Flores	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Guanajuato	Bvld. A. López Mateos y P. de los Insurgentes A/N Col. Los Paraísos, CP. 37320, León Gto.	[redacted]	[redacted]	marco.chimal@imss.gob.mx	47 7717 4000
Guerrero	Lic. Mauricio Roldán Parra	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Guerrero	Av. Cuauhtémoc N° 95 Col. Centro, CP. 39300, Acapulco. Gro.	[redacted]	[redacted]	mauricio.roldan@imss.gob.mx	74 4482 3031
Hidalgo	Dr. Rafael Monroy Arias	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio N° 4604, Col. Fraccionamiento el Palmar, CP. 42070, Pachuca de Soto Hidalgo	[redacted]	[redacted]	rafael.monroyar@imss.gob.mx	77 1718 983
Jalisco	Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Jalisco	Av. Belisario Domínguez N° 1000cruce Sierra Moreno Col. Independencia CP. 44340, Guadalajara, Jal.	[redacted]	[redacted]	Julio.buenol@imss.gob.mx	33 3668 3000
Edo. de Méx. Ote.	Dra. María de los Ángeles Dichi Romero	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Edo. de Méx. Ote.	Recursos Hidráulicos Número 2, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54060.	[redacted]	[redacted]	maria.dichi@imss.gob.mx	55 5359 3912
Edo. de Méx. Pte.	Ing. Noe Olvera Villanueva	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Edo. de Méx. Pte.	Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro, CP 5000 Toluca, Edo. De México.	[redacted]	[redacted]	noe.olvera@imss.gob.mx	72 2279 8900
Michoacán	María Leticia Hernández Uribe	Coordinador Prevención y Atención a la Salud	OOAD Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pte. N° 1200, Col. Centro CP 58000, Morelia, Mich.	[redacted]	[redacted]	maria.hernandezu@imss.gob.mx	44 3313 7026
Morelos	José Rogelio Sánchez Garay	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Morelos	Blv. Benito Juárez N° 18, 2do Piso, Col. Centro, CP 62000, Cuernavaca, Mor.	[redacted]	[redacted]	jose.sanchezgara@imss.gob.mx	77 7329 5100

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	Correo Electrónico	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Nayarit	Calz. Ejercito Nacional N° 14, Col. Fray Junipero Serra, CP. 63160, Tepic. Nay.	[redacted]	[redacted]	carlos.lugarel@imss.gob.mx	31 1213 1170
Nuevo León	Mauricio Humberto Zebadua Santos	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo N° 1950 Ote. Col. Centro, cp 64010, Monterrey. N.L.			mauricio.zebadua@imss.gob.mx	81 8150 3132
Oaxaca	Dra. Martha Escobar Vázquez	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas	OOAD Oaxaca	Av. Tecnológico Edif. San Angel S/N. Querétaro, Qro. México			martha.escobar@imss.gob.mx	95 1515 3475
Puebla	Dr. Ernesto Corona Alvarado	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Puebla	Calle 4 Norte N° 2005, Planta Baja, Col. Centro, CP. 72400, Puebla, Pue.			ernesto.corona@imss.gob.mx	22 2223 0690
Querétaro	LAURA ISABEL RAMIREZ DEL CARMEN	NSB COORD PREV ATN A LA SALUD	OOAD Querétaro	Av. 5 de Febrero N° 102, Col. Centro, CP 76000, Qro. Qro Av. tecnológico Edif. San Angel S/N. Querétaro, Qro. México.			laura.ramirezmar@imss.gob.mx	44 2211 2300
Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Prestaciones Médicas	OOAD Quintana Roo	Chapultepec N° 2 Oriente, Col. Centro, CP. 7700, Chetumal, Q. Roo Av. Carmen Ochoa de Merino N° 149, Col. Altos, Chetumal, Q. Roo			gustavo.prieto@imss.gob.mx	98 3832 2555
San Luis Potosí	Dr. Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc N° 255, Col. Moderna CP. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.			efrain.luna@imss.gob.mx	44 4812 4144
Sinaloa	Lic. Sergio Santana Puentes	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Sinaloa	Francisco Zarco y Andrade S/N. Col. Guadalupe, CP. 80200, Culiacán, SIN.			sergio.santana@imss.gob.mx	66 7759 0303
Sonora	Dra. Bertha Karina Quezada Gonzalez	Jefe División Médica UMAE 80	OOAD Sonora	5 de Febrero N° 220 Entre Allende y Náinari, Col. Centro cp. 85000, Cd. Obregón, Son.			berta.quezada@imss.gob.mx	64 4413 4330
Tabasco	DR. Marcos David Castillo Vázquez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Tabasco	Av. César Sandino N° 102, Paseo Usumacinta, Col. 1ro de Mayo, CP. 86190, Villahermosa Tab.			marcos.castillo@imss.gob.mx	99 3352 2603

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	Correo Electrónico	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
Tamaulipas	Epigmenio Reguera Galindo	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas	OOAD Tamaulipas	C.M.E. y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, CP. 87120, Cd. Victoria Tamps.	[redacted]	[redacted]	epigmenio.reguera@imss.gob.mx	83 4312 4413
Tlaxcala	Dr. Almicar Flores Sandoval	Coordinado de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Tlaxcala	Guillermo Valle N° 115, Col. Centro. CP. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	[redacted]	[redacted]	almicar.flores@imss.gob.mx	24 6462 3100
Veracruz Norte	Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez	Titular de Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Veracruz Norte	Lomas del Estadio S/N Col. Centro CP. 91000 Xalapa, Ver.	[redacted]	[redacted]	jose.gutierresm@imss.gob.mx	22 8818 5555
Veracruz Sur	Dra. Emma Tepale Martínez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Veracruz Sur	Poniente 7 N° 1350 Col. Centro CP. 94300 Orizaba, Ver.	[redacted]	[redacted]	emma.tepale@imss.gob.mx	27 2725 1511
Yucatán	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto	N59 Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Yucatán	Calle 34 N° 439 x 41 Col. Industrial, "Ex Terrenos El Fénix" CP. 97150 Mérida, Yuc.	[redacted]	[redacted]	melina.cahuich@imss.gob.mx	99 9922 5656
Zacatecas	Lic. Nelida Nayethzy Chavero Becerril	Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Zacatecas	Calle Restauradores N° 3, Col. Dependencias Federales; CP 98618, Guadalupe, Zac.	[redacted]	[redacted]	nelida.chavero@imss.gob.mx	49 2899 1024
D.F. Norte	Dr. Héctor Peña Dehesa	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	OOAD D.F. Norte	Av. Instituto Politécnico Nacional N° 1521, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Deleg. GAM	[redacted]	[redacted]	hector.penad@imss.gob.mx	55 5747 3500
D.F. Sur	Antonio Rodriguez Velazquez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD D.F. Sur	Insurgentes Sur 1960 Col. Florida, CP. 01030	[redacted]	[redacted]	antonio.rodriguezv@imss.gob.mx	55 5634 9910
UMAE HE CMN Siglo XXI	Dr. Virgilio Augusto López Sàmano	División de Cirugía		Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, CP. 06625, Ciudad de México	[redacted]	[redacted]	virgilio.lopez@imss.gob.mx	55 5627 690
UMAE HE CMN Occ Oblatos	Dr. Carlos Beas Ruiz Velasco	Jefe de División		Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	[redacted]	[redacted]	carlos.beas@imss.gob.mx	33 3668 3000
UMAE HE 25 CMN Monterrey	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo		Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln No. 25, Col. Nva. Morelos	[redacted]	[redacted]	manuel.zavala@imss.gob.mx	81 8371 4100

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	Correo Electrónico	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
				C.P. 64320, Monterrey N.L.				
UMAE HE 71 Torreón	Janett Adriana Roman Madrid	Jefe de División de Cirugía		Blvd. Revolución N° 2650, Col. Torreón Jardín CP. 27200 Torreón, Coahuila	[redacted]		janett.roman@imss.gob.mx	87 1729 0800
UMAE HE CMN Puebla	Dr. Rogelio González López	Encargado de la División de Cirugía		2 Nte. No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla			rogelio.gonzalez@imss.gob.mx	22 2242 4520
UMAE HE 1 CMN Bajío	Dr. Carlos Abel Acosta Banda	Jefe de División de Cirugía		Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato			carlos.acostaba@imss.com.mx	47 7717 4800
UMAE HE 2 CMN Obregón	Lic. Francisco Javier Castillo Molina	Director Administrativo de La Umae		Prolong. Guerrero S/N y Hutsaway, Col. Centro, C.P. 85120, Cd. Obregón, Sonora			bertha.guzmadag@imss.gob.mx	64 4413 4590
UMAE HE 14 CMN Veracruz	Ing. Jonathan Alberto Herrera Perez	Director Administrativo		Av. Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C.P. 91610, Veracruz, Veracruz			jonathan.herrera@imss.gob.mx	22 9934 3700
UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		Calle Seris y Zacahila S/N Col. La Raza CP. 02990 México DF.			gabriel.barreto@imss.gob.mx	55 5726 5900

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 5 (CINCO)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO